

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Jueves 1° de Febrero de 1951 | NUMERO 22

## SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
	Página
Decreto N° 128.—Ley de Jornadas de Trabajo y de Descanso Semanal .....	510
Decreto N° 129.—Prorrogase hasta el 24 de abril del corriente año, los efectos del Contrato Urbina-Silliman, celebrado entre el Supremo Gobierno y la Empresa Pan American World Airways, Inc. ....	512
Decreto N° 130.—Reformas al Código Penal Militar y de Procedimientos Militares .....	512
Decreto N° 131.—Reformase el Capítulo II—Ministerio Público— que corresponde al Título II— Presidencia de la República— de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General .....	513
Decreto N° 132.—Apruébase el Acuerdo firmado entre el señor doctor don Santiago Hernández Alfaro, Cónsul General de El Salvador en la ciudad de Montreal, Canadá y el señor don Roberto Marín, con fecha 13 de diciembre de 1950 .....	513
PODER EJECUTIVO	
MINISTERIO FISCAL	
Procuraduría General de Pobres	
Acuerdo N° 14.—Refréndase el nombramiento al doctor Ezequiel Díaz hijo, Procurador General Militar .....	514
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Ramo de Relaciones Exteriores	
Acuerdo N° 41.—Intégrese la Delegación salvadoreña que asistirá a la 53ava. Feria Internacional de Agricultura y Caballos que tendrá lugar en Verona, Italia .....	514
Acuerdo N° 42.—Se concede un mes de vacaciones a la señorita Rosa Morales, Auxiliar del Consulado General de El Salvador en Nueva York, Estados Unidos .....	514
Acuerdo N° 43.—Autorízase al señor Cónsul General de El Salvador en San Francisco Cal., EE. UU. de A., celebre contrato con doña Emilia v. de Cabrera, mediante el cual dicha señora se compromete, como representante legal de su menor hija señorita Carmen Cabrera, a que ésta efectúe durante el corriente año estudios especiales de perfeccionamiento de piano en uno de los Conservatorios de aquella ciudad .....	514
Acuerdo N° 44.—Se autoriza al señor Cónsul General de El Salvador en el Uruguay, con residencia en Montevideo, celebre contrato con la Profesora señorita Hilda Otilia Navas, mediante el cual dicha señorita se comprometa a realizar estudios especiales de Reformatorio de Menores en la Universidad de Montevideo .....	514
Acuerdo N° 45.—Modifícase la Resolución N° 353, de 19 de diciembre anterior .....	515
Acuerdo N° 46.—Nómbrase al señor Capitán Mayor don Humberto P. Villalta, Agregado Militar a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en México .....	515
Acuerdo N° 47.—Se nombra al señor Teniente Mariano Castro Morán, Agregado Militar a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en Honduras .....	515
Acuerdo N° 49.—Déjase sin efecto la Resolución N° 455, emitida el 8 de noviembre del año próximo pasado .....	515
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Ramo de Justicia	
Acuerdo N° 31.—Nombramientos en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente (Santiago de María) .....	515
Acuerdo N° 32.—Nómbrase a don José María Navarrete, Alcalde de Cárceles Públicas de Usulután .....	515
Acuerdo N° 33.—Se nombra a la señorita Alicia Monterrosa, Ayudante del Archivero de la Oficina Mayor del Ministerio de Justicia .....	515

	Página
Acuerdo N° 34.—Autorízase pago a la señora Rosa Artica, por el servicio de alimentación que suministra a los reos de la Penitenciaría Oriental de San Vicente .....	516
Acuerdo N° 35.—Se convierta de fijo a variable el Art. 268 del Capítulo VIII, Título IV—Ramo de Justicia— del Presupuesto Fiscal vigente .....	516
Acuerdo N° 36.—Nómbrase a la señora Adela Cristales Alfaro, Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente (Ahuachapán) .....	516
Acuerdo N° 37.—Se nombra a don José Benjamín Zúñiga, Alcalde de las Cárceles Públicas de La Unión .....	516

## MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS

### Ramos de Hacienda y de Obras Públicas

Acuerdo N° 31.—Facúltase a la Dirección General de Tesorería autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus correspondientes en Washington, D.C. entregue a la Comisión Especial de El Salvador la cantidad de C 2,158,460.25 que invertirá en la adquisición de equipos y materiales .....	516
---	-----

## MINISTERIO DE CULTURA

### Ramo de Cultura Popular

Acuerdo N° 75.—Refréndanse los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 5, departamento de La Libertad .....	516
Acuerdo N° 76.—Se refrendan los nombramientos del Personal de Delegados y Subdelegados Escolares de la República .....	521
Acuerdo N° 77.—Reorganízase el personal de empleados del departamento de Provisión y Alojamiento Escolar .....	522
Acuerdo N° 78.—Nombramientos de empleados en el departamento de Alfabetización y Educación de Adultos .....	522

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### Ramo de Obras Públicas

Acuerdo N° 32.—Modifícase el Acuerdo N° 10 del 9 de enero del corriente año .....	523
Acuerdo N° 33.—Se modifica el Acuerdo N° 8 de fecha 5 de enero del corriente año .....	523

## PODER JUDICIAL

### Juzgados de Primera Instancia

Acuerdo N° 2.—Nómina de Jueces que continuarán desempeñando su cargo durante el corriente año en la ciudad de Metapán y pueblos del distrito .....	523
--	-----

### Juzgados de Paz

Acta Sin N°—Nómbrase a don Juan López hijo, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz del Carmen .....	523
Acuerdo Sin N°—Se nombra al señor don Francisco Nolasco, Secretario del Juzgado de Paz de Lotiquejillo .....	524
Acuerdo Sin N°—Nómbrase a don José Rodrigo Pérez, Secretario del Juzgado de Paz de El Refugio, departamento de Ahuachapán .....	524
Acuerdo Sin N°—Refréndanse los nombramientos del personal del Juzgado Segundo de Paz de Nueva San Salvador .....	524
Acuerdo N° 1.—Nómbrase a don Arturo Avila, Secretario interino del Juzgado de Paz de San Juan Opico .....	524
Acuerdo N° 1.—Refréndase el nombramiento a don Horacio Alvarado, Secretario del Juzgado de Paz de San Carlos .....	524
Acuerdo N° 1.—Se refranda el nombramiento del señor Francisco Pérez García, Secretario del Juzgado de Paz de Chilanga .....	524
Acuerdo N° 1.—Nómbrase a don Victor Manuel Mendoza, Secretario del Juzgado de Paz de Peliclas de Concepción .....	524

	Página
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Martín Martínez Santos, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de San Antonio Masahuat .....	524
Acuerdo Nº 2.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de Chinameca .....	524
Acuerdo Nº 2.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de esta ciudad .....	524
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO Nº 128.

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

##### CONSIDERANDO:

I.—Que en tanto se promulga el Código del Trabajo, es necesario regular por leyes especiales los principios consignados en el Capítulo II, del Título XI, de la Constitución Política, para disipar las dudas que se presenten sobre la debida aplicación de los mismos;

II.—Que los principios más urgentes de reglamentar son los comprendidos en los numerales 6º, 7º y 10º del Art. 183, que tratan de la duración de la jornada ordinaria de trabajo diaria y semanal, y remuneración del día de descanso semanal obligatorio;

III.—Que la limitación de la duración de la jornada semanal, tiene por objeto proteger la salud de los trabajadores, sin perjudicarles en sus ingresos económicos acostumbrados con anterioridad a la promulgación de la vigente constitución;

IV.—Que la aplicación de los nuevos principios constitucionales en materia laboral, implica cambios de alguna consideración en los sistemas de organización y funcionamiento de las empresas comerciales, industriales y agrícolas, cambios que en algunas actividades económicas requieren algún tiempo para que no perjudiquen los servicios públicos o la economía nacional durante la fase de transición;

V.—Que la clase de empresas que más problemas confrontan para armonizar sus servicios a las nuevas provisiones constitucionales, sobre horas de trabajo y descanso semanal obligatorio, son las de servicio continuo y utilidad pública;

VI.—Que los aumentos de gastos, por concepto de los salarios correspondientes al día de descanso semanal obligatorio, de aplicarse inmediatamente en algunas actividades económicas, conduciría a extremos de verdadera injusticia, porque pueden absorber totalmente la ganancia de algunos empresarios, y aún ocasionarles pérdidas de consideración, por lo que es conveniente que la ley les conceda un plazo prudencial que les permita normalizar su situación en términos de justicia;

##### POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales, y de conformidad con los Arts. 183 y 190 de la Constitución y 3º de la Ley Transitoria para la aplicación del Régimen Constitucional,

##### DECRETA la siguiente

#### LEY DE JORNADAS DE TRABAJO Y DE DESCANSO SEMANAL

Art. 1.—Las horas de trabajo son diurnas o nocturnas.

Las diurnas están comprendidas entre las seis y las veinte horas de un mismo día y las nocturnas entre las veinte horas de un día y las seis horas del siguiente.

La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno no excederá de ocho horas diarias; y la nocturna, de siete. La jornada de trabajo que comprenda más de cuatro horas nocturnas será considerada como jornada nocturna.

La jornada ordinaria de trabajo efectivo para los menores de dieciséis años, no excederá de seis horas diarias.

Los menores de dieciocho años no podrán efectuar trabajos en jornadas nocturnas.

La semana laboral diurna no excederá de cuarenta y cuatro horas de trabajo efectivo y la nocturna de treinta y nueve.

La semana laboral de los menores de dieciséis años no podrá exceder de treinta y seis horas ordinarias en cualquier clase de trabajo.

Se entiende por trabajo efectivo el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrono.

La limitación de la jornada no se aplicará en caso de fuerza mayor y en caso fortuito.

Art. 2.—Habrá una pausa no menor de ocho horas entre la terminación de una jornada, ya fuere ordinaria o con adición de tiempo extraordinario, y la iniciación de la siguiente jornada.

Art. 3.—En los horarios de trabajo se señalarán las pausas de interrupción de las jornadas para que los trabajadores puedan tomar sus alimentos y descansar. Estas pausas no podrán ser menores de media hora, sin embargo, cuando por la índole del trabajo no pudiere tener efecto esa interrupción, será obligatorio para el patrono conceder a los trabajadores permiso para tomar sus alimentos dentro de la jornada efectiva, sin alterar la marcha normal de las labores.

Art. 4.—Las labores que se ejecuten en horas nocturnas se pagarán por lo menos con un veinticinco por ciento de recargo sobre el salario establecido para igual trabajo en horas diurnas.

Art. 5.—Lo establecido en esta Ley se aplicará a los trabajadores cuyo salario esté ajustado por unidad de tiempo, por pieza, o por el sistema mixto de tarea, y en general, a quienes estén sometidos a horarios de trabajos, y se refiere a toda clase de labores, ya sean manuales o intelectuales, que se desarrollen en empresas comerciales o industriales. A las industrias agrícolas de temporada, tales como las que se desarrollan en ingenios de azúcar, trapiches de panela y beneficios de café, se aplicará mediante reglamento especial.

No están comprendidos en lo dispuesto en el inciso anterior, los trabajadores agrícolas o domésticos, los que desarrollen su actividad por su propia cuenta y riesgo, y quienes hayan contratado sus servicios para realizar por precio cerrado determinada obra; pero gozarán de los derechos que otorga la presente Ley, los que presen servicios de carácter doméstico en establecimientos industriales, comerciales, sociales y otros equiparables.

Para los efectos de esta Ley, las formas principales de estipulación de salarios son:

- a)—*Por unidad de tiempo*: cuando sólo se tiene en cuenta el trabajo realizado en cierto término, sin estipulación del resultado.
- b)—*Por Pieza*: cuando es realizado por un trabajador permanente, a quien se paga de acuerdo con las unidades producidas durante su jornada de trabajo.
- c)—*Por obra o a destajo*: cuando se toma en cuenta lo realizado por el trabajador, sin consideración del tiempo que empleó para ejecutarlo, y sin estar sometido a horario.
- d)—*Por sistema mixto de tarea*: cuando el trabajador se obliga a rendimiento determinado dentro de un tiempo convenido.

Art. 6.—Los trabajadores que por fuerza mayor tuvieren que trabajar excediendo al límite establecido por la jornada ordinaria, tendrán derecho a que se les remunere el tiempo excedente, con base en su salario ordinario.

Fuera del caso comprendido en el inciso anterior, todo trabajo verificado en horas extraordinarias será remunerado con base y en proporción al salario ordinario, con el aumento mínimo siguiente: todo tiempo que exceda de la duración ordinaria de la jornada diaria diurna o nocturna, o de la semana laboral ordinaria diurna o nocturna, hasta completar doce y diez horas en el primer caso y cuarenta y ocho y cuarenta y dos horas en el segundo, se computarán con el 50% de recargo sobre el salario básico; fuera de estos casos con un cien por ciento.

Art. 7.—Los menores de dieciséis años, salvo el caso comprendido en el inciso primero del artículo anterior, no podrán trabajar más de dos horas extraordinarias en un día.

Art. 8.—Los patronos y trabajadores son libres de establecer de común acuerdo, el horario de trabajo que convenga a la empresa, sin perjuicio de lo que dispongan leyes especiales y las siguientes reglas:

1ª—Los establecimientos comerciales a que se refiere el Art. 4 del Decreto Legislativo Nº 77 de 19 de noviembre de 1941, reformado por Decreto Nº 46 —del 30 de abril de 1942— publicados, respectivamente en los Diarios Oficiales del 21 de noviembre de 1941 y 7 de mayo de 1942, terminarán su semana laboral ordinaria a las doce meridiano del día sábado.

2ª—En las empresas de servicio continuo, como las de ferrocarriles, de transportes de pasajeros, de suministro de energía eléctrica, panaderías, y otras análogas, el horario de trabajo será elaborado por la empresa en atención al mejor servicio e incorporado a los respectivos reglamentos de trabajo, sin perjuicio de lo que pudieren disponer los contratos colectivos que suscribieren las empresas.

3ª—Los trabajadores y los patronos no podrán exigir en labores esenciales a la comunidad, horarios de trabajo que perjudiquen los servicios de utilidad pública. En esta clase de servicios el horario de trabajo deberá ser sometido a la aprobación del Departamento Nacional del Trabajo.

4ª—Los patronos y los trabajadores podrán negarse a aceptar horarios de trabajo que contravengan a la costumbre, salvo en los casos determinados por la Ley.

Los casos de desacuerdo entre patronos y trabajadores respecto a la fijación de los horarios de trabajo, serán resueltos por el Departamento Nacional del Trabajo, atendiendo a la índole de las labores de las empresas, a lo preceptuado por la Ley, los reglamentos o los contratos colectivos, y a falta de esos elementos de juicio, a razones de equidad y buen sentido.

Art. 9.—Todo trabajador tiene derecho a un día de descanso remunerado por cada semana laboral.

Lo dispuesto en el artículo 5 de esta Ley rige también a lo establecido en el inciso anterior.

El trabajador que no complete su semana laboral sin causa justificada de su parte, no tendrá derecho a la remuneración consignada en el inciso 1º de este artículo.

Art. 10.—En las empresas comerciales a que se refiere la regla 1ª del artículo 8 de esta Ley, el día de descanso obligatorio será el domingo.

Las empresas o establecimientos de trabajo continuo, se señalarán a cada uno de sus trabajadores, con la debida anticipación, el día de descanso que les corresponderá en cada semana. Verificado dicho señalamiento, los patro-

nos deberán enviar al Departamento Nacional del Trabajo dentro de un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que entre en vigor esta Ley, el cuadro del personal de sus respectivos trabajadores, con expresión del día de descanso que se haya determinado para cada trabajador.

Los establecimientos que por la índole de sus actividades trabajan normalmente en los días domingos, como son los de recreo y esparcimiento, estarán sujetos a la regla consignada en el inciso anterior.

En los casos no comprendidos en los incisos anteriores, se presumirá que el día de descanso que corresponde a los trabajadores, es el día domingo, salvo que los patronos hayan obtenido autorización previa del Departamento Nacional del Trabajo, para señalar a determinados trabajadores un día distinto.

Art. 11.—Los trabajadores tendrán derecho a gozar de salario básico en su correspondiente día de descanso. Dicho salario se regulará de conformidad a las reglas que esta Ley determina.

Se entiende que los trabajadores contratados con base a sueldo mensual, tienen incorporado en éste, el pago correspondiente al día de descanso semanal.

Art. 12.—Los trabajadores que laboren en el día que legal o contractualmente se les haya señalado para su descanso semanal, tendrán derecho a remuneración extraordinaria del 50% como mínimo por las horas que trabajen, sin perjuicio al derecho que les corresponda según el artículo anterior. Si tuvieren que laborar horas extraordinarias en ese día, tendrán derecho a un aumento gradual mínimo, calculado conforme a la regla consignada en el inciso 2º del artículo 6 de esta Ley, tomándose como base para el referido cálculo el salario extraordinario que le correspondiere por la jornada de ese día, según lo dispuesto al principio de este artículo.

Art. 13.—Los trabajadores que laboren en su correspondiente día de descanso, tendrán derecho a que se les compense con otro, comprendido en la misma semana laboral o la siguiente; salvo casos especiales, calificados por el Departamento Nacional del Trabajo, en que se podrá acumular hasta cuatro días de descanso dentro de un mes, para ser gozados sucesivamente.

El día de descanso compensatorio se computará como de trabajo efectivo para los efectos de completar la semana laboral en que quedare comprendido.

Art. 14.—Se entiende por salario básico en relación a unidades de tiempo:

1º—Salario Básico por hora: a)—la suma asignada para esta medida de tiempo en los respectivos contratos; b)—el salario convenido por jornada diaria, dividido entre el número de horas de que se componga ésta; c)—la cantidad que resulte de la división del salario convenido por semana, mes u otra unidad de tiempo, entre el número de horas comprendidas en las jornadas ordinarias de la unidad de tiempo que haya servido para ajustar el salario; y d)—la cantidad que resulte de dividir lo que el trabajador haya devengado como promedio diario durante la semana anterior a la fecha en que se haga el cálculo, entre el número de horas de que se componga la jornada ordinaria diaria, en aquellos casos en que el trabajador haya sido ajustado por pieza o por sistema mixto de tarea.

2º—Salario básico por día: a)—la suma asignada para esta medida de tiempo en los respectivos contratos de trabajo; b)—el producto que resulte de multiplicar el salario convenido por hora, por el número de

horas convenidas para la duración de la jornada ordinaria de trabajo diario; c) — la cantidad que resulte de dividir el salario convenido para una semana, quincena o mes, respectivamente, entre 6, 15 y 30; y d) — la cantidad que resulte de dividir entre 6, la suma de los salarios ordinarios devengados durante la semana anterior a la fecha en que se haga el cálculo, en los casos de salarios ajustados por pieza o por sistema mixto de tarea.

Art. 15.—Esta Ley prevalecerá sobre todas las disposiciones legales que se le opusieren, salvo en caso de leyes especiales que establecieren mayores beneficios al trabajador, en los cuales se aplicarán éstas; y no se entenderá como negación de las ventajas que los trabajadores hubieren obtenido en virtud de contratos tanto individuales como colectivos celebrados antes de la vigencia de la presente Ley.

Art. 16.—El pago del Salario deberá empazar a realizarse, sin interrupción, en el lugar donde se efectúan las labores o en el previamente convenido, a más tardar dos horas después de que el trabajador haya terminado el período que en el respectivo contrato se estipule como límite para hacer dicha operación.

Art. 17.—A las empresas de transporte urbano de pasajeros, les será aplicable esta Ley después de sesenta días contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Sin embargo, quedarán obligadas a dar trabajo a sus servidores contratados durante cuarenta y ocho horas en la semana, pagándoles el exceso sobre las cuarenta y cuatro establecidas para la semana laboral ordinaria, como tiempo extraordinario, de conformidad con esta Ley.

Art. 18.—El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 19.—(TRANSITORIO). Se faculta al Poder Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, para que dé la reglamentación especial a que se refiere la parte final del inciso 1º del Art. 5.

Esta reglamentación estará obligado a darla dentro del plazo de cuatro meses a partir de la publicación de la presente ley.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

*José María Peralta Salazar,*  
Presidente.

*Ramón Fermín Rendón,*  
Vice-Presidente.

*Serafín Qutteño,*  
Vice-Presidente.

*Juan José Castaneda Dueñas,*  
Primer Secretario.

*Manuel Romero Hernández,*  
Primer Secretario.

*Carlos Octavio Tenorio,*  
Primer Secretario.

*Manuel Lainez Rubio,*  
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

PUBLIQUESE.

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

*Mario Héctor Salazar,*  
Ministro de Trabajo y Previsión Social.

DECRETO Nº 129.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I—Que por Decreto Legislativo Nº 764 del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 26 de agosto del año próximo pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 185, Tomo 149 de la misma fecha, se concedió prórroga hasta el 31 de diciembre del mismo año al Contrato celebrado entre el Supremo Gobierno y la Empresa Pan American World Airways, Inc. que fué aprobado por la Asamblea Nacional Legislativa, en Decreto Nº 47 del 24 de abril de 1940, publicado en el Diario Oficial Nº 94, Tomo 128, del 27 del mismo mes y año;

II—Que hasta el momento no ha sido posible formalizar el nuevo Contrato con la mencionada Empresa, y siendo necesario para el país mantener el servicio de transporte encomendado a la misma, conviene prorrogar el Contrato de que se hace mérito;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.—Prorróganse hasta el 24 de abril del corriente año, los efectos del Contrato Urbana-Silliman que es el mismo a que se refiere el primer Considerando de este Decreto.

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

*José María Peralta Salazar,*  
Presidente.

*Ramón Fermín Rendón,*  
Vice-Presidente.

*Serafín Qutteño,*  
Vice-Presidente.

*Juan José Castaneda Dueñas,*  
Primer Secretario.

*Manuel Romero Hernández,*  
Primer Secretario.

*Carlos Octavio Tenorio,*  
Primer Secretario.

*Manuel Lainez Rubio,*  
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

PUBLIQUESE.

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

OSCAR A. BOLAÑOS,  
Ministro de Defensa.

DECRETO Nº 130.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I—Que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Defensa ha solicitado en vista de la nueva organización prescrita por la Constitución Política vigente para el Ministerio Público, la reforma de los artículos 246, 248, 250, 252,

253, 254, 255 y 263 del Capítulo VI, Título I del Libro IV del Código Penal Militar y de Procedimientos Militares, y en los Arts. 300 del Título III y 366 del Título VIII, ambos del mismo Libro del Código citado;

II.—Que de conformidad con el Art. 60 de la Constitución citada en el considerando anterior, se oyó el parecer de la Suprema Corte de Justicia, la cual en acuerdo tomado a las nueve horas y cuarenta minutos del 20 de los corrientes, emitió dictamen favorable a tal solicitud;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA

las siguientes reformas al Código Penal Militar y de Procedimientos Militares:

Art. 1.—En los artículos 246, 248, 250, 252, 253, 254, 255 y 263, del Capítulo VI, Título I del Libro IV del Código Penal Militar y de Procedimientos Militares, y en los artículos 300 del Título III y 366 del Título VIII, ambos del mismo Libro, del Código citado, se sustituyen los términos "Procurador General Militar", por los de "Fiscal General Militar".

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

*José María Peralta Salazar,*  
Presidente.

*Ramón Fermín Rendón,*  
Vice-Presidente.

*Serafín Quiteño,*  
Vice-Presidente.

*Juan José Castaneda Dueñas,*  
Primer Secretario.

*Manuel Romero Hernández,*  
Primer Secretario.

*Carlos Octavio Tenorio,*  
Primer Secretario.

*Manuel Lainez Rubio,*  
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

PUBLIQUESE.

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

ROBERTO E. CANESSA,  
Ministro de Justicia.

DECRETO Nº 131.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I.—Que por Decreto Legislativo Nº 130 de esta misma fecha se han reformado los Arts. 246, 248, 250, 252, 253, 254, 255, 263, 300 y 366 del Código Penal Militar y de Procedimientos Militares en vigencia, sustituyendo en los citados artículos el término "PROCURADOR GENERAL MILITAR" por el de "FISCAL GENERAL MILITAR";

II.—Que la reforma a que se refiere el considerando anterior hace necesaria la respectiva en la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1.—Refórmase el Capítulo II —Ministerio Público— que corresponde al Título II —Presidencia de la República— de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, así:

- a) Suprínese la partida 42 —Procurador General Militar... 500,—que corresponde al Art. 3 —Sueldos Permanentes.
- b) Adiciónase al Art. 4 —Sueldos Permanentes— la siguiente partida:

	Cuota Mensual
21-bis.—Fiscal General Militar...	500

Art. 2.—Refuerzase con la cantidad de seis mil colones (C 6.000) el Art. 44—Sueldos Permanentes— que corresponde al Capítulo II —Ministerio Público— Título II —Presidencia de la República— del Presupuesto General vigente. Dicha cantidad se tomará del Art. 33 —Sueldos Permanentes— consignado en el mismo Capítulo y Título.

Art. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

*José María Peralta Salazar,*  
Presidente.

*Ramón Fermín Rendón,*  
Vice-Presidente.

*Serafín Quiteño,*  
Vice-Presidente.

*Juan José Castaneda Dueñas,*  
Primer Secretario.

*Manuel Romero Hernández,*  
Primer Secretario.

*Carlos Octavio Tenorio,*  
Primer Secretario.

*Manuel Lainez Rubio,*  
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

PUBLIQUESE,

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

ENRIQUE A. PORRAS,  
Ministro de Hacienda.

DECRETO Nº 132.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I.—Que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Economía ha sometido a la consideración de esta Asamblea, el Acuerdo firmado

entre el señor doctor don Santiago Hernández Alfaro, Cónsul General de El Salvador en la ciudad de Montreal, Canadá, en representación del Gobierno de esta República y el señor don Roberto Marín, con fecha 13 de diciembre de 1950, Acuerdo que reforma el convenio celebrado entre los mismos, en esta ciudad con fecha 5 de abril de 1949, que ya había sido reformado por Acuerdo de ambas partes contratantes de fecha 21 de junio del referido año de 1949;

II.—Que dicho acuerdo sometido a consideración se limita por razones justas y atendibles a elevar a \$ 250.00 la asignación mensual a favor del señor Roberto Marín para costearle sus estudios de Economía en la Universidad de Otawa, Canadá;

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Poder Ejecutivo,

**DECRETA:**

Art. 1º—Apruébase el Acuerdo de que se hace mérito en los considerandos de este Decreto.

Art. 2º—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA: PALACIO NACIONAL:** San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

*José María Peralta Salazar,*  
Presidente.

*Ramón Fermín Rendón,*  
Vice-Presidente.

*Serafín Quiteño,*  
Vice-Presidente.

*Juan José Castaneda Dueñas,*  
Primer Secretario.

*Manuel Romero Hernández,*  
Primer Secretario.

*Carlos Octavio Tenorio,*  
Primer Secretario.

*Manuel Lainez Rubio,*  
Segundo Secretario.

**CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

**PUBLIQUESE,**

**OSCAR OSORIO,**  
Presidente de la República.

**JORGE SOL CASTELLANOS,**  
Ministro de Economía.

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO FISCAL

#### PROCURADURIA GENERAL DE POBRES

Acuerdo Nº 14.—Ministerio Público: Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de sus facultades constitucionales, el infrascrito Procurador General de Pobres, **ACUERDA:** refrendar el nombramiento de Procurador General Militar que ha venido ejerciendo

el doctor Ezequiel Díaz hijo, a partir del día primero del corriente mes, inclusive. El nombrado doctor Díaz, hijo, devengará desde la fecha indicada, en primera categoría, el sueldo que señala el Título II, Capítulo II, Sección Primera, Art. 3, Partida 42, de la Ley de Salarios vigente, con aplicación a la Parte III, Título II, Capítulo II, Sección Primera, Art. 33 del Presupuesto General vigente; pago que deberá efectuar la Pagaría Habilitada correspondiente.—Comuníquese al Ministerio de Defensa y a la Corte de Cuentas de la República.—Publiquese en el Diario Oficial.—Enmendado—enero—Vale.—*J. G. Guardado.—R. E. Chávez, Srío.*

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 41. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

A propuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Poder Ejecutivo **ACUERDA:** integrar la Delegación salvadoreña que asistirá a la 53ª Feria Internacional de Agricultura y Caballos que tendrá lugar en Verona, Italia, del 11 al 20 de marzo del corriente año, de la manera siguiente: don José Alfredo Alvarenga como Delegado, y don José Gregorio Alvarenga como Secretario de la Delegación. En tal virtud se extenderán a los señores Alvarenga las letras credenciales correspondientes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, **CANESSA.**

Nº 42. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de enero de 1951.

De conformidad con el Artículo 50 de la Ley Orgánica del Servicio Consular, el Poder Ejecutivo **ACUERDA:** conceder un mes de vacaciones con goce de sueldo, a la señorita Rosa Morales, Auxiliar del Consulado General de El Salvador en Nueva York, Estados Unidos de América, por el período de servicios prestados del 30 de septiembre de 1949 al 29 de septiembre de 1950. Dichas vacaciones se contarán del 2 del corriente mes al 1º de febrero próximo, ambas fechas inclusive.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, **CANESSA.**

Nº 43. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de enero de 1951.

A propuesta del Ministerio de Cultura, el Poder Ejecutivo **ACUERDA:** autorizar al señor Cónsul General de El Salvador en San Francisco, Cal., Estados Unidos de América, Sub-teniente don Salvador Crespo, para que, en nombre y representación del Gobierno y conforme las instrucciones que al efecto se le darán, celebre contrato con doña Emilia v. de Cabrera, mediante el cual dicha señora se comprometa, como representante legal de su menor hija señorita Carmen Cabrera, a que ésta efectúe durante el corriente año estudios especiales de perfeccionamiento de piano en uno de los Conservatorios de aquella ciudad por cuenta del Gobierno de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, **CANESSA.**

Nº 44. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Cultura, **ACUERDA:** autorizar al señor Cónsul General de El Salvador en el Uruguay, con residencia en Montevideo, don Antonio Salazar, para que, en nombre y representación del Gobierno y

conforme las instrucciones que al efecto se le darán, celebre contrato con la Profesora señorita Hilda Otilia Navas, mediante el cual dicha señorita se comprometa a realizar estudios especiales de Reformatorio de Menores en la Universidad de Montevideo, durante el corriente año, por cuenta del Gobierno de El Salvador.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 45. Palacio Nacional:  
San Salvador, 16 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar la Resolución Nº 553, de 19 de diciembre anterior, en el sentido de que el mes de vacaciones con goce de sueldo que se concedió al señor doctor don Héctor David Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en los Estados Unidos de América, se contará del 25 del corriente al 24 de febrero próximo entrante, en vista de que dicho funcionario, por razones del servicio no pudo hacer uso en su oportunidad de las expresadas vacaciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 46. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Defensa, ACUERDA: nombrar Agregado Militar a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en México, al señor Capitán Mayor don Humberto P. Villalta, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida Nº 5 del Artículo 7 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 60 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que salga a hacerse cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 47. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Defensa, ACUERDA: nombrar Agregado Militar a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en Honduras, al señor Teniente Mariano Castro Morán, en sustitución del señor Capitán Enrique Palomo B., que pasará a otro puesto. El señor Teniente Castro Morán devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida Nº 7 del Artículo 9 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Artículo 66 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que salga a hacerse cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 49. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: dejar sin efecto la Resolución Nº 455, emitida el 8 de noviembre del año próximo pasado, por medio de la cual se nombró al señor don Arturo López Candell, Auxiliar de la Legación y Consulado General de El Salvador en Colombia, con residencia en Bogotá, en virtud de que dicho señor no aceptó el referido empleo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RAMO DE JUSTICIA

Nº 31. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente (Santiago de María), así:

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
45		Oficial Mayor,	don José Arquímedes Benavides en lugar de don José Arturo Carranza que renunció, Imp. Nomb. ... ¢ 4.00.
47	3	Escribiente,	señorita Dora Concepción Cristales en sustitución de la señorita María Hilda Rosales, que renunció, Imp. Nomb. ¢ 2.00.
47	4	Escribiente,	señorita Ana Lidia Flores en lugar de la señorita Rosa Lidia Castro, que renunció, Imp. Nomb. ¢ 2.00.
47	5	Escribiente,	señorita Rosa Elisa Araujo en sustitución de la señorita Concepción Serpas, Imp. Nomb. ¢ 2.00.
47	6	Escribiente,	don Julio César Hidalgo en plaza vacante, Imp. Nomb. ¢ 2.00.

Las personas mencionadas devengarán, a partir de esta fecha en que tomaron posesión de sus empleos, los sueldos que señalan las partidas y subnúmeros antes indicados del Art. 51 de la Ley de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría Departamental de Usulután, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 32. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde de Cárcel Pública de Usulután, a don José María Navarrete, en sustitución de don José Antonio Sosa, a quien se rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 12, subnúmero 3 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de Usulután, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ¢ 2.00).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Justicia, CANESSA.

Nº 33. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ayudante del Archivero de la Oficialía Mayor del Ministerio de Justicia a la señorita Alicia Monterrosa, en sustitución de don Jorge Ricardo Mendoza que pasa a otro puesto. La nombrada devengará, a partir de esta fecha, el sueldo que señala la partida Nº 8 del Art. 44 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 192, Capítulo I, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento ... ¢ 4.00).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Ac. Nº 34.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

En vista de que por circunstancias especiales no se ha podido instalar las cocinas en la Penitenciaría Oriental de San Vicente, para que la Intendencia de dicho Establecimiento proporcione el servicio de alimentación por el sistema de administración y, habiendo continuado suministrando la señora Rosa Artiga el servicio de alimentación a los reos de dicha Penitenciaría, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de San Vicente para que, con cargo al Art. V-247, Capítulo V, Título IV—Ramo de Justicia— del Presupuesto Fiscal vigente, pague, a la señora Rosa Artiga, fuera de contrato, el servicio de alimentación que suministra a los reos de la Penitenciaría Oriental de San Vicente durante el mes de enero en curso, a razón de treinta y cinco centavos de colon (¢ 0.35) diarios por cada uno. Este pago se efectuará contra planilla o planillas que lleven las formalidades que indica el Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto antes citado, y además el es conforme del Director de la Penitenciaría. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Ac. Nº 35.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

De conformidad con el Art. 60 de la Ley Orgánica de Presupuestos y visto el informe favorable de la Corte de Cuentas de la República, según nota Nº 2030 de fecha 17 del mes en curso, el Poder Ejecutivo ACUERDA: convertir de fijo a variable el Art. 268 del Capítulo VIII, Título IV—Ramo de Justicia— del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Ac. Nº 36.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente (Ahuachapán), a la señora Adela Cristales Alfaro en plaza vacante. La nombrada devengará, a partir del 15 del corriente mes, fecha en que tomó posesión del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 31, Subnúmero 5 del Art. 51 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de Ahuachapán, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. — (Derechos de nombramiento: ¢ 2.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Ac. Nº 37.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde de las Cárceles Públicas de La Unión a don José Benjamín Zúñiga, en lugar de don Ernesto Carbajal que renunció. El nombrado devengará, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 12, subnúmero 1 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de La Unión, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ¢ 2.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

## MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS

### RAMOS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS

Nº 31.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador, integrada por los señores don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillén, Delegado del Ministerio de Hacienda e Ingeniero Baltasar Perla R., Delegado del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ochocientos sesentitres mil trescientos ochenticuatro dólares diez centavos (\$ 863,384.10), equivalentes a dos millones ciento cincuentiocho mil cuatrocientos sesenta colones veinticinco centavos (¢ 2,158,460.25) al doscientos cincuenta por ciento (250%) de cambio, que dicha Comisión Especial invertirá en la adquisición de equipos y materiales para obras de fomento y obras públicas, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro hasta puerto salvadoreño, con aplicación a la siguiente partida del Capítulo Tercero del Presupuesto Extraordinario votado por Decreto Legislativo Nº 62, de fecha 1º de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 269 de 8 del mismo mes, así:

Art. V-16—Adquisición de motores, automotores, maquinarias y equipos en general, y repuestos y accesorios para los mismos ..... ¢ 2,158,460.25

Comuníquese. — (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRRTE. — El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 75.

Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: retribuir los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 5, Departamento de LA LIBERTAD, en la forma siguiente:

#### SANTA TECLA

Escuela de Varones "Marcelino García Flamenco"

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
3	176	Director,	José René Álvarez. Sobresuel- do: Part. 20 Sub Nº 75.
4	170	Subdirector,	Juio César Rosa Manzano. Sobresueldo: Part. Nº 21 Sub. Nº 75.
4	171	Prof. Aux.	Carlos Cruz Santos.
4	172	Prof. Aux.	Zoila Marina Posada.
6	42	Prof. Aux.,	Onofre Cortés Clavel.
2	132	Prof. Aux.,	Albertina Pacas de Castro.
8	288	Prof. Aux.,	María Angélica Díaz Flores.
3	177	Prof. Aux.,	Blanca Peña Calderón de Álvarez.
4	173	Prof. Aux.,	Eduardo González Vargas.
6	48	Prof. Aux.,	Berta del Carmen Murcia.

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
1	208	Prof. Aux.,	María Teresa Quíteño de Martínez.	12	110	Prof. Aux.,	Vicente Augusto Avendaño.
1	209	Prof. Aux.,	Ana Hernández de Cevallos.	3	194	Prof. Aux.,	Yolanda Carolina Larín de Ganzona Alarcón.
1	210	Prof. Aux.,	Rebeca Viera.	1	214	Prof. Aux.,	Salvador Hernández Rivas.
5	150	Prof. Aux.,	Carmen Zelaya Córdova.	5	152	Prof. Aux.,	Babina Colpocho López.
4	174	Prof. Aux.,	José Raúl Zepeda Vásquez.	3	195	Prof. Aux.,	María Marta Díaz.
2	133	Prof. Aux.,	Elvira Tablas de Castro.	5	153	Prof. Aux.,	Carmen Villegas Rocinos de Pacheco.
3	178	Prof. Aux.,	María Margoth Ramírez García.	1	215	Prof. Aux.,	Joaquín Antonio Hernández.
3	179	Prof. Aux.,	Blanca Olimpia Granillo.	1	216	Prof. Aux.,	Mercedes López Rivas de O-rantes.
3	180	Prof. Aux.,	Marta Escobar Rivas de Canales.	16	85	Prof. M. y C.,	Pablo Peña.
3	181	Prof. Aux.,	Saúl Ovidio Palomares.				Escuela de Niñas "República de Nicaragua"
6	44	Prof. Aux.,	María Eva Bolaños de Machado.	1	217	Directora,	Mélida Anzora v. de Arévalo. Sobresueldo: Part. N° 20 Sub. N° 78.
3	182	Prof. Aux.,	Alicia Turcios de Manzanares.	3	196	Subdirectora,	María Teresa Zavaleta García. Sobresueldo: Part. N° 21 Sub. N° 78.
4	175	Prof. Aux.,	Julia Mercedes Martel de Morales.	4	182	Prof. Aux.,	Carmen Martínez.
16	83	Prof. M. y C.	Rafael Orellana.	12	85	Prof. Aux.,	Rosa Arévalo Briceno.
			Escuela de Niñas "Pilar Velásquez"	6	45	Prof. Aux.,	Concepción Cruz de Irula.
1	211	Directora,	Sara Mercedes Chavarria. Sobresueldo: Part. N° 20 Sub. N° 76.	3	197	Prof. Aux.,	María Lidia Chávez de Hernández.
3	183	Subdirectora,	María Josefa Ruiz. Sobresueldo: Part. N° 21 Sub. N° 76.	2	135	Prof. Aux.,	María Estebana Aquino Guervara de Velásquez.
3	184	Prof. Aux.,	María Estela Hernández.	4	183	Prof. Aux.,	Rosalía Hernández Artiga.
4	176	Prof. Aux.,	Isolina Hernández Novoa.	4	184	Prof. Aux.,	María Estrella del Carmen Valencia.
4	177	Prof. Aux.,	Berta Concepción Mejía.	4	185	Prof. Aux.,	Ketty Azucena Alfaro.
5	151	Prof. Aux.,	María Albertina Trujillo.	16	86	Prof. M. y C.,	Pablo Peña.
3	185	Prof. Aux.,	María Isabel Fuentes de Fuentes.				Escuela de Niñas "N° 2"
4	178	Prof. Aux.,	María Ofelia Rivas Callejas.	3	198	Directora,	María Teresa Chávez de Fonseca.
4	179	Prof. Aux.,	Blanca Emelina Hernández.	6	46	Subdirectora,	Victoria Avelar Bonilla.
3	186	Prof. Aux.,	Emilia Abrego Flamenco.	12	86	Prof. Aux.,	María Lidia Cortés Minero.
3	187	Prof. Aux.,	María Luz González.	6	47	Prof. Aux.,	María Isaura Martínez.
3	188	Prof. Aux.,	Mélida Anaya Montes.				Escuela Urbana Mixta "Emilia Mercher"
3	189	Prof. Aux.,	Rosa Delia Pérez Hernández.	6	48	Directora,	Milagro Montalvo.
8	289	Prof. Aux.,	Rosa Margarita Solano.	6	49	Subdirectora,	María Julia Alvarado Madrid.
3	190	Prof. Aux.,	María Lidia Hernández Campos.	1	222	Prof. Aux.,	Clelia Campos de López Martínez.
4	180	Prof. Aux.,	Mélida Chacón Machado.	15	31	Prof. Aux.,	Ana Dolores Guzmán.
3	191	Prof. Aux.,	Teresa de Jesús González Reyes.				Escuela Nocturna de Adultos
16	84	Prof. M. y C.,	Rafael Orellana.	14	104	Director,	Juan López Martínez.
			Escuela Urbana Mixta "General Bran"				Escuela Nocturna de Adultas
3	192	Directora,	Laura Marina Platero.	14	105	Directora,	Mélida Anzora v. de Arévalo López.
1	212	Subdirectora,	Rosa Blanco v. de Ruiz.	13	21	Prof. Aux.,	María Berta Peña.
2	134	Prof. Aux.,	Josefina Castillo de Morán.				Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Quezaltepeque.
			Escuela "Luisa de Marillac"	12	87	Directora,	Margarita García Campos.
13	17	Prof. Aux.,	Carlota Cruz Torres.				Cantón "Primavera"
13	18	Prof. Aux.,	María Estela Iraheta Flores.	7	107	Directora,	Julia Ursula Panilla.
13	19	Prof. Aux.,	Sor Cecilia Mora Quezada.				Cantón "Platanillos"
			Escuela "María Mazzarello"	11	51	Directora,	Rafaela Antonia Paz.
13	20	Prof. Aux.,	Rosa Díaz.				Cantón "Santa Rosa"
			Escuela Católica "San José"	9	115	Directora,	Dolores Menjivar de Alas Avelar.
13	13	Prof. Aux.,	Gloria del Carmen Rivera de Aguilar.				Cantón "Las Marías" (Hacienda Tamalpaís)
13	14	Prof. Aux.,	José María Quintanilla.	12	88	Directora,	Berta López Lara.
			Hospicio "Belén"				Cantón "Girón"
13	15	Prof. Aux.,	Fidelina Romualdo.	8	291	Directora,	Beatriz Eulalia Salazar de Hernández.
13	16	Prof. Aux.,	Carmen Meléndez.				Cantón "Macance"
			Escuela Nocturna de Adultos	10	24	Directora,	Jesús Rosales de Hernández.
14	102	Director,	José René Alvarez.				
			Escuela Nocturna de Adultas				
14	103	Directora,	Sara Mercedes Chavarria.				
			Escuela Rural Mixta de la Jurisdicción de Santa Tecla				
			Cantón "El Triunfo"				
11	50	Directora,	Josefina Cruz de Doñán.				
			QUEZALTEPEQUE				
			Escuela de Varones "José Dolores Larreynaga"				
1	213	Director,	Juan López Martínez. Sobresueldo: Part. N° 20 Sub. N° 77.				
3	193	Subdirector,	Salvador Fonseca Pineda. Sobresueldo: Part. N° 21 Sub. N° 77.				
4	181	Prof. Aux.,	Edmundo Villacorta.				
8	290	Prof. Aux.,	Héctor Alfredo Mancía.				

## SAN MATIAS

## Escuela Urbana Mixta

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
6	-50	Director,	Victor Manuel Pacheco Pineda.
8	292	Subdirector,	Salvador Morán.
12	89	Prof. Aux.,	Julia Beatriz Ortiz.
12	90	Prof. Aux.,	Flor Marina Pérez Mármol.

Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de San Matias

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
9	116	Director,	Abraham Santos Avilés.
10	25	Directora,	Jacinta del Tránsito Aquino.
8	293	Director,	Nazario Edmundo Hernández Osorio.

## Cantón "El Jicaro"

8	294	Director,	Francisco Adelmo Arana Sandoval.
---	-----	-----------	----------------------------------

## SAN JUAN OPICO

## Escuela de Varones "Casto Valladares"

1	218	Director,	Felipe Rico. Sobresueldo: Part. Nº 20 Sub. Nº 79.
5	154	Subdirector,	Rodolfo Barraza Hernández. Sobresueldo: Part. Nº 21 Sub. Nº 79.
3	206	Prof. Aux.,	Jesús Gutiérrez.
1	219	Prof. Aux.,	María Aracely Olano de Valdés.
3	199	Prof. Aux.	Carmen Galán Barraza.
8	295	Prof. Aux.	Julio de Jesús Orellana Valenzuela.
8	296	Prof. Aux.,	Edmundo Antonio García.
17	21	Prof. M. y C.,	Emigdio Alfaro.

## Escuela de Niñas "Santos Novoa"

2	136	Directora,	Luz Dubón Samayoa.
5	155	Subdirectora,	Rosa María Rico.
8	297	Prof. Aux.,	Ana del Carmen Villalobos Mendoza.
8	298	Prof. Aux.,	Cristina Sermeño.
3	200	Prof. Aux.,	Benilda Díaz Lovo de Díaz.
8	299	Prof. Aux.,	María Hercilla Zúñiga.

## Escuela Nocturna de Adultos

14	106	Director,	Felipe Rico.
----	-----	-----------	--------------

Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de San Juan Opico

5	156	Directora,	María Gregoria Torruella de Guerrero.
---	-----	------------	---------------------------------------

## Cantón "San Nicolás La Encarnación"

9	117	Directora,	Concepción Cerna de Figueroa.
8	300	Subdirector,	Gonzalo Antonio Flores Herrera.

## Cantón "Channico"

5	157	Directora,	Hermínia Martínez Alvarenga.
12	91	Subdirectora,	Marina Calderón Molina.
12	92	Prof. Aux.,	Sixta Rebeca Rivas.

## Cantón "El Castillo"

12	93	Directora,	Sofía Solís Monge.
----	----	------------	--------------------

## Cantón "El Castillo" (Hacienda El Refugio)

8	372	Director,	José Rivera.
---	-----	-----------	--------------

## Cantón "Lomas de Santiago"

6	51	Directora,	Teresa de Jesús Alfaro.
---	----	------------	-------------------------

## Cantón "Sitio Grande"

11	52	Directora,	Marina Clelia Bonilla de Martínez.
----	----	------------	------------------------------------

## Cantón "Minas de Plomo"

5	158	Directora,	María Antonia Escalante de Cerén.
---	-----	------------	-----------------------------------

## Cantón "San Diego Barranca Honda"

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
7	108	Directora,	María Alicia Vega.

## Cantón "San Antonio Tehuicho"

5	159	Directora,	Angelina Alvarez Callejas.
---	-----	------------	----------------------------

## Cantón "San Antonio"

8	301	Directora,	Belia Milagro Mojica Mayén.
8	302	Subdirector,	Juan José Martínez.

## Cantón "Agua Escondida"

7	109	Directora,	María Leticia Zaldaña.
---	-----	------------	------------------------

## Cantón "Joya de Cerén"

7	110	Directora,	María Laura Guzmán Peña.
---	-----	------------	--------------------------

## Cantón "San Pedro Oriente"

10	26	Directora,	Otilia Cañas de Dubón.
----	----	------------	------------------------

## Cantón "El Carmen" (Hacienda Talcualuya)

7	111	Directora,	Octavia de Jesús Avelar Bonilla.
---	-----	------------	----------------------------------

## Cantón "Las Granadillas"

8	303	Director,	Martín Salvador Figueroa.
---	-----	-----------	---------------------------

## Cantón "Las Delicias"

5	160	Directora,	Elena Luisa Martínez.
---	-----	------------	-----------------------

## Cantón "Sitio del Niño"

10	27	Directora,	Aida Esperanza Aparicio de Urquilla.
----	----	------------	--------------------------------------

## Cantón "Chantusnene"

5	161	Directora,	Benigna Arcadia Avelar de Ramírez.
---	-----	------------	------------------------------------

## Cantón "Jabalincito"

9	118	Directora,	Otilia Martínez Alvarenga.
---	-----	------------	----------------------------

## TACACHICO

## Escuela Urbana Mixta

12	94	Director,	José María Fuentes Constanza.
8	304	Subdirectora,	Juana Isabel Velásquez.
8	305	Prof. Aux.,	Mario Vargas Guevara.

Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Tacachico

15	42	Director,	Orlando Henríquez.
----	----	-----------	--------------------

## Cantón "San Isidro"

8	306	Directora,	Paula Elvira Monzón.
---	-----	------------	----------------------

## Cantón "Atiocoyo"

15	33	Directora,	Antonia Ríos.
----	----	------------	---------------

## CIUDAD ARCE

## Escuela de Varones

10	28	Director,	Ricardo Martel Caminos. Sobresueldo: Part. Nº 20 Sub. Nº 80.
6	52	Subdirector,	Efraín Benítez Cortés. Sobresueldo: Part. Nº 21 Sub. Nº 80.
7	112	Prof. Aux.,	María Aura Mata García de Flores.
7	113	Prof. Aux.,	Celsa Azmilia Flores de Alas.
1	220	Prof. Aux.,	María Esther Escalante.
7	114	Prof. Aux.,	Clara Luz Castro Zaldaña.
12	95	Prof. Aux.,	María Dolores Cortez de Guatemala.
8	307	Prof. Aux.,	Homero Barraza Hernández.

## Escuela de Niñas "Antonio Guevara Valdez"

5	162	Directora,	Carmen Amalia Bermudez.
9	119	Subdirectora,	Rosa Sánchez de Guzmán.
11	53	Prof. Aux.	Julieta Consuelo Rivas de Maitel.
8	308	Prof. Aux.,	Dora Emelina Rivera
8	309	Prof. Aux.,	Laura Adelaida Rivera de Huevo.

## Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Ciudad Arce

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Cantón "Santa Rosa"</b>			
6	53	Directora,	Rosa Amelia de Argüello.
11	54	Subdirectora,	Mercedes Rauda.
11	55	Prof. Aux.,	Ester Quezada de Cruz.
8	310	Prof. Aux.,	Lidia de los Angeles Salazar Mendoza.
8	311	Prof. Aux.,	Luis Alfredo Quiñónez.
<b>Cantón "La Cuchilla"</b>			
8	312	Director,	José Alfredo Jiménez.
5	163	Subdirectora,	María Josefa Martel de Mineros.
8	313	Prof. Aux.,	Blanca Rosa Rivera Morán.
<b>Cantón "Zapotitán" (Valle La Reforma)</b>			
8	314	Director,	José Antonio Rodríguez.
<b>Cantón "Valle La Reforma"</b>			
9	120	Directora,	Hortensia Urquilla Chavez de Rivas.
5	164	Subdirectora,	Rosa Fidelina Valle de Ramos.
<b>Cantón "El Conacaste".</b>			
7	115	Directora,	Hercilia Linares de Quintero.
<b>Cantón "El Espino".</b>			
12	96	Director,	Rosemberg Alemán Medrano.
12	97	Subdirectora,	María Engracia Zamora de Bolaños.
<b>Cantón "San Andres".</b>			
5	165	Directora,	Ana María Bonilla.

## LA LIBERTAD

## Grupo Escolar "Luz de Sotomayor".

1	221	Director,	Ramón Arce Chavarría.
5	166	Subdirectora,	Josefina Roque de Castañeda.
3	201	Prof. Aux.,	Concepción Consuelo González.
4	186	Prof. Aux.,	Refugio Esperanza Delgado Cea.
7	116	Prof. Aux.,	Manuel Antonio Ramírez.
8	315	Prof. Aux.,	María Leonor Suarez.
4	187	Prof. Aux.,	Roque Jacinto Castaneda.
3	202	Prof. Aux.,	Rafaela Antonia Castaneda de Jaen Escobar.

14	107	Director,	Ramón Arce Chavarría.
----	-----	-----------	-----------------------

## Escuela Rural Mixta de la jurisdicción de La Libertad

<b>Cantón "Cimarrón"</b>			
7	117	Directora,	Angela Henríquez Rosales.
5	167	Subdirectora,	Leticia Quiñónez de Vásquez.
8	316	Prof. Aux.,	Francisco Javier Oliva Hernández.

## ZARAGOZA

## Grupo Escolar "José María Cáculos"

6	54	Director,	Salvador Platero Paz.
5	168	Subdirectora,	Antonina Joya de Pineda.
12	98	Prof. Aux.,	Esperanza Cevallos de Viscarra.
4	188	Prof. Aux.,	José Antonio Coto Funes.
2	187	Prof. Aux.,	María Alejandrina Turcios de Gámez.

## Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Zaragoza

<b>Cantón "El Barrillo"</b>			
8	317	Directora,	Aracely Espinoza.

## Cantón "Guadalupe"

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
6	55	Directora,	Aminta Flores de Gamero.

## Cantón "San Francisco (Hacienda Corinto)

5	169	Directora,	Carmen Montano.
---	-----	------------	-----------------

## Cantón "San Sebastián"

9	121	Directora,	María Amalia Castro de Preza.
---	-----	------------	-------------------------------

## SAN JOSE VILLANUEVA

## Escuela Urbana Mixta

6	56	Director,	Manuel de Jesús Rosales.
5	170	Subdirectora,	Blanca Margarita Morán.
5	171	Prof. Aux.,	Luz Castro Orellana.
9	122	Prof. Aux.,	Ezequiel Meléndez Bonilla.
12	99	Prof. Aux.,	Neftalí Peña Córdón.

## Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de San José Villanueva

<b>Cantón "Las Dispensas"</b>			
10	29	Directora,	María Balte Sanclemente de Rodríguez.

## Cantón "El Escalón"

8	318	Directora,	Alicia Emma Castro.
---	-----	------------	---------------------

## HUIZUCAR

## Escuela Urbana Mixta

5	172	Director,	Calixto Ayala Merino
9	123	Subdirectora,	Rosa Brizuela de Melgar.
8	319	Prof. Aux.,	Luis Obdulio Sandoval.
8	320	Prof. Aux.,	Francisco Miranda.

## Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Huizúcar

<b>Cantón "Nazareth"</b>			
12	100	Directora,	Elba Peña de Ruiz.

## Cantón "Ojos de Agua"

8	321	Director,	Salvador Hernán Herrera.
12	101	Subdirectora,	María Isaura Recinos Muñoz.

## Cantón "La Lima"

8	322	Director,	Miguel Angel Mejía Morán.
8	323	Subdirectora,	Olimpia González Orellana.
8	324	Prof. Aux.,	Juan José Morán Catalán.

## Cantón "Amaquilco"

8	325	Directora,	María Lidia Leiva Ramírez.
---	-----	------------	----------------------------

## Cantón "Tilapa"

8	326	Directora,	Juana Otilia Guzmán de Ayala.
---	-----	------------	-------------------------------

## ANTIGUO CUSCATLAN

## Escuela Urbana Mixta

8	327	Directora,	Elma Vilma Coterá.
8	328	Subdirectora,	Lucía Marta Sosa Molina.
5	173	Prof. Aux.,	Luz Pérez v. de Martínez.

## Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Antigua Cuscatlán

## Grupo Escolar "Salvador García" Cantón "La Ceiba de Guadalupe"

7	118	Director,	José Pastor Menéndez.
5	174	Subdirectora,	Dominga Velásquez.
10	30	Prof. Aux.,	Rosa Emma Rivas.
3	203	Prof. Aux.,	Cástula Maldonado Iraheta.
7	119	Prof. Aux.,	María Luisa del Socorro Posada Saballos.

## Cantón "El Manguito"

12	102	Directora,	Gregoria López.
8	329	Subdirectora,	María Clotilde Lovato.

## NUEVO CUSCATLAN

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
		Escuela Urbana Mixta "Pedro Pablo Castillo"		8	342	Subdirector, Guillermo Leiva.	
7	120	Director, Manuel Guerra Sandoval.		10	32	Prof. Aux., Concepción Marina Rodríguez de Borja.	
7	121	Subdirectora, Carlota Aguilar Milla de Jereda.				Escuela Rural Mixta de la jurisdicción de Sacacoyo	
5	175	Prof. Aux., María Milagro Panameño de Monterrosa.		12	107	Directora, Emma Amelia Fineda.	
2	138	Prof. Aux., María Teresa Pérez Díaz.				Cantón "Ateos"	
		COLON				JAYAQUE	
		Escuela Urbana Mixta "Elena Quezada v. de Angulo"		3	204	Director, Rafael Antonio Borja Cuéllar.	
8	330	Director, Alberto López.		7	126	Subdirectora, Carmelina Merino Campos.	
7	122	Subdirectora, Mercedes Interiano Mendoza de Zometa.		8	343	Prof. Aux., María Delia Sermeño.	
12	103	Prof. Aux., Elena Engracia Alvarenga.		4	190	Prof. Aux., Julio César Larios.	
8	331	Prof. Aux., José Alvaro Pacheco.		8	344	Prof. Aux., Hilda Dolores Lemus de Castellón.	
4	189	Prof. Aux., Isabel Obdulia Herrera de Machuca.		4	191	Prof. Aux., Antonio Bautista Velarde.	
		Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Colón		8	345	Prof. Aux., Manuel Campos Reales.	
		Cantón "Lourdes" Escuela "Arturo Ambroggi"		16	87	Prof. M. y C., Bartolomé Martínez.	
7	123	Director, Abel Cruz.		10	33	Escuela de Niñas "Calixto Velado"	
8	332	Subdirectora, Magdalena González.				Directora, Odilia Rosa Herrera de Madrid.	
8	333	Prof. Aux., Mariana Aguilar Menjivar.		11	56	Subdirectora, Adela Chavarría de Valle.	
8	334	Prof. Aux., Cecilia Adela Cerna.		8	346	Prof. Aux., María Elena García Solís.	
		Cantón "Cuyaguato"		14	108	Escuela Nocturna de Adultos	
8	335	Director, Luis Alonso Salazar.				Director, Rafael Antonio Borja Cuéllar.	
		Cantón "Capulín"				Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Jayaque	
9	124	Direct. Concepción Huezo.		15	35	Cantón "La Labor"	
		Cantón "El Cobanal"				Directora, Rubidia Milagro Rivas Landaverde.	
8	336	Directora, María Martha Torres de Molina.		7	127	Cantón "Curazao"	
		Cantón "Las Moras"				Directora, Teresa Lidia Jiménez Mixco.	
2	125	Directora, Rosa Rodríguez García.		8	347	Cantón "Juan Higinio"	
		Cantón "Botoncillal"				Directora, Caridad del Tránsito Martínez Molina.	
9	125	Directora, María Elías Pino de Artiga.		8	348	Cantón "Las Flores"	
		TEPECOCOYO				Directora, María del Carmen Ortiz Muñoz.	
		Escuela Urbana Mixta				COMASAGUA	
12	104	Director, José María Pleités.				Escuela Urbana Mixta	
8	337	Subdirectora, Enriqueta Cuéllar de Puente.		5	176	Director, José Rivera Campos.	
12	105	Prof. Aux., María Cristina Villalobos de Cáceres.		7	128	Subdirector, Carlos Argueta Escobar.	
9	126	Prof. Aux., Eugenia Hernández de Herrera.		6	57	Prof. Aux., Francisco Augusto Bermúdez Durán.	
7	124	Prof. Aux., José Mario Recinos Muñoz.		8	349	Prof. Aux., Emigdio Cárcamo Martínez.	
8	338	Prof. Aux., Carmen Segovia Martínez.		3	205	Prof. Aux., Josefa Isabel Contreras de Bermúdez.	
		Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Tepecoyo		5	177	Prof. Aux., Lucila Argueta v. de Najarro.	
		Cantón "San Antonio"		8	350	Prof. Aux., María Elena Gómez de Martínez Cortez.	
12	106	Directora, Angela Fineda Altamirano.		16	88	Prof. M. y C., Bartolomé Martínez Ochoa.	
		Cantón "El Mojón"				Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Comasagua	
10	31	Directora, Dolores Cortez.				Cantón "La Shila"	
		Cantón "Jabilla"		6	58	Directora, Clara Hernández.	
15	34	Directora, Vilma Gloria Aguilar.		8	351	Subdirectora, Donatila Hernández.	
		Cantón "Tierra Colorada"				Cantón "El Matazano"	
7	125	Director, José Antonio Argueta Torres.		2	139	Directora, Graciela Mancía de Alfaro Jovel.	
		Cantón "Las Flores"				Cantón "San Antonio"	
8	339	Directora, Blanca Rosa Bermudez.		10	34	Directora, María Elia Valle.	
		Cantón "Las Flores"				Cantón "El Peñón"	
8	340	Director, Carlos Humberto Sandoval Portillo.		8	352	Director, Luis Eugenio Martínez.	
		SACACOYO				Cantón "El Faro"	
		Escuela Urbana Mixta		10	35	Directora, Laura Guzmán.	
8	341	Director, Ennio Aristides Escalante Molina.				El Cantón "Conacaste"	
				8	353	Director, Angel Agustín Menéndez Santillano.	

## Cantón "El Rosario".

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
5	178	Directora,	Eugenia Quevedo de Iraheta Rosales.

## TALNIQUE

## Escuela Urbana Mixta.

8	354	Director,	Juan Miguel Ortíz.
15	36	Subdirector,	Ricardo Rivera.
8	355	Prof. Aux.,	Miguel Angel Rodríguez Peñate.
15	37	Prof. Aux.,	Alicia Espinoza.

Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Talnique

## Cantón "San José Los Sitios"

9	127	Directora,	Luz Núñez Guerra v. de López Coto.
---	-----	------------	------------------------------------

## Cantón "San Carlos"

8	356	Director,	Carlos Henríquez.
---	-----	-----------	-------------------

## CHILTIUPAN

## Escuela Urbana Mixta

5	179	Director,	Rafael Humberto Cardona.
8	357	Subdirector,	José Francisco Jaime.
8	358	Prof. Aux.,	Cristina Leonor Zepeda Durán.
8	359	Prof. Aux.,	Blanca Arévalo.
8	360	Prof. Aux.,	Eduardo Antonio López Mendoza.

## Escuela Rural Mixta de Chiltiupán

## Cantón "Las Termópilas"

8	361	Director,	Raúl Antonio Zepeda.
---	-----	-----------	----------------------

## TEOTEPEQUE

## Escuela Urbana Mixta

8	362	Director,	Abraham Alfonso Oliva Hernández.
15	38	Subdirectora,	Rutilia Pacheco de García.
8	363	Prof. Aux.,	Angela Aguilar.
8	364	Prof. Aux.,	María Natalia Morán.
8	365	Prof. Aux.,	Juan Antonio Morán Orellana.

## Escuelas Rurales Mixtas de la jurisdicción de Teotepeque

12	108	Directora,	María Felicitas Salguero v. de Valencia.
----	-----	------------	--

## Cantón "San Benito"

8	366	Director,	Luis Ernesto Girón.
---	-----	-----------	---------------------

## Cantón "San Isidro"

8	367	Director,	Jorge Humberto Eguizábal.
---	-----	-----------	---------------------------

## Cantón "El Angel"

8	368	Directora,	Leticia Carballo Martínez.
---	-----	------------	----------------------------

## Cantón "Mizata"

8	369	Director,	Salvador Mendoza.
---	-----	-----------	-------------------

## JICALAPA

## Escuela Urbana Mixta

12	109	Director,	José María Espinoza Puente.
----	-----	-----------	-----------------------------

## Escuela Rural Mixta de Jicalapa

15	39	Directora,	Carmen Aminta Alvarado.
----	----	------------	-------------------------

## TAMANIQUE

## Escuela Urbana Mixta "Gral. Gerardo Barrios"

8	370	Director,	José Pérez Flores.
8	371	Subdirectora,	Marina Guerrero Guerra.

## Escuela Rural Mixta de Tamanique

15	40	Directora,	Celia Panilla Rodríguez.
----	----	------------	--------------------------

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán, además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 76.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reafirmar los nombramientos del Personal de Delegados y Subdelegados Escolares de la República, en la forma siguiente:

CIRCUITO CENTRAL  
Ciudad de San Salvador

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
30	1	Delegado,	Manuel Bolaños.
31	1	Subdelegado,	Josefina Ibarra de Colorado.

## CIRCUITO Nº 1.

## Departamento de San Salvador

32	1	Delegado,	Pablo Alvarez, (con sede en Villa Delgado).
33	1	Subdelegado,	Miguel Angel Azcúnaga (con sede en Apopa).
33	2	Subdelegado,	José Braulio Rivera (con sede en San Marcos).

## CIRCUITO Nº 2

## Departamento de Santa Ana

32	2	Delegado,	Ricardo Rubén González.
33	4	Subdelegado,	José Alfonso Serrano Vilas, (con sede en Coatepeque).
33	5	Subdelegado,	Gonzalo Enrique González, (con sede en Chalchuapa).
33	6	Subdelegado,	Manuel de Jesús Rico, (con sede en Metapán).

## CIRCUITO Nº 3

## Departamento de Ahuachapán

32	3	Delegado,	Manuel de Jesús González.
33	8	Subdelegado,	Alfonso Agustín Vega, (con sede en Ataco).
33	9	Subdelegado,	Humberto Rafael Quintanilla, (con sede en Atiquizaya).

## CIRCUITO Nº 4

## Departamento de Sonsonate

32	4	Delegado,	Abraham Betancourt.
33	11	Subdelegado,	Carlos Hernández, (con sede en Armenia).
33	12	Subdelegado,	Maximiliano Menjívar, (con sede en Nahuizalco).

## CIRCUITO Nº 5

## Departamento de La Libertad

32	5	Delegado,	Alberto Varela, (con sede en Santa Tecla).
33	14	Subdelegado,	Ricardo Fuentes Leiva, (con sede en Jayaque).
33	15	Subdelegado,	Héctor Manuel López, (con sede en Quezaltepeque).

## CIRCUITO Nº 6

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de San Vicente</b>			
32	6	Delegado,	Juan Isolino Rosa.
33	17	Subdelegado,	Julio Moisés Cisneros, (con sede en San Sebastián).
33	18	Subdelegado,	Medardo Zelaya, (con sede en Verapaz).

## CIRCUITO Nº 7

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de Cuscatlán</b>			
32	7	Delegado,	Manuel Pérez Merino, (con sede en Cojutepeque).
33	20	Subdelegado,	Juan Portillo Hidalgo, (con sede en San Rafael Cedros).
33	21	Subdelegado,	José Alberto Aguilar Pardo, (con sede en Suchitoto).

## CIRCUITO Nº 8

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de Chalatenango</b>			
32	8	Delegado,	Joaquín Hernández Callejas,
33	23	Subdelegado,	Constantino Adalberto Novoa, (con sede en Concepción Quezaltepeque).
33	24	Subdelegado,	Aquilino Medrano, (con sede en Dulce Nombre de María).
33	25	Subdelegado,	Manuel Reyes de Paúl, (con sede en Las Flores).
33	26	Subdelegado,	Pedro Arturo Domínguez, (con sede en Tejutla).

## CIRCUITO Nº 9

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de Cabañas</b>			
32	9	Delegado,	Francisco Jcnaro Jiménez, (con sede en Sensuntepeque).
33	28	Subdelegado,	Dolores de Jesús Castro, (con sede en Ilobasco).
33	29	Subdelegado,	Luis Alonso Osorio, (con sede en Tejutepeque).

## CIRCUITO Nº 10

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de La Paz.</b>			
32	10	Delegado,	José Saúl Rosa, (con sede en Zacatecoluca).
33	31	Subdelegado,	José Mariona Gómez, (con sede en Olocuilta).
33	32	Subdelegado,	Alberto César Cortez, (con sede en San Pedro Masuhuat).
33	33	Subdelegado,	Carlos Gregorio Flores, (con sede en San Pedro Nonualco).

## CIRCUITO Nº 11

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de Usulután</b>			
32	11	Delegado,	José Vicente Menéndez.
33	35	Subdelegado,	José Héctor Saravia, (con sede en Jiquilisco).
33	36	Subdelegado,	Santiago Montano Díaz, (con sede en Jucupá).
33	37	Subdelegado,	Francisco Florencio Folgar, (con sede en Santiago de María).

## CIRCUITO Nº 12

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de San Miguel</b>			
32	12	Delegado,	Ramón Porfirio Escobar.
33	39	Subdelegado,	Fidel Mendoza h., (con sede en Ciudad Barrios).
33	40	Subdelegado,	José Rubén García, (con sede en Chinameca).
33	41	Subdelegado,	Atrián Meléndez, (con sede en San Miguel).

## CIRCUITO Nº 13

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Departamento de Morazán</b>			
32	13	Delegado,	Elvidio Ortiz González, (con sede en San Francisco Gotera).
33	43	Subdelegado,	Tomás Hurtado Morales, (con sede en Jicoaitique).
33	44	Subdelegado,	Leocadio Guzmán, (con sede en Osicaia).

## CIRCUITO Nº 14

## Departamento de La Unión

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
32	14	Delegado,	Juan Francisco Salmerón.
33	46	Subdelegado,	Julio Romero López, (con sede en Nueva Esparta).
33	47	Subdelegado,	Salvador Linares Quezada, (con sede en Santa Rosa de Lima).

Los nombrados cobrarán, a partir del primero de enero en curso, y por medio de las Pagadurías respectivas, los sueldos mensuales que indican las Partidas y Subnúmeros anotados al margen del presente acuerdo, de conformidad con el Artículo 86 de la Ley Permanente de Salarios, y con cargo al Título —VIII—, Capítulo —II—, Artículo 631 —del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 77. Palacio Nacional:  
San Salvador, 16 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe del Departamento de Provisión y Alojamiento Escolar, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de dicho Departamento, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
2	-	Secretario, don José María Bonilla.
4	-	Encargado del Almacén Escolar, don Pedro Antonio Ramírez.
5	1	Auxiliar de Primera Clase, señorita Irma González.
5	2	Auxiliar de Primera Clase, señor Rolando Avilés.
5	3	Auxiliar de Primera Clase, señora Eugenia de Engelhard.
6	1	Auxiliar de Segunda Clase, señorita Estela Leiva.
6	2	Auxiliar de Segunda Clase, señorita María Lidia Sasso.
7	1	Ordenanza, Gilberto García.
7	2	Ordenanza, Rafael Ernesto Osegueda.
7	3	Ordenanza, Felicitó Domínguez.
8	1	Mozo de Servicio, señor Salvador Bonilla.
8	2	Mozo de Servicio, señor Nicolás Cruz.

Las personas mencionadas en el presente Acuerdo devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente el sueldo que indican las partidas enumeradas anteriormente, que corresponden al Artículo 89 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 654, Capítulo V, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 78. Palacio Nacional:  
San Salvador, 16 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar en el personal de empleados de dicho Departamento, los siguientes nombramientos así:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
8	4	Promotor Capacitador, Profesor don Francisco López Medina.

*Sección de Brigadas Culturales  
Brigadas Culturales Motorizadas.*

10	1	Jefe de Brigada, Profesor don Gonzalo Ventura.
10	2	Jefe de Brigada, Profesor don Rafael Humberto Posada.

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:
12	1	Ayudante de Motorista-Operador de Cine, don Carlos Villamariona.

Las personas mencionadas en el presente Acuerdo devengarán, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, y en primera categoría, el sueldo que indican las partidas enumeradas anteriormente, que corresponden al Artículo 87 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 636, Capítulo III, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### RAMO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 32. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
A solicitud del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 10 del 9 de enero en curso, por el cual se reorganiza el personal de la Dirección de Cartografía—Ramo de Obras Públicas—en la parte que se refiere a la categoría en que devengará su sueldo el personal técnico que se expresa a continuación:

#### Sección de Trabajos de Campo

Part.	Sub. N°	Empleo	Nombre
13	—	Jefe de Sección, (1ª Categoría), Br. Julio Edmundo Alcaine.	
14	1	Ingeniero de reconocimiento, (1ª Categoría) Br. Pablo Arnoldo Guzmán.	

#### Sección de Fotogrametría

24	—	Jefe de Sección, (1ª Categoría) Br. Oscar Eudoro Rosales y Rosales.	
----	---	---	--

#### Sección de Cálculo

27	—	Jefe de Sección, (2ª Categoría) Br. José Alberto González García.	
----	---	---	--

El resto del Acuerdo mencionado queda sin modificación.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 33. Palacio Nacional:  
San Salvador 19 de enero de 1951.

A solicitud del Jefe de la Oficina respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 8 de fecha cinco del corriente mes, por el cual se reorganiza el personal de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura —Ramo de Obras Públicas— en la parte que se refiere a la categoría en que devengará su sueldo el personal técnico que se expresa a continuación:

#### Sección de Construcción y Supervisión de Obras

Part.	Sub. N°	Empleo	Nombre
20	2	Ingeniero, (1ª Categoría) Br. Vicente Salvador Fernández.	
	3	Ingeniero, (1ª Categoría) Ingu. Inf. Edwin Nulla Macay.	

El resto del Acuerdo mencionado queda sin modificación.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

## PODER JUDICIAL

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a las nueve horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado interinamente, por Acuerdo Nº 4-A, de la Honorable Corte Suprema de Justicia, los nombramientos de los Jueces de Paz de esta ciudad y pueblos del Distrito, y rendido la protesta Constitucional, se ACUERDA: publicar la nómina de Jueces que continúan desempeñando su cargo durante el corriente año, de la manera siguiente.

#### CIUDAD DE METAPAN.

Juez Primero de Paz Propietario, don Adolfo Barrientos; Juez Primero de Paz, Suplente, don Carlos Manuel Magaña.

Juez Segundo de Paz Propietario, don Gerardo López; Juez Segundo de Paz Suplente, don Juan Carpio Sandoval.

#### SANTA ROSA GUACHIPILIN.

Juez de Paz Propietario, don Graciano Guevara; Juez de Paz Suplente, don Simón Morales.

#### SAN ANTONIO PAJONAL.

Juez de Paz Propietario, don Trinidad Tobar; Juez de Paz Suplente, don Abel González.

#### SANTIAGO DE LA FRONTERA.

Juez de Paz Propietario, don Antonio Linares Peñate; Juez de Paz Suplente, don Pablo Linares Barahona.

#### MAZAHUAT.

Juez de Paz Propietario, don Tiburcio Guzmán Arriola; Juez de Paz Suplente, don Pilar Aguilar Folgar.

Los Jueces nombrados, tomaron posesión de sus cargos, desde el día primero del corriente mes, y devengarán el sueldo de primera categoría que les asigna la Ley de Salarios, con cargo al Presupuesto vigente. — Comuníquese. — Merino C. — Salv. Magaña, Srlo.

### JUZGADOS DE PAZ

Acta S. Nº—En el Juzgado de Paz de El Carmen, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo renunciado el Secretario Interino nombrado don Felipe Hernández Molina, nombrose Secretario en propiedad a don Juan López hijo, quien estando presente acepta el cargo y firma, debiendo devengar el sueldo que designa la partida Nº 19, Art. 139, Capítulo VII, Título XV, Poder Judicial, Juzgados de Paz, de la Ley de Presupuesto General vigente, a partir de esta fecha. Enviase certificación de este acuerdo al señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito, Corte Suprema de Justicia, señor Director de la Imprenta Nacional y a la Corte de Cuentas de la República para los efectos de ley y para constancia firmamos los infrascritos Jueces de Paz Propietario y Suplente. — Entre líneas — Corte Suprema de Justicia, Señor Director de la Imprenta Nacional— Vale— José Napoleón Pérez.— Vicente Núñez.— Juan López h., Srlo.

Acuerdo S. Nº—Juzgado de Paz: Lolotiquillo, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario de este Juzgado al señor don Francisco Nolasco, quien reúne las condiciones de ley. — Comuníquese. — *Lucio Alberto Romero.* — Ante mí, *Francisco Nolasco*, Srío.

Acuerdo S. Nº—Juzgado de Paz: El Refugio, Ahuachapán, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez de Paz, Certifica: que por Acuerdo de este Juzgado de Paz con esta fecha fué nombrado don José Rodrigo Pérez, Secretario de este Juzgado de Paz; elévese al conocimiento de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Es conforme.— *Arturo Arévalo*, Juez de Paz.— Ante mí, *José R. Pérez*, Srío Into.

Acuerdo S. Nº—Juzgado Segundo de Paz: Nueva San Salvador, a las siete horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de habersele refrendado al suscrito, por acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, su nombramiento como Juez Segundo de Paz de esta ciudad, acuerda: refrendar el nombramiento del personal del Tribunal a su cargo, así: Secretario de Actuaciones Bachiller Rafael Iraheta Duke, Portero Escribiente con funciones de Secretario en caso de falta del propietario a don Atanasio Peñalva Cisne, quienes toman posesión de sus cargos este día antes de audiencia y quienes devengarán el sueldo que les corresponde conforme la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. — *Posada.* — Ante mí, *Rafael Iraheta D.*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—San Juan Opico, enero diecisiete de mil novecientos cincuenta y uno.

La Honorable Corte Suprema de Justicia me reelligió Juez Primero de Paz, para fungir en el corriente año, y en virtud de tal acuerdo, tomé posesión del cargo antes de audiencia, por auto de las siete y media, horas del día primero del corriente y acuerdo nombrar Secretario Interino a don Arturo Avila. — Comuníquese. — *J. Ant. Guerrero*, Juez 1º de Paz. — *Arturo Avila*, Srío. Into.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Carlos, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendase el nombramiento del Secretario de este Juzgado, don Horacio Alvarado. — Comuníquese al señor Administrador del Diario Oficial del Supremo Gobierno, para su publicación en el Diario Oficial, para los efectos consiguientes. — *Sosa.* — Ante mí, *Horacio Alvarado*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Chilanga, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo refrendado internamente la Corte Suprema de Justicia en Acuerdo Nº 4 A. del 18 de diciembre último, los nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente, respectivamente, a los señores Bonifacio Amaya y Alberto Ferrufino, y rendido éstos, la protesta de ley ante el Señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en este acto toman posesión de sus cargos quedando el Juez de Paz, propietario en el ejercicio de sus funciones. Refrendase el nombramiento del Secretario de este Juzgado de Paz al señor don Francisco Pérez García. El Juez de Paz propietario en funciones y

el Secretario, devengarán el sueldo que señala la Ley de Salarios en el corriente año desde este día. — Comuníquese. *Bonifacio Amaya.* — *F. P. García*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Delicias de Concepción, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario de este Juzgado, en carácter de Interino a don Víctor Manuel Mendoza, en sustitución de don Herminio Aniano García, que renunció. Comuníquese a donde corresponde para los efectos consiguientes. — *Martínez.* — Ante mí, *H. Aniano García*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz. San Antonio Masahuat, a las ocho horas y cinco minutos, del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario de Actuaciones en propiedad de este Juzgado, a don Martín Martínez Santos, quien empezó sus funciones desde el día de ayer. — Comuníquese. — *Miguel Fabián*, Juez de Paz. — *Martín Martínez Santos*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Segundo de Paz: Chinameca, a las catorce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de las renunciaciones interpuestas por el señor Secretario de este Juzgado don José Amadeo Granada y Escribiente, señorita Adriana Díaz: se acuerda: aceptárselas, rendírseles los agradecimientos por los servicios prestados, y nombrar en su lugar a los señores Serapio Granados y Roberto Cerna Girón, como Secretario y escribiente, respectivamente, y quienes empezaron a ejercer sus funciones desde este día antes de audiencia y devengarán el sueldo de Primera Categoría que señalan las Partidas 16 y 17, Título XV, Capítulo VII, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. — *Cornejo.* — Ante mí, *Serapio Granados*, Srío.

Acuerdo Nº 2.— Juzgado Segundo de Paz: San Salvador, a las siete horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Rectifícase el acuerdo anterior en el sentido de que se nombra Secretario de Actuaciones al Bachiller Gustavo Benjamín Alfaro Cea, en sustitución del Bachiller Alfonso Hernández Cea, quien no se presentó a ocupar tal puesto; Secretario Notificador, Bachiller Jesús Méndez Barahona en sustitución del Bachiller Alfaro Cea; Escribientes: don Gilberto Delgado Bustamante, Bachiller Víctor Manuel Mendoza y don Salvador Ponce, los dos últimos nombrados con funciones de Secretario Interino y Secretario Notificador Interino, respectivamente, para los casos de ausencia, impedimento y otros en que falte el propietario; Portero, don Rafael San Román; los nombrados tomaron posesión de sus cargos desde el primero de los corrientes, antes de audiencia, con excepción de los Bachilleres Alfaro Cea y Méndez Barahona que lo hacen en esta fecha, antes de audiencia, habiendo desempeñado el primero de los últimos nombrados, el cargo de Secretario Notificador del primero al cuatro de este mismo mes, y devengarán los sueldos de primera categoría que señalan las partidas: 3 y 2, 3, 4 y 5 respectivamente, del Artículo 139, Capítulo VII, Título XV de la Ley Permanente de Salarios vigente, con cargo al Artículo 1419 del Capítulo VII del Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese y publíquese. — *Jovel.* — Ante mí, *G. B. Alfaro Cea*, Srío.

## AVISOS MUNICIPALES

SOLICITUDES DE TITULO  
DE PROPIEDAD RAIZ

Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe del distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Arturo Escobar Coriceto, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio identificado con su cédula de vecindad N° 459944, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar y casa urbanos situados en el barrio Las Animas, de esta ciudad, lindante: al Norte, solar y casa de Eulogio Murgas; al Sur, con propiedad de Evaristo Solís; al Oriente, con finca del doctor Rubén Rodríguez y Castro y al Poniente, con propiedad de don Antonio Zepeda. Lo estima en quinientos colones y lo hubo por compra a Andrés, Salvadora y María Bermudes, mayores de edad, jornalero el primero y de oficios domésticos las otras. Todos los colindantes son de este domicilio. Se pone en conocimiento del público para efectos legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: Chalchuapa, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal. — Gonzalo Ramírez Argueta, Secretario Municipal.

N° 358 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía, se ha presentado por sí, la señora Hipólita Zelaya, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda a su favor, título de propiedad de un lote de terreno rústico, situado en el territorio del cantón El Tránsito de esta jurisdicción, distrito y departamento de La Unión, de diez y seis hectáreas poco más o menos de capacidad, lindante al Oriente, con la Hacienda Santa Lucía y posesiones de Darios Orellana y terreno de Guadalupe Lozano; al Norte, con terreno de Eulogio Fuentes; al Poniente, con posesiones de Petrona y Tomasa Zelaya; y al Sur, con posesiones de Pedro Machado. El inmueble descrito, no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga real ni proindivisión con ninguna persona; lo adquirió por posesión material, por más de veintidós años, el que estima en quinientos colones. Siendo los colindantes de este vecindario. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Bolívar, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. — José Gabriel Urquiza, Alcalde. — Francisco Rodas Alberto, Secretario.

N° 386 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que el señor Leandro Flores, de treinta y nueve años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita por sí título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, arido e imculto, situado al Sur de esta población de tres hectáreas, veintiséis áreas y cuarentiocho centiáreas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con terrenos de José Eulogio Romero y José Ariosto Morales; al Norte, con Amadeo Cabrera y María Abdulía Flores; al Poniente, con Rosalía viuda de Mata y sucesión de Leonidas Maldonado; y al Sur, con Julio Ventura y la misma sucesión Maldonado, limitado por cercos de paja, piedra y barrancos naturales del terreno que se describe; no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real en proindivisión con nadie; lo estima en la suma de cien colones y lo hubo por compra a José Rosa

Sánchez. Los colindantes son todos de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Jocoro, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Santiago Aristides Flores, Alcalde Municipal. — Juan Antonio Perla, Secretario Municipal.

N° 342 3—12—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Horacio Romero, de cincuenta y siete años de edad, soltero, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico de la capacidad de tres hectáreas sesenta y siete áreas cincuenta y cinco metros cuadrados, que estima en quinientos colones, situado en el lugar Jicaralito de esta jurisdicción distrito y departamento de San Miguel, de los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de Pedro Saravia; al Norte, con terreno de Pedro Saravia; al Poniente, con terreno de Juan Salgado; y al Sur, callejón de por medio y terreno de Pedro Saravia, está cercado de alambre y dividido por medio de mojoneros de piedra; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión; y lo adquirió por compra a Abraham Blandón, ya difunto, quien fué mayor de edad, casado, agricultor en pequeño y de este domicilio. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Uluzapa, a las once horas del día cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Mariano Campos, Alcalde Municipal. — José Gumersindo Gómez, Secretario Municipal.

N° 343 3—12—I—51.

José Adán Mendoza, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que a esta Alcaldía, se ha presentado por escrito el señor Víctor Manuel Olivares, mayor de edad, viudo, zapatero, de este domicilio, solicitando se le extienda a su favor título de propiedad de una casa urbana, de tejas, sobre horcones, paredes de adobes con su correspondiente solar: la casa mide ocho metros diecinueve centímetros de largo por siete metros, cincuenta y seis centímetros de ancho inclusive el corredor y el solar en que está ubicada mide veintitrés metros diez centímetros de frente hacia el Sur, por cuarentidós metros de fondo y todo linda: al Oriente, con casa y solar de Rosa Reinos, calle en medio; al Sur, con casas y solares de Petrona de García y Nicolasa Orellana, casas y solares de por medio, al Poniente, con solar del solicitante y al Norte, con la sucesión de Francisco Alfaro, representada por Luis Alonso Alfaro, cerco ajeno de por medio. El descrito predio lo hubo por compra que de él hizo al señor Nazario Aguiñada y unida la posesión con la del dueño anterior data de más de diez años consecutivos y no es dominante ni sirviente, no está gravado ni en proindivisión con ninguna persona y lo aprecia en la cantidad de setecientos colones, no siendo interrumpido en la posesión, uso y goce por otra persona. Los colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: San Antonio del Monte, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta. — José Adán Mendoza, Alcalde Municipal depositario. — Luis Alonso Chicas, Secretario Municipal.

N: 370 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Jesús Ortiz, de setenta y tres años de edad, agricultor y de este domicilio, con cédula de vecindad N° 374799, solicitando título de pro-

piedad de dos lotes de terreno rústico, fértil, situados en el cantón "Estancia" de esta jurisdicción, de dos manzanas cada uno o sean ciento cuarenta áreas; el primero linda: al Oriente, con terreno de María Angela Ortiz, mojonos y cercos de piedra y piña de por medio; al Norte, con terreno de María Onofre Hernández, cerco de piedras de por medio hasta llegar a un árbol de salamo; al Poniente, con terreno del solicitante, cerco de piedras de por medio hasta llegar a una zanja seca y de aquí a un camino y por sobre éste hasta llegar a la quebrada del "Zope"; y al Sur, con terreno de Ciriaca Martínez, la quebrada referida de por medio. El segundo, linda: al Oriente, con terreno de María Angela Martínez, mojonos y brotones de por medio; al Norte, con terreno de Ciriaca Martínez, hasta llegar a la quebrada del Zope, cerco de piedras y brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Ciriaca Martínez, cerco de piña de por medio; y al Sur, con terreno de la misma Ciriaca Martínez, hasta llegar donde se comenzó, cerco de piedras de por medio. El primer lote lo hubo por compra que hizo a Sebastiana Hernández, según escritura privada que presenta y el segundo por haberlo poseído quieta y pacíficamente, ambos por espacio mayor de treinta años continuos; los estima en cuatrocientos colones, siendo los colindantes de este domicilio. No son dominantes, ni sirvientes, no tienen carga ni derecho real, ni están en proindivisión con nadie.

Lo que se avisa al público para los fines consiguientes.

Alcaldía Municipal: Cacaopera, a las once horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.— José Santos Herrera, Alcalde Depositario.— Francisco Villalobos, Secretario.

Nº 382 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber que por escrito a esta Alcaldía se ha presentado el señor José Laureano Rosa, soltero, jornalero, de este domicilio, con Cédula de Vecindad número doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, solicitando título de propiedad a su favor, de un terreno rústico, árido, de seis hectáreas de extensión, cultivado en parte, de cacao, café, caña de azúcar y árboles frutales, acotado con cercas de piedra, zanja, alambre espagado y piña cabeza de negro, situado en el lugar denominado "Joya del Zapote", cantón Piedra Parada de esta jurisdicción, dentro de los límites que demarca el terreno ejidal de esta villa; lindante: Al Oriente, con terrenos de Jorge Ventura y Heriberto González, cercas de piedra y río de "El Zapote", de por medio; al Norte, con terreno de Justo Pérez, Nieves Vásquez, María Cruz, Gabriel Villela, Romualdo Escobar y María del Socorro Benavidez, cercas de alambre espagado, zanja y río de "El Zapote", de por medio; al Poniente, con terrenos de Pascual Rosa, lotes de Francisco González y Ascención Vigil, pertenecientes a la hacienda nacional lotificada "San Antonio", camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Miguel Lazo y Jerónimo Vigil, cercas de alambre espagado y de piedra, de por medio; terreno que dice poseer de una manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, lo estima en mil colones, no es dominante ni sirviente, sin proindivisión, cargas ni derechos reales, siendo todos los colindantes de este domicilio.

Se publica para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chilanga, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado.— se ha presentado.— conte.— No vale.— José E. Salamanca, Alcalde Municipal.— F. P. García, Srío.

Nº 387 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Victoria Cruz, mayor de edad, oficios domésticos del domicilio de Jucuapa, solicitando por sí y a su favor título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón "Las Marías" de esta jurisdicción, de cuarentilitres áreas de extensión superficial, lindante al Oriente, con terreno de Virginia Hidalgo, cerco de alambre de por medio, mide ochentiún metros y medio; Norte, terreno de la misma Hidalgo, cerco de alambre de por medio, mide dieciséis metros; Poniente, calle de por medio y terrenos de Luisa Torres de Gómez, Catalino Guillén y Misael Torres, mide ochentiatro metros y medio; y Sur, terreno de la misma Virginia Hidalgo, mide trece metros. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, lo adquirió la titulante por posesión material que en él ha ejercido desde hace más de diez años consecutivos, perteneció al sistema ejidal, hay en el construida una casa de tejas, sobre horcones y paredes de bajareque, lo estima en quinientos colones, los colindantes son todos de este domicilio a excepción de Virginia Hidalgo que es de Jucuapa. Y se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Chinameca, a las once horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Félix Antonio Quintanilla, Alcalde Municipal.— S. Pérez y P., Secretario.

Nº 388 1—12—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

Se hace saber para efectos de ley: que a esta oficina se ha presentado el doctor Tomás Canjura Ortiz, mayor de edad, abogado, domiciliado en San Salvador, en concepto de apoderado general de don Epifanio Gutiérrez, de cincuenta años de edad, negociante, del domicilio de San Salvador, solicitando a favor de su mandante, título de dominio de un terreno rústico, que fué ejidal, situado en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, de cuatrocientos veintitún metros noventa centímetros y ochentiún milímetros cuadrados, de extensión, que linda: Norte, veintidós metros siete centímetros en línea recta de un pito a un jocote, esquineros, con terreno de Elena Hernández, calle internacional de por medio; Oriente, veintidós metros siete centímetros, en línea curva del jocote citado a un chichicaste esquinero, cor. el campo de Aviación, de propiedad Nacional, alambrado en límite; al Sur, veintitres metros cuarentiún centímetros en línea recta del chichicaste a un izote esquinero, con predio de Luisa viuda de Alas, calle antigua de por medio; Poniente, quince metros, del izote citado en línea recta al pito mencionado, con terreno de Antonia Hernández, brotones de por medio del predio que se describe. Tiene como construcciones dos mediaguas de tejas paredes de bajareque, y lo hubo por compra al señor Moisés Trigueros, quien fué mayor de edad, panificador, del domicilio de San Salvador. El inmueble no tiene gravámenes ni cargas reales de ninguna clase, ni servidumbres activas ni pasivas y lo estima el poderdante en dos mil colones. Lo posee el poderdante quieta y pacíficamente, de buena fé, por más de diez años, sin proindivisión, los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Ilopango, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Enmendado: e— por— Vale. Testado: i— No vale.— Enmendado: extensión— Elca— campo— brotones— Moisés— Vale.— Gregorio Estéfano Hernández, Alcalde Municipal.— Miguel Ángel Rosales, Secretario.

Nº 313 1—12—I—51.

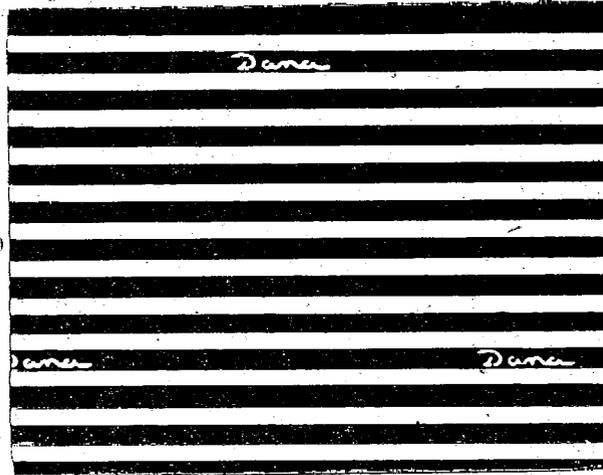
## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

## MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Rubén Ventura Gomar, abogado, de este domicilio, como apoderado de "FINANCIER-

RA DE PERFUMERIA, S. A.", con domicilio en Panamá, República de Panamá, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y comercio de nacionalidad panameña:



Consiste la marca en la palabra "DANA" y en las líneas paralelas de color blanco y negro con la palabra "DANA" intercalada, con los colores alternados; dicha marca aparecerá grabada o estampada en viñetas o envases de cualquier naturaleza; y servirá para amparar productos de perfumería de cualquier naturaleza. El nombre de la fábrica productora es "Financiera de Perfumería S. A.", y el lugar en donde se elaboran y expenden los

productos es la ciudad de Panamá. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srio.

Nº 214 3—8—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de Smith, Kline & French Laboratories, corporación del Estado de Pennsylvania, domiciliada en Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado especial de E. M. I. FACTORIES LIMITED, una Corporación Británica, domiciliada en Blyth Road, Hayes, Middlesex, Inglaterra, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Inglesa:

## DEXAMYL

que consiste en la palabra "DEXAMYL", escrita en todo tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar: Preparaciones medicinales y farmacéuticas y sustancias para las mismas, Clase 125ª elaboradas y expandidas en Estados Unidos de América. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Secretario.

Nº 443 3—16—I—51.

## "EMIDICTA"

Consiste la marca en la palabra distintiva "EMIDICTA", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques, catálogos y anuncios de propaganda, en la forma que se vé en el grabado; y sirve dicha marca para proteger, distinguir y anunciar la fabricación y venta de "Aparatos e Instrumentos para ser usados en el registro o grabación y reproducción de sonidos". Clases 121 y 127ª de la Ley del Ramo. La Fábrica no tiene nombre distintivo, y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es Middlesex,

Inglaterra. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 472 3—17—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el señor don José Francisco Martínez, mayor de edad, industrial, de este domicilio, en su carácter de Gerente de la Sociedad Martínez & Co., de esta plaza, solicitando se registre a favor de la sociedad que representa, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Salvadoreña:



Consiste la marca en una etiqueta cuadrangular que lleva en su parte superior, la leyenda "ALCOHOLADO" y en el centro la figura de un corsario extendiendo una mano (la derecha) hacia la lejanía y sujetando con la izquierda, tomada de la empuñadura, una espada. Tras éste aparece un barco de vela en marcha. El Corsario está parado frente a una alta roca de la cual aparece una cascata que se confunde con el agua del mar; hacia abajo hay una cinta amarilla de extremos enrollados, presentando la leyenda "PUERTO RICO", esta cinta está colocada sobre una hoja de malagueta, verde; abajo la leyenda "USO EXTERNO ALCOHOL 70% PV" en letra roja, Martínez & Co. San Salvador. Todo esto está circundado así: orilla dorada; sigue una lista morada; luego una blanca y más al centro una roja; siendo lo que constituye la marca son las palabras "ALCOHOLADO PUERTO RICO" y la figura del Corsario como se ha descrito. Dicha marca podrá ser usada en distintos tamaños y servirá para distinguir y proteger: toda clase de alcoholes, Clase 105ª de la Ley del Ramo. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 217 3—8—I—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Juez,

Hace saber al público para los fines legales, que a este Juzgado se ha presentado don Lucio Chávez Alférez, de treinta y cinco años de edad agricultor en pequeño y vecino de Tecoluca, solicitando título supletorio de un terreno rústico situado en jurisdicción de Tecoluca, de veinticinco hectáreas noventa áreas de extensión, plano, fértil, lindante: al Oriente, calle de por medio, con terreno de Santiago y Simón Moreno y Moreno; al Sur, con terreno de Petrona Chávez de Corpeño, cerco de alambre de por medio y Eliseo y Joaquín Revelo; al Poniente, con terreno de Eleuterio Martínez, cerco de alambre de por medio; y al Norte, con terreno de María Chávez Alférez, cerco de alambre de por medio. Dicho inmueble lo hubo por compra que de él hizo a María Ploquinta Chávez de Corpeño, el día cinco del mes en curso, quien es mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de Tecoluca y que unida su posesión a la de sus tradentes tiene más de diez años de poseerlo de manera quieta, pacífica, sin interrupción y sin estar en proindivisión alguna.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez y media horas del seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Nicolás Aguilar Ch.—Anto. Hoffmann B., Srío.

Nº 3603 2—9—XII—50.

Joaquín Gómez, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado las señoras María Santiago Romero y Leoncía Orellana, ambas mayores de edad y de este domicilio, solicitando título supletorio de dos terrenos rústicos, incultos, situados en el cantón Las Marías de esta jurisdicción, el primero de setenta áreas y el segundo de cuatrocientas setenta y cinco áreas, lindando el primero: al Oriente, con terreno de Margarito Orellana, desde la juntura de dos quebradas, siguiendo por una de ellas, hasta llegar al mojón del laurel, se sigue a la mediación de la meseta de El Salamo, sigue por cercas viejas hasta llegar a un mojón llamado de El Mango a llegar a un palo de guacal, se sigue por una quebradita en un pequeño trecho, de allí por cerco de piedras hasta el mojón de El Guayabo; al Norte, con terreno de la sucesión de Eustaquio Orellana, del mojón de El Guayabo citado por el cerco de piedras hasta un mojón de lo mismo, de allí se sigue por cerco de piña y piedra hasta otro mojón de piedras terminal; al Poniente, con terreno de Saturnino Orellana, del mojón citado por mojoneros de piedra a dar a un chilamate, frente al cual está el mojón; y al Sur, del mojón frente al chilamate referido, por cerco de piedra a dar a un mojón, de allí a otro, de aquí a la esquina de un cerco viejo, de allí cerco y mojoneros hasta llegar a la juntura de las dos quebradas donde se empezó la demarcación; y el segundo linda: al Oriente, con terreno de Jorge, Anacleto, y Nicólasa Amaya, separados por barrancos y cercos de piedra; al Norte con terreno de Margarito Orellana, separados por mojoneros de piedras y cercos de lo mismo y piña y una quebrada, luego cerco de palo pique, de allí sigue, por cerco de madera hasta el filo; de aquí continúa lindando ya con terreno de la sucesión de Marcelo Cruz cerco de madera de por medio, hasta llegar a un cerco de alambre; de aquí sigue lindando por el cerco con terreno de don Antonio Larreynaga, siempre por el filo; al Poniente, con terreno de Antonio Larreynaga, mediando cerco de alambre y terreno de Fulgencio Orellana, barrancas de por medio, siguiendo cer-

cós de piña y piedra, y al Sur, con terrenos de Margarito Orenana, divididos por cerco de piedra hasta donde se principio el deñeamiento; terrenos que hubieron por herencia de Ramundo Orenana.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las nueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — nan—jurisdicción— mojon.— Vale. — Joaquín Gomez, Juez de 1ª Instancia. — R. Sandoval, Srío.

Nº 6 2—3—I—51.

Roberto Emilio Cuellar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Guillermina Ayala, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora de su cédula de vecindad número ciento tres mil quinientos diez, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón San Sebastián, de la jurisdicción de Olocuita, de la superficie de seis manzanas más o menos equivalente a cuatro hectáreas, veinte áreas, comprendido como cuerpo cierto dentro de los linderos siguientes: Norte, con Eduardo Ayala, cerco de urabuzón de por medio; Oriente, con don Ismael Amaro, cañe de por medio que del cantón Los Planes de las Delicias conduce a Olocuita; Sur, con terreno de don Julio Rivas, alambrado de por medio, y al Poniente, con Justo Escobar y Dolores Campos, cerco y río Orcoyo de por medio; dicho terreno no tiene ningún nombre no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y lo estima en la suma de dos mil colones por ser de condición árida; porción que la hubo por escritura privada que le otorgó don José María Ayala quien fué mayor de edad, jornalero originario de Olocuita, por venta que le hizo por la suma de doscientos colones, no entregándole ningún antecedente inscrito en el Registro de la Propiedad, por carecer de él, dicha venta se le hizo con fecha veinte del mes de agosto último fecha en que ha principiado su posesión que añadiéndola a la de su antecesor data desde hace más de veinte años, quien lo ha poseído de manera quieta, pacífica y no interrumpida; y de conformidad con el Art. 6990, y siguientes, pide: se ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz de esta Sección previa la información sumaria correspondiente.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. — R. E. C. Milla. — F. J. Guerrero, Srío.

Nº 190 2—8—I—51.

El Infrascrito Juez,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado la Sra. Ursula Mena Monge de Santamaría, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de la población de Azacualpa, manifestando: que es propietaria y poseedora sin título inscrito, de tres porciones de terreno, rústicos que son: el primero sin ningún cultivo, situado en el punto denominado "Los Mangos" jurisdicción de Azacualpa, de la capacidad de dos manzanas, cuarenta áreas o sean ciento ochenta áreas, que linda: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Sebastián Guardado, y Juan Mena, cercos de piedra de por medio, pertenecientes a esas sucesiones; al Sur, con terreno de Laura Encarnación Mena; al Poniente, con el de don Julián Romero, y de don Francisco Alvergue, hasta un palo de salamo, quebrada de por medio, y al Norte, termina en punta. El segundo: denominado "El Cereto", sito en la misma jurisdicción, compuesto de seis manzanas de extensión o sean cuatrocientas veinte áreas, lindante al Norte, con terreno de la sucesión de Juan Mena y Guadalupe Monge,

zanjo y piñal de por medio; al Oriente, con solar de Andrés Rivas Mena, y Concepción Calero, cercos de piña de por medio, propios de los colindantes; al Sur, el de Nicomedes Arteaga y don Francisco Alvergue, cerco de piña y zanjo de por medio de los colindantes; y al Poniente, con terreno de don Francisco Alvergue, quebrada de invierno de por medio; este terreno está cercado en un rumbo con alambre espigado nuevo. Y el tercer terreno sito en el mismo lugar denominado "Los Mangos" de la capacidad de dos manzanas, cuarenta y dos áreas o sean ciento ochenta y dos áreas, linda: al Oriente, con terreno de Sebastián Guardado, cerco de piedra de por medio del colindante; al Poniente, con el de la Sra. Laura Encarnación Mena y el de Francisco Alvergue, hasta un cujini-cuil a la orilla de la quebrada; al Sur, con el de la señora Concepción Mena viuda de Zepeda y al Norte, con el de la señora Ursula Mena de Santamaría. Los dos primeros terrenos los hubo por herencia de sus padres don Juan Mena y Guadalupe Monge y el último por compra a doña Laura Mena, mayor de edad, oficios domésticos del domicilio de Azacualpa. Que la posesión que ejerce sobre dichos inmuebles, data desde el fallecimiento de sus padres, pero con la partición judicial de dichos bienes sucesorios la posesión de ellos ha sido exclusiva desde el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pero agregando la posesión de sus padres y la de su hermana Laura Mena a la suya, da un total de más de treinta años, cuya posesión ha sido quieta, pacífica, y sin interrupción, siendo los colindantes del mismo Azacualpa y no hay más poseedores en proindivisión; y solicita título supletorio, la interesada, porque no tiene antecedentes inscritos en el Registro de la Propiedad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las nueve y media horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado — sucesiones — Francisco — mismo — Cujini-cuil. — Judicial — Vale. Testado — un — No vale. — Serafín Posada, hijo, Juez de Primera Instancia. — Ernesto Monterrosa y Monterrosa, Secretario.

Nº 303 2—11—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado Angel Pérez, solicitando a su favor título supletorio de una porción de terreno de dieciocho hectáreas y noventa áreas de capacidad superficial de los linderos siguientes: al Oriente, con terreno que fué de Matías Pérez, hoy de Clotilde Alvarado (mujer) camino que conduce a la Villa de La Reina de por medio; al Norte, con terrenos que antes fueron de Bernabé Pérez Alvarado, Marcial Vásquez, Silvestre Hernández y Melecio Gómez, hoy de Juliana Fabián, Jorge Vásquez, Federico Hernández y Jesús María Candelario, (hombre); al Poniente, con terreno que fué de Francisco Oliva, hoy de Antonio Oliva y al Sur, con terrenos que fueron de Luis Pérez. Petronilla Oliva y Víctor Manuel Ponce, hoy de Julio Tejada, Máxima Pérez, Ezequiel Oliva y Lorenzo Ponce; dicho terreno está situado en el cantón "El Salitre" de esta jurisdicción y está cercado por sus cuatro rumbos por cercas medianeras, el terreno descrito, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas reales ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo hubo por compra que hizo a don Francisco Antonio Durán, como representante de la "Sociedad Colectiva Civil y Agrícola, Víctor Durán y Hermanos". Los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento al público, para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las quince horas del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta. — F. N. Aguilar. — J. G. Campos, Srío.

Nº 323 2—12—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que en esta Oficina se ha presentado Ignacio Parada, de cincuentiséis años, agricultor, del domicilio de San Rafael Oriente, solicitando título supletorio de dos predios de naturaleza rústica, situados en jurisdicción de San Rafael Oriente, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, que se describen así: El primero es de cinco hectáreas sesenta áreas de superficie, situado en el cantón Santa Clara, de los linderos siguientes: Oriente, con terrenos de Fermín Romero, Eusebio Chávez y Agustín Lizama, quebrada de por medio; Norte, con terrenos de Alonso Serpas, alambre del colindante de por medio; Poniente, con tierras de María Quintanilla de Vigil, y Sur, con la misma colindante anterior, habiendo de por medio de estos dos rumbos una barranca. Se estima en mil seiscientos colones. El segundo tiene setenta áreas, está situado en jurisdicción expresada, cantón Los Zelayas, de los linderos siguientes: Oriente, con terrenos de Luis Quintanilla, barranco de por medio; Norte, con los de José Leandro Portillo, mojonos de templete de por medio del solicitante; Poniente, con tierras de Vicente Roldán, cerca de por medio propias; y Sur, tierras del mismo Vicente Roldán, cerca de cardón propias. En esta última porción tiene construida su casa de habitación que es de tejas, paredes de tazacual, tres corredores, siendo las dimensiones generales de ocho metros por seis. Que la posesión que tiene desde el año de mil novecientos treinta nueve de modo quieto, pacífico y sin interrupción la adquirió por compra que hizo a los señores Martín, Leonor, Beatriz e Hilaria Granados del domicilio de San Rafael Oriente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Sobre borrado: por medio: vale.— Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia.— Daniel Portillo Zelaya, Secretario.

Nº 338 2—12—I—51.

#### TITULO DE PROPIEDAD Y POSESION

El infrascrito Juez,

Hace saber al público para los efectos de ley: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Leandro Echeverría, Abogado, de este domicilio, en concepto de apoderado de doña María Filomena Abrego viuda de Artiga, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Martín, solicitando título de propiedad y posesión a favor de su mandante de un terreno rústico situado a inmediaciones de la población de San Martín, de doscientas ochenta áreas de extensión y lindante: al Oriente y Norte, con terrenos que fueron de don José María Artiga, hoy de la señora Abrego viuda de Artiga; al Poniente, con el Cementerio de San Martín y terrenos de la sucesión de Gregorio Medrano; y al Sur, con terrenos de la misma sucesión de Gregorio Medrano; está limitado por los primeros rumbos con cercos de paja y brotones propios del terreno que se describe; teniendo una calle que da acceso al camino nacional que entronca con la carretera internacional. No es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión. Lo adquirió la señora Abrego viuda de Artiga por herencia de su difunto esposo don José María Artiga y lo estima en la cantidad de un mil colones; lo posee de manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, uniendo su posesión a la de sus antecesores.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. — José Santos Morales. — Antonio Jesús Castillo, Srío.

Nº 121 2—4—I—51.

#### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, de parte de doña Juana Rodríguez viuda de Najarro, por sí y en representación de sus menores hijos Pedro Ángel y Manuel de Jesús Rodríguez Najarro, la primera en su concepto de cónyuge sobreviviente y los menores como hijos naturales reconocidos del causante, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Felipe Najarro, fallecido en el cantón Las Pozas, jurisdicción de San Lorenzo, de este distrito, su último domicilio, a las diecinueve horas del día diez de noviembre último; y se confiere a los aceptantes, en su calidad indicada, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones legales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia. — J. María Chicas B., Secretario.

N 145 2—5—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del seis de noviembre anterior, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó don Benjamín Sandoval, fallecido el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarentisiete en esta ciudad, su último domicilio, de parte de su hijo natural don Héctor Ardón, conocido por Héctor Sandoval Moreno, representado por su apoderado doctor Rafael Reyes; y se ha conferido al aceptante en el carácter indicado la administración y representación interinas de dicha sucesión con las facultades y restricciones de ley. Aparecen con derecho en la indicada sucesión los señores Petrona Ardón conocida por Petrona Sandoval Ardón, Felicitó Tomás conocido por Felicitó Tomás Sandoval Ardón y Juana conocida por Juana Sandoval-Ardón de Calderón Alfaro.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las ocho horas y media del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. — J. Alberto Herrera. — J. Franco. Escobar, Srío.

Nº 202 2—8—I—51.

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Cita: a los que se crean con derecho a la herencia de Bartolomé Castillo, fallecido en el pueblo de Comacarán, a la primera hora del día doce de diciembre de mil novecientos cuarentiocho, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera publicación de este edicto; y hace saber: que por resolución de fecha tres de los corrientes, han sido nombrados interinamente Graciela Márquez, conocida además por María Graciela Márquez, María Graciela Reyes, hoy viuda de Castillo y Pilar de los Santos Castillo, administradores y representantes de la sucesión, teniéndose por aceptada de su parte con beneficio de inventario la herencia intestada de dicho difunto.

San Miguel, a las once horas y quince minutos del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta. — Eduardo Aguirre, Juez 3º de 1ª Inst. de lo Civil. — David Arévalo López, Secretario.

Nº 222 2—9—I—51.

Pablo Chavarría, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto proveído a las once horas del trece de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de Rosalina Salguero de Leiva, la herencia intestada que a su defunción dejó su padre legítimo Salomón Salguero, fallecido el once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en Texistepeque, lugar que fué su último domicilio. Se ha conferido a dicha aceptante la administración y representación interinas de dicha sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas treinta minutos del cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Entre líneas— interinas— Vale.— Pablo Chavarría, Juez 2º de 1ª Instancia Civil.— D. Núñez C., Srío.

Nº 227 2-9-I-51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y media del día once de Diciembre próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó don José Valle, fallecido en esta Ciudad, su último domicilio, el día veintinueve de septiembre del año próximo pasado, de parte de los menores hijos naturales del causante José Iván Juan, Leonel Francisco Eladio y Juan María, José Antonio, los tres de apellido Texpán Valle y de parte también de la menor Etelia Dinorah del Carmen Texpán como cesionaria del derecho que en la indicada sucesión correspondía a doña Carmen Zaldívar v. de Valle como madre legítima de dicho difunto, estando representados los menores expresados por su madre ilegítima María Teresa Jesús Texpán, y se les confiere la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— J. S. Morales, —A. J. Castillo, Srío.

Nº 236 2-9-I-51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y cuarto del día ocho del corriente mes, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó doña María Sara Morán viuda de Cuéllar, fallecida en esta ciudad, su último domicilio, el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, de parte de sus hijos legítimos don Carlos Clemente Cuéllar Morán y doña Berta Eugenia Cuéllar Morán de Rivas Villaseñor, a quienes se les confiere interinamente, la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— J. S. Morales.—A. J. Castillo, Srío.

Nº 239 2-11-I-51.

José Antonio Tigerino, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de fecha veintiseis del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte de Margarita Moreno viuda de Manzano, en concepto de ce-

sionaria de los derechos hereditarios de Juana y María Josefa, conocida socialmente por Josefa, ambas de apellido Salamanca, en carácter de hijas legítimas del causante, la herencia intestada que a su muerte dejara Eduvigis Salamanca, fallecido accidentalmente el veintidos de abril de mil novecientos dieciocho, en la población de Chirilagua, quien fué originario y vecino de Intipucá, su último domicilio, confiriéndole a la aceptante interinamente, la representación y administración de la sucesión, con las restricciones y facultades legales.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las once horas del veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta. Entre líneas— su último domicilio— Vale.— J. A. Tigerino.— L. A. López, Srío.

Nº 338 2-12-I-51.

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Al público para los efectos de ley hace saber: que por resolución de este Tribunal de fecha de hoy, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Raimundo Ventura, quien falleció en el cantón Centeno, jurisdicción de la población de Yayatiqué, de esta comprensión judicial, lugar de su último domicilio, a las nueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cuarentinueve, de parte de sus hijos legítimos señores José María, Eugenio, José Héctor, Alejandro, Felipa y Donatila, todos seis de apellido Ventura; confiriéndoles la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones legales.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las once horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Alberto Escobar H.—L. A. López, Srío.

Nº 334 2-12-I-51.

El infrascrito Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que por resolución proveída por este Tribunal en las diligencias de aceptación de herencia del difunto Esteban Salgado, quien falleció en el cantón Charlaca, jurisdicción de Sesori su último domicilio, a las cinco horas del veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, se tuvo por aceptada su herencia intestada con beneficio de inventario de parte de Magdaleno Salgado, en concepto de hijo legítimo del causante, y además como cesionario de los derechos hereditarios que como hijo legítimo del mismo causante correspondían a los señores Telésfora Salgado viuda de Castillo, Petronila Salgado de Lizama, María, no de Jesús, Modesto y Gerardo, los tres de apellido Salgado, y se ha nombrado interinamente a la aceptante, administrador y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las ocho horas del diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—último —mismo—Vale.—Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia.—Daniel Portillo Zelaya, Secretario.

Nº 337 2-12-I-51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas del nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Juan Preza, fallecido en esta ciudad, su último domicilio, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, de parte de sus hijos legítimos Miguel Ángel, María Ricarda y Leonor, los tres de apellido Preza, a quienes se les ha conferido la

administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día once de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —J. S. Morales. —A. J. Castillo, Srio.

Nº 340 2—12—I—51.

Félix María Baires, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora Felipa Cruz, quien falleció el día veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el cantón Batres, de esta jurisdicción su último domicilio, de parte de la señora Candelaria Lemus, como cesionaria de los derechos hereditarios que en dicha sucesión le correspondían a Mariana Lemus, como hija legítima de la difunta; y se ha conferido a la aceptante en el carácter dicho la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Santiago de María, a las once horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado —S —i —Vale. —Félix María Baires, Juez de 1ª Instancia. — José Flores Moraga, Secretario.

Nº 357 2—12—I—51.

José Candelario Zelaya, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ana Victoria Chachagua, solicitando obtener a su favor título supletorio de un predio de naturaleza rústica situado en el cantón Loma Larga, jurisdicción de Tacuba, compuesto de doscientas diez áreas, lindante: al Norte, tierras de don José Santimone y Angel Martínez, mojones un madrecazo y un jilote; al Oriente, tierras de Antonio Salazar Monge, mojones esquimeros dos jilotes; al Sur, fundo de Juan Vicente Pérez, mojones, dos jilotes; y al Poniente, tierras de don José Santimone. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: A. huachapán, a las diez horas del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. —José Candelario Zelaya, Juez de lo Civil. — José Felipe Avelar, Srio.

Nº 358 2—12—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las doce horas del siete del corriente, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada de Doroteo Baires, conocido por Felipe Baires y Jesús Baires, que falleció el ocho de agosto de este año en el hospital "Santa Teresa" de esta ciudad, teniendo en esta población su último domicilio, de parte de María Blas, Timotea, Rosa Cándida y Paz Baires, en concepto de hijas legítimas del causante, a quienes se ha nombrado de modo conjunto administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado—doce —s—s —f—Vale.—Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. —Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

Nº 361 2—12—I—51.

El infrascrito Juez al público para los efectos de ley,

Hace saber: que a este juzgado se ha presentado la señora Ambrosia Eudomilia Quezada viuda de Andrade, mayor de edad, de oficios domésticos y del domicilio de San Rafael Obrajuelo, solicitando título supletorio de dos porciones de terreno rústico situadas en el lugar llamado "Loma del Carao" jurisdicción del pueblo de su domicilio, compuestas la primera de una manzana un cuarto de manzana o sean ochentisiete y media áreas y linda: al Oriente, con terreno de Pablo y Juan Durán y José Luis Jovel; al Norte, con Tomás Rodas; al Poniente, con terreno de Nicomedes Henríquez, y al Sur, con terreno de la solicitante, cerco de pinta y alambre en sus cuatro rumbos. El segundo terreno se compone de una manzana o sean setenta áreas de superficie y linda; al Oriente, con terreno de José Luis Jovel y Anselmo Durán, callejón de por medio; al Norte, terreno de la solicitante cerco de pinta de por medio; al Poniente, con Nicomedes Henríquez y al Sur, terreno de Bernardo Durán, habiendo en estos dos rumbos cerco de alambre de límite; terrenos que dice la solicitante adquirió por compra a Bibiano Montalvo, estimándolos en conjunto, en la suma de ochocientos colones.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—o—Vale. —Más enmendado — Bernardo—Vale.—Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia Civil. —Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

Nº 364 2—12—I—51.

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del día ocho del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte de doña Marianne Spork viuda de Reiss, conocida socialmente por Marianne Reiss, la herencia testamentaria que al morir en esta ciudad, su último domicilio, el día trece de noviembre del año próximo pasado, dejó don Antonio Reiss, en virtud del testamento público y solemne otorgado por el causante en esta misma ciudad ante los oficios del notario doctor Manuel Vicente Mendoza, a las nueve horas del dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta; confirniéndose a la aceptante señora Reiss la administración y representación interinas de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno —Juan Manuel Mancía. — R. D. Arévalo, Srio.

Nº 367 2—12—I—51.

Cayetano Salegio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito judicial, al público para los efectos de ley,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de las once horas del diez de este mes, se ha tenido por aceptada expresamente, sin beneficio de inventario la herencia intestada de Pedro López, que falleció a las ocho horas del diecinueve de abril del año anteproximo, en el barrio del Centro de la villa de Santa María Ostuma, lugar de su último domicilio, de parte de Manuel de Jesús López, conocido socialmente por Manuel López Quintanilla, en concepto de hijo legítimo del expresado causante; nombrándose al aceptante administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades

y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado— de— ca— Vale.— Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil. —Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

Nº 368 2—12—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas, cuarenta minutos del diecinueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada de parte de la señora Celsa Ramírez, con beneficio de inventario, la herencia intestada de Juana Bonifacio, fallecida el tres de septiembre de mil novecientos treinta, en el cantón "Miramar", jurisdicción de Iskuatán, su último domicilio, en concepto de cesionaria del derecho que le correspondía a Yeodoso o Teodosio Bonifacio, como hijo ilegítimo de la causante; y se ha conferido a la aceptante, interinamente, la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las diez horas del veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— Y— Vale. —José Alberto Herrera. —José Francisco Escobar, Secretario.

Nº 369 2—12—I—51.

Jorge Mauricio Butter, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Cita: a los que se crean con derecho a la herencia intestada de Marcos Romero Zaldívar, fallecido a las veinticuatro horas del veintiséis de enero del año en curso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera publicación de este edicto; y hace saber: que por resolución de fecha ocho de los corrientes, ha sido nombrada interinamente administradora y representante de la sucesión la señora Margarita Romero Zaldívar, de parte de quien se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia referida, en su concepto de madre ilegítima del difunto.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Miguel, a las diez horas y diez minutos del diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — J. Mauricio Butter, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil. — Salvador Suárez, Srío.

Nº 372 2—12—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y media del cinco de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada de parte de Pedro Rivas Sánchez, la herencia intestada que al fallecer en esta ciudad, su último domicilio, el veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dejó Trinidad Vásquez de Rivas, en concepto de hijo legítimo de la causante. Confiéndole al aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—R. E. C. Milla. —F. J. Guerrero, Srío.

Nº 426 2—15—I—51.

El infrascrito Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado, de fecha once del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó Tiburecio Amaya, por parte de la señora Sara Salinas, en concepto de cesionaria del derecho hereditario que en la sucesión de aquél, correspondía a Petrona de la Paz Amaya, conocida también por Petrona Amaya, como hija legítima de ese causante, quien falleció en esta ciudad a las dos horas del seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, habiendo sido su último domicilio la población de Tecoluca de este Departamento. Nómbrase a la aceptante señora Salinas, interinamente, administradora y representante legal de los bienes de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley conjuntamente con las otras personas que han aceptado esa herencia.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las doce horas del día once de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—resolución— que—Vale. —J. Alberto V.—Antonio Henríquez B., Srío.

Nº 441 2—16—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por auto de las nueve y media horas del tres del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia de Pedro Antonio o Pedro Fuentes de parte de María Cristina Carballo como cesionaria de María Luz, Luis, José Arturo y Valeriano Ricardo Fuentes, hermanos maternos del causante. Se ha otorgado a la aceptante la calidad de administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del seis de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — tenido — Vale. — Angel Góchez Castro, Juez 1º de 1ª Inst. Civil. — José Linares G., Srío.

Nº 492 2—17—I—51.

Moisés Castro y Morales, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial,

Hace saber: que por auto proveído por este Tribunal a las nueve horas del día treinta de noviembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó don Fabio Araúz Rodríguez conocido también por Fabio Araúz quien falleció el día veintisiete de enero del año próximo pasado en el barrio El Angel, de la ciudad de San Pedro Perulapán de este distrito, su último domicilio, de parte de María Socorro Guerra viuda de Araúz, conocida por María viuda de Araúz, en calidad de conyuge sobreviviente y además como cesionaria de los derechos hereditarios que pertenecieron a Marcos Fabio Araúz Guerra, conocido también por Fabio Araúz hijo, y a Mercedes Araúz Guerra, en su calidad de hijos legítimos de la causante; confiéndole a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Cojutepeque, a las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado—conocido—Primera—horas— Vale. —Moisés Castro y Morales, Juez 1º de 1ª Instancia.— Emilio Abrego González, Srío.

Nº 494 2—17—I—51.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Avisa: que por auto proveído a las nueve horas y quince minutos del tres de enero corriente, han sido declarados herederos beneficiarios abintestato de Agustín Elías, fallecido a las veintidós horas y veinticinco minutos del diecinueve de agosto del año próximo anterior, su cónyuge sobreviviente Agueda Blanco viuda de Elías, por sí y en representación de sus menores hijos Agustín y Estebana; Leonardo, Marcellino, Concepción, Hortensia y Hermógenes todos de apellido Elías, en concepto de hijos legítimos del difunto.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, a las ocho horas y cuarenticinco minutos del día cuatro de enero de mil novecientos cincuentauno. — Eduardo Aguirre. — D. Arévalo López, Secretario.

1 v. Nº 223—9—I—51.

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado a las diez horas del cinco de enero corriente, se ha declarado heredera abintestato con beneficio de inventario de la menor Nicolasa Méndez, conocida también por Nicolasa Méndez Mejía, quien falleció en el cantón San Miguel, jurisdicción de Mejicanos, su último domicilio, a la señora Mariana Méndez, en concepto de madre ilegítima de la causante, contriéndole a la heredera declarada la administración y representación definitivas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuentauno. — J. Manuel Mancía, Juez. — R. D. Arévalo, Srío.

1 v. Nº 297 —11—I—51.

El infrascrito Juez,

Avisa: que por resolución de este Juzgado, del día de ayer, se ha declarado heredera abintestato, con beneficio de inventario, de don Tránsito Paredes, fallecido el doce de febrero de mil novecientos treinta y nueve, en Tepecoyo, su último domicilio, a Concepción Paredes, conocida por Concha Marina Paredes de Magaña, por derecho propio en concepto de hija del causante, por transmisión del derecho que correspondía en la misma sucesión, a su madre legítima Ricarda Molina viuda de Paredes y como cesionaria de los derechos que correspondían a Jorge Francisco Paredes, conocido por Francisco Paredes, en la misma sucesión; y se ha conferido a la heredera, la administración y representación definitivas de la herencia.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, a las once horas del doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Samuel Cárdenas, Juez 1º de 1ª Instancia. — A. Monge A., Srío.

1 v. Nº 395—15—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Avisa: que por resolución de las diez horas del once del corriente mes, se han declarado herederos abintestatos, con beneficio de inventario, de doña María Lidia Hidalgo de Trigueros, fallecida el tres de Agosto del año recién pasado, en

San Salvador, siendo su último domicilio esta ciudad de Sonsonate, a sus menores hijos legítimos Ana María, Salvador José, Manuel Antonio y Lidia Elena, todos de apellido Trigueros; a quienes se les confiere definitivamente la administración y representación de dicha sucesión; estando representados dichos menores por su padre legítimo Manuel Trigueros Alcaíne.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las once horas del doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

1 v. Nº 404 15—I—51.

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Avisa: que por resolución de las nueve horas treinta minutos del nueve del corriente mes, fué declarado heredero abintestato con beneficio de inventario el señor Emeterio Castillo Molina, en concepto de hijo legítimo de la causante señora Dorothea Molina viuda de Castillo, fallecida en esta ciudad su último domicilio, el día quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Confiérasele al heredero la representación y administración definitivas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Manuel Mancía. — R. D. Arévalo, Srío.

1 v. Nº 406—15—I—51.

## DEMANDAS DE DIVORCIOS

Francisco Arrieta Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el Doctor Federico Josa, Abogado, de este domicilio, manifestando que es Apoderado de doña Angela Díaz, socialmente conocida, Angela de Rodríguez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, casada con don Antonio Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero del domicilio de esta ciudad, originario de la villa de San Martín; que el señor Rodríguez se ha ausentado de esta ciudad desde hace varios años ignorándose su paradero y sin haber dejado en el país apoderado o persona alguna que lo represente legalmente; que su mandante tiene que demandar a su expresado esposo señor Rodríguez en juicio civil ordinario de divorcio por la causal de separación absoluta por más de un año, por lo expuesto, con instrucciones de su mandante, pide se le nombre un Curador especial para que lo represente en el juicio, de conformidad con el Art. 141 Pr.

Lo que se avisa al público con el objeto de que si el expresado señor Rodríguez tuviere procurador o representante legal, se presente y compruebe su personería en las diligencias que motivan la anterior solicitud dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del día dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Enmendado—Rodríguez—motiván—Vale. Francisco Arrieta G.— F. J. Guerrero, Srío.

3 v. c. Nº 246 2—9—I—51.

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO  
DE LA CORTE DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA**

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —J. A. Castillo C., Juez 1º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2º —A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. Nº 21 1-16-I-51.

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazán, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Semsch, Juez Primero. — J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 28 1-16-I-51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Julio A. Vásquez, Juez Primero. — David García C., Juez Segundo. —A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 29 1-16-I-51.

**FISCALIAS MILITARES**

El infrascrito Fiscal Militar del Centro,

Cita y emplaza al reo ausente ex-soldado Víctor Manuel Henríquez, hijo de Lucía Henríquez y Filadelfo Mercado, originario y vecino de San Francisco Javier, departamento de Usulután, soltero, jornalero, cara aguiluña, pelo negro liso, cejas pobladas, ojos café, nariz regular, boca mediana, labios gruesos, orejas pequeñas, barba y bigote salientes, color moreno, un metro setenta centímetros de estatura, sin señales especiales y de veinte años de edad; para que dentro del término de quince días, se presente a esta Fiscalía Militar o a las Cárceles Públicas de esta ciudad, para manifestar su defensa contra la Criminal que se le instruye, por el delito de desertión del Décimo Regimiento de Infantería de guarnición en San Vicente; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades de la República, civiles y militares, la obligación que tienen de capturar a dicho desertor, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en la Fiscalía Militar del Centro: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José María Velasco, Tte. Crnel., Fiscal Militar del Centro. — José Oscar Portillo, Srío.

Of. 1 v. Nº 24 16-I-51.

**JUZGADOS DE LO CRIMINAL**

**EMPLAZAMIENTOS**

José Antonio Recinos, Juez de Primera Instancia de este distrito:

Cita y emplaza al reo ausente Serapio Alfaro, de generales ignoradas, se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse de la criminal que se le instruye por el delito de homicidio en Dionisio Umazor, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades la obligación que están de capturar a dicho reo y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Santa Rosa, a las doce horas del día tres de enero de mil novecientos cincuentuno. — José Antonio Recinos. — P. Castro, Srío.

Of. 1 v. Nº 11-10-I-51.

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Antonio Domínguez, de generales ignoradas, para que dentro de quince días se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse de la criminal que se le instruye por lesiones en Héctor Laríos, hecho ocurrido el veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarentinueve, en el cantón Sirama de esta jurisdicción, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Se recuerda a todas las autoridades de la República tanto civiles como militares, la obligación que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las once horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuentuno. — Alberto Escobar H. — L. A. López, Srío.

1 v. Of. Nº 19-16-I-51.

Cruz Callejas, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Calixto o Francisco Flamenco, para que dentro del término de

quince días se presente a este Juzgado u otra autoridad competente, a manifestar su defensa en la criminal que se le instruye por lesión en Mercedes Hernández, caso no pueda o quiera defenderse por sí, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Se recuerda a las autoridades de la República, la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, enero cinco de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —s—c—Vale. —Cruz Callejas —Humberto Tejada H., Srío. Into.

1 v. Of. Nº 20—16—I—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y Emplaza, a los reos ausentes José Escobar y Julio Rodríguez, el primero como de veinticuatro años de edad, alto, delgado, ojos negros, pelo negro liso, trigueño, hijo de Sofía Escobar y el segundo como de veintitrés años de edad, bajo, delgado, trigueño, ojos negros, pelo liso, de este domincillo y origen, vecinos del cantón Belén Gúijat de esta jurisdicción; para que dentro de quince días se presenten a este Juzgado o a las Cárceles Públicas de esta ciudad a manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de lesiones en Humberto Galdámez, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. Se recuerda a las autoridades de la República, tanto civiles como militares, la obligación en que están de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a las ocho horas y media del diez de enero de mil novecientos cincuentiuno. Enmendado—h—e—Vale. Efraín Merino C.—Salv. Magaña, Srío.

Of. 1 v. Nº 26 16—I—51.

Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Rafael Chinchilla, de generales ignoradas, para que dentro del plazo de quince días se presente a este Juzgado o a las Cárceles Públicas de esta ciudad, a manifestar su defensa personalmente o nombrar persona que lo defienda en la criminal que se le instruye por el delito de lesiones en Miguel Angel Romfrez. Se recuerda a las autoridades en general, la obligación en que están de capturar a dicho reo, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las nueve horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Dr. Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia. —José María Chicas Burgos, Secretario.

Of. 1 v. Nº 30 16—I—51.

Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Antonio Alvarado, de generales ignoradas, para que dentro del plazo de quince días se presente a este Juzgado, o a las Cárceles Públicas de esta ciudad, a manifestar su defensa personalmente o nombrar persona que lo defienda en la criminal que se le instruye por los delitos de agresión a mano armada y lesiones en Manuel Valiente. Se recuerda a las autoridades en general, la obligación en que están de capturar a dicho reo, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las once horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Dr. Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia. —José María Chicas Burgos, Secretario.

Of. 1 v. Nº 31 16—I—51.

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Margarito Mejía, de generales ignoradas, para que dentro de quince días se presente a este Juzgado o a las Cárceles Públicas de esta ciudad, a defenderse de la criminal que se le instruye por los delitos de homicidio en Genaro Alfaro y lesiones en Arturo Hernández, hecho ocurrido el veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenticinco, en la Finca "El Faro", de la jurisdicción de Conchagua, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Se recuerda a todas las autoridades de la República tanto civiles como militares, la obligación en que están de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las ocho horas del día once de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Alberto Escobar H.—L. A. López, Srío.

Of. 1 v. Nº 33 16—I—51.

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Valentín Bonilla, de generales ignoradas, para que dentro de quince días, se presente a este Juzgado o a las Cárceles Públicas de esta ciudad, a defenderse de la criminal que se le instruye por el delito de homicidio en Dolores Flores, hecho ocurrido el once de marzo de mil novecientos cuarentinueve, en el cantón El Tamarindo de la jurisdicción de San Alcjo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Se recuerda a todas las autoridades de la República, tanto civiles como militares, la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las ocho horas del día once de enero de mil novecientos cincuentiuno. —Alberto Escobar H. — L. A. López, Srío.

Of. 1 v. Nº 34 16—I—51.

Napoleón Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Cruz Sandoval Ayala, de generales ignoradas, del domicilio de Ciudad Barrios, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad a defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de lesiones en Bartolo García, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Se recuerda a las autoridades tanto civiles como militares de la República la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: San Miguel, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Napoleón Guerrero. — Felipe Romero h., Srío.

Of. 1 v. Nº 36 16—I—51.

Napoleón Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza a los reos ausentes Mariano Cores y Félix Hernández, para que dentro del término de quince días se presenten a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad a defenderse en la criminal que se les instruye por el delito de homicidio en Rosendo Rivera, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se recuerda a las autoridades, tanto civiles como militares de la República, la obligación en que están de cap-

turar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: San Miguel, a las doce horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Napoleón Guerrero, Juez 2º de 1ª Instancia de lo Criminal.—Felipe Romero h., Srlo.

Of. 1 v. Nº 37 16—I—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza, a los reos ausentes Pablo Calderón, como de cuarenta años de edad, bajo, fornido, trigueño, ojos negros, pelo negro liso, descalzo, lampiño, de oficio comerciante; Rafael Antonio Rodríguez, como de treinta años de edad, de regular estatura, delgado, moreno, ojos negros, pelo negro liso, calzado, hijo de Silvio Mojica Rodríguez y Luz Aguilar; y Luis Ramón Aguilar, de dieciocho años de edad, alto delgado, trigueño, ojos negros, pelo negro liso, imberbe, cara aguililla, hijo de Martina Aguilar de este domicilio y origen, vecinos de la población de Masahuat de esta jurisdicción judicial, para que dentro de quince días a más tardar, se presenten a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad, a manifestar su defensa en la criminal que se les instruye por el delito de violación en la menor Liduvina Martínez, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se recuerda a las autoridades tanto civiles como militares de la República, la obligación en que están de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a las diez horas del trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Efraín Merino C., —Salv. Ma. gaña, Srlo.

Of. 1 v. Nº 40 22—I—51.

El infrascrito Juez,

Cita y emplaza al reo ausente Visitación Guardado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, se presente ante este Juzgado o a las Cárcelcs públicas de esta Ciudad, a manifestar su defensa en la criminal que en unión del reo presente Sabino Guardado, se le instruye por el delito de lesiones menos graves en Saturnino Marin. Se recuerda a las autoridades civiles y militares de la República la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las doce horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado —e—la—Vale. —Serafín Posada hijo, Juez de Primera Instancia.—Ernesto Monterrosa y Monterrosa Secretario.

Of. 1 v. Nº 41 22—I—51.

Carlos Munguía Araujo, Juez Segundo de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente César Meléndez, para que dentro del término de quince días a más tardar, se presente a esta Oficina o a las Cárcelcs Públicas de esta ciudad a defenderse de la criminal que se le instruye por lesiones graves en Petrona Arias, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Se recuerda a todas las autoridades de la República la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, a las diez horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Carlos Munguía Araujo, Juez 2º de 1ª Instancia.—Mariano I. Aguilar, Secretario.

Of. 1 v. Nº 42 22—I—51.

Serafín Posada hijo, Juez de Primera Instancia de este distrito judicial,

Cita y emplaza a los reos ausentes Luciano Galdámez, de dieciocho años de edad, jornalero, originario y vecino de la villa de Concepción Quezaltepeque, hijo legítimo de Atilano Galdámez y Concepción Hernández; Luis Fuentes, de veintidós años de edad, jornalero, originario y vecino del cantón Bartolo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Antonio Fuentes y de Amelia Molina; y Antonio Portillo, de veintidós años de edad, jornalero, originario y vecino del cantón Piedras Gordas de la jurisdicción de San Miguel de Mercedes, hijo legítimo de Ascensión Portillo y de Virginia Zamora, para que dentro del término de quince días se presenten a este Juzgado, o a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse de la criminal que en unión de Felipe Barrientos, se les instruye por el delito de golpes y lesiones en Humberto Artiga, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se recuerda a las autoridades de la República, tanto civiles como militares, la obligación en que están de capturar a dichos reos, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las doce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Serafín Posada hijo, Juez de Primera Instancia.—Ernesto Monterrosa y Monterrosa, Secretario.

Of. 1 v. Nº 43 22—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### AVISO

(1º—5—9)

De conformidad con el Artículo 18º de las Disposiciones Generales del Presupuesto Fiscal vigente, se hace saber: que ante esta Corte de Cuentas se ha presentado la señora Eduarda Sorto, mayor de edad y de este domicilio, en concepto de madre del menor Julio René Varela Sorto, hijo del señor Julio Sebastián Varela, fallecido en esta ciudad el día ocho de octubre del año próximo pasado, solicitando se le permita firmar y cobrar el recibo que dejó pendiente de cobro el extinto señor Varela, como Inspector Rural de Sanidad, correspondiente a los días del primero al ocho del mismo mes de octubre.

Lo anterior se pone en conocimiento del público para que toda persona que se crea con mejor derecho, se presente a hacer uso de él dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Corte de Cuentas de la República: San Salvador a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Arbizú Bosque, Presidente.

Of. 3 v. a. Nº 32—1—16—I—51.

### TELEGRAMAS REZAGADOS OFICINA CENTRAL

#### Domicilio Ignorado

Alberto Guidos. Hugo Vallecillo, Isabel Solís, Josefa Antonia Ramírez, José Leopoldo Portillo, Justa Martínez, Manuel Posada, Manuel Leiva, Matilde Cáceres.

#### Ausentes

Dolores de Cañas, María del Carmen Paredes, Ramón Aguirre R., (2).

San Salvador, 18 de enero de 1951.

## Detalle de los Valúos Efectuados y Seguros Autorizados por la Inspección General de Seguros Contra Incendio, Correspondiente a Octubre de 1950.

Nº 1.—Asegurado: Dirección General de Sanidad, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 4 de octubre de 1950 al 4 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de veintiséis mil colones. Seguro: ₡ 26.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 2.—Asegurado: Mauricio Roberto Quintanilla, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la cantidad máxima de quince mil colones. Seguro: ₡ 15.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 3.—Asegurado: León Enrique Cuéllar, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 4 de octubre de 1950 al 4 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de veinte mil colones. Seguro: ₡ 20.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 4.—Asegurado: Francisco Gualberto de Oliveira, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 3 de octubre de 1950 al 3 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de veintemil colones. Seguro: ₡ 20.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 5.—Asegurado: Julia Molina Quiñónez, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 3 de octubre de 1950 al 3 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de dieciocho mil colones. Seguro: ₡ 18.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 6.—Asegurado: Lillian Flores Guandique, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 4 de octubre de 1950 al 4 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de treinta mil colones. Seguro: ₡ 30.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 7.—Asegurado: Agustín Alfaro Morán, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 12 de octubre de 1950 al 12 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de cuarenta y dos mil colones. Seguro: ₡ 42.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 8.—Asegurado: Mario Lewy Van Severen, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 11 de octubre de 1950 al 11 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de diez mil colones. Seguro: ₡ 10.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 9.—Asegurado: Dutriz Hermanos, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 7 de octubre de 1950 al 7 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de noventa mil colones. Seguro: ₡ 90.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 10.—Asegurado: Freund & Co., contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 5 de octubre de 1950 al 5 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de cincuenta mil colones. Seguro: ₡ 50.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 11.—Asegurado: James A. Smyrl, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 17 de octubre de 1950 al 17 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de doce mil colones. Seguro: ₡ 12.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 12.—Asegurado: Eduardo González h., contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 18 de octubre de 1950 al 18 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de quince mil colones. Seguro: ₡ 15.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 13.—Asegurado: Alejandro Mayer, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 20 de octubre de 1950 al 20 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de diez mil colones. Seguro: ₡ 10.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 14.—Asegurado: Maruca de Bustamante, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 20 de octubre de 1950 al 20 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de veinte mil colones. Seguro: ₡ 20.000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 15.—Asegurado: Rosa Guirola de Meléndez Prado, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 22 de octubre de 1950 al 22 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de veintidós mil colones. Seguro: ₡ ... 22,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 16.—Asegurado: Pedro Schmid, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 26 de octubre de 1950 al 26 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de diez mil colones. Seguro: ₡ 10,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 17.—Asegurado: Francisco A. García Rossi, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 30 de octubre de 1950 al 30 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de treinta mil colones. Seguro: ₡ 30,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 18.—Asegurado: Ricardo Guirola p., contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 17 de octubre de 1950 al 17 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de cuarenta y cinco mil ochocientos setenta colones. Seguro: ₡ 45,870.00. Valúo: A comprobar.

Nº 19.—Asegurado: Carlos Meyer, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 29 de octubre de 1950 al 29 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de diecisiete mil colones. Seguro: ₡ 17,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 20.—Asegurado: Mario Falla, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 31 de octubre de 1950 al 31 de octubre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de catorce mil colones. Seguro: ₡ 14,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 21.—Asegurado: Ema de Avila Moreira, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 26 de septiembre de 1950 al 26 de septiembre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de cincuenta y dos mil colones. Seguro: ₡ 52,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 22.—Asegurado: Graciela Guzmán de Oppenheimer, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados

correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 26 de septiembre de 1950 al 26 de septiembre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de quince mil colones. Seguro: ₡ ... 15,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 23.—Asegurado: Luz P. de Lassally, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 26 de septiembre de 1950 al 26 de septiembre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de veintiséis mil colones. Seguro: ₡ 26,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 24.—Asegurado: Humberto Aberle, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 26 de septiembre de 1950 al 26 de septiembre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de veintiséis mil colones. Seguro: ₡ 26,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 25.—Asegurado: Ernesto Reich, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 27 de septiembre de 1950 al 27 de septiembre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de dieciocho mil colones. Seguro: ₡ 18,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 26.—Asegurado: Carlos Hafura, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cinco años, del 30 de septiembre de 1950 al 30 de septiembre de 1955, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de dieciséis mil colones. Seguro: ₡ 16,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 27.—Asegurado: Antonia Lloret de Mateu, contrato de renovación de la póliza Nº 01081 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la Calle "5 de Noviembre" Nº 25 de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 24 de octubre de 1950 al 24 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de diez mil colones. Seguro: ₡ ... 10,000.00. Valúo: ₡ 25,000.00.

Nº 28.—Asegurado: Mercedes Meléndez de Bautista, contrato de renovación de la póliza Nº 01188 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la Calle de Concepción Nº 6, block Nº 16-B, de esta ciudad. El aludido contrato será por un año más, del 11 de octubre de 1950 al 11 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de diez mil colones. Seguro: ₡ 10,000.00. Valúo: ₡ 28,000.00.

Nº 29.—Asegurado: J. A. Jones Construction Company, contrato de seguro contra incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán. El mencionado contrato será por el término de cuatro años, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1954, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de trescientos cuarentidós dólares treinta y cuatro centavos oro. Seguro: \$ 342.34. Valúo: ₡ 1,500.00.

Nº 30.—Asegurado: J. A. Jones Construction Company, contrato de seguro contra incendio sobre toda clase de materiales de construcción de su propiedad para la Presa "El Guayabo", mientras se encuentren en bodegas, en tránsito, etc.; el mencionado contrato será por el término de cuatro años, del 31 de octubre de 1950 al 31 de octubre de 1954, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", a base de declaraciones mensuales, y hasta por la suma máxima de un millón quinientos mil dólares. Seguro: \$ 1,500,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 31.—Asegurado: J. A. Jones Construction Company, contrato de seguro contra incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, mientras se encuentren dentro de los límites geográficos de El Salvador y de conformidad con los certificados correspondientes. El mencionado contrato será por el término de cuatro años, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1954, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de tres millones de dólares. Seguro: \$ 3,000,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 32.—Asegurado: Federico Batle Aberle, contrato de seguro contra incendio sobre las construcciones del edificio donde está establecida la Fábrica denominada "Canadá Dry El Salvador", incluyendo la maquinaria, mobiliario, envases vacíos y llenos, extractos y ácidos, tapas-coronas y azúcar, mientras se encuentren en el citado edificio, el cual está situado en los suburbios del barrio de San Lorenzo de la ciudad de Santa Ana, departamento de este mismo nombre. El mencionado contrato será por el término de un año, del 19 de octubre de 1950 al 19 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la cantidad de doscientos un mil colones. Seguro: ₡ 291,000.00. Valúo: ₡ 325,952.82.

Nº 33.—Asegurado: Francisco Alejandro Gómez Guzmán, contrato de seguro contra incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la 2ª Avenida Norte Nº 194, block Nº 184-B, de esta ciudad. El mencionado contrato será por el término de un año, del 27 de octubre de 1950 al 27 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de treinta mil colones. Seguro: ₡ 30,000.00. Valúo: ₡ 40,000.00.

Nº 34.—Asegurado: Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana, contrato de renovación de la póliza Nº 01258 que ampara el riesgo de incendio sobre las construcciones de los edificios y la maquinaria que forman su Planta Eléctrica denominada "San Luis", situada en el cantón Nancintepeque, en el departamento de Santa Ana. El mencionado contrato será por un año más, del 6 de octubre de 1950 al 6 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de doscientos treinta y tres mil colones. Seguro: ₡ 231,300.00. Valúo: ₡ 308,400.00.

Nº 35.—Asegurado: Safié Hermanos & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 01255 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de tres edificios contiguos y comunicados incluyendo su contenido que consiste en maquinaria, productos químicos para teñir, tejidos e hilos en proceso de ser teñidos, de su propiedad, y situados formando parte del conjunto de edificios de su Fábrica de Hilados y Tejidos "La Estrella", situada al norte de la Avenida "Franklin D. Roosevelt", en esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de doscientos mil colones. Seguro: ₡ 200,000.00. Valúo: ₡ 235,000.00.

Nº 36.—Asegurado: Safié Hermanos & Co., Contrato de renovación de la póliza Nº 01254 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías de su propiedad, consistentes principalmente en telas de algodón, ropa hecha, etc., etc., mientras se encuentren contenidas en su almacén denominado "La

Estrella", establecido en el edificio situado en la esquina formada por la Calle Arce y 3ª Avenida Norte, block Nº 6-A, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de quinientos mil colones. Seguro: ₡ 500,000.00. Valúo: ₡ 1,800,000.00.

Nº 37.—Asegurado: Carlos Alberto Duke, contrato de renovación de la póliza Nº 01259 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones y contenido de los edificios que forman su Fábrica de Jabones "O.K.", situada en la 5ª Avenida Sur de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad. El mencionado contrato será por un año más, del 13 de octubre de 1950 al 13 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de cien mil colones. Seguro: ₡ 100,000.00. Valúo: ₡ 183,000.00.

Nº 38.—Asegurado: José María Melara Estrada, contrato de renovación de la póliza Nº 01190 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la 7ª Calle Oriente Nº 3, block Nº 70-B, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 28 de octubre de 1950 al 28 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de cuarenta mil colones. Seguro: ₡ 40,000.00. Valúo: ₡ 60,000.00.

Nº 39.—Asegurado: J. Hill & Co., contrato de renovación de la póliza Nº T10004 que cubre el riesgo de incendio sobre existencias de café de su propiedad o responsabilidad, en bodegas, en tránsito, etc.; el mencionado contrato será por un año más, del 28 de octubre de 1950 al 28 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma máxima de trescientos mil dólares, a base de declaraciones mensuales. Seguro: \$ 300,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 40.—Asegurado: Mauricio J. Avila y Alfonso Rosenberg, contrato de renovación de la póliza Nº 01144 que ampara el riesgo de incendio sobre muebles de su propiedad, contenidos en el anexo del Hotel Astoria, instalado en el edificio situado en la 6ª Calle Oriente y 2ª Avenida Sur, block Nº 36-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 27 de octubre de 1950 al 27 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la cantidad de treinta mil colones. Seguro: ₡ 30,000.00. Valúo: ₡ 40,000.00.

Nº 41.—Asegurado: Alcaldía Municipal de San Salvador, contrato de renovación de la póliza Nº 01143 que ampara el riesgo de incendio sobre las construcciones del edificio ocupado por el Mercado Municipal Nº 1, block Nº 3-C, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 22 de octubre de 1950 al 22 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de cien mil colones. Seguro: ₡ 100,000.00. Valúo: ₡ 375,000.00.

Nº 42.—Asegurado: Federación de Cajas de Crédito, contrato de seguro contra incendio sobre muebles de oficina, papelería y útiles de escritorio de su propiedad, mientras se encuentren contenidos en la casa Nº 23 de la Avenida Cuscatlán, block Nº 23-D, y sobre muebles de oficina y de almacén, también de su propiedad, mientras se encuentren contenidos en su local de ventas instalado en el portal "La Dalía" o sea en la 2ª Calle Oriente Nº 17, block Nº 3-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por el término de un año, del 9 de octubre de 1950 al 9 de octubre de 1951, con la Compañía "La Centro-Americana, S. A.", y hasta por la suma de setenta y ocho mil colones. Seguro: ₡ 78,000.00. Valúo: ₡ 107,000.00.

Nº 43.—Asegurado: Quiñónez Hermanos, contrato de seguro contra incendio sobre herramientas, mobiliario, instalaciones y equipo de taller en general de su propiedad, mientras se encuentren en el local Nº 33 de la 5ª Avenida Norte, block Nº 99-A, de esta ciudad. El mencionado contrato

será por el término de un año, del 9 de octubre de 1950 al 9 de octubre de 1951, con "Lloyd's, de Londres, Inglaterra, y hasta por la suma de ocho mil dólares. Seguro: \$ 8,000.00. Valúo: ₡ 28,000.00.

Nº 44.—Asegurado: Quiñónez Hermanos, contrato de seguro contra incendio sobre camiones, tractores, vehículos de motor de su propiedad o responsabilidad, maquinaria, herramientas, repuestos y accesorios, mientras se encuentren en su local de ventas, bodegas, en tránsito, etc., etc. El mencionado contrato será por el término de un año, del 9 de octubre de 1950 al 9 de octubre de 1951, con "Lloyd's", de Londres, Inglaterra, y hasta por la suma de ochenta mil dólares, a base de declaraciones mensuales. Seguro: \$ 80,000.00. Valúo: A comprobar.

45.—Asegurado: Milagro Duke de Wirth, contrato de renovación de la póliza Nº 422,596 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones y contenido de los edificios que forman su beneficio denominado "Astoria", situado en jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz. El mencionado contrato será por un año más, del 31 de octubre de 1950 al 31 de octubre de 1951, con "Lloyd's", de Londres, Inglaterra, y hasta por la suma de treinta y nueve mil dólares. Seguro: \$ 39,000.00. Valúo: ₡ 131,000.00.

Nº 46.—Asegurado: Gloria de Escalón, contrato de renovación de la póliza Nº 420,589 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa, propiedad de sus hijos María Gloria y Ricardo Potenciano Escalón, situada en la esquina formada por la 63ª Avenida Sur y Calle Olímpica de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 22 de octubre de 1950 al 22 de octubre de 1951, con "Lloyd's", de Londres, Inglaterra, y hasta por la suma de cuatro mil dólares. Seguro: \$ 4,000.00. Valúo: ₡ 30,000.00.

Nº 47.—Asegurado: Curacao Trading Company, S. A., contrato de renovación de la póliza Nº 420,664 que ampara el riesgo de incendio sobre mercaderías y muebles de su propiedad, mientras se encuentren en su negocio establecido en la Calle Pérez Nº 34 de la ciudad de San Miguel, departamento del mismo nombre. El mencionado contrato será por un año más, del 30 de octubre de 1950 al 30 de octubre de 1951, con "Lloyd's", de Londres, Inglaterra, y hasta por la suma de cuatro mil dólares. Seguro: \$ 4,000.00. Valúo: ₡ 23,000.00.

Nº 48.—Asegurado: Curacao Trading Company, S. A., contrato de renovación de la póliza Nº 420,663 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías y muebles de su propiedad, mientras se encuentren en su almacén establecido en la 5ª Calle Poniente y 4ª Avenida Sur de la ciudad de Santa Ana, departamento del mismo nombre. El mencionado contrato será por un año más, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1951, con la Compañía "The Commercial Union Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de doscientos mil dólares. Seguro: \$ 200,000.00. Valúo: ₡ 1,800,000.00.

Nº 80.—Asegurado: Concepción Araujo de Meana, contrato de renovación de la póliza Nº 348,832 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la 4ª Calle Oriente y 8ª Avenida Sur, block Nº 26-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 3 de octubre de 1950 al 3 de octubre de 1951, con la Compañía "La General", y hasta por la suma de quince mil colones. Seguro: ₡ 15,000.00. Valúo: ₡ 65,000.00.

Nº 81.—Asegurado: Casa Goldtree-Liebes & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 348,786 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la ciudad de Berlín, departamento de Usulután. El mencionado contrato será por un año más, del 29 de octubre de 1950 al 29 de octubre de 1951, con la Compañía "La General", y hasta por la suma de

doce mil colones. Seguro: ₡ 12,000.00. Valúo: ₡... 16,000.00.

Nº 82.—Asegurado: Jaime Pascual, contrato de renovación de la póliza Nº 350,385 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su almacén establecido en la Avenida España y 1ª Calle Poniente, block Nº 1-A, de esta capital. El mencionado contrato será por un año más, del 5 de octubre de 1950 al 5 de octubre de 1951, con la Compañía "La General", y hasta por la suma de veinte mil dólares. Seguro: \$ 20,000.00. Valúo: ₡ 470,000.00.

Nº 83.—Asegurado: Veciana Hermanos, contrato de renovación de la póliza Nº 350,384 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su almacén establecido en la casa Nº 13 de la 5ª Avenida Sur, block Nº 38-C, de esta capital. El mencionado contrato será por un año más, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1951, con la Compañía "La General", y hasta por la suma de cien mil dólares. Seguro: \$ 100,000.00. Valúo: ₡ 382,000.00.

Nº 84.—Asegurado: Casa Mugdan-Falkestein & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 348,831 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su almacén establecido en la 2ª Calle Oriente, block Nº 10-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 2 de octubre de 1950 al 2 de octubre de 1951, con la Compañía "La General", y hasta por la cantidad de treinta mil dólares. Seguro: \$ 30,000.00. Valúo: ₡ 500,000.00.

Nº 85.—Asegurado: Francisca Vda. de Mugdan, contrato de renovación de la póliza Nº 302,781 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada con el nombre de "Miraflores" en la Colonia Mugdan de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 16 de octubre de 1950 al 16 de octubre de 1951, con la Compañía "La General", y hasta por la suma de dos mil dólares. Seguro: \$... 2,000.00. Valúo: ₡ 9,000.00.

Nº 86.—Asegurado: Francisca Vda. de Mugdan, contrato de renovación de la póliza Nº 343,790 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la 63ª Avenida Norte de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 8 de octubre de 1950 al 8 de octubre de 1951, con la Compañía "La General", y hasta por la cantidad de ocho mil dólares. Seguro: \$ 8,000.00. Valúo: ₡ 65,000.00.

Nº 87.—Asegurado: Meza Ayau & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 6,768,689 que cubre el riesgo de incendio sobre los edificios y la maquinaria de su beneficio denominado "El Sauce", situado en jurisdicción de Santa Ana. El mencionado contrato será por un año más, del 23 de octubre de 1950 al 23 de octubre de 1951, con la Compañía "The Northern Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de doce mil dólares. Seguro: \$ 12,000.00. Valúo: ₡ 65,000.00.

Nº 88.—Asegurado: Porfirio Ernesto Belloso, contrato de renovación de la póliza Nº 7,476,299 que cubre el riesgo de incendio sobre máquinas de coser, accesorios, agujas y aceites, todo de propiedad de la "Singer Sewin Machine Company", a quien, en caso de siniestro, deberá pagársele la indemnización correspondiente y mientras se encuentren contenidas en la casa situada en la 4ª Avenida Sur y Calle Morazán de la ciudad de San Miguel, departamento del mismo nombre. El mencionado contrato será por dos años más, del 24 de octubre de 1950 al 24 de octubre de 1952, con la Compañía "The Northern Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de tres mil colones. Seguro: ₡ 3,000.00. Valúo: ₡ 4,000.00.

Nº 89.—Asegurado: Daglio & Co., aumento de diez mil dólares al valor de la póliza Nº M. E. 145060 que los asegurados tienen suscrita con la Compañía "The Northern Assurance Co. Ltd.", cu-

briendo el riesgo de incendio sobre vehículos automotores de su propiedad, tanto mientras estén en uso como cuando se encuentran en su garage. Este aumento cubrirá en la misma forma, tres vehículos más de conformidad con el detalle correspondiente y surtirá sus efectos del 9 de octubre al 22 de noviembre del corriente año. Seguro: \$ 10,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 90.—Asegurado: María de Daglio, contrato de renovación de la póliza Nº 7. 323, 530 que cubre el riesgo de incendio sobre muebles de su propiedad, contenidos en su casa de habitación situada en la Doble Via, block Nº 26-A, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 13 de octubre de 1950 al 13 de octubre de 1951, con la Compañía "The Northern Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de veinte mil dólares. Seguro: \$ 20,000.00. Valúo: C 85,000.00.

Nº 91.—Asegurado: Noemi Alfaro D., contrato de seguro contra incendio sobre un carro marca "Pontiac", placas Nº 5226, motor y chasis Nº P6TS-4757, de su propiedad, tanto mientras esté en uso como cuando se encuentre en su garage. El mencionado contrato será por el término de un año, del 19 de octubre de 1950 al 19 de octubre de 1951, con la Compañía "The Northern Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de siete mil colonos. Seguro: C 7,000.00. Valúo: C 7,000.00.

Nº 92.—Asegurado: Ulmo & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 4967,195 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su almacén situado en la Calle Arce Nº 30, block Nº 6-A, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 22 de octubre de 1950 al 22 de octubre de 1951, con la Compañía "The Northern Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de tres mil dólares. Seguro: \$ 3,000.00. Valúo: C 220,000.00.

Nº 93.—Asegurado: Henry Owen Phipps Ellison, contrato de renovación de la póliza Nº M. 145055 que cubre el riesgo de incendio sobre un carro marca "Hudson", motor Nº 1714007, de su propiedad, tanto mientras esté en uso como cuando se encuentre en su garage. El mencionado contrato será por un año más, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1951, con la Compañía "The Northern Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de cinco mil colonos. Seguro: C 5,000.00. Valúo: C 5,000.00.

Nº 94.—Asegurado: Gustavo Molina, contrato de renovación de la póliza Nº 1050 que cubre el riesgo de incendio sobre muebles y mercaderías de su propiedad, contenidas en su tienda denominada "El Gallo" establecida en el Mercado Municipal de la ciudad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre. El mencionado contrato será por un año más, del 28 de octubre de 1950 al 28 de octubre de 1951, con la Compañía "The Home Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de tres mil dólares. Seguro: \$ 3,000.00. Valúo: C 11,000.00.

Nº 95.—Asegurado: Bernheim & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 1027 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su almacén "Paris Volcán" establecido en la 2ª Calle Oriente y 4ª Avenida Sur, block Nº 2-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 5 de octubre de 1950 al 5 de octubre de 1951, con la Compañía "The Home Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de cinco mil dólares. Seguro: \$ 5,000.00. Valúo: C 1,000,000.00.

Nº 96.—Asegurado: Arcadia Martínez Vda. de Chávez, contrato de renovación de la póliza Nº 1080 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la 1ª Avenida Sur Nº 26, block Nº 33-C, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 20 de octubre de 1950 al 20 de octubre de 1951, con la Compañía "The Home Insu-

rance Co. of New York", y hasta por la suma de tres mil doscientos dólares. Seguro: \$ 3,200.00. Valúo: C 10,000.00.

Nº 97.—Asegurado: Meza, Araujo & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 1029 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la 8ª Calle Oriente Nº 23, block Nº 37-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 14 de octubre de 1950 al 14 de octubre de 1951, con la Compañía "The Home Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de diez mil dólares. Seguro: \$ 10,000.00. Valúo: C 35,000.00.

Nº 98.—Asegurado: Ernesto Dreyfus, contrato de renovación de la póliza Nº 1031 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías y muebles de su propiedad, contenidos en su negocio establecido con el Nº 24 en el Mercado Emporium, sobre la 3ª Calle Poniente, block Nº 59-A, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 23 de octubre de 1950 al 23 de octubre de 1951, con la Compañía "The Home Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de seis mil dólares. Seguro: \$ 6,000.00. Valúo: C 20,000.00.

Nº 99.—Asegurado: La Constancia, S. A., contrato de renovación de la póliza Nº 1028 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones y contenido de una casa de su propiedad, situada en la 5ª Avenida Sur Nº 5, block Nº 4-C, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 6 de octubre de 1950 al 6 de octubre de 1951, con la Compañía "The Home Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de ocho mil dólares. Seguro: \$ 8,000.00. Valúo: C 31,000.00.

Nº 100.—Asegurado: Agencias Unidas, S. A., contrato de renovación de la póliza Nº 1026 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías de su propiedad, contenidas en sus oficinas instaladas en el edificio Nº 5 de la 3ª Calle Poniente, block Nº 59-A, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 1º de octubre de 1950 al 1º de octubre de 1951, con la Compañía "The Home Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de treinta mil dólares, a base de declaraciones mensuales. Seguro: \$ 30,000.00. Valúo: A comprobar.

Nº 101.—Asegurado: Vidri, Duch & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 20,363,426 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías de su propiedad, contenidas en su local de ventas y bodegas situadas en la 2ª Calle Poniente Nº 15-A o sea en el block Nº 33-C de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 6 de octubre de 1950 al 6 de octubre de 1951, con la Compañía "Royal Insurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de quince mil dólares. Seguro: \$ 15,000.00. Valúo: C 200,000.00.

Nº 102.—Asegurado: Bernheim & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 20,363,384 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su almacén denominado "Paris Volcán" establecido en la esquina formada por la 2ª Calle Oriente y 4ª Avenida Sur, block Nº 2-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 10 de octubre de 1950 al 10 de octubre de 1951, con la Compañía "Royal Insurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de veinte mil dólares. Seguro: \$ 20,000.00. Valúo: C 1,100,000.00.

Nº 103.—Asegurado: Casa Goldtree-Liebes & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 20,363,385 que ampara el riesgo de incendio sobre las construcciones de los edificios y la maquinaria que forman el beneficio denominado "Monte-Alegre" de su propiedad, situado en la carretera que de Nueva Guadalupe conduce a Chinameca, jurisdicción de San Miguel. El mencionado contrato será por un año más, del 20 de octubre de 1950 al 20 de octubre de 1951, con la Compañía "Royal Insurance Co., Ltd.", y hasta por la suma de dieci-

seís mil dólares. Seguro: \$ 16,000.00. Valúo: ₡. 40,000.00.

Nº 104.—Asegurado: Félix Cohen & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 7.373,951 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su almacén establecido en la 2ª Calle Poniente Nº 4, block Nº 2-C, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 20 de octubre de 1950 al 20 de octubre de 1951, con la Compañía "Royal Insurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de cinco mil dólares. Seguro: \$5,000.00. Valúo: ₡550,000.00.

Nº 105.—Asegurado: Ernesto Reich, contrato de renovación de la póliza Nº 20.363,427 que cubre el riesgo de incendio sobre muebles y efectos personales de su propiedad, contenidos en su casa de habitación situada en la 65ª Avenida Sur de esta capital. El mencionado contrato será por un año más, del 18 de octubre de 1950 al 18 de octubre de 1951, con la Compañía "Royal Insurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de cuatro mil dólares. Seguro: \$ 4,000.00. Valúo: ₡ 25,000.00.

Nº 106.—Asegurado: Weill, Salomon & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 7.177,562 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías de su propiedad, contenidas en varias tiendas del Mercado Principal de la ciudad de Santa Ana, departamento del mismo nombre. El mencionado contrato será por un año más, del 6 de octubre de 1950 al 6 de octubre de 1951, con la Compañía "The Alliance Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de diez mil dólares. Seguro: \$ 10,000.00. Valúo: ₡ 50,000.00.

Nº 107.—Asegurado: Drewsen, Raun & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 5.620,95 que cubre el riesgo de incendio sobre mobiliario de su propiedad, contenido en su negocio denominado "Droguería Cosmos" establecido en la Calle Delgado Nº 17, block Nº 3-B, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 10 de octubre de 1950 al 10 de octubre de 1951, con la Compañía "The Alliance Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de cinco mil dólares. Seguro: \$ 5,000.00. Valúo: ₡ 18,000.00.

Nº 108.—Asegurado: M. Antonio Rodríguez, contrato de renovación de la póliza Nº 5.620,964 que cubre el riesgo de incendio sobre muebles, enseres y efectos personales de su propiedad, contenidos en la casa Nº 5 de la 6ª Calle Oriente, block Nº 23-D, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 11 de octubre de 1950 al 11 de octubre de 1951, con la Compañía "The Alliance Assurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de seis mil colones. Seguro: ₡ 6,000.00. Valúo: ₡ 15,000.00.

Nº 109.—Asegurado: Oscar Oberholzer, contrato de renovación de la póliza Nº FS-1.560,089 que cubre el riesgo de incendio sobre muebles de su propiedad, contenidos en su casa de habitación situada en la 9ª Avenida Norte Nº 44, block No. 126-A, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 10 de octubre de 1950 al 10 de octubre de 1951, con la Compañía "The Hanover Fire Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de diez mil dólares. Seguro: \$10,000.00. Valúo: ₡ 33,500.00.

Nº 110.—Asegurado: H. de Sola e Hijos, contrato de renovación de la póliza Nº FS-1.560,088 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de un edificio de su propiedad denominado "Edificio De Sola", situado en la esquina formada por la Calle Arce y Avenida Morazán, block Nº 1-A, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 10 de octubre de 1950 al 10 de octubre de 1951, con la Compañía "The Hanover Fire Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de doscientos veinticinco mil colones. Seguro: ₡ 225,000.00. Valúo ₡ 300,000.00.

Nº 111.—Asegurado: Lydia de Sol, contrato de seguro contra incendio sobre un automóvil marca "Oldsmobile", motor Nº 8B847601, chasis Nº

509M31860, placas Nº P-3892, de su propiedad, tanto mientras esté en uso como cuando se encuentre en su garage. El mencionado contrato será por el término de un año, del 29 de septiembre de 1950 al 29 de septiembre de 1951, con la Compañía "The Hanover Fire Insurance Co. of New York", y hasta por la suma de nueve mil colones. Seguro: ₡ 9,000.00. Valúo: ₡ 9,000.00.

Nº 112.—Asegurado: Félix Cohen & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 1.703,474 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías en general de su propiedad, contenidas en su negocio establecido en la 2ª Calle Poniente, block Nº 2-C, de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 12 de octubre de 1950 al 12 de octubre de 1951, con la Compañía "The Yorkshire Insurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de cinco mil dólares. Seguro: \$ 5,000.00. Valúo: ₡... 550,000.00.

Nº 113.—Asegurado: Ley On & Co., Contrato de renovación de la póliza Nº 1.703,582 que cubre el riesgo de incendio sobre mercaderías de su propiedad, contenidas en su Tienda instalada en el Mercado Municipal Nº 1 o sea en el block Nº 3-C de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 31 de octubre de 1950 al 31 de octubre de 1951, con la Compañía "The Yorkshire Insurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de seis mil dólares. Seguro: \$ 6,000.00. Valúo: ₡ 25,000.00.

Nº 114.—Asegurado: Mena, Araujo & Co., contrato de renovación de la póliza Nº 3.761,039 que cubre el riesgo de incendio sobre las construcciones de una casa de su propiedad, situada en la 8ª Avenida Sur Nº 3 o sea en el block Nº 5-D de esta ciudad. El mencionado contrato será por un año más, del 9 de octubre de 1950 al 9 de octubre de 1951, con la Compañía "The Yorkshire Insurance Co. Ltd.", y hasta por la suma de seis mil dólares. Seguro: \$ 6,000.00. Valúo: ₡ 45,000.00.

Inspección General de Seguros Contra Incendio: San Salvador, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Antonio Valdés.  
Inspector General.

## Aviso al Público

Las Oficinas del Diario Oficial  
están funcionando en la 11ª Avenida  
Sur Nº 28, donde atenderá a las  
Oficinas del Gobierno y al Público.

La Dirección.

### IMPORTANTE PARA LOS VIAJEROS

Con el fin de evitar dificultades a los nacionales y extranjeros que entran y salen del país se les advierte la conveniencia de legalizar debidamente sus respectivos Pasaportes obteniendo, al efecto, la visa de tales documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en los Consulados de El Salvador en el exterior, pues, sin dicho requisito las Delegaciones de Migración no les permitirán su paso por la frontera, salvo que los interesados paguen la multa que estipula la ley.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. San Salvador, agosto de 1944.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la TACA INTERNATIONAL AIRLINES, para la Junta General Ordinaria semestral que se celebrará en la oficina principal de la Compañía, en esta ciudad, el día 19 de Febrero de 1951, a las 16 horas.

San Salvador, 29 de Enero de 1951.

Enrique Rivas Cañas,  
Secretario.

3 v. c. Nº 802 2—30—I—51.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Libertad, enero 5 de 1951.

Nº 15.—Hoy 7 horas zarpó de esta rada destino Amapala el vapor norteamericano "Square Sinner" llevando de este puerto 2,250 sacos de café, peso 15,750 kilos, sin pasajeros ni correspondencia.

Nº 16.—Hoy 7 hs. fondeó esta rada procedente de Acajutla el vapor francés "Washington" de 5,082 toneladas de registro con 57 tripulantes al mando de su capitán Jacques Lejeune trayendo para este puerto 18 sacos correspondencia, sin carga ni pasajeros, patente limpia. — Manuel Urbina, Tte. Cnel. Comandante y Capitán del Puerto.

La Libertad, 18 enero de 1951.

Nº 35.—3 horas 40 minutos zarpó de esta rada destino a La Unión el vapor norteamericano "Anchor Hitch", llevando este puerto 2,900 sacos de café, peso 203,000 kilos, 486 bultos varios, 27 sacos de correspondencia, sin pasajeros, patente limpia.

Nº 37.—Hoy 7 horas 15 minutos fondeó esta rada, procedente de Acajutla el vapor panameño "Don Anselmo", de 2,132 toneladas registro, con 31 tripulantes, al mando de su capitán Thor E. Hansen, trayendo para este puerto 4,281 bultos mercadería, peso 185,799 kilos, sin pasajeros ni correspondencia; Patente limpia. — Manuel Urbina, Tte. Coronel Comandante y Cap. del Puerto.

La Unión, 15 enero de 1951.

Nº 62.—Hoy a las 7 hs. 20 m. fondeó en esta rada el vapor nicaragüense "Mar Cantábrico" procedente de Morazán, República de Nicaragua, de 50 toneladas de registro con 9 hombres de mar al mando su capitán Pedro Jacamo, trajo para este puerto el pasajero Pablo Juárez O., Nicaragüense, 940 bultos con un peso total de 87,345 kilos. — Manuel Alemán Manzanares, Tte. Cnel. Comandante y Capitán del Puerto.

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA CENTRAL

## Domicilio Ignorado

Alfredo Bonilla, Alberto López, Antonio Hasbun D., Antonio Díaz, Arturo López, Consuelo de Urquilla, Celia Coto de Jerezano, Clementina Azucena, Ezequiel Guzmán, Graciela Domínguez, Guadalupe Hernández Héctor Carranza, Dr. Héctor Hernández, José Hernán Montalvo, Julio C. Godoy López, Lívada de Rivas, María Luisa Alvarado, Mariano Moreno, Mélida Ortiz de Bermudez, Rosa G. Merazo, Rufino Ayala.

## Ausentes

Alma Alexander, Antonio Rosales, María Jesús Orellana, Ramón Bustillo.

San Salvador, Enero 19 de 1951.

## AVISO

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Hace Saber: que para la introducción al país; de cadáveres de personas que fallecen en el exterior, los interesados deben llenar los requisitos que establece el Art. 169 del Código de Sanidad, que a la letra dice:

"La traslación de cadáveres u osamentas a otros puntos de la República, o fuera de ella, no podrá hacerse sin el permiso de la autoridad sanitaria correspondiente. La introducción de cadáveres u osamentas a la República sólo podrá hacerse con autorización del Ministerio de Sanidad, quien la otorgará con informe favorable de la Dirección General de Sanidad. La Dirección exigirá de los interesados los atestados necesarios para cerciorarse de que la defunción no ha sido de enfermedad epidémica o contagiosa y que ha sido convenientemente embalsamado el cadáver y herméticamente encerrado. Las osamentas provenientes de fallecidos por enfermedad contagiosa, podrán introducirse debidamente incineradas".

En ese sentido, los interesados deben presentar solicitud escrita al Ministerio aludido, en papel sellado de ₡ 0.20, entregándola en la Oficialía Mayor del mismo, indicando el nombre del fallecido, lugar de procedencia del cadáver, fecha (aunque fuere aproximada) en que llegarán los restos al país, si por vía aérea, marítima o terrestre, comprometiéndose los interesados a presentar oportunamente ante quien corresponde, los documentos de las autoridades sanitarias del país donde falleció la persona, en que conste que la enfermedad que ocasionó la muerte no fué epidémica ni infecto-contagiosa y que el cadáver fué debidamente embalsamado y herméticamente encerrado en caja metálica para su transporte. Con presencia de tal solicitud, el Ministerio pedirá informe a la Dirección General de Sanidad y caso de ser favorable, ésta entregará a los interesados una papeleta con la cual deberán pagar en la Dirección General de Tesorería la suma de ₡ 102.00 de impuestos, conforme a los numerales 8 y 18 de la Tarifa de Arbitrios de la Dirección General de Sanidad, publicada en el Diario Oficial Nº 143, Tomo 140, de 29 de junio de 1946.

Una vez cumplidos esos trámites, el Ministerio del Ramo expedirá el acuerdo concediendo el permiso correspondiente, el que se publicará en el Diario Oficial y se transcribirá al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Sanidad y a los interesados. El Ministerio de Hacienda, en vista de ese acuerdo, dictará las órdenes pertinentes a las autoridades de Aduana.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:  
San Salvador, enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. Nº 50 18—I—51.

## A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

—Los Censos son la brújula que guía a la Administración Pública por los rectos caminos del buen Gobierno. ¡Coopere a levantar los Censos de este año!

Imprenta Nacional.—Tiraje: 1725 Ejemplares

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Viernes 2 de Febrero de 1951 | NUMERO 23

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### Ramo de Gobernación

Acuerdo N° 102.—Nómbrese al señor Carlos Hernández, Auxiliar de la Sección de Estadística de la Dirección General de Migración ..... 545

#### MINISTERIO DE CULTURA

##### Ramo de Cultura Popular

Acuerdo N° 79.—Refréndanse los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 7, departamento de Cuscatlán ..... 546

Acuerdo N° 80.—Se reconoce al personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional Central de Señoritas, de esta ciudad, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones ..... 550

Acuerdo N° 81.—Designase a los señores: Francisco Morán, Napoleón Viera Altambrano y Esmundo Tinetti, para que integren la Comisión que seleccionará a los becarios que harán estudios de Mecánica en la Auto-Diesel School, de Nashville, Tennessee, EE. UU. de A. .... 551

Acuerdo N° 82.—Aceptase el ofrecimiento del caballero don Walter Thilo Deininger quien costeará por su cuenta la construcción del nuevo edificio de Administración de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad ..... 551

Acuerdo N° 83.—Refréndanse los nombramientos del Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 9, departamento de Cahabón ..... 552

Acuerdo N° 84.—Reorganizase el personal del Consejo de Educación Primaria y Normal ..... 554

Acuerdo N° 85.—Nómbrese a don Rafael Rivera, Ordenanza de la Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación ..... 556

Acuerdo N° 86.—Refréndanse los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 8, departamento de Chalatenango ..... 556

Acuerdo N° 87.—Autorízase pago por el alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de San Salvador y de varios departamentos de la República ..... 560

Acuerdo N° 88.—Se autoriza pago por el alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de La Libertad ..... 562

Acuerdo N° 89.—Rectifíquense los Acuerdos Nos. 26, 28, 53, 58, 59 y 65 fechas 11, 12 y 13 de enero del corriente año ..... 563

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### Ramo de Defensa Nacional

Acuerdo N° 64.—Trasládase a la Pagaduría Departamental de La Paz, el pago de la pensión militar asignada al Subteniente Daniel Peralta ..... 563

##### Ramo de Seguridad Pública

Acuerdo N° 63.—Nómbrese al señor Bachiller Adalberto Duarte Salamanca, Juez Especial de Tránsito de la ciudad de San Miguel ..... 563

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

##### Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 29.—Se reorganiza el personal de empleados de la Dirección General de Sanidad y sus dependencias ..... 564

Acuerdo N° 30.—Reorganizase el personal de la Casa Nacional del Niño de esta ciudad ..... 571

### PODER JUDICIAL

#### Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

Acuerdo N° 1.—Autorízase pago por el alquiler de las casas que ocupan las oficinas de los Juzgados en diferentes lugares de la República ..... 573

Acuerdo N° 2.—Déjase sin efecto el Acuerdo N° 103, fechado el 19 de diciembre del pasado año ..... 573

Acuerdo N° 3.—Autorízase pago a la señorita Candida Villalta, en concepto de Escribiente del Juzgado de Primera Instancia del distrito de Tejutla ..... 573

Acuerdo N° 4.—Se autoriza pago al señor Adán Ramírez Barrientos, en su concepto de Secretario de la Cámara Primera de Segunda Instancia de la Sección de Occidente Santa Ana ..... 574

#### Corte Suprema de Justicia

Acuerdo N° 1.—A.—Nombramientos de Jueces de Paz en varias poblaciones de este departamento ..... 574

Acuerdo N° 1.—A.—Nombramientos de Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de San Salvador ..... 574

Acuerdo N° 23.—Distribuir durante el corriente año, entre los Juzgados de Primera Instancia de las Cabeceras Departamentales y de Distritos las partidas globales que aparecen en las Leyes de Salarios y de Presupuesto ..... 575

#### Juzgados de Primera Instancia

Acuerdo Sin N°.—Depositase el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de Sonsonate, en el Juez Segundo de Paz Propietario, señor Petronio Flamenco ..... 578

Acuerdo N° 1.—Reorganizase el personal del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de San Miguel ..... 579

Acuerdo N° 16.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de San Miguel ..... 579

Acuerdo N° 24.—Se reorganiza el personal de empleados del Juzgado de Primera Instancia de La Unión ..... 579

Acuerdo N° 60.—Se reorganiza el personal de empleados del Juzgado Primero de Primera Instancia de Chinameca ..... 579

#### Juzgados de Paz

Acuerdo Sin N°.—Refréndase el nombramiento del Secretario del Juzgado de Paz de Texistepeque, recaído en don Gabriel Rodríguez ..... 579

Acuerdo N° 1.—Se refrenda el nombramiento a don José Avelis Llanes Márquez, Secretario del Juzgado de Paz de Torola ..... 579

Acuerdo N° 1.—Nómbrese a don Miguel Chávez Granados, Secretario del Juzgado de Paz de Lolotique ..... 579

Acuerdo N° 1.—Se refrenda el nombramiento a don Roberto Gutiérrez Morales, Secretario del Juzgado de Paz de Acajutla ..... 580

Acuerdo N° 1.—Refréndanse los nombramientos al personal de empleados del Juzgado de Paz de San Martín ..... 580

Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios ..... 580

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### RAMO DE GOBERNACION

N° 102. Palácio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar de la Sección de Estadística de la Dirección General de Migración, en plaza vacante, al señor Carlos Hernández, quien devengará, en primera categoría, a partir de la fecha en que tome posesión.

sión del cargo, el sueldo que señala la Partida Nº 10 del Art. 62 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Art. 407 del Presupuesto General en vigencia y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 79. Palacio Nacional:  
San Salvador, 11 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: retribuir los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 7, departamento de Cuscatlán, en la forma siguiente:

#### COJUTEPEQUE

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
5	202	Director, Francisco Adolfo Blandón. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 91.	
4	161	Subdirect., Fernando Romero Escobar. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 91.	
2	150	Prof. Aux., Coralia Esmeralda Osegueda de Menjívar.	
1	226	Prof. Aux., Inés Herlinda Martínez de González.	
5	203	Prof. Aux., Carlota Flores Alfaro v. de Torres.	
12	141	Prof. Aux., María Roque de López.	
5	204	Prof. Aux., Elena Revelo de Revelo.	
5	205	Prof. Aux., Francisco López y López.	
17	26	P. M. y C., Martín Portillo.	
<b>Escuela de Varones "Candelario Cuéllar"</b>			
5	206	Director, Luis Torres Montes. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 92.	
8	425	Subdirect., Dionisio Rosales Tejada. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 92.	
5	207	Prof. Aux., Blanca Rosa Tobar de Martínez.	
3	214	Prof. Aux., Isabel Servellón.	
4	162	Prof. Aux., Teresa de Jesús Solano Olmedo.	
12	142	Prof. Aux., Noemi Romero Velásquez de Carbonel.	
1	227	Prof. Aux., Pilar Berta Miranda Quintanilla.	
7	151	Prof. Aux., María Abarca Gómez.	
4	210	Prof. Aux., Marcos Lorenzo Hernández.	
5	208	Prof. Aux., Ernestina Galtán de Romero.	
6	68	Prof. Aux., Cruz Rosales Servellón.	
16	98	P. M. y C., José Antonio Lanzas.	
<b>Escuela de Niñas "Eulogia Rivas"</b>			
2	151	Directora, María Elba Carrillo de Tobar. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 93.	
3	215	Subdirect., Eloísa del Carmen Molina de Menjívar. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 93.	
4	225	Prof. Aux., Rosa Gudelia Clara Chávez.	
5	209	Prof. Aux., Emelina Trujillo.	
6	69	Prof. Aux., Mercedes Mena Aragón.	
3	216	Prof. Aux., Clelia Campos Orellana de Pocasangre.	
4	211	Prof. Aux., Ana Gloria Mena Alas.	
4	212	Prof. Aux., María Ester Rosales Soriano.	
1	228	Prof. Aux., Graciela Guillén de Rodríguez.	

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
5	210	Prof. Aux., Lidia Solano de Peña.	
4	213	Prof. Aux., Blanca Lidia Santos.	
4	214	Prof. Aux., Leticia Hernández Andino de Rivera.	
17	27	P. M. y C., Juan J. Ramírez.	

#### Escuela de Niñas "Anita Alvarado"

1	229	Directora, Angelina Angel Panameño. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 94.	
6	70	Subdirect., Laura Graciela Revelo. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 94.	
4	215	Prof. Aux., Ritha Emelia Bonilla de Rosales Tejada.	
3	217	Prof. Aux., Berta Soledad Celis de Sosa.	
10	47	Prof. Aux., Ana María Meléndez de Masferrer.	
3	218	Prof. Aux., María Ernestina Servellón.	
5	211	Prof. Aux., Mercedes Contreras Rivas.	
4	216	Prof. Aux., Ana Carmen Alvarez García.	
16	99	P. M. y C., Martín Portillo.	

#### Escuela Urbana Mixta

4	217	Directora, María Otilia Jiménez.	
6	71	Subdirect., Elvia Arbaiza de Peña.	
7	152	Prof. Aux., María Elba Peña de Rodas.	
17	28	P. M. y C., Martín Portillo.	

#### Kindergarten Anexo Escuela "Anita Alvarado"

3	219	Directora, María Teresa Romero Rodas.	
---	-----	---------------------------------------	--

#### Escuela Nocturna de Adultos "J. Francisco López"

14	117	Director, Francisco Adolfo Blandón.	
----	-----	-------------------------------------	--

#### Escuela Nocturna de Adultas

14	118	Directora, María Elba Carrillo de Tobar.	
14	119	Subdirect., Eloísa del Carmen Molina de Menjívar.	

#### Escuela Nocturna de Adultos "Candelario Cuéllar"

14	120	Director, Luis Torres Montes.	
----	-----	-------------------------------	--

### ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDICCION DE COJUTEPEQUE

#### Cantón "Cajuapa"

8	426	Director, Víctor Manuel Ruiz Romero.	
---	-----	--------------------------------------	--

#### Cantón "El Carrizal"

5	212	Directora, Carmen Bermúdez de Linares.	
---	-----	--	--

#### Cantón "Jifuco"

9	132	Directora, Manuela Molina Alfaro.	
---	-----	-----------------------------------	--

#### Cantón "Madrecacao"

5	213	Direct., Isabel Barriere.	
---	-----	---------------------------	--

#### Cantón "La Palma"

9	148	Directora, Luisa Hortensia Pérez de Barriere.	
8	427	Subdirect., María Mirtala Abrego.	

#### Cantón "Los Naranjos"

7	153	Directora, Francisca Ana Mejía de Funes.	
---	-----	--	--

#### Cantón "Ojos de Agua"

5	214	Directora, María Aragón de Pérez Mendoza.	
8	428	Subdirect., María del Carmen Funes Carrillo.	

### CANDELARIA

#### Escuela Urbana Mixta

5	215	Director, Andrés Soriano Trujillo.	
5	216	Subdirect., Rosa Vásquez Montalvo.	
7	154	Prof. Aux., Enrique Rómulo Sánchez.	
11	71	Prof. Aux., María Marta Burgos de Romero.	

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
7	155	Prof. Aux.,	Isabel Orellana Hernández.	5	223	Prof. Aux.,	María Josefa Córdova.
1	230	Prof. Aux.,	Celio Mardoqueo Guardado.	7	158	Prof. Aux.,	Josefina Velásquez Rico.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDIC. DE CANDELARIA</b>				<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDIC. DE MONTE SAN JUAN</b>			
<b>Cantón "San Rafael"</b>				<b>Cantón "San Antonio"</b>			
9	149	Directora,	Elvira v. de Ochoa.	11	72	Directora,	María Teresa Cubías de Mejía.
<b>Cantón "Nance Verde"</b>				8	442	Subdirect.,	Napoléon Rivera López.
5	217	Directora,	Dolores Gavarrete de Alberto.	<b>Cantón "La Soledad"</b>			
8	429	Subdirect.,	María Lydia Anaya.	7	159	Directora,	Florencia Aragón de Castellanos.
5	218	Prof. Aux.,	María Luz Quintanilla de Herrera.	9	151	Subdirect.,	Pablo González Flores.
12	143	Prof. Aux.,	Luciana Melgar Escobar.	<b>Cantón "San Martín"</b>			
<b>Cantón "Miraflores Abajo"</b>				8	443	Direct.,	Dolores Castellanos Vásquez.
8	430	Direct.,	Rosario Rosales Herrera.	12	145	Subdirect.,	Paz Flores Bonilla de Romero.
<b>Cantón "San Antonio"</b>				<b>SANTA CRUZ MICHAPA</b>			
8	431	Director,	Pedro Alfonso López.	<b>Escuela Urbana Mixta</b>			
<b>EL CARMEN</b>				5	224	Direct.,	Concepción Aminta Santos.
<b>Escuela Urbana Mixta</b>				5	225	Subdirect.,	María Emma Barahona.
9	150	Director,	Misael Angel Orellana.	9	152	Prof. Aux.,	Blanca Peraza de Castillo.
5	219	Subdirect.,	Carmen Pérez Angel.	5	226	Prof. Aux.,	María Esperanza Herrera de Solís.
11	81	Prof. Aux.,	Alberto Cortez.	<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDIC. DE STA. CRUZ MICHAPA</b>			
8	432	Prof. Aux.,	Francisca Hortensia Peña Villeda.	<b>Cantón "Michapa"</b>			
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDIC. DE EL CARMEN.</b>				7	160	Directora,	María Inés del Carmen Vásquez Montalvo.
<b>Cantón "Candelaria"</b>				8	444	Subdirect.,	María Teresa Mendoza Orellana.
8	433	Directora,	Olinda Mélida Bonilla.	<b>Cantón "Animas"</b>			
<b>Cantón "San Antonio"</b>				5	227	Directora,	Ernestina Olano.
5	220	Directora	Angelina Pérez Olano.	<b>SAN RAFAEL CEDROS</b>			
<b>Cantón "San Sebastián"</b>				<b>Escuela Urbana Mixta "Florencia Rivas"</b>			
8	434	Directora,	Adelina Mejía Cortés.	7	161	Director,	Ricardo Romero Jule.
<b>PERULAPIA</b>				7	162	Subdirect.,	Sara Vásquez Montalvo.
<b>Escuela Urbana Mixta</b>				9	153	Prof. Aux.,	Clara Pérez Gómez v. de Castillo.
5	221	Director,	Efraín Adalberto Alas.	2	153	Prof. Aux.,	Josefina Rivas de Orellana.
8	435	Subdirect.,	Carlos Arnulfo Crespín.	6	73	Prof. Aux.,	Jesús Apolonio Mónchez.
8	436	Prof. Aux.,	Blanca Albina Berdugo Motto.	12	146	Prof. Aux.,	Francisco Javier Castro.
8	437	Prof. Aux.,	María del Carmen Berdugo Motto.	<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDIC. DE SAN RAFAEL CEDROS</b>			
8	438	Prof. Aux.,	Raúl Ramos Rivera.	<b>Cantón "Soledad"</b>			
<b>Cantón "Las Lomas"</b>				8	445	Directora,	Orbelina Roque Coto.
12	144	Directora,	Josefina Melgar de Oporto.	<b>Cantón "Espinal"</b>			
<b>Cantón "El Triunfo"</b>				10	48	Directora,	Josefina Corado de Méndez.
8	439,	Directora,	María Violeta Martínez Quintanilla.	<b>Cantón "Cerro Colorado"</b>			
<b>SANTA CRUZ ANALQUITO</b>				8	446	Directora,	Inés Salinas Miranda.
<b>Escuela Urbana Mixta</b>				<b>EL ROSARIO</b>			
6	72	Directora,	Josefina Serrano Luna.	<b>Escuela Urbana Mixta</b>			
7	156	Subdirect.,	Rosa Pérez Merino.	8	447	Director,	José Ambrosio González Escamilla.
7	157	Prof. Aux.,	Pedro Antonio Ramos Canales.	7	163	Subdirect.,	Hortensia Hernández de Hernández.
8	440	Prof. Aux.,	María Audelia Menjívar.	12	147	Prof. Aux.,	Petrona Raymundo Sánchez.
<b>Escuela Rural Mixta del cantón "Barrio Abajo"</b>				8	448	Prof. Aux.,	Mercedes Aráuz Guerra.
12	160	Directora,	María Teresa de Jesús Revelo Méndez.	<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDIC. DE EL ROSARIO</b>			
<b>MONTE SAN JUAN</b>				<b>Cantón "El Amatillo"</b>			
<b>Escuela de Varones</b>				9	154	Directora,	Antonia Chantres v. de Rodríguez.
5	222	Director,	José Antonio Ramos Escamilla.	<b>Cantón "Veracruz"</b>			
8	441	Subdirect.,	Ana Roselia López Meléndez.	8	449	Directora,	María Graciela López de Mónchez.
<b>Escuela de Niñas</b>							
1	231	Direct.,	Dolores González.				
2	152	Subdirect.,	Ana María Jiménez de De León.				

## SAN CRISTOBAL

## Escuela Urbana Mixta

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
9	155	Director,	Fidel Mendoza Vásquez.
10	49	Subdirect.,	María Delia Mendoza.
9	156	Prof. Aux.,	Luis García.

## ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL

## Cantón "San José"

5	228	Directora,	Carmen Aragón Pérez.
---	-----	------------	----------------------

## Cantón "Santa Anita"

9	157	Directora	Francisca Olano.
---	-----	-----------	------------------

## Cantón "San Francisco"

12	148	Directora,	Rosa Cándida Guzmán Cruz.
----	-----	------------	---------------------------

## SAN RAMON

## Escuela Urbana Mixta

1	232	Director,	José Santana Fernández.
12	149	Subdirect.,	Concepción Montes Chévez.
5	229	Prof. Aux.,	Rosa Nuila.
8	450	Prof. Aux.,	Francisco René Barriere Ser- vellón.
8	451	Prof. Aux.,	Clara Rodríguez Aguilar.

## Escuela Rural Mixta del Cantón "San Pablo"

12	159	Directora,	María Aura Hidalgo Poca- sangre.
----	-----	------------	-------------------------------------

## SAN PEDRO PERULAPAN

## Grupo Escolar

## "Gral. Francisco Morazán"

1	233	Director,	Francisco Marcial Marroquín. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 95.
2	154	Subdirect.,	Carlos Rigoberto Avelar Mu- ñoz. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 95.
6	74	Prof. Aux.,	María Sara Salazar de Rios.
5	230	Prof. Aux.,	Rogelio Arturo Parada.
3	220	Prof. Aux.,	Josefina Hernández de Araúz.
8	452	Prof. Aux.,	Blanca Miranda Pinto.
4	218	Prof. Aux.,	Ismael Hernández.
15	53	Prof. Aux.,	Irma Antonia Rodríguez.
9	158	Prof. Aux.,	Daniel Rodrigo Molina.
16	100	P. M. y C.,	Nicolás Berdugo.

## Escuela Nocturna de Adultos

14	121	Director,	Francisco Marcial Marroquín.
----	-----	-----------	------------------------------

## ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDICCION DE SAN PEDRO PERULAPAN

## Cantón "Buena Vista"

8	453	Directora,	Blanca Alicia Pérez Miranda.
---	-----	------------	------------------------------

## Cantón "San Francisco"

12	151	Directora,	Juana Rodríguez Alas.
----	-----	------------	-----------------------

## Cantón "El Carmen"

## Escuela Rural Mixta "25 de Sept. de 1.839"

5	231	Directora,	Nicolasa Olano de Corpeño.
8	454	Subdirect.,	María Mercedes Flores Ra- mos de Alfaro.

## Cantón "El Espino"

8	455	Director,	Jesús Rosendo Alvarado Mi- randa.
15	54	Subdirect.,	Carmen Córeas.

## Cantón "Tecomatepeque"

8	456	Director.,	Carlos Borromeo Vidal.
8	457	Subdirect.,	Isabel Reyes Henríquez.

## Cantón "Istagua"

5	232	Director,	Ramón Recinos Menjivar.
8	458	Subdirect.,	María Esperanza Pérez.

## Cantón "Huiziltepeque"

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
10	50	Directora,	Tránsito Adelina Escobar.

## Cantón "Tecoloco"

12	152	Director,	Juan Rafael Lemus Quiroa.
----	-----	-----------	---------------------------

## Cantón "El Paraíso"

9	159	Directora,	Laura Serrano.
---	-----	------------	----------------

## Cantón "La Loma"

9	160	Directora,	Paulina Vanegas v. de Calito.
12	153	Subdirect.,	Laura Rodríguez de Azucena.

## "Cantón "El Limón"

15	55	Directora,	Zoila Mayorga Ruano.
----	----	------------	----------------------

## Cantón "El Rodeo"

10	51	Directora,	Edelmira Aparicio de Ore- llana.
----	----	------------	-------------------------------------

## Cantón "San Agustín"

8	459	Director	Guillermo Rivera López.
---	-----	----------	-------------------------

## TENANCINGO

## Escuela Urbana Mixta

## "Dr. Manuel Enrique Araujo"

2	155	Director,	Pedro López Martínez.
8	460	Subdirect.,	Oscar Dionisio Araúz Ro- dríguez.
9	161	Prof. Aux.,	Trinidad Solórzano v. de Vi- llafranca.
7	164	Prof. Aux.,	Emma Albanés Vega.
4	219	Prof. Aux.,	Ana Emira Navarrete.
12	154	Prof. Aux.,	María Angela Orellana.
2	156	Prof. Aux.,	Juan Rafael Rodríguez.
16	101	P. M. y C.,	Efraín Romero.

## ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDICCION DE TENANCINGO

## Cantón "Corral Viejo"

9	162	Directora,	Concepción Ardón de Chávez.
8	461	Subdirect.,	Mercedes Matilde Aguilar.

## Cantón "Santa Anita"

12	155	Directora,	María Berta Valle.
----	-----	------------	--------------------

## Cantón "Huiziltepeque"

8	462	Director,	Ricardo de Jesús Inestroza Bolaños.
---	-----	-----------	--

## Cantón "Rosario Tablón"

9	163	Directora,	Estebana Beltrán de Cerros.
8	463	Subdirect.,	José Raúl Zelaya.

## Cantón "Rosario Perico"

8	464	Direct.,	Héctor Manuel Sánchez Apa- ricio.
8	465	Subdirect.,	Alvaro Alfonso Palomo.

## Cantón "Jiñuco"

11	73	Directora,	Blanca Julia Aminta Santos de Martínez.
----	----	------------	--

## Cantón "El Pepeto"

8	466	Directora,	Lidia Irene Araúz Guerra.
---	-----	------------	---------------------------

## Cantón "El Copalchán"

8	467	Director,	Ovidio López Alfaro.
---	-----	-----------	----------------------

## Cantón "Ajuluco"

11	74	Directora,	Rosa Hernández Aguilar.
----	----	------------	-------------------------

## ORATORIO DE CONCEPCION

## Escuela Urbana Mixta

5	233	Director,	Carlos Erasmo Aguilar.
8	468	Subdirect.,	Elba Julia Elías Pino.
8	469	Prof. Aux.,	Alicia Dolores Motto.
9	164	Prof. Aux.,	Juana Roque de Aguilar.

## Escuela Rural Mixta del Cantón "Tacanagua"

5	234	Directora,	María Roque Coto.
---	-----	------------	-------------------

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
<b>SAN JOSE GUAYABAL</b>			
<b>Escuela de Varones</b> "Marcos Arévalo"			
5	235	Director,	Lázaro Marroquín Rivas. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 96.
5	236	Subdirect.,	Guadalupe Durán Coto. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 96.
5	237	Prof. Aux.,	Marta Ofelia Borja Méndez.
7	165	Prof. Aux.,	Hernán Anaya Alvarenga.
5	238	Prof. Aux.,	Eva López Alas de Elias.
8	470	Prof. Aux.,	Rosa Cándida Serrano Olmedo.
8	471	Prof. Aux.,	Lucía Rafaela Mercedes Trejo.
<b>Escuela de Niñas</b> "Matilde Castro"			
1	234	Directora,	Virginia Navas de Lainez.
7	166	Subdirect.,	Rosa Marroquín Henríquez.
4	220	Prof. Aux.,	María Antonia Escamilla Escobar.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDICCION DE SAN JOSE GUAYABAL</b>			
<b>Cantón "La Cruz"</b>			
5	239	Directora,	Luz Amalia Alegría.
<b>Cantón "Las Animas"</b>			
7	167	Directora,	Mercedes Marinero Rivera.
7	168	Subdirect.,	Rosa del Carmen Zepeda.
<b>Cantón "Ramírez"</b>			
5	240	Directora,	María Inés Alegría de Berríos.
<b>Cantón "Palacios"</b>			
12	156	Directora,	María Zoila Angel.
<b>Cantón "Las Lajas"</b>			
12	157	Director,	Víctor Manuel Suria.
<b>Cantón "Meléndez"</b>			
8	472	Directora,	Rosa Angélica Galindo.
<b>Cantón "El Llano"</b>			
6	75	Directora,	Antonina del Carmen Ramírez.
<b>Cantón "El Salitre"</b>			
5	241	Directora,	María Milagro Alas.
<b>SUCHITOTO</b>			
<b>Grupo Escolar</b> "Isaac Ruiz Araujo"			
3	221	Director,	Rodolfo León Villalta. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 97.
3	222	Subdirect.,	Tomás Antonio Pérez. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 97.
4	221	Prof. Aux.,	Francisco Melara González.
8	473	Prof. Aux.,	Refugio Josefina Durán Santamaría.
5	242	Prof. Aux.,	Víctor Manuel Quezada.
7	169	Prof. Aux.,	María Angelina Durán Santamaría.
6	70	Prof. Aux.,	Víctor Manuel Merino Canales.
12	158	Prof. Aux.,	Consuelo Rivas Durán.
2	157	Prof. Aux.,	Alicia Ayala de Peña.
16	102	P. M. y C.,	Jesús Santamaría.
<b>Escuela de Niñas</b> "Ana Dolores Arias"			
5	243	Directora,	Manuela Meléndez de Quezada. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 98.
4	222	Subdirect.,	María Romilia Santamaría Núñez. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 98.
11	75	Prof. Aux.,	Carmen de Jesús Santamaría.
8	474	Prof. Aux.,	Antonia Amanda Abrego.
6	77	Prof. Aux.,	Lucía Márquez de Quintanilla.
1	285	Prof. Aux.,	Sara Montalvo de Aguilar Pardo.
8	475	Prof. Aux.,	Carmen Mejía Umaña.
11	76	Prof. Aux.,	Concepción del Carmen Santamaría de Pérez.
17	29	P. M. y C.,	Jesús Santamaría.
<b>Escuela Urbana Mixta</b>			
4	223	Director,	Luis Alonso Amaya Vela.
8	476	Subdirect.,	Ernesto Martínez Ramírez.
8	477	Prof. Aux.,	Adelina Raymundo Sánchez.
11	77	Prof. Aux.,	María Concepción Chávez de Rivas.
8	478	Prof. Aux.,	Irma Adelia Marroquín.
<b>Kindergarten</b>			
4	224	Directora,	Marta Olimpia Betancourt.
16	103	P. M. y C.,	Margarita de Coto.
19	6	Portera,	Antonia Meza Durán.
<b>Escuela Nocturna de Adultas</b>			
14	122	Directora,	Manuela Meléndez de Quezada.
<b>Colegio "Beata Imelda"</b>			
13	22	Directora,	Hilda Lísida Castro.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE LA JURISDICCION DE SUCHITOTO</b>			
<b>Cantón "Aguacayo"</b>			
7	170	Directora,	Rosa del Carmen Alvarado.
8	479	Subdirect.,	Amelia Rosa Rodríguez Dezas.
12	159	Prof. Aux.,	Mercedes Alvarado Alas.
<b>Cantón "Platanares"</b>			
6	78	Directora,	Hermínia Galindo.
<b>Cantón "El Corozal"</b>			
11	78	Directora,	Amelia Sánchez de Solórzano.
6	79	Subdirect.,	Concepción Alvarado Mejía.
<b>Cantón "El Caulote"</b>			
5	244	Directora,	María Isabel Umaña de Santamaría.
11	82	Subdirect.,	Berta Emilia Trinidad Cuéllar Bonilla.
<b>Cantón "La Bermuda"</b>			
10	54	Directora,	María Catalina Arteaga de Muñoz.
<b>"Cantón "San Lucas"</b>			
8	480	Director,	Carlos Buenaventura Aguilar.
<b>Cantón "El Roble"</b>			
9	165	Directora,	Blanca Rosa Huezco de Bográn.
<b>Cantón "El Tablón"</b>			
9	172	Directora,	María Angela Morales.
<b>Cantón "La Trinidad"</b>			
5	248	Directora,	María Aminta Alas de Rivas.
<b>"Cantón "Palo Grande"</b>			
8	481	Director,	Godofredo Armando Herrera Galdámez.
8	482	Subdirect.,	Rafaela Catalina Sánchez.
<b>Cantón "Pepeistenango"</b>			
9	167	Directora,	Angelina Figueroa de Mejía.
<b>"Cantón "Copapayo"</b>			
9	168	Director,	Pedro Mártir Ramírez.
<b>Cantón "San Cristóbal"</b>			
8	483	Director,	Juan Ramón Calderón Santamaría.

		Cantón "Tenango"		Part.	Sub. Nº	
Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor			
8	485	Directora,	Alicia Margarita Acosta Cartagena.	12	4	Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	169	Directora	Paula Manuela Meza Durán.	12	5	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	52	Directora,	María Alicia López de Henríquez.	12	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Antonia Artiga, sueldo mensual, ₡ 44.00.
9	170	Directora,	María Concepción Escobar de Lara.	12	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.
5	247	Directora,	María Teresa Umaña de Serrano.	12	8	Profesor de Inglés, 5 horas semanales, Srta. Virginia Padilla, sueldo mensual, ₡ 55.00.
11	79	Directora,	Lidia Alvarado de Rivera.	12	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, Sr. Rodolfo Meyer, sueldo mensual, ₡ 22.00.
1	236	Directora,	Bianca Guzmán de Alas.	12	9	Profesor de Cultura Musical, 2 horas semanales, Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.
6	80	Directora,	María Dolores Zepeda de Avalos.	13	1	Profesor de Aritmética, 5 horas semanales, Srta. Clara Beatriz Avilés, sueldo mensual, ₡ 55.00.
9	171	Directora,	María Isaura Escobar.	13	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, Srta. Margarita Chaparro Mena, sueldo mensual, ₡ 55.00.
10	53	Subdirect.,	María Albertina López de Pineda.	13	3	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	484	Prof. Aux.,	Héctor Antonio Hernández.	13	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	80	Directora,	Rubenia Raimundo de Henríquez.	13	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Antonia Artiga, sueldo mensual, ₡ 44.00.
5	245	Directora,	Lucía Pocasangre.	13	6	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.
5	246	Directora,	Gertrudis Amparo Méndez.	13	7	Profesor de Inglés, 5 horas semanales, Sra. Marina de Quezada, sueldo mensual, ₡ 55.00.
				13	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, Sr. Juan Antonio Sermeño, sueldo mensual, ₡ 22.00.
				13	9	Profesor de Cultura Musical, 2 horas semanales, Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.
				14	1	Profesor de Aritmética, 5 horas semanales, Srta. Clara Beatriz Avilés, sueldo mensual, ₡ 55.00.
				14	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, Srta. Margarita Chaparro Mena, sueldo mensual, ₡ 55.00.
				14	3	Profesora de Historia, 3 horas semanales, Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.
				14	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.
				14	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Antonia Artiga, sueldo mensual, ₡ 44.00.
				14	6	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.
				14	7	Profesor de Inglés, 5 horas semanales, Srta. Virginia Padilla, sueldo mensual, ₡ 55.00.
				14	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, Sr. Juan Antonio Sermeño, sueldo mensual, ₡ 22.00.
				14	9	Profesor de Cultura Musical, 2 horas semanales, Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.

Primer Curso. Sección "B"

Primer Curso. Sección "C"

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 80.

Palacio Nacional:

San Salvador, 9 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional Central de Señoritas, de esta ciudad, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso. Sección "A"

Part.	Sub. Nº	
12	1	Profesor de Aritmética, 5 horas semanales, Srta. Clara Beatriz Avilés, sueldo mensual, ₡ 55.00.
12	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, Srta. Margarita Chaparro Mena, sueldo mensual, ₡ 55.00.
12	3	Profesor de Historia, 3 horas semanales,

Part.	Sub. N°	
<b>Segundo Curso. Sección "A"</b>		
15	1	Profesor de Algebra, 5 horas semanales, Sr. Salvador Ferrufino, sueldo mensual, ₡ 55.00.
15	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, Srta. Antonia Guzmán Guevara, sueldo mensual, ₡ 55.00.
15	3	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Sra. Casta América Granillo de Alvarado, sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, Sra. Marina de Quezada, sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Elena Velásquez, sueldo mensual, ₡ 44.00.
15	6	Profesor de Inglés, 5 horas semanales, Sra. Lilian P. de Galindo, sueldo mensual, ₡ 55.00.
15	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Srta. Rafaela Osorio, sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	8	Profesor de Física, 3 horas semanales, Srta. Rosa E. Gómez, sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, Sra. Rosario Call de Soundy, sueldo mensual, ₡ 22.00.
15	10	Profesor de Cultura Musical, 1 hora semanal, Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 11.00.

Part.	Sub. N°	
<b>Segundo Curso. Sección "B"</b>		
16	1	Profesor de Algebra, 5 horas semanales, Sr. Santiago Echevoyén, sueldo mensual, ₡ 55.00.
16	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, Srta. Antonia Guzmán Guevara, sueldo mensual, ₡ 55.00.
16	3	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Sra. Casta América Granillo de Alvarado, sueldo mensual, ₡ 33.00.
16	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, Sra. Marina de Quezada, sueldo mensual, ₡ 33.00.
16	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Elena Velásquez, sueldo mensual, ₡ 44.00.
16	6	Profesor de Inglés, 5 horas semanales, Sra. Lilian P. de Galindo, sueldo mensual, ₡ 55.00.
16	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Srta. Rafaela Osorio, sueldo mensual, ₡ 33.00.
16	8	Profesor de Física, 3 horas semanales, Srta. Rosa E. Gómez, sueldo mensual, ₡ 33.00.
16	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, Sra. Rosario Call de Soundy, sueldo mensual, ₡ 22.00.
16	10	Profesor de Cultura Musical, 1 hora semanal, Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 11.00.

Part.	Sub. N°	
<b>Tercer Curso</b>		
17	1	Profesor de Geometría, 5 horas semanales, Sr. Gonzalo de J. Hernández, sueldo mensual, ₡ 55.00.
17	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, Sra. Casta América Granillo de Alvarado, sueldo mensual, ₡ 55.00.
17	3	Profesor de Química, 3 horas semanales, Dr. José Rivas Arthés, sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Srta. Antonia Guzmán Guevara, sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	5	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, Sra. Casta América Granillo de Alvarado, sueldo mensual, ₡ 33.00.

Part.	Sub. N°	
17	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Sra. Marina de Quezada, sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	7	Profesor de Inglés, 6 horas semanales, Sra. Lilian P. de Galindo, sueldo mensual, ₡ 66.00.
17	8	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	9	Profesor de Cultura Musical, 1 hora semanal, Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 11.00.
20		Profesor de Economía Doméstica, con 6 horas de clase semanales, Sra. Ofelia Patiño de Rivas, sueldo mensual, ₡ 60.00.
21		Profesor de Cultura Física, para todos los cursos, Sr. José Cyrano Molina, sueldo mensual, ₡ 96.00.

Las personas nombradas percibirán el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes al Artículo 95 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 703, Capítulo XI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 81. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: designar a los señores: Francisco Morán, Napoleón Viera Altamirano y Edmundo Tinetti, para que integren la Comisión que seleccionará a los becarios que harán estudios de Mecánica en la Auto-Diesel School de Nashville, Tennessee, Estados Unidos de América. Se excita atentamente el patriotismo de las personas mencionadas, para que se dignen aceptar ad-honórum, la designación que se les hace por medio del presente Acuerdo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 82. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, CONSIDERANDO: que el caballero don Walter Thilo Deininger, de nacionalidad salvadoreña, desinteresadamente ha hecho ofrecimiento al Supremo Gobierno en el Ramo de Cultura, de sufragar los gastos de construcción del edificio de administración de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad, invirtiendo en dicha obra la suma de dinero que fuere necesaria; CONSIDERANDO: que la construcción del nuevo edificio viene a llenar uno de los servicios indispensables para la buena marcha del mencionado plantel, ACUERDA: 1º Aceptar el ofrecimiento del filántropo caballero don Walter Thilo Deininger quien costeará por su cuenta la construcción del nuevo edificio de administración de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad; 2º Rendir expresivos agradecimientos al altruista caballero señor Deininger por su noble gesto de reconocimiento y gratitud a El Salvador al donar a la Nación el nuevo edificio antes citado; 3º Dicho edificio será construido en terrenos de propiedad nacional que será designado de común acuerdo por el donante y los Ministerios de Cultura y el de Obras Públicas, y los trabajos de su construcción estarán supervisados, y bajo la dirección técnica del Departamento de Urbanización y Arquitectura. 4º Se autoriza al señor Fiscal General de Hacienda, para que a nombre y represen-

tación del Gobierno de El Salvador acepte, en su oportunidad, la donación que del expresado edificio efectuará el caballero Deminger al Estado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 83.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: refrendar los nombramientos del Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 9, departamento de Cabañas, en la forma siguiente:

**SENSUNTEPEQUE****Escuela de Varones  
"Sotero Lainez"**

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
1	237	Director,	Marcial Córdova Zelaya. Sobresueldo, Part. 20 S. Nº 110.
1	241	Subdirect.,	José Angel Amaya. Sobresueldo, Part. 21, S. Nº 110.
2	75	Prof. Aux.,	Blanca Antonia Aguilar de González.
5	281	Prof. Aux.,	Lucila Echeverría de Mayorga.
3	228	Prof. Aux.,	Marta Lillian Arias de Arceaga.
3	229	Prof. Aux.,	José Jerónimo Fernández.
4	231	Prof. Aux.,	Manuel Atilio Escobar.
8	588	Prof. Aux.,	Santos Hernández Pérez.
5	282	Prof. Aux.,	Emelina Abrego.
3	230	Prof. Aux.,	Francisco Cáceres.
16	107	P. M. C.,	Marcelino Peña Avalos.

**Escuela de Niñas****"Salvadora H. de Castro"**

2	162	Directora,	Zoila Angélica Hernández. Sobresueldo, Part. 20, S. Nº 111.
4	232	Subdirect.,	María Cristina Amaya. Sobresueldo, Part. 21, S. Nº 111.
11	97	Prof. Aux.,	María Clementina Henríquez de Amaya.
8	589	Prof. Aux.,	María Lillian Lainez.
5	283	Prof. Aux.,	María Isabel Cruz de Siliezar.
15	66	Prof. Aux.,	Gloria Amaya Ruiz.
8	590	Prof. Aux.,	María Luisa González.
8	591	Prof. Aux.,	Isabel García López.
6	101	Prof. Aux.,	Carmen Amaya Baires.
16	108	P. M. C.,	Marcelino Peña Avalos.

**Kindergarten "José Misael Ramos"**

5	284	Directora,	Blanca Rosa Fernández.
12	192	Subdirect.,	Irma Cañas.

**Escuela Urbana Mixta**

1	242	Directora,	Evangelina Merino de Abrego.
5	285	Subdirect.,	Joaquín Ipiña.
8	592	Prof. Aux.,	Jovina Molina.
8	593	Prof. Aux.,	Valentín Gallegos Segovia.

**Escuela Nocturna de Adultos**

14	128	Director,	Marcial Córdova Zelaya.
----	-----	-----------	-------------------------

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE SENSUNTEPEQUE****Cantón "Valle del Aguacate"**

2	168	Director,	Maximiliano Amaya.
---	-----	-----------	--------------------

**"Cantón "San Marcos"**

9	166	Directora,	María Dolores Amaya.
---	-----	------------	----------------------

**Cantón "El Volcán"**

6	102	Directora,	Rosario Velasco.
---	-----	------------	------------------

**Cantón "El Chunte"**

5	286	Directora,	Evangelina Amaya de Fuentes.
---	-----	------------	------------------------------

**"Cantón "Cuyantepeque"**

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
8	594	Directora,	Griselda Ortiz.

**Cantón "Nombre de Dios"**

9	202	Directora,	María Josefa Castillo de Quinteros.
---	-----	------------	-------------------------------------

**Cantón "San Nicolás"**

9	203	Directora,	Luz Amaya de Melgar.
---	-----	------------	----------------------

**Cantón "Rojas"**

5	287	Directora,	Maura Echeverría.
---	-----	------------	-------------------

**"Cantón "Río Grande"**

9	204	Directora,	María Hortensia López de Rosales.
---	-----	------------	-----------------------------------

**Cantón "San Lorenzo"**

9	205	Directora,	María Rosa Peña de Gallegos.
8	595	Subdirect.,	José Angel Castillo.

**Cantón "San Matías"**

9	206	Directora,	Ana Angelina Ponce de Henríquez.
---	-----	------------	----------------------------------

**Cantón "Cunchique"**

8	596	Directora,	Marta Hilaria Echeverría Mejía.
---	-----	------------	---------------------------------

**Cantón "Santa Rosa"**

11	98	Directora,	Luisa Evelia Chávez Fuentes.
----	----	------------	------------------------------

**Cantón "Tronalagua"**

9	207	Directora,	Carmen Romero de González.
---	-----	------------	----------------------------

**Cantón "La Trinidad"**

8	597	Director,	Oscar Chávez Najarro.
---	-----	-----------	-----------------------

**Cantón "Huiscoyol"**

12	193	Directora,	Ana Ofelia Arévalo de Godínez.
----	-----	------------	--------------------------------

**Cantón "La Providencia"**

8	598	Directora,	Blanca Lidia Velasco de Cuévar.
---	-----	------------	---------------------------------

**Cantón "Santa Lucía"**

12	194	Directora,	Margoth Mendoza Huevo.
5	288	Subdirect.,	Celia Mejía de Echeverría.

**Cantón "Copinolapa"**

8	599	Director,	Napoleón Funes Velasco.
---	-----	-----------	-------------------------

**Cantón "San Gregorio"**

6	103	Directora,	Elvira Amaya de Orellana.
---	-----	------------	---------------------------

**Cantón "Pie de la Cuesta"**

11	99	Directora,	Blanca Lacayo.
----	----	------------	----------------

**Cantón "La Guaruma"**

8	600	Directora,	Romilda Marina Henríquez Mejía.
---	-----	------------	---------------------------------

**Cantón "Santa Rosa"****(Caserío "La Maraña")**

8	651	Directora,	María Ester Morales Núñez.
---	-----	------------	----------------------------

**Cantón "Los Limones"**

15	67	Director,	Carlos Armando Zelaya.
----	----	-----------	------------------------

**SAN ISIDRO****Escuela Urbana Mixta****"Centro América"**

9	208	Director,	Miguel Angel Molina.
10	62	Subdirect.,	Irma Romero de Lacayo.
8	601	Prof. Aux.,	Fidelina Martínez.
12	195	Prof. Aux.,	Laura López de Morán.
8	602	Prof. Aux.,	Rosa Cándida López.

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE SAN ISIDRO****Cantón "Norentepeque"**

6	104	Directora,	Lidia Orbella Martínez.
---	-----	------------	-------------------------

Cantón "Llano de la Hacienda"				ESCUELAS RURALES MIXTAS DE GUACOTECHI			
Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
11	100	Directora,	María Isabel Laínez de Chávez.	8	622	Directora,	María Josefa Laínez.
Cantón "San Francisco"				Cantón "Agua Zarca"			
8	603	Directora,	Dolores Estela Masferrer Morales.	8	623	Directora,	María del Carmen Gallegos.
Cantón "Los Jobos"				(Caserío "El Dormilón")			
11	101	Directora,	Rosa Amelia Aguilar.	8	624	Subdirect.,	Evangelina Flores Zelaya.
Cantón "El Amate"				Cantón "Tempisque"			
8	604	Director,	José Edilberto Cuéllar.	8	625	Directora,	Marta Rodríguez.
VILLA VICTORIA				ILOBASCO			
Escuela Urbana Mixta				Escuela de Varones			
"Alberto Menjivar Rodríguez"				"Sor Henríquez"			
4	237	Director,	José Antonio Cruz Santos.	1	308	Director,	José Santos Tobar. Sobresuel-
5	239	Subdirect.,	Leonor Baires de Moreno.	1	243	Subdirect.,	Francisco Sibrián y Sibrián. Sobresuel-
8	605	Prof. Aux.,	Pedro Benjamín Burgos.	8	626	Prof. Aux.,	Carmen Méndez.
5	290	Prof. Aux.,	María Salomé Amaya de Rodríguez.	4	233	Prof. Aux.,	Ulises Cruz Santos.
8	606	Prof. Aux.,	Ernesto Echeverría Rivas.	9	210	Prof. Aux.,	José Alfredo Abrego.
ESCUELAS RURALES MIXTAS DE VILLA VICTORIA				8	627	Prof. Aux.,	Ramón Eliseo Castro.
Cantón "Santa Marta"				8	628	Prof. Aux.,	José Dolores Alfaro Amaya.
9	209	Directora,	Dolores Amaya Recinos de Vaquero.	8	629	Prof. Aux.,	María Isabel Perdomo Avilés.
Cantón "El Zapote"				8	231	Prof. Aux.,	José César Burgos.
8	607	Directora,	María Trinidad Rodríguez Hernández.	8	630	Prof. Aux.,	José Héctor Portillo Amaya.
Cantón "La Bermuda"				17	34	P. M. C.,	Carlota Abrego.
8	608	Directora,	Enriqueta Emelí González.	Escuela de Niñas			
Cantón "El Caracol"				"Francisco Menéndez"			
8	609	Director,	Guillermo Maximiliano Velasco González.	2	165	Directora,	Elba Lara de Rendón. Sobre-
Cantón "Rojitas"				suelo, Part. 20, S. N° 113.			
8	610	Director,	Raúl Antonio Rodríguez.	1	244	Subdirect.,	Candelaria Martínez de Aré-
Cantón "Paratao"				valo. Sobresuelo, Part. 21, S. N° 113.			
8	611	Directora,	María Justa Ortiz Ayala.	8	631	Prof. Aux.,	Antonia Franco de Hernán-
8	612	Subdirect.,	José Antonio Callejas.	4	234	Prof. Aux.,	Consuelo Cisneros de Si-
Cantón "San Antonio"				brián.			
8	613	Directora,	Jacinta Recinos.	9	211	Prof. Aux.,	María Amelia López de
Cantón "Peña Blanca"				Avalos.			
(Caserío San Jerónimo)				7	211	Prof. Aux.,	Armida Martínez.
12	196	Directora,	Irma Amaya González.	4	235	Prof. Aux.,	Catalina Alfaro Godínez.
Cantón "San Pedro"				8	632	Prof. Aux.,	Inés Romero Rosales.
(Caserío "Las Dantas")				17	35	P. M. C.,	Carlota Abrego.
8	614	Director,	Bernardo Alejandro Henríquez Amaya.	Escuela Nocturna de Adultos			
Cantón "Azacualpa"				14	129	Director,	José Santos Tobar.
8	615	Director,	Jorge Alberto Flores Chávez.	ESCUELAS RURALES MIXTAS DE ILOBASCO			
VILLA DOLORES				Cantón "El Carmen"			
Escuela Urbana Mixta				Cantón "San José"			
8	616	Director,	Julio Armando Rivas.	8	633	Directora,	María Luisa Charo de Bar-
8	617	Subdirect.,	Rogelio Orantes.	quero.			
8	618	Prof. Aux.,	Adele Martínez Bonilla.	9	212	Directora,	María Marta Ramírez de Ar-
ESCUELAS RURALES MIXTAS DE VILLA DOLORES				gueta.			
Cantón "San Carlos"				Cantón "Agua Zarca"			
8	619	Director,	Miguel Ángel Rivas Alvayero.	Escuela "Agustín Rivera"			
Cantón "El Rincón"				12	197	Directora,	Julia Rodríguez de Alva-
8	620	Directora,	Jesús Angélica Paredes.	renga.			
GUACOTECHI				8	834	Subdirect.,	María Margoth Alemán Cruz.
Escuela Urbana Mixta				Cantón "Cerro Colorado"			
6	105	Directora,	María Julia Melgar Cañas.	7	212	Directora,	Ofelia Rodríguez de Acevedo.
11	102	Subdirect.,	María Teresa Ortiz.	Cantón "Potrereros"			
8	621	Prof. Aux.,	Silvia Antonia Ayala.	10	63	Directora,	Delia Torres de Amaya.
				Cantón "Los Llanitos"			
				8	635	Directora,	Paula Gudelia Barrera Ro-
				mero.			
				8	636	Subdirect.,	Blanca Rosa Cándida San-
				tana.			
				Cantón "San Francisco del Monte"			
				7	213	Directora,	María Socorro Mejía de Ri-
				vas.			

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Cantón "La Quesera"</b>			
11	193	Directora,	Rosa Alicia Bonilla.
12	198	Subdirect.,	Engracia Medina.
<b>Cantón "Oratorio"</b>			
11	104	Directora,	Amelia Tobar de Rodríguez.
<b>Cantón "Santa Lucía"</b> (Rancho Quemado)			
<b>Escuela "Jerónimo Abarca"</b>			
8	637	Directora,	María Isaura Echeverría.
8	638	Subdirect.,	Blanca Dolores Burgos Rivera.
<b>Cantón "La Calera"</b>			
9	213	Directora,	Aurelia Carmen Ruiz.
<b>Cantón "Los Hoyos"</b>			
8	639	Directora,	Blanca Catalina Manzanares.
12	199	Subdirect.,	Ana María Alvarado.
<b>Cantón "El Mestizo"</b>			
10	64	Directora,	Tránsito Calles v. de Castillo.
<b>Cantón "Sitio Viejo"</b>			
8	640	Directora,	Olimpia Rivas Orellana.
<b>Cantón "Nanastepeque"</b>			
12	200	Director,	José Rosa Manzanares Abrego.
<b>Cantón "Los Llanitos"</b> (Caserío El Maquilishuat)			
8	641	Director,	Justiniano Marroquín Sánchez.
<b>Cantón "Azacualpa"</b>			
12	201	Directora,	María Teresa Rivas Martínez.
8	642	Subdirect.,	Rosa Angélica Zurita.
<b>Cantón "San Francisco Iraheta"</b>			
2	643	Directora,	Juana Mercedes Gómez.
<b>TEJUTEPEQUE</b>			
<b>Escuela Urbana Mixta</b> "Ireneo Chacón"			
8	652	Director,	José Luis Henríquez.
4	236	Subdirect.,	Julio César Avendaño Vides.
11	105	Prof. Aux.,	Ester Menjivar de Avendaño.
8	644	Prof. Aux.,	Aura Olimpia Escobar.
8	645	Prof. Aux.,	Leticia Argüello González.
12	202	Prof. Aux.,	Coralia Castellanos Echeverría.
16	109	P. M. C.,	Amadeo Quiteño.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS</b> DE TEJUTEPEQUE			
<b>Cantón "Santa Olaya"</b>			
9	214	Directora,	María Ortila Peña de Escobar.
<b>Cantón "Santa Rita"</b>			
9	215	Directora,	Ortila Echeverría de Menjivar.
<b>Cantón "San Francisco Echeverría"</b>			
10	65	Directora,	Catalina Peraza de Amaya.
<b>Cantón "El Zapote"</b>			
8	646	Director,	José Antonio Portillo Aguilar.
<b>Cantón "Buenos Aires"</b>			
9	216	Director,	Antonio Peraza Peña.
<b>Cantón "La Criba"</b>			
9	217	Director,	José Atilio Hernández.
<b>JUTIAPA</b>			
<b>Escuela Urbana Mixta</b>			
5	383	Director.,	Alfredo Cartagena Meléndez.
8	647	Subdirect.,	Elena Rodríguez de Guardado.
9	218	Prof. Aux.,	Gumerinda Peña Rivas.
5	291	Prof. Aux.,	Teodoro Lozano.
Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
4	238	Prof. Aux.,	Adelina Cruz Milla de Durán.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS</b> DE JUTIAPA			
<b>Cantón "Los Llanitos"</b>			
12	203	Directora,	Alicia Graciela Melgar Peña.
<b>Cantón "Santa Bárbara"</b>			
8	648	Director,	José Calixto Ayala Navidad.
<b>Cantón "Llano Largo"</b>			
10	66	Directora,	Domitila v. de Peña.
<b>Cantón "Palacios"</b>			
5	292	Directora,	Blanca Melgar de Serrano.
<b>Cantón "Los Remedios"</b>			
12	294	Directora,	Concepción Escobar Escobar.
<b>CINQUERA</b>			
<b>Escuela Urbana Mixta</b>			
9	219	Directora,	Dolores Flores.
8	649	Subdirect.,	María Catalina Amaya.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS</b> DE CINQUERA			
<b>Cantón "La Cruz"</b>			
9	220	Directora,	María Julia Rivas de Hidalgo.
<b>Cantón "La Escopeta"</b>			
12	205	Directora,	María Bárbara Urbina de Figueroa.
<b>Cantón "El Tule"</b>			
12	206	Directora,	Margoth Lucía Rivas Peña de Rivera.
<b>Cantón "El Cacao"</b>			
8	650	Director,	Luis Cartagena Zepeda.

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán, además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho de este mismo acuerdo, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura GALINDO POHL.

Nº 84.

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.  
A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de dicho Consejo, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
2		Primer Vocal, don Eustasio Antonio Nolasco. Sueldo mensual, ₡ 400.00.
3.		Segundo Vocal, don Cándido Morales. Sueldo mensual, ₡ 400.00.
4		Tercer Vocal, Capitán don Miguel Alvaro Rivas R., Ad-honórem.
5		Cuarto Vocal, (Delegado de la Federación de Sociedades de Padres de Familia), señorita Clara Luz Montaño. Sueldo mensual, ₡ 72.00.
6		Quinto Vocal, Dr. don Francisco Sequeira, Ad-honórem.
7		Sexto Vocal, don Alfredo Betancourt. Ad-honórem.
8		Séptimo Vocal, Prof. don Francisco Morán, Ad-honórem.

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:	Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:
9		Primer Secretario, Prof. don Desiderio Salvador Minero. Sueldo mensual, ₡ 330.00.	30	2	Delegado Escolar para el Circuito Central, Prof. Rafael Carías González (a partir del 1° de febrero). Sueldo mensual, ₡ 350.00.
10		Segundo Secretario, señorita Carmen Saravia Jiménez. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	31	1-	Subdelegado para el Circuito Central, Prof. Josefina Ibarra de Colorado. Sueldo mensual, ₡ 300.00.
<i>Sección de Gobierno Escolar</i>					
11		Jefe, don Víctor Manuel Martínez. Ad-honórem.	31	2	Subdelegado para el Circuito Central, Prof. Adelina Larios de Pehl, (a partir del 1° de febrero). Sueldo mensual, ₡ 300.00.
12		Secretario, don Desiderio Salvador Minero, Ad-honórem.	34	1	Inspector de Música y Canto con funciones en toda la República, don Miguel Angel Calderón. Sueldo mensual, ₡ 300.00.
13		Asesor Jurídico, don Roberto Alfonso Buitrago. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	34	2	Inspector de Música y Canto con funciones en toda la República, don Humberto Portillo (a partir del 1° de febrero). Sueldo mensual, ₡ 300.00.
14		Médico Escolar (durante 10 meses) compatible con cualquier otro cargo, Dr. Gonzalo A. Samayoa (a partir del 1° de febrero). Sueldo mensual, ₡ 230.00.	35		Auxiliar, Srta. Elisa Gloria Alemán. Sueldo mensual, ₡ 172.00.
15	1	Enfermera, Srta. Julieta Rivera. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	36		Auxiliar, Srta. Gloria Sutter. Sueldo mensual, ₡ 143.00.
15	2	Enfermera, señorita Francisca Morales Romero. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	37		Auxiliar, Srta. Marina Angélica Márquez (a partir del 3 de enero). Sueldo mensual, ₡ 120.00.
16		Encargado del Fondo Circulante de la Nutrición Escolar, don Mariano Henríquez. Sueldo mensual, ₡ 236.00.	<i>Sección Técnica</i>		
17		Encargado de Estadística y Escalafón, don Emilio Cerrato Valenzuela. Sueldo mensual, ₡ 230.00.	38		Jefe, don Eustasio Antonio Nolasco. Ad-honórem.
18		Ayudante de Estadística y Escalafón, señorita Marta Cevallos. Sueldo mensual, ₡ 140.00.	39	1	Colaborador Técnico, Prof. Carlos Gustavo Urrutia. Sueldo mensual, ₡ 286.00.
19		Encargado del Archivo, señorita Kochilt Uriarte. Sueldo mensual, ₡ 172.00.	39	2	Colaborador Técnico, Prof. Angel Gabriel Valdez. Sueldo mensual, ₡ 286.00.
20		Encargado del Mimeógrafo, don Carlos Iraheta C. Sueldo mensual, ₡ 172.00.	39	3	Colaborador Técnico, Prof. Roberto Antonio Barahona, (a partir del 8 de enero). Sueldo mensual, ₡ 286.00.
21		Ayudante del Encargado del Mimeógrafo, don Carlos Calderón. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	40		Auxiliar, señorita Lidia Hasbún Estrada. Sueldo mensual, ₡ 172.00.
22		Encargado del Control de Nombramientos del Personal Docente, señorita Adela Mazariego. Sueldo mensual, ₡ 201.00.	41		Auxiliar, señorita Maria del Milagro López. Sueldo mensual, ₡ 143.00.
23		Encargado del Control de Licencias y Nombramientos de Profesores Intrínsecos, señorita Gloria Fermán. Sueldo mensual, ₡ 200.00.	42	1	Auxiliar, señora Francisca Oviedo de Rivas Chávez. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
24	1	Auxiliar, señorita Elena Fernández Guzmán. Sueldo mensual, ₡ 172.00.	42	2	Auxiliar, don Obdulio Cristales. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
24	2	Auxiliar, señora Cordelia de Barraza. Sueldo mensual, ₡ 172.00.	39	3	Colaborador Técnico, don Raúl Villalta (del 1° al 7 de enero). Sueldo mensual, ₡ 286.00.
24	3	Auxiliar, señorita Leonor Vidal. Sueldo mensual, ₡ 172.00.	43		<i>Sección de Capacitación del Magisterio</i>
25		Auxiliar, señora Bely Ortiz de Herrera. Sueldo mensual, ₡ 143.00.	44		Jefe, señorita Carmen Saravia Jiménez, Ad-honórem.
26		Auxiliar del Archivo, don José Arturo Zepeda, (del 1° al 7 del corriente). Sueldo mensual, ₡ 120.00.	44		Secretario, Srta. Gloria Dolores Echeverría, (a partir del 3 de enero). Sueldo mensual, ₡ 143.00.
26		Auxiliar del Archivo, señorita Emma Martínez (del 8 al 31 del corriente). Sueldo mensual, ₡ 120.00.	46		Encargado de la Biblioteca Circulante, señorita Margarita López Rivas. Sueldo mensual, ₡ 143.00.
27	1	Auxiliar, señora Alicia Quintanilla de Zelaya. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	47		Auxiliar, don Manuel Arturo Amaya. Sueldo mensual, ₡ 172.00.
27	2	Auxiliar, señorita María Rosa López (a partir del 3 de enero). Sueldo mensual, ₡ 120.00.	48		Auxiliar, señorita Esperanza Hernández Segura. Sueldo mensual, ₡ 143.00.
27	3	Auxiliar, don José Tranquilino Durán. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	49		Auxiliar, señorita Victoria Barriere. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
27	4	Auxiliar, señorita Juventina Cisneros. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	<i>Sección de Huertos Escolares</i>		
27	5	Auxiliar, señora Blanca de Medrano. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	50		Jefe Técnico Agrícola, don Alberto Hellebuyck. Sueldo mensual, ₡ 500.00.
<i>Sección de Inspección Escolar</i>					
28		Jefe, don Cándido Morales. Ad-honórem.	51		Secretario, doña María L. de Torres. Sueldo mensual, ₡ 200.00.
29	1	Inspector General (con derecho a viáticos), Prof. Alberto Varela (a partir del 1° de febrero). Sueldo mensual, ₡ 400.00.	52	1	Colaborador Agrícola, don Miguel Angel García. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
29	2	Inspector General (con derecho a viáticos), Prof. Alberto César Cortez (a partir del 1° de febrero). Sueldo mensual, ₡ 400.00.	52	2	Colaborador Agrícola, don Damián López. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
30	1	Delegado Escolar para el Circuito Central, Prof. Manuel Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 350.00.	52	3	Colaborador Agrícola, don Gilberto Pérez. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
			52	4	Colaborador Agrícola, señor Concepción Alvarenga. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
			53	1	Guardián para Huerto Escolar (con sede en la Escuela Urbana Mixta "Nicolas J. Bran", de esta ciudad), don Leonardo Cruz. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
			53	2	Guardián para Huerto Escolar (con sede en Soyapango), don Manuel Chávez. Sueldo mensual, ₡ 48.00.

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
53	3	Guardián para Huerto Escolar (con sede en la Finca "Valle Nuevo", de Juayúa), don Miguel Jerónimo Linares. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
53	4	Guardián para Huerto Escolar (con sede en San Miguel), don Francisco Velis. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
53	5	Guardián para Huerto Escolar (con sede en Suchitoto), don José María Solís. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
53	6	Guardián para Huerto Escolar (con sede en San Vicente), don Aquilino Ayala. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
53	7	Guardián para Huerto Escolar (con sede en Zacatecoluca), don Paz Dominguez. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
53	8	Guardián para Huerto Escolar (con sede en Ilobasco), don Rafael Acevedo Arévalo. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
54		Ayudante Técnico, don Rigoberto Vite-lio Melara. (a partir del 3 de enero). Sueldo mensual, ₡ 350.00.
55		Inspector de Apiarios Escolares, don Juan Ramírez. Sueldo mensual, ₡ 140.00.
56		Mecanógrafo, señorita María Consuelo Ramírez. Sueldo mensual, ₡ 110.00.
<i>Sección de Servicios</i>		
57		Portero y Jefe de Servicio, don Carlos Romero Amaya. Sueldo mensual, ₡ 108.00.
58	1	Ordenanza, don Oscar Moreno. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
58	2	Ordenanza, don Gonzalo Guillén. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
58	3	Ordenanza, don Guillermo Ticas. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
58	4	Ordenanza, don Raimundo Humberto Bonilla. Sueldo mensual, ₡ 84.00.

Las personas mencionadas que ya tenían un empleo en dicho Consejo al 31 de diciembre del año recién pasado, devengarán sueldo, en primera categoría, desde el 1º del corriente mes, y las otras, lo devengarán según se indica en el presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 86 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva con aplicación al Artículo 631, Capítulo II, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 85. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.  
A propuesta del Director de la Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, de esta ciudad, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar a don Rafael Rivera, Ordenanza de dicha Institución, debiendo cobrar, en primera categoría y a partir del 3 del corriente, el sueldo que indica la partida 9 subnúmero 4 del artículo 103 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 763, Capítulo XX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 86. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de enero de 1951.  
A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: re-ferendar los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 8, Departamento de Chalatenango en la forma siguiente:

#### CHALATENANGO

##### Escuela de Varones "Felipe Solano"

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
2	158	Direct.	Francisco José López Barrientos. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 99.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
5	249	Subd.	Eladio Franco Castillo. Sobresuel- do. Part. Nº 21. Sub. Nº 99.
3	223	Prof. Aux.	Ángel Roberto López.
8	486	Prof. Aux.	Hilda Gloria López Córdova.
6	81	Prof. Aux.	María Isabel Rivas.
4	230	Prof. Aux.	Félix Rubén García.
7	171	Prof. Aux.	Manuel de Jesús Alfaro Alas.
8	487	Prof. Aux.	María Uberlinda Granados.
3	224	Prof. Aux.	María Escobar.
8	488	Prof. Aux.	Juan Ramón Mena Menjivar.
11	83	Prof. Aux.	María Teresa Encarnación Núñez.
8	489	Prof. Aux.	María Enriqueta Miranda.
7	172	Prof. Aux.	María Elena Rauda de Mel- gar.
16	104	Prof. M. y C.	Héctor Abelardo Trujillo.
<i>Escuela de Niñas "República de Honduras"</i>			
2	159	Direct.	Rosaura Inés Escobar v. de Aguilar Córdova. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 100.
6	82	Subd.	María Morena Campos. Sobre- sueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 100.
5	250	Prof. Aux.	María Dolores Trujillo.
9	173	Prof. Aux.	María Argelia Escobar.
5	251	Prof. Aux.	Francisca Victoria Choto de Franco.
8	490	Prof. Aux.	Julia Victoria López.
1	240	Prof. Aux.	Rosa de Jesús Romero.
8	491	Prof. Aux.	Teresa Soledad Núñez.
8	492	Prof. Aux.	Rosa Estela Rivera.
6	83	Prof. Aux.	María Brunilda López.
16	105	Prof. M. y C.	Salvador Navarrete.

#### Escuela Urbana Mixta

##### "Dr. José Luciano Morales"

3	225	Direct.	María Aminta Hernández de Re- yes. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 101.
8	493	Subd.	Adeia Aparicio Flores. Sobresuel- do. Part. Nº 21. Sub. Nº 101.
8	494	Prof. Aux.	Marina Chávez.
6	84	Prof. Aux.	María Dolores Ruiz.
9	174	Prof. Aux.	María Luisa de Alvarenga.
8	495	Prof. Aux.	María Elena Mirandía Peña.
8	496	Prof. Aux.	Wilma Lutgarda Calles Marti- nez.
8	497	Prof. Aux.	Carmen Alvarez Rosa.
8	498	Prof. Aux.	María Aminta Escalante Gál- vez.
7	173	Prof. Aux.	Angela Margarita Abrego.
8	499	Prof. Aux.	Alma Cándida Anaya Galán.
7	174	Prof. Aux.	Mercedes Menjivar de Lóza- no.
5	252	Prof. Aux.	María Delfina López.
17	30	Prof. M. y C.	Santiago Somoza.

#### Kindergarten

7	175	Direct.	Ruth Romero Mena.
6	85	Subd.	Fabiola Trujillo de Córdova.
17	31	Prof. de M. y C.	Dolores de Navarrete.

#### Escuela Nocturna de Adultos

14	124	Direct.	José Francisco Lopez Barrientos.
14	125	Subd.	Eladio Franco Castillo.

#### Escuelas Rurales Mixtas

##### Cantón "El Tamarindo"

8	500	Direct.	Elisa Salazar.
<i>Cantón "Guarjila"</i>			
7	176	Direct.	Morena del Carmen Figueroa.
7	177	Subd.	María Martha García.

##### Cantón "San Miguelito"

5	253	Direct.	Concepción Martínez de Pineda.
---	-----	---------	--------------------------------

##### Cantón "Tepeyuc"

11	84	Direct.	María Victoria Alvarenga de Ventura.
----	----	---------	---

##### Cantón "Chiapas"

7	178	Direct.	María Dolores Monge de He- rreira.
---	-----	---------	---------------------------------------

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
<i>Cantón "Hacienda Grande"</i>			
8	501	Direct.	José María Ortiz Trujillo.
8	502	Subd.	Teresa Trujillo Córdova.
8	503	Prof. Aux.	Luis López Portillo.
<i>Cantón "Monte Redondo"</i>			
6	86	Direct.	Cándida Mejía Espinoza.
<i>Cantón "Las Minas"</i>			
8	504	Direct.	Marina Amalia López Morales.
<i>Cantón "San José"</i>			
7	179	Direct.	Cándida Rosa Martínez de Calles.
11	85	Subd.	Anita Bran de Díaz.
<i>Cantón "Areneros"</i>			
8	505	Direct.	Gertrudis del Carmen Castillo Alas.
<i>Cantón "Upatoro"</i>			
8	506	Direct.	Martha Elba Oliva de Orellana.
8	507	Subd.	Marta Celina Alvarenga.
6	87	Prof. Aux.	Teodolinda López.
<i>Cantón "Ojo Blanco"</i>			
15	56	Direct.	María del Carmen López.
<i>Cantón "El Júcaro"</i>			
8	508	Direct.	Tulia Aminta Piche.
12	161	Subd.	Hernán Matute Castro.
<i>Cantón "Las Mesitas"</i>			
10	55	Direct.	Juana García Orellana de Guardado.
8	509	Subd.	Petrona Monge Rivas.
8	510	Prof. Aux.	Mario Roberto Rivera.
<i>Cantón "San Bartolo"</i>			
8	511	Direct.	María Julia Manzano González.
<i>Cantón "El Chuctal"</i>			
8	512	Direct.	Leticia Marín Monterrosa.
OJOS DE AGUA			
<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
12	162	Direct.	Alonso Casiano Cruz.
6	88	Subd.	Rosa América Herrera de Menjívar.
8	513	Prof. Aux.	María Cecilia Mejía.
10	56	Prof. Aux.	Olivia Clotilde Recinos de Landaverde Rivas.
8	514	Prof. Aux.	Clara Victoria Abrego.
<i>Cantón "Zapotal"</i>			
8	515	Direct.	Luciano Guardado.
<i>Cantón "El Portillo"</i>			
8	516	Direct.	Irma Estela Pocasangre.
CONCEPCIÓN QUEZALTEPEQUE			
<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
9	175	Direct.	Miguel Arturo López. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 102.
5	254	Subd.	Matilde Salazar de Córdova. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 102.
9	201	Prof. Aux.	Jesús Antonio Serrano.
7	180	Prof. Aux.	María Teresa Herrera.
7	181	Prof. Aux.	Juan Antonio Córdova.
7	182	Prof. Aux.	Sara Olimpia Blandón Escobar.
8	518	Prof. Aux.	Rosalina Mejía Cañas.
8	517	Prof. Aux.	Eduarda Recinos López.
<i>Cantón "Llano Grande"</i>			
12	163	Direct.	Rosa Olivia Díaz Fuentes.
SAN MIGUEL DE MERCEDES			
<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
5	255	Direct.	José María Villavicencio. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 103.
8	519	Subd.	Patrocínio Córdova Aguilar. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 103.
12	164	Prof. Aux.	Felicita Tobar Pineda de Córdova.
8	520	Prof. Aux.	María Pascuala Cortez de Arreaga.
8	521	Prof. Aux.	María Sofía Orellana.
8	522	Prof. Aux.	María Esperanza Indalecia Elías Trujillo.
6	89	Prof. Aux.	Blanca Julia Rosa Manzano.
8	523	Prof. Aux.	Hulda Victoria Zelaya Hernández.
8	524	Prof. Aux.	Concepción Amanda Ramírez.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "Piedras Gordas"</i>			
15	57	Direct.	Morena Aminta Jiménez.
<i>Cantón "Los Guardados"</i>			
10	57	Direct.	Anita Olmedo.
<i>Cantón "El Salitre"</i>			
12	165	Direct.	María Julia Oliva de Chávez.
SAN ANTONIO LOS RANCHOS			
<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
5	256	Direct.	Manuel Antonio Díaz.
8	525	Subd.	José Eleázar Melgar Lozano.
8	526	Prof. Aux.	Marta Estebana Guevara.
11	86	Prof. Aux.	Rubia Agustina Recinos de Recinos Rivera.
8	527	Prof. Aux.	Arnulfo Osmín Romero.
<i>Cantón "El Gramal"</i>			
12	166	Direct.	Jorge Alberto Ortiz.
LAS VUELTAS			
<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
10	58	Direct.	María Concepción Sandoval de Rivera.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "La Ceiba"</i>			
12	167	Direct.	Irma Gloria Castillo.
<i>Cantón "El Conacaste"</i>			
12	168	Direct.	María Julia Barrera.
<i>Cantón "Sicahuite"</i>			
12	169	Direct.	María Isabel Hernández Díaz.
<i>Cantón "La Laguna"</i>			
8	528	Direct.	Francisco Rivas Arteaga.
<i>Cantón "Los Naranjos"</i>			
15	58	Direct.	Otilia del Carmen Quintanilla.
AZACUALPA			
<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
1	238	Direct.	Alberto José Rodríguez. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 104.
5	257	Subd.	Rutilio Arnoldo Alas. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 104.
8	529	Prof. Aux.	Juana Romero Alas.
8	530	Prof. Aux.	Laura Mercedes Alfaro.
8	531	Prof. Aux.	María Susana Alas.
8	532	Prof. Aux.	María Julia Rivas.
1	239	Prof. Aux.	Clorinda Mercedes Auërbach de Rodríguez.
7	183	Prof. Aux.	Graciela Rodríguez.
8	533	Prof. Aux.	Graciela Alejandra Castro.
<i>Cantón "Cuesta Marina"</i>			
15	59	Direct.	Marina Angélica Parada.
POTONICO			
<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
6	90	Direct.	Fernando Antonio Orellana Recinos. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 105.
8	534	Subd.	José Guillermo Hernández Recinos. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 105.
8	535	Prof. Aux.	Lilian Orellana Benítez.
7	184	Prof. Aux.	María Laura Figueroa de Menjívar.
10	59	Prof. Aux.	María Adela Cordella Orellana Recinos.

Part.	Sub. N.º	Cargo	Nombre del Profesor
12	170	Prof. Aux.	María Celestina Sales de Sánchez.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
7	185	Direct.	Julia Lara.
<i>Cantón "Corral Falso"</i>			
12	171	Direct.	Tomás de Jesús Abrego Alvarado.
<i>Cantón "Potrerillos"</i>			
11	87	Direct.	Juana Orellana Tobar.
8	536	Subd.	Rosa Lidia Abarca.
<i>Cantón "La Montaña"</i>			
9	176	Direct.	Cecilio Atlio Flamenco.

## DULCE NOMBRE DE MARIA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
5	258	Direct.	Gervasio Miranda.
11	88	Subd.	Priscila Recinos.
8	537	Prof. Aux.	José Javier Romero Mena.
9	177	Prof. Aux.	José Moisés Serrano.
8	538	Prof. Aux.	Carmin Fuentes Quevedo.
7	186	Prof. Aux.	Antonia González Sibrián.

*Escuelas Rurales Mixtas*

<i>Cantón "El Rosario"</i>			
8	539	Direct.	María Lidia Orellana.
<i>Cantón "Gutiérrez"</i>			
10	60	Direct.	Delfina Aguilar de Navarrete.
<i>Cantón "El Común"</i>			
12	172	Direct.	María Leonor Brizuela.
<i>Cantón "El Morro"</i>			
9	178	Direct.	Guadalupe Chavarría.

## SANTA RITA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
6	91	Direct.	María Rita Galdámez de Escobar.
8	540	Subd.	Nicolás Alas y Alas.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "Tobías"</i>			
5	259	Direct.	Dolores Estebana Monge de Quijada.
<i>Cantón "Piedras Gordas"</i>			
5	260	Direct.	Juana Marcela Rivas de Rosales.

## EL CARRIZAL

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
9	179	Direct.	José Narciso Ramírez.
9	180	Subd.	María Teresa Castro de Márquez.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "Vainillas"</i>			
9	181	Direct.	María Teresa Recinos de Galdámez.
<i>Cantón "Petapa"</i>			
8	541	Direct.	Ana Consuelo Galdámez Recinos.
<i>Cantón "Potrerillos"</i>			
12	173	Direct.	María Candelaria Galdámez Rivera.

## LA LAGUNA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
8	542	Direct.	Saúl Melgar Ortiz.
7	187	Subd.	María Esperanza Menjívar.
8	543	Prof. Aux.	Tito Goar Calles Martínez.
<i>Cantón "Los Prados"</i>			
8	544	Direct.	Blanca Fidelina Menjívar.

## COMALAPA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
12	174	Direct.	José Roberto Ardón.
5	261	Subd.	María Teresa Rivas de Fuentes.

Part.	Sub. N.º	Cargo	Nombre del Profesor
8	545	Prof. Aux.	María Herlinda Cubías García.
8	546	Prof. Aux.	Tomasa Hernández.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "La Junta"</i>			
9	182	Direct.	Coronada Laura Vásquez de Moscoso.
<i>Cantón "Guachipilín"</i>			
7	188	Direct.	Herminia Quevedo Fuentes.
<i>Cantón "Chorosco"</i>			
11	89	Direct.	Emilia Márquez v. de García.
<i>Cantón "Candelaria"</i>			
8	547	Direct.	Ester Moreno Olmedo.

## EL PARAISO

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
5	262	Direct.	Juan Antonio Pérez Ramírez.
5	263	Subd.	Ester Galdámez de Alvarado.
8	548	Prof. Aux.	Marco Tulio Mena.

## TEJUTLA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
<i>"Ponciana Ramírez"</i>			
5	264	Direct.	Napoleón Rigoberto Alas. Sobresueldo. Part. N.º 20, Sub. N.º 106.
5	265	Subd.	Carlos Humberto Escalante. Sobresueldo. Part. N.º 21, Sub. N.º 106.
5	266	Prof. Aux.	María Luz Choto de Alas.
7	189	Prof. Aux.	Claudio Antonio Henríquez.
7	190	Prof. Aux.	Sara Peña Owen.
8	549	Prof. Aux.	Mirtala Quintanilla Aguilar.
8	550	Prof. Aux.	Rosa Elba Rivera.
5	267	Prof. Aux.	Rutilla Ramírez.
17	32	Prof. de M. y C.	Rubén Pérez Ponce.

<i>Escuela Nocturna de Adultos</i>			
14	126	Direct.	Napoleón Rigoberto Alas.

*Escuelas Rurales Mixtas*

<i>Cantón "Quitasol"</i>			
8	551	Direct.	Marta Barrera López.
<i>Cantón "Aldeita"</i>			
8	552	Direct.	Juan Antonio Pacheco Guerra.
7	191	Subd.	Rosa América Núñez de Elías.
<i>Cantón "El Salitre"</i>			
9	183	Direct.	Concepción Guzmán Peña.
<i>Cantón "San José"</i>			
8	553	Direct.	Francisca Monge Rodríguez.
<i>Cantón "Río Grande de Alvarado"</i>			
12	175	Direct.	María Olimpia Burgos Alfaro.
<i>Cantón "Río Grande de Cardoza"</i>			
15	60	Direct.	Marco Tulio Guerra
<i>Cantón "El Cerrón"</i>			
5	268	Direct.	Rosa Mercedes Cardoza.

## LA REINA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
5	269	Direct.	Gregorio Arturo Pineda.
9	184	Subd.	Carmen Pérez Rodríguez.
7	192	Prof. Aux.	Gilberto Moreno Olmedo.
7	193	Prof. Aux.	María Cristina Cortez.
12	176	Prof. Aux.	María Filomena Ramírez de Pinto.
8	554	Prof. Aux.	Rosa Elba Cardoza.
8	555	Prof. Aux.	José Ramón Bran.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "Las Peñas"</i>			
8	556	Direct.	Napoleón Hernández Lara.
<i>Cantón "El Jardín"</i>			
9	185	Direct.	Rosa Lidia Alvarado de Molina.
<i>Cantón "El Tigre"</i>			
8	557	Direct.	Eraulio Amaya Torres.

## Cantón "Las Cañas"

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
12	177	Direct.	María Elvira Zepeda.

## AGUA CALIENTE

8	558	Direct.	Consuelo Menjívar Cardona.
---	-----	---------	----------------------------

## Escuelas Rurales Mixtas

12	178	Direct.	Tobías Arnoldo Herrera.
----	-----	---------	-------------------------

## Cantón "El Obrajuelo"

11	90	Direct.	Pablo Rivas Mena.
----	----	---------	-------------------

## Cantón "Agua Fria"

12	179	Direct.	Salvador Cortez Recinos.
----	-----	---------	--------------------------

## SAN FRANCISCO MORAZAN

## Escuela Urbana Mixta

8	559	Direct.	María Clelia Rivera López.
12	180	Subd.	Ruth Anaya de Erazo.
8	560	Prof. Aux.	Jesús Angélica Hernández Alvarado.
8	561	Prof. Aux.	Rosa Emilia Erazo.
8	562	Prof. Aux.	María Margoth López.

## Escuelas Rurales Mixtas

## Cantón "El Tremedal"

11	91	Direct.	María Natividad Landaverde de Alas.
----	----	---------	-------------------------------------

## Cantón "Teosinte" (Escuela de Niñas)

9	186	Direct.	María Avelar de Avelar.
---	-----	---------	-------------------------

## Cantón "Teosinte"

## (Escuela de Varones)

12	181	Direct.	Martina Emma López.
----	-----	---------	---------------------

## Cantón "Plan del Horno"

6	100	Direct.	María Jacinta Avelar.
---	-----	---------	-----------------------

## Cantón "El Higueral"

11	92	Direct.	María Etelvina Herrera de Martínez.
----	----	---------	-------------------------------------

## Cantón "Sumpúl"

12	182	Direct.	Rubenia Avelar.
----	-----	---------	-----------------

## SAN RAFAEL

## Escuela Urbana Mixta

6	92	Direct.	Alfonso Alvarenga.
8	564	Subd.	María Liduvina Molina.
9	187	Prof. Aux.	José María Aguilar.
8	563	Prof. Aux.	Francisco Saúl Ramírez Serrano.
7	194	Prof. Aux.	María Aminta Aguilar.
11	93	Prof. Aux.	Rosa Olimpia Alvarenga.
9	188	Prof. Aux.	Celia Trujillo de Alberto.

## Cantón "Ojos de Agua"

9	189	Direct.	María Jesús Contreras de López.
---	-----	---------	---------------------------------

## Cantón "San José Los Sitios"

12	183	Direct.	Emilia Arcadia Charo.
----	-----	---------	-----------------------

## SAN ANTONIO DE LA CRUZ

## Escuela Urbana Mixta

9	360	Direct.	Jesús Morales Miranda.
8	565	Subd.	Argelia Morales de Quintanilla.

## Cantón "El Zapote"

8	566	Direct.	Jesús Alvarenga y Alvarenga.
---	-----	---------	------------------------------

## NOMBRE DE JESUS

## Escuela Urbana Mixta

8	567	Direct.	Juan Miguel Zelada.
8	568	Subd.	Francisca Quezada.

## Escuelas Rurales Mixtas

## Cantón "Potrerillos"

9	190	Direct.	Petronila Serrano de Guardado.
---	-----	---------	--------------------------------

## Cantón "Patamera"

7	195	Direct.	Hermenegilda Rauda.
---	-----	---------	---------------------

## Cantón "Los Henríquez"

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
7	196	Direct.	Raúl Antonio Alfaro.

## NUEVA TRINIDAD

## Escuela Urbana Mixta

8	569	Direct.	María Aracely Dubón de Flores.
---	-----	---------	--------------------------------

## SAN ISIDRO LABRADOR

## Escuela Urbana Mixta

5	270	Direct.	Raúl Menjívar Sibrián.
7	197	Subd.	José Reinaldo Ramírez.
7	198	Prof. Aux.	Salvador Santos Menjívar.
8	570	Prof. Aux.	María Isolina Guerra.

## Cantón "Los Alvarengas"

8	571	Direct.	Aminta Guardado.
---	-----	---------	------------------

## Cantón "San José de la Montaña"

12	184	Direct.	Jesús Coronado Núñez.
----	-----	---------	-----------------------

## LAS FLORES

## Escuela Urbana Mixta

## "Jeremius Martínez"

7	199	Direct.	Efraín Orellana Alvarado.
9	191	Subd.	Francisca Calles de Orellana.
8	572	Prof. Aux.	Aracely Menjívar.
8	573	Prof. Aux.	Sofía Hernández.

## Cantón "La Hacienda"

9	192	Direct.	Rodolfo Antonio Rivera.
---	-----	---------	-------------------------

## Cantón "Hacienda Vieja"

6	93	Direct.	María Julia Vilella de Calles.
---	----	---------	--------------------------------

## CANCASQUE

## Escuela Urbana Mixta

5	271	Direct.	María Isabel Guardado de Orellana Lemus.
11	94	Subd.	Elba Flora Guardado.
15	61	Prof. Aux.	Juana López.

## Cantón "Portillo del Norte"

6	94	Direct.	Jesús Aminta Tobar de Peña.
---	----	---------	-----------------------------

## Cantón "Los Guilenes"

11	95	Direct.	Marcelina Guardado de Echeverría.
----	----	---------	-----------------------------------

## ARCATAO

## Escuela Urbana Mixta

## "Leandro María Guardado"

5	272	Direct.	Raymundo Menjívar Alfaro, Sobresuelo. Part. N° 20, Sub. N° 107.
5	273	Subd.	Emilia Recinos de Dubón, Sobresuelo. Part. N° 21, Sub. N° 107.
4	226	Prof. Aux.	Dora Helen Recinos Cruz.
7	200	Prof. Aux.	Marco Tulio Recinos Cruz.
6	95	Prof. Aux.	Lucila Recinos Córdova de Cartagena.
8	574	Prof. Aux.	María Lucila Henríquez.

## Escuelas Rurales Mixtas

## Cantón "El Sitio"

12	185	Direct.	Fidelina Guardado Dubón.
----	-----	---------	--------------------------

## Cantón "Las Vegas"

8	575	Direct.	Andrea Córdova Guardado.
---	-----	---------	--------------------------

## Cantón "Los Filos"

8	576	Direct.	Idalia Recinos Villeda.
---	-----	---------	-------------------------

## Cantón "Teosinte"

7	201	Direct.	Evangelina Guardado de Parada.
---	-----	---------	--------------------------------

## Cantón "La Cañada"

8	577	Direct.	Francisca Córdova Guardado.
---	-----	---------	-----------------------------

## CITALA

## Escuela Urbana Mixta

2	161	Direct.	Onofre Ticas Hernández.
3	226	Subd.	Alberlina Ticas de Reyes Coto.
7	202	Prof. Aux.	Refugio Valdivieso de Flores.
4	227	Prof. Aux.	Dora Esperanza Tinoco.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
9	193	Direct.	María Otilia Vásquez de Flores.
<i>Cantón "Los Planes"</i>			
15	62	Direct.	Berta Alminda Reyes.

## SAN FERNANDO

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
8	578	Direct.	Lorenza Hernández.
<i>Cantón "Antiguo San Fernando"</i>			
12	186	Direct.	Marina García.
<i>Cantón "San Juan de la Cruz"</i>			
9	194	Direct.	María Segunda Núñez de Quijada.

## LA PALMA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
8	579	Direct.	José Julio Ramírez Alvarenga.
3	227	Subd.	Ester Valdivieso de Aguilar.
5	274	Prof. Aux.	Atanasia Antonia Rivas.
12	187	Prof. Aux.	Rosalía Umana de Avilés.
8	580	Prof. Aux.	Rosa del Carmen Rivas.

<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "Los Horcones"</i>			
15	63	Direct.	Delia Chinchilla de Malavert.

<i>Cantón "San José del Sacario"</i>			
5	280	Direct.	Olimpia de Flores.

<i>Cantón "La Calera"</i>			
15	64	Direct.	Marco Antonio Rodríguez.

## SAN IGNACIO

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
9	195	Direct.	Neftalí Gonzalo Castillo.
8	581	Subd.	Luciano Segismundo Pérez Ramírez.
8	582	Prof. Aux.	Jorge Antonio Alfaro Alas.
7	203	Prof. Aux.	José Francisco Quezada López.
12	188	Prof. Aux.	Elba del Tránsito Zepeda.

<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "El Rosario"</i>			
9	196	Direct.	Bersabé Pérez Ramírez.

<i>Cantón "Las Pilas"</i>			
12	189	Direct.	José Cirilo Melgar Menjivar.

## NUEVA CONCEPCION

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
6	93	Direct.	Héctor Antonio Menjivar.
9	197	Subd.	Virginia Anaya Galán.
7	204	Prof. Aux.	Mercedes Guardado Serrano.
8	583	Prof. Aux.	Dolores Zepeda Durán.
9	198	Prof. Aux.	Rosa Otilia Urrutia.

<i>Cantón "Los Chilumates"</i>			
8	584	Direct.	Julio Homero Paz López.

## SAN FRANCISCO LEMPA

<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
4	228	Direct.	Mauricio Armando Flores Reyes. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 108.
5	275	Subd.	Tomás de Jesús Rodríguez. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 108.
6	97	Prof. Aux.	María Hortensia Alas.
9	199	Prof. Aux.	María Luisa Zepeda de Aguilar.
8	585	Prof. Aux.	Florencio Antonio Zepeda Escobar.
5	276	Prof. Aux.	Cándida Rosa Alas.
4	229	Prof. Aux.	Enrique Mario Paz.
7	206	Prof. Aux.	María Otilia Alas.
16	106	P. M. y C.	Antonio Alas.

<i>Escuela de Niñas "Petrona Flamenco"</i>			
5	277	Direct.	María Hortensia Alas v. de Reinos.
6	98	Subd.	María Cristina Velado.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
7	205	Prof. Aux.	Mélida del Carmen Menjivar.
8	278	Prof. Aux.	María Angelina Leiva de Zepeda.

## SAN LUIS DEL CARMEN

<i>Escuela de Varones</i>			
<i>"Presb. Nicolás Aguilar"</i>			
5	279	Direct.	José Herminio Menjivar Tobar. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 109.
7	207	Subd.	Virgilio Córdova Ramírez. Sobresueldo Part. Nº 21. Sub. Nº 108.
9	200	Prof. Aux.	Dolores Monterrosa de Mejía.
8	586	Prof. Aux.	Sofía Catalina Menjivar.
7	208	Prof. Aux.	Rafaela Figueroa.
17	33	P. M. y C.	Carlos Jiménez.

<i>Escuela de Niñas "Juan E. Coto"</i>			
6	99	Direct.	Evangelina Monge.
7	209	Subd.	María Luisa Figueroa de Orellana.
7	210	Prof. Aux.	Victoria del Carmen López de Córdova.
12	190	Prof. Aux.	Teresa Figueroa.

<i>Escuela Nocturna de Adultos</i>			
14	127	Direct.	José Herminio Menjivar Tobar.

<i>Escuelas Rurales Mixtas</i>			
<i>Cantón "El Pital"</i>			
11	93	Direct.	Antonia Arteaga de Rodezno.

<i>Cantón "San Juan"</i>			
12	191	Direct.	María Magdalena Figueroa Castro.
15	65	Subd.	Irma Otilia Díaz.

<i>Cantón "Santa Cruz"</i>			
8	587	Direct.	Consuelo Figueroa Olmedo.

<i>Cantón "Los Naranjos"</i>			
10	61	Direct.	Cordelia Evangelina de Figueroa.

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura. GALINDO FOHL.

Nº 87.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Dirección General de Tesorería, pague desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, el valor del alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del Departamento de San Salvador y de los Departamentos que se mencionan a continuación, conforme el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Distrito de San Salvador

San Salvador

Número:

27 Escuela de Varones "Carmen Alvarez" anexo Nº 1, al señor Carlos Corticelli. Cuota mensual, C 55.00.

*Mejicanos*

## Numeral

- 33 Escuela Urbana Mixta del Barrio Belén, al señor Ricardo Fuentes M. Cuota mensual, ₡ 50.00.  
34 Escuela Rural Cantón San Roque, al señor Secundino de Paz. Cuota mensual, ₡ 10.00.

*Ayutuxtepeque*

- 35 Escuela Rural Cantón "El Zapote", al señor Pedro Morales. Cuota mensual, ₡ 10.00.

*Soyapango*

- 37 Escuela Rural Cantón "Buenavista", a doña Juana de Zambrana. Cuota mensual, ₡ 40.00.

*Ilopango*

- 38 Escuela Rural Cantón San Bartolo, a Socorro Flores. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
39 Escuela Rural Cantón Apulo, a Francisco Rodríguez y Teodoro Aguilar. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
40 Escuela Rural Cantón "Santa Lucía", al señor Alfonso Torres. Cuota mensual, ₡ 6.00.

*Villa Delgado*

- 42 Escuela de Niñas "Refugio Sifontes", Barrio Paleca, a Mercedes Pérez Camacho. Cuota mensual, ₡ 20.00.  
44 Escuela Rural Cantón "La Cabaña", al señor Anselmo Rivera. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
45 Escuela Rural Cantón "San Laureano", a Socorro Ponce. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
46 Escuela Rural Cantón Millingo, a Serafina Piche. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## DISTRITO DE TONACATEPEQUE

*Tonacatepeque*

- 47 Escuela Rural Cantón "El Rosario", a Manuel Quintanilla. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
48 Escuela Rural Cantón "El Sauce", a Rufino Canjura. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
49 Escuela Rural Cantón "El Tránsito", a Pedro Montes. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
50 Escuela Rural Cantón "Malacoff", a Juana v. de Henríquez. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
51 Escuela Rural Cantón "Veracruz", a Guillermo Montes. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
52 Escuela Rural Cantón "La Unión", a Concepción Guzman. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
53 Escuela Rural Cantón "Las Flores", a María Teófila Anzora. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
54 Escuela Rural Cantón "San José Arrazola", a Protacio Meléndez. Cuota mensual, ₡ 5.00.

*Nejapa*

- 55 Escuela de Niñas "Gral. Francisco Morazán", a José Monterrosa. Cuota mensual, ₡ 15.00.  
56 Escuela de Varones "José Matías Delgado", a Graciela Velásquez. Cuota mensual, ₡ 15.00.  
57 Escuela de Varones "José Matías Delgado", anexo N° 1, al señor Abraham Escobar. Cuota mensual, ₡ 10.00.

*Guazapa*

- 58 Escuela Urbana Mixta "Delfina de Díaz", a Jesús Ponce. Cuota mensual, ₡ 30.00.

*El Paisnal*

- 59 Escuela Rural Cantón "El Jicarón", a Julián Echeverría Meléndez. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
60 Escuela Rural Cantón "Potrero Grande", a Luis García. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
61 Escuela de Niñas, a Simón Gálvez. Cuota mensual, ₡ 8.00.

*Aguilares*

- 62 Escuela de Niñas, a Soledad v. de Iraheta. Cuota mensual, ₡ 20.00.

## Numeral

- 63 Escuela de Varones, a Soledad v. de Iraheta. Cuota mensual, ₡ 16.00.

*San Martín*

- 64 Escuela Rural Cantón "Las Delicias", a María Elías. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
65 Escuela Rural Cantón "La Flor", a Antonio Pérez. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
66 Escuela Rural Cantón "El Rosario", a Prudencio Moz. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
67 Escuela Rural Cantón San José La Flor, a Ismael Ulloa. Cuota mensual, ₡ 5.00.

*Apopa*

- 68 Grupo Escolar "Vicente Acosta" anexo N° 1, a Rodrigo Antonio Velásquez Gamero. Cuota mensual, ₡ 35.00.  
69 Escuela Rural Cantón "Guadalupe", a Teresa Reinos. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## DISTRITO DE SANTO TOMAS

*Santo Tomás*

- 70 Escuela de Niñas "Rubén Darío", a Dolores Molina Lara. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
71 Escuela de Niñas "Rubén Darío" anexo N° 1, a Dolores Molina Lara. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
72 Escuela de Varones "Simón Bolívar", a Juana López C. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
73 Escuela de Varones "Simón Bolívar" anexo N° 1, a Juana López C. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
74 Escuela de Varones "Simón Bolívar" anexo N° 2, a Porfirio de León. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
75 Escuela Urbana Mixta, a Leopoldo Marroquín. Cuota mensual, ₡ 50.00.  
76 Escuela Urbana Mixta anexo N° 1, a Leopoldo Marroquín. Cuota mensual, ₡ 15.00.  
77 Escuela Rural Cantón "Las Casitas", a Narcisca Martínez. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
78 Escuela Rural Cantón "El Ciprés", a Julián Salamanca. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
79 Escuela Rural Cantón "El Guaje" a Mariana López v. de Sánchez. Cuota mensual, ₡ 5.00.

*Santiago Texacuangos*

- 80 Escuela de Niñas, a Teresa de Estupinián. Cuota mensual, ₡ 40.00.  
81 Escuela de Varones "Camilo Campos", a Florentina de Cruz. Cuota mensual, ₡ 20.00.  
82 Escuela de Varones "Camilo Campos" anexo N° 1, a Nicolás de la Cruz. Cuota mensual, ₡ 20.00.  
83 Escuela de Varones "Camilo Campos" anexo N° 2, a Florentina de Cruz. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
84 Escuela Rural Cantón "Shaltipa", a Leonardo Sánchez. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
85 Escuela Rural Cantón "Asino", a Abraham Pérez. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
86 Escuela Rural Cantón "El Murro", a Aquilino Martínez. Cuota mensual, ₡ 12.00.

*San Marcos*

- 87 Escuela de Niñas "Domingo F. Sarmiento", a María de Melara. Cuota mensual, ₡ 45.00.  
88 Escuela de Niñas "Domingo F. Sarmiento" anexo N° 1, a Amparo de Spiwac. Cuota mensual, ₡ 40.00.  
90 Escuela Rural Cantón "San José Ahuacatitán", a Felicitá v. de Dimas. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
91 Escuela Rural Cantón "Los Andes", a María Luisa de Guirola. Cuota mensual, ₡ 40.00.  
92 Escuela Rural Cantón "Los Andes", anexo N° 1, a Víctor Manuel Guirola. Cuota mensual, ₡ 40.00.

*Panchimalco*

- 93 Escuela de Niñas "Presbítero José Alejandro Mora", a Luis Figueroa. Cuota mensual, ₡ 13.00.

## Numeral

- 94 Escuela Rural Cantón "Santa Lucía los Palones", a Carmen Deodani. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 95 Escuela Rural Cantón "San Isidro", a Toribio Cruz Barahona. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 96 Escuela Rural Cantón "Los Pajales", a Florentina Ramírez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 97 Escuela Rural Cantón "Azacualpa", a Ana Alonso v. de Flores. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 98 Escuela Rural Cantón "Panchimalquito", a Rafael Portillo. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 99 Escuela Rural Cantón "Amayo", a José Abel Cruz. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 100 Escuela Rural Cantón "Los Troncones", a Miguel Angel Cruz. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 101 Escuela Rural Cantón "Quezalapa", a Margarito Vásquez. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 102 Escuela Rural Cantón "El Cedro", a Domingo Sosa. Cuota mensual, ₡ 6.00.

*Rosario de Mora*

- 103 Escuela Rural Cantón "El Carrizal", a Francisco Cruz Benítez. Cuota mensual, ₡ 8.00. Por Direc. Gral. Tesorería.

## DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

*Tepecoyo*

- 129 Escuela Rural Cantón "San Antonio", a Dña. Adela Brito v. de Gutiérrez. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

*Verupaz*

- 468 Escuela Urbana Mixta "Norberto Marroquín", a Carlos Guzmán G. Cuota mensual, ₡ 20.00.
- 469 Escuela Urbana Mixta "Norberto Marroquín", anexo Nº 1, a Carlos Guzmán G. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## DEPARTAMENTO DE LA UNION

*El Carmen*

- 613 Escuela Rural Cantón "Oloomega", a doña Angela v. de Fernández. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

*Sensuntepeque*

- 687 Escuela de Niñas "Salvadora Hernández de Castro", a doña Amanda Larreinaga de Bonilla. Cuota mensual, ₡ 50.00.
- 688 Escuela de Niñas "Salvadora Hernández de Castro" anexo Nº 1, a doña Amanda Larreinaga de Bonilla. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## DEPARTAMENTO DE LA PAZ

*Santiago Nonualco*

- 767 Escuela Rural Cantón "San José Mosquitero Abajo", al señor José González Villalobos. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

*Tejutla*

- 315 Escuela de Niñas "Ponciana Ramírez", a Laura Estrada. Cuota mensual, ₡ 15.00.
- 316 Escuela de Varones a Neftalí Gonzalo Castillo. Cuota mensual, ₡ 15.00.
- 317 Escuela de Varones (casa anexa Nº 1), a Neftalí Gonzalo Castillo. Cuota mensual, ₡ 20.00.

*Agua Caliente*

- 333 Escuela Rural Cantón "El Obrajuelo", a don José Francisco Mixco. Cuota mensual, ₡ 10.00.

Las erogaciones se aplicarán al Art. 726. Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, conforme los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## Nº 88.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y kindergarten del departamento de La Libertad, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

## CHILTIUPAN.

## Numeral

- 106—Escuela Urbana Mixta (anexo Nº 1) al señor Santiago Guardado Orellana, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 107—Escuela Urbana Mixta (anexo Nº 2) al señor Santiago Guardado Orellana, cuota mensual, ₡ 5.00.

## TEOTEPEQUE.

- 108—Escuela Rural Cantón "El Angel" al Sr. Buenaventura Alfaro, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 109—Escuela Rural Cantón "San Benito" al Sr. Juan Rivera C., cuota mensual, ₡ 10.00.
- 110—Escuela Rural Cantón "San Isidro" al Sr. Delirio Zepeda, cuota mensual, ₡ 5.00.

## COLON

- 111—Escuela Rural Cantón "Las Moras" a Ana María Artiga, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 112—Escuela Rural Cantón "El Botoncillo" a Juan Ramón Crespo, cuota mensual, ₡ 10.00.

## SAN JOSE VILLANUEVA.

- 113—Escuela Rural Cantón "Las Dispensas" a José María Munés, cuota mensual, ₡ 6.00.
- 114—Escuela Rural Cantón "Las Dispensas" (anexo Nº 1) a José María Munés, cuota mensual, ₡ 4.00.
- 115—Escuela Rural Cantón "El Escalón" a Lucía Cruz, cuota mensual, ₡ 6.00.

## NUEVO CUSCATLAN.

- 116—Escuela Urbana Mixta "Pedro Pablo Castillo" a Juana Guerrero, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 117—Escuela Urbana Mixta "Pedro Pablo Castillo" (anexo Nº 1) a Juana Guerrero, cuota mensual, ₡ 5.00.

## HUIZUCAR.

- 118—Escuela Rural Cantón "Amaquilco" a Manuel Grande, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 119—Escuela Rural Cantón "Amaquilco" anexo Nº 1 a Manuel Grande, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 120—Escuela Rural Cantón "Ojo de Agua" a Carlos Mendoza, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 121—Escuela Rural Cantón "Ojo de Agua" anexo Nº 1 a Carlos Mendoza, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 122—Escuela Rural Cantón "La Lima" a Tomás Gómez, cuota mensual ₡ 5.00.
- 123—Escuela Rural Cantón "La Lima" anexo Nº 1, a Tomás Gómez, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 124—Escuela Rural Cantón "Tilapa" a Armando Tamacas ₡ 10.00.

## SACACOYO.

- 125—Escuela Urbana Mixta a Isaura A. de Sánchez, cuota mensual, ₡ 25.00.

## JAYAQUE.

- 126—Escuela Rural Cantón "La Labor" a Alberto Castellanos, cuota mensual, ₡ 5.00.
- 127—Escuela Rural Cantón "La Labor" anexo Nº 1, a Alberto Castellanos, cuota mensual, ₡ 5.00.

## ZARAGOZA.

- 128—Escuela Rural Cantón "Guadalupe" a Ester Hidalgo, cuota mensual, ₡ 15.00.

**TEPECOYO.**

- Numeral  
 130—Escuela Rural Cantón "Tierra Colorada" a Estanislao Menjívar, cuota mensual, ₡ 5.00.  
 131—Escuela Rural Cantón "La Jabilla" a Ramón Hernández, cuota mensual, ₡ 5.00.  
 132—Escuela Rural Cantón "El Mojón" a Juana Orellana, cuota mensual, ₡ 5.00.  
 133—Escuela Rural Cantón "Los Alpes" a José Martín García, cuota mensual, ₡ 8.00.

**JICALAPA.**

- 134—Escuela Urbana Mixta a Margarito Crisol, cuota mensual, ₡ 15.00.

**COMASAGUA.**

- 135—Escuela Rural Cantón "La Shila" al Sr. Abraham Hernández, cuota mensual, ₡ 5.00.

**ANTIGUO CUSCATLAN.**

- 136—Escuela Urbana Mixta a Walter Deininger, cuota mensual, ₡ 8.00.  
 137—Escuela Rural Cantón "El Manguito" a Higinio González, cuota mensual, ₡ 20.00.  
 138—Escuela Rural Cantón "El Manguito" anexo N° 1, a Higinio González, cuota mensual, ... ₡ 10.00.

**TALNIQUE.**

- 139—Escuela Rural Cantón "Los Sitios" a Jacinto Valle, cuota mensual, ₡ 8.00.

**DISTRITO DE QUEZALTEPEQUE.  
QUEZALTEPEQUE.**

- 140—Escuela Urbana Mixta "Emilia Mercher" Barrio El Guayabal, a Elisa de Avilés, cuota mensual, ₡ 40.00.  
 141—Escuela de Niñas N° 2 (antes República de Nicaragua) a Elisa de Avilés, cuota mensual, ₡ 55.00.  
 142—Escuela Rural Cantón "Santa Rosa" a Jacinto George, cuota mensual, ₡ 5.00.  
 143—Escuela Rural Cantón "Jirón" a Rosa Juárez de Orellana, cuota mensual, ₡ 10.00.

**SAN PABLO TACACHICO.**

- 144—Escuela Urbana Mixta a José Simeón Estrada, cuota mensual, ₡ 10.00.

**DISTRITO DE OPICO.****OPICO.**

- 145—Escuela de Varones "Casto Valladares" a Pablo Peña, cuota mensual, ₡ 10.00.  
 146—Escuela de Varones "Casto Valladares" anexo N° 1, a Pablo Peña, cuota mensual, ₡ 5.00.  
 147—Escuela de Varones "Casto Valladares" anexo N° 2, a Pablo Peña, cuota mensual, ₡ 35.00.  
 148—Escuela de Varones "Casto Valladares" anexo N° 3, a Emigdio Alfaro, cuota mensual, ... ₡ 20.00.  
 149—Escuela Rural Cantón "Minas de Plomo" a Sofia Avelar C., cuota mensual, ₡ 7.00.  
 150—Escuela Rural Cantón "San Nicolás La Encarnación", a Francisco Gómez, cuota mensual, ₡ 6.00.  
 151—Escuela Rural Cantón "Chantusnene" a Serapio Tobías, cuota mensual, ₡ 8.00.

**CIUDAD ARCE.**

- 152—Escuela de Varones a Epifanio Gutiérrez, cuota mensual, ₡ 10.00.  
 153—Escuela de Varones anexo N° 1, a Epifanio Gutiérrez, cuota mensual, ₡ 15.00.  
 154—Escuela de Varones anexo N° 2, a Emeteria v. de Durán, cuota mensual, ₡ 12.00.  
 155—Escuela Rural Cantón "El Espino" a Pedro M. García, cuota mensual, ₡ 20.00.

Las erogaciones se aplicarán al Arto. 726, Pda. 1, Capítulo XVI Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen. Comuníquese. —(Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 89.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar los siguientes Acuerdos, así:

N° 26 de fecha 11 de enero —Reorganización del Personal del Departamento Técnico de Excavaciones Arqueológicas— donde dice: "Capítulo XXII", deberá decir: "Capítulo XXIII";

N° 28 de fecha 11 de enero —Reorganización del Personal del Museo Nacional "David J. Guzmán"— donde dice: "Capítulo XXI", deberá decir: "Capítulo XXII";

N° 53 de fecha 15 de enero —Nombramiento del Director de la Escuela Normal de Maestros de Santa Ana— donde dice: "Capítulo XXVI", deberá decir: "Capítulo XXVII";

N° 58 de fecha 12 de enero —Reorganización del Personal Administrativo del Instituto Técnico Industrial— donde dice: "Capítulo XVII", deberá decir: "Capítulo XVIII";

N° 59 de fecha 15 de enero —Reorganización del Personal Docente del Instituto Técnico Industrial— donde dice: "Capítulo XVII", deberá decir: "Capítulo XVIII"; y

N° 65 de fecha 15 de enero —Nombramiento del Director de la Escuela Normal de Maestros de San Miguel— donde dice: "Capítulo XXVII", deberá decir: "Capítulo XXVIII".

Quedan sin ninguna otra modificación los Acuerdos que se rectifican. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

**MINISTERIO DE DEFENSA****RAMO DE DEFENSA NACIONAL**

N° 64.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, a solicitud del interesado, ACUERDA: trasladar a partir del 1° de febrero próximo entrante, de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería a la Pagaduría Departamental de La Paz, el pago de la pensión militar de sesenta colones (₡ 60.00) mensuales, asignada al Subteniente Daniel Peralta, según acuerdo de fecha 1° de abril de 1946, por haber establecido su domicilio en San Luis Talpa.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

**RAMO DE SEGURIDAD PUBLICA**

N° 63.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor bachiller Adalberto Duarte Salamanca, Juez Especial de Tránsito de la ciudad de San Miguel (plaza vacante). El nombrado devengará a partir de la fecha en que se haga cargo de su empleo el sueldo que señala la Partida 45, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 1029, Capítulo II, Título X, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLANOS.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

**RAMO DE SALUD PUBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL**

N° 29. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de la Dirección General de Sanidad y sus dependencias departamentales, así:

*Dirección General.*

Part.	Sub. N°	
1		Director General (Médico con estudios especializados en Sanidad, a tiempo integral, incompatible con el ejercicio privado de la profesión); doctor Juan Allwood Paredes.
2		Secretario, Carlota Guerrero Masferrer en 2ª Categoría. (Impuesto de Nombramiento, @ 6.00).
3		Dos Mecanógrafos-Archiveros;
	1	Eva Calles.
	2	Miriam Parker Escolán.
4		Contador, Joaquín Hernández Valdés.
5		Mecanógrafo-Archivero, Amalia v. de Escobar.
		<i>Oficina del Personal</i>
6		Jefe de la Oficina, Esperanza Melara de Sánchez.
7		Mecanógrafo, Rosaura Colocho.
		<i>Biblioteca y Publicaciones</i>
8		Bibliotecario y Editor de la Revista "Sanidad en El Salvador", vacante.
9		Mecanógrafo, vacante.
		<i>Asesoría Jurídica</i>
10		Juez de Sanidad y Asesor Jurídico (4 horas diarias) Dr. Inf. Oscar Orellana Guzmán.
11		Secretario de Actuaciones, Rosa Angulo.
12		Notificador, Juan José Vides.
		<i>Departamento Médico</i>
13		Médico Internista (2 horas diarias), doctor Alberto E. Chávez.
14		Médico Cirujano (2 horas diarias), vacante.
15		Auxiliar de Clínica, vacante.
		<i>División de Servicios Locales</i>
16		Director de la División y Jefe de los Servicios Locales de San Salvador (Médico con estudios especializados en Salud Pública, a tiempo integral incompatible con el ejercicio privado de la profesión) doctor Ricardo Joaquín Peralta, ad-honorem.
17		Secretario, Tula Montenegro de Flores.
18		Mecanógrafo Archivero, Blanca Castañeda de Suárez. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.
		<i>Servicio de Enfermería Sanitaria</i>
19		Enfermera Jefe, María Lidia Oliva Hernández.
20		Ocho Enfermeras Supervisoras:
	1	Consuelo Portillo.
	2	Violeta Urrutia.
	3	Hortensia de Posada.
	4	Berta Alfaro de Flores.
	5	Carlota López Guerra de Cardona.

Part.	Sub. N°	
	6	Jesús Mejía Martínez.
	7	Alejandra Nerio.
	8	Elvira González.
21		Quince Enfermeras Visitadoras, Grupo "A";
	1	Delia Mata Alemán.
	2	Amelia Avllés de Rauda.
	3	Zoila Blanca Fuentes Melara.
	4	Zoraida Poveda Hernández.
	5	Marta Trujillo Alvarenga.
	6	Josefina Estrada de Maza.
	7	Sydia Siré Velásquez Luna.
	8	Rosa Alvarado de Morales.
	9	Olimpia Rodríguez de Romero.
	10	Rubenia Gutiérrez de Marroquín.
	11	María Parada de Perla.
	12	Alba Concepción Quijano Cea.
	13	Lidia Pinca de Quintero.
	14	Sara Gaspar Ortiz.
	15	Mariana Flallos de Espinoza.
22		Treinta y cinco Enfermeras Visitadoras, Grupo "B";
	1	Ana María Argueta de Estévez.
	2	Ruth Tovar.
	3	Alicia Azucena Chávez.
	4	Rosa Ana Durán Gamero.
	5	Leonor Lainez.
	6	Mélida Guevara.
	7	Lidia Filomena Sosa Mejía.
	8	Laura María Cuadra de Barillas.
	9	Ofelia Rojas de Oliva.
	10	Elsa Dona Avalos.
	11	Isabel Rodríguez de Calderón.
	12	Carlota Rodríguez de López.
	13	María Alicia Galdos Ramírez.
	14	Carlota Ruiz González.
	15	Graciela Bolaños de Soriano.
	16	Marta Marroquín Martínez.
	17	Refugio Campos López de Henríquez.
	18	Susana de Córdoba.
	19	María Dolores Segovia.
	20	Lila Delfa Morán de Laytong.
	21	Sara Herminia Jiménez.
	22	María Elizabeth Marcia.
	23	Graciela Vega Fuentes.
	24	Ana Varela Mora.
	25	Zoila Mendoza Olmedo.
	26	Rosa Emilia Gallardo.
	27	Delia Irene López.
	28	Julia Torres Erroa.
	29	Berta Rodríguez Noyola.
	30	Isabel García Marroquín.
	31	vacante.
	32	vacante.
	33	vacante.
	34	vacante.
	35	vacante.
23		Treinta Enfermeras Visitadoras, Grupo "C";
	1	Argelia Sandoval.
	2	Paula Mejía Reyes.
	3	Elena Muñoz Gómez, Impuesto de Nombramiento @ 4.00.
	4	Marta Eugenia Ochoa Montes. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.
	5	Zoila Pérez Aguilar. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.
	6	Angelina Marroquín Lorenzana.
	7	María Teresa Pérez López. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.
	8	Consuelo González González.
	9	Amanda Domínguez de Sotelo.
	10	Hortensia Brenes Medina.
	11	María Orellana.
	12	Rosa del Carmen Aguilar. Impuesto de Nombramiento @ 4.00
	13	Alicia de Búcaro. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.
	14	Irma Iraheta Mejía.
	15	Israela Peñate Cortez.
	16	Josefina Moreno Platero de Carranza.

Part.	Sub. N°	Part.	Sub. N°
17	Elba Emilia Cáceres. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.	11	Nicolás Hidalgo Cristales.
18	Fidelina Menjívar Zelaya. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.	12	Angel Mendoza Guzmán.
19	Celestia Magaña Guevara. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.	13	Miguel Porfirio Mata.
20	María Emma Góchez Chicas. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.	14	Alfonso Aguilar.
21	Marta Leticia Sandoval. Impuesto de Nombramiento @ 4.00.	15	Arturo Benavides Lacayo.
22	Lucila Morazán Iraheta, sueldo en tercera categoría.	16	José Antonio Hernández.
23	Julia Fernández de Soto.	17	Rafael Quijada Ramos.
24	Vacante.	18	Anibal Romero Muñoz.
25	Vacante.	19	Luis Alfonso Rivera.
26	Vacante.	20	Joaquín Pineda Paredes.
27	Vacante.	21	Adolfo Castaneda Aragón.
28	Vacante.	22	Miguel Angel Flor.
29	Vacante.	23	Rafael Contreras Aguilar.
30	Vacante.	24	Ricardo Humberto Acevedo.
24	Mecanógrafo Archivero, vacante.	25	Fausto Gilberto Gómez.
	<i>Servicio de Inspectores Sanitarios.</i>	26	Medardo Sánchez.
25	Jefe del Servicio, José Domingo Sosa Orellana.	27	Francisco Granados.
26	Inspector General, Mariano Serrano Guardado.	28	Eugenio Arturo Moreira.
27	Seis Supervisores:	29	Adilio Fuentes Zúñiga.
1	Fermin Platero Figueroa.	30	Jorge Francisco Peña.
2	Salvador Rodríguez Valle.	31	vacante.
3	Carlos Cativo.	32	vacante.
4	Humberto Ramírez.	33	vacante.
5	Vacante.	34	vacante.
6	Vacante.	35	vacante.
28	Treinta Inspectores Sanitarios, Grupo "A":	30	Cuarenta Inspectores Sanitarios, Grupo "C":
1	José Hermógenes Nieto.	1	Carlos Alberto Osegueda.
2	Modesto Miranda.	2	José Antonio González.
3	Manuel Sandoval Domínguez.	3	José Elisco Sevillano.
4	Julio César Aparicio Urquilla.	4	Humberto Villalta Rodas.
5	Alejandro Cantón Búrbano.	5	Víctor Alberto Gómez.
6	Luis Pastor Parada.	6	Luis Alonso Melara Mendoza.
7	José Alejandro Miranda.	7	Adalberto Ulises Revelo.
8	Ramón Argueta García.	8	Julio Alfaro Perdomo.
9	Oscar Armando Escalante.	9	José Reales Beltrán.
10	Ricardo Mc. Leod.	10	Manuel Díaz Sandoval.
11	Alfredo Hernández.	11	Luis Alfonso Melara.
12	Luis Trinidad Candray.	12	Bernabé Garay Pineda.
13	Francisco Fonseca Tejada.	13	José Buenaventura Arias.
14	Nicolás Castro.	14	Miguel Angel Eguizábal.
15	Ricardo Fiallos.	15	Jesús Martínez.
16	Francisco Guillén.	16	Francisco Toche Villacorta.
17	Albino Cristales Chinchilla.	17	Benjamin Segovia Hernández.
18	Heliodoro Trigueros.	18	Salvador Ríos.
19	Liberato Alfredo Mira.	19	Emilio Adalberto Cubas.
20	Tomás Castillo Valle.	20	Efraín Rivas Landaverde.
21	Guillermo Girón.	21	Enrique Alvarez Martínez.
22	Manuel Milán Ramos.	22	Salvador Coto Cruz.
23	Roberto Sandoval.	23	José Rubén Cardona.
24	José Ernesto Mojica.	24	Daniel Urquilla Belloso.
25	Antonio Escoto Azurdia.	25	Abel Castillo Vanegas.
26	Julio Avila Ruiz.	26	Francisco Caranza Salazar, lo sustituye interinamente César Napoleón Lozano, según Acuerdo N° 227 de fecha 9 de noviembre de 1950.
27	Salvador Martínez Ayala.	27	Pablo Humberto Soriano.
28	José Santos Velásquez.	28	José Salinas Villacorta.
29	Vacante.	29	Filberto Soriano Morán.
30	Vacante.	30	Juan Antonio Martínez Arévalo.
29	Treinta y cinco Inspectores Sanitarios Grupo "B":	31	Francisco Román Avelar.
1	Silvestre Escobar Yan.	32	Arturo Tejada Marroquín.
2	Sarbelio Castro Regalado.	33	Adán Antonio Flores Herrera.
3	Pedro Esteban Mendoza Caballero.	34	Vacante.
4	José Roberto Rodríguez.	35	Vacante.
5	Hugo Gonzalo Alfaro, interinamente en lugar de Francisco Ardón Menjívar quien goza de licencia concedida por Acuerdo N° 228 de fecha 10 de noviembre de 1950.	36	Vacante.
6	Francisco Javier Román.	37	Vacante.
7	Napoleón Rivas.	38	Vacante.
8	Francisco Antonio Sánchez.	39	Vacante.
9	Roberto García Morales.	40	Vacante.
10	Roque Antonio Alfaro.	31	Supervisor de Cuadrillas de Saneamiento Municipal, Alejandro Reyes.
			<i>PERSONAL DE CENTROS, UNIDADES Y DELEGACIONES SANITARIAS Primer Grupo</i>
			<i>MEDICOS DIRECTORES Y JEFES DE DELEGACION</i>
		32	Médico Director (a tiempo integral) Doctor Ernesto Paz Berdeghel, Zaca-

Part.	Sub. Nº	Part.	Sub. Nº
		2	Doctor Luis Enrique Zaldívar, Santa Tecla. ¢ 330.00.
33	tecoluca. Impuesto de nombramiento ¢ 25.00. ¢ 800.00. Once Médicos Directores (6 horas diarias):	3	Vacante, San Miguel. ¢ 330.00.
	1 Doctor Tomás Pineda Martínez, Santa Ana. ¢ 800.00.	4	Doctor José Comandari, Sonsonate. Impuesto de Nombramiento, ¢ 6.00. ¢ 230.00.
	2 Doctor José Antonio Lara Amaya, Santa Tecla. ¢ 600.00.	5	Vacante. ¢ 230.00.
	3 Doctor Carlos Díaz del Pinal, San Salvador. ¢ 600.00.		<i>SEGUNDO GRUPO.</i>
	4 Doctor Víctor Alvarez Lazo, Candalaria. ¢ 600.00.		<i>Profesionales Auxiliares</i>
	5 Doctor Pedro Urquilla Espinola, San Miguel. ¢ 550.00.	39	Veintiocho Médicos Auxiliares (Médicos o Estudiantes de Medicina activos de último año), 3 horas diarias así:
	6 Doctor Francisco Monterrosa Gavidia, Concepción, interino, según Acuerdo Nº 745 de 21 de julio de 1950. ¢ 500.00.	1	Doctor Antonio Lazo Guerra. ¢ 230.00 S. S.
	7 Doctor Roberto Trigueros, Sonsonate. Impuesto de Nombramiento ¢ 8.00. ¢ 400.00.	2	Doctor Ricardo Jaimes Burgos. ¢ 230.00 S. S.
	8 Doctor Rafael Góchez Marín, Chalchuapa. ¢ 330.00.	3	Doctor Leonardo Lope Quezada. ¢ ... 230.00 S. S.
	9 Doctor Erasmo Antonio Saldaña, Ahuachapán. ¢ 330.00.	4	Doctor José Antonio Siliézar Vega. ¢ 230.00.
	10 Doctor Marco Antonio Miranda, San Vicente. ¢ 330.00.	5	Doctora Consuelo Mónico Carranza. ¢ 230.00.
	11 Doctor Rubén Gregorio Zamora, Cojutepeque. Sueldo en tercera categoría. ¢ 330.00.	6	Doctor Oscar Béneke. ¢ 230.00.
34	Seis Médicos Directores (4 horas diarias):	7	Doctor Manuel Antonio Jovel. ¢ 230.00.
	1 Doctor Carlos Alberto Sagastume, La Libertad. ¢ 275.00.	8	Doctor Rafael Liévano. ¢ 230.00.
	2 Vacante. ¢ 275.00.	9	Doctor Luis Ochoa Gómez. ¢ 230.00.
	3 Doctor Roberto Saprissa, San Salvador. ¢ 230.00.	10	Doctor Julio Arango. ¢ 230.00.
	4 Doctor Mario Oscar Moisa, interino según Acuerdo Nº 745 del 21 de julio de 1950. Impuesto de Nombramiento ¢ 6.00. ¢ 230.00.	11	Doctor Ernesto Núñez. ¢ 230.00.
	5 Vacante. ¢ 230.00.	12	Doctor Guillermo Guillén Alvarez. ¢ 230.00.
	6 Vacante. ¢ 230.00.	13	Doctor Infieri Roberto Avila Moreira. ¢ 230.00.
35	Seis Médicos Jefes de Delegación (4 horas diarias):	14	Doctora Margarita de Béneke. ¢ 230.00.
	1 Doctor Bernardo Peña, Usulután.	15	Doctor Tomás Mariano Cáceres, Santa Ana. Impuesto de Nombramiento, ¢ 6.00. ¢ 230.00.
	2 Doctor Celestino Rodríguez Suay, La Unión.	16	Doctor Jorge Nieto Hachacq. Impuesto de Nombramiento, ¢ 6.00. ¢ 230.00.
	3 Doctor José Adán Fonseca Alvarado, Acajutla.	17	Doctor Luis Martínez Urquilla, Santa Tecla. ¢ 175.00.
	4 Doctor Alfredo Sagastume, Metapán.	18	Doctor Miguel Angel Luna. Santa Tecla. ¢ 175.00.
	5 Doctor Benjamín Sanó Leiva, Sensuntepeque.	19	Doctor Francisco Hernández Pineda. ¢ 175.00. San Miguel.
	6 Doctor Ernesto Vásquez Guzmán, Gotera.	20	Doctor Federico Rosales, San Miguel. ¢ 175.00.
36	Nueve Jefes de Delegación (Médicos o Estudiantes de Medicina de último año); tres horas diarias:	21	Doctor Jorge Mazzini, Sonsonate. ¢ 175.00.
	1 Doctor Efraín Urrutia Cáceres, Atiquizaya.	22	Doctor Emilio Rodríguez Jiménez. Zacatecoluca. ¢ 145.00.
	2 Doctor Tito Castillo, Suchitoto.	23	Doctor Infieri Francisco Lozano, San Vicente. ¢ 145.00.
	3 Doctor Jorge Ramos Aguilar, Armenia.	24	Bachiller Mario Ricardo Parada, Ahuachapán. ¢ 145.00.
	4 Doctor Roque Anibal Padilla, Quezaltepeque.	25	Bachiller Jesús García Montenegro, Meicanos. ¢ 145.00.
	5 Doctor Infieri Bernardo Picado, Ilobasco.	26	Bachiller Jorge Víctor Menéndez, Villa Delgado. Impuesto de Nombramiento ¢ 4.00. ¢ 145.00.
	6 Doctor Esteban Pérez Cáceres, Berlín.	27	Vacante. ¢ 145.00.
	7 Doctor Miguel Angel Castillo, Jucupa.	28	Vacante. ¢ 145.00.
	8 Doctor Rodolfo Borjas, Chinameca.		Cuatro Médicos Tisiólogos:
	9 Vacante.	1	Doctor Humberto Quintero. Santa Ana. Impuesto de Nombramiento, ¢ 6.00. ¢ 230.00.
37	Cuatro Directores de Unidades Móviles (Médicos o Estudiantes de Medicina activos de último año):	2	Doctor Angel Gabriel Doño, Zacatecoluca. ¢ 230.00.
	1 Br. Andrés Amador Velasco, Ilopango.	3	Vacante, ¢ 230.00.
	2 Gonzalo Emilio Funes, Apopa.	4	Vacante, ¢ 230.00.
	3 Br. Alberto Morales Rodríguez, San Marcos.	41	Cuatro Médicos Escolares (Para 9 meses, 3 horas diarias), así:
	4 Vacante.	1	Doctor Rutilio Aguilera. ¢ 230.00.
38	Cinco Médicos Subdirectores:	2	Vacante. ¢ 230.00.
	1 Doctor Robustiano Villeda, Santa Ana. ¢ 330.00.	3	Vacante. ¢ 150.00.
		4	Vacante. ¢ 150.00.
		42	Cuatro Practicantes (Para 9 meses, 3 horas diarias)
		1	Bachiller Carlos Perla.
		2	Bachiller Oscar Leonel Villafuerte.

- Part. Sub. N°
- 3 Vacante.
- 43 4 Vacante.
- Diez Dentistas (3 horas diarias para 12 meses), así:
- 1 Doctor Ricardo Acevedo. © 230.00.
- 2 Doctor José Valmore Castro. © 230.00.
- 3 Doctor Humberto Ulises Villalta. © 230.00.
- 4 Doctor Salvador Interiano. Impuesto de Nombramiento © 6.00. © 230.00.
- 5 Doctor Francisco Salomón Ordóñez. Santa Ana. © 175.00.
- 6 Doctor Roberto Batista Mena, Santa Ana. © 175.00.
- 7 Doctora María Matamoros de Aquino, Santa Tecla. © 125.00.
- 8 Doctor José Raúl Calderón, Sonsonate. © 125.00.
- 9 Vacante. © 125.00.
- 10 Vacante. © 125.00.
- 44 Cuatro Dentistas Escolares (Para 9 meses, 3 horas diarias):
- 1 Doctora Elba Calderón Tovar.
- 2 Doctora Berta Rodríguez de Amador.
- 3 Doctor José Urrutia Cáceres.
- 4 Doctor Alfredo Celis. Impuesto de Nombramiento © 6.00.

**TERCER GRUPO**

*Personal Técnico Auxiliar*

- 45 Diez Jefes de Laboratorio, así:
- 1 Rafael Montenegro Soberón, Santa Ana. © 230.00.
- 2 Bachiller José Mauricio Barrientos, Santa Tecla. © 230.00.
- 3 Carlos Alberto Quintanilla. © 230.00.
- 4 María Laura Paredes. © 175.00.
- 5 Juan García O'Meany, San Miguel. © 175.00.
- 6 Lucía Isabel García, Sonsonate. © 140.00.
- 7 Antonia Martínez Cerritos, San Vicente. © 120.00.
- 8 Joaquín Aguilar, Zacatecoluca. © 120.00.
- 9 Guillermina Guzmán, Ahuachapán. © 120.00.
- 10 Lidia de Zepeda, Chalchuapa. © 120.00.
- 46 Siete Auxiliares de Laboratorio, así:
- 1 Marta Elisa Palín, Santa Ana. © 120.00.
- 2 Blanca Peñate, Santa Tecla. © 110.00.
- 3 Elena Moreira. © 110.00.
- 4 Angélica Trejo Ayala, Santa Ana. © 90.00.
- 5 Br. Azael Jovel Barraza. © 90.00.
- 6 Ana Julia Chicas, San Miguel. © 90.00.
- 7 Teresa Valladares Cárrias, Sonsonate. © 60.00.
- 47 Cinco Técnicos de Rayos X, así:
- 1 Emma Concepción Torres. © 160.00.
- 2 Sofía Delia Chacón, Santa Ana. © 125.00.
- 3 Vacante. © 125.00.
- 4 Vacante. © 100.00.
- 5 Marina Castro. © 100.00.
- 48 Dieciocho Enfermeras de Clínica, 3 horas diarias, así:
- 1 María Parada de Perla. © 50.00.
- 2 Laura María Cuadra de Barillas. © 50.00.
- 3 Delia Mata Alemán. © 50.00.
- 4 Refugio Campos López de Henríquez. © 50.00.
- 5 María Orellana. © 50.00.
- 6 Lidia Pineda de Quintero. © 50.00.
- 7 Sara Gaspar Ortiz. © 50.00.
- 8 Ana María Argueta de Estévez. © 50.00.
- 9 Lidia Filomena Sosa Mejía, Santa Tecla. © 36.00.

- Part. Sub. N°
- 10 Mérida Guevara. Santa Tecla. © 36.00.
- 11 Josefina Estrada de Maza. Sonsonate. © 36.00.
- 12 Berta Rodríguez Noyola, Sonsonate. © 36.00.
- 13 Zoraida Poveda Hernández, San Miguel. © 36.00.
- 14 Marta Trujillo Alvarenga, San Miguel. © 36.00.
- 15 María Alicia Guidos Ramírez, Zacatecoluca. © 36.00.
- 16 Vacante. © 36.00.
- 17 Vacante. © 36.00.
- 18 Vacante. © 36.00.
- 49 Cuarenta y nueve Auxiliares de Clínica:
- 1 Vacante. © 90.00.
- 2 Emma Alvarez. © 75.00.
- 3 Esperanza Figueroa de Cardona. © 75.00.
- 4 Carmen Cea Marroquin. © 75.00.
- 5 Julia Gómez de Bojorques. © 75.00.
- 6 Josefina Salazar. © 75.00.
- 7 María Guevara de Arce, (Santa Ana). © 75.00.
- 8 Aminta Molina, (Santa Ana). © 75.00.
- 9 Consuelo del Socorro Vanegas García. (Santa Ana). © 75.00.
- 10 Genoveva Sibrián, Santa Tecla. © 75.00.
- 11 Amarilys Castro Batres, Santa Tecla. © 75.00.
- 12 Margarita Mejía, Sonsonate. © 75.00.
- 13 María Luisa Girón de Lira, Sonsonate. © 75.00.
- 14 Francisca Hernández de Paredes, San Miguel. © 75.00.
- 15 Aída Torres, San Miguel. © 75.00.
- 16 Margarita Moreno Galindo, San Miguel. Impuesto de Nombramiento, © 2.00. © 75.00.
- 17 Dora Alicia Santeliz González, Zacatecoluca. © 75.00.
- 18 Sofía García, San Salvador. © 75.00.
- 19 María Policarpa Gutiérrez. © 75.00.
- 20 Juana Angel de González. © 75.00.
- 21 Gloria Jaqueline Fagoaga. © 75.00.
- 22 Carmen de Medrano. © 75.00.
- 23 María Regina Herrera, San Vicente. © 75.00.
- 24 Evangelina Urrutia, Ahuachapán. © 60.00.
- 25 Olivia de Leiva, San Salvador. Impuesto de Nombramiento, © 2.00. © 60.00.
- 26 Isabel Alvarenga Lafnez, San Salvador. © 60.00.
- 27 Ana Celia Masferrer de Fuentes, Cojutepeque. © 60.00.
- 28 Blanca García de Ramírez, La Libertad. © 60.00.
- 29 Lucía Orellana de Chicas, Usulután. © 60.00.
- 30 Sara Núñez, Chalatenango. © 60.00.
- 31 Ena Ruth Meléndez, La Unión. © 60.00.
- 32 Thelma Monzón, Acajutla. Impuesto de Nombramiento © 2.00. © 60.00.
- 33 Benigna Luz Magaña, Metapán. © 60.00.
- 34 Teresa Guevara Aguilar, Sensuntepeque. © 60.00.
- 35 Juliá Blanco, Gotera. © 60.00.
- 36 Elisa Natalia Durán Altamirano, Atiquizaya. Impuesto de Nombramiento, © 2.00. © 60.00.
- 37 Emilia v. de Castro, Armenia. © 60.00.
- 38 Luz Milagro Batres, Quezaltepeque. © 60.00.
- 39 Ana Araujo de Ramos, Suchitoto. © 60.00.

Part.	Sub. Nº	Part.	Sub. Nº
	40		2
	41		3
	42		4
	43		5
	44		6
	45		7
	46		8
	47		9
	48		10
	49		11
			12
			13
			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21
			22
			23
			24
			25
			26
			27
			28
			29
			30
		56	
			1
			2
			3
			4
			5
			6
			7
			8
			9
			10
			11
			12
			13
			14
			15
			16
			17
			18
			19
			20
			21
			22
			23
			24
			25
			26
			27
			28
			29
			30
			31
			32
			33
			34
			35
			36
			37
			38
			39
			40
			41
			42
			43
			44
			45
			46
			47
			48
			49
			50
			51
			52
			53
			54
			55
			56
			57
			58
			59
			60
			61
			62
			63
			64
			65

#### CUARTO GRUPO

##### Personal de Secretariu

50	Siete Secretarios, así:
1	Anita Iglesias. © 175.00.
2	Paulino Cerna Menéndez, Santa Ana. © 175.00.
3	Adela Padilla, Santa Tecla. © 150.00.
4	Angela Elizabeth Gutiérrez, Sonsonate. © 150.00.
5	Guillermo Virgilio Mazzini, San Miguel. © 150.00.
6	Hilda Gloria de Granados, San Salvador. © 150.00.
7	Blanca Elena Rivera, San Salvador. © 150.00.
51	Doce Secretarios Laboratoristas:
1	Laura Cobos de López.
2	Gloria Menjivar.
3	Herminio Morán Ordóñez, Chalchupapa.
4	Victoria Soto, Cojutepeque.
5	Alicia Martínez González, La Libertad. Impuesto de nombramiento, © 4.00.
6	Blanca Ruiz, Usulután.
7	Margarita Rivas, Chalatenango.
8	Maria Francisca Callejas González, La Unión.
9	Juan Bautista Flores, Metapán.
10	Rodrigo Larreynaga, Sensuntepeque.
11	José Leopoldo Vásquez, Gotera.
12	Vacante.
52	Ocho Archiveros Mecanografistas, así:
1	Leticia Flores Henríquez, San Salvador. © 140.00.
2	Margot Tejada. © 130.00.
3	Maria del Carmen Moreno. © 130.00.
4	Angela Sandoval Cruz, Santa Ana. © 120.00.
5	Maria Teresa Mónico, Santa Tecla. © 120.00.
6	Soledad Choriego Núñez, San Salvador. © 90.00.
7	Ramón Elías Rendón, San Miguel. © 90.00.
8	Vacante. © 90.00.
53	Encargado de Información, Carmen Palma de Castro, San Salvador.
54	Cinco Encargados del Registro Civil y Vacunación (Mecanografistas), así:
1	Mario Rivas Torres, San Salvador. Impuesto de nombramiento, © 4.00. © 125.00.
2	Rosa Platero Dueñas, Santa Ana. © 100.00.
3	Bella Lilma Gómez, San Vicente. © 100.00.
4	Alicia Aguilre, Ahuachapán. © 100.00.
5	Laura Sandoval Castellanos, Zacatecoluca. © 100.00.
	<b>QUINTO GRUPO</b>
	<i>Personal de Vigilancia y Limpieza</i>
55	Treinta Ordenanzas y Guardianes, así:
1	Juan Cruz. © 110.00.

	Reyes Sánchez Jirón. © 110.00.
	Napoleón Artiga Bonilla. © 110.00.
	José Molina Castillo. © 110.00.
	Cruz Hernández, Santa Ana. © 75.00.
	Pedro Eguizábal, Santa Ana. © 75.00.
	José Antonio García, Sta. Tecla. © 75.00.
	Rafael Fuentes, Sonsonate. © 75.00.
	Salvador González, San Miguel. © 75.00.
	Margarito Ponce, Zacatecoluca. © 75.00.
	Pablo Pérez, La Libertad. © 60.00.
	Tomás Bermúdez, Acajutla. © 60.00.
	Antonio Pacheco, Chalchupapa. © 50.00.
	Sebastián Rivas, Cojutepeque. © 50.00.
	Abraham Gómez, Usulután. © 50.00.
	José Dolores Quinteros, Santiago de María. © 50.00.
	Adolfo Alvarenga, Chalatenango. © 50.00.
	Manuel Méndez, La Unión. © 50.00.
	Carlos Rodríguez, Metapán. © 50.00.
	Juan José Carpio, Sensuntepeque. © 50.00.
	Gregorio Cruz, Gotera. © 50.00.
	Adán Rodríguez Sandoval, Atiquizaya. © 50.00.
	Policarpo Sixco, Armenia. © 50.00.
	José Cárcamo López, Quezaltepeque. © 50.00.
	José Escalante Pineda, Suchitoto. © 50.00.
	Braulio Zepeda Húezo, Ilobasco. © 50.00.
	Manuel Mercedes Mejía, Berlín. © 50.00.
	Roberto Cerna Jirón, Chinameca. © 50.00.
	Juan Rosa Sandoval, Jucuapa. © 50.00.
	Vacante. © 50.00.
56	Doce Ordenanzas:
	1 José Batres Herrera, Santa Ana. Impuesto de Nombramiento © 2.00.
	2 Juan Segovia Hernández Santa Tecla.
	3 José David Solís, Santa Tecla.
	4 Daniel Zelidón, Sonsonate.
	5 Salvador Pineda, San Miguel.
	6 José González Ballona, San Miguel.
	7 Jesús Romualdo Ayala, San Vicente.
	8 Miguel Velásquez Rubio, Zacatecoluca.
	9 Antonio Rodríguez, Zacatecoluca.
	10 Antonio Melgar, Ahuachapán.
	11 Salvador Mónico Fuentes, Mejicanos.
	12 Prudencio Santamaría Castro, Villa Delgado.
57	Dos Mozos de Servicio Nocturno:
	1 Adalberto Herrera, San Salvador.
	2 José Raúl Grijalva, San Salvador.
	<b>DIVISION DE EPIDEMIOLOGIA</b>
	<i>Oficina del Director de la División</i>
58	Director de la División (Médico con estudios especializados en Sanidad, a tiempo integral, incompatible con el ejercicio privado de la profesión) doctor Alberto Aguilar Rivas.
59	Secretario, Marta Lilián Rivera.
60	Mecanógrafo Archivero, vacante.
61	Médico Auxiliar, doctor José Pacheco Araujo.
62	Jefe de la Oficina de Estadística, Vacante.
63	Dos Auxiliares de Bioestadística:
	1 Manuel Antonio Gómez. © 275.00.
	2 José Ernesto Larín Duarte. © 250.00.
64	Mecanógrafo-Archivero de la Oficina de Estadística: Della Lucía Fagoaga.
65	Quince Inspectores Rurales:

Part. Sub. N°

- 1 Basilio Adán Pocasangre.
- 2 Gaspar Marenco.
- 3 Miguel Angel Rodríguez.
- 4 Elio Augusto Burgos.
- 5 Miguel Angel Hernández.
- 6 Armengol Rosales y Rosales.
- 7 Gerardo Sosa Molina.
- 8 Juan Bernabé Chávez.
- 9 Braulio Boquín Cañada.
- 10 José Vicente Moreno.
- 11 Enrique Benítez Sosa.
- 12 Víctor Manuel Santos.
- 13 Julio Sosa.
- 14 Héctor Luis Zelaya.
- 15 José Santos Tobar. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.

**SERVICIO DE LABORATORIO***Departamento de Diagnóstico*

- 66 Médico Jefe (Médico Laboratorista con estudios especiales en Laboratorios de Salud Pública, 6 horas diarias), doctor Roberto Arévalo.
- 67 Secretario, Consuelo Ethel Rodríguez de Flores.
- 68 Archivero Mecanografista, Juana García de Alvarenga.
- 69 Jefe Instructor de Serología, Carlos Herodier. Impuesto de Nombramiento, ₡ 8.00.
- 70 Cuatro Técnicos de Serología:
  - 1 Marta Cristina Ortiz. ₡ 150.00.
  - 2 Gudelia Castillo. ₡ 150.00.
  - 3 Victoria Murcia. ₡ 120.00.
  - 4 Marta Méndez Zepeda. ₡ 120.00.
- 71 Jefe Instructor de Bacteriología: Manuel Roberto Jiménez.
- 72 Cuatro Técnicos de Bacteriología, así:
  - 1 Vacante. ₡ 150.00.
  - 2 Vacante. ₡ 150.00.
  - 3 Rosa Antonia Arias. ₡ 120.00.
  - 4 Emperatriz Castaneda. ₡ 120.00.
- 73 Tres Técnicos Auxiliares de Laboratorio:
  - 1 Vacante.
  - 2 Vacante.
  - 3 Vacante.

**DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA**

- 74 Jefe, Químico Farmacéutico, con estudios especiales: Doctor Alirio Menjívar. Impuesto de Nombramiento, ₡... 12.00.
- 75 Técnico Auxiliar de Bromatología, Francisco Miguel Castro.
- 76 Mecanografista-Archivero, vacante.

**DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS**

- 77 Jefe del Departamento (6 horas diarias) Br. Antonio Trigueros Martínez.
- 78 Técnico Auxiliar, Carmen Umaña Palomo.

**DEPARTAMENTO DE ESTERILIZACIÓN, CRISTALERÍA Y CUIDADO DE ANIMALES**

- 79 Encargado de Esterilización, Julián Serrano, Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
- 80 Encargado de Cristalería, Mercedes de Paz.
- 81 Encargado de Animales de Laboratorio, Gustavo Pineda. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
- 82 Tres Ayudantes:
  - 1 Alfredo Manzanares.
  - 2 Carlos Alfaro Ayala.
  - 3 Gonzalo Jaco.

**SERVICIO DE MALARIOLOGIA Y CONTROL DE VECTORES**

Part. Sub. N°

- 83 Jefe (Médico a tiempo integral), con estudios especializados en Malariología), doctor Julián Adalberto Rodríguez. Impuesto de nombramiento, ₡... 25.00.
- 84 Médico de Campo, doctor Julio César Hernández.
- 85 Médico Entomólogo, doctor Jacinto Avalos Mayorga. Impuesto de nombramiento, ₡ 12.00.
- 86 Dos Ayudantes de Malariología:
  - 1 Bachiller Carlos Díaz h.
  - 2 Vacante.
- 87 Cinco Técnicos Auxiliares de Entomología:
  - 1 Roberto Salazar Vaquero. ₡ 230.00.
  - 2 Emilio Platero Figueras. ₡ 120.00.
  - 3 José Alfaro Santos. ₡ 120.00.
  - 4 Francisco López Asencio. ₡ 120.00.
  - 5 Santiago Herrera Henríquez. ₡ 120.00.
- 88 Cuatro Inspectores de la Lucha Anti-Aedes:
  - 1 Vacante.
  - 2 Vacante.
  - 3 Vacante.
  - 4 Vacante.
- 89 Dos Microscopistas:
  - 1 Carmen Romero de Campos.
  - 2 Jesús Rivera de Alfaro.
- 90 Secretario del Servicio, Margoth Reina Hidalgo. Impuesto de nombramiento ₡ 4.00.
- 91 Mecanografista - Archivero, Vacante.
- 92 Jefe del Servicio de Control de Vectores (a tiempo integral), Carlos Adalberto Sasso. Impuesto de nombramiento, ₡ 25.00.
- 93 Tres Inspectores Regionales:
  - 1 Julio Ricardo Espinoza.
  - 2 Mario Dimas Valencia (Sueldo en 3ª categoría).
  - 3 Vacante.
- 94 Bodeguero y Encargado del Equipo de DDT: Manuel Castro Rojas.
- 95 Secretario del Servicio, Alicia Castellanos Chico. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00). Desde el 8 de enero corriente.
- 96 Mecanografista-Archivero, vacante.

**DIVISION DE HIGIENE MATERNO INFANTIL***Oficina del Director*

- 97 Director de la División, doctor Marco Tulio Magaña.
- 98 Secretario, Zoila López Jiménez.

*Servicio de Nutrición*

- 99 Jefe (Médico con estudios especializados en Nutriología, a tiempo integral), vacante.
- 100 Dos Nutricionistas:
  - 1 Hilda Pura Mejía.
  - 2 Ana Rosa Campos (sueldo en 3ª categoría). Impuesto de Nombramiento, ₡ 6.00.
- 101 Laboratorista, bachiller Juan Ramón Salinas.
- 102 Dos Médicos Auxiliares (para estudios de Nutrición):
  - 1 Vacante.
  - 2 Vacante.

**DIVISION DE INGENIERIA  
SANITARIA**

*Oficina del Director de la División*

Part.	Sub. Nº	
103		Director (Ingeniero con estudios especializados en Salud Pública, a tiempo integral, incompatible con el ejercicio privado de la profesión, Ingeniero José Alfonso Valdivieso.
104		Dos Ingenieros de Proyectos, para servicio en toda la República.
	1	Ingeniero Raúl Echeverría Villacorta.
	2	Vacante.
105		Encargado de Edificaciones y Dibujante José Fernando Castillo.
106		Copiador de Planos, Sebastián Pérez Gómez. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
107		Secretario, Margarita Turcios.
108		Mecanografista Encargado de Planillas, Juana Gizzi. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.

**PLANTEL SANITARIO**

109		Encargado del Plantel, Manuel Rafael Ramírez.
110		Bodeguero y Guardián, Mauricio Cortez Andriño. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
111		Dos Cadeneros y Auxiliares del Plantel:
	1	Fernando Navarrete.
	2	José Amaya. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).

**SERVICIOS REGIONALES**

112		Seis Ayudantes de Ingeniería:
	1	Guillermo Arbizú.
	2	José Rodezno. Impuesto de Nombramiento, ₡ 10.00.
	3	Ramberto Pimentel (sueldo en 2ª categoría). Impuesto de Nombramiento, ₡ 10.00.
	4	Jorge Alfaro Jovel n.
	5	Vacante.
	6	Vacante.
113		Tres Jefes de Cuadrilla Móvil de Saneamiento (Motoristas y Artesanos con conocimientos de Mecánica y Fontanería):
	1	Francisco Adán Portillo Uceda, interino. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
	2	Magdaleno Orellana Martínez. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00).
	3	Vacante.

**DIVISION DE ENFERMEDADES VENEREAS**

*Oficina del Director*

114		Director (Médico con estudios especializados en Salud Pública, a tiempo integral, incompatible con el ejercicio privado de la profesión) doctor Ricardo Joaquín Peralta.
115		Secretario, Alba Berenice Fernández.
116		Mecanografista-Archivero, Isabel Avalos Guerra. (Impuesto de Nombramiento ₡ 4.00).
117		Dos Agentes de Investigaciones Sanitarias:
	1	Bartolomé García.
	2	José Eliseo Orellana Garzón.

**DIVISION DE TUBERCULOSIS**

*Oficina del Director*

118		Director (Médico con estudios especializados en Salud Pública, a tiempo integral, incompatible con el ejercicio privado de la profesión), doctor José Ricardo Martínez.
-----	--	---

Part.	Sub. Nº	
119		Médico Radiólogo (5 horas diarias) doctor Rubén Dárdano.
120		Médico Tisiólogo (6 horas diarias), doctor Roberto Pacheco Araujo. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 12.00.
121		Enfermera Supervisora, Marina Sosa. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
122		Secretario, Emilia Castro.
123		Técnico en Rayos X, Encargado de la Unidad Móvil, Jorge Ernesto Cruz.
124		Dos Ayudantes Técnicos de Rayos X:
	1	Emilio Grijalva Ríos.
	2	Vacante.

**DIVISION DE EDUCACION  
HIGIENICA**

*Oficina del Director*

125		Director (Técnico con estudios especializados en Salud Pública, a tiempo integral, don Francisco Sequeira.
126		Subdirector (6 horas diarias), doctor Manuel Zúñiga Idiáquez.
127		Tres Educadores de Salud Pública, Grupo "A":
	1	Profesor Luis Ventura Rivas.
	2	Profesora Emma Dina Sosa.
	3	Profesora Margarita Cortez Olano.
128		Seis Educadores de Salud Pública, Grupo "B":
	1	Profesora Velia Luz Bautista.
	2	Profesora Rafaela Hernández Portillo. Impuesto de Nombramiento, ₡ 6.00.
	3	Profesora Francisca Valle. Impuesto de Nombramiento, ₡ 6.00.
	4	Profesora Leonor López Durán. Impuesto de Nombramiento, ₡ 6.00.
	5	Profesora Rosa Oliva Durán. Impuesto de Nombramiento, ₡ 6.00.
	6	Profesora María Gilma Castro Alfaro.
129		Diez Educadores de Salud Pública, Grupo "C":
	1	María Cruz Palma.
	2	Rosa Melba Gómez.
	3	Elba Elena Chávez.
	4	Cruz María Barrera. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
	5	Dominga Julia Jovel.
	6	Blanca Lidia Rodríguez. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
	7	Otilia Trejo Zepeda. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
	8	Teresa Lucha. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
	9	Filomena Alvarenga. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00.
	10	Vacante.
130		Encargado de Prensa, vacante.
131		Encargado de Impresiones, vacante.
132		Encargado de Radio-Teatro, señorita Irma Alicia Morales. Impuesto de Nombramiento, ₡ 6.00.
133		Dibujante, Héctor Armando Rodríguez.
134		Operador y Motorista de la Unidad Móvil de Cine (trabajo diurno y nocturno), Leoncio Argueta Rosales.
135		Dos Operadores de Cine y Motoristas; (trabajo diurno y nocturno):
	1	Antonio Mijango. ₡ 175.00.
	2	Antonio Corleto Rodríguez. Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00. ₡ 125.00.
		Secretario, Alba Zetino Ortiz.
		Taquimecanografista, Aída Gutiérrez.
		Dos Mecanografistas:
	1	Gloria Escobar Díaz.
	2	Vacante.

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

*Administración y Gerencia*

139		Administrador-Gerente, doctor Humberto Acosta.
-----	--	--

Part.	Sub. N°	
140		Secretario, Leila Alvarez.
141		Mecanógrafo, vacante.
		<b>PROVEEDURIA</b>
142		Proveedor, doctor Rafael Batista Me- na.
143		Mecanógrafo, Julia Silva Palma.
		<b>ALMACEN</b>
144		Guardalmacén, Rubén Cardona.
145		Secretario, Albertina Lemus Colocho.
146		Cuatro Auxiliares del Guardalmacén así:
	1	Humberto Berríos Quiroz. © 125.00.
	2	Jaime Galileo Fagoaga. © 100.00.
	3	Haydée Cardona. © 90.00.
	4	Luis Alonso Avendaño Vides. Impues- to de Nombramiento, © 2.00. © 90.00.
147		Mozo de Servicio, Miguel Angel Fuen- tes. Impuesto de Nombramiento, © ... 2.00.
		<b>TESORERIA</b>
148		Ayudante del Pagador de Carrera, Juan Antonio Maradiaga.
149		Mecanógrafo, Carlos Flores Macall. Impuesto de Nombramiento, © 2.00.
		<b>SERVICIO DE TRANSPORTES</b>
150		Jefe del Servicio, Guillermo Dardón Pacheco.
151		Dos Ayudantes:
	1	Francisco Mina Alas. © 90.00.
	2	Rafael López. © 75.00.
152		Mecánico, Antonio Mina Alas.
153		Doce Motoristas:
	1	Víctor Rodézno Molina.
	2	Fernando Paz Renderos.
	3	Víctor Manuel López Alfaro.
	4	José Dolores Martínez.
	5	Santos Martínez García.
	6	Víctor Manuel Corado Vega.
	7	Jesús Miranda Romero.
	8	Antonio Ayala Elías.
	9	Vacante.
	10	Vacante.
	11	Vacante.
	12	Vacante.
154		Bodeguero y Guardián, Pedro Ramírez Mineros. Impuesto de Nombramiento, © 4.00.
		<b>PERSONAL DEL SERVICIO</b>
155		Conserje, Miguel Cortez.
156		Telefonista, Hilda Quinteros.
157		Tres Porteros Guardianes:
	1	Jesús López Uribe.
	2	Miguel González.
	3	Luis Fermín Campos.
158		Quince Ordenanzas, así:
	1	Adalberto Herrera. © 100.00.
	2	José Raúl Grijalva. © 100.00.
	3	Carlos Huevo Martínez. © 100.00.
	4	José Cándido Méndez. © 100.00.
	5	Carlos Flores Huiza. © 90.00.
	6	Víctor Nicolás Cardona. © 90.00.
	7	Ismael Cideos. © 90.00.
	8	Pedro Rodríguez Ramírez. © 90.00.
	9	Manuel de Jesús Alegria. © 90.00.
	10	Agustín Medina. © 90.00.
	11	Manuel Tiznado. © 90.00.
	12	René Donaldó Cisneros. © 90.00.
	13	Antonio Medina. © 90.00.
	14	Jesús Serrano Herrera. © 90.00.
	15	Vacante. © 90.00.
159		Carpintero, Pedro López Castillo.

Los nombrados devengarán los sueldos que fijan las partidas citadas correspondientes al Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y les serán pagados por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería y correspondientes Pagadurías Departamentales, en lo que a cada una incumbe, con aplicación al Art.

1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto General vigente, así: a las personas que tenían nombramiento en vigencia al 31 de diciembre anterior y que figuran en esta reorganización desde el 1º de enero actual y a las que lo obtienen en virtud del presente acuerdo, a contar de la fecha en que principien sus funciones.

Todos los sueldos mayores de cien colones mensuales que no se han señalado en categoría especial, quedan asignados en primera categoría.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 30. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de la Casa Nacional del Niño de esta ciudad, así:

Part.	Sub. N°	
		<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>
1		Director, Dr. Jorge Arturo Paredes.
2		Administrador, Dr. Francisco Alberto Gamboa.
3		Tesorero - Contador, don Eligio Arias Montoya. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
4		Secretario, señorita Lydia Teresa Rosales.
5		Auxiliar, don Alejandro Miranda Molina. (Imp. de Nomb. © 4.00).
		<b>PERSONAL TECNICO</b>
6		Médico y Cirujano (Servicio general), Dr. Gregorio Avila Agacio, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).
7		Médico y Cirujano (Servicio de Cuna), Dr. Guillermo Guillén Alvarez. (Imp. de Nomb. © 4.00).
8		Médico Especialista (Oto-rinolaringólogo), Dr. Alfredo Sánchez Mairena.
9		Cirujano Dentista (Servicio general), Dra. Berta Orbelina González.
10		Nueve Religiosas (Superiora y Colaboradoras):
	1	Sor Julia Salvat. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	2	Sor Josefina Olmedo. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	3	Sor María Bolaños. (Imp. de Nomb. ... © 2.00).
	4	Sor Vicenta Araya. (Imp. de Nomb. ... © 2.00).
	5	Sor Cecilia Araya. (Imp. de Nomb. ... © 2.00).
	6	Sor Marta Palencia. (Imp. de Nomb. ... © 2.00).
	7	Sor Catalina Marroquín. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	8	Sor Luisa Castro. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	9	Vacante.
11		Capellán, Presbítero Juan Thureaud.
12		Encargado del Laboratorio, Br. José Antonio Burgos.
13		Encargado de Farmacia, Marta de Bares. (Imp. de Nomb. © 2.00).
14		Cuatro Enfermeras:
	1	Julietta González. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	2	María Luisa Cárcamo. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	3	Rosa Cristales. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	4	Paz Hernández Ruiz. (Imp. de Nomb. © 2.00).
		<b>PERSONAL ESPECIAL</b>
15		Dos Profesores de Educación Física (para varones y niñas):
	1	José Alfonso Castro.
	2	Zoila Montalvo de Rosales.
16		Profesor de canto, solfeo y piano (ambas secciones), Miguel Angel Calderón.
17		Director y Profesor de la Banda, Gilberto Bermúdez. (Imp. de Nomb. © 2.00).

- Part. Sub. Nº
- 18 Director y Profesor de la Orquesta, José Cabrera Valencia. (Imp. de Nomb. ... © 2.00).
- 19 Profesora de Mecanografía (varones y niñas), Zoila Montano de Rosales.
- 20 Profesora de Dibujo del Taller, María Ofelia Valle.
- 21 Profesora de Costura y Bordados, Margarita Moreno.

## PERSONAL DOCENTE

*Escuela de Varones*

- 22 Director, don Manuel Ramiro Pineda. (Imp. de Nomb. © 4.00).
- 23 Cinco Profesores Auxiliares:
- 1 Natalia Vanegas de Godínez, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).
  - 2 Ana Francisca Ramírez, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).
  - 3 Juana Guandique de Marcía, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).
  - 4 Dora Martínez de Gamboa, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).
  - 5 Zoila Elena Beltrán, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).

*Escuela de Niñas*

- 24 Cinco Profesoras Auxiliares:
- 1 Milagro Rodríguez. (Imp. de Nomb. ... © 4.00).
  - 2 Berta Isabel Rodríguez. (Imp. de Nomb. © 4.00).
  - 3 Carmen Castillo, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).
  - 4 Rafaela de Medrano, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).
  - 5 Yolanda Vargas Romero, interinamente. (Imp. de Nomb. © 4.00).

## PERSONAL DISCIPLINARIO

- 25 Inspector Jefe, José Alfonso Castro.
- 26 Sub-Inspector, Arsenio Mayén.
- 27 Tres Inspectores Auxiliares:
- 1 Carlos Murillo. (Imp. de Nomb. © 2.00).
  - 2 Pedro García. (Imp. de Nomb. © 2.00).
  - 3 Santiago Aquilino Campos. (Imp. de Nomb. © 2.00).
- 28 Vigilante Diurno, José Antonio Ramírez. (Imp. de Nomb. © 2.00).
- 29 Vigilante Nocturno, Belisario Antonio Urrutia.
- 30 Doce Celadoras (Servicio general):
- 1 Leonor Polio.
  - 2 Alejandra Zelaya Munguía.
  - 3 Isabel Ramírez.
  - 4 Dolores Martínez.
  - 5 Lydia Flores Hidalgo.
  - 6 Carmen Valladares.
  - 7 Dolores Martínez Hernández.
  - 8 Leonor Moreno.
  - 9 Mercedes Franco.
  - 10 Dora Reyes.
  - 11 Argentina Alvarenga.
  - 12 Elena Barahona.
- 31 Cuatro Auxiliares de Cuna:
- 1 Antonia Portillo.
  - 2 Teresa Cabrera Rascón.
  - 3 Julia González.
  - 4 Rosario Henríquez.
- 32 Dos Porterías:
- 1 Teresa Castro.
  - 2 Rafaela Sura de Rivera.

## ROPERIA

- 33 Ocho Encargadas de ropería:
- 1 Olimpia Arcé.
  - 2 Juana Guzmán.
  - 3 Teresa Orellana.
  - 4 Cristina Alvarenga.
  - 5 María Luisa Paz.

- Part. Sub. Nº
- 6 Magdalena Cuéllar.
  - 7 Jerónima v. de Tomasino.
  - 8 Trinidad Menjívar.
- 34 Ocho Lavanderas:
- 1 María Ramos.
  - 2 Gloria Rivera.
  - 3 Hortensia Romero.
  - 4 María Luisa Martínez.
  - 5 Donilita Rojas Sáenz.
  - 6 María Cupertina Mejía.
  - 7 Dolores Torres.
  - 8 Aminta Sandoval Berdugo.

## SECCION DE TALLERES

- 35 Nueve Macstros de Oficios:
- 1 Sastrería, Rodolfo Barraza Pineda.
  - 2 Zapatería, Trinidad López Mazariego, interinamente.
  - 3 Mecánica, Marcos Larín.
  - 4 Mecánica, Alberto Ventura Cárcamo.
  - 5 Barbería, Jesús Peraza.
  - 6 Albañilería, Salvador Martínez.
  - 7 Panadería, José Cándido Márquez.
  - 8 Carpintería, Pablo Elías.
  - 9 Carpintería, Reglino Rivera.
- 36 Siete Ayudantes de Oficios:
- 1 Zapatería, Antonio Rivera Gómez.
  - 2 Mecánica, José Humberto Landaverde.
  - 3 Carpintería, José Antonio Sánchez.
  - 4 Panadería, Francisco González.
  - 5 Sastrería, Mario Antonio Mayén.
  - 6 Sastrería, Manuel Cornejo.
  - 7 Sastrería, Francisco Portillo.

## SERVICIO DE COCINA

- 37 Cocinera, María Luisa Rivera.
- 38 Once Auxiliares de cocina:
- 1 Graciela Mejía.
  - 2 Elvira Menjívar.
  - 3 Jesús Henríquez.
  - 4 Roselia Urbina.
  - 5 Refugio Ramírez.
  - 6 Laura Menjívar.
  - 7 Isaura Guardado.
  - 8 Yolanda Mayén.
  - 9 Noelia Cristales.
  - 10 Blanca Urbina.
  - 11 Mercedes Villavicencio.

## MAYORDOMIA Y CAMPOS

- 39 Bodeguero, Gabriel Eduardo Rosales.
- 40 Mayordomo, Crescencio Miranda.
- 41 Motorista, Candelario Batres. (Imp. de Nomb. © 4.00).
- 42 Hortelano, Santos Molina.
- 43 Jardinero, Sebastián Martínez.
- 44 Guarda Corrales, Ismael Ortiz Cerón. (Imp. de Nomb. © 2.00).
- 45 Cuatro Mozos:

  - 1 Miguel Hernández Molina.
  - 2 Alberto Fabián.
  - 3 Vicente Pérez Ramírez.
  - 4 Catarino Manuel Portillo.

Los nombrados devengarán desde el primero de enero en curso, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, pertenecientes al Art. 26, Título II, Capítulo I, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 19, Título II, Capítulo I, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## PODER JUDICIAL.

## PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo N° 1.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. V-1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, se paguen, a partir del primero de enero en curso, los alquileres de casas siguientes:

## DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

A doña Octavia Salinas viuda de Morán, por casa que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia del Distrito de Ahuachapán, a razón de cincuenta colones (¢ 50.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... ¢ 600.00

A doña María Murga de Ríos, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Atiquizaya, a razón de cincuenta colones (¢ 50.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 600.00

## DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

A la señorita Victoria Orellana Salazar, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Chalchuapa, a razón de cuarenta colones (¢ 40.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 480.00

## DEPARTAMENTO DE LA PAZ

A doña Ángela Molina viuda de Gómez, por casa que ocupa en la cabecera Departamental el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, a razón de cincuenta colones (¢ 50.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 600.00

## DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

A don Carlos Saca, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Ilobasco, a razón de cuarenta colones (¢ 40.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 480.00

## DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

A doña Ciriaca Merino viuda de Ramírez, por casa que ocupan en la cabecera departamental, los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Criminal, a razón de cincuenta colones (¢ 50.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 600.00

A doña Concepción Ruiz viuda de Rivera, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Sebastián, a razón de cincuenta colones (¢ 50.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 600.00

## DEPARTAMENTO DE USULUTAN

A doña Lidia de Rosales, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Jucupapa, a razón de cincuenta colones (¢ 50.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 600.00

## DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

A la Alcaldía Municipal de Suchitoto, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del propio Distrito, a razón de veinte colones (¢ 20.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... ¢ 240.00

## DEPARTAMENTO DE LA UNION

Al señor Elías Manzur, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del Distrito de La Unión, a razón de sesenta colones (¢ 60.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 720.00

A la Alcaldía Municipal de Santa Rosa, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del propio Distrito, a razón de treinta y cinco colones (¢ 35.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 420.00

## DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

A la Alcaldía Municipal de Tejutla, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del propio Distrito, a razón de veinticinco colones (¢ 25.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 300.00

A la Alcaldía Municipal de Dulce Nombre de María, por casa que ocupa el Juzgado de Primera Instancia del propio Distrito, a razón de quince colones (¢ 15.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre de 1951 ..... " 180.00

Total ..... ¢ 6,420.00

— Comuníquese. COSTA. — Pronunciado por el Señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

Acuerdo N° 2.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que no fué posible pagar con cargo al Presupuesto Fiscal de 1950 la suma de sesenta y un colones, noventa y cuatro centavos (¢ 61.94) al señor bachiller David Antonio Bolaños, por sueldo que le corresponde, en su concepto de Escribiente de este Tribunal Supremo en quince días, contados del 1° al 15 de diciembre próximo pasado, inclusive, tiempo durante el cual hizo uso de licencia, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, a lo cual se refiere el Acuerdo N° 102, expedido por esta Presidencia el 19 del citado mes de diciembre, publicado en el Diario Oficial N° 279, Tomo N° 149, se ACUERDA: dejar sin efecto el mencionado Acuerdo N° 102 y autorizar al Primer Pagador Adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-1429, Capítulo X, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, efectúe dicho pago al expresado bachiller Bolaños. — Comuníquese. COSTA. Pronunciado por el Señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

Acuerdo N° 3.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de Chalatenango para que, con cargo al Art V-1429, Capítulo X, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a la señorita Cándida Villalta, en su concepto de Escribiente del

Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Tejutla, la suma de cuarenta y tres colones, cincuenta y cinco centavos (¢ 43.55), por sueldo que le corresponde, a razón de noventa colones (¢ 90.00) mensuales, en quince días, contados del 1º al 15 del corriente mes, inclusive, en virtud de que durante ese tiempo hizo uso de licencia, con goce de sueldo, que le fué concedida por motivo de enfermedad legalmente comprobada, según Acuerdo N° 2, de 2 del mes en curso, publicado en el Diario Oficial N° 8, Tomo N° 150. — Comuníquese. COSTA. Pronunciado por el Señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

Acuerdo N° 4.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de Santa Ana para que, con cargo al Art. V-1429, Capítulo X, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a don Adán Raimundo Barrientos, en su concepto de Secretario de la Cámara Primera de Segunda Instancia de la Sección de Occidente, con residencia en la ciudad de Santa Ana, la suma de ciento treinta y tres colones, seis centavos (¢ 133.06), por sueldo que le corresponde, a razón de doscientos setenta y cinco colones (¢ 275.00) mensuales, en quince días, contados del 8 al 22 del corriente mes, inclusive, en virtud de que durante ese tiempo hace uso de licencia que se le ha concedido, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, según Acuerdo N° 2, de 8 del mes en curso, publicado en el Diario Oficial N° 11, Tomo N° 150. — Comuníquese. COSTA. Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo N° 1-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz de las siguientes poblaciones:

##### MEJICANOS

Juez de Paz Propietario, Br. Vicente Ricardo Serrano.

Juez de Paz Suplente, Br. Ricardo Miguel Duarte.

##### VILLA DELGADO

Juez de Paz Propietario, Br. José Ernesto Garay.

Juez de Paz Suplente, Br. Rafael Adolfo Cerna.

##### SAN MARCOS

Juez de Paz Propietario, Br. Oscar Lacayo Rosales.

Juez de Paz Suplente, Br. Francisco Cortés Rosales.

##### SANTO TOMAS

Juez de Paz Propietario, Br. Rodolfo García Mira.

Juez de Paz Suplente (interino), Dn. Manuel Escobar.

##### SOYAPANGO

Juez de Paz Propietario, Br. Ricardo Samuel Menéndez.

Juez de Paz Suplente, Br. Napoleón de Jesús Rivas Portillo.

#### ILOPANGO

Juez de Paz Propietario (interino), Br. Ricardo Alfredo Maida.

Juez de Paz Suplente (interino), don Carlos Alberto Amaya.

#### SAN MARTIN

Juez de Paz Propietario, Br. Julio Trinidad Martínez.

Juez de Paz Suplente (interino), don Héctor Antonio Aguilar.

#### ANTIGUO CUSCATLAN

Juez de Paz Propietario, Br. Luis Fernando Castañeda.

Juez de Paz Suplente (interino), don Antonio Guerra Martínez.

#### TONACATEPEQUE

Juez de Paz Propietario (interino), Procurador Antonio Agustín Martínez.

Juez de Paz Suplente (interino), don José Angel Estupinián.

Señálanse las nueve horas del día dieciocho del corriente mes para recibirles la protesta de ley en el Salón de Actos de este Tribunal.

Los Jueces de Paz Propietarios devengarán los sueldos correspondientes que les asigne la ley de Salarios del año próximo entrante. — *Costa.* — *Chaves G.* — *Urquía.* — *Alemán Penado.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

N° 1-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de San Salvador para el año en curso, de la manera siguiente:

#### AYUTUXTEPEQUE

Juez de Paz Propietario (interino), Br. José Adolfo Gutiérrez Perdomo.

Juez de Paz Suplente (interino), don Venancio Colorado.

#### CUSCATANCINGO

Juez de Paz Propietario (interino), don Federico Lemus.

Juez de Paz Suplente (interino), don Natividad Pérez Marroquín.

#### APOPA

Juez de Paz Propietario (interino), don Salvador Morán.

Juez de Paz Suplente (interino), don Emigdio Canjura.

#### GUAZAPA

Juez de Paz Propietario (interino), Br. José Manuel Amaya.

Juez de Paz Suplente (interino), don Jesús Ponce.

#### SOYAPANGO

Juez de Paz Propietario (interino), Br. Ricardo Miguel Duarte.

Juez de Paz Suplente (interino), don Camilo Berrios.

#### SAN MARCOS

Juez de Paz Propietario (interino), Br. José Adán Pérez Leyton.

Juez de Paz Suplente (interino), Br. Francisco Cortés Rosales.

**SANTO TOMAS**

Juez de Paz Propietario (interino), Br. Ricardo Mejía Villalta.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Manuel Escobar.

**SANTIAGO TEXACUANGOS**

Juez de Paz Propietario (interino), don Marcelino López Reyes.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Concepción Pérez Sánchez.

**SAN FRANCISCO CHINAMECA**

Juez de Paz Propietario (interino), don Miguel Angel Valencia.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Manuel Hernández.

**OLOCUILTA**

Juez de Paz Propietario (interino), don Manuel Ayala.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Manuel Pérez Salazar.

**CUYULTITAN**

Juez de Paz Propietario (interino), don Rafael Montoya.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Rodrigo Navarrete.

**PANCHIMALCO**

Juez de Paz Propietario (interino), don Porfirio Rivas.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Fidel Rivera.

**ROSARIO DE MORA**

Juez de Paz Propietario (interino), don Ave-lino Guzmán.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Napoleón Rosales.

**TAPALHUACA**

Juez de Paz Propietario (interino), don Vicente Hernández Martínez.  
 Juez de Paz Suplente (interino), don Bernardino López Peña.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados, previa protesta que rindirán ante el señor Presidente de esta Corte y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Soyapango, Olocuilta, Santo Tomás y San Marcos, la partida 15 y para los restantes la partida 18, ambas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuniquese. — *Costa.* — *Chaves G.* — *Álemán Penado.* — *Urquía.* — *Valiente.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

Nº 23.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

De conformidad con las Leyes de Salarios y de Presupuesto Fiscal vigentes, el Tribunal ACUERDA: distribuir durante el corriente año, a partir del primero del mes en curso, entre los Juzgados de Primera Instancia de las Cabeceras Departamentales y de Distritos, las partidas globales que aparecen en dichas Leyes, de la manera siguiente:

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**SAN SALVADOR**

Tres cuotas de gastos de escritorio y menudos: una para cada Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, de ₡ 25.00 mensuales cada una a diciembre 900.00  
 Cuatro cuotas de gastos de escritorio y menudos: una para cada Juzgado de Primera Instancia de lo Criminal, de ₡ 25.00 mensuales cada una 1.200.00

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

—Cabeceras Departamentales—

**AHUACHAPAN**

Un Juez de Primera Instancia de lo Civil, con ₡ 500.00 mensuales 6.000.00  
 Un Juez de Primera Instancia de lo Criminal, con ₡ 500.00 mensuales 6.000.00  
 Dos Secretarios: uno para cada Juzgado con ₡ 125.00 mensuales cada uno 3.000.00  
 Seis Escribientes: tres para el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil y tres para el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal, con ₡ 90.00 mensuales cada uno 6.480.00  
 Dos Porteros, uno para cada Juzgado, con ₡ 60.00 mensuales cada uno 1.440.00  
 Dos Médicos Forenses, con ₡ 125.00 mensuales cada uno 3.000.00  
 Dos cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, con ₡ 25.00 mensuales cada una 600.00

**SANTA ANA**

Dos Jueces de Primera Instancia de lo Civil, con ₡ 600.00 mensuales cada uno 14.400.00  
 Dos Secretarios, uno para cada Juzgado, con ₡ 150.00 mensuales cada uno 3.600.00  
 Ocho Escribientes: cuatro para el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil y cuatro para el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal con ₡ 100.00 mensuales cada uno 9.600.00  
 Dos Notificadores: uno para cada Juzgado, de lo Civil, con ₡ 100.00 mensuales cada uno 2.400.00  
 Dos Porteros: uno para cada Juzgado de lo Civil, con ₡ 60.00 mensuales cada uno 1.440.00  
 Dos cuotas de gastos de escritorio y menudos: una para cada Juzgado de lo Civil de ₡ 25.00 mensuales cada una 600.00  
 Dos Jueces de Primera Instancia de lo Criminal, con ₡ 600.00 mensuales cada uno 14.400.00  
 Dos Secretarios, uno para cada Juzgado, con ₡ 150.00 mensuales cada uno 3.600.00  
 Cuatro Médicos Forenses con ₡ 150.00 mensuales cada uno 7.200.00  
 Diez Escribientes: cinco para el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal y cinco para el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil con ₡ 100.00 mensuales cada uno 12.000.00  
 Dos Porteros, uno para cada Juz-

	a diciembre
gado de lo Criminal, con ¢ 60.00 mensuales cada uno .....	¢ 1.440.00
Dos cuotas de gastos de escritorio y menudos: una para cada Juzgado de lo Criminal, con ¢ 25.00 mensuales cada una .....	" 600.00

## SONSONATE

Un Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, con ¢ 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Dos Jueces de Primera Instancia de lo Criminal, con ¢ 500.00 mensuales cada uno .....	" 12.000.00
Tres Secretarios, uno para cada Juzgado, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 4.500.00
Once escribientes: tres para el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil y cuatro para cada uno de los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Criminal con ¢ 90.00 mensuales cada uno .....	" 11.880.00
Tres Porteros, uno para cada Juzgado, con ¢ 60.00 mensuales cada uno .....	" 2.160.00
Dos Médicos Forenses, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Tres cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, de ¢ 25.00 mensuales cada una .....	" 900.00

## NUEVA SAN SALVADOR

Dos Jueces de Primera Instancia, con ¢ 500.00 mensuales cada uno ..	" 12.000.00
Dos Secretarios uno para cada Juzgado, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Ocho Escribientes: cuatro para cada Juzgado, con ¢ 90.00 mensuales cada uno .....	" 8.640.00
Dos Porteros, uno para cada Juzgado, con ¢ 60.00 mensuales cada uno .....	" 1.440.00
Dos Médicos Forenses, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Dos cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, de ¢ 25.00 mensuales cada una ..	" 600.00

## CHALATENANGO

Un Juez de Primera Instancia, con ¢ 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con ¢ 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Tres Escribientes para el Juzgado de Primera Instancia, con ¢ 90.00 mensuales cada uno .....	" 3.240.00
Un Portero, con ¢ 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Gastos de escritorio y menudos, ¢ 25.00 mensuales .....	" 300.00

## COJUTEPEQUE

Dos Jueces de Primera Instancia con ¢ 500.00 mensuales cada uno ..	" 12.000.00
Dos Secretarios: uno para cada Juzgado, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Seis Escribientes: tres para cada Juzgado de Primera Instancia, con ¢ 90.00 mensuales cada uno .....	" 6.480.00
Dos Porteros, uno para cada Juzgado, con ¢ 60.00 mensuales cada uno .....	" 1.440.00
Dos Médicos Forenses, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00

	a diciembre
Dos cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, de ¢ 25.00 mensuales cada una ..	¢ 600.00

## ZACATECOLUCA

Un Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con ¢ 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Dos Jueces de Primera Instancia de lo Criminal, con ¢ 500.00 mensuales cada uno .....	" 12.000.00
Tres Secretarios, uno para cada Juzgado, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 4.500.00
Nueve Escribientes, con ¢ 90.00 mensuales cada uno, tres para cada Juzgado .....	" 9.720.00
Dos Médicos Forenses, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Tres Porteros, uno para cada Juzgado con ¢ 60.00 mensuales cada uno .....	" 2.160.00
Tres cuotas para gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, de ¢ 25.00 mensuales cada una .....	" 900.00

## SAN VICENTE

Tres Jueces de Primera Instancia, uno de lo Civil y dos de lo Criminal, con ¢ 500.00 mensuales cada uno .....	" 18.000.00
Tres Secretarios, uno para cada Juzgado, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 4.500.00
Nueve Escribientes: tres para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia, con ¢ 90.00 mensuales cada uno .....	" 9.720.00
Tres Porteros, uno para cada Juzgado, con ¢ 60.00 mensuales cada uno .....	" 2.160.00
Dos Médicos Forenses, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Tres cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, de ¢ 25.00 mensuales cada una ..	" 900.00

## SENSUNTEPEQUE

Un Juez de Primera Instancia, con ¢ 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con ¢ 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Tres escribientes para el Juzgado de Primera Instancia, con ¢ 90.00 mensuales cada uno .....	" 3.240.00
Un Portero, con ¢ 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Gastos de escritorio y menudos, con ¢ 25.00 mensuales .....	" 300.00

## USULUTAN

Dos Jueces de Primera Instancia, con ¢ 500.00 mensuales cada uno ..	" 12.000.00
Dos Secretarios, uno para cada Juzgado, con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Seis Escribientes: tres para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia, con ¢ 90.00 mensuales cada uno .....	" 6.480.00
Dos Porteros, uno para cada Juzgado, con ¢ 60.00 mensuales cada uno .....	" 1.440.00
Dos Médicos Forenses con ¢ 125.00 mensuales cada uno .....	" 3.000.00
Dos cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juz-	

	a diciembre		a diciembre
gado, de ₡ 25.00 mensuales cada una .....	₡ 600.00	*Gastos de Escritorio y menudos, con ₡ 20.00 mensuales .....	₡ 240.00
<b>SAN MIGUEL</b>		<b>METAPAN</b>	
Dos Jueces Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Criminal, con ₡ 600.00 mensuales cada uno ..	14.400.00	Un Juez de Primera Instancia con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00
Un Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, con ₡ 600.00 mensuales .....	7.200.00	Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00
Tres Secretarios, uno para cada Juzgado, con ₡ 150.00 mensuales cada uno .....	5.400.00	Dos Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00
Un Notificador para el Juzgado de lo Civil, con ₡ 100.00 mensuales .....	1.200.00	Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00
Catorce Escribientes: cinco para el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, cinco para el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal y cuatro para el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal, con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	16.800.00	Dos Médicos Forenses, con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	2.400.00
Tres Porteros, uno para cada Juzgado, con ₡ 60.00 mensuales cada uno .....	2.160.00	Gastos de escritorio y menudos, con ₡ 20.00 mensuales .....	240.00
Cuatro Médicos Forenses, con ₡ 120.00 mensuales cada uno .....	5.760.00	<b>CHALCHUAPA</b>	
Tres cuotas para gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, de ₡ 25.00 mensuales cada una .....	900.00	Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00
<b>SAN FRANCISCO (MORAZAN)</b>		Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00
Dos Jueces de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales cada uno .....	12.000.00	Tres Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00
Dos Secretarios, uno para cada Juzgado, con ₡ 125.00 mensuales cada uno .....	3.000.00	Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00
Seis Escribientes: tres para cada uno de los Juzgados de Primera Instancia, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	6.480.00	Dos Médicos Forenses, con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	2.400.00
Dos Porteros, uno para cada Juzgado, con ₡ 60.00 mensuales cada uno .....	1.440.00	Gastos de escritorio y menudos, con ₡ 20.00 mensuales .....	240.00
Dos Médicos Forenses con ₡ 125.00 mensuales cada uno .....	3.000.00	<b>SAN JUAN OPICO</b>	
Dos cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, con ₡ 25.00 mensuales cada una .....	600.00	Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00
<b>LA UNION</b>		Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00
Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00	Tres Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00
Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00	Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00
Tres Escribientes para el Juzgado de Primera Instancia, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	3.240.00	Dos Médicos Forenses, con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	2.400.00
Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00	Gastos de escritorio y menudos, con ₡ 20.00 mensuales .....	240.00
Dos Médicos Forenses con ₡ 125.00 mensuales cada uno .....	3.000.00	<b>QUEZALTEPEQUE</b>	
Gastos de escritorio y menudos, con ₡ 25.00 mensuales .....	300.00	Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00
<b>CABECERAS DE DISTRITO</b>		Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00
<b>ATIQUIZAYA</b>		Tres Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00
Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00	Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00
Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00	Dos Médicos Forenses con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	2.400.00
Tres Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	3.240.00	Gastos de escritorio y menudos, con ₡ 20.00 mensuales .....	240.00
Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00	<b>TEJUTLA</b>	
Dos Médicos Forenses, con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	2.400.00	Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00
<b>DULCE NOMBRE DE MARIA</b>		Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00
Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00	Tres Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00
Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00	Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00
Dos Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00	<b>DULCE NOMBRE DE MARIA</b>	
Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00	Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00
Dos Médicos Forenses, con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	2.400.00	Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00
<b>DULCE NOMBRE DE MARIA</b>		Dos Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00
Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00	Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00
Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00	<b>DULCE NOMBRE DE MARIA</b>	
Tres Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00	Un Juez de Primera Instancia, con ₡ 500.00 mensuales .....	6.000.00
Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00	Un Secretario, con ₡ 125.00 mensuales .....	1.500.00
Dos Médicos Forenses, con ₡ 100.00 mensuales cada uno .....	2.400.00	Dos Escribientes, con ₡ 90.00 mensuales cada uno .....	2.160.00
<b>DULCE NOMBRE DE MARIA</b>		Un Portero, con ₡ 60.00 mensuales .....	720.00

	a diciembre
Dos Médicos Forenses, con C ..	
100.00 mensuales cada uno .....	C 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## SUCHITOTO

Un Juez de Primera Instancia, con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Dos Escribientes, con C 90.00 mensuales cada uno .....	" 2.160.00
Un Portero, con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## SAN SEBASTIAN

Un Juez de Primera Instancia, con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Dos Escribientes, con C 90.00 mensuales cada uno .....	" 2.160.00
Un Portero con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## ILOBASCO

Un Juez de Primera Instancia con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Tres Escribientes, con C 90.00 mensuales cada uno .....	" 3.240.00
Un Portero, con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de Escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## BERLÍN

Un Juez de Primera Instancia, con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Tres Escribientes, con C 90.00 mensuales cada uno .....	" 3.240.00
Un Portero, con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## JUCUAPA

Un Juez de Primera Instancia, con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Tres Escribientes, con C 90.00 mensuales cada uno .....	" 3.240.00
Un Portero, con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## SANTIAGO DE MARIA

Un Juez de Primera Instancia, con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00

	a diciembre
Tres Escribientes, con C 90.00 mensuales cada uno .....	C 3.240.00
Un Portero, con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## CHINAMECA

Un Juez de Primera Instancia, con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Tres Escribientes, con C 90.00 mensuales cada uno .....	" 3.240.00
Un Portero, con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## SANTA ROSA (Dep. La Unión)

Un Juez de Primera Instancia, con C 500.00 mensuales .....	" 6.000.00
Un Secretario, con C 125.00 mensuales .....	" 1.500.00
Tres Escribientes, con C 90.00 mensuales .....	" 3.240.00
Un Portero, con C 60.00 mensuales .....	" 720.00
Dos Médicos Forenses, con C .....	" 2.400.00
100.00 mensuales cada uno .....	" 2.400.00
Gastos de escritorio y menudos, con C 20.00 mensuales .....	" 240.00

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LAS CABECERAS DEPARTAMENTALES

Veintinueve cuotas compensatorias, una para cada uno de los Jueces de Primera Instancia de las Cabeceras Departamentales, así: C 15.00 mensuales para teléfono y C 5.00 mensuales para servicio telegráfico y postal .....	" 6.960.00
Ocho cuotas compensatorias, una para cada uno de los Médicos Forenses de los Distritos Judiciales de Santa Ana y San Miguel, así: C 15.00 mensuales para teléfono y C 5.00 mensuales para servicio telegráfico y postal .....	" 1.920.00
Suma Distribuida .....	C 638.220.00

Costa. — Chaves G. — Alemán Penado. — Urquiza. — Valiente. — Ramírez Amaya. — Villalta. — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. — I. SERRANO.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo Sin Nº—En el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: Sonsonate, a las siete horas y treinta minutos del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En esta fecha y antes de audiencia deposito el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de mi cargo en el señor Juez Segundo de Paz propietario de esta ciudad don Petronilo Flamenco, por el término de seis días. Presente el señor Flamenco, se da por recibido del Juzgado, causas en tramitación y demás enseres, tomando inmediatamente posesión del cargo. Y

no habiendo mas que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos con el Secretario. Sobre borrado — siete — veinte — antes — Vale. — *M. Lasala Gallegos.* — *Petronilo Flamenco.* — *J. Antonio Castro, Srío.*

Nº 1.—Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: San Miguel a las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuentauno.

Reorganizase el personal de este Juzgado en la siguiente forma: Secretario, don Roberto Antonio Gutiérrez; Escribientes: don Rodolfo Antonio Gómez, Señorita Matilde Flores y Flores, don José Yanes, don Miguel Angel Padilla hijo y Portero don Humberto Sánchez.

Se confiere a don José Yanes, las funciones de Secretario para actuar en los casos determinados por la Ley.

Las personas nombradas devengarán el sueldo respectivo señalado en la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigentes, a partir del día primero de los corrientes.— *Funes.*— Ante mí, *R. A. Gutiérrez, Srío.*

Acuerdo Nº 16.—Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Miguel, a las once horas del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de empleados de esta oficina, nombrados en propiedad así: Secretario titular don David Arévalo López, escribientes: don José Carmel Chávez Berrios, Joaquín Cárdenas Suárez, Raúl Rodríguez, señoritas Anita Rosales, Olga Rosales y Ana Elizabeth López, el primero de éstos en concepto de Notificador y Secretario Interino para los casos legales y portero don Mauricio Rodolfo Villatoro. El presente decreto surte efectos desde el primero del mes en curso, fecha en que tomaron posesión de sus cargos y las personas nombradas devengarán el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.— *Comuníquese.*— *Aguirre.*— Ante mí, *D. Arévalo López, Srío.*

Acuerdo Nº 24.—Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Reorganizase el personal de empleados de este Tribunal de la manera siguiente:

Secretario don Luis Arnaldo López.  
Escribientes don Francisco Rigoberto Zaldívar, señorita Emma Svendblad y don Napoleón Gallo.  
Portero don Víctor Dheming.

Las personas nombradas devengarán el sueldo asignado en la Ley de Salarios del Presupuesto vigente desde el día primero del mes en curso, fecha en que tomaron posesión de sus respectivos cargos.

El escribiente señor Zaldívar, desempeñará las funciones de Secretario Interino para en los casos previstos por la ley.— *Comuníquese.* Testado— y— No Vale.— *Escobar H.*— Ante mí, *L. A. López, Srío.*

Acuerdo Nº 60.—Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las siete horas y media del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de esta oficina y en propiedad, en la forma siguiente: Secretario de ac-

tuaciones don Daniel Portillo Zelaya, escribientes don Mario Torres y José Amadeo Granada y portero don Mario Adalberto Amaya. Nómbrase Secretario interino para sustituir al de actuaciones en caso de enfermedad, ausencia y demás que contempla la ley, a don Mario Torres. Los nombrados tomaron posesión de sus cargos desde el día primero del corriente mes antes de audiencia y devengarán los sueldos que señalan las leyes de presupuesto y salarios vigentes.

Constando del presupuesto fiscal vigente, que se aumenta una plaza de escribiente y de orden de la Honorable Corte Suprema de Justicia, el Tribunal ACUERDA: nombrar escribiente a la señorita María Hilda Rosales, quien empezará a ejercer sus funciones desde esta fecha antes de audiencia y devengará el sueldo que señala el Título XV Capítulo VI Art. 138 Partida Nº 22 del Presupuesto Fiscal vigente.— *Comuníquese* y publíquese este acuerdo en el Diario Oficial.— *Jiménez Barrios.*— Ante mí, *Dan. Portillo Z., Srío.*

### JUZGADOS DE PAZ

Acuerdo Sin Nº—Juzgado de Paz: Textistepeque, a las siete horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haberle sido refrendado el nombramiento al suscrito, como Juez de Paz Propietario de esta ciudad, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir durante el año en curso y, haber rendido la protesta constitutiva ante el señor Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, en esta fecha toma posesión del aludido cargo y ACUERDA: refrendar el nombramiento del Secretario de este Tribunal a don Gabriel Rodríguez, quien devengará el sueldo que señala la Partida 19 del Art. 139, Capítulo VII, Título XV de la Ley de Salarios, con cargo al Artículo 1419, Capítulo VII, Título XVI del Presupuesto General vigente.— *Comuníquese.*— *Pablo Linares Figueroa, Juez de Paz.*— Ante mí, *Gabriel Rodríguez, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Torola, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndosele refrendado el nombramiento al infrascrito Juez de Paz para continuar en sus funciones durante el año que hoy se inicia, ACUERDA: Refrendar el nombramiento del Secretario de este Juzgado don José Avelis Llanes Márquez, quien reúne las condiciones legales, quedando en posesión de su cargo desde esta fecha. El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto Fiscal y Ley de Salarios vigentes.— *Comuníquese.*— *Ortiz C.*— Ante mí, *J. Avelis Llanes M., Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Lolotique, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez, ACUERDA: nombrar Secretario de este Juzgado al señor Miguel Chávez Granados, quien es persona honrada y reúne las condiciones de ley, quien devengará desde esta fecha en adelante el sueldo que señale el presupuesto.— *Comuníquese.* *Raúl Molina.*— Ante mí, *Miguel Chávez G., Srío.*

Nº 1.—Juzgado de Paz: Acajutla, a las ocho horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo rendido nueva protesta de ley el suscrito Juez, quedando en funciones de una manera interina, ACUERDA: Refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado, a don Roberto Gutiérrez Morales, quien está en funciones desde el día primero del corriente mes. Transcribese este acuerdo a donde corresponde y publíquese en el Diario Oficial.—*Tránsito Mendoza*, Juez de Paz.—*Roberto G. Morales*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Martín, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuentuno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento de Juez de Paz al suscrito por Acuerdo Nº 1-A de la Honorable Corte Suprema de Justicia de fecha diez y seis de diciembre de 1950, ACUERDA: refrendar los nombramientos al personal de empleados de esta oficina así: Secretario de actuaciones con funciones de notificador y encargado del fondo circulante de monto fijo destinado a los gastos y menudos de la oficina al señor Rigoberto Villalta R; Escribiente Portero con funciones de Secretario en los casos de ausencia e impedimento de aquel, a la señorita María Victoria Vargas, quienes devengarán los sueldos que señala el Art. 139 números 16 y 17 del Título XV Capítulo VII de la Ley de Salarios con cargo al Título XVI Capítulo VII, Art. 1421 del Presupuesto Fiscal vigente. — Enmendado — Ley de Salarios — con — Vale. — *Martínez*. — Ante mí, R. Villalta R., Srío.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Al público hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don José Lizandro Díaz, mayor de edad, pequeño agricultor y de este domicilio, con cédula de vecindad número doscientos veintidós mil ciento setentiséis, solicitando por sí se le extienda título de propiedad de dos lotes de terreno rústico denominados "Finca San José", situados en el lugar Barrancón de esta jurisdicción. El primero de siete hectáreas de superficie, en el que tiene una casa de habitación techo de pajas, sobre horcones paredes de bajareque, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de las sucesiones de Fidel Argueta y Juan José Ramos, representadas por Andrea Argueta Orellana y Juan Angel Ramos divididos por zanja de agua, chagüites, zanjones naturales, postes de madera, cercos de madera muerta, piedras grandes, altas y árboles sembrados en la división. Comenzando de la quebrada de "Agua Helada", por una zanja hasta su origen, por la orilla de unos chagüites, hasta la cabecera de éstos, por zanjones naturales, a llegar a una piedra pacha grande, donde forma esquina a llegar a una ciénaga, pasando por abajo del nacimiento a otra piedra grande, forma esquina y en línea recta hacia abajo a una zanja, por ésta aguas arriba, al bordo de una barranca y por ésta hasta llegar a la dirección de un callejón más grande; al Norte, con terreno de la misma sucesión de Fidel Argueta, representada por Andrea

Argueta Orellana y terrenos de Encarnación Nolasco viuda de Argueta y del solicitante José Lizandro Díaz, por el zanjón hacia abajo hasta un poste de guachipilín, pasando por una piedra más grande, a llegar a un árbol de izote, forma esquina, en línea recta a otro árbol de izote, formando otra esquina recto a un árbol de chaparro, y de éste por un cerco de alambre, pasando por dos piedras grandes a llegar arriba de un pozo, y de aquí en línea recta a un árbol de guachipilín, con la sucesión de Fidel Argueta en línea recta a llegar a unos postes de madera, forma esquina en línea recta hacia abajo a llegar a la orilla de una calle y de aquí en línea recta a una zanja; la calle mide tres metros de ancho y pertenece al inmueble; por la zanja hacia abajo hasta llegar al borde de un barranco, cercos de madera muerta, brotones de izote, árboles sembrados y postes de madera enmedio; al Poniente, con terreno de Filadelfo de Jesús Gómez, divididos por bordes de barranco, cercos de piedra, zanja y madera muerta a caer a la quebrada; y al Sur, con terreno del mismo Filadelfo de Jesús Gómez y del solicitante José Lizandro Díaz, divididos por la quebrada de "Agua Helada" cercos de piedra y madera muerta, hasta llegar a donde se comenzó. Este terreno está cultivado una cuarta parte con café cosechero y en plantío, advirtiendo que en el fondo de este terreno hay una porción de ocho áreas de superficie, cultivada de café y árboles de naranjo que pertenecen a Andrea Argueta Orellana y se excluye de la solicitud. El valor de este terreno es de seiscientos colones. El segundo de tres hectáreas de superficie, cultivado en su mayor parte con café cosechero y en plantío y linda al Oriente, con terreno de Encarnación Nolasco viuda de Argueta y sucesiones de Fidel Argueta y Juan José Ramos representadas por Andrea Argueta Orellana y Juan Angel Ramos, divididos por cercos de madera muerta, brotones, barrancos y árboles sembrados para división, comenzando de unos brotones de izote a llegar a un peñón y de éste recto a topar a la barranca y por ésta hasta un chorro; al Norte, con terreno del solicitante José Lizandro Díaz, divididos por una zanja, a encontrar una saca de agua; al Poniente y Sur, con la misma sucesión de Fidel Argueta, representada por Andrea Orellana, divididos por la saca de agua, brotones de izote y árboles sembrados, hasta llegar a donde se comenzó. La calle de entrada de tres metros de ancho pertenece al inmueble, y dice haberla adquirido por compra a Fidel Argueta. Los cercos que circunvalan los inmuebles son medianeros y el valor del terreno es de tres mil colones. Los colindantes son de este domicilio.

Publíquese para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal: Perquín, a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado—por—de—Angel—es—Vale. — Purificación Rodríguez, Alcalde Municipal. — Manuel Orellana, Secretario Into.

Nº 376 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Victoria Cruz, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de vecindad número 302147, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio de "El Calvario", de esta ciudad, distrito de Jucupá, departamento de Usulután, que no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, que estima en setecientos colones, que adquirió por compra a María del Carmen, María

Antonia, Felipe y Emilio, todos de apellido Ibarra, de oficios domésticos las mujeres, jornaleros los hombres, quienes están vivos y son de este domicilio, que contiene una casa de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de nueve varas de largo por ocho de ancho y que linda y mide: al Norte, con solar de Ambrosio Escalante, dieciséis metros; al Poniente, con casa de Juana Hernández, calle de por medio, diecisiete metros; al Sur, con terreno del doctor Ricardo Adán Funes, dieciséis metros; y al Oriente, con terreno de Ramón y Arturo Machuca, cerca de alambre y piña de por medio, diecisiete metros. Los colindantes son de este domicilio, menos el doctor Funes, que es de San Salvador.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucuapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado—casas de Juana Hernández — No vale.— Sobre borrado— Escalante— Vale. — M. A. Castillo, Alcalde Mpal y Jefe del Distrito.— Miguel A. Batres, Secretario.

Nº 389 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía, la señora Rosa Minero, de setenta años de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí, que se le extienda a su favor, título de propiedad de dos solares urbanos, el primero situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, lindante: al Norte, con predio de Margarita Orellana de Mejía Minero, trascorral de por medio, mide treinta y ocho metros cincuenta centímetros; al Poniente, con solar de la solicitante, mide nueve metros nueve centímetros; al Sur, con predio de la sucesión de Agustín Oviedo padre, representada por Teresa Oviedo, mide treinta y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros; y al Oriente, con terreno de la solicitante, río Amayo de por medio, mide nueve metros nueve centímetros. El segundo solar situado en el barrio de Concepción de esta misma ciudad, lindante: al Oriente, con solares de Alberto Cortez y Asención Córdova Polanco, mide once metros sesent y cuatro centímetros; al Norte, con predio de la misma Asención Córdova Polanco, mide veinte metros sesent y cuatro centímetros; al Poniente, con solares de Salvador Polanco y Carmen Cornejo, calle de por medio, mide once metros setenta centímetros; y al Sur, con predio de Tomasa Huevo Córdova, mide veinte metros sesent y cuatro centímetros. Son mojones esquineros de ambos solares piedras sembradas. No tiene cargas, derechos reales ni proindivisión. No son dominantes ni sirvientes. Los hubo por donación gratuita irrevocable que le hizo su padre Saturnino Minero, mayor de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, ya difunto, y lo estima en conjunto en ochocientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, noviembre tres de mil novecientos cincuenta.— Francisco Minero Córdova, Alcalde Municipal.— Juan Calero Guevara, Srio. Mpal.

Nº 392 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que el señor Dolores Ramos, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, de este domicilio, solicita título de propiedad de un solar de naturaleza urbana, de la capacidad superficial de una manzana situado en el barrio San Isidro de esta villa, distrito de Chinameca y departamento de San Miguel, cuyos linderos son: al Oriente, solar y casa de María Guevara, cerca de piña de por medio de la colindante; al Norte, solar de don José Eusebio Cruz, cerca de piña de por medio propio del colindante; al Poniente, solar y casa de Paulino Vásquez, camino vecinal de

por medio; y al Sur, con solares y casas de Ignacio García y Leonidas Ramos cerca de piña propio de los colindantes. El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real en proindivisión con nadie; lo hubo por posesión material ejercida por más de treinta años consecutivos, sin ninguna interrupción, y lo estima en la suma de doscientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Lolotique, a las quince horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Ignacio Torres C., Alcalde Municipal. — Matías González, Secretario Mpal.

Nº 344 2—12—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía, la señora Romana Rivera, de veinticinco años de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí, que se le extienda a su favor, título de propiedad, de un solar urbano, conteniendo una casa de tejas, situado en el barrio San Antonio de esta ciudad, lindante: al Oriente, solar y casa de Elena García, cerco de alambre en medio, mide veinticuatro metros; al Norte, solar y casa de Francisca Rivera, atajadizo de piedras en medio, mide quince metros; al Poniente, solar y casa de Julia y Felicitá García, mide veinticuatro metros; y al Sur, solar y casa de Emilia, Fidel e Isabel Gil, mide diez y seis metros. No tiene cargas, derechos reales ni proindivisión alguna. No es dominante ni sirviente. Lo hubo por compra a Santos Solano; y lo estima en quinientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, noviembre diez y seis de mil novecientos cincuenta.— Enmendado.—pro— Solano— Vale. — Francisco Minero Córdova, Alcalde Municipal.— Juan Calero Guevara, Secretario Municipal.

Nº 363 2—12—I—51.

Santiago Corleto Rivera, Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado, el señor Lorenzo Axume, mayor de edad, agricultor de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar y dos casas de naturaleza urbana, situados en el centro de esta población, siendo sus linderos y dimensiones: al Poniente, veintinueve metros, calle de por medio con solar de María Teresa Corleto; al Sur, cuarentiséis metros, con solares, de Eusebio Tobar y Teófilo Vidos, calle de por medio; al Oriente, cincuenta y cinco metros con solares de Pedro Tobar y María Leiva, calle de por medio; y al Norte, cincuentitres metros y medio, con solar y casa de Ignacio Tobar, calle de por medio. El solar está cercado por sus cuatro rumbos de parte del solicitante; lo hubo por compra a María Luisa Aragón, quien es mayor de edad, de oficios domésticos de este domicilio, sobreviviente y lo estima en quinientos colones. No es dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, ni derechos que lo afecten, ni está en proindivisión con ninguna persona. Los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Antonio Pajonal, noviembre veintitres de mil novecientos cincuenta.— Santiago Corleto R., Alcalde Mpal.— O. González, Secretario Mpal.

Nº 374 2—12—I—51.

Rafael Adolfo Olivares, Alcalde Municipal Propietario de esta villa,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado doña Carmen López viuda de Gutiérrez, so-

licitando por escrito título de propiedad y dominio de un solar y casa mediaguas, situados en "El Centro" de esta villa, de naturaleza urbana, que mide y linda el solar: al Oriente, sesenticuatro metros treinta centímetros, con propiedades de la Alcaldía Municipal y Rubén Cardona; al Norte treinta y dos metros veinte centímetros calle pública de por medio, solar Municipal y sin calle con Tránsito Rodríguez de Monterrosa; al Sur, cuarenta metros con solares de Felicitá Martínez, y Fabián Flores, y al Poniente formando escuadra cincuenta metros cincuenta centímetros, de aquí quiebra hacia al Oriente y se llega con cuatro metros ochentiséis centímetros, de aquí vuelve a quebrar hacia el Norte y se llega con quince metros veinte centímetros, con propiedades de Rafaela Castro, Luisa González, Ignacio Aguilar y Arcadia Torres, con cercas de brotón propias por todos sus rumbos a excepción en la parte que colinda con Felicitá Martínez que es de ella inclusive la pared. La casa mediaguas es de tejas sobre horcones, paredes de adobes, que mide de largo, once metros diez centímetros y de ancho ocho metros treinta centímetros, son predios dominantes, no tienen carga ni derecho real en favor de otra persona, el solar y mediaguas los adquirió por compra a la señorita Isabel López Aguirre, quien fue mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, ya difunta y ambos los estimo en dos mil colonos, siendo los colindantes de este domicilio. La solicitante es mayor de edad, profesora de Instrucción Primaria y de este mismo domicilio. Lo que se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, a las diez horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Testado— vi.— No vale.— Rafael Adolfo Olivares, Alcalde Municipal.— Miguel Angel Osorio, Secretario.

Nº 378 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito, don Magdaleno Rivera, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno fértil, cultivado en partes de café, situado en el cantón "Miramar" de esta jurisdicción, el cual se compone de dos hectáreas treinta áreas de extensión superficial, fué ejidal y linda: al Norte, con terrenos de Manuel Henríquez Córdova, y Cornelio Lone; al Oriente, con terrenos de Cornelio Lone; al Sur con terrenos de Celsa Ramírez y de Cornelio Lone y al Poniente, con terrenos del solicitante; no es dominante ni sirviente, ni tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a otra persona y lo estima en mil quinientos colonos. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Isabel Ishuatán, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.— Enmendado— Saber— Vale.— Cornelio Lone, Alcalde.— Alfonso Gámez T., Secretario.

Nº 383 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Jesús Serrano de sesenta años de edad, de oficios domésticos, con cédula de vecindad número 326856 y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil e inculto, situado en el cantón Hornos de esta jurisdicción, distrito de Berlín, departamento de Usulután, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, cincuenta y un metros, con terreno de la sucesión de Santos Alas, representada por Ester Montano viuda de Alas, camino nacional de por medio; al Norte, ciento treinta y ocho metros, con terreno de la misma sucesión de Santos Alas, representada por Ester Montano viuda de Alas, cerco de alambre y brotón

de por medio, perteneciente la mitad del alambre a la colindante y la otra mitad al solicitante; al Poniente, sesenta metros, ciento cincuenta milímetros, con terreno de Juan Palacios cerco de alambre de por medio, propiedad del colindante; y al Sur, ochenta y ocho metros en línea recta, con terreno de Jesús Alas cerco de alambre por medio propiedad del solicitante y treinta y siete metros en línea quebrada, con terrenos de Eulogia Baires, Sebastián Polio y Petrona Alas, cerco de alambre de por medio, propiedad de los colindantes con los dos primeros y de mi propiedad con la tercera. En el predio descrito hay una casa de tejas, sobre horcones y en galera, que mide de largo siete metros, quinientos milímetros, por cinco metros quinientos milímetros de ancho. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie y lo estima en un mil quinientos colonos. Lo hubo por compra a Juana de la Cruz Tórrez, Ana Ceña, María Elisa, Petronila, Indalecio, José Adán y José Santos todos de apellido Serrano en Escritura Pública ante los oficios del abogado cartulario doctor Miguel Angel González en la ciudad de Usulután. Al rumbo Oriente, hay un callejón de servidumbre, que mide treinta metros de largo por tres metros de ancho, que da salida al camino nacional antes descrito. Dicho predio lo ha poseído la solicitante por más de diez años consecutivos como verdadera dueña, de manera quieta, pacífica y sin interrupción. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco Javier, a las once horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta. Enmendado —a—a—Vale— Entre líneas— y— quinientos milímetros— Vale.— Testado—s—No vale. Más entre líneas— la solicitante— Vale.— Leonardo Mena, Alcalde Municipal.— Lorenzo J. Cortez, Secretario Municipal.

Nº 385 2—12—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Catarino Pérez Martínez, de cincuenta y dos años de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio, con cédula de vecindad Nº 18382, solicitando título de dominio de un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio "El Calvario" de esta villa, que tiene por medidas y colindancias: al Oriente, treinta y seis metros, en línea quebrada, mojonos y cerco de piedras de por medio, con solar de Pedro Gómez; al Norte, cincuenta y seis metros, linda con solares de Olaya y Sotera Pérez, calle de por medio; al Poniente, treinta y siete metros, linda con solar y casa de Nicomedes Pérez, en línea quebrada, mojonos, brotones de por medio; y al Sur, cuarenta metros, linda con solares y casas de Leonor Ortez, calle de por medio. Al rumbo Sur del solar descrito, hay construidas tres casas de tejas sobre horcones, paredes de bahareque, la primera mide doce metros de largo por cinco metros de ancho; la segunda seis metros de largo por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho; y la tercera diez metros de largo por cinco metros cincuenta centímetros de ancho y las tres tienen corredor al rumbo Sur. El solar descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real ni está en proindivisión con nadie y lo ha poseído el solicitante quieta y pacíficamente por más de treinta años continuos, estimando dichos inmuebles en dos mil colonos. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Cacaopera, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.— José Santos Herrera, Alcalde Depositario.— Francisco Villalobos, Secretario.

Nº 386 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Beltrán Fuentes, de setenta años de edad, jornalero, de este domicilio, con cédula de vecindad N° 18259, solicitando título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio "El Calvario" de esta villa, que mide y linda: al Oriente, cincuenta y siete metros, linda con solares de Miguel Luna y Lucio Corea, calle pública de por medio; al Norte y Poniente, mide ochenta y siete metros, linda con solares de María Fuentes y Ernestina Herrera, calle de por medio; y al Sur, mide sesenta y seis metros, linda con solar de Santos Ortiz, cerca de piedra y piña de por medio. Dentro del solar descrito hay construida una casa de tejas sobre horcones, paredes de tazacual, de seis varas de largo por cinco varas de ancho, con tres corredores a los rumbos Oriente, Norte y Sur. Los inmuebles descritos los adquirió el solicitante, el solar por posesión material ejercida quieta y pacíficamente por espacio de quince años y la casa por haberla construido a sus expensas. No son dominantes, ni sirvientes, no tiene carga ni derecho real ni está en proindivisión con nadie y los estima en cuatrocientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Cacaopera, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.— José Santos Herrera, Alcalde Depositario.— Francisco Villalobos, Secretario.

N° 381 3-12-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Demesia Jarquín, de setenta años, de oficios domésticos y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía solicitando se le extienda a su favor título de dominio de un terreno rústico, como de ciento noventa áreas de superficie, sito en el antiguo cantón Suchinango, hoy Las Delicias de esta jurisdicción, el cual formó parte de estos ejidos y tiene las medidas y linderos siguientes: al Oriente, en tres líneas, la primera de cuarentiséis metros ochenta centímetros; la segunda de treintiséis metros, de poniente a oriente, mirando al Sur, y la tercera de ciento dieciséis metros, de sur a norte, lindando en las dos primeras líneas con terreno de Toribio Nerio y en la tercera con terreno de don Guillermo Meléndez; al Norte, ciento sesentidós metros y linda con terreno de Tomás Rodríguez, mediando una calle o servidumbre; al Poniente, cuarentidós metros, con terreno de Sebastián Cardona; y al Sur, ciento sesentitres metros, con terreno de Pedro Ayala. Sus líneas son rectas, tiene como mojones esquineros brotones de izote, y como cultivos árboles frutales y contiene tres ranchos. El inmueble descrito lo hubo la interesada por herencia de su difunto padre Antonio Jarquín, no tiene carga o derecho real en favor de otra persona con quien hubiere proindivisión y lo aprecia en seiscientos colones. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Apopa, once de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — A. Canjura, Alcalde Municipal. — Lorenzo López, Srío. Mpal.

N° 456 3-16-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado por sí, solicitando título de dominio el señor Gerardo Rivera, de un terreno urbano situado en el barrio "Mercedes" de esta ciudad que mide y colinda: al Norte, línea quebrada compuesta de tres tiros, el primero de treinta metros cuarenta centímetros, linda con Bernardo Chicas, el segundo seis metros setenta centímetros y el tercero de veintidós metros lindando en estos últimos con María Flórez; al Poniente, en cuarentiséis metros con terreno de Bruna Mártir y Jesús Mártir Letona; al Sur, con la calle pública de por medio y el de

Humberto Henríquez en cincuenticinco metros, y al Oriente, en cuarentiséis metros con los de Felicitá González y Manuel Mártir, no es dominante ni sirviente ni tiene cargas ni derechos reales que lo afecten. Lo hubo por compra a Rosa Amelia Molina. Lo estima en mil quinientos colones. Lo que se hace del conocimiento público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: San Martín, diez y siete de enero de mil novecientos cincuentiuno. Enmendado— Bernardo— cuarentiséis— por— estima— vale. — Testado— y— no vale. — Julio Héctor González, Alcalde Municipal. — Rigoberto Villalta R., Secretario.

N° 484 3-17-I-51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### EJECUCIONES

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por Emilio Rivera, contra Ricardo Alberto Alvarado, por cantidad de colones, se venderán en este Juzgado en pública subasta, los siguientes semovientes:

un caballo color moro claro, criollo, no estando herrado con ninguna figura, y un buey color bermejo, herrado con los fierros de estas figuras .....

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, a las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta. — Eduardo Aguirre. — David Arévalo López, Secretario.

N° 3102 3-15-XI-50.

### DEMANDAS DE DIVORCIOS

Francisco Arrieta Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el Doctor Federico Josa, Abogado, de este domicilio, manifestando que es Apoderado de doña Angela Díaz, socialmente conocida, Angela de Rodríguez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, casada con don Antonio Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero del domicilio de esta ciudad, originario de la villa de San Martín; que el señor Rodríguez se ha ausentado de esta ciudad desde hace varios años ignorándose su paradero y sin haber dejado en el país apoderado o persona alguna que lo represente legalmente; que su mandante tiene que demandar a su expresado esposo señor Rodríguez en juicio civil ordinario de divorcio por la causal de separación absoluta por más de un año, por lo expuesto, con instrucciones de su mandante, pide se le nombre un Curador especial para que lo represente en el juicio, de conformidad con el, Art. 141 Pr.

Lo que se avisa al público con el objeto de que si el expresado señor Rodríguez tuviere procurador o representante legal, se presente y compruebe su personería en las diligencias que motivan la anterior solicitud dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del día dos de julio de mil novecientos cuarenta y siete. Enmendado— Rodríguez— motivan— Vale. Francisco Arrieta G.— F. J. Guerrero, Srío.

3 v. c. N° 246 3-9-I-51.

## JUZGADOS DE LO CRIMINAL

## AVISO

## EMPLAZAMIENTOS

El infrascrito Juez,

Cita y emplaza al reo ausente Clemente Hernández, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, se presente a este Juzgado ó a las Cárcenes Públicas de esta ciudad, a manifestar su defensa en la Criminal que se le instruye en unión de otros, por el delito de homicidio en Santos Comejo Orellana, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

Se recuerda a las autoridades, tanto civiles como militares, la obligación en que están de capturar al expresado reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia d lo Criminal: Zacatecoluca, a las ocho horas del día quince de Enero de mil novecientos cincuenta.— Mariano Sosa Molina, Juez 2º de 1ª Inst. de lo Criminal.— Francisco C. Liévano, Srío.

Of. 1 v. Nº 47 22—I—51

Cruz Callejas, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente José María Reinos, quien es como de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo legítimo de Coronado Reinos y Carmen Flamenco, para que dentro del término de quince días, se presente a este Juzgado ó a las cárceles públicas de esta ciudad, a manifestar su defensa en la criminal que se le instruye por el delito de violación en la menor Angela Durán, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las diez horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta. Enmendado —o — Vale. — Cruz Callejas.— Florentino Leiva, Srío.

Of. 1 v. Nº 51 18—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

## A LOS VIAJEROS

La Dirección General de Sanidad hace saber a los viajeros que desde esta fecha en adelante solamente se extenderán certificados de vacuna contra la viruela a las personas que sean vacunadas en la sección respectiva de dicha Institución y hasta que se haya observado la reacción producida.

En consecuencia, el certificado se extenderá hasta ocho días después de practicada la vacunación.

Las personas que necesitan este servicio deberán presentarse a la Sección de Vacunación con la debida anticipación para ser debidamente atendidas, pues de lo contrario no podrán obtener tal certificado.

San Salvador, 19 de enero de 1949.

Dr. Juan Alwood Paredes,  
Director General de Sanidad.

Permanente h. n. o.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Hace Saber: que para la introducción al país; de cadáveres de personas que fallecen en el exterior, los interesados deben llenar los requisitos que establece el Art. 169 del Código de Sanidad, que a la letra dice:

“La traslación de cadáveres u osamentas a otros puntos de la República, o fuera de ella, no podrá hacerse sin el permiso de la autoridad sanitaria correspondiente. La introducción de cadáveres u osamentas a la República sólo podrá hacerse con autorización del Ministerio de Sanidad, quien la otorgará con informe favorable de la Dirección General de Sanidad. La Dirección exigirá de los interesados los atestados necesarios para cerciorarse de que la defunción no ha sido de enfermedad epidémica o contagiosa y que ha sido convenientemente embalsamado el cadáver y herméticamente encerrado. Las osamentas provenientes de fallecidos por enfermedad contagiosa, podrán introducirse debidamente incineradas”.

En ese sentido, los interesados deben presentar solicitud escrita al Ministerio aludido, en papel sellado de ₡ 0.20, entregándola en la Oficialía Mayor del mismo, indicando el nombre del fallecido, lugar de procedencia del cadáver, fecha (aunque fuere aproximada) en que llegarán los restos al país, si por vía aérea, marítima o terrestre, comprometiéndose los interesados a presentar oportunamente ante quien corresponde, los documentos de las autoridades sanitarias del país donde falleció la persona, en que conste que la enfermedad que ocasionó la muerte no fué epidémica ni infecto-contagiosa y que el cadáver fué debidamente embalsamado y herméticamente encerrado en caja metálica para su transporte. Con presencia de tal solicitud, el Ministerio pedirá informe a la Dirección General de Sanidad y caso de ser favorable, ésta entregará a los interesados una papeleta con la cual deberán pagar en la Dirección General de Tesorería la suma de ₡ 102.00 de impuestos, conforme a los numerales 8 y 18 de la Tarifa de Arbitrios de la Dirección General de Sanidad, publicada en el Diario Oficial Nº 143, Tomo 140, de 29 de junio de 1946.

Una vez cumplidos esos trámites, el Ministerio del Ramo expedirá el acuerdo concediendo el permiso correspondiente, el que se publicará en el Diario Oficial y se transcribirá al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Sanidad y a los interesados. El Ministerio de Hacienda, en vista de ese acuerdo, dictará las órdenes pertinentes a las autoridades de Aduana.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: San Salvador, enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. Nº 50 18—Y—51.

## DE INTERES GENERAL

Para la publicación de edictos, carteles y avisos o anuncios varios en el DIARIO OFICIAL, hay que entenderse directa y exclusivamente con el señor Administrador.

Y para evitar demoras y errores, todo original debe enviarse escrito a máquina, si es posible, o escrito con toda claridad, en el papel correspondiente. Es indispensable adherir en cada original un timbre fiscal de diez centavos.

Los errores que se adviertan en las publicaciones deben ser comunicados a la Dirección del Diario Oficial a más tardar 48 horas después de la primera inserción. Pasado ese término no se admitirán reclamos.

Todo pago, por medio de cheques o giros bancarios, debe hacerse a la orden o endoso del Colector de la Imprenta Nacional.

DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL.

## Lista de Sepulturas Sujetas a Rescate o Exhumaciones en el Cementerio General de Esta Ciudad

La Dirección del Cementerio General de San Salvador, Hace saber: que si dentro de quince días a partir de la tercera publicación no se presentan los interesados a rescatar los restos que descansan en las sepulturas siguientes que han cumplido el término que fija el Reglamento respectivo, se procederá a la EXHUMACION, conforme a la nómina que sigue:

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

### CUADRO I, PARCELA IV

- 315 Germán Vásquez. 15 de enero de 1940. 15 de enero de 1947.  
321 Juan Urias. 3 de marzo de 1940. 3 de marzo de 1947.  
326 Margarita Luna v. de Mojica. 10 de marzo de 1940. 10 de marzo de 1947.  
346 Adriana Echeverría. 18 de marzo de 1940. 18 de marzo de 1947.  
348 Felipa Zepeda v. de Angulo. 23 de marzo de 1940. 23 de marzo de 1947.  
352 José Cirilo Salinas. 31 de marzo de 1940. 31 de marzo de 1947.  
354 Gregoria Rodríguez. 1º de abril de 1940. 1º de abril de 1947.  
373 Pedro Menéndez. 30 de abril de 1940. 30 de abril de 1947.  
391 Juana Melgar. 30 de mayo de 1940. 30 de mayo de 1947.  
406 Angela Miranda. 18 de junio de 1940. 18 de junio de 1947.  
412 Guadalupe Jiménez. 27 de junio de 1940. 27 de junio de 1947.

### CUADRO II, PARCELA I

- 73 Cordelia Barraza. 17 de noviembre de 1940. 17 de noviembre de 1947.  
81 Eleuterio Ramírez. 2 de diciembre de 1940. 2 de diciembre de 1949.

### CUADRO II, PARCELA II

- 189 Jesús Herrera. 4 de junio de 1941. 4 de junio de 1948.

### CUADRO II, PARCELA III

- 207 Margarita Ulloa. 3 de julio de 1941. 3 de julio de 1948.  
208 César Ortiz. 12 de julio de 1941. 12 de julio de 1948.  
210 Esteban Lemús González. 14 de julio de 1941. 14 de julio de 1948.  
211 Tránsito Magaña. 21 de julio de 1941. 21 de julio de 1948.  
212 Adalberto Medina Rivera. 21 de julio de 1941. 21 de julio de 1948.  
213 María Teresa Castro de Cortez. 21 de julio de 1941. 21 de julio de 1948.  
214 María Inés v. de Castillo. 22 de julio de 1941. 22 de julio de 1948.  
215 Edmundo Ochoa. 22 de julio de 1941. 22 de julio de 1948.  
216 Bertha Anaya. 28 de julio de 1941. 28 de julio de 1948.  
217 Rafaela Meléndez. 30 de julio de 1941. 30 de julio de 1948.  
218 Timotea Murcia. 31 de julio de 1941. 31 de julio de 1948.  
219 Antonia Alvarez. 6 de agosto de 1941. 6 de agosto de 1948.  
221 Paz Avendaño. 7 de agosto de 1941. 7 de agosto de 1948.  
222 Pedro Ticas. 8 de agosto de 1941. 8 de agosto de 1948.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

- 224 Angela Ramos. 12 de agosto de 1941. 12 de agosto de 1948.  
225 Mercedes Gómez. 17 de agosto de 1941. 17 de agosto de 1948.  
226 Paula Rosales. 18 de agosto de 1941. 18 de agosto de 1948.  
230 Antonio Uriarte. 23 de agosto de 1941. 23 de agosto de 1948.  
231 Francisco González. 27 de agosto de 1941. 27 de agosto de 1948.  
233 René Hernández. 8 de septiembre de 1941. 8 de septiembre de 1948.  
236 Teresa Villafuerte. 14 de septiembre de 1941. 14 de septiembre de 1948.  
240 Vicente Díaz. 20 de septiembre de 1941. 20 de septiembre de 1948.  
242 Isabel Ciguirre v. de Ordóñez. 22 de septiembre de 1941. 22 de septiembre de 1948.  
243 José María del Cid. 27 de septiembre de 1941. 27 de septiembre de 1948.  
247 Policarpo Rodríguez Rivas. 3 de octubre de 1941. 3 de octubre de 1948.  
249 Angélica Aguirre. 6 de octubre de 1941. 6 de octubre de 1948.  
250 Aminta Tinoco Ortiz. 15 de octubre de 1941. 15 de octubre de 1948.  
251 Dolores Hernández. 16 de octubre de 1941. 16 de octubre de 1948.  
252 María Martínez. 16 de octubre de 1941. 16 de octubre de 1948.  
254 Victoria Moreira de Figueroa. 18 de octubre de 1941. 18 de octubre de 1948.  
256 Brígida Ruiz v. de Carranza. 20 de octubre de 1941. 20 de octubre de 1948.  
259 Juan Francisco Torres. 27 de octubre de 1941. 27 de octubre de 1948.  
263 Cecilia Ventura v. de Sánchez. 3 de noviembre de 1941. 3 de noviembre de 1948.  
271 Moisés Antonio López Rauda. 11 de noviembre de 1941. 11 de noviembre de 1948.  
272 José Antonio Meléndez. 13 de noviembre de 1941. 13 de noviembre de 1948.  
276 Concepción Reyes. 17 de noviembre de 1941. 17 de noviembre de 1948.  
278 Victoria Josefina Peña Baires. 21 de noviembre de 1941. 21 de noviembre de 1948.  
279 Héctor Lazo Zelava. 21 de noviembre de 1941. 21 de noviembre de 1948.  
280 Arminda Peñate. 21 de noviembre de 1941. 21 de noviembre de 1948.  
281 Mercedes Alas Serrano. 25 de noviembre de 1941. 25 de noviembre de 1948.  
289 Indalecia v. de López. 7 de diciembre de 1941. 7 de diciembre de 1948.  
290 Luis Ulloa. 9 de diciembre de 1941. 9 de diciembre de 1948.  
292 Ernesto Aldana. 10 de diciembre de 1941. 10 de diciembre de 1948.  
295 Teresa Montes. 14 de diciembre de 1941. 14 de diciembre de 1948.  
296 Florencia Mejía v. de Reyes. 15 de diciembre de 1941. 15 de diciembre de 1948.  
297 María Luisa García v. de Cea. 15 de diciembre de 1941. 15 de diciembre de 1948.  
298 Marcos Panameño Azucena. 15 de diciembre de 1941. 15 de diciembre de 1948.  
300 Juana Francisca Rodríguez de Rauda. 20 de diciembre de 1941. 20 de diciembre de 1948.  
303 Eva Calderón. 26 de diciembre de 1941. 26 de diciembre de 1948.  
306 Paula Bonilla. 1º de enero de 1942. 1º de enero de 1949.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

CUADRO II, PARCELA IV

307	Elicna Cuéllar Peña.	5 de enero de 1942.	5 de enero de 1949.
309	Pedro Rivera.	7 de enero de 1942.	7 de enero de 1949.
310	Marta Monjivar.	8 de enero de 1942.	8 de enero de 1949.
311	Secuncina Cardona v. de Lara.	10 de enero de 1942.	10 de enero de 1949.
313	Antonio Orantes.	14 de enero de 1942.	14 de enero de 1949.
322	Felipe S. Portillo.	25 de enero de 1942.	25 de enero de 1949.
324	Adela Anaya Torres.	29 de enero de 1942.	29 de enero de 1949.
326	Antonio Guillén.	30 de enero de 1942.	30 de enero de 1949.
327	Delfina Colorado.	19 de febrero de 1942.	19 de febrero de 1949.
328	Felipa Alvarez v. de Tomasino.	3 de febrero de 1942.	3 de febrero de 1949.
329	Francisca Ascencio de Canales.	4 de febrero de 1942.	4 de febrero de 1949.
331	Francisco Alfonso Garay.	9 de febrero de 1942.	9 de febrero de 1949.
332	Venancio Albanés.	11 de febrero de 1942.	11 de febrero de 1949.
337	Antonio José Morán.	13 de febrero de 1942.	13 de febrero de 1949.
339	Miguel Castillo Gómez.	20 de febrero de 1942.	20 de febrero de 1949.
340	Apolonio Felipe España.	20 de febrero de 1942.	20 de febrero de 1949.
342	Tomasa Girón.	21 de febrero de 1942.	21 de febrero de 1949.
344	Félix Avila Hernández.	23 de febrero de 1942.	23 de febrero de 1949.
346	Manuel A. Martínez.	24 de febrero de 1942.	24 de febrero de 1949.
347	Daniel Valdés.	25 de febrero de 1942.	25 de febrero de 1949.
348	Juana Elías.	25 de febrero de 1942.	25 de febrero de 1949.
350	Victor Montoya.	28 de febrero de 1942.	28 de febrero de 1949.
351	Rosa Guerra.	2 de marzo de 1942.	2 de marzo de 1949.
352	Angela Sáenz.	3 de marzo de 1942.	3 de marzo de 1949.
353	José Alonso Salazar.	3 de marzo de 1942.	3 de marzo de 1949.
356	Petrona Ramos.	9 de marzo de 1942.	9 de marzo de 1949.
358	María Engracia Barrientos.	13 de marzo de 1942.	13 de marzo de 1949.
359	Juan Antonio Martínez.	14 de marzo de 1942.	14 de marzo de 1949.
360	Pedro Ramírez.	14 de marzo de 1942.	14 de marzo de 1949.
361	Napoleón Escalante.	16 de marzo de 1942.	16 de marzo de 1949.
362	Antonio Morales h.	17 de marzo de 1942.	17 de marzo de 1949.
363	Emilio Martínez.	17 de marzo de 1942.	17 de marzo de 1949.
364	Margarita Melara.	19 de marzo de 1942.	19 de marzo de 1949.
366	Emiliana Ramírez v. de Vaquero.	26 de marzo de 1942.	26 de marzo de 1949.
369	Candelaria Corado de Monge.	27 de marzo de 1942.	27 de marzo de 1949.
370	Joséfa Reyes Villeras de Alvarado.	28 de marzo de 1942.	28 de marzo de 1949.
371	María Campos de Olivares.	2 de abril de 1942.	2 de abril de 1949.
372	Ventura Alvarado v. de Contreras.	5 de abril de 1942.	5 de abril de 1949.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

373	Napoleón Barraza.	6 de abril de 1942.	6 de abril de 1949.
374	María Olegaria Ríos.	6 de abril de 1942.	6 de abril de 1949.
377	María Rivera.	10 de abril de 1942.	10 de abril de 1949.
379	Hermógenes Alfaro.	11 de abril de 1942.	11 de abril de 1949.
380	Emma Castellanos.	12 de abril de 1942.	12 de abril de 1949.
384	Martín Garzona.	19 de abril de 1942.	19 de abril de 1949.
385	Pilar Peña v. de Rosales.	19 de abril de 1942.	19 de abril de 1949.
386	Tomasa Recinos de Bonilla.	21 de abril de 1942.	21 de abril de 1949.
387	Antonia Ramirez de Fratti.	23 de abril de 1942.	23 de abril de 1949.
389	María Molina.	27 de abril de 1942.	27 de abril de 1949.
390	Carlos Alberto Martínez.	28 de abril de 1942.	28 de abril de 1949.
391	Daniel Méndez.	3 de mayo de 1942.	3 de mayo de 1949.
399	Carlos Enrique Cáceres.	11 de mayo de 1942.	11 de mayo de 1949.
400	Cornelio Corcio.	18 de mayo de 1942.	18 de mayo de 1949.
401	Natividad Cáceres.	18 de mayo de 1942.	18 de mayo de 1949.

CUADRO II, PARCELA IV

1	Margarita Flores de Benítez.	25 de mayo de 1942.	25 de mayo de 1949.
3	Ramona Martínez.	31 de mayo de 1942.	31 de mayo de 1949.
4	Manuel Santos Torres.	3 de junio de 1942.	3 de junio de 1949.
5	Gonzalo Hernández.	4 de junio de 1942.	4 de junio de 1949.
10	Josefina Nuila.	9 de junio de 1942.	9 de junio de 1949.
12	Miguel Araujo Cortez.	10 de junio de 1942.	10 de junio de 1949.
13	Inés Reyna.	11 de junio de 1942.	11 de junio de 1949.
14	Bartola Serrano v. de Alas.	12 de junio de 1942.	12 de junio de 1949.
15	Ignacio Aguirre.	13 de junio de 1942.	13 de junio de 1949.
16	Jesús Calixto de Arévalo.	14 de junio de 1942.	14 de junio de 1949.
20	Petronila Montes de Martínez.	20 de junio de 1942.	20 de junio de 1949.
24	Tomás Funes Arévalo.	27 de junio de 1942.	27 de junio de 1949.
26	Tomasa Pineda.	28 de junio de 1942.	28 de junio de 1949.
28	Juana Rodríguez.	29 de junio de 1942.	29 de junio de 1949.
29	Julia Lara.	30 de junio de 1942.	30 de junio de 1949.
32	Basilia Martínez.	2 de julio de 1942.	2 de julio de 1949.
34	José Aguirre Machado.	5 de julio de 1942.	5 de julio de 1949.
35	Romana Sosa.	6 de julio de 1942.	6 de julio de 1949.
36	Petronila López v. de Posada.	6 de julio de 1942.	6 de julio de 1949.
38	Concepción Gutiérrez.	9 de julio de 1942.	9 de julio de 1949.
40	Salvador Dávila.	10 de julio de 1942.	10 de julio de 1949.
45	Juana Cortez.	16 de julio de 1942.	16 de julio de 1949.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento. Fecha de vencimiento.	Nombre fallecido. Fecha de enterramiento. Fecha de vencimiento.
46 Salvador Frank Pineda. 17 de julio de 1942. 17 de julio de 1949.	109 Guillermo Rodríguez. 14 de octubre de 1942. 14 de octubre de 1949.
47 Margarita Vaquero. 17 de julio de 1942. 17 de julio de 1949.	110 Félix Galdámez García. 14 de octubre de 1942. 14 de octubre de 1949.
49 Margarita Alegría. 21 de julio de 1942. 21 de julio de 1949.	114 Zacarías Gómez Nolasco. 25 de octubre de 1942. 25 de octubre de 1949.
50 Juana Paula Hernández de Salinas. 21 de julio de 1942. 21 de julio de 1949.	115 Marcos Lucero. 26 de octubre de 1942. 26 de octubre de 1949.
53 Juan Alvarado. 30 de julio de 1942. 30 de julio de 1949.	116 Ernestina Estrada. 26 de octubre de 1942. 26 de octubre de 1949.
59 Inés Salazar. 30 de julio de 1942. 30 de julio de 1949.	117 Fidelina Soriano (restos). 27 de octubre de 1942. 27 de octubre de 1949.
56 María Josefina Alvarenga. 4 de agosto de 1942. 4 de agosto de 1949.	118 Lucía Palomares Hernández. 28 de octubre de 1942. 28 de octubre de 1949.
58 Anita Ortiz Duarte. 7 de agosto de 1942. 7 de agosto de 1949.	119 Emilia Moreira v. de Peña. 31 de octubre de 1942. 31 de octubre de 1949.
59 Toribia Hernández. 9 de agosto de 1942. 9 de agosto de 1949.	120 Catalina M. v. de Escalante. 6 de noviembre de 1942. 6 de noviembre de 1949.
61 Raimunda Durán. 13 de agosto de 1942. 13 de agosto de 1949.	122 Manuel Espinoza. 8 de noviembre de 1942. 8 de noviembre de 1949.
62 Juan Antonio Rodas Martínez. 14 de agosto de 1942. 14 de agosto de 1949.	123 Gertrudis Flores. 9 de octubre de 1942. 9 de octubre de 1949.
63 Vicenta Rodríguez. 16 de agosto de 1942. 16 de agosto de 1949.	124 Concepción Montes de Morales. 11 de octubre de 1942. 11 de octubre de 1949.
64 Mercedes Martínez. 16 de agosto de 1942. 16 de agosto de 1949.	128 Vicente Sánchez. 14 de noviembre de 1942. 14 de noviembre de 1949.
69 Eugenia Ochoa. 21 de agosto de 1942. 21 de agosto de 1949.	129 María Fernández. 16 de noviembre de 1942. 16 de noviembre de 1949.
70 Jesús Guerra. 23 de agosto de 1942. 23 de agosto de 1949.	130 Dominga Osorio. 16 de noviembre de 1942. 16 de noviembre de 1949.
71 María González v. de Romero. 24 de agosto de 1942. 24 de agosto de 1949.	131 Erlinda de Oliva. 17 de noviembre de 1942. 17 de noviembre de 1949.
73 Dolores Colorado de Castro. 24 de agosto de 1942. 24 de agosto de 1949.	133 Jesús Cortez. 18 de noviembre de 1942. 18 de noviembre de 1949.
75 Antonio Escobar Centeno. 29 de agosto de 1942. 29 de agosto de 1949.	136 Eugenia Suárez de Moreno. 21 de noviembre de 1942. 21 de noviembre de 1949.
76 Jesús Peraza. 2 de septiembre de 1942. 2 de septiembre de 1949.	139 Patrocinia Rivera. 24 de noviembre de 1942. 24 de noviembre de 1949.
77 José Antonio Ramos. 3 de septiembre de 1942. 3 de septiembre de 1949.	141 José Domingo Aquino. 27 de noviembre de 1942. 27 de noviembre de 1949.
78 Carmen Pleitez. 6 de septiembre de 1942. 6 de septiembre de 1949.	143 Inés Contreras. 3 de diciembre de 1942. 3 de diciembre de 1949.
80 Simona Coto Ramos. 6 de septiembre de 1942. 6 de septiembre de 1949.	147 Filadelfo Cerritos. 10 de diciembre de 1942. 10 de diciembre de 1949.
81 Guillermo Guzmán. 6 de septiembre de 1942. 6 de septiembre de 1949.	149 Dolores Salazar Castillo. 12 de diciembre de 1942. 12 de diciembre de 1949.
84 Casimiro Coto. 8 de septiembre de 1942. 8 de septiembre de 1949.	153 Rosenda Sosa v. de Salinas. 15 de diciembre de 1942. 15 de diciembre de 1949.
85 Arturo Ortiz Espinal. 9 de septiembre de 1942. 9 de septiembre de 1949.	154 Manuel Antonio Durán. 16 de diciembre de 1942. 16 de diciembre de 1949.
86 Dorotea Alvarenga. 13 de septiembre de 1942. 13 de septiembre de 1949.	155 Emilio Santana. 19 de diciembre de 1942. 19 de diciembre de 1949.
87 Felicitá Figueroa. 13 de septiembre de 1942. 13 de septiembre de 1949.	156 Jesús Reyes de Amaya. 21 de diciembre de 1942. 21 de diciembre de 1949.
89 Guadalupe Peraza Solórzano. 17 de septiembre de 1942. 17 de septiembre de 1949.	157 Rosa Espinoza. 21 de diciembre de 1942. 21 de diciembre de 1949.
90 María Paredes v. de García. 21 de septiembre de 1942. 21 de septiembre de 1949.	158 Benjamín Peraza Funes. 23 de diciembre de 1942. 23 de diciembre de 1949.
93 Anita Cañas. 22 de septiembre de 1942. 22 de septiembre de 1949.	159 Rosalía Hernández v. de Angeles. 23 de diciembre de 1942. 23 de diciembre de 1949.
95 Marcelina Cerón de Funes. 26 de septiembre de 1942. 26 de septiembre de 1949.	160 Manuel García p. 24 de diciembre de 1942. 24 de diciembre de 1949.
97 Graciela López. 27 de septiembre de 1942. 27 de septiembre de 1949.	161 Eloísa v. de Cañas. 25 de diciembre de 1942. 25 de diciembre de 1949.
98 Julián Guzmán. 4 de octubre de 1942. 4 de octubre de 1942. 4 de octubre de 1949.	162 María Calixto v. de Hércules. 27 de diciembre de 1942. 27 de diciembre de 1949.
102 Modesta Funes. 8 de octubre de 1942. 8 de octubre de 1949.	169 Victoria Reyes. 31 de diciembre de 1942. 31 de diciembre de 1949.
103 Antonia Arias. 9 de octubre de 1942. 9 de octubre de 1949.	170 Arcadio Sánchez. 2 de enero de 1943. 2 de enero de 1950.
104 Vicenta Calles de Marquez. 10 de octubre de 1942. 10 de octubre de 1949.	171 Arcadia Gómez. 2 de enero de 1943. 2 de enero de 1950.
105 Ricardo Rosales Cartagena. 11 de octubre de 1942. 11 de octubre de 1949.	172 Mercedes Rodríguez. 2 de enero de 1943. 2 de enero de 1950.
106 José Sánchez (traslado). 13 de octubre de 1942. 13 de octubre de 1949.	174 María Dolores Vela. 4 de enero de 1943. 4 de enero de 1950.
108 Rafael Alvarez Gómez. 14 de octubre de 1942. 14 de octubre de 1949.	

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 15 enero de 1951.

N° 64.—Hoy a las 9.00 horas fondeó en esta rada el vapor panameño "Don Anselmo" procedente de La Libertad de 2,132 toneladas de registro, con 32 hombres de mar, al mando de su capitán Ther E. Hansen. En lastre.—Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Capitán del Puerto.

La Libertad, 15 enero de 1951.

N° 40.—Ayer 13 horas zarpó esta rada, destino a La Unión, el vapor panameño "Don Anselmo", sin carga, pasajeros, ni correspondencia.—Manuel Urbina, Comte. y Cap. del Puerto.

Acajutla, 15 enero de 1951.

N° 38.—Hoy 1.55 horas zarpó vapor hondureño San Benito destino Corinto 1,952 toneladas registro, 43 tripulación capitán Wilmer L. Boydell, sin pasajeros en tránsito, llevando de este puerto 14,915 sacos café pesando 1,042,857 kilos.—Mayor José Luis Miranda, Comde. y Cap. de Puerto.

Acajutla, 15 enero de 1951.

N° 40.—Ayer 11.30 horas, fondeó vapor sueco "Paraguay" procedente Vancouver, 4,231, 60 toneladas registro, 49 tripulación, capitán David Ohlson, 12 pasajeros en tránsito sin carga para este puerto.—Mayor José Luis Miranda, Comde. y Cap. de Puerto.

La Unión, 16 enero de 1951.

N° 69.—Hoy las 3.30 hs. zarpó vapor americano "Anchor Hitch", con destino a San José de Guatemala de 2,123 toneladas de registro, con 36 hombres de mar, al mando su capitán Ellis R. Emburg. Llevando de este puerto 6,106 bultos con un peso total de 418,672 kilos.—Manuel Alemán Manzanares, Tte. Cnel. Com. y Cap. Puerto.

La Unión, enero 17 de 1951.

N° 79.—Hoy a la 11 horas zarpó el vapor Nicaragüense "Santa Julia" con destino a Morazán de 100 toneladas de registro, con 14 hombres de mar, al mando de su Capitán James M. Miles. En lastre.—Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Capitán del Puerto.

Acajutla, enero 17 de 1951.

N° 42.—Ayer 2 horas zarpó vapor Sueco, "Paraguay" destino San José Guatemala 4,231.60 Toneladas registro, 49 tripulación, capitán David Ohlson, 12 pasajeros en tránsito, llevando de este Puerto 3,500 sacos café pesando 244,720 kilos.—Mayor José Luis Miranda, Comandante y Capitán del Puerto.

La Unión, enero 18 de 1951.

N° 85.—Hoy a las 12.50 hs zarpó el vapor Nicaragüense "Mar Cantábrico" con destino al puerto de Morazán, de 50 toneladas de registro, con 9 nueve hombres de mar al mando de su Capitán Pedro Jacamo. En lastre.—Manuel Alemán Manzanares, Tte. Cnel. Comandante y capitán del puerto.

La Unión, enero 18 de 1951.

N° 81.—Hoy 5.20 hs. zarpó el vapor panameño "Don Anselmo", con destino Corinto de 2,132 toneladas de registro con 32 hombres de mar, su capitán Ther E. Hansen, llevando de este puerto 7,019 bultos con un peso total de 490,768 kilos.—Manuel Alemán Manzanares, Tte. Cnel. Comandante y Capitán del Puerto.

La Unión, enero 20 de 1951.

N° 94.—Ayer a las 22.35 hs. zarpó vapor nicagüense "Santa Julia", con destino a Corinto de 100 toneladas de registro con 14 hombres de mar, su capitán James M. Miles. Sin pasajeros en lastre.—Manuel Alemán Manzanares, Tte. Cnel. Comandante y Cap. del Puerto.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la TACA INTERNATIONAL AIRLINES, para la Junta General Ordinaria semestral que se celebrará en la oficina principal de la Compañía, en esta ciudad, el día 19 de Febrero de 1951, a las 16 horas.

San Salvador, 29 de Enero de 1951.

Enrique Rivas Cañas,  
Secretario.

3 v. c. N° 802 3—30—I—51.

## EL TETANOS DEL RECIEN NACIDO DEBE DEJAR DE EXISTIR EN EL SALVADOR

La Dirección General de Sanidad no puede permanecer indiferente a la mortalidad de recién nacidos por culpa de *Tétanos*, que todavía es elevada en la República.

Esta enfermedad, llamada vulgarmente "alferecía", "convulsiones", "ataques" o acaso "fiebre", se evita con facilidad y tiene por causa los malos cuidados que se dan a las criaturas al nacer. Es decir, que la persona que asiste el parto es la responsable de tal desgracia.

Por eso se recuerda a las madres y padres de familia que deben exigir y comprobar lo siguiente:

1°—Que las tijeras o el instrumento con el cual se corta el cordón umbilical deben ser hervidos por lo menos durante media hora, en agua muy limpia en donde se dejarán enfriar.

2°—Que dichos instrumentos han de ser utilizados con manos muy limpias también, acabadas de lavar cuidadosamente.

3°—Que se le ponga suficiente *Tintura de Iodo* al corte del referido cordón que le queda al niño.

4°—Que se le aplique como es debido una "cura umbilical" de las que regala la Sanidad desde hace mucho tiempo, que pueden comprarla en las farmacias o suplirla en último caso con gasa blanca, algodón y venda.

El microbio del *Tétanos* es por cierto de los más resistentes y puede permanecer indefinidamente en las tijeras mal desinfectadas, si no se le mata, esperando nuevas víctimas a quienes transmitirá la terrible enfermedad.

Las parteras y demás personas que asistan partos deberán tener sumo cuidado en no tocar sino cosas seguramente exentas de suciedad, de infección, para no hacer daño.

"ES MEJOR PREVENIR QUE CURAR".  
Y el *Tétanos del recién nacido* es casi seguramente mortal.

San Salvador, Septiembre de 1946.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD.

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público, que a las diez horas del día martes 6 de febrero próximo entrante, se procederá a subastar en la Dirección General de Tesorería, una balanza con accesorios incompletos, sobre la base de doscientos colones (¢ 200.00).

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 144.

Quiénes quisieren hacer postura que concurran en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional: San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 64 1—1°—II—51.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150

San Salvador, Lunes 5 de Febrero de 1951

NUMERO 24

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### Ramo de Defensa Nacional

	Página
Acuerdo N° 65.—Autorízase giro al señor Cónsul General de El Salvador en New York, EE. UU. de N. A., suma que servirá para pagar a la casa El Salvador Trading Co. Inc., de aquella ciudad el valor de los materiales y accesorios adquiridos para el Barco Guardacostas Flo-jalis, propiedad del Gobierno Salvadoreño .....	590
Acuerdo N° 66.—Se autoriza giro al señor Cónsul General de El Salvador en Los Angeles, California, EE. UU. de A., suma que servirá para pagar el valor de los implementos que el señor Teniente Coronel Herman Baron, adquirirá en aquella ciudad para servicio del Ejército .....	590
Acuerdo N° 67.—Asígnanse viáticos a los señores Miembros que integran la Delegación nombrada por el Ministerio de Defensa para que se dirijan a los Estados Unidos de América, en Misión Oficial .....	590
Acuerdo N° 68.—Se prorrogan hasta el 31 de diciembre del corriente año, los Contratos celebrados entre el Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y varios Oficiales del Ejército .....	591
Acuerdo N° 69.—Destínase al servicio exclusivo del Ministerio de Obras Públicas, el inmueble propiedad del Estado, inscrito al número ciento setenta y seis del Tomo número setenta y cuatro del Registro de la Propiedad Raíz del Departamento de San Miguel .....	591
Acuerdo N° 70.—Concédesese licencia al señor doctor Dymas Funes Hartmann, Director del Hospital Militar .....	591
Acuerdo N° 71.—Se nombra al señor Francisco Rivas, Administrador de la Hacienda Nacional "Las Flores" dependiente del Ministerio de Defensa .....	591
Acuerdos Nos. 73 y 74.—Auméntase la pensión militar a varios servidores del Ejército .....	591
Acuerdo N° 133.—Decláranse aptos a varios Tenientes para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala Activa del Ejército .....	592
Acuerdo N° 134.—Se declaran aptos a varios Capitanes para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala Activa del Ejército .....	592
Acuerdo N° 135.—Decláranse aptos a varios Capitanes Mayores para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala Activa del Ejército .....	592
Acuerdo N° 136.—Se declaran aptos a varios Tenientes para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala de Reserva Complementaria del Ejército .....	592
<b>Ramo de Seguridad Pública</b>	
Acuerdo N° 72.—Auméntase la pensión militar asignada al ex-Comandante 1° de la Policía Nacional Luis Lara Gavidia .....	592

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

##### Ramo de Obras Públicas

Acuerdo N° 34.—Nómbrase al señor Rubén Ortiz Maldonado, Auxiliar de Contabilidad —Sección Administración y Transportes— de la Dirección de Obras Hidráulicas .....	592
Acuerdo N° 35.—Se nombra a don Mario Adalberto Cortés, Mecanografista —Sección Administración y Transporte— de la Dirección de Caminos .....	592
Acuerdo N° 36.—Nómbrase al señor Amílcar Girón Aguilar, Jefe de la Sección de Administración y Transporte de la Dirección de Cartografía .....	593
Acuerdo N° 37.—Nombramientos de empleados en la Dirección de Obras de Hidráulicas —Ramo de Obras Públicas .....	593

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

##### Ramo de Agricultura y Ganaderia

	Página
Acuerdo N° 26.—Nombramientos en el personal de empleados del Centro Nacional de Agronomía, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganaderia .....	593
Acuerdo N° 27.—Autorízase pago mensual a los jornales de 16 Guardias Forestales, a razón de C 435 diarios a cada uno de ellos .....	593
Acuerdo N° 28.—Nómbrase al señor Elmer Joseph Frank, Inspector Departamental del Departamento de Divulgación Agrícola, adscrito al Centro Nacional de Agronomía .....	594
Acuerdo N° 29.—Se nombra a la señora Blanca Menéndez de Larreynaga, Auxiliar de Segunda Clase de la Secretaría de Estado del Ministerio de Agricultura y Ganaderia .....	594
Acuerdo N° 30.—Cáncélase el nombramiento del señor Vitelio Melara, Dibujante de la Sección de Ingeniería, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales .....	594
Acuerdo N° 31.—Aceptase la renuncia al señor Víctor Manuel Balcáceres, del cargo de Localizador de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganaderia .....	594
Acuerdo N° 32.—Promuévese al señor Luis Alonso Aguilar, al cargo de Inspector General de la Sección de Forestación y Viveros, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganaderia .....	594

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

##### Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 31.—Facúltase a la Dirección General de Tesorería para que los corresponsales del Banco Central de Reserva en Washington, D.C., entreguen a la Comisión Especial de Compras, la cantidad de \$81,948.03 que se invertirá en la adquisición de equipos y materiales para obras de Salud Pública y Asistencia Social .....	594
Acuerdo N° 32.—Concédesese licencia a la señorita Bella Lilma Gómez, Encargada del Registro Civil y Vacunación del Centro Sanitario de San Vicente .....	594
Acuerdo N° 33.—Autorízase pago de alumbrado eléctrico que suministran a varias Delegaciones de Sanidad en distintos departamentos .....	595
Acuerdo N° 34.—Concédesese licencia a varias Enfermeras de la Dirección General de Sanidad .....	595
Acuerdo N° 35.—Autorízase giro a favor del beca-rio Dr. Armando Costa Garay, para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año .....	595
Acuerdo N° 36.—Se reorganiza el personal del Hospital "Benjamin Bloom" .....	595
Acuerdo N° 37.—Nómbrase interinamente a la señorita Haydée Molina Herfador, Enfermera Visitadora Grupo "C" del Servicio de Enfermería Sanitaria de la Dirección General de Sanidad .....	597

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

##### Ramo de Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 49.—Aceptase la renuncia al señor Ramón Campos, Inspector del Trabajo de la Sección de Delegación y Vigilancia del Departamento Nacional del Trabajo .....	597
Acuerdo N° 50.—Cáncélase el nombramiento al señor Salvador Benjamin Batrés, Chofer del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	597
Acuerdo N° 51.—Nómbrase a la señorita Juana Aracely Román, Educadora de la Sección de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	597

## PODER JUDICIAL

## Corte Suprema de Justicia

	Página
Acuerdo Nº 2.—A.—Nombramientos de Jueces de Paz Proprietarios y Suplentes del Departamento de Chalatenango .....	597
Acuerdo Nº 3.—A.—Nombramientos de Jueces de Paz Proprietarios y Suplentes del departamento de Usulután .....	599
Acuerdo Nº 24.—Se rectifica el Acuerdo Nº 3 de fecha 4 de enero del corriente año .....	600
Acuerdo Nº 27.—Concédese licencia al Dr. Humberto Sáenz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal del distrito de San Vicente .....	600
Acuerdo Nº 28.—Distribución de escribientes entre las Cámaras de Segunda Instancia de Santa Ana, Cofutepeque, San Vicente y San Miguel .....	600
Acuerdo Nº 29.—Reconócese sueldo al personal de empleados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia .....	600

## Juzgados de Primera Instancia

Acuerdo Nº 1.—Refrendanse los nombramientos de los empleados del Juzgado de Primera Instancia de San Sebastián .....	600
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad .....	600
Acuerdo Nº 1.—Reorganizase el personal del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de San Miguel .....	601
Acuerdo Nº 2.—Se reorganiza el personal de empleados del Juzgado Primero de Primera Instancia de Usulután .....	601
Acuerdo Nº 33.—Nombramientos con carácter interino en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad .....	601

## Juzgados de Paz

Acuerdo Sin No.—Entregase el Juzgado de Paz de Soyapango, al Juez de Paz Propietario Br. Ricardo Miguel Duarte .....	601
Acuerdo Sin No.—Se nombra al señor Eldias Armancó Martínez, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Ayutuxtepeque .....	601
Acuerdo Sin No.—Se refrenda el nombramiento a don Feliciano Garay, Secretario del Juzgado de Paz de San Buenaventura .....	601
Acuerdo Sin No.—Nómbrase a don José Rosa Serrano, Secretario del Juzgado de Paz de Nombre de Jesús .....	601
Acuerdo Sin No.—Se nombra a don Miguel Giosmán, Secretario del Juzgado de Paz de Jicalapa .....	602
Acuerdo Sin No.—Nómbrase al señor Rafael Arouda, Secretario del Juzgado de Paz de Gualococti .....	602
Acuerdo Sin No.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado de Paz de Soyapango .....	602
Acuerdo Sin No.—Nómbrase al señor Cleto Romero, Secretario del Juzgado de Paz de San Simón .....	602
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase a don José Gil Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de Santa María .....	602
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Horacio Rodríguez Benavides, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Jucuarán .....	602
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase a don Horacio Reyes Jirón, Secretario del Juzgado de Paz El Carmen, departamento de La Unión .....	602
Acuerdo Nº 1.—Refrendase el nombramiento a don Manuel Perfecto Aguila, Secretario del Juzgado de Paz de Nueva Granada .....	602
Acuerdo Nº 1.—Se refrenda el nombramiento a don Alejandro Madrid Cierra, Secretario del Juzgado de Paz de Nahulingo .....	602
Acuerdo Nº 1.—Refrendase el nombramiento al señor don José Antonio Ireheta, Secretario del Juzgado de Paz de Tepecoyo .....	603
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Francisco Javier Flores, Secretario del Juzgado Primero de Paz de Metapán .....	603
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase a don Agustín Hernández, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Yamabal, departamento de Morazán .....	603
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase al señor don José Esteban Pérez, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de El Carrizal, departamento de Chalatenango .....	603
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase al señor Estorjio Abraham Contreras, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Talnique .....	603
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase a don Herminio Aniano García y García, Secretario del Juzgado de Paz de Osicalá .....	603
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Fernando Vázquez Sermeño, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Ciudad Arce .....	603
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase al señor Francisco Guzmán Aguirre, Secretario del Juzgado de Paz de Joateca .....	603
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don David Echeverría, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Sensembra .....	603
Acuerdo Nº 1.—Nómbrase a don Eliseo Fuentes Flores, Secretario del Juzgado de Paz de Santa Rita .....	604

Página

Acuerdo Nº 1.—Refrendase el nombramiento a don Segundo Candray, Secretario del Juzgado de Paz de San Juan Tepezontes .....	604
Acuerdo Nº 2.—Nómbrase a don Francisco Javier Hernández Rulz, Escribiente del Juzgado Primero de Paz de Metapán .....	604
Acuerdo Nº 2.—Nómbrase al señor Juan Antonio Manzano, Escribiente del Juzgado Segundo de Paz de La Unión .....	604
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE DEFENSA

## RAMO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 65.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en New York, Estados Unidos de Norte América, la cantidad de (\$ 2,945.12) dos mil novecientos cuarenta y cinco dólares con doce centavos de dólar, que al cambio de 2.50 por \$ 1.00 equivalen a (\$ 7,362.80) siete mil trescientos sesenta y dos colones ochenta centavos, exactamente, suma que servirá para que el funcionario aludido pague a la casa El Salvador Trading Co., Inc. de aquella ciudad, a la presentación de los respectivos documentos de embarque, el valor de los materiales y accesorios adquiridos para el barco guardacostas Flo—Ja—Lis, propiedad del Gobierno Salvadoreño. La erogación de la expresada cantidad deberá aplicarse al Art. V—1015, Capítulo XXIV, Título IX, del Presupuesto General vigente. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 66

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en los Angeles, California, Estados Unidos de América, la cantidad de (\$ 10,675.00) diez mil seiscientos setenta y cinco dólares que al 2.50 % de cambio equivalen a (\$ 26,687.50) veinte y seis mil seiscientos ochenta y siete colones cincuenta centavos, exactamente, suma que servirá para que el funcionario aludido pague el valor de los implementos que el señor Teniente Coronel Herman Barón, comisionado al efecto por el Ministerio de Defensa, adquirirá en aquella ciudad para servicio del ejército. La erogación de la cantidad relacionada se aplicará a las partidas del Presupuesto General vigente que se expresan a continuación:

Al Art. V—1007 .....	\$ 1,687.50
Al Art. V—1025 .....	\$ 25,000.00
Total .....	\$ 26,687.50

Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 67

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: asignar en concepto de viáticos, a los señores miembros que integran la Delegación nombrada por el Ministerio de Defensa para que se dirijan a los Estados Unidos de América, en misión oficial, las cantidades

que se expresan en este acuerdo, las que deberán ser pagadas por la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. V-1023 del Presupuesto General vigente, conforme el detalle que sigue:

Capitán Ricardo Lemus Rivas .....	¢ 270.00
Mayor David W. Baugherr .....	" 270.00
Sargento Paul J. Boet .....	" 180.00
Sargento Gordon Lupton .....	" 180.00
Sargento Enrique Vanegas .....	" 180.00
Mecánico Napoleón López Rodezno ....	" 180.00

Total ..... ¢ 1,260.00

Un mil doscientos sesenta colones, exactamente, erogación que se autoriza conforme lo prescrito en el número 16 del Art. 10º de las Disposiciones Generales del Presupuesto General vigente.

Publíquese,

T. Coronel Oscar A. Bolaños,  
Ministro de Defensa.

Nº 68.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los Contratos que se relacionan a continuación, bajo las mismas cláusulas en que fueron suscritos entre el Gobierno de El Salvador y los beneficiarios:

Contrato de fecha 16 de febrero de 1950, suscrito entre el señor Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y el Capitán Carlos Guzmán Aguilar, para hacer estudios Militares en las Escuelas de Armas de Buenos Aires, República Argentina.

Contrato de fecha 8 de mayo de 1950, suscrito entre el señor Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y el Teniente César Buitrago, para hacer estudios de Ingeniería en la Universidad Católica de Washington, D. C., Estados Unidos de Norte América.

Contrato de fecha 12 de mayo de 1949, suscrito entre el señor Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y el Cadete Julio César Contreras, para hacer estudios Militares en la Escuela Politécnica de la República de Guatemala.

Contrato de fecha 12 de mayo de 1949, suscrito entre el señor Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y el Cadete Julio César Domínguez, para hacer estudios Militares en la Escuela Politécnica de la República de Guatemala.

En consecuencia, las cuotas asignadas en los respectivos Contratos a los becarios mencionados, se continuarán pagando con cargo a los Artos. V-995 y V-996 del Presupuesto vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 69.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: destinar al servicio exclusivo del Ministerio de Obras Públicas, el inmueble propiedad del Estado, inscrito al número ciento setenta y seis del Tomo número setenta y cuatro del Registro de la Propiedad Raíz del departamento de San Miguel, quedando en consecuencia sin efecto lo dispuesto en el Acuerdo de este mismo Poder, en el Ramo de Guerra, de fecha primero de Mayo de mil novecientos veinte y nueve, en lo referente al destino del inmueble referido.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 70.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder al señor doctor Dymas Funes Hartmann, Director del

Hospital Militar quince días de licencia con goce de sueldo, a partir del día 25 de los corrientes, de conformidad al Art. 5º, numeral 5, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias para Empleados Públicos; debiendo sustituirlo en sus funciones el señor doctor Antonio Carranza Amaya, Director General de Sanidad Militar, con carácter ad-honorem, durante el tiempo que dure dicha licencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 71.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Francisco Rivas, Administrador de la Hacienda Nacional "Las Flores", dependiente del Ministerio de Defensa (plaza nueva). El nombrado devengará a partir del día 1º de los corrientes, el sueldo que señala la Part. 98, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 889, Capítulo I, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 73.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el General don José Trabanino, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad con el Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 16 de noviembre de 1948, le fué asignada la pensión militar de quinientos tres colones setenta y cinco centavos mensuales, o sean cuatrocientos colones efectivos en el mismo período, tomando como base treinta y un años de servicios prestados con la adición y deducción legal correspondiente, y trescientos veinticinco dólares mensuales, o sean seiscientos cincuenta colones en igual período al cambio del dos por uno, como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de Septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado; el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 10 letra b), 13, 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 1878 fechado el 12 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al General José Trabanino, a la suma de seiscientos cuatro colones cincuenta centavos (¢ 604.50) mensuales, o sean quinientos colones (¢ 500.00) efectivos en el mismo período, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha expresada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 74.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Capitán don Salvador Parada, del domicilio de Nueva San Salvador, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 21 de julio del año próximo pasado, le fué

asignada la pensión militar de doscientos quince colones mensuales, tomando como base cuarenta y tres años de servicios prestados hecha la deducción legal correspondiente, y doscientos colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 20, 21, 22, 23 reformado, 25, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 2016 fechado el 16 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Capitán Salvador Parada, a la suma de doscientos cincuenta y ocho colones (¢ 258.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría Departamental de La Libertad, a partir de la fecha indicada. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 133.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

De conformidad con el Art. 7º de la Ley de Ascensos Militares vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar aptos para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala Activa del Ejército, a los señores Tenientes Fernando Hernández García, Matías Salvador Cortés, Gilberto Antonio Flores, Joaquín Zaldivar, Benjamín Mejía, José Napoleón Flores, José Roberto Novellino, Carlos Rozaville y Alejandro Fiallos. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 134.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

De conformidad con el Art. 7º de la Ley de Ascensos Militares, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar aptos para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala Activa del Ejército, a los señores Capitanes Fidel Sánchez Hernández, Aristides Batres, Mauricio Molina P., Francisco José Sol, Abel E. Ramírez, César Preza, Fernando E. Erazo y Gilberto Andrade. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 135.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

De conformidad con el Art. 7º de la Ley de Ascensos Militares vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar aptos para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala Activa del Ejército, a los señores Capitanes Mayores Arturo Herrera, Marco Antonio Castro, Luis Amílcar Osegueda, Erasmo Carranza y Manuel Cisneros. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 136.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

De conformidad con el Art. 7º de la Ley de Ascensos Militares vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar aptos para el ascenso al grado inmediato, dentro de la Escala de Reserva Complementaria del Ejército, a los señores: Tenientes Jo-

sé Gilberto Arévalo, José Dolores Vides, Estanislao Ramos, Pedro José Vargas, Bernabé de J. Flores y José Hernández Estrada. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

## RAMO DE SEGURIDAD PUBLICA

Nº 72.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el ex-Comandante 1º de la Policía Nacional don Luis Lara Gavidia, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta en el Ramo de Seguridad Pública, le sea aumentada de conformidad con el Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 25 de junio de 1949, le fué asignada la pensión militar de ciento cuarenta y cuatro colones treinta y siete centavos mensuales, tomando como base treinta y tres años de servicios prestados con la adición legal correspondiente, y ciento setenta y cinco colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 20, 21, 22, 23 reformado, 25, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 1395 fechado el 12 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al ex-Comandante 1º de la Policía Nacional Luis Lara Gavidia, a la suma de ciento setenta y tres colones veinticinco centavos (¢ 173.25) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha expresada. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLANOS.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## RAMO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 34.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Rubén Ortiz Maldonado, Auxiliar de Contabilidad —Sección Administración y Transportes— de la Dirección de Obras Hidráulicas. El nombrado devengará en Primera Categoría, a partir del dieciséis de enero en curso, el sueldo que señala la Partida 27, Subnúmero 1, Artículo 130 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con cargo al Artículo 1346 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCÍA PRIETO h.

Nº 35.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Mario Adalberto Cortés, Mecanografista —Sección Ad-

ministración y Transporte— de la Dirección de Caminos, en lugar de don Esteban Rodríguez, a quien se le cancela su nombramiento por faltas en el servicio. El nombrado devengará en primera categoría, a partir del día de ayer, el sueldo que señala la Partida 26, Subnúmero 1, Artículo 128 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1312 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 36. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Amílcar Girón Aguilar, Jefe de la Sección de Administración y Transporte de la Dirección de Cartografía. El nombrado devengará en primera categoría, a partir del diecinueve de este mes, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 6 del Artículo 131 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1351 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 37. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en la Dirección de Obras Hidráulicas —Ramo de Obras Públicas— los nombramientos siguientes:

DIRECCION

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
5	—	Mecanografista, Srita. Yolanda Baldovinos.	
7	2	Ordenanza, Don Armando González.	
SECCION MANTENIMIENTO			
11	—	Mecanografista, Srita. Rosa Cuéllar.	

Los nombrados devengarán en primera categoría, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmeros antes mencionados, del Artículo 130 de la Ley de Salarios, y les serán pagados por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1346 del Presupuesto General vigente, así: a la señorita Baldovinos a partir de esta fecha, al señor González y a la señorita Cuéllar, desde el 12 y 19 de enero en curso, respectivamente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nº 26. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de empleados del Centro Nacional de Agronomía, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en esta forma:

CENTRO NACIONAL DE AGRONOMIA

Part. Sub-Nº	Dirección	Sldo. Mens.
3	Secretario General, don Carlos Rolando Vásquez, en Cuarta categoría, a partir del 16 de este mes, sustituyendo al señor Juan Miguel Contreras, que renunció y a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. (Impuesto de nombramiento ₡ 6.00) .....	₡ 231.00

Administración

12	Ayudante del Administrador, don Francisco Romeo Amaya, desde el 16 del corriente mes. (Impuesto de nombramiento ₡... 6.00) .....	" 250.00
13	Encargado de la Contabilidad, don Ricardo Solórzano, a partir del 16 de enero en curso, en lugar del señor Francisco Romeo Amaya, quien pasó a otro puesto. (Impuesto de nombramiento ₡ 4.00) .....	" 200.00

Departamento de Divulgación Agrícola

39	4	Delegado Departamental, don Jorge Salguero, desde el 10 del mes actual, fecha en que tomó posesión del empleo. (Impuesto de nombramiento ₡ 6.00) ....	" 300.00
	5	Delegado Departamental, don Mario Molina, a partir del 10 del corriente mes, fecha en que se hizo cargo del empleo. (Impuesto de nombramiento ₡ 6.00) .....	" 300.00
40	3	Escribiente para la Delegación Departamental, don Eduardo Marcelo Herrera, desde el 5 de enero en curso, día en que tomó posesión del empleo. (Impuesto de nombramiento ₡ ... 2.00) .....	" 100.00
	4	Escribiente para la Delegación Departamental, don Jesús Herrera Martínez, a partir del 8 del mes actual, fecha en que se hizo cargo del empleo. (Impuesto de nombramiento ₡ ... 2.00) .....	" 100.00
	5	Escribiente para la Delegación Departamental, don Juan Antonio Palma F., desde el día 11 del corriente mes, fecha en que tomó posesión del empleo. (Impuesto de nombramiento ₡ ... 2.00) .....	" 100.00
40	6	Escribiente para la Delegación Departamental, don Elías Manuel Salomón, a partir del 10 de este mes, día en que tomó posesión del cargo. (Impuesto de nombramiento ₡ 2.00) ....	" 100.00

Las personas nombradas devengarán los sueldos asignados en las partidas anteriormente citadas, del Art. 119, Capítulo IV, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, desde las fechas ya indicadas, los que les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1110, Capítulo IV, Título XII, del Presupuesto fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería QUINONEZ.

Nº 27. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría de Carrera de la Guardia Nacional, se

pague mensualmente, los jornales de 16 Guardias Forestales, a razón de cuatro colones treinta y cinco centavos (¢ 4.35) diarios a cada uno de ellos, a partir del primero de enero del año en curso, debiendo aplicarse dicha erogación al Art. V-1175, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 28. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al señor Elmer Joseph Frank, Inspector Departamental (plaza vacante) del Departamento de Divulgación Agrícola, adscrito al Centro Nacional de Agronomía, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El nombrado devengará, a partir del 12 del mes en curso, fecha en que tomó posesión del empleo, el sueldo mensual de cuatrocientos colones (¢ 400.00), señalado en la Partida Nº 36, Subnúmero 1, del Art. 119, Capítulo IV, Título XI, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 1110, Capítulo IV, Título XII, del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento, ¢ 8.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 29. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar a la señora Blanca Menéndez de Larreynaga, Auxiliar de Segunda Clase (plaza vacante) de la Secretaría de Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La persona nombrada devengará, a partir del 16 del corriente mes, el sueldo mensual de doscientos cincuenta colones (¢ 250.00), asignado en la Partida Nº 11, del Art. 116, Capítulo I, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1099, Capítulo I, Título XII, del Presupuesto Fiscal vigente. En consecuencia, la señora de Larreynaga cesa en sus funciones de Taquímeconografista de la Sección de Patología Animal, adscrita al Departamento de Ganadería, desde esa misma fecha. (Impuesto de nombramiento ¢ 6.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 30. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

Por haber pasado a ocupar otro empleo en la Administración Pública, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: cancelar el nombramiento del señor Vitelio Melara, que desempeñaba la plaza de Dibujante de la Sección de Ingeniería, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a partir del 3 de enero en curso. El señor Melara devengaba el sueldo señalado en la Partida Nº 11, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI, de la Ley Permanente de Salarios.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 31. Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.  
Vista la renuncia presentada por el señor Víctor Manuel Balcáceres, del cargo de Localizador de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Poder Ejecutivo, considerando aten-

dibles las razones en que la funda, ACUERDA: aceptársela, a partir del 15 de este mes, rindiéndole agradecimientos por los servicios prestados. El señor Balcáceres devengaba el sueldo señalado en la Partida Nº 7, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 32. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: promover al cargo de Inspector General de la Sección de Forestación y Viveros, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al señor Luis Alonso Aguilar, quien en la actualidad presta sus servicios como Inspector Forestal de la misma oficina. El nombrado devengará, a partir del día 19 del mes en curso, fecha en que tomó posesión del empleo, el sueldo mensual de trescientos treinta colones (¢ 330.00), que señala la Partida Nº 17, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII, del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ¢ 8.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Nº 31. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la citada Comisión Especial, integrada por los señores don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillón, Delegado del Ministerio de Hacienda y doctor Roberto Cáceres Bustamante, Delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cantidad de treinta y dos mil setecientos setenta y nueve dólares veintitún centavos (\$ 32,779.21), equivalente a ochenta y un mil novecientos cuarenta y ocho colones, tres centavos (¢ 81,948.03) al 250% de cambio, que dicha Comisión Especial invertirá en la adquisición de equipos y materiales para obras de Salud Pública y Asistencia Social, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro hasta puerto salvadoreño, con aplicación al Art. V-5, Capítulo II, del Presupuesto Extraordinario votado por Decreto Legislativo Nº 62, de fecha primero de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 269 de 8 del mismo mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.—El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 32. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.  
En atención a que la señorita Bella Lilma Gómez, Encargado del Registro Civil y Vacunación (Mecanografista) del Centro Sanitario de San Vi-

cente, ha solicitado un mes de licencia con goce de sueldo, por motivos de enfermedad legalmente comprobada, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el dictamen del Departamento Médico respectivo y el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: concederle únicamente veinte días de licencia a contar del 3 de enero en curso; y autorizar a la respectiva Pagaduría Departamental para que pague a la señorita Gómez, el sueldo que fija la partida Nº 54 —Subnúmero 3— del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, en virtud de que no se nombra sustituto. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 33. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. V—1218, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto General vigente, se pague a las Empresas que a continuación se nominan, el valor del servicio de Alumbrado eléctrico que suministren a las Delegaciones Departamentales correspondientes, durante los meses de enero a diciembre del corriente año, de conformidad con el siguiente detalle:

A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Vicente @ 3.00 mensuales . . . . .	43.20
A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Cojutepeque @ 3.00 mensuales . . . . .	43.20
A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Usulután @ 15.00 mensuales . . . . .	180.00
A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Chalatenango @ 5.00 mensuales . . . . .	60.00
A la Compañía de Luz Eléctrica de Ahuachapán @ 10.90 mensuales . . . . .	130.80
	<u>456.40</u>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 34. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el numeral 5) del Art. 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder tres meses de licencia, con goce de sueldo, a partir del primero del corriente, a la señorita María Lidia Oliva Hernández, Enfermera Jefe del Servicio de Enfermería Sanitaria y otros tres meses en iguales condiciones, a doña Olimpia Rodríguez de Romero, Enfermera Visitadora, Grupo "A" del mismo Servicio, para que puedan permanecer durante el tiempo indicado en la República del Ecuador, a donde han sido enviadas por la misma Dirección General, con la misión oficial de observar los sistemas relacionados con la aplicación de la vacuna "BCG" contra la tuberculosis, como una extensión de las actividades que tienen encomendadas, a fin de que a su regreso al país puedan cooperar en la campaña de vacunación en El Salvador, que se llevará a cabo bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud. Se autoriza a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, para que pague, en primera categoría, a las mencionadas personas, por su orden, los sueldos que señalan las partidas Nos. 19

y 21, subnúmero 9 del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto General vigente, en razón de que no se nombran sustitutas. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 35. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Nº 8 de fecha 9 del corriente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V—1199, Capítulo I, Título XIII del Presupuesto General vigente gire al señor Cónsul General de El Salvador en México, D. F., la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), equivalente a ochocientos setenta y cinco colones (@ 875.00) al 250% de cambio, que deberá entregar por mensualidades vencidas de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00) al doctor Armando Costa Garay, contra recibos en duplicado, para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año, en su concepto de becario por cuenta del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, haciendo estudios de especialización en Cirugía General en el Hospital "Juárez", de México, D. F. Reserva de Crédito Nº 53 de la Corte de Cuentas de la República. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 36. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Hospital "Benjamín Bloom", así:

DIRECCION Y ADMINISTRACION

- |               |  |
|---------------|--|
| Part. Sub. Nº |  |
| 1             | Director Vitalicio, don Benjamín Bloom. Ad-honórem.  |
| 2             | Sub-Director, don Marcelo Heymans.   |
| 3             | Secretario-Tesorero, señorita María del Carmen Herrera. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda). |
| 4             | Administrador, señora Yone Terrone.  |
| 5             | Ordenanza, Guillermo Lara Ramírez.   |
| 6             | Dos Porteros:  |
| 1             | Domingo Lazo.  |
| 2             | Rafael García Panameño.  |
| 7             | Portero-Auxiliar, José Antonio Gutiérrez. (Imp. de Nomb. @ 2.00).  |

CONTABILIDAD

- |   |   |
|---|---|
| 8 | Contador, Alejandro Tijerino.                 |
| 9 | Ayudante del Contador, María Luisa de Porras. |

SERVICIO DE MEDICINA

- |    |  |
|----|--|
| 10 | Cinco Jefes de Servicio en la Consulta Externa, tres horas diarias de servicio cada uno: |
| 1  | Dr. Julio Salinas Ariz. (Imp. de Nomb. @ 4.00).  |
| 2  | Dr. Manuel Antonio Jovel. (Imp. de Nomb. @ 4.00).  |
| 3  | Dr. Buenaventura Nuila y Nuila. (Imp. de Nomb. @ 4.00).                                  |
| 4  | Dr. Guillermo Debbe h. (Imp. de Nomb. @ 4.00).   |

Part.	Sub. Nº	Part.	Sub. Nº
	5	28	Auxiliar de Laboratorio, Magdalena Rivera Navarro.
			Dr. Rutilio Aguilera. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
11		29	Anestesista, María Teresa Grijalva.
			Cuatro Jefes de Servicios Externos:
	1		FARMACIA
	2	30	Farmacéutico, Ester Cusinatti.
	3	31	Primer Ayudante, Flor de María Aguilera.
	4		Segundo Ayudante, Carlota Trigueros.
12		32	ESTADISTICA
			Dos Cirujanos Agregados:
	1		Oficinista Encargado de los Records Médicos y Admisiones, Lucila Rosa Artiga.
	2	33	
			SERVICIOS
13			Ortopedista, Dr. Dimas Funes Hartmann, Ad-honórem.
		34	Once Sirvientes:
14			Dos Oftalmólogos:
	1		1 María Herrera.
	2		2 Mercedes Martínez Reyes.
			3 Marta Erigida Cáceres.
15			4 Silvia Martínez.
			5 Amparo Flores.
			6 Antonia Martínez.
16			7 Rosa Ascencio de González.
			8 Adriana Moz Mendoza.
			9 Angélica Gómez Argueta.
17			10 Julia León.
			11 Alicia Hernández.
	1		MANTENIMIENTO Y REPARACION
	2		Carpintero, Mecánico y Electricista, Gregorio López. (Imp. de Nomb. ₡... 4.00).
18		35	Jardinero, Jorge Alberto Flores.
			Dos Radiólogos:
	1		Dos Mozos de Servicio:
	2		1 José María Ramírez Argueta.
			2 Vacante.
19			ALIMENTACION
			Dos Practicantes Internos Permanentes:
	1		Económa, María Luz Flores.
	2		Dispensera, María Lidia Mejía.
20			Dos Cocineras:
			1 Clotilde Torres.
			2 Tránsito Granados de Contreras.
	1		Cinco Ayudantes de Cocina:
	2		1 Cruz Amelia Enamorado.
			2 Mercedes Castillo de García.
			3 Marta Alicia Sosa Marroquín.
			4 Alicia Rivas.
			5 Juana Portillo Villalobos.
21			LAVANDERIA Y ROPERIA
			Jefe (Supervisora de Ropa y Costurera), Jesús Renteros García. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	1		Dos Costureras:
	2		1 Hortensia Escobar Carbailo.
			2 Rosa Barrera Reyes.
22			Siete Lavanderas y Aplanchadoras:
			1 Adela González Navarro.
			2 Lidia Contreras.
			3 Ana Paula Villalobos Gutiérrez.
			4 Cruz Pérez Montes.
			5 Margarita Castillo Vanegas.
			6 Vacante.
			7 Vacante.
23			Los nombrados devengarán desde el primero de enero en curso, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 2, Título I, Capítulo II, de la Ley Per-
			Enfermera Jefe (Enfermera Graduada), Ilselotte Gutmann.
			Nueve Enfermeras Prácticas de Primera Clase:
	1		1 Lucrecia Méndez.
	2		2 Simona Sánchez.
	3		3 Nelly Avila Ramírez.
	4		4 Emerentina Rodríguez.
	5		5 Angelina Mejía de Galindo.
	6		6 Blanca Lidia Gómez Argueta.
	7		7 Leonor Durán de Ortiz.
	8		8 María Teresa Molina Castillo.
	9		9 Rosa Masferrer Rivera.
24			Cuatro Enfermeras Prácticas de Segunda Clase:
	1		1 María del Carmen García.
	2		2 Marina Estela Méndez.
	3		3 Cándida Pineda.
	4		4 Rosa León Rodríguez.
			TECNICOS
25			Jefe de Laboratorio, Br. Daniel García O'Meany.
26			Operador de Rayos X, Olivia Montalvo. (Imp. de Nomb. ₡ 6.00).
27			Sub-Jefe de Laboratorio, Enrique Borgwardt. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).

manente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo II, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 37. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar interinamente en plaza vacante, a la señorita Haydée Molina Herrador, Enfermera Visitadora Grupo "C" del Servicio de Enfermería Sanitaria de la mencionada Institución; y autorizar a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, para que pague a la nombrada, en primera categoría, el sueldo que señala la Part. Nº 23, Sub. Nº 24, del Art. 125, Título XII, Capítulo II de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, a partir del 3 de enero en curso, fecha en que comenzó sus labores. (Impuesto de Nombramiento: ₡ 4.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Nº 49. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.

En vista de la renuncia que del cargo de Inspector del Trabajo de la Sección de Delegación y Vigilancia del Departamento Nacional del Trabajo ha presentado el señor Ramón Campos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela a partir del 15 del corriente mes y rendirle agradecimientos por los servicios prestados. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 50. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir de esta fecha el nombramiento de Chofer del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, conferido al señor Salvador Benjamín Batres por Acuerdo Nº 1 del 3 de enero en curso. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Trabajo y Previsión Social, CASTELLANOS.

Nº 51. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Educadora de la Sección de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a la señorita Juana Aracely Román, quien devengará en Primera Categoría, a partir de este día, el sueldo que señala la Partida 25, Subnúmero 5 del Art. 113 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Trabajo y Previsión Social, CASTELLANOS.

## PODER JUDICIAL

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº 2-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del Departamento de Chalatenango para el año en curso de la manera siguiente:

#### CHALATENANGO

Juez Primero de Paz Propietario, don Martín Elías (interino).

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Carlos Rosa.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Jesús Alejandro Chávez.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Mónico Trujillo.

#### CONCEPCION QUEZALTEPEQUE

Juez de Paz Propietario (interino) don Cupertino Sánchez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Daniel Soriano.

#### OJOS DE AGUA

Juez de Paz Propietario (interino) don José Santos.

Juez de Paz Suplente (interino) don Israel Ayala.

#### LAS VUELTAS

Juez de Paz Propietario (interino) don Raymundo Rivera.

Juez de Paz Suplente (interino) don Virgilio Rivera R.

#### AZACUALPA

Juez de Paz Propietario (interino) don Felipe González.

Juez de Paz Suplente (interino) don Tomás Alas.

#### SAN FRANCISCO LEMPA

Juez de Paz Propietario (interino) don Manuel Alas.

Juez de Paz Suplente (interino) don Valentín Dolores López A.

#### SAN LUIS DEL CARMEN

Juez de Paz Propietario (interino) don Carlos Quintanilla.

Juez de Paz Suplente (interino) don José Antonio Monge.

#### SAN MIGUEL DE MERCEDES

Juez de Paz Propietario (interino) don José Héctor Pérez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Mercedes Gerardo Mejía.

#### SAN ANTONIO DE LOS RANCHOS

Juez de Paz Propietario (interino) don Ismael Reyes.

Juez de Paz Suplente (interino) don Matías René Recinos.

#### SAN ANTONIO DE LA CRUZ

Juez de Paz Propietario (interino) don Refugio Serrano.

Juez de Paz Suplente (interino) don Antonio Avelar.

## SAN ISIDRO LABRADOR

Juez de Paz Propietario (interino) don Eme-  
terio Echeverría.

Juez de Paz (interino) Suplente don Pedro  
Martín López.

## NUEVA TRINIDAD

Juez de Paz Propietario (interino) don Er-  
nesto Cabrera.

Juez de Paz Suplente (interino) don Floren-  
cio Martínez.

## CANCASQUE

Juez de Paz Propietario (interino) don José  
María Recinos.

Juez de Paz Suplente (interino) don Víctor  
Manuel Tobar.

## POTONICO

Juez de Paz Propietario (interino) don Fran-  
cisco Orellana.

Juez de Paz Suplente (interino) don Jere-  
mías Lara.

## LAS FLORES

Juez de Paz Propietario (interino) don Ro-  
sendo Menjívar.

Juez de Paz Suplente (interino) don Manuel  
Urbina.

## ARCATAO

Juez de Paz Propietario (interino) don Ben-  
venuto Aguirre.

Juez de Paz Suplente (interino) don Teodo-  
ro Cruz.

## NOMBRE DE JESUS

Juez de Paz Propietario (interino) don San-  
tiago Ortega.

Juez de Paz Suplente (interino) don Rubén  
Escalante.

## TEJUTLA

Juez Primero de Paz Propietario (interino)  
don Manuel María Méndez.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don  
Pedro Pérez Rodríguez.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino)  
don Balbino Regalado.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don  
Rafael Antonio Alvarado.

## LA PALMA

Juez de Paz Propietario (interino) don Fio-  
Romero.

Juez de Paz Suplente (interino), don Benig-  
no Vásquez.

## NUEVA CONCEPCION

Juez de Paz Propietario (interino) don Al-  
berto Martínez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Benja-  
mín Portillo.

## SAN IGNACIO

Juez de Paz Propietario (interino) don Luis  
Madrid.

Juez de Paz Suplente (interino) don Angel  
Mancha.

## AGUA CALIENTE

Juez de Paz Propietario (interino) don Ho-  
racio Aguilar.

Juez de Paz Suplente (interino) don Juan  
José Rivera.

## LA REINA

Juez de Paz Propietario (interino) don Luis  
Argüello.

Juez de Paz Suplente (interino) don Salo-  
món Cruz.

## CITALA

Juez de Paz Propietario (interino) don Maxi-  
miliano Leiva.

Juez de Paz Suplente (interino) don Gonzalo  
Ticas.

## EL PARAISO

Juez de Paz Propietario (interino) don Ro-  
dolfo Alvarado.

Juez de Paz Suplente (interino) don Loren-  
zo Alvarenga.

## DULCE NOMBRE DE MARIA

Juez Primero de Paz Propietario, don Lucas  
Gutiérrez (interino).

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don  
Fernando Girón.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino)  
don Francisco Galdámez

Juez Segundo de Paz Suplente (interino),  
don Domingo Méndez.

## SAN RAFAEL

Juez de Paz Propietario (interino) don Juan  
Francisco Rivera.

Juez de Paz Suplente (interino) don Rogelio  
Tejada.

## SANTA RITA

Juez de Paz Propietario (interino) don José  
Cleofas Rosales.

Juez de Paz Suplente (interino) don Lupario  
Quijada.

## SAN FERNANDO

Juez de Paz Propietario (interino) don Va-  
lentin Rojas.

Juez de Paz Suplente (interino) don Alfredo  
Deras López.

## SAN FRANCISCO MORAZAN

Juez de Paz Propietario (interino) don Lu-  
cido Chacón.

Juez de Paz Suplente (interino) don Juan  
Pablo Cardoza.

## EL CARRIZAL

Juez de Paz Propietario (interino) don Leo-  
poldo Guevara.

Juez de Paz Suplente (interino) don David  
Amaya.

## LA LAGUNA

Juez de Paz Propietario (interino) don Ma-  
tías Guerra.

Juez de Paz Suplente (interino) don Arcadio  
Monge.

## COMALAPA

Juez de Paz Propietario (interino) don Jo-  
sé Adolfo Fuentes.

Juez de Paz Suplente (interino) don Eliseo  
Guerra.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados,  
previa protesta que rendirán ante los Jueces de  
Primera Instancia de sus respectivas jurisdiccio-  
nes y a partir de la fecha en que tomen posesión  
de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos  
de primera categoría que señala, para los de  
Chalatenango la partida 12, para los de Tejutla  
y Dulce Nombre de María, la partida 15 y para

los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. *Costa.—Chaves G.—Aleján Peinado.—Urquía.—Valiente.—Ramírez Amaya.—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 3-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de Usulután, para el año en curso, de la manera siguiente:

#### USULUTAN

Juez Primero de Paz Propietario, don Longino Alemán (interino).

Juez Primero de Paz Suplente, don Dionisio Orellana Aguilar (interino).

Juez de Paz Propietario, don Nicolás Flores Chacón (interino).

Juez Segundo de Paz Suplente, don Luis Enrique Lovo (interino).

#### SANTA ELENA

Juez de Paz Propietario (interino), don Carlos Alberto Amaya.

Juez de Paz Suplente (interino), don Rubén Bran.

#### OZATLAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Ramón Serpas.

Juez de Paz Suplente (interino), don Alfredo Cisneros.

#### JIQUILISCO

Juez de Paz Propietario (interino), don Raúl Campos.

Juez de Paz Suplente (interino), don Enrique Peña.

#### PUERTO EL TRIUNFO

Juez de Paz Propietario (interino), don José Humberto Vásquez.

Juez de Paz Suplente (interino), don Juan Francisco Mendoza.

#### SAN DIONISIO

Juez de Paz Propietario (interino), don Francisco Joya.

Juez de Paz Suplente (interino), don Adán Osegueda, padre.

#### SANTA MARIA

Juez de Paz Propietario (interino), don Sarbelio Belarmino García.

Juez de Paz Suplente (interino), don Sergio Edmundo Bran.

#### EREGUAIQUIN

Juez de Paz Propietario (interino), don Adrian Roque.

Juez de Paz Suplente (interino), don Lorenzo Romero.

#### JUCUARAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Tránsito Aquino.

Juez de Paz Suplente (interino), don Rosendo Martínez.

#### CONCEPCION BATRES

Juez de Paz Propietario (interino), don José Leonardo Parada.

Juez de Paz Suplente (interino), don Ramón Osegueda Quintanilla.

#### JUCUAPA

Juez Primero de Paz Propietario, don Carlos Alberto Vásquez (interino).

Juez Primero de Paz Suplente, don Gregorio Montenegro (interino).

Juez Segundo de Paz Propietario, don Marcial Fernández (interino).

Juez Segundo de Paz Suplente, don Napoleón Salmerón (interino).

#### SAN BUENAVENTURA

Juez de Paz Propietario (interino), don Ismael Machuca.

Juez de Paz Suplente (interino), don Rubén Rivera.

#### PUEBLO EL TRIUNFO

Juez de Paz Propietario (interino), don Humberto Lainez.

Juez de Paz Suplente (interino), don Antonio Ernesto Flores.

#### NUEVA GRANADA

Juez de Paz Propietario (interino), don Mateo Rendón.

Juez de Paz Suplente (interino), don Miguel Bermúdez.

#### NUEVO EDEN DE SAN JUAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Efraim Romero Chacón.

Juez de Paz Suplente (interino), don Dolores Hernández Araujo.

#### SANTIAGO DE MARIA

Juez Primero de Paz Propietario, don Nicolás Bolaños (interino).

Juez Primero de Paz Suplente, don Rodolfo Valle (interino).

Juez Segundo de Paz Propietario don Juan Entimo Ramos (interino).

Juez Segundo de Paz Suplente don Humberto Muñoz (interino).

#### ALEGRIA

Juez de Paz Propietario (interino), don Humberto Vásquez Guzmán.

Juez de Paz Suplente (interino), don Miguel Fagoaga Bernal.

#### TECAPAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Porfirio Grimaldi.

Juez de Paz Suplente (interino), don Jesús Zapata.

#### CALIFORNIA

Juez de Paz Propietario (interino), don Isabel González.

Juez de Paz Suplente (interino), don Gonzalo Araujo.

#### BERLIN

Juez Primero de Paz Propietario, don Benjamín Palomo (interino).

Juez Primero de Paz Suplente, don Miguel Angel Serpas (interino).

Juez Segundo de Paz Propietario, don Miguel Angel Cisneros (interino).

Juez Segundo de Paz Suplente, don Angel Romero Palomo (interino).

## SAN AGUSTIN

Juez de Paz Propietario (interino), don Juan Francisco Hernández.

Juez de Paz Suplente (interino), don Benjamín Díaz.

## MERCEDES UMANA

Juez de Paz Propietario (interino), don Elías Alvarado.

Juez de Paz Suplente (interino), don Arturo Ayala.

## SAN FRANCISCO JAVIER

Juez de Paz Propietario (interino), don Miguel Angel Bonilla.

Juez de Paz Suplente (interino), don Adán Baires.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Usulután, la partida 9, para los de Jucupa, Santiago de María y Berlín, la partida 15 y para los restantes, la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — *Costa.* — *Chaves G.* — *Urquía.* — *Valiente.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I SERRANO.

Nº 24.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas y quince minutos del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Tribunal ACUERDA: rectificar el acuerdo Nº 3 de fecha cuatro del corriente mes por el cual se reorganiza el personal de empleados de la Sección del Notariado en el sentido de que el sueldo que devengarán les será pagado por la Pagaduría respectiva adscrita a la Dirección General de Tesorería y no por la Pagaduría Habilitada como aparece en dicho Acuerdo. — Comuníquese. *Costa.* — *Chaves G.* — *Alemán Penado.* — *Urquía.* — *Valiente.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, I. Serrano.

Acuerdo Nº 27.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: conceder al Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de San Vicente, Dr. Humberto Sáenz dos meses de licencia sin goce de sueldo que solicita de la cual deberá hacer uso por periodos no menores de tres días. — Comuníquese. — *Chaves G.* — *Alemán Penado.* — *Urquía.* — *Valiente.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

Nº 28.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: distribuir entre las Cámaras de Segunda Instancia de Santa Ana, Cojutepeque, San Vicente y San Miguel, los Escribientes que aparecen en el Título XV, Capítulo IV — Partida 4 — del Art. 136 de la Ley de Salarios en la forma siguiente: cuatro Escribientes para cada una de las Cámaras Primeras y Segundas de Segunda Instancia residentes en Santa Ana y San Miguel y tres para cada una de

las Cámaras que residen en Cojutepeque y San Vicente.

Oportunamente se distribuirán los seis Escribientes restantes de los veintiocho que comprende el Artículo y partida mencionados. — Comuníquese. — *Costa.* — *Chaves G.* — *Alemán Penado.* — *Urquía.* — *Valiente.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

I. Serrano.

Nº 29.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En atención a que por Acuerdo Nº 8 de fecha ocho del corriente mes fué reorganizado el personal de empleados de la Secretaría de este Tribunal y de que hasta esa fecha el bachiller Elías Hernández desempeñó el cargo de Primer Oficial Mayor; don Luis José Tenorio el de Ayudante del Archivero; el Br. Gabriel Gallegos Valdés, el de Mecanografista, Jefe de Escribientes; don Juan Hurtado y don Clemente Ruggiero Calles, los de Mecanografistas; don Jorge Alberto Durán, Brs. David Antonio Bolaños, Guillermo Osegueda Peralta, Galileo Napoleón Serrano, Ricardo Cañas Gálvez, Oscar Armando Pereira y José Oscar Gómez, los de Escribientes; don Isabel Zacarías González el de Chofer del Presidente y don Moisés Antonio Mariona, el de Portero Jefe del Servicio, el Tribunal ACUERDA: reconocerles el sueldo que devengarón en el desempeño de los cargos mencionados durante los días comprendidos entre el primero al ocho inclusivos del mes corriente. En consecuencia, las personas mencionadas cobrarán dicho sueldo de primera categoría, del que señalan las partidas 7, 8, 11, 13, 14, 15, 17 y 18 respectivamente, del Art. 133 de la Ley de Salarios, que les será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 1404 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — *Costa.* — *Chaves G.* — *Alemán Penado.* — *Urquía.* — *Valiente.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

I. Serrano.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Primera Instancia: San Sebastián, a las nueve horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refréndanse los nombramientos de los empleados de este Juzgado en la forma siguiente: Secretario en propiedad don Marcos López, Primer escribiente don Carlos Aristides Jovel, con funciones de Secretario interino cuando el propietario no pueda actuar. Segundo escribiente, señorita Lidia Guadalupe Dueñas, Portero, don Antonio Santos respectivamente. En consecuencia se ACUERDA: que todos los empleados que se ha hecho relación, devengarán el sueldo de Primera Categoría con cargo al Artículo 138, Partidas 20, 22 y 23, Título XV, Capítulo VI, Artículo 1416 del Presupuesto vigente y desde el primero del corriente mes en adelante. — Comuníquese. *A. Solano.* — Ante mí, *Marcos López, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las ocho horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de empleados de este Juzgado de la manera siguiente: como Se-

cretario de Actuaciones al bachiller José David Martínez, escribientes bachiller Cristóbal Alfonso Mejía Muñoz, quien también fungirá como Secretario Interino, debiendo de actuar en los casos previstos por la ley; bachiller José Armando Alvayero, Alfonso Laríos, Vicente Ricardo Serrano Acosta, señora Olivia Naves de Calles y don Jorge Alberto Melara; Archivero don Juan Antonio Cuéllar y Portero-Citador don Manuel Rodríguez.

Todos los nombrados son en propiedad y devengarán el sueldo de Primera Categoría que señala la Ley de Salarios vigente desde el primero del corriente mes, fecha en la cual tomaron posesión de sus cargos.— Comuníquese. *Mario Castrillo Z.*— Ante mí, *J. D. Martínez*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: San Miguel, a las ocho horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: reorganizar el personal de esta Oficina en la forma siguiente: Secretario don Felipe Romero hijo; Escribientes, don Pedro Sabas Acevedo, don Oscar Antonio Vargas, doña Cristina Hernández de Machuca y señorita Alicia Rodríguez Díaz; Portero don Raúl Córdova. Al señor Pedro Sabas Acevedo se nombra a la vez Secretario Interino para que sustituya al titular en los casos legales. Los nombrados devengarán los sueldos que señalan las Leyes de Presupuesto y Salarios vigentes, desde el día primero del corriente.— Comuníquese. *Guerrero.*— Ante mí, *F. Romero h.*, Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, a las diez horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Estando el suscrito en el desempeño del cargo de Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, No 260 de fecha siete de octubre del año próximo anterior, ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de este Juzgado, así: Secretario don Francisco Alvarado hijo, Escribientes don Felipe Carlos Guandique, señorita María Luisa Quinteros y señora Ermelinda Navarrete de Díaz Orellana y Portero don Rogelio Antonio Angel, quienes desde el día primero del corriente mes, inclusive, devengarán los sueldos de primera categoría que señala la Ley de Salarios, con cargo al correspondiente Artículo del Presupuesto Fiscal vigente. Nómbrase Secretario Interino de este mismo Juzgado, a don Felipe Carlos Guandique, para que actúe en sustitución del titular señor Alvarado hijo, en los casos determinados por la ley.— Comuníquese. —*González.*— Ante mí, *F. Alvarado h.*, Srío.

Acuerdo N° 33.—Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las nueve horas del día once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Admitase la renuncia interpuesta por el Escribiente y Secretario, de este Tribunal, don Manuel de J. Valencia y Br. Emilio Alberto Reina Guerra, respectivamente, a quienes se les rinden las gracias por sus servicios prestados. En sustitución del primero, nómbrase interinamente a la señorita Sonia Margarita Torres, a partir del

día de ayer inclusive; y del segundo al Bachiller Federico Molina Mejía, a partir de hoy. Los nombrados devengarán los sueldos de primera categoría que señala la ley de presupuestos y salarios vigente.— Comuníquese. *Herrera González.* Ante mí, *M. de J. Ramírez*, Srío.

## JUZGADOS DE PAZ

Acuerdo Sin N°—Juzgado de Paz: Soyapango, a las catorce horas del día diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez en vista del Acuerdo N° 1-A. de fecha dieciséis de este mes, entrega en este acto, antes de audiencia el Tribunal a su cargo, al Juez de Paz propietario interino Br. Ricardo Miguel Duarte, quien estando presente, se da por recibido de los expedientes enumerados en el inventario que por separado se le entrega, así como de los muebles y enseres del Tribunal. No habiendo más que hacer constar; se termina esta acta que firmamos.— *R. S. Menéndez.*— *R. M. Duarte.*— Ante mí, *Julio Ordóñez*, Srío.

Acuerdo Sin N°—Juzgado de Paz: Ayutuxtepeque, a las ocho horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión el suscrito este día antes de audiencia en vista de la designación hecha por la Honorable Corte Suprema de Justicia, ACUERDA: nombrar secretario de actuaciones al señor Fidias Armando Martínez. El nombrado tomará posesión de su cargo este día antes de audiencia y devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida correspondiente del título XV capítulo VII de la Ley de Salarios vigente. Librense las comunicaciones respectivas.— *Gutiérrez P.*— Ante mí, *F. A. Martínez*, Srío.

Juzgado de Paz: San Buenaventura, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo el infrascrito Juez de Paz, tomado posesión de las funciones de este Juzgado, en tal virtud, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado, al señor Feliciano Garay y comuníquese este nombramiento al señor Juez de Primera Instancia del distrito para efectos consiguientes y certifíquese este acuerdo y remítase al señor Presidente de la Corte de Cuentas para efectos del pago mensual del sueldo presupuestado.— *Fabio Gómez.*— *Feliciano Garay*, Srío.

Juzgado de Paz: Nombre de Jesús, a las ocho horas del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido habilitado el suscrito por la Corte Suprema de Justicia, para que continúe las funciones de Juez de Paz propietario en el corriente año y en esta población ACUERDA: nombrar Secretario en propiedad de este Juzgado al señor José Rosa Serrano, quien es apto para el desempeño del cargo que se le confiere y reúne las condiciones necesarias, quien a la vez viene desempeñando dicho cargo desde el primero del corriente mes, por consiguiente devengará el sueldo que marca el Presupuesto General y Ley de Salarios respectivos desde el día primero del corriente.— Comuníquese. Enmendado— *P— Vale.*— *Ezequiel Quezada*, Juez de Paz.—*José Rosa Serrano*, Secretario.

En el Juzgado de Paz de Jicalapa, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Concluyendo hoy, el término por el cual el suscrito Juez se había hecho cargo de este Juzgado hace entrega de él en el Juez propietario don Vicente Pérez, conforme a inventario. Estando presente el funcionario se da por recibido de su cargo y al propio tiempo ACUERDA: nombrar Secretario en propiedad del Juzgado a don Miguel Giosmán quien devengará el sueldo que señale el Presupuesto Fiscal vigente. Dése cuenta del depósito al señor Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito Judicial, para los efectos de ley. Con lo que se termina la presente que firmamos.— *Dámaso Martínez.*— *Vicente Pérez.*— *Miguel Giosmán, Srío.*

Acuerdo Sin Nº—Juzgado de Paz: Gualococti, a las ocho horas y diez minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Este Juzgado para la mejor administración de Justicia, ACUERDA: nombrar Secretario del mismo, al señor Rafael Arouda, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo, quien acepta su nombramiento. — *Mullas Urbina.* — *Rafael Arouda, Srío.*

Acuerdo Sin Nº—Juzgado de Paz: Soyapango, a las nueve horas del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez de Paz de esta Villa reorganiza el personal de empleados de este Juzgado y ACUERDA: nombrar Secretario de actuaciones al Bachiller José René González y como escribiente y Secretario Interino para los casos previstos por la ley, a don Serafín Hernández Campos. Los nombrados devengarán el sueldo de primera categoría que señalan las partidas respectivas de la Ley de Salarios, con cargo al Artículo correspondiente del Presupuesto Fiscal vigente: el primero a partir de esta fecha y el segundo desde el primero de enero del corriente año. — Comuníquese. *M. R. Duarte.* — Ante mí, *J. René González, Srío.*

Juzgado de Paz: San Simón, a las ocho horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose retirado de su cargo de Secretario de este Juzgado el señor don Alejandro Guevara, nómbrase en su lugar al señor don Cleto Romero, quien reúne la instrucción necesaria y demás requisitos de ley y estando presente el señor Romero, aceptó su nombramiento y firmando. — *Arturo Campos, Juez de Paz.*—Ante mí, *Cleto Romero, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Santa María, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento del suscrito, como Juez de Paz de esta población, para ejercerlo en el corriente año, en este acto y antes de audiencia, tomo posesión de mi nuevo cargo y acuerdo:

Nombrar Secretario de este Juzgado a don José Gil Martínez, para que autorice los actos del suscrito, quien devengará el sueldo que le señalan la Partida, Título, Artículo, Capítulo de

la Ley de Salarios y Presupuesto General vigente. Dése cuenta a la Corte Suprema de Justicia, y Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial. — *García.* — Ante mí, *José Gil Martínez, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Jucuarán, a las diez horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haberle sido refrendado el nombramiento como Juez de Paz propietario, de esta villa el suscrito, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir durante el corriente año, y haber rendido la protesta constitucional ante el señor Juez Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito Judicial, tomó posesión del referido cargo el día primero del corriente mes y ACUERDA: nombrar Secretario de actuaciones de este Juzgado en propiedad a don Horacio Rodríguez Benavides.—Comuníquese. *Guevara, Juez de Paz.* — Ante mí, *Horacio R. Benavides, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: El Carmen, departamento de La Unión, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de la protesta que rendimos ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, nuevamente tomamos posesión de nuestros cargos por haber sido reelectos por la Superioridad y Acordamos: nombrar Secretario a don Horacio Reyes Jirón a quien se le da posesión en este mismo acto, debiendo comunicarse este acuerdo al señor Juez de Primera Instancia de este mismo Distrito para su aprobación. Y no habiendo más que hacer constar, se terminó el acto que firmamos. — *Felicitto Gallo.* — *Salvador B. González, Juez de Paz Suplente.* — Ante mí, *Horacio Reyes Jirón, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Nueva Granada, a las siete horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado interinamente el nombramiento del suscrito como Juez de Paz Propietario de este pueblo, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, ACUERDO: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado, recaído en don Manuel Perfecto Aguila, quien devengará el sueldo que le señala la Ley Permanente de Salarios vigente. — Comuníquese.—*J. Napoleón Salinas, Juez de Paz.*—Ante mí, *Manuel F. Aguila, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Nahulingo, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En este acto y en virtud de haber rendido la protesta legal ante el señor Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito por disposición legal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, el Infrascrito toma posesión de su nuevo cargo de Juez de Paz Propietario de esta población, para ejercerlo durante el corriente año, y ACUERDA: refrendar el nombramiento del Secretario para que autorice la actuación del suscrito a don Alejandro Madrid Cierro, quien ha desempeñado este empleo a satisfacción durante el año anterior, y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto General y conforme al Título XV, Capítulo VII de la Ley

Permanente de Salarios vigente publicada en el Diario Oficial número 281, de fecha 23 de diciembre del año mil novecientos cincuenta.— *Fausto Guzmán*, Propietario.— Ante mí, *Alejandro Madrid Cierra*, Srío Int.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Tepecoyo, a las siete horas del día Primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haberle sido refrendado el nombramiento al suscrito, como Juez de Paz Propietario de esta Villa, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir durante el año en curso y, haber rendido la protesta Constitucional ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de esta Distrito Judicial, en esta fecha toma posesión del aludido cargo y ACUERDA: refrendar el nombramiento del Secretario de este Tribunal, recaído en el señor don José Antonio Iraheta.— Comuníquese. *José M. González*.— Ante mí, *J. Anto. Iraheta*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado Primero de Paz: Metapán, a las catorce horas del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado interinamente por la Honorable Corte Suprema de Justicia mi nombramiento como Juez Primero de Paz de esta ciudad, durante el corriente año, continúo desempeñando dicho cargo desde este día; y se acuerda: nombrar Secretario de este Juzgado a don Francisco Javier Flores, quien se hizo cargo de su empleo, desde esta misma fecha al principiar la audiencia. El nombrado devengará el sueldo de primera categoría que le asigna la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VII, Arto. 1419, del Presupuesto vigente.— Comuníquese. *Adolfo Barrientos*.— Ante mí, *Francisco J. Flores*, Srío. Intó.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Yamabal, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido reelecto el infrascrito Juez de Paz propietario de esta población, por el corriente año y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez Primero de Primera Instancia del Distrito de San Francisco Gotera, desde esta fecha antes de audiencia continúa en sus funciones. Nombrando Secretario de actuaciones a don Agustín Hernández, quien comienza sus funciones este mismo día antes de audiencia, y devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y el Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. *Félla María Flores*.— Ante mí, *Agustín Hernández*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: El Carrizal, departamento de Chalatenango, a las ocho horas del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase Secretario de Actuaciones de este Juzgado, al señor don José Esteban Pérez, quien devengará el sueldo que señala la partida número 19 y Artículo 139 de la Ley de Salarios vigente.— Comuníquese. — *Menjívar M.*— Ante mí, *José E. Pérez*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Talnique, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por haber tomado posesión de este Juzgado de Paz en esta fecha nombro Secretario de actuaciones en propiedad a don Eustorgio Abra-

ham Contreras, quien deberá devengar el sueldo de 1ª categoría que señalan las partidas respectivas de la Ley de Salarios, con cargo al Artículo correspondiente del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de esta fecha, por haber tomado posesión de su cargo antes de audiencia.— Comuníquese. *Nicolás Choto*, Juez de Paz.— Ante mí, *Eustorgio A. Contreras*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Osicala, a las catorce horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Admitese la renuncia interpuesta por don César Nolasco Ramos, del Cargo de Secretario de este Juzgado, nombrándose en su lugar y en propiedad a don Herminio Aniano García y García, quien desde este mismo momento se hace cargo de su empleo y devengará el sueldo que señala el Presupuesto.— Comuníquese. *Jacinto Ariosto Mendoza*, Juez de Paz.— Ante mí, *Herminio A. García G.*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Ciudad Arce, a las nueve horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido reelecto el infrascrito Juez, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir como Juez Propietario de esta ciudad, hago constar: que recibí este Juzgado el día primero del presente, mes antes de Audiencia y ACUERDO: nombrar Secretario de actuaciones a don Fernando Vásquez Sermeño en sustitución de don Julio Moreira Sierra que renunció.— Comuníquese.— *Salazar C.*— Ante mí, *F. V. Sermeño*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Joateca, a las diez horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado su nombramiento al suscrito, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para ejercer el cargo de Juez de Paz propietario de esta población, durante el corriente año, toma posesión nuevamente de su cargo, por haber rendido también la protesta constitucional.

Nómbrase Secretario en propiedad de este Juzgado para que autorice sus actos, al señor Francisco Guzmán Aguirre. El nombrado empieza sus funciones hoy antes de audiencia y devengará el sueldo correspondiente.— *Ignacio Chica*.— Ante mí, *Francisco Guzmán A.*, Srío. Sobrè raspado— hoy— Vale.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Sensembra, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido reelecto el infrascrito Juez de Paz Propietario de esta población por el corriente año, y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez Primero de Primera Instancia del Distrito de San Francisco Gotera, desde esta fecha, antes de audiencia continúa en sus funciones. Nombrándose Secretario de actuaciones a don David Echeverría, quien comienza sus funciones este mismo día antes de audiencia y devengará el sueldo que le señala la Ley de Salarios y el Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. *Héctor Salgado*.— Ante mí, *David Echeverría*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Santa Rita, a las siete horas del día primero de enero de mil novecientos cincuentauno.

Nómbrese Secretario de este Juzgado, a don Eliseo Fuentes Flores, quien tomó posesión de su cargo hoy antes de audiencia y devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida 19 del Artículo 139 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VII y Artículo 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese y publíquese. *Lupario Quijada*. — *E. F. Flores*, Srío.

Número 1.— Juzgado de Paz, San Juan Tepezontes, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Siendo Juez de Paz de esta villa refrendado para el corriente año, por la Corte Suprema de Justicia, ACUERDO: refrendar en propiedad el nombramiento de Secretario de este Juzgado de Paz, a don Segundo Candray. El nombrado devengará el sueldo que señala la respectiva Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigentes, a partir de esta fecha antes de audiencia.— Comuníquese.— *Policarpo Nolasco*, Juez de Paz.— Ante mí, *Segundo Candray*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: Metapán, a las catorce horas del quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Estando vacante la plaza, nombro escribiente de este Juzgado, a don Francisco Javier Hernández Ruiz, quien se hizo cargo de su empleo desde esta fecha al principiarse la audiencia. El nombrado devengará el sueldo de primera categoría que le asigna la Ley de Salarios con cargo al Título XVI, Capítulo VII, Art. 1419, del Presupuesto vigente.— Comuníquese. *Adolfo Barrientos*. — Ante mí, *Francisco J. Flores*, Srío. Into.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Segundo de Paz: La Unión, a las catorce horas del día diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Escribiente de este Juzgado al señor Juan Antonio Manzano, en sustitución del señor Victor Dheming a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

La persona nombrada devengará el sueldo asignado en la Ley de Salarios del Presupuesto vigente desde esta misma fecha en que tomó posesión de su cargo antes de audiencia y al mismo tiempo desempeñará el cargo de Secretario Interino, para en los casos que por enfermedad, ausencia u otro motivo faltare el titular.— Comuníquese. *Luis A. Rodríguez*. — *F. R. Zaldivar*, Srío. Into.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Ana Raquel Carranza, de cuarentitrés años de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de vecindad número 609077, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano, situada en el barrio de "El Calvario", de esta ciu-

dad, distrito de Jucuapa, departamento de Usulután, que contiene una casa de adobes, techo de tejas, que no es dominante ni sirviente, no tiene cargas o derechos reales ni está en proindivisión y que estima en dos mil colones. La casa mide de largo dieciséis metros por siete de ancho y el solar mide y linda: al Oriente, quince metros, con solar de María Salinas, quebrada de por medio; al Norte, noventitrés metros, con solares de Josefa Berdugo y Felicitas Granados de Salgado, trascorral de las colindantes de por medio; al Poniente, diecinueve metros, con solar de la señora Tránsito Cruz, calle pública de por medio; y al Sur, setentiséis metros, con solar de Francisco Molina, cerca de alambre del colindante, de por medio. Los colindantes son de este domicilio y los inmuebles los adquirió la solicitante por compra a Francisco Molina, mayor de edad, jornalero, soltero, de este domicilio, quien vive. La casa está ubicada al Poniente y en el solar descrito y hace más de quince años que los posee la Carranza.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucuapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n—v—c—Vale. — *M. A. Castillo*, Alcalde Mpal.— *Miguel A. Batres*, Srío.  
Nº 390 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado por sí y por escrito, solicitando a su favor título de propiedad de un inmueble urbano, situado en el barrio de "La Cruz", de esta ciudad, distrito de Jucuapa, departamento de Usulután, las señoras Dolores y María del Tránsito, ambas de apellido Gómez, solteras, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédulas de vecindad números 600503 y 302868, respectivamente. El inmueble o sea un solar urbano linda y mide: al Norte, con casa de Rosaura Lazo, cuarentiún metros ochocientos milímetros; al Sur, con solar de doña Josefa de Gálvez, treinta metros noventiséis milímetros; al Oriente, con solar de la misma señora de Gálvez y de Manuel Balibrera, cuarenta metros ciento veintiocho milímetros; y al Poniente, con solar de Mercedes Díaz, calle de por medio, treinta metros quinientos catorce milímetros. Contiene una casa de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de trece metros de largo por siete metros quinientos vinticuatro milímetros de ancho, inclusive un corredor. Estiman los inmuebles en quinientos colones, no tienen cargas o derechos reales, no son dominantes ni sirvientes, existe únicamente la proindivisión de las dos solicitantes y los colindantes son de este domicilio, estando cercado por todos sus rumbos con alambre. Los adquirieron por compra a Concepción Chicas y Carmen Rodríguez, ambas de este domicilio, mayores de edad, solteras y quienes viven.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucuapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.— *M. A. Castillo*, Alcalde Mpal.— *Miguel A. Batres*, Srío.

Nº 391 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora Margot Molina de Orellana, de veintiocho años de edad, oficios domésticos de este domicilio, solicitando para sí título de propiedad de un solar urbano situado en el Barrio Concepción de esta localidad, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, diez metros con terreno de la sucesión de Eloísa Merino representada por Carlos Merino; al Norte, veintidós metros con solar de Valentín Granadeño; al Poniente, diez metros, callejón de por medio con solar de la sucesión de Ana María Villalta representada por Luisa Granadeño; al Sur diecinueve metros catorce centímetros con solar de Francisca Ponce. En dicho inmueble hay construída una casa techo de tejas paredes de bahareque de siete metros de largo por

seis metros de ancho. No es predio dominante ni sirviente ni tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia con quien hubiere proindivisión, habiéndolo adquirido por compra a José Margarito Trejo, mayor de edad, de este domicilio, esti-mándolo en la cantidad de ochocientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: San Vicente, once de enero de mil novecientos cincuenta y uno — Antonio Alvarado, Alcalde Municipal. —Rafael A. Rodríguez, Srío.

Nº 434 1—16—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora Tránsito Flores, de setenta años de edad, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio Concepción de esta localidad, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, nueve metros cincuenta centímetros, con solar de Alejandro Granadeño, mojones de por medio; al Norte, treinta metros setenta centímetros, en línea quebrada, Avenida Victoria de por medio, con solar de Leonor Alvarez y solar de Francisco Flores, piedras y mojones de por medio; este linderos se compone de tres rectas así: la primera de Norte a Sur con siete metros treinta centímetros, la segunda de Poniente a Oriente, con once metros cuarenta centímetros y la última con doce metros; y al Sur, veinticuatro metros calle de por medio con solar de José Margarito Trejo. Dicho terreno es de forma triangular quedando el vértice al rumbo Poniente. No es dominante ni sirviente ni tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia con quien hubiere proindivisión, habiéndolo adquirido por compra a José Margarito Trejo, mayor de edad, de este domicilio, estimándolo en cuatrocientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: San Vicente, once de enero de mil novecientos cincuenta.—Antonio Alvarado, Alcalde Municipal. —Rafael A. Rodríguez, Srío.

Nº 435 1—16—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que don Neftalí Vega, mayor de edad, herrero mecánico, de este domicilio, solicita título de propiedad de un predio urbano, que contiene una casa de habitación en regular estado, que adquirió por compra a la señora Mercedes Cabrera, quien fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, está situado en el barrio "Tancuchín" de esta ciudad, mide y linda: al Oriente, treinta y nueve metros, con casas y solares de Elvira Rodríguez viuda de Martínez y Catalina Solís, pared propia de por medio; al Norte, veinticuatro metros, con solares de Rosa Ruiz y Virginia Zepeda cercos ajenos de por medio; al Poniente, treinta y nueve metros, con solares de Antonia Rodríguez y Rodolfo Castro, tapias y cerco propios de por medio; y al Sur, calle de por medio, con casas de Fidel Cristales y Alonso Magaña. El predio lo estima en dos mil colones, no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión, ni le pesan gravámenes y tiene más de treinta años de posesión de buena fé, quieta, pacíficamente y sin interrupción. Los colindantes son de este domicilio.

Se avisa al público, para fines de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Alejandro Barrientos Leiva, Alcalde Municipal. — José Sixto Granados, Secretario Municipal.

Nº 436 1—16—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del distrito,

Hace saber al público: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Turcios, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano en el cual hay construida una casa de bahareque, situado en el barrio San Jacinto de esta ciudad; está limitado así: al Norte, treinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros; al Oriente, veintinueve metros sesenta centímetros, prolongación de la Avenida Cuscatlán de por medio; al Sur, treinta y siete metros ochenta centímetros, prolongación de la calle Marconi de por medio; y al Poniente, treinta y cinco metros setenta y cuatro centímetros. En los cuatro rumbos linda con propiedad del Estado. El predio no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derechos reales; lo posee el señor Santiago Turcios, quieta y pacíficamente por más de treinta años, sin interrupción; lo hubo por compra a doña Luz Victoria Calderón, ya fallecida, quien fué mayor de edad, de oficios del hogar y de este domicilio. Lo estima en diez mil colones.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las quince horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno —J. Guillermo Trabanino, Alcalde Municipal. Joaquín E. Granillo, Secretario.

3 v. c. Nº 829 1—31—I—51.

José Adán Mendoza, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que a esta Alcaldía, se ha presentado por escrito el señor Víctor Manuel Olivares, mayor de edad, viudo, zapatero, de este domicilio, solicitando se le extienda a su favor título de propiedad de una casa urbana, de tejas, sobre horcones, paredes de adobes con su correspondiente solar: la casa mide ocho metros diecinueve centímetros de largo por siete metros, cincuenta y seis centímetros de ancho inclusive el corredor y el solar en que está ubicada mide veintitrés metros diez centímetros de frente hacia el Sur, por cuarentidós metros de fondo y todo linda: al Oriente, con casa y solar de Rosa Recinos, calle en medio; al Sur, con casas y solares de Petrona de García y Nicolasa Orellana, casas y solares de por medio, al Poniente, con solar del solicitante y al Norte, con la sucesión de Francisco Alfaro, representada por Luis Alonso Alfaro, cerco ajeno de por medio. El descrito predio lo hubo por compra que de él hizo al señor Nazario Aguiñada y unida la posesión con la del dueño anterior data de más de diez años consecutivos y no es dominante ni sirviente, no está gravado ni en proindivisión con ninguna persona y lo aprecia en la cantidad de setecientos colones, no siendo interrumpido en la posesión, uso y goce por otra persona. Los colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: San Antonio del Monte, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta. —José Adán Mendoza, Alcalde Municipal depositario. —Luis Alonso Chicas, Secretario Municipal.

N: 370 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Jesús Ortiz, de setenta y tres años de edad, agricultor y de este domicilio, con cédula de vecindad Nº 374799, solicitando título de pro-

piedad de dos lotes de terreno rústico, fértil, situados en el cantón "Estancia" de esta jurisdicción, de dos manzanas cada uno o sean ciento cuarenta áreas; el primero linda: al Oriente, con terreno de María Angela Ortiz, mojones y cercos de piedra y piña de por medio; al Norte, con terreno de María Onofre Hernández, cerco de piedras de por medio hasta llegar a un árbol de salamo; al Poniente, con terreno del solicitante, cerco de piedras de por medio hasta llegar a una zanja seca y de aquí a un camino y por sobre éste hasta llegar a la quebrada del "Zope"; y al Sur, con terreno de Ciriaca Martínez, la quebrada referida de por medio. El segundo, linda: al Oriente, con terreno de María Angela Martínez, mojones y brotones de por medio; al Norte, con terreno de Ciriaca Martínez, hasta llegar a la quebrada del Zope, cerco de piedras y brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Ciriaca Martínez, cerco de piña de por medio; y al Sur, con terreno de la misma Ciriaca Martínez, hasta llegar donde se comenzó, cerco de piedras de por medio. El primer lote lo hubo por compra que hizo a Sebastiana Hernández, según escritura privada que presenta y el segundo por haberlo poseído quieta y pacíficamente, ambos por espacio mayor de treinta años continuos; los estima en cuatrocientos colones, siendo los colindantes de este domicilio. No son dominantes, ni sirvientes, no tienen carga ni derecho real, ni están en proindivisión con nadie.

Lo que se avisa al público para los fines consiguientes.

Alcaldía Municipal: Cacaopera, a las once horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.— José Santos Herrera, Alcalde Depositario.— Francisco Villalobos, Secretario.

Nº 382 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber que por escrito a esta Alcaldía se ha presentado el señor José Laureano Rosa, soltero, jornalero, de este domicilio, con Cédula de Verdad número doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, solicitando título de propiedad a su favor, de un terreno rústico, árido, de seis hectáreas de extensión, cultivado en parte, de cacao, café, caña de azúcar y árboles frutales, acotado con cercas de piedra, zanjo, alambre espigado y piña cabeza de negro, situado en el lugar denominado "Joya del Zapote", cantón Piedra Parada de esta jurisdicción, dentro de los límites que demarca el terreno ejidal de esta villa; lindante: Al Oriente, con terrenos de Jorge Ventura y Heriberto González, cercas de piedra y río de "El Zapote", de por medio; al Norte, con terreno de Justo Pérez, Nieves Vásquez, María Cruz, Gabriel Villela, Romualdo Escobar y María del Socorro Benavidez, cercas de alambre espigado, zanjo y río de "El Zapote", de por medio; al Poniente, con terrenos de Pascual Rosa, lotes de Francisco González y Ascención Vigil, pertenecientes a la hacienda nacional lotificada "San Antonio", camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Miguel Lazo y Jerónimo Vigil, cercas de alambre espigado y de piedra, de por medio; terreno que dice poseer de una manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, lo estima en mil colones, no es dominante ni sirviente, sin proindivisión, cargas ni derechos reales, siendo todos los colindantes de este domicilio.

Se publica para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chilanga, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado — se ha presentado — conte. — No vale. — José E. Salamanca, Alcalde Municipal. — F. P. García, Srío.

Nº 387 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber; que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Victoria Cruz, mayor de edad, oficios domésticos del domicilio de Jucuapa, solicitando por sí y a su favor título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón "Las Marias" de esta jurisdicción, de cuarentitres áreas de extensión superficial, lindante al Oriente, con terreno de Virginia Hidalgo, cerco de alambre de por medio, mide ochentitún metros y medio; Norte, terreno de la misma Hidalgo, cerco de alambre de por medio, mide dieciséis metros; Poniente, calle de por medio y terrenos de Luisa Torres de Gómez, Catalino Guillén y Misael Torres, mide ochenticuatro metros y medio; y Sur, terreno de la misma Virginia Hidalgo, mide trece metros. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, lo adquirió la titulante por posesión material que en él ha ejercido desde hace más de diez años consecutivos, perteneció al sistema ejidal, hay en el construida una casa de tejas, sobre horcones y paredes de bajareque, lo estima en quinientos colones, los colindantes son todos de este domicilio a excepción de Virginia Hidalgo que es de Jucuapa. Y se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Chinameca, a las once horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Félix Antonio Quintanilla, Alcalde Municipal.— S. Pérez y P., Secretario.

Nº 388 2—12—I—51.

## TÍTULOS DE DOMINIO

Se hace saber para efectos de ley: que a esta oficina se ha presentado el doctor Tomás Canjura Ortiz, mayor de edad, abogado, domiciliado en San Salvador, en concepto de apoderado general de don Epifanio Gutiérrez, de cincuenta años de edad, negociante, del domicilio de San Salvador, solicitando a favor de su mandante, título de dominio de un terreno rústico, que fué ejidal, situado en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, de cuatrocientos veintitún metros noventa centímetros y ochentitún milímetros cuadrados, de extensión, que linda: Norte, veintidós metros siete centímetros en línea recta de un pito a un jocote, esquíneros, con terreno de Elena Hernández, calle internacional de por medio; Oriente, veintidós metros siete centímetros, en línea curva del jocote citado a un chichicaste esquínero, con el campo de Aviación, de propiedad Nacional, alambrado en límite; al Sur, veintitres metros cuarentitún centímetros en línea recta del chichicaste a un izote esquínero, con predio de Luisa viuda de Alas, calle antigua de por medio; Poniente, quince metros, del izote citado en línea recta al pito mencionado, con terreno de Antonia Hernández, brotones de por medio del predio que se describe. Tiene como construcciones dos mediaguas de tejas paredes de bajareque, y lo hubo por compra al señor Moisés Trigueros, quien fué mayor de edad, panificador, del domicilio de San Salvador. El inmueble no tiene gravámenes ni cargas reales de ninguna clase, ni servidumbres activas ni pasivas y lo estima el poderdante en dos mil colones. Lo posee el poderdante quieta y pacíficamente, de buena fé, por más de diez años, sin proindivisión, los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Hopango, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado: e — por — Vale. Testado: i — No vale. — Enmendado: extensión — Elena — campo — brotones — Moisés — Vale. — Gregorio Estéfano Hernández, Alcalde Municipal. — Miguel Ángel Rosales, Secretario.

Nº 313 2—12—I—51.

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### PATENTES DE INVENCION

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés, mayor de edad, abogado y de este domicilio, como apoderado de la firma "SHARP & DOHME, INCORPORATED", domiciliada en 640 North Broad Street, Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando patente de invención por el término de quince años, a favor de su poderdante dicha, para un invento consistente en un "Procedimiento para el aislamiento y recuperación de la vitamina conocida por "B12", según descripciones que por duplicado ha presentado y que obran en las respectivas diligencias. Quien se crea con derecho a dicho invento que ocurra a deducirlo ante esta Oficina dentro del término de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srio.

3 v. c. N° 424 1—15—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés, mayor de edad, abogado de este domicilio, como apoderado de la firma "SHARP & DOHME, INCORPORATED", de nacionalidad norteamericana, domiciliada en 640 North Broad Street, Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando patente de invención por el término de quince años, a favor de su poderdante dicha, para un invento denominado "Compuestos cuaternarios amonios cinamílicos y el procedimiento para prepararlos", según descripciones que por duplicado ha presentado y que obran en las respectivas diligencias. Quien se crea con derecho a dicho invento que ocurra a deducirlo ante esta Oficina dentro del término de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srio.

3 v. c. N° 425 1—15—I—51.

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de General Mills, Ins., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, solicitando se registre a favor de su poderdante, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad norteamericana,



que consiste en la palabra "PURITY" dentro de un diamante y la figura de una flor con hojas y que se usa en todas dimensiones y colores y cualquier tipo de letra, sola o con dibujos o leyendas

y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar harinas, productos de cereales y levaduras Clases 99, 100 y 108<sup>a</sup> fabricados en Estados Unidos de América. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srio.

N° 451 1—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de "GRAFA" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima, del domicilio de Buenos Aires, Argentina, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y comercio de nacionalidad argentina,

## SOBRE

que consiste en la palabra "SOBRE", en cualquier tipo de letra, forma, color o tamaño, sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar Sábanas. Clase 66<sup>a</sup> fabricadas y expandidas en Argentina. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Secretario.

N° 452 1—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado especial de Julius Hayser & C<sup>o</sup>, corporación del Estado de New York, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana:

## STRAIT-ON

Consiste la marca en la palabra "STRAIT-ON", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve dicha marca para distinguir y amparar: ropa interior, batas, faldas o enaguas, camiones o camisas de dormir, pijamas, guantes y calcetería (medias) Clases 65, 66 y 67<sup>a</sup>, fabricados y expandidos principalmente en Estados Unidos de América. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Secretario.

N° 453 1—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de N. V. Metaal-draadlampfabriek "Volt", de Tilburg, Holanda,

solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y comercio de nacionalidad holandesa,

## ASTRA

que consiste en la palabra "ASTRA", escrita en todo tipo de letra, forma, color o tamaño, sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar: Lámparas eléctricas, particularmente lámparas eléctricas incandescentes, lámparas de pilas o de mano, lámparas de descarga, lámparas fluorescentes, lámparas de mercurio a vapor, lámparas de neon, lámparas eléctricas de arco y carbonos, dinamos de mano, dinamos para bicicletas, lámparas eléctricas traseras, lámparas de bolsillo, iluminación y equipos de luces para adornar árboles de navidad, equipos eléctricos, herramientas, bulbos, reflectores, proyectores, luces sombreadas, aparatos auxiliares exclusivamente destinados para uso de la iluminación eléctrica de campos de juegos, tales como estranguladores o disminuidores, condensadores, transformadores, resistencias, switches de ignición, corta circuitos de seguridad e instalaciones para salvaguardia. Clases 22 y 46<sup>a</sup>. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 455 1—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado especial de "TOOTAL, BROADHURST LEE CO. LIMITED", de Manchester, Inglaterra, una compañía de responsabilidad limitada registrada bajo las leyes de Gran Bretaña, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Británica:

## TOOTAL

Consiste la marca en la palabra "TOOTAL", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve dicha marca para amparar: Hilos y tejidos de todas clases y de toda clase de fibras o pelos; vestidos de todo género; lencería, ropa blanca y de uso doméstico; plumas y otros adornos para vestidos; bordados y artículos de pasamanería de todas clases; botones y sus similares; guantes; corsés; agujas y alfileres; calzado de toda clase y sus accesorios; bastones, paraguas, sombrillas; baúles, baúles necesarios de viaje; telas impermeables, aceitadas, cauchotadas, etc., lino-leum y carpas y toldos y, en general todos los comprendidos en las Clases de la 56<sup>a</sup> a la 78<sup>a</sup>, los que son elaborados y expendidos principalmente en Gran Bretaña. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 457 1—16—I—51.

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apodera-

do especial de CORAL RECORDS, INC., una Corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 50 West 57 Street, New York, N. Y., solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana.



La marca consiste en la palabra distintiva "CORAL", en letras grandes de imprenta, que figura en la parte superior de la representación de un disco de fonógrafo. El disco está atravesado por dos líneas entre las cuales se lee: "Coral Records, Inc. A Subsidiary of Decca Records, Inc."— Dicha marca se usa en etiquetas, Catálogos, anuncios de propaganda y del modo o modos que se estimen convenientes, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos; y sirve para distinguir, proteger y anunciar la fabricación y venta de Discos de Fonógrafo.— La Fábrica no tiene nombre distintivo, y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es New York. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.— Enmendado—cuales—Vale.— Horacio Larios Fuentes.— D. Peralta B., Srío.

Nº 471 1—17—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado especial de "BOYLE—MIDWAY INC.", una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 22 East 40th Street, Ciudad de New York, Estado de New York, U.S.A., solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad

## Autobrite

La marca consiste en la palabra distintiva "AUTOBRITE", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques, Catálogos y anuncios de propaganda, en la forma que aparece en el grabado; y sirve dicha marca para proteger, distinguir y anunciar la fabricación y venta de un "Pulimento y limpiador para auto."

móviles". La Fábrica no tiene nombre distintivo y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es New York. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.  
Nº 473 1—17—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado especial de Ventura Martínez Uria, domiciliado en Gaona 3873, Buenos Aires, República Argentina, solicitando se registre a favor de su poderdante dicho y como de su exclusiva propiedad, la siguiente marca de fábrica y comercio de nacionalidad Argentina:

## "NO-REF"

La marca consiste en la palabra distintiva "NO-REF", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques, envoltorios que lleva la mercadería, y en Catálogos y anuncios de propaganda, del modo o modos que estime conveniente, en la forma que se vé en el grabado; y sirve dicha marca para proteger, distinguir y anunciar la fabricación y venta de "Productos Medicinales". Clases 125 y 127ª de la Ley del Ramo. Todos estos productos son fabricados en Argentina. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 474 1—17—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado y de este domicilio, como apoderado especial de WYETH INCORPORATED, una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada y haciendo negocios en 1600 Archstreet, Ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana:

## PARITOL

Consiste la marca en la palabra distintiva "PARITOL", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques o envoltorios que lleva la mercadería que protege, y en anuncios y catálogos de propaganda en la forma que se vé en el grabado; y sirve dicha marca para amparar: "Un anticoagulante para fines medicinales". Clase 125 y 127ª de la Ley del Ramo. La Fábrica no tiene nombre distintivo; y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es Filadelfia. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 475 1—17—I—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Juez,

Hace saber al público para los fines legales, que a este Juzgado se ha presentado don Lucio Chávez Alférez, de treinta y cinco años de edad agricultor en pequeño y vecino de Tecoluca, solicitando título supletorio de un terreno rústico situado en jurisdicción de Tecoluca, de veinticinco hectáreas noventa áreas de extensión, plano, fértil, lindante: al Oriente, calle de por medio, con terreno de Santiago y Simón Moreno y Moreno; al Sur, con terreno de Petrona Chávez de Corpeño, cerco de alambre de por medio y Eliseo y Joaquín Revelo; al Poniente, con terreno de Eleuterio Martínez, cerco de alambre de por medio; y al Norte, con terreno de María Chávez Alférez, cerco de alambre de por medio. Dicho inmueble lo hubo por compra que de él hizo a María Píoquinta Chávez de Corpeño, el día cinco del mes en curso, quien es mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de Tecoluca y que unida su posesión a la de sus traedentes tiene más de diez años de poseerlo de manera quieta, pacífica, sin interrupción y sin estar en proindivisión alguna.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez y media horas del seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Nicolás Aguilar Ch. —Anto. Hernández B., Srío.

Nº 3605 3—9—XII—50.

Joaquín Gómez, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado las señoras María Santiago Romero y Leoncía Orellana, ambas mayores de edad y de este domicilio, solicitando título supletorio de dos terrenos rústicos, incultos, situados en el cantón Las Marías de esta jurisdicción, el primero de setenta áreas y el segundo de cuatrocientas setenta y cinco áreas, lindando el primero: al Oriente, con terreno de Margarito Orellana, desde la juntura de dos quebradas, siguiendo por una de ellas, hasta llegar al mojón del laurel, se sigue a la mediación de la meseta de El Salamo, sigue por cercas viejas hasta llegar a un mojón llamado de El Mango a llegar a un palo de guacal, se sigue por una quebradita en un pequeño trecho, de allí por cerco de piedras hasta el mojón de El Guayabo; al Norte, con terreno de la sucesión de Eustaquio Orellana, del mojón de El Guayabo citado por el cerco de piedras hasta un mojón de lo mismo, de allí se sigue por cerco de piña y piedra hasta otro mojón de piedras terminal; al Poniente, con terreno de Saturnino Orellana, del mojón citado por mojones de piedra a dar a un chilamate, frente al cual está el mojón; y al Sur, del mojón frente al chilamate referido, por cerco de piedra a dar a un mojón, de allí a otro, de aquí a la esquina de un cerco viejo, de allí cerco y mojoneras hasta llegar a la juntura de las dos quebradas donde se empezó la demarcación; y el segundo linda: al Oriente, con terreno de Jorge, Anacleto, y Nicolasa Amaya, separados por barrancos y cercos de piedra; al Norte con terreno de Margarito Orellana, separados por mojones de piedras y cercos de lo mismo y piña y una quebrada, luego cerco de palo pique, de allí sigue, por cerco de madera hasta el filo; de aquí continúa lindando ya con terreno de la sucesión de Marcelo Cruz cerco de madera de por medio, hasta llegar a un cerco de alambre; de aquí sigue lindando por el cerco con terreno de don Antonio Larreynaga, siempre por el filo; al Poniente, con terreno de Antonio Larreynaga, mediando cerco de alambre y terreno de Fulgenio Orellana, barrancas de por medio, siguiendo cer-

cos de piña y piedra, y al Sur, con terrenos de Margarito Orellana, divididos por cerco de piedra hasta donde se principió el delimitamiento; terrenos que hubieron por herencia de Raimundo Orellana.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las nueve horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — jurisdicción — mojón. — Vale. — Joaquín Gómez, Juez de 1ª Instancia. — R. Sandoval, Srío.

Nº 6 3—3—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Guillermina Ayala, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, portadora de su cédula de vecindad número ciento tres mil quinientos diez, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón San Sebastián, de la jurisdicción de Olocuilta, de la superficie de seis manzanas más o menos equivalente a cuatro hectáreas, veinte áreas, comprendido como cuerpo cierto dentro de los linderos siguientes: Norte, con Eduardo Ayala, cerco de tirabuzón de por medio; Oriente, con don Ismael Alfaro, calle de por medio que del cantón Los Planes de las Delicias conduce a Olocuilta; Sur, con terreno de don Julio Rivas, alambrado de por medio, y al Poniente, con Justo Escobar y Dolores Campos, cerco y río Orcoyo de por medio; dicho terreno no tiene ningún nombre no es dominante ni sirviente, ni está en proindivisión con ninguna persona y lo estima en la suma de dos mil colones por ser de condición árida; porción que la hubo por escritura privada que le otorgó don José María Ayala quien fué mayor de edad, jornalero originario de Olocuilta, por venta que le hizo por la suma de doscientos colones, no entregándole ningún antecedente inscrito en el Registro de la Propiedad, por carecer de él, dicha venta se le hizo con fecha veinte del mes de agosto último fecha en que ha principiado su posesión que añadiéndola a la de su antecesor data desde hace más de veinte años, quien lo ha poseído de manera quieta, pacífica y no interrumpida; y de conformidad con el Art. 6990, y siguientes, pide: se ordene la inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz de esta Sección previa la información sumaria correspondiente.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. — R. E. C. Milla. — F. J. Guerrero, Srío.

Nº 190 3—8—I—51.

El Infrascrito Juez,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado la Sra. Ursula Mena Monge de Santamaría, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de la población de Azacualpa, manifestando: que es propietaria y poseedora sin título inscrito, de tres porciones de terreno, rústicos que son: el primero sin ningún cultivo, situado en el punto denominado "Los Mangos" jurisdicción de Azacualpa, de la capacidad de dos manzanas, cuarenta áreas o sean ciento ochenta áreas que linda: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Sebastián Guardado, y Juan Mena, cercos de piedra de por medio, pertenecientes a esas sucesiones; al Sur, con terreno de Laura Encarnación Mena; al Poniente, con el de don Julián Romero, y de don Francisco Alvergue, hasta un palo de salamo, quebrada de por medio, y al Norte, termina en punta. El segundo, denominado "El Cereto", sito en la misma jurisdicción; compuesto de seis manzanas de extensión o sean cuatrocientas veinte áreas, lindante al Norte, con terreno de la sucesión de Juan Mena y Guadalupe Monge,

zanjo y pifal de por medio; al Oriente, con solar de Andrés Rivas Mena, y Concepción Calero, cercos de piña de por medio, propios de los colindantes; al Sur, el de Nicomedes Arteaga y don Francisco Alvergue, cerco de piña y zanjo de por medio de los colindantes; y al Poniente, con terreno de don Francisco Alvergue, quebrada de invierno de por medio; este terreno está cercado en un rumbo con alambre espigado nuevo. Y el tercer terreno sito en el mismo lugar denominado "Los Mangos" de la capacidad de dos manzanas, cuarenta y dos áreas o sean ciento ochenta y dos áreas, linda: al Oriente, con terreno de Sebastián Guardado, cerco de piedra de por medio del colindante; al Poniente, con el de la Sra. Laura Encarnación Mena y el de Francisco Alvergue, hasta un cujinicuil a la orilla de la quebrada; al Sur, con el de la señora Concepción Mena viuda de Zepeda y al Norte, con el de la señora Ursula Mena de Santamaría. Los dos primeros terrenos los hubo por herencia de sus padres don Juan Mena y Guadalupe Monge y el último por compra a doña Laura Mena, mayor de edad, oficios domésticos del domicilio de Azacualpa. Que la posesión que ejerce sobre dichos inmuebles, data desde el fallecimiento de sus padres, pero con la partición judicial de dichos bienes sucesorios la posesión de ellos ha sido exclusiva desde el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, pero agregando la posesión de sus padres y la de su hermana Laura Mena a la suya, da un total de más de treinta años, cuya posesión ha sido quieta, pacífica, y sin interrupción, siendo los colindantes del mismo Azacualpa y no hay más poseedores en proindivisión; y solicita título supletorio, la interesada, porque no tiene antecedentes inscritos en el Registro de la Propiedad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las nueve y media horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —sucesiones— Francisco— mismo— Cujinicuil. — Judicial— Vale. Testado — tnn—n— No vale. — Seraffín Posada, hijo, Juez de Primera Instancia. — Ernesto Monterrosa y Monterrosa, Secretario.

Nº 303 3—11—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado Angel Pérez, solicitando a su favor título supletorio de una porción de terreno de dieciocho hectáreas y noventa áreas de capacidad superficial de los linderos siguientes: al Oriente, con terreno que fué de Matías Pérez, hoy de Clotilde Alvarado (mujer) camino que conduce a la Villa de La Reina de por medio; al Norte, con terrenos que antes fueron de Bernabé Pérez Alvarado, Marcial Vásquez, Silvestre Hernández y Melecio Gómez, hoy de Juliana Fabián, Jorge Vásquez, Federico Hernández y Jesús María Candelario, (hombre); al Poniente, con terreno que fué de Francisco Oliva, hoy de Antonio Oliva y al Sur, con terrenos que fueron de Luis Pérez, Petronila Oliva y Víctor Manuel Ponce, hoy de Julio Tejada, Máxima Pérez, Ezequiel Oliva y Lorenzo Ponce; dicho terreno está situado en el cantón "El Salitre" de esta jurisdicción y está cercado por sus cuatro rumbos por cercas medianeras, el terreno descrito, no es sirviente ni dominante, no tiene cargas reales ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo hubo por compra que hizo a don Francisco Antonio Durán, como representante de la "Sociedad Colectiva Civil y Agrícola, Víctor Durán y Hermanos". Los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento al público, para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las quince horas del día once de diciembre de mil novecientos cincuenta. — F. N. Aguilar. — J. G. Campos, Srío.

Nº 323 3—12—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que en esta Oficina se ha presentado Ignacio Parada, de cincuentiséis años, agricultor, del domicilio de San Rafael Oriente, solicitando título supletorio de dos predios de naturaleza rústica, situados en jurisdicción de San Rafael Oriente, distrito de Chinameca, departamento de San Miguel, que se describen así: El primero es de cinco hectáreas sesenta áreas de superficie, situado en el cantón Santa Clara, de los linderos siguientes: Oriente, con terrenos de Fermín Romero, Eusebio Chávez y Agustín Lizama, quebrada de por medio; Norte, con terrenos de Alonso Serpas, alambre del colindante de por medio; Poniente, con tierras de María Quintanilla de Vigil, y Sur, con la misma colindante anterior, habiendo de por medio de estos dos rumbos una barranca. Se estima en mil seiscientos colones. El segundo tiene setenta áreas, está situado en jurisdicción expresada, cantón Los Zelayas, de los linderos siguientes: Oriente, con terrenos de Luis Quintanilla, barranco de por medio; Norte, con los de José Leandro Portillo, mojonos de tempate de por medio del solicitante; Poniente, con tierras de Vicente Roldán, cerca de por medio propias; y Sur, tierras del mismo Vicente Roldán, cerca de cardón propias. En esta última porción tiene construida su casa de habitación que es de tejas, paredes de tazacual, tres corredores, siendo las dimensiones generales de ocho metros por seis. Que la posesión que tiene desde el año de mil novecientos treinta nueve de modo quieto, pacífico y sin interrupción la adquirió por compra que hizo a los señores Martín, Leonor, Beatriz e Hilaria Granados del domicilio de San Rafael Oriente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Sobre borrado: por medio: vale.— Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia.— Daniel Portillo Zelaya, Secretario.

Nº 338 3-12-I-51.

El infrascrito Juez al público para los efectos de ley,

Hace saber: que a este juzgado se ha presentado la señora Ambrosia Eudomilia Quezada viuda de Andrade, mayor de edad, de oficios domésticos y del domicilio de San Rafael Obrajuelo, solicitando título supletorio de dos porciones de terreno rústico situadas en el lugar llamado "Loma del Carao" jurisdicción del pueblo de su domicilio, compuestas la primera de una manzana un cuarto de manzana o sean ochentisiete y media áreas y linda: al Oriente, con terreno de Pablo y Juan Durán y José Luis Jovel; al Norte, con Tomás Rodas; al Poniente, con terreno de Nicomedes Henríquez, y al Sur, con terreno de la solicitante, cerco de piña y alambre en sus cuatro rumbos. El segundo terreno se compone de una manzana o sean setenta áreas de superficie y linda; al Oriente, con terreno de José Luis Jovel y Anselmo Durán, callejón de por medio; al Norte, terreno de la solicitante cerco de piña de por medio; al Poniente, con Nicomedes Henríquez y al Sur, terreno de Bernardo Durán, habiendo en estos dos rumbos cerco de alambre de límite; terrenos que dice la solicitante adquirió por compra a Bibiano Montalvo, estimándolos en conjunto, en la suma de ochocientos colones.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado— o— Vale. — Más enmendado — Bernardo — Vale.— Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia Civil. — Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

Nº 364 3-12-I-51.

## TITULO DE PROPIEDAD Y POSESION

El infrascrito Juez,

Hace saber al público para los efectos de ley: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Leandro Echeverría, Abogado, de este domicilio, en concepto de apoderado de doña María Filomena Abrego viuda de Artiga, mayor de edad, de oficios domésticos, del domicilio de San Martín, solicitando título de propiedad y posesión a favor de su mandante de un terreno rústico situado a inmediaciones de la población de San Martín, de doscientas ochenta áreas de extensión y lindante: al Oriente y Norte, con terrenos que fueron de don José María Artiga, hoy de la señora Abrego viuda de Artiga; al Poniente, con el Cementerio de San Martín y terrenos de la sucesión de Gregorio Medrano; y al Sur, con terrenos de la misma sucesión de Gregorio Medrano; está limitado por los primeros rumbos con cercos de piña y brotones propios del terreno que se describe; teniendo una calle que da acceso al camino nacional que entronca con la carretera internacional. No es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión. Lo adquirió la señora Abrego viuda de Artiga por herencia de su difunto esposo don José María Artiga y lo estima en la cantidad de un mil colones; lo posee de manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, teniendo su posesión a la de sus antecesores. Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. — José Santos Morales. — Antonio Jesús Castillo, Srío.

Nº 121 3-4-I-51.

## ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución proveída por este Juzgado, a las nueve horas de este día, se ha tenido por aceptada expresamente, con beneficio de inventario, de parte de doña Juana Rodríguez viuda de Najarro, por sí y en representación de sus menores hijos Pedro Ángel y Manuel de Jesús Rodríguez Najarro, la primera en su concepto de cónyuge sobreviviente y los menores como hijos naturales reconocidos del causante, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Felipe Najarro, fallecido en el cantón Las Pozas, jurisdicción de San Lorenzo, de este distrito, su último domicilio, a las diecinueve horas del día diez de noviembre último; y se confiere a los aceptantes, en su calidad indicada, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones legales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia. — J. María Chicas B., Secretario.

N 145 3-5-I-51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del seis de noviembre anterior, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó don Benjamín Sandoval, fallecido el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarentisiete en esta ciudad, su último domicilio, de parte de su hijo natural don Héctor Ardón, conocido por Héctor Sandoval Moreno, representado por su apoderado doctor Rafael

Reyes; y se ha conferido al aceptante en el carácter indicado la administración y representación interinas de dicha sucesión con las facultades y restricciones de ley. Aparecen con derecho en la indicada sucesión los señores Petrona Ardón conocida por Petrona Sandoval Ardón, Felicito Tomás conocido por Felicito Tomás Sandoval Ardón y Juana conocida por Juana Sandoval Ardón de Calderón Alfaro.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las ocho horas y media del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. —J. Alberto Herrera. — J. Franco. Escobar, Srio.

Nº 202 3—8—I—51.

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Cita: a los que se crean con derecho a la herencia de Bartolomé Castillo, fallecido en el pueblo de Comacarán, a la primera hora del día doce de diciembre de mil novecientos cuarentiocho, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera publicación de este edicto; y hace saber: que por resolución de fecha tres de los corrientes, han sido nombrados interinamente Graciela Márquez, conocida además por María Graciela Márquez, María Graciela Reyes, hoy viuda de Castillo y Pilar de los Santos Castillo, administradores y representantes de la sucesión, teniéndose por aceptada de su parte con beneficio de inventario la herencia intestada de dicho difunto.

San Miguel, a las once horas y quince minutos del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta. —Eduardo Aguirre, Juez 3º de 1ª Inst. de lo Civil. — David Arévalo López, Secretario.

Nº 222 3—9—I—51.

Pablo Chavarría, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto proveído a las once horas del trece de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de Rosalina Salguero de Leiva, la herencia intestada que a su defunción dejó su padre legítimo Salomón Salguero, fallecido el once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, en Textistepeque, lugar que fué su último domicilio. Se ha conferido a dicha aceptante la administración y representación interinas de dicha sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas treinta minutos del cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas— interinas— Vale.— Pablo Chavarría, Juez 2º de 1ª Instancia Civil.— D. Núñez C., Srio.

Nº 227 3—9—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y media del día once de Diciembre próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó don José Valle, fallecido en esta Ciudad, su último domicilio, el día veintiuno de septiembre del año próximo pasado, de parte de los menores hijos naturales del causante José Iván Juan, Leonel Francisco Eladio y Juan María, José Antonio, los tres de apellido Texpán Valle y de parte también de la menor Etelia Dinorah del Carmen Texpán como cesionaria del derecho que en la indicada sucesión correspondía a doña Carmen Zaldívar v. de Valle como madre legítima de dicho difunto, estando re-

presentados los menores expresados por su madre legítima María Teresa Jesús Texpán, y se les confiere la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. S. Morales, —A. J. Castillo, Srio.

Nº 236 3—9—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y cuarto del día ocho del corriente mes, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó doña María Sara Morán viuda de Cuéllar, fallecida en esta ciudad, su último domicilio, el día dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, de parte de sus hijos legítimos don Carlos Clemente Cuéllar Morán y doña Berta Eugenia Cuéllar Morán de Rivas Villaseñor, a quienes se les confiere interinamente, la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. S. Morales. —A. J. Castillo, Srio.

Nº 289 3—11—I—51.

José Antonio Tigerino, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de fecha veintiseis del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte de Margarita Moreno viuda de Manzano, en concepto de cesionaria de los derechos hereditarios de Juana y María Josefa, conocida socialmente por Josefa, ambas de apellido Salamanca, en carácter de hijas legítimas del causante, la herencia intestada que a su muerte dejara Eduviges Salamanca, fallecido accidentalmente el veintidos de abril de mil novecientos dieciocho, en la población de Chirilagua, quien fué originario y vecino de Intiptucá, su último domicilio, confiriéndole a la aceptante interinamente, la representación y administración de la sucesión, con las restricciones y facultades legales.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las once horas del veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta. Entre líneas— su último domicilio— Vale. —J. A. Tigerino. — L. A. López, Srio.

Nº 333 3—12—I—51.

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Al público para los efectos de ley hace saber: que por resolución de este Tribunal de fecha de hoy, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Raimundo Ventura, quien falleció en el cantón Centeno, jurisdicción de la población de Yayantique, de esta comprensión judicial, lugar de su último domicilio, a las nueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cuarentinueve, de parte de sus hijos legítimos señores José María, Eugenio, José Héctor, Alejandro, Felipa y Donatila, todos seis de apellido Ventura; confiriéndoseles la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones legales.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las once horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Alberto Escobar H. —L. A. López, Srio.

Nº 334 3—12—I—51.

El infrascrito Juez de Primera Instancia.

Hace saber: que por resolución proveída por este Tribunal en las diligencias de aceptación de herencia del difunto Esteban Salgado, quien falleció en el cantón Charlaca, jurisdicción de Sesori su último domicilio, a las cinco horas del veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, se tuvo por aceptada su herencia intestada con beneficio de inventario de parte de Magdaleno Salgado, en concepto de hijo legítimo del causante, y además como cesionario de los derechos hereditarios que como hijo legítimo del mismo causante correspondían a los señores Telésfora Salgado viuda de Castillo, Petronila Salgado de Lizama, María, no de Jesús, Modesto y Gerardo, los tres de apellido Salgado, y se ha nombrado interinamente a la aceptante, administrador y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las ocho horas del diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—último —mismo —Vale.—Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia.—Daniel Portillo Zelaya, Secretario.

Nº 337 3—12—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas del nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Juan Preza, fallecido en esta ciudad, su último domicilio, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta, de parte de sus hijos legítimos Miguel Angel, María Ricarda y Leonor, los tres de apellido Preza, a quienes se les ha conferido la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. S. Morales.—A. J. Castillo, Srio.

Nº 340 3—12—I—51.

Félix María Baires, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora Feiipa Cruz, quien falleció el día veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en el cantón Batres, de esta jurisdicción su último domicilio, de parte de la señora Candelaria Lemus, como cesionaria de los derechos hereditarios que en dicha sucesión le correspondían a Mariana Lemus, como hija legítima de la difunta; y se ha conferido a la aceptante en el carácter dicho la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Santiago de María, a las once horas del día veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—S—i—Vale.—Félix María Baires, Juez de 1ª Instancia.—José Flores Moraga, Secretario.

Nº 357 3—12—I—51.

José Candelario Zelaya, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Ana Victoria Chachagua, solicitando obtener a su favor título supletorio de un predio de naturaleza rústica situado en el cantón

Loma Larga, jurisdicción de Tacuba, compuesto de doscientas diez áreas, lindante: al Norte, tierras de don José Santimone y Angel Martínez, mojonos un madrecazo y un jiote; al Oriente, tierras de Antonio Salazar Monge, mojonos esquineros dos jotes; al Sur, fundo de Juan Vicente Pérez, mojonos, dos jotes; y al Poniente, tierras de don José Santimone. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: Ahuachapán, a las diez horas del nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—José Candelario Zelaya, Juez de lo Civil.—José Felipe Avelar, Srio.

Nº 358 3—12—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las doce horas del siete del corriente, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada de Doroteo Baires, conocido por Felipe Baires y Jesús Baires, que falleció el ocho de agosto de este año en el hospital "Santa Teresa" de esta ciudad; teniendo en esta población su último domicilio, de parte de María Blas, Timotea, Rosa Cándida y Paz Baires, en concepto de hijas legítimas del causante, a quienes se ha nombrado de modo conjunto administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—doce—s—s—f—Vale.—Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil.—Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

Nº 361 3—12—I—51.

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del día ocho del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte de doña Marianne Spork viuda de Reiss, conocida socialmente por Marianne Reiss, la herencia testamentaria que al morir en esta ciudad, su último domicilio, el día trece de noviembre del año próximo pasado, dejó don Antonio Reiss, en virtud del testamento público y solemne otorgado por el causante en esta misma ciudad ante los oficios del notario doctor Manuel Vicente Mendoza, a las nueve horas del dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta; confirriéndose a la aceptante señora Reiss la administración y representación interinas de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Manuel Mancía.—R. D. Arévalo, Srio.

Nº 367 3—12—I—51.

Cayetano Salegio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito judicial, al público para los efectos de ley.

Hace saber: que por auto de este Juzgado de las once horas del diez de este mes, se ha tenido por aceptada expresamente, sin beneficio de inventario la herencia intestada de Pedro López, que falleció a las ocho horas del diecinueve de abril del año anteproximo, en el barrio del Centro de la villa de Santa María Ostuma, lugar de su último domicilio, de parte de Manuel de Jesús López, conocido socialmente por Manuel López Quintanilla, en concepto de hijo legítimo del expresado causante; nombrándose al aceptante administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades

y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—de—ca—Vale.—Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil.—Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

Nº 368 3—12—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas, cuarenta minutos del diecinueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada de parte de la señora Celsa Ramírez, con beneficio de inventario, la herencia intestada de Juana Bonifacio, fallecida el tres de septiembre de mil novecientos treinta, en el cantón "Miramar", jurisdicción de Ishuatán, su último domicilio, en concepto de cesionaria del derecho que le correspondía a Yeodoso o Teodosio Bonifacio, como hijo ilegítimo de la causante; y se ha conferido a la aceptante, interinamente, la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las diez horas del veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado—Y—Vale.—José Alberto Herrera.—José Francisco Escobar, Secretario.

Nº 369 3—12—I—51.

Jorge Mauricio Butter, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Cita: a los que se crean con derecho a la herencia intestada de Marcos Romero Zaldivar, fallecido a las veinticuatro horas del veintiséis de enero del año en curso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados desde el siguiente al de la tercera publicación de este edicto; y hace saber: que por resolución de fecha ocho de los corrientes, ha sido nombrada interinamente administradora y representante de la sucesión la señora Margarita Romero Zaldivar, de parte de quien se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia referida, en su concepto de madre ilegítima del difunto.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Miguel, a las diez horas y diez minutos del diez de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. — J. Mauricio Butter, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil.—Salvador Suárez, Srío.

Nº 372 3—12—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y media del cinco de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada de parte de Pedro Rivas Sánchez, la herencia intestada que al fallecer en esta ciudad, su último domicilio, el veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dejó Trinidad Vázquez de Rivas, en concepto de hijo legítimo de la causante. Confiéndose al aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—R. E. C. Milla.—F. J. Guerrero, Srío.

Nº 426 3—15—I—51.

El infrascrito Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado, de fecha once del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó Tiburcio Amaya, por parte de la señora Sara Salinas, en concepto de cesionaria del derecho legítimo que en la sucesión de aquél, correspondía a Petrona de la Paz Amaya, conocida también por Petrona Amaya, como hija legítima de ese causante, quien falleció en esta ciudad a las dos horas del seis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, habiendo sido su último domicilio la población de Tecoluca de este Departamento. Nómbrase a la aceptante señora Salinas, interinamente, administradora y representante legal de los bienes de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley conjuntamente con las otras personas que han aceptado esa herencia.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las doce horas del día once de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—resolución—que—Vale.—J. Alberto V.—Antonio Henríquez B., Srío.

Nº 441 3—16—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por auto de las nueve y media horas del tres del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia de Pedro Antonio o Pedro Fuentes de parte de María Cristina Carballo como cesionaria de María Luz, Luis, José Arturo y Valeriano Ricardo Fuentes, hermanos maternos del causante. Se ha otorgado a la aceptante la calidad de administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de herencia yacente. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del seis de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — tenido — Vale. — Angel Góchez Castro, Juez 1º de 1ª Inst. Civil. — José Linares G., Srío.

Nº 492 3—17—I—51.

Moisés Castro y Morales, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial,

Hace saber: que por auto proveído por este Tribunal a las nueve horas del día treinta de noviembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó don Fabio Araúz Rodríguez conocido también por Fabio Araúz quien falleció el día veintisiete de enero del año próximo pasado en el barrio El Angel, de la ciudad de San Pedro Perulapán de este distrito, su último domicilio, de parte de María Socorro Guerra viuda de Araúz, conocida por María viuda de Araúz, en calidad de conyuge sobreviviente y además como cesionaria de los derechos hereditarios que pertenecieron a Marcos Fabio Araúz Guerra, conocido también por Fabio Araúz hijo, y a Mercedes Araúz Guerra, en su calidad de hijos legítimos de la causante; confiéndosele a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Cojutepeque, a las once horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado—conocido—Primera—horas—Vale. — Moisés Castro y Morales, Juez 1º de 1ª Instancia.—Emilio Abrego González, Srío.

Nº 494 3—17—I—51.

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO  
DE LA CORTE DE CUENTAS  
DE LA REPUBLICA**

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —J. A. Castillo C., Juez 1º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2º — A. Castro Núñez, Srio.

Of. 8 v. a. N° 21 2—16—I—51.

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazan, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Semsch, Juez Primero. — J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. N° 28 2—16—I—51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersona a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Julio A. Vásquez, Juez Primero. — David García C., Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. N° 29 2—16—I—51.

**SOLICITUDES DE CIUDADANIA**

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Hace saber: que a esta oficina, se ha presentado don Víctor Manuel Hasbun, de veintiocho años de edad, comerciante de este domicilio, originario de esta ciudad, e hijo de padres extranjeros, solicitando se le conceda carta de naturalización como salvadoreño y en tal virtud renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno Extranjero y especialmente al de Palestina que es donde son originarios sus padres y a toda protección extranjera a las Leyes y Autoridades de esta República, así como a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacionales concedan a los extranjeros y hace protesta de adhesión, obediencia y sumisión a las Leyes y Autoridades de El Salvador.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos legales consiguientes.

Gobernación Política Departamental: Santa Ana, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Dr. Antonio Berdugo h., Gobernador. — Daniel Velasco, Secretario.

N° 499 1—17—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Hace saber: que a este Despacho se ha presentado el Dr. Francisco Armando Arias, Abogado de este domicilio, en concepto de apoderado especial de la señora Josefa Chang viuda de Quan, quien es mayor de edad, comerciante de este domicilio, originaria de Cantón, República de China; solicitando a nombre de su mandante que, de conformidad al N° 3 del Art. 12 de la Constitución Política vigente y mediante los trámites legales correspondientes, se le conceda a la dicha señora viuda de Quan, la calidad de Salvadoreña por Naturalización, haciendo al efecto todas las renuncias y protestas que se indican en los Artículos 11 y 12 de la Ley de Extranjería.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que si hubiere personas o entidad alguna que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan comunicarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. A. Huezco M., Gobernador. — Gilberto Durán, Secretario.

N° 526 1—18—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Hace haber: que a este Despacho se ha presentado el señor Casildo Quán, de veintiún años de edad, Contador de este domicilio, nacido en la ciudad de San Vicente, departamento del mismo nombre de esta República, e hijo legítimo de Nicolás Quán y Rosa Chang, ambos de nacionalidad china, solicitando que de acuerdo con el N° 1 del Art. 12 de la Constitución Política vigente, se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización, haciendo las renunciaciones y protestas que se consignan en los Arts. 11 y 12 de la Ley de Extranjería.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que si hubiere personas o entidades que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan denunciarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: las diez—Vale. —J. A. Huezco M., Gobernador. —Gilberto Durán, Secretario.

3 v. c. N° 820 1—31—I—51.

## FALLOS DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Certifica: que en las Diligencias de Naturalización, promovidas por el señor Rafael Vairo, de origen italiano, a efecto de adquirir la calidad de salvadoreño por Naturalización, se encuentra la sentencia que literalmente dice: "Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las once horas del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las presentes diligencias han sido seguidas por el señor Rafael Vairo, de veinticinco años de edad, comerciante de este domicilio, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización. Leídas las Diligencias y, Considerando I: que con fecha diez y ocho de julio del año próximo pasado el señor Rafael Vairo, solicitó a a este despacho se le concediera la calidad de salvadoreño por naturalización, manifestando: que nació en Nápoles, Italia, siendo hijo legítimo de Luis Vairo y Sofia Riccio, el primero de nacionalidad hondureña por naturalización. Deseando obtener la calidad de salvadoreño por naturalización de conformidad al Arto. 42 No. 2 de la Constitución Política vigente a la fecha de su solicitud, pidió se le concediera esta calidad haciendo renuncia expresa a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno extranjero y especialmente al de Italia; a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador, y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; protestando además, obediencia, fidelidad y adhesión a las leyes de la República. Presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad Nº 58720, extendida en la Alcaldía Municipal de esta ciudad; pasaporte extendido por el Cónsul de Italia en esta República y carnet de identificación de extranjero residente, pidiendo a la vez el trámite legal de su solicitud. Considerando II: que se admitió la solicitud del señor Vairo y se ordenó la publicación de los avisos reglamentarios en el Diario Oficial, corriendo agregado uno de ellos a las diligencias, como también un ejemplar del Diario Oficial que contiene la tercera publicación de dicho aviso, desde la cual han transcurrido más de quince días, sin haber denuncias de impedimentos y procediendo la apertura a pruebas, en tal término presentó como testigos a los señores Lavinio Matteucci y Jorge Tobar, quienes unánimes y contestes dijeron: que conocen al señor Rafael Vairo desde hace como cinco años, quien en todo ese tiempo ha observado buena conducta, siendo respetuoso con autoridades y particulares, sin ser procesado por delito ni falta: que en los dos últimos años a su solicitud, el señor Vairo no ha salido del país, permaneciendo en él desde la fecha de su ingreso, y que es poseedor de medios lícitos de vida sin ser carga para el Estado, siendo actualmente dueño de una fábrica de camisetos; que lo declarado les consta de vista y oídas. Considerando III: que están certificadas en las diligencias los documentos siguientes: cédula de vecindad Nº 58720 extendida en esta ciudad; carnet de extranjero residente Nº 2201 debidamente refrendado, en el cual se hace constar la nacionalidad italiana del señor Vairo y haber sido inscrito como extranjero residente el 16 de noviembre de 1946; pasaporte Nº 734411 y su registro Nº 16 en la República Italiana, constando en él, la nacionalidad italiana del señor Vairo y haber salido éste del país en 1948 a Méjico en calidad de turista y luego su retorno; constan varias salidas a países de Centro América con inmediato regreso en los años siguientes, sin alejarse de su residencia por tener sus negocios en este lugar; se agregó una certificación extendida por el Departamento de Migración, sobre el movimiento migratorio correspondiente al señor Vairo, no encontrándose salida alguna del solicitante en los dos últimos años a

su solicitud y siéndole extendida esta certificación al señor Rafael Vairo el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta. Considerando IV: que con la prueba relacionada se remitieron en consulta al Ministerio del Interior, obedeciendo a circulares giradas del mismo y fueron devueltas con nota Nº 205 de fecha cuatro de enero del corriente año para ser resueltas de conformidad a la ley. Como esta prueba conduce a los extremos de la solicitud, llenando los requisitos exigidos en el Artº 43 Nº 2 de la Constitución Política vigente en aquella época, esta Gobernación estima conveniente acceder a lo solicitado. Por Tanto: de conformidad a lo expuesto, disposiciones legales citadas y Artos. 421, 422, 427 Pr., Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería y Decreto Legislativo Nº 16 del once de octubre de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial Nº 237 Tomo 149 del treinta y uno del mismo mes, por el cual tiene competencia esta Gobernación para resolver en estos casos, a nombre de la República, Fallo: Concédesse al señor Rafael Vairo de las generales expresadas, la calidad de Salvadoreño por Naturalización, con las facultades y restricciones que fueren de derecho. Publíquese en el Diario Oficial y dése al interesado carta de naturalización. Hágase Saber.—Enmendado: a: unánime: las novecientos: mismo: resolver: Vale.—Entre líneas: en: Vale.—J. A. Huezó M., Gobernador.— Ante mí, Gilberto Durán, Secretario". Rubricadas.

Es Conforme con su Original con el que se confrontó; y para ser publicada en el Diario Oficial extiende la presente certificación en la Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Enmendado: observado: oídas: obedeciendo: Vale.—J. A. Huezó M., Gobernador.— Gilberto Durán, Secretario.

Nº 408 I—15—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Certifica: que en las diligencias de naturalización seguidas en este despacho por el señor Antonio Venutolo, de nacionalidad italiana, se encuentra la sentencia que literalmente dice: "Gobernación Política Departamental; San Salvador, a las once horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las presentes diligencias han sido seguidas por el señor Antonio Venutolo, mayor de edad, comerciante de este domicilio, originario de Italia, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización. Leídas las diligencias y CONSIDERANDO: I:— que con fecha nueve de julio de mil novecientos cuarentinueve, el señor Antonio Venutolo, solicitó a este despacho se le concediera la calidad de salvadoreño por naturalización manifestando: que es italiano, que tiene de residir en el país más o menos veintidós años, pues ingresó en el año de mil novecientos veintisiete junto con su esposa, estableciéndose como comerciante desde un principio. Por tales circunstancias y la de tener a su familia residiendo en el país, lo considera como su segunda patria y de conformidad al Art. 43 de la Constitución Política de 1886; pidió se le concediese la calidad de salvadoreño por naturalización, renunciando para ello su ciudadanía italiana y a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno extranjero y especialmente al de su país de origen y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; a la vez protesta su adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de El Salvador. Pidió se le diera el trámite legal a su solicitud y presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad Nº 19655; carnet de extranjero residente Nº 2259 y su pasaporte debidamente autorizado. CONSIDERANDO II:—que se admitió su

solicitud y se ordenó la publicación de los avisos reglamentarios en el Diario Oficial, corriendo uno de éstos agregado a las diligencias y un ejemplar del Diario Oficial que contiene la última publicación del aviso ordenado, no habiéndose presentado denuncias de impedimento en los quince días después de dicha publicación, se abrieron las diligencias a prueba por el término de ocho días, durante el cual se examinaron a los testigos Pablo López Avelenda y Dr. Félix León Suncín, quienes unánimes y contestes dijeron: que tienen de conocer al señor Antonio Venutolo como diez años, durante los cuales lo han visto observar buena conducta y ser respetuoso con autoridades y particulares sin ser procesado por ningún delito ni falta; que en los dos últimos años anteriores a su solicitud no ha salido del país, dedicándose al comercio, pues es dueño de un almacén, que le proporciona sus medios de vida, por lo que no es una carga para el Estado; que lo declarado les consta de vista y oídas. **CONSIDERANDO III:**—que el señor Antonio Venutolo presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad número 19655 extendida en esta ciudad; carnet de extranjero residente N° 2259 debidamente refrendado y pasaporte debidamente autorizado, documentos en los cuales se hace constar su nacionalidad de italiano; que aunque el pasaporte presentado corresponde al año de mil novecientos cuarentiséis, explica el señor Venutolo que a consecuencia de la Guerra europea abandonó el país por su condición de italiano, sin obtener ningún documento de salida, en el año de mil novecientos cuarenta y dos; pero que su residencia en el país data desde el año que menciona en su solicitud o sea el 1927 y prueba esto con una certificación que le extendió el señor Alcalde Municipal de Santa Ana en el referido año concediéndole permiso para que pudiera vender mercadería en aquella jurisdicción y el certificado de la Oficina Central de Migración en donde consta que ha sido inscrito bajo el N° 1143 del año de 1934, extendido en el mismo año, documentos que corren agregados a las diligencias como también certificación de la Oficina de Migración de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta en la que se hace constar que el señor Venutolo no salió del país durante tres años anteriores a su solicitud. **CONSIDERANDO IV:**—que habiendo prueba en autos que el señor Antonio Venutolo se encontraba en el país en el año de mil novecientos veintisiete, en mil novecientos treinta y cuatro y luego en mil novecientos cuarenta y seis se desprende que desde el primer año citado el solicitante fijó su residencia en El Salvador y si en el movimiento migratorio que marcan los documentos presentados, se encuentra un nuevo ingreso al país a que se refiere el pasaporte presentado del año de 1946, es por la razón que él mismo indica; que a consecuencia de la guerra europea, conocida por nuestras autoridades y en tal caso el señor Venutolo ha probado su residencia de dos años anteriores a su solicitud de conformidad al Art. 43 N° 2 de la Constitución Política de 1886 vigente a su solicitud y hay que reconocer que la fuerza mayor que le obligó a salir del país sin ninguna clase de documentos, no le resta su residencia adquirida desde 1927, año de ingreso como está probado, teniendo más de cinco años de residir en el país, requisito exigido por la nueva Constitución vigente en su Arto. 12 N° 3, conducente todo a la prueba de su solicitud, por lo que esta Gobernación estima conveniente acceder a lo pedido. **POR TANTO:** de conformidad a las razones expuestas, disposiciones legales citadas y Arts. 421, 422 y 427 Pr. Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería y 12 N° 3 de la Constitución Política vigente en relación con el Decreto Legislativo N° 16 del once de octubre de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial N° 237 Tomo 149 del 31 del mismo mes, por el cual

tiene competencia esta Gobernación, para conocer en estos casos a nombre de la República. **FALLO:** concédese al señor Antonio Venutolo de las generales expresadas, la calidad de Salvadoreño por Naturalización, con las facultades y restricciones que fueren de derecho. Publíquese en el Diario Oficial y dése al interesado Carta de Naturalización. Hágase saber. Enmendado: —conceda— habiéndose— 31 del—Vale. Entre líneas:—en el país—Vale. — J. A. Huevo M., Gobernador, Ante mí, Gilberto Durán, Srío. Rubricadas”.

Es conforme con su original con el cual se ha confrontado. Y para su publicación en el Diario Oficial, expido la presente en la Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las diecisiete horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —que— naturalización— avisos— también— 31 — generales —en— Vale. Entre líneas— en —entonces— Vale J. A. Huevo M., Gobernador. — Gilberto Durán, Srío.

N° 548 3—19—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### AVISO (1°—5—9)

De conformidad con el Artículo 18° de las Disposiciones Generales del Presupuesto Fiscal vigente, se hace saber: que ante esta Corte de Cuentas se ha presentado la señora Eduarda Sorto, mayor de edad y de este domicilio, en concepto de madre del menor Julio René Varela Sorto, hijo del señor Julio Sebastián Varela, fallecido en esta ciudad el día ocho de octubre del año próximo pasado, solicitando se le permita firmar y cobrar el recibo que dejó pendiente de cobro el extinto señor Varela, como Inspector Rural de Sanidad, correspondiente a los días del primero al ocho del mismo mes de octubre.

Lo anterior se pone en conocimiento del público para que toda persona que se crea con mejor derecho, se presente a hacer uso de él dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Corte de Cuentas de la República: San Salvador a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Arbízú Bosque, Presidente.

Of. 3 v. a. N° 32—2—16—I—51.

### SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público, que a las diez horas del día Martes 6 de Febrero próximo entrante, se procederá a subastar en la Dirección General de Tesorería, una balanza con accesorios incompletos, sobre la base de doscientos colones (@ 200.00).

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de Enero de 1933, Tomo 144.

Quiénes quisieren hacer postura, que concurren en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional: San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 64 2—1°—II—51.

—Los Censos son la brújula que guía a la Administración Pública por los rectos caminos del buen Gobierno. ¡Coopere a levantar los Censos de este año!

## Lista de Existencia y Precios de las Mercaderías del Almacén de la Proveduría General de la República

—A—	
Aceite Unión Oil, latita .....	0.29
Aceite Esso Handy Oil, latita .....	0.33
Aceite Tres en Uno, latita .....	0.48
Aceite de Linaza, galón .....	8.89
Aguarrás, lata .....	9.20
Alambre para Telégrafo, kilo .....	1.90
Almohadillas para Sellos Nº 1, cada una .....	0.59
Almohadillas para Sellos Nº 2, cada una .....	0.50
Archivadores o Registradores, cada uno .....	1.28
Ataches de Latón Nos. 3, 4, 5 y 8, cajita .....	1.93
Almádanas de 6 libras, cada una .....	3.99
Almádanas de 16 libras, cada una .....	8.74
—B—	
Rushings de 1" x 1/2", cada uno .....	0.35
Bushings de 1" x 1 1/4", cada uno .....	0.24
—C—	
Clavo de 2 1/8" para lámina, libra .....	0.01
Clavo de 2", libra .....	0.33
Clavo de 4", libra .....	0.32
Clavo de 5", libra .....	0.32
Clavo de 6", libra .....	0.37
Codos de hierro galvanizado de 1/2" x 45 grados, cada uno .....	0.33
Codos de hierro galvanizado de 1" x 45 grados, cada uno .....	0.55
Codos de hierro galvanizado de 1" x 90 grados, cada uno .....	0.51
Clips Nº 3, cajita .....	0.14
Cartulina Blanca, pliego .....	0.10
Cartulina a Colores, pliego .....	0.11
Cintas para Máquinas de Escribir, cada una .....	0.97
Cintas para Registradoras 4 1/4", cada una .....	0.32
Cintas para Registradoras 3 1/4", cada una .....	0.28
Codos Galvanizados 45 grados 3/4", cada uno .....	0.41
Cocinas Eléctricas Modelo Nº 501 "Manmouth", cada una .....	4.36
Carpeta Corriente, yarda .....	1.57
Cartapacios de Gusano tamaño oficio cada uno .....	0.33
Camas de Hierro para Operados, cada una .....	212.93
Camás para Hospitales, cada una .....	80.53
Camas de Acero tipo Colegio o Campaña, cada una .....	25.27
Camisas Kaky, cada una .....	6.41
Cintas Entintadas para Contómetro, cada una .....	1.00
—D—	
Dril Kaky, yarda .....	2.67
—E—	
Escobas marca "Pancha", cada una .....	1.25
—F—	
Flanges de Hierro Galvanizado de 1/2", cada uno .....	0.62
Flanges de Hierro Galvanizado de 3/4", cada uno .....	0.63
Flanges de Hierro Galvanizado de 1", cada uno .....	0.70
Focos de 25 wats, cada uno .....	0.23
Focos de 40 wats, cada uno .....	0.23
Focos de 60 wats, cada uno .....	0.23
Focos de 100 wats, cada uno .....	0.28
Focos de 200 wats, cada uno .....	0.54
Focos de 300 wats, cada uno .....	0.73
Fórmulas Nº 1 para Cementerios 25 hojas, cada una .....	1.05
Fórmulas Nº 2 para Operarios, millar .....	7.35
Fórmulas Nº 3 Estado de Caja, cada una .....	0.81
Fórmulas Nº 4 Movimiento de Defunciones, cada una .....	0.26
Fórmulas Nº 5 Ordenes al Custodio, cada una .....	0.27
Fórmulas Nº 6 Auxiliar de Caja 50 folios, cada una .....	6.57
Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento 100 folios, cada una .....	7.54
Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento 50 folios, cada una .....	3.77
Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento 25 folios, cada una .....	1.89
Fórmula Nº 1 para hospital Movimiento Enfermos, ciento .....	1.15
Fórmula Nº 2 para hospital Movimiento Enfermos, ciento .....	0.47
Fórmula Nº 7 para hospital Admisión Maternidad, millar .....	7.94
Fórmula Nº 9 para hospital Autopsias, millar .....	2.50
Fórmula Nº 10 para hospital Boletos Pac Medic, millar .....	9.03
Fórmula Nº 12 para hospital Salida del Niño, millar .....	7.04
Fórmula Nº 1 para Orfanatorio, millar .....	5.26
Fórmula Nº 15 para Hospital Diagnóstico, millar .....	9.02
Fórmula para Planillas del Ejército, millar .....	7.56
Fórmula para Entrada de Enfermos de 100 hojas, cada una .....	6.36
—G—	
Guerreras para Resguardo de Hacienda, cada una .....	4.61
Grifos para Agua de 1/2", cada uno .....	1.90
Grifos para Agua de 3/4", cada uno .....	2.25
Grifos para Agua de 1", cada uno .....	5.82
Grapas o Grampas para Máquinas Engrampadoras, cajita .....	0.88
Goma en frascos de 6 onzas, líquida, frasco .....	0.54
Goma en frascos de 2 onzas, líquida, frasco .....	0.23
—H—	
Hierro Corrugado de 1", libra .....	0.18
Hierro Corrugado de 7/8", libra .....	0.19
—I—	
Inodoros de Porcelana, cada uno .....	133.16
Insecticida Líquido al 10% DDT, galón .....	3.84
—J—	
Jabón Sapolic, cada uno .....	0.32
—K—	
Kepis para Resguardo de Hacienda, cada uno .....	0.26
—L—	
Lámparas de mano de 3 pilas .....	2.56
Lavabos de Hierro Esmaltado, cada uno .....	70.01
Lámina Lisa galvanizada 36" x 120", pliego .....	20.70

Lámina de Zinc en forma de pata de cuervo, cada uno	¢ 2.43
Libros de Actas de 100 páginas, cada uno	3.91
Libros de Actas de 500 páginas, cada uno	11.82
Libros de Caja de 1,000 páginas, cada uno	20.95
Libros de Caja de 800 páginas, cada uno	16.73
Libros de Caja de 500 páginas, cada uno	10.40
Libros de Caja de 400 páginas, cada uno	8.45
Libros de Caja de 300 páginas, cada uno	6.40
Libros de Caja de 200 páginas, cada uno	4.23
Libros de Caja de 100 páginas, cada uno	2.35
Libros de Caja de 500 folios, cada uno	22.57
Libros de Caja de 400 folios, cada uno	18.19
Libros de Caja de 300 folios, cada uno	14.46
Libros Diarios de 200 páginas, cada uno	5.68
Libros Diarios de 150 páginas, cada uno	4.83
Libros Diarios de 100 páginas, cada uno	4.07
Libros Indices de 12" x 5" de 26 hojas, cada uno	0.62
Libros Indices de 12" x 7½" de 26 hojas, cada uno	0.73
Libros Indices de 12" por 7½" de 52 hojas, cada uno	1.06
Libros Indices de 12" x 5½" N <sup>o</sup> 177 de 26 hojas, cada uno	0.58
Libros Indices de 12" x 7¼" N <sup>o</sup> 178 de 26 hojas, cada uno	0.61
Libretas Papel Periódico tamaño oficio, cada una	0.35
Libretas Papel Periódico tamaño medio oficio, cada una	0.15
Lámparas de mano de 2 pilas, cada una	1.75

—M—

Máquinas Sacapuntas "Giant", cada una	3.93
Máquinas Numeradoras "Roberts", cada una	19.55
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 49, cada una	23.64
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 37, cada una	19.59
Máquinas Perforadoras "Litz" de 8 cms., cada una	0.88
Máquinas de Suma y Resta "Clary", cada una	862.50
Máquinas LA—6—20—C "Monroe" automática eléctrica, cada una	1440.50

—N—

Neumáticos 700 x 20, cada uno	11.36
-------------------------------	-------

—P—

Papel Carátula Duplex 26 x 40, millar	204.84
Papel Carátula 70 x 100, pliego	0.12
Papel Kraft Base 54 30 x 40, millar	39.64
Papel Kraft Base 90 30 x 40, millar	65.12
Papel Kraft Base 25 30 x 40, millar	46.00
Papel Mánifold en colores 28" x 34", millar	15.11
Papel Mánifold Blanco 28" x 34", millar	14.45
Papel Ledger Base 24 30 x 40, millar	76.77
Papel Ledger Base 32 30 x 40, millar	69.75
Papel Higiénico, rollo	0.31
Papel Secante en colores, pliego	0.10
Papel Carbón tamaño oficio, caja	2.12

Papel para Hectógrafo, caja	¢ 10.63
Polvo para metales, caja	2.07
Pintura preparada para agua, tambo de 5 galones, tambo	31.44
Pintura preparada en aceite "Fuller" tambo de 5 galones, tambo	51.39
Pintura preparada para agua Speed Easy, galón	6.63
Pintura preparada en aceite Sherwing Williams, galón	7.40
Pintura en polvo Tierra Sombra, libra	0.53
Pintura en polvo Amarillo Ocre, libra	0.36
Pintura en polvo Amarillo Cromo Claro, libra	0.65
Pintura en polvo Amarillo Cromo Oscuro, libra	0.65
Pintura en polvo Verde Cromo Oscuro, libra	0.65
Pintura en polvo Negro de Humo, libra	0.80
Pintura en polvo Color Blanco, libra	0.48
Pintura en polvo Café Oscuro, libra	0.59
Pintura en polvo Café Claro, libra	0.24
Pintura en polvo Verde Claro, libra	0.65
Pintura Fuller de un galón, galón	10.29
Planchas para grabados de 2 1/4" x 5 1/4" de acero, cada una	5.27
Planchas para grabados de 4 1/4" x 8 1/4" de acero, cada una	10.09
Palas punta cuadrada mango largo, cada una	7.00
Palas punta redonda mango largo, cada una	7.00
Palas punta cuadrada mango corto, cada una	4.01
Palas punta redonda mango corto, cada una	3.98
Pasta para metales, caja	9.23
Pasta para Tarifa de Aforos, caja	0.26
Pantalones Kaki, cada uno	8.10
Piochas de Acero, cada una	2.61

—R—

Rieles de Acero usados, cada uno	26.52
Rodillos para Imprenta de 1½", cada uno	3.08
Rodillos para Imprenta de 1", cada uno	6.58
Rodillos para Imprenta de 1½", cada uno	9.22
Rodillos para Imprenta de 2", cada uno	11.62
Rodillos para Imprenta de 2½", cada uno	14.05
Rodillos para Imprenta de 3" cada uno	17.49
Resortes traseros para carro "Ford" Modelo 1938, cada uno	10.75

—S—

Sifones para lavabos, cada uno	2.50
Soportes para lavabos, cada uno	2.00
Sobres comerciales blancos 6 3/4", millar	5.90
Sobres cuadrados 5 x 6, millar	10.30
Sobres Aéreos tamaño carta, millar	10.36
Sobres Aéreos tamaño oficio, millar	14.49
Sobres de Manila 6" x 9" millar	34.19
Sobres de Manila 7" x 10", millar	40.35
Sobres de Manila 8" x 11", millar	45.63
Sobres de Manila 10" x 15", millar	62.92
Sellos Fechadores N <sup>o</sup> 0, 1½ y No. 2, cada uno	1.12
Sujeta Papeles No. 1, cada uno	0.28
Sujeta Papeles No. 2, cada uno	0.38
Sujeta Papeles No. 3, cada uno	0.15
Sujeta Papeles No. 4, cada uno	0.23

—T—

Tinta Roja Stafford de 1/4 Litro, frasco	0.70
--	------

Tinta Stilográfica Sanford Roja de 2 onzas, frasco .....	C	0.20
Tinta Roja en tubos, tubo .....	"	0.81
Tinta para Sellos de 2 onzas Stafford, frasco .....	"	0.68
Tinta para Sellos de 4 onzas Stafford, frasco .....	"	1.01
Tinta Azul Negra de 1 litro Stafford, litro .....	"	1.46
Tinta Sanford varios colores en frasco de 2 onzas, frasco .....	"	0.25
Tinta Sanford varios colores en frasco de 4 onzas, frasco .....	"	0.42
Tinta Stafford negra para mimeógrafo en tubo, tubo .....	"	1.54
Tinta Stafford negra para mimeógrafo líquida, frasco .....	"	1.48
Tinta para mimeógrafo Tempo (líquida), frasco .....	"	1.64
Tinta Azul negra en sobres, cada uno .....	"	0.41
Tinta Roja en sobres, cada uno .....	"	0.92
Tinta Azul negra en pastillas, tubo .....	"	0.75
Tinta Stafford Roja y negra en medio litro, cada uno .....	"	1.08
Talonnarios para medicinas, cada uno .....	"	0.28
Talonnarios de Pedidos para Útiles, cada uno .....	"	0.34
Tubos alimentadores de lavabos, cada uno .....	"	1.00
Tees de 1/2", cada uno .....	"	0.43
Tees de 1", cada uno .....	"	0.77
Tapones de 1", cada uno .....	"	0.35

## —V—

Vasitos de papel parafinados, millar .....	"	11.97
Válvulas de Paso Gate de 1/2", cada una .....	"	2.41
Válvulas de Paso Gate de 3/4", cada una .....	"	2.82
Válvulas de Paso Gate de 1", cada una .....	"	3.79
Válvulas de Globo de 1", cada una .....	"	3.12
Válvulas Check de 1/2", cada una .....	"	2.10
Válvulas Check de 3/4", cada una .....	"	2.64
Válvulas Check de 1", cada una .....	"	3.19

San Salvador, 23 de noviembre de 1950

Miguel Alberto Viana,  
Guarda Almacén General de la Proveduría  
General de la República

## PAGOS

que efectuará la Dirección General de Tesorería

<b>Lunes 5</b>		
Pensiones y Montepíos Militares del 1 al 179.	Sub-números	
<b>Martes 6</b>		
Pensiones y Montepíos Militares del 180 al 360.	Sub-números	
<b>Miércoles 7</b>		
Pensiones y Montepíos Militares del 361 al 540.	Sub-números	
<b>Jueves 8</b>		
Pensiones y Montepíos Militares del 541 al 719.	Sub-números	
<b>Viernes 9</b>		
Pensiones y Jubilaciones Civiles del 720 al 908.	Sub-números	
<b>Lunes 12</b>		
Pensiones y Jubilaciones Civiles del 909 al 1096.	Sub-números	
<b>Martes 13</b>		
Pensiones y Jubilaciones Civiles del 1097 al 1284.	Sub-números	
<b>Miércoles 14</b>		
Pensiones y Jubilaciones Civiles del 1285 al 1472.	Sub-números	
<b>Jueves 15</b>		
Pensiones y Jubilaciones Civiles del 1473 al 1659.	Sub-números	

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público que a solicitud del Ministerio de Obras Públicas se procederá a subastar, por segunda vez, a las diez horas del día viernes 16 de febrero próximo entrante, en la Dirección General de Bodegas, Talleres y Canteras de dicho Ramo, ubicada al final de la Avenida Peralta de esta capital, los siguientes vehículos deteriorados:

Equipo 97—A— Pick-Up "Dodge", chasis 8647879, sin motor ni llantas, ni asientos, con cuatro resortes ..... C 180.00

Equipo 97—B— Munition Carr. "Dodge", motor T—211,43862, chasis 8649770, únicamente con los cuatro resortes .... " 150.00

Equipo 46—B— Camión "Mack", A.C., motor A—43492, chasis 518360, con llantas, motor, resortes, etc. (completo) ... " 750.00

Equipo 508— Camioneta "Ford", sin motor, ni resortes, chasis 18,5260164, solamente la carrocería ..... " 25.00

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N.º 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 114.

Quiénes quisieren hacer postura, que concurren en la hora y fecha indicadas al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda: Palacio Nacional: San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N.º 75 1—1º—II—51.

## CONVOCATORIA

La suscrita Junta Directiva de la Caja de Crédito de Analco, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Zacatecoluca, CONVOCA a los veinte Representantes de Acciones y a todos los Socios de dicha Caja, para una Junta General Extraordinaria a celebrarse de las diez horas en adelante del día veinticinco de febrero próximo entrante, en el local Social de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, en la ciudad de Zacatecoluca, con el objeto de conocer de la actual situación económica y funcionamiento de la Caja de Crédito de Analco, y resolver y disponer lo que se crea conveniente.

Esta convocatoria obedece a que la suscrita Junta Directiva informó al respecto a la Cooperativa de Cajas de Crédito Rural Limitada o Federación de Cajas de Crédito, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de San Salvador, a consecuencia de lo cual la Junta de Gobierno de ésta, de conformidad con disposiciones pertinentes de la Ley del Crédito Rural y de nuestra Escritura Social que la facultan para ello, pidió a la suscrita Junta Directiva que hiciera la presente convocatoria.

Zacatecoluca, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por la Junta Directiva de la Caja de Crédito de Analco.

Daniel Serrano Piche      Mariano Avalos Córdova,  
Presidente.                      Tesorero.

José Aparicio Nóchez,  
Secretario.

Of. 3 v. c. N.º 83 1—1º—II—51.

—No tema declarar con exactitud a su empaquetador censal los datos que le solicite; piense que con ello está usted contribuyendo al engrandecimiento nacional.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Martes 6 de Febrero de 1951 | NUMERO 25

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

##### Ramo de Relaciones Exteriores

	Página
Acuerdo N° 51.—Nómbrese al señor don Roberto Tri- gueros, Agregado Comercial a la Embajada Ex- traordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en Guatemala .....	623
Acuerdo N° 52.—Se nombra al señor Licenciado don Rafael Húez Selva, Primer Agregado Comercial a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en los Estados Unidos de América .....	622
Acuerdo N° 54.—Nómbrese al señor don Eduardo Montenegro, Delegado de El Salvador en la Con- ferencia de Ageltes de Extensión Agrícola, que se llevará a cabo en Turrialba, Costa Rica .....	622
Acuerdo N° 55.—Ampliase la Resolución N° 505, de fecha 5 de diciembre del pasado año .....	622
Acuerdo N° 56.—Nómbrese al señor bachiller don Ro- berto Amaya Díaz, Agregado Cultural a la Em- bajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Sal- vador en la República Argentina .....	622
Acuerdo N° 57.—Aceptase la renuncia a doña María Loucel de su designación como Delegada al Pri- mer Seminario Regional de la Comisión Inter- americana de Mujeres .....	622
Acuerdo N° 58.—Se autoriza al señor Cónsul adho- nórem de El Salvador en Miami, Florida, EE. UU. de A., celebre contrato con el bachiller Fran- cisco Jovel Méndez, hijo, mediante el cual éste se compromete a hacer estudios de Arquitectura e Ingeniería en una de las Universidades de Mia- mi .....	622
Acuerdo N° 59.—Nómbrese al señor don Mario René Castro, Agregado Civil a la Embajada Extraordi- naria y Plenipotenciaria de El Salvador en el Va- ticano, España y Portugal, con sede en Madrid .....	623
Acuerdo N° 60.—Inscribese al señor don Rodolfo Ru- bio en el Escalafón Diplomático Salvadoreño, co- mo Diplomático de Carrera, con la categoría de Secretario .....	623
Acuerdo N° 61.—Ampliase la Resolución N° 6, de fe- cha 5 de enero del corriente año .....	623
Acuerdo N° 62.—Autorízase al señor Cónsul Gene- ral de El Salvador en Francia, con residencia en París, celebre contratos con los señores Raúl E. Reyes, Noé Canjura y señorita Julia Díaz, me- diante los cuales éstos se comprometen a realizar estudios especiales de pintura .....	623
Acuerdo N° 63.—Se autoriza al Encargado de los A- suntos Consulares de El Salvador en la Repúbli- ca Argentina, con residencia en Buenos Aires, cele- bre contratos con la señorita Haydeé Serpas y con el señor profesor Julio Vásquez S., para que ha- gan estudios en Universidades de dicha ciu- dad .....	623

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Ramo de Justicia

Acuerdo N° 38.—Nómbrese a la señora Julia Isabel Inestrosa, Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente (Santiago de María) .....	623
Acuerdo N° 39.—Autorízase pago al señor Roberto Marciano actual Alcalde de las Cárcelcs Públi- cas de Santa Tecla, sueldo que devengó durante los días del 25 al 30 de noviembre del año pró- ximo pasado, como Alcalde de las Cárcelcs Pú- blicas de Sonsonate .....	623

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Ramo de Hacienda

Acuerdos Nos. 30 y 31.—Concédesse licencia a varios empleados de la Dirección General de Contri- buciones Directas .....	624
--	-----

	Página
Acuerdo N° 32.—Nómbrese a los señores José Anto- nio Morales Dupont y Rafael Alfonso Quinta- nilla, Delegados Permanentes por parte del Mi- nisterio de Hacienda, con carácter ad honórem, para que presencien los pagos de jornales de peones que efectúen las dependencias de la Pro- veduría General de la República .....	624
Acuerdo N° 33.—Autorízase pago a la señora Guada- lupe v. de Carranza, para sufragar los gastos de funerales de su hijo don Salvador Carranza Ama- ya .....	624
Acuerdo N° 34.—Se reorganiza el personal del Ser- vicio de Aduanas de la República .....	624
Acuerdo N° 35.—Prorrógase la licencia al señor Arna- do Gavidia Hidalgo, Colaborador Técnico del De- partamento de Estudios Administrativos de la Se- cretaría de Hacienda .....	630
Acuerdo N° 36.—Nómbrese a la señorita Cristina E- cheverría Acosta, Técnico de Personal II del De- partamento de Exámenes de la Dirección Gene- ral de Personal .....	630

#### MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA

##### Ramos de Hacienda y de Agricultura y Ganaderia

Acuerdo N° 37.—Facúltase a la Dirección General de Tesorería para que los corresponsales del Banco Central de Reserva en Washington, D. C. entre- gue a la Comisión Especial de El Salvador la can- tidad de C 55.750.00 .....	630
--	-----

#### MINISTERIO DE CULTURA

##### Ramo de Cultura Popular

Acuerdo N° 90.—Se reorganiza el personal Adminis- trativo del Instituto Nacional de Occidente de la ciudad de Santa Ana .....	630
Acuerdo N° 91.—Reconócese al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Occidente de Santa Ana, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año .....	631
Acuerdo N° 92.—Reconócese al Personal Administra- tivo que durante el año próximo pasado traba- jó en el Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad, el sueldo correspon- diente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones .....	632
Acuerdo N° 93.—Se reconoce al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional "General Francisco Menén- dez" de esta ciudad, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones .....	633
Acuerdo N° 94.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa el Instituto Nacional de Oc- cidente, de la ciudad de Santa Ana .....	637
Acuerdo N° 95.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela "Abraham Lincoln" de esta ciudad .....	637
Acuerdo N° 96.—Nómbramientos de empleados en la Dirección General de Bellas Artes .....	638

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

##### Ramo de Agricultura y Ganaderia

Acuerdo N° 33.—Se nombra al señor Napoleón Cas- tañeda, Inspector del Departamento de Mecani- zación Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería .....	638
Acuerdo N° 34.—Asciéndese al señor Alfredo Que- vedo Molina al cargo de Transitero de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales .....	638
Acuerdo N° 35.—Nómbramientos en el personal de empleados del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales .....	638
Acuerdo N° 36.—Nómbrese al señor Carlos Alberto Rivera, Taquímeconógrafo de la Sección de Patología Animal adscrita al Departamento de Ganadería .....	638

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Hospital "San Juan de Dios", Santa Ana*

	Página
Acta Nº 39.—Se concede licencia al Bachiller Ernesto Saade, Practicante del Hospital "San Juan de Dios" de Santa Ana .....	639
Acta Nº 41.—Nombramientos en el personal de empleados del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana .....	639

**PODER JUDICIAL**

*Cámaras de Segunda Instancia*

Acuerdo Nº 1.—Reorganizase el personal subalterno de la Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Oriente, San Miguel .....	639
--	-----

*Juzgados de Paz*

Acuerdo Sin Nº.—Concédese licencia a don Carlos Rodríguez Barrera, Secretario del Juzgado 2º de Paz de San Vicente .....	639
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos de empleados en el Juzgado de Paz de San Marcos .....	639
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos de empleados en el Juzgado Primero de Paz de San Sebastián .....	639

**CORTE DE CUENTAS  
DE LA REPUBLICA**

*Presidencia*

Acuerdo Nº 15.—Nombramientos con carácter interino en la Corte de Cuentas de la República ..	640
Acuerdo Nº 16.—Se encomiendan funciones de Interventor de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos del Departamento de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Secretario del citado Departamento .....	640
Acuerdo Nº 17.—Nómbrase a don Lionel Cisneros, Auxiliar de Tercera Clase de la Corte de Cuentas .....	640
Acuerdo Nº 18.—Designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos en varias oficinas de la capital .....	640
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES**

**RAMO DE RELACIONES EXTERIORES**

Nº 51. Palacio Nacional:  
San Salvador, 10 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Agregado Comercial a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en Guatemala, al señor don Roberto Trigueros, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida Nº 4 del Artículo 8 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Artículo 63 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir del 1º del corriente, fecha en que se hizo cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 52. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Primer Agregado Comercial a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en los Estados Unidos de América, al señor Licenciado don Rafael Huezco Selva, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida Nº 8 del Artículo 6 de la Ley Permanente de Salarios, suel-

do que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Artículo 57 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que salga a asumir sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 54. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
A propuesta del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor don Eduardo Montenegro, actual Sub-Jefe del Departamento de Divulgación Agrícola del Centro Nacional de Agronomía, Delegado de El Salvador en la Conferencia de Agentes de Extensión Agrícola, que se llevará a cabo en Turrialba, Costa Rica, del 3 al 25 de febrero del corriente año. En tal virtud se extenderá a favor del señor Montenegro lo credencial respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente.) El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 55. Palacio Nacional:  
San Salvador, 16 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar la Resolución Nº 505; de fecha 5 de diciembre anterior, por la que se concedió un mes de licencia con goce de sueldo al señor doctor don Carlos Azúcar Chávez h., Subsecretario de Relaciones Exteriores y Justicia, en el sentido de que el sueldo, gastos de representación y cuotas compensatorias a que tiene derecho, le serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Artículo V—183 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 56. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Agregado Cultural a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en la República Argentina, al señor Bachiller don Roberto Amaya Díaz, en sustitución del señor Bachiller don Mario Hernández Aguirre, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. El señor Bachiller Amaya Díaz devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida Nº 4 del Artículo 13 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 78 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 57. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
Vista la renuncia presentada por doña María Loucel de su designación como Delegada al Primer Seminario Regional de la Comisión Interamericana de Mujeres, que se lleva a cabo en esta ciudad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela y rendirle agradecimientos por los servicios prestados.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente.) El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 58. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a solicitud del Ministerio de Cultura, ACUERDA: autorizar al señor Cónsul ad-hónorem de El Salvador en Miami,

Florida, Estados Unidos de América, don José María García, para que, en nombre y representación del Gobierno de esta República, y conforme las instrucciones que al efecto se le darán, celebre contrato con el Bachiller Francisco Jovel Méndez, hijo, mediante el cual éste se comprometa a hacer estudios de Arquitectura e Ingeniería en una de las Universidades de Miami, durante el corriente año, por cuenta del Gobierno de El Salvador. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 59. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Agregado Civil a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en el Vaticano, España y Portugal, con sede en Madrid, al señor don Mario René Castro, quien devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 4 subnúmero 2 del Artículo 14 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con aplicación al Artículo 81 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que salga a asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 60. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
Vista la solicitud del señor don Rodolfo Rubio, contraída a que se le inscriba en el Escalafón Diplomático Salvadoreño de conformidad con la ley, y CONSIDERANDO: que el señor Rubio ha prestado servicios en el Ramo de Relaciones Exteriores, desempeñando los cargos siguientes: Mecnógrafo de la Legación y Consulado General en Guatemala, del 15 de junio de 1931 al 8 de abril de 1932; Cónsul de Carrera en Amapala, Honduras, del 9 de abril de 1932 al 13 de julio de 1936; Cónsul de Carrera en San Lorenzo, Honduras, del 14 de julio de 1936 al 27 de noviembre de 1945; Secretario de la Legación de El Salvador en Honduras, del 28 de noviembre de 1945 al 2 de junio de 1946; Secretario de la Legación de El Salvador en Nicaragua, del 3 de junio de 1946 al 30 de octubre de 1946; Secretario de la Legación de El Salvador en Honduras, del 1º de noviembre de 1946 al 8 de noviembre de 1946, el Poder Ejecutivo, con fundamento en los Arts. 28 y 33 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de El Salvador, ACUERDA: de conformidad, debiendo inscribirse al Señor don Rodolfo Rubio en el Escalafón Diplomático Salvadoreño, como Diplomático de Carrera, con la categoría de Secretario. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 61. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar la Resolución Nº 6, de fecha 5 del corriente, por la cual se nombró Tesorera del Primer Seminario Regional de la Comisión Interamericana de Mujeres a la señora doña Carmen Vilanova de Alfaro, en el sentido de que dicha señora desempeñará tales funciones ad-honorem. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 62. Palacio Nacional:  
San Salvador, 10 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a excitativa del Ministerio de Cultura, ACUERDA: autorizar al Cónsul General de El Salvador en Francia, con residencia en París, señor don Alfredo R. Busta-

mante, a efecto de que, en nombre del Gobierno de esta República y conforme las instrucciones que al efecto se le comunicarán, celebre, con los señores Raúl E. Reyes, Noé Canjura y señorita Julia Díaz, contratos mediante los cuales éstos se comprometan a realizar estudios especiales de pintura en una de las academias de la citada ciudad de París, durante el corriente año, a partir del 1º de este mes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 63. Palacio Nacional:  
San Salvador, 10 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a excitativa del Ministerio de Cultura, ACUERDA: autorizar al Encargado de los Asuntos Consulares de El Salvador en la República Argentina, con residencia en Buenos Aires, señor doctor don Rafael Eguizábal h., a efecto de que, en nombre del Gobierno de esta República y conforme las instrucciones que al efecto se le comunicarán, celebre, con la señorita Haydeé Serpas y con el señor profesor Julio Vásquez S., contratos para que hagan, respectivamente, estudios de medicina y estudios especiales pedagógicos sobre educación de ciegos, en Universidades de aquella ciudad, durante el corriente año, a partir del 1º de este mes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RAMO DE JUSTICIA

Nº 38. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente (Santiago de María), a la señora Julia Isabel Inestroza en sustitución de don Julio César Hidalgo. La nombrada devengará, a partir del 23 del mes en curso, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 47 subnúmero 6 del Art. 51 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de Usulután, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: © 2.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 39. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de La Libertad para que, con aplicación al Art. V—288, Capítulo IX, Título IV —Ramo de Justicia — del Presupuesto Fiscal vigente, pague al señor Roberto Marciano actual Alcalde de las Cárceles Públicas de Santa Tecla, la cantidad de dieciocho colones exactamente (© 18.00), en concepto de sueldo que devengó durante los días del 25 al 30 de noviembre del año, próximo pasado, como Alcalde de las Cárceles Públicas de Sonsonate, en virtud de haberse pagado con la anticipación que permite la Ley, su sueldo al empleado que venía desempeñando dicho cargo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### RAMO DE HACIENDA

Nº 30.

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.  
Vista la solicitud de doña Mercedes de Barra Ayala, presentada por conducto de la Dirección General de Contribuciones Directas, relativa a que se le conceda licencia con goce de sueldo, para no asistir al desempeño de su empleo de Auxiliar de Tercera Clase de la mencionada Dependencia, por las causales establecidas en el numeral 2) del Art. 5º y Art. 9º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la peticionaria señora de Barra Ayala, treinta y un días de licencia, con goce de sueldo, a partir del 3 de este mismo mes, debiéndole ser cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 479, Capítulo VI, Título VI de la Ley de Presupuesto General, vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 31.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.  
Vista la solicitud de don Carlos Benjamín González, presentada por conducto de la Dirección General de Contribuciones Directas, relativa a que se le conceda licencia con goce de sueldo, para no asistir durante un mes al desempeño de su empleo de Oficial de Primera Clase de la mencionada Dependencia, por motivos de enfermedad legalmente comprobada, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder al peticionario señor González, a partir del 3 de enero en curso, diecinueve (19) días de licencia sin goce de sueldo, por no tener derecho a él, de conformidad con el Art. 8º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 32.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la Oficina respectiva y de conformidad con el Art. 107 de la Ley de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Delegados Permanentes por parte del Ministerio de Hacienda, con carácter ad honórem, para que presencien los pagos de jornales de peones que efectúen las dependencias de la Proveeduría General de la República, a los señores José Antonio Morales Dupont y Rafael Alfonso Quintanilla, quienes deberán firmar las actas correspondientes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRETE.

Nº 33.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.  
De conformidad con el inciso 1º del Art. 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería y con cargo al Art. V—545 del mismo Presupuesto, se pague a la señora Guadalupe viuda de Carranza, la cantidad de trescientos cincuenta y siete colones (C 357.00), para sufragar los gastos de funerales de su hijo legítimo don Salvador Carranza Amaya, quien a la fecha de su fallecimiento acaecido en la ciudad de Ahuachapán el 12 de noviembre del año próximo pasado, estaba prestando servicios en el Ramo de Hacienda, como Perito de Tercera Clase de la Dirección General de Contribuciones Directas, con una asigna-

ción mensual equivalente a la cantidad indicada, conforme Acuerdo Nº 19 de fecha 18 de enero de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 20, Tomo 148.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 34

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Servicio de Aduanas de la República, en la forma siguiente:

#### DIRECCION GENERAL

Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:
1	-		Director General.	Director General.	Dr. Inf. Rogelio Bustamante.
2	-		Colaborador Sub-Director.	Colaborador Sub-Director.	Don Constantino Espirat.
3	-		Secretario.	Secretario.	Dr. Inf. Ricardo Adolfo Angulo.
4	1		Jefe del Laboratorio.	Jefe del Laboratorio.	Dr. Leonidas Alvarenga.
4	2		Auxiliar.	Auxiliar del Laboratorio.	Dr. Inf. Mario Colorado Belloso.
5	-		Colaborador Jurídico.	Colaborador Jurídico.	Dr. Inf. Humberto Guillermo Cuestas.
6	1		Jefe del Departamento Técnico.	Jefe del Departamento Técnico.	don Julio Mariano Barillas.
6	2		Jefe de Sección.	Jefe del Archivo.	don Julio Pineda Mendoza.
6	3		Jefe de Sección.	Jefe Sección Estadística.	don Rafael Rodríguez Loucel.
6	4		Jefe de Sección.	Jefe Sección Correspondencia.	don Humberto Gallardo Montenegro.
6	5		Jefe de Sección.	Jefe Sección Franquicia.	don Victor Manuel Cereghino.
10	1		Oficial de 1ª Clase.	Auxiliar del Departamento Técnico.	don Rafael González Marín.
10	2		Oficial de 1ª Clase.	Auxiliar del Departamento Técnico.	don José María Padilla.
10	3		Oficial de 1ª Clase.	Auxiliar del Departamento Técnico.	Br. Juan Francisco López Ayala.
10	4		Oficial de 1ª Clase.	Encargado de Sección Suministros y Asuntos Fiscales.	don Ramón Melhado Defranco.
10	5		Oficial de 1ª Clase.	Técnico de Franquicias.	don Ricardo Garza Arriaza.
12	1		Oficial de 3ª Clase.	2º Jefe Sección Estadística.	don Mario Guillén Valle.
12	2		Oficial de 3ª Clase.	2º Jefe Sección Correspondencia.	don Gustavo Vásquez Hernández.
12	3		Oficial de 3ª Clase.	Encargado Asuntos de Policía de Aduanas.	Capitán José Agustín Flores.
13	1		Oficial de 4ª Clase.	Taquimecanografista.	don Abelino Alvarez.
13	2		Oficial de 4ª Clase.	Auxiliar Sección de Estadística.	don Carlos Alfonso Rivera.
13	3		Oficial de 4ª Clase.	2º Jefe del Archivo.	don Adrián Crisóstomo Miranda.
14	1		Oficial de 5ª Clase.	2º Jefe Sección Jurídica.	Br. Rodolfo García Mira, (del 1º al 18 de enero en curso).
14	1		Oficial de 5ª Clase.	2º Jefe Sección Jurídica.	Br. Felipe Abelardo Mendoza, (del 17 de enero en curso en adelante).
15	1		Oficial de 6ª Clase.	Auxiliar Sección Estadística.	Doña Berta Castellanos de Mendoza.
15	2		Oficial de 6ª Clase.	Auxiliar Sección Jurídica.	Br. Ramiro Navarrete.
15	3		Oficial de 6ª Clase.	Taquimecanografista.	Srita. Gloria González Sol.

Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:	Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:
15	4		Oficial de 6ª Clase. Encargada Despacho de Correspondencia, doña Luisa Lidia de Mena.			23	3		Ordenanza. Ordenanza, don Alfredo Rubio Espinoza.		
15	5		Oficial de 6ª Clase Encargada Recepción de Correspondencia, Srta. Concepción Escoto.			23	4		Ordenanza. Ordenanza, don Coronado Novca.		
16	1		Auxiliar de 1ª Clase. Mecanografista, Sra. Blanca Delia Rodríguez de Portillo.			23	5		Ordenanza. Ordenanza, don Margarito González Chávez.		
16	2		Auxiliar de 1ª Clase. Mecanografista. Sra. María Luisa Escalante.			23	6		Ordenanza. Ordenanza, don Leopoldo Henríquez.		
16	3		Auxiliar de 1ª Clase. Auxiliar Sección Jurídica, Br. Leonel Carías Delgado.			23	7		Ordenanza. Ordenanza, don Pedro Gómez.		
16	4		Auxiliar de 1ª Clase. Auxiliar Sección Jurídica, Br. Ricardo Samuel Menéndez.			23	8		Ordenanza. Ordenanza, don Jesús Armando López.		
16	5		Auxiliar de 1ª Clase. Mecanografista, doña Virginia Chacón de González.			24	-		Conserje. Conserje, don José María Campos.		
16	6		Auxiliar de 1ª Clase. Auxiliar Sección Suministros y Asuntos Fiscales, doña Rosenda Cristina Murcia de Torres.			26	1		Chofer. Chofer, don Julio Emilio Angulo.		
16	7		Auxiliar de 1ª Clase. Mecanografista, Srta. Lilia Concepción Marín.			26	2		Chofer. Chofer, don Julio Armando Martínez.		
16	8		Auxiliar de 1ª Clase. Auxiliar Sección Estadística, Srta. Angela Rhina Molina.			<b>ADUANA TERRESTRE DE SAN SALVADOR.</b>					
16	9		Auxiliar de 1ª Clase. Taquimecanógrafa, Srta. Haydée Hurtarte Monzón.			8	1		Administrador. Administrador, don Felipe Fernández.		
16	10		Auxiliar de 1ª Clase. Taquimecanógrafa, doña Ofelia de Granillo, (del 1º al 11 de enero en curso).			10	6		Oficial de 1ª Clase. Sub-Administrador, don José Ramón Pineda.		
16	10		Auxiliar de 1ª Clase. Taquimecanógrafa, Srta. Olga Urquía, (del 12 de enero en curso en adelante).			10	7		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Rafael Dubón.		
16	11		Auxiliar de 1ª Clase. Auxiliar del Archivo, Srta. Amanda Mava, (del 1º al 12 de enero en curso).			10	8		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Julio Federico Valencia.		
16	11		Auxiliar de 1ª Clase. Auxiliar del Archivo, Srta. Alicia Saravia, (del 13 de enero en curso en adelante).			10	9		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Roberto Escobar Dreyfus.		
17	1		Auxiliar de 2ª Clase. Auxiliar Sección Estadística, don Manuel Zaldivar Castro.			10	10		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Ricardo Valle García.		
17	2		Auxiliar de 2ª Clase. Auxiliar Sección Estadística, doña Rosa Jiménez Castillo.			10	11		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Luis Ernesto Barahona.		
17	3		Auxiliar de 2ª Clase. Auxiliar Sección Estadística, don José Mario Montalvo.			10	12		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Rafael Tévez.		
17	4		Auxiliar de 2ª Clase. Auxiliar Sección Jurídica, doña Mercedes de Angel.			10	13		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Carlos Avila Argeñal.		
17	5		Auxiliar de 2ª Clase. Auxiliar Sección Franquicia, Srta. María Elena Oliva.			10	14		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don César Clemente Cierra.		
17	6		Auxiliar de 2ª Clase. Auxiliar Sección Franquicia, don Ramón Alfaro Jovel.			10	15		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don José Castro Batros.		
18	1		Auxiliar de 3ª Clase. Mecanógrafa, Srta. Ana Irma Arriaza.			10	16		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista don Miguel Tomás Miranda.		
18	2		Auxiliar de 3ª Clase. Mecanógrafo, don Ranulfo Arturo Paredes.			10	17		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Miguel Angel Orantes.		
18	3		Auxiliar de 3ª Clase. Mecanógrafo, don Manuel Atilio Hernández.			11	1		Oficial de 2ª Clase. Contador Vista Auxiliar, don Manuel Soto Guzmán.		
18	4		Auxiliar de 3ª Clase. Escribiente, doña Antonia de Flores.			11	2		Oficial de 2ª Clase. Receptor Revisor de Pólizas, don Roberto Falla.		
18	5		Auxiliar de 3ª Clase. Escribiente, don Emillio Garcia Platero.			11	3		Oficial de 2ª Clase. Jefe de Guarda-Almacenes, don Lucio Marino.		
19	1		Auxiliar de 4ª Clase. Mecanógrafa, doña Lucila Chávez de Fuentes.			12	4		Oficial de 3ª Clase. Encargado Libro de Importación Mayor, don Carlos Zimmerman padre.		
19	2		Auxiliar de 4ª Clase. Copiador, don José Domingo Urrutia.			12	5		Oficial de 3ª Clase. Encargado Libro de Importación Menor, doña María Luisa Salazar.		
20	1		Auxiliar de 5ª Clase. Bodeguero, don Rodolfo Aguirre Guevara.			12	6		Oficial de 3ª Clase. Jefe Guarda-Almacén, don Juan Herrera h.		
20	2		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don Rafael Camacho Mendoza.			13	4		Oficial de 4ª Clase. Auxiliar del Encargado Libro de Importación Mayor, don Manuel Flores Campos.		
20	3		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don Lorenzo Pérez Ramírez.			13	5		Oficial de 4ª Clase. Secretario, Br. Mauricio Carrillo, (del 1º al 7 de enero en curso).		
20	4		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, doña Leticia de López.			13	5		Oficial de 4ª Clase. Secretario, don Hugo López, (del 8 de enero en curso en adelante).		
20	5		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, Srta. Yolanda Bonilla.			13	6		Oficial de 4ª Clase. Revisor de Pólizas, don Guillermo Valle Pantoja.		
23	1		Ordenanza. Ordenanza, don Antonio Méndez.			13	7		Oficial de 4ª Clase. Jefe de Expeditores, don Gonzalo Escoto.		
23	2		Ordenanza. Ordenanza, don Natividad Rivas.			14	2		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Sixto Antonio Alemán.		
						14	3		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Juan Francisco Marroquín.		
						14	4		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Roberto Alarcón.		
						14	5		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Bernardo Ríos.		

Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:	Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:
14	6		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Antonio Orellana, (del 1º al 31 de enero en curso).			20	8		Auxiliar de 5ª Clase. Ayudante de Bodega, don Gonzalo Urrutia.		
14	6		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Maximiliano Antonio Alfaro, (del 1º de febrero en adelante).			20	9		Auxiliar de 5ª Clase. Ayudante de Bodega, don Carlos Cortez.		
14	7		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Osman Mario Guardado.			20	10		Auxiliar de 5ª Clase. Ayudante de Bodega, don Carlos Cáceres.		
14	8		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don José Gallegos.			20	11		Auxiliar de 5ª Clase. Ayudante de Bodega, don Pedro Medrano Sosa.		
14	9		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Carlos Figeac Ártiga.			20	12		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don Juan Pablo Medrano.		
14	10		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don José Cienfuegos.			20	13		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don Tomás Hidalgo Herrera.		
14	11		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Alberto Alvarez Cruz.			20	14		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, Srta. Blanca Mayora.		
14	12		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don René Aguirre Sánchez.			20	15		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don Julio Alberto Rivera.		
14	13		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don José Bernardo Pohl.			20	16		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don David Anduray Ordoñez.		
14	14		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Carlos Sánchez.			20	17		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don Luis Olmedo.		
14	15		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Guillermo Celarié.			20	18		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don José Angel Cea.		
14	16		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don René Alberto Lee.			20	19		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, Srta. Norma Angela Morán Melara.		
14	17		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don José María Urroz.			20	20		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don Rodolfo Avilés Ruano.		
14	18		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don Juan Clemente Marroquín.			21	1		Auxiliar de 6ª Clase. Escribiente, Srta. Eugenia Serrano.		
14	19		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don Carlos Espinoza.			21	2		Auxiliar de 6ª Clase. Escribiente, Srta. Gloria del Carmen Huevo.		
14	20		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don José Ricardo Willis.			21	3		Auxiliar de 6ª Clase. Escribiente, Srta. Rosa Mélida Rivera.		
14	21		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don Mario Osorio, (desde la fecha en que tome posesión).			21	4		Auxiliar de 6ª Clase. Copiador, don Gregorio Francisco Salazar.		
14	22		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don Héctor David Figueroa.			21	5		Auxiliar de 6ª Clase. Auxiliar del Archivo, don Luis Mauricio Meléndez.		
14	23		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don Carlos Alberto López.			21	6		Auxiliar de 6ª Clase. Informador de Guías, Srta. Bertha Velásquez.		
15	6		Oficial de 6ª Clase. Cheque de Trenes, don Manuel Flores Torres.			22	1		Auxiliar de 7ª Clase. Tarjetero, doña Carmen Martínez de Montalvo.		
15	7		Oficial de 6ª Clase. Cheque de Trenes, don Armando Gutiérrez.			22	2		Auxiliar de 7ª Clase. Controlador de Bultos, don Mauricio Sánchez.		
15	8		Oficial de 6ª Clase. Auxiliar Encargado Libros Almacén, doña Carmen v. de Molina.			22	3		Auxiliar de 7ª Clase. Recopilador de Pólizas, don Bernardo Cárcamo.		
16	12		Auxiliar de 1ª Clase. Segundo Secretario, don Arturo Peñado.			22	4		Auxiliar de 7ª Clase. Informador de Documentos, don Jesús Romero Rodríguez.		
16	13		Auxiliar de 1ª Clase. Mecanografista, Srta. Marta Peralta.			22	5		Auxiliar de 7ª Clase. Informador de Documentos, don Baltasar Guzmán.		
17	7		Auxiliar de 2ª Clase. Escribiente, don Hugo López, (del 1º al 7 de enero en curso).			22	6		Auxiliar de 7ª Clase. Copiador, don Pascual Aguilar.		
17	7		Auxiliar de 2ª Clase. Escribiente, don Daniel Solano, (desde la fecha en que tome posesión).			22	7		Auxiliar de 7ª Clase. Auxiliar del Archivo, don Julio German Herrera.		
17	8		Auxiliar de 2ª Clase. Escribiente, Srta. Carmen Magaña Cornejo.			22	8		Auxiliar de 7ª Clase. Auxiliar del Archivo, Srta. Elba Acevedo.		
17	9		Auxiliar de 2ª Clase. 2º Revisor de Pólizas, don Fausto Nicasio Escalante.			23	9		Ordenanza, Ordenanza, don Juan Antonio Durán.		
17	10		Auxiliar de 2ª Clase. Mecanografista, doña Dora de Avila.			23	10		Ordenanza, Ordenanza, don Salvador García.		
17	11		Auxiliar de 2ª Clase. Auxiliar del Encargado de Libros Importación Menor, don Efraín Zelaya.			23	11		Ordenanza, Ordenanza, don Julio César Yanes.		
17	12		Auxiliar de 2ª Clase. Escribiente, don Francisco Bondanza Castro.			23	12		Ordenanza, Ordenanza, don Cruz Hernández.		
17	13		Auxiliar de 2ª Clase. Revisor de Pólizas Auxiliar, don Manuel de Jesús Chiquillo.			27	1		Caporal, Caporal, don Manuel Salomé Guerrero.		
18	6		Auxiliar de 3ª Clase. Escribiente, Srta. Roselia Ticas.			27	2		Caporal, Caporal, don Rafael Guerrero Martínez.		
18	7		Auxiliar de 3ª Clase. Escribiente, Srta. Emma Irma Escoto.			27	3		Caporal, Caporal, don Eufracio Jiménez.		
19	3		Auxiliar de 4ª Clase. Escribiente, Srta. Lilian Reyes.			27	4		Caporal, Caporal, don José Antonio Mena.		
20	6		Auxiliar de 5ª Clase. Ayudante de Bodega, don César Tenorio.			27	5		Caporal, Caporal, don Enrique Luna.		
20	7		Auxiliar de 5ª Clase. Ayudante de Bodega, don Nicolás Francia.			27	6		Caporal, Caporal, don Jesús Marroquín.		
						27	7		Caporal, Caporal, don Manuel Preza, (desde el 1º de enero en curso hasta la fecha en que entregue al sustituto, según se indica enseguida).		
						27	7		Caporal, Caporal, don German Calderón, (a partir de la fecha en que tome posesión).		

Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:	Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:
27	8		Caporal. Caporal, don Ricardo Granados.			10	21		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Juan Serrano.		
27	9		Caporal. Caporal, don Mario Osorio, (desde el 1º de enero hasta un día antes de la fecha en que pase a ocupar el cargo de oficial de 5ª Clase-Expeditor de Carga (Ptda. 14 Sub. Nº 21).			10	22		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Manuel Inocente Morales.		
27	9		Caporal. Caporal, don Remberto Rodríguez (desde la fecha en que tome posesión).			10	23		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Rogelio Herrera.		
27	10		Caporal. Caporal, don Héctor Rafael Rubio.			12	7		Oficial de 3ª Clase. Guarda-Almacén, don José Arturo Alvarenga.		
27	11		Caporal. Caporal, don Angel Parada Rivas.			13	8		Oficial de 4ª Clase. Encargada de Libros Almacén, doña Aminta v. de Morán.		
27	12		Caporal. Caporal, don Juan Andrino.			14	28		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Gabriel Amaya Navarrete.		
27	13		Caporal. Caporal, don Claudio Pérez.			14	29		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don José Mariano Barillas.		
27	14		Caporal. Caporal, don José Enrique Choto.			14	30		Oficial de 5ª Clase. Expeditor, Controlador de Peso, don Juan Alberto Callejas.		
27	15		Caporal. Caporal, don Francisco Antonio Beltrán.			15	9		Oficial de 6ª Clase. Secretario, don Trinidad Rivera Romero.		
27	16		Caporal. Caporal, don José Santos Ortiz.			17	15		Auxiliar de 2ª Clase. Mecanografista, doña Rosa Martínez v. de Guerra.		
27	17		Caporal. Caporal, don Eduardo Domínguez.			17	16		Auxiliar de 2ª Clase. Escribiente, don Carlos Ruiz Estévez.		
29	1		Jefe de Resguardo. Jefe de Resguardo, Sub-Tte. José Antonio Peñate.			19	4		Auxiliar de 4ª Clase. Receptor Revisor de Documentos, don Rafael Torres Portillo.		
<b>DELEGACIONES DE LA ADUANA TERRESTRE DE SAN SALVADOR: EN EL AEROPUERTO DE ILOPANGO.</b>											
10	18		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, Jefe de la Delegación de Ilopango, don Armando López Avila.			20	21		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, Srta. Mercedes Mixco.		
10	19		Oficial de 1ª Clase. 2º Jefe de la Delegación de Ilopango, don Rafael Suárez Flallos.			20	22		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, don José León Parada.		
10	20		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Constantino Vila Goula.			20	23		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, Srta. Concepción Torres.		
11	4		Oficial de 2ª Clase. Delegado, don Mario Hernán Estrada.			20	24		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, doña Rosa de Pineda.		
11	5		Oficial de 2ª Clase. Delegado, don Horacio Macay, (del 1º al 31 de enero en curso).			20	25		Auxiliar de 5ª Clase. Escribiente, Srta. Matilde Oliva.		
11	5		Oficial de 2ª Clase. Delegado, don Antonio Orellana, (desde el 1º de febrero en adelante).			21	9		Auxiliar de 6ª Clase. Escribiente, Srta. Alicia Cárdenas Rodezno.		
14	24		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don Tomás Eliseo Ortiz.			21	10		Auxiliar de 6ª Clase. Pesador, don Ricardo Emeterio Argueta.		
14	25		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén, don José Margarito Rodríguez.			21	11		Auxiliar de 6ª Clase. Pesador, don Mario Augusto Mata.		
14	26		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don Joaquín Aguilar Zamora.			21	12		Auxiliar de 6ª Clase. Pesador, don Antonio Romero.		
14	27		Oficial de 5ª Clase. Expeditor de Carga, don Andrés Segura.			21	13		Auxiliar de 6ª Clase. Archivero, Srta. Yolanda Perdomo Herrera.		
17	14		Auxiliar de 2ª Clase. Secretario, don Rigoberto Hernández Alemán.			21	14		Auxiliar de 6ª Clase. Copiador, don Carlos Hidalgo Morales.		
21	7		Auxiliar de 6ª Clase. Escribiente, don Vicente Rugamas.			23	13		Ordenanza. Ordenanza, don José María Valencia.		
21	8		Auxiliar de 6ª Clase. Escribiente, don Julio Bracamonte Guevara.			27	18		Caporal. Caporal, don Luis López.		
26	3		Chofer. Chofer, don Roberto Rodríguez Monterrosa.			27	19		Caporal. Caporal, don José Mariano Barillas, (del 1º de enero hasta un día antes de la fecha en que pase a desempeñar el cargo de Oficial de 5ª Clase-Guarda-Almacén (Part. 14 Sub. Nº 29)).		
29	2		Jefe de Resguardo. Jefe de Resguardo, don Leonidas Moreira.			27	19		Caporal. Caporal, don Gustavo Mazariego, (desde la fecha en que tome posesión).		
<b>ADUANA TERRESTRE DE SANTA ANA.</b>											
			EN SAN JERONIMO (La Virgen).			8	3		Administrador. Administrador, don Oscar Gilberto Flores.		
11	6		Oficial de 2ª Clase. Delegado, don Manuel de Jesús García.			10	24		Oficial de 1ª Clase. Contador Vista, don Miguel Angel Castellanos.		
29	3		Jefe de Resguardo. Jefe de Resguardo, don Miguel Angel Vega Cruz.			11	8		Oficial de 2ª Clase. Contador Vista Auxiliar, don Julio Hugo Carrillo.		
<b>EN LA PALMA (Dpto. de Chalatenango).</b>											
11	7		Oficial de 2ª Clase. Delegado, don Arturo García.			13	9		Oficial de 4ª Clase. Encargado Libros Almacén, don Víctor Valencia Polanco.		
29	4		Jefe de Resguardo. Jefe de Resguardo, don Rubén Campos.			14	31		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén Cheque de Trenes, don Raúl Sánchez.		
<b>ADUANA DE FARDOS POSTALES DE SAN SALVADOR.</b>											
9	-		Administrador. Administrador, don Pedro León Avila.			14	32		Oficial de 5ª Clase. Guarda-Almacén Cheque de Trenes, don Paulino García h.		
						14	33		Oficial de 5ª Clase. Expeditor Cheque de Trenes, Br. Carlos Alvaro Rodríguez.		

Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:	Part.	Sub.	Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:
17	17		Auxiliar de 2ª Clase.	Receptor Revisor de Pólizas,	don Ricardo Quinteros.	10	30		Oficial de 1ª Clase.	Contador Vista,	don René Castellanos.
17	18		Auxiliar de 2ª Clase.	Secretario,	don Víctor Manuel García.	11	12		Oficial de 2ª Clase.	Contador Vista Auxiliar,	don José María Mayora Medina.
21	15		Auxiliar de 6ª Clase.	Escribiente,	Srita. Dolores Larrañaga.	12	8		Oficial de 3ª Clase.	Encargado Libros de Importación Mayor y Menor,	don Rogelio Baños.
21	16		Auxiliar de 6ª Clase.	Copiador,	don Adrián Calero.	12	9		Oficial de 3ª Clase.	Guarda-Almacén Jefe,	don José Santos Zepeda.
23	14		Ordenanza.	Ordenanza,	don José Ricardo Reyna.	13	11		Oficial de 4ª Clase.	Expeditor Jefe,	don José Arturo Escoto.
27	20		Caporal.	Caporal,	don Adolfo Hernández Granados.	14	34		Oficial de 5ª Clase.	Guarda-Almacén,	don Adalberto Chinchilla.
29	5		Jefe de Resguardo.	Jefe de Resguardo,	don Claudio Garay Amaya.	14	35		Oficial de 5ª Clase.	Guarda-Almacén,	don José Hernández.
<b>DELEGACIONES DE LA ADUANA TERRESTRE DE SANTA ANA: EN CANDELARIA DE LA FRONTERA.</b>											
10	25		Oficial de 1ª Clase.	Delegado,	don Alfredo Benítez.	14	36		Oficial de 5ª Clase.	Guarda-Almacén,	don Antonio Nuila Guzmán.
15	10		Oficial de 6ª Clase.	Auxiliar del Delegado,	don Alberto Ochoa.	14	37		Oficial de 5ª Clase.	Guarda-Almacén,	don José Cevallos Iglesias.
17	19		Auxiliar de 2ª Clase.	Secretario,	don Jesús Peña Martínez.	14	38		Oficial de 5ª Clase.	Guarda-Almacén,	don Pablo Cruz Carballo.
29	6		Jefe de Resguardo.	Jefe de Resguardo,	don José María García.	14	39		Oficial de 5ª Clase.	Guarda-Almacén,	don Carlos Ardón.
29	7		Jefe de Resguardo.	Jefe de Resguardo,	don Rafael de Jesús Martínez.	14	40		Oficial de 5ª Clase.	Expeditor de Carga,	don Héctor Moisés Olano.
<b>EN LAS CHINAMAS (Dpto. de Ahuachapán).</b>											
11	9		Oficial de 2ª Clase.	Delegado,	don Armando Valle.	14	41		Oficial de 5ª Clase.	Expeditor de Carga,	don Arturo Tejada.
17	20		Auxiliar de 2ª Clase.	Secretario,	don Rafael Angel Contreras.	14	42		Oficial de 5ª Clase.	Expeditor de Carga,	don Manuel Pascasio.
29	8		Jefe de Resguardo.	Jefe de Resguardo,	don José Eduvigés Bernabé.	14	43		Oficial de 5ª Clase.	Expeditor de Carga,	don Gonzalo Avalos hijo.
29	9		Jefe de Resguardo.	Jefe de Resguardo,	don Miguel Angel Choto.	14	44		Oficial de 5ª Clase.	Guarda-Almacén,	don Joaquín Orellana.
<b>ADUANA MARITIMA DE SONSONATE.</b>											
7	3		Administrador.	Administrador,	don Román Antonio Simó.	15	13		Oficial de 6ª Clase.	Receptor Revisor de Pólizas,	don Benjamín Castillo.
11	10		Oficial de 2ª Clase.	Contador Vista,	don Francisco Murcia.	15	14		Oficial de 6ª Clase.	Guarda-Muelle,	don Elio Miguel Aguirre.
13	10		Oficial de 4ª Clase.	Guarda-Almacén Expeditor,	don Héctor Paredes.	15	15		Oficial de 6ª Clase.	Guarda-Muelle,	don Luis Cerdón.
17	21		Auxiliar de 2ª Clase.	Secretario Escribiente,	don Jesús Medina h.	16	14		Auxiliar de 1ª Clase.	Secretario,	don Juan Dueñas Mendoza.
18	8		Auxiliar de 3ª Clase.	Receptor Revisor de Pólizas,	don Rafael Antonio Méndez.	17	22		Auxiliar de 2ª Clase.	Receptor Auxiliar de Documentos,	don José Roberto Ortiz.
27	21		Caporal.	Caporal,	don Isabel Malta.	18	9		Auxiliar de 3ª Clase.	Escribiente,	don Jesús Castillo.
29	10		Jefe de Resguardo.	Jefe de Resguardo,	don Manuel Antonio Rodríguez.	20	26		Auxiliar de 5ª Clase.	Archivero,	don Carlos López Montalvo.
<b>DELEGACION DE LA ADUANA MARITIMA DE SONSONATE EN ACAJUTLA</b>											
11	11		Oficial de 2ª Clase.	Delegado,	don Juan José Velis.	20	27		Auxiliar de 5ª Clase.	Escribiente,	don José Ciriaco Peña.
15	11		Oficial de 6ª Clase.	Guarda Muelle y Encargado de Libros Almacén y Operaciones Productos de Petróleo,	don Julio Menjivar Romero.	20	28		Auxiliar de 5ª Clase.	Escribiente,	don Salvador Valladares.
15	12		Oficial de 6ª Clase.	Guarda-Muelle,	don Victoriano Rivas.	20	29		Auxiliar de 5ª Clase.	Escribiente,	don Enrico Gutiérrez.
<b>ADUANA MARITIMA DE LA LIBERTAD</b>											
7	1		Administrador.	Administrador,	don José Francisco Ruiz.	20	30		Auxiliar de 5ª Clase.	Mecanografista,	Srita. Bertha González.
10	26		Oficial de 1ª Clase.	Contador Vista,	don Guillermo Flores Pantoja.	20	31		Auxiliar de 5ª Clase.	Escribiente,	don Carlos Ernesto Garay.
10	27		Oficial de 1ª Clase.	Contador Vista,	don Enrique Yúdice.	20	32		Auxiliar de 5ª Clase.	Encargado de Monta Carga,	don Rigoberto Guidos.
10	28		Oficial de 1ª Clase.	Contador Vista,	don José Francisco Morales.	21	17		Auxiliar de 6ª Clase.	Escribiente,	don Francisco Flamenca.
10	29		Oficial de 1ª Clase.	Contador Vista,	don Federico Sotelo Olivares.	21	18		Auxiliar de 6ª Clase.	Copiador,	don Pedro García.
						22	9		Auxiliar de 7ª Clase.	Escribiente,	don René Hernández.
						22	10		Auxiliar de 7ª Clase.	Escribiente,	don René Soto.
						22	11		Auxiliar de 7ª Clase.	Escribiente,	don Mario Dueñas.
						23	15		Ordenanza.	Ordenanza,	don Luis Alonso Carrillo.
						26	6		Maquinista.	Maquinista,	don Alberto Cisneros, (desde la fecha en que tome posesión del empleo).
						27	22		Caporal.	Caporal,	don Pedro Morales.
						27	23		Caporal.	Caporal,	don Antonio Pineda.
						27	24		Caporal.	Caporal,	don Hermenegildo García.
						27	25		Caporal.	Caporal,	don José Benavides.



Carlos Sánchez, Guillermo Celarié, René Alberto Lee, José María Urroz, Juan Clemente Marroquín, Carlos Espinoza, José Ricardo Willis, Mario Osorio, Héctor David Figueroa, Carlos Alberto López, Manuel Flores Torres, Armando Gutiérrez, Armando López Avila, Rafael Suárez Flillos, Constantino Villa Goula, Mario Hernán Estrada, Antonio Oreilana, Tomás Eliseo Ortiz, José Margarito Rodríguez, Joaquín Aguilar Zamora, Andrés Segura, Manuel de Jesús García, Arturo García, Pedro León Avila, Juan Serrano, Manuel Inocente Morales, Rogelio Herrera, José Arturo Alvarenga, Aminta v. de Morán, Gabriel Amaya Navarrete, José Mariano Barillas, Juan Alberto Callejas, Oscar Gilberto Flores, Miguel Angel Castellanos, Julio Hugo Carrillo, Víctor Valencia Polanco, Raúl Sánchez, Paulino García hijo, Armando Valle, Carlos Alvaro Rodríguez, Alfredo Benitez, Alberto Ochoa, Román Antonio Simó, Francisco Murcia, Héctor Paredes, Juan José Vells, Julio Menjívar Romero, Victoriano Rivas, José Francisco Ruiz, Guillermo Flores Pantoja, Enrique Yúdice, José Francisco Morales, Federico Sotelo Olivares, René Castellanos, José María Mayora Meña, Rogelio Baños, José Santos Zepeda, José Arturo Escoto, Adalberto Chinchilla, José Hernández, Antonio Nuila Guzmán, José Cevallos Iglesias, Pablo Cruz Carballo, Carlos Ardón, Héctor Moisés Olano, Arturo Tejada, Manuel Pascasio, Gonzalo Avalos hijo, Joaquín Oreilana, Benjamín Castillo, Elio Miguel Aguirre, Luis Córdón, José Francisco Caridad, Joaquín Hermógenes Machado, José Oscar Rodríguez, Luis Alfonso Dheming, José Rodríguez Suay, José Valerio Andino, Rafael Reynado Cortez, Wilfredo Rodríguez, Ricardo Calderón Carrillo, Carlos Antonio Guardado, Ezequiel Guerra Núñez, Roberto Arvió Salazar, Ezequiel Venancio Soto, Alarico Romero, Eduardo Eliseo Alas, Salvador Chinchilla, Ladislao Guerra y Pedro Martínez Pineda. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 35. Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, y de conformidad con el Art. 12º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y con el Art. 56º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar por seis (6) meses más a partir del primero de enero en curso, la licencia sin goce de sueldo que se concedió por medio de Acuerdo Nº 25 de 25 de septiembre del año próximo pasado, a don Amado Gaviña Hidalgo, Colaborador Técnico (Contador) del Departamento de Estudios Administrativos de la Secretaría de Hacienda.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRETE.

Nº 36. Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Personal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a la señorita Cristina Echeverría Acosta, Técnico de Personal II del Departamento de Exámenes de la mencionada Dependencia. La nombrada devengará en cuarta categoría, a partir del 16 de este mismo mes, el sueldo que indica la partida número 12 subnúmero 4 del Art. 66 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva con cargo al Art. 443, Capítulo III, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRETE.

## MINISTERIOS DE HACIENDA, DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### RAMOS DE HACIENDA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nº 37. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.

En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería, para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador, integrada por los Sres. don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillén, Delegado del Ministerio de Hacienda y don Jorge López Harrison, Delegado del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la cantidad de veintidós mil trescientos dólares (\$ 22,300.00) equivalentes a cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta colones (¢ 55,750.00) al 250% de cambio, que dicha Comisión Especial invertirá en la adquisición de Automotores y equipos destinados a Obras y Servicios Públicos, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro hasta puerto salvadoreño, con aplicación a la partida del Capítulo Primero del Presupuesto Extraordinario votado por Decreto Legislativo Nº 62, de fecha 1º de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 269 de 8 del mismo mes, así:

Art. V—1 Adquisición de motores, automotores, equipos, plantas eléctricas, maquinaria agrícola en general y repuestos y accesorios para los mismos ..... ¢ 55,750.00

Comuníquese.—(Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINO-NEZ.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 90. Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

A propuesta del Director del Instituto Nacional de Occidente, de la ciudad de Santa Ana, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo de dicho Plantel, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
1	—	Director, Bachiller Flavio Jiménez, sueldo mensual, ¢ 400.00.
2	—	Sub-Director con funciones de Secretario, don Eugenio Herrera, sueldo mensual, ¢ 250.00.
3	1	Inspector, don Roberto Hernández, sueldo mensual, ¢ 96.00
3	2	Inspector, don Lázaro Palacios, sueldo mensual, ¢ 96.00.
4	—	Inspectora Encargada de Niñas, Doña Luz de Salgado, sueldo mensual, ¢ 96.00.
5	—	Mecanografista, Doña Celia Margarita Mejía v. de Cañas, sueldo mensual, ¢ 72.00.
6	1	Ordenanza, don Fabián Herrera, sueldo mensual, ¢ 60.00.
6	2	Ordenanza, don José Antonio Hernández R., sueldo mensual, ¢ 60.00.
6	3	Ordenanza, don José Antonio Brizuela, sueldo mensual, ¢ 60.00.

Las personas nombradas devengarán en 1ª Categoría el sueldo que señalan las Partidas anotadas anteriormente, que corresponden al Artículo 96 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 709, Capítulo XII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 91.

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Occidente de Santa Ana, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

## PRIMER CURSO SECCION "A"

Part.	Sub. Nº	
7	1	Profesor Matemáticas, 6 horas semanales, Br. Julio César Gaspar, sueldo mensual, ₡ 66.00.
7	2	Profesor Castellano, 5. horas semanales, don José Napoleón Taboada, sueldo mensual, ₡ 55.00.
7	3	Profesor Geografía, 3 horas semanales, don Eugenio Herrera, sueldo mensual, .. ₡ 33.00.
7	4	Profesor Historia, 3 horas semanales, don Lázaro Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	5	Profesor Biología, 3 horas semanales, Br. Julio César Gaspar sueldo mensual, ₡ .. 33.00.
7	6	Profesor Inglés, 3 horas semanales, Doña Alice K. de Cordón, sueldo mensual, ₡ .. 33.00.
7	7	Profesor Civismo, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda, sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	8	Profesor Dibujo, 2 horas semanales, Doña Luz de Salgado, sueldo mensual, ₡ 22.00.
7	9	Profesor Educación Musical, 2 horas semanales, don Patrocinio Galdámez, sueldo mensual, ₡ 22.00.
7	10	Profesor Manualidades, 2 horas semanales, don Fausto Arnoldo Chávez, sueldo mensual, ₡ 22.00.

## PRIMER CURSO SECCION "B"

8	1	Profesor Matemáticas, 6 horas semanales, don Eugenio Herrera, sueldo mensual, ₡ 66.00.
8	2	Profesor Castellano, 5 horas semanales, don José Napoleón Taboada, sueldo mensual, ₡ 55.00.
8	3	Profesor Geografía, 3 horas semanales, don Julio César Gaspar, sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	4	Profesor Historia, 3 horas semanales, don Lázaro Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	5	Profesor Biología, 3 horas semanales, don Julio César Gaspar, sueldo mensual, ₡ .. 33.00.
8	6	Profesor Inglés, 3 horas semanales, Doña Alice K. de Cordón, sueldo mensual, ₡ .. 33.00.
8	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Roberto Hernández, sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	8	Profesor Dibujo, 2 horas semanales, Doña Luz de Salgado, sueldo mensual, ₡ 22.00.
8	9	Profesor Educación Musical, 2 horas semanales, don Patrocinio Galdámez, sueldo mensual, ₡ 22.00.
8	10	Profesor Manualidades, 2 horas semanales, don Eugenio Herrera, sueldo mensual, ₡ 22.00.

## SEGUNDO CURSO SECCION "A"

Part.	Sub. Nº	
9	1	Profesor Matemáticas, 5 horas semanales, don Nicéforo Herrera, sueldo mensual, ₡ 55.00.
9	2	Profesor Castellano, 5 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual, ₡ 55.00.
9	3	Profesor Civismo, 3 horas semanales, Br. Roberto Hernández, sueldo mensual, ₡ .. 33.00.
9	4	Profesor Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda, sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	5	Profesor Historia, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda, sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	6	Profesor Inglés, 3 horas semanales, Doña Alice K. de Cordón, sueldo mensual, ₡ .. 33.00.
9	7	Profesor Biología, 3 horas semanales, don Alberto Ramos González, sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	8	Profesor Física, 3 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez, sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	9	Profesor Dibujo, 2 horas semanales, Doña Luz de Salgado, sueldo mensual, ₡ 22.00.
9	10	Profesor Manualidades, 2 horas semanales, don Fausto Arnoldo Chávez, sueldo mensual, ₡ 22.00.
9	11	Profesor Educación Musical, 2 horas semanales, don Patrocinio Galdámez, sueldo mensual, ₡ 22.00.

## SEGUNDO CURSO SECCION "B"

10	1	Profesor Matemáticas, 5 horas semanales, don Nicéforo Herrera, sueldo mensual, ... ₡ 55.00.
10	2	Profesor Castellano, 5 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual, .. ₡ 55.00.
10	3	Profesor Civismo, 3 horas semanales, Br. Roberto Hernández, cuota mensual, ... ₡ 33.00.
10	4	Profesor Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda, sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	5	Profesor Historia, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda, sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	6	Profesor Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Cordón, sueldo mensual, ... ₡ 33.00.
10	7	Profesor Biología, 3 horas semanales, don Flavio Jiménez, sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	8	Profesor Física, 3 horas semanales, don Nicéforo Herrera, sueldo mensual, .... ₡ 33.00.
10	9	Profesor Dibujo, 2 horas semanales, Doña Luz de Salgado, sueldo mensual, ... ₡ 22.00.
10	10	Profesor Manualidades, 2 horas semanales, don Lázaro Palacios, sueldo mensual, ₡ 22.00.
10	11	Profesor Educación Musical, 2 horas semanales, don Estanislao Hernández, sueldo mensual, ₡ 22.00.

## TERCER CURSO SECCION "A"

11	1	Profesor Matemáticas, 5 horas semanales, don Nicéforo Herrera, sueldo mensual, .. ₡ 55.00.
11	2	Profesor Química, 3 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez, sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	3	Profesor Biología, 3 horas semanales, Dr. José Góchez Marín, sueldo mensual, .... ₡ 33.00.
11	4	Profesor Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda, sueldo mensual, ₡ 33.00.

Part.	Sub. Nº	
11	5	Profesor Historia, 3 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual ₡ .... 33.00.
11	6	Profesor Castellano, 3 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual, ₡.. 33.00.
11	7	Profesor Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Cordón, sueldo mensual, ... ₡ 33.00.
11	8	Profesor Civismo, 3 horas semanales, Br. Roberto Hernández, sueldo mensual, .... ₡ 33.00.
11	9	Profesor Educación Musical, 2 horas semanales, don Estanislao Hernández, sueldo mensual, ₡ 22.00.
11	10	Profesor Manualidades, 2 horas semanales, don Eugenio Herrera, sueldo mensual, ₡ 22.00.
11	11	Profesor Dibujo, 2 horas semanales, doña Luz de Salgado, sueldo mensual, ₡ 22.00.

### TERCER CURSO SECCION "B"

12	1	Profesor Matemáticas, 5 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez, sueldo mensual, .... ₡ 55.00.
12	2	Profesor Castellano, 3 horas semanales, don Alfredo Arriaza, sueldo mensual, ... ₡ 33.00.
12	3	Profesor Química, 3 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez, sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	4	Profesor Biología, 3 horas semanales, Dr. José Góchez Marín, sueldo mensual, .... ₡ 33.00.
12	5	Profesor Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda, sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	6	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual, .. ₡ 33.00.
12	7	Profesor Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Cordón, sueldo mensual, ... ₡ 33.00.
12	8	Profesor Civismo, 3 horas semanales, Br. Roberto Hernández, sueldo mensual, ... ₡ 33.00.
12	9	Profesor Educación Musical, 2 horas semanales, don Estanislao Hernández, sueldo mensual, ₡ 22.00.
12	10	Profesor Manualidades, 2 horas semanales, don Fausto Arnoldo Chávez, sueldo mensual, ₡ 22.00.
12	11	Profesor Dibujo, 2 horas semanales, don Fausto Arnoldo Chávez, sueldo mensual, ₡ 22.00.

### CUARTO CURSO

13	1	Profesor Geometría y Trigonometría planas, 4 horas semanales, don Flavio Jiménez, sueldo mensual, ₡ 44.00.
13	2	Profesor Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual, ₡ 44.00.
13	3	Profesor de Física (Mecánica y Termología), 5 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez, sueldo mensual, ₡ 55.00.
13	4	Profesor Química Inorgánica, 4 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez, sueldo mensual, ₡ 44.00.
13	5	Profesor Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Dr. Julio Hernández, sueldo mensual, ₡ 33.00.
13	6	Profesor Historia de C. A. y El Salvador, 3 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual, ₡ 33.00.
13	7	Profesor Francés, 3 horas semanales, don Nicéforo Herrera, sueldo mensual, .... ₡ 33.00.
13	8	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales don José M. Martínez, sueldo mensual, ₡ 22.00.

### QUINTO CURSO

Part.	Sub. Nº	
15	1	Profesor Nociones Química, 6 horas semanales, Dr. Víctor Ortiz, sueldo mensual, .. ₡ 66.00.
15	2	Profesor Trabajos de Laboratorio, 2 horas semanales, Dr. Víctor Ortiz, sueldo mensual, ₡ 22.00.
15	3	Profesor Castellano, (Literatura), 3 horas semanales, don Alfredo Arriaza, sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	4	Profesor Psicología y Lógica, 5 horas semanales, don Rafael Guerra Rodríguez, sueldo mensual, ₡ 55.00.
15	5	Profesor Cosmografía y Meteorología, 3 horas semanales, don Flavio Jiménez, sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	6	Profesor Francés, 3 horas semanales, don Nicéforo Herrera, sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	7	Profesor Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 2 horas semanales, Dr. Juan Guillén Rivas, sueldo mensual,.. ₡ 22.00.
15	8	Profesor Raíces Griegas, 2 horas semanales, don José Alas García, sueldo mensual, ₡ 22.00.

### CULTURA FÍSICA

17	1	Profesor Cultura Física para todos los cursos, 3 horas semanales, don Fidel Antonio Magaña, sueldo mensual, ₡ 36.00.
17	2	Profesor Cultura Física para todos los cursos, 3 horas semanales, don Juan Ramón Castillo S., sueldo mensual, ₡ 36.00.

Las personas nombradas percibirán en 1ª Categoría el sueldo que señalan las partidas anotadas anteriormente, que corresponden al Artículo 96 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 709, Capítulo XII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 92.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Administrativo que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
1	-	Director, don César Herrera Peña. Sueldo Mensual, ₡ 550.00.
2	-	Subdirector y Jefe de Disciplina, bachiller Miguel A. Ramírez Peña. Sueldo Mensual, ₡ 475.00.
3	-	Subdirector Encargado de la Sección Nocturna (Incompatible con clases nocturnas), doctor Manuel Vidal. Sueldo Mensual ₡ 250.00.
4	-	Secretario, bachiller Fernando Burgos Mixco. Sueldo Mensual, ₡ 247.00.
5	-	Bibliotecario, don Alirio Chávez. Sueldo Mensual, ₡ 84.00.
6	-	Escribiente Archivero, don Rogelio Valle Melara. Sueldo Mensual, ₡ 172.00.
7	1	Mecanografista, don Rafael René Henríquez. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.
7	2	Mecanografista, doña Leticia I. de Durán. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.
7	3	Mecanografista, señorita Amelia Molina. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
7	4	Mecanografista, don Alberto Ticas Quinteros. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.
8	-	Escribiente Encargado del Mimeogra-

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre	Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
		fo, don Francisco Mijango. Sueldo Mensual, ₡ 125.00.	17	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Dr. Manuel Vidal. Sueldo mensual ₡ 44.00.
9	-	Médico, doctor Salvador Morán Calderón. Sueldo Mensual, ₡ 60.00.	17	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Lavinia de Flores. Sueldo mensual ₡ 33.00.
10	1	Preparador y Encargado del Laboratorio de Física, don Amílcar Alvarado. Sueldo Mensual, ₡ 72.00.	17	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual ₡ 33.00.
10	2	Preparador y Encargado del Laboratorio de Química, don Ronoldy Valencia. Sueldo Mensual, ₡ 72.00.	17	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual ₡ 22.00.
11	-	Inspector General, don Trinidad Lainez. Sueldo Mensual, ₡ 201.00.	17	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Solano. Sueldo mensual ₡ 22.00.
12	1	Inspectora, señorita Josefina Medrano S. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.	17	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Salvador L. Vanegas. Sueldo mensual ₡ 22.00.
12	2	Inspector, Profesor Víctor M. Hernández. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.			
12	3	Inspector, don José Solano. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.			
12	4	Inspector, bachiller Víctor M. Hernández. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.			
12	5	Inspector, don Gonzalo de J. Hernández. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.	18	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, Dr. José Santos Zepeda. Sueldo mensual ₡ 55.00.
12	6	Inspector, don Salvador L. Vanegas. Sueldo Mensual, ₡ 120.00.	18	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Trinidad Lainez. Sueldo mensual ₡ 55.00.
13	1	Inspector para las Secciones Nocturnas, don Rigoberto Ayala Solano. Sueldo Mensual, ₡ 75.00.	18	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual ₡ 33.00.
13	2	Inspector para las Secciones Nocturnas, don Fernando Heriberto Fuentes. Sueldo Mensual, ₡ 75.00.	18	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
14	-	Pianista, don Gonzalo Vega. Sueldo Mensual, ₡ 72.00.	18	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Dr. Manuel Vidal. Sueldo mensual ₡ 44.00.
16	1	Ordenanza, don Antonio Rovira. Sueldo Mensual, ₡ 84.00.	18	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Lavinia de Flores. Sueldo mensual ₡ 33.00.
16	2	Ordenanza, don Gregorio Francisco Flamenco. Sueldo Mensual, ₡ 84.00.	18	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual ₡ 33.00.
16	3	Ordenanza, don Martín Torres Rodríguez. Sueldo Mensual, ₡ 84.00.	18	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual ₡ 22.00.
16	4	Ordenanza, don Gilberto García. Sueldo Mensual, ₡ 84.00.	18	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Solano. Sueldo mensual ₡ 22.00.

Las personas nombradas percibirán en 1ª Categoría el sueldo que señalan las partidas anotadas anteriormente, que corresponden al Artículo 94 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por medio de la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Artículo 697, Capítulo X, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 93. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

### PRIMER CURSO

#### SECCION "A"

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre	Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
17	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, Dr. José Santos Zepeda. Sueldo mensual ₡ 55.00.	19	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don José Herrera. Sueldo mensual ₡ 55.00.
17	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Trinidad Lainez. Sueldo mensual ₡ 55.00.	19	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.
17	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales don Rodolfo Meyer, Sueldo mensual ₡ 33.00.	19	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita María Luisa Chavarría. Sueldo mensual ₡ 33.00.
17	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 33.00.	19	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual ₡ 33.00.
			19	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, señorita Antonia Artiga. Sueldo mensual ₡ 44.00.
			19	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Antonio Jandres. Sueldo mensual ₡ 33.00.
			19	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Br. Humberto Perla Flores. Sueldo mensual ₡ 33.00.
			19	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual ₡ 22.00.
			19	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual ₡ 22.00.
			19	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Víctor M. Hernández. Sueldo mensual ₡ 22.00.

#### SECCION "B"

#### SECCION "C"

## SECCION "D"

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
20	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual © 55.00.	
20	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual © 55.00.	
20	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Maria Luisa Chavarría. Sueldo mensual © 33.00.	
20	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual © 33.00.	
20	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, señorita Antonia Artiga. Sueldo mensual © 44.00.	
20	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Antonio Jandres. Sueldo mensual © 33.00.	
20	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Br. Humberto Perla Flores. Sueldo mensual © 33.00.	
20	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual © 22.00.	
20	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual © 22.00.	
20	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Víctor M. Hernández. Sueldo mensual © 22.00.	

## SECCION "E"

(Nocturna)

21	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Adrián Guandique. Sueldo mensual © 55.00.
21	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual © 55.00.
21	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual © 33.00.
21	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.
21	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 44.00.
21	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Antonio Jandres. Sueldo mensual © 33.00.
21	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.

## SECCION "F"

(Nocturna)

22	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Argueta. Sueldo mensual © 55.00.
22	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual © 55.00.
22	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual © 33.00.
22	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.
22	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 44.00.
22	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Antonio Jandres. Sueldo mensual © 33.00.
22	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.

## SEGUNDO CURSO

## SECCION "A"

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
23	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don César Herrera Peña. Sueldo mensual © 55.00.	
23	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual © 55.00.	
23	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Maria Luisa Chavarría. Sueldo mensual © 33.00.	
23	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.	
23	5	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Lavinia de Flores. Sueldo mensual © 33.00.	
23	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Dr. Rafael González Sol. Sueldo mensual © 33.00.	
23	7	Profesor de Física, 4 horas semanales, Br. Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual © 44.00.	
23	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 22.00.	
23	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual © 22.00.	
23	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Salvador Alvarez Méndez. Sueldo mensual © 22.00.	
23	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Salvador L. Vanegas. Sueldo mensual © 22.00.	

## SECCION "B"

24	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual © 55.00.
24	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual © 44.00.
24	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Trinidad Lainez. Sueldo mensual © 33.00.
24	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.
24	5	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Isabel de Moreno. Sueldo mensual © 33.00.
24	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Dr. Rafael González Sol. Sueldo mensual © 44.00.
24	7	Profesor de Física, 4 horas semanales, Br. Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual © 44.00.
24	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 22.00.
24	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual © 22.00.
24	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Salvador Alvarez Méndez. Sueldo mensual © 22.00.
24	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Salvador L. Vanegas. Sueldo mensual © 22.00.

## SECCION "C"

25	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual © 55.00.
25	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual © 44.00.
25	3	Profesor de Geografía, 3 horas sema-

Part.	Sub. N°	Cargo:	Nombre:
		nales, don José Jorge Banegas. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
25	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Dr. Julio Domínguez Sosa. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
25	5	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Antonio Jandres. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
25	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, señorita Antonia Artiga. Sueldo mensual ₡ 44.00.	
25	7	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual ₡ 44.00.	
25	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Dr. Roberto E. Cuéllar. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
25	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
25	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Salvador Alvarez Méndez. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
25	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Joaquín Pacas Mena. Sueldo mensual ₡ 22.00.	

## SECCION "D"

(Nocturna)

26	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual ₡ 55.00.
26	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
26	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Trinidad Láinez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
26	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual ₡ 33.00.
26	5	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Elena Argueta de Ardón. Sueldo mensual ₡ 33.00.
26	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Domingo Augusto Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
26	7	Profesor de Física, 4 horas semanales, Br. Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 44.00.
26	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## SECCION "E"

(Nocturna)

27	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.
27	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
27	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don José Jorge Banegas. Sueldo mensual ₡ 33.00.
27	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Fernando Heriberto Fuentes. Sueldo mensual ₡ 33.00.
27	5	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Elena Argueta de Ardón. Sueldo mensual ₡ 33.00.
27	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Domingo Augusto Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
27	7	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 44.00.
27	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## TERCER CURSO

## SECCION "A"

Part.	Sub. N°	Cargo:	Nombre:
28	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, Br. Gonzalo de J. Hernández. Sueldo mensual ₡ 55.00.	
28	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
28	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
28	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
28	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, Dr. Eduardo Ugarte. Sueldo mensual ₡ 44.00.	
28	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Dr. Alberto Rivas Bonilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
28	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
28	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Alberto Barriere. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
28	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
28	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
28	11	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.	

## SECCION "B"

29	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, Br. Gonzalo de J. Hernández. Sueldo mensual ₡ 55.00.
29	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, Dr. Eduardo Ugarte. Sueldo mensual ₡ 44.00.
29	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Dr. Alberto Rivas Bonilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Alberto Barriere. Sueldo mensual ₡ 22.00.
29	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual ₡ 22.00.
29	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.
29	11	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## SECCION "C"

30	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Luis Morales. Sueldo mensual ₡ 55.00.
30	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don Neftalí Girón. Sueldo mensual ₡ 33.00.
30	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don José Jorge Banegas. Sueldo mensual ₡ 33.00.

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
30	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Manuel Vela. Sueldo mensual © 33.00.	
30	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Juan de Dios Caballero. Sueldo mensual © 44.00.	
30	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, señorita Antonia Artiga. Sueldo mensual © 33.00.	
30	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Pablo Hernández. Sueldo mensual © 33.00.	
30	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Neftalí Girón. Sueldo mensual © 22.00.	
30	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual © 22.00.	
30	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, Br. Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual © 22.00.	
30	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Joaquín Pacas Mena. Sueldo mensual © 22.00.	

## SECCION "D"

(Nocturna)

31	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 55.00.
31	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don Neftalí Girón. Sueldo mensual © 33.00.
31	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.
31	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.
31	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual © 44.00.
31	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don José Jorge Banegas. Sueldo mensual © 44.00.
31	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Pablo Hernández. Sueldo mensual © 33.00.
31	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 22.00.

## SECCION "E"

(Nocturna)

32	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 55.00.
32	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don Neftalí Girón. Sueldo mensual © 33.00.
32	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.
32	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.
32	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual © 44.00.
32	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 44.00.
32	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Pablo Hernández. Sueldo mensual © 33.00.
32	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 22.00.

## CUARTO CURSO

## PRIMER AÑO DE BACHILLERATO

## SECCION "A"

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
33	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 6 horas semanales, don Santiago Echegoyén. Sueldo mensual © 66.00.	
33	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, Br. Adolfo Peña. Sueldo mensual © 44.00.	
33	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, Br. Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual © 55.00.	
33	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, Dr. Leonidas Alvarenga. Sueldo mensual © 44.00.	
33	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Dra. María Galdámez Morán. Sueldo mensual © 33.00.	
33	6	Profesor de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 horas semanales, Dr. Manuel Vidal. Sueldo mensual © 33.00.	
33	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, señora Simone Mony. Sueldo mensual © 33.00.	

## SECCION "B"

34	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 6 horas semanales, don David Hernández Echegoyén. Sueldo mensual © 66.00.
34	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, Dr. Alberto Rivas Bonilla. Sueldo mensual © 44.00.
34	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, Br. Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual © 55.00.
34	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, Dr. Leonidas Alvarenga. Sueldo mensual © 44.00.
34	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Dra. María Galdámez Morán. Sueldo mensual © 33.00.
34	6	Profesor de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.
34	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, señora Simone Mony. Sueldo mensual © 33.00.

## SECCION "C"

(Nocturna)

35	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 5 horas semanales, Br. Jaime Imbers. Sueldo mensual © 55.00.
35	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual © 44.00.
35	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, Dr. José Rivas Arthés. Sueldo mensual © 55.00.
35	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual © 44.00.
35	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Br. Joaquín Parada S. Sueldo mensual © 33.00.
35	6	Profesor de Historia de Centro Améri-

Part.	Sub. N°	Cargo:	Nombre:	Part.	Sub. N°	Cargo:	Nombre:
			ca y de El Salvador, 3 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.				fía, 3 horas semanales, Br. Santiago Echegoyen. Sueldo mensual ₡ 33.00.
35	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, doña Margarita Cevallos de Bardi. Sueldo mensual ₡ 33.00.		38	6	Profesor de Francés, 3 horas semanales, señora Simone Mony. Sueldo mensual ₡ 33.00.	
<b>SECCION "D"</b>				38	7	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
(Nocturna)				38	8	Profesor de Raíces Griegas, 2 horas semanales, don Daniel López Sosa. Sueldo mensual ₡ 22.00.	
36	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.		<b>PROFESORES DE CULTURA FISICA</b>			
36	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros Idiomas, 4 horas semanales, don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual ₡ 44.00.		42	1	Profesor de Cultura Física para todos los Cursos, don Mario Feusier. Sueldo mensual ₡ 72.00.	
36	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, Br. Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 55.00.		42	2	Profesor de Cultura Física para todos los Cursos, don José Deras. Sueldo mensual ₡ 72.00.	
36	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual ₡ 44.00.		42	3	Profesor de Cultura Física para todos los Cursos, don Miguel Alvarez. Sueldo mensual ₡ 72.00.	
36	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Br. Joaquín Parada S. Sueldo mensual ₡ 33.00.		<b>ORFEON</b>			
36	6	Profesor de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.		43	-	Director, don José Solano. Sueldo mensual ₡ 120.00.	
36	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, doña Margarita Cevallos de Bardi. Sueldo mensual ₡ 33.00.		44	-	Profesor de Prácticas Escénicas, don Salvador Tejedor. Sueldo mensual ₡ 120.00.	
<b>QUINTO CURSO</b>				Las personas nombradas percibirán en 1ª Categoría el sueldo que señalan las Partidas anotadas anteriormente, que corresponden al Artículo 94 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por medio de la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Artículo 697, Capítulo X, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.			
<b>SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO</b>				Nº 94. Palacio Nacional: San Salvador, 18 de enero de 1951. Por no haber sido posible celebrar hasta la fecha el contrato de arrendamiento a que se refiere el inciso 5º del Artº 9º de la Ley de Suministros vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Dirección General de Tesorería le pague a don Alonso Guerrero, la cantidad de trescientos colones (₡ 300.00) mensuales durante los meses de enero y febrero del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por el Instituto Nacional de Occidente, de la ciudad de Santa Ana, departamento del mismo nombre. Las erogaciones se aplicarán al Artº 726, Partida 1, numeral 228, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.			
<b>SECCION "A"</b>				Nº 95. Palacio Nacional: San Salvador, 19 de enero de 1951. Por no haber sido posible celebrar hasta la fecha el contrato de arrendamiento a que se refiere el inciso 5º del Artº 9º de la Ley de Suministros vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Dirección General de Tesorería, pague la cantidad de doscientos colones (₡ 200.00) mensuales, durante los meses de enero y febrero del corriente año, por el alquiler de la casa ocupada por la Escuela "Abraham Lincoln" de esta ciudad, a la Sucesión Figeac, así: al señor José Flores Figeac, por sí y en representación de sus hermanos, Francisco Mauricio, Tulio Bartolomé, Eduardo Alfonso, Carlos, todos de apellido Figeac y de doña Dolores v. de Figeac, la suma de ₡ 109.08 mensuales, a María Cristina			
37	1	Profesor de Nociones de Química, 6 horas semanales, Dr. Roberto Antonio Machado. Sueldo mensual ₡ 66.00.					
37	2	Profesor de Trabajos del Laboratorio, 2 horas semanales, Dr. Roberto Antonio Machado. Sueldo mensual ₡ 22.00.					
37	3	Profesor de Castellano (Literatura), 3 horas semanales, doña Eva Alcaine de Palomo. Sueldo mensual ₡ 33.00.					
37	4	Profesor de Psicología y Lógica, 5 horas semanales, doña Cora Santandreu de Montiel. Sueldo mensual ₡ 55.00.					
37	5	Profesor de Meteorología y Cosmografía, 3 horas semanales, Br. Santiago Echegoyen. Sueldo mensual ₡ 33.00.					
37	6	Profesor de Francés, 3 horas semanales, señora Simone Mony. Sueldo mensual ₡ 33.00.					
37	7	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 2 horas semanales, Br. Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 22.00.					
37	8	Profesor de Raíces Griegas, 2 horas semanales, don Daniel López Sosa. Sueldo mensual ₡ 22.00.					
<b>SECCION "B"</b>							
38	1	Profesor de Nociones de Química, 6 horas semanales, Dr. Roberto Antonio Machado. Sueldo mensual ₡ 66.00.					
38	2	Profesor de Trabajos del Laboratorio, 2 horas semanales, Dr. Roberto Antonio Machado. Sueldo mensual ₡ 22.00.					
38	3	Profesor de Castellano (Literatura), 3 horas semanales, doña Eva Alcaine de Palomo. Sueldo mensual ₡ 33.00.					
38	4	Profesor de Psicología y Lógica, 5 horas semanales, doña Cora Santandreu de Montiel. Sueldo mensual ₡ 55.00.					
38	5	Profesor de Meteorología y Cosmografía,					

Figeac @ 18.18 mensuales, al señor Jorge Flores Figeac por sí y en representación de un hermano más @ 36.36 mensuales, a Vicente Ernesto de Paúl Figeac @ 18.19 mensuales y a Matilde Teresa Figeac @ 18.19 mensuales. Las erogaciones se aplicarán al Artº 726, Partida 1, numeral 9, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 96.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del Director General de Bellas Artes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar, en dicha Dirección General, los siguientes nombramientos, así:

Part.

Cargos y Nombres:

- 2 Secretario General, don Carlos Samayoa Chinchilla.

*Departamento de Letras*

- 3 Jefe, bachiller don Ricardo Trigueros de León.

*\* Departamento de Artes Plásticas*

- 7 Jefe, don José Mejía Vides.

*Departamento de Teatro y Danza*

- 12 Director, señor Darío Cossier.

*Departamento de Música*

- 21 Jefe, don Humberto Pacas.

Las personas mencionadas devengarán, en primera categoría y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, el sueldo que fijan las partidas enumeradas anteriormente, que corresponden al Artículo 109 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 813, Capítulo XXVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nº 33.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: cancelarle el nombramiento de Inspector del Departamento de Mecarización Agrícola, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al señor Hermógenes Urias, por no haberse presentado a tomar posesión del empleo. Para sustituir al señor Urias, se nombra en dicho cargo a don Napoleón Castañeda, quien devengará, a partir del día 16 del mes en curso, fecha en que comenzó a trabajar, el sueldo mensual de doscientos cincuenta colones (@ 250.00), señalado en la Partida Nº 4, Sub-número 4, del Art. 123, Capítulo VIII, Título XI, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cubierto por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1154, Capítulo VIII, Título XII del Presupuesto fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento @ 6.00).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 34.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: ascender al señor Alfredo Quevedo Molina, quien ocupa en la actualidad el empleo de Nivelador de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al cargo de Transitorio de la citada oficina, a partir del día 16 de enero en curso. El señor Quevedo Molina devengará el sueldo mensual de cuatrocientos colones (@ 400.00), que señala la Partida Nº 8 del Art. 122, Capítulo VII, Título XI, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cubierto por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII, del Presupuesto fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 35.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de empleados del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en esta forma:

#### DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

##### Sección de Ingeniería

Part. Sub. Nº

7

Localizador (plaza vacante), don Víctor Manuel Vásquez, desde el día 16 del corriente mes (Impuesto de nombramiento @ 12.00), sueldo mensual, @ 550.00.

##### Sección de Sanidad Vegetal

20

Jefe (plaza vacante), Ing. don Víctor Manuel Duarte, a partir del 15 de este mes, fecha en que tomó posesión del empleo. (Impuesto de nombramiento @ 12.00), sueldo mensual, @ 600.00.

Las personas nombradas devengarán los sueldos asignados en las partidas anteriormente citadas, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, desde las fechas ya indicadas, los que les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII, del Presupuesto fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 36.

Palacio Nacional:

San Salvador 19 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al señor Carlos Alberto Rivera, Taquimecanografista de la Sección de Patología Animal, adscrita al Departamento de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El nombrado devengará, a partir de esta misma fecha, día en que tomó posesión del empleo, el sueldo mensual de ciento cincuenta colones (@ 150.00), señalado en la Partida Nº 22, del Art. 121, Capítulo VI, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 1136, Capítulo VI, Título XII, del Presupuesto fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento @ 4.00).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"  
SANTA ANA

La Junta Directiva del Patronato del Hospital "San Juan de Dios" de Santa Ana, a propuesta de la Administración ACUERDA: Conceder al bachiller Ernesto Saade un mes de licencia, sin goce de sueldo, del cargo de Practicante, y nombrar para que lo sustituya al bachiller Francisco Armando Torres, quien devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto Especial vigente, desde el veintiseis de septiembre, interinamente. Artículo 1º Partida Nº 12 Sub. Nº 12.— Comuníquese. A. Mc. ENTEE.

Acta Nº 39 de la Junta Directiva del Patronato del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, del 27 de septiembre de 1950. Punto Nº 2, a folios 52 y 53 del Libro Nº 2.

La Junta Directiva del Patronato del Hospital San Juan de Dios de Santa Ana, a propuesta de la Administración ACUERDA: los siguientes nombramientos del personal del Establecimiento.

Art. 1º

Nº Sub Nº

- 12 1 Nombrar Practicante al bachiller Francisco Armando Torres en sustitución del bachiller Herman Aguirre Lagos que pasa a otro puesto.
- 2 Nombrar Practicante al bachiller Néstor Mora Vargas en sustitución del bachiller Manuel Romero Moreno que pasó a otro puesto.
- 4 Nombrar Practicante al bachiller Herman Aguirre Lagos en sustitución del bachiller Francisco Armando Torres que pasó a otro puesto.
- 9 Nombrar Practicante al bachiller Manuel Romero Moreno en sustitución del bachiller Néstor Mora Vargas que pasó a otro puesto.
- 11 Nombrar Practicante interino al bachiller Gregorio Hernández Artcaga, en plaza vacante.
- 55 Nombrar Catedráticos de la Escuela de Enfermeras, a:
- 1 Don Américo Figueroa Mora.
- 2 Señorita Dolores Alvarez.
- 3 Sor María Antonieta Iriarte.
- 4 Sor María Antonieta Iriarte.
- 5 Sor Clotilde Quilichini.
- 6 Doctor Constantino Suazo Arnoux.
- 7 Doctor Toribio Betancourt.
- 8 Doctor Tomás Mariano Cáceres.
- 9 Bachiller Tomás Jaimés Alas.
- 10 Doctor Rafael Jiménez.
- 11 Doctor Rafael Jiménez.
- 12 Don Vicente Gavidia.
- 13 Doctor Tomás Pineda Martínez.
- 14 Doctor Ricardo Alberto Valiente.
- 15 Don Ernesto Vega.
- 16 Doctor Miguel Hernández López.
- 17 Presbítero José López Sandoval.
- 18 Sor María Antonieta Iriarte.
- 56 Nombrar Secretaria a Margarita Sandoval en plaza vacante.

Los nombrados devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto Especial vigente desde el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta.— Comuníquese. A. Mc. ENTEE.

Acta Nº 41 de la Junta Directiva del Patronato del Hospital San Juan de Dios, del 11 de octubre de 1950. Punto Nº 6 a folios del 59 al 61 del Libro Nº 2.

PODER JUDICIAL

CAMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Acuerdo Nº 1.—Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Oriente: San Miguel, a las ocho horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: reorganizar el personal subalterno en la siguiente forma:

Secretario: don Salvador Suárez.  
Oficial Mayor: don Benito Quiteño.  
Escribientes:  
Don Carlos Aguirre y Salinas.  
Don Federico González Andino.  
Señorita Alicia Argueta.  
Señorita Eva del Carmen Asturias.  
Señorita Cristina Isabel Burgos.  
Portero: don Enrique Interiano, y  
Mozo de Servicio: don Atilio Romero.

Los nombrados devengarán en primera categoría, el sueldo que señala la Ley de Salarios con cargo al correspondiente Artículo del Presupuesto Fiscal vigente, y quienes han continuado en sus cargos desde el primero del corriente mes.

Asimismo se designa para las funciones de archivero de este Tribunal, al escribiente don Carlos Aguirre y Salinas.— Comuníquese. Testado — el — No vale. — Más testado — Segunda — No vale. — Jiménez. — Butler. — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. — Salvador Suárez, Srío.

JUZGADOS DE PAZ

Acuerdo Sin Nº—Juzgado Segundo de Paz: San Vicente, a las once horas del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Agréguense las diligencias que se acompañan con el anterior escrito y habiendo comprobado legalmente el Secretario de este Juzgado don Carlos Rodríguez Barrera que se encuentra enfermo e imposibilitado por consiguiente para desempeñar su cargo como tal, concédese a dicho señor Rodríguez Barrera quince días de licencia que solicita con goce de sueldo a partir del día de la fecha inclusive, de acuerdo con los Artos. 48 inciso 2º y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Título XV —Capítulo XI— Arto. 1125 del Presupuesto vigente. — Comuníquese y publíquese. — Quintanilla. — Ante mí, Eduardo Rosales, Srío. Into.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Marcos, a las trece horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez, ACUERDA: nómbrase Secretario de Actuaciones y Notificador, interinamente, al señor Julio René Cortez, y para el cargo de escribiente-portero refrendase el nombramiento del señor Julio Marín quienes reúnen las condiciones legales y devengarán el sueldo que se les tiene asignado, desde este día, por haber tomado posesión de sus cargos antes de audiencia. Háganse los correspondientes avisos para los efectos de ley. — Testado — a las — No vale. — Pérez L. — Ante mí, Julio René Cortez, Srío. into.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Primero de Paz: San Sebastián, a las ocho horas del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En este acto y en virtud de haber rendido protesta legal ante el señor Juez de Primera Ins-

tancia de este Distrito por disposición del Supremo Tribunal de Justicia, el infrascrito toma posesión de su nuevo cargo de Juez Primero de Paz de esta ciudad para ejercerlo en el corriente año; y ACUERDA: refrendar su nombramiento de Secretario para que aulorice la actuación del suscrito, a don Emilio Burgos Carrillo, y nombra Escriviente del mismo a don Daniel Alfaro hijo, para que desempeñen las funciones como tal en el corriente año. Dichos Empleados devengarán el sueldo que les asigna el respectivo Presupuesto y Ley de Salarios vigente. — Enmendado — fi — y — Vale. — *Aguñada.* — Ante mí, *Emilio Burgos C., Srío.*

## CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

Nº 15.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 17 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: hacer los nombramientos que a continuación se expresan:

Art. 132. Ley de Salarios

Part. Sub. Nº

- |    |    |   |
|----|----|---|
| 11 | 25 | Marcos Arévalo, Auxiliar de 3ª Clase, Interino hasta el 26 de abril del corriente año, sustituyendo a don José Salvador Araujo, quien se encuentra con licencia. Categoría, 1ª, sueldo, ₡ 150.00. |
| 11 | 40 | Pedro Alexander Vásquez, Auxiliar de 3ª Clase, Interino. Categoría, 1ª, sueldo, ₡ 150.00.   |
| 11 | 50 | Rafael Antonio Acosta, Auxiliar de 3ª Clase, Interino. Categoría, 1ª, sueldo, ₡ 150.00.   |

Los nombrados devengarán sus sueldos desde que tomen posesión de sus respectivos empleos, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. — Comuníquese, R. Arbízú B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 16.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 17 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: encomendar funciones de Interventor de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos del Departamento de Ganadería del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Secretario del citado Departamento. — Comuníquese, R. Arbízú B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 17.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar Auxiliar de Tercera Clase de esta Institución a don Lionel Cisneros, quien devengará en Primera Categoría, desde que tome posesión del cargo, el sueldo a que se refiere el Arto 132, Pa. 11, Sub. Nº 51 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Arto. 1388 del Presupuesto General. Impuesto de Timbre ₡ 4.00. — Comuníquese, R. Arbízú B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 18.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Hacer las siguientes designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos:

### OFICINA

Ministerio de Relaciones Exteriores, (Secretaría de Estado). Cargo al que se anexan funciones de Interventor, Colaborador Técnico y Jefe del Departamento de Contabilidad.

Ministerio del Interior, (Secretaría de Estado). Cargo al que se anexan funciones de Interventor, al de la persona que con el Sub. Nº 4 desempeñe el cargo de Auxiliar de Tercera Clase de la Secretaría.

Ministerio de Economía, (Secretaría de Estado). Cargo al que se anexan funciones de Interventor, al de la persona que con el Sub. Nº 4 ocupe el cargo de Auxiliar de Primera Clase de la Secretaría. Dirección General de Comercio, Industria y Minería. Cargo al que se anexan funciones de Interventor, al de la persona que con el Sub. Nº 2 ejerza funciones de Jefe de Sección.

Dirección de Urbanismo y Arquitectura. Cargo al que se anexan funciones de Interventor, Secretario de la Dirección.

—Comuníquese. R. Arbízú B., Presidente de la Corte de Cuentas.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del distrito,

Hace saber al público: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Turcios, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano en el cual hay construida una casa de bañareque, situado en el barrio San Jacinto de esta ciudad; está limitado así: al Norte, treinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros; al Oriente, veintinueve metros sesenta centímetros, prolongación de la Avenida Cuscatlán de por medio; al Sur, treinta y siete metros ochenta centímetros, prolongación de la calle Marcori de por medio; y al Poniente, treinta y cinco metros setenta y cuatro centímetros. En los cuatro rumbos linda con propiedad del Estado. El predio no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derechos reales; lo posee el señor Santiago Turcios, quieta y pacíficamente por más de treinta años, sin interrupción; lo hubo por compra a doña Luz Victoria Calderón, ya fallecida, quien fué mayor de edad, de oficios del hogar y de este domicilio. Lo estima en diez mil colones.

—Alcaldía Municipal: San Salvador, a las quince horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno —J. Guillermo Trabaino, Alcalde Municipal. Joaquín E. Granillo, Secretario.

3 v. c. Nº 829 2—31—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Máximo Martínez Segovia, de veinte y ocho años de edad, jornalero, de este domicilio, solicita título de propiedad de un terreno

rústico fértil que fué ejidal, situado en el cantón. Delicias del Norte de esta jurisdicción y que se compone de veintidós áreas, de extensión superficial y sus linderos son los siguientes: al Oriente, con terreno de Guillermo Flores y mide cincuenta metros, calle de por medio; al Norte, con terreno de María Flores de Quintanilla mide treinta y nueve metros, cerco de por medio; al Poniente, treinta y dos metros con terreno de Santos v. de Solórzano; cerco de por medio y al Sur, cincuenta y ocho metros con terreno de Salvadora García, cerco de por medio. En el terreno descrito hay dos casas ranchos de tejas sobre paredes de bajareque, no tiene cargas reales, ni está en proindivisión con otras personas, lo estima en seiscientos colones, los colindantes son de este domicilio. Se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Mejicanos, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Ricardo Reyes Martínez, Alcalde Municipal. — Rosalío Canizales Aquino, Secretario Municipal.

Nº 476 1-17-I-51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que Medardo Torres, de treinta y nueve años de edad, Comerciante en pequeño, de este domicilio, solicita título de propiedad a su favor de un solar y la casa que contiene situados en el barrio El Rosario de esta ciudad, que mide y linda: Norte, diecinueve metros, solar de Eulalia Acevedo; Sur diecinueve metros, solar de Rosalío Serrano; Oriente, dieciocho metros, solar de Teodoro Guzmán y Poniente dieciocho metros, solar de Rosenda López; todos de este domicilio. Lo estima en cuatro mil colones; no es dominante ni sirviente; no está proindiviso con nadie; ni tiene cargas o derechos reales y lo hubo por compra a Edmunda Montejo de Callejas, de este domicilio. Se avisa para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Ciudad Arce, diciembre veinte de mil novecientos cincuenta. — Napoleón Moncada, Alcalde Municipal. — Julio Moreira Sierra, Secretario Municipal.

Nº 496 1-17-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Al público hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don José Lizandro Díaz, mayor de edad, pequeño agricultor y de este domicilio, con cédula de vecindad número doscientos veintidós mil ciento setentiséis, solicitando por sí se le extienda título de propiedad de dos lotes de terreno rústico denominados "Finca San José", situados en el lugar Barrancón de esta jurisdicción. El primero de siete hectáreas de superficie, en el que tiene una casa de habitación techo de pajas, sobre horcones paredes de bajareque, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de las sucesiones de Fidel Argueta y Juan José Ramos, representadas por Andrea Argueta Orellana y Juan Ángel Ramos divididos por zanja de agua, chagüites, zanjones naturales, postes de madera, cercos de madera muerta, piedras grandes, altas y árboles sembrados en la división. Comenzando de la quebrada de "Agua Helada", por una zanja hasta su origen, por la orilla de unos chagüites, hasta la cabecera de éstos, por zanjones naturales, a llegar a una piedra pacha grande, donde forma esquina a llegar a una ciénaga, pasando por abajo del nacimiento a otra piedra grande, forma esquina y en línea recta hacia abajo a una zanja, por ésta aguas arriba, al bordo de una barranca y por ésta hasta llegar a la dirección de un callejón más grande; al Norte, con terreno de la misma sucesión de Fidel Argueta, representada por Andrea

Argueta Orellana y terrenos de Encarnación Nolasco viuda de Argueta y del solicitante José Lizandro Díaz, por el zanjón hacia abajo hasta un poste de guachipilín, pasando por una piedra más grande, a llegar a un árbol de izote, forma esquina, en línea recta a otro árbol de izote, formando otra esquina recto a un árbol de chaparro, y de éste por un cerco de alambre, pasando por dos piedras grandes a llegar arriba de un pozo, y de aquí en línea recta a un árbol de guachipilín, con la sucesión de Fidel Argueta en línea recta a llegar a unos postes de madera, forma esquina en línea recta hacia abajo a llegar a la orilla de una calle y de aquí en línea recta a una zanja; la calle mide tres metros de ancho y pertenece al inmueble; por la zanja hacia abajo hasta llegar al borde de un barranco, cercos de madera muerta, brotones de izote, árboles sembrados y postes de madera en medio; al Poniente, con terreno de Filadelfo de Jesús Gómez, divididos por bordes de barranco, cercos de piedra, zanja y madera muerta a caer a la quebrada; y al Sur, con terreno del mismo Filadelfo de Jesús Gómez y del solicitante José Lizandro Díaz, divididos por la quebrada de "Agua Helada" cercos de piedra y madera muerta, hasta llegar a donde se comenzó. Este terreno está cultivado una cuarta parte con café cosechero y en plantío, advirtiendo que en el fondo de este terreno hay una porción de ocho áreas de superficie, cultivada de café y árboles de naranjo que pertenecen a Andrea Argueta Orellana y se excluye de la solicitud. El valor de este terreno es de seiscientos colones. El segundo de tres hectáreas de superficie, cultivado en su mayor parte con café cosechero y en plantío y linda al Oriente, con terreno de Encarnación Nolasco viuda de Argueta y sucesiones de Fidel Argueta y Juan José Ramos representadas por Andrea Argueta Orellana y Juan Ángel Ramos, divididos por cercos de madera muerta, brotones, barrancos y árboles sembrados para división, comenzando de unos brotones de izote a llegar a un peñón, y de éste recto a topar a la barranca y por ésta hasta un chorro; al Norte, con terreno del solicitante José Lizandro Díaz, divididos por una zanja, a encontrar una saca de agua; al Poniente y Sur, con la misma sucesión de Fidel Argueta, representada por Andrea Orellana, divididos por la saca de agua, brotones de izote y árboles sembrados, hasta llegar a donde se comenzó. La calle de entrada de tres metros de ancho pertenece al inmueble, y dice haberla adquirido por compra a Fidel Argueta. Los cercos que circunvalan los inmuebles son medianeros y el valor del terreno es de tres mil colones. Los colindantes son de este domicilio.

Publíquese para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal: Perquín, a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado—por—de—Angel—es—Vale. — Purificación Rodríguez, Alcalde Municipal. — Manuel Orellana, Secretario Intero.

Nº 376 2-12-I-51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Victoria Cruz, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de vecindad número 302147, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio de "El Calvario", de esta ciudad, distrito de Jucupa, departamento de Usulután, que no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, que estima en setecientos colones, que adquirió por compra a María del Carmen, María

Antonia, Felipe y Emilio, todos de apellido Ibarra, de oficios domésticos las mujeres, jornaleros los hombres, quienes están vivos y son de este domicilio, que contiene una casa de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de nueve varas de largo por ocho de ancho y que linda y mide: al Norte, con solar de Ambrosio Escalante, dieciséis metros; al Poniente, con casa de Juana Hernández, calle de por medio, diecisiete metros; al Sur, con terreno del doctor Ricardo Adán Funes, dieciséis metros; y al Oriente, con terreno de Ramón y Arturo Machuca, cerca de alambre y piña de por medio, diecisiete metros. Los colindantes son de este domicilio, menos el doctor Funes, que es de San Salvador.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucupapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado—casas de Juana Hernández—No vale.— Sobre borrado— Escalante— Vale. — M. A. Castillo, Alcalde Mpal y Jefe del Distrito.— Miguel A. Batres, Secretario.

N° 389 2-12-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía, la señora Rosa Minero, de setenta años de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí, que se le extienda a su favor, título de propiedad de dos solares urbanos, el primero situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, lindante: al Norte, con predio de Margarita Orellana de Mejía Minero, trascorral de por medio, mide treinta y ocho metros cincuenta centímetros; al Poniente, con solar de la solicitante, mide nueve metros nueve centímetros; al Sur, con predio de la sucesión de Agustín Oviedo padre, representada por Teresa Oviedo, mide treinta y ocho metros cincuenta centímetros; y al Oriente, con terreno de la solicitante, río Amayo de por medio, mide nueve metros nueve centímetros. El segundo solar situado en el barrio de Concepción de esta misma ciudad, lindante: al Oriente, con solares de Alberto Cortez y Asunción Córdova Polanco, mide once metros setenta y cuatro centímetros; al Norte, con predio de la misma Asunción Córdova Polanco, mide veinte metros sesenta y cuatro centímetros; al Poniente, con solares de Salvador Polanco y Carmen Cornejo, calle de por medio, mide once metros setenta centímetros; y al Sur, con predio de Tomasa Huezo Córdova, mide veinte metros sesenta y cuatro centímetros. Son mojoneros de ambos solares piedras sembradas. No tiene cargas, derechos reales ni proindivisión. No son dominantes ni sirvientes. Los hubo por donación gratuita irrevocable que le hizo su padre Saturnino Minero, mayor de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, ya difunto, y los estima en conjunto en ochocientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, noviembre tres de mil novecientos cincuenta.— Francisco Minero Córdova, Alcalde Municipal.— Juan Calero Guevara, Srío. Mpal.

N° 392 2-12-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que el señor Dolores Ramos, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, de este domicilio, solicita título de propiedad de un solar de naturaleza urbana, de la capacidad superficial de una manzana situado en el barrio San Isidro de esta villa, distrito de Chinameca y departamento de San Miguel, cuyos linderos son: al Oriente, solar y casa de María Guevara, cerca de piña de por medio de la colindante; al Norte, solar de don José Eusebio Cruz, cerca de piña de por medio propio del colindante; al Poniente, solar y casa de Paulino Vásquez, camino vecinal de

por medio; y al Sur, con solares y casas de Ignacio García y Leonidas Ramos cerca de piña propio de los colindantes. El inmueble descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real en proindivisión con nadie; lo hubo por posesión material ejercida por más de treinta años consecutivos, sin ninguna interrupción, y lo estima en la suma de doscientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Lolotique, a las quince horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Ignacio Torres C., Alcalde Municipal. — Matías González, Secretario Mpal.

N° 344 3-12-I-51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía, la señora Romana Rivera, de veinticinco años de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí, que se le extienda a su favor, título de propiedad, de un solar urbano, conteniendo una casa de tejas, situado en el barrio San Antonio de esta ciudad, lindante: al Oriente, solar y casa de Elena García, cerco de alambre en medio, mide veinticuatro metros; al Norte, solar y casa de Francisca Rivera, atajadizo de piedras en medio, mide quince metros; al Poniente, solar y casa de Julia y Felicitas García, mide veinticuatro metros; y al Sur, solar y casa de Emilia, Fidel e Isabel Gil, mide diez y seis metros. No tiene cargas, derechos reales ni proindivisión alguna. No es dominante ni sirviente. Lo hubo por compra a Santos Solano; y lo estima en quinientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, noviembre diez y seis de mil novecientos cincuenta.— Enmendado.—pro— Solano— Vale. — Francisco Minero Córdova, Alcalde Municipal.— Juan Calero Guevara, Secretario Municipal.

N° 363 3-12-I-51.

Santiago Corleto Rivera, Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado, el señor Lorenzo Axume, mayor de edad, agricultor de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar y dos casas de naturaleza urbana, situados en el centro de esta población, siendo sus linderos y dimensiones: al Poniente, veintinueve metros, calle de por medio con solar de María Teresa Corleto; al Sur, cuarenta y seis metros, con solares, de Eusebio Tobar y Teófilo Vidos, calle de por medio; al Oriente, cincuenta y cinco metros con solares de Pedro Tobar y María Leiva, calle de por medio; y al Norte, cincuenta y tres metros y medio, con solar y casa de Ignacio Tobar, calle de por medio. El solar está cercado por sus cuatro rumbos de parte del solicitante; lo hubo por compra a María Luisa Aragón, quien es mayor de edad, de oficios domésticos de este domicilio, sobreviviente y lo estima en quinientos colones. No es dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, ni derechos que lo afecten, ni está en proindivisión con ninguna persona. Los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Antonio Pajonal, noviembre veintitrés de mil novecientos cincuenta.— Santiago Corleto R., Alcalde Mpal.— O. González, Secretario Mpal.

N° 374 3-12-I-51.

Rafael Adolfo Olivares, Alcalde Municipal Propietario de esta villa,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado doña Carmen López viuda de Gutiérrez, so-

licitando por escrito título de propiedad y dominio de un solar y casa mediaguas, situados en "El Centro" de esta villa, de naturaleza urbana, que mide y linda el solar: al Oriente, sesenticuatro metros treinta centímetros, con propiedades de la Alcaldía Municipal y Rubén Cardona; al Norte treinta y dos metros veinte centímetros calle pública de por medio, solar Municipal y sin calle con Tránsito Rodríguez de Monterrosa; al Sur, cuarenta metros con solares de Felicitá Martínez, y Fabián Flores, y al Poniente formando escuadra cincuenta metros cincuenta centímetros, de aquí quiebra hacia al Oriente y se llega con cuatro metros ochentiséis centímetros, de aquí vuelve a quebrar hacia el Norte y se llega con quince metros veinte centímetros, con propiedades de Rafaela Castro, Luisa González, Ignacio Aguilar y Arcadia Torres, con cercas de brotón propias por todos sus rumbos a excepción en la parte que colinda con Felicitá Martínez que es de ella inclusive la pared. La casa mediaguas es de tejas sobre horcones, paredes de adobes, que mide de largo, once metros diez centímetros y de ancho ocho metros treinta centímetros, son predios dominantes, no tienen carga ni derecho real en favor de otra persona, el solar y mediaguas los adquirió por compra a la señorita Isabel López Aguirre, quien fue mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, ya difunta y ambos los estimo en dos mil colonos, siendo los colindantes de este domicilio. La solicitante es mayor de edad, profesora de Instrucción Primaria y de este mismo domicilio. Lo que se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, a las diez horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Testado— vi.— No vale.— Rafael Adolfo Olivares, Alcalde Municipal.— Miguel Ángel Osorio, Secretario.

Nº 378 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito, don Magdaleno Rivera, mayor de edad, agricultor, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno fértil, cultivado en partes de café, situado en el cantón "Miramar" de esta jurisdicción, el cual se compone de dos hectáreas treinta áreas de extensión superficial, fué ejidal y linda: al Norte, con terrenos de Manuel Henríquez Córdoba, y Cornelio Lone; al Oriente, con terrenos de Cornelio Lone; al Sur con terrenos de Celsa Ramírez y de Cornelio Lone y al Poniente, con terrenos del solicitante; no es dominante ni sirviente, ni tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a otra persona y lo estima en mil quinientos colonos. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Isabel Ishuatán, catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.— Enmendado— Saber— Vale.— Cornelio Lone, Alcalde.— Alfonso Gámez T., Secretario.

Nº 388 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Jesús Serrano de sesenta años de edad, de oficios domésticos, con cédula de vecindad número 326856 y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil e inculto, situado en el cantón Hornos de esta jurisdicción, distrito de Berlín, departamento de Usulután, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, cincuenta y un metros, con terreno de la sucesión de Santos Alas, representada por Ester Montano viuda de Alas, camino nacional de por medio; al Norte, ciento treinta y ocho metros, con terreno de la misma sucesión de Santos Alas, representada por Ester Montano viuda de Alas, cerco de alambre y brotón

de por medio, perteneciente la mitad del alambre a la colindante y la otra mitad al solicitante; al Poniente, sesenta metros, ciento cincuenta milímetros, con terreno de Juan Palacios cerco de alambre de por medio, propiedad del colindante; y al Sur, ochenta y ocho metros en línea recta, con terreno de Jesús Alas cerco de alambre por medio propiedad del solicitante y treinta y siete metros en línea quebrada, con terrenos de Eulogia Baires, Sebastián Polio y Petrona Alas, cerco de alambre de por medio, propiedad de los colindantes con los dos primeros y de mi propiedad con la tercera. En el predio descrito hay una casa de tejas, sobre horcones y en galera, que mide de largo siete metros, quinientos milímetros por cinco metros quinientos milímetros de ancho. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene cargas reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con nadie y lo estima en un mil quinientos colonos. Lo hubo por compra a Juana de la Cruz Tórriz, Ana Celia, María Elisa, Petronila, Indalecio, José Adán y José Santos todos de apellido Serrano en Escritura Pública ante los oficios del abogado cartulario doctor Miguel Ángel González en la ciudad de Usulután. Al rumbo Oriente, hay un callejón de servidumbre, que mide treinta metros de largo por tres metros de ancho, que da salida al camino nacional antes descrito. Dicho predio lo ha poseído la solicitante por más de diez años consecutivos como verdadera dueña, de manera quieta, pacífica y sin interrupción. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco Javier, a las once horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta. Enmendado— a— a— Vale— Entre líneas— y— quinientos milímetros— Vale.— Testado— s— No vale. Más entre líneas— la solicitante— Vale.— Leonardo Mena, Alcalde Municipal.— Lorenzo J. Cortez, Secretario Municipal.

Nº 385 3—12—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Catarino Pérez Martínez, de cincuenta y dos años de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio, con cédula de vecindad Nº 18382, solicitando título de dominio de un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio "El Calvario" de esta villa, que tiene por medidas y colindancias: al Oriente, treinta y seis metros, en línea quebrada, mojonos y cerco de piedras de por medio, con solar de Pedro Gómez; al Norte, cincuenta y seis metros, linda con solares de Olaya y Sotera Pérez, calle de por medio; al Poniente, treinta y siete metros, linda con solar y casa de Nicomedes Pérez, en línea quebrada, mojonos, brotones de por medio; y al Sur, cuarenta metros, linda con solares y casas de Leonor Ortez, calle de por medio. Al rumbo Sur del solar descrito, hay construidas tres casas de tejas sobre horcones, paredes de bahareque, la primera mide doce metros de largo por cinco metros de ancho; la segunda seis metros de largo por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho; y la tercera diez metros de largo por cinco metros cincuenta centímetros de ancho y las tres tienen corredor al rumbo Sur. El solar descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real ni está en proindivisión con nadie y lo ha poseído el solicitante quieta y pacíficamente por más de treinta años continuos, estimando dichos inmuebles en dos mil colonos. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Cacoopera, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta.— José Santos Herrera, Alcalde Depositario.— Francisco Villalobos, Secretario.

Nº 386 3—12—I—51.

## LICITACION MUNICIPAL

El infrascrito Alcalde Municipal,

Por medio del presente y con autorización del Ministerio respectivo, por Acuerdo Nº 2249, publicado en Diario Oficial Nº 266 del 5 de diciembre anterior, suca a licitación pública, la apertura de un pozo, la construcción de una presa, una cloaca y una grada en el interior del edificio municipal; en cumplimiento al inciso 2º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, obra en la cual se invertirá la suma de trescientos veinticinco colones; siendo por cuenta del contratista los materiales que se necesiten en dicha obra; será a base de cemento, la cloaca de cuarenta metros de largo; el pozo, de ocho metros de fondo, la grada de tres metros, y la presa de un metro cuadrado. La Alcaldía se encargará de suministrar a los interesados, cualquier otro dato. Se recibirán propuestas quince días después de la última publicación de este cartel; para remitirlas a la Gobernación. El contratista rendirá fianza a satisfacción de este Municipio.

Alcaldía Municipal, San Ildefonso, enero nueve de mil novecientos cincuentauno. —Napoleón Ayalá, Alcalde. — F. Alfaro, Srío.

Of. 3 v. a. Nº 35 1—12—I—51.

REGISTRO DE PATENTES  
Y MARCAS DE FABRICA

## PATENTES DE INVENCION

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés, mayor de edad, abogado y de este domicilio, como apoderado de la firma "SHARP & DOHME, INCORPORATED", domiciliada en 640 North Broad Street, Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando patente de invención por el término de quince años, a favor de su poderdante dicha, para un invento consistente en un "Procedimiento para el aislamiento y recuperación de la vitamina conocida por "B12", según descripciones que por duplicado ha presentado y que obran en las respectivas diligencias. Quien se crea con derecho a dicho invento que ocurra a deducirlo ante esta Oficina dentro del término de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srío.

3 v. c. Nº 424 2—15—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés, mayor de edad, abogado de este domicilio, como apoderado de la firma "SHARP & DOHME, INCORPORATED", de nacionalidad norteamericana, domiciliada en 640 North Broad Street, Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando patente de invención por el término de quince años, a favor de su poderdante dicha, para un invento denominado "Compuestos cuaternarios amoníacos cinamílicos y el procedimiento para prepararlos", según descripciones que por duplicado ha presentado y que obran en las respectivas diligencias. Quien se crea con derecho a dicho invento que ocurra a deducirlo ante esta Oficina dentro del término de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srío.

3 v. c. Nº 425 2—15—I—51.

## SOLICITUDES DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Hace haber: que a este Despacho se ha presentado el señor Casildo Quan, de veintidós años de edad, Contador de este domicilio, nacido en la ciudad de San Vicente, departamento del mismo nombre de esta República, e hijo legítimo de Nicolás Quan y Rosa Chang, ambos de nacionalidad china, solicitando que de acuerdo con el Nº 1 del Art. 12 de la Constitución Política vigente, se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización, haciendo las renunciaciones y protestas que se consignan en los Arts. 11 y 12 de la Ley de Extranjería.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que si hubiere personas o entidades que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan denunciarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las diez horas del día veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: las diez—Vale. —J. A. Huezó M., Gobernador. —Gilberto Durán, Secretario.

3 v. c. Nº 820 2—31—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

## CONVOCATORIA

La suscrita Junta Directiva de la Caja de Crédito de Anasco, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Zacatecoluca, CONVOCA a los veinte Representantes de Acciones y a todos los Socios de dicha Caja, para una Junta General Extraordinaria a celebrarse de las diez horas en adelante del día veinticinco de febrero próximo entrante, en el local Social de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, en la ciudad de Zacatecoluca, con el objeto de conocer de la actual situación económica y funcionamiento de la Caja de Crédito de Anasco, y resolver y disponer lo que se crea conveniente.

Esta convocatoria obedece a que la suscrita Junta Directiva informó al respecto a la Cooperativa de Cajas de Crédito Rural Limitada o Federación de Cajas de Crédito, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de San Salvador, a consecuencia de lo cual la Junta de Gobierno de ésta, de conformidad con disposiciones pertinentes de la Ley del Crédito Rural y de nuestra Escritura Social que la facultan para ello, pidió a la suscrita Junta Directiva que hiciera la presente convocatoria.

Zacatecoluca, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por la Junta Directiva de la Caja de Crédito de Anasco.

Daniel Serrano Piche      Mariano Avalos Córdova.  
Presidente.                      Tesorero.

José Aparicio Nóchez,  
Secretario.

Of. 3 v. c. Nº 83 2—1º—II—51.

## A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

## Lista de Sepulturas Sujetas a Rescate o Exhumaciones en el Cementerio General de Esta Ciudad

La Dirección del Cementerio General de San Salvador, Hace saber: que si dentro de quince días a partir de la tercera publicación no se presentan los interesados a rescatar los restos que descansan en las sepulturas siguientes que han cumplido el término que fija el Reglamento respectivo, se procederá a la EXHUMACION, conforme a la norma que sigue:

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

### CUADRO I, PARCELA IV

315	Germán Vásquez.	15 de enero de 1940.	15 de enero de 1947.
321	Juan Urias.	3 de marzo de 1940.	3 de marzo de 1947.
326	Margarita Luna v. de Mojica.	10 de marzo de 1940.	10 de marzo de 1947.
346	Adriana Echeverría.	18 de marzo de 1940.	18 de marzo de 1947.
348	Felipa Zepeda v. de Angulo.	23 de marzo de 1940.	23 de marzo de 1947.
352	José Cirilo Salinas.	31 de marzo de 1940.	31 de marzo de 1947.
354	Gregoria Rodríguez.	1º de abril de 1940.	1º de abril de 1947.
373	Pedro Menéndez.	30 de abril de 1940.	30 de abril de 1947.
391	Juana Melgar.	30 de mayo de 1940.	30 de mayo de 1947.
406	Angela Miranda.	18 de junio de 1940.	18 de junio de 1947.
412	Guadalupe Jiménez.	27 de junio de 1940.	27 de junio de 1947.

### CUADRO II, PARCELA I

73	Cordelia Barraza.	17 de noviembre de 1940.	17 de noviembre de 1947.
81	Eleuterio Ramírez.	2 de diciembre de 1940.	2 de diciembre de 1949.

### CUADRO II, PARCELA II

189	Jesús Herrera.	4 de junio de 1941.	4 de junio de 1948.
-----	----------------	---------------------	---------------------

### CUADRO II, PARCELA III

207	Margarita Ulloa.	3 de julio de 1941.	3 de julio de 1948.
208	César Ortiz.	12 de julio de 1941.	12 de julio de 1948.
210	Esteban Lemus González.	14 de julio de 1941.	14 de julio de 1948.
211	Tránsito Magaña.	21 de julio de 1941.	21 de julio de 1948.
212	Adalberto Medina Rivera.	21 de julio de 1941.	21 de julio de 1948.
213	María Teresa Castro de Cortez.	21 de julio de 1941.	21 de julio de 1948.
214	María Inés v. de Castillo.	22 de julio de 1941.	22 de julio de 1948.
215	Edmundo Ochoa.	22 de julio de 1941.	22 de julio de 1948.
216	Bertha Anaya.	28 de julio de 1941.	28 de julio de 1948.
217	Rafaela Meléndez.	30 de julio de 1941.	30 de julio de 1948.
218	Timotea Murcia.	31 de julio de 1941.	31 de julio de 1948.
219	Antonia Alvarez.	6 de agosto de 1941.	6 de agosto de 1948.
221	Paz Avedaño.	7 de agosto de 1941.	7 de agosto de 1948.
222	Pedro Ticas.	8 de agosto de 1941.	8 de agosto de 1948.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

224	Angela Ramos.	12 de agosto de 1941.	12 de agosto de 1948.
225	Mercedes Gómez.	17 de agosto de 1941.	17 de agosto de 1948.
226	Paula Rosales.	18 de agosto de 1941.	18 de agosto de 1948.
230	Antonio Uriarte.	23 de agosto de 1941.	23 de agosto de 1948.
231	Francisco González.	27 de agosto de 1941.	27 de agosto de 1948.
233	René Hernández.	8 de septiembre de 1941.	8 de septiembre de 1948.
236	Teresa Villafuerte.	14 de septiembre de 1941.	14 de septiembre de 1948.
240	Vicente Díaz.	20 de septiembre de 1941.	20 de septiembre de 1948.
242	Isabel Cigulre v. de Ordóñez.	22 de septiembre de 1941.	22 de septiembre de 1948.
243	José María del Cid.	27 de septiembre de 1941.	27 de septiembre de 1948.
247	Policarpo Rodríguez Rivas.	3 de octubre de 1941.	3 de octubre de 1948.
249	Angélica Aguirre.	6 de octubre de 1941.	6 de octubre de 1948.
250	Aminta Tinoco Ortiz.	15 de octubre de 1941.	15 de octubre de 1948.
251	Dolores Hernández.	16 de octubre de 1941.	16 de octubre de 1948.
252	María Martínez.	16 de octubre de 1941.	16 de octubre de 1948.
254	Victoria Moreira de Figueroa.	18 de octubre de 1941.	18 de octubre de 1948.
256	Brígida Ruiz v. de Carranza.	20 de octubre de 1941.	20 de octubre de 1948.
259	Juan Francisco Torres.	27 de octubre de 1941.	27 de octubre de 1948.
263	Cecilia Ventura v. de Sánchez.	3 de noviembre de 1941.	3 de noviembre de 1948.
271	Moisés Antonio López Rauda.	11 de noviembre de 1941.	11 de noviembre de 1948.
272	José Antonio Meléndez.	13 de noviembre de 1941.	13 de noviembre de 1948.
276	Concepción Reyes.	17 de noviembre de 1941.	17 de noviembre de 1948.
278	Victoria Josefina Peña Baires.	21 de noviembre de 1941.	21 de noviembre de 1948.
279	Héctor Lazo Zelaya.	21 de noviembre de 1941.	21 de noviembre de 1948.
280	Arminda Peñate.	21 de noviembre de 1941.	21 de noviembre de 1948.
281	Mercedes Alas Serrano.	25 de noviembre de 1941.	25 de noviembre de 1948.
289	Indalecia v. de López.	7 de diciembre de 1941.	7 de diciembre de 1948.
290	Luis Ulloa.	9 de diciembre de 1941.	9 de diciembre de 1948.
292	Ernesto Aldana.	10 de diciembre de 1941.	10 de diciembre de 1948.
295	Teresa Montes.	14 de diciembre de 1941.	14 de diciembre de 1948.
296	Florencia Mejía v. de Reyes.	15 de diciembre de 1941.	15 de diciembre de 1948.
297	María Luisa García v. de Cea.	15 de diciembre de 1941.	15 de diciembre de 1948.
298	Marcos Panameño Azucena.	15 de diciembre de 1941.	15 de diciembre de 1948.
300	Juana Francisca Rodríguez de Rauda.	20 de diciembre de 1941.	20 de diciembre de 1948.
303	Eva Calderón.	26 de diciembre de 1941.	26 de diciembre de 1948.
306	Paula Bonilla.	1º de enero de 1942.	1º de enero de 1949.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

## CUADRO II, PARCELA IV

307	Elena Cuéllar Peña.	5 de enero de 1942.	5 de enero de 1949.
309	Pedro Rivera.	7 de enero de 1942.	7 de enero de 1949.
310	María Menjívar.	8 de enero de 1942.	8 de enero de 1949.
311	Secundina Cardona v. de Lara.	10 de enero de 1942.	10 de enero de 1949.
313	Antonio Orantes.	14 de enero de 1942.	14 de enero de 1949.
322	Felipe S. Portillo.	25 de enero de 1942.	25 de enero de 1949.
324	Adela Anaya Torres.	29 de enero de 1942.	29 de enero de 1949.
326	Antonio Guillén.	30 de enero de 1942.	30 de enero de 1949.
327	Delfina Colorado.	19 de febrero de 1942.	19 de febrero de 1949.
328	Felipa Alvarez v. de Tomasino.	3 de febrero de 1942.	3 de febrero de 1949.
329	Francisca Ascencio de Canales.	4 de febrero de 1942.	4 de febrero de 1949.
331	Francisco Alfonso Garay.	9 de febrero de 1942.	9 de febrero de 1949.
332	Venancio Albanés.	11 de febrero de 1942.	11 de febrero de 1949.
337	Antonio José Morán.	13 de febrero de 1942.	13 de febrero de 1949.
339	Miguel Castillo Gómez.	20 de febrero de 1942.	20 de febrero de 1949.
340	Apolonio Felipe España.	20 de febrero de 1942.	20 de febrero de 1949.
342	Tomasá Girón.	21 de febrero de 1942.	21 de febrero de 1949.
344	Félix Avila Hernández.	23 de febrero de 1942.	23 de febrero de 1949.
346	Manuel A. Martínez.	24 de febrero de 1942.	24 de febrero de 1949.
347	Daniel Valdés.	25 de febrero de 1942.	25 de febrero de 1949.
348	Juana Elias.	25 de febrero de 1942.	25 de febrero de 1949.
350	Victor Montoya.	28 de febrero de 1942.	28 de febrero de 1949.
351	Rosa Guerra.	2 de marzo de 1942.	2 de marzo de 1949.
352	Ángela Sácnz.	3 de marzo de 1942.	3 de marzo de 1949.
353	José Alonso Salazar.	3 de marzo de 1942.	3 de marzo de 1949.
356	Petrona Ramos.	9 de marzo de 1942.	9 de marzo de 1949.
358	María Engracia Barrientos.	13 de marzo de 1942.	13 de marzo de 1949.
359	Juan Antonio Martínez.	14 de marzo de 1942.	14 de marzo de 1949.
360	Pedro Ramírez.	14 de marzo de 1942.	14 de marzo de 1949.
361	Napoleón Escalante.	16 de marzo de 1942.	16 de marzo de 1949.
362	Antonio Morales h.	17 de marzo de 1942.	17 de marzo de 1949.
363	Emilio Martínez.	17 de marzo de 1942.	17 de marzo de 1949.
364	Margarita Melara.	19 de marzo de 1942.	19 de marzo de 1949.
366	Emiliana Ramírez v. de Vaquero.	26 de marzo de 1942.	26 de marzo de 1949.
369	Candelaria Corado de Monge.	27 de marzo de 1942.	27 de marzo de 1949.
370	Josefa Reyes Villegas de Alvarado.	28 de marzo de 1942.	28 de marzo de 1949.
371	María Campos de Olivares.	2 de abril de 1942.	2 de abril de 1949.
372	Ventura Alvarado v. de Contreras.	5 de abril de 1942.	5 de abril de 1949.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento.  
Fecha de vencimiento.

373	Napoleón Barraza.	6 de abril de 1942.	6 de abril de 1949.
374	María Olegaria Ríos.	6 de abril de 1942.	6 de abril de 1949.
377	María Rivera.	10 de abril de 1942.	10 de abril de 1949.
379	Hermógenes Alfaro.	11 de abril de 1942.	11 de abril de 1949.
380	Emma Castellanos.	12 de abril de 1942.	12 de abril de 1949.
384	Martín Garzona.	19 de abril de 1942.	19 de abril de 1949.
385	Pilar Peña v. de Rosales.	19 de abril de 1942.	19 de abril de 1949.
386	Tomasa Recinos de Bonilla.	21 de abril de 1942.	21 de abril de 1949.
387	Antonia Ramírez de Fratti.	23 de abril de 1942.	23 de abril de 1949.
389	María Molina.	27 de abril de 1942.	27 de abril de 1949.
390	Carlos Alberto Martínez.	28 de abril de 1942.	28 de abril de 1949.
391	Daniel Méndez.	3 de mayo de 1942.	3 de mayo de 1949.
399	Carlos Enrique Cáceres.	11 de mayo de 1942.	11 de mayo de 1949.
400	Cornelio Corcio.	18 de mayo de 1942.	18 de mayo de 1949.
401	Natividad Cáceres.	18 de mayo de 1942.	18 de mayo de 1949.

## CUADRO II, PARCELA IV

1	Margarita Flores de Benítez.	25 de mayo de 1942.	25 de mayo de 1949.
3	Ramona Martínez.	31 de mayo de 1942.	31 de mayo de 1949.
4	Manuel Santos Torres.	3 de junio de 1942.	3 de junio de 1949.
5	Gonzalo Hernández.	4 de junio de 1942.	4 de junio de 1949.
10	Josefina Nuila.	9 de junio de 1942.	9 de junio de 1949.
12	Miguel Araujo Cortez.	10 de junio de 1942.	10 de junio de 1949.
13	Inés Reyna.	11 de junio de 1942.	11 de junio de 1949.
14	Bartola Serrano v. de Alas.	12 de junio de 1942.	12 de junio de 1949.
15	Ignacio Aguirre.	13 de junio de 1942.	13 de junio de 1949.
16	Jesús Calixto de Arévalo.	14 de junio de 1942.	14 de junio de 1949.
20	Petronila Montes de Martínez.	20 de junio de 1942.	20 de junio de 1949.
24	Tomás Funes Arévalo.	27 de junio de 1942.	27 de junio de 1949.
26	Tomasa Pineda.	28 de junio de 1942.	28 de junio de 1949.
28	Juana Rodríguez.	29 de junio de 1942.	29 de junio de 1949.
29	Julia Lara.	30 de junio de 1942.	30 de junio de 1949.
32	Basilía Martínez.	2 de julio de 1942.	2 de julio de 1949.
34	José Aguirre Machado.	5 de julio de 1942.	5 de julio de 1949.
35	Romana Sosa.	6 de julio de 1942.	6 de julio de 1949.
36	Petronila López v. de Posada.	6 de julio de 1942.	6 de julio de 1949.
38	Concepción Gutiérrez.	9 de julio de 1942.	9 de julio de 1949.
40	Salvador Dávila.	10 de julio de 1942.	10 de julio de 1949.
45	Juana Cortez.	16 de julio de 1942.	16 de julio de 1949.

Nombre fallecido. Fecha de enterramiento. Fecha de vencimiento.	Nombre fallecido. Fecha de enterramiento. Fecha de vencimiento.
46 Salvador Frank Pineda. 17 de julio de 1942 17 de julio de 1949.	109 Guillermo Rodríguez. 14 de octubre de 1942. 14 de octubre de 1949.
47 Margarita Vaquero. 17 de julio de 1942. 17 de julio de 1949.	110 Félix Galdámez García. 14 de octubre de 1942. 14 de octubre de 1949.
49 Margarita Alegría. 21 de julio de 1942. 21 de julio de 1949.	114 Zacarías Gómez Nolasco. 25 de octubre de 1942. 25 de octubre de 1949.
50 Juana Paula Hernández de Salinas. 21 de ju- lio de 1942. 21 de julio de 1949.	115 Marcos Lucero. 26 de octubre de 1942. 26 de octubre de 1949.
53 Juan Alvarado. 30 de julio de 1942. 30 de ju- lio de 1949.	116 Ernestina Estrada. 26 de octubre de 1942. 26 de octubre de 1949.
59 Inés Salazar. 30 de julio de 1942. 30 de julio de 1949.	117 Fidelina Soriano (restos). 27 de octubre de 1942. 27 de octubre de 1949.
56 María Josefina Alvarenga. 4 de agosto de 1942. 4 de agosto de 1949.	118 Lucía Palomares Hernández. 28 de octubre de 1942. 28 de octubre de 1949.
58 Anita Ortiz Duarte. 7 de agosto de 1942. 7 de agosto de 1949.	119 Enlilia Moreira v. de Peña. 31 de octubre de 1942. 31 de octubre de 1949.
59 Toribia Hernández. 9 de agosto de 1942. 9 de agosto de 1949.	120 Catalina M. v. de Escalante. 6 de noviembre de 1942. 6 de noviembre de 1949.
61 Raimunda Durán. 13 de agosto de 1942. 13 de agosto de 1949.	122 Manuel Espindola. 8 de noviembre de 1942. 8 de noviembre de 1949.
62 Juan Antonio Rodas Martínez. 14 de agosto de 1942. 14 de agosto de 1949.	123 Gertrudis Flores. 9 de octubre de 1942. 9 de octubre de 1949.
63 Vicenta Rodríguez. 16 de agosto de 1942. 16 de agosto de 1949.	124 Concepción Montes de Morales. 11 de octu- bre de 1942. 11 de octubre de 1949.
64 Mercedes Martínez. 16 de agosto de 1942. 16 de agosto de 1949.	128 Vicente Sánchez. 14 de noviembre de 1942. 14 de noviembre de 1949.
69 Eugenia Ochoa. 21 de agosto de 1942. 21 de agosto de 1949.	129 María Fernández. 16 de noviembre de 1942. 16 de noviembre de 1949.
70 Jesús Guerra. 23 de agosto de 1942. 23 de agosto de 1949.	130 Dominga Osorio. 16 de noviembre de 1942. 16 de noviembre de 1949.
71 María González v. de Romero. 24 de agosto de 1942. 24 de agosto de 1949.	131 Erlinda de Oliva. 17 de noviembre de 1942. 17 de noviembre de 1949.
73 Dolores Colorado de Castro. 24 de agosto de 1942. 24 de agosto de 1949.	133 Jesús Cortez. 18 de noviembre de 1942. 18 de noviembre de 1949.
75 Antonio Escobar Centeno. 29 de agosto de 1942. 29 de agosto de 1949.	136 Eugenia Suárez de Moreno. 21 de noviembre de 1942. 21 de noviembre de 1949.
76 Jesús Peraza. 2 de septiembre de 1942. 2 de septiembre de 1949.	139 Patrocinia Rivera. 24 de noviembre de 1942. 24 de noviembre de 1949.
77 José Antonio Ramos. 3 de septiembre de 1942. 3 de septiembre de 1949.	141 José Domingo Aquino. 27 de noviembre de 1942. 27 de noviembre de 1949.
78 Carmen Pleitez. 6 de septiembre de 1942. 6 de septiembre de 1949.	143 Inés Contreras. 3 de diciembre de 1942. 3 de diciembre de 1949.
80 Simona Coto Ramos. 6 de septiembre de 1942. 6 de septiembre de 1949.	147 Filadelfo Cerritos. 10 de diciembre de 1942. 10 de diciembre de 1949.
81 Guillermo Guzmán. 6 de septiembre de 1942. 6 de septiembre de 1949.	149 Dolores Salazar Castillo. 12 de diciembre de 1942. 12 de diciembre de 1949.
84 Casimiro Coto. 8 de septiembre de 1942. 8 de septiembre de 1949.	153 Rosenda Sosa v. de Salinas. 15 de diciembre de 1942. 15 de diciembre de 1949.
85 Arturo Ortiz Espinal. 9 de septiembre de 1942. 9 de septiembre de 1949.	154 Manuel Antonio Durán. 16 de diciembre de 1942. 16 de diciembre de 1949.
86 Doctea Alvarenga. 13 de septiembre de 1942. 13 de septiembre de 1949.	155 Emilio Santana. 19 de diciembre de 1942. 19 de diciembre de 1949.
87 Felicitas Figueroa. 13 de septiembre de 1942. 13 de septiembre de 1949.	156 Jesús Reyes de Amaya. 21 de diciembre de 1942. 21 de diciembre de 1949.
89 Guadalupe Peraza Solórzano. 17 de septiem- bre de 1942. 17 de septiembre de 1949.	157 Rosa Espinoza. 21 de diciembre de 1942. 21 de diciembre de 1949.
90 María Paredes v. de García. 21 de septiembre de 1942. 21 de septiembre de 1949.	158 Benjamín Peraza Funes. 23 de diciembre de 1942. 23 de diciembre de 1949.
93 Anita Cañas. 22 de septiembre de 1942. 22 de septiembre de 1949.	159 Rosalía Hernández v. de Angeles. 23 de di- ciembre de 1942. 23 de diciembre de 1949.
95 Marcelina Cerón de Funes. 26 de septiembre de 1942. 26 de septiembre de 1949.	160 Manuel García p. 24 de diciembre de 1942. 24 de diciembre de 1949.
97 Graciela López. 27 de septiembre de 1942. 27 de septiembre de 1949.	161 Floísa v. de Cañas. 25 de diciembre de 1942. 25 de diciembre de 1949.
98 Julián Guzmán. 4 de octubre de 1942. 4 de oc- tubre de 1942. 4 de octubre de 1949.	162 María Calixto v. de Hércules. 27 de diciembre de 1942. 27 de diciembre de 1949.
102 Modesta Funes. 8 de octubre de 1942. 8 de octubre de 1949.	169 Victoria Reyes. 31 de diciembre de 1942. 31 de diciembre de 1949.
103 Antonia Arias. 9 de octubre de 1942. 9 de oc- tubre de 1949.	170 Arcadio Sánchez. 2 de enero de 1943. 2 de ene- ro de 1950.
104 Vicenta Calles de Marquez. 10 de octubre de 1942. 10 de octubre de 1949.	171 Arcadia Gómez. 2 de enero de 1943. 2 de ene- ro de 1950.
105 Ricardo Rosales Cartagena. 11 de octubre de 1942. 11 de octubre de 1949.	172 Mercedes Rodríguez. 2 de enero de 1943. 2 de enero de 1950.
106 José Sánchez (traslado). 13 de octubre de 1942. 13 de octubre de 1949.	174 María Dolores Vela. 4 de enero de 1943. 4 de enero de 1950.
108 Rafael Alvarez Gómez. 14 de octubre de 1942. 14 de octubre de 1949.	

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público que a solicitud del Ministerio de Obras Públicas se procederá a subastar, por segunda vez, a las diez horas del día viernes 16 de febrero próximo entrante, en la Dirección General de Bodegas, Talleres y Canteras de dicho Ramo, ubicada al final de la Avenida Peralta de esta capital, los siguientes vehículos deteriorados:

Equipo 97—A— Picp-Up "Dodge", chasis 8647879, sin motor ni llantas, ni asientos, con cuatro resortes .....	¢ 150.00
Equipo 97—B— Munition Carr, "Dodge", motor T—211-43862, chasis 8649770, únicamente con los cuatro resortes ....	" 150.00
Equipo 46—B— Camión "Mack", A.C., motor A—43492, chasis 518360, con llantas, motor, resortes, etc. (completo) ...	" 750.00
Equipo 508— Camioneta "Ford", sin motor, ni resortes, chasis 18_5260164, solamente la carrocería .....	" 25.00

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 114.

Quienes quisieren hacer postura, que concurran en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional; San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 75 2—1°—II—51.

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público, que a las diez horas del día martes 6 de febrero próximo entrante, se procederá a subastar en la Dirección General de Tesorería, una balanza con accesorios incompletos, sobre la base de doscientos colones (¢ 200.00).

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 144.

Quienes quisieren hacer postura que concurran en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional; San Salvador, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 64 3—1°—II—51.

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público, que a solicitud del señor Administrador de la Aduana Terrestre de Santa Ana y en el edificio de la misma, se procederá a subastar, sobre la base de veinticinco colones (¢ 25.00), una bicicleta marca "Wolsit", estilo turismo, Chasis N° 89—OP, sin cambio de velocidades, con llantas, rines y bregues en buen estado, acto que tendrá verificativo a las 10 horas del día 14 de febrero próximo entrante.

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 140.

Quienes quisieren hacer postura que concurran en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional; San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 87 1—1°—II—51.

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público que a las diez horas del día miércoles 14 de febrero próximo entrante, se procederá a subastar por segunda vez, en la Dirección General de Contribuciones Indirectas, los siguientes artículos usados:

Un estante de madera de 24 divisiones, de 3.38 x 0.44 x 1.82 m. ....	¢ 25.00
Un estante de madera de 20 divisiones, de 2.48 x 1.81 x 0.41 m. ....	" 25.00
Un mostrador de madera, 3 puertas de 2 hojas, un travesaño de 2.41 x 0.49 x 0.89 m. ....	" 25.00
Un mostrador de madera, 4 puertas de una hoja y un travesaño de 3 x 0.65 x 0.83 m. ....	" 50.00
Dos baños de María, de lámina, a cada uno .....	¢ 5.00
	" 10.00

Se admitirán ofertas por cada uno de los objetos detallados y la subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 114.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional; San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 88 1—1°—II—51.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Ex-terminadora Interamericana, S. A., para la junta General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía, en esta ciudad, el día 23 de febrero de 1951 a las 16 horas.

San Salvador, 19 de febrero de 1951.

Hernán Zúñiga,  
Presidente.

3 v. c. N° 864 1—1°—II—51.

## "CREDITO Y AHORRO" SOCIEDAD ANONIMA

El dividendo al 31 de diciembre de 1950, será pagado a presentación del Cupón N° 52 a razón de dos colones, cincuenta centavos (2.50) por acción, en las oficinas de la Sociedad.

San Salvador, 30 de enero de 1951.

J. A. Rivera h.,  
Secretario.

N° 804 1—30—1—51.

MINAS MONTECRISTO INC. S. A.  
CONVOCATORIA

Se cita a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día veintiséis de febrero próximo entrante a las once de la mañana, en la Oficina de la Compañía, en la ciudad de San Salvador, 6ª Calle Oriente N° 14.

San Salvador, enero 31, 1951.

A. E. Chávez,  
Presidente.

3 v. c. N° 913 1—5—II—51.

—Los Censos son la brújula que guía a la Administración Pública por los rectos caminos del buen Gobierno. ¡Coopere a levantar los Censos de este año!

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Miércoles 7 de Febrero de 1951 | NUMERO 26

## SUMARIO.

	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
			Primera Clase. Sueldo mensual, @ 135.00.	
	6	2	Concha Alas, Auxiliar de Primera Clase. Sueldo mensual, @ 135.00.	
	6	3	Rosa Eriinda Sosa, Auxiliar de Primera Clase. Sueldo mensual, @ 135.00.	
	6	4	Ernesto Serrano Langlois, Auxiliar de Primera Clase. Sueldo mensual, @ 135.00.	
	7		Jesús Evelio Aragón, Archivero. Sueldo mensual, @ 175.00.	
	8		Lorenzo Montano Castro, Ayudante del Archivero. Sueldo mensual, @ 125.00.	
	9	1	Roberto Cortez, Motorista. Sueldo mensual, @ 130.00.	
	9	2	Sixto Pineda, Motorista. Sueldo mensual, @ 130.00.	
	9	3	Manuel Valle, Motorista. Sueldo mensual, @ 130.00.	
	10	1	Antonio Morales, Portero. Sueldo mensual, @ 110.00.	
	10	2	Luis Alberto, Portero. Sueldo mensual, @ 110.00.	
	11	1	Filandro Ramos, Ordenanza. Sueldo mensual, @ 85.00.	
	11	2	Froilán Martínez Bolaños, Ordenanza. Sueldo mensual, @ 85.00.	
			<i>Oficina Técnica</i>	
	12		Guillermo Calderón Vides, Jefe. Sueldo mensual, @ 650.00.	
	13	1	Juan Rafael Uribe, Colaborador Técnico. Sueldo mensual, @ 495.00.	
	13	2	Arturo Ramón Andrade, Colaborador Técnico. Sueldo mensual, @ 495.00.	
	13	3	Humberto Boria, Colaborador Técnico. Sueldo mensual, @ 330.00.	
	13	4	Jesús Martínez, Colaborador Técnico. Sueldo mensual, @ 295.00.	
	13	5	José Vicente Morán García, Colaborador Técnico. Sueldo mensual, @ 275.00.	
	13	6	Victor Herrera, Colaborador Técnico. Sueldo mensual, @ 275.00.	
	14		Francisco Flamenco Durán, Secretario. Sueldo mensual, @ 220.00.	
	15		Adela de Cevallos, Oficial de Segunda Clase. Sueldo mensual, @ 155.00.	
	16	1	Baltazar Hurtado, Ayudante. Sueldo mensual, @ 155.00.	
	16	2	Rafael Cabezas, Ayudante. Sueldo mensual, @ 155.00.	
			<i>Departamento de Contabilidad</i>	
	17		Luis Felipe Gumero, Jefe. Sueldo mensual, @ 330.00.	
	18	1	Jobyna de Arévalo, Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, @ 175.00.	
	18	2	Angela Simó de Penút, Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, @ 175.00.	
	19	1	Zoila Manca, Oficial de Tercera Clase. Sueldo mensual, @ 145.00.	
	19	2	Adolfo Anzora Berdugo, Oficial de Tercera Clase. Sueldo mensual, @ 145.00.	
	20	1	Josefina Ortiz de Avelar, Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, @ 140.00.	
	20	2	María Mercedes López, Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, @ 140.00.	
	20	3	María Concepción Manzano, Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, @ 140.00.	
	21	1	Armando Soto Contreras, Auxiliar de Cuarta Clase. Sueldo mensual, @ 110.00.	

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Ramo de Gobernación

	Página
Acuerdo N° 103.—Reorganizase el personal de empleados del Servicio de Telecomunicaciones en toda la República .....	649
Acuerdo N° 104.—Nómbrese interinamente al señor Mauricio Claude, Auxiliar del Departamento Nacional de Inquilinato, dependiente del Ministerio del Interior .....	674
Acuerdo N° 105.—Se nombra al señor don Adolfo Enrique Veroy, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito de Oculá, departamento de Morazán .....	674
Acuerdo N° 106.—Se nombra al señor Federico Padilla, Mozo de Servicio de la Intendencia del Palacio Nacional .....	674
Acuerdos Nos. 107, 109, 112 y 115.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios .....	674-675
Acuerdo N° 108.—Reorganizase la Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín .....	675
Acuerdos Nos. 110, 111 y 116.—Nombramientos de Alcaldes Municipales en diferentes lugares de la República .....	675
Acuerdo N° 114.—Nómbrese a don Valentín Márquez, Quinto Regidor de la Municipalidad de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel .....	675
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### RAMO DE GOBERNACION

N° 103. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951  
A propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de dicha dependencia, en la forma siguiente:

#### DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Art. 59 de la Ley de Salarios

#### DIRECCION GENERAL

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
1		Miguel Angel Castillo, Director General. Sueldo mensual, @ 1,100.00.	
2		Ernesto Velasco, Sub-Director General. Sueldo mensual, @ 700.00.	
3		Joaquín Sánchez Peña, Secretario. Sueldo mensual, @ 400.00.	
4	1	Salvador Liévano Coto, Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, @ 250.00.	
4	2	José Roberto Corleto, Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, @ 225.00.	
5		Victoria de Castañeda, Oficial de Segunda Clase. Sueldo mensual, @ 155.00.	
6	1	Carlos Arsenio Jiménez, Auxiliar de	

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:
21	2	Lázaro Hernández Arévalo,	Auxiliar de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	45	1	Natividad Vasquez, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
22	1	Francisco Cabrera Segura,	Ordenanza. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	45	2	Miguel Acevedo, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
<i>Sección Internacional</i>				45	3	Rafael Osegueda, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
23		Napoleón Penút, Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 275.00.	45	4	Magdaleno Abrego, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
24		Rafael Gustavo Cienfuegos,	Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	45	5	Filadelfo Rivera, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
25		Blanca Elena Jovel,	Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 140.00.	45	6	Jesús Henríquez, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
26		María Irma Campos,	Auxiliar de Tercera Clase. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	45	7	Atilio Artola, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
27		Mauricio Rivas Durán,	Auxiliar de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	45	8	Martín Juárez, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
<i>Sección de Confrontación</i>				45	9	Jeremías Constanza, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
28		Antonio Peña Camacho, Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 230.00.	45	10	Rafael Antonio Dubón, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	
29		Paula Montalvo v. de Azucena,	Ayudante. Sueldo mensual, ₡ 195.00.	<i>Departamento de Inspección y Mantenimiento</i>			
30	1	Ester Durán de Sánchez,	Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	46		Antonio Rodríguez Cardona, Jefe. Sueldo mensual, ₡ 425.00.	
30	2	Victoria de Mayén,	Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	47		Daniel Solano, Secretario. Sueldo mensual, ₡ 145.00.	
30	3	Delia Cañas de Carmona,	Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	48	1	Adán Marcelino Campos, Auxiliar de Segunda Clase. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	
31	1	Rosario Peraza,	Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 140.00.	48	2	Armando Jerez, Auxiliar de Segunda Clase. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	
31	2	Armida de Arias,	Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 140.00.	49	1	Adrián Panameño, Inspector de Zona. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	
31	3	Rosario Grijalva de Zúñiga,	Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 140.00.	49	2	José Leonidas Hernández, Inspector de Zona. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	
32	1	Carlos Girón,	Auxiliar de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	49	3	José Antonio Palacios Santín, Inspector de Zona. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	
32	2	Antonio Gómez,	Auxiliar de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	49	4	Juan Francisco Cañas, Inspector de Zona. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	
<i>Sección de Estadística</i>				50	1	Tránsito Iraheta, Inspector Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	
33		Concepción de Alas, Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 175.00.	50	2	Joaquín Miranda, Inspector Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	
34		Carmen Ramírez de Campos,	Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 140.00.	50	3	Felipe Gómez, Inspector Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	
<i>Oficina del Fondo Circulante</i>				50	4	Angel Zepeda Centeno, Inspector Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	
35		Rafael Alberto Arana, Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 250.00.	51	1	Jesús Pineda, Encargado de la Mesa de Pruebas de Líneas de Larga Distancia. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
36		Francisco Cárcamo Zepeda,	Oficial de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 175.00.	51	2	Fabio René Hernández, Encargado de la Mesa de Pruebas de Líneas de Larga Distancia. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
37		María Arcadia Molina,	Encargado de la Legalización de Documentos. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	52	1	Roberto Marroquín, Motorista. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	
38		René Araujo,	Oficial de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 140.00.	52	2	Alfredo González, Motorista. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	
39	1	Rubén Ortiz Maldonado,	Auxiliar de Cuarta Clase. Sueldo mensual ₡ 110.00.	53		Gilberto Jule Alfaro, Jefe de Celadores. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	
39	2	Vacante.	Auxiliar de Cuarta Clase. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	54	1	Alfonso Anaya, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
<i>Almacén</i>				54	2	Eliseo Abrego, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
40		José Gustavo Salmerón Gómez,	Guardalmacén. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	54	3	Ignacio Melgar, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
41		Antonio Grimaldi,	Oficial de Tercera Clase. Sueldo mensual, ₡ 145.00.	54	4	Juan Francisco Zaldívar, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
42	1	Antonio Palma,	Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	54	5	Adalberto González, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
42	2	Humberto Galdámez,	Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.	54	6	Esteban Ponce, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
<i>Intendencia</i>				54	7	José Alvarez Chavarria, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
43		Atilio Zelaya, Intendente.	Sueldo mensual, ₡ 145.00.	54	8	Adrián Campos, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
44	1	Héctor Alfonso Irisarri,	Portero. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	54	9	Adalberto Cañas, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
44	2	Manuel García,	Portero. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	54	10	Juan Leiva, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
				54	11	Felipe Iraheta, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
				54	12	Daniel Alvarado, Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
54	13	Catarino Pérez Flores, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
54	14	Gregorio Bonilla, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
54	15	Raymundo Rivera, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.

*Cuadrillas para la Reparación  
y Construcción de Líneas*

57	1	Pantaleón Cañas, Caporal.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
57	2	José Peña, Caporal.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
57	3	Ezequiel Alvaro Matozo, Caporal.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
57	4	German Contreras, Caporal.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
57	5	Daniel Amaya, Caporal.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
57	6	José Antonio Carballo, Caporal.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
57	7	José Soriano, Caporal.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
58	1	Juan Serrano, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	2	José René Ayala, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	3	Benigno Peña, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	4	Juan Alvarado, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	5	Juan de la O., Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	6	Eduardo Martínez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	7	Jesús Ignacio Gómez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	8	Daniel Rodas, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	9	José Mauricio, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	10	Virelito Flores, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	11	Gilberto Martínez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	12	Félix Henriquez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	13	Concepción Pérez Rodríguez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	14	Victor Estrada, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	15	José Paniagua, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	16	Santiago Alvarez Ardón, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	17	Hilario Sánchez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	18	Antonio Herrera Chigulla, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	19	José Calzada Cabrera, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	20	Daniel Ramírez Bermúdez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	21	Silvio Soto, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	22	David Cierra, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	23	Ascención Chávez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	24	Carlos Corea, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	25	Francisco Huevo, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	26	José Gaitán Hernández, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	27	Enrique Romero, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	28	Eduardo Orellana, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	29	José Mariano Ruiz, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	30	Leoncio Rivas, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
58	31	José Angel Rojas, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	32	Julio González, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	33	Antonio Castillo, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	34	Manuel Argueta, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	35	Andrés Ayala, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	36	Roque Gómcz, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	37	Rubén Rodríguez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	38	Juan Bonilla, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	39	Carlos Rodríguez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	40	Carlos Aguirre, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	41	Juan Castillo, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	42	Rogelio Martínez, Liniero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.

*Talleres*

59		José Bernardo Zelaya, Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 205.00.
60		Julían Alvarenga, Auxiliar de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
61	1	Joaquín Espino, Operario de Primera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
60	2	Inés Pacas Alfaro, Operario de Primera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
62	1	José Cruz Vides, Operario de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
62	2	Luis Calderón, Operario de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
62	3	Fernando Escobar, Operario de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
62	4	Roberto Bartolo Rodríguez, Operario de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
62	5	José Hernández, Operario de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
63	1	Benjamín Espinoza, Operario de Tercera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 100.00.
63	2	José Antonio Morazán, Operario de Tercera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 100.00.
63	3	Guadalupe González, Operario de Tercera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 100.00.
63	4	Mario Flores, Operario de Tercera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 100.00.
64	1	Mario González, Operario Auxiliar de Primera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 55.00.
64	2	Victor Manuel Fúnes, Operario Auxiliar de Primera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 55.00.
64	3	Orlando Guzmán, Operario Auxiliar de Primera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 55.00.
64	4	Carlos Linares, Operario Auxiliar de Primera Clase.	Sueldo mensual, ₡ 55.00.
65	1	Mario Rivas, Operario Auxiliar de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
65	2	Amadeo García, Operario Auxiliar de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
65	3	Armando Hernández Arias, Operario Auxiliar de Segunda Clase.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
66		Ricardo Durán Landaverde, Reparador de Máquinas de Escribir y Calculógrafos.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
67	1	Daniel Magaña Valdez, Carpintero.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.
67	2	Raúl Escobar, Carpintero.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.
67	3	Rafael Pérez Meléndez, Carpintero.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.
68	1	Rafael Rivera, Herrero.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.
68	2	José Nieto Herrero, Herrero.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
69		Carlos Amaya Morán, Jefe de la Planta de Construcción e Instalación de Ductos y Postes de Cemento. Sueldo mensual, © 175.00.		73	28	Gilberto Ortiz, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
70		Eduvigis Marroquín, Caporal de la Cuadrilla para la Fabricación de Ductos de Cemento. Sueldo mensual, © 120.00.		73	29	Sebastián Pérez Tejada, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
71	1	José Acencio, Mozo para la Fabricación de Ductos y Postes de Cemento. Sueldo mensual, © 75.00.		73	30	Octavio Solano, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
71	2	Salvador Morán, Mozo para la Fabricación de Ductos y Postes de Cemento. Sueldo mensual, © 75.00.		73	31	Rodrigo Guardado, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
71	3	Leonardo Alas, Mozo para la Fabricación de Ductos y Postes de Cemento. Sueldo mensual, © 75.00.		73	32	José Dolores Viscarra, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
71	4	Vacante. Mozo para la Fabricación de Ductos y Postes de Cemento. Sueldo mensual, © 75.00.		73	33	Victor Alberto Muñoz, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
71	5	Vacante. Mozo para la Fabricación de Ductos y Postes de Cemento. Sueldo mensual, © 75.00.		73	34	Marco Mario Deras, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
		<i>Servicio Telegráfico</i>		73	35	Justo Pastor Moreno, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
		<i>Oficina Central</i>		73	36	Francisco Yanes, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.	
72	1	José Rafael Cruz, Jefe del Servicio. Sueldo mensual, © 385.00.		74	1	Porfirio Humberto Alfaro, Telegrafista Ambulante. Sueldo mensual, © 230.00.	
72	2	Rogelio Arturo Quiroz, Jefe del Servicio. Sueldo mensual, © 385.00.		74	2	Félix Antonio Ortega, Telegrafista Ambulante. Sueldo mensual, © 230.00.	
73	1	Francisco Rodrigo Escobar, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		74	3	Alfredo Hércules, Telegrafista Ambulante. Sueldo mensual, © 185.00.	
73	2	José Antonio Cornejo, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		75	1	Raúl Argueta Morales, Telegrafista Encargado de la Conmutación Telegráfica. Sueldo mensual, © 230.00.	
73	3	Mariano Guerrero Borja, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		75	2	Roberto Gumeró, Telegrafista Encargado de la Conmutación Telegráfica. Sueldo mensual, © 230.00.	
73	4	Rafael Martínez García, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		76	1	Virgilio Santamaría, Telegrafista. Sueldo mensual, © 155.00.	
73	5	Carlos Gustavo Montalvo, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		76	2	Leonidas Suncín, Telegrafista. Sueldo mensual, © 155.00.	
73	6	Manuel Ángel Durán, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		76	3	Santiago Vega h., Telegrafista. Sueldo mensual, © 155.00.	
73	7	Alberto Montoya, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.				<i>Distribución de Telegramas</i>	
73	8	José Ángel Alarcón, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.				<i>Oficina Central</i>	
73	9	Noé Calderón Anzora, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		105	1	Eliseo Alberto Barraza, Jefe. Sueldo mensual, © 165.00.	
73	10	David Cierra Rodríguez, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		105	2	Francisco Méndez, Jefe. Sueldo mensual, © 165.00.	
73	11	José Antonio Rodas, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	1	Victor Ramiro Ramos, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	12	Filadelfo Elías Pino, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	2	Fidelina Lozano, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	13	Napoleón Meléndez, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	3	Norma Hilda Galdámez, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	14	Armando Serrato, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	4	Juana Campos, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	15	Roque Coto, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	5	Sergio Roberto Parada, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	16	Manuel de Jesús Bermúdez, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	6	Marta Pérez, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	17	Manuel de Jesús Contreras, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	7	Marina Lovo, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	18	José Arturo Ayala, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		106	8	Elias Alfonso López, Distribuidor. Sueldo mensual, © 120.00.	
73	19	Tullio Bran, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		107	1	Fidel Olmedo, Pasador de Telegramas. Sueldo mensual, © 125.00.	
73	20	Margarito Castillo, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		107	2	Roberto Mendoza, hijo, Pasador de Telegramas. Sueldo mensual, © 125.00.	
73	21	Joaquín Padilla Turcios, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		107	3	Oscar Bonilla, Pasador de Telegramas. Sueldo mensual, © 125.00.	
73	22	Apolonio Trejo, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		108	1	Hernán Miranda, Jefe de Mensajeros. Sueldo mensual, © 140.00.	
73	23	Eliseo Zúñiga, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		108	2	Gumercindo Góchez, Jefe de Mensajeros. Sueldo mensual, © 140.00.	
73	24	Samuel Antonio Paredes, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		109	1	Napoleón Armando Perla, Mensajero. Sueldo mensual, © 135.00.	
73	25	Victor Manuel Moreno, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		109	2	Ceferino Rodríguez, Mensajero. Sueldo mensual, © 135.00.	
73	26	Juan José Cañas, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		109	3	Cecilio García Rivas, Mensajero. Sueldo mensual, © 135.00.	
73	27	Rafael Aguirre Mendoza, Telegrafista. Sueldo mensual, © 295.00.		109	4	Alberto González, Mensajero. Sueldo mensual, © 135.00.	
				109	5	Marcial Fabián, Mensajero. Sueldo mensual, © 135.00.	
				109	6	Alonso Mejía, Mensajero. Sueldo mensual, © 135.00.	

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
109	7	Carlos Cerros, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	7	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	8	José Luis Cantor, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	8	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	9	José Ramos, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	9	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	10	Fernando Narváez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	10	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	11	Miguel Ángel García, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	11	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	12	José Humberto Rosales, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	12	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	13	Alirio Sosa, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	13	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	14	José Martínez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	14	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	15	Raúl Hernández Miranda, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	15	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	16	Rigoberto Castillo, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	16	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	17	Vicente Ramírez Guzmán, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	17	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	18	Lucas Pradó, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	18	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	19	José Héctor García, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	19	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	20	Carlos Posada, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	20	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	21	Aristides Herrera, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	21	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	22	Jesús Ramos, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	22	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	23	Raúl Borja Mata, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	23	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	24	Roberto Mejía, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	24	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	25	Fernando Hernández, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	25	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	26	Juan Ramón López, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	26	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	27	Fermin García, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	27	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	28	Alfredo Mena, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	28	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	29	José Humberto Sánchez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	29	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
109	30	Alfonso Rodríguez Leiva, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	30	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
		<i>Receptoría de Telegramas</i>		117	31	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
		Oficina Central		117	32	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
95	1	José Carlos Urrutia, Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 200.00.	117	33	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
95	2	Pablo Canizalez, Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 185.00.	117	34	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
96	1	Zoila Rivas, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	35	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
96	2	José Ricardo García, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	36	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
96	3	Victor Manuel Ayala, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	37	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
96	4	Alfonso López, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	117	38	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
96	5	Angélica de Rivas, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	118	1	Vacante, Encargado de las Mesas de Prueba.	Sueldo mensual, ₡ 150.00.
96	6	Carlos Enrique Hernández, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	118	2	Vacante, Encargado de las Mesas de Prueba.	Sueldo mensual, ₡ 150.00.
		<i>Servicio Telefónico</i>		119	1	Vacante, Telefonista del Público.	Sueldo mensual, ₡ 150.00.
		Sistema Automático		119	2	Vacante, Telefonista del Público.	Sueldo mensual, ₡ 150.00.
116	1	Vacante, Jefe del Servicio.	Sueldo mensual, ₡ 385.00.	120	1	Vacante, Telefonista para Sucursal.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.
116	2	Vacante, Jefe del Servicio.	Sueldo mensual, ₡ 385.00.	120	2	Vacante, Telefonista para Sucursal.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.
117	1	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.	120	3	Vacante, Telefonista para Sucursal.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.
117	2	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.	120	4	Vacante, Telefonista para Sucursal.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.
117	3	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.	120	5	Vacante, Telefonista para Sucursal.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.
117	4	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.	120	6	Vacante, Telefonista para Sucursal.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.
117	5	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.				
117	6	Vacante, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.				

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:
120	7	Vacante, Telefonista para	Sucursal.	131	4	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 135.00.
120	8	Vacante, Telefonista para	Sucursal.	131	5	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.
120	9	Vacante, Telefonista para	Sucursal.	131	6	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 135.00.
120	10	Vacante, Telefonista para	Sucursal.	131	7	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.
120	11	Vacante, Telefonista para	Sucursal.	131	8	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 135.00.
120	12	Vacante, Telefonista para	Sucursal.	131	9	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.
120	13	Vacante, Telefonista para	Sucursal.	131	10	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 135.00.
121	1	Vacante, Telefonista para el servicio de la Dirección General de Correos.		131	11	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 100.00.
121	2	Vacante, Telefonista para el servicio de la Dirección General de Correos.		131	12	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.
		<i>Oficina de Instalaciones y Mantenimiento</i>		131	13	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.
122	1	Vacante, Jefe.	Sueldo mensual, © 330.00.	131	14	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.
123	1	Vacante, Ayudante.	Sueldo mensual, © 175.00.	132	1	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
124	1	Vacante, Encargado de Solicitudes y Tarjetas de Abonados.	Sueldo mensual, © 125.00.	132	2	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
124	2	Vacante, Encargado de Solicitudes y Tarjetas de Abonados.	Sueldo mensual, © 125.00.	132	3	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
125	1	Vacante, Encargado de las Ordenes de Instalación, Directorio Telefónico y Registro de la Red.	Sueldo mensual, © 140.00.	132	4	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
125	2	Vacante, Encargado de las Ordenes de Instalación, Directorio Telefónico y Registro de la Red.	Sueldo mensual, © 140.00.	132	5	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
126	1	Vacante, Auxiliar de Cuarta Clase.	Sueldo mensual, © 110.00.	132	6	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
127	1	Vacante, Cablero.	Sueldo mensual, © 150.00.	132	7	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
127	2	Vacante, Cablero.	Sueldo mensual, © 150.00.	132	8	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
127	3	Vacante, Cablero.	Sueldo mensual, © 150.00.	132	9	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
127	4	Vacante, Cablero.	Sueldo mensual, © 150.00.	132	10	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
127	5	Vacante, Cablero.	Sueldo mensual, © 150.00.	132	11	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
127	6	Vacante, Cablero.	Sueldo mensual, © 150.00.	132	12	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
128	1	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	132	13	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
128	2	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	132	14	Vacante, Instalador Revisor.	Ayudante. Sueldo mensual, © 100.00.
128	3	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	133	1	Vacante, Caporal.	Sueldo mensual, © 120.00.
128	4	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	133	2	Vacante, Caporal.	Sueldo mensual, © 120.00.
128	5	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	134	1	Vacante, Liniero.	Sueldo mensual, © 110.00.
128	6	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	134	2	Vacante, Liniero.	Sueldo mensual, © 110.00.
128	7	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	134	3	Vacante, Liniero.	Sueldo mensual, © 110.00.
128	8	Vacante, Ayudante de Cablero.	Sueldo mensual, © 110.00.	134	4	Vacante, Liniero.	Sueldo mensual, © 110.00.
129	1	Vacante, Encargado de la Mesa de Pruebas de Circuitos Locales.	Sueldo mensual, © 120.00.	134	5	Vacante, Liniero.	Sueldo mensual, © 110.00.
129	2	Vacante, Encargado de la Mesa de Pruebas de Circuitos Locales.	Sueldo mensual, © 120.00.			<i>Mantenimiento de la Planta</i>	
130	1	Vacante, Inspector de Instalaciones.	Sueldo mensual, © 150.00.	135	1	Vacante, Encargado del mantenimiento de la Planta.	Sueldo mensual, © 225.00.
131	1	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.	135	2	Vacante, Encargado del mantenimiento de la Planta.	Sueldo mensual, © 225.00.
131	2	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.	135	3	Vacante, Encargado del mantenimiento de la Planta.	Sueldo mensual, © 225.00.
131	3	Vacante, Instalador Revisor.	Sueldo mensual, © 110.00.	135	4	Vacante, Encargado del mantenimiento de la Planta.	Sueldo mensual, © 225.00.
				135	5	Vacante, Encargado del mantenimiento de la Planta.	Sueldo mensual, © 225.00.
				136	1	Vacante, Encargado de las Plantas Eléctricas.	Sueldo mensual, © 150.00.
				136	2	Vacante, Encargado de las Plantas Eléctricas.	Sueldo mensual, © 150.00.

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
137	1	Vacante, Ayudante de los Encargados de las Plantas Eléctricas.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.			Primera Clase, de enero a abril.	Sueldo mensual, ₡ 295.00.
137	2	Vacante, Ayudante de los Encargados de las Plantas Eléctricas.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.	142	22	Rafael Antonio Minero,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
138	1	Luis Adolfo Granados,	Bodeguero. Sueldo mensual, ₡ 145.00.	142	23	Daniel Durán,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
139	1	Alejandro Morales Rajo,	Motorista. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	142	24	Renato Andrade,	Telefonista, de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
140	1	José Amílcar Ayala,	Vigilante. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	142	25	Ricardo Efraín Castro,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
140	2	Vacante, Vigilante.	Sueldo mensual, ₡ 100.00.	142	26	Antonio Olmedo,	Telefonista de Primera Clase de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
<i>Sistema de Batería Central</i>							
<i>Oficina Central</i>							
141	1	Carlos Alfonso Najarro,	Jefe del Servicio, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 385.00.	142	27	José Luis Paz,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
141	2	José Romero Avilés,	Jefe del Servicio, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 385.00.	142	28	José Ricardo Carmona,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	1	Francisco Tomás Calles,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	142	29	Raúl Armando Andino,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	2	Rafael Garay,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	142	30	Angel Mario Sánchez Huevo,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	3	Antonio Escobar Rivera,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	142	31	Fidel Lazo,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	4	Félix Ramírez Sánchez,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	142	32	Neftalí Panameño Valdez,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	5	Eduardo García Alfaro,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	142	33	José Salvador Sánchez,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	6	Manuel Antonio Salazar,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	143	1	Carlos Córdova Palma,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	7	José Santiago Velasco,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	143	2	Marcos Antonio Argueta,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	8	Pedro Uribe,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	143	3	Vacante,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	9	David Valladares Figueroa,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	143	4	Manuel Uberto Mejía,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	10	Emilio Ayala,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	143	5	Vacante,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	11	José Villatoro,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	143	6	Mario Evenor Cardona,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	12	Juan Luis Ramos,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	143	7	Agustín Oscar Angel,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	13	Miguel Artiga,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril, ₡ 295.00.	143	8	Francisco Morales Mata,	Telefonista de Primera Clase. Sueldo mensual, ₡ 295.00.
142	14	José Víctor Cáceres,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	144	1	José Humberto Galdámez,	Telefonista de Segunda Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 240.00.
142	15	Guillermo Atilio López,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	144	2	Miguel Angel Artiga,	Telefonista de Segunda Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 240.00.
142	16	Miguel Angel Gómez,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	146	1	Mercedes Avila,	Telefonista del Público, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 150.00.
142	17	Tomás Ovidio Peña,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	146	2	Leopoldo Bazán, hijo,	Telefonista del Público, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 150.00.
142	18	Juan Francisco Barahona,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	147	1	Lidia Vidal,	Telefonista del Público de la Dirección General de Correos, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
142	19	Esteban Flores Lozano,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	147	2	Grace Azucena,	Telefonista del Público de la Dirección General de Correos, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
142	20	Arturo Silézar Mendoza,	Telefonista de Primera Clase, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 295.00.	<i>Sección de Instalaciones y Mantenimiento</i>			
142	21	Tobías Pastor Caballero,	Telefonista de	149		Tulio Zelada Magaña,	Jefe, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 330.00.
				150		Félix Durán,	Ayudante, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 165.00.

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:
151		Ricardo Vargas, Controlador de Tarjetas, de enero a abril. Sueldo mensual, © 140.00.		158	2	Planta de Energía Eléctrica, de enero a abril. Sueldo mensual, © 145.00.	
152	1	Rafael Romero, Encargado de la Mesa de Pruebas de Circuitos Locales. Sueldo mensual, © 120.00.		158	2	Emilio Pérez, Encargado de la Planta de Energía Eléctrica, de enero a abril. Sueldo mensual, © 145.00.	
152	2	Albino Espinoza, Encargado de la mesa de Pruebas de Circuitos Locales. Sueldo mensual, © 120.00.				<i>Servicio de Radiocomunicaciones</i>	
153	1	Emilio Rivas, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.				<i>Oficina Central</i>	
153	2	José Antonio Alfaro, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		175		Rafael Vicente Perea, Jefe. Sueldo mensual, © 385.00.	
153	3	Pedro Bonilla, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		176	1	Elias Interiano, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 330.00.	
153	4	Victor Manuel Ramos, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		176	2	Luis Felipe Ruano, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 330.00.	
153	5	Ricardo Mónico, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		176	3	Oscar Fuentes, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 330.00.	
153	6	Armando Zelaya, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		176	4	Jorge Edmundo Hernández, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 330.00.	
153	7	Romualdo Franco, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		177		Horacio Alfredo Durán, Radiotelegrafista Ayudante. Sueldo mensual, © 145.00.	
153	8	Isaac Pineda, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.				<i>Oficina de La Ceiba</i>	
153	9	José González, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		178		Roberto García Mazzini, Jefe. Sueldo mensual, © 385.00.	
153	10	Salvador Molina, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		179	1	Vicente Enrique Amaya, Radiotelefonista. Sueldo mensual, © 285.00.	
153	11	Antonio Castro, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		179	2	Manuel Carbonell Silva, Radiotelefonista. Sueldo mensual, © 265.00.	
153	12	Francisco Palencia, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		179	3	Miguel Angel Calero, Radiotelefonista. Sueldo mensual, © 265.00.	
153	13	Gregorio Candelario, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		180		Mauricio Zúñiga Mayorga, Ayudante. Sueldo mensual, © 120.00.	
153	14	Felipe Borja, Instalador Revisor, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		181		Juan José Amaya, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, © 35.00.	
154	1	Rafael Cacao, Cablero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 150.00.				<i>Oficina de San Juanito</i>	
154	2	Miguel Angel Rivas, Cablero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 150.00.		182		Manuel Vásquez Jerez, Jefe. Sueldo mensual, © 385.00.	
154	3	Saturnino Figueroa, Cablero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 150.00.		183	1	Francisco Javier Alvarenga, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 305.00.	
155	1	Daniel Guzmán, Ayudante de Cablero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		183	2	Jorge Vásquez Jerez, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 305.00.	
155	2	Pedro Gómez Angulo, Ayudante de Cablero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		183	3	Rafael Antonio Castro, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 305.00.	
155	3	José Antonio Sánchez, Ayudante de Cablero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		183	4	José Hernández Amaya, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 305.00.	
155	4	Nicolás Melara, Ayudante de Cablero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		184	1	Pedro Magaña Aragón, Radiotelegrafista Departamental. Sueldo mensual © 205.00.	
156	1	Arturo Calderón, Caporal para el mantenimiento e instalación de Circuitos Locales, de enero a abril, © 125.00.		194	2	Joaguín Torres Nieto, Radiotelegrafista Departamental. Sueldo mensual © 205.00.	
156	2	Emilio Hernández, Caporal para el mantenimiento e instalación de Circuitos Locales, de enero a abril. Sueldo mensual, © 125.00.		184	3	Miguel Julián Chavarría, Radiotelegrafista Departamental. Sueldo mensual, © 205.00.	
157	1	Antonio Bonilla, Liniero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		185	1	Francisco Chacón, Operador. Sueldo mensual, © 165.00.	
157	2	Miguel Angel Iraheta, Liniero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		185	2	Vacante, Operador. Sueldo mensual, © 165.00.	
157	3	Humberto Mendoza, Liniero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		186		Vacante, Encargado de la Planta Eléctrica. Sueldo mensual, © 145.00.	
157	4	Baudilio Lara, Liniero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		187		Vacante, Ayudante del Encargado de la Planta Eléctrica. Sueldo mensual, © 120.00.	
157	5	Fernando Antonio García, Liniero, de enero a abril. Sueldo mensual, © 110.00.		188		Ventura Sánchez, Celador de Líneas de Control. Sueldo mensual, © 110.00.	
158	1	Julio Guevara Alas, Encargado de la		189		Angel Coto Rodríguez, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, © 35.00.	
						<i>Monitora de Radiogoniometría</i>	
				190		Abraham Nieto Garay, Jefe. Sueldo mensual, © 385.00.	
				191	1	Norris Hurtado, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 250.00.	
				191	2	Hermínio Sánchez Ramírez, Radiotelegrafista. Sueldo mensual, © 250.00.	
				192	1	Santos Gaspar Romero, Radiotelegrafista Departamental. Sueldo mensual, © 205.00.	
				192	2	Humberto Rosales, Radiotelegrafista	

Part.	Sub.	Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub.	Nº	Nombre:	Cargo:
			Departamental.	Sueldo mensual, ₡ 205.00.	97	3	Judith Padilla,	Receptor Diurno.	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
193	1		José Antonio Cabezas,	Ayudante. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	110	8	Fabio Reyes Mejía,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
193	2		René Daniel Amaya,	Ayudante. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	110	9	Félix Alberto Montano,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
193	3		Gustavo Morales, hijo,	Ayudante. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	110	10	Ricardo Borja Salinas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
193	4		Félix Humberto Martínez,	Ayudante. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	110	11	Ernesto Castillo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
193	5		Jalme Sánchez y Sánchez,	Ayudante. Sueldo mensual, ₡ 130.00.					
194			Augusto Ramírez Ruiz,	Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 85.00.					
			<i>Receptoría de Radiotelegramas y Control de Cablegramas</i>						
195			Efraín Villamil López,	Jefe. Sueldo mensual, ₡ 275.00.	77	4	José Próspero Cerrato,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	
196	1		Uzziel Membreño,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	78	4	Victor Manuel Rodríguez,	Telegrafista Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	
196	2		Froilán Maldonado Osegueda,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	145	8	Sara de Castillo,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	
196	3		Juan José Brenes Flores,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	145	9	José Victor González,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	
			<b>OFICINAS SUCURSALES DE LA CAPITAL</b>		173	2	Noemí Hernández,	Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	
			<i>Barrio Cisneros</i>		97	4	Ana Josefa Andino,	Receptor Diurno. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
77	1		Guillermo Anzora,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	101	1	Margoth Ochoa,	Receptor Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	
78	1		Héctor Manuel Mancia,	Telegrafista Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	110	12	Nebo Membreño,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
145	1		Rosa Herrera,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	110	13	Miguel Angulo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
145	2		Enrique Alvarado,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	110	14	Juan Rivas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
97	1		Antonia Torres Chico,	Receptor Diurno. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	110	15	Mario Olmedo Padilla,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
110	1		Raúl Mena,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.					
110	2		Carlos Ascencio,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.					
110	3		Héctor Cabrera,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.					
			<i>Barrio Candelaria</i>						
77	2		Manuel Timoteo Fórtiz,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	77	5	Fernando Rodríguez Naves,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	
78	2		Juan Menjívar Núñez,	Telegrafista Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	78	5	Miguel Angel Landaverde,	Telegrafista Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	
145	3		Celia Ramírez,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	145	10	Victoria Cisneros,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	
145	4		Marta Sosa,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	145	11	Adán Monterroza y Esquivel,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	
145	5		Adán Rendederos,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	173	3	Gloria Ulloa,	Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	
97	2		Herminia Guerrero de Mendoza,	Receptor Diurno. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	97	5	Rosa Isabel Rivas,	Receptor Diurno. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
98	1		Marco Antonio Valencia,	Receptor Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	110	16	Martin Castillo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
110	4		Fernando Rivas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	110	17	Miguel Angel Canjura,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
110	5		Carlos Callejas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	110	18	Jesús Flamenco,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
110	6		Victor Manuel Rivas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	110	19	Armando Gómez Rosales,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
110	7		Inocente Ortiz,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.					
			<i>Barrio Santa Lucía</i>						
77	3		Joaquín Gomar Valencia,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	77	6	Julio César Cabezas,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	
78	3		Oscar Ovidio Aparicio,	Telegrafista Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	78	6	Francisco Cierra Rodríguez,	Telegrafista Auxiliar. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	
145	6		Adela de Olmedo,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	145	12	Marta Beatriz de Oliva,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	
145	7		Carlos Martínez,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	145	13	Félix Valois Fernández,	Telefonista, de enero a abril. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	
173	1		Fernando Flores,	Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	97	6	Noemí Teresa Velásquez,	Receptor Diurno. Sueldo mensual, ₡ 110.00.	
			<i>Barrio Santa Anita</i>		110	20	Jorge Alberto Blandón,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
					110	21	Manuel Beltrán,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
					110	22	Rafael Fabián,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	
			<i>Planes de Rendederos</i>						
					89		Francisco Cruz Suncin,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 145.00.	
					103		Carlos Aguilar Hernández,	Receptor	

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
		Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 120.00.	
112	1	René Gómez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.	
56	1	Cruz Henríquez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

## PUEBLOS

*Villa Delgado*

88	1	Abraham Cornejo, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual \$ .... 155.00.	
104	1	Manuel José Calderón, Receptor Telefonista. Sueldo mensual, \$ 100.00.	
113	1	Oscar Antonio Jacobo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.	
113	2	Francisco Castillo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.	

*Apopa*

91	1	Faustino Chavarría, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ .. 130.00.	
115	1	Misael Colorado Vásquez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
56	2	José Estanislao Chacón, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
56	3	Anselmo Montoya, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Aguilares*

88	2	Nicolás Portillo, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 155.00.	
171	1	Marcial Hernández, Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ .. 105.00.	
114	1	Carlos Palacios, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 55.00.	
56	4	Rafael Rodríguez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
56	5	Fernando Rodríguez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
56	6	Vacante, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*El Paisnal*

92	1	Rogelio Paredes Herrera, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 120.00.	
115	2	Juan Felipe Rivas, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
56	7	Miguel Ángel Quevedo, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Guazapa*

91	2	Luis Héctor Rodríguez, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
115	3	Florencio Blanco Quijano, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
56	8	Alejandro de Jesús Rodríguez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Ilopango*

91	3	Alejandro González Menéndez, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
171	2	Sarbelio Alvarado, Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 103.00.	
114	2	José Rodolfo Sánchez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 55.00.	
56	9	José Vega, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
56	10	Benedicto Rodríguez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Mejicanos*

88	3	Rafael Alfonso Abrego, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 155.00.	
----	---	---	--

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
104	2	José Víctor Serrano Argueta, Receptor Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 100.00.	
113	3	Ricardo Ventura, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.	
56	11	Manuel Arévalo, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Nejapa*

91	4	Salvador Quintanilla, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
115	4	Ricardo Meléndez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
56	12	Gerardo Rivas, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Panchimalco*

92	2	José Miguel Rivera, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ .. 120.00.	
115	5	Félix Ramos Rodríguez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
56	13	Nicolás García, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*San Marcos*

91	5	Porfirio Méndez Mancía, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
115	6	José Raúl Martínez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
56	14	Benjamín Cuéllar, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*San Martín*

91	6	Juan Ramón Urbano, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
114	3	Joaquín Orellana, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 55.00.	
56	15	Luis Zaragoza, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Santiago Texacuangos*

91	7	Napoleón Fórtiz, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
115	7	Pedro Juan Ticas, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
56	16	Lázaro de Jesús Bautista, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Santo Tomás*

91	8	Raúl Antonio Monterroza, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
114	4	Roque Antonio Hernández, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 55.00.	
56	17	Daniel Lemus, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Soyapango*

88	4	Rogelio Díaz, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 155.00.	
104	3	Carlos Callejas, Receptor Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 100.00.	
114	5	German Atilio Platero, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 55.00.	
56	18	Venancio Carballo, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

*Tonacatepeque*

91	9	Miguel Ángel Pineda, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ .. 130.00.	
114	6	Bernardo Antonio González, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 55.00.	
56	19	Felipe Marroquín, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD				Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
<i>Nueva San Salvador</i>				56	25	Manuel Alfaro, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
				56	26	Rogelio Castillo, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
<i>Sacacoyo</i>							
79	3	Alfredo Delgado Pineda, Telegrafista Jefe.	Sueldo mensual, ₡ 250.00.				
81	1	Efraín Salvador Jiménez, Telegrafista.	Sueldo mensual, ₡ 175.00.	92	3	Eliás Barahona Azucena, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 120.00.
81	2	Carlos Acevedo Ortiz, Telegrafista.	Sueldo mensual, ₡ 175.00.	115	8	Antonio Sánchez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
81	3	José Antonio González, Telegrafista.	Sueldo mensual, ₡ 175.00.	56	27	Rafael Guidos, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
81	4	Serafin Contreras, Telegrafista.	Sueldo mensual, ₡ 175.00.	<i>San José Villanueva</i>			
165	1	Baltazar Castillo, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 155.00.	91	11	Marcos Gómez, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
165	2	Emilio Alfonso Pacheco, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 155.00.	115	9	Mario Martínez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
165	3	Juan Ramírez Anaya, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 155.00.	<i>San Juan Opico</i>			
94	1	José María Henríquez Regalado, Telegrafista-Telefonista Ambulante.	Sueldo mensual, ₡ 135.00.	88	6	Victorino Guerrero, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ..... ₡ 155.00.
172	1	Juan Antonio Ulloa, Telefonista del Público.	Sueldo mensual, ₡ 100.00.	104	4	Marcelino Alas, Receptor Telefonista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 100.00.
102	1	Julia Alfaro de Uclés, Receptor-Telefonista Ayudante.	Sueldo mensual, ₡ 90.00.	113	6	Francisco Pérez Martínez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
99	1	Porfirio García, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 105.00.	56	28	Dionisio Maldonado, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
99	2	Francisco Coto Herrera, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 105.00.	56	29	Inocente Hernández, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
198	1	Efraín Herrera, Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas.	Sueldo mensual, ₡ 85.00.	<i>San Pablo Tacachico</i>			
163	1	Sebastián Jacobo, Reparador de Telefonos.	Sueldo mensual, ₡ 85.00.	91	12	José Antonio Rivera, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
112	2	Víctor Alfaro Cabrera, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.	115	10	Encarnación Guadrón, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
112	3	Hernán Ramírez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.	56	30	Florentino Ayala, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
112	4	Rafael Escoto, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.	<i>Sitio del Niño</i>			
112	5	Carlos Javier Iraheta, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.	88	7	Marcial Cruz, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 155.00.
112	6	Juan Saravia Escobar, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.	113	7	Santos Hernández Beltrán, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
112	7	Ernesto Benhur Méndez, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.	56	31	Domingo García, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	20	Bernardo López, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.	<i>Talnique</i>			
56	21	Alejandro Barahona, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.	93	1	José Maximiliano Castro, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
56	22	Emilio Osorio, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.	115	11	Roberto Quijada, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	23	Lidio Urquilla, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.	<i>Tepecoyo</i>			
56	24	Marcos Palencia, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.	93	2	Ascención Marinero Escalante, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
<i>Puerta de La Laguna</i>				115	12	Patricio García, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
91	10	José María Cabrera, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ..... ₡ 130.00.	56	32	Valentín Alvarado, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
171	3	Salvador Guillermo Mónico, Telefonista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 105.00.	<i>Teotepeque</i>			
113	4	José Renato Escobar, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.	93	3	Raúl Antonio García, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
<i>Quezaltepeque</i>				115	13	Omar García, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
88	5	Jesús Henríquez, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 155.00.	56	33	Andrés Aparicio Pérez, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
102	2	Maximiliano Hernández, Receptor Telegrafista Ayudante.	Sueldo mensual, ₡ 90.00.	<i>Zaragoza</i>			
171	4	Armando Sandoval, Telefonista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ..... ₡ 105.00.	93	4	Domingo Almendares, Telegrafista diurno y nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
112	8	Oscar Escobar, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
113	5	José Pedro Murcia, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.				

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:
115	14	Mario Renderos,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	94	2	Manuel Antonio Alfaro,	Telegrafista-Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 135.00.
56	34	Desiderio Rosales,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	167	1	José de León,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
<i>Ciudad Arce</i>							
91	13	José Antonio Guzmán Rivera,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	167	2	Humberto Portillo,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	15	Rafael Tovar,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	100	2	Alvaro Fuentes,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
56	35	Rufino Miranda,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	100	3	Rafael Antonio Sario,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
<i>Chilimpán</i>							
93	5	José Anibal Mejía,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	113	9	Juan Cisneros Córdova,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 80.00.
115	16	José Armando Mejía,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	113	10	Miguel Angel Fórtiz,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
56	36	José Cortez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	113	11	Dagoberto Marroquina,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 80.00.
<i>Colón</i>							
91	14	Napoleón Rodríguez,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	113	12	René Hidalgo Fórtiz,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
115	17	René Osmin Rodríguez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	56	42	Tarcisio Rodas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	37	Felipe Monterrosa,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	56	43	Manuel Balres,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	38	Angel Donado,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	56	44	Carlos Panameño,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
<i>Comasagua</i>							
91	15	José Anibal López,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	56	45	Benito Rodríguez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
115	18	José Saúl Galdámez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	<i>El Rosario</i>			
56	39	Juan Guardado,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	91	16	José Victorino Galindo,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
<i>Jayaque</i>							
88	8	Adán Escobar,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 155.00.	115	19	Felipe Leiva,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
104	5	Raúl Arturo Muñoz,	Receptor Telefonista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	56	46	José Rivera,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
113	8	René Najarro,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	<i>Jerusalén</i>			
56	40	Daniel García,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	93	6	José Arias Molina,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
<i>Puerto La Libertad</i>							
96	1	Daniel Santos Beltrán,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 185.00.	115	20	Pablo Barrera,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
32	1	Domingo Rodolfo Rodríguez,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 150.00.	<i>Olocuilta</i>			
166	1	Rafael Pineda,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	91	17	Miguel Angel Sánchez,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
166	2	Ernesto Cañas Rodríguez,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	115	21	Tránsito Funes,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
100	1	Jerónimo Benjamín Guzmán,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	56	47	José Landaverde,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
112	9	Salvador Reyes,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.	<i>San Juan Nonualco</i>			
56	41	Victor Carrillo Martínez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	91	18	Agustín Oviedo, hijo,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
<b>DEPARTAMENTO DE LA PAZ</b>							
<i>Zacatecoluca</i>							
79	4	Rafael Rodríguez Durán,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 250.00.	115	22	Atilio Madrid,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
83	1	Israel de Jesús Pérez Cardoza,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	56	48	Miguel Angel López,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
93	2	José Nicolás Díaz,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	<i>San Juan Talpa</i>			
83	3	Máximo Lizano,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	91	19	Victor Manuel Henríquez,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
83	4	Efraín Cruz Letona,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	115	23	Julián Santos,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
<i>San Miguel Tepezontes</i>							
93	7	Catarino Cruz Gómez,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	56	49	Gregorio Guardado,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
115	24	Pastor Lovo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	<i>San Miguel Tepezontes</i>			
56	50	Filemón Alas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	93	7	Catarino Cruz Gómez,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
<i>San Miguel Tepezontes</i>							
115	24	Pastor Lovo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	56	50	Filemón Alas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
<i>San Pedro Masahuat</i>							
91	20	Eduardo Martínez Ramírez,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	56	57	José Platero Cuéllar,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
115	25	Romeo Cruz,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	56	58	Pilar Menjivar,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	51	Francisco Mancía,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	56	59	Adrián Monge Bautista,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
<i>San Pedro Nonualco</i>							
91	21	Alfredo Barillas,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	56	60	Guadalupe Rodríguez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
114	7	Antonio Barillas Burgos,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 55.00.	56	61	Manuel Torres Castillo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	52	Víctor Manuel Quintanilla,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	56	62	José María Vásquez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
<i>Santa María Ostuma</i>							
91	22	José Hoyos Navarrete,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	56	63	Vacante,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
115	26	José Rodolfo Amaya,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	<i>Apastepeque</i>			
56	53	José María Morales,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	91	25	Domingo Alfredo Burgos,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
56	54	Apolinario García,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	115	29	Luis Alonso Zaldívar,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
<i>La Herradura</i>							
91	23	Benjamín Pérez Rodríguez,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	<i>Guadalupe</i>			
114	8	Rodolfo Bolaños Molina,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 55.00.	93	9	Miguel Ángel Brizuela,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
<i>Santiago Nonualco</i>							
91	24	Jorge Arturo Valencia Robles,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	115	30	Marco Antonio Flores,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
115	27	Dagoberto Canjura,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	56	64	Isabel Menjivar,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	55	Mercédes Méndez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	<i>San Esteban</i>			
56	56	José Maldonado,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	93	10	Leonidas Alfaro,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
<i>San Juan Tepezontes</i>							
93	8	Martín Díaz,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	115	31	Luis Alonso Huevo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
115	28	Ángel Antonio Ramírez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	<i>San Ildefonso</i>			
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE							
<i>San Vicente</i>							
79	5	Humberto Hernández Piquard,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 250.00.	93	11	Rafael Sánchez Durán,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
83	5	Bernardino Jiménez Renderos,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	115	32	Cándido Rivas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
83	6	Víctor Manuel Lara,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	56	65	Pascual Moreno,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
83	7	Julio Ángel Moreno,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	56	66	Jacinto Urquilla,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
83	8	Jorge Eugenio Cabezas,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	<i>San Sebastián</i>			
94	3	Felipe Mariona,	Telegrafista - Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	91	26	Oscar Antonio Montoya,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
167	3	José Torres Díaz,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	115	33	Antonio Lizano, hijo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
167	4	José Laínez,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	56	67	Miguel Andrade,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
100	4	Luis Cañas,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	56	68	Pedro Gómez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
100	5	Alicia Ayala Pino,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	<i>Santa Clara</i>			
113	13	Rafael Ramírez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	93	12	René Flores,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
113	14	Manuel Cañas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	115	34	Jorge Augusto Campos,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
113	15	José Alcides Amaya,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	56	69	Teodoro Jovel,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
<i>Santo Domingo</i>							
93	13	Amadeo Amaya,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	<i>Tecoluca</i>			
115	35	Efraín Lorenzo Lozano,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	91	27	Salvador Castro Díaz,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
<i>TECOPÁN</i>							
114	9	Efraín Alberto Alvarado,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 55.00.				

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:
56	70	Alvaro Cuevas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	115	39	Serafin Baltazar Contreras,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
		<i>Verapaz</i>		56	77	Valentín Gómez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
93	14	José María Herrera,	Telegrafista diurno y nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	56	78	Rafael Peñate,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
115	36	Angel Napoleón Molina,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.			<i>Santa Cruz Michapa</i>	
		DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN					
		<i>Cojutepeque</i>					
79	6	Ernetorio Castillo,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 250.00.	93	16	Atilio Machuca,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
83	9	Juan Pablo Romero,	Telegrafista Sueldo mensual, ₡ 125.00.	115	40	Francisco Arturo Castillo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
83	10	Candelario Elpidio Díaz,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.			<i>Suchitoto</i>	
83	11	Eduardo Peña,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	88	9	José Carlos Betancourt,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 155.00.
83	12	René Victorino Figueroa,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.	84	1	Luis Alonso Moreno,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
94	4	José René Pérez,	Telegrafista-Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 135.00.	102	3	Francisco Bertilo Durán,	Receptor-Telegrafista Ayudante. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
167	5	Miguel Angel Chávez Mariona,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	171	5	Salvador Pineda,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 105.00.
167	6	Vicente Estrada,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	112	10	Rafael Isidoro Ruano,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.
172	2	Miguel Angel Alvarez,	Telefonista del Público. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	113	22	Benito Rivas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
100	6	Rafael Quijano,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	56	79	Jesús Hernández,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
100	7	Alicia Aparicio,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.			<i>Tenancingo</i>	
113	17	Roberio Alfaro,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	93	17	Rafael Alfonso Hidalgo,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
113	18	Julio Mariona,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	115	41	Neftali Rivera,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
113	19	Mauricio Navarrete,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	56	80	Raimundo Lovo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
113	20	José Luis Chávez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.			<i>Puente Lempra</i>	
56	71	Antonio Pérez Flores,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	171	6	Fermin Benedicto Peñate,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 105.00.
56	72	Silvestre Mejía,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	56	81	Pedro Arévalo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	73	Leopoldo Durán,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.			<i>Oratorio de Concepción</i>	
56	74	Juan Ayala,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	93	18	Rodolfo Lizano Herrera,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.
		<i>Candelaria</i>					
93	15	Mauricio Castro Recinos,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	115	42	Carlos Monterroza,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
115	37	Ricardo Pérez Rico,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.			DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO	
56	75	Luis Murillo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.			<i>Chalatenango</i>	
		<i>San José Guayabal</i>					
91	28	Fernando Antonio Durán,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	79	7	Porfirio Melgar Monge,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 250.00.
113	21	Gregorio Márquez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	83	13	Marcial Murcia,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.
56	76	Alfonso Zetino,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	83	14	Romeo Rodríguez,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.
		<i>San Pedro Perulapán</i>					
91	29	Felipe Martínez Castro,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	83	15	Gerardo Murcia,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.
115	38	Jorge Alberto Martínez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	94	5	Ramón Antonio Quevedo,	Telegrafista Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 135.00.
		<i>San Rafael Cedros</i>					
91	30	Rafael Otilio Melgar,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	169	1	Oscar Hernández,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
				169	2	Miguel Angel Pineda,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
				198	2	Dámaso Recinos,	Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas. Sueldo mensual, ₡ 85.00.
				100	8	Inés Henríquez Rugamas,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
				100	9	José Antonio López,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
				113	23	Elias Eliseo Rauda,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:				
113	24	Luis Menjívar Romero,	Mensajero.				<i>La Reina</i>
		Sueldo mensual, ₡ 60.00.					
113	25	César Martínez,	Mensajero.	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
		Sueldo mensual, ₡ 60.00.		93	23	José Isabel Oliva,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
113	26	Valentín Santos,	Mensajero.			Sueldo mensual, ₡ 115.00.	
		Sueldo mensual, ₡ 60.00.		115	51	Francisco Antonio Chavarría,	Mensajero.
56	82	Miguel Díaz,	Celador de Líneas.			Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
		Sueldo mensual, ₡ 65.00.					<i>Nueva Concepción</i>
56	83	José Adalberto Alvarado,	Celador de Líneas.	91	34	Alfonso Américo García,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
		Sueldo mensual, ₡ 65.00.				Sueldo mensual, ₡ 130.00.	
56	84	Nicolás Martínez,	Celador de Líneas.	115	52	Manuel Pérez García,	Mensajero.
		Sueldo mensual, ₡ 65.00.				Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
56	85	Calixto García,	Celador de Líneas.	56	91	Plácido Maldonado,	Celador de Líneas.
		Sueldo mensual, ₡ 65.00.				Sueldo mensual, ₡ 65.00.	
							<i>Ojos de Agua</i>
				93	24	José Agenor Quijano,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
						Sueldo mensual, ₡ 115.00.	
				115	53	José Genaro Chinchilla,	Mensajero.
						Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
				56	92	Ignacio Rosa Nolasco,	Celador de Líneas.
						Sueldo mensual, ₡ 65.00.	
							<i>San Fernando</i>
				91	35	José Elías García,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
						Sueldo mensual, ₡ 130.00.	
				115	54	Francisco Galdámez,	Mensajero.
						Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
				56	93	Isaías Castillo,	Celador de Líneas.
						Sueldo mensual, ₡ 65.00.	
							<i>San Francisco Lempa</i>
				91	36	Ricardo Antonio Palacios,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
						Sueldo mensual, ₡ 130.00.	
				115	55	José Tulio López,	Mensajero.
						Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
							<i>San Ignacio</i>
				91	37	Salvador Higinio Murcia,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
						Sueldo mensual, ₡ 130.00.	
				115	56	José Elías Parada,	Mensajero.
						Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
							<i>Tejutla</i>
				88	11	Juan Antonio Oliva,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
						Sueldo mensual, ₡ 155.00.	
				93	25	José Venancio Murcia,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
						Sueldo mensual, ₡ 115.00.	
				114	57	José Salbelio Galdámez,	Mensajero.
						Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
				56	94	Pedro Ardón,	Celador de Líneas.
						Sueldo mensual, ₡ 65.00.	
				56	95	Agustín Alvarado,	Celador de Líneas.
						Sueldo mensual, ₡ 65.00.	
							<i>San Francisco Morazán</i>
				93	26	Luis García,	Telegrafista Diurno y Nocturno.
						Sueldo mensual, ₡ 115.00.	
				115	58	Rogelio Erazo,	Mensajero.
						Sueldo mensual, ₡ 40.00.	
							DEPARTAMENTO DE CABAÑAS
							<i>Sensuntepeque</i>
				79	8	José Rafael Ramírez,	Telegrafista Jefe.
						Sueldo mensual, ₡ 250.00.	
				83	18	Héctor Napoleón Romero,	Telegrafista.
						Sueldo mensual, ₡ 125.00.	
				83	19	José Hedilberto López,	Telegrafista.
						Sueldo mensual, ₡ 125.00.	
				94	6	Rogelio Ayala,	Telegrafista Telefonista Ambulante.
						Sueldo mensual, ₡ 135.00.	
				169	3	Mario Murcia,	Telefonista.
						Sueldo mensual, ₡ 100.00.	

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:		Victoria
169	4	German Cortez,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 100.00.	
198	3	Carlos Borromeo Flores,	Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas.	Sueldo mensual, C 85.00.	
100	10	Manuel de Jesús Campos,	Receptor.	Sueldo mensual, C 90.00.	
100	11	Manuel Osmin Iraheta,	Receptor.	Sueldo mensual, C 90.00.	
113	27	Gilberto Arévalo,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 60.00.	
113	28	Jorge Antonio Romero,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 60.00.	
113	29	Vacante.	Mensajero.	Sueldo mensual, C 60.00.	
56	96	Francisco López,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
56	97	Daniel Cortez,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
56	98	Aniceto Bolaños,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
56	99	Dionisio Chávez,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
<i>Cinquera</i>					
93	27	Abel Adolfo Herrera,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 115.00.	
115	59	Francisco Martínez,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 40.00.	
<i>Ilobasco</i>					
88	12	José Salvador Martínez Salas,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 155.00.	
84	2	Vacante,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 100.00.	
171	7	Felipe de Jesús Lozano,	Telefonista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 105.00.	
101	2	Gilberto Villalta,	Receptor Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 100.00.	
113	30	Pedro Huevo,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 60.00.	
113	31	Tobías González,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 60.00.	
56	100	Nieves López,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
56	101	Antonio Reyes,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
<i>Jutiapa</i>					
93	28	Marcos Martínez,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 115.00.	
115	60	Guadalupe Guillén,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 40.00.	
56	102	Luis Alonso Martínez,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
<i>Puerto San Pedro</i>					
93	29	José Tomás Calles,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 115.00.	
115	61	Raúl Ismael Urbina,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 40.00.	
<i>San Isidro</i>					
93	30	Dolores Bonilla Andrade,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 115.00.	
115	62	Ernesto Alfredo Moreno,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 40.00.	
56	103	Manuel Iraheta,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
<i>Tejatepecque</i>					
91	38	Jacinto Rodolfo Rodríguez,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 130.00.	
115	63	Gregorio Ayala,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 40.00.	
Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:		Victoria
93	31	Gonzalo Martínez Escalante,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 115.00.	
115	64	Domingo Martínez,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 40.00.	
56	104	Ismael Rivas Mejía,	Celador de Líneas.	Sueldo mensual, C 65.00.	
<i>Villa Dolores</i>					
93	32	Gregorio Martínez,	Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, C 115.00.	
115	65	Mario Martínez,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 40.00.	
<b>DEPARTAMENTO DE SANTA ANA</b>					
<i>Santa Ana</i>					
79	1	Rafael Peña Díaz,	Telegrafista Jefe.	Sueldo mensual, C 350.00.	
80	1	José Antonio González,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	2	Tomás Antonio Oliva,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	3	Marcos Gonzalo Rivera,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	4	Julio Cerón Argueta,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	5	Eliseo Chavarría,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	6	Arturo Muñoz López,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	7	Julio César Godoy,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	8	Jorge Alberto Pleitez,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
80	9	José Arcadio Villalta,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 200.00.	
82	2	Manuel Mena,	Telegrafista.	Sueldo mensual, C 150.00.	
148	1	Carlos Quinteros Campos,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	2	Angel Peñate,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	3	Lázaro Vásquez hijo,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	4	Raúl Martínez,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	5	Federico Morales,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	6	Manuel Rubén Quevedo,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	7	Raúl Marcía,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	8	Napoleón Aparicio,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
148	9	Miguel Angel Centeno,	Telefonista.	Sueldo mensual, C 175.00.	
172	3	Rafael Vásquez Martínez,	Telefonista del Público.	Sueldo mensual, C 100.00.	
172	4	Fausto Antolín Ulloa,	Telefonista del Público.	Sueldo mensual, C 100.00.	
197	1	Rafael Campos,	Auxiliar.	Sueldo mensual, C 110.00.	
198	4	Rafael Cuéllar Gutiérrez,	Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas.	Sueldo mensual, C 85.00.	
199	1	José Rubén Lorenzana,	Cobrador de Cuentas Telefónicas.	Sueldo mensual, C 100.00.	
99	3	Rafael Urquía,	Receptor.	Sueldo mensual, C 105.00.	
99	4	Gregorio Adolfo Trigueros,	Receptor.	Sueldo mensual, C 105.00.	
99	5	José Campos,	Receptor.	Sueldo mensual, C 105.00.	
111	1	Mario Rodríguez,	Copiador y Pasador.	Sueldo mensual, C 100.00.	
111	2	José Humberto Ulloa,	Copiador y Pasador.	Sueldo mensual, C 100.00.	
112	11	Antonio López,	Mensajero.	Sueldo mensual, C 75.00.	

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
112	12	Alejandro Salomón López,	Mensajero.	56	109	Mateo Paz Luna,	Celador de Líneas.
		ro. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				Sueldo mensual, ₡ 65.00.	
112	13	Pablo Morales,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.	56	110	Vacante,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
112	14	José Peñate Cuestas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
112	15	Alberto Abrego,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
112	16	Roque Aragón,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
112	17	Carlos Emilio Molina,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
112	18	Victor Manuel Hernández,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
112	19	Manuel Magaña Aguirre,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
112	20	Miguel Morán A m a y a,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
162	1	Natividad García,	Instalador-Revisor de Teléfonos. Sueldo mensual, ₡ 100.00.				
163	2	Salvador Hernández,	Reparador de Teléfonos. Sueldo mensual, ₡ 85.00.				
163	3	Agustín Hernández,	Reparador de Teléfonos. Sueldo mensual, ₡ 85.00.				
159		Angel Martínez,	Encargado de la Mesa de Pruebas de Circuitos Locales. Sueldo mensual, ₡ 110.00.				
160		Ernesto Fermán,	Encargado de la Mesa de Pruebas de Líneas de Larga Distancia. Sueldo mensual, ₡ 110.00.				
161		Roberto Najarro,	Cablero. Sueldo mensual, ₡ 120.00.				
55	1	Andrés Orellana,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
55	2	Alfonso Salinas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
55	3	Félix López,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
55	4	Alberto Reyes,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
55	5	Salvador Montenegro,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
56	105	Rodolfo Cornejo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
56	106	José Emilio Arita,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
200	1	Benjamín Navas,	Mozo de Servicio. Sueldo mensual, ₡ 75.00.				
163	3	Agustín Hernández,	Reparador de Te-				
		<i>Sucursal Barrio San Rafael</i>					
90	1	Alfredo Edmundo Vásquez Mirón,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 135.00.				
114	10	Gregorio Fuentes Mármol,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 55.00.				
		<i>Aldea San Antonio</i>					
93	33	Jorge Efraín Zavaleta,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.				
115	66	Héctor Castaneda,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
		<i>Candelaria de La Frontera</i>					
91	39	Antonio Martínez Cortez,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.				
115	67	Alfonso Blanco Molina,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
56	107	Leocadio Castillo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
		<i>Coatepeque</i>					
88	13	Victor Manuel Ortiz,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 155.00.				
104.	6	Adán Villalobos,	Receptor Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.				
113	32	Eduardo Rivera,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.				
56	108	Heriberto Reyes Huerdo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
		<i>Chalchuapa</i>					
86	2	José Saúl Oliva,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 185.00.				
94	7	Carlos Oliverio Arévalo,	Telegrafista, Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 135.00.				
168	1	Guillermo Méndez,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 105.00.				
169	5	Tránsito Cardoza,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 100.00.				
113	33	Benjamín Oliva,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.				
113	34	Mario Guevara,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.				
56	111	Daniel Muñoz,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
56	112	Rogelio Leiva,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
		<i>El Porvenir</i>					
93	34	José Augusto Viscarra,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.				
115	68	Oscar Gilberto Calderón,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
		<i>El Coco</i>					
93	35	Tomás Hernández Guerra,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.				
115	69	Ricardo Augusto Hernández,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
56	113	Felipe Henríquez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
		<i>El Congo</i>					
91	40	Juan Domingo Avelar,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.				
115	70	José Félix Villalobos,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
		<i>Las Cruces</i>					
91	41	Emilio Ortiz Hernández,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.				
115	71	Cecilio García,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
56	114	Alfonso Paiz,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
56	115	Victor Alfonso Morales,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
		<i>Laguna de Coatepeque</i>					
88	14	Julio César Hernández,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 155.00.				
104	7	Tomás Cáceres,	Receptor Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.				
113	35	Eugenio Rivas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.				
56	116	Julio Valente,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
		<i>La Virgen</i>					
91	42	José de Jesús Vásquez,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.				
		<i>Metapán</i>					
87		Eligio Zavaleta,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 165.00.				
171	8	Federico Orellana,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 105.00.				

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:
101	3	Heriberto Pineda,	Receptor. Sueldo mensual, © 100.00.	81	5	René Oscar Azahar,	Telegrafista. Sueldo mensual, © 175.00.
113	36	José Manuel Mancía,	Mensajero. Sueldo mensual, © 69.00.	81	6	Alvaro Suncin,	Telegrafista. Sueldo mensual, © 175.00.
113	37	Víctor Hugo Orellana,	Mensajero. Sueldo mensual, © 60.00.	81	7	José Durán Barahona,	Telegrafista. Sueldo mensual, © 175.00.
56	117	Arcadio Marroquín,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	81	8	Hernán Mendoza Orantcs,	Telegrafista. Sueldo mensual, © 175.00.
56	118	Manuel Mancía,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	165	4	Gustavo González,	Telefonista. Sueldo mensual, © 155.00.
56	119	Manuel de Jesús Reyes,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	165	5	Julio César Calderón,	Telefonista. Sueldo mensual, © 155.00.
<i>San Crislóbal Frontera</i>							
91	43	German Luis Cienfuegos,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 130.00.	165	6	Pedro Antonio Martínez,	Telefonista. Sueldo mensual, © 155.00.
115	72	Tito Cierra,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	94	8	Guillermo Eulallo Chávez,	Telegrafista. Sueldo mensual, © 135.00.
<i>San Antonio Paónal</i>							
93	36	Manuel Amaya Reveio,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 115.00.	90	2	Ernesto Vásquez,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 135.00.
115	73	Mario Urquilla,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	172	5	Wenceslao Canizalez,	Telefonista del Público. Sueldo mensual, © 100.00.
<i>San Sebastián Salitrillo</i>							
93	37	Manuel Valdez,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 115.00.	99	6	José María Canales,	Receptor. Sueldo mensual, © 105.00.
115	74	Carlos Humberto Marroquín	Mendoza Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	99	7	Olivia González de Soriano,	Receptor. Sueldo mensual, © 105.00.
<i>Sucursal El Carmen</i>							
88	15	Carlos García-Oliva,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 155.00.	111	3	Julio César Rodríguez,	Copiador y Pasador. Sueldo mensual, © 100.00.
102	4	Pablo Rivas Artiga,	Receptor-Telegrafista Ayudante. Sueldo mensual, © 90.00.	198	5	Victoriano Araúz,	Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas. Sueldo mensual, © 85.00.
108	2	René Baires Lazo,	Telefonista. Sueldo mensual, © 105.00.	162	2	Jesús Ventura,	Instalador-Revisor de Teléfonos. Sueldo mensual, © 100.00.
169	6	Rafael Zavaleta Herrera,	Telefonista. Sueldo mensual, © 100.00.	112	23	Manuel Pineda Rivera,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.
112	21	Estanislao Antonio Vides,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.	112	24	Jesús Menéndez Cerna,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.
112	22	Ricardo Matamoras,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.	112	25	Tomás Alas Belloso,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.
<i>San Jerónimo</i>							
91	44	Gilberto Efraim Elías Navarrete,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 130.00.	112	26	Rodolfo Chapetón,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.
115	75	Enrique Figueroa,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	112	27	Angel Zavaleta Brito,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.
56	120	Cirilo Cabrera,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	112	28	Raúl Arana,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.
<i>Textistepeque</i>							
91	45	Víctor Manuel Valencia,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 130.00.	56	123	Miguel Angel Portillo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.
115	76	Guillermo Próspero Guzmán,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	56	124	Samuel Castro Escobar,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.
56	121	Casimiro Escobar,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	56	125	Juan Antonio Dulce,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.
56	122	Gonzalo Cruz,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	56	126	José Antonio García,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.
<i>Santiago de La Frontera</i>							
93	38	Manuel Quijada,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 115.00.	<i>Sucursal Barrio El Ángel</i>			
115	77	José Luis López,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	93	39	José Antonio Hernández,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 115.00.
<b>DEPARTAMENTO DE SONSONATE</b>							
<i>Sonsonate</i>							
79	9	Rufino Garay Flores,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, © 250.00.	115	78	Rafael Eduardo Coa,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.
<i>Acajutla</i>							
91	45	Víctor Manuel Valencia,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 130.00.	86	3	Agustín Valle,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 185.00.
115	76	Guillermo Próspero Guzmán,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	170		Salvador Umaña Arias,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 135.00.
56	121	Casimiro Escobar,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	112	29	Carlos Alfredo Salazar,	Mensajero. Sueldo mensual, © 75.00.
56	122	Gonzalo Cruz,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.	56	127	José Lázaro Castañeda,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, © 65.00.
<i>Armenta</i>							
93	38	Manuel Quijada,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 115.00.	88	16	Rafael Alfonso Huevo Villeda,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 155.00.
115	77	José Luis López,	Mensajero. Sueldo mensual, © 40.00.	171	9	Víctor Manuel Fuentes,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 105.00.
104	8	Matias Mena Peraza,	Receptor. Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, © 100.00.	98	2	Vacante,	Receptor Nocturno. Sueldo mensual, © 100.00.

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
112	30	Elías Rutilio Franco,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 75.00.	82	5	Elisco Miguel Portillo,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 150.00.
113	36	Jorge Alberto Sánchez	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	94	9	Johel Valladares,	Telegrafista Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, ₡ 135.00.
56	128	Anacleto García,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	166	3	José Antonio Ayala,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
<i>Ishuatán</i>							
93	40	Federico Rodríguez Granados,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo Mensual, ₡ 115.00.	166	4	Juan Francisco Jiménez,	Telefonista. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
115	79	Luis Cienfuegos,	Mensajero. Sueldo mensual ₡ 40.00.	172	6	Alfonso Quintero,	Telefonista del Público. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
56	129	Tránsito Martínez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	100	12	Antonio Mendoza,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
<i>Izalco</i>							
88	17	José Eléazar Portillo,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 155.00.	100	13	Ricardo Rivas,	Receptor. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
104	9	Juan Francisco Hernández,	Receptor Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.	198	6	Edmundo Brito,	Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas. Sueldo mensual, ₡ 85.00.
113	39	Rafael Antonio Jiménez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	113	42	José Ricardo Bazán,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
113	40	José Indalecio Padilla, hijo,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	113	43	Ricardo Romeo Magaña,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
56	130	Pablo Aguilar Brito,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	113	44	José Luis Castañeda,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
<i>Juayúa</i>							
88	18	Próspero Augusto Hernández,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 155.00.	113	45	Victor Manuel Jiménez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
171	10	Rafael Sánchez,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	55	6	Francisco Beloso,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 75.00.
113	41	Julio Santillana Escobar,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	56	133	Pedro Guzmán,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
<i>Nahuizalco</i>							
93	41	Salomón Mata, hijo,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.	56	134	Alfredo Contreras Orantes,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
115	80	José Roberto Rivera,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	56	135	Marcelino Paniagua,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
<i>Salcoatitán</i>							
93	42	Francisco Valdez Torres,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.				
115	81	Enrique Mancía,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.	91	47	Ramón Jereda,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
56	131	Jesús Sales,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.	104	10	José Obdulio Jiménez,	Receptor Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
<i>San Julián</i>							
91	46	Carlos Menjívar Torres,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.	115	83	José Gómez Cuestas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
171	11	José Rolando Alfaro,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 105.00.	56	136	Félix Guardado,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.
114	11	Domingo Zelaya,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 55.00.				
56	132	Juan Barahona Linares,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
<i>Los Arenales</i>							
93	43	Vacante,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.				
115	32	Vacante,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN							
<i>Ahuachapán</i>							
79	10	José González Suvillaga,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, ₡ 200.00.				
82	3	Jeremías Alonso Lemus Morales,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 150.00.				
82	4	Adán Umanzor Flores,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 150.00.				
<i>Apaneca</i>							
91	47	Ramón Jereda,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.				
104	10	José Obdulio Jiménez,	Receptor Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.				
115	83	José Gómez Cuestas,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
56	136	Félix Guardado,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
<i>Atiquizaya</i>							
88	19	Manuel Ignacio Cárcamo,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 155.00.				
83	20	Salvador Aguila,	Telegrafista. Sueldo mensual, ₡ 125.00.				
171	12	José Antonio Cortez Martínez,	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 105.00.				
113	46	Emigdio Guerra,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.				
56	137	Pedro Rivas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
<i>Cara Sucia</i>							
91	48	Oscar Rivas Rodas,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.				
115	84	Alvaro García Santos,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
56	138	Santos Portillo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
<i>Concepción Ataco</i>							
91	49	Francisco Melecio Jiménez,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.				
104	11	Luis Hernández Orellana,	Receptor Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.				
115	85	Salvador Saúl Jiménez,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 40.00.				
56	139	Vacante,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, ₡ 65.00.				
<i>El Refugio</i>							
93	44	Abel Jiménez,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 115.00.				

Part. Sub. Nº Nombre: Cargo:  
115 86 Raimundo Hernández Monterrosa, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.

*Guaymango*

93 45 José Rivas Rodas, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.  
115 87 José Remberto Cruz, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.

*Jujutla*

93 46 Marcial Valencia, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.  
115 88 Roberto Urrutia, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.  
56 140 Belisario Contreras Orantes, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*Las Chinamas*

91 50 Teodoro Romero, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.  
115 89 Homer Obsberto Romero, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.  
56 141 Ezequiel Bonito, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*San Francisco Menéndez*

93 47 Miguel Aguila, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.  
115 90 German Monroy, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.  
56 142 José Antonio Calderón, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*San Lorenzo*

93 48 Angel María Guerra, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.  
115 91 Angel Castro, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.

*San Pedro Puxtla*

91 51 Carlos Alberto Rivas, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.  
115 92 Luis Alonso Arévalo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.  
56 143 Bernabé Martínez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.  
56 144 Benjamín Ascencio, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*Tacuba*

91 52 Federico Humberto Melgar, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.  
115 93 José Lima, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.  
56 145 Cástulo Orantes, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*Puente Río Paz*

88 20 Vacante, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 155.00.  
113 47 Vacante, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.  
56 146 Vacante, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

## DEPARTAMENTO DE USULUTAN

*Usulután*

79 11 Vicente Lazo Piche, Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, \$ 250.00.  
83 21 Rogelio Ayala Méndez, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 125.00.  
83 22 Mauricio Hernández, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 125.00.  
83 23 Mauro Serpas, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 125.00.  
83 24 Roger Mendieta Alfaro, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 125.00.

Part. Sub. Nº Nombre: Cargo:  
93 49 Amílcar Bolaños, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.  
94 10 Luis Alonso Lazo, Telegrafista Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, \$ 135.00.

167 7 Félix de Jesús González, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 115.00.

167 8 Santiago González, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 115.00.

100 14 Eva Teresa Cruz Corea, Receptor. Sueldo mensual, \$ 90.00.

100 15 Vicente Segovia, Receptor. Sueldo mensual, \$ 90.00.

113 48 Manuel Flores Amaya, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.

113 49 Nicolás López Guevara, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.

113 50 Luis Alberto Lazo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.

113 51 José de Jesús Bran, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.

56 147 Eusebio Barahona, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

56 148 Luis Manzano, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

56 149 José Carmen Benítez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

56 150 Vacante, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

55 7 Héctor Hernández, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 75.00.

*Alegria*

91 53 Vicente Angulo, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.

115 94 Emilio García, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.

*Berlín*

38 21 Miguel López Arita, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 155.00.

83 25 Napoleón Sánchez, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 125.00.

84 3 Vacante, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 100.00.

169 7 Alberto Mendoza, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 100.00.

169 8 Víctor Manuel Corpeño, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 100.00.

101 4 Arnulfo López Cuéllar, Receptor Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 100.00.

113 52 Roberto Zapata, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.

113 53 Santiago Ventura Arévalo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.

56 151 Melecio Guardado, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*California*

91 54 Francisco Garay, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.

115 95 Baltazar Trejo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.

56 152 Tomás Trejo, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*Concepción Batres*

93 50 Heber Espinoza, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.

115 96 Salvador García, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.

*Estanzuelas*

93 51 José María Escobar, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual \$ 115.00.

115 97 Luis Muñoz, Mensajero. Sueldo mensual \$ 40.00.

56 153 Abel Martínez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.

*Jiquilisco*

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
91	35	Jorge Justino Portillo,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 130.00.
104	12	Mario Jarquín, Receptor	Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
113	54	Felipe Padilla, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
56	154	Emilio Mejía, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Jucuapa*

86	4	Guillermo Zepeda, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 185.00.
83	26	Miguel Angel Lazo, Telegrafista.	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
171	13	Antonio Alberto Molina, Telefonista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 105.00.
101	5	José Oscar Alvarado, Receptor Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual ₡ 100.00.
113	55	Pedro Piche, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
113	56	Raúl Rivera, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
56	155	Marcelino Colato, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	156	Rafael Pérez, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Jucuarán*

93	52	Juan Miguel Mejía, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	98	Nicolás Alemán, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	157	Marcelino Martínez, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Puente Cuscatlán*

88	22	José Luis Pérez, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 155.00.
113	57	Ovidio Soto, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
56	158	Juan Francisco Durán, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	159	Victorino Santos Rodríguez, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Mercedes Umaña*

93	53	Daniel Elias Cárdenas, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	99	Doroteo Soriano, hijo, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	160	Juan Guevara, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Nueva Granada*

93	54	Francisco Turcios Ramírez, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	100	José Almendares, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*Ozatlán*

91	56	Manuel Rodríguez y Rodríguez, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
115	101	David Hernández, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*Pueblo El Triunfo*

93	55	Raúl Romerlio Chica, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	102	Rafael Iglesias, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	161	Vacante, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Puerto El-Triunfo*

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
86	5	Francisco Absalón Osegueda,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual ₡ 185.00.
113	58	Juan Francisco Lemus,	Mensajero. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
56	162	Ceferino Medina, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*San Agustín*

91	57	José Raúl Alvarado, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
115	103	Arturo Rivera, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	163	Miguel Solano, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Santa Elena*

93	56	Guillermo Díaz, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	104	Roberto Castellón, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*Santiago de María*

85		Arturo Cardona Carbajal, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 230.00.
83	27	Augusto César Cortez, Telegrafista.	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
83	28	Carlos Ayala, Telegrafista.	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
167	9	Francisco Molina López, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
167	10	Benjamín Morales, Telefonista.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
100	16	Cristóbal Posada, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 90.00.
100	17	Fidel Angel García, Receptor.	Sueldo mensual, ₡ 90.00.
163	4	Emilio Guevara, Reparador de Teléfonos.	Sueldo mensual, ₡ 85.00.
113	59	Alfredo Renteros, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
113	60	Rafael Sagastume, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
113	61	Trifinio González, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 60.00.
56	164	José Rafael Chavarría, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	165	Alberto González, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*San Marcos Lempa*

91	58	José Isabel Amaya, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
114	12	José Santos Osorio, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 55.00.
56	166	Mateo Leiva, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Tecapán*

93	57	José Antonio Alemán, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	105	Salvador Parada, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*San Francisco Javier*

93	58	José Hedilberto Domínguez, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	106	Roberto Cuéllar, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*Telefonistas para la Temporada de Café**Alegria*

174	1	Ildefonso Lazo Piche, Telefonista. (Tres meses).	Sueldo mensual, ₡ 80.00.
-----	---	--	--------------------------

<i>California</i>				Part.	Sub. N.º	Nombre:	Cargo:
174	2	José García, Telefonista (Tres meses). Sueldo mensual, \$ 80.00.		55	9	Indalecio Hernández, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 75.00.	
<i>Tecapán</i>				55	10	Francisco Romero, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 75.00.	
174	3	Victor Manuel Servano, hijo, Telefonista (Tres meses). Sueldo mensual, \$ 80.00.		55	11	Jerónimo García, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 75.00.	
<b>DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL</b>				55	12	José Raúl Alvarenga, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 75.00.	
<i>San Miguel</i>				56	167	Manuel Juárez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
79	2	Alberto Rivas Machado, Telegrafista Jefe, Sueldo mensual, \$ 350.00.		56	168	Antonio Solano, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
80	10	Ismael Bonilla, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		200	2	Ildefonso Arias, Mozo de Servicio. Sueldo mensual, \$ 75.00.	
80	11	Francisco Sánchez, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		<i>Barrio La Merced</i>			
80	12	Alirio Navarrete, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		93	60	Juan Antonio Palacios Mena, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	
80	13	Napoleón Ríos Lazo, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		115	107	Miguel Angel Lozano, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
80	14	Francisco Deras Alas, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		<i>Carolina</i>			
80	15	José Abundino Maldonado, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		93	81	José Rogelio Alvarez, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	
80	16	Hilario Gutiérrez, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		115	103	Heriberto Antonio Montoya, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
80	17	César Augusto Jiménez, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		<i>Ciudad Barrios</i>			
80	18	Tito Antonio González, Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 200.00.		91	59	Miguel Angel Guevara, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	
93	59	Daniel Rosales, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.		115	109	Juan Sánchez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
94	11	Juan Antonio Flores, Telegrafista Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, \$ 135.00.		56	169	Vicente Gámez, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
164	1	Eduardo Hernández, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 175.00.		<i>Comacarán</i>			
164	2	Alfonso Flores Viches, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 175.00.		93	62	Carlos Martínez López, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	
164	3	Fernando Pérez, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 175.00.		115	110	Arturo Almendárez, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
164	4	Rafael Antonio Avilés Lazo, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 175.00.		<i>Chinameca</i>			
164	5	José Rogelio Yanes, Telefonista. Sueldo mensual, \$ 175.00.		88	23	Alfonso Dueñas Argumedo, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 155.00.	
172	7	Fernando Lizama Salinas, Telefonista del Público. Sueldo mensual, \$ 100.00.		171	14	Flavio Alberto Monzón, Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 105.00.	
172	8	Fidel Angel Vanegas, Telefonista del Público. Sueldo mensual, \$ 100.00.		113	63	Luis Alonso Cruz, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.	
197	2	Efraín Raúl Díaz, Auxiliar. Sueldo mensual, \$ 110.00.		113	64	Roberto Reyes, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.	
199	2	Esteban Ramírez, Cobrador de Cuentas Telefónicas. Sueldo mensual, \$ 100.00.		56	170	Antonio Zelaya, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
99	8	José María López, Receptor. Sueldo mensual, \$ 105.00.		<i>Chapeltique</i>			
99	9	Orlando Medrano, Receptor. Sueldo mensual, \$ 105.00.		88	24	Oscar Armando Rodríguez, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 155.00.	
111	4	José Porfirio Inestroza, Copiador y Pasador. Sueldo mensual, \$ 100.00.		104	13	Luis Alberto Viera, Receptor Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 100.00.	
111	5	Emeterio Avelar, Copiador y Pasador. Sueldo mensual, \$ 100.00.		115	111	Ramón Moreno, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
162	3	Gertrudis Amaya, Instalador-Revisor de Teléfonos. Sueldo mensual, \$ 150.00.		56	171	Aquillino Ayala, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
112	31	Carlos García, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.		56	172	Medardo Montesinos, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	
112	32	Oscar Cubias, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.		<i>El Tránsito</i>			
112	33	Herminio Pineda, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.		93	63	Santiago Vega, padre, Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	
112	34	José Antonio Arias, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.		115	112	José Atilio Portillo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	
112	35	Luis Alonso Lazo, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.					
112	36	Pablo Antonio García, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.					
112	37	Efraín Mena, Mensajero. Sueldo mensual, \$ 75.00.					
55	8	Miguel Angel Alvarado, Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 75.00.					

<i>Moncagua</i>				Part.	Sub. N.º	Nombre:	Cargo:
93	64	Ramón Avila,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 115.00.	94	12	Anastasio Benitez,	Telegrafista-Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, C. 135.00.
115	113	Pedro Mejia,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.	187	11	Ovidio Zelaya,	Telefonista. Sueldo mensual C. 115.00.
56	173	Francisco Valeriano,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	187	12	Juan Espinoza,	Telefonista. Sueldo mensual C. 115.00.
<i>Nuevo Edén de San Juan</i>				198	7	Moisés Rivera,	Auxiliar y Cobrador Cuentas Telefónicas. Sueldo mensual, C. 85.00.
91	60	Rigoberto Acevedo,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 130.00.	100	18	Cayetano Martinez,	Receptor. Sueldo mensual, C. 90.00.
115	114	Antonio Martinez Hernández,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.	100	19	Marco Tulio Ramirez,	Receptor. Sueldo mensual, C. 90.00.
56	174	Adán Quinteros,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	113	65	Tulio Ochoa,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 60.00.
<i>Petacones</i>				113	66	Cruz Nativi,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 60.00.
93	65	Carlos Arana Durán,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 115.00.	113	67	Vicente Artiga,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 60.00.
56	175	Adrián Cañas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	113	68	Jorge Alberto Herrera,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 60.00.
<i>Quelepa</i>				56	181	Dagoberto Nativi,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
93	66	José Luis Rivas,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 115.00.	56	182	Hernán Casas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
115	115	Luis Fernando Salgado,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.	56	183	Pablo Cañas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
<i>San Rafael Oriente</i>				<i>Anamorós</i>			
91	61	Manuel Colato,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 130.00.	93	68	Gregorio Humberto Artiga,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 115.00.
115	116	Mario René Flores,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.	115	120	Fidel Antonio Artiga,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.
56	176	Salvador Serpas,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	56	184	Manuel Antonio Ventura,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
56	177	Benedicto Durán,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	<i>Concepción de Oriente</i>			
<i>Sesori</i>				93	69	Timoteo Bonilla,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 115.00.
91	62	Carlos Alfredo Hidalgo,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 130.00.	115	121	Arnoldo Bonilla,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.
115	117	Nicolás Echeverría,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.	56	185	Domingo Leiva Avilés,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
56	178	Francisco Granados,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	<i>El Carmen</i>			
56	179	Salvador Avila,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	91	64	Francisco Reyes Sagastizado,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 130.00.
<i>Utuaazapa</i>				104	14	Erasmo Reyes Cerrato,	Receptor Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 100.00.
91	63	Victor Manuel Henríquez,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 130.00.	115	122	Juan Héctor Jirón,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.
115	118	Brígido Gómez,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.	56	180	José León Bermúdez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
56	180	Francisco Velásquez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.	56	187	Santos Jirón,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
<i>Chirilagua</i>				56	188	David Dimas Gómez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
93	67	Juan Bautista Canales,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 115.00.	<i>El Sauce</i>			
115	119	Victor Manuel León,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.	91	65	Arsenio Vaquerano,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 130.00.
<b>DEPARTAMENTO DE LA UNION</b>				102	5	Ignacio Sosa,	Receptor Telegrafista-Ayudante. Sueldo mensual, C. 90.00.
<i>La Unión</i>				115	123	Carlos Flores,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.
79	12	Samuel Caballero,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, C. 250.00.	56	189	Antonio Fuentes,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
83	29	Marco Tulio Menéndez,	Telegrafista. Sueldo mensual, C. 125.00.	56	190	Rogelio Velásquez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.
83	30	José Efraín Velásquez,	Telegrafista. Sueldo mensual, C. 125.00.	<i>Intipucá</i>			
83	31	Tránsito Ortíz,	Telegrafista. Sueldo mensual, C. 125.00.	93	70	Eusebio Durán,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, C. 115.00.
83	32	Raúl Bautista Mayorga,	Telegrafista. Sueldo mensual, C. 125.00.	115	124	Salvador Andrade,	Mensajero. Sueldo mensual, C. 40.00.
				56	191	Eusebio Andrade,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, C. 65.00.

Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:	Part.	Sub. Nº	Nombre:	Cargo:
<i>Muelle Punta Cutuco</i>							
86	6	Daniel Salvador Herrera,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 185.00.	94	13	Gamaliel Martínez,	Telegrafista-Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, \$ 135.00.
113	69	José David Contreras,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.	94	14	Francisco Guevara,	Telegrafista-Telefonista Ambulante. Sueldo mensual, \$ 135.00.
<i>Nueva Esparta</i>							
93	71	Galileo Moreno,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	169	9	Carlos Viera Mendoza,	Telefonista. Sueldo mensual, \$ 100.00.
115	125	Antonio Benítez,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	169	10	Roberto Navas,	Telefonista. Sueldo mensual, \$ 100.00.
56	192	Rafael Bonilla,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	100	20	José Luis Cardona,	Receptor. Sueldo mensual, \$ 90.00.
<i>Olomega</i>							
91	66	Federico Jirón,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	100	21	Fidel Ángel Durán,	Receptor. Sueldo mensual, \$ 90.00.
115	126	José Santos Canales,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	113	71	José Antonio Coreas,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.
<i>Pasaquina</i>							
91	67	Raúl Bonilla,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.	113	72	Silverio Benítez,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.
115	127	Carlos Luis Reyes,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	113	73	Oscar Salvador Osegueda,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.
56	193	José Pedro Medrano,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	56	199	Dionisio Echeverría,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.
56	194	Juan Durán,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	56	200	Teodoro Zamora,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.
56	195	Rómulo Umazor,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	56	201	Héctor Rivas Peña,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.
<i>Polorós</i>							
93	72	José Abillo Amaya,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	<i>Cucaopera</i>			
115	128	José Cruz Bonilla,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	93	74	Serapio Reyes,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.
<i>San Alejo</i>							
93	73	Pedro Ruiz,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	115	131	Ramón Sáenz,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.
115	129	Oscar René Benítez,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	<i>Corinto</i>			
56	196	Salvador Lazo,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	93	75	Carlos Linares,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.
56	197	Daniel Segovia,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	115	132	Agustín Sorto,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.
<i>Santa Rosa de Lima</i>							
88	25	Raúl Arturo Escobar,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	56	202	Manuel Antonio Orellana,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.
84	4	Ricardo Presidente Jiménez,	Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 100.00.	<i>Delicias de Concepción</i>			
104	15	Raúl Velásquez,	Receptor-Telefonista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 100.00.	93	76	Joaquín Herrera Nieto,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.
113	70	Manuel Medrano,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 60.00.	115	133	Antonio Zometa,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.
115	130	Matías Ventura,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	56	203	Luis Ramos,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.
56	198	Miguel Guzmán,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	<i>El Divisadero</i>			
<i>Puente sobre Río Goascorán</i>							
90	3	Ramiro Sánchez Fórtiz,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 135.00.	90	4	Manuel Antonio Sandoval,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 135.00.
114	13	Fernando Fuentes,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 55.00.	115	134	Pablo Aragón,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.
<b>DEPARTAMENTO DE MORAZAN</b>							
<i>San Francisco</i>							
79	13	Nicolás Chávez Meza,	Telegrafista Jefe. Sueldo mensual, \$ 250.00.	56	204	Erasmio Boláñez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.
83	33	Servando Alfonso Cerrato,	Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 125.00.	<i>Guatajiagua</i>			
83	34	Rolando Reyes,	Telegrafista. Sueldo mensual, \$ 125.00.	91	68	José Antonio Flores,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.
<i>Jocoattique</i>							
93	77	José Matilde Sandoval,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 115.00.	115	135	Abdón Manfredo Acevedo,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.
115	136	Francisco Membrefío,	Mensajero. Sueldo mensual, \$ 40.00.	56	205	Baudilio Martínez,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.
56	206	Mario Navarrete,	Celador de Líneas. Sueldo mensual, \$ 65.00.	<i>Jocoro</i>			
91	69	Gamaliel Espinoza,	Telegrafista Diurno y Nocturno. Sueldo mensual, \$ 130.00.				

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
115	137	Ciro Emigdio Romero, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	207	Manuel Vela, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
56	208	Indalecio Hernández, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Osicala*

91	70	Abel Nativí, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
115	138	Cruz Menjivar, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*Sociedad*

93	78	Crescencio Sorto Salmerón, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	139	Rigoberto Flores, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*San Fernando*

91	71	Fulgencio Viera, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 130.00.
115	140	Raúl Anaya, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	209	Luis Hernández, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Yumubal*

93	79	Rómulo Soto, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	141	Felipe Carlos Soto, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.

*Torola*

93	80	Joaquín Alvarenga López, Telegrafista Diurno y Nocturno.	Sueldo mensual, ₡ 115.00.
115	142	José Heriberto Ortiz, Mensajero.	Sueldo mensual, ₡ 40.00.
56	210	Pablo Benítez, Celador de Líneas.	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

Las personas mencionadas anteriormente devengarán sueldos desde el primero del mes en curso, y las siguientes, a partir de la fecha que en cada rubro se indica:

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

*Dirección General*

8	-	Lorenzo Montano Castro, Ayudante del Archivero (4 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
11	2	Froilán Martínez Bolaños, Ordenanza (5 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 85.00.

*Departamento de Contabilidad*

21	1	Armando Soto Contreras, Auxiliar de Cuarta Clase (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
21	2	Lázaro Hernández Arévalo, Auxiliar de Cuarta Clase (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
22	3	Francisco Cabrera, Mozo de Servicio (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 85.00.

*Sección Internacional*

27	-	Mauricio Rivas Durán, Auxiliar de Cuarta Clase (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
----	---	--	---------------------------

*Sección de Confrontación*

32	1	Carlos Jirón, Auxiliar de Cuarta Clase (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 110.00.
32	2	Antonio Gómez, Auxiliar de Cuarta Clase (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 110.00.

*Cuadrillas para la Reparación y Construcción de Líneas*

Part.	Sub. N°	Nombre:	Cargo:
58	9	José Mauricio, Liniero (5 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 75.00.
58	8	Daniel Rodas, Liniero (5 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 75.00.

*El Paisnal*

56	6	Miguel Angel Quevedo, Celador de Líneas (5 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
----	---	---	--------------------------

*Santiago Texacuangos*

56	16	Lázaro de Jesús Bautista, Celador de Líneas (5 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
----	----	---	--------------------------

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

*Zacatecoluca*

83	4	Efraín Cruz Letona, Telegrafista (6 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
56	45	Benito Rodríguez, Celador de Líneas (4 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 65.00.

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

*San Vicente*

83	8	Jorge Eugenio Cabezas, Telegrafista (11 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
----	---	--	---------------------------

*San Sebastián*

56	68	Pedro Gómez, Celador de Líneas (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 65.00.
----	----	--	--------------------------

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

*Cajutepeque*

83	12	René Victorino Figueroa, Telegrafista (6 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
----	----	---	---------------------------

DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

*Chalatenango*

83	15	Gerardo Murcia, Telegrafista (6 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
169	2	Miguel Angel Pineda, Telefonista (7 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 100.00.
113	25	César Martínez, Mensajero (6 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 60.00.

DEPARTAMENTO DE CABANAS

*Sensuntepeque*

83	18	Héctor Napoleón Romero, Telegrafista (6 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
169	4	German Cortez, Telefonista (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 100.00.

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

*Santa Ana*

198	4	Rafael Cuéllar Gutiérrez, Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas (6 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 85.00.
112	20	Miguel Morán Amaya, Mensajero (3 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 75.00.

DEPARTAMENTO DE USulután

*Usulután*

83	24	Róger Mendieta Alfaro, Telegrafista (16 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
----	----	--	---------------------------

*Santiago de María*

83	28	Carlos Ayala, Telegrafista (8 de enero).	Sueldo mensual, ₡ 125.00.
----	----	--	---------------------------

Part. Sub. Nº Nombre: Cargo:  
113 62 Joaquín Martínez, Mensajero (8 de enero). Sueldo mensual, ₡ 60.00.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

*Chinameca*

113 64 Roberto Reyes, Mensajero (6 de enero). Sueldo mensual, ₡ 60.00.

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

*La Unión*

83 32 Raúl Bautista Mayorga, Telegrafista (9 de enero). Sueldo mensual, ₡ 125.00.

*El Carmen*

56 188 David Dimas Gómez, Celador de Líneas (7 de enero). Sueldo mensual, ₡ 65.00.

*Pasaquina*

56 195 Rómulo Umanzor, Celador de Líneas (7 de enero). Sueldo mensual, ₡ 65.00.

DEPARTAMENTO DE MORAZAN

*San Francisco*

83 34 Rolando Reyes, Telegrafista (13 de enero). Sueldo mensual, ₡ 125.00.

169 10 Roberto Navas, Telefonista (7 de enero). Sueldo mensual, ₡ 100.00.

113 73 Oscar Salvador Osegueda, Mensajero (6 de enero). Sueldo mensual, ₡ 60.00.

Los nombrados devengarán los sueldos de primera categoría que señalan las partidas y artículo indicados, con cargo al Art. 360 de la Ley de Presupuesto General vigente, a partir de las fechas mencionadas, debiendo cobrar por medio de la Pagaduría de la Dirección General de Tesorería y Pagadurías Departamentales respectivas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 104. Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar interinamente Auxiliar del Departamento Nacional de Inquilinato, dependiente del Ministerio del Interior, al señor Mauricio Claude, quien devengará, en primera categoría, el sueldo que señala la Partida Nº 37, Subnúmero 1 del Art. 52 de la Ley de Salarios, con aplicación al Art. 289 del Presupuesto General en vigencia, y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 105. Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal y Jefe del distrito de Osicala, departamento de Morazán, al señor don Adolfo Enrique Veroy a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 106. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Mozo de Servicio de la Intendencia del Palacio Nacional, al señor Federico Padilla en lugar del señor Armando González que renunció. El nombrado devengará el sueldo que señala el Art. 53, Partida 8, Subnúmero 10 de la Ley de Salarios y le será pa-

gado con cargo al Art. 297 del Presupuesto General en vigencia, a partir del dieciséis del corriente, por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 107.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel; con vista del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con las formalidades del caso, entregue al Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública la suma de tres mil colones (₡ 3.000.00) con la cual contribuye para las obras de mejoramiento del servicio de agua potable del lugar, cuya ejecución está a cargo de dicha Institución norteamericana. La erogación se hará con cargo a las Partidas correspondientes de su Presupuesto vigente (Subsidio concedido por Acuerdo Gubernativo Nº 2079 del 6 de noviembre del año anterior) y el gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la ejecución de los trabajos bajo la vigilancia de la Gobernación Departamental y la Dirección de Obras de Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 109.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Ciudad Arce, departamento de La Libertad; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, lleve a cabo la compra de un busto del General Manuel José Arce, el cual será colocado frente al edificio que ocupa la Alcaldía Municipal de aquella ciudad, en lo que podrá invertir hasta la suma de seiscientos colones (₡ 600.00) que tomará de las correspondientes partidas de su Presupuesto vigente (Subsidio concedido por Acuerdo Gubernativo Nº 2279 del 2 de diciembre del año anterior). El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en la relación. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 112.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Chilanga, departamento de Morazán; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las correspondientes partidas de su Presupuesto vigente, (Subsidio concedido por Acuerdo Gubernativo Nº 1334 del 18 de julio del año anterior), erogue hasta la suma de cien colones (₡ 100.00) en sufragar los gastos que ocasionó la celebración de las fiestas patronales que se verificaron en aquella población, durante

los días 21 y 22 de julio del referido año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 115. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, lleve a cabo el enladrillado de dos corredores del edificio que ocupa la Alcaldía Municipal de aquel lugar, así como la pintura del mismo edificio, en lo que podrá invertir hasta la suma de trescientos cuarenta colones (¢ 340.00), que tomará de las correspondientes partidas de su Presupuesto vigente. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 108. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín, departamento de Santa Ana:  
1er. Regidor, don José Alfonso Tobar.  
2º Regidor, don Teófilo Medina.  
Síndico, don Natividad Calderón.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 110. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, al señor Luis Clemente Nolasco, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político de dicho departamento, antes de tomar posesión del cargo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 111. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Jerusalén, departamento de La Paz, al señor don Felipe Ramos a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 116. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, al señor don Pablo Escalante a

quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 114. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Quinto Regidor de la Municipalidad de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, al señor Valentín Márquez a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Ana Raquel Carranza, de cuarentitrés años de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de vecindad número 609077, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano, situada en el barrio de "El Calvario", de esta ciudad, distrito de Jucuapa, departamento de Usulután, que contiene una casa de adobes, techo de tejas, que no es dominante ni sirviente, no tiene cargas o derechos reales ni está en proindivisión y que estima en dos mil colones. La casa mide de largo dieciséis metros por siete de ancho y el solar mide y linda: al Oriente, quince metros, con solar de María Salinas, quebrada de por medio; al Norte, noventitrés metros, con solares de Josefa Berdugo y Felicitas Granados de Salgado, trascorral de las colindantes de por medio; al Poniente, diecinueve metros, con solar de la señora Tránsito Cruz, calle pública de por medio; y al Sur, setentiséis metros, con solar de Francisco Molina, cerca de alambre del colindante, de por medio. Los colindantes son de este domicilio y los inmuebles los adquirió la solicitante por compra a Francisco Molina, mayor de edad, jornalero, soltero, de este domicilio, quien vive. La casa está ubicada al Poniente y en el solar descrito y hace más de quince años que los posee la Carranza.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucuapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n—v—c—Vale. — M. A. Castillo, Alcalde Mpal.— Miguel A. Batres, Srío.  
Nº 390 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado por sí y por escrito, solicitando a su favor título de propiedad de un inmueble urbano, situado en el barrio de "La Cruz", de esta ciudad, distrito de Jucuapa, departamento de Usulután, las señoras Dolores y María del Tránsito, ambas de apellido Gómez, solteras, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédulas de vecindad números 600503 y 302868, respectivamente. El inmueble o sea un solar urbano linda y mide: al Norte, con casa de Rosaura Lazo, cuarentiún metros ochocientos milímetros; al Sur, con solar de doña Josefa de Gálvez, treinta metros noventa y seis milímetros; al Oriente, con solar de la misma señora de Gálvez y de Ma-

nuel Balibarrera, cuarenta metros ciento veintiocho milímetros; y al Poniente, con solar de Mercedes Díaz, calle de por medio, treinta metros quinientos catorce milímetros. Contiene una casa de tejas, sobre norcones, paredes de bajareque, de trece metros de largo por siete metros quinientos vinticuatro milímetros de ancho, inclusive un corredor. Estiman los inmuebles en quinientos colones, no tienen cargas o derechos reales, no son dominantes ni sirvientes, existe únicamente la proindivisión de las dos solicitantes y los colindantes son de este domicilio, estando cercado por todos sus rumbos con alambre. Los adquirieron por compra a Concepción Chicás y Carmen Rodríguez, ambas de este domicilio, mayores de edad, solteras y quienes viven.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucuapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.— M. A. Castillo, Alcalde Mpal.— Miguel A. Batres, Srío.

Nº 391 2—12—I—51.

#### El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora Margot Molina de Orellana, de veintiocho años de edad, oficios domésticos de este domicilio, solicitando para sí título de propiedad de un solar urbano situado en el Barrio Concepción de esta localidad, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, diez metros con terreno de la sucesión de Eloísa Merino representada por Carlos Merino; al Norte, veintidós metros con solar de Valentín Granadeño; al Poniente, diez metros, callejón de por medio con solar de la sucesión de Ana María Villalta representada por Luisa Granadeño; al Sur diecinueve metros catorce centímetros con solar de Francisca Ponce. En dicho inmueble hay construida una casa techo de tejas paredes de bahareque de siete metros de largo por seis metros de ancho. No es predio dominante ni sirviente ni tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia con quien hubiere proindivisión, habiéndolo adquirido por compra a José Margarito Trejo, mayor de edad, de este domicilio, estimándolo en la cantidad de ochocientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: San Vicente, once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Antonio Alvarado, Alcalde Municipal.—Rafael A. Rodríguez, Srío.

Nº 434 2—16—I—51.

#### El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora Tránsito Flores, de setenta años de edad, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio Concepción de esta localidad, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, nueve metros cincuenta centímetros, con solar de Alejandro Granadeño, mojones de por medio; al Norte, treinta metros setenta centímetros, en línea quebrada, Avenida Victoria de por medio, con solar de Leonor Álvarez y solar de Francisco Flores, piedras y mojones de por medio; este linderos se compone de tres rectas así: la primera de Norte a Sur con siete metros treinta centímetros, la segunda de Poniente a Oriente, con once metros cuarenta centímetros y la última con doce metros; y al Sur, veinticuatro metros calle de por medio con solar de José Margarito Trejo. Dicho terreno es de forma triangular quedando el vértice al rumbo Poniente. No es dominante ni sirviente ni tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia con quien hubiere proindivisión, habiéndolo adquirido por compra a José Margarito Trejo, mayor de edad, de

este domicilio, estimándolo en cuatrocientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: San Vicente, once de enero de mil novecientos cincuenta.—Antonio Alvarado, Alcalde Municipal.—Rafael A. Rodríguez, Srío.

Nº 435 2—16—I—51.

#### El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que don Neftalí Vega, mayor de edad, herrero mecánico, de este domicilio, solicita título de propiedad de un predio urbano, que contiene una casa de habitación en regular estado, que adquirió por compra a la señora Mercedes Cabrera, quien fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, está situado en el barrio "Tancuchín" de esta ciudad, mide y linda: al Oriente, treinta y nueve metros, con casas y solares de Elvira Rodríguez viuda de Martínez y Catalina Solís, pared propia de por medio; al Norte, veinticuatro metros, con solares de Rosa Ruiz y Virginia Zepeda cercos ajenos de por medio; al Poniente, treinta y nueve metros, con solares de Antonia Rodríguez y Rodolfo Castro, tapiales y cerco propios de por medio; y al Sur, calle de por medio, con casas de Fidel Cristales y Alonso Magaña. El predio lo estima en dos mil colones, no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión, ni le pesan gravámenes y tiene más de treinta años de poseerlo de buena fé, quieta, pacíficamente y sin interrupción. Los colindantes son de este domicilio.

Se avisa al público, para fines de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Alejandro Barrientos Leiva, Alcalde Municipal.— José Sixto Granados, Secretario Municipal.

Nº 436 2—16—I—51.

#### El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del distrito,

Hace saber al público: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Santiago Turcios, mayor de edad, comerciante, de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano en el cual hay construida una casa de bahareque, situado en el barrio San Jacinto de esta ciudad; está limitado así: al Norte, treinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros; al Oriente, veintinueve metros sesenta centímetros, prolongación de la Avenida Cuscatlán de por medio; al Sur, treinta y siete metros ochenta centímetros, prolongación de la calle Marconi de por medio; y al Poniente, treinta y cinco metros setenta y cuatro centímetros. En los cuatro rumbos linda con propiedad del Estado. El predio no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derechos reales; lo posee el señor Santiago Turcios, quieta y pacíficamente por más de treinta años, sin interrupción; lo hubo por compra a doña Luz Victoria Calderón, ya fallecida, quien fué mayor de edad, de oficios del hogar y de este domicilio. Lo estima en diez mil colones.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las quince horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Guillermo Trabaino, Alcalde Municipal. Joaquín E. Granillo, Secretario.

3 v. c. Nº 829 3—31—I—51.

#### El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Jesús Ortiz, de setenta y tres años de edad, agricultor y de este domicilio, con cédula de vecindad Nº 374799, solicitando título de pro-

piedad de dos lotes de terreno rústico, fértil, situados en el cantón "Estancia" de esta jurisdicción, de dos manzanas cada uno o sean ciento cuarenta áreas; el primero linda: al Oriente, con terreno de María Ángela Ortiz, mojonés y cercos de piedra y piña de por medio; al Norte, con terreno de María Onofre Hernández, cerco de piedras de por medio hasta llegar a un árbol de salamo; al Poniente, con terreno del solicitante, cerco de piedras de por medio hasta llegar a una zanjuela seca y de aquí a un camino y por sobre éste hasta llegar a la quebrada del "Zope"; y al Sur, con terreno de Ciriaca Martínez, la quebrada referida de por medio. El segundo, linda: al Oriente, con terreno de María Ángela Martínez, mojonés y brotones de por medio; al Norte, con terreno de Ciriaca Martínez, hasta llegar a la quebrada del Zope, cerco de piedras y brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Ciriaca Martínez, cerco de piña de por medio; y al Sur, con terreno de la misma Ciriaca Martínez, hasta llegar donde se comenzó, cerco de piedras de por medio. El primer lote lo hubo por compra que hizo a Sebastiana Hernández, según escritura privada que presenta y el segundo por haberlo poseído quieta y pacíficamente, ambos por espacio mayor de treinta años continuos; los estima en cuatrocientos colones, siendo los colindantes de este domicilio. No son dominantes, ni sirvientes, no tienen carga ni derecho real, ni están en proindivisión con nadie.

Lo que se avisa al público para los fines consiguientes.

Alcaldía Municipal: Cacaopera, a las once horas del día diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta.— José Santos Herrera, Alcalde Depositario.— Francisco Villalobos, Secretario.

Nº 382 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber que por escrito a esta Alcaldía se ha presentado el señor José Laureano Rosa, soltero, jornalero, de este domicilio, con Cédula de Vecindad número doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, solicitando título de propiedad a su favor, de un terreno rústico, árido, de seis hectáreas de extensión, cultivado en parte, de cacao, café, caña de azúcar y árboles frutales, acotado con cercas de piedra, zanja, alambre espagado y piña cabeza de negro, situado en el lugar denominado "Joya del Zapote", cantón Piedra Purada de esta jurisdicción, dentro de los límites que demarca el terreno ejidal de esta villa; lindante: Al Oriente, con terrenos de Jorge Ventura y Heriberto González, cercas de piedra y río de "El Zapote", de por medio; al Norte, con terreno de Justo Pérez, Nieves Vásquez, María Cruz, Gabriel Villela, Romualdo Escobar y María del Socorro Benavidez, cercas de alambre espagado, zanja y río de "El Zapote", de por medio; al Poniente, con terrenos de Pascual Rosa, lotes de Francisco González y Ascención Vigil, pertenecientes a la hacienda nacional lotificada "San Antonio", camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Miguel Lazo y Jerónimo Vigil, cercas de alambre espagado y de piedra, de por medio; terreno que dice poseer de una manera quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años, lo estima en mil colones, no es dominante ni sirviente, sin proindivisión, cargas ni derechos reales, siendo todos los colindantes de este domicilio.

Se publica para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chilanga, veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta, Testado — se ha presentado — conte. — No vale. — José E. Salamaña, Alcalde Municipal. — F. P. García, Srío.

Nº 387 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Victoria Cruz, mayor de edad, oficios domésticos del domicilio de Jucuapa, solicitando por sí y a su favor título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón "Las Marias" de esta jurisdicción, de cuarentitres áreas de extensión superficial, lindante al Oriente, con terreno de Virginia Hidalgo, cerco de alambre de por medio, mide ochentitún metros y medio; Norte, terreno de la misma Hidalgo, cerco de alambre de por medio, mide dieciséis metros; Poniente, calle de por medio y terrenos de Luisa Torres de Gómez, Catalino Guillén y Misael Torres, mide ochenticuatro metros y medio; y Sur, terreno de la misma Virginia Hidalgo, mide trece metros. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, lo adquirió la titulante por posesión material que en él ha ejercido desde hace más de diez años consecutivos, perteneció al sistema ejidal, hay en el construido una casa de tejas, sobre horcones y paredes de bajareque, lo estima en quinientos colones, los colindantes son todos de este domicilio a excepción de Virginia Hidalgo que es de Jucuapa. Y se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Chinameca, a las once horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Félix Antonio Quintanilla, Alcalde Municipal.— S. Pérez y P., Secretario.

Nº 388 3—12—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

Se hace saber para efectos de ley: que a esta oficina se ha presentado el doctor Tomás Canjura Ortiz, mayor de edad, abogado, domiciliado en San Salvador, en concepto de apoderado general de don Epifanio Gutiérrez, de cincuenta años de edad, negociante, del domicilio de San Salvador, solicitando a favor de su mandante, título de dominio de un terreno rústico, que fué ejidal, situado en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, de cuatrocientos veintitún metros noventa centímetros y ochentitún milímetros cuadrados, de extensión, que linda: Norte, veintidós metros siete centímetros en línea recta de un pito a un jocote, esquineros, con terreno de Elena Hernández, calle internacional de por medio; Oriente, veintidós metros siete centímetros, en línea curva del jocote citado a un chichicaste esquinero, con el campo de Aviación, de propiedad Nacional, alambrado en límite; al Sur, veintitres metros cuarentitún centímetros en línea recta del chichicaste a un izote esquinero, con predio de Luisa viuda de Alas, calle antigua de por medio; Poniente, quince metros, del izote citado en línea recta al pito mencionado, con terreno de Antonia Hernández, brotones de por medio del predio que se describe. Tiene como construcciones dos mediaguas de tejas paredes, de bajareque, y lo hubo por compra al señor Moisés Trigueros, quien fué mayor de edad, panificador, del domicilio de San Salvador. El inmueble no tiene gravámenes ni cargas reales de ninguna clase, ni servidumbres activas ni pasivas y lo estima el poderdante en dos mil colones. Lo posee el poderdante quieta y pacíficamente, de buena fé, por más de diez años, sin proindivisión, los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Ipango, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Enmendado: e— por— Vale. Testado: i— No vale. — Enmendado: extensión— Elena— campo— brotones— Moisés— Vale. — Gregorio Estéfano Hernández, Alcalde Municipal. — Miguel Angel Rosales, Secretario.

Nº 318 3—12—I—51.

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### PATENTES DE INVENCION

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés, mayor de edad, abogado y de este domicilio, como apoderado de la firma "SHARP & DOHME, INCORPORATED", domiciliada en 640 North Broad Street, Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando patente de invención por el término de quince años, a favor de su poderdante dicha, para un invento consistente en un "Procedimiento para el aislamiento y recuperación de la vitamina conocida por "B12", según descripciones que por duplicado ha presentado y que obran en las respectivas diligencias. Quien se crea con derecho a dicho invento que ocurra a deducirlo ante esta Oficina dentro del término de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

3 v. c. Nº 424 3—15—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor José Avilés, mayor de edad, abogado de este domicilio, como apoderado de la firma "SHARP & DOHME, INCORPORATED", de nacionalidad norteamericana, domiciliada en 640 North Broad Street, Philadelphia, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando patente de invención por el término de quince años, a favor de su poderdante dicha, para un invento denominado "Compuestos cuaternarios amonios cinamílicos y el procedimiento para prepararlos", según descripciones que por duplicado ha presentado y que obran en las respectivas diligencias. Quien se crea con derecho a dicho invento que ocurra a deducirlo ante esta Oficina dentro del término de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

3 v. c. Nº 425 3—15—I—51.

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de General Mills, Ins., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, solicitando se registre a favor de su poderdante, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad norteamericana,



que consiste en la palabra "PURITY" dentro de un diamante y la figura de una flor con hojas y que se usa en todas dimensiones y colores y cualquier tipo de letra, sola o con dibujos o leyendas

y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar harinas, productos de cereales, levaduras, Clases 99, 100 y 108<sup>a</sup> fabricados en Estados Unidos de América. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 451 2—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de "GRAFA" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima, del domicilio de Buenos Aires, Argentina, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y comercio de nacionalidad argentina,

## SOBRE

que consiste en la palabra "SOBRE", en cualquier tipo de letra, forma, color o tamaño, sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar Sábanas. Clase 66<sup>a</sup> fabricadas y expandidas en Argentina. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Secretario.

Nº 452 2—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado especial de Julius Hayser & C<sup>o</sup>, corporación del Estado de New York, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana:

## STRAIT-ON

Consiste la marca en la palabra "STRAIT-ON", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve dicha marca para distinguir y amparar: ropa interior, batas, faldas o enaguas, camisones o camisas de dormir, pijamas, guantes y calcetería (medias) Clases 65, 66 y 67<sup>a</sup>, fabricados y expandidos principalmente en Estados Unidos de América. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Secretario.

Nº 453 2—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de N. V. Metaal-draadlampenfabriek "Volt", de Tilburg, Holanda,

solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y comercio de nacionalidad holandesa,

## ASTRA

que consiste en la palabra "ASTRA", escrita en todo tipo de letra, forma, color o tamaño, sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar: Lámparas eléctricas, particularmente lámparas eléctricas incandescentes, lámparas de pilas o de mano, lámparas de descarga, lámparas fluorescentes, lámparas de mercurio a vapor, lámparas de neon, lámparas eléctricas de arco y carbones, dinamos de mano, dinamos para bicicletas, lámparas eléctricas traseras, lámparas de bolsillo, iluminación y equipos de luces para adornar árboles de navidad, equipos eléctricos, herramientas, bulbos, reflectores, proyectores, luces sombreadas, aparatos auxiliares exclusivamente destinados para uso de la iluminación eléctrica de campos de juegos, tales como estranguladores o disminuidores, condensadores, transformadores, resistencias, switches de ignición, corta circuitos de seguridad e instalaciones para salvaguardia. Clases 22 y 46<sup>o</sup> Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 455 2—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado especial de "TOOTAL, BROADHURST LEE CO. LIMITED", de Manchester, Inglaterra, una compañía de responsabilidad limitada registrada bajo las leyes de Gran Bretaña, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Británica:

## TOOTAL

Consiste la marca en la palabra "TOOTAL", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve dicha marca para amparar: Hilos y tejidos de todas clases y de toda clase de fibras o pelos; vestidos de todo género; lencería, ropa blanca y de uso doméstico; plumas y otros adornos para vestidos; bordados y artículos de pasamanería de todas clases; botones y sus similares; guantes; corsés; agujas y alfileros; calzado de toda clase y sus accesorios; bastones, paraguas, sombrillas; baúles necesarios de viaje; telas impermeables, aceitadas, cauchotadas, etc., lino-leum y carpas y toldos y, en general todos los comprendidos en las Clases de la 56ª a la 78ª, los que son elaborados y expendidos principalmente en Gran Bretaña. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 457 2—16—I—51.

EL infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado

do especial de CORAL RECORDS, INC., una Corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 50 West 57 Street, New York, N. Y., solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana.



La marca consiste en la palabra distintiva "CORAL", en letras grandes de imprenta, que figura en la parte superior de la representación de un disco de fonógrafo. El disco está atravesado por dos líneas entre las cuales se lee: "Coral Records, Inc. A Subsidiary of Decca Records, Inc."— Dicha marca se usa en etiquetas, Catálogos, anuncios de propaganda y del modo o modos que se estimen convenientes, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos; y sirve para distinguir, proteger y anunciar la fabricación y venta de Discos de Fonógrafo.— La Fábrica no tiene nombre distintivo, y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es New York. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.— Enmendado—cuales—Vale.— Horacio Larios Fuentes.— D. Peralta B., Srío.

Nº 471 2—17—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado especial de "BOYLE—MIDWAY INC.", una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 22 East 40th Street, Ciudad de New York, Estado de New York, U.S.A., solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad

## Autobrite

La marca consiste en la palabra distintiva "AUTO-BRITE", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques, Catálogos y anuncios de propaganda, en la forma que aparece en el grabado; y sirve dicha marca para proteger, distinguir y anunciar la fabricación y venta de un "Pulimento y limpiador para auto-

móviles". La Fábrica no tiene nombre distintivo y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es New York. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.  
Nº 473 2—17—1—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado especial de Ventura Martínez Uria, domiciliado en Gaona 3873, Buenos Aires, República Argentina, solicitando se registre a favor de su poderdante dicho y como de su exclusiva propiedad, la siguiente marca de fábrica y comercio de nacionalidad Argentina:

## "NO-REF"

La marca consiste en la palabra distintiva "NO-REF", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques, envoltorios que lleva la mercadería, y en Catálogos y anuncios de propaganda, del modo o modos que estime conveniente, en la forma que se vé en el grabado; y sirve dicha marca para proteger, distinguir y anunciar la fabricación y venta de "Productos Medicinales". Clases 125 y 127ª de la Ley del Ramo. Todos estos productos son fabricados en Argentina. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 474 2—17—1—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado y de este domicilio, como apoderado especial de WYETH INCORPORATED, una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada y haciendo negocios en 1600 Archstreet, Ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana:

## PARITOL

Consiste la marca en la palabra distintiva "PARITOL", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques o envoltorios que lleva la mercadería que protege, y en anuncios y catálogos de propaganda en la forma que se vé en el grabado; y sirve dicha marca para amparar: "Un anticoagulante para fines medicinales". Clase 125 y 127ª de la Ley del Ramo. La Fábrica no tiene nombre distintivo; y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es Filadelfia. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 475 2—17—1—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Avisa: que por resolución de las ocho horas y quince minutos del diecinueve de diciembre del año recién pasado, fué declarado heredero abintestato con beneficio de inventario del difunto señor José Quintanilla, fallecido en esta ciudad su último domicilio el treinta de julio de mil novecientos cinco, el señor Pedro Damián Quintanilla en concepto de hijo legítimo del referido causante; confiéndole al heredero la representación y administración definitiva de la sucesión.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las ocho y media horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—Primera—el—Vale.— Juan Manuel Mancía.— R. D. Arévalo, Srío.  
1 v. Nº 399—15—1—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales que, por resolución de este Juzgado fecha once del mes en curso, se ha declarado heredero abintestato, con beneficio de inventario de los bienes que dejó la señora María Nicomedes Santamaría, hoy viuda de Amaya, fallecida el seis de enero de mil novecientos treinta y tres, en el cantón Santa Cruz, jurisdicción de Tecoluca de este Departamento, a don Encarnación de Jesús Amaya, conocido socialmente por Encarnación Amaya, como hijo legítimo de la causante; confiéresele a dicho heredero, la administración y representación definitivas de los bienes sucesorales.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—Fabio—Santamaria—S—de—Vale.— Testado—s—No vale.— Fabio Molina E.— Antonio Henríquez B., Srío.

1 v. Nº 440 —16—1—51.

#### DEMANDAS DE DIVORCIOS

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor José René Quintanilla, abogado de este domicilio, como apoderado de la señora María Elvira Rosales, manifestando que el esposo de la señora Rosales, don Reynoldo Osbaldo Bracuner, se ha ausentado del país, encontrándose por consiguiente fuera de la República, ignorándose su paradero y tampoco se sabe que haya dejado procurador u otro representante legal; y que teniendo que instaurar juicio de divorcio contra el expresado señor, viene a preparar dicho juicio pidiendo previamente el nombramiento de un curador especial; por lo que se previene que, si el ausente tuviere procurador o representante legal, se presente a este Juzgado y dentro de quince días después de la última publicación de este aviso y compruebe dicha circunstancia.

San Miguel, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta.— Eduardo Aguirre.— David Arévalo López, Secretario.

3 v. c. Nº 413 1—15—1—51.

**EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO  
DE LA CORTE DE CUENTAS  
DE LA REPUBLICA**

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos:

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. A. Castillo C., Juez 1º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2º — A. Castro Núñez, Srio.

Of. 8 v. a. Nº 21 3—16—I—51.

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazán, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Semsch, Juez Primero. — J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 28 3—16—I—51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Julio A. Vásquez, Juez Primero. — David García C., Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 29 3—16—I—51.

**SOLICITUDES DE CIUDADANIA**

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Hace saber: que a esta oficina, se ha presentado don Víctor Manuel Hasbun, de veintiocho años de edad, comerciante de este domicilio, originario de esta ciudad, e hijo de padres extranjeros, solicitando se le conceda carta de naturalización como salvadoreño y en tal virtud renuncia a toda sujeción, obediencia y fidelidad a todo Gobierno Extranjero y especialmente al de Palestina que es de donde son originarios sus padres y a toda protección extraña a las Leyes y Autoridades de esta República, así como a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacionales concedan a los extranjeros y hace protesta de adhesión, obediencia y sumisión a las Leyes y Autoridades de El Salvador.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos legales consiguientes.

Gobernación Política Departamental: Santa Ana, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Dr. Antonio Berdugo h., Gobernador. — Daniel Velasco, Secretario.

Nº 499 2—17—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Hace saber: que a este Despacho se ha presentado el Dr. Francisco Armando Arias, Abogado de este domicilio, en concepto de apoderado especial de la señora Josefa Chang viuda de Quan, quien es mayor de edad, comerciante de este domicilio, originaria de Cantón, República de China; solicitando a nombre de su mandante que, de conformidad al Nº 3 del Art. 12 de la Constitución Política vigente y mediante los trámites legales correspondientes, se le conceda a la dicha señora viuda de Quan, la calidad de Salvadoreña por Naturalización, haciendo al efecto todas las renunciaciones y protestas que se indican en los Artículos 11 y 12 de la Ley de Extranjería.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que si hubiere personas o entidad alguna que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan comunicarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. A. Huezco M., Gobernador. — Gilberto Durán, Secretario.

Nº 526 2—18—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Hace haber: que a este Despacho se ha presentado el señor Casildo Quan, de veintidós años de edad, Contador de este domicilio, nacido en la ciudad de San Vicente, departamento del mismo nombre de esta República, e hijo legítimo de Nicolás Quan y Rosa Chang, ambos de nacionalidad china, solicitando que de acuerdo con el Nº 1 del Art. 12 de la Constitución Política vigente, se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización, haciendo las renunciaciones y protestas que se consignan en los Arts. 11 y 12 de la Ley de Extranjería.

Lo que se hace del conocimiento del público, para que si hubiere personas o entidades que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan denunciarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: las— diez— Vale. — J. A. Huezco M., Gobernador. — Gilberto Durán, Secretario.

3 v. c. Nº 820 3—31—I—51.

## FALLOS DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Certifica: que en las Diligencias de Naturalización, promovidas por el señor Rafael Vairo, de origen italiano, a efecto de adquirir la calidad de salvadoreño por naturalización, se encuentra la sentencia que literalmente dice: "Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las once horas del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las presentes diligencias han sido seguidas por el señor Rafael Vairo, de veinticinco años de edad, comerciante de este domicilio, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización. Leídas las Diligencias y, Considerando I: que con fecha diez y ocho de julio del año próximo pasado el señor Rafael Vairo, solicitó a a este despacho se le concediera la calidad de salvadoreño por naturalización, manifestando: que nació en Nápoles, Italia, siendo hijo legítimo de Luis Vairo y Sofía Riccio, el primero de nacionalidad hondureña por naturalización. Descando obtener la calidad de salvadoreño por naturalización de conformidad al Arto. 42 No. 2 de la Constitución Política vigente a la fecha de su solicitud, pidió se le concediera esta calidad haciendo renuncia expresa a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno extranjero y especialmente al de Italia; a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador; y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; protestando además, obediencia, fidelidad y adhesión a las leyes de la República. Presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad Nº 58720, extendida en la Alcaldía Municipal de esta ciudad; pasaporte extendido por el Cónsul de Italia en esta República y carnet de identificación de extranjero residente, pidiendo a la vez el trámite legal de su solicitud. Considerando II: que se admitió la solicitud del señor Vairo y se ordenó la publicación de los avisos reglamentarios en el Diario Oficial, corriendo agregado uno de ellos a las diligencias, como también un ejemplar del Diario Oficial que contiene la tercera publicación de dicho aviso, desde la cual han transcurrido más de quince días, sin haber denuncias de impedimentos y procediendo la apertura a pruebas, en tal término presentó como testigos a los señores Lavinio Matteucci y Jorge Tobar, quienes unánimes y contestes dijeron: que conocen al señor Rafael Vairo desde hace como cinco años, quien en todo ese tiempo ha observado buena conducta, siendo respetuoso con autoridades y particulares, sin ser procesado por delito ni falta: que en los dos últimos años a su solicitud, el señor Vairo no ha salido del país, permaneciendo en él desde la fecha de su ingreso, y que es poseedor de medios licitos de vida sin ser carga para el Estado, siendo actualmente dueño de una fábrica de camisetitas; que lo declarado les consta de vista y oídas. Considerando III: que están certificadas en las diligencias los documentos siguientes: cédula de vecindad Nº 58720 extendida en esta ciudad; carnet de extranjero residente Nº 2201 debidamente refrendado, en el cual se hace constar la nacionalidad italiana del señor Vairo y haber sido inscrito como extranjero residente el 16 de noviembre de 1946; pasaporte Nº 734411 y su registro Nº 16 en la República Italiana, constando en él, la nacionalidad italiana del señor Vairo y haber salido este del país en 1948 a Méjico en calidad de turista y luego su retorno; constan varias salidas a países de Centro América con inmediato regreso en los años siguientes, sin alejarse de su residencia por tener sus negocios en este lugar; se agregó una certificación extendida por el Departamento de Migración, sobre el movimiento migratorio correspondiente al señor Vairo, no encontrándose salida alguna del solicitante en los dos últimos años a

su solicitud y siéndole extendida esta certificación al señor Rafael Vairo el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta. Considerando IV: que con la prueba relacionada se remitieron en consulta al Ministerio del Interior; obediendo a circulares giradas del mismo y fueron devueltas con nota Nº 205 de fecha cuatro de enero del corriente año para ser resueltas de conformidad a la ley. Como esta prueba conduce a los extremos de la solicitud, llenando los requisitos exigidos en el Artº 43 Nº 2 de la Constitución Política vigente en aquella época, esta Gobernación estima conveniente acceder a lo solicitado. Por Tanto: de conformidad a lo expuesto, disposiciones legales citadas y Artos. 421, 422, 427 Pr., Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería y Decreto Legislativo Nº 16 del once de octubre de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial Nº 237 Tomo 149 del treinta y uno del mismo mes, por el cual tiene competencia esta Gobernación para resolver en estos casos, a nombre de la República, Fallo: Concédesse al señor Rafael Vairo de las generales expresadas, la calidad de Salvadoreño por Naturalización, con las facultades y restricciones que fueren de derecho. Publíquese en el Diario Oficial y dese al interesado carta de naturalización. Hágase Saber.—Enmendado: a: unánime: las novecientos: mismo: resolver: Vale.—Entre líneas: en: Vale.—J. A. Huevo M., Gobernador.— Ante mí, Gilberto Durán, Secretario". Rubricadas.

Es Conforme con su Original con el que se confrontó; y para ser publicada en el Diario Oficial extiende la presente certificación en la Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Enmendado: observado: oídas: obediendo: Vale.—J. A. Huevo M., Gobernador.— Gilberto Durán, Secretario.

Nº 408 2—15—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Certifica: que en las diligencias de naturalización seguidas en este despacho por el señor Antonio Venutolo, de nacionalidad italiana, se encuentra la sentencia que literalmente dice: "Gobernación Política Departamental; San Salvador, a las once horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las presentes diligencias han sido seguidas por el señor Antonio Venutolo, mayor de edad, comerciante de este domicilio, originario de Italia, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización. Leídas las diligencias y CONSIDERANDO: I:— que con fecha nueve de julio de mil novecientos cuarentinueve, el señor Antonio Venutolo, solicitó a este despacho se le concediera la calidad de salvadoreño por naturalización manifestando: que es italiano, que tiene de residir en el país más o menos veintidós años, pues ingresó en el año de mil novecientos veintisiete junto con su esposa, estableciéndose como comerciante desde un principio. Por tales circunstancias y la de tener a su familia residiendo en el país, lo considera como su segunda patria y de conformidad al Art. 43 de la Constitución Política de 1888; pidió se le concediese la calidad de salvadoreño por naturalización, renunciando para ello su ciudadanía italiana y a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno extranjero y especialmente al de su país de origen y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; a la vez protesta su adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de El Salvador. Pidió se le diera el trámite legal a su solicitud y presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad Nº 19655; carnet de extranjero residente Nº 2259 y su pasaporte debidamente autorizado. CONSIDERANDO II:—que se admitió su

solicitud y se ordenó la publicación de los avisos reglamentarios en el Diario Oficial, corriendo uno de éstos agregado a las diligencias y un ejemplar del Diario Oficial que contiene la última publicación del aviso ordenado, no habiéndose presentado denuncias de impedimento en los quince días después de dicha publicación, se abrieron las diligencias a prueba por el término de ocho días, durante el cual se examinaron a los testigos Pablo López Avelenda y Dr. Félix León Suncín, quienes unánimes y contestes dijeron: que tienen de conocer al señor Antonio Venutolo como diez años, durante los cuales lo han visto observar buena conducta y ser respetuoso con autoridades y particulares sin ser procesado por ningún delito ni falta; que en los dos últimos años anteriores a su solicitud no ha salido del país, dedicándose al comercio, pues es dueño de un almacén, que le proporciona sus medios de vida, por lo que no es una carga para el Estado; que lo declarado les consta de vista y oídas. CONSIDERANDO III:—que el señor Antonio Venutolo presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad número 19655 extendida en esta ciudad; carnet de extranjero residente N° 2259 debidamente refrendado y pasaporte debidamente autorizado, documentos en los cuales se hace constar su nacionalidad de italiano; que aunque el pasaporte presentado corresponde al año de mil novecientos cuarenta y dos, pero que su residencia en el país data desde el año que menciona en su solicitud o sea el 1927 y prueba esto con una certificación que le extendió el señor Alcalde Municipal de Santa Ana en el referido año concediéndole permiso para que pudiera vender mercadería en aquella jurisdicción y el certificado de la Oficina Central de Migración en donde consta que ha sido inscrito bajo el N° 1143 del año de 1934, extendido en el mismo año, documentos que corren agregados a las diligencias como también certificación de la Oficina de Migración de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta en la que se hace constar que el señor Venutolo no salió del país durante tres años anteriores a su solicitud. CONSIDERANDO IV:—que habiendo prueba en autos que el señor Antonio Venutolo se encontraba en el país en el año de mil novecientos veintisiete, en mil novecientos treinta y cuatro y luego en mil novecientos cuarenta y seis se desprende que desde el primer año citado el solicitante fijó su residencia en El Salvador y si en el movimiento migratorio que marcan los documentos presentados, se encuentra un nuevo ingreso al país a que se refiere el pasaporte presentado del año de 1946, es por la razón que él mismo indica; que a consecuencia de la guerra europea, conocida por nuestras autoridades y en tal caso el señor Venutolo ha probado su residencia de dos años anteriores a su solicitud de conformidad al Art. 43 N° 2 de la Constitución Política de 1886 vigente a su solicitud y hay que reconocer que la fuerza mayor que le obligó a salir del país sin ninguna clase de documentos, no le resta su residencia adquirida desde 1927, año de ingreso como está probado, teniendo más de cinco años de residir en el país, requisito exigido por la nueva Constitución vigente en su Arto. 12 N° 3, conducente todo a la prueba de su solicitud, por lo que esta Gobernación estima conveniente acceder a lo pedido. POR TANTO: de conformidad a las razones expuestas, disposiciones legales citadas y Arts. 421, 422 y 427 Pr. Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería y 12 N° 3 de la Constitución Política vigente en relación con el Decreto Legislativo N° 16 del once de octubre de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial N° 237 Tomo 149 del 31 del mismo mes, por el cual

tiene competencia esta Gobernación, para conocer en estos casos a nombre de la República, FALLO: concédese al señor Antonio Venutolo de las generales expresadas, la calidad de Salvadoreño por Naturalización, con las facultades y restricciones que fueren de derecho. Publíquese en el Diario Oficial y dése al interesado Carta de Naturalización. Hágase saber. Enmendado: —conceda— habiéndose— 31 del—Vale. Entre líneas:—en el país—Vale. — J. A. Huezo M., Gobernador, Ante mí, Gilberto Durán, Srío. Rubricadas”.

Es conforme con su original con el cual se ha confrontado. Y para su publicación en el Diario Oficial, expido la presente en la Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las diecisiete horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —que— naturalización— avisos— también— 31 — generales —en— Vale. Entre líneas— en —entonces.— Vale J. A. Huezo M., Gobernador. — Gilberto Durán, Srío.

N° 548 2—19—1—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público, que a solicitud del señor Administrador de la Aduana Terrestre de Santa Ana y en el edificio de la misma, se procederá a subastar, sobre la base de veinticinco colones (¢ 25.00), una bicicleta marca “Wolsit”, estilo turismo, Chasis N° 89\_OP, sin cambio de velocidades, con llantas, rines y breques en buen estado, acto que tendrá verificativo a las 10 horas del día 14 de febrero próximo entrante.

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de Enero de 1933, Tomo 140.

Quienes quisieren hacer postura que concurran en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional: San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 87 2—1°—II—51.

### SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público que a las diez horas del día miércoles 14 de febrero próximo entrante, se procederá a subastar por segunda vez, en la Dirección General de Contribuciones Indirectas, los siguientes artículos usados:

Un estante de madera de 24 divisiones, de 3.38 x 0.44 x 1.82 m. ....	¢ 25.00
Un estante de madera de 20 divisiones, de 2.48 x 1.81 x 0.41 m. ....	” 25.00
Un mostrador de madera, 8 puertas de 2 hojas, un travesaño de 2.41 x 0.49 x 0.89 m. ....	” 25.00
Un mostrador de madera, 4 puertas de una hoja y un travesaño de 3 x 0.65 x 0.83 m. ....	” 50.00
Dos baños de María, de lámina, a ¢ 5.00 cada uno .....	” 10.00

Se admitirán ofertas por cada uno de los objetos detallados y la subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 114.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 88 2—1°—II—51.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Ex-terminadora Interamericana, S. A., para la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía, en esta ciudad, el día 23 de febrero de 1951 a las 16 horas.

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

Hernán Zúñiga,  
Presidente.

3 v. c. Nº 864 2-1º-II-51.

## MINAS MONTECRISTO INC. S. A.

## CONVOCATORIA

Se cita a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día veintiséis de febrero próximo entrante a las once de la mañana, en la Oficina de la Compañía, en la ciudad de San Salvador, 6ª Calle Oriente Nº 14.

San Salvador, enero 31, 1951.

A. E. Chávez,  
Presidente.

3 c. v. Nº 913 2-5-II-51.

## CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. XXXV la Cooperativa General de Motoristas Ltda., convoca a Junta General Ordinaria, a los accionistas el día 13 a las 8 p.m. del presente, y, por falta de "Quorum" se transfiere al día 20 a la misma hora.

J. Gerardo Martínez C.,  
Gerente.

1 v. c. Nº 916 5-II-51.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima de este domicilio, "Comercial Salvadoreña, S. A.", para que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a partir de las diez horas del día doce del corriente en su local social, edificio "Julia L. de Duke" en esta capital, por no haber habido quorum en la sesión que debió celebrarse el día cinco del corriente, a fin de aprobar los actos de administración hasta esa fecha, así como la Memoria y Balances del ejercicio pasado y para la elección de nueva Junta Directiva.

San Salvador, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Pablo Ortega T.,  
Gerente.

3 v. c. Nº 977 1-6-II-51

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA CENTRAL

## Domicilio Ignorado

Clemen Gutiérrez y hermana (2), Clementina Gutiérrez, Carmen Meléndez, Carlos Vicente García, Herlinda de Flores, Juan A. Pérez, María Elena de Orantes, Roberto Monchéz, Tona de Avila.

## Ausentes

Ciriaco Alberto Ruiz, Julián Cruz, Lidia Guzmán, Lidia Turcios.

San Salvador, 20 de enero de 1951

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público que a solicitud del Ministerio de Obras Públicas se procederá a subastar; por segunda vez, a las diez horas del día viernes 16 de febrero próximo entrante, en la Dirección General de Bodegas, Talleres y Canteras de dicho Ramo, ubicada al final de la Avenida Peralta de esta capital, los siguientes vehículos deteriorados:

Equipo 97—A— Picp. Up "Dodge", chasis 8647879, sin motor ni llantas, ni asientos, con cuatro resortes .....	¢ 150.00
Equipo 97—B— Munition Carr, "Dodge", motor T—211_43862, chasis 8649770, únicamente con los cuatro resortes ....	" 150.00
Equipo 46—B— Camión "Mack", A.C., motor A—43492, chasis 518360, con llantas, motor, resortes, etc. (completo) ...	" 750.00
Equipo 508— Camioneta "Ford", sin motor, ni resortes, chasis 18_5260164, solamente la carrocería .....	" 25.00

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial Nº 6 de 7 de enero de 1938, Tomo 114.

Quienes quisieren hacer postura, que concurren en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda: Palacio Nacional; San Salvador, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. Nº 75 3-1º-II-51.

## CONVOCATORIA

La suscrita Junta Directiva de la Caja de Crédito de Analco, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Zacatecoluca, CONVOCA a los veinte Representantes de Acciones y a todos los Socios de dicha Caja, para una Junta General Extraordinaria a celebrarse de las diez horas en adelante del día veinticinco de febrero próximo entrante, en el local Social de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, en la ciudad de Zacatecoluca, con el objeto de conocer de la actual situación económica y funcionamiento de la Caja de Crédito de Analco, y resolver y disponer lo que se crea conveniente.

Esta convocatoria obedece a que la suscrita Junta Directiva informó al respecto a la Cooperativa de Cajas de Crédito Rural Limitada o Federación de Cajas de Crédito, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de San Salvador, a consecuencia de lo cual la Junta de Gobierno de ésta, de conformidad con disposiciones pertinentes de la Ley del Crédito Rural y de nuestra Escritura Social que la facultan para ello, pidió a la suscrita Junta Directiva que hiciera la presente convocatoria.

Zacatecoluca, veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por la Junta Directiva de la Caja de Crédito de Analco.

Daniel Serrano Piche      Mariano Avalos Córdova,  
Presidente.                      Tesorero.

José Aparicio Nóchez,  
Secretario.

Of. 3 v. c. Nº 83 3-1º-II-51.

—No tema declarar con exactitud a su empadronador censal los datos que le solicite; piense que con ello está usted contribuyendo al engrandecimiento nacional.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Jueves 8 de Febrero de 1951 | NUMERO 27

## SUMARIO

	Página
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO FISCAL</b>	
<i>Fiscalía General de la República</i>	
Acuerdo N° 17.—Nómbrese al doctor Julio César Oli- va, Fiscal de la Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro.....	686
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>	
<i>Ramo de Relaciones Exteriores</i>	
Acuerdo N° 64.—Inscríbese al señor don David Do- mínguez en el Escalafón Consular Salvadoreño como Cónsul.....	686
Acuerdo N° 65.—Modifícase la Resolución N° 479 del 23 de noviembre del año próximo pasado.....	686
Acuerdo N° 67.—Nombramientos en el personal de empleados del Ministerio de Relaciones Exterio- res.....	686
Acuerdo N° 68.—Nómbrese a la señorita Susana Sali- nas, Auxiliar del Consulado de El Salvador en Los Angeles, California, Estados Unidos.....	686
Acuerdo N° 69.—Se reconoce provisionalmente al se- ñor don Jorge Alcocer Carreña como Vice Cónsul de Carrera de México en San Salvador, mien- tras se reciben las correspondientes Letras Pa- tentes.....	686
Acuerdo N° 70.—Se nombra a la señorita Carmen Cor- nejo Magaña, Auxiliar del Consulado General de El Salvador en Nueva Orleans, La., Estados Uni- dos de América.....	687
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
<i>Ramo de Justicia</i>	
Acuerdo N° 40.—Cancélese la pensión de que disfru- taba el señor Manuel de Jesús Castillo, por ha- ber fallecido.....	687
Acuerdo N° 41.—Refiérendase los nombramientos en el personal de las Escuelas Correccionales.....	687
Acuerdo N° 42.—Se nombra a la señorita Lidia Cer- na, Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente (San Miguel).....	687
Acuerdo N° 43.—Nómbrese al señor Arquello Esteves, Mozo de Servicio de la Penitenciaría Oriental (San Vicente).....	687
Acuerdo N° 44.—Se cancela la pensión de que disfru- taba el doctor Rafael Antonio Orellana, por ha- ber fallecido.....	687
Acuerdo N° 45.—Traspásase a doña Fidella Soriano viuda de Castillo, la pensión que disfrutaba su esposo don Manuel de Jesús Castillo.....	687
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>	
<i>Ramo de Economía</i>	
Acuerdo N° 25.—Nombramientos en el personal de la Dirección General de Comercio, Industria y Minería.....	688
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	
<i>Ramo de Cultura Popular</i>	
Acuerdo N° 97.—Se refrendan los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Pri- marias del Circuito N° 10, departamento de La Paz.....	688
Acuerdo N° 98.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que se ocupa como bodega para guardar los fierros y utensilios de las excavaciones del moni- tículo del "Tazumal" de la ciudad de Chalchua- pa.....	692
Acuerdo N° 99.—Se autoriza pago por el alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de Santa Ana	693
Acuerdo N° 100.—Autorízase pago por el alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten, del departamento de Ahuacha- pán.....	693
Acuerdo N° 101.—Se autoriza pago por el alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de Sonsonate..	694
Acuerdo N° 102.—Refiérendase los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Pri- marias del Circuito N° 11, departamento de Ustu- lután.....	695
Acuerdo N° 103.—Reorganizase el personal Adminis- trativo y Docente de la Escuela Normal Rural de Izalco.....	700
Acuerdo N° 104.—Autorízase al Oficial Mayor del Mi- nisterio de Cultura, celebre contrato con la se- ñorita Br. Vilma Duarte Sandoval, quien efec- tuará estudios de Química y Farmacia en la U- niversidad Autónoma de México, D. F.....	700
Acuerdo N° 105.—Reorganizase el personal de la Es- cuela de Enseñanza Primaria para Ciegos.....	701
Acuerdo N° 106.—Se reorganiza el personal de la Di- rección General del Observatorio Nacional.....	701
Acuerdo N° 107.—Reorganizase el Personal Adminis- trativo de la Escuela Normal de Maestros "Al- berto Musferrer" de esta capital.....	701
Acuerdo N° 108.—Se reorganiza el Personal del Co- mité Nacional Olímpico de El Salvador, con sede en esta ciudad.....	701
Acuerdo N° 109.—Refiérendase el nombramiento a don Alfredo Herrera Vega, Administrador General A- grícola de la Granja Nacional "Rafael Campo" de Izalco, departamento de Sonsonate.....	702
Acuerdo N° 110.—Autorízase pago por el alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales del departamento de Chalatenango.....	702
Acuerdo N° 111.—Se autoriza pago por el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Es- cuelas Oficiales y Kindergarten del departamen- to de San Miguel.....	703
Acuerdo N° 112.—Reorganizase el personal Adminis- trativo de la Escuela Vocacional Femenina, "Re- pública de Francia.....	704
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
<i>Ramo de Defensa Nacional</i>	
Acuerdo N° 983.—Autorízase al Oficial Mayor del Mi- nisterio de Defensa, celebre Contrato con el se- ñor doctor don José María Fiallos, por el cual este último se compromete hacer estudios sobre Sanidad Militar y Organización de Hospitales Mi- litares, en la ciudad de México, D. F.....	704
Acuerdo N° 75.—Asígnase al señor Teniente Coronel Herman Barón, en concepto de viáticos,..... © 1,125.00 suma que se invertirá en el desempeño de una Comisión Oficial.....	704
Acuerdo N° 76.—Autorízase erogación a favor de los señores miembros que integran la Delegación nombrada por el Ministerio de Defensa para que se dirijan al Exterior en Misión Oficial.....	705
Acuerdo N° 78.—Aumentase la pensión militar asig- nada al Coronel Ezequiel Guzmán.....	705
Acuerdo N° 79.—Se asigna montepío militar a favor del menor Raúl Alberto Ramírez Torres Chico..	705
Acuerdos Nos. 80, 81, 82, 83, 84 y 85.—Autorízase pa- go valor de los alquileres de las casas que ocu- pan las Comandancias Locales en diferentes lu- gares de la República.....	705-706
Acuerdo N° 86.—Se autoriza pago por el alquiler de las casas que ocupan las Comandancias Loca- les del departamento de La Libertad.....	706
Acuerdo N° 87.—Autorízase pago por el alquiler de las casas que ocupan las Comandancias Loca- les del departamento de San Salvador.....	707
Acuerdo N° 88.—Autorízase giro al señor Teniente Coronel Herman Barón, para pagar el material de Comunicaciones para servicio del Ejército...	707
Acuerdo N° 89.—Se autoriza giro a favor del señor Teniente Coronel Herman Barón, el cual servirá para el pago del material didáctico para servicio del Departamento de Marina.....	707
Acuerdo N° 90.—Nombramientos en el personal de empleados de la Dirección General del Servicio Territorial de la República.....	707

	Página
Acuerdo Nº 91.—Reorganizase el personal del Juzgado de Primera Instancia Militar de San Salvador .....	707
Acuerdo Nº 92.—Nombramientos de empleados en el personal de la Capitanía del Puerto de La Unión .....	708
Acuerdo Nº 93.—Nómbrase a la señorita Aida Canizales, Enfermera del Hospital Militar .....	708
Acuerdo Nº 94.—Se nombra al señor Antonio Pimentel, Enfermero del 6º Regimiento de Infantería, de guarnición en Anhuachapán .....	708
Acuerdos Nos. 95, 96 y 97.—Nombramientos en el personal de la Fuerza Aérea Salvadoreña .....	708
Acuerdo Nº 98.—Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, la vigencia de los Contratos celebrados entre el Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y varios Oficiales del Ejército .....	709
Acuerdo Nº 99.—Nómbrase al señor Juan Emilio Rivas, Maestro de Obra del Departamento de Ingeniería del Ministerio de Defensa .....	709
Acuerdos Nos. 100, 101, 102, 103, 104, y 105.—Autorízase pago por los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales en diferentes lugares de la República .....	709-710
<b>Ramo de Seguridad Pública</b>	
Acuerdo Nº 77.—Asignase montepío militar a favor de la señora Luisa Castro v. de Zamora .....	710
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO FISCAL

#### FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Nº 17.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las doce horas del veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Fiscal General de la República, en uso de las facultades que le confiere el Numeral Cuarto del Art. 99 de la Constitución Política vigente, ACUERDA: nombrar al doctor Julio César Oliva, Fiscal de la Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro, en sustitución del doctor Salvador Alemán Echeverría, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará, a partir del día en que tome posesión de su cargo, previa la protesta legal, el sueldo que en Primera Categoría le asigna la Partida 23, subnúmero 1, que corresponde al Artículo 4 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Título II, Capítulo II, Artículo 44 del Presupuesto General vigente y le será cancelado por la respectiva Pagaduría Departamental. — Comuníquese. *F. G. Pérez.* — Ante mí, *A. L. Quezada, Srío.*

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 64. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
Con presencia de la solicitud del señor don David Domínguez, contraída a que se le inscriba en el Escalafón Consular Salvadoreño, en la categoría que le corresponde de conformidad con la ley, y CONSIDERANDO: que el señor Domínguez ha prestado servicios en el Ramo de Relaciones Exteriores, desempeñando los cargos siguientes: Mecanografista del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 18 de junio de 1927 al 26 de septiembre de 1929; Mecanografista del Consulado General de El Salvador en Londres, Gran Bretaña, del 27 de septiembre de 1929 al

11 de septiembre de 1938; Canciller del Consulado General en Londres, Gran Bretaña, del 12 de septiembre de 1938 al 30 de noviembre de 1942; Cónsul de El Salvador en Liverpool, Gran Bretaña, del 1º de diciembre de 1942 al 16 de abril de 1945; el Poder Ejecutivo, con fundamento en los Arts. 17, 18 numeral 2 y 23 de la Ley Orgánica del Servicio Consular Salvadoreño, ACUERDA: de conformidad, debiendo inscribirse al señor don David Domínguez en el Escalafón Consular Salvadoreño como Cónsul.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 65. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar la Resolución Nº 479 del 23 de noviembre del año próximo pasado, por la que se le concedieron dos meses de vacaciones con goce de sueldo al señor Agustín Martínez, Ordenanza de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria y Consulado General de El Salvador en Guatemala, por el período de servicios prestados del 1º de julio de 1945, al 30 de junio de 1947, en el sentido de que el pago de dichas vacaciones se aplicará al Art. V—183 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 67. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
Vista la renuncia presentada por el Br. don Alfredo Martínez Moreno, del cargo de Segundo Jefe del Departamento de Organismos y Conferencias Internacionales y Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela, rendirle expresivos agradecimientos por los servicios prestados, y nombrar en su lugar al actual Oficial de Primera Clase del mismo Departamento, don Manuel Monterrosa. Para sustituir al señor Monterrosa, se nombra al señor Br. don Manuel Antonio López. Los nombrados devengarán los sueldos de primera categoría que señalan las partidas Nos. 21 y 22 del Artículo 5 de la Ley Permanente de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Artículo 54 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir del 1º de febrero próximo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 68. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar del Consulado de El Salvador en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, a la señorita Susana Salinas, quien devengará a partir del primero del corriente mes, el sueldo de primera categoría que señala la partida Nº 3 del Artículo 28 de la Ley Permanente de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Artículo 125 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 69. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
Con presencia de la nota de la Embajada de México, Nº 94, de esta fecha, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer provisionalmente al señor don Jorge Alcocer Carregha como Vice

Cónsul de Carrera de México en San Salvador, mientras se reciben las correspondientes Letras Patentes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 70. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
Vista la renuncia presentada por doña Anita de Sagrera, del empleo de Auxiliar del Consulado General de El Salvador en Nueva Orleans, La., Estados Unidos de América, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela, rendirle agradecimientos por los servicios prestados, y nombrar en su lugar a la señorita Carmen Cornejo Magaña, quien devengará el sueldo que señala la partida Nº 5, Sub-número 1, del Artículo 29 de la Ley Permanente de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería a partir de la fecha en que tome posesión de su empleo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RAMO DE JUSTICIA

Nº 40. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
En vista de la certificación de la partida de defunción de don Manuel de Jesús Castillo, extendida por la Alcaldía Municipal de esta capital, con fecha 19 de junio de 1950, en que consta que éste falleció en esta ciudad el 5 de junio del año próximo pasado, quien gozaba de pensión por parte del Estado según Acuerdo Nº 64 de 5 de mayo de 1943, publicado en el Diario Oficial Nº 101, Tomo 134 de 11 del mismo mes y año, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar, a partir del primero de julio del año pasado, la pensión de que disfrutaba el señor Castillo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 41. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reemplazar los nombramientos siguientes en el personal de las Escuelas Correccionales, así:

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
1		Médico Cirujano,	Dr. Julio Salinas Ariz.
2		Cirujano - Dentista,	Dra. Orbellina González.

Las mencionadas personas continuarán devengando los sueldos que señalan las partidas antes indicadas del Art. 50 de la Ley de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 259, Capítulo VII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 42. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Escribiente de la Oficina de Registro de la Pro-

piedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente (San Miguel), a la señorita Lidia Cerna, en plaza vacante. La nombrada devengará, a partir de la fecha en que se haga cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 41, subnúmero 10 del Art. 51 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de San Miguel, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ₡ 2.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Justicia, CANESSA.

Nº 43. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A propuesta del señor Director de la Penitenciaría Oriental (San Vicente), el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Mozo de Servicio al señor Arquelio Estéves en sustitución del señor Luis Roberto Canales. El nombrado devengará, a partir del primero de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la partida Nº 24, subnúmero 1 del Art. 48 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de San Vicente con aplicación al Art. 236, Capítulo V, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ₡ 2.00.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 44. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
En vista de la certificación de la partida de defunción extendida por la Alcaldía Municipal de Santa Ana, con fecha 22 de agosto de 1950 en que consta que el doctor Rafael Antonio Orellana, falleció el 5 de julio del año pasado en dicha ciudad, quien disfrutaba de pensión por parte del Estado de conformidad con el Acuerdo Nº 41 de 4 de febrero de 1946, publicado en el Diario Oficial Nº 35, Tomo 140 de 12 del mismo mes y año, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar, a partir del primero de agosto de 1950 la pensión de que gozaba el expresado doctor Orellana. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 45. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
Vista la solicitud de doña Fidelia Soriano viuda de Castillo, relativa a que se le traspase la pensión de cuarenta y dos colones (₡ 42.00) mensuales, de que disfrutó su difunto esposo don Manuel de Jesús Castillo por los dilatados servicios que prestó al Estado, habiéndose comprobado todos los extremos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones vigente y con presencia de los informes favorables emitidos por la Fiscalía General de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República en notas Nos. 18 de 13 del corriente y Nº 3167, de 22 del mismo mes, respectivamente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: traspasar el derecho a la pensión de que se ha hecho mérito a doña Fidelia Soriano viuda de Castillo, por los servicios que prestó con fidelidad y honradez su esposo don Manuel de Jesús Castillo y autorizar a la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, para que pague a la expresada señora viuda de Castillo la cantidad de cuarenta y dos colones (₡ 42.00) mensuales con cargo al Art. 1440, Capítulo Único, Título XVII. (Clases Pasivas) del Presupuesto Fiscal en vigor, a partir del primero de febrero venidero. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### RAMO DE ECONOMIA

Nº 25. Palacio Nacional:  
San Salvador, 16 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de la Dirección General de Comercio, Industria y Minería:

Ptda.	Sub. Nº	Cargo y nombre
7	2	Oficial de Segunda Clase, Br. Luis Oscar Chávez.
9	3	Auxiliar de Primera Clase, Br. Roberto Cortez.
9	4	Auxiliar de Primera Clase, Srta. Ana Elvira Vásquez.
9	5	Auxiliar de Primera Clase, Don Víctor Manuel Reina.
10	5	Auxiliar de Segunda Clase, Don Héctor Pacheco.
13	2	Inspector Ambulante, Don Mauricio Villalta.
13	3	Inspector Ambulante, Don Humberto Velado.
13	4	Inspector Ambulante, Don Joaquín Barrios.
13	5	Inspector Ambulante, Don Ramón León Majano.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir del día de mañana, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 81 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 570 del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de la señorita Ana Elvira Vásquez, don Víctor Manuel Reina, don Héctor Pacheco, don Humberto Velado, don Joaquín Barrios y don Ramón León Majano, que lo devengarán a partir del primero de febrero próximo entrante. Dichos sueldos les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 97. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: referendar los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 10, Departamento de La Paz en la forma siguiente:

#### ZACATECOLUCA

*Escuela de Varones "José Simeón Cañas".*

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
3	232	Direct.	José Domingo Aldana. Sobre sueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 114.
1	245	Subdirect.	Miguel Angel Campos Vargas. Sobre sueldo Part. Nº 21, Sub. Nº 114.
3	233	Prof. Aux.	Ruth Ofir Mira de Osorio.
8	653	Prof. Aux.	Miguel Renderos Sosa.
8	654	Prof. Aux.	José Artenio Avendaño.
5	293	Prof. Aux.	Nicolás Bardales Palomo.
4	239	Prof. Aux.	Silfide Avendaño Díaz.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
4	240	Prof. Aux.	Ana Hedda Lila Avendaño Abarca.
17	36	P. M. y C.	Rafael Calderón. <i>Escuela de Varones "15 de Septiembre".</i>
4	241	Direct.	Cristóbal Perla y Perla. Sobre sueldo. Part. Nº 20 Sub. Nº 115.
4	242	Subdirect.	Vicente Uriel Moreno Méndez. Sobre sueldo. Part. Nº 21, Sub. Nº 115.
8	655	Prof. Aux.	Frida Rodríguez Barahona.
7	214	Prof. Aux.	José Joaquín Rodríguez.
4	243	Prof. Aux.	Francisco Rómulo Jiménez.
4	244	Prof. Aux.	Irma Coralía Rivera Morán.
8	656	Prof. Aux.	José Luis Herrera.
8	657	Prof. Aux.	Jesús Irene Guevara Alonzo.
16	110	P. M. y C.	Joaquín Andrés Rodríguez. <i>Kindergarten Nacional</i>
2	166	Direct.	Francisca Belancourt de Rubio.
3	234	Subdirect.	Altagracia del Carmen Barraza.
8	658	Prof. Aux.	Soledad Sosa Molina.
16	111	P. M. y C.	Rafael Calderón.
19	7	Portera,	Mercedes Gómez. <i>Escuela de Niñas "Lucía de Villacorta".</i>
1	246	Direct.,	Blanca Celia Paz de Moreno. Sobre sueldo Part. Nº 20 Sub. Nº 116.
2	167	Subdirect.,	Angelina Córdova de Valdés. Sobre sueldo Part. Nº 21 Sub. Nº 116.
3	235	Prof. Aux.	María Francisca Hernández de Irigoyen.
2	168	Prof. Aux.,	Roberina Ofelia Alfaro.
4	245	Prof. Aux.	Alicia Sosa Molina.
5	294	Prof. Aux.	Lucía Aparicio.
4	246	Prof. Aux.	Balbina Elba Coto Alfaro.
4	247	Prof. Aux.	Ana Ruth López.
16	112	P. M. y C.	Joaquín Andrés Rodríguez. <i>Escuela de Niñas "22 de Junio".</i>
1	247	Direct.	María Emma Meléndez. Sobre sueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 117.
3	236	Subdirect.	María Lidia Bonilla de Rodríguez. Sobre sueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 117.
4	248	Prof. Aux.	Doris Herrera Castellanos.
3	237	Prof. Aux.	Mercedes Doris Edith Avendaño.
1	257	Prof. Aux.	Josefa Ramírez de Rodríguez.
4	249	Prof. Aux.	Gloria del Carmen Herrera.
5	295	Prof. Aux.	Josefa Córdova Martínez.
4	250	Prof. Aux.	Dora Armida Mira. <i>Escuela Urbana Mixta "Francisco Castaneda".</i>
5	296	Direct.	Joaquín Antonio López Aguilar.
4	251	Subdirect.	Salvador Rosales Montenegro h.
4	252	Prof. Aux.	Rafael Abarca.
7	215	Prof. Aux.	Rafaela Alicia Peña.
9	221	Prof. Aux.	Carmen Villacorta de Barraza Peralta.
5	297	Prof. Aux.	Julia Rodríguez Jiménez de Oliva.
8	659	Prof. Aux.	Salvador Coto Mejía.
4	253	Prof. Aux.	Elba Susana Bonilla de Mar-den Nóchez.
4	254	Prof. Aux.	Rigoberto Sosa Nerio.
16	113	P. M. y C.	Joaquín Andrés Rodríguez. <i>Escuela Oficial Primaria Anexa al Colegio "San José".</i>
7	216	Direct.	Sor Concepción Cristales.
5	298	Subdirect.	Irene Romilia Hernández.
2	169	Prof. Aux.	Mercedes Hernández de Se-govia.

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
<i>Escuela Nocturna de Adultos</i> <i>"José Simeón Cañas".</i>			
14	130	Direct.	José Domingo Aldana.
14	131	Subdirect.	Nicolás Bardales Palomo.
14	132	Prof. Aux.	Joaquín Antonio López Agullar.
<i>Escuela Nocturna de Adultas</i> <i>"Lucía de Villacorta".</i>			
14	133	Direct.	Blanca Celia Paz de Moreno.
<i>Escuelas Rurales Mixtas de la</i> <i>Jurisdicción de Zacatecoluca.</i>			
<i>Cantón "Amayo".</i>			
8	660	Direct.	María Lidia Funes.
<i>Cantón "Los Platanares".</i>			
8	661	Direct.	Flor de María Roldán de López.
<i>Cantón "El Espino".</i>			
1	258	Direct.	Paulina Melchor v. de Cañas.
<i>Cantón "Buena Vista".</i>			
12	207	Direct.	Leonor Montes de Ramírez.
<i>Cantón "La Herradura".</i>			
8	662	Direct.	Antonio Vigil Canales.
8	663	Subdirect.	José Gustavo Meza López.
8	664	Prof. Aux.	Rosa Cándida Peña Jiménez.
15	68	Prof. Aux.	Lidia Hernández Portan.
8	665	Prof. Aux.	Carlos-Alberto Moreno.
<i>Cantón "San Francisco de los Reyes".</i>			
11	106	Direct.	Cándida Rosa Torres Baires.
<i>Cantón "San José de la Montaña".</i>			
8	666	Direct.	Clemente Ortiz Roque.
<i>Cantón "Santa Lucía".</i>			
1	248	Direct.	Angelina Aragón de Paz.
<i>Cantón "Penitente Abajo".</i>			
1	249	Direct.	Salvador Rosales Montenegro.
<i>Cantón "San Marcos".</i>			
8	667	Direct.	María Fernanda Montes Martínez.
<i>Cantón "San Sebastián".</i>			
8	668	Direct.	Salvador Edmundo Melara.
<i>Cantón "Tapechame".</i>			
5	299	Direct.	Esperanza Solórzano de Campos.
<i>Cantón "San Josecito".</i>			
7	217	Direct.	Josefina del Carmen Monteagudo.
<i>Cantón "Piedra Grande".</i>			
8	669	Direct.	Concepción Eugenia Monteagudo.
<i>Cantón "San Lucas".</i>			
11	107	Direct.	Mercedes Martínez de Ortiz.
<i>Cantón "El Escobal".</i>			
10	67	Direct.	José Huezó Prado.
<i>Cantón "Tierra Blanca".</i>			
9	222	Direct.	Nicolás Artiga Menéndez.
<i>Cantón "Ulapa".</i>			
8	670	Direct.	María Teresa Henríquez.
<i>Cantón "El Socorro".</i>			
10	68	Direct.	María Antonia Rivas de Franco.
<i>Cantón "La Pedrera".</i>			
12	208	Direct.	Ester Mundo Molina.
SAN JUAN NONUALCO			
<i>Escuela de Varones</i> <i>"Ireneo de León".</i>			
5	300	Direct.	Héctor Minero. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 118.
8	671	Subdirect.	Honorato Apapicio Ramos. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 118.
3	238	Prof. Aux.	Leonor Guardado Lazo.
5	301	Prof. Aux.	Angela Mena Lara de Contreras.
3	239	Prof. Aux.	Jesús Albertina Fuentes.
4	255	Prof. Aux.	María Vicenta Rápalo de Monzón.
4	256	Prof. Aux.	Rafael Guardado Lazo.
8	672	Prof. Aux.	Adela Flores Buendía.
11	108	Prof. Aux.	Gertrudis Huezó Córdoba.
4	257	Prof. Aux.	Antonio Huezó Córdoba.
16	114	P. M. y C.	Joaquín Andrés Rodríguez.
<i>Escuela de Niñas.</i>			
5	302	Direct.	Lucila Carranza de Rodríguez.
5	303	Subdirect.	Isabel Merino de Agullar.
3	240	Prof. Aux.	Urania Algol Silva.
7	218	Prof. Aux.	Gilma Contreras Lara.
4	258	Prof. Aux.	Elia Regina Guerra de Barraza.
4	259	Prof. Aux.	María Catalina García de Fuentes.
12	209	Prof. Aux.	Aída Rivera Portal.
<i>Escuela Nocturna de Adultos.</i>			
14	134	Direct.	Héctor Minero.
<i>Escuelas Rurales Mixtas de San</i> <i>Juan Nonualco.</i>			
<i>Cantón "El Chile".</i>			
12	210	Direct.	Adelina Morales.
<i>Cantón "El Salto".</i>			
9	223	Direct.	Juana Elena Campos de Merino.
<i>Cantón "Tehuiste Arriba".</i>			
8	673	Direct.	Paz Valle Baires.
<i>Cantón "Tehuiste Abajo".</i>			
8	674	Direct.	Israel Anaya Peña.
8	675	Subdirect.	Esperanza Contreras Minero.
8	676	Prof. Aux.	David Enrique Villacorta Castellón.
<i>Cantón "La Laguneta".</i>			
8	677	Direct.	María Berta Ponce.
11	109	Subdirect.	Carlota Rodríguez de Crespin.
<i>Cantón "Zacatillos".</i>			
9	224	Direct.	Herlinda Agullar de Rodríguez Durán.
12	211	Subdirect.	Agripina Reyes Martínez.
<i>Cantón "El Pajal".</i>			
8	678	Direct.	Rosa Leonila Reyes Pérez.
<i>Cantón "La Longaniza".</i>			
8	679	Direct.	Olinda Trinidad Solano Minero.
<i>Cantón "Tierra Colorada".</i>			
8	680	Direct.	Blanca Clelia Aldana Orellana.
SAN RAFAEL OBRAJUELO			
<i>Escuela Urbana Mixta.</i>			
4	260	Direct.	Rodolfo Andino Sandres.
8	681	Subdirect.	José Roberto Merino Portillo.
8	682	Prof. Aux.	Raúl Alfredo Argueta.
8	683	Prof. Aux.	Juilo César Avalos.
5	304	Prof. Aux.	José Antonio Martínez Colacho.
8	684	Prof. Aux.	Lidia del Carmen Ramírez Osorio.
<i>Escuelas Rurales Mixtas de</i> <i>San Rafael Obrajuelo.</i>			
<i>Cantón "San Pedro Mártir".</i>			
9	225	Direct.	Yolanda Ayala de Hernández.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<i>Cantón "La Palma".</i>							
8	685	Direct.	Rafaela Esperanza Rodas.	6	106	Prof. Aux.	Lucía Olimpia Estupinián.
<i>Cantón "San Jerónimo".</i>							
12	212	Direct.	Francisca Guardado de Molina.	2	170	Prof. Aux.	Bianca Rosa Mata.
<b>SAN PEDRO NONUALCO</b>							
<i>Escuela de Varones "Timoteo Liévano".</i>							
3	241	Direct.	Ignacio Hernández. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 119.	4	266	Prof. Aux.	Haydee Esperanza Bonilla Domínguez.
3	242	Subdirect.	Francisco López Medina. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 119.	8	696	Prof. Aux.	Berta Campos.
8	686	Prof. Aux.	Juan Ramón Torres.	6	107	Prof. Aux.	Juana Aguilar.
1	250	Prof. Aux.	Juana Jovel de López.	8	697	Prof. Aux.	Bianca Inés Hurtado Avendaño.
10	69	Prof. Aux.	Emelina Meléndez de Henríquez.	10	70	Prof. Aux.	Carmen Bonilla de Orellana.
8	687	Prof. Aux.	José Luis Valladares.	<i>Kindergarten Nacional.</i>			
3	243	Prof. Aux.	Luis Alonso Fuentes Contreras.	4	267	Direct.	Marta Estela Guadrón de Castellanos.
8	688	Prof. Aux.	Rosa Thelma Rodríguez.	17	38	Prof. M. y C.	Armando Canizales.
7	219	Prof. Aux.	Rosa Lucrecia Lemus v. de Arévalo.	<i>Escuelas Rurales Mixtas de Santiago Nonualco.</i>			
17	37	P. M. y C.	Luis Alonso Fuentes Contreras.	7	223	Direct.	Soledad López Echegoyen.
<i>Cantón "Santa Cruz La Loma".</i>							
<i>Escuela de Niñas "Antonio Hernández".</i>							
5	305	Direct.	María Luisa Ganagued Espinoza.	10	71	Direct.	Luis Lemus Gómez.
4	261	Subdirect.	Elsa Victoria Josefina Gómez.	8	698	Subdirect.	Cristóbal Alvarado Orellana.
7	220	Prof. Aux.	Antonia Gómez Alfaro.	8	699	Prof. Aux.	María Magdalena Pérez.
7	221	Prof. Aux.	Berta Esperanza Panameño de Alfaro.	<i>Cantón "San José Mosquitero Arriba".</i>			
8	639	Prof. Aux.	Lydia Guandique Bonilla.	<i>Escuela Rural Mixta "14 de Abril".</i>			
4	262	Prof. Aux.	Isaura Cuéllar Domínguez.	9	247	Direct.	Celina del Carmen Lozano de Valle.
<i>Escuelas Rurales Mixtas de San Pedro Nonualco.</i>							
4	262	Prof. Aux.	Isaura Cuéllar Domínguez.	8	700	Subdirect.	Adolfo Chorro Ramírez.
<i>Cantón "Hacienda Vieja".</i>							
12	213	Direct.	Alba Domitila Clara.	9	229	Direct.	María Luisa Valencia de Luce-ro.
<i>Cantón "Nahuistepeque".</i>							
8	690	Direct.	Victoria Lucero Valencia.	<i>Cantón "San Antonio Arriba".</i>			
<i>Cantón "San Ramón".</i>							
9	226	Direct.	Elvira Valencia Robles de Barquero.	9	230	Direct.	Emilia Vells.
<i>Cantón "La Comunidad".</i>							
8	691	Direct.	Juana Marina Nóchez Córdova.	<i>Cantón "Jalponguila".</i>			
<b>SANTIAGO NONUALCO</b>							
<i>Escuela de Varones "Hermógenes Alvarado".</i>							
4	263	Direct.	Arnulfo Rodríguez. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 120.	12	214	Direct.	Carlota Emperatriz Monteagudo.
7	222	Subdirect.	Francisco Rivera Trujillo. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 120.	10	72	Direct.	María Josefa Castillo de Montoya.
9	227	Prof. Aux.	Juana Bonilla Alvarado.	<i>Cantón "Santa Teresa".</i>			
9	228	Prof. Aux.	Raquel Bonilla Alvarado.	9	231	Direct.	Angela de Jesús Melchor.
4	264	Prof. Aux.	José María Silva Burgos.	<i>Cantón "Amulunco".</i>			
4	265	Prof. Aux.	Rafael Antonio Domínguez.	8	701	Direct.	José Reynaldo Chorro.
8	692	Prof. Aux.	Ricardo Rigoberto Ramos Mlnero.	<i>Cantón "El Arenero".</i>			
5	306	Prof. Aux.	Rauda Roselía Avendaño de Manzur.	8	702	Direct.	María del Carmen Clímaco.
8	693	Prof. Aux.	Marta Alicia Rodríguez.	<i>Cantón "San José Obrajito".</i>			
8	694	Prof. Aux.	Oscar Armando Canizales Portillo.	12	215	Direct.	Concepción Rosa Ticas.
<i>Escuela de Niñas "Cuscatlán".</i>							
1	251	Direct.	Sara Bonilla. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 121.	<b>MERCEDES LA CEIBA</b>			
1	252	Subdirect.	Isabel de Mata. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 121.	<i>Escuela de Varones.</i>			
8	695	Prof. Aux.	Lucía Margarita Mata Vásquez.	5	307	Direct.	Concepción Armero.
<i>Escuela de Niñas "Humberto Meléndez".</i>							
9	233	Direct.	Soledad Aldana de Hernández.	<i>Escuela de Niñas.</i>			
9	234	Subdirect.	Dalila Elena Meléndez de Cabrera.	9	232	Direct.	Antonia Aldana de Armero.
5	309	Prof. Aux.	Amalia Meléndez de Monterrosa.	<b>SANTA MARIA OSTUMA.</b>			
<i>Escuela de Varones "Rafael Martínez Gómez".</i>							
5	308	Direct.	Pedro Anastasio Valle.	<i>Escuela de Varones "Humberto Meléndez".</i>			
8	703	Subdirect.	Olimpia Nájera Montoya.	9	233	Direct.	Soledad Aldana de Hernández.
8	704	Prof. Aux.	Juana Dolores Carranza.	9	234	Subdirect.	Dalila Elena Meléndez de Cabrera.
5	309	Prof. Aux.	Amalia Meléndez de Monterrosa.	5	309	Prof. Aux.	Amalia Meléndez de Monterrosa.

		Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
<i>Escuelas Rurales Mixtas de Santa María Ostuma.</i>					
<i>Cantón "Chaperno".</i>					
		9	237	Direct.	Dolores Ramírez de Lara.
		15	69	Direct.	Carmen Merlos Huiza.
		9	238	Direct.	Ernestina Barahona v. de Soriano.
		10	73	Direct.	Carmen Pérez Reyes.
		12	218	Direct.	Caridad Gálvez Paz.
		8	717	Direct.	Paula Escobar.
		9	248	Direct.	María Idefonsa Pérez de Orellana.
<b>PARAISO DE OSORIO</b>					
<i>Escuela Urbana Mixta "Rafael Osorio".</i>					
4	268	Direct.	Gregorio Valmore Iraheta. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 122.		
7	224	Subdirect.	Absalón Rumaldo Garzona. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 122.		
3	245	Prof. Aux.	Julio Simeón Magaña.		
8	707	Prof. Aux.	Concepción Marina Mendoza.		
12	217	Prof. Aux.	Jorge López Alas.		
8	708	Prof. Aux.	Carmen Elías Guevara.		
8	709	Prof. Aux.	Adela Medina.		
8	710	Prof. Aux.	Julio César Rivera Cardoza.		
<b>SAN EMIGDIO</b>					
		9	236	Direct.	José Fernando Calderón.
		8	711	Direct.	María Salomé Miranda Huiza.
<b>JERUSALEN</b>					
		11	110	Direct.	Dora Gloria Díaz.
		8	712	Subdirect.	Antonio Hurtado Gómez.
<b>SAN PEDRO MASAHUAT</b>					
		1	253	Direct.	Héctor Calero Castaneda. Sobre sueldo Part. N° 20 Sub. N° 123.
		5	311	Subdirect.	Juan Cabezas Osegueda. Sobre sueldo Part. N° 21 Sub. N° 123.
		7	225	Prof. Aux.	Roselia Soriano.
		8	713	Prof. Aux.	Francisco Alberto Velásquez Alfaro.
		6	108	Prof. Aux.,	Lucila Hernández Castillo.
		8	714	Prof. Aux.,	José Pedro Rivera
		1	254	Direct.	María Madrid Monterrosa de Dueñas.
		4	269	Subdirect.	Juana Mercedes Mariona Gómez.
		5	312	Prof. Aux.,	Carmen Mariona Gómez.
		7	226	Prof. Aux.	María Luz Rivera de Villalta Estrada.
		4	270	Prof. Aux.	Luz Monterrosa de Rivas.
		8	715	Prof. Aux.	Zoila Noemy Alvarado Mi- nero.
		14	135	Direct.	Héctor Calero Castaneda.
<i>Escuelas Rurales Mixtas de San Pedro Masahuat</i>					
		6	109	Direct.	José Antonio Paz.
		8	716	Subdirect.	José Arturo Rodríguez.
<b>ROSARIO LA PAZ</b>					
		4	271	Direct.	Juan Carlos Ordóñez.
		6	110	Subdirect.	María Ester Alfaro.
		8	718	Prof. Aux.,	Gloria Ondina Cruz.
		8	719	Direct.	Haydée Orantes Aparicio.
		8	720	Subdirect.	Marta Oviedo Barraza.
		8	721	Prof. Aux.	Marta Escoto Peña.
		9	239	Direct.	María Aquilina Miranda.
<b>SAN ANTONIO MASAHUAT</b>					
		5	313	Direct.	Julio Martínez Cerón.
		15	70	Subdirect.	Edith Cortez.
<i>Escuelas Rurales Mixtas de San Antonio Masahuat.</i>					
		8	722	Direct.	Marta Angela Alfaro.
		8	723	Direct.	José Leonel Alonso.
		9	249	Direct.	Caridad Rivas de Argueta.
		8	724	Direct.	Teresa Melany Cárcamo Cór- dova.
<b>SAN JUAN TEPEZONTES</b>					
<i>Escuela Urbana Mixta "Manuela Minero de Mejía".</i>					
		11	111	Direct.	Miguel Ángel Chávez Arias. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 124.
		8	725	Subdirect.	Carlos Cruz Avalos. Sobresueldo. Part. N° 21, Sub. N° 124.
		5	314	Prof. Aux.	José Guillermo Tomasino.
		12	219	Prof. Aux.	María Rosario Vázquez de Valdés.
		7	227	Prof. Aux.	Elsa Consuelo Martínez Ma- jico.
		7	228	Prof. Aux.	Anselma Berta Cubías.
<i>Escuelas Rurales Mixtas de San Juan Tepezontes.</i>					
		9	240	Direct.	María Paula Rodas de Trujillo.
		8	726	Direct.	Rosa Victorina Aparicio.
		7	229	Direct.	Jesús Aguilar Orellana.

## SAN MIGUEL TEPEZONTES

*Escuela Urbana Mixta.*

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor.
9	241	Direct.	Rubén Gregorio Miranda.
4	272	Subdirect.	Rafael Duarte.
9	242	Prof. Aux.	Tomás Guzmán Carrillo.
7	330	Prof. Aux.	Nelly Funes Pérez.

*Escuelas Rurales Mixtas de San Miguel Tepezontes.*

8	727	Direct.	Eliseo Ventura.
---	-----	---------	-----------------

## OLOCUILTA

*Escuela de Varones "Alberto Masferrer".*

1	255	Direct.	Julio Domingo Urrutia. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 125.
4	273	Subdirect.	Serafin Bonilla Teos. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 125.
5	315	Prof. Aux.	Nicolasa Gutiérrez López de Hernández.
3	246	Prof. Aux.	Francisco Rodríguez Barraza.
15	71	Prof. Aux.	Ada Graciela Alvarenga.
2	171	Prof. Aux.	Rosa Mena de Mariona.
8	728	Prof. Aux.	Dolores Encarnación Valencia.
8	729	Prof. Aux.	Laura Ascencio González.
5	316	Prof. Aux.	Clelia López Carrillo de Rosales.

*Escuela de Niñas "Luis Ayala".*

9	243	Direct.	Teresa Amelia Roldán.
7	231	Subdirect.	Rosa Amelia Alfaro de Urrutia.
8	730	Prof. Aux.	Blanca Rosario Velis.
8	731	Prof. Aux.	Marcelina Gómez.

*Escuela Nocturna de Adultos.*

14	136	Direct.	Julio Domingo Urrutia.
----	-----	---------	------------------------

*Escuelas Rurales Mixtas de Olocuilta.*

12	220	Direct.	Doris Méndez.
8	732	Direct.	María Elizabeth Arévalo.
9	244	Direct.	Leonor Melara.
11	112	Direct.	Mercedes Campos de Molina.
7	232	Direct.	Rosa Olivia González Pinto.

## SAN JUAN TALPA.

*Escuela de Varones.*

4	274	Direct.	Luis Napoleón Peña Villafuerte. Sobresueldo Part. Nº 20. Sub. Nº 126.
4	275	Subdirect.	Julio César Ramírez. Sobresueldo. Part. 21 Sub. Nº 126.
5	317	Prof. Aux.	Natalia Tomasino Quintanilla de Guidos.
8	733	Prof. Aux.	Elvia Mercedes Arias Avilés.

*Escuela de Niñas.*

1	256	Direct.	Juana Sara López de Miranda.
8	734	Subdirect.	Fidelina Brufau.
7	233	Prof. Aux.	Pompilia Cáceres.
8	735	Prof. Aux.	Delmy María Orantes Aparicio.

*Escuela Rural Mixta.*

12	221	Direct.	María Estela Martínez.
----	-----	---------	------------------------

## SAN LUIS TALPA.

*Escuela Urbana Mixta.*

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
8	736	Direct.	Nelly López Orellana.

## CUYULTITAN.

*Escuela de Varones**"Dr. Victorino Ayala".*

3	247	Direct.	Héctor Nicolás Castillo Callejas.
12	223	Subdirect.	Leticia Bonilla de Hidalgo.
8	737	Prof. Aux.	Laura Eteivina Arias Córdova.
15	72	Prof. Aux.	María Antonia Fernández.

*Escuela de Niñas.*

7	234	Direct.	Ana Benilda López.
8	738	Subdirect.	María Berta Merino Campos.

## SAN FRANCISCO CHINAMECA.

*Escuela de Varones.*

8	739	Direct.	Miguel Angel Mercado Flores.
---	-----	---------	------------------------------

*Escuela de Niñas.*

9	245	Direct.	María Luisa Felizzari.
15	73	Subdirect.	Lidia Ibarra.

## ESCUELAS RURALES MIXTAS DE SAN FRANCISCO CHINAMECA.

*Cantón "Los Planes".*

12	222	Direct.	Victoria Devany Liévano.
----	-----	---------	--------------------------

*Cantón "Candelaria".*

8	740	Direct.	Zoila Esperanza López.
---	-----	---------	------------------------

## TAPALHUACA.

*Escuela Urbana Mixta**"Marcos Ochoa".*

9	246	Direct.	Salvador Octaviano Augusto Alvarado Molina. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 127.
6	111	Subdirect.	Antonia Quintanilla de Ramírez. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 127.
8	741	Prof. Aux.	Rosa Emma Doño Ramírez.
10	74	Prof. Aux.	Dolores Olimpia Varela.
8	742	Prof. Aux.	María Julia Cruz Avalos.
8	743	Prof. Aux.	Juana Minero Aguilar.

*Escuela Rural Mixta**Cantón "La Palma".*

11	113	Direct.	María Estrada Ayala.
----	-----	---------	----------------------

Las personas nombradas devengarán a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán, además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 98.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, le pague al señor Miguel Angel Miranda, la cantidad de cuarenta colones (C 40.00) mensuales desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada como bodega para guardar los fierros y

utensilios de las excavaciones del montículo del "Tazumal" de la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. La erogación se aplicará al Art. 789, Capítulo XXIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 99. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor del alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de Santa Ana, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

## SANTA ANA

Numeral  
239 Escuela Rural Cantón "Ayuta" a Francisca Cabrera. Cuota mensual, ₡ 7.00.

## COATEPEQUE

240 Escuela Rural Cantón "San Jacinto" a Gustavo y Balbina Garay. Cuota mensual, ₡ 12.00.  
241 Escuela Rural cantón "El Zacatal" a Herminia Barón. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
242 Escuela Rural cantón "El Resbaladero" a Simón Morán. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
243 Escuela Rural cantón "El Zacatal" (Caserío Las Mercedes) a José Valdés. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## EL CONGO

244 Escuela Urbana Mixta a Rubén Polanco. Cuota mensual, ₡ 55.00.  
245 Escuela Rural cantón "La Laguna" a Miguel Escobar. Cuota mensual, ₡ 30.00.

## CHALCHUAPA

246 Escuela de Varones "Francisco I. Cordero" anexo Nº 1, a Carlos Humberto Portillo. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
247 Escuela de Varones "Francisco I. Cordero" anexo Nº 2, a Victoria Orellana Salazar. Cuota mensual, ₡ 35.00.  
249 Escuela de Niñas "Simón Bolívar" anexo Nº 1, a Sofía Portillo Macal. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
250 Escuela Urbana Mixta "Benito Juárez" a Rossara de Castro. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
251 Escuela Rural cantón "El Paste" a Rosendo Ríos. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
252 Escuela Rural cantón "Las Sabalietas" a Sabino Contreras. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
253 Escuela Rural cantón "El Coco" a Isabel Rivas. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
254 Escuela Rural cantón "San Jorge" a Eduardo Bernal. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
255 Escuela Rural cantón "Ojo de Agua" a Virgilio Chacón. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
256 Escuela Rural cantón "San Sebastián" (Caserío Las Iguanas) a Macario Arana. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
257 Escuela Rural cantón "La Libertad" a César Ortiz. Cuota mensual, ₡ 12.00.  
258 Escuela Rural cantón "El Cuje" a Ignacio Carranza. Cuota mensual, ₡ 12.00.

## SAN SEBASTIAN SALITRILLO

259 Escuela de Niñas a Basilio Fernández. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
260 Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Angela Martínez. Cuota mensual, ₡ 10.00.

Numeral  
261 Escuela Rural cantón "San Luis" a Manuel Benjamín Polanco. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## EL PORVENIR

262 Escuela Urbana Mixta a Manuela Zeceña Lemus. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
263 Escuela Urbana Mixta anexo Nº 1, a Mercedes Peñate. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
264 Escuela Rural cantón "San Juan Chiquito" a Tránsito Escobar de Barrientos. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
265 Escuela Rural cantón "San Juan Chiquito" anexo Nº 1 a Tránsito Escobar de Barrientos. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
266 Escuela Rural cantón "Santa Rosa Senca" a José Ignacio Carranza. Cuota Mensual, ₡ 5.00.

## CANDELARIA DE LA FRONTERA

267 Escuela de Varones "Salomón. Cañas" a Estanislao Rodríguez. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
268 Escuela Rural cantón "San Vicente" a Ángel María Ayala. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## DISTRITO DE METAPAN

## METAPAN

269 Escuela de Niñas "Luz Gómez" al Tesorero Municipal. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
270 Escuela Rural cantón "San Juan" a Luisa v. de Figueroa. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## SANTA ROSA GUACHIPILIN

271 Escuela Urbana Mixta a Fernando Polanco. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## MASAHUAT

272 Escuela Rural cantón "San Sebastián" (Caserío Las Almohadas) a José Carlos Flores. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
273 Escuela Rural cantón "Honduritas" a Eulogia Galcámez. Cuota mensual, ₡ 4.00.

## TEXISTEPEQUE

274 Escuela Rural cantón "Cujucuyo" a Juan Antonio Menéndez. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
275 Escuela Rural cantón "Costa Rica" (Caserío Aguacatal) a Petrona v. de Flores. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
276 Escuela Rural cantón "Costa Rica" (Caserío Las Mesas) a María Isaura de Berganza. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## SANTIAGO DE LA FRONTERA

277 Escuela Rural cantón "San Antonio Pajonal" a Bersabé de Urrutia. Cuota mensual, ₡ 7.00.

Las erogaciones se aplicarán al Artº 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 100. Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten, del departamento de Ahuachapán, desde el 1º de enero al

31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN  
AHUACHAPAN

Numeral	
194	Escuela Urbana Mixta "Alfredo Espino" a Rafaela v. de Borja. Cuota mensual, ₡ 60.00.
195	Escuela Urbana Mixta a Clara Castro. Cuota mensual, ₡ 70.00.
196	Escuela Rural cantón "Loma de la Gloria" a Víctor Manuel Hernández. Cuota mensual, ₡ 5.00.
197	Escuela Rural cantón "Los Huatales" a Josefa Antonia Calderón. Cuota mensual, ₡ 5.00.
198	Escuela Rural cantón "Santa Cruz" a Dolores Contreras. Cuota mensual, ₡ 5.00.
199	Escuela Rural cantón "El Barro" a Isaura v. de Magaña. Cuota mensual, ₡ 5.00.
200	Escuela Rural cantón "Los Magueyes" a Isidro Vega. Cuota mensual, ₡ 5.00.
201	Escuela Rural cantón "Cuyanansul" a Manuel Morales. Cuota mensual, ₡ 10.00.
202	Escuela Rural cantón "Las Chinamas" a Alicia Antonia Romero. Cuota mensual, ₡ 10.00.
203	Escuela Rural cantón "Junquillo" a Ezequiel Ayala. Cuota mensual, ₡ 10.00.

CONCEPCION DE ATACO

204	Escuela Urbana Mixta (anexo Nº 1) a Graciela Jiménez. Cuota mensual, ₡ ... 15.00.
-----	---

APANECA

205	Escuela Rural cantón "Palo Verde" a Santos Herrera. Cuota mensual, ₡ 5.00.
-----	--

GUAYMANGO

206	Escuela Urbana Mixta, a Víctor Castaneda. Cuota mensual, ₡ 5.00.
207	Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a José Ruiz. Cuota mensual, ₡ 5.00.
208	Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 2, a Víctor Castaneda. Cuota mensual, ₡ 5.00.

TACUBA

209	Escuela Rural cantón "La Puerta de Tacuba" a Teodolinda Monzón Herrera. Cuota mensual, ₡ 5.00.
210	Escuela Rural cantón "Sincuyo" a Elena v. de Magaña. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.
211	Escuela Rural cantón "Loma Larga" a Manuel Alvarez. Cuota mensual, ₡ 6.00.

JUJUTLA

212	Escuela Rural cantón "San Antonio" a Antonio Granados. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.
-----	---

SAN PEDRO PUXTLA

213	Escuela Urbana Mixta a Carmen Aguirre. Cuota mensual, ₡ 5.00.
214	Escuela Urbana Mixta anexo Nº 1, a Emilia Paredes. Cuota mensual, ₡ 5.00.
215	Escuela Rural cantón "El Durazno" a Francisca Ruiz Najarro. Cuota mensual, ₡ 5.00.
216	Escuela Rural cantón "La Concepción" a Juan Francisco Ocampo. Cuota mensual, ₡ 10.00.

DISTRITO DE ATIQUIZAYA

ATIQUIZAYA

217	Escuela de Niñas "Mercedes Monterrosa de Cárcamo" a Miguel Angel Velasco. Cuota mensual, ₡ 60.00.
-----	---

Numeral

218	Escuela de Niñas "Mercedes Monterrosa de Cárcamo" anexo Nº 1, a Miguel Angel Velasco. Cuota mensual, ₡ 40.00.
219	Escuela Rural cantón "El Tapacún" a Dionisio Romero. Cuota mensual, ₡ 5.00.
220	Escuela Rural cantón "Rincón Grande" a Narcisa Orellana. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.
221	Escuela Rural cantón "El Chayal" a María de Jesús Canana. Cuota mensual, ₡ 5.00.
222	Escuela Rural cantón "El Salitrero" a Juan B. Herrera. Cuota mensual, ₡ 6.00.

SAN LORENZO

223	Escuela Urbana Mixta a Dolores de Sánchez. Cuota mensual, ₡ 6.00.
224	Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Dolores de Sánchez. Cuota mensual, ₡ 6.00.
225	Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 2, a Porfirio M. Cárcamo. Cuota mensual, ₡ 12.00.

TURIN

226	Escuela Urbana Mixta "Juan de Dios del Cid" a Eliseo Betancort. Cuota mensual, ₡ 12.00.
227	Escuela Rural cantón "El Paraíso" a Teófilo Flores Pinzón. Cuota mensual, ₡ 5.00.

Las erogaciones se aplicarán al Artº 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 101.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de Sonsonate, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

DEPARTAMENTO DE SONSONATE

SONSONATE

Numeral

157	Escuela de Niñas "República de Cuba" anexo Nº 1, al señor Carlos Sandoval Langaneger. Cuota mensual, ₡ 50.00.
-----	---

NAHUIZALCO

159	Escuela de Niñas "José Ciro Brito" a Carmen Estrada de Abarca. Cuota mensual, ₡ 40.00.
160	Escuela Rural cantón "Sisimitepe" al señor Vicente Rivera. Cuota mensual ₡ 5.00.
161	Escuela Rural cantón "Pushtan" a Rufino Cruz. Cuota mensual, ₡ 5.00.
162	Escuela Rural cantón "Sabana de San Juan" a Rodrigo Leonor. Cuota mensual, ₡ 5.00.
163	Escuela Rural cantón "Canelo" a Manuel Antonio Cea. Cuota mensual, ₡ ... 25.00.
164	Escuela Rural cantón "El Cerrito" anexo Nº 1, a Alejandro Pérez. Cuota mensual, ₡ 5.00.

ACAJUTLA

- Numeral  
165 Escuela Urbana Mixta, al Agente Terminal del Ferrocarril. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
166 Escuela Urbana Mixta (anexo N° 1) al señor Moisés Baños. Cuota mensual, ₡ 18.00.

SONZACATE

- 167 Escuela Rural cantón "El Almendro" a Luis García. Cuota mensual, ₡ 5.00.

SAN ANTONIO DEL MONTE

- 168 Escuela Urbana Mixta "República del Líbano" a José Domingo Escobar. Cuota mensual, ₡ 16.00.  
169 Escuela Urbana Mixta "República del Líbano" anexo N° 1, a José Domingo Escobar. Cuota mensual, ₡ 19.00.  
170 Escuela Rural cantón "Agua Santa" a Francisco Barreto. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.  
171 Escuela Rural cantón "Cuyuapa" a Luis Cáceres. Cuota mensual, ₡ 5.00.

DISTRITO DE IZALCO

IZALCO

- 172 Escuela de Niñas al doctor José Víctor González. Cuota mensual, ₡ 20.00.  
173 Escuela de Varones N° 2, al señor Servando Castillo. Cuota mensual, ₡ 20.00.  
174 Escuela Urbana Mixta Indígenas "Atlacatl", a Guadalupe v. de González. Cuota mensual, ₡ 25.00.  
175 Escuela Rural cantón "Cuyagualo" a Francisco Cea. Cuota mensual, ₡ 5.00.

SAN JULIAN

- 176 Escuela Rural cantón "Palo Verde" a Teófilo Valencia. Cuota mensual, ₡ 5.00.

CUISNAHUAT

- 177 Escuela Urbana Mixta al señor Antonio Chacón. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
178 Escuela Urbana Mixta anexo N° 1 al señor Vicente Chacón. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
179 Escuela Urbana Mixta, anexo N° 2 al señor Vicente Chacón. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.

ARMENIA

- 181 Escuela de Varones "Juan J. Solórzano" a Luisa Funes. Cuota mensual, ₡ 30.00.  
182 Escuela de Varones "Juan J. Solórzano" anexo N° 1 a Luisa Funes. Cuota mensual, ₡ 10.00.

ISHUATAN

- 183 Escuela Urbana Mixta a Aurelia Sevillano. Cuota mensual, ₡ 16.00.  
184 Escuela Rural Cantón "El Corozal" a Cordelia Orellana. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.

CALUCO

- 185 Escuela Rural Cantón "El Zapote" a María Molina. Cuota mensual, ₡ 5.00.

JUAYUA

- 186 Escuela de Niñas "República de Bolivia" a José Dolores Salaverría. Cuota mensual, ₡ 50.00.  
187 Escuela de Varones "Fray Bartolomé de las Casas" a Luz Morán de Hidalgo. Cuota mensual, ₡ 50.00.

Numeral

- 188 Escuela Rural Cantón "Los Cañales" a José Felipe Rendón. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.

SALCOATITAN

- 189 Escuela Urbana Mixta a María Luisa Pérez. Cuota mensual, ₡ 15.00.  
190 Escuela Urbana Mixta anexo N° 1, a María Luisa Pérez. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
191 Escuela Rural Cantón "Anizales" a Francisco Mirón Peraza. Cuota mensual, ₡ ... 5.00.

SANTA CATARINA MASAHUAT

- 192 Escuela Urbana Mixta a Bernardino Castro. Cuota mensual, ₡ 14.00.  
193 Escuela Rural Cantón "El Matazano" a Juan Francisco Mendoza. Cuota mensual, ₡ 5.00.

Las erogaciones se aplicarán al Art. 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 102.

Palacio Nacional:

San Salvador, 16 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reafirmar los nombramientos al personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 11, departamento de Usulután, en la forma siguiente:

USULUTAN

Escuela de Varones "Basilio Blandón"

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
3	244	Director,	Francisco Antonio Blanco. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 128.
4	276	Subdirect.,	Manuel de Jesús Sánchez Orellana. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 128.
9	250	Prof. Aux.,	María Elida Cruz.
5	318	Prof. Aux.,	Juan José Escobar.
8	70	Prof. Aux.,	Francisco Javier Torres Zelaya.
3	248	Prof. Aux.,	Miguel Angel Machuca.
7	235	Prof. Aux.,	Rosa Enilda Zelaya.
7	236	Prof. Aux.,	Eliás Cardona.
7	237	Prof. Aux.,	Salvador Ramírez.
10	40	Prof. Aux.,	Julio Heinar Baiza Rodezno.
2	172	Prof. Aux.,	María Herminia Arévalo.
12	255	Prof. Aux.,	María Ernestina Barrientos.
16	115	P. M. C.,	Jacinto Arturo Flores.

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
1	259	Directora,	Blanca Ramírez de Avilés. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 129.
5	319	Subdirect.,	Clara González de González. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 129.
12	224	Prof. Aux.,	Armida Campos.
4	277	Prof. Aux.,	Josefa Alvarado Zelayandía.
8	71	Prof. Aux.,	Olinda Regalado Sermeño.
4	278	Prof. Aux.,	Blanca Alicia Alemán.
9	251	Prof. Aux.,	María Eugenia Aparicio de Reyes.
5	320	Prof. Aux.,	Fidelina Arbaiza García.
4	279	Prof. Aux.,	Carmen Gladis Arévalo.
15	74	Prof. Aux.,	Hortensia Bran.
17	39	P. M. C.,	Clemente Mejía.

Escuela de Varones "Salvador Castillo"

4	280	Director,	Juan Leonidas Machado. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 130.
3	249	Subdirect.,	Medardo Napoleón Ramírez. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 130.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
8	744	Prof. Aux., Alicia Priscila Granados Villalta.	
7	238	Prof. Aux., Ana Luisa Duarte.	
3	250	Prof. Aux., Consuelo Esperanza Villalobos de Bran Velásquez.	
7	239	Prof. Aux., Nicolás Osegueda Cañas.	
11	122	Prof. Aux., Aristides Antonio Monterrosa.	
8	745	Prof. Aux., Mercedes Cordelia Merino Portillo.	
8	746	Prof. Aux., Elba Gladys Pineda Hernández.	
<b>Escuela de Niñas "Anita Guerrero"</b>			
5	321	Directora, Concepción Alemán Córdova. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 131.	
5	322	Subdirect., Evangelina Morales Aguirre. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 131.	
3	251	Prof. Aux., Blanca Rosa Joya de Blanco.	
4	281	Prof. Aux., Rosa Emilia Menjivar de Sánchez.	
5	323	Prof. Aux., Julia Bejarano de Espinosa.	
5	324	Prof. Aux., Evangelina Guerrero.	
8	747	Prof. Aux., Concepción Rubidia Rodríguez.	
15	75	Prof. Aux., María Eugenia Tévez.	
11	114	Prof. Aux., María Adelina Claros.	
5	325	Prof. Aux., Sara Benavides de Chávez.	
9	252	Prof. Aux., Rosa Alba Montiel de Méndez.	
<b>Kindergarten Anexo a la Escuela "Manuela E. Córdova"</b>			
4	282	Directora, Noemy Marina Osorio de Guzmán.	
17	40	P. M. C., Clemente Mejía.	
19	8	Portera, Virginia Chavarría.	
<b>Escuela Nocturna de Adultas "Manuela E. Córdova"</b>			
14	137	Directora, Blanca Ramírez de Avilés.	
<b>Escuela Nocturna de Adultos "Salvador Castillo"</b>			
14	138	Director, Juan Leonidas Machado.	
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE USULUTAN</b>			
<b>Cantón "La Peña"</b>			
11	115	Directora, Ana María Córdova de Rodríguez.	
<b>Cantón "El Trillo"</b>			
6	112	Director, Salvador Enrique Jarquín.	
<b>Cantón "El Cerrito"</b>			
8	748	Directora, María Susana Rivas.	
<b>Cantón "El Ojuste"</b>			
8	749	Directora, Irma Rodríguez Orellana de Herrera.	
<b>Cantón "La Preza"</b>			
8	750	Directora, Julia Machuca.	
<b>Cantón "El Talpetate"</b>			
9	253	Directora, María Angela Rodríguez.	
<b>Cantón "La Laguna"</b>			
8	751	Directora, Josefá Isabel Gómez.	
<b>Cantón "Santa Bárbara"</b>			
8	752	Directora, María de la Paz Ramírez de Navas.	
<b>Cantón "Joya de Tomasito"</b>			
12	225	Directora, María Luisa Pineda Rosa.	
<b>Cantón "Ojo de Agua"</b>			
12	226	Directora, María de los Angeles Mejía.	

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<b>Cantón "Palón Galán"</b>			
12	227	Directora, Amelia Alcántara.	
<b>Cantón "La Laguna del Palón Galán"</b>			
8	753	Directora, Matilde Araujo Martínez.	
<b>SANTA ELENA</b>			
<b>Escuela de Varones</b>			
2	173	Director, Juan Miguel Morales. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 132.	
3	252	Subdirect., José Napoleón Martínez. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 132.	
4	283	Prof. Aux., Gilma Elizabeth Munguía.	
3	253	Prof. Aux., Víctor Amilcar Velásquez.	
7	240	Prof. Aux., Virgilio Alberto Rivera.	
3	254	Prof. Aux., Blanca Lina Aparicio.	
4	284	Prof. Aux., María Teresa de la Paz Lozano.	
4	285	Prof. Aux., Carmen Etelvina Aparicio Colato.	
3	255	Prof. Aux., Jorge Vargas Arévalo.	
<b>Escuela de Niñas "Reyes Zelaya"</b>			
2	174	Directora, María Irene Funes.	
7	241	Subdirect., Albertina de Jesús Bran de Martínez.	
12	228	Prof. Aux., Ana Cándida Funes de Chévez Rivera.	
5	326	Prof. Aux., Sofía Flores de Colato.	
6	113	Prof. Aux., Teresa Coralia Aparicio.	
11	124	Prof. Aux., Juana Elvethia Flores de Baiza Rodezno.	
8	754	Prof. Aux., Delmy Campos Santos.	
<b>Escuela Nocturna de Adultos</b>			
14	139	Director, Juan Miguel Morales.	
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE SANTA ELENA</b>			
<b>Cantón "Joya Ancha"</b>			
8	755	Directora, Gloria del Carmen Portillo Guevara.	
<b>Cantón "Joya Ancha Arriba"</b>			
15	76	Directora, Digna Alejandrina Panameño.	
<b>Cantón "El Nisperal"</b>			
12	229	Directora, Ana Cristina Arévalo.	
<b>Cantón "Las Cruces"</b>			
12	230	Directora, Corina del Carmen Flores Paniagua.	
<b>Cantón "Cerro del Nanzal"</b>			
15	77	Directora, María Teresa Reyes.	
<b>EREGUAYQUIN</b>			
<b>Escuela Urbana Mixta.</b>			
9	254	Director, Rufino García.	
8	756	Subdirect., Graciela Huezo.	
12	281	Prof. Aux., Albertina Montoya Huezo.	
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE EREGUAYQUIN</b>			
<b>Cantón "Analco"</b>			
15	78	Director, José Rodríguez Acosta.	
<b>Cantón "Los Encuentros"</b>			
6	114	Directora, Carlota Ester Córdova de Amaya.	
<b>Cantón "Maculis"</b>			
5	327	Directora, María Victoria Martínez de Parada.	
<b>CONCEPCION BATRES</b>			
<b>Escuela Urbana Mixta</b>			
5	328	Director, José María Sánchez.	
7	242	Subdirect., Dolores Emperatriz de León de Vásquez.	

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
8	757	Prof. Aux.,	Marta Ofelia Chávez.
7	248	Prof. Aux.,	Lázaro Rodríguez Alvarado.
5	329	Prof. Aux.,	Amalia Méndez de Mixco.
11	116	Prof. Aux.,	Olga Melany García de Ortiz.
15	79	Prof. Aux.,	Amparo Huezo.

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE CONCEPCION BATES**

10	75	Cantón "La Loma del Paraisal" Directora, Rosa María Angélica Taura de Díaz.
8	758	Cantón "El Porvenir" Directora, Celia Cristina Núñez.

**SANTA MARIA**

9	255	Escuela Urbana Mixta "Miguel Guevara" Director, Luis Alberto Pineda Ramírez.
8	759	Sudirect., Hilda Orellana.
8	760	Prof. Aux., Delmy Emeli Castillo.

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE SANTA MARIA**

8	761	Cantón "San Francisco" Director, José Agustín Serpas.
---	-----	--

**OZATLAN**

5	330	Escuela Urbana Mixta Director, Marcos Lorenzo Hernández. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 133.
8	808	Subdirect., Mario Joaquín Lam Panigua. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 133.
8	809	Prof. Aux., Ana Celia Mercado de Medrano.
8	810	Prof. Aux., Macario de Jesús Trejo Rodríguez.
8	811	Prof. Aux., Olga Fernández de Aragón.
12	232	Prof. Aux., Graciela Castro.
7	244	Prof. Aux., Lidia Flores de Campos.
8	812	Prof. Aux., Porfirio Caballero Granados.

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE OZATLAN**

12	233	Cantón "Las Trancas" Directora, Isabel Margoth Aparicio.
9	256	Cantón "El Palmital" Directora, Carmen Ramírez v. de Medrano.
7	245	Cantón "La Poza" Directora, Edelmira Benavides.

**JIQUILISCO**

4	286	Escuela Urbana Mixta "Ramiro Martínez Pineda" Director, José Ricardo Napoleón Cruz. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 134.
1	260	Subdirect., Rosa Ana Laguardia de Laguardia. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 134.
8	762	Prof. Aux., José Luis Amaya Rivas.
1	261	Prof. Aux., María Elisa Hernández de Barahona.
7	246	Prof. Aux., Carlos Humberto Romero.
12	234	Prof. Aux., Juan José Quinteros.
7	247	Prof. Aux., Oscar Galileo Paredes Ortiz.
7	248	Prof. Aux., Blanca Estela Pineda Coello.
8	763	Prof. Aux., José Efraín Bonilla.
15	89	Prof. Aux., Odilia Colato.
12	235	Prof. Aux., Soledad López de Alvarez.
17	41	P. M. C., José Ricardo Napoleón Cruz.

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE JIQUILISCO**

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
9	257	Cantón "El Coyolito" Directora, Rosa Emma Posada de Navas.	
15	81	Cantón "El Taburete" Directora, Antonia Luisa Aparicio.	
8	764	Cantón "El Jagual" Director, José María Montenegro Balbrera.	
9	258	Cantón "Hule Chacho" Directora, Concepción Solano de Díaz.	
5	331	Cantón "San Marcos Lempa" Directora, Emilia Villacorta.	
5	332	Cantón "Tierra Blanca" Directora, Berta Benita González de Alas.	
12	236	Subdirect., Juana Cisneros de Serrano.	
8	765	Prof. Aux., María Paula Rodríguez.	
15	82	Cantón "San Pedro" Directora, Lidia López.	
8	766	Cantón "Nueva California" Director, Gilberto de Jesús Lozano González.	
1	262	Cantón "Las Flores" Directora, María Pineda Coello.	

**PUERTO EL TRIUNFO**

9	259	Escuela Urbana Mixta Director, Elías Arturo Chávez Rivas.
---	-----	--

**SAN DIONISIO**

9	260	Escuela Urbana Mixta Directora, Elisa Fidelina Tévez.
---	-----	--

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE SAN DIONISIO**

9	261	Cantón "San Francisco" Directora, Rosa Marina Gómez.
15	83	Cantón "Iglesia Vieja" Director, Rubén Humberto Cruz.

**JUCUARAN**

11	123	Escuela Urbana Mixta Director, José Braulio Centeno.
8	767	Subdirect., Elsa Molina.
8	768	Prof. Aux., María Teresa Rivera Pérez.
8	769	Prof. Aux., María Elena Campos.

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE JUCUARAN**

9	262	Cantón "Samuria" Directora, Refugio Blandón v. de Leonor.
15	84	Cantón "El Jutal" Directora, Rosa Imelda Romero.
15	85	Cantón "El Progreso" Directora, Luisa Cisneros Morales.
8	770	Cantón "La Cabaña" Director, José Eufasio Méndez Chávez.
8	771	Cantón "Los Llanitos" Director, Oliverio de Jesús Chávez.

**SAN BUENAVENTURA**

9	263	Escuela Urbana Mixta Director, Nicolás Bonilla.
12	237	Subdirect., Luis Tobar Solís.
7	249	Prof. Aux., María Tomasa Hernández de Machuca.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
7	250	Prof. Aux., Ana Josefa Hernández.	
8	815	Prof. Aux., José Ricardo Hernández.	

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE SAN BUENAVENTURA**

<b>Cantón "Los Charcos"</b>			
9	204	Directora, Albina Guerrero de García.	

**Cantón "La Caridad"**

15	-86	Directora, Alicia Milagro Chavarría.	
----	-----	--------------------------------------	--

**Cantón "El Aceituno"**

15	87	Director, Luis Héctor Duke.	
----	----	-----------------------------	--

**Cantón "Los Espinos"**

8	772	Director, José Santos Guardado.	
---	-----	---------------------------------	--

**Cantón "El Semillero"**

8	773	Director, Augusto Gonzálcz.	
---	-----	-----------------------------	--

**PUEBLO EL TRIUNFO**

**Escuela Urbana Mixta**

12	238	Director, Juan Arévalo Hernández.	
8	774	Subdirect., María Margarita Alemán Parada.	

**Cantón "San Antonio"**

9	265	Directora, Hedefonsa Solano.	
---	-----	------------------------------	--

**JUCUAPA**

**Escuela de Varones "Francisco Campos"**

8	256	Director, Adán Chavarría. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 135.	
---	-----	--	--

4	287	Subdirect., Oscar Armando Avendaño Domínguez. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 135.	
---	-----	--	--

1	263	Prof. Aux., Luisa Aurelia Guardado de Gómez.	
---	-----	--	--

8	775	Prof. Aux., Luis Atilio Ramírez González.	
---	-----	---	--

8	813	Prof. Aux., Mario Tomás Monterrosa.	
---	-----	-------------------------------------	--

2	175	Prof. Aux., María Antonieta de Linares.	
---	-----	---	--

3	257	Prof. Aux., Juan Abraham Muñoz.	
---	-----	---------------------------------	--

15	88	Prof. Aux., Imelda Hernández.	
----	----	-------------------------------	--

8	776	Prof. Aux., Amanda Herrera Portillo.	
---	-----	--------------------------------------	--

5	333	Prof. Aux., Ana María Guardado.	
---	-----	---------------------------------	--

**Escuela de Niñas "América"**

1	264	Directora, Ana Rogelia Cruz. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 136.	
---	-----	---	--

1	265	Subdirect., Rosa Lidia Castillo. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 136.	
---	-----	---	--

1	266	Prof. Aux., Julia Morales de Castillo.	
---	-----	--	--

3	258	Prof. Aux., María Leonor Bolaños.	
---	-----	-----------------------------------	--

1	267	Prof. Aux., Lidia Araujo.	
---	-----	---------------------------	--

5	334	Prof. Aux., Berta Cruz.	
---	-----	-------------------------	--

12	239	Prof. Aux., Albertina Quintanilla Montoya.	
----	-----	--	--

2	176	Prof. Aux., Santos Montoya.	
---	-----	-----------------------------	--

17	42	P. M. C., Atilio País.	
----	----	------------------------	--

**Kindergarten Anexo a la**

**Escuela de Niñas**

2	177	Directora, Rosa Lidia Cruz v. de Echevoyén.	
---	-----	---	--

16	116	P. M. C., Miguel de Jesús Rodríguez.	
----	-----	--------------------------------------	--

**Escuela Nocturna de Adultos**

14	140	Director, Adán Chavarría.	
----	-----	---------------------------	--

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE JUCUAPA**

**Cantón "Llano Grande"**

8	777	Directora, Mercedes Calitto Vanegas.	
---	-----	--------------------------------------	--

**Cantón "Loma de Santa Cruz"**

**Escuela "Juan Parada Torres"**

7	251	Director, Lorenzo Baltasar Bermúdez.	
---	-----	--------------------------------------	--

12	240	Subdirect., Ignacio Cruz Cornejo.	
----	-----	-----------------------------------	--

**Cantón "Tapesquillo Alto"**

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
7	252	Directora, Eva Ascensión Rico.	

**Cantón "Llano del Chilamate"**

5	335	Directora, Ana Paula Rosa de Rivera.	
---	-----	--------------------------------------	--

**Cantón "El Amatón"**

12	241	Directora, Fidelina Paredes de Escobar.	
----	-----	---	--

**Cantón "El Nispero"**

8	778	Director, José Gonzalo Hernández.	
---	-----	-----------------------------------	--

**SANTIAGO DE MARIA**

**Grupo Escolar "Baltasar Parada"**

4	288	Director, Roberto Antonio Barahona. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 137.	
---	-----	--	--

3	259	Subdirect., Napoleón de Jesús Avalos Garay. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 137.	
---	-----	--	--

4	289	Prof. Aux., Reynaldo Estrada.	
---	-----	-------------------------------	--

3	260	Prof. Aux., Armando Ticas Cabezas.	
---	-----	------------------------------------	--

4	290	Prof. Aux., Manuel Baltasar Cruz.	
---	-----	-----------------------------------	--

4	291	Prof. Aux., José Antonio Alfaro.	
---	-----	----------------------------------	--

4	292	Prof. Aux., Próspero Díaz Orellana.	
---	-----	-------------------------------------	--

12	242	Prof. Aux., Saúl Guillén Romero.	
----	-----	----------------------------------	--

6	115	Prof. Aux., Ofelia Albertina Zelaya de Iraheta.	
---	-----	---	--

17	43	P. M. C., Alcides Chávez.	
----	----	---------------------------	--

**Escuela de Niñas**

**"Fraternidad Americana"**

1	268	Directora, Ana Josefa Serrano de Ramírez. Sobresueldo, Part. Nº 20, Sub. Nº 138.	
---	-----	--	--

1	269	Subdirect., Carmen Ayala. Sobresueldo, Part. Nº 21, Sub. Nº 138.	
---	-----	--	--

4	293	Prof. Aux., Eva Peña Angulo.	
---	-----	------------------------------	--

3	261	Prof. Aux., María Eligia Landaverde de Muñoz.	
---	-----	---	--

6	116	Prof. Aux., Marta Emilia Pino.	
---	-----	--------------------------------	--

8	779	Prof. Aux., María Irma Portillo.	
---	-----	----------------------------------	--

4	294	Prof. Aux., María Nivea Guadalupe Morales.	
---	-----	--	--

8	816	Prof. Aux., Blanca Luna Durán.	
---	-----	--------------------------------	--

3	262	Prof. Aux., Fidelina de la Caridad Martínez de Sermeño.	
---	-----	---	--

17	44	P. M. C., Humberto Villegas.	
----	----	------------------------------	--

**Escuela Urbana Mixta**

10	78	Director, Juan Gómez Cuestas.	
----	----	-------------------------------	--

2	178	Subdirect., Emma Dorila Quintanilla.	
---	-----	--------------------------------------	--

4	295	Prof. Aux., Carlos Mejía Montoya.	
---	-----	-----------------------------------	--

3	263	Prof. Aux., Alfredo Parada Medina.	
---	-----	------------------------------------	--

8	780	Prof. Aux., María Alicia Portillo.	
---	-----	------------------------------------	--

**Escuela Nocturna de Adultos**

14	141	Director, Napoleón de Jesús Avalos Garay.	
----	-----	---	--

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE LA JURISDICCION DE  
SANTIAGO DE MARIA**

**Cantón "Las Playitas"**

**Escuela "María E. Solórzano"**

9	266	Directora, Ester Bruycos de Villatoro.	
---	-----	--	--

**Cantón "El Tigre"**

12	243	Director, Rafael Burgos Flores.	
----	-----	---------------------------------	--

**Cantón "El Marquizado"**

8	781	Director, Carlos Porras Lizama.	
---	-----	---------------------------------	--

7	253	Subdirect., Juana González Cárcamo.	
---	-----	-------------------------------------	--

**Cantón "Batres"**

8	782	Directora, Guillermina Cárcamo de Valle.	
---	-----	--	--

**CALIFORNIA**

**Escuela Urbana Mixta**

7	254	Director, Bartolomé Monjarás.	
---	-----	-------------------------------	--

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
9	207	Subdirect.,	Graciela Benilda Gutiérrez.	<b>BERLIN</b>			
12	244	Prof. Aux.,	María Hilda Recinos.				
<b>Cantón "El Pozón"</b>				<b>Grupo Escolar "Meardi"</b>			
8	783	Directora,	Concepción Marina Martínez Serpas.	2	179	Director,	Guillermo Alvarado Rodríguez.
<b>TECAPAN</b>				5	339	Subdirect.,	José Elías Marroquín. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 140.
<b>Escuela Urbana Mixta</b>				1	272	Prof. Aux.,	Juan Gilberto Murcia.
5	336	Director,	Dionisio Molina.	12	249	Prof. Aux.,	Tomás Alberto Aldana.
7	255	Subdirect.,	Luis Alonso Ruiz.	7	257	Prof. Aux.,	Elsy Ruiz Rodríguez.
8	784	Prof. Aux.,	Amelia García.	4	296	Prof. Aux.,	Lázaro Angel Bayona.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE TECAPAN</b>				6	117	Prof. Aux.,	Josefina Mejía.
<b>Cantón "Paso de Gualache"</b>				8	794	Prof. Aux.,	María Dorila Saravia.
11	117	Director,	Juan Francisco Tomasino.	4	297	Prof. Aux.,	Jaime J. Rivera.
8	785	Subdirect.,	Fernando Pérez h.	4	298	Prof. Aux.,	Marta Haydeé Lozano González.
<b>Cantón "Joya del Pilar"</b>				9	268	Prof. Aux.,	Manuel García González.
8	786	Director,	Anacleto Uíloa.	2	180	Prof. Aux.,	Jorge Ramírez Chulo.
<b>Cantón "El Delirio"</b>				8	795	Prof. Aux.,	Evelia del Carmen Araniva Torres.
12	245	Director,	Tobías Cristales Rosales.	8	796	Prof. Aux.,	José Omar Flores.
<b>Cantón "La Breña"</b>				17	45	P. M. C.,	Juan Gilberto Murcia.
12	246	Directora,	Donata Domínguez.	<b>Escuela Nocturna de Adultos</b>			
<b>Cantón "Las Milpas"</b>				14	142	Director,	Guillermo Alvarado Rodríguez.
8	787	Directora,	Regina de la Paz Gutiérrez.	<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE BERLIN</b>			
<b>ALEGRIA</b>				<b>Cantón "Virginia"</b>			
<b>Escuela Urbana Mixta "Alberto Masferrer"</b>				9	269	Directora,	Francisca Eva Rosales.
12	247	Director,	Julio César Palencia. Sobresueldo, Part. N° 20, Sub. N° 139.	<b>Cantón "San Felipe"</b>			
1	270	Subdirect.,	Delia Cárcamo González. Sobresueldo, Part. N° 21, Sub. N° 139.	8	797	Directora,	Blanca Alicia Cordero.
7	256	Prof. Aux.,	Emma Sofía Muñoz.	<b>Cantón "Santa Cruz"</b>			
1	271	Prof. Aux.,	Luisa Rosenda Rivera de Durán.	8	798	Director,	Leonardo César Pineda Membréño.
3	264	Prof. Aux.,	María del Tránsito Recinos de Palencia.	12	250	Directora,	Blanca Ofelia Iglesias.
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE ALEGRIA</b>				11	118	Directora,	Ana Leonor Lozano de Duke.
<b>Cantón "Montañita"</b>				<b>Cantón "La Unión"</b>			
5	337	Director,	Rafael Rodríguez Quinteros.	10	77	Directora,	Concepción Reyes de Linares.
<b>Cantón "La Peña"</b>				<b>Cantón "San Lorenzo"</b>			
5	338	Directora,	María Elida de Romero.	8	814	Directora,	María del Carmen Estrada.
<b>Cantón "Yomo"</b>				<b>Cantón "El Tablón"</b>			
8	788	Directora,	Ethel Nora Meléndez Guillén.	12	251	Directora,	Carmen Beltrán.
<b>Cantón "Las Casitas"</b>				<b>ESTANZUELAS</b>			
8	789	Directora,	Lidia Emperatriz Araniva.	<b>Escuela Urbana Mixta "Fernando Portillo"</b>			
<b>Cantón "Guallinac"</b>				6	118	Director,	José Gonzalo Campos.
8	790	Directora,	Dolores Berta Nieto.	9	270	Subdirect.,	María Tránsito Iglesias.
8	791	Subdirect.,	Rosa Emilia Rivas Mónico.	9	271	Prof. Aux.,	Susana Lorenza Cruz.
<b>NUEVA GRANADA</b>				5	340	Prof. Aux.,	Blanca Lidia Quintanilla.
<b>Escuela de Varones</b>				12	256	Prof. Aux.,	Elena Quintanilla.
8	792	Director,	Matías Rodolfo Lazo Sosa.	11	119	Prof. Aux.,	José Alvarado Rodríguez.
<b>Escuela de Niñas</b>				<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE ESTANZUELAS</b>			
12	248	Directora,	María del Carmen Recinos de Castillo.	<b>Cantón "El Tecomatal"</b>			
<b>ESCUELAS RURALES MIXTAS DE NUEVA GRANADA</b>				9	272	Directora,	Laura Guerrero de Viscarra.
<b>Cantón "Azacualpia de Gualcho"</b>				<b>Cantón "El Escarbadero"</b>			
8	793	Director,	Luis Alonso Moisa Zelaya.	12	252	Director,	Vicente Humberto Funes.
<b>Cantón "Azacualpia de Joco"</b>				<b>SAN AGUSTIN</b>			
10	76	Directora,	Aurora Cruz de Hernández.	<b>Escuela Urbana Mixta</b>			
				7	258	Director,	Agustín Oliverio Cortés.
				4	299	Subdirect.,	Juan Alberto Garay.
				12	253	Prof. Aux.,	Jorge Alberto Cornejo.
				8	799	Prof. Aux.,	José Manuel Torres Pacheco.
				15	89	Prof. Aux.,	María Midence de Cornejo.
				8	800	Prof. Aux.,	Adela Ernestina Argueta Cortés.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
7	259	Prof. Aux., Ana Victoria Reyes Rivera.	
14	143	Directora, Agustín Oliverio Cortés.	

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE SAN AGUSTIN**

9	273	Cantón "Tres Calles" Directora, Rosa Aminta Pineda de Moreno.	
8	801	Cantón "Galingagua" Directora, Ana Bertila Monjarás.	
8	802	Cantón "Jobal Arrozales" Directora, Clotilde Isabel Escobar de Escobar.	
8	803	Cantón "Nombre de Dios" Director, Maximiliano Matías Rodríguez.	
11	120	Cantón "Los Planes" Directora, Norma Estela Zelaya.	
<b>SAN FRANCISCO JAVIER</b>			
<b>Grupo Escolar</b> "Francisco A. Lima e Hijas"			
7	260	Directora, Rosa Angelina Vidal Recinos.	
8	894	Subdirect., Jorge Osberto Hidalgo.	
7	261	Prof. Aux., Blanca Estela Rosales.	

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE SAN FRANCISCO JAVIER**

12	254	Cantón "El Tablón" Directora, Sofía Espinosa Ayala.	
15	90	Cantón "Los Horcones" Directora, Juana Romero.	
9	274	Cantón "Los Hornos" Director, José Herrador Corpeño.	
5	341	Cantón "Los Ríos" Director, José Gabriel Valencia.	

**MERCEDES UMAÑA**

9	275	Escuela Urbana Mixta Director, Santiago Domínguez.	
8	805	Subdirect., Ramón Claros Quintanilla.	
8	806	Prof. Aux., Ana Julieta Arévalo Garay.	
5	342	Prof. Aux., Josefina Antonia Muñoz de Cruz.	
9	276	Prof. Aux., Gertrudis Campos de Menjívar.	

**ESCUELAS RURALES MIXTAS  
DE MERCEDES UMAÑA**

7	262	Cantón "Santa Anita" Directora, Ernestina Osorio Aguilar.	
11	121	Cantón "El Jocotillo" Directora, Carlota Elida García de Perdomo.	
8	807	Cantón "La Puerta" Directora, Adriana Moisa de López.	

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán, además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho de este mismo acuerdo, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 103.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección de la Escuela Normal Rural de Izalco, departamento de Sonsonate, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo y Docente de dicho Plantel, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
1		Director y Catedrático, Prof. don Daniel Raúl Villamariona. Sueldo mensual, ₡ 350.00.	
2		Subdirector y Catedrático, don José Tomás Barillas. Sueldo mensual, ₡... 200.00.	
7		Enfermera Interna, señorita Blanca Luz Quijano, a partir del 3 de enero. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
8		Barbero, don Oscar Rafael Sánchez. Sueldo mensual, ₡ 72.00.	
9		Motorista, don Raúl Olivares. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	
10		Ecónoma, señora Consuelo Bernal de Aguirre. Sueldo mensual, ₡ 60.00.	
11	1	Cocinera, señora Teresa Barrera. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
12	1	Ayudante de Cocina, señora Ana María Azucena. Sueldo mensual, ₡ 24.00.	
14	1	Mozo de Servicio, don Miguel Angel Vásquez. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
14	2	Mozo de Servicio, don José Ramírez. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
14	3	Mozo de Servicio, don Segundo Menjívar. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
14	4	Mozo de Servicio, don Donasiano Morales. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	

**PERSONAL DOCENTE**

15	1	Catedrático de planta con funciones de Inspector, don Manuel Guillermo Campos, (del 1º al 15 de enero). Sueldo mensual, ₡ 300.00.	
15	2	Catedrático de planta con funciones de Inspector, don Luis Angel Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 300.00.	
15	3	Catedrático de planta con funciones de Inspector, don José Mario Molina. Sueldo mensual, ₡ 300.00.	
15	4	Catedrático de planta con funciones de Inspector, don Rafael Antonio Segovia. Sueldo mensual, ₡ 300.00.	
15	5	Catedrático de planta con funciones de Inspector, señorita María Dolores Andino. Sueldo mensual, ₡ 300.00.	

Las personas mencionadas que ya tenían un empleo en dicha Escuela al 31 de diciembre del año recién pasado, devengarán sueldo, en primera categoría, desde el 1º del corriente mes, y las otras, lo devengarán según se indica en el presente Acuerdo, de conformidad con el Artículo 92 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 673, Capítulo VIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 104.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, celebre contrato con la señorita bachiller Vilma Duarte Sandoval, quien efectuará estudios de Química y Farmacia, en la Universidad Autónoma de México, D. F., a partir del 1º de febrero próximo, por cuenta del Ramo de Cultura Popular.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 105. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección de la Escuela de Enseñanza Primaria para Ciegos, de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal de dicha Escuela, de la siguiente manera:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
1	-	Director, señorita Laura Burgos Mixco.
2	-	Secretario, doña Ana de Parada.
3	-	Enfermera, señorita María Medina.
5	1	Profesor de Pequeñas Industrias, don Miguel Angel Mejía h.
5	2	Profesor de Pequeñas Industrias, señorita Ana Julia Espinoza.
6	-	Profesor de Música y Canto, doña Bertha González de Pino.
7	-	Peluquero, don Juan Castillo Miranda.
8	-	Ecónoma, señorita Carlota Montiel.
9	-	Cocinera, señorita Ernestina López.
10	1	Ayudante de Cocina, señorita María Cortez.
10	2	Ayudante de Cocina, señorita Teresa Escamilla.
11	1	Lavandera, señorita Hortensia Monterosa.
11	2	Lavandera, Sra. Gregoria P. de Valencia.
13	-	Ordenanza, Sr. Manuel Avila.
14	-	Mozo de Servicio, Sr. Marcos Cortez.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que fijan las partidas anteriormente indicadas, que corresponden al Artículo 100 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Artículo 728, Capítulo XVII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 106. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General del Observatorio Nacional, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de dicho Organismo de la manera siguiente:

Part.	Cargo y Nombre
1	Director General, Profesor don Carlos Cardona Lazo.
2	Primer Ayudante, Bachiller don Félix Protasio Osegueda.
3	Segundo Ayudante, señorita Irma Domínguez.
4	Tercer Ayudante, Bachiller don Carlos Rodríguez Aguilar.
5	Escribiente Archivero, señora María Cristina de Velasco.
6	Portero Guardián, don Armando Antonio Morataya.
7	Mozo de Servicio, don Pedro Melara.
8	Encargado de la Estación Climatológica Secundaria de Occidente (Santa Ana), Profesor don Luis Antonio Santamaría.
9	Encargado de la Estación Climatológica Secundaria de Oriente (San Miguel), Profesor don Cecilio Chávez.

Las personas mencionadas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que indican las partidas enumeradas anteriormente, que corresponden al Artículo 104 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería con cargo al Artículo 770, Capítulo XXI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de los señores Luis Antonio Santamaría y Cecilio Chávez,

quienes lo cobrarán en las Pagadurías Departamentales respectivas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 107. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer", de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo de dicho Plantel, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
1	-	Director, don Alfredo Betancourt.
2	-	Subdirector, don Daniel Cristales.
3	-	Secretario, don Luis Alonso Barahona.
4	1	Inspector Interno, don Mateo Sánchez.
4	2	Inspector Interno, don Rómulo Marceñaro Soto.
4	3	Inspector Interno, don Flavio Jiménez.
4	4	Inspector Interno, don Isaac Lobo Pérez.
4	5	Inspector Interno, don Marcelo Antonio Estrada.
4	6	Inspector Interno, doña Emilia v. de Martínez.
5	-	Auxiliar, señorita Victoria Carvajal.
6	-	Auxiliar, (interinamente) señorita Gladys Zelaya.
7	-	Bibliotecario, señorita Nelly Bayona.
14	-	Ordenanza y Mensajero, don Atilio Carmola.
15	-	Portero y Guardabmacén, don Laureano Alfaro Recinos.
16	1	Ordenanza, don Eugenio Umanzor.
16	2	Ordenanza, don Juan Osorio.
16	3	Ordenanza, don Julio César Rodríguez.
16	4	Ordenanza, don Agapito Alfaro.

Las personas nombradas devengarán, a partir del primero del corriente y en primera categoría, el sueldo que fijan las partidas enumeradas anteriormente, que corresponden al Artículo 90 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 661, Capítulo VI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de la señorita Gladys Zelaya, quien lo devengará a partir del 3 del corriente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 108. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal del Comité Nacional Olímpico de El Salvador, con sede en esta ciudad, de la manera siguiente:

#### TITULO IV.—

#### CAPITULO X.—

Art.	Partida	Cargos y Nombres
57	1	Oficial Mayor, don Neftali Rubio Valenzuela, Sueldo mensual, ₡ 275.00.
	2	Taquimecanografista (Inglés - Español) doña Teresa Currilín de Guzmán. Sueldo mensual, ₡ 230.00.
	3	Auxiliar de la Tesorería, don Alex Gilberto Padilla. Sueldo mensual, ₡... 172.00.
	4	Escribiente, señorita Blanca Rosa Piatto. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
	6	Portero-Ordenanza, don José Luis Gómez. Sueldo mensual, ₡ 84.00.

Las personas mencionadas devengarán, a partir del 1º del corriente y en primera categoría, el sueldo que señalan las Partidas, Artículo, Ca-

pitulo y Titulo que se mencionan en este Acuerdo, correspondientes a la Ley Permanente de Salarios, Art. 1, Capitulo XI, Titulo IV.—Instituciones Varias— de los Presupuestos Especiales de Instituciones Autónomas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 109. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: refrendar el nombramiento como Administrador General Agrícola de la Granja Nacional "Rafael Campo", de Izalco, departamento de Sonsonate, a don Alfredo Herrera Vega, quien cobrará, a partir del 1º del corriente y en primera categoría, el sueldo que indica la partida 1 del Artículo 108 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Art. 810, Capitulo XXV, Titulo VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 110. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales del departamento de Chalatenango, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

## CHALATENANGO

- | Numeral |   |
|---------|---|
| 278     | Escuela de Niñas "República de Honduras" al Presbítero Eduardo Alvarenga. Cuota mensual, ₡ 50.00.           |
| 279     | Escuela de Niñas "República de Honduras" anexo Nº 1, a Mirtala Navarrete de Flores. Cuota mensual, ₡ 30.00. |
| 280     | Escuela Urbana Mixta "Dr. José Luciano Morales" a Emilia López v. de Tobias. Cuota mensual, ₡ 50.00.        |
| 281     | Grupo Escolar "Felipe Solano", anexo Nº 1, a Salvador Navarrete. Cuota mensual, ₡ 15.00.                    |
| 282     | Grupo Escolar "Felipe Solano" anexo Nº 2, a Salvador Navarrete. Cuota mensual, ₡ 10.00.                     |
| 283     | Grupo Escolar "Felipe Solano" anexo Nº 3, a Mercedes v. de Sandoval. Cuota mensual, ₡ 10.00.                |
| 284     | Escuela Rural Cantón "San Miguelito" a Rosendo Ortiz. Cuota mensual, ₡ 5.00.                                |
| 285     | Escuela Rural cantón "Areneros" a Marcelina de Jesús Hernández. Cuota mensual, ₡ 5.00.                      |
| 286     | Escuela Rural Cantón "Las Minas" a Felipe Calles. Cuota mensual, ₡ 8.00.                                    |
| 287     | Escuela Rural Cantón "Las Mesillas" a Juan Rivas. Cuota mensual, ₡ 5.00.                                    |
| 288     | Escuela Rural Cantón "Ubatoro" a Angel Celestino Menjivar. Sueldo mensual, ₡ 10.00.                         |
| 289     | Escuela Rural Cantón "San Bartolo" a Julia v. de Menzano. Cuota mensual, ₡ 10.00.                           |
| 290     | Escuela Rural Cantón "El Jicaro" a Bruno Alas. Cuota mensual, ₡ 12.00.                                      |
| 291     | Escuela Rural Cantón "Chuctal" a Félix Silvano Zelava. Cuota mensual, ₡ 10.00.                              |
| 292     | Escuela Rural Cantón "Guarjilla" a José David Santos. Cuota mensual, ₡ 10.00.                               |

## CONCEPCION QUEZALTEPEQUE

- |     |  |
|-----|--|
| 293 | Escuela de Niñas a Maximiliano Alvergue. Cuota mensual, ₡ 10.00. |
|-----|--|

- | Numeral |   |
|---------|---|
| 294     | Escuela de Varones a Lisandro Córdova. Cuota mensual, ₡ 10.00.                |
| 295     | Escuela de Varones, anexo Nº 1, a Lisandro Córdova. Cuota mensual, ₡ 5.00.    |
| 296     | Escuela de Varones, anexo Nº 2, a Lisandro Córdova. Cuota mensual, ₡ 15.00.   |
| 297     | Escuela Rural Cantón "Llano Grande" a Jesús Alvarenga. Cuota mensual, ₡ 5.00. |

## SAN ANTONIO LOS RANCHOS

- |     |  |
|-----|--|
| 298 | Escuela de Varones a Irma Otilia Díaz. Cuota mensual, ₡ 10.00. |
|-----|--|

## AZACUALPA

- |     |  |
|-----|--|
| 299 | Escuela de Niñas a Julián Romero. Cuota mensual, ₡ 10.00.      |
| 300 | Escuela de Varones a Miguel A. Romero. Cuota mensual, ₡ 10.00. |

## EL CARRIZAL

- |     |   |
|-----|---|
| 301 | Escuela de Niñas al Tesorero Municipal. Cuota mensual, ₡ 3.00.                          |
| 302 | Escuela Rural Cantón "El Callejón" a Julia Lemus v. de Orellana. Cuota mensual ₡ 10.00. |

## SAN LUIS DEL CARMEN

- |     |  |
|-----|--|
| 303 | Escuela de Niñas "Juan E. Coto" a Tomás Figueroa. Cuota mensual, ₡ 10.00.                  |
| 304 | Escuela de Varones "Presbítero Nicolás Aguilar" a Antonio Guillén. Cuota mensual, ₡ 10.00. |
| 305 | Escuela Rural cantón "Los Naranjos" a José María Erazo Deras. Cuota mensual, ₡ 6.00.       |

## SAN MIGUEL DE MERCEDES

- |     |   |
|-----|---|
| 306 | Escuela de Varones a Jesús Hernández. Cuota mensual, ₡ 10.00.                 |
| 307 | Escuela Urbana Mixta a Teófilo Gómez. Cuota mensual, ₡ 10.00.                 |
| 308 | Escuela Rural cantón "Piedra Gorda" a Francisco Ortiz. Cuota mensual, ₡ 3.00. |
| 309 | Escuela Rural cantón "El Salitre" a María Menjivar. Cuota mensual, ₡ 10.00.   |

## SAN FRANCISCO LEMPA

- |     |   |
|-----|---|
| 310 | Escuela de Niñas "Petrona Flamenco" a Laura Balsamina Alas. Cuota mensual, ₡ 10.00. |
| 311 | Escuela de Varones a Pastor Orellana. Cuota mensual, ₡ 25.00.                       |

## NOMBRE DE JESUS

- |     |  |
|-----|--|
| 312 | Escuela de Niñas a Enechesio Rodríguez. Cuota mensual, ₡ 5.00. |
|-----|--|

## LAS VUELTAS

- |     |   |
|-----|---|
| 313 | Escuela Rural cantón "La Ceiba" a Juan Zamora. Cuota mensual, ₡ 3.00. |
|-----|---|

## OJOS DE AGUA

- |     |  |
|-----|--|
| 314 | Escuela Rural cantón "Yurique" a Julián Guardado. Cuota mensual, ₡ 5.00. |
|-----|--|

## DISTRITO DE TEJUTLA

## TEJUTLA

- |     |   |
|-----|---|
| 316 | Escuela Rural cantón "Aldeita" a José Rodríguez. Cuota mensual, ₡ 5.00. |
|-----|---|

## NUEVA CONCEPCION

- |     |   |
|-----|---|
| 319 | Escuela Rural cantón "Potrero Sula" a Eugenio Interiano. Cuota mensual, ₡ 5.00.   |
| 320 | Escuela Rural cantón "La Laguna Seca" a Marcelino Cardoza. Cuota mensual, ₡ 5.00. |

## CITALA

- |     |   |
|-----|---|
| 321 | Escuela de Niñas a Alejandrina Hernández. Cuota mensual, ₡ 10.00. |
|-----|---|

## Numeral

- 322 Escuela Rural cantón "Los Planes" a Antonio Vargas. Cuota mensual, ₡ 6.00.

## LA PALMA

- 323 Escuela de Niñas a Vicente Ochoa. Cuota mensual, ₡ 25.00.  
324 Escuela Rural cantón "Horcones" a Santiago González. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
325 Escuela Rural cantón "San José Sacare" a Porfirio Gutiérrez. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## ARCATAO

- 326 Escuela de Niñas, anexo N° 1 a Higinio Dubón. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
327 Escuela de Niñas, anexo N° 2 a Higinio Dubón. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
328 Escuela de Varones "Leandro María Guardado" anexo N° 1, a Andrés Morales. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
329 Escuela Rural cantón "El Sitio" a Gregorio López. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
330 Escuela Rural cantón "Teosinte" a Benito Crespín. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
331 Escuela Rural cantón "Las Vegas" a Francisco Orellana. Cuota mensual, ₡ 4.00.

## LA REINA

- 332 Escuela de Varones a Leonarda Flores de Solís. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## AGUA CALIENTE

- 334 Escuela Rural cantón "Agua Fria" a Criseldo Tejada. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## SAN IGNACIO

- 335 Escuela Rural cantón "El Rosario" a Porfirio Solís. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## DISTRITO DE DULCE NOMBRE

## DE MARIA

## DULCE NOMBRE DE MARIA

- 336 Escuela de Niñas a Josefina Zelaya v. de Melgar. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
337 Escuela de Varones a Josefina Zelaya v. de Melgar. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
338 Escuela de Varones, anexo N° 1, a Josefina Zelaya v. de Melgar. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
339 Escuela de Varones, anexo N° 2, a Luis Orellana. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## SANTA RITA

- 340 Escuela Rural cantón "Tobias" a Eulalio Zelaya. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## SAN RAFAEL

- 342 Escuela de Niñas a José Rogelio Tejada. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
343 Escuela de Varones a Antonio Molina. Cuota mensual, ₡ 20.00.

## COMALAPA

- 344 Escuela Rural cantón "Chorosco" a Teresa López. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
345 Escuela Rural cantón "Candelaria" a Natividad Menjívar. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## POTONICO

- 346 Escuela Rural cantón "La Montaña" a José Antonio Orellana. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## SAN FRANCISCO MORAZAN

- 347 Escuela de Varones a Ulises Erazo. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
348 Escuela Urbana Mixta, anexo N° 2 a Fermín Erazo. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## SAN JOSE LAS FLORES

## Numeral

- 349 Escuela Rural cantón "Hacienda Vieja" a Francisco Menjívar. Cuota mensual, ₡ 10.00.

Las erogaciones se aplicarán al Arto. 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## N° 111.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de San Miguel, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

## SAN MIGUEL

## Numeral

- 523 Escuela de Niñas "Tobias Meléndez" anexo N° 1, a Julia Barrera. Cuota mensual, ₡ 40.00.  
527 Escuela Urbana Mixta "Dolores C. Retes" anexo N° 1, a David Salamanca. Cuota mensual, ₡ 50.00.  
528 Escuela Rural cantón "Mirafior" a Salvador Palma. Cuota mensual, ₡ 7.00.  
529 Escuela Rural cantón "La Puerta" a Margarito Peña. Cuota mensual, ₡ 6.00.

## CHAPELTIQUE

- 530 Escuela de Varones "Eliseo Henríquez" a Clotilde Chavarría. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
531 Escuela de Varones "Eliseo Henríquez" a Clotilde Chavarría (anexo N° 1). Cuota mensual, ₡ 14.00.

## QUELEPA

- 532 Escuela de Niñas a Abel Ramírez Rendón. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## CIUDAD BARRIOS

- 533 Escuela de Niñas a Josefina Escobar. Cuota mensual, ₡ 25.00.  
534 Escuela de Niñas (anexo N° 1) a Josefina Escobar. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
535 Escuela de Varones "General Gerardo Barrios" a Claudio Portillo. Cuota mensual, ₡ 25.00.  
536 Escuela Rural cantón "Llano del Angel" a Dolores Posada de Flores. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
537 Escuela Rural cantón "San Cristóbal" a Simón Lobo. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
538 Escuela Rural cantón "San Luisito" a Gregorio Bernal. Cuota mensual, ₡ 6.00.  
539 Escuela Rural cantón "San Matías" a Luis Alonso Argueta. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## ULUAZAPA

- 540 Escuela Urbana Mixta a Virginia Vargas. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## COMACARAN

- 541 Escuela Rural cantón "El Hormiguero" a Guadalupe González de Larín. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## CHIRILAGUA

- 542 Escuela de Niñas a José Arcadio González. Cuota mensual, ₡ 15.00.

## Numeral.

- 543 Escuela de Varones a Fidelia Trejo de Zelaya. Cuota mensual, ₡ 15.00.  
 544 Escuela de Varones (Anexo Nº 1) a Fidelia Trejo de Zelaya. Cuota mensual, ₡ ... 20.00.  
 545 Escuela Rural cantón "Guadalupe" a Cecilio Romero. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## DISTRITO DE CHINAMECA

## CHINAMECA

- 546 Escuela Urbana Mixta "Julián Aparicio" barrio Dolores, a Leticia de Jesús Ulloa. Cuota mensual, ₡ 40.00.  
 547 Escuela Urbana Mixta, barrio San Juan a María Magdalena Garay. Cuota mensual, ₡ 20.00.  
 548 Escuela Rural cantón "Zaragoza" a Eulalio Romero. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
 550 Escuela Rural cantón "Los Planes Segundo" a Santiago Zelaya. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
 551 Escuela Rural cantón "La Cruz" a María Hernández. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## NUEVA GUADALUPE

- 552 Escuela Urbana Mixta a Javier Zelaya. Cuota mensual, ₡ 18.00.  
 553 Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Wilfrida Zelaya. Cuota mensual, ₡ 20.00.

## SAN RAFAEL ORIENTE

- 554 Escuela Urbana Mixta a Hermilio Polío. Cuota mensual, ₡ 15.00.  
 555 Escuela Urbana Mixta barrio La Merced a Ofelia Sagastizado de Flores. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## EL TRANSITO

- 556 Escuela Urbana Mixta a Amadeo Yánes. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
 557 Escuela Urbana Mixta anexo Nº 1, a Laura Montoya de Angulo. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## DISTRITO DE SESORI

## SESORI

- 558 Escuela de Niñas a Elena Romero Arce. Cuota mensual, ₡ 20.00.  
 559 Escuela Rural cantón "San Nicolás" a Miguel Hernández. Cuota mensual, ₡ 8.00.  
 560 Escuela Rural cantón "Las Mesas" a Pedro Ayala. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## CAROLINA

- 561 Escuela de Niñas a Etelvina de Carranza. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
 562 Escuela Rural cantón "Los Jobs" a Remigio Portillo. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
 563 Escuela Rural cantón "La Ceibita" a Dimas Martínez. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## SAN GERARDO

- 564 Escuela Urbana Mixta a Federica Castillo. Cuota mensual, ₡ 13.00.

## SAN LUIS DE LA REINA

- 565 Escuela Urbana Mixta a Dolores Posada de Flores. Cuota mensual, ₡ 20.00.

## NUEVO EDEN DE SAN JUAN

- 566 Escuela Urbana Mixta a Elías Romero. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
 567 Escuela Rural cantón "Queseras" a Miguel Ayala. Cuota mensual, ₡ 8.00.

Las erogaciones se aplicarán al Artº 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto

to Fiscal vigente, conforme los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 112.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección de la Escuela Vocacional Femenina "República de Francia", el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo de dicho Plantel, de la manera siguiente:

Part.

Cargos y Nombrés:

- 1 Directora, señorita Jesús Manzanares Rivas.
- 2 Secretario, interinamente, bachiller don José Ernesto Garay.
- 3 Inspectora Interna y Economa, Sra. Quela González.
- 4 Inspectora Auxiliar, señorita Marta América Aguilar.
- 5 Inspectora Auxiliar, señorita Rubia Albertina Solano.
- 6 Sirvienta encargada del servicio doméstico, señorita Isabel Merino.
- 7 Portera Interna, señora Angélica v. de Domínguez.
- 8 Mozo de Servicio, señora Angela de Meléndez.

Las personas mencionadas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que fijan las partidas enumeradas, que corresponden al Artículo 93 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 686, Capítulo IX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de la señorita Rubia Albertina Solano, quien lo devengará a partir del 3 del presente mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE DEFENSA

## RAMO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 983.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de diciembre de 1950.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al señor Mayor don Rigoberto Somoza, Oficial Mayor del Ministerio de Defensa, para que pueda celebrar Contrato en representación del Gobierno y de conformidad a las instrucciones que recibirá al respecto, con el señor doctor don José María Fiallos, este último para hacer estudios sobre Sanidad Militar y Organización de Hospitales Militares, en un Establecimiento de enseñanza adecuado en la ciudad de México, D. F.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 75.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: asignar al señor Teniente Coronel Herman Barón, en concepto de viáticos, (₡ 1,125.00) un mil ciento veinticinco colones, exactamente, suma que invertirá en el desempeño de una comisión oficial a los Estados Unidos de América, ordenada por el Ministerio de Defensa. La expresada cantidad deberá ser pagada por la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. V—1023 del Presupuesto General vigente, y se autoriza de conformidad con lo prescrito en el número 16 del Art. 10º de las Disposiciones Generales del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 76.

Palacio Nacional.

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: asignar en concepto de viáticos a los señores miembros que integran la Delegación nombrada por el Ministerio de Defensa para que se dirijan al exterior en misión oficial, las cantidades que a continuación se expresan, las que deberán ser pagadas por la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. V—1023 del Presupuesto General vigente, conforme el detalle siguiente:

T. Coronel Adán Parada (Jefe de la Misión) .....	¢ 250.00
T. Coronel Humberto Reyes.....	150.00
T. Coronel Sergio Mario Méndez.....	150.00
Cap. Mayor Aníbal Portillo.....	150.00
Cap. Mayor Arnoldo Rodezno.....	150.00
Capitán Marco Aurelio Zacapa.....	150.00
Capitán Mauricio Ramos Ramírez....	150.00
Teniente Mario Alberto Muñoz.....	150.00
Teniente Mariano Castro Morán.....	150.00
Teniente Francisco Argüello.....	150.00
Total.....	¢ 1,600.00

Un mil seiscientos colones, exactamente, erogación que se autoriza de conformidad con lo prescrito en el Nº 16 del Art. 10º de las Disposiciones Generales del aludido Presupuesto General vigente. El presente Acuerdo deja sin efecto al expedido bajo el Nº 50, con fecha 17 del mes en curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 78.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Coronel don Ezequiel Guzmán, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según Acuerdo de fecha 27 de mayo de 1949, le fué asignada la pensión militar de doscientos noventa y siete colones cincuenta centavos mensuales, tomando como base treinta y cuatro años, un mes, veinte y ocho días de servicios prestados hecha la deducción legal correspondiente, y trescientos cincuenta colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 10 letra c), 13, 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 1565 fechado el 12 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Coronel Ezequiel Guzmán, a la suma de trescientos cincuenta y siete colones (¢ 357.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha mencionada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 79.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por la señora Catalina Ramírez, de este domicilio, en representación legal de su menor hijo Raúl Alberto Ra-

mírez Torres Chico, a efecto de que le sea asignado a éste el montepío militar, en concepto de hijo natural del extinto Capitán Gregorio Torres Chico, quien disfrutaba de pensión militar por servicios prestados en el Ejército; derecho que le asiste y que demanda con arreglo a la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que la peticionaria con la documentación presentada y la agregada al respectivo expediente de pensión, ha comprobado: estado civil de parte del menor Raúl Alberto Ramírez Torres Chico, de hijo natural del Capitán Gregorio Torres Chico y de la señora Catalina Ramírez; defunción del referido Capitán Torres Chico; y que este último disfrutaba de la pensión militar de ciento noventa y un colones veinticinco centavos mensuales, según Acuerdo de 7 de octubre de 1948, el Poder Ejecutivo, en atención a las razones expuestas y de conformidad a lo prescrito en los Arts. 4º, 16, 26 b), 29, 33 y 35 inciso 2º de la Ley citada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 1322 fechado el 11 del corriente mes, ACUERDA: asignar desde esta fecha, a favor del menor Raúl Alberto Ramírez Torres Chico, nacido el 18 de mayo de 1948, representado por su madre Catalina Ramírez, el montepío militar de ciento noventa y un colones veinticinco centavos (¢ 191.25) mensuales, en concepto de hijo natural del extinto Capitán Gregorio Torres Chico, que se pagará a la señora Ramírez por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha expresada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 80.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Cuscatlán, conforme el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
Suchitoto: a Tesorería Municipal .....	¢ 75.00	¢ 900.00
Candelaria: a Jacinto Cornejo .....	10.00	120.00
San Ramón: a Nicolás Mejía Córdova .....	10.00	120.00
Santa Cruz Michapa: a Blanca Avilés v. de Mejía....	10.00	120.00
San Pedro Perulapán: a Margarita Rodríguez .....	10.00	120.00
San José Guayabal: a José Antonio Calderón .....	10.00	120.00
Tenancingo: a José Santiago .....	10.00	120.00
San Rafael Cedros: a María Ofelia Artiga .....	10.00	120.00
Oratorio de Concepción: a José Leonidas Jovel.....	10.00	120.00
Monte San Juan: a José Elías Castellanos .....	10.00	120.00
Totales.....	¢ 165.00	¢ 1,980.00

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 81.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los

alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Cabañas, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Annual
Tejutspeque: a Cecilia de Delgado .....	₡ 15.00	₡ 180.00
San Isidro: a Jesús Iraheta.. ..	5.00	60.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 20.00</b>	<b>₡ 240.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 52. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Chalatenango, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Annual
Dulce Nombre de María: a Tesorería Municipal .....	₡ 10.00	₡ 120.00
Nueva Concepción: a Carlos Alberto Galdámez .....	10.00	120.00
Tejatlá: a Tesorería Municipal .....	10.00	120.00
La Reina: a Federico Cruz.. ..	10.00	120.00
La Palma: a Victoriano Moreira .....	10.00	120.00
San Ignacio: a Cruz Reyes.. ..	10.00	120.00
Ojos de Agua: a Redagundá Monge de Chinchilla.....	10.00	120.00
Concepción Quezaltepeque: a Pedro López Ventura.....	10.00	120.00
Nombre de Jesús: a Román Henríquez .....	10.00	120.00
Citalá: (Vacante) .....	10.00	120.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 100.00</b>	<b>₡ 1,200.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 53. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Ahwachapán, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Annual
Ataco: a Irene Pineda.....	₡ 15.00	₡ 180.00
Apaneca: a Rosa Alarcón v. de Pérez .....	10.00	120.00
Tacuba: a Concepción Rivas de Cerna .....	10.00	120.00
Turín: a Antonio Zepeda.....	10.00	120.00
Guaymango: a Víctor Castañeda .....	10.00	120.00
Las Chinamas: a Dora Coralia Romero .....	10.00	120.00
San Francisco Menéndez: a Venancio Ruiz .....	10.00	120.00
San Pedro Puxtla: (Vacante).. ..	10.00	120.00

	Mensual	Annual
San Lorenzo: a Dolores v. de Arrazola .....	₡ 10.00	₡ 120.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 95.00</b>	<b>₡ 1,140.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 54. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Santa Ana, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Annual
El Coco: a Felipe Calderón.. ..	₡ 10.00	₡ 120.00
Coatepeque: a Jesús Recinos.. ..	10.00	120.00
Candelaria de la Frontera: a Fabián Aguilar .....	10.00	120.00
El Paste: a Luis Rodríguez Pimentel .....	10.00	120.00
Santiago de la Frontera: a Modesta Sandoval v. de López .....	10.00	120.00
Metapán: a Andrea Parada Sandoval .....	20.00	240.00
Textistepeque: a Román A. Martínez .....	10.00	120.00
Masahuat: a Leandra Quintanilla .....	10.00	120.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 90.00</b>	<b>₡ 1,080.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 55. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Sonsonate, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Annual
Juayúa: a Tesorería Municipal .....	₡ 20.00	₡ 240.00
San Julián: a Esteban Maimó .....	15.00	180.00
Nahuizalco: a José del Carmen Brito .....	15.00	180.00
Cuisnahuat: a Encarnación Chacón de Murcia.....	10.00	120.00
Santo Domingo de Guzmán: a Celestino Vásquez.....	10.00	120.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 70.00</b>	<b>₡ 840.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 56. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta

el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de La Libertad, conforme el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
Zaragoza: a Carlota Escolán. ©	10.00	© 120.00
Comasagua: a Rafael González Hernández .....	10.00	120.00
Huizúcar: a Juan Gómez....	10.00	120.00
San José Villaruera: a Tesorería Municipal .....	10.00	120.00
Ciudad Arce: a Mercedes Morán v. de Arteaga .....	15.00	180.00
Terecoyo: a Rafael Soto....	10.00	120.00
Colón: a Antonio Hernández.	10.00	120.00
Teotepic: a Mercedes Cárcamo .....	10.00	120.00
Jayaque: a Manuel Martínez.	10.00	120.00
Chiltipán: a Pilar Alas de Rivera .....	10.00	120.00
<b>Totales.....</b>	<b>© 105.00</b>	<b>© 1,260.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

**Nº 87.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de San Salvador, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
Villa Delgado: a Mercedes A. Menjívar .....	© 20.00	© 240.00
Soyapango: a Inés Bonilla Alvarado .....	20.00	240.00
Mejicanos: a Irene Ramos..	20.00	240.00
Ayutaxtepeque: a Tesorería Municipal .....	10.00	120.00
Ilopango: a María Luz Guerra Medina .....	15.00	180.00
San Martín: a Eleuteria J. de Bolaños .....	10.00	120.00
Aguilares: a Jesús Sálgado.	15.00	180.00
Apopa: a Julián Rodríguez Canjura .....	15.00	180.00
Nejapa: a Juan J. Escobar...	10.00	120.00
Guazapa: a Rosario Mármol de Torres .....	10.00	120.00
Cuscatancingo: a Gilberto Canjura Menjívar .....	10.00	120.00
El Paisnal: a Laura Tejada.	10.00	120.00
San Marcos: a Mercedes Palacios .....	15.00	180.00
Santo Tomás: a Juan Barraza .....	15.00	180.00
Santiago Texacuangos: a Eusebio Ramírez Argueta...	10.00	120.00
Rosario de Mora: a Octavio Romero .....	10.00	120.00
Panchimalco: a Francisca Valencia .....	10.00	120.00
<b>Totales.....</b>	<b>© 225.00</b>	<b>© 2,700.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

**Nº 88.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, la cantidad de (\$ 1,242.00) un mil doscientos cuarenta y dos dólares que al cambio de 2.50 por \$ 1.00 equivalen a (© 3,105.00) tres mil ciento cinco colones, exactamente, suma que servirá para que el expresado funcionario pague el valor del material de comunicaciones que el señor Teniente Coronel Hernán Baion, comisionado por el Ministerio de Defensa para ese objeto, adquirirá en aquella ciudad, para servicio del Ejército. La erogación de la aludida cantidad se aplicará al Art. V—1007 del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

**Nº 89.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, la cantidad de (\$ 96.70) noventa y seis dólares setenta centavos de dólar que al cambio de 2.50 por \$ 1.00 equivalen a (© 241.75) doscientos cuarenta y un colones setenta y cinco centavos, exactamente, suma que servirá para que el aludido funcionario pague el valor del material didáctico que el señor Teniente Coronel Hernán Barón, comisionado al efecto por el Ministerio de Defensa para ese objeto, adquirirá en aquella ciudad, para servicio del Departamento de Marina del expresado Ministerio de Defensa. La erogación de dicha cantidad se aplicará al Art. V—1001 del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

**Nº 90.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en la Dirección General del Servicio Territorial de la República, los nombramientos siguientes:  
Art. 937.  
Part. Sub-Nº  
5 1 Nómbrase al señor Rutilio Mixco, Mecanografista, en sustitución del señor Tomás Gonzalo Avalos, hijo, que renunció y a quien se le rindén las gracias por los servicios prestados.  
5 3 Nómbrase al señor Jorge Castro Chávez, Mecanografista (plaza vacante).

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 937, Capítulo X, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

**Nº 91.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Juzgado de Primera Instancia Militar de San Salvador, de la siguiente manera:  
Art. 911.  
Part. 4, Secretario, don Benjamín Martínez García.

Part. 5, Escribiente, don Narciso Flores,  
Part. 6, Ordenanza, don Napoleón Rivas.

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º del mes en curso, los sueldos que señalan las Partidas anotadas al margen del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 911, Título IX, Capítulo V, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 92. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal de la Capitanía del Puerto de La Unión, los nombramientos siguientes:

Art. 976.  
Part. Sub. Nº  
9 1 Nómbrase al señor Pedro Ullos, Guarda-Faro (plaza vacante).  
9 2 Nómbrase al señor Ezequiel Aguilera, Guarda-Faro (en plaza vacante).

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de los corrientes, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 976, Capítulo XX, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 93. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a la señorita Aída Canizalez, Enfermera del Hospital Militar (plaza vacante). La nombrada devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 36, Subnúmero 5, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 893, Capítulo II, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 94. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Antonio Pimentel, Enfermero del 6º Regimiento de Infantería, de guarnición en Ahuachapán, en sustitución del señor Pedro Antonio Castro, a quien se le cancela su nombramiento. El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 3, del Art. 928, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 928, Capítulo IX, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 95. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal de la Fuerza Aérea Salvadoreña, los nombramientos siguientes:

Art. 981.  
Part. Sub. Nº  
32 14 Nómbrase al señor Raúl Pérez, Mecánico de 1ª Clase (plaza vacante).  
32 15 Nómbrase al señor Mario Cruz, Mecánico de 1ª Clase (plaza vacante).

Part. Sub. Nº  
33 11 Nómbrase al señor José Coto, Mecánico de 2ª Clase (plaza vacante).  
33 12 Nómbrase al señor Manuel Lara, Mecánico de 2ª Clase (plaza vacante).  
33 13 Nómbrase al señor Antonio Mata, Mecánico de 2ª Clase (plaza vacante).

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 981, Capítulo XXI, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 96. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal de la Fuerza Aérea Salvadoreña, los nombramientos siguientes:

Art. 981.  
DIRECCION DE MANTENIMIENTO,  
ABASTECIMIENTO Y COMUNICACIONES

Part. Sub. Nº  
34 19 Mecánico Aviación de 3ª Clase, don Orlando Domínguez.  
34 20 Mecánico Aviación de 3ª Clase, don Francisco Argueta.  
35 1 Alumno Mecánica de Aviación, don Ernesto Dueñas.  
35 2 Alumno Mecánica de Aviación, don Mauricio Payés.  
35 3 Alumno Mecánica de Aviación, don Carlos A. Chacón.  
35 4 Alumno Mecánica de Aviación, don Ricardo Jiménez C.  
35 5 Alumno Mecánica de Aviación, don Mauricio García Prieto.  
35 6 Alumno Mecánica de Aviación, don Salvador Daniel Herrera.  
35 7 Alumno Mecánica de Aviación, don Antonio Sánchez.  
35 8 Alumno Mecánica de Aviación, don Roberto A. Granillo.  
35 9 Alumno Mecánica de Aviación, don Alfonso Eufemia.  
35 10 Alumno Mecánica de Aviación, don Oscar Vidal.  
38 1 Mecánico de Comunicaciones de 3ª Clase, don Luis Ernesto López, en sustitución del señor Arturo Mendoza, que pasa a otro cargo.  
38 3 Mecánico de Comunicaciones de 3ª Clase, don Guillermo Rodríguez, (plaza vacante).  
39 Nómbrase al señor Arturo Mendoza, Electricista (plaza vacante).

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmeros anotados al margen, con aplicación al Art. 981, Capítulo XXI, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 97. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal de la Fuerza Aérea Salvadoreña, los nombramientos siguientes:

Art. 981.  
Part. Sub. Nº  
32 1 Nómbrase al señor Marco Antonio Cañas, Mecánico de Aviación de 1ª Clase, en sus-

Part. Sub. N°

33 2 titución del señor Rafael Pérez Cruz, a quien se le cancela su nombramiento. CANCELASE al señor Marco Antonio Cañas, su nombramiento de Mecánico de 2ª Clase, por pasar a otro cargo.

El señor Cañas, devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. y Subnúmero anotado al margen, correspondiente al Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 981, Capítulo XXI, Título IX; del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

N° 98. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, la vigencia de los Contratos celebrados el 16 de enero de 1950, entre el señor Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y los señores Capitán Fidel Torres y Teniente Ernesto Antonio Clairmount, quienes actualmente están siguiendo un Curso de Equitación en la Escuela de Caballería de la ciudad de México, D. F.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

N° 99. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Juan Emilio Rivas, Maestro de Obra del Departamento de Ingeniería del Ministerio de Defensa (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida N° 67, Subnúmero 1, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 889, Capítulo I, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

N° 100. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de San Vicente, conforme el siguiente detalle:

	Mensual	Anual
Tecoituca: a Josefa Revelo...	₡ 10.00	₡ 120.00
Santa Clara: a Miguel Tomás López .....	„ 10.00	„ 120.00
Guadalupe: a Francisco García .....	„ 10.00	„ 120.00
San Lorenzo: a Quintina Abrego .....	„ 10.00	„ 120.00
San Ildefonso: a Abraham Marín .....	„ 10.00	„ 120.00
San Esteban: a María Aguirre .....	„ 10.00	„ 120.00
Santo Domingo: (Vacante) ..	„ 10.00	„ 120.00
Apastepeque (Vacante) .....	„ 10.00	„ 120.00
Verapaz: (Vacante) .....	„ 10.00	„ 120.00
Tepetitán (Vacante) .....	„ 10.00	„ 120.00
Istepeque: (Vacante) .....	„ 10.00	„ 120.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 110.00</b>	<b>₡ 1,320.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

N° 101. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de La Paz, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
La Herradura: a Julio González Suvillaga .....	₡ 10.00	₡ 120.00
San Pedro Nonualco: a Cristina Valladares .....	„ 10.00	„ 120.00
Paraíso de Osorio: a Rubén Soriano .....	„ 10.00	„ 120.00
Cuyutitán: a José María Cuéllar .....	„ 10.00	„ 120.00
San Pedro Masahuat: a Domitila Osegueda .....	„ 10.00	„ 120.00
Santiago Nonualco: a Federico Molina .....	„ 10.00	„ 120.00
San Juan Talpa: a Rafael Reyes .....	„ 10.00	„ 120.00
Santa María Ostuma: (Vacante) .....	„ 10.00	„ 120.00
Olocuilta: (Vacante) .....	„ 10.00	„ 120.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 90.00</b>	<b>₡ 1,080.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

N° 102. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Usulután, conforme el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
Estanzuelas: a Francisco Quintanilla .....	₡ 10.00	₡ 120.00
Pueblo El Triunfo: a Nicolás Carpanza .....	„ 10.00	„ 120.00
Mercedes Umaña: a Juana Inocente López .....	„ 10.00	„ 120.00
Santa Elera: a Eva Teresa Rivera de Machuca .....	„ 10.00	„ 120.00
San Buenaventura: a Ismael Araujo .....	„ 10.00	„ 120.00
Puerto El Triunfo: a Ana Angelina Corea .....	„ 10.00	„ 120.00
<b>Totales.....</b>	<b>₡ 60.00</b>	<b>₡ 720.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

N° 103. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandan-

cias Locales del departamento de San Miguel, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
Nueva Guadalupe: a María Benavides .....	₡ 10.00	₡ 120.00
San Gerardo: a Bersabé Orillana .....	„ 10.00	„ 120.00
Totales.....	₡ 20.00	₡ 240.00

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 104. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de La Unión, conforme el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
El Carmen: a María Aurora v. de Hernández .....	₡ 10.00	₡ 120.00
Intipucá: a Ciriaco Flores..	„ 10.00	„ 120.00
Totales.....	₡ 20.00	₡ 240.00

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 105. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Morazán, conforme el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
Jocoro: a María Quiroz .....	₡ 10.00	₡ 120.00
Toroia: a Daniel Ortiz.....	„ 10.00	„ 120.00
Corinto: a Rogelia Benítez...	„ 10.00	„ 120.00
Osicala: a Arcadia Pereira...	„ 10.00	„ 120.00
Guatajiagua: a Petronila de Raimundo .....	„ 21.00	„ 252.00
Totales.....	₡ 61.00	₡ 732.00

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

#### RAMO DE SEGURIDAD PUBLICA

Nº 77. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas de oficio, a efecto de asignar montepío militar, en el Ramo de Seguridad Pública, a la señora Luisa Castro viuda de Zamora, en concepto de madre legítima del extinto agente de la Policía de Hacienda Emilio Zamora, fallecido en actos y a consecuencia del servicio; derecho que le asiste con arreglo a la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que con la documentación agregada a las diligencias respectivas y demás pruebas pertinentes, se ha comprobado: estado civil de parte de la señora Luisa Castro viuda de Zamora, de madre legítima del señor Emilio Zamora;

que el referido agente Zamora sirvió en la Policía de Hacienda durante cuatro meses, un día, y que en dicho carácter devengó ochenta y cuatro colones como último sueldo mensual; defunción del expresado agente Zamora; y que el mismo falleció el 22 de junio del año próximo pasado a consecuencia de ahogamiento en el lugar denominado "Zanjón del Chino" encontrándose en servicio, el Poder Ejecutivo, en atención a las razones expuestas y de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 16, 29, 37, 38, 45 y 49 de la Ley citada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 2018 fechado el 16 del corriente mes, ACUERDA: asignar desde esta fecha, a favor de la señora Luisa Castro viuda de Zamora, en concepto de madre legítima del extinto agente de la Policía de Hacienda Emilio Zamora, fallecido en actos y a consecuencia del servicio, el montepío militar de ochenta y cuatro colones (₡ 84.00) mensuales, o sea cincuenta colones (₡ 50.00) efectivos en el mismo período, que se pagará por la Pagaduría Departamental de Chalatenango, a partir de la fecha expresada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

#### AVISOS MUNICIPALES

##### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Máximo Martínez Segovia, de veinte y ocho años de edad, jornalero, de este domicilio, solicita título de propiedad de un terreno rústico fértil que fué ejidal, situado en el cantón Delicias del Norte de esta jurisdicción y que se compone de veintidós áreas, de extensión superficial y sus linderos son los siguientes: al Oriente, con terreno de Guillermo Flores y mide cincuenta metros, calle de por medio; al Norte, con terreno de María Flores de Quintanilla mide treinta y nueve metros, cerco de por medio; al Poniente, treinta y dos metros con terreno de Santos v. de Solórzano, cerco de por medio y al Sur, cincuenta y ocho metros con terreno de Salvadora García, cerco de por medio. En el terreno descrito hay dos casas ranchos de tejas sobre paredes de bajareque, no tiene cargas reales, ni está en proindivisión con otras personas, lo estima en seiscientos colones, los colindantes son de este domicilio. Se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Mejicanos, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Ricardo Reyes Martínez, Alcalde Municipal. — Rosalío Canizales Aquino, Secretario Municipal.

Nº 476 2-17-I-51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que Medardo Torres, de treinta y nueve años de edad, Comerciante en pequeño, de este domicilio, solicita título de propiedad a su favor de un solar y la casa que contiene situados en el barrio El Rosario de esta ciudad, que mide y linda: Norte, diecinueve metros, solar de Eulalia Acevedo; Sur diecinueve metros, solar de Rosalío Serrano; Oriente, dieciocho metros, solar de Teodoro Guzmán y Poniente dieciocho metros, solar de Rosenda López; todos de este domicilio. Lo estima en cuatro mil colones; no es dominante ni sirviente; no está proindiviso con nadie, ni tiene cargas o derechos reales y lo hubo por compra a

Edmunda Montejo de Callejas, de este domicilio. Se avisa para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Ciudad Arce, diciembre veinte de mil novecientos cincuenta. — Napoleón Moncada, Alcalde Municipal. — Julio Moreira Sierra, Secretario Municipal.

Nº 496 2—17—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Al público hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don José Lizandro Díaz, mayor de edad, pequeño agricultor y de este domicilio, con cédula de vecindad número doscientos veintidós mil ciento setentiséis, solicitando por sí se le extienda título de propiedad de dos lotes de terreno rústico denominados "Finca San José", situados en el lugar Barrancón de esta jurisdicción. El primero de siete hectáreas de superficie, en el que tiene una casa de habitación techo de pajas, sobre horcones paredes de bajareque, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de las sucesiones de Fidel Argueta y Juan José Ramos, representadas por Andrea Argueta Orellana y Juan Angel Ramos divididos por zanja de agua, chagüites, zanjones naturales, postes de madera, cercos de madera muerta, piedras grandes, altas y árboles sembrados en la división. Comenzando de la quebrada de "Agua Helada", por una zanja hasta su origen, por la orilla de unos chagüites, hasta la cabecera de éstos, por zanjones naturales, a llegar a una piedra pacha grande, donde forma esquina a llegar a una ciénaga, pasando por abajo del nacimiento a otra piedra grande, forma esquina y en línea recta hacia abajo a una zanja, por ésta aguas arriba, al bordo de una barranca y por ésta hasta llegar a la dirección de un callejón más grande; al Norte, con terreno de la misma sucesión de Fidel Argueta, representada por Andrea Argueta Orellana y terrenos de Encarnación Nolasco viuda de Argueta y del solicitante José Lizandro Díaz, por el zanjón hacia abajo hasta un poste de guachipilín, pasando por una piedra más grande, a llegar a un árbol de izote, forma esquina, en línea recta a otro árbol de izote, formando otra esquina recto a un árbol de chaparro, y de éste por un cerco de alambre, pasando por dos piedras grandes a llegar arriba de un pozo, y de aquí en línea recta a un árbol de guachipilín, con la sucesión de Fidel Argueta en línea recta a llegar a unos postes de madera, forma esquina en línea recta hacia abajo a llegar a la orilla de una calle y de aquí en línea recta a una zanja; la calle mide tres metros de ancho y pertenece al inmueble; por la zanja hacia abajo hasta llegar al borde de un barranco, cercos de madera muerta, brotones de izote, árboles sembrados y postes de madera enmedio; al Poniente, con terreno de Filadelfo de Jesús Gómez, divididos por bordes de barranco, cercos de piedra, zanjo y madera muerta a caer a la quebrada; y al Sur, con terreno del mismo Filadelfo de Jesús Gómez y del solicitante José Lizandro Díaz, divididos por la quebrada de "Agua Helada" cercos de piedra y madera muerta, hasta llegar a donde se comenzó. Este terreno está cultivado una cuarta parte con café cosechero y en plantío, advirtiendo que en el fondo de este terreno hay una porción de ocho áreas de superficie, cultivada de café y árboles de naranjo que pertenecen a Andrea Argueta Orellana y se excluye de la solicitud. El valor de este terreno es de seiscientos colones. El segundo de tres hectáreas de superficie, cultivado en su mayor parte con café cosechero y en plantío y linda al Oriente, con terreno de Encarnación Nolasco viuda de Argueta y sucesiones de Fidel Argueta y Juan José Ramos representadas por Andrea Argueta Orellana y Juan Angel Ramos, divididos por cercos de madera muerta, brotones, barrancos y árboles sembrados para división, comenzando de unos brotones de izote a llegar a un peñón

y de éste recto a topar a la barranca y por ésta hasta un chorro; al Norte, con terreno del solicitante José Lizandro Díaz, divididos por una zanja, a encontrar una saca de agua; al Poniente y Sur, con la misma sucesión de Fidel Argueta, representada por Andrea Orellana, divididos por la saca de agua, brotones de izote y árboles sembrados, hasta llegar a donde se comenzó. La calle de entrada de tres metros de ancho pertenece al inmueble, y dice haberla adquirido por compra a Fidel Argueta. Los cercos que circunvalan los inmuebles son medianeros y el valor del terreno es de tres mil colones. Los colindantes son de este domicilio.

Publíquese para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal: Perquín, a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado por de Angel es Vale. — Purificación Rodríguez, Alcalde Municipal. — Manuel Orellana, Secretario Intero.

Nº 376 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Victoria Cruz, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de vecindad número 302147, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio de "El Calvario", de esta ciudad, distrito de Jucuapa, departamento de Usulután, que no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivision, que estima en setecientos colones, que adquiere por compra a María del Carmen, María Antonia, Felipe y Emilio, todos de apellido Ibarra, de oficios domésticos las mujeres, jornaleros los hombres, quienes están vivos y son de este domicilio, que contiene una casa de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de nueve varas de largo por ocho de ancho y que linda y mide: al Norte, con solar de Ambrosio Escalante, dieciséis metros; al Poniente, con casa de Juana Hernández, calle de por medio, diecisiete metros; al Sur, con terreno del doctor Ricardo Adán Funes, dieciséis metros; y al Oriente, con terreno de Ramón y Arturo Machuca, cerca de alambre y piña de por medio, diecisiete metros. Los colindantes son de este domicilio, menos el doctor Funes, que es de San Salvador.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucuapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado—casas de Juana Hernández — No vale.— Sobre borrado— Escalante— Vale. — M. A. Castillo, Alcalde Mpal y Jefe del Distrito.— Miguel A. Batros, Secretario.

Nº 389 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía, la señora Rosa Minero, de setenta años de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí, que se le extienda a su favor, título de propiedad de dos solares urbanos, el primero situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, lindante: al Norte, con predio de Margarita Orellana de Mejía Minero, trascorral de por medio, mide treinta metros cincuenta centímetros; al Poniente, con solar de la solicitante, mide nueve metros nueve centímetros; al Sur, con predio de la sucesión de Agustín Oviedo padre, representada por Teresa Oviedo, mide treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; y al Oriente, con terreno de la solicitante, río Amayo de por medio, mide nueve metros nueve centímetros. El segundo solar situado en el barrio de Concepción de esta misma ciudad, lindante: al Oriente, con solares de Alberto Cortez y Asención Córdova Polanco, mide once metros setenta y cuatro centímetros; al Norte, con predio de la misma Asención Córdova Polanco, mide veinte me-

tros sesenticuatro centímetros; al Poniente, con solares de Salvador Pclanco y Carmen Cornejo, calle de por medio, mide once metros setenta centímetros; y al Sur, con predio de Tomasa Huevo Córdova, mide veinte metros sesenticuatro centímetros. Son mojones esquineros de ambos solares piedras sembradas. No tiene cargas, derechos reales ni proindivisión. No son dominantes ni sirvientes. Los hubo por donación gratuita irrevocable que le hizo su padre Saturnino Minero, mayor de edad, viudo, agricultor, de este domicilio, ya difunto, y los estima en conjunto en ochocientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Juan Nonualco, noviembre tres de mil novecientos cincuenta.— Francisco Minero Córdova, Alcalde Municipal.— Juan Calero Guevara, Srío. Mpal.

Nº 392 3-12-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Alfonso Valenzuela, mayor de edad, albañil, con cédula de vecindad marcada con el número cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, de capacidad de once manzanas poco más o menos o sean siete Lectáreas setenta áreas, de condición árida, situada en el cantón San José de esta jurisdicción, distrito de San Francisco, departamento de Morazán, cuyos linderos son los siguientes: al Oriente, terreno de propiedad de don Florentín Meléndez, calle de por medio que conduce al Cementerio General de esta ciudad; al Norte, terrenos de Blanca Perdomo y Miguel Ortiz, calle pública que de esta ciudad conduce a Guatajiagua de por medio; al Poniente, linda con terrenos de José Ciaros Benites y Bernabé Flores viuda de Escolero, divididos por la calle que conduce a Guatajiagua, antes mencionada y al Sur, linda con terreno que ocupa el Cementerio General de esta ciudad, de propiedad municipal, calle de por medio. No es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo posee de buena fe de manera quieta y pacífica desde hace más de cuarenta años consecutivos y lo estima en la cantidad de mil colones. Los colindantes son todos de este domicilio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco (Gotera), a las nueve horas del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Testado—p— No vale.— Hildebrando Umaña, Alcalde Municipal.— P. Amad. Fuentes, Secretario Municipal.

Nº 386-b 1-12-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado la señorita Juana Francisca Serrano, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, sito en el cantón "Los Palmitos" de esta jurisdicción, de nueve manzanas y media que hubo por compra hecha a Andrea Salinas y linda: al Oriente, con terreno de Biviano Contreras; al Norte, el de la sucesión Arteaga; al Poniente, el de Paz Canales; y al Sur, el de Ernestina Serrano y Biviano Contreras. Lo estima en novecientos colones, no es dominante ni sirviente y todos los colindantes son de este domicilio. Se publica para fines de ley.

Alcaldía Municipal: San Matías, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta.— Herculano Aquino, Alcalde Municipal.— Salvador Eberto Herrera, Secretario Municipal.

Nº 487 1-17-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el Dr. Tomás Canjura Ortiz, Abogado del domicilio de San Salvador, como apoderado de doña Julia Guirola V. de Batres, de ochentiocho años de edad, de oficios del hogar y también del domicilio de San Salvador, solicitando título de propiedad, a favor de su poderdante, de un predio urbano situado en el barrio "San Antonio" de esta ciudad, signado con el número diez de la Octava Calle Oriente, que mide y linda: al Norte, diecisiete metros setenta centímetros, Octava Calle Oriente en medio con casas y solares de Luis Machuca y Adán Hernández; al Oriente, sesentiocho metros setenta centímetros, con casa y solar de doña María Luisa de Vilanova; al Sur, dieciséis metros ochenta centímetros, con finca "Las Colinas" de la sucesión de don Eduardo Guirola Duke, representada por los señores: doña Marta Valverde v. de Guirola, doña Marta Isabel Emma Josefa Guirola de Firmin Didot, don Eduardo Guirola Valverde y doña Margarita Guirola de Pagliai; y al Poniente, sesentinueve metros, con casa y solar de doña Teresa de Hidalgo. Contiene una edificación al lado de la calle, paredes de adobe, techo de tejas, en mal estado. No es precio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, ni está en proindivisión. Lo estima en dos mil colones, fué adquirido por compra al General Miguel Batres, quien fué mayor de edad, militar y del domicilio de San Salvador, ya fallecido. Los colindantes son de este domicilio, excepto los representantes de la sucesión de don Eduardo Guirola Duke, que son de San Salvador.

Se publica para los fines legales.

Alcaldía Municipal: Nueva San Salvador, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Encomendado.—urbano—Hernández—c—Valc.— Rafael Juan Antonio Tronci, Alcalde Municipal.— Adán López Agreda, Srío.

Nº 509 1-18-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía, se ha presentado solicitando título de propiedad, el señor Alejandro Pérez García, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, de este domicilio, con cédula de vecindad número 340945, de un terreno de naturaleza rústica, árido, inculto, ejidal, de la capacidad de setecientas setenta áreas, situado en el punto denominado Teguanillo de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con Rosenda Miranda; al Norte, con Maximiliano Méndez; al Poniente, con Felipe y Lázaro Ramos; y al Sur, con Julián Ramírez; los mojones esquineros son jotes e izotes. Lo hubo por compra a Isabel y Petrona Pérez García, sobrevivientes, mayores de edad y de este domicilio. Lo estima en mil colones. No es dominante, ni sirviente, sin cargas ni derechos reales, ni proindivisión. Los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público para efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santa Cruz Panchnalco, a las doce horas del día treintuno de octubre de mil novecientos cincuenta.— Juan C. Valencia.— Julio E. Rojas C., Srío.

Nº 514 1-18-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el señor José María Campos, mayor de edad, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando título de un solar urbano situado en los suburbios de esta villa, de los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, ciento veintidós metros con solares de Gerónimo Berríos, José Orellana, Elia Fonseca y José Gómez, calle de por medio; Norte, cincuenticocho metros con solar de Fernando Rivera, callejón de por medio; Poniente, ciento treinta y tres metros, quebrada de por medio con solar de Agustina Berríos y por el Sur, mide setenta metros con solar de Clotilde Blanco. En el solar des-

crito hay construida una casa techo de teja sobre horcones, paredes de tabla de nueve varas de largo por seis de ancho. No es predio dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión; lo hubo por compra al señor Juan Salamanca ya difunto; lo estima en seiscientos colones y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chirilagua, noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta. — Brígido Campos, Alcalde Municipal. — Gonzalo Reyes, Srío. Municipal.

Nº 556 1—19—I—51.

Pablo Cruz Ventura, Alcalde Municipal de esta villa,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado por sí y por escrito la señora Luciana Argueta Márquez, de cincuentisiete años de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, con Cédula de Vecindad número doscientos cincuentitrés mil ochocientos veintidós, solicitando se expida a su favor título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, de condición árido y fértil, sin carga ni derechos reales en proindivisión con otros, que posee de buena fe, quieta y pacíficamente desde hace treinta años, situadas en los lugares El Zapotal y Santa Ana, Cantón El Volcancillo, de esta jurisdicción, distrito de Jocoaitique, departamento de Morazán, la primera de una hectárea de superficie, lindante: al Oriente, con terreno de Lucila Argueta, y Felipe del mismo apellido, cerco de madera muerta y barranco natural de por medio con arboles; al Norte, con terreno de Lucila Argueta, cerco de paredón madera y camino de por medio; al Poniente con terreno de Lucila Argueta, cerco de paredón, alambre y camino de por medio; y al Sur, con terreno de la antedicha Lucila Argueta, cercos de alambre y piedra de por medio hasta llegar a donde se comenzó. La segunda porción tiene como seis hectáreas de superficie y linda: al Oriente, con terreno de Feliciano Vásquez, Simeón, Mercedes e Isabel Argueta, cercas de zanjo, piedra y madera muerta de por medio con todos; al Norte, con terreno de Mercedes Argueta, cerco de madera muerta de por medio; al Poniente con terreno de Trinidad Hernández y Laura Argueta, cercos de madera y el río Araúte de por medio; y al Sur, con terreno de Gregorio Guevara, zanja y cerca de madera muerta de por medio hasta llegar al lugar a donde se comenzó. Todos los colindantes son de este domicilio a excepción de Trinidad Hernández y Laura Argueta que son del de Torola y Mercedes Argueta que es del de la población de San Fernando.

Jocoaitique, once de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —u— Vale. —Pablo Cruz V. — Coronado Hernández, Srío.

Nº 558 1—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado los señores Edvigis Guevara y Joaquina Guevara viuda de Navarrete, mayores de edad, ambas de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por escrito título de propiedad de un predio urbano sito en el barrio San Antonio de esta ciudad, que linda y mide: al Oriente, cincuenta y cinco metros con propiedad de don Bonifacio Rivas, cerco de piña de por medio; al Norte, diecinueve metros, con propiedad municipal —parque Cabañas—, mediando cerco de piña y alambre; al Poniente, cincuenta y cuatro metros, con propiedad de Alfonso Morales, mediando cerco de alambre; y al Sur, treinta y cinco metros, con propiedad de Adela Torres y de Alfonso Morales, mediando calle pública; en dicho predio existen dos

casas techo de tejas, paredes de adobe y bajareque, que mide la primera doce metros y treinta centímetros frente a la calle, por cinco metros setenta centímetros incluyendo un corredor interior; y la segunda ocho metros cincuenta centímetros frente a la calle por cinco metros setenta centímetros inclusive un corredor interior; predio que lo hubieron por compra a María Arévalo v. de Castro y que no es dominante ni sirviente, ni tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo estiman en tres mil colones. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Sensuntepeque, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Gilberto Aguilar Ruiz, Alcalde Mnpl. — Miguel V. Zepeda, Srío. Mpal.

Nº 563 1—19—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado la señorita Concepción Soto Zepeda, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio solicitando título de propiedad de un predio de naturaleza rústica de origen ejidal situado en el lugar denominado Zumpazutlepe, cantón San José de esta jurisdicción, compuesto de tres hectáreas ochenta y nueve áreas, ocho centiáreas y se limita: al Oriente, con fundo de don Francisco Javier Cardona, mojones un cashál y un izóte; al Norte, con fundos de Adán Pimentel, don Rogelio Alvarez, don Francisco Morán y Morán, e Ildefonso Asencio Osorio, al Poniente, con fundos del mismo Asencio Osorio, y don Alfredo Esmit, teniendo como mojones al rumbo Norte, un árbol de muña con una cruz, y un pito y al Sur, con terreno de don Alfredo Esmit y Carmen Reinoso, teniendo como mojones un izote y peña de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni existe proindivisión alguna; los colindantes don Rogelio Alvarez y don Alfredo Esmit, son del domicilio de Ahuachapán, Carmen Reinoso, del pueblo de Jujutla, y los demás de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Concepción de Ataco, a las once horas del doce de octubre de mil novecientos cincuenta. — Víctor E. Pineda, Alcalde. — José C. Rodríguez, Srío.

Nº 564 1—19—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Francisco Villarán, de treinticinco años de edad, soltero, talabartero y de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de un solar y casa urbanos, situados en el barrio San Francisco de esta ciudad que mide y linda: al Oriente, veinte metros con solar de Juan Marín, cerco de piedra propio; al Norte, calle en medio midiendo diez metros con predio de María Salomé Sánchez; al Poniente, veinte metros, con Pilar Martínez viuda de Palacios, calle en medio; y al Sur, ocho metros con solar de María Julia Jaimes, cerco de piedra propio. En dicho solar hay construida una casa de esquina techo de tejas, paredes de adobe, de ocho metros al rumbo Norte, y diez metros al Poniente; por cinco metros de ancho, más un corredor interior, de siete metros de largo por cinco de ancho; no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni hay proindivisión con ninguna persona; lo estima en dos mil colones y lo hubo por compra a María Silva, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio; siendo los colindantes de este domicilio.

Se hace saber para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apastepeque, dieciocho de enero de mil novecientos cincuentuno. Testado oeh—No Vale. — Arturo Sánchez Fórtiz, Alcalde Municipal. — Francisco Sánchez Gómez, Secretario.

Nº 576 1—22—I—51

## El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito doña María Raquel Sánchez de treinta y siete años de edad, oficios domésticos, originaria y vecina de San Francisco Morazán, solicitando título de propiedad a su favor de dos porciones de terreno rústico y árido situadas ambas en el cantón Tremedal de esta jurisdicción, lugar Río del Padre, compuesta la primera de tres hectáreas cincuenta áreas de extensión superficial, linda al Oriente, con terrenos de Felipe Avelar, Río del Padre de por medio; Norte, Octaviano Avelar y Ramón López, cerco de zanjo y pña medianero; Poniente, con Rosalío Sánchez, camino vecinal de por medio; y Sur, con Antonia, Rosalío y César, todos de apellido Sánchez. El segundo terreno se compone de la misma capacidad de tres hectáreas cincuenta áreas de extensión superficial, linda al Oriente, con terreno de Rosalío y Antonia Sánchez, los divide un zanjo artificial y un copetillo alto; al Norte, Eleuterio Cardoza y Balbino Avelar, divididos por un zanjo artificial; al Poniente, Isaac Monge Avelar, zanjo medianero; y al Sur, linda Antonia Sánchez, los divide un zanjo de agua. Los terrenos descritos los ha adquirido la interesada, María Raquel Sánchez, por compra a los señores Francisco, Antonia, Rosalío y César, todos de apellido Sánchez, están vivos y de este domicilio y los estima en ochocientos colones; pertenecieron a los extinguidos ejidos de esta comprensión, no son dominantes ni sirvientes, no tienen derecho ni carga real, que pertenezcan a otra persona, ni existe proindivisión. Los colindantes son todos de esta jurisdicción. Lo que se pone en conocimiento para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco Morazán, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. Entre paréntesis— Octaviano— No vale. —Enmendado —de —te —R — Vale. Atilio Sandoval, Alcalde Mpal. — Rubén Ponce Mancía, Srío. Mpal.

N° 580 1—22—I—51.

## El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Virgilio Sebastián Guerrero de treinta y tres años de edad, soltero, zapatero, de este domicilio, con Cédula de Vecindad N° 344795, solicitando por sí y a su favor título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Juan de esta ciudad, que mide y linda al Oriente, solar y casa de Agustín Guerrero, calle de por medio, mide veinte metros cincuenticuatro centímetros, al Norte, doce metros cincuentiocho centímetros, con solar de modesto Fuentes Villegas, pared de por medio del colindante, al Poniente, veinte metros cincuenticuatro centímetros, con solar de Tomás Quintanilla Castro, Catalina y María Graciela Quintanilla, pared de por medio de los colindantes; y al Sur, doce metros cincuentiocho centímetros, con solar de Domingo Guerrero Gaitán, calle de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, hay en él construida una mediagua de tejas paredes de adobes, lo hubo el interesado por compra que hizo a los señores Tomás Quintanilla Castro, Catalina y María Graciela Quintanilla, todos mayores de edad sobrevivientes de este domicilio, lo estima en la suma de quinientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Y se hace saber al público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito. Chinameca, a las nueve horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Félix Antonio Quintanilla, Alcalde Mpal. — S. Pérez y P., Secretario.

N° 597 1—22—I—51.

## SUBASTA

El infrascrito Alcalde Municipal de esta población, Hace saber: que a las once horas del día quince de febrero próximo entrante, se rematará en esta Alcaldía y en el mejor postor, la plaza de juegos permitidos por la ley durante la temporada balnearia de este Puerto y sobre la base de un mil colones. Se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Acajutla, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Miguel Zaldaña, Alcalde Mpal. — Roberto G. Morales, Srío.

Of. 1 v. N° 98 5—II—51.

## LICITACIONES MUNICIPALES

## El infrascrito Alcalde Municipal,

Por medio del presente y con autorización del Ministerio respectivo, por Acuerdo N° 2240, publicado en Diario Oficial N° 266 del 5 de diciembre anterior, saca a licitación pública, la apertura de un pozo, la construcción de una presa, una cloaca y una grada en el interior del edificio municipal; en cumplimiento al inciso 2° del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, obra en la cual se invertirá la suma de trescientos veinticinco colones; siendo por cuenta del contratista los materiales que se necesiten en dicha obra; será a base de cemento, la cloaca de cuarenta metros de largo; el pozo, de ocho metros de fondo, la grada de tres metros, y la presa de un metro cuadrado. La Alcaldía se encargará de suministrar a los interesados, cualquier otro dato. Se recibirán propuestas quince días después de la última publicación de este cartel; para remitirlas a la Gobernación. El contratista rendirá fianza a satisfacción de este Municipio.

Alcaldía Municipal, San Ildefonso, enero nueve de mil novecientos cincuentauno. — Napoleón Ayala, Alcalde. — F. Alfaro, Srío.

Of. 3 v. a. N° 35 2—12—I—51.

De conformidad con el Acuerdo Municipal número IV de la Sesión Ordinaria celebrada el día cinco del corriente, se saca a Licitación Pública la construcción de una casa para la Escuela del cantón "Las Crucitas" de esta comprensión municipal: dicho edificio constará de una aula de doce varas de largo y seis de ancho dentro de cuya dimensión tendrá anexo un pequeño apartamento de tres varas de ancho y seis de largo; el edificio será de ladrillo con sus respectivas columnas de soporte, de techo de teja y de madera aserrada el cuerpo de casa, y de madera oscura la de los dos corredores; llevará dos puertas y tres ventanas distribuidas en la forma que disponga la Municipalidad consultando los principios pedagógicos modernos para la ventilación y aire; Anexo y a distancia prudencial se construirá una letrina de teja, con su respectiva caseta, y con la profundidad de ocho varas el foso, y convenientemente repelladas sus paredes que serán de adobe, y llevando sus respectivas puertas aseguradas con llave. Todo este trabajo por la cantidad de dos mil colones, pagaderos de acuerdo con el contrato que ha de celebrarse. Para más pormenores entenderse con la Secretaría o con el propio Alcalde en funciones. Se publica para los efectos de ley señalándose las once horas del día quince de febrero para adjudicar la ejecución de la obra a la persona que presente mejores condiciones dentro de la cantidad señalada.

Alcaldía Municipal: Armenia, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuentauno. — Arturo Guzmán, Alcalde Municipal. — Claudio Antonio Medina, Secretario.

Of. 3 v. a. N° 90 1—2—II—51.

## EDICTOS DEL DÍA

## JUZGADOS DE LO CIVIL

## TITULOS SUPLETORIOS

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Marco Tulio Sagastume Duarte como apoderado del señor Simón Joaquín Vega, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Chalchuapa, solicitando a favor de éste título supletorio de un terreno rústico inculco en su mayor parte situado en el cantón Santa Isabel Primavera de esta jurisdicción compuesto de siete manzanas y media de setenta áreas cada manzana, sin nombre conocido, es de forma irregular, contiene dos ranchos y una pequeña parte de café y lindante: al Oriente, en línea quebrada, con propiedades de la sucesión de Pantaleón Abrego representada por David Abrego, de Francisco Monge y de la señora Jesús Polanco; al Norte, también en línea quebrada, con predios de esta misma señora Polanco y con el mismo señor Francisco Monge; al Poniente, también línea quebrada, linda en parte con este mismo señor Monge, después camino en medio que va de Santa Isabel Primavera a los cantones de Flor Amarilla, con finca de José María Gutiérrez, quiebra al Oriente y vuelve al Sur, lindando con predio de Nicolás Herrera, vuelve hacia el Poniente, y continúa al Sur con camino de por medio lindando siempre con la finca del expresado señor José María Gutiérrez, quedando así terminado este lindero Poniente; y al Sur, linda con finca de José Manuel Vides en línea recta, lindando también en parte el terreno que se describe, por este rumbo Sur, con los ya mencionados colindantes señora Jesús Polanco y Nicolás Herrera, y también linda con éste, en parte, al rumbo Norte. El terreno descrito lo hubo el señor Vega por compra que de él hizo a la señora Hortensia Corleto mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, carece de título de dominio inscrito y ha sido poseído de manera quieta, pacífica y sin interrupción por más de diez años continuos, no está en proindivisión con otras personas ni existen sobre él derechos reales de ajena pertenencia, no es dominante ni sirviente. Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—Norte—oficios—interrupción—Vale. —Angel Góchez Castro. — José Linares G., Srío.  
Nº 491 1—17—1—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que Juan Modesto Roque, de veintinueve años de edad, agricultor y María Josefa Roque de Villalta, de veintisiete años de edad, de oficios domésticos ambos del domicilio de Tecoluca, de este Departamento, solicitan en este Juzgado título supletorio de un terreno rústico situado en jurisdicción de Tecoluca, que formó parte de la hacienda "San Andrés Palomar", de veinticuatro hectáreas cincuenta áreas de extensión, inculco, plano en su mayor parte y laborable, lindante: al Norte y Poniente, con terreno de propiedad de don Rogelio Vela Molina, cerco de alambre de por medio; al Sur, con terrenos del Socorro de propiedad de Juana Rivera, río Atístaca de por medio y terrenos de San Andrés de propiedad de Jorge Montano, quebrada del Saltillo de por medio; y al Oriente, con terrenos de la sucesión de Simón Montano

y en parte con terrenos de la hacienda San Andrés de la sucesión de doña Rafaela Palacios viuda de Alférez, representada la primera por Jorge Montano y la segunda por Jesús Alférez. El inmueble lo hubieron el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por compra que le hicieron a Rogelio Vela Molina, sin estar en proindivisión.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—agricultor—Vale. —Fabio Molina E. —Auto. Henríquez B., Srío.  
Nº 521 1—18—1—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado formalmente el señor José Luis Calderón Sandoval, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicitando por sí título supletorio de dos terrenos rústicos, incultos, sitos en Chimalapa, cantón Panal de esta jurisdicción. El primero como de veintiocho hectáreas, lindante: Norte, terrenos de José Antonio Castro, camino en medio: Oriente, terrenos del mismo señor Castro, Emilio Cuestas, Raimunda viuda de Miguel y Evedilda Flores, camino en medio; Sur, terreno de Reginalda Valiente viuda de Menéndez; y Poniente, la misma viuda de Menéndez, y Rafael Lemus, cercos alambre y pilla medianeros en los dos rumbos. El segundo, de once áreas aproximadas, linda: Norte, terreno del señor Castro indicado: Oriente, y Sur, Emilio Cuestas, río Chimalapa en medio; y Poniente, el terreno ya descrito, camino en medio. Los compró a Angelina Calderón; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga o derecho real ni proindivisión. Los colindantes son de este domicilio y se publica para fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.  
Nº 567 1—19—1—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado formalmente los señores Balbino Umaña Duarte y Natividad Heredia Martínez, mayores de edad, labradores y de este domicilio, solicitando por sí y como poseedores de buena fé, título supletorio de tres porciones de terreno rústico, situadas en la hacienda y cantón Brujo Zapote de esta jurisdicción que se describen como sigue: El primero, empastado de zacate jaraguá, como de diez hectáreas cincuenta áreas de capacidad y linda: al Oriente, con el segundo terreno que se describirá; al Norte, con Antonio Lemus Ruballos, cerco de alambre y zanja, medianeros; al Poniente, terrenos de los titulares, camino vecinal que conduce a esta ciudad de por medio; y al Sur, terreno del segundo titular, quebrada El Nispero de por medio; contiene una casa de habitación. El segundo, de la capacidad aproximada de seis hectáreas treinta áreas, lindante: al Oriente, con Ignacio Heredia Martínez, cercos de alambre y zanja medianeros; al Norte, terreno del primer titular; al Poniente, con terreno que acaba de describirse y del segundo titular, cerco de alambre propio; y al Sur, con el terreno que enseguida se describirá; el tercero, como de veintiocho hectáreas de extensión y linda: al Oriente, con terreno de Ignacio Heredia Martínez, cerco de alambre medianero; al Norte, con el anteriormente descrito y el de Rosendo Magaña, cerco de alambre de éste de por medio; al Poniente, con el Río Frío, divisorio de Guatemala y El Salvador; y al Sur, con Catarina Villafuerte, zanja de por medio; contiene cultivos de café, guineal y frutales en una pequeña parte y una casa de habitación, dividiéndolo, el camino vecinal que conduce a esta ciudad; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga o derecho real

que deba respetarse, ni están en proindivisión; los poseen quieta y pacíficamente desde hace más de diez años; los dos primeros predios son del primer titular y el tercero es del segundo exclusivamente. Los hubieron por compra a Jesús Heredia Martínez, Teodoro Martínez e Ignacio Martínez, respectivamente, siendo los colindantes de este domicilio. Se avisa al público para fines legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado nt— n— al— a— a— Vale.— Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 568 1—19—I—51.

### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas del día veinte y nueve de noviembre del corriente año; y apareciendo comprobado el derecho hereditario ab-intestato de María Concepción, Antonia Estebana y José Gabriel Polanco las dos primeras representando a su padre legítimo Luis Polanco; y por ser en la actualidad esos derechos de Camilo de Jesús Saavedra Duarte, según las escrituras de cesión agregadas, se ha tenido por aceptada de su parte con beneficio de inventario la herencia que a su defunción dejó Estebana Polanco fallecida el trece de septiembre de mil novecientos cuarentitrés, en esta ciudad, su último domicilio; concediéndosele al aceptante la administración y representación interinas de la sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos consiguientes.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado— Gabriel Polanco— a— Polanco— E— d— z— Enmendado— Vale. — Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Secretario.

Nº 490 1—17—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de las once horas y media del nueve del corriente mes se ha tenido por aceptada expresadamente y con beneficio de inventario la herencia de Candelaria Baños de Zaldivar, fallecida el veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta, en jurisdicción de Coatepeque su último domicilio, de parte de Luis Alberto Zaldivar, como hijo y en calidad de cesionario de Juan Antonio y Luis Antonio Zaldivar, el primero cónyuge sobreviviente y el segundo hijo de la causante; confiéndosele la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del trece de enero de mil novecientos cincuentuno.—Enmendado— domicilio— confiéndosele— restricciones— Vale.— Entre líneas— de Zaldivar, — Vale.— Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil.— José Linares G., Srío.

Nº 517 1—18—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, de las once horas del día nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó doña Paula Antonia López, quien falleció el primero de octubre de mil novecientos cincuenta en jurisdicción de Coatepeque su último domicilio, de parte de sus

hijos Víctor Eugenio y Leonarda de Jesús Méndez. Se confiere a los herederos declarados la administración y representación de la expresada herencia con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Enmendado— tenido— jurisdicción— Leonarda — confiere— Vale.— Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil.— José Linares G., Secretario.

Nº 518 1—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado, de fecha quince del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó Francisco Mira, fallecido a las doce horas del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, en el cantón San Pedro Agua Caliente de la jurisdicción de Verapaz de este departamento, de parte de Eusebio Mira y María Adelina Mira, en concepto de hijos legítimos del causante; nombra-se a tales aceptante interinamente, administradores y representantes legales de los bienes sucesorales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las ocho horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno—Fabio Molina E.— Antº Henríquez B., Srío.

Nº 522 1—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales que por resolución de este Juzgado de fecha ocho del mes en curso, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó don José Napoleón Barrera, fallecido en la ciudad de Guadalupe de esta jurisdicción a las dieciséis horas del ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, de parte de su hermana legítima María Natividad Barrera, a quien se nombra, interinamente, administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas y media del nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado — público — Enmendado — Vale.. Entre líneas — que — Vale. Testado — que — publíquense los edictos respectivos y expídase la certificación solicitada — No vale.. — Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 523 1—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado fecha dos de septiembre del año anterior, se ha tenido por aceptada expresadamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Manuel de Jesús Rosales, fallecido a las catorce horas del día veinticinco de julio del año de mil novecientos cincuenta, en el cantón La Esperanza, de la jurisdicción de Tecoluca su último domicilio, de parte de José Antonio Rosales y María Luisa de la Luz Abarca, en concepto el primero de hermano legítimo del causante y ésta por derecho de representación de su difunta madre Juana Francisca Rosales, quien fué hermana legítima del referido causante; nombra-se a los aceptantes, en el carácter indicado, administradores y representantes interinos de los bienes sucesorales con las

facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las doce horas del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado— con— aceptantes — Vale. — Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 524 1—18—I—51.

Arturo Solano Guzmán, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de junio próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, que ha solicitado como apoderado general el doctor Fabio Molina Escolán, de parte de don Manuel Escoto y doña Virginia Aguilar, la herencia intestada de los bienes que a su defunción dejó don Abel Escoto, fallecido en el cantón Santa Catarina, jurisdicción de San Esteban, lugar de su último domicilio, como a las dos de la tarde del día veintisiete de Abril del año corriente, en concepto de padres legítimos del causante, nombrándose representantes y administradores de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, se citan a las personas a que se refiere el Art. 1163 C. que tengan derecho a dicha herencia para los fines del caso. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: San Sebastián, a las once horas del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta, — A. Solano G. — Marcos López, Srío.

Nº 525 1—18—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día diez y nueve de diciembre del año próximo anterior, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó José Rodolfo Cedillos, de parte de la señora Ana María Cedillos, en concepto de madre del causante y de doña Margot Medrano viuda de Cedillos, esposa del difunto, y del menor José Rodolfo Cedillos, hijo del expresado causante, representado éste por su madre señora Medrano viuda de Cedillos, y se les ha conferido a los aceptantes, la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, a las diez y media horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado —n— Vale. — Miguel Angel González, Juez 1º de 1ª Inst. — F. Alvarado h., Srío.

Nº 532 1—19—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de

Primera Instancia de lo Civil de este distrito, Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas del trece del presente mes, se ha tenido por aceptada de parte de María del Rosario de la Concepción del Carmen Rengifo Núñez conocida por Concepción o Concha Rengifo viuda de Lagos; de María Julia Rengifo Núñez, conocida por María Rengifo de Navarrete; de María Julia Rengifo Núñez, conocida por Julia Rengifo Núñez; de María Lidia Catalina Rengifo Núñez conocida por Lidia Rengifo de Varaona y de Justinaño Rengifo Núñez, con beneficio de inventario, en concepto de hijos legítimos de la causante, la herencia intestada que a su defunción ocurrió el veinticuatro de septiembre del año en curso, en esta ciudad, su último domicilio, dejó doña Rafaela Molina viuda de Rengifo; confiriéndoles a los referidos aceptantes, la administración y re-

presentación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve y media horas del diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado— Enmendado —de— Vale. — Roberto Emilio Cuéllar Milla. — M. R. Rídriguez, Srío. Int.

Nº 534 1—19—I—51

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y diez minutos del día primero del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó el Señor Cayetano Beltrán, fallecido el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en esta Ciudad, su último domicilio, de parte de sus hijos naturales Luis Alonso Orellana y Concepción Orellana Beltrán, a quienes se confiere interinamente; la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez y media del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado —saber—novecientos—la herencia— Vale. — José Santos Morales. — Antonio J. Castillo, Srío.

Nº 535 1—19—I—51

Dr. José Candelario Zelaya, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito.

Hace saber: que por auto de este Juzgado, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó al morir Marco Tullio Arévalo, de parte de su madre ilegítima Oralia Arévalo conocida también por Coralía, a quien se ha conferido interinamente, la administración y representación de la sucesión, con las restricciones y facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, a las ocho horas del día trece de octubre de mil novecientos cincuenta. — José Candelario Zelaya, Juez de lo Civil. — José Felipe Avellar, Secretario.

Nº 561 1—19—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución proveída por este Juzgado a las ocho horas del veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta en las diligencias de aceptación de herencia del difunto Efraín Paredes, quien falleció a las veintitrés horas del treintuno de octubre del año en curso en el barrio de San Juan de esta ciudad su último domicilio, se ha tenido por aceptada la herencia intestada con beneficio de inventario de parte de los menores Rafael Alberto, Ana Etelvina, Elba, Ramón y Concepción Haydée, todos de apellido Paredes, en concepto de hijos legítimos del causante, habiéndose nombrado a los aceptantes en carácter de interinos administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley, y que ejercerán por medio de su representante legal doña Candelaria Lino viuda de Paredes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las diez horas del veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia. — Daniel Portillo Zelaya, Secretario.

Nº 566 1—19—I—51.

## CURADURIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de las diez horas del día diez de los corrientes, se ha nombrado al señor Santana Gaitán como curador interino de los menores José Agustín, María Marina, María Cruz y María Benilda, todos de apellido Ramírez, hijos ilegítimos de Leandra Ramírez por haberse comprobado que esta señora ya falleció y que dichos menores se encuentran desamparados; y se cita con treinta días de plazo a todos los que se crean con derecho a tal curaduría.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Berlín, a las once horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Ángel Sánchez Aguilar, Juez de Primera Instancia. — Alonso López E., Srío.

Of. 3 v. a. Nº 38 1—15—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y media del día cuatro de enero corriente, se ha nombrado tutora interina del menor Juan Pastor Peña Majano, hijo legítimo de Abelina Peña, a la señora Nicolasa Peña. Y se cita con treinta días de plazo a las personas que se crean con derecho a la guarda legítima de que se trata.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil; San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. S. Morales. — A. J. Castillo, Srío.

Nº 417 1—15—I—51.

Ángel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por auto del día veintitrés de octubre del año próximo pasado, ha sido declarada yacente la herencia del señor Alonso Calán, quien falleció en el cantón Aldea de San Antonio de esta jurisdicción, su último domicilio, el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta; nombrándose curador al doctor Jorge Alberto Miranda. Lo que se avisa al público para que los que se crean con derecho a la referida herencia se presenten a deducirlo.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Ángel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Srío.

Nº 498 1—17—I—51.

## VENTAS VOLUNTARIAS

Pablo Chavarría, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por utilidad y necesidad legal, mente comprobadas por Rita Ayala viuda de Leiva, representante legal de los menores Alvaro, Lucía o Ana Lucía, Miguel o Miguel Antonio, Carmen o María Carmen y Emilia o María Emilia, los cinco de apellido Ayala, se venderá por este Juzgado, en pública subasta el inmueble llamado "La Tejera", de naturaleza rústica, inculto, sito en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, compuesto de tres hectáreas y cincuenta áreas de extensión más o menos, lindante: al Oriente, barranca en medio, con terrenos de Miguel Rivera y Benito Moreno; al Norte, con terrenos del doctor Lucio Quiñóñez, cerco de piedra en medio y terrenos de San Sebastián; al Poniente, barranca en

medio, con terreno de Juan Calderón; y al Sur, barranca en medio, con terrenos de Coronado Cente y Gabriel Pompa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Pablo Chavarría. — D. Núñez C., Srío.

Nº 429 1—15—I—51.

## DEMANDAS DE DIVORCIOS

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor José René Quintanilla, abogado de este domicilio, como apoderado de la señora María Elvira Rosales, manifestando que el esposo de la señora Rosales, don Reynoldo Osbaldo Braeuner, se ha ausentado del país, encontrándose por consiguiente fuera de la República, ignorándose su paradero y tampoco se sabe que haya dejado procurador u otro representante legal; y que teniendo que instaurar juicio de divorcio contra el expresado señor, viene a preparar dicho juicio pidiendo previamente el nombramiento de un curador especial; por lo que se previene que, si el ausente tuviere procurador o representante legal, se presente a este Juzgado y dentro de quince días después de la última publicación de este aviso y compruebe dicha circunstancia.

San Miguel, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Eduardo Aguirre. — David Arévalo López, Secretario.

3 v. c. Nº 413 2—15—I—51.

## SUBASTAS PUBLICAS

Ángel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Eugenio Díaz Gallano, como apoderado de don José Antonio Preza, contra don Guillermo Guerrero, por deuda de colones, se venderá en pública subasta en este Juzgado el resto de un inmueble rústico, compuesto de tres manzanas de capacidad o sean doscientas diez áreas, situado en el cantón "Caña Brava" jurisdicción de Coatepeque lindante: al Oriente, camino de por medio, con finca de Guadalupe Vásquez y Antonio Orantes; al Norte, finca de Calixto Canizález y José María N.; al Poniente, con terreno de Fulgencio Alvarado y por el Sur, con finca de Benito Suncín y Juan Monzón. Inscrito a favor del ejecutado señor Guerrero, bajo el número cuarenta y nueve, páginas ciento noventa y seis y siguiente del Tomo doscientos ochenta y dos de la Propiedad de este departamento. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Ángel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil. — José Linares G., Secretario.

Nº 516 1—18—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por Virginia Escoto contra Marcial Joaquín Uriarte, se venderá en este Juzgado en pública subasta un terreno rústico y construcciones que contiene, sito en el cantón El Coro, jurisdicción de Santiago Texacuangos, de ciento veinticinco áreas cuarenta y cinco metros cuadrados, que como cuerpo cierto linda: Oriente, inmueble de Francisco Escobar, di-

vidiendo mojonas de izotes; Norte, terreno de Román López, dividiendo calle carretera; Poniente, terreno del Estado de El Salvador, que fué de Gonzalo Escobar y que formó parte del que se describe, y que vendió Gonzalo Escobar para ampliar la carretera nacional que de esta ciudad conduce a Zacatecoluca; y al Sur, terreno de Filadelfo Bonilla, dividiendo también brotones de izote. Dicho inmueble no está inscrito pero lo está su antecedente al número trescientos treinta y ocho del Libro doscientos ochenta y seis de este departamento. Se valúa este inmueble en la suma de ochocientos setenta y cinco colones, y las dos terceras partes de este valor, servirá de base para el remate, —o sean quinientos ochenta y cuatro colones.—

Se admitirán posturas siendo legales. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once y media horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —dicho inmueble— Vale. — Más enmendado— quinientos ochenta y cuatro. — Vale. —R. E. Cuéllar Milla. —J. F. Guerrero, Srlo. N° 599 1-22-1-51.

ANUNCIOS VARIOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Caja de Crédito de El Congo, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, en vista de que no fué celebrada la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordada legalmente para las 14 horas del día 26 de noviembre del año próximo pasado, la cual tenía por objeto considerar la suscripción de más capital que permitiera a la Caja continuar funcionando de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 5º del Art. 281 del Código de Comercio, CONVOCA por segunda vez a los veinte Representantes de Accionistas y demás Socios de la Caja para celebrar Junta General Extraordinaria, en el local que ocupan sus oficinas, el día 25 de febrero próximo a las 15 horas, con el mismo objeto expresado en la primera convocatoria.

Caja de Crédito de El Congo, a 24 de enero de 1951.

Vicente Aguilar, Daniel Adolfo Arévalo,  
Presidente. Tesorero.

Juan Orellana Fuentes,  
Secretario.

Of. 1 v. N° 95-5-II-51.

Aviso al Público

Las Oficinas del Diario Oficial están funcionando en la 11ª Avenida Sur N° 28, donde atenderá a las Oficinas del Gobierno y al Público.

La Dirección.

—No tema declarar con exactitud a su empadronador censal los datos que le solicite; piense que con ello está usted contribuyendo al engrandecimiento nacional.

SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público, que a solicitud del señor Administrador de la Aduana Terrestre de Santa Ana y en el edificio de la misma, se procederá a subastar, sobre la base de veinticinco colones (C 25.00), una bicicleta marca "Wolsit", estilo turismo, Chasis N° 89—OF, sin cambio de velocidades, con llantas, rines y buques en buen estado, acto que tendrá verificativo a las 10 horas del día 14 de febrero próximo entrante.

La subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial N° 6 de 7 de enero de 1938, Tomo 140.

Quienes quisieren hacer postura que concuerden en la hora y fecha indicados al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional: San Salvador, a las dieciséis horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. N° 87-3-19-II-51.

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de "Inversiones y Lotificaciones S. A.", convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el martes 12 de marzo de 1951 en el local de la Compañía, Edificio Dueñas N° 503 de esta ciudad.

p. p. Inversiones y Lotificaciones, S. A.

Rubén Ventura G.,  
Director Secretario.

N° 890 1-2-II-51.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

San Salvador, 26 de enero de 1951.

COTIZACIONES DE NUEVA YORK CONVERTIDAS A COLONES AL 250%

Oro	Onza Troy	87.5000
Plata	Onza Troy	2.2003
Bélgica	Franco	0.0494
Brasil	Cruzeiro	0.1863
Canadá	Dólar	Sin cotización
Colombia	Peso	1.2875
Costa Rica	Colón	0.2793
España	Peseta (nominal)	0.2293
Estados Unidos de América	Dólar	2.5000
Francia	Franco	0.0072
Guatemala	Quetzal	2.4913
Holanda	Florin	0.6565
Honduras	Lempira	1.2255
Inglaterra	Libra Esterlina	7.0031
Italia	Lira	0.0041
México	Peso	0.2900
Nicaragua	Córdoba	0.5845
Noruega	Corona	0.8508
Suecia	Corona	0.4840
Suiza	Franco	0.5823

## SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento del público que a las diez horas del día miércoles 14 de febrero próximo entrante, se procederá a subastar por segunda vez, en la Dirección General de Contribuciones Indirectas, los siguientes artículos usados:

Un estante de madera de 24 divisiones, de 3.38 x 0.44 x 1.82 m. ....	¢ 25.00
Un estante de madera de 20 divisiones, de 2.48 x 1.81 x 0.41 m. ....	" 25.00
Un mostrador de madera, 3 puertas de 2 hojas, un travesaño de 2.41 x 0.49 x 0.89 m. ....	" 25.00
Un mostrador de madera, 4 puertas de una hoja y un travesaño de 3 x 0.65 x 0.83 m. ....	" 50.00
Dos baños de María, de lámina, a ¢5.00 cada uno .....	" 10.00

Se admitirán ofertas por cada uno de los objetos detallados y la subasta se efectuará conforme lo dispuesto en el Reglamento para la Venta de Bienes Muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial Nº 6 de 7 de enero de 1933, Tomo 114.

Ministerio de Hacienda; Palacio Nacional: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. Nº 88 3—1º—II—51.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la Exterminadora Interamericana, S. A., para la junta General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía, en esta ciudad, el día 23 de febrero de 1951 a las 16 horas.

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

Hernán Zúñiga,  
Presidente.

3 v. c. Nº 864 3—1º—II—51.

## "CREDITO Y AHORRO" SOCIEDAD ANONIMA

El dividendo al 31 de diciembre de 1950, será pagado a presentación del Cupón Nº 52 a razón de dos colones, cincuenta centavos (2.50) por acción, en las oficinas de la Sociedad.

San Salvador, 30 de enero de 1951.

J. A. Rivera h.,  
Secretario.

Nº 804 2—30—I—51.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima de este domicilio, "Comercial Salvadoreña, S. A.", para que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a partir de las diez horas del día doce del corriente en su local social, edificio "Julia L. de Duke" en esta capital, por no haber habido quorum en la sesión que debió celebrarse el día cinco del corriente, a fin de aprobar los actos de administración hasta esa fecha, así como la Memoria y Balances del ejercicio pasado y para la elección de nueva Junta Directiva.

San Salvador, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Pablo Ortega T.,  
Gerente.

3 v. c. Nº 977 2—6—II—51

MINAS MONTECRISTO INC. S. A.  
CONVOCATORIA

Se cita a todos los accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día veintiséis de febrero próximo entrante a las once de la mañana, en la Oficina de la Compañía, en la ciudad de San Salvador, 6ª Calle Oriente Nº 14.

San Salvador, enero 31, 1951.

A. E. Chávez,  
Presidente.

3 v. c. Nº 913 3—5—II—51.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo catorce bis del Reglamento de la Ley de Empresas de Capitalización, convocamos a todas las personas que se crean con derecho sobre el título de Capitalización especificado al pie de la presente publicación en la inteligencia de que estos derechos deberán ser deducidos dentro del plazo de un mes a contar de la última publicación que se haga de esta convocatoria.

## Título Extraviado

Nº 15443. Serie K. Vigencia 1º de febrero de 1946. Expedido a Nombre de: Daisy M. de Gutiérrez.

San Salvador, veinticinco de enero de mil novecientos cincuentiuno.

## CAPITALIZADORA DE AHORROS, S. A.,

Jacinto D. Méndez,  
Gerente Interino.

1 v. c. Nº 857 1º—II—51.

## REMATE PUBLICO

Los Almacenes Generales de Depósito, a solicitud del Banco Hipotecario de El Salvador, y de conformidad con el Artículo 30, Capítulo III, de la Ley respectiva, avisan:

Que el día 15 de febrero del corriente año, a las 10 a. m., se venderán en remate público, en sus oficinas situadas en el Plantel "El Coro", 362:65 qq. de frijol negro, sobre una base de cuatro colones cincuenta centavos el quintal.

San Salvador, Febrero de 1951.

Of. 3 v. c. Nº 104 1—7—II—51.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Libertad, 19 enero de 1951.

Nº 47.—Hoy 11 horas fondeó esta rada procedente de San José, Guatemala, el vapor norteamericano "Coastal Nomad" de 2,123 toneladas registro, con 35 tripulantes al mando de su capitán F. A. Phillipow, trayendo para este puerto 6.885 bultos de mercadería, sin pasajeros ni correspondencia; patente limpia. —Manuel Urbina, Tte. Coronel Comte. y Cap. del Puerto.

Acajutla, 19 de enero de 1951.

Nº 50.—Hoy 7.12 hs. fondeó vapor chino "Chungking Victory", procedente Cutuco 4,561 toneladas registro, 51 tripulación, capitán Lee Mong Chao, sin pasajeros entránsito, trayendo para este puerto 549 bultos maquinaria, pesan 2,007.497 kilos. —Mayor José Luis Miranda, Comandante y Capitán del Puerto.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Viernes 9 de Febrero de 1951 | NUMERO 28

## SUMARIO

PODER EJECUTIVO		
<b>PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA</b>		
		Página
Decreto N° 8.—Se encomienda al Ministerio de Agricultura y Ganadería el desarrollo de un plan encaminado a producir lluvias artificiales en las zonas agrícolas de la República, en épocas de falta o insuficiencia de lluvias naturales .....	722	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		
<i>Ramo de Obras Públicas</i>		
Acuerdo N° 38.—Movimiento de empleados en la Dirección de Urbanismo y Arquitectura .....	723	
Acuerdo N° 39.—Movimiento de empleados en la Dirección de Urbanismo y Arquitectura —Ramo de Obras Públicas .....	723	
Acuerdo N° 40.—Se rectifica el Acuerdo N° 5 de fecha 5 de enero del corriente año .....	723	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>		
<i>Ramo de Agricultura y Ganadería</i>		
Acuerdo N° 38.—Nómbrese al señor José Luis Torres, Inspector Forestal de la Sección de Forestación y Viveros, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería .....	723	
Acuerdo N° 39.—Se nombra al señor Mauricio Aquino, Dibujante de la Sección de Ingeniería, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería .....	723	
Acuerdo N° 40.—Nómbrese a la Srta. Leticia Calderón, Laboratorista de la Sección de Patología Animal del Departamento de Ganadería .....	723	
Acuerdo N° 41.—Se concede licencia al señor Arnaldo Montes, Inspector de la Sección de Bosques y Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería .....	724	
Acuerdo N° 42.—Modifícase el Acuerdo N° 15, de fecha 9 de enero del corriente año .....	724	
Acuerdo N° 43.—Se rectifica el Acuerdo N° 15, de fecha 9 de enero del corriente año .....	724	
Acuerdos Nos. 44 y 45.—Rectifícanse los Acuerdos Nos. 19 y 20 del 16 de enero del corriente año .....	724	
Acuerdo N° 46.—Se deja sin efecto el Acuerdo N° 18, de fecha 16 de enero del corriente año .....	724	
Acuerdo N° 47.—Prorróganse durante el corriente año, los efectos de los contratos celebrados entre el Oficial Mayor del Ministerio de Agricultura y seis becarios que se encuentran haciendo estudios en el exterior .....	724	
Acuerdo N° 48.—Asígnasele al señor Eduardo Montenegro, para gastos de permanencia en Costa Rica, la cantidad de ₡ 312.50 .....	725	
<b>MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>		
<i>Ramo de Salud Pública y Asistencia Social</i>		
Acuerdo N° 38.—Concédese licencia a la señorita Ana Varela Mora, Enfermera Visitadora Grupo "B" del Servicio de Enfermería Sanitaria de la Dirección General de Sanidad .....	725	
Acuerdo N° 39.—Se prorroga la licencia a la señorita María Laura Paredes, Jefe de Laboratorio con servicio en la Unidad Sanitaria de Concepción .....	725	
Acuerdo N° 40.—Concédese licencia a la doctora María Matamoros de Aquino, Dentista del Centro Sanitario de Santa Tecla .....	725	
Acuerdo N° 41.—Se suspende temporalmente a la señorita Blanca Elena Rivera, Secretario con servicio en la Unidad Sanitaria de Concepción .....	726	
Acuerdo N° 42.—Autorízase pago por el servicio de alumbrado eléctrico de la Clínica de Urgencia de San Sebastián, departamento de San Vicente. ....	726	
Página		
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL</b>		
<i>Ramo de Trabajo y Previsión Social</i>		
Acuerdo N° 52.—Nómbrese al Dr. José Kuri, Representante Propietario del Estado en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, ante el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y al Br. Rómulo Leandro Leal, Representante Suplente del Estado por el mismo Ramo .....	726	
Acuerdo N° 53.—Confírese al Dr. Salvador Alemán Echeverría, el cargo de Segundo Director del Departamento Nacional del Trabajo .....	726	
Acuerdo N° 54.—Cancélese al señor José María Zelaya, su nombramiento de Inspector del Trabajo de Segunda Clase del Departamento Nacional del Trabajo .....	726	
<b>PODER JUDICIAL</b>		
<i>Presidencia de la Corte Suprema de Justicia</i>		
Acuerdo N° 5.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de San Vicente .....	726	
Acuerdo N° 6.—Se deja sin efecto el Acuerdo N° 103 del 19 de diciembre del año próximo pasado ...	726	
<i>Corte Suprema de Justicia</i>		
Acuerdo N° 26.—Concédese licencia al doctor Ricardo Pérez Morataya, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de Sonsonate .....	727	
<i>Cámaras de Segunda Instancia</i>		
Acuerdo N° 1.—Apruébanse los nombramientos de los empleados de la Secretaría de la Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro: Cojutepeque .....	727	
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>		
Acuerdo N° 1.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Usulután .....	727	
Acuerdo N° 1.—Se reorganiza el personal de Empleados del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Cojutepeque .....	727	
Acuerdo N° 2.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado Primero de Primera Instancia de Cojutepeque .....	727	
Acuerdo N° 5.—Refréndanse los nombramientos a los empleados del Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque .....	727	
<i>Juzgados de Paz</i>		
Acta N° 1.—Se entrega al Juzgado Primero de Paz de Ahuachapán al Juez Primero de Paz Propietario bachiller don Jorge Atilio Magaña .....	728	
Acuerdos Sin Nos.—Refréndanse los nombramientos de los empleados de los Juzgados Primero y Segundo de Paz de la ciudad de Juayúa .....	728	
Acuerdo Sin N°.—Se nombra al señor Rafael Aranda, Secretario del Juzgado de Paz de Gualoocoti ..	728	
Acuerdo Sin N°.—Refréndase al señor Gervasio Hernández, su nombramiento de Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Arambala .....	728	
Acuerdo Sin N°.—Nombramientos de empleados en el Juzgado de Paz de San Agustín .....	728	
Acuerdo Sin N°.—Se refréndan los nombramientos de los empleados del Juzgado de Paz de Villa El Rosario, departamento de Morazán .....	728	
Acuerdo Sin N°.—Entrégase el Juzgado de Paz de Soyapango al Juez de Paz propietario señor Ricardo Samuel Menéndez .....	728	
Acuerdo N° 1.—Refréndase el nombramiento al señor Rogelio Ventura, Secretario del Juzgado de Paz de Chapeltique .....	729	

	Página
Acuerdo Nº 1.—Se refrenda el nombramiento a don José Paz Guevara hijo, Secretario del Juzgado de Paz de San Isidro .....	720
Acuerdo Nº 1.—Refrendase al señor don Benedicto Girón Sánchez, su nombramiento de Secretario en Propiedad del Juzgado de Paz de Rosario de Mora .....	729
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de San Pedro Masahuat .....	729
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de San Pedro Masahuat .....	729
Acuerdo Nº 1.—Se refrenda el nombramiento al señor Isaias Alfonso Alfaro, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de San Luis .....	729
Acuerdo Nº 1.—Nombrase a don Daniel Pérez Beltrán, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Nueva Concepción .....	729
Acuerdo Nº 1.—Se refrenda el nombramiento al señor David Alvarez, Secretario del Juzgado de Paz de la Villa de Soledad .....	729
Acuerdo Nº 1.—Nombrase al señor don Tomás Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Paz de San Rafael .....	730
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos de empleados en el Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán .....	730
Acuerdo Nº 1.—Refrendase el nombramiento a don Miguel Angel Vela, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Colón .....	730
Acuerdo Nº 1.—Se refrendan los nombramientos a los empleados del Juzgado de Paz de Jocoaitique .....	730
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos de empleados en el Juzgado Segundo de Paz de San Sebastián .....	730
Acuerdo Nº 1.—Refrendase al señor Matías Argueta, su nombramiento de Juez de Paz Propietario del Juzgado de Paz de Corinto, departamento de Morazan .....	730
Acuerdo Nº 2.—Se refrenda al señor don Felipe Carlos Rosa hijo, su nombramiento de Secretario del Juzgado de Paz de Corinto .....	730
Acuerdo Nº 2.—Depositase el Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán en el Juez Suplente, don Victor Manuel Herrera .....	730
Acuerdo Nº 2.—Se nombra a don Elias Romero, Secretario del Juzgado de Paz de San Gerardo .....	730
Acuerdo Nº 2.—Depositase el Juzgado Segundo de Paz de San Vicente, en el Juez Suplente don José María Quintanilla .....	730
Acuerdo Nº 3.—Nombrase al señor Eduardo Campos Flores, Secretario del Juzgado de Paz de La Unión .....	731
Acuerdo Nº 3.—Depositase el Juzgado Segundo de Paz de Sonsonate en el Juez Suplente don Pedro Carlos Portillo .....	731
Acuerdo Nº 3.—Entrégase el Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán al Juez Propietario don José Rafael Aguirre .....	731

### CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

#### Presidencia

Acuerdo Nº 19.—Nombramientos de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos en diferentes oficinas de la capital .....	731
Acuerdo Nº 20.—Nombramientos de empleados en la Corte de Cuentas de la República .....	731
Acuerdo Nº 21.—Nombrase a don Miguel Angel Mulato Mixco, Auxiliar de Tercera Clase de la Corte de Cuentas .....	731
Acuerdo Nº 22.—Designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos en diferentes oficinas de la capital .....	731
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER EJECUTIVO

### PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### DECRETO Nº 8.

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador,

#### CONSIDERANDO:

I) Que la producción Agrícola en general, y la de café en particular, dependen en gran medida del régimen de lluvias, tanto en lo que se refiere a la cantidad como a la oportunidad de las mismas;

II) Que el progreso realizado por la ciencia permite actualmente la posibilidad de provocar lluvias artificiales beneficiosas en las principales áreas agrícolas del país; y,

III) Que es deber del Estado, en colaboración con las sociedades o instituciones interesadas, propiciar y desarrollar actividades que, como la posible regulación del régimen de lluvias, puedan contribuir considerablemente al incremento de la producción nacional;

#### POR TANTO,

en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Art. 1º.—Se encomienda al Ministerio de Agricultura y Ganadería el desarrollo de un plan encaminado a producir lluvias artificiales en las zonas agrícolas de la República, en épocas de falta o insuficiencia de lluvias naturales que puedan perjudicar la producción agrícola.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería podrá delegar la realización de dicho plan, en lo que se refiere a la obtención de lluvia artificial en las zonas de producción de café, a la Asociación Cafetalera de El Salvador, la cual queda facultada para celebrar al efecto los contratos necesarios y para desarrollar su trabajo en cooperación con asociaciones o entidades interesadas.

Art. 2º.—Las importaciones de equipos, instrumentos, productos químicos y demás elementos materiales que se destinen a la realización del plan de lluvia artificial mencionado en el artículo anterior, se harán con amparo en la franquicia general del Estado, ya sea que las efectúe el Ministerio de Agricultura y Ganadería directamente o por medio de la Asociación Cafetalera de El Salvador. En consecuencia, tales importaciones estarán exentas de toda clase de impuestos, tasas o recargos que cause la introducción de mercancías extranjeras o que se cobren en razón de ella, incluyendo los derechos de visación consular de los documentos exigibles para el registro.

Art. 3º.—Las autoridades del Estado y de los Municipios estarán obligadas a prestar a las personas que se designen para la ejecución del plan de lluvia artificial a que se refiere este Decreto, la cooperación y los auxilios necesarios para el buen desempeño de su cometido, incluyendo el uso oficial del correo, teléfono, telégrafo y radio nacionales. Con tal finalidad, el Ministerio de Agricultura y Ganadería les extenderá las correspondientes credenciales de identificación.

Art. 4º.—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

*Oscar Osorio,*  
Presidente de la República.

*Roberto Quiñónez,*  
Ministro de Agricultura y  
Ganadería.

*Enrique Antonio Porras,*  
Ministro de Hacienda.

*José María Lemus,*  
Ministro del Interior.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****RAMO DE OBRAS PUBLICAS**

Nº 38. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
A propuesta de la Oficina respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer el siguiente movimiento de empleados en la Dirección de Urbanismo y Arquitectura:

*Sección Administración y Transporte*

Art.	Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
129	25	1	Auxiliar de Contabilidad, don Antonio Corado en lugar del señor Vicente Deras.	
	27	2	Mecanografista, Srta. Julia Paz en sustitución del señor Roberto Antonio Leiva.	
	29	2	Inspector de Tiempo y Bodegas, don Ricardo Ortiz en lugar del señor Victor Manuel Crespin.	

Los nombrados devengarán en primera categoría los sueldos que señalan el Artículo, Partidas y Subnúmeros de la Ley de Salarios, antes mencionados, a partir del veintidós de enero en curso, fecha en que tomaron posesión, de sus respectivos cargos, y les serán pagados por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1328 del Capítulo IV, Título XIV—Ramo de Obras Públicas— del Presupuesto General vigente. Se rinden agradecimientos por los servicios prestados, a los señores Vicente Deras, Roberto Antonio Leiva y Victor Manuel Crespin.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 39. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la Oficina respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en la Dirección de Urbanismo y Arquitectura—Ramo de Obras Públicas— el siguiente movimiento de empleados:

*Dirección*

Art.	Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
129	6	1	Ordenanza, don Miguel Angel Garcia, en lugar del señor Jorge Alberto Rivas, quien pasa a otro puesto.	
	17		<i>Sección Diseño</i> Mecanografista, Srta. Ana Sara Dávila, en sustitución de la Srta. Olga Marina Urquilla, quien renunció.	
	18		Archivero, don Jorge Alberto Rivas, en lugar de la Srta. Ana Sara Dávila, quien pasa a otro puesto.	

Las personas nombradas devengarán en primera categoría, a partir del veintidós de enero en curso, los sueldos que señalan el Artículo, Partidas y Subnúmero de la Ley de Salarios, antes mencionados, y les serán pagados por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1328 del Capítulo IV, Título XIV—Ramo de Obras Públicas— del Presupuesto General vigente. Se rinden agradecimientos por los servicios prestados a la señorita Urquilla.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 40. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
De conformidad con el inciso 3 del Artículo 47 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA:

rectificar el Acuerdo Nº 5 de fecha cinco del corriente mes, por el cual se reorganiza el personal de la Dirección de Obras Hidráulicas, dependiente del Ramo de Obras Públicas, en el sentido de que el señor Marcial González, devengará su sueldo a partir de la fecha en que se haga cargo definitivamente de su empleo de Guardalmacén—Sección Administración y Transportes—; y su antecesor, señor Napoleón Rubio Somoza, continuará devengando en primera categoría desde el primero de este mes, hasta la fecha en que termine de hacer la entrega correspondiente, el sueldo que señala la Partida 33 del Artículo 130 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con cargo al Artículo 1346 del Capítulo V, Título XIV—Ramo de Obras Públicas— del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA****RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Nº 38. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor José Luis Torres, Inspector Forestal (plaza vacante) de la Sección de Forestación y Viveros, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El señor Torres devengará, a partir de esta misma fecha, día en que se hizo cargo del empleo, el sueldo mensual de trescientos colones (¢ 300.00), que asigna la Partida Nº 18, Sub-número 9, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII, del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ¢ 6.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 39. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Dibujante (plaza vacante) de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al señor Mauricio Aquino. El nombrado devengará, a partir de esta misma fecha, día en que tomó posesión del cargo, el sueldo mensual de trescientos colones (¢ 300.00), que asigna la Partida Nº 11, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios y le será cubierto por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII, del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ¢ 6.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 40. Palacio Nacional:  
San Salvador 24 de enero de 1951.  
A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a la señorita Leticia Calderón, Laboratorista (plaza vacante) de la Sección de Patología Animal del Departamento de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La persona nom-

brada devengará, a partir del día 22 del mes actual, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo mensual de doscientos treinta colones (¢ 230.00), que seña a la Partida Nº 20, del Art. 121, Capítulo VI, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 1136, Capítulo VI, Título XII de Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ¢ 6.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 41. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
Vista la solicitud presentada por el señor Arnaldo Montes, en su concepto de Inspector de la Sección de Bosques y Parques Nacionales, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contraída a que se le concedan nueve días de licencia con goce de sueldo, por motivos de enfermedad, la que comprueba con la certificación médica respectiva, el Poder Ejecutivo, tomando en consideración los motivos en que la funda y de conformidad con el Art. 5º, numeral 1) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder la licencia solicitada con goce de sueldo, la cual se comenzará a contar desde el día 13 de enero en curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 42. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 15, de fecha 9 de enero del corriente año, por medio del cual se reorganiza el personal de empleados del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el sentido de que el señor Juan José Baños Rodríguez, que no aparece nombrado en el citado acuerdo, como Encargado de Viveros de la Sección de Forestación y Viveros, adscrita a dicho Departamento, continuará desempeñando tal cargo, a partir del día 1º del mes en curso. El señor Baños Rodríguez devengará, desde esa misma fecha, el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta colones (¢ 450.00), que señala la Partida Nº 16, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1140, Capítulo VII, Título XII, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 43. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 15, de fecha 9 de enero en curso, publicado en el Diario Oficial Nº 14, Tomo 150, del 22 del mismo mes, en el sentido de que el señor Ricardo Luna, que aparece nombrado Inspector Forestal, conforme la Partida Nº 18, Subnúmero 21, del Art. 122 de la Ley Permanente de Salarios, devengará el sueldo mensual correspondiente, a partir del 1º de este mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 44. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: rectificar el acuerdo Nº 19, de fecha 16 del mes en curso, por el que se nombra interinamente a don Raúl Ca-

ranza, Mecanografista del Departamento de Estudios Económicos y Estadística, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mientras dura la ausencia del titular Br. Oscar Miranda Azcúnaga, quien se encuentra asistiendo al Centro Latinoamericano de Capacitación Estadística Agrícola, en San José de Costa Rica, en el sentido de que la cantidad que corresponde al Br. Azcúnaga, durante el período de la licencia, o sea del 8 de enero en curso al 31 de marzo de este año, es de cuatrocientos diez y seis colones doce centavos (¢ 416.12), a razón de ¢ 150.00 mensuales, con aplicación al Art. V—1159 mencionado en el citado Acuerdo y serán cancelados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 45. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 20 de fecha 16 del corriente mes, por el que se nombra interinamente a don Luis Alonso Rodríguez, Agente Departamental del Departamento de Estudios Económicos y Estadística del Ministerio de Agricultura y Ganadería, mientras dura la ausencia del titular Br. Mario Oliva Olivares, que se encuentra asistiendo al Centro Latinoamericano de Capacitación Estadística Agrícola, en San José de Costa Rica, en el sentido de que la cantidad que corresponde al Br. Olivares durante el período de la licencia, o sea del 8 de enero en curso al 31 de marzo de este año, es de cuatrocientos ochenta y cinco colones cuarenta y ocho centavos (¢ 485.48) a razón de ¢ 175.00 mensuales, con aplicación al Art. V—1159 mencionado en el citado Acuerdo y serán cancelados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 46. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: dejar sin efectos el Acuerdo Nº 18, de fecha 16 del mes en curso, por medio del cual se le acepta la renuncia al señor Víctor Manuel Balacéres, del cargo de Localizador de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y se nombra para sustituirlo, al ingeniero Víctor Manuel Duarte, en virtud de que este último fué nombrado Jefe de la Sección de Sanidad Vegetal del mismo Departamento, por Acuerdo Nº 35, del 19 de enero del corriente año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 47. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: prorrogar durante el corriente año, los efectos de los contratos celebrados entre el Oficial Mayor del Ministerio de Agricultura, debidamente autorizado, y seis becarios que se encuentran haciendo estudios en el exterior, en diversas especialidades de la agricultura y la ganadería, conforme el siguiente detalle:

Don Ernesto Groskorth, continuará los estudios de Fitopatología en una Universidad de los Estados Unidos de Norte América, conforme contrato suscrito el 2 de febrero de 1949, con la dotación mensual de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00) durante doce meses, de enero a diciembre .... \$ 1,800.00

Don Enrique Eduardo Allwood, seguirá los estudios de Tecnología del azúcar en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos de Norte América, de conformidad con el contrato suscrito el 18 de marzo de 1948, con la cuota mensual de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00) durante doce meses de enero a diciembre ..... \$ 1,800.00

Don Octavio Horacio Molina, seguirá sus estudios de Ingeniería Forestal, bajo los auspicios de las Direcciones Generales de Bosques y de Investigaciones Forestales, dependientes del Ministerio de Agricultura de la República Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, conforme contrato firmado el 30 de septiembre de 1950, con la asignación mensual de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00) durante doce meses, de enero a diciembre .... " 1,800.00

Don Gabriel Montenegro Gutiérrez, prolongará sus estudios de Química de Suelos, en la Universidad de Purdue, Lafayette, Indiana, Estados Unidos de Norte América, conforme contrato suscrito el 11 de junio de 1949, con la cuota mensual de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00) durante doce meses, de enero a diciembre .... " 1,800.00

Don Bernardo Patiño continuará sus estudios sobre Patología de las Plantas, en una Universidad de los Estados Unidos de Norte América, conforme contrato firmado con fecha 19 de septiembre de 1950, con la dotación mensual de cuarenta dólares (\$ 40.00) durante doce meses, de enero a diciembre ..... " 480.00

Don Gerardo Cisneros, seguirá los estudios de Extensión Agrícola, en una Universidad de los Estados Unidos de Norte América, según contrato suscrito el 19 de septiembre de 1950, con la asignación mensual de cuarenta dólares (\$ 40.00) durante doce meses, de enero a diciembre ..... " 480.00

Total ..... \$ 8,160.00

Ocho mil ciento sesenta dólares (\$ 8,160.00) equivalentes a veinte mil cuatrocientos colones (¢ 20,400.00) al cambio del 250% que se aplicará al Art. V—1168, Capítulo IX, Título XII, del Presupuesto Fiscal vigente, conforme Reservas de Crédito constituidas bajo los Nos. 2/2/198, 3/3/199, 4/4/200, 5/5/201, 7/7/203 y 6/6/202, respectivamente, todas de fecha 17 del corriente mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 48.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

En vista de que el señor don Eduardo Montenegro, Sub Jefe del Departamento de Divulgación Agrícola del Centro Nacional de Agronomía, ha sido nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio del Acuerdo Nº 54, de fecha 19 del mes en curso, Delegado de El Salvador, en la Conferencia de Agentes de Extensión Agrícola, que se llevará a cabo en Turrialba, Costa Rica, del 3 al 25 de febrero próximo, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: asignarle al señor Montenegro, para gastos de permanencia en Costa Rica, la cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00) equivalentes a trescientos doce colones cincuenta centavos (¢ 312.50) al cambio del 250%; debiendo aplicarse dicha erogación al Art. V—1179, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Nº 38.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la señorita Ana Varela Mora, Enfermera Visitadora Grupo "B" del Servicio de Enfermería Sanitaria de la misma Institución, un mes de licencia sin goce de sueldo que ha solicitado a partir del 1º de enero en curso, plaza que figura en la partida Nº 22 —subnúmero 24— del Art. 125, Título XII, Capítulo II de la Ley Permanente de Salarios, a cargo del Fondo General. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 39.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

En atención a que la señorita María Laura Paredes, Jefe de Laboratorio con servicio en la Unidad Sanitaria de Concepción, ha solicitado se le prorrogue por un mes con goce de medio sueldo, a partir del 1º de enero actual, la licencia que por motivos de enfermedad le fué concedida según acuerdo Nº 303 de fecha 7 de diciembre anterior, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el Art. 7º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: acceder a lo solicitado, debiendo continuar substituyendo interinamente a la Srta. Paredes la Srta. Elena Moreira y a ésta en la plaza de Auxiliar de Laboratorio destacada en la Unidad Sanitaria de Candelaria, la señorita María Luisa Gómez. Queda autorizada la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para pagar a las señoritas Moreira y Gómez, por su orden y en primera categoría, los sueldos que fijan las partidas Nos. 45 —subnúmero 4— y 46 —subnúmero 3— del Art. 125, Título XII, Capítulo II de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Título XIII, Capítulo II del Presupuesto Fiscal vigente; facultándose asimismo al Primer Pagador de la misma Dirección General de Tesorería, para que pague el medio sueldo correspondiente a la señorita Paredes, con imputación al Art. V—1214 del citado Presupuesto.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 40.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el Art. 9º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la doctora María Matamoros de Aquino, Dentista del Centro Sanitario de Santa Tecla (3 horas diarias), cuarenta días de licencia con goce de sueldo que ha solicitado, a partir del 1º de enero en curso, por la causal a que alude el numeral 2) del Art. 5º de la citada Ley; y nombrar en su lugar interinamente desde el 3 de este mes a la fecha de vencimiento de la licencia, al doctor infieri Francisco Zaldaña. Queda autorizada la respectiva Pagaduría Departamental para pagar al doctor infieri Zaldaña, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente desde la fecha citada en segundo término, en

que comenzó sus funciones, el sueldo de primera categoría que fija la partida Nº 43 —subnúmero 7— del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General; y el sueldo que corresponde a la doctora Matamoros de Aquino, con aplicación al Art. V—1214 del mismo Presupuesto.—(Impuesto de nombramiento, cuatro colones).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 41. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
A solicitud, de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: suspender en sus funciones de Secretario con servicio en la Unidad Sanitaria de Concepción, a la señorita Blanca Elena Rivera, por el término de catorce días contados del 18 de enero en curso, cuya plaza corresponde a la partida Nº 50 —subnúmero 7— del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 42. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la respectiva Pagaduría Departamental para que pague al señor Gregorio Dueñas, de San Sebastián, departamento de San Vicente, desde el primero de enero en curso hasta el último de diciembre del corriente año, la cantidad de veinte colones (¢ 20.00) mensuales, valor del servicio de alumbrado eléctrico que dicho señor está prestando a la Clínica de Urgencia de aquella ciudad. La erogación total de doscientos cuarenta colones (¢ 240.00) durante todo el presente año, se aplicará al Art. V—1210, Capítulo I, Título XIII del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 43. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar en plaza vacante, Dentista ambulante, a tiempo completo, de la Clínica de Urgencia de Ilobasco, departamento de Cabañas, al doctor Adalberto Sotero Orellana, quien devengará, en primera categoría, el sueldo que señala la Partida 30 —subnúmero 4, del Art. 124, Título XII, Capítulo I de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General; y le será pagado por la respectiva Pagaduría Departamental, con aplicación al Art. 1135, Título XIII, Capítulo I del Presupuesto Fiscal en vigencia, a partir de la fecha en que asuma sus funciones. (Impuesto de nombramiento: ¢ 6.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Nº 52. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
Vista la renuncia que del cargo de Representante Propietario del Estado en el Ramo de Trabajo y Previsión Social, ante el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social,

ha interpuesto el Doctor Humberto Romero Alvergue y, encontrándose ausente del país, por habersele encomendado realizar estudios en el exterior, el Br. Mario Salazar Valiente, Representante Suplente del Estado por el mismo Ramo, ante el mencionado Consejo Directivo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º Aceptar la renuncia del Dr. Humberto Romero Alvergue y nombrar en su lugar al Dr. José Kuri; y 2º Cancelar el nombramiento del Br. Mario Salazar Valiente y nombrar en su lugar al Br. Rómulo Leandro Leal. Se excita a las personas nombradas para que acepten los referidos cargos.—Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 53. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir el cargo de Segundo Director del Departamento Nacional del Trabajo (plaza vacante) al Dr. Salvador Alemán Echeverría, quien devengará en Primera Categoría a partir del primero de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida 2 del Art. 114 de la Ley Permanente de Salarios, y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1171, Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 54. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir de este día, el nombramiento de Inspector del Trabajo de Segunda Clase, conferido al señor José María Zelaya, por Acuerdo Nº 5 de fecha tres de los corrientes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

## PODER JUDICIAL

### PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo Nº 5.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de San Vicente para que, con cargo al Art. V-1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a doña Rosa de Monterrosa, a partir del 1º del corriente mes, la suma de cuarenta colones (¢ 40.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre del año en curso, cuatrocientos ochenta colones (¢ 480.00), por valor del alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito de San Vicente. — Comuníquese. — *Costa.* — Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

Acuerdo Nº 6.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas y treinta minutos del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que no fue posible pagar con cargo al Presupuesto Fiscal de 1950 la suma de cincuenta y ocho colones, seis centavos (¢ 58.06) al

Sr. bachiller Enrique Homberger, por sueldo que le corresponde, en su concepto de Juez de Paz de Tonacatepeque, en quince días, contados del 6 al 20 de diciembre último, inclusive, tiempo durante el cual hizo uso de licencia, con goce de sueldo, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, a lo cual se refiere el Acuerdo N° 103, expedido por esta Presidencia el 19 del citado mes de diciembre, publicado en el Diario Oficial N° 279, Tomo N° 149, se ACUERDA: dejar sin efecto el mencionado Acuerdo N° 103 y autorizar al Primer Pagador Adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-1429, Capítulo X, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, efectúe dicho pago al expresado bachiller Homberger. — Comuníquese. — Costa. — Pronunciado por el Señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

N° 26.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas y cuarenticinco minutos del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: conceder al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Sonsonate, doctor Ricardo Pérez Morataya, dos meses de licencia sin goce de sueldo que solicita, de la cual deberá hacer uso por períodos no menores de tres días. — Comuníquese. — Costa. — *Chaves G.* — *Alemán Penado.* — *Urquía.* — *Valiente.* — *Ramírez Amaya.* — *Villalta.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, I. SERRANO.

### CAMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Acuerdo N° 1.—Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro: Cojutepeque, a las siete horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: Aprobar los nombramientos de los empleados de la Secretaría en la forma siguiente:

Secretario, don José Rosales Chicas.  
Oficial Mayor y Notificador, don Hermógenes Flamenco Alvarado.

Escribiente, Sta. Rosa Díaz Sampera.  
Escribiente, don Tomás Revelo Osorio.  
Escribiente Archivero, don Juan Manuel Sánchez.

Escribiente, Srta. María Berta Rosales.  
Portero Escribiente, don Adán Sánchez Valladares.

Mozo de Servicio, don Raúl Peña Argueta.

Todos devengarán el sueldo de primera categoría de conformidad con el Art° 136—Partidas Nos. 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley de Salarios, con Cargo al Título XVI—Capítulo IV—Art° 1411 del Presupuesto vigente y surtirán sus efectos el presente acuerdo desde el día de ayer. — Comuníquese. *López R.* — *Castro R.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, *José R. Chicas*, Srío.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo N° 1.—Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, a las siete y media horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Ju-

dicial, por acuerdo número 260 de fecha siete del mes de octubre del año próximo pasado, publicado en el Diario Oficial número 229, Tomo 149 de fecha 21 del mismo mes y año, y estando en el desempeño de su cargo, reorganiza el personal de empleados en la forma siguiente: Secretario, don Mariano Israel Aguilar; Primer Escribiente, don Manuel de Jesús Zayas; Segundo Escribiente, señorita Josefa P. Méndez; Tercer Escribiente, señorita Alicia Hilda Guevara y Portero, don José Lucas Mejía.

El Primer Escribiente don Manuel de Jesús Zayas, sustituirá al titular don Mariano Israel Aguilar, en los casos previstos por la ley.

Los nombrados devengarán desde el día de ayer, los sueldos de primera categoría que les señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Carlos Munguía Araujo*, Juez 2° de 1ª Instancia. — *Mariano I. Aguilar*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado Segundo de Primera Instancia: Cojutepeque, a las diez horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de Empleados de este Tribunal, en la forma siguiente: Secretario don Alejandro Juárez Díaz; escribientes don Luis Alonso Mena, señoritas Bertha Dueñas Córdova y Laura Novoa y Portero Francisco Torres. Y nómbrase a don Luis Alonso Mena, Secretario Interino para suplir al propietario en los casos determinados por la ley.

Los empleados cuyos nombramientos han sido refrendados por este Acuerdo, devengarán el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto vigente, a partir del primero de enero del corriente año.—Comuníquese. *Díaz Sol.*—Ante mí, *Alex. J. Díaz*, Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado Primero de Primera Instancia: Cojutepeque, a las nueve y media horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de la Secretaría de este Juzgado, de la manera siguiente: Secretario don Emilio Abrego González, quien reúne las condiciones necesarias que exige la ley para el desempeño de este cargo, escribientes don Daniel Pineda, señorita Berta Marina Miranda y don Rafael Rivas Díaz y Portero don Agustín Guillén, el primero de los escribientes tendrá funciones de Secretario interino para los casos previstos por la Ley, quienes empezaron sus funciones el día primero del corriente mes en propiedad y antes de audiencia y devengarán los sueldos que señalan el Art. 138, Partidas números 13, 17 y 18 respectivamente, Título XV Capítulo VI y Art. 1416 que señalan la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigentes.—Comuníquese.—Entre líneas — Portero don Agustín Guillén.—Vale.—*Cas. y Morales.*—Ante mí, *Emilio Abrego González*, Srío.

Acuerdo N° 5.—Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las siete horas y treinta minutos del día veinte y dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo aprobado la Honorable Corte Suprema de Justicia los depósitos de este Juzgado de cinco y quince días que ha hecho el señor Juez de Primera Instancia de este distrito doctor Joaquín Gómez en el suscrito Juez, según acuerdo número veinte de aquel Honorable Tribunal, de fecha diecisiete de este mes, ACUERDA: refrendar los nombramientos de los empleados de esta oficina en la forma siguiente: Secretario de

actuaciones, don Roberto Sandoval h.; escribiendo con funciones de Secretario interino para en los casos previstos por la ley, don Julio Abelardo González; escribiendo don Juan Francisco Rivas y don Moisés Alas y Portero don Manuel Rivas. Las personas nombradas devengarán el sueldo de primera categoría que señalan la Ley de Salarios y Presupuesto vigente, a partir del día primero del corriente mes. — Comuníquese y publíquese.—*Acosta.*—Ante mí, *R. Sandoval, h.*, Srío.

### JUZGADOS DE PAZ

Acta Nº 1. — Juzgado Primero de Paz: Ahuachapán, a las ocho horas del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Con vista del oficio que presenta el Bachiller don Jorge Atilio Magaña, en que consta que le ha sido reafirmado por la Suprema Corte de Justicia, el nombramiento de Juez Primero de Paz propietario, para fungir durante el corriente año, el suscrito Juez, desde este acto, le hace entrega al señor Magaña, tanto de las funciones de este Juzgado, como de los muebles, archivo, y demás enseres que componen la Oficina y dándose por recibido el Señor Magaña, firmamos ambos, para constancia, con el Secretario de esta Oficina, resolviéndose hacer las comunicaciones correspondientes. — *Franc. Velasco R.* — *J. A. Magaña.* — *G. A. Contreras*, Srío.

Acuerdo Sin Nº.—Juayúa, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido habilitado el suscrito por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que continúe en sus funciones de Juez Primero de Paz Propietario durante el corriente año, y rendida la Protesta de ley ante el funcionario correspondiente, ACUERDA: reafirmar su nombramiento de Secretario en Propiedad de este Juzgado al señor don Juan Antonio Alvarado, y nombra Escriviente de este mismo Tribunal, al señor Rafael Antonio Góchez, quienes devengarán desde esta fecha el sueldo que marca el Presupuesto y Ley de Salarios respectivos. — Comuníquese y publíquese para los efectos legales consiguientes. — *Salaverria M.* — Ante mí, *J. Anto. Alvarado*, Srío.

Acuerdo Sin Nº.—Juzgado Segundo de Paz: Juayúa, a las ocho horas del día Primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido habilitado el suscrito por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que continúe en sus funciones de Juez Segundo de Paz Propietario durante el corriente año, y rendida la Protesta de ley ante el funcionario correspondiente, ACUERDA: reafirmar su nombramiento de Secretario en Propiedad de este Juzgado al señor don Rafael Iraheta Luna, y nombra Escriviente de este mismo Tribunal, al señor Martín Antonio Magaña, quienes devengarán desde esta fecha el sueldo que marca el Presupuesto y Ley de Salarios respectivos. — Comuníquese y publíquese para los efectos legales consiguientes. — Enmendado — S. — n — Valen. — *Aguilar h.* — Ante mí, *Rafael I. Luna*, Srío.

Acuerdo Sin Nº.—Juzgado de Paz: Gualococti, a las ocho horas y diez minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Este Juzgado para la mejor administración de Justicia, ACUERDA: nombrar Secretario para que autorice los actos del mismo, a don Rafael Arañ-

da, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de dicho cargo; el nombrado devengarán, a partir de la fecha de su nombramiento, el sueldo que señala la partida Nº 19, Art. 139, Capítulo VII, Título XV, de la Ley Permanente de Salarios vigente, con cargo al Art. 1419, del Capítulo VII, del Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — Testado — la — No vale. — *Matias Urbina.* — Ante mí, *Rafael Aranda*, Srío.

Acuerdo Sin Nº.—Juzgado de Paz: Arambala, a las once horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por acuerdo de este Juzgado refréndase el nombramiento de Secretario en propiedad del Juzgado de esta población al señor don Gervasio Hernández, quien empezó a ejercer sus funciones desde el primero del presente mes. Es persona competente para el desempeño de tal empleo y de entera confianza del infrascrito Juez. Hallándose presente el señor Hernández, aceptó su nombramiento y actuando como tal firma. — *Pedro Antonio Rodríguez*, Juez de Paz. — *G. Hernández*, Srío.

Acuerdo Sin Nº.—Juzgado de Paz: San Agustín, a las ocho horas del día veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber rendido la protesta constitucional el Juez don Juan Francisco Hernández y el Juez Suplente don Benjamín Díaz, nombrado para el desempeño de dichos cargos durante el corriente año, ambos se dan por recibidos de sus cargos lo mismo que del archivo, muebles y demás enseres conforme inventario. Refréndase el nombramiento del Secretario del Juzgado de Paz de esta a don Paulino González Palomo, quien reúne los requisitos de ley para el desempeño del cargo. Nómbrase también Secretario Suplente de este mismo Juzgado a don José Andrés Ayala para que actúe en casos de impedimento, incapacidad o ausencia del nombrado en propiedad. Dese cuenta de este acuerdo a donde corresponde para los efectos legales. Testado—Nombrado — cualidad — No vale. — Enmendado — de sus — muebles — suplente — cuenta — Vale. — *Juan F. Hernández T.* — *Benjamín Díaz.* — Ante mí, *Paulino G. Palomo*, Srío.

Acuerdo Sin Nº.—Juzgado de Paz: Villa de El Rosario, a primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Del acuerdo de este Juzgado de fecha de hoy, continuarán en sus funciones Jueces de Paz, Miguel Ángel Urbina y José Ángel Amaya y Secretario don Godofredo Antonio Guevara. *José Ángel Amaya*, Juez de Paz. — Ante mí, *G. A. Guevara*, Srío.

Acuerdo Sin Nº.—En el Juzgado de Paz: Soyapango, a las catorce horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez de Paz saliente bachiller José René González, hace formal entrega de este Tribunal al bachiller Ricardo Samuel Menéndez, Juez de Paz propietario nombrado para el corriente año por acuerdo número cuatro mil cincuenta y siete de la Honorable Corte Suprema de Justicia, quien se da por recibido en este acto de los expedientes de causas criminales, civiles y comisiones respectivas las cuales aparecen detallados en el inventario que por separado se le entregan, recibiendo asimismo los muebles que

en el sé detallan y un fusil Winchester modelo 6122 N° 82762, tres cartuchos y una vainilla. No habiendo más que hacer constar, se termina esta acta que firmamos. — *J. René González.* — *R. S. Menéndez.* — *Julio Ordóñez, Srío.*

N° 1.—Juzgado de Paz: Chapeltique, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haber sido refrendado el nombramiento al suscrito como Juez de Paz Propietario en carácter de interino, de esta Villa, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir durante el corriente año y, haber rendido la protesta de Ley ante el señor Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, en esta fecha toma posesión del aludido cargo y ACUERDA: refrendar el nombramiento del Secretario de este Juzgado, recaído en el señor Rogelio Ventura. — Comuníquese y publíquese. — *Carballo.* — Ante mí, *R. Ventura, Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: San Isidro, departamento de Morazán, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haberle sido refrendado el nombramiento al suscrito como Juez Sublente de Paz de esta villa, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir durante el año en curso y habiendo rendido la protesta correspondiente, toma posesión nuevamente de su cargo, hoy antes de audiencia y en consecuencia ACUERDA: Refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado, recaído en don José Paz Guevara hijo, quien devengará el sueldo correspondiente. — Comuníquese. *Guevara.* — Ante mí, *José Paz Guevara h., Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Rosario de Mora, a las diez horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido habilitado el suscrito, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que continúe sus funciones de Juez de Paz Propietario durante el corriente año, ACUERDA: refrendarle su nombramiento de Secretario en Propiedad de este Juzgado al señor don Benedicto Girón Sánchez, quien devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — *Ignacio Andrés.* — Ante mí, *B. Girón S., Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado Primero de Paz: San Pedro Masahuat, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndole sido al suscrito Juez, refrendado su nombramiento por la honorable Corte Suprema de Justicia toma posesión del cargo, y ACUERDA: nombrar en propiedad el personal de empleados de esta Oficina, así:

Secretario: don Salvador Ayala.  
Escribiente: don Jorge Alberto Huiza.

Las personas nombradas devengarán desde este día inclusive, los sueldos que señalan el Presupuesto y Ley de Salarios respectivos. — *Victor Manuel Miranda,* Juez 1° de Paz. — *Salvador Ayala, Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado Segundo de Paz: San Pedro Masahuat, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndole sido al suscrito Juez, refrendado su nombramiento por la Honorable Corte Suprema de Justicia toma posesión del cargo, y ACUERDA: nombrar en propiedad el personal de empleados de esta Oficina, así:

Secretario, don Fernando Villalta Estrada.  
Escribiente, don Isabel Martínez Melchor.

Las personas nombradas devengarán desde este día inclusive, los sueldos que marque el Presupuesto y Ley de Salarios respectivos. — *Pedro Ramírez Lobos,* Juez 2° de Paz. — *Fernando Villalta Estrada, Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: San Luis, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el suscrito por la Honorable Corte Suprema de Justicia para que continúe en sus funciones durante el corriente año y habiendo rendido ya la protesta de Ley, tomo nuevamente posesión de mi cargo que venía desempeñando como Juez de Paz Propietario de esta población y ACUERDA: refrendarle su nombramiento de Secretario en propiedad de este Juzgado al señor Isaias Alfonso Alfaro, quien devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese y publíquese el presente acuerdo. — *Acosta.* — Ante mí, *J. A. Alfaro, Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Nueva Concepción, a las ocho horas del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido reelecto el suscrito Juez, por Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, toma posesión nuevamente del cargo de Juez de Paz de esta ciudad, después de haber rendido la protesta de ley, ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, ACUERDA: Nombrar Secretario en propiedad de este Juzgado a don Daniel Pérez Beltrán, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la ley de salarios vigente con cargo al Presupuesto Fiscal vigente, a partir del día primero del corriente mes, fecha en que comenzó en sus funciones antes de audiencia. — Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República y al señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial y sáquese copia de este Acuerdo para su publicación en el Diario Oficial. — *Figuroa.* — Ante mí, *Daniel Pérez B., Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Sociedad, a las siete horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haberle sido refrendado el nombramiento al suscrito, como Juez de Paz de esta villa, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir durante el año en curso y haber rendido la protesta constitucional ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial en esta fecha toma posesión del aludido cargo y ACUERDA: refrendar el nombramiento del Secretario de este Juzgado recaído en el señor David Alvarez. — Comuníquese. *Atilio Iglesias.* — *David Alvarez, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Rafael, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario en propiedad de este Juzgado al señor don Tomás Rodríguez Rivera, quien reúne las condiciones de ley, para el desempeño de dicho cargo; el nombrado devengará el sueldo asignado en Título XV—Capítulo VII—Artículo 139—Partida Número 19—de la Ley Permanente de Salarios vigente, en el Ramo, Poder Judicial. Empezará a devengarlo desde el día de hoy, fecha en que se ha hecho cargo del empleo. Dése cuenta a donde corresponde para los efectos de ley. *Salvador Guardado Rodezno.* — Ante mí, *Tomás Rodríguez R.*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Segundo de Paz: Ahuachapán, a las siete horas del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez 2º de Paz propietario de esta ciudad para el año corriente, por acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, toma posesión del cargo este día, y acuerda nombrar en propiedad, el personal de empleados de esta oficina, así: Secretario don José Luis Rodríguez y Escribiente, señorita Adolfinia Castro. Las personas nombradas devengarán desde este día los sueldos que señalan las partidas números 16 y 17 del Arto. 139 de la Ley de Salarios con cargo al Título XVI, Capítulo VII Arto. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. *Aguirre.* — Ante mí, *J. Luis Rodríguez*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Colón, a las catorce horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendase el nombramiento de Secretario en propiedad de esta población, recaído en don Miguel Angel Vela, quien tomó posesión de su cargo desde el día primero del corriente mes, antes de audiencia; y devengará el sueldo que le señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — *Mariona.* — Ante mí, *M. Angel Vela*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Jocoaitique, a las ocho horas y treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado interinamente el nombramiento del suscrito como Juez de Paz Propietario de esta Villa y Cabecera de Distrito, durante el corriente año, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado recaído en el señor Coronado Hernández y a la vez nombrar Escribiente de esta misma oficina, al señor Ernesto Posada Juárez. Los nombrados devengarán el sueldo que señala el Presupuesto General de la Nación y Ley de Salarios respectiva. — Comuníquese. — *Miguel A. Hernández.* — *Coronado Hernández*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Segundo de Paz: San Sebastián, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber rendido protesta legal ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, el día diecinueve del mes de diciembre anterior, por disposición del Supremo Tribunal de Justicia, el infrascrito toma posesión de su nuevo cargo de Juez Segundo de Paz de esta ciudad, para ejercerlo en el corriente año; y ACUERDA:

Nombrar Secretario y Escribiente del mismo, a don Pedro Juan Alfaro y a don Francisco Zelaya respectivamente, para que desempeñen las funciones como tal en el corriente año. Dichos empleados devengarán el sueldo que les asigne el respectivo presupuesto y Ley de Salarios vigente. — *Rivera.* — Ante mí, *Pedro J. Alfaro*, Srío.

Nº 1.—Juzgado de Paz: Corinto, departamento de Morazán, a las siete horas del día Primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndosele refrendado al suscrito, su nombramiento de Juez de Paz Propietario, por la Honorable Corte Suprema de Justicia y habiendo rendido la protesta constitucional ante el señor Juez Segundo de Primera Instancia, toma posesión de dicho cargo en esta fecha y antes de audiencia. El suscrito Juez devengará el sueldo asignado en la partida Nº 18 del Arto. 139, Capítulo VII—de la Ley de Salarios y con aplicación al Arto. 1419 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. *Mutias Arqueta.* — Ante mí, *F. Carlos Rosa h.*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Corinto, departamento de Morazán, a las siete horas, treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo el suscrito Juez, tomado posesión de este Juzgado, y antes de dar principio a la audiencia de este día, ACUERDA: refrendar al señor don Felipe Carlos Rosa hilo, su nombramiento de Secretario de este mismo Juzgado, quien desde esta fecha, devengará el sueldo asignado en la partida Nº 19 del Arto. 139, Capítulo VII de la Ley de Salarios y con aplicación al Arto. 1419 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. *Mutias Arqueta.* — Ante mí, *F. Carlos Rosa h.*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—En el Juzgado Segundo de Paz: Ahuachapán, a las doce horas del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido llamado el suscrito Juez, urgentemente para desempeñar las funciones de Juez 2º de 1ª Instancia de lo Criminal de este Distrito, deposita este día, este Juzgado, en el señor Juez Suplente, don Victor Manuel Herrera, quien estando presente se dió por recibido del Tribunal y firmamos con el Secretario de actuaciones para constancia. — Comuníquese. — Entre líneas— este día— Vale.— *José R. Aguirre.* — *Victor Manuel Herrera.* — *J. Luis Rodríguez, S.*

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Gerardo, a las catorce horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión de este Juzgado por acta de esta fecha de conformidad con el acuerdo telegráfico emitido por la Corte Suprema de Justicia, de fecha dieciocho de diciembre próximo pasado, ACUERDO: Nómbrase Secretario de actuaciones a don Elias Romero. El nombrado devengará a partir del primero de los corrientes el sueldo que señala la Ley Permanente de Salarios vigente, por haber tomado posesión de su cargo antes de audiencia. — Comuníquese. *Padi-lla.* — Ante mí, *Elias Romero*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Segundo de Paz: San Vicente, a las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por tener que ausentarme de esta ciudad deposito este Juzgado después de audiencia, en el

señor Juez Suplente don José María Quintanilla, por el término de quince días y estando presente se da por recibido con su archivo, causas criminales en tramitación, juicios civiles, útiles de escritorio y demás enseres. — *A. Duarte S.* — *José María Quintanilla.* — Ante mí, *Florentino Sánchez G.*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Segundo de Paz: La Unión, a las catorce horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de la renuncia que en carácter irrevocable interpuso el Secretario Interino de este Tribunal, don Francisco Rigoberto Zaldívar, se ACUERDA: aceptársela y rendirle los expresivos agradecimientos por sus servicios prestados y nombrar en su lugar al señor Eduardo Campos Flores, mayor de edad, de este domicilio y quien reúna las condiciones de Ley para el desempeño del cargo.

La persona nombrada devengará el sueldo asignado en la Ley de Salarios del Presupuesto vigente, desde esta misma fecha antes de audiencia en que tomó posesión del empleo. — Comuníquese. *Luis A. Rodríguez.* — Ante mí, *E. Campos F.*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Segundo de Paz: Sonsonate, a las diecisiete horas del día diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber sido llamado el suscrito Juez por el señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito para depositar aquel Tribunal a su cargo en el suscrito Juez, por el término de seis días a comenzar desde el día de mañana veinte del corriente mes antes de audiencia. El suscrito Juez, después de audiencia hace formal entrega en calidad de depósito y por el mismo tiempo de este Juzgado, en el Juez Suplente don Pedro Carlos Portillo, quien estando presente se hace cargo de este Tribunal por el mismo tiempo determinado, recibiendo los juicios, expedientes en tramitación, muebles y todo lo demás consignado en el inventario, inclusive el botón insignia. Con lo cual y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos con el Secretario. — *P. Flamenco.* — *P. C. Portillo.* — *Alfonso Pérez,* Srío.

Acuerdo N° 3.—En el Juzgado Segundo de Paz: Ahuachapán, a las siete horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en este acto el señor Juez Propietario don José Rafael Aguirre, le hago entrega de este Juzgado, archivo y demás enseres, que dicho funcionario me había depositado, entrega que hago hoy antes de audiencia. Para constancia firmamos esta acta que autoriza el Secretario.—Comuníquese. *Victor Manuel Herrera.*—*José Rafael Aguirre.* — *J. Luis Rodríguez,* Srío.

## CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

N° 19.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 21 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos:

Oficina Dirección de Obras Hidráulicas. Cargo al cual se anexan las funciones de Interventor. Al de Secretario de la Dirección.

Oficina Instituto de Vivienda Urbana. Cargo al cual se anexan las funciones de Interventor. Al de la persona que con el Sub. N° 12 ocupe el cargo de Colaborador del Instituto.

Oficina Instituto de Colonización Rural. Cargo al cual se anexan las funciones de Interventor. Al de la persona que con el Sub. N° 11 ocupe el cargo de Colaborador del Instituto.

Comuníquese.— *R. Arbizú B.*, Presidente de la Corte de Cuentas.

N° 20.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: hacer los nombramientos que a continuación se expresan:

### LEY DE SALARIOS

Art. 132.

PRIM. Sub. N°

5	25	Raúl Falla, Oficial de Primera Clase. 2ª Categoría. Sueldo mensual ₡ 427.50.
6	38	Héctor Aquiles Morales, Oficial de 2ª Clase. 1ª Categoría. Sueldo mensual ₡ 325.00.
10	27	Emilio García Platero, Auxiliar de 2ª Clase. 1ª Categoría. Sueldo mensual ₡ 175.00.

Los nombrados devengarán sus sueldos desde que tomen posesión de sus empleos, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. Impuesto de timbre: Sr. Falla, ₡ 10.00; Sr. Morales, ₡ 8.00; Sr. García Platero, ₡ 4.00. — Comuníquese. — *R. Arbizú B.*, Presidente de la Corte de Cuentas.

N° 21.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: cancelar, desde esta fecha, su nombramiento de Auxiliar de Tercera Clase de esta Institución, a don Luis Alonso Velásquez y nombrar, para que lo sustituya, a don Miguel Ángel Mulato Mixco, quien devengará en 1ª Categoría, desde que tome posesión de su empleo, el sueldo a que se refiere el Art. 132, P° 11, Sub. N° 47 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. Impuesto de Timbre ₡ 4.00. — Comuníquese. *R. Arbizú B.*, Presidente de la Corte de Cuentas.

N° 22.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Primero. Hacer las siguientes designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos:

### OFICINA

Cámaras de Segunda Instancia (Primera Sección del Centro). Cargo al cual se anexan las funciones de Interventor. Oficial Mayor y Notificador para la Cámara de Segunda Instancia de lo Civil.

Dirección General de Sanidad. Cargo al que se anexan las funciones de Interventor. Administrador Gerente.

Ministerio de Obras Públicas (Secretaría de Estado). Cargo al que se anexan las funciones de Interventor. Jefe de la Sección de Contabilidad y Costos.

Dirección de Cartografía. Cargo al que se anexan las funciones de Interventor. Jefe de la Sección de Cálculo.

Segundo.—Rectifícase el Acuerdo Nº 18 de esta Presidencia de fecha 21 del corriente mes, en el sentido de que el cargo al que se anexan las funciones de Interventor de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos del Ministerio de Economía (Secretaría de Estado), es el de Oficial de Primera Clase, Sub. Nº 4 de la citada Secretaría. — Comuníquese. R. Arbizú B., Presidente de la Corte.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Ana Raquel Carranza, de cuarentitrés años de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédula de vecindad número 609077, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano, situada en el barrio de "El Calvario", de esta ciudad, distrito de Jucupapa, departamento de Usulután, que contiene una casa de adobes, techo de tejas, que no es dominante ni sirviente, no tiene cargas o derechos reales ni está en proindivisión y que estima en dos mil colones. La casa mide de largo dieciséis metros por siete de ancho y el solar mide y linda: al Oriente, quince metros, con solar de María Salinas, quebrada de por medio; al Norte, noventitrés metros, con solares de Josefa Berdugo y Felicitas Granados de Salgado, trascorral de las colindantes de por medio; al Poniente, diecinueve metros, con solar de la señora Tránsito Cruz, calle pública de por medio; y al Sur, setentidós metros, con solar de Francisco Molina, cerca de alambre del colindante, de por medio. Los colindantes son de este domicilio y los inmuebles los adquirió la solicitante por compra a Francisco Molina, mayor de edad, jornalero, soltero, de este domicilio, quien vive. La casa está ubicada al Poniente y en el solar descrito y hace más de quince años que los posee la Carranza.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucupapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n—v—c—Vale. — M. A. Castillo. Alcalde Mpal.— Miguel A. Batres, Srio.  
Nº 390 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado por sí y por escrito, solicitando a su favor título de propiedad de un inmueble urbano, situado en el barrio de "La Cruz", de esta ciudad, distrito de Jucupapa, departamento de Usulután, las señoras Dolores y María del Tránsito, ambas de apellido Gómez, solteras, de oficios domésticos, de este domicilio, con cédulas de vecindad números 600508 y 302838, respectivamente. El inmueble o sea un solar urbano linda y mide: al Norte, con casa de Rosaura Lazo, cuarentiún metros ochocientos milímetros; al Sur, con solar de doña Josefa de Gálvez, treinta metros noventiseis milímetros; al Oriente, con solar de la misma señora de Gálvez y de Ma-

nuel Balibarrera, cuarenta metros ciento veintiocho milímetros; y al Poniente, con solar de Mercedes Díaz, calle de por medio, treinta metros quinientos catorce milímetros. Contiene una casa de tejas, sobre horcones, paredes de bajareque, de trece metros de largo por siete metros quinientos venticuatro milímetros de ancho, inclusive un corredor. Estiman los inmuebles en quinientos colones, no tienen cargas o derechos reales, no son dominantes ni sirvientes, existe únicamente la proindivisión de las dos solicitantes y los colindantes son de este domicilio, estando cercado por todos sus rumbos con alambre. Los adquirieron por compra a Concepción Chicas y Carmen Rodríguez, ambas de este domicilio, mayores de edad, solteras y quienes viven.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Jucupapa, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.— M. A. Castillo, Alcalde Mpal.— Miguel A. Batres, Srio.

Nº 391 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora Margot Molina de Orellana, de veintiocho años de edad, oficios domésticos de este domicilio, solicitando para sí título de propiedad de un solar urbano situado en el Barrio Concepción de esta localidad, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, diez metros con terreno de la sucesión de Eloisa Merino representada por Carlos Merino; al Norte, veintidós metros con solar de Valentín Granadeño; al Poniente, diez metros, callejón de por medio con solar de la sucesión de Ana María Villalta representada por Luisa Granadeño; al Sur diecinueve metros catorce centímetros con solar de Francisca Ponce. En dicho inmueble hay construida una casa techo de tejas paredes de bahareque de siete metros de largo por seis metros de ancho. No es predio dominante ni sirviente ni tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia con quien hubiere proindivisión, habiéndolo adquirido por compra a José Margarito Trejo, mayor de edad, de este domicilio, estimándolo en la cantidad de ochocientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: San Vicente, once de enero de mil novecientos cincuenta y uno — Antonio Alvarado, Alcalde Municipal. —Rafael A. Rodríguez, Srio.

Nº 434 3—16—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora Tránsito Flores, de setenta años de edad, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio Concepción de esta localidad, de las medidas y linderos siguientes: al Oriente, nueve metros cincuenta centímetros, con solar de Alejandro Granadeño, mojones de por medio; al Norte, treinta metros setenta centímetros, en línea quebrada, Avenida Victoria de por medio, con solar de Leonor Alvarez y solar de Francisco Flores, piedras y mojones de por medio; este linderos se compone de tres rectas así: la primera de Norte a Sur con siete metros treinta centímetros, la segunda de Poniente a Oriente, con once metros cuarenta centímetros y la última con doce metros; y al Sur, veinticuatro metros calle de por medio con solar de José Margarito Trejo. Dicho terreno es de forma triangular quedando el vértice al rumbo Poniente. No es dominante ni sirviente ni tiene cargas o derechos reales de ajena pertenencia con quien hubiere proindivisión, habiéndolo adquirido por compra a José Margarito Trejo, mayor de edad, de

este domicilio, estimándolo en cuatrocientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: San Vicente, once de enero de mil novecientos cincuenta.—Antonio Alvarado, Alcalde Municipal.—Rafael A. Rodríguez, Srío.  
Nº 435 3—16—I—51.

#### El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que don Neftalí Vega, mayor de edad, herrero mecánico, de este domicilio, solicita título de propiedad de un predio urbano, que contiene una casa de habitación en regular estado, que adquirió por compra a la señora Mercedes Cabrera, quien tué mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, está situado en el barrio "Tancuchín" de esta ciudad, mide y linda: al Oriente, treinta y nueve metros, con casas y solares de Elvira Rodríguez viuda de Martínez y Catalina Solís, pared propia de por medio; al Norte, veinticuatro metros, con solares de Rosa Ruiz y Virginia Zepeda cercos ajenos de por medio; al Poniente, treinta y nueve metros, con solares de Antonia Rodríguez y Rodolfo Castro, tapiales y cerco propios de por medio; y al Sur, calle de por medio, con casas de Fidel Cristales y Alonso Magaña. El predio lo estima en dos mil colones, no es dominante ni sirviente, no está en proindivisión, ni le pesan gravámenes y tiene más de treinta años de poseerlo de buena fé, quieta, pacíficamente y sin interrupción. Los colindantes son de este domicilio.

Se avisa al público, para fines de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Alejandro Barrientos Leiva, Alcalde Municipal.—José Sixto Granados, Secretario Municipal.

Nº 486 3—16—I—51.

Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal propietario de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Enrique Ventura, de treinta años de edad, soltero, jornalero de este domicilio, solicitando se extienda a su favor, título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón "Buenos Aires" de esta jurisdicción, compuesta de diez áreas de extensión superficial, cultivado de café y de naturaleza fértil, siendo los linderos los siguientes: al Poniente, propiedad de don Miguel Marroquín, árboles de pito, izote y cipreses de por medio; al Oriente, propiedad de don Marcial Durán, barranca de por medio; al Norte, con propiedad de don Miguel Marroquín; y al Sur, con propiedad de Cleotilde Ventura. Este inmueble es de forma triangular; lo estima el interesado en quinientos colones; no es predio dominante ni sirviente, ni pesa sobre él gravamen o derecho real alguno; lo adquirió por posesión material de más de diez años y los colindantes son de este domicilio con residencia en el cantón Buenos Aires de esta misma jurisdicción. Lo anterior se hace del conocimiento del público para los efectos de ley. Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: Chalchuapa, a las doce horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—e—1—Vale.—Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal.—Gonzalo Ramírez Argueta, Secretario Municipal.

Nº 571 1—19—I—51.

Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal de esta ciudad, y Jefe del distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Sofia Santacruz viuda de Ortiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se extienda a su favor, título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón San José de esta

jurisdicción, de naturaleza fértil, compuesto de once áreas de extensión superficial y demarcado conforme los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de la interesada; al Norte, con terreno de Bertila Orantes y Froián Monzón; al Poniente, calle de por medio con terreno de Simona Navas; y al Sur, con terreno de Natalia Calderón. No es predio dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión con ninguna persona; lo estima en doscientos colones; corresponde a los ejidos de esta comprensión municipal habiéndolo adquirido por posesión material de más de diez años y los colindantes son todos de este domicilio. Lo anterior se hace del conocimiento del público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: Chalchuapa, a las ocho y media horas del día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—a—Vale. Testado—a—No Vale.—Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal.—Gonzalo Ramírez Argueta, Secretario Municipal.

Nº 572 1—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Benito Rodas Herrera, de treinta y cinco años de edad, jornalero y de este domicilio, exponiendo: que por compra que hizo al señor Isidro Murcia, quien falleció, es poseedor de buena fé, de un solar rústico compuesto de ocho áreas de extensión, situado en los extrajardines de esta jurisdicción y propiamente en el lugar "Concepción Tras el Cerro" cantón Cujucayo de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Norte, con terrenos de la hacienda Agua Caliente, que en lo que corresponde a este inmueble pertenece a Celestino Herrera; al Oriente y Sur, con terrenos de Ramón Isidro y Juan Vicente Murcia, éstos representados por su tutor Fernando Herrera; y al Poniente, con terrenos de Fernando Herrera; contiene como mejoras dos casapajizas con corredores de tejas, de bahareque; está acotado por cercas de piedra propias del interesado, es de naturaleza fértil, no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan en proindivisión a otra persona; goza de servidumbre de entrada y salida sobre el predio del rumbo Sur; fuera de ésta, no tiene otra servidumbre ni es dominante ni sirviente; los colindantes son de este domicilio y lo estima en doscientos colones.

Que careciendo de título de propiedad en dicho solar, a su favor, viene a solicitarlo fundado en los artículos 101 y siguientes de la Ley Agraria vigente.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Textistepeque, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—n—Vale. Sobre raspado—y al Poniente con—Vale.—José Antonio Menéndez, Alcalde Municipal.—Lorenzo Peñate Linares, Secretario.

Nº 579 1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito, la señora Mercedes Jovel, de treinta y dos años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, portadora de su Cédula de Vecindad, solicitando título de propiedad de una porción de terreno rústico y de condición fértil, de araña, inculto, de la extensión de setenta áreas, situado en el cantón El Paraíso de esta jurisdicción lindante: al Oriente, con terreno de Miguel Martínez separados por mojonés de piedras y una línea de zacatal; al Norte, terreno de David Martínez limitados por bordo de tierra; al Poniente, terreno de Apolonia Hernández separados por una zanja del terreno de la colindante; y al Sur, terreno de Francisco Hernández divididos por

cerco de palo pique y de piedras del interesado; este inmueble no tiene ninguna carga o derecho real que lo afecte ni está en proindivisión con nadie, lo hubo la interesada por compra que hizo a María Ester Abarca, María Ramona, Leonor, María Sabalicia, Apolonia y Francisco, todos de apellido Hernández y lo estima en mil colones siendo todos los colindantes de este vecindario. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Sebastián, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —g—m—Vale.— Diego Flores, Alcalde Mpal. —Fernando Flores R., Secretario Mpal.

Nº 586 1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Guillermo Majano, de sesenta y ocho años de edad, casado, agricultor en pequeño y de este domicilio, con Cédula de Vecindad número quinientos ochenticinco mil novecientos sesenta y uno solicitando a su favor título de propiedad de dos terrenos rústicos y fértiles, incultos, sin edificaciones, situados en el cantón "Los Planes" de esta jurisdicción, distrito de Chinameca y departamento de San Miguel, siendo el primero de cuarenta áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con Félix Quintanilla, brotón de árboles en medio propio y alambrado del colindante; al Norte, con Arturo Majano, alambrado y brotón de pito en medio propio; al Poniente, con Félix Quintanilla, Sabas Zelaya y del solicitante, camino en medio; y al Sur, con Félix Quintanilla, brotón y alambrado propio en medio. El segundo predio es de treinticinco áreas, lindante: al Oriente, con el terreno antes descrito del solicitante; al Norte, con Félix Quintanilla y Francisco Prudencio Gámez, camino en medio; al Poniente, con Juan Solórzano, cerco de cardón del colindante en medio; y al Sur, con Sabas Zelaya, cerco de piña en parte y camino en medio. Dichos predios los adquirió y le pertenecen en virtud de posesión quieta y pacífica por más de diez años, no son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas reales en proindivisión con otra persona, son de origen ejidal y los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nueva Guadalupe, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Francisco P. Gámez, Alcalde Municipal. —José Antonio Benítez, Secretario.

Nº 589 1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosa Emilia Morales de Salmerón, mayor de edad, de edificios domésticos, de este domicilio, solicitando por sí, a su favor título de propiedad, de un terreno rústico, de ciento sesenta y una áreas cuatro centiáreas de extensión superficial, situado en el cantón primero Los Planes de esta jurisdicción, lindante al Oriente, con terreno de Angel y José Rivas, y Alicia Argueta, camino vecinal de por medio y cerco de alambre del terreno que se describe, al Norte, terreno de Gabriel Quintanilla, cerco de alambre del terreno que se describe; al Poniente, terreno de la titulante, quebrada de por medio, y al Sur, terreno de la misma solicitante y el de Angel Rivas, quebrada de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, lo hubo por compra que hizo a Raymundo Quintanilla, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, quien aún vive; está cultivado de café, hay en su interior una casa construída, sobre horcones y paredes de bahareque, los colindantes son todos de este domicilio y lo estima en la suma de quinientos colones. Y se hace saber al público para

los efectos de ley. La interesada exhibe su Cédula de Vecindad Nº 342473.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, Chinameca, a las nueve horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Félix Antonio Quintanilla, Alcalde. —S. Pérez y P., Secretario.

Nº 598 1—22—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Felipe Amado Melara, mayor de edad y de este domicilio, solicitando por sí título de dominio de un predio urbano que contiene dos casas - ranchos, situado en el barrio El Calvario de esta ciudad que linda y mide: al Norte, predio de Fideia Funes, cerco de alambre de por medio, con cuarenta y un metros; al Oriente, calle de por medio, solar de Francisco Guzmán, con veinticinco metros; al Sur, también calle de por medio, solar de Leonor Calderón, con la misma medida del Norte; y al Poniente, solar de la sucesión de César Montano, representada por Mercedes Ramírez, cerco de alambre de por medio, con veinticinco metros veinticinco centímetros; inmueble que dice el solicitante haber adquirido por compra a los señores Antonio Rodríguez Martínez y José Arturo Quintanilla, éste en representación de la Sociedad Agrícola Colectiva "J. Arturo Quintanilla". Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Manuel Serrano Piche, Alcalde Municipal. —Alirio Ramos Jiménez, Srío.

Nº 560 1—19—I—51.

El suscrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Mercedes Joya, de sesenticuatro años, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio "La Parroquia" de esta ciudad, de las medidas y linderos siguientes: Oriente, quince metros, solar de Miguel Velásquez; Norte, treinta metros, calle de por medio, solar de Higinia Bonilla; Poniente, quince metros, quebrada de por medio, terreno de Luis Chávez; y Sur, treinta metros, calle de por medio, solar de Miguel Velásquez. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real en proindivisión con ninguna persona; lo hubo por herencia de su difunta madre Irene Ramírez, quien fué mayor de edad, casada, de este domicilio, según declaratoria e inventario respectivos que se tuvieron a la vista; y lo estima la interesada en trescientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Santa Elena, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. —E. Joaquín Arévalo. —S. E. Bran, Srío Int.

Nº 562 1—19—I—51.

La Srta. Blanca Lidia Hernández, de veinte y un años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, por sí se ha presentado a esta oficina, pidiendo título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio El Calvario, de esta población, distrito y departamento de Usulután, el que mide por el Oriente treinta y ocho metros, por el Norte, treinta y cuatro, por el Poniente, veinte y cinco y por el Sur, treinta y nueve y linda: al Oriente, con solar de Tránsito Jiménez, cerco de tirabuzón de por medio, al Norte, con solar de Eulogia Portillo calle de por medio; al Poniente, con solar de Rosa

Martínez, calle de por medio y al Sur, con solar de Domínguez López, cerco de tirabuzón de por medio. Lo hubo por compra que le hizo al finado José Andrés Portillo quien fué de este domicilio, no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga real, ni proindivisión y lo estima en quinientos colones.

Alcaldía Municipal: Concepción Batres, a veinte y ocho de abril de mil novecientos cincuenta. — Manuel de J. Quintanilla, Alcalde Municipal. — Balbino Espinosa, Srio.

Nº 565 1—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado Josefa del Tránsito Rosa, Lucía y Juan Antonio Majano, mayores de edad, solteros, de oficios domésticos las dos primeras y jornalero el tercero, todos de este domicilio; solicitando título de dominio, por ser poseedores de buena fé, de un solar urbano con casa de habitación, situado en el barrio de "El Tránsito" de esta población, distrito y departamento de San Miguel; y sus linderos y dimensiones son: al Oriente, calle de por medio y terreno de Elías Almendárez, mide veintitún metros; al Norte, con solar de Francisco Almendárez, mide treinta y un metros; al Poniente, con solar de María Escolero, mide veintitrés metros; y al Sur, calle de por medio y solar de Carlos Martínez, mide treinta y un metros, cercado de madera que marcan sus límites. La casa es cubierta de tejas, sobre horcones paredes de bahareque, de diez metros de largo por seis metros de ancho; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión; y lo adquirieron por compra a Antonio Majano y lo estiman en trescientos colones. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Comacarán, a las diez horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Andrés Tobías Rovira, Alcalde Municipal, — Carlos Alonso Vargas R., Secretario Municipal.

Nº 590 1—22—I—51.

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de General Mills, Ins., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, solicitando se registre a favor de su poderdante, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad norteamericana,



que consiste en la palabra "PURITY" dentro de un diamante y la figura de una flor con hojas y que se usa en todas dimensiones y colores y cualquier tipo de letra, sola o con dibujos o leyendas

y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar harinas, productos de cereales, levaduras, Clases 99, 100 y 108<sup>a</sup> fabricados en Estados Unidos de América. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srio.

Nº 451 3—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de "GRAFA" Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima, del domicilio de Buenos Aires, Argentina, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y comercio de nacionalidad argentina,

## SOBRE

que consiste en la palabra "SOBRE", en cualquier tipo de letra, forma, color o tamaño, sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar Sábanas. Clase 66<sup>a</sup> fabricadas y expandidas en Argentina. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Secretario.

Nº 452 3—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado especial de Julius Hayser & Co, corporación del Estado de New York, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana:

## STRAIT-ON

Consiste la marca en la palabra "STRAIT-ON", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve dicha marca para distinguir y amparar: ropa interior, batas, faldas o enaguas, camisas o camisas de dormir, pijamas, guantes y calcetería (medias) Clases 65, 66 y 67<sup>a</sup>, fabricados y expandidos principalmente en Estados Unidos de América. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Secretario.

Nº 453 3—16—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica de la República de El Salvador,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado de N. V. Metaal-draadlampenfabriek "Volt", de Tilburg, Holanda,

solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y comercio de nacionalidad holandesa,

## ASTRA

que consiste en la palabra "ASTRA", escrita en todo tipo de letra, forma, color o tamaño, sola o acompañada de dibujos o leyendas y se aplica a la mercadería que ampara del modo o modos que se estime conveniente y sirve para amparar: Lámparas eléctricas, particularmente lámparas eléctricas incandescentes, lámparas de pilas o de mano, lámparas de descarga, lámparas fluorescentes, lámparas de mercurio a vapor, lámparas de neon, lámparas eléctricas de arco y carbones, dinamos de mano, dinamos para bicicletas, lámparas eléctricas traseras, lámparas de bolsillo, iluminación y equipos de luces para adornar árboles de navidad, equipos eléctricos, herramientas, bulbos, reflectores, proyectores, luces sombreadas, aparatos auxiliares exclusivamente destinados para uso de la iluminación eléctrica de campos de juegos, tales como estranguladores o disminuidores, condensadores, transformadores, resistencias, switches de ignición, corta circuitos de seguridad e instalaciones para salvaguardia. Clases 22 y 46ª. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srlo.

Nº 455 3-16-I-51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Daniel Villatoro R., abogado, de este domicilio, como apoderado especial de "TOOTAL BROADHURST LEE CO. LIMITED", de Manchester, Inglaterra, una compañía de responsabilidad limitada registrada bajo las leyes de Gran Bretaña, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Británica:

## TOOTAL

Consiste la marca en la palabra "TOOTAL", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve dicha marca para amparar: Hilos y tejidos de todas clases y de toda clase de fibras o pelos; vestidos de todo género; lencería, ropa blanca y de uso doméstico; plumas y otros adornos para vestidos; bordados y artículos de pasamanería de todas clases; botones y sus similares; guantes; corsés; agujas y alfileres; calzado de toda clase y sus accesorios; bastones, paraguas, sombrillas; balijas, baúles necesarios de viaje; telas impermeables, aceitadas, cauchotadas, etc., lino-leum y carpas y toldos y, en general todos los comprendidos en las Clases de la 56ª a la 78ª, los que son elaborados y expendidos principalmente en Gran Bretaña. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srlo.

Nº 457 3-16-I-51.

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado

especial de CORAL RECORDS, INC., una Corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en 50 West 57 Street, New York, N. Y., solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana.



La marca consiste en la palabra distintiva "CORAL", en letras grandes de imprenta, que figura en la parte superior de la representación de un disco de fonógrafo. El disco está atravesado por dos líneas entre las cuales se lee: "Coral Records, Inc. A Subsidiary of Decca Records, Inc."— Dicha marca se usa en etiquetas, Catálogos, anuncios de propaganda y del modo o modos que se estimen convenientes, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos; y sirve para distinguir, proteger y anunciar la fabricación y venta de Discos de Fonógrafo.— La Fábrica no tiene nombre distintivo, y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es New York. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a primero de mayo de mil novecientos cincuenta.— Enmendado—cuales—Vale.— Horacio Laríos Fuentes.— D. Peralta B., Srlo.

Nº 471 3-17-I-51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado especial de "BOYLE—MIDWAY INC.", una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 22 East 40th Street, Ciudad de New York, Estado de New York, U. S. A., solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad

## Autobrite

La marca consiste en la palabra distintiva "AUTOBRITE", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques, Catálogos y anuncios de propaganda, en la forma que aparece en el grabado; y sirve dicha marca para proteger, distinguir y anunciar la fabricación y venta de un "Pulimento y limpiador para auto."

móviles". La Fábrica no tiene nombre distintivo y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es New York. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.  
Nº 473 3—17—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado, de este domicilio, como apoderado especial de Ventura Martínez Uriá, domiciliado en Gouara 3878, Buenos Aires, República Argentina, solicitando se registre a favor de su poderdante dicho y como de su exclusiva propiedad, la siguiente marca de fábrica y comercio de nacionalidad Argentina:

## "NO-REF"

La marca consiste en la palabra distintiva "NO-REF", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques, envoltorios que lleva la mercadería, y en Catálogos y anuncios de propaganda, del modo o modos que estime conveniente, en la forma que se vé en el grabado; y sirve dicha marca para proteger, distinguir y anunciar la fabricación y venta de "Productos Medicinales". Clases 125 y 127ª de la Ley del Ramo. Todos estos productos son fabricados en Argentina. Lo que se publica para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 474 3—17—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el doctor Arturo Zeledón Castrillo, mayor de edad, abogado y de este domicilio, como apoderado especial de WYETH INCORPORATED, una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada y haciendo negocios en 1600 Archstreet, Ciudad de Filadelfia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Norteamericana:

## PARITOL

Consiste la marca en la palabra distintiva "PARITOL", impresa, estampada o grabada en cualquier color o tamaño, sola o acompañada de otras leyendas o dibujos, y se usa en etiquetas, empaques o envoltorios que lleva la mercadería que protege, y en anuncios y catálogos de propaganda en la forma que se vé en el grabado; y sirve dicha marca para amparar: "Un anticoagulante para fines medicinales". Clase 125 y 127ª de la Ley del Ramo. La Fábrica no tiene nombre distintivo; y el lugar en donde se elaboran y expenden principalmente los artículos amparados por la marca es Filadelfia. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.— N. R. Alvarenga.— D. Peralta B., Srío.

Nº 475 3—17—I—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Avisa: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y quince minutos del ocho del corriente mes, se ha declarado herederos abintestato con beneficio de inventario de la difunta María Francisca Tobías, fallecida en esta ciudad el día veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, a la señora Evangelina Tobías viuda de Mendoza, conocida también por Eva Tobías viuda de Mendoza, y a la señorita Rosa Tobías, en concepto de hermanas legítimas de la causante, confirniéndoseles a las referidas herederas, conjuntamente, la representación y administración definitiva de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado: Tobías— Vale.— Entre líneas: viuda.—Vale.—Juan Manuel Mancía.—R. D. Arévalo, Srío.

1 v. Nº 448 16—I—51.

El infrascrito Juez de Primera Instancia Accidental de este distrito:

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha ocho de enero corriente, se ha declarado herederos abintestato y con beneficio de inventario del causante Valentín Decorado, fallecido a las dieciséis horas del cinco de septiembre del año próximo pasado en el cantón Chagüite de esta jurisdicción, su último domicilio; a su cónyuge sobreviviente María Abelina Flores y a sus hijos legítimos Justiniano de Jesús, Miguel Angel, Ana Amelia, Juana María, Pablo de Jesús, Abelino, Víctor Manuel, Juan Francisco y Petronila Decorado; a quienes se les ha conferido la administración y representación definitivas de la mencionada sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Jucupá, a las nueve horas y treinta minutos del diez de enero de mil novecientos cincuentuno. Entre líneas: Accidental— Vale.— Entre líneas: definitivas de la mencionada sucesión.—Vale.—Francisco Cornejo, Juez de 1ª Instancia Accidental.— Leonidas Sergio Jiménez, Srío.

1 v. Nº 449 16—I—51.

El infrascrito Juez de Primera Instancia Accidental de este distrito:

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado a las doce horas del ocho de enero corriente se ha declarado heredero abintestato con beneficio de inventario del causante Gustavo Machuca fallecido a las catorce horas del veinticinco de septiembre del año próximo pasado en el barrio de El Calvario, de la población de San Buenaventura, de este distrito judicial, lugar de su último domicilio, a su cónyuge sobreviviente María Gregoria Machuca, viuda de Machuca; a quien se le ha conferido la administración y representación definitivas de la mencionada sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Jucupá, a las nueve horas del diez de enero de mil novecientos cincuentuno. Enmendado: e— Vale.—Francisco Cornejo, Juez de 1ª Instancia Accidental.— Leonidas Sergio Jiménez, Srío.

1 v. Nº 450 16—I—51.

## DEMANDAS DE DIVORCIOS

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor José René Quintanilla, abogado de este domicilio, como apoderado de la señora María Elvira Rosales, manifestando que el esposo de la señora Rosales, don Reynoldo Osbaldo Braeuner, se ha ausentado del país, encontrándose por consiguiente fuera de la República, ignorándose su paradero y tampoco se sabe que haya dejado procurador u otro representante legal; y que teniendo que instaurar juicio de divorcio contra el expresado señor, viene a preparar dicho juicio pidiendo previamente el nombramiento de un curador especial; por lo que se previene que, si el ausente tuviere procurador o representante legal, se presente a este Juzgado y dentro de quince días después de la última publicación de este aviso y compruebe dicha circunstancia.

San Miguel, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Eduardo Aguirre. —David Arévalo López, Secretario.

3 v. c. Nº 413 3—15—I—51.

EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO  
DE LA CORTE DE CUENTAS  
DE LA REPUBLICA

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —J. A. Castillo C., Juez 1º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2º —A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. Nº 21 4—16—I—51.

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazán, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Semsch, Juez Primero. — J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 28 4—16—I—51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Julio A. Vásquez, Juez Primero. —David García C., Juez Segundo. —A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 29 4—16—I—51

## SOLICITUDES DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Hace saber: que a esta oficina, se ha presentado don Víctor Manuel Hasbun, de veintiocho años de edad, comerciante de este domicilio, originario de esta ciudad, e hijo de padres extranjeros, solicitando se le conceda carta de naturalización como salvadoreño y en tal virtud renuncia a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno Extranjero y especialmente al de Palestina que es de donde son originarios sus padres y a toda protección extraña a las Leyes y Autoridades de esta República, así como a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacionales concedan a los extranjeros y hace protesta de adhesión, obediencia y sumisión a las Leyes y Autoridades de El Salvador.

Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos legales consiguientes.

Gobernación Política Departamental: Santa Ana, a las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Dr. Antonio Berdugo h., Gobernador. — Daniel Velasco, Secretario.

Nº 499 3—17—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Hace saber: que a este Despacho se ha presentado el Dr. Francisco Armando Arias, Abogado de este domicilio, en concepto de apoderado especial de la señora Josefa Chang viuda de Quan, quien es mayor de edad, comerciante de este domicilio, originaria de Cantón, República de China; solicitando a nombre de su mandante que, de conformidad al Nº 3 del Art. 12 de la Constitución Política vigente y mediante los trámites legales correspondientes, se le conceda a la dicha señora viuda de Quan, la calidad de Salvadoreña por Naturalización, haciendo al efecto todas las renuncias y protestas que se indican en los Artículos 11 y 12 de la Ley de Extranjería.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que si hubiere personas o entidad alguna que supieren de impedimentos atendibles, se sirvan comunicarlos a esta Gobernación Política, dentro de los quince días subsiguientes a la tercera publicación de este aviso.

Gobernación Política Departamental: San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. A. Huezco M., Gobernador. — Gilberto Durán, Secretario.

Nº 526 3—18—I—51.

## FALLOS DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Certifica: que en las Diligencias de Naturalización, promovidas por el señor Rafael Vairo, de origen italiano, a efecto de adquirir la calidad de salvadoreño por Naturalización, se encuentra la sentencia que literalmente dice: "Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las once horas del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las presentes diligencias han sido seguidas por el señor Rafael Vairo, de veinticinco años de edad, comerciante de este domicilio, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización. Leídas las Diligencias y, Considerando I: que con fecha diez y ocho de julio del año próximo pasado el señor Rafael Vairo, solicitó a a este despacho se le concediera la calidad de salvadoreño por naturalización, manifestando: que nació en Nápoles, Italia, siendo hijo legítimo de Luis Vairo y Sofía Riccio, el primero de nacionalidad hondureña por naturalización. Deseando obtener la calidad de salvadoreño por naturalización de conformidad al Art. 42 No. 2 de la Constitución Política vigente a la fecha de su solicitud, pidió se le concediera esta calidad haciendo renuncia expresa a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno extranjero y especialmente al de Italia; a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador, y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; protestando además, obediencia, fidelidad y adhesión a las leyes de la República. Presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad N° 58720, extendida en la Alcaldía Municipal de esta ciudad; pasaporte extendido por el Cónsul de Italia en esta República y carnet de identificación de extranjero residente, pidiendo a la vez el trámite legal de su solicitud. Considerando II: que se admitió la solicitud del señor Vairo y se ordenó la publicación de los avisos reglamentarios en el Diario Oficial, corriendo agregado uno de ellos a las diligencias, como también un ejemplar del Diario Oficial que contiene la tercera publicación de dicho aviso, desde la cual han transcurrido más de quince días, sin haber denuncias de impedimentos y procediendo la apertura a pruebas, en tal término presentó como testigos a los señores Lavinio Matteucci y Jorge Tobar, quienes unánimes y contestes dijeron: que conocen al señor Rafael Vairo desde hace como cinco años, quien en todo ese tiempo ha observado buena conducta, siendo respetuoso con autoridades y particulares, sin ser procesado por delito ni falta; que en los dos últimos años a su solicitud, el señor Vairo no ha salido del país, permaneciendo en él desde la fecha de su ingreso, y que es poseedor de medios lícitos de vida sin ser carga para el Estado, siendo actualmente dueño de una fábrica de camisetitas; que lo declarado les consta de vista y oídas. Considerando III: que están certificadas en las diligencias los documentos siguientes: cédula de vecindad N° 58720 extendida en esta ciudad; carnet de extranjero residente N° 2201 debidamente refrendado, en el cual se hace constar la nacionalidad italiana del señor Vairo y haber sido inscrito como extranjero residente el 16 de noviembre de 1946; pasaporte N° 734411 y su registro N° 16 en la República Italiana, constando en él, la nacionalidad italiana del señor Vairo y haber salido éste del país en 1948 a Méjico en calidad de turista y luego su retorno; constan varias salidas a países de Centro América con inmediato regreso en los años siguientes, sin alejarse de su residencia por tener sus negocios en este lugar; se agregó una certificación extendida por el Departamento de Migración, sobre el movimiento migratorio correspondiente al señor Vairo, no encontrándose salida alguna del solicitante en los dos últimos años a

su solicitud y siéndole extendida esta certificación al señor Rafael Vairo el veintuno de septiembre de mil novecientos cincuenta. Considerando IV: que con la prueba relacionada se remitieron en consulta al Ministerio del Interior, obediendo a circulares giradas del mismo y fueron devueltas con nota N° 205 de fecha cuatro de enero del corriente año para ser resueltas de conformidad a la ley. Como esta prueba conduce a los extremos de la solicitud, llenando los requisitos exigidos en el Art° 43 N° 2 de la Constitución Política vigente en aquella época, esta Gobernación estima conveniente acceder a lo solicitado. Por Tanto: de conformidad a lo expuesto, disposiciones legales citadas y Artos. 421, 422, 427 Pr., Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería y Decreto Legislativo N° 16 del once de octubre de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial N° 237 Tomo 149 del treinta y uno del mismo mes, por el cual tiene competencia esta Gobernación para resolver en estos casos, a nombre de la República, Fallo: Concédese al señor Rafael Vairo de las generales expresadas, la calidad de Salvadoreño por Naturalización, con las facultades y restricciones que fueren de derecho. Publíquese en el Diario Oficial y dése al interesado carta de naturalización. Hágase Saber.—Enmendado: a: unánime; las novecientos: mismo: resolver: Vale.—Entre líneas: en: Vale.—J. A. Huezó M., Gobernador.— Ante mí, Gilberto Durán, Secretario". Rubricadas.

Es Conforme con su Original con el que se confrontó; y para ser publicada en el Diario Oficial extiende la presente certificación en la Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Enmendado: observado: oídas: obediendo: Vale.—J. A. Huezó M., Gobernador.— Gilberto Durán, Secretario.

N° 408 3—15—I—51.

El infrascrito Gobernador Político del Departamento,

Certifica: que en las diligencias de naturalización seguidas en este despacho por el señor Antonio Venutolo, de nacionalidad italiana, se encuentra la sentencia que literalmente dice: "Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las once horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Las presentes diligencias han sido seguidas por el señor Antonio Venutolo, mayor de edad, comerciante de este domicilio, originario de Italia, solicitando se le conceda la calidad de salvadoreño por naturalización. Leídas las diligencias y CONSIDERANDO: I:— que con fecha nueve de julio de mil novecientos cuarentinueve, el señor Antonio Venutolo, solicitó a este despacho se le concediera la calidad de salvadoreño por naturalización manifestando: que es italiano, que tiene de residir en el país más o menos veintidós años, pues ingresó en el año de mil novecientos veintisiete junto con su esposa, estableciéndose como comerciante desde un principio. Por tales circunstancias y la de tener a su familia residiendo en el país, lo considera como su segunda patria y de conformidad al Art. 43 de la Constitución Política de 1886; pidió se le concediese la calidad de salvadoreño por naturalización, renunciando para ello su ciudadanía italiana y a toda sumisión, obediencia y fidelidad a todo Gobierno extranjero y especialmente al de su país de origen y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de El Salvador y a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros; a la vez protesta su adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de El Salvador. Pidió se le diera el trámite legal a su solicitud y presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad N° 19655; carnet de extranjero residente N° 2259 y su pasaporte debidamente autorizado. CONSIDERANDO II:—que se admitió su

solicitud y se ordenó la publicación de los avisos reglamentarios en el Diario Oficial, corriendo uno de éstos agregado a las diligencias y un ejemplar del Diario Oficial que contiene la última publicación del aviso ordenado, no habiéndose presentado denuncias de impedimento en los quince días después de dicha publicación, se abrieron las diligencias a prueba por el término de ocho días, durante el cual se examinaron a los testigos Pablo López Avelenda y Dr. Félix León Suncín, quienes unánimes y contestes dijeron: que tienen de conocer al señor Antonio Venutolo como diez años, durante los cuales lo han visto observar buena conducta y ser respetuoso con autoridades y particulares sin ser procesado por ningún delito ni falta; que en los dos últimos años anteriores a su solicitud no ha salido del país, dedicándose al comercio, pues es dueño de un almacén, que le proporciona sus medios de vida, por lo que no es una carga para el Estado; que lo declarado les consta de vista y oídas. CONSIDERANDO III:—que el señor Antonio Venutolo presentó los documentos siguientes: cédula de vecindad número 19655 extendida en esta ciudad; carnet de extranjero residente Nº 2259 debidamente refrendado y pasaporte debidamente autorizado, documentos con los cuales se hace constar su nacionalidad de italiano; que aunque el pasaporte presentado corresponde al año de mil novecientos cuarenta y dos, pero que su residencia en el país data desde el año que menciona en su solicitud o sea el 1927 y prueba esto con una certificación que le extendió el señor Alcalde Municipal de Santa Ana en el referido año concediéndole permiso para que pudiera vender mercadería en aquella jurisdicción y el certificado de la Oficina Central de Migración en donde consta que ha sido inscrito bajo el Nº 1143 del año de 1934, extendido en el mismo año, documentos que corren agregados a las diligencias como también certificación de la Oficina de Migración de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta en la que se hace constar que el señor Venutolo no salió del país durante tres años anteriores a su solicitud. CONSIDERANDO IV:—que habiendo prueba en autos que el señor Antonio Venutolo se encontraba en el país en el año de mil novecientos veintisiete, en mil novecientos treinta y cuatro y luego en mil novecientos cuarenta y seis se desprende que desde el primer año citado el solicitante fijó su residencia en El Salvador y si en el movimiento migratorio que marcan los documentos presentados, se encuentra un nuevo ingreso al país a que se refiere el pasaporte presentado del año de 1946, es por la razón que él mismo indica; que a consecuencia de la guerra europea, conocida por nuestras autoridades y en tal caso el señor Venutolo ha probado su residencia de dos años anteriores a su solicitud de conformidad al Art. 48 Nº 2 de la Constitución Política de 1886 vigente a su solicitud y hay que reconocer que la fuerza mayor que le obligó a salir del país sin ninguna clase de documentos, no le resta su residencia adquirida desde 1927, año de ingreso como está probado, teniendo más de cinco años de residir en el país, requisito exigido por la nueva Constitución vigente en su Art. 12 Nº 3, conducente todo a la prueba de su solicitud, por lo que esta Gobernación estima conveniente acceder a lo pedido. POR TANTO: de conformidad a las razones expuestas, disposiciones legales citadas y Arts. 421, 422 y 427 P. Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería y 12 Nº 3 de la Constitución Política vigente en relación con el Decreto Legislativo Nº 16 del once de octubre de mil novecientos cincuenta, publicado en el Diario Oficial Nº 237 Tomo 149 del 31 del mismo mes, por el cual

tiene competencia esta Gobernación, para conocer en estos casos a nombre de la República, FALLO: concédese al señor Antonio Venutolo de las generales expresadas, la calidad de Salvadoreño por Naturalización, con las facultades y restricciones que fueren de derecho. Publíquese en el Diario Oficial y dése al interesado Carta de Naturalización. Hágase saber. Enmendado: —conceda— habiéndose— 31 del—Vale. Entre líneas:—en el país—Vale. — J. A. Huezco M., Gobernador, Ante mí, Gilberto Durán, Srío. Rubricadas”.

Es conforme con su original con el cual se ha confrontado. Y para su publicación en el Diario Oficial, expido la presente en la Gobernación Política Departamental: San Salvador, a las diecisiete horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —que— naturalización— avisos— también— 31 — generales—en— Vale. Entre líneas— en —entonces.— Vale J. A. Huezco M., Gobernador. — Gilberto Durán, Srío.

Nº 548 3—19—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### AVISO (19—5—9)

De conformidad con el Artículo 18º de las Disposiciones Generales del Presupuesto Fiscal vigente, se hace saber: que ante esta Corte de Cuentas se ha presentado la señora Eduarda Sorto, mayor de edad y de este domicilio, en concepto de madre del menor Julio René Varela Sorto, hijo del señor Julio Sebastián Varela, fallecido en esta ciudad el día ocho de octubre del año próximo pasado, solicitando se le permita firmar y cobrar el recibo que dejó pendiente de cobro el extinto señor Varela, como Inspector Rural de Sanidad, correspondiente a los días del primero al ocho del mismo mes de octubre.

Lo anterior se pone en conocimiento del público para que toda persona que se crea con mejor derecho, se presente a hacer uso de él dentro de los diez días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Corte de Cuentas de la República: San Salvador a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Arbizú Bosque, Presidente.

Of. 3 v. a. Nº 32—8—16—I—51.

### AVISO

El Ministerio del Interior, vivamente interesado como está porque los servicios, trabajos y obras públicas a cargo de las Municipalidades de la República se llevan a cabo conforme lo demandan las necesidades de los respectivos Municipios, y con el propósito a la vez de dar oportunidad a quienes deseen hacerse cargo de la ejecución o suministro de tales obras o servicios, por medio del presente aviso hace formal llamamiento a las Empresas de Construcción y Casas Comerciales establecidas en el país, nacionales o extranjeras, ya sean colectivas o individuales, para que dentro del menor tiempo posible pasen a inscribirse en la nómina que desde esta fecha se llevará en la Oficialía Mayor de este Ministerio, a fin de proporcionarles, en cada caso, la información necesaria relacionada con dichas obras y servicios, para que sus ofertas puedan ser consideradas y tomadas en cuenta.

MINISTERIO DEL INTERIOR: San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Permanente h. n. o.

## Lista de Existencia y Precios de las Mercaderías del Almacén de la Proveduría General de la República

—A—	
Aceite Unión Oil, latita .....	0.99
Aceite Esso Handy Oil, latita.....	0.33
Aceite Tres en Uno, latita.....	0.43
Aceite de Linaza, galón .....	3.39
Aguarrás, lata .....	9.20
Alambre para Telégrafo, kilo.....	1.90
Almohadillas para Sellos N° 1, cada una .....	0.59
Almohadillas para Sellos N° 2, cada una .....	0.50
Archivadores o Registradores, cada uno .....	1.28
Ataches de Latón Nos. 3, 4, 5 y 8, cajita .....	1.93
Almádanas de 6 libras, cada una..	3.99
Almádanas de 16 libras, cada una..	8.74
—B—	
Bushings de 1" x 1/2", cada uno....	0.35
Bushings de 1" x 1 1/8", cada uno..	0.24
—C—	
Clavo de 2 1/8" para lámina, libra..	0.61
Clavo de 2", libra .....	0.33
Clavo de 4", libra .....	0.32
Clavo de 5", libra .....	0.32
Clavo de 6", libra .....	0.37
Codos de hierro galvanizado de 1/2" x 45 grados, cada uno .....	0.33
Codos de hierro galvanizado de 1" x 45 grados, cada uno .....	0.55
Codos de hierro galvanizado de 1" x 90 grados, cada uno .....	0.51
Clips N° 3, cajita .....	0.14
Cartulina Blanca, pliego .....	0.10
Cartulina a Colores, pliego .....	0.11
Cintas para Máquinas de Escribir, cada una .....	0.97
Cintas para Registradoras 4 1/4", cada una .....	0.32
Cintas para Registradoras 3 1/4", cada una .....	0.28
Codos Galvanizados 45 grados 3/4", cada uno .....	0.41
Cocinas Eléctricas Modelo N° 501 "Manmouth", cada una .....	4.36
Carpeta Corriente, yarda .....	1.57
Cartapacios de Gusano tamaño oficio cada uno .....	0.33
Camas de Hierro para Operados, cada una .....	212.93
Camas para Hospitales, cada una....	80.53
Camas de Acero tipo Colegio o Campaña, cada una .....	25.27
Camisas Kaky, cada una .....	6.41
Cintas Entintadas para Contómetro, cada una .....	1.00
—D—	
Dril Kaky, yarda .....	2.67
—E—	
Escobas marca "Pancha", cada una..	1.25
—F—	
Flanges de Hierro Galvanizado de 1/2", cada uno .....	0.62
Flanges de Hierro Galvanizado de 3/4", cada uno .....	0.63
Flanges de Hierro Galvanizado de 1", cada uno .....	0.70
Focos de 25 wats, cada uno.....	0.23
Focos de 40 wats, cada uno.....	0.23
Focos de 60 wats, cada uno.....	0.23
Focos de 100 wats, cada uno .....	0.28
—G—	
Focos de 200 wats, cada uno .....	0.54
Focos de 300 wats, cada uno.....	0.73
Fórmulas N° 1 para Cementerios 25 hojas, cada una .....	1.05
Fórmulas N° 2 para Operarios, millar.	7.35
Fórmulas N° 3 Estado de Caja, cada una .....	0.81
Fórmulas N° 4 Movimiento de Defunciones, cada una .....	0.26
Fórmulas N° 5 Ordenes al Custodio, cada una .....	0.27
Fórmulas N° 6 Auxiliar de Caja 50 folios, cada una .....	6.57
Fórmula N° 7 Libro Enterramiento 100 folios, cada una .....	7.54
Fórmula N° 7 Libro Enterramiento 50 folios, cada una .....	3.77
Fórmula N° 7 Libro Enterramiento 25 folios, cada una .....	1.89
Fórmula N° 1 para hospital Movimiento Enfermos, ciento .....	1.15
Fórmula N° 2 para hospital Movimiento Enfermos, ciento .....	0.47
Fórmula N° 7 para hospital Admisión Maternidad, millar .....	7.94
Fórmula N° 9 para hospital Autopsias, millar .....	2.50
Fórmula N° 10 para hospital Boletos Pac Medic, millar .....	9.03
Fórmula N° 12 para hospital Salida del Niño, millar .....	7.04
Fórmula N° 1 para Orfanatorio, millar .....	5.26
Fórmula N° 15 para Hospital Diagnóstico, millar .....	9.02
Fórmula para Planillas del Ejército, millar .....	7.56
Fórmula para Entrada de Enfermos de 100 hojas, cada una .....	6.36
—H—	
Guerreras para Resguardo de Hacienda, cada una .....	4.61
Grifos para Agua de 1/2", cada uno.	1.90
Grifos para Agua de 3/4", cada uno.	2.25
Grifos para Agua de 1", cada uno....	5.82
Grapas o Grampas para Máquinas Engranpadoras, cajita .....	0.93
Goma en frascos de 6 onzas, líquida, frasco .....	0.54
Goma en frascos de 2 onzas, líquida, frasco .....	0.23
—I—	
Hierro Corrugado de 1", libra.....	0.18
Hierro Corrugado de 7/8", libra.....	0.19
—J—	
Inodoros de Porcelana, cada uno....	133.16
Insecticida Líquido al 10% DDT, galón .....	3.84
—K—	
Jabón Sapolio, cada uno.....	0.32
—L—	
Kepis para Resguardo de Hacienda, cada uno .....	0.26
—M—	
Lámparas de mano de 3 pilas.....	2.56
Lavabos de Hierro Esmaltado, cada uno .....	70.01
Lámina Lisa galvanizada 36" x 120", pliego .....	20.70

Lámina de Zinc en forma de pata de cuervo, cada uno .....	¢	2.43
Libros de Actas de 100 páginas, cada uno .....	"	3.91
Libros de Actas de 500 páginas, ca- da uno .....	"	11.82
Libros de Caja de 1,000 páginas, ca- da uno .....	"	20.95
Libros de Caja de 800 páginas, cada uno .....	"	16.73
Libros de Caja de 500 páginas, cada uno .....	"	10.49
Libros de Caja de 400 páginas, cada uno .....	"	8.45
Libros de Caja de 300 páginas, cada uno .....	"	6.40
Libros de Caja de 200 páginas, cada uno .....	"	4.23
Libros de Caja de 100 páginas, cada uno .....	"	2.35
Libros de Caja de 500 folios, cada uno	"	22.57
Libros de Caja de 400 folios, cada uno .....	"	18.19
Libros de Caja de 300 folios, cada uno .....	"	14.46
Libros Diarios de 200 páginas, cada uno .....	"	5.68
Libros Diarios de 150 páginas, cada uno .....	"	4.83
Libros Diarios de 100 páginas, cada uno .....	"	4.07
Libros Indices de 12" x 5" de 26 ho- jas, cada uno .....	"	0.62
Libros Indices de 12" x 7½" de 26 hojas, cada uno .....	"	0.78
Libros Indices de 12" por 7½" de 52 hojas, cada uno .....	"	1.06
Libros Indices de 12" x 5½" N° 177 de 26 hojas, cada uno .....	"	0.53
Libros Indices de 12" x 7¼" N° 178 de 26 hojas, cada uno .....	"	0.61
Libretas Papel Periódico tamaño ofi- cio, cada una .....	"	0.35
Libretas Papel Periódico tamaño me- dio oficio, cada una .....	"	0.15
Lámparas de mano de 2 pilas, cada una .....	"	1.75

## —M—

Máquinas Sacapuntas "Giant", cada una .....	"	3.93
Máquinas Numeradoras "Roberts", cada una .....	"	19.55
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 49, cada una .....	"	23.64
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 37, cada una .....	"	19.59
Máquinas Perforadoras "Litz" de 8 cms., cada una .....	"	0.88
Máquinas de Suma y Resta "Clary", cada una .....	"	862.50
Máquinas LA-6-200-C "Monroe" automática eléctrica, cada una .....	"	1440.50

## —N—

Neumáticos 700 x 20, cada uno ...	"	11.36
-----------------------------------	---	-------

## —P—

Papel Carátula Duplex 26 x 40, millar	"	204.84
Papel Carátula 70 x 100, pliego ...	"	0.12
Papel Kraft Base 54 30 x 40, millar	"	39.64
Papel Kraft Base 90 30 x 40, millar	"	65.12
Papel Kraft Base 25 30 x 40, millar	"	46.00
Papel Mánifold en colores 28" x 34", millar .....	"	15.11
Papel Mánifold Blanco 28" x 34", millar .....	"	14.45
Papel Ledger Base 24 30 x 40, millar,	"	76.77
Papel Ledger Base 32 30 x 40, millar	"	69.75
Papel Higiénico, rollo .....	"	0.31
Papel Secante en colores, pliego ...	"	0.10
Papel Carbón tamaño oficio, caja ...	"	2.12

Papel para Hectógrafo, caja .....	¢	10.63
Polvo para metales, caja .....	"	2.07
Pintura preparada para agua, tambo de 5 galones, tambo .....	"	31.44
Pintura preparada en aceite "Fuller" tambo de 5 galones, tambo .....	"	51.39
Pintura preparada para agua Speed Easy, galón .....	"	6.63
Pintura preparada en aceite Sherwing Williams, galón .....	"	7.40
Pintura en polvo Tierra Sombra, libra	"	0.53
Pintura en polvo Amarillo Ocre, libra	"	0.36
Pintura en polvo Amarillo Cromo Claro, libra .....	"	0.65
Pintura en polvo Amarillo Cromo Oscuro, libra .....	"	0.65
Pintura en polvo Verde Cromo Os- curo, libra .....	"	0.65
Pintura en polvo Negro de Humo, libra .....	"	0.80
Pintura en polvo Color Blanco, libra	"	0.48
Pintura en polvo Café Oscuro, libra	"	0.59
Pintura en polvo Café Claro, libra	"	0.24
Pintura en polvo Verde Claro, libra	"	0.65
Pintura Fuller de un galón, galón ...	"	10.29
Planchas para grabados de 2 1/4" x 5 1/4" de acero, cada una .....	"	5.27
Planchas para grabados de 4 1/4" x 8 1/4" de acero, cada una .....	"	10.09
Palas punta cuadrada mango largo, cada una .....	"	7.00
Palas punta redonda mango largo, cada una .....	"	7.00
Palas punta cuadrada mango corto, cada una .....	"	4.01
Palas punta redonda mango corto, cada una .....	"	3.98
Pasta para metales, caja .....	"	9.23
Pasta para Tarifa de Aforos, caja ...	"	0.26
Pantalones Kaki, cada uno .....	"	8.10
Pieochas de Acero, cada una .....	"	2.61

## —R—

Rieles de Acero usados, cada uno ...	"	26.52
Rodillos para Imprenta de 1½", ca- da uno .....	"	3.08
Rodillos para Imprenta de 1", ca- da uno .....	"	6.58
Rodillos para Imprenta de 1½", cada uno .....	¢	9.22
Rodillos para Imprenta de 2", cada uno .....	"	11.62
Rodillos para Imprenta de 2½", cada uno .....	"	14.05
Rodillos para Imprenta de 3" cada uno .....	"	17.49
Resortes traseros para carro "Ford" Modelo 1938, cada uno .....	"	10.75

## —S—

Sifones para lavabos, cada uno ...	"	2.50
Soportes para lavabos, cada uno ...	"	2.00
Sobres comerciales blancos 6 3/4", millar .....	"	5.90
Sobres cuadrados 5 x 6, millar ...	"	10.30
Sobres Aéreos tamaño carta, millar	"	10.36
Sobres Aéreos tamaño oficio, millar	"	14.49
Sobres de Manila 6" x 9" millar ..	"	34.19
Sobres de Manila 7" x 10", millar ..	"	40.35
Sobres de Manila 8" x 11", millar ..	"	45.63
Sobres de Manila 10" x 15", millar	"	62.92
Sellos Fechadores N° 0, 1½ y No. 2, cada uno .....	"	1.12
Sujeta Papeles No. 1, cada uno ...	"	0.28
Sujeta Papeles No. 2, cada uno ...	"	0.38
Sujeta Papeles No. 3, cada uno ...	"	0.15
Sujeta Papeles No. 4, cada uno ...	"	0.23

## —T—

Tinta Roja Stafford de 1/4 Litro, frasco .....	"	0.70
---	---	------

Tinta Stilográfica Sanford Roja de 2 onzas, frasco .....	¢	0.20
Tinta Roja en tubos, tubo .....	"	0.81
Tinta para Sellos de 2 onzas Stafford, frasco .....	"	0.68
Tinta para Sellos de 4 onzas Stafford, frasco .....	"	1.01
Tinta Azul Negra de 1 litro Stafford, litro .....	"	1.46
Tinta Sanford varios colores en frasco de 2 onzas, frasco .....	"	0.25
Tinta Sanford varios colores en frasco de 4 onzas, frasco .....	"	0.42
Tinta Stafford negra para mimeógrafo en tubo, tubo .....	"	1.54
Tinta Stafford negra para mimeógrafo líquida, frasco .....	"	1.48
Tinta para mimeógrafo Tempo (líquida), frasco .....	"	1.64
Tinta Azul negra en sobres, cada uno .....	"	0.41
Tinta Roja en sobres, cada uno .....	"	0.92
Tinta Azul negra en pastillas, tubo .....	"	0.75
Tinta Stafford Roja y negra en medio litro, cada uno .....	"	1.08
Talonnarios para medicinas, cada uno .....	"	0.28
Talonnarios de Pedidos para Útiles, cada uno .....	"	0.34
Tubos alimentadores de lavabos, cada uno .....	"	1.00
Tees de ½", cada uno .....	"	0.43
Tees de 1", cada uno .....	"	0.77
Tapones de 1", cada uno .....	"	0.35

—V—

Vasitos de papel parafinados, millar .....	"	11.97
Válvulas de Paso Gate de ½", cada una .....	"	2.41
Válvulas de Paso Gate de ¾", cada una .....	"	2.82
Válvulas de Paso Gate de 1", cada una .....	"	3.79
Válvulas de Globo de 1", cada una .....	"	3.12
Válvulas Check de ½", cada una .....	"	2.10
Válvulas Check de ¾", cada una .....	"	2.64
Válvulas Check de 1", cada una .....	"	3.19

San Salvador, 23 de noviembre de 1950

Miguel Alberto Viana,  
Guarda Almacén General de la Proveduría  
General de la República

**PAGOS**

que efectuará la Dirección General de Tesorería

**Viernes 9**

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 720 al 908.

**Lunes 12**

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 909 al 1096.

**Martes 13**

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 1097 al 1284.

**Miércoles 14**

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 1285 al 1472.

**Jueves 15**

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 1473 al 1659.

**A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL**

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

**REMATE PUBLICO**

Los Almacenes Generales de Depósito, a solicitud del Banco Hipotecario de El Salvador, y de conformidad con el Artículo 30, Capítulo III, de la Ley respectiva, avisan:

Que el día 15 de febrero del corriente año, a las 10 a. m., se venderán en remate público, en sus oficinas situadas en el Plantel "El Coro", 862.65 qq. de frijol negro, sobre una base de cuatro colones cincuenta centavos el quintal.

San Salvador, Febrero de 1951.

Of. 3 v. c. N° 104 2—7—II—51.

**CONVOCATORIA**

A los socios de la Sociedad Cooperativa de Empresarios de Destace de Ganado de Responsabilidad Limitada, se les convoca para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá verificativo el día siete de marzo próximo a las diez y siete horas (5. p. m.) en el local de costumbre.

San Salvador 6 de febrero de 1951.

Sebastián Narváez  
Secretario.

N° 988 1—6—II—51

**CONVOCATORIA**

De conformidad con los Artos. 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos del Club de Prensa de El Salvador, convócase a los señores Socios del mencionado Club para una Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 del corriente, de las 7 p. m. en adelante en el local del Club, para proceder a la elección de la nueva Junta Directiva que fungirá durante el año social 1951-52.

En caso de no haber quorum para la celebración de la Junta General en la fecha arriba indicada, se convoca por medio de este aviso para el viernes 23 de este mismo mes, en el lugar y hora mencionados arriba, debiendo en este caso celebrarse la Junta con el número de Socios que asistieren.

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

José Quetglas,  
Presidente.

Victor M. Nieto Garay,  
Secretario.

3 v. c. N° 965 1—5—II—51

**Aviso Importante**

Para la ejecución de trabajos tipográficos y de encuadernación en los talleres de la Imprenta Nacional, se ruega a los señores Jefes del servicio o de Oficinas de la Administración Pública, hacer su solicitud directamente al Ministerio del Interior en el Ramo de Gobernación, de quien recibe órdenes la Imprenta Nacional.

Este requisito es indispensable para evitar contratiempos y demoras en los trabajos.

DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL.

—Los Censos son la brújula que guía a la Administración Pública por los rectos caminos del buen Gobierno. ¡Coopere a levantar los Censos de este año!

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima de este domicilio, "Comercial Salvadoreña, S. A.", para que asistan a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a partir de las diez horas del día doce del corriente en su local social, edificio "Julia L. de Duke" en esta capital, por no haber habido quorum en la sesión que debió celebrarse el día cinco del corriente, a fin de aprobar los actos de administración hasta esa fecha, así como la Memoria y Balances del ejercicio pasado y para la elección de nueva Junta Directiva.

San Salvador, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Pablo Ortega T.,  
Gerente.

3 v. c. Nº 977 3—6—II—51

## AVISO

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Hace Saber: que para la introducción al país; de cadáveres de personas que fallecen en el exterior, los interesados deben llenar los requisitos que establece el Art. 169 del Código de Sanidad, que a la letra dice:

"La traslación de cadáveres u osamentas a otros puntos de la República, o fuera de ella, no podrá hacerse sin el permiso de la autoridad sanitaria correspondiente. La introducción de cadáveres u osamentas a la República sólo podrá hacerse con autorización del Ministerio de Sanidad, quien la otorgará con informe favorable de la Dirección General de Sanidad. La Dirección exigirá de los interesados los atestados necesarios para cerciorarse de que la defunción no ha sido de enfermedad epidémica o contagiosa y que ha sido convenientemente embalsamado el cadáver y herméticamente encerrado. Las osamentas provenientes de fallecidos por enfermedad contagiosa, podrán introducirse debidamente incineradas".

En ese sentido, los interesados deben presentar solicitud escrita al Ministerio aludido, en papel sellado de ₡ 0.20, entregándola en la Oficialía Mayor del mismo, indicando el nombre del fallecido, lugar de procedencia del cadáver, fecha (aunque fuere aproximada) en que llegarán los restos al país, si por vía aérea, marítima o terrestre, comprometiéndose los interesados a presentar oportunamente ante quien corresponde, los documentos de las autoridades sanitarias del país donde falleció la persona, en que conste que la enfermedad que ocasionó la muerte no fué epidémica ni infecto-contagiosa y que el cadáver fué debidamente embalsamado y herméticamente encerrado en caja metálica para su transporte. Con presencia de tal solicitud, el Ministerio pedirá informe a la Dirección General de Sanidad y caso de ser favorable; ésta entregará a los interesados una papeleta con la cual deberán pagar en la Dirección General de Tesorería la suma de ₡ 102.00 de impuestos, conforme a los numerales 8 y 18 de la Tarifa de Arbitrios de la Dirección General de Sanidad, publicada en el Diario Oficial Nº 143, Tomo 140, de 29 de junio de 1946.

Una vez cumplidos esos trámites, el Ministerio del Ramo expedirá el acuerdo concediendo el permiso correspondiente, el que se publicará en el Diario Oficial y se transcribirá al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Sanidad y a los interesados. El Ministerio de Hacienda, en vista de ese acuerdo, dictará las órdenes pertinentes a las autoridades de Aduana.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:  
San Salvador, enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. Nº 50 18—I—51.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 19 de enero de 1941.

Nº 89.—Hoy 9 h. 45 m. fondeó en esta rada el vapor nicaragüense "Mar Cantábrico", procedente de Morazán, Nicaragua, de 50 toneladas de registro, con 10 hombres de mar, al mando de su capitán Pedro Jacamo. Trajo para este Puerto 944 bultos, con peso total 87,591 kilos y a pasajeros Salomón Mayorga y Gonzalo Medina, nicaragüenses. — Manuel Alemán Manzanares, Cap. del Puerto.

La Unión, 19 de enero de 1951.

Nº 86.—Ayer las 21.30 hs. fondeó en esta rada el vapor nicaragüense "Santa Julia" procedente de Morazán República de Nicaragua de 100 toneladas de registro con 14 hombres de mar, al mando de su Capitán James M. Miles, trajo para este puerto los pasajeros Alfonso Villavicencio, Estela de Villavicencio, hondureños. Carga 1.540 bultos con un peso total de 143.097 kilos.

Nº 87.—Ayer las 16.45 hs. zarpó el vapor Chileno "Chung King Victory" con destino a Acajutla de 4.561 toneladas de registro con 50 hombres de mar, al mando de su Capitán Lee Mong Chao, llevando ningún pasajero. En Lastre.—Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Capitán del Puerto.

La Libertad, 20 de enero de 1951.

Nº 48.—Hoy 3 hs. 35 minutos, zarpó de esta rada destino Amapala el vapor norteamericano "Coastal Nomad", llevando de este puerto 4.707 sacos de café, peso 329,490 kilos, 67 sacos de correspondencia, 18 bultos varios, sin pasajeros.

Nº 49. Hoy 1 hora fondeó esta rada, procedente de Amapala el vapor hondureño "Esso Nicaragua", de 139 toneladas registro, con 11 tripulantes, al mando de su capitán Wesley Cooper sin carga, pasajeros ni correspondencia, patente limpia.

Nº 50.—Hoy 10 horas zarpó de esta rada destino Acajutla, el vapor hondureño, "Esso Nicaragua", sin carga, pasajeros ni correspondencia. —Manuel Urbina, Tte. Coronel Comte. y Cap. del Puerto.

La Unión, 20 enero de 1951.

Nº 98.—Hoy a las 14 hs. 35 m. fondeó en esta rada el vapor japonés "Nissan Maru" procedente de Moje, República de Japón. De 3.772.55 toneladas de registro, con 54 hombres de mar, al mando de su capitán Masan Morishita. Trayendo para este Puerto 87,000 bolsas de cemento con peso de 3.697.500 kilos. — Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Cap. Puerto.

Acajutla, 21 de enero de 1951.

Nº 56.—Ayer 14 hs. fondeó vapor hondureño Tanque Esso Nicaragua, procedente La Libertad, 139 toneladas registro; 9 tripulantes, capitán Wesley Cooper, sin pasajeros en tránsito ni carga para este puerto. —Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comandante y Capitán del Puerto.

Acajutla, 21 de enero de 1951.

Nº 57. Ayer 21 h. 55 m. zarpó vapor Tanque hondureño "Esso Nicaragua", destino San José Guatemala. 139 toneladas registro, 9 tripulantes, capitán Wesley Cooper, sin pasajeros en lastre en tránsito, no llevó carga. —Capitán Humberto Fogelbach, C. y Capitán del Puerto.

La Unión, 21 de enero de 1951.

Nº 99.—Ayer a las 16.55 horas zarpó el vapor nicaragüense "Mar Cantábrico" con destino al puerto de Morazán, de 50 toneladas de registro, 10 hombres de mar, al mando de su Capitán Pedro Jacamo, llevando de este puerto a los pasajeros Julio Díaz y Miguel García, nicaragüenses. No lleva carga. En lastre.— Manuel Alemán Manzanares, Comte. Cap. del Puerto.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Lunes 12 de Febrero de 1951 | NUMERO 29

## SUMARIO

		Página
<b>PODER LEGISLATIVO</b>		
	Página	
Acuerdo N° 31.—Nombramientos en el Personal de Empleados de la Asamblea Legislativa .....	746	
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
<b>MINISTERIO FISCAL</b>		
<i>Fiscalía General de la República</i>		
Acuerdo N° 18.—Nombrase al doctor Humberto Quintanilla, Fiscal del Jurado del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad..	746	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
<i>Ramo de Relaciones Exteriores</i>		
Acuerdo N° 73.—Modificase la Resolución N° 7, de fecha 5 de enero del corriente año, y nombrase al señor don Lisandro Alfredo Suárez, Encargado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores .....	746	
Acuerdo N° 74.—Nombrase al señor bachiller don Eduardo Bernal, Cónsul General de El Salvador en los Estados Unidos del Brasil y extiéndensele las Letras Patentes respectivas .....	746	
Acuerdo N° 75.—Se nombra al señor don Héctor Giovanni Cravetto, Cónsul ad-honorem de El Salvador en Turin, Italia, y extiéndensele las Letras Patentes respectivas .....	747	
Acuerdo N° 76.—Nombrase al señor don Arturo Quiroz, Cónsul de El Salvador en Puerto Barrios, Guatemala, y extiéndensele las Letras Patentes respectivas .....	747	
Acuerdo N° 77.—Nombrase al señor don Francisco Roque Serrano, Cónsul de El Salvador en Tela, Honduras y extiéndensele las Letras Patentes respectivas .....	747	
Acuerdo N° 78.—Autorízase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en los EE. UU. Mexicanos, celebre con varios becarios, contratos mediante los cuales éstos se comprometan a efectuar estudios en diferentes Instituciones de aquel país .....	748	
<i>Junta Nacional de Turismo</i>		
Acuerdo N° 2.—Nombrase al señor don Humberto López Fajardo, Jefe de Propaganda de la Junta Nacional de Turismo .....	748	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		
<i>Ramo de Justicia</i>		
Acuerdo N° 46.—Modificase el Acuerdo N° 20 del 11 de enero del corriente año .....	748	
Acuerdo N° 47.—Nombramientos en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente (San Miguel) .....	748	
Acuerdo N° 48.—Autorízase pago al Director del Colegio "Santa Cecilia" de Santa Tecla, valor del sostenimiento de 50 alumnos que el Supremo Gobierno ha colocado en dicho Colegio .....	748	
Acuerdo N° 49.—Nombramientos en el personal de la Penitenciaría Occidental (Santa Ana) .....	749	
Acuerdo N° 50.—Autorízase pago a las personas suministrantes, del servicio de alimentación que durante el mes de enero pasado suministraron a los reos de las Cárcenes Públicas del país. ....	749	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<i>Ramo de Gobernación</i>		
Acuerdo N° 119.—Nombramientos de empleados en la Dirección General de Telecomunicaciones....	749	
Acuerdo N° 120.—Nombrase al Sr. Silverio Zelayandía, Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de La Unión .....	749	
Acuerdos Nos. 121, 122, 126, 131, 136 y 137.—Nombramientos de Regidores y Síndicos en diferentes lugares de la República .....	749-750	
Acuerdo N° 123.—Apruébase el nombramiento del señor Felipe Hernández Molina, Escribiente de la Gobernación Política del departamento de Cuscatlán .....	750	
Acuerdo N° 124.—Déjase sin efecto el nombramiento de Asesor Jurídico de la Dirección General de Migración, recaído en el doctor José Ignacio Paniagua .....	750	
Acuerdo N° 125.—Nombrase una Comisión que tendrá a su cargo el estudio de las medidas y prevenciones para evitar accidentes en cruces en líneas ferroviarias .....	750	
Acuerdos Nos. 127, 128, 129, 130, 133 y 134.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios .....	750-751	
Acuerdo N° 132.—Se nombra al señor Esteban Escobar, Portero de la Gobernación Política del departamento de Chalatenango .....	751	
Acuerdo N° 135.—Nombrase al señor Eduardo Valladares, Alcalde Municipal de Santiago Nonualco, departamento de La Paz .....	751	
Acuerdo N° 138.—Nombrase al doctor José de la Paz Gavidia, Gobernador Político Propietario del departamento de Usulután .....	751	
Acuerdo N° 139.—Retirandanse los nombramientos que la Municipalidad de Usulután ha hecho para integrar el Consejo Ejecutivo de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos .....	752	
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		
<i>Ramo de Economía</i>		
Acuerdo N° 27.—Reorganizase el personal de la Inspección de Bancos y Sociedades Mercantiles....	752	
Acuerdo N° 28.—Se reorganiza el personal del Instituto de Estudios Económicos .....	752	
Acuerdo N° 29.—Reorganizase el personal de la Dirección General de Estadística .....	753	
Acuerdo N° 30.—Intérrase la "Comisión de Estudios y Planeamiento de la Industria Textil" .....	753	
Acuerdo N° 31.—Autorízase giro a favor del becario señor René Santiago Carrillo, quien se encuentra haciendo estudios en la Universidad de Michigan en Ann Arbor, y de allí a la Universidad de Florida, EE. UU. de A. ....	754	
Acuerdo N° 32.—Reorganizase el personal del Departamento Nacional del Censo .....	754	
Acuerdo N° 33.—Se reorganiza el personal de la Inspección de Empresas y Servicios Eléctricos .....	756	
Acuerdo N° 34.—Autorízase al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador la cantidad de C 380.804.75 que se invertirá en la adquisición de motores, automotores, maquinarias .....	756	
Acuerdo N° 35.—Se concede licencia a los señores Ingeniero don Eduardo Allwood Paredes y Br. Salomón Ernesto Martínez Alemán, Colaborador de la Sección del Censo Agropecuario y Jefe de la Sección de Tabulación del Departamento Nacional del Censo .....	756	
Acuerdo N° 36.—Ampliase el Acuerdo N° 20 del 13 de enero del corriente año .....	756	
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		
<i>Ramo de Cultura Popular</i>		
Acuerdo N° 113.—Se reconoce al personal docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Oriente de la ciudad de San Miguel, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año .....	756	
Acuerdo N° 114.—Reconócese al Personal Administrativo que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Oriente de la ciudad de San Miguel, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año .....	758	
Acuerdo N° 115.—Nombrase a don Celestino Canales, Ordenanza de la Dirección General de Educación Física .....	759	

## PODER JUDICIAL

## Corte Suprema de Justicia

	Página
Acuerdo Nº 31.—Concédese licencia al Dr. Celauro Montoya Meléndez, Médico Forense del Distrito de Jucuapa .....	759
Acuerdo Nº 32.—Nómbrase al señor Carlos Alberto Rendón, Agente Citador de la Casa de los Juzgados de esta ciudad .....	759

## Juzgados de Primera Instancia

Acuerdo Nº 1.—Reorganízase el personal de Empleados del Juzgado de Primera Instancia de Suchitoto .....	759
---	-----

## Juzgados de Paz

Acuerdo Nº 1.—Refréndase el nombramiento del señor Maclovio Rodríguez, Secretario del Juzgado Primero de Paz de Santiago Nonualco ..	759
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Juan Calero hijo, Secretario del Juzgado Segundo de Paz de Santiago Nonualco .....	759
Acuerdo Nº 1.—Se refrenda el nombramiento al señor Baltazar Escobar, Juez de Paz de San José Villanueva .....	760
Acuerdos Nos. 1 y 2.—Nombramientos de empleados en el Juzgado Segundo de Paz de Atiquizaya..	760
Acuerdo Nº 2.—Refréndanse los nombramientos a los empleados del Juzgado Primero de Paz de Ahuachapán .....	760
Acuerdo Nº 2.—Refréndase el nombramiento a don Porfirio Cisneros Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de San José Villanueva .....	760
Acuerdo Nº 2.—Nómbrase al señor Eduardo Mercado Mejía, Secretario interino del Juzgado Primero de Paz de Dolosco .....	760
Acuerdo Nº 3.—Entrégase el Juzgado Segundo de Paz de Chalatenango al Juez Propietario don Jesús Alejandro Chávez .....	760
Acuerdo Nº 4.—Se nombra al señor Héctor Abelardo Trujillo, Secretario del Juzgado Segundo de Paz de Chalatenango .....	760
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER LEGISLATIVO

Acuerdo Nº 31.—ASAMBLEA LEGISLATIVA: San Salvador, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

De conformidad con la letra (b) del Art. 10 del Reglamento Interior, la Junta Directiva ACUERDA: nombrar Oficial Mayor al Segundo Oficial Mayor Br. Mario Ricardo Villacorta, en sustitución del Br. Marcos Gabriel Villacorta, que presentó su renuncia para ocupar otro cargo de la Administración Pública y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Nombrar Segundo Oficial Mayor al señor don Joaquín Ernesto Cárdenas, en sustitución del Br. Villacorta que fué ascendido.

Nombrar Encargado y Operador de los Grabadores al señor don Edgard Alvayeros Guerrero, en sustitución del señor René Moreno que renunció y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Las personas nombradas devengarán en primera categoría, a partir de los días once, diecinueve y veinticuatro del corriente mes, fechas en que tomaron posesión de sus cargos, respectivamente.

Dichos sueldos serán pagados por la respectiva Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Título I, Capítulo Único, Art. 1, Parte III. —Egresos— del Presupuesto General vigente. — Comuníquese.

Peralta Salazar,  
Presidente.

Rendón,  
Vice Presidente.

Romero Hernández,  
Primer Secretario.

Guandique,  
Segundo Secretario.

Quiñeño,  
Vice Presidente.

Tenorio,  
Primer Secretario.

Lafnez Rubio,  
Segundo Secretario.

## PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO FISCAL

## FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Nº 18.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las diez horas del veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Fiscal General de la República, en uso de las facultades que le concede el numeral Cuarto del Art. 99 de la Constitución Política vigente, ACUERDA: nombrar al doctor Humberto Quintanilla, Fiscal del Jurado del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito, en sustitución del doctor Antonio Carbajal, hijo, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará, previa la protesta legal, a partir del primero del mes próximo entrante, el sueldo que en primera Categoría le asigna la Partida 24, subnúmero 3, que corresponde al Art. 4 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Título II, Capítulo II, Artículo 44 del Presupuesto General vigente y le será cancelado por la respectiva Pagaduría Habilitada. — Comuníquese.— F. G. Pérez. — Ante mí, A. L. Quezada, Srío.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 73. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º modificar la Resolución Nº 7, de 5 del corriente mes, en el sentido de que la licencia sin goce de sueldo concedida al Sr. don Ricardo Amaya, Encargado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se contará del 1º de febrero al 31 de julio próximos, ambas fechas inclusive, y 2º nombrar en sustitución del señor Amaya, durante el lapso indicado, al señor don Lisandro Alfredo Suárez, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida Nº 10 del Artículo 5 de la Ley de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Artículo 54 del Presupuesto Fiscal en vigencia. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario Interino de Relaciones Exteriores, LEIVA.

Nº 74. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cónsul General de El Salvador en los Estados Unidos del Brasil, con residencia en Río de Janeiro, al señor Bachiller don Edgardo Bernal, a quien deberá extenderse la Patente respectiva. El señor Bachiller Bernal devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida Nº 2, del Artículo 20 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Artículo 99 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DE EL SALVADOR,

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo, por Acuerdo de esta fecha, ha nombrado al señor Bachiller don Edgardo Bernal, Cónsul General de El Salvador en los Estados Unidos del Brasil, con residencia en Río de Janeiro.

POR TANTO:

Extiende al expresado señor Bachiller don Edgardo Bernal las presentes Letras Patentes para que, con arreglo a las leyes y a los principios del Derecho Internacional, ejerza el cargo mencionado. Al efecto, ruega al Gobierno de los Estados Unidos del Brasil reconocerlo y ordenar que las autoridades del país lo reconozcan, permitiéndole el libre ejercicio de sus funciones y otorgándole el favor y ayuda que necesitare, ofreciendo en análogos casos la debida reciprocidad. Asimismo, ordena a los salvadoreños que le atiendan y obedezcan en todo lo conducente, conforme a las leyes, usos y costumbres del país de residencia.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

O. OSORIO.

Roberto E. Canessa,  
Secretario de Relaciones Exteriores.

Nº 75.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cónsul ad honorem de El Salvador en Turín, Italia, al señor don Héctor Giovanni Cravetto, en sustitución del señor don Giorgio Bertì, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. Queda, en consecuencia, cancelada la Patente Nº 45, extendida con fecha 26 de mayo de 1949, a favor del señor Bertì, como Cónsul en dicha ciudad y deberá extenderse la que corresponde al señor Cravetto.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 4.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR,

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo, por Acuerdo de esta fecha, ha nombrado al señor don Héctor Giovanni Cravetto, Cónsul ad honorem de El Salvador en Turín, Italia, con residencia en la misma ciudad, en sustitución del señor don Giorgio Bertì.

POR TANTO:

Extiende al expresado señor don Héctor Giovanni Cravetto, las presentes Letras Patentes para que, con arreglo a las leyes y a los principios del Derecho Internacional, ejerza el cargo mencionado. Al efecto, ruega al Gobierno de Italia, se digno reconocerlo y ordenar que las autoridades del país lo reconozcan, permitiéndole el libre ejercicio de sus funciones y otorgándole el favor y ayuda que necesitare, ofreciendo en análogos casos la debida reciprocidad. Asimismo, ordena a los salvadoreños que le atiendan y obedezcan en todo lo conducente, conforme a las leyes, usos y costumbres del país de residencia.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

O. OSORIO.

Roberto E. Canessa,  
Secretario de Relaciones Exteriores.

Nº 76.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor don Arturo Quiroz, Cónsul de El Salvador en Puerto Barrios, Guatemala, en sustitución del señor don Arturo Beloso Escobar, que falleció. Queda en consecuencia, cancelada la Patente Nº 34 extendida con fecha 6 de abril de 1949, a favor del señor Beloso Escobar, como Cónsul en dicha ciudad y deberá extenderse la que corresponde al señor Quiroz, quien devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 1 del Artículo 31 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con aplicación al artículo 136 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que salga a hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 5.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo, por Acuerdo de esta fecha, ha nombrado al señor don Arturo Quiroz, Cónsul de El Salvador en Puerto Barrios, con residencia en la misma ciudad, en sustitución del señor don Arturo Beloso Escobar.

POR TANTO:

Extiende al expresado Señor don Arturo Quiroz las presentes Letras Patentes para que, con arreglo a las leyes y a los principios del Derecho Internacional, ejerza el cargo mencionado. Al efecto, ruega al Gobierno de Guatemala se digno reconocerlo y ordenar que las autoridades del país lo reconozcan, permitiéndole el libre ejercicio de sus funciones y otorgándole el favor y ayuda que necesitare, ofreciendo en análogos casos la debida reciprocidad. Asimismo, ordena a los salvadoreños que le atiendan y obedezcan en todo lo conducente, conforme a las leyes, usos y costumbres del país de residencia.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

O. OSORIO

Roberto E. Canessa,

Secretario de Relaciones Exteriores.

Nº 77.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cónsul de El Salvador en Tela, Honduras, al señor don Francisco Roque Serrano, en sustitución del señor don Rafael Antonio Fernández. Queda, en consecuencia, cancelada la Patente Nº 2, expedida con fecha 9 de febrero de 1950, a favor del señor Fernández, como Cónsul en dicha ciudad y deberá extenderse la que corresponde al señor Serrano, quien devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 1 del Artículo 35 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 148 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que salga a hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 6.

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA  
REPUBLICA DE EL SALVADOR**

**POR CUANTO:**

El Poder Ejecutivo, por Acuerdo de esta fecha, ha nombrado al señor Don Francisco Roque Serrano, Cónsul de El Salvador en Tela, Honduras, con residencia en la misma ciudad en sustitución del Señor Don Rafael Antonio Fernández.

**POR TANTO:**

Extiende al expresado Señor Don Francisco Roque Serrano las presentes Letras Patentes para que, con arreglo a las leyes y a los principios del Derecho Internacional, ejerza el cargo mencionado. Al efecto, ruega al Gobierno de Honduras se digne reconocerlo y ordenar que las autoridades del país lo reconozcan, permitiéndole el libre ejercicio de sus funciones y otorgándole el favor y ayuda que necesitare, ofreciendo en análogos casos la debida reciprocidad. Asimismo, ordena a los salvadoreños que le atiendan y obedezcan en todo lo conducente, conforme a las leyes, usos y costumbres del país de residencia.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

**OSCAR OSORIO****Joaquín Leiva,**

Subsecretario de Relaciones  
Exteriores Interino.

Nº 78.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, a solicitud del Ministerio de Cultura, ACUERDA: autorizar al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de El Salvador en los Estados Unidos Mexicanos, con residencia en México D. F., doctor don Carlos Adalberto Alfaro, para que, en nombre y representación del Gobierno de esta República y conforme las instrucciones que al efecto se le darán, celebre, con las personas que a continuación se mencionan, contratos mediante los cuales éstas se comprometan a efectuar, por cuenta del Gobierno de El Salvador, en instituciones de aquel país, estudios especiales de Ingeniería, Dibujo y Pintura, Escultura, Artes Escénicas, Música y Canto y Administración de Bibliotecas y Archivos: bachilleres Alfonso Linares Figueroa, Luis Augusto Valencia Robles y Ramón Romano, señores J. Antonio Araujo Rajo G., Napoleón Nóchez Avendaño y Carlos Rojas, señorita Rosa Rodríguez y señora Lillian Serpas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario Interino de Relaciones Exteriores, LEIVA.

**JUNTA NACIONAL DE TURISMO**

Número dos.—Junta Nacional de Turismo, San Salvador a las once horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de la renuncia interpuesta por el Jefe de Propaganda de la Junta, don Ricardo Trigueros de León, con fecha 22 del mes en curso y efectiva ese mismo día, y de conformidad con las disposiciones de la Ley Permanente de Salarios vigente, publicada en el Diario Oficial número 281, Tomo 149, del 23 de diciembre de 1950, la Junta Nacional de Turismo ACUERDA: aceptar dicha renuncia, rindiendo al señor Trigueros de León las gracias por los buenos servicios prestados, y nombrar en su lugar a don Humberto López Fajardo, quien

devengará desde el día en que se haga cargo del empleo, el sueldo de primera categoría correspondiente a la partida 6 del Artículo 76, Capítulo XXII, Título IV de la citada Ley Permanente de Salarios.—Comuníquese y Publíquese.

Raúl Contreras.—M. Alvaro Rivas.—R. Lara V.—  
E. Aguilar h.—J. Guevara L.

**MINISTERIO DE JUSTICIA****RAMO DE JUSTICIA**

Nº 46.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 20 de 11 del corriente, publicado en el Diario Oficial Nº 15 de 23 del mismo mes, por el cual se reorganiza el personal de los Médicos de las Cárceles Públicas de la República, en el sentido de que el doctor Inf. Carlos Zúñiga cobrará su sueldo del primero al trece de este mes y del 14 en adelante el doctor Luis Zaldívar como Médico de las Cárceles Públicas de Santa Tecla, quedando igual lo demás del citado acuerdo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 47.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los nombramientos siguientes en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente (San Miguel), así:

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre	Imp. Nomb.
41	11	Escribiente,	Señorita Thelma Elena Ferrufino en plaza vacante.	
41	12	Escribiente,	don Andrés Serrano en plaza vacante.	
42		Portero,	Señorita María Concepción Silva, en lugar de la Señorita Thelma Elena Ferrufino que pasa a otro puesto, .....	¢ 2.00
43		Ordenanza,	Señorita Maura Sánchez, en sustitución de don Andrés Serrano que pasa a otro puesto, .....	¢ 2.00

Las personas mencionadas devengarán, a partir del 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las partidas y subnúmeros antes indicados del Art. 51 de la Ley de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría Departamental de San Miguel, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 48.-

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de La Libertad para que, con aplicación al Art. 264, Capítulo VII, Título IV —Ramo de Justicia—del Presupuesto Fiscal vigente, pague al Director del Colegio "Santa Cecilia", de Santa Tecla, a partir del primero de enero en curso, la cantidad de dos mil quinientos colones (¢ 2,500.00), mensuales, o sean treinta mil colones (¢ 30,000.00) al 31 de diciembre del corriente año, valor del sostenimiento de los siguientes 50 alumnos que el Supremo Gobierno ha colocado en dicho Colegio, así: José Luis López, Roberto Vásquez,

Oscar Cárcamo, Joaquín Mariano Posada, Alfredo Ruano, Benjamín Sotelo, Raúl Flores Bolaños, David Cruz Calderón, Rodolfo Espinoza, Israel H. Maldonado, Hernán Maldonado, Manfredo García, René Alvarado Guillén, José C. Peña García, Héctor Hugo Orozco, Carlos Roberto Ruiz, Ciro Farnesio Castillo, Alfredo Sandoval Abrego, Juan Ramón Córdoba, Héctor Saúl Amayá, José René Rosa, Rigoberto Huezco, Rubén Antonio Mejía, Mario Hernández, Ventura Daniel López, David Miguel Linares Portillo, Miguel Ángel Miranda, Luis Napoleón Serrano, Carlos Borromeo Novoa, Carlos Eduardo Aguilar, Carlos Salvador González, Luis Antonio Castro, Carlos Rubio Andrade, Bernardo Salvador Paniagua, Wilfredo López, Luis Adalberto Umaña, Manuel Roberto Chinchilla, Godofredo Acevedo, Juan Ismael Gutiérrez, Rafael Armando Flores, Facundo Joaquín Espinoza, Eugenio García, Tito Eusebio Polanco, Ricardo Cisneros, Carlos Enrique Mejía, Reumberto Moreno, Luis Alonso Escobar, Rafael Ronal Cañas, Francisco Arévalo López y Jorge Alberto Martínez. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 49. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.

A propuesta del señor Director de la Penitenciaría Occidental (Santa Ana), el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los nombramientos siguientes en el personal de dicho establecimiento, así:

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre	Imp. Nomb.
12	2	Profesor de Instrucción Primaria,	don José Antonio Tomasino en lugar de don Miguel Ángel Mejía,	¢ 2.00
15		Capellán, Presbítero Antolín Mangúan Martín en plaza vacante, . . .		¢ 2.00
25	1	Encargada del Registro de Mujeres, Señorita Ana Marta Torres en lugar de la señorita Marta Menéndez Esquivel, . . . . .		¢ 2.00

Las personas mencionadas comenzarán a devengar a partir del primero de febrero próximo entrante, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros antes indicados del Art. 47 de la Ley de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría Departamental de Santa Ana, con aplicación al Art. 224, Capítulo IV, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 50. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a las Pagadurías Departamentales respectivas para que, con aplicación al Art. V—209, Capítulo II, Título IV—Ramo de Justicia—del Presupuesto Fiscal vigente, paguen fuera de contrato, a las personas suministrantes, el servicio de alimentación que durante el mes de enero en curso, suministran a los reos de las Cárceles Públicas del país, a razón de treinta y cinco centavos de colón (¢ 0.35) diarios por cada uno. Estos pagos se efectuarán contra planilla o planillas que lleven las formalidades que indica el Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto antes citado.—Comuníquese. Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### RAMO DE GOBERNACION

Nº 119. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de empleados del Ramo:

Art. 59 de la Ley de Salarios

#### DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

##### Talleres

Partida Nº 71, subnúmero 4, Mozo para la fabricación de Ductos y Postes de Cemento, señor José Solano.

Partida Nº 71, subnúmero 5, Mozo para la fabricación de Ductos y Postes de Cemento, señor Ama-deo Ramos.

Los nombrados devengarán los sueldos de primera categoría que señalan las partidas y artículo indicados, con cargo al Art. 360 de la Ley de Presupuesto General vigente, a partir del primero del mes en curso, fecha en la cual tomaron posesión de sus puestos, debiendo cobrar por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 120. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Conchagua, departamento de La Unión, al señor Silverio Zelayandía, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 121. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Primer Regidor de la Municipalidad de Tecapán, departamento de Usulután, al señor Benjamín Cáceres a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 122. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de San Juan Opico, departamento de La Libertad, así:

2º Regidor, don Juan Antonio Varela.

3º Regidor, don Juan Antonio Lobos.

4º Regidor, don Fernando Antonio Criollo.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 126. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Concepción Batres, departamento de Usulután, así:

Primer Regidor, don Ramón Arévalo.  
Segundo Regidor, don Simeón Polio.  
Tercer Regidor, don Lorenzo Coreas.  
Cuarto Regidor, don Tránsito Argueta.  
Síndico, don Manuel Zelaya.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 131. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de Jerusalén, departamento de La Paz, así:

Primer Regidor, don Simeón Álvarez.  
Segundo Regidor, don Raúl Eduardo Cañas.  
Síndico, don Gonzalo Visitación González.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 136. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Metapán, departamento de Santa Ana, así:

Primer Regidor, don Rómulo Hernández.  
Segundo Regidor, don David Posada.  
Tercer Regidor, don Emilio Carpio Sandoval.  
Cuarto Regidor, don Francisco Orellana Acosta.  
Quinto Regidor, don Francisco Villalobos.  
Sexto Regidor, don José Leandro Rivas.  
Séptimo Regidor, don José Emilio Salguero.  
Octavo Regidor, don Manuel Monterrosa.  
Síndico, don Francisco Javier García.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el cargo que se les confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión.—Comuníquese.— (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 137. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Primer Regidor de la Municipalidad de Tamanique, departamento de La Libertad, al señor Leonardo Benavides, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 123. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el nombramiento de Escribiente de la Gobernación Política del departamento de Cuscatlán, recaído en el señor Felipe Hernández Molina, en lugar del señor Juan Antonio Palma, quien renunció. El señor Hernández Molina devengará, a partir del día 11 del corriente, el sueldo que señala la Partida Nº 5, Subnúmero 12, del Art. 54 de la Ley de Salarios, con aplicación al Art. 302 del Presupuesto General vigente, y le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 124. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: dejar sin efecto, a partir del diecinueve del mes en curso, el nombramiento de Asesor Jurídico de la Dirección General de Migración, recaído en el doctor José Ignacio Panlagua, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. La plaza citada figura en la Partida Nº 4 del Art. 62 de la Ley de Salarios vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 125. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a los señores doctor José Alberto Díaz, Subsecretario del Interior; al bachiller Walter Jokisch, en representación del Ministerio de Obras Públicas; al Ingeniero William Everitt Wilson, en representación de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América; al señor Norberto Collins Taylor, en representación de The Salvador Railway Company Limited, y al Sub-Inspector José Magdaleno Pineda, como representante del Departamento General de Tránsito, para que integren la Comisión que tendrá a su cargo el estudio de las medidas y prevenciones que han de adoptarse en los cruces de los caminos públicos a nivel de las vías férreas, a fin de evitar accidentes de tránsito que últimamente han venido registrándose en el país. Dicha Comisión será presidida por el representante del Ministerio del Interior Doctor Díaz. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

No. 127. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, erogue hasta la suma de nueve mil ciento treinta y ocho colones (C 9.138.00), que se tomarán por cuotas mensuales de setecientos sesenta y un colones cincuenta centavos (C... 761.50), para pagar el servicio de alumbrado eléctrico de aquella ciudad, de enero a diciembre del corriente año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 128.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad lleve a cabo la compra de una calculadora eléctrica para el servicio de la Alcaldía Municipal de aquella ciudad, en lo que podrá invertir hasta la suma de un mil doscientos colones (¢ 1.200.00), que tomará de la partida Nº 1, Art. V—19, Título I, Capítulo II, Parte III de su Presupuesto vigente. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 129.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo al Art. V—10, Sección I, Título I, Capítulo II de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de seiscientos colones (¢ 600.00), la que invertirá en la compra de un lote de libros en blanco para el servicio de la Alcaldía Municipal de aquella ciudad, durante el corriente año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 130.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, erogue hasta la suma de nueve mil seiscientos setenta y cinco colones (¢ 9.675.00) que tomará del Art. V—12, Sección I, Título I, Capítulo II, Parte III de su Presupuesto vigente, cantidad que invertirá en pagar el servicio del Tren de Aseo de aquella ciudad, durante el corriente año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 133.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre, con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida Nº 1, Art. 42, Sección II, Título I, Capi-

tulo Unico, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de un mil quinientos veinte y tres colones treinta y siete centavos . . . . . (¢ 1,523.37), que invertirá en la celebración de las fiestas patronales que se verificarán en aquella ciudad, durante los días del 3 al 18 del mes de febrero próximo. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 134.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Sonsonate, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo al Art. V—6, Capítulo II, Título I, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de cuatro mil colones (¢ 4,000.00), los cuales invertirá en la celebración de las fiestas patronales de aquel lugar, que se verificarán durante los días del 25 del mes en curso, al 5 de febrero próximo. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 132.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el nombramiento de Portero de la Gobernación Política del departamento de Chalatenango, recaído en el señor Esteban Escobar, en sustitución del señor Jesús Herrera Martínez, quien renunció por pasar a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará a partir del diez de este mes, fecha en que comenzó a desempeñar sus funciones, el sueldo que señala la Partida Nº 11, Subnúmero 7 del Art. 54 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 302 del Presupuesto General en vigencia, y le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 135.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, al señor Eduardo Valladares, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 138.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al doctor José de la Paz Gavidia, Gobernador Político propietario del departamento de Usulután, en lugar del Coronel Rafael Burgos hijo, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado rendirá la protesta constitucional ante el señor Ministro del Interior, antes de to-

mar posesión del cargo, y devengará el sueldo y cuotas compensatorias que señala la Partida Nº 1, Subnúmeros 11, 1) y 2) del Art. 54 de la Ley de Salarios, con aplicación al Art. 302 del Presupuesto General en vigencia, los que le serán reconocidos por la Pagaduría Departamental respectiva, desde la fecha en que asuma sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 139.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 7º de la Ley de Empresas Municipales de Servicios Eléctricos, ACUERDA: refrendar los nombramientos que la Municipalidad de Usulután ha hecho para integrar el Consejo Ejecutivo de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de aquella ciudad, para el bienio 1951 y 1952, en la forma que sigue: 3er. Vocal, doctor Ofilio Salinas y 4º Vocal, don Luis Guerrero. Se hace atenta excitativa a las personas nombradas para que acepten el cargo que por el presente acuerdo se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### RAMO DE ECONOMIA

Nº 27

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: reorganizar el personal de la Inspección de Bancos y Sociedades Mercantiles; de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
1	-	Superintendente, Licenciado Rafael Glowor Valdivieso.
2	-	Secretario, don Raúl Castellanos Figueroa.
3	-	Colaborador Jurídico, Br. Pedro Benjamín Mancía.
4	1	Auditor, Dr. Bernardino Cuéllar Quintanilla.
4	2	Auditor, Don Rafael Antonio Cordero.
5	1	Auditor Auxiliar, don Manuel Antonio Novoa.
5	2	Auditor Auxiliar, don Salvador Sánchez Aguillón I.
5	3	Auditor Auxiliar, don Rodolfo Antonio Castillo, (del 1º al 2 inclusive).
5	3	Auditor Auxiliar, don Jesús Portillo.
7	-	Oficial de Segunda Clase, don Abel Menjivar Rubio.
8	1	Oficial de Tercera Clase, don Salvador Campos Valle.
8	2	Oficial de Tercera Clase, don César Villeda.
8	3	Oficial de Tercera Clase, don Guillermo Alemán Ramírez.
9	1	Oficial de Cuarta Clase, doña Aracely de Cáceres.
9	2	Oficial de Cuarta Clase, doña Esther Hernández de Fuentes.
9	3	Oficial de Cuarta Clase, don Marco Tulio Muñoz Girón.
9	4	Oficial de Cuarta Clase, don José Romero hijo.
10	1	Auxiliar de Primera Clase, señora Blanca Guerrero.
10	2	Auxiliar de Primera Clase, Srta. Mirtala María Osegueda.
10	3	Auxiliar de Primera Clase, Srta. María Julia Ortiz.

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
12	-	Conserje,	don Calixto Calderón.
13	1	Ordenanza,	don José Santos Merino.
13	2	Ordenanza,	don Pablo de Jesús Guzmán.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir del primero del corriente mes, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 82 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 573 del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de los señores Mancía, Portillo y Guzmán, que lo devengarán a partir de la fecha en tomen posesión de sus respectivos empleos. Dichos sueldos les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 28

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Instituto de Estudios Económicos, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
1	-	Director, Licenciado Jorge Mena Ariz.
2	-	Secretario, Br. Jorge Arias Gómez.
3	1	Economista, Licenciado Rafael Huevo Selva.
4	1	Economista Auxiliar, Licenciado Ricardo Escoto.
4	2	Economista Auxiliar, don Gabriel Piloña Araujo.
6	1	Taguimecanografista, Inglés-Español, doña Elba de Wimmers.
7	-	Bibliotecario, Srta. Alicia Oberholzer Goodal.
8	1	Oficial de Segunda Clase, Br. Juan Adalberto Menjivar, (del 1º al 2 del corriente mes inclusive).
8	1	Oficial de Segunda Clase, Br. Jesús Martí (del 3 al 14 del corriente mes inclusive).
8	2	Oficial de Segunda Clase, Srta. Consuelo Garay.
8	3	Oficial de Segunda Clase, don Luis Mejía Vides.
9	1	Oficial de Tercera Clase, Sr. Kurt Ehlermann.
9	2	Oficial de Tercera Clase, don Domingo Antonio Ramos.
9	3	Oficial de Tercera Clase, don Román Martínez.
9	4	Oficial de Tercera Clase, don Marco Antonio Moreno.
10	1	Oficial de Cuarta Clase, señora Ana Flamenco.
10	2	Oficial de Cuarta Clase, Br. José Enrique Durán.
10	3	Oficial de Cuarta Clase, don Roberto Contreras Walsh.
10	4	Oficial de Cuarta Clase, Br. Eudemón Ayala.
11	1	Auxiliar de Primera Clase, don Pedro Sánchez Martínez.
11	2	Auxiliar de Primera Clase, Br. Carlos Jiménez Gómez.
12	1	Auxiliar de Segunda Clase, doña Stella de Pineda.
12	2	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Linda Martínez.
13	1	Ordenanza, don Luis Alonso Navarrete.
13	2	Ordenanza, don Carlos Cabrera Navidad.
13	3	Ordenanza, don Francisco Arias.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero del co-

riente mes, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 79 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 551 del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de los señores Escoto, Durán, Contreras Walsh, Ayala y señorita Oberholzer Goodal, que lo devengarán a partir del 3 de este mismo mes, y el Sr. Mejía Vides a partir de la fecha que tome posesión, los cuales les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 29.

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe el Poder Ejecutivo ACUERDA: Reorganizar el personal de la Dirección General de Estadística, en la forma siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
1	—	Director, Tte. Cnel. e Ing. Félix de Jesús Osegueda.
2	—	Sub-Director, Don Antonio Cardona Lazo.
3	—	Secretario, Br. José Mendoza.
5	1	Jefe de Sección, Br. Pablo Paredes Lemus.
6	1	Jefe de División, Br. Juan Benjamín Escobar h.
6	2	Jefe de División, Don Manuel Viana.
6	3	Jefe de División, Doña Carmen de Bará.
6	4	Jefe de División, Doña Petrona Montalvo de Martínez.
6	5	Jefe de División, Doña Josefa de Tenorio.
6	6	Jefe de División, Don Francisco Villalta.
6	7	Jefe de División, Don Carlos Mauricio Rosales.
7	1	Oficial de Tercera Clase, Don Maximiliano Zeledón h.
7	2	Oficial de Tercera Clase, Don Demetrio López.
7	3	Oficial de Tercera Clase, Doña Leticia Avila de Ochoa.
7	4	Oficial de Tercera Clase, Don José Adonay Soto.
8	1	Oficial de Cuarta Clase, Señorita Jesús Escamilla.
9	1	Auxiliar de Primera Clase, Doña Susana Alfaro de Mónico.
9	3	Auxiliar de Primera Clase, Don Juan Saúl Sandoval.
9	4	Auxiliar de Primera Clase, Doña Esther de Durán.
10	1	Auxiliar de Segunda Clase, Don José Evenor Cárdenas.
10	2	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Olimpia Martínez.
10	3	Auxiliar de Segunda Clase, Br. René Semsch.
10	4	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Teresa Mejía.
10	5	Auxiliar de Segunda Clase, Don Julio Cortez Andrino.
10	6	Auxiliar de Segunda Clase, Doña Olimpia de Torres.
10	7	Auxiliar de Segunda Clase, Don Mario Augusto Cuéllar.
10	8	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Blanca Zaldívar Durán.
10	9	Auxiliar de Segunda Clase, Don Moisés Ramírez.
10	10	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. María Torres Córdova.
10	11	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Concepción Lazo.
10	12	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Elena González Liévano.
10	13	Auxiliar de Segunda Clase, Doña Enma Lara de Paredes.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
10	14	Auxiliar de Segunda Clase, Br. Gonzalo Yáñez.
10	15	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Rosa Carrillo.
10	16	Auxiliar de Segunda Clase, Doña Ofe- lia de Galán.
10	17	Auxiliar de Segunda Clase, Doña Clotilde de Umanzo.
10	18	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Amanda Dueñas.
10	19	Auxiliar de Segunda Clase, Doña Lillian Noemí de Serrano.
10	20	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Gladys Portillo Zelaya.
10	21	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Carmen Rivera.
10	22	Auxiliar de Segunda Clase, Doña Marta de Rubio.
10	23	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Yolande Urquilla.
10	32	Auxiliar de Segunda Clase, Doña Clelia viuda de Avila.
10	34	Auxiliar de Segunda Clase, Don Manuel Barrera.
10	39	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Isabel Pocasangre.
13	1	Inspector Ambulante, Br. Jesús Ramírez Motta.
13	2	Inspector Ambulante, Don Nicolás Rivera.
13	3	Inspector Ambulante, Don José Joaquín Pérez.
13	4	Inspector Ambulante, Don José Gonzalo Araujo.
13	5	Inspector Ambulante, Don Carlos Ramírez Zolórzano.
14	1	Delegado Inspector de Santa Ana, Don Fausto Tulio Angulo.
14	2	Delegado Inspector de San Miguel, Don Antonio Erazo.
14	3	Delegado Inspector de La Libertad, Don José Octavio Avelar.
15	1	Delegado Inspector de Sonsonate, Don Andrés Fogelbach Zaldívar.
15	2	Delegado Inspector de Ahuachapán, Don Francisco Caballero.
15	3	Delegado Inspector de Usulután, Don José Bonilla Olano.
15	4	Delegado Inspector de San Vicente, Don Juan Francisco Velasco.
15	5	Delegado Inspector de La Paz, Don Emilio Cáceres González.
15	6	Delegado Inspector de Cuscatlán, Don Vicente Durán.
15	7	Delegado Inspector de La Unión, Don Francisco Cañadas h.
18	—	Portero, Don Juan Francisco Andrade.
19	1	Ordenanza, Don José Ernesto Alfaro.

Las personas nombradas devengarán en primera categoría, a partir del primero del presente mes los sueldos que indican las partidas enumeradas del Artículo 80 de la Ley Permanente de Salarios con aplicación al artículo 559 del presupuesto fiscal vigente. Dichos sueldos les serán pagados por la pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 30.

Palacio Nacional:

San Salvador, 18 de enero de 1951.

En cumplimiento del Art. 3º, reformado, del Decreto Ejecutivo Nº 4 del 20 de julio de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 159 de fecha 20 del mismo mes y año, el Poder Ejecutivo, conforme a la designación hecha por los Ministerios y Entidades respectivas, ACUERDA: Integrar la "Comisión de Estudio y Plancamiento de la Industria Textil", de la manera siguiente:

Delegados designados por el Ministerio de Economía:  
Propietario: Dr. Manuel Antonio Ramírez; Sup-  
plente: Dr. Ramón Albiñana.

Delegados designados por el Ministerio de Hacienda:  
Propietario: Don Jullo Mariano Barillas; Su-  
plente: Don José Roberto Rodríguez.

Delegado designado por el Ministerio  
de Agricultura y Ganadería:

Propietario: Don Ricardo Paredes.

Delegados designados por la Cooperativa  
Algodonera Salvadoreña, Ltda.:

Propietarios: Don Antonio Quirós, Dr. Ernesto  
Samayoa, Don Antonio Pelegrero A.; Suplentes: Don  
Roberto S. Sol, Dr. Julio Funes Hartmann, y Don  
Armando Peraza Villalobos.

Delegados designados por Fabricantes  
de Hilados y Tejidos:

Propietarios: Don Andrés Molins, y Don Fran-  
cisco Martínez M.; Suplentes: Don Teódulo Safié,  
y Don Ricardo Sagrera h.

Delegados designados por la "Asociación Textil  
de Industriales en Pequeño de El Salvador",  
de Tejedores Manuales:

Propietario: Don Emilio Rodríguez Santos; Su-  
plente: Don Luis Alonso Chávez.

Los señores mencionados serán remunerados en  
la forma que determina el artículo 78 de la Ley  
Permanente de Salarios, a excepción del señor Sub-  
secretario de Economía, Dr. Manuel Antonio Ra-  
mírez, quien actuará ad-honorem. Las erogaciones  
que por tal motivo se efectúen, se aplicarán al ar-  
tículo V—549 del Presupuesto General vigente. —  
Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente).  
El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 31.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al  
Pagador Respectivo de la Dirección General de Te-  
sorería, para que con aplicación al Art. V—609 del  
Presupuesto General vigente, compre un giro por  
la cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ ...  
380.00), equivalentes a novecientos cincuenta co-  
loones (¢ 950.00), al 250% de cambio, a la orden  
del Cónsul General de El Salvador en New York,  
Estados Unidos de América, para que lo entregue  
al becario señor René Santiago Carrillo, quien se  
encuentra haciendo estudios en la Universidad de  
Michigan ann Arbor, y de allí a la Universidad de  
Florida, Estados Unidos de América, contra recibo  
en duplicado en que se exprese que el giro cubre  
los meses de enero, febrero y marzo del año en curso,  
así como los gastos de viaje de Michigan a Flori-  
da, Estados Unidos de Norte América. Para los  
efectos del caso, la Corte de Cuentas de la Repú-  
blica, ha constituido la reserva de crédito Nº 218  
de fecha 17 de enero del corriente año. — Comuni-  
quese. (Rubricado por el señor Presidente). El Mi-  
nistro de Economía, SOL C.

Nº 32.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Eje-  
cutivo ACUERDA: reorganizar el personal del De-  
partamento Nacional del Censo, de la manera si-  
guiente:

Part. Sub. Nº

Cargo y Nombre:

1 Jefe del Departamento, Tte. Cnel. Jor-  
ge Tenorio.  
2 Jefe de la Sección de Población y Vi-  
vienda, Br. José Francisco Molina.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
3		Jefe de la Sección Agropecuaria, Br. Angel Fernando Duarte.
4		Jefe de la Sección de Tabulación, Br. Salomón Ernesto Martínez Alemán.
5		Jefe de la Sección de Publicidad, Sr. José Salvador Peña.
6		Jefe de la Sección de Mapas Censales, Br. Víctor Kury Asprides.
7		Encargado del Equipo Mecánico, Sr. Guillermo Napoleón Fuentes.
8	1	Sub-Jefe de Sección, Br. Hernando Talavera Crespo.
8	2	Sub-Jefe de Sección, Br. Juan Alberto Ayala.
8	3	Sub-Jefe de Sección, Sr. Lorenzo Jiménez Barrios.
9		Secretario General, Srta. Concepción Cañas.
10		Tesorero, Sr. Roberto Carías.
11		Encargado de Asuntos Fiscales, Sr. Daniel Ulises Rivera.
12		Encargado del Micro-Film, Sr. Juan José Morán.
13		Taquígrafo, Srta. Lila Gómez Santos.
14	1	Colaborador de la Sección de Mapas Censales, Br. Antonio Portillo López.
14	2	Colaborador de la Sección de Mapas Censales, Br. Roberto Mayén.
15	1	Dibujante para la Sección de Mapas Censales, Br. Manuel Enrique Alfaro.
15	2	Dibujante de la Sección de Mapas Censales, Br. Jorge Alberto Molina.
15	3	Dibujante de la Sección de Mapas Censales, Br. Luis Raúl Rodríguez.
16	1	Jefe de Brigada, Br. Luis Díaz Chávez.
16	2	Jefe de Brigada, Br. Renato Zetino.
16	3	Jefe de Brigada, Br. Rodolfo Weisskopf.
17	1	Auxiliar de Brigada, Br. Eugenio Prado Méndez.
17	2	Auxiliar de Brigada, Br. Armando Meléndez.
17	3	Auxiliar de Brigada, Br. Manuel Flammenco.
18		Encargado del Archivo General, Sra. Graciela Cruz de Ulloa.
19		Encargado del Archivo de Mapas Censales, Br. José Aldo Borlasca.
20	1	Ayudante del Encargado del Archivo del Material Censal, Sra. Olga de Salazar.
20	2	Ayudante del Encargado del Archivo del Material Censal, Sra. Juana de Saldaña.
20	3	Ayudante del Encargado del Archivo del Material Censal, Srta. Blanca López y López.
21		Ayudante del Encargado del Equipo Mecánico, Sra. Adela de Radford.
22	1	Auxiliar de Tesorería, Sr. Carlos García.
22	2	Auxiliar de Tesorería, Sr. Miguel Angel Durán.
23		Encargado del Fondo Circulante, Srta. Hilda Mathies.
24		Mecanógrafo de la Secretaría, Srta. Carlota Ester Salazar.
25	1	Mecanógrafa con funciones de Secretaria, Srta. Grimanessa Benítez.
25	2	Mecanógrafa con funciones de Secretaria, Srta. Milagro Ayala.
25	3	Mecanógrafa con funciones de Secretaria, Srta. Cristina Parada.
25	4	Mecanógrafa con funciones de Secretaria, Srta. Alicia Blanco.
25	5	Mecanógrafa con funciones de Secretaria, Sra. Elvia de Valdés.
25	6	Mecanógrafa con funciones de Secretaria, Srta. Argentina Alvarenga.
26		Encargado del Multilith, Sr. Alfredo Valdés.
27		Auxiliar para el manejo de la Cámara del Multilith, Sr. José Víctor Montoya.

Part.	Sub. N.º	Cargo y Nombre:	Part.	Sub. N.º	Cargo, lugar y nombre:
28	1	Auxiliar para el manejo del Micro-Film, Srita Eunice Sicilia.	36	29	Auxiliar, Srita. Leticia Pascacio.
28	2	Auxiliar para el manejo del Micro-Film, Srita. Rosa Aminta Solano.	36	30	Auxiliar, Sr. Enrique Bará.
29		Ayudante del Encargado del Multilith, Sr. Armando Osorio.	36	31	Auxiliar, Srita. Consuelo Díaz Bustamante.
30	1	Motorista, Sr. Francisco Pérez.	36	32	Auxiliar, Srita. María Isabel Alvarenga.
30	2	Motorista, Sr. Adán Ventura.	36	33	Auxiliar, Srita. Antonia Sosa.
30	3	Motorista, Sr. Víctor Manuel Ramírez.	36	34	Auxiliar, Srita. Berta Flores Méndez.
30	4	Motorista, Sr. Miguel Ángel Aparicio.	36	35	Auxiliar, Srita. Marta Berrios Escobar.
30	5	Motorista, Sr. Alfonso Fogelbach Zaldivar.	36	36	Auxiliar, Srita. Berta Osegueda.
31	1	Conserje con funciones de Ordenanza, Sr. Carlos Gilberto Manóia.	36	37	Auxiliar, Srita. Victoria Mixco.
31	2	Conserje con funciones de Ordenanza, Sr. Rafael Melchor.	36	38	Auxiliar, Srita. Elda Zitela Ramos.
32	1	Ordenanza, Sr. Luis Armando Salazar.	36	39	Auxiliar, Srita. Alicia Call Colindres.
32	2	Ordenanza, Sr. Jesús Hernández Pineda.	36	40	Auxiliar, Srita. Alicia Vidal.
32	3	Ordenanza, Sr. Manuel Pérez.	36	41	Auxiliar, Srita. Ruth Noemil Peña.
32	4	Ordenanza, Sr. Leonardo Artiga.	36	42	Auxiliar, Srita. Mirian Reyna.
32	5	Ordenanza, Sr. Agustín Lorenzana Marróquín.	36	43	Auxiliar, Srita. María Isabel Guzmán.
33	1	Tabulador, Sr. Miguel Ángel Hernández.	36	44	Auxiliar, Sra. Teresa de Rodríguez.
33	2	Tabulador, Sr. Arturo Martínez.	36	45	Auxiliar, Sra. Ana de Orantes.
34	1	Clasificador, Sr. José Luis Garzona.	36	46	Auxiliar, Sra. Ofelia de Anaya.
34	2	Clasificador, Sr. Vicente Ayala Saravia.	36	47	Auxiliar, Srita. Concepción Bonilla Molina.
34	3	Clasificador, Sr. Faustino Alfaro Cáceres.	36	48	Auxiliar, Srita. Ena Rosa Piche.
34	4	Clasificador, Sr. Rubén Panamá.	36	49	Auxiliar, Srita. Doris Gómez.
35	1	Perforadora, Srita. Ana María Umanzor.	36	50	Auxiliar, Srita. Sara Tenorio.
35	2	Perforadora, Srita. Ana María Castelli.	36	51	Auxiliar, Srita. Elsa Amaya Osorio.
35	3	Perforadora, Srita. Vilma Gavcía.	36	52	Auxiliar, Srita. Lidia Castelar.
35	4	Perforadora, Srita. Azucena del Valle.	36	53	Auxiliar, Srita. Sonia Sicilia.
35	5	Perforadora, Srita. Ana Luz Alvarenga.	36	54	Auxiliar, Srita. Aracely Morales.
36	6	Perforadora, Srita. Leonor Lardé.	36	55	Auxiliar, Srita. Berta Sánchez.
35	7	Perforadora, Srita. Clelia Aguirre.	36	56	Auxiliar, Sr. Nicolás Anastasio Pino.
35	8	Perforadora, Srita. María Luisa Rodríguez.	37	57	Auxiliar, Srita. Rhina Sosa.
35	9	Perforadora, Srita Irma Estrada.	38	58	Auxiliar, Srita. Delia Aguirre.
35	10	Perforadora, Srita. Carmen Benavides.	39	59	Auxiliar, Srita. Berta Hernández.
35	11	Perforadora, Srita Hilda Miranda.	40	60	Auxiliar, Sra. Mercedes de Retana.
35	12	Perforadora, Srita Zory Cerón.	41		Jefe de la Sección de Intendencia, Sr. Luis Alfaro Linares.
35	13	Perforadora, Srita Marina Bustamante.	41		Ayudante de la Sección de Intendencia, Sr. Carlos Arturo Alas.
35	14	Perforadora, Sra. Noemí de Mixco.	42	1	Jefe de la Sección Jurídica, Dr. Inf. Manuel Alonso Rodríguez.
35	15	Perforadora, Srita. Elda Palomo.	42	2	Colaborador de la Sección de Censo Agropecuario, Ing. Eduardo Allwood Paredes.
35	16	Perforadora, Srita. Graciela Jovel.	42	3	Motorista con funciones de Jefe de Motoristas, Sr. Rubén Valencia.
35	17	Perforadora, Srita. Elba Siliézar.	42	4	Auxiliar del Equipo Mecánico, Sr. Víctor Manuel Mendoza.
35	18	Perforadora, Srita. Haydée Concepción Pineda.	42	5	Auxiliar del Equipo Mecánico, Sr. Nicolás Orantes Arriola.
35	19	Perforadora, Srita. Blanca Lidia Alberto.	42	6	Auxiliar del Equipo Mecánico, Srita. María Isabel Angulo.
35	20	Perforadora, Srita. Ana Josefa Martínez.	42	7	Auxiliar del Equipo Mecánico, Srita. Adilia Cerén.
36	1	Auxiliar, Sr. Mario Carmona.	42	8	Auxiliar del Equipo Mecánico, Sra. Cecilia de Tamayo.
36	2	Auxiliar, Sr. José René Cañas.	43		Jefe del 5º Grupo de Codificación, Br. Enrique Jurado.
36	3	Auxiliar, Sr. Mario Vásquez.	44		Jefe del 4º Grupo de Codificación, Sr. José María Ferman.
36	4	Auxiliar, Sr. José Luis Cevallos.	45		Jefe del 3er. Grupo de Codificación, Sr. Ramón León Majano.
36	5	Auxiliar, Sr. José Ángel Flamenco.	46		Encargado de Correspondencia y Registro de Asistencia, Sr. Miguel Ángel Monterosa.
36	6	Auxiliar, Sr. José Adalberto Morales.			
36	7	Auxiliar, Sr. Alfredo Velásquez.			
36	8	Auxiliar, Sr. José María Castillejos.			
36	9	Auxiliar, Sr. Salvador Renderos.			
36	10	Auxiliar, Sr. Oscar Efraín Argumedo.			
36	11	Auxiliar, Sr. Jesús Guzmán.			
36	12	Auxiliar, Sr. Manuel Gómez Alfaro.			
36	13	Auxiliar, Srita. Alicia Estrada.			
36	14	Auxiliar, Sr. Ricardo Antonio Montalvo.			
36	15	Auxiliar, Sr. Manuel de Jesús Montes.			
36	16	Auxiliar, Sr. Julio Castro.			
36	17	Auxiliar, Srita. Margarita Matheu.			
36	18	Auxiliar, Sra. Margarita de Rivas.			
36	19	Auxiliar, Srita. Rosa Ochoa.			
36	20	Auxiliar, Srita. Coralía Penut.			
36	21	Auxiliar, Srita. Carmen Garzona Puente.			
36	22	Auxiliar, Srita. Marta Mirian Avalos.			
36	23	Auxiliar, Srita. María Alvarenga.			
36	24	Auxiliar, Srita. Lucía Márquez.			
36	25	Auxiliar, Srita. Graciela Flores.			
36	26	Auxiliar, Srita. Sara Rivas Lazo.			
36	27	Auxiliar, Srita. Jesús Montalvo.			
36	28	Auxiliar, Srita. Esperia Capellaro.			

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir del 1º del corriente mes, los sueldos que indican las partidas enumeradas del Art. 62 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de fondos especiales, con aplicación al Art. 1º del Presupuesto Especial vigente del mencionado Departamento.

A las personas que no aparecen en esta reorganización se les rinden agradecimientos por los servicios prestados.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## Nº 33. Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de la Inspección de Empresas y Servicios Eléctricos, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
1	1	Ingeniero Electricista, (Presidente), Ing. Joaquín Federico Mejía.
1	2	Ingeniero Hidráulico, (Vocal), Ing. Fernando Martín Espinosa.
1	3	Contador, (Vocal), don Adán Molina Villanova.
2	1	Jefe de Sección, Br. Humberto Eduardo López.
2	2	Jefe de Sección, don Ramiro Armando Muñoz.
3	1	Oficial de Tercera Clase, doña Joaquina de D'Aubuisson.
3	2	Oficial de Tercera Clase, don Miguel Anastasio Montalvo.
4	1	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Juan Alberto Amaya.
4	2	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Luis Trinidad Meza.
4	3	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Juan Escobar Borilla.
4	4	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Carlos Alberto Marchelli.
4	5	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Jesús Zúñiga hijo.
4	6	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don René Moreno.
4	7	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Jorge Alberto Villeda.
4	8	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Hugo Aristides Olano.
4	9	Inspector de Instalaciones Eléctricas, don Jorge Feusier.
5		—Ordenanza, don Gregorio Vivas.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir del 1º del corriente mes, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 84 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 585 del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de los señores don Miguel Anastasio Montalvo, don Jesús Zúñiga hijo, don René Moreno, don Jorge Alberto Villeda, don Hugo Aristides Olano y don Jorge Feusier, que lo devengarán a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. Dichos sueldos les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## Nº 34. Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador, integrada por los señores don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillén, Delegado del Ministerio de Hacienda e Ingeniero Baltazar Perla R., Delegado del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientos sesenta y un dólares noventa centavos (\$ 152.361.90), equivalentes a trescientos ochenta mil novecientos cuatro colones setenta y cinco centavos (¢ 380.904.75), al 250% de cambio, que dicha Co-

misión Especial invertirá en la adquisición de motores, automotores, maquinarias y equipos y repuestos y accesorios para los mismos, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro hasta Puerto salvadoreño de conformidad con la Reserva de Crédito de esta misma fecha aplicada al Capítulo IV, Artículo V—20, del Presupuesto extraordinario votado por Decreto Legislativo Nº 62, de fecha 1º de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 269 de 8 del mismo mes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## Nº 35. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

En vista de que los señores Ingeniero don Eduardo Allwood Paredes y Br. Salomón Ernesto Martínez Alemán, Colaborador de la Sección del Censo Agropecuario y Jefe de la Sección de Tabulación, respectivamente, del Departamento Nacional del Censo, fueron designados por Acuerdo Nº 12 del 5 de este mes, Delegados del Gobierno al Centro Latinoamericano de Capacitación Estadística Agrícola de la República de Costa Rica y de conformidad con el numeral 5 del Art. 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias a los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo, a solicitud del Jefe respectivo, ACUERDA: conceder licencia, con goce de sueldo, a los señores Allwood Paredes y Martínez Alemán, para que no asistan al desempeño de sus cargos durante el tiempo comprendido entre el 8 de este mes y el 31 de marzo próximo entrante. En caso de que el Sr. Allwood Paredes regrese antes de esa última fecha, la correspondiente licencia comprenderá únicamente el tiempo que dure su ausencia del país.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## Nº 36. Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

En vista de no haberse incluido a la señorita Vilma Rivera, como Oficial de Tercera Clase de esta Secretaría, en el Acuerdo de reorganización del personal del Ministerio de Economía, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar el Acuerdo Nº 20 del 13 del presente mes, incluyendo a la señorita Vilma Rivera, como Oficial de Tercera Clase de la expresada Secretaría, a quien le corresponde durante el lapso comprendido del 3 al 8 del presente mes, en primera categoría, el sueldo que indica la partida Nº 10, subnúmero 3, del artículo 77 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 546 del Presupuesto Fiscal vigente, el cual le será pagado por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. Queda sin ninguna otra modificación el Acuerdo que ha motivado el presente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## MINISTERIO DE CULTURA

## RAMO DE CULTURA POPULAR

## Nº 113. Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Oriente de la ciudad de San Miguel, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

PRIMER CURSO  
Sección "A"

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
7	1	Profesor de Matemáticas, 6 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
7	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
7	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Víctor M. Martínez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Miguel Angel Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	5	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Cecilio Chávez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
7	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Tarquino Argueta. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Miguel Armas Molina. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
7	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Simón Serrano. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
7	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Juan Antonio López. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## Sección "B"

8	1	Profesor de Matemáticas, 6 horas semanales, don Marcelino López Pineda. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
8	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
8	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Víctor M. Martínez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Miguel Angel Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	5	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Cecilio Chávez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Carlos A. Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Miguel Armas Molina. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
8	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Simón Serrano. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
8	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Juan Antonio López. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## SEGUNDO CURSO

## Sección "A"

9	1	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	2	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
9	3	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Víctor M. Martínez. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
9	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Carlos A. Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales,

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre:
9	6	don Miguel Angel Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	8	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Carlos A. Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	9	Profesor de Física, 3 horas semanales, don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	10	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Miguel Armas Molina. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
9	11	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Simón Serrano. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
9	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Juan Antonio López. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## Sección "B"

10	1	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	2	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
10	3	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Gustavo A. Ríos. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
10	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Carlos A. Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Miguel Angel Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	7	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Carlos A. Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	8	Profesor de Física, 3 horas semanales, don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Miguel Armas Molina. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
10	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Simón Serrano. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
10	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Juan Antonio López. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## TERCER CURSO

## Sección "A"

11	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Helio Neftalí Cañas, Sueldo mensual, ₡ 55.00.
11	2	Profesor de Química, 3 horas semanales, don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Cecilio Chávez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Gregorio Zelayandía. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	6	Profesor de Literatura Española, 3 horas semanales, don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	8	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Marcelino López Pineda. Sueldo mensual, ₡ 33.00.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
11	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Simón Serrano. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
11	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Juan Antonio López. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
11	11	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Miguel Armas Molina. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

#### Sección "B"

12	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Migdonio Díaz Orellana. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
12	2	Profesor de Química, 3 horas semanales, don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Carlos A. Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Carlos A. Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Migdonio Díaz Orellana. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	6	Profesor de Literatura Española, 3 horas semanales, don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Coronado Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	8	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Marcelino López Pineda. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Simón Serrano. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
12	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Miguel Ángel Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
12	11	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Migdonio Díaz Orellana. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

#### CUARTO CURSO

##### Primer Año de Bachillerato

13	1	Profesor de Geometría y Trigonometría Planas, 6 horas semanales, don Tarquino Argueta. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
13	2	Profesor de Literatura Universal, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, don Víctor M. Martínez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
13	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, don Migdonio Díaz Orellana. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
13	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, don Migdonio Díaz Orellana. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
13	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, don Miguel Ángel Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
13	6	Profesor de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 horas semanales, don Miguel Ángel Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
13	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, don Víctor M. Martínez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.

#### QUINTO CURSO

##### Segundo Año de Bachillerato

15	1	Profesor de Geometría del Espacio y Cosmografía, 5 horas semanales, don Tarquino Argueta. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
15	2	Profesor de Literatura Española e Hispanoamericana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 horas

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
		semanales, don Bernardino E. Zamora. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	3	Profesor de Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), 4 horas semanales, don Víctor M. Martínez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
15	4	Profesor de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 horas semanales, don Oscar Portillo Reina. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
15	5	Profesor de Psicología y Lógica, 4 horas semanales, don Gustavo A. Ríos. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
15	6	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 3 horas semanales, don Salvador Guerra Hércules. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, don Víctor M. Martínez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.

#### Cultura Física

17	1	Profesor de Cultura Física para todos los cursos, 3 horas semanales, don Carlos Córdova. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
17	2	Profesor de Cultura Física para todos los cursos, 3 horas semanales, don Carlos Córdova. Sueldo mensual, ₡ 36.00.

Las personas nombradas devengarán en 1ª Categoría el sueldo que señalan las Partidas anotadas anteriormente que corresponden al Artículo 97 de la Ley Permanente de Salarios el que les será cancelado por medio de la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 714, Capítulo XIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 114. Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Administrativo que durante el año próximo pasado trabajó en el Instituto Nacional de Oriente de la ciudad de San Miguel, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
1	—	Director, don Gustavo A. Ríos. Sueldo mensual, ₡ 400.00.
2	—	Subdirector con funciones de Secretario, don Tarquino Argueta. Sueldo mensual, ₡ 250.00.
3	1	Inspector, don Miguel Armas Molina. Sueldo mensual, ₡ 96.00.
3	2	Inspector, don Helio Neftalí Cañas. Sueldo mensual, ₡ 96.00.
4	—	Inspectora Encargada de Niñas, señorita Emperatriz del Carmen Vásquez. Sueldo mensual, ₡ 96.00.
5	—	Mecanografista, señorita Margarita López. Sueldo mensual, ₡ 72.00.
6	1	Ordenanza don Adolfo Granada. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
6	2	Ordenanza, don Ramón Prudencio. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
6	3	Ordenanza, don Eduardo Girón. Sueldo mensual, ₡ 60.00.

Las personas nombradas devengarán en 1ª categoría el sueldo que señalan las Partidas anotadas anteriormente, que corresponden al Art. 97 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por medio de la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 714, Capítulo XIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 115. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ordenanza de la Dirección General de Educación Física, a don Celestino Canales, en lugar de don Eliseo Montoya, quien no aceptó dicho empleo. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que indica la partida 10, subnúmero 2 del Artículo 102 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Art. 740, Capítulo XIX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## PODER JUDICIAL

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº 31.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y media del veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: conceder al Médico Forense del Distrito de Jucuapa Dr. Celauro Montoya Meléndez, quince días de licencia con goce de sueldo que solicita por motivos de enfermedad legalmente comprobada, a partir del veinticuatro del corriente mes; y nombrar para que lo sustituya durante dicho tiempo al Dr. Amadeo Lara Salgado.

El nombrado, previa protesta que rendirá ante el Juez de Primera Instancia de dicho Distrito y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida 21 del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.—*Costa. —Chaves G.—Aleman Penado. — Urquía. — Valiente. — Ramírez Amaya. — Villalta.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, I. SERRANO.

Nº 32.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: aceptar la renuncia interpuesta por el Agente Citador de la Casa de los Juzgados de esta ciudad, señor Alberto Méndez, rindiéndole agradecimientos por los servicios prestados; y nombrar en su lugar al señor Carlos Alberto Rendón.

El nombrado devengará a partir del diecinueve del corriente mes, fecha en que comenzó a desempeñar sus funciones, el sueldo de primera categoría que señala la partida 4 del Art. 140 de la Ley de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 1423 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— *Costa. —Chaves G. — Aleman Penado. — Urquía. — Valiente. — Ramírez Amaya. — Villalta.* Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, I. SERRANO.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las ocho horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de empleados de esta Oficina en la forma siguiente: Secretario de ac-

tuaciones don Florentino Leiva, primer escribiente con funciones de Secretario Interino para que actúe en casos de licencia o excusa del señor Leiva, don Humberto Tejada Hernández, Segundo escribiente don Angel Roque Coto y Portero don José Antonio Alvarado. Los nombrados devengarán el sueldo que asigna la ley a partir del primero del corriente.— *Cruz Callejas. — Florentino Leiva, Srío.*

### JUZGADOS DE PAZ

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Primero de Paz: Santiago Nonualco, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haber sido reafirmado el nombramiento del infrascrito Juez Primero de Paz de esta ciudad, por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, según comunicación del señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, de fecha diez y ocho de diciembre del año próximo pasado. Se hace cargo nuevamente de este Juzgado, en concepto de Juez Primero de Paz Propietario, después de haber rendido la protesta de ley; y en consecuencia ACUERDA: reafirmar el nombramiento de Secretario en propiedad, a favor de don Maclovio Rodríguez, que reúne condiciones de ley para el desempeño del cargo; quien estando presente aceptó el nombramiento que se le confiere; ambos funcionarios, comenzaron a ejercer sus funciones antes de la audiencia de este día; y de conformidad con la Ley de Salarios del Presupuesto del Gobierno vigente, devengarán el sueldo asignado en las Partidas Nos. 18 y 19, Arto. 139, Capítulo VII, Título XV, Ramo de Justicia.— Comuníquese el presente Acuerdo al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Zacatecoluca, para los efectos consiguientes.— Entre líneas — lo — Vale.— *Julio Climaco, Juez Primero de Paz. — Maclovio Rodríguez, Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Segundo de Paz: Santiago Nonualco, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haber sido reafirmado el nombramiento del infrascrito Juez Segundo de Paz de esta ciudad, por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, según comunicación del señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, de fecha diez y ocho de diciembre del año próximo pasado. Se hace cargo nuevamente de este Juzgado, en concepto de Juez Segundo de Paz Propietario, después de haber rendido la protesta de ley; y en consecuencia, ACUERDA: nombrar Secretario en propiedad de este mismo Juzgado, a don Juan Calero hijo, que reúne condiciones de ley para el desempeño de dicho cargo; quien estando presente, aceptó el nombramiento que se le confiere. Ambos funcionarios comenzaron a ejercer sus funciones antes de la audiencia de este día; y de conformidad con la ley del Presupuesto del Gobierno vigente, devengarán el sueldo asignado en las Partidas 18 y 19, Art. 139, del Capítulo VII, Título XV, Ramo de Justicia.— Comuníquese el presente Acuerdo, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Zacatecoluca, para los efectos consiguientes.— *Arturo V. González, Juez Segundo de Paz. — Juan Calero hijo, Secretario.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San José Villanueva, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndosele refrendado al suscrito el nombramiento de Juez de Paz Propietario de esta población, por el señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito, de orden de la Honorable Corte Suprema de Justicia y haber rendido la protesta constitucional, toma nuevamente posesión de su cargo. — Comuníquese. — *Baltasar Escobar*. — Ante mí, *P. Cisneros M.*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Segundo de Paz: Atiquizaya, a las ocho horas y media del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez, ACUERDA: nombrar Secretario de actuaciones con carácter de interino, al señor don Pedro José María Zaldaña, persona que reúne las condiciones de ley y quien estando presente tomó posesión de su empleo. El nombrado devengará el sueldo de primera categoría que señalan las partidas respectivas de la Ley de Salarios, con cargo al Artículo correspondiente del Presupuesto Fiscal vigente, a partir desde esta fecha. — Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.— *García*.— Ante mí, *Pedro J. M. Zaldaña*, Srío. Into.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Segundo de Paz: Atiquizaya, a las ocho horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nombrase Escribiente de este Tribunal al señor Arcio Margarito Palacios, con carácter de interino. El nombrado devengará a partir de esta fecha, inclusive, el sueldo de primera categoría que señalan las partidas respectivas de la Ley de Salarios, con cargo al artículo correspondiente del Presupuesto Fiscal vigente a partir de esta fecha, por haber tomado posesión de su cargo antes de audiencia.— Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.— *García*.— Ante mí, *Pedro J. M. Zaldaña*, Srío. Into.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: Ahuachapán, a las ocho horas y cuarto del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendase a don Gustavo Antonio Contreras, el nombramiento de Secretario de este Juzgado y nombrase escribiente de esta misma oficina, a don Ovidio Medina, siendo ambos nombramientos en propiedad. Los nombrados, devengarán los sueldos que señala la Ley de Salarios en el Art. 139 del Capítulo VII, Título XV del Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente y comuníquese. Los nombrados tomaron posesión desde hoy. Es conforme con su original.— *A. Magaña*, Juez 1º de Paz.—*G. A. Contreras*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San José Villanueva, a las ocho horas y quince minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez, ACUERDA: refrendar a don Porfirio Cisneros Martínez, el nombramiento de Secretario de este Juzgado, quien empezó a desempeñar sus funciones este mismo día y devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida 19 del Arto. 139 Capítulo VII, Título XV de la Ley de Salarios con cargo al Arto. 1419 del Capítulo VII, Título XVI del Presupuesto Fiscal. — Comuníquese. — *Baltasar Escobar*. — Ante mí, *P. Cisneros M.*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: Ilobasco, a las ocho horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nombrase Secretario interino de este Juzgado en sustitución del titular don Rosendo Crespin,

al señor Eduardo Mercado Mejía, quien estando presente acepta el cargo y toma posesión del mismo desde esta fecha antes de audiencia. El nombrado devengará sueldo de Primera Categoría que señala el Art. 138 de la Ley de Salarios, con cargo al correspondiente Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente, Capítulo VII— Título XV— Partida 16 de la citada Ley.

— Comuníquese. — *Nicolás Abrego R.* — Ante mí, *Eduardo Mercado Mejía*, Srío. Into.

Acuerdo Nº 3.—En el Juzgado Segundo de Paz: Chalatenango, a las siete horas del día veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentes los señores Jueces de Paz, saliente Propietario don José Ortiz Chávez, y el nombrado Propietario don Jesús Alejandro Chávez, con el fin de proceder a la entrega de este Tribunal, teniendo a la vista el correspondiente inventario de los bienes muebles y enseres y demás cosas, todo perteneciente a este Juzgado, del primero de enero de mil novecientos cincuenta al treinta y uno de diciembre del mismo año, y del primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno, al veinte y cinco del mismo mes y año. El señor Juez entrante don Jesús Alejandro Chávez, manifiesta que se dá por recibido del Tribunal, del Archivo e inventario, de los juicios criminales pendientes, en comisión, sentenciados, fenecidos, en prácticas de diligencias del año anterior, juicios civiles fenecidos y en práctica de diligencia, Libros y muebles pertenecientes a este Juzgado, por estar todo de conformidad con el inventario tenido a la vista ante los Suscritos Jueces. Y no habiendo más que hacer constar: se da por terminada la presente acta que firmamos, juntamente con el Secretario. — Entre líneas — bienes — Vale. — *José O. Chávez*. — *J. A. Chávez*. — *J. R. Alvarenga V.*, Srío. Into.

Acuerdo Nº 4.—Juzgado Segundo de Paz: Chalatenango, a las siete y media horas del día veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión de este Juzgado en mi concepto de Juez Segundo de Paz Propietario, nombro Secretario de actuaciones en propiedad a don Héctor Abelardo Trujillo, quien desde esta misma fecha tomó posesión del cargo antes de audiencia, y devengará el sueldo que señala el Presupuesto; el señor Trujillo sustituye a don Juan Ramón Alvarenga Valle que desempeñaba dicho cargo. — Comuníquese. — Enmendado — Pre — Vale. — *J. A. Chávez*. — *H. A. Trujillo*, Srío.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Máximo Martínez Segovia, de veinte y ocho años de edad, jornalero, de este domicilio, solicita título de propiedad de un terreno rústico fértil que fué ejidal, situado en el cantón Delicias del Norte de esta jurisdicción y que se compone de veintidós áreas, de extensión superficial y sus linderos son los siguientes: al Oriente, con terreno de Guillermo Flores y mide cincuenta metros, calle de por medio; al Norte, con terreno de María Flores de Quintanilla mide treinta y nueve metros, cerco de por medio; al Poniente, treinta y dos metros con terreno de Santos v. de

Solórzano, cerco de por medio y al Sur, cincuenta y ocho metros con terreno de Salvadora García, cerco de por medio. En el terreno descrito hay dos casas ranchos de tejas sobre paredes de bajareque, no tiene cargas reales, ni está en proindivisión con otras personas, lo estima en seiscientos colones, los colindantes son de este domicilio. Se publica para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Mejicanos, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Ricardo Reyes Martínez, Alcalde Municipal. — Rosalío Canizales Aquino, Secretario Municipal.

Nº 476 3-17-I-51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que Medardo Torres, de treinta y nueve años de edad, Comerciante en pequeño, de este domicilio, solicita título de propiedad a su favor de un solar y la casa que contiene situados en el barrio El Rosario de esta ciudad, que mide y linda: Norte, diecinueve metros, solar de Eulalia Acevedo; Sur diecinueve metros, solar de Rosalío Serrano; Oriente, dieciocho metros, solar de Teodoro Guzmán y Poniente dieciocho metros, solar de Rosenda López; todos de este domicilio. Lo estima en cuatro mil colones; no es dominante ni sirviente; no está proindiviso con nadie, ni tiene cargas o derechos reales y lo hubo por compra a Edmunda Montejo de Callejas, de este domicilio. Se avisa para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Ciudad Arce, diciembre veinte de mil novecientos cincuenta. — Napoleón Moncada, Alcalde Municipal. — Julio Moreira Sierra, Secretario Municipal.

Nº 496 3-17-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Alfonso Valenzuela, mayor de edad, albañil, con cédula de vecindad marcada con el número cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, de capacidad de once manzanas poco más o menos o sean siete hectáreas setenta áreas, de condición árida, situada en el cantón San José de esta jurisdicción, distrito de San Francisco, departamento de Morazán, cuyos linderos son los siguientes: al Oriente, terreno de propiedad de don Florentín Meléndez, calle de por medio que conduce al Cementerio General de esta ciudad; al Norte, terrenos de Blanca Perdomo y Miguel Ortiz, calle pública que de esta ciudad conduce a Guatajiagua de por medio; al Poniente, linda con terrenos de José Claros Benites y Bernabé Flores viuda de Escolero, divididos por la calle que conduce a Guatajiagua, antes mencionada y al Sur, linda con terreno que ocupa el Cementerio General de esta ciudad, de propiedad municipal, calle de por medio. No es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo posee de buena fe de manera quieta y pacífica desde hace más de cuarenta años consecutivos y lo estima en la cantidad de mil colones. Los colindantes son todos de este domicilio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco (Gotera), a las nueve horas del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Testado—p— No vale.— Hildebrando Umaña, Alcalde Municipal.— P. Amad. Fuentes, Secretario Municipal.

Nº 386-b 2-12-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado la señorita Juana Francisca Serrano, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, sito en el cantón "Los Palmitos" de esta ju-

risdicción, de nueve manzanas y media que hubo por compra hecha a Andrea Salinas y linda: al Oriente, con terreno de Biviano Contreras; al Norte, el de la sucesión Arteaga; al Poniente, el de Paz Canales; y al Sur, el de Ernestina Serrano y Biviano Contreras. Lo estima en novecientos colones, no es dominante ni sirviente y todos los colindantes son de este domicilio. Se publica para fines de ley.

Alcaldía Municipal: San Matías, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta. — Herculano Aquino, Alcalde Municipal. — Salvador Eberto Herrera, Secretario Municipal.

Nº 487 2-17-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el Dr. Tomás Canjura Ortiz, Abogado del domicilio de San Salvador, como apoderado de doña Julia Guirola V. de Batres, de ochentiocho años de edad, de oficios del hogar y también del domicilio de San Salvador, solicitando título de propiedad, a favor de su poderdante, de un predio urbano situado en el barrio "San Antonio" de esta ciudad, signado con el número diez de la Octava Calle Oriente, que mide y linda: al Norte, diecisiete metros setenta centímetros, Octava Calle Oriente en medio con casas y solares de Luis Machuca y Adán Hernández; al Oriente, sesentiocho metros setenta centímetros, con casa y solar de doña María Luisa de Vilanova; al Sur, dieciséis metros ochenta centímetros, con finca "Las Colinas" de la sucesión de don Eduardo Guirola Duke, representada por los señores: doña Marta Valverde v. de Guirola, doña Marta Isabel Emma Josefa Guirola de Firmin Didot, don Eduardo Guirola Valverde y doña Margarita Guirola de Pagliai; y al Poniente, sesentinueve metros, con casa y solar de doña Teresa de Hidalgo. Contiene una edificación al lado de la calle, paredes de adobe, techo de tejas, en mal estado. No es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, ni está en proindivisión. Lo estima en dos mil colones, fué adquirido por compra al General Miguel Batres, quién fué mayor de edad, militar y del domicilio de San Salvador, ya fallecido. Los colindantes son de este domicilio, excepto los representantes de la sucesión de don Eduardo Guirola Duke, que son de San Salvador.

Se publica para los fines legales.

Alcaldía Municipal: Nueva San Salvador, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Enmendado.—urbano—Hernández—c—Vale.— Rafael Juan Antonio Tronci, Alcalde Municipal.— Adán López Agreda, Srío.

Nº 509 2-18-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía, se ha presentado solicitando título de propiedad, el señor Alejandro Pérez García, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, de este domicilio, con cédula de vecindad número 346945, de un terreno de naturaleza rústica, árido, inculto, ejidal, de la capacidad de setecientas setenta áreas, situado en el punto denominado Toguancillo de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con Rosenda Miranda; al Norte, con Maximiliano Méndez; al Poniente, con Felipe y Lázaro Ramos; y al Sur, con Julián Ramírez; los mojones esquineros son jotes e izotes. Lo hubo por compra a Isabel y Petrona Pérez García, sobrevivientes, mayores de edad y de este domicilio. Lo estima en mil colones. No es dominante, ni sirviente, sin cargas ni derechos reales, ni proindivisión. Los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público para efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santa Cruz Panchimalco, a las doce horas del día treintuno de octubre de mil novecientos cincuenta. — Juan C. Valencia. — Julio E. Rojas C., Srío.

Nº 514 2-18-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el señor José María Campos, mayor de edad, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando título de un solar urbano situado en los suburbios de esta villa, de los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, ciento veintidós metros con solares de Gerónimo Berríos, José Orellana, Elia Fonseca y José Gómez, calle de por medio; Norte, cincuentiocho metros con solar de Fernando Rivera, callejón de por medio; Poniente, ciento treinta y tres metros, quebrada de por medio con solar de Agustina Berríos y por el Sur, mide setenta metros con solar de Clotilde Blanco. En el solar descrito hay construida una casa techo de teja sobre horcones, paredes de tabla de nueve varas de largo por seis de ancho. No es predio dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión; lo hubo por compra al señor Juan Salamanca ya difunto; lo estima en seiscientos colones y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chirilagua, noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta. — **Brigido Campos**, Alcalde Municipal. — **Gonzalo Reyes**, Srío. Municipal.

Nº 556 2—19—I—51.

Pablo Cruz Ventura, Alcalde Municipal de esta villa,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado por sí y por escrito la señora Luciana Argueta Márquez, de cincuentisiete años de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, con Cédula de Vecindad número doscientos cincuentitrés mil ochocientos veintidós, solicitando se expida a su favor título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, de condición árido y fértil, sin carga ni derechos reales en proindivisión con otros, que posee de buena fe, quieta y pacíficamente desde hace treinta años, situadas en los lugares El Zapotal y Santa Ana, Cantón El Volcancillo, de esta jurisdicción, distrito de Jocoaitique, departamento de Morazán; la primera de una hectárea de superficie, lindante: al Oriente, con terreno de Lucila Argueta, y Felipe del mismo apellido, cerco de madera muerta y barranco natural de por medio con ambos; al Norte, con terreno de Lucila Argueta, cerco de paredón madera y camino de por medio; al Poniente con terreno de Lucila Argueta, cerco de paredón, alambre y camino de por medio; y al Sur, con terreno de la antedicha Lucila Argueta, cercos de alambre y piedra de por medio hasta llegar a donde se comenzó. La segunda porción tiene como seis hectáreas de superficie y linda: al Oriente, con terreno de Feliciano Vásquez, Simeón, Mercedes e Isabel Argueta, cercas de zanjo, piedra y madera muerta de por medio con todos; al Norte, con terreno de Mercedes Argueta, cerco de madera muerta de por medio; al Poniente con terreno de Trinidad Hernández y Laura Argueta, cercos de madera y el río Araute de por medio; y al Sur, con terreno de Gregorio Guevara, zanja y cerca de madera muerta de por medio hasta llegar al lugar a donde se comenzó. Todos los colindantes son de este domicilio a excepción de Trinidad Hernández y Laura Argueta que son del de Torola y Mercedes Argueta que es del de la población de San Fernando.

Jocoaitique, once de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —u—c— Vale. —**Pablo Cruz V.** — **Coronado Hernández**, Srío.

Nº 558 2—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado los señores Eduvigis Guevara y Joaquina

Guevara viuda de Navarrete, mayores de edad, ambas de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por escrito título de propiedad de un predio urbano sito en el barrio San Antonio de esta ciudad, que linda y mide: al Oriente, cincuenta y cinco metros con propiedad de don Bonifacio Rivas, cerco de piña de por medio; al Norte, diecinueve metros, con propiedad municipal —parque Cabañas—, mediando cerco de piña y alambre; al Poniente, cincuenta y cuatro metros, con propiedad de Alfonso Morales, mediando cerco de alambre; y al Sur, treinta y cinco metros, con propiedad de Adela Torres y de Alfonso Morales, mediando calle pública; en dicho predio existen dos casas techo de tejas, paredes de adobe y bajare, que mide la primera doce metros y treinta centímetros frente a la calle, por cinco metros setenta centímetros incluyendo un corredor interior; y la segunda ocho metros cincuenta centímetros frente a la calle por cinco metros setenta centímetros inclusive un corredor interior; predio que lo hubieron por compra a María Arévalo v. de Castro y que no es dominante ni sirviente, ni tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo estiman en tres mil colones. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Sensuntepeque, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. —**Gilberto Aguilar Ruiz**, Alcalde Mnpl. — **Miguel V. Zepeda**, Srío. Mpa!

Nº 563 2—19—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado la señorita Concepción Soto Zepeda, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio solicitando título de propiedad de un predio de naturaleza rústica de origen ejidal situado en el lugar denominado Zumpazutlepe, cantón San José de esta jurisdicción, compuesto de tres hectáreas ochenta y nueve áreas, ocho centiáreas y se limita: al Oriente, con fundo de don Francisco Javier Cardona, mojones un cashál y un izote; al Norte, con fundos de Adán Fimentel, don Rogelio Alvarez, don Francisco Morán y Morán, e Ildefonso Ascencio Osorio, al Poniente, con fundos del mismo Ascencio Osorio, y don Alfredo Esmít, teniendo como mojones al rumbo Norte, un árbol de mula con una cruz, y un pito y al Sur, con terreno de don Alfredo Esmít y Carmen Reinoso, teniendo como mojones un izote y peña de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni existe proindivisión alguna; los colindantes don Rogelio Alvarez y don Alfredo Esmít, son del domicilio de Ahuachapán, Carmen Reinoso, del pueblo de Jujutla, y los demás de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Concepción de Ataco, a las once horas del doce de octubre de mil novecientos cincuenta. — **Victor E. Pineda**, Alcalde. — **José C. Rodríguez**, Srío.

Nº 564 2—19—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Francisco Villarán, de treinticinco años de edad, soltero, talabartero y de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de un solar y casa urbanos, situados en el barrio San Francisco de esta ciudad que mide y linda: al Oriente, veinte metros con solar de Juan Marín, cerco de piedra propio; al Norte, calle en medio midiendo diez metros con predio de María Salomé Sánchez; al Poniente, veinte metros, con Pilar Martínez viuda de Palacios, calle en medio; y al Sur, ocho metros con solar de María Julia Jaimes, cerco de piedra propio. En dicho solar hay construida una casa de esquina techo de tejas, paredes de adobe, de ocho metros al rumbo Norte, y diez metros al Poniente; por cinco metros de ancho,

más un corredor interior, de siete metros de largo por cinco de ancho; no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni hay proindivisión con ninguna persona; lo estima en dos mil colones y lo hubo por compra a María Silva, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio; siendo los colindantes de este domicilio.

Se hace saber para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apastepeque, dieciocho de enero de mil novecientos cincuentauno. Testado och—No Vale. — Arturo Sánchez Fórtiz, Alcalde Municipal. — Francisco Sánchez Gómez, Secretario.

Nº 576 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por, sí y por escrito doña María Raquel Sánchez de treinta y siete años de edad, oficios domésticos, originaria y vecina de San Francisco Morazán, solicitando título de propiedad a su favor de dos porciones de terreno rústico y árido situadas ambas en el cantón Tremedal de esta jurisdicción, lugar Río del Padre, compuesta la primera de tres hectáreas cincuenta áreas de extensión superficial, linda al Oriente, con terrenos de Felipe Avelar, Río del Padre de por medio; Norte, Octaviano Avelar y Ramón López, cerco de zanjo y piña medianero; Poniente, con Rosalío Sánchez, camino vecinal de por medio; y Sur, con Antonia, Rosalío y César, todos de apellido Sánchez. El segundo terreno se compone de la misma capacidad de tres hectáreas cincuenta áreas de extensión superficial, linda al Oriente, con terreno de Rosalío y Antonia Sánchez, los divide un zanjo artificial y un copetillo alto; al Norte, Eleuterio Cardoza y Baibino Avelar, divididos por un zanjo artificial; al Poniente, Isaac Monge Avelar, zanjo medianero; y al Sur, linda Antonia Sánchez, los divide un zanjo de agua. Los terrenos descritos los ha adquirido la interesada, María Raquel Sánchez, por compra a los señores Francisco, Antonia, Rosalío y César, todos de apellido Sánchez, están vivos y de este domicilio y los estima en ochocientos colones; pertenecieron a los extinguidos ejidos de esta comprensión, no son dominantes ni sirvientes, no tienen derecho ni carga real, que pertenezcan a otra persona, ni existe proindivisión. Los colindantes son todos de esta jurisdicción. Lo que se pone en conocimiento para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco Morazán, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. Entre paréntesis— Octaviano— No vale. —Enmendado —de —te —R — Vale. Atilio Sandoval, Alcalde Mpal. — Rubén Ponce Mancía, Srío. Mpal.

Nº 580 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Virgilio Sebastián Guerrero de treinta y tres años de edad, soltero, zapatero, de este domicilio, con Cédula de Vecindad Nº 344795, solicitando por sí y a su favor título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Juan de esta ciudad, que mide y linda al Oriente, solar y casa de Agustín Guerrero, calle de por medio, mide veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, al Norte, doce metros cincuenta y ocho centímetros, con solar de modesto Fuentes Villegas, pared de por medio del colindante, al Poniente, veinte metros cincuenta y cuatro centímetros, con solar de Tomás Quintanilla Castro, Catalina y María Graciela Quintanilla, pared de por medio de los colindantes; y al Sur, doce metros cincuenta y ocho centímetros, con solar de Domingo Guerrero Gaitán, calle de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, hay en él construída una mediagua de tejas

paredes de adobes, lo hubo el interesado por compra que hizo a los señores Tomás Quintanilla Castro, Catalina y María Graciela Quintanilla, todos mayores de edad sobrevivientes de este domicilio, lo estima en la suma de quinientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Y se hace saber al público para los efectos de Ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, Chinameca, a las nueve horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Félix Antonio Quintanilla, Alcalde Mpal. — S. Pérez y P., Secretario.

Nº 597 2—22—I—51.

## LICITACIONES MUNICIPALES

El infrascrito Alcalde Municipal,

Por medio del presente y con autorización del Ministerio respectivo, por Acuerdo Nº 2249, publicado en Diario Oficial Nº 266 del 5 de diciembre anterior, saca a licitación pública, la apertura de un pozo, la construcción de una presa, una cloaca y una grada en el interior del edificio municipal; en cumplimiento al inciso 2º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, obra en la cual se invertirá la suma de trescientos veinticinco colones; siendo por cuenta del contratista los materiales que se necesiten en dicha obra; será a base de cemento, la cloaca de cuarenta metros de largo; el pozo, de ocho metros de fondo, la grada de tres metros, y la presa de un metro cuadrado. La Alcaldía se encargará de suministrar a los interesados, cualquier otro dato. Se recibirán propuestas quince días después de la última publicación de este cartel; para remitirlas a la Gobernación. El contratista rendirá fianza a satisfacción de este Municipio.

Alcaldía Municipal, San Ildefonso, enero nueve de mil novecientos cincuentauno. — Napoleón Ayala, Alcalde. — F. Alfaro, Srío.

Of. 3 v. a. Nº 35 3—12—I—51.

De conformidad con el Acuerdo Municipal número IV de la Sesión Ordinaria celebrada el día cinco del corriente, se saca a Licitación Pública la construcción de una casa para la Escuela del cantón "Las Crucitas" de esta comprensión municipal; dicho edificio constará de una aula de doce varas de largo y seis de ancho dentro de cuya dimensión tendrá anexo un pequeño apartamento de tres varas de ancho y seis de largo; el edificio será de ladrillo con sus respectivas columnas de soporte, de techo de teja y de madera aserrada el cuerpo de casa, y de madera oscura la de los dos corredores; llevará dos puertas y tres ventanas distribuidas en la forma que disponga la Municipalidad consultando los principios pedagógicos modernos para la ventilación y aire; Anexo y a distancia prudencial se construirá una letrina de teja, con su respectiva caseta, y con la profundidad de ocho varas el foso, y convenientemente repelladas sus paredes que serán de adobe, y llevando sus respectivas puertas aseguradas con llave. Todo este trabajo por la cantidad de dos mil colones, pagaderos de acuerdo con el contrato que ha de celebrarse. Para más pormenores entenderse con la Secretaría o con el propio Alcalde en funciones. Se publica para los efectos de ley señalándose las once horas del día quince de febrero para adjudicar la ejecución de la obra a la persona que presente mejores condiciones dentro de la cantidad señalada.

Alcaldía Municipal: Armenia, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuentauno. — Arturo Guzmán, Alcalde Municipal. — Claudio Antonio Medina, Secretario.

Of. 3 v. a. Nº 90 2—2—II—51.

## EDICTOS DEL DÍA

## JUZGADOS DE LO CIVIL

## TITULOS SUPLETORIOS

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Marco Tulio Sagastume Duarte como apoderado del señor Simón Joaquín Vega, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Chalchuapa, solicitando a favor de éste título supletorio de un terreno rústico inculco en su mayor parte situado en el cantón Santa Isabel Primavera de esta jurisdicción compuesto de siete manzanas y media de setenta áreas cada manzana, sin nombre conocido, es de forma irregular, contiene dos ranchos y una pequeña parte de café y lindante: al Oriente, en línea quebrada, con propiedades de la sucesión de Pantaleón Abrego representada por David Abrego, de Francisco Monge y de la señora Jesús Polanco; al Norte, también en línea quebrada, con predios de esta misma señora Polanco y con el mismo señor Francisco Monge; al Poniente, también línea quebrada, linda en parte con este mismo señor Monge, después camino en medio que va de Santa Isabel Primavera a los cantones de Flor Amarilla, con finca de José María Gutiérrez, quiebra al Oriente y vuelve al Sur, lindando con predio de Nicolás Herrera, vuelve hacia el Poniente, y continúa al Sur con camino de por medio lindando siempre con la finca del expresado señor José María Gutiérrez, quedando así terminado este lindero Poniente; y al Sur, linda con finca de José Manuel Vides en línea recta, lindando también en parte el terreno que se describe, por este rumbo Sur, con los ya mencionados colindantes señora Jesús Polanco y Nicolás Herrera, y también linda con éste, en parte, al rumbo Norte. El terreno descrito lo hubo el señor Vega por compra que de él hizo a la señora Hortensia Corleto mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, carece de título de dominio inscrito y ha sido poseído de manera quieta, pacífica y sin interrupción por más de diez años continuos, no está en proindivisión con otras personas ni existen sobre él derechos reales de ajena pertenencia, no es dominante ni sirviente. Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

Juzgado. Primero de Primera Instancia de lo Civil; Santa Ana, a las diez horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado— Norte— oficios— interrupción — Vale. —Angel Góchez Castro. — José Linares G., Srío.  
Nº 491 2—17—1—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que Juan Modesto Roque, de veintinueve años de edad, agricultor y María Josefa Roque de Villalta, de veintisiete años de edad, de oficios domésticos ambos del domicilio de Tecoluca de este Departamento, solicitan en este Juzgado título supletorio de un terreno rústico situado en jurisdicción de Tecoluca, que formó parte de la hacienda "San Andrés Palomar", de veinticuatro hectáreas cincuenta áreas de extensión, inculco, plano en su mayor parte y laborable, lindante: al Norte y Poniente, con terreno de propiedad de don Rogelio Vela Molina, cerco de alambre de por medio; al Sur, con terrenos del Socorro de propiedad de Juana Rivera, río Atistaca de por medio y terrenos de San Andrés, de propiedad de Jorge Montano, quebrada del Saltillo de por medio; y al Oriente, con terrenos de la sucesión de Simón Montano

y en parte con terrenos de la hacienda San Andrés de la sucesión de doña Rafaela Palacios viuda de Alférez, representada la primera por Jorge Montano y la segunda por Jesús Alférez. El inmueble lo hubieron el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por compra que le hicieron a Rogelio Vela Molina, sin estar en proindivisión.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil; San Vicente, a las diez horas del diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —agricultor— Vale. —Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.  
Nº 521 2—18—1—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado formalmente el señor José Luis Calderón Sandoval, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicitando por sí título supletorio de dos terrenos rústicos, incultos, sitios en Chimalapa, cantón Panal de esta jurisdicción. El primero como de veintiocho hectáreas, lindante: Norte, terrenos de José Antonio Castro, camino en medio; Oriente, terrenos del mismo señor Castro, Emilio Cuestas, Raimunda viuda de Miguel y Evelinda Flores, camino en medio; Sur, terreno de Reginalda Valiente viuda de Menéndez; y Poniente, la misma viuda de Menéndez, y Rafael Lemus, cercos alambre y piña medianeros en los dos rumbos. El segundo, de once áreas aproximadas, linda: Norte, terreno del señor Castro indicado; Oriente, y Sur, Emilio Cuestas, río Chimalapa en medio; y Poniente, el terreno ya descrito, camino en medio. Los compró a Angelina Calderón; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga o derecho real ni proindivisión. Los colindantes son de este domicilio y se publica para fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia; Metabán, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.  
Nº 567 2—19—1—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado formalmente los señores Balbino Umaña Duarte y Natividad Heredia Martínez, mayores de edad, labradores y de este domicilio, solicitando por sí y como poseedores de buena fé, título supletorio de tres porciones de terreno rústico, situados en la hacienda y cantón Brujo Zapote de esta jurisdicción que se describen como sigue: El primero, empastado de zacate jaraguá, como de diez hectáreas cincuenta áreas de capacidad y linda: al Oriente, con el segundo terreno que se describirá; al Norte, con Antonio Lemus Ruballos, cerco de alambre y zanjo, medianeros; al Poniente, terrenos de los titulares, camino vecinal que conduce a esta ciudad de por medio; y al Sur, terreno del segundo titular, quebrada El Nispero de por medio; contiene una casa de habitación. El segundo, de la capacidad aproximada de seis hectáreas treinta áreas, lindante: al Oriente, con Ignacio Heredia Martínez, cercos de alambre y zanjo medianeros; al Norte, terreno del primer titular; al Poniente, con terreno que acaba de describirse y del segundo titular, cerco de alambre propio; y al Sur, con el terreno que enseguida se describirá; el tercero, como de veintiocho hectáreas de extensión y linda: al Oriente, con terreno de Ignacio Heredia Martínez, cerco de alambre medianero; al Norte, con el anteriormente descrito y el de Rosendo Magaña, cerco de alambre de éste de por medio; al Poniente, con el Río Frío, divisorio de Guatemala y El Salvador; y al Sur, con Catarina Villafuerte, zanjo de por medio; contiene cultivos de café, guineal y frutales en una pequeña parte y una casa de habitación, dividiéndolo; el camino vecinal que conduce a esta ciudad; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga o derecho real

que deba respetarse, ni están en proindivisión; los poseen quieta y pacíficamente desde hace más de diez años; los dos primeros predios son del primer titular y el tercero es del segundo exclusivamente. Los hubieron por compra a Jesús Heredia Martínez, Teodoro Martínez e Ignacio Martínez, respectivamente, siendo los colindantes de este domicilio. Se avisa al público para fines legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado nt—n—al— a— a—Vale.—Efraín Merino C. — Saiv. Magaña, Srío.

Nº 568 2—19—I—51.

### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas del día veinte y nueve de noviembre del corriente año; y apareciendo comprobado el derecho hereditario ab-intestato de María Concepción, Antonia Estebana y José Gabriel Polanco las dos primeras representando a su padre legítimo Luis Polanco; y por ser en la actualidad esos derechos de Camilo de Jesús Saavedra Duarte, según las escrituras de cesión agregadas, se ha tenido por aceptada de su parte con beneficio de inventario la herencia que a su defunción dejó Estebana Polanco fallecida el trece de septiembre de mil novecientos cuarentitrés, en esta ciudad, su último domicilio; concediéndosele al aceptante la administración y representación interinas de la sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos consiguientes.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado— Gabriel Polanco— a— Polanco— E— d— z— Enmendado— Vale. — Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Secretario.

Nº 490 2—17—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de las once horas y media del nueve del corriente mes se ha tenido por aceptada expresadamente y con beneficio de inventario la herencia de Candelaria Baños de Zaldivar, fallecida el veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta, en jurisdicción de Coatepeque su último domicilio, de parte de Luis Alberto Zaldivar, como hijo y en calidad de cesionario de Juan Antonio y Luis Antonio Zaldivar, el primero cónyuge sobreviviente y el segundo hijo de la causante; confiriéndosele la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del trece de enero de mil novecientos cincuentuno.—Enmendado— domicilio— confiriéndosele— restricciones— Vale.— Entre líneas— de Zaldivar.— Vale.— Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil.— José Linares G., Srío.

Nº 517 2—18—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, de las once horas del día nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó doña Paula Antonia López, quien falleció el primero de octubre de mil novecientos cincuenta en jurisdicción de Coatepeque su último domicilio, de parte de sus

hijos Víctor Eugenio y Leonarda de Jesús Méndez. Se confiere a los herederos declarados la administración y representación de la expresada herencia con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Enmendado— tenido— jurisdicción— Leonarda — confiere— Vale.— Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil.— José Linares G., Secretario.

Nº 518 2—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado, de fecha quince del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó Francisco Mira, fallecido a las doce horas del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, en el cantón San Pedro Agua Caliente de la jurisdicción de Verapaz de este departamento, de parte de Eusebio Mira y María Adelina Mira, en concepto de hijos legítimos del causante; nombra-se a tales aceptante interinamente, administradores y representantes legales de los bienes sucesorales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las ocho horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Fabio Molina E.— Antº Henríquez E., Srío.

Nº 522 2—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales que por resolución de este Juzgado de fecha ocho del mes en curso, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó don José Napoleón Barrera, fallecido en la ciudad de Guadalupe de esta jurisdicción a las dieciséis horas del ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, de parte de su hermana legítima María Natividad Barrera, a quien se nombra, interinamente, administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas y media del nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado — público — Enmendado — Vale.. Entre líneas — que — Vale. Testado — que — publíquense los edictos respectivos y expídase la certificación solicitada — No vale.. — Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 523 2—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado fecha dos de septiembre del año anterior, se ha tenido por aceptada expresadamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Manuel de Jesús Rosales, fallecido a las catorce horas del día veinticinco de julio del año de mil novecientos cincuenta, en el cantón La Esperanza, de la jurisdicción de Tecoluca su último domicilio, de parte de José Antonio Rosales y María Luisa de la Luz Abarca, en concepto el primero de hermano legítimo del causante y ésta por derecho de representación de su difunta madre Juana Francisca Rosales, quien fué hermana legítima del referido causante; nombra-se a los aceptantes, en el carácter indicado, administradores y representantes interinos de los bienes sucesorales con las

facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las doce horas del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado—con—aceptantes—Vale.—Fabio Molina E.—Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 524 2—18—I—51.

Arturo Solano Guzmán, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha veintinueve de junio próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, que ha solicitado como apoderado general el doctor Fabio Molina Escofán, de parte de don Manuel Escoto y doña Virginia Aguilar, la herencia intestada de los bienes que a su defunción dejó don Abel Escoto, fallecido en el cantón Santa Catarina, jurisdicción de San Esteban, lugar de su último domicilio, como a las dos de la tarde del día veintisiete de Abril del año corriente, en concepto de padres legítimos del causante, nombrados representantes y administradores de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, se citan a las personas a que se refiere el Art. 1163 C. que tengan derecho a dicha herencia para los fines del caso. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: San Sebastián, a las once horas del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—A. Solano G.—Marcos López, Srío.

Nº 525 2—18—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día diez y nueve de diciembre del año próximo anterior, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó José Rodolfo Cedillos, de parte de la señora Ana María Cedillos, en concepto de madre del causante y de doña Margot Medrano viuda de Cedillos, esposa del difunto, y del menor José Rodolfo Cedillos, hijo del expresado causante, representado éste por su madre señora Medrano viuda de Cedillos, y se les ha conferido a los aceptantes, la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, a las diez y media horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado—con—Vale.—Miguel Angel González, Juez 1º de 1ª Inst.—F. Alvarado h., Srío.

Nº 532 2—19—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas del trece del presente mes, se ha tenido por aceptada de parte de María del Rosario de la Concepción del Carmen Rengifo Núñez conocida por Concepción o Concha Rengifo viuda de Lagos; de María Julia Rengifo Núñez, conocida por María Rengifo de Navarrete; de María Julia Rengifo Núñez, conocida por Julia Rengifo Núñez; de María Lidia Catalina Rengifo Núñez conocida por Lidia Rengifo de Varaona y de Justiniano Rengifo Núñez, con beneficio de inventario, en concepto de hijos legítimos de la causante, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el veinticuatro de septiembre del año en curso, en esta ciudad, su último domicilio, dejó doña Rafaela Molina viuda de Rengifo; confiriéndoseles a los referidos aceptantes, la administración y re-

presentación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve y media horas del diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—Enmendado—de—Vale.—Roberto Emilio Cuéllar Milla.—M. R. Rídriguez, Srío. Int.

Nº 534 2—19—I—51

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y diez minutos del día primero del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó el Señor Cayetano Beltrán, fallecido el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en esta Ciudad, su último domicilio, de parte de sus hijos naturales Luis Alonso Orellana y Concepción Orellana Beltrán, a quienes se confiere interinamente, la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil; San Salvador, a las diez y media del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—saber—novecientos—la herencia—Vale.—José Santos Morales.—Antonio J. Castillo, Srío.

Nº 535 2—19—I—51

Dr. José Candelario Zelaya, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito.

Hace saber: que por auto de este Juzgado, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó al morir Marco Tulio Arévalo, de parte de su madre ilegítima Oralia Arévalo conocida también por Coralia, a quien se ha conferido interinamente, la administración y representación de la sucesión, con las restricciones y facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, a las ocho horas del día trece de octubre de mil novecientos cincuenta.—José Candelario Zelaya, Juez de lo Civil.—José Felipe Avellar, Secretario.

Nº 561 2—19—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución proveída por este Juzgado a las ocho horas del veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta en las diligencias de aceptación de herencia del difunto Efraín Paredes, quien falleció a las veintitrés horas del treintuno de octubre del año en curso en el barrio de San Juan de esta ciudad su último domicilio, se ha tenido por aceptada la herencia intestada con beneficio de inventario de parte de los menores Rafael Alberto, Ana Etelvina, Elba, Ramón y Concepción Haydée, todos de apellido Paredes, en concepto de hijos legítimos del causante, habiéndose nombrado a los aceptantes en carácter de interinos administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley, y que ejercitarán por medio de su representante legal doña Candelaria Lino viuda de Paredes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las diez horas del veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia.—Daniel Portillo Zelaya, Secretario.

Nº 566 2—19—I—51.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Eduardo Aguirre Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Avisa: que por auto proveído a las nueve horas y treinta minutos del día trece de los corrientes, ha sido declarada heredera beneficiaria, de doña Leonor Vargas viuda de Castillo, fallecida a las diecisiete horas y treinta minutos del veintidós de febrero del año retropróximo, doña Emilia Castillo de Tamsen. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, a las diez horas y diez minutos del día quince de enero de mil novecientos cincuentiuno.— Enmendado —S —Vale. —Eduardo Aguirre, Juez 3º de 1ª Inst. de lo Civil. — David Arévalo López, Srío.

1 v. N° 528 18—I—51.

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Avisa: que por auto proveído a las doce horas y veintiséis minutos del día doce de los corrientes, han sido declarados herederos beneficiarios testamentarios de René Ursulo Canales Romero, conocido por René Canales Romero, fallecido a los cuarenticinco minutos del día trece de noviembre de mil novecientos cuarentinueve, los señores Héctor y Oscar, ambos de apellido Canales. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, a las once horas del día trece de enero de mil novecientos cincuentiuno. —Eduardo Aguirre, Juez 3º de 1ª Inst. de lo Civil. — David Arévalo López, Secretario.

1 v. N° 529 19—I—51.

## CURADURIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de las diez horas del día diez de los corrientes, se ha nombrado al señor Santana Gaitán como curador interino de los menores José Agustín, María Marina, María Cruz y María Benilda, todos de apellido Ramírez, hijos ilegítimos de Leandra Ramírez por haberse comprobado que esta señora ya falleció y que dichos menores se encuentran desamparados; y se cita con treinta días de plazo a todos los que se crean con derecho a tal curaduría.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Berlín, a las once horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Angel Sánchez Aguilar, Juez de Primera Instancia. — Alonso López E., Srío.

Of. 3 v. a. N° 38 2—15—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y media del día cuatro de enero corriente, se ha nombrado tutora interina del menor Juan Pastor Peña Majano, hijo legítimo de Abelina Peña, a la señora Nicolasa Peña. Y se cita con treinta días de plazo a las personas que se crean con derecho a la guarda legítima de que se trata.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil; San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— J. S. Morales. — A. J. Castillo, Srío.

N° 417 2—15—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por auto del día veintitrés de octubre del año próximo pasado, ha sido declarada yacente la herencia del señor Alonso Galán, quien falleció en el cantón Aldea de San Antonio de esta jurisdicción, su último domicilio, el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta; nombrándose curador al doctor Jorge Alberto Miranda. Lo que se avisa al público para que los que se crean con derecho a la referida herencia se presenten a deducirlo.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del diez de enero de mil novecientos cincuentiuno. — Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Srío.

N° 498 2—17—I—51.

## VENTAS VOLUNTARIAS

Pablo Chavarría, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por utilidad y necesidad legalmente comprobadas por Rita Ayala viuda de Leiva, representante legal de los menores Alvaro, Lucía o Ana Lucía, Miguel o Miguel Antonio, Carmen o María Carmen y Emilia o María Emilia, los cinco de apellido Ayala, se venderá por este Juzgado, en pública subasta el inmueble llamado "La Tejera", de naturaleza rústica, inculto, sito en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, compuesto de tres hectáreas y cincuenta áreas de extensión más o menos, lindante: al Oriente, barranca en medio, con terrenos de Miguel Rivera y Benito Moreno; al Norte, con terrenos del doctor Lucio Quiñóñez, cerco de piedra en medio y terrenos de San Sebastián; al Poniente, barranca en medio, con terreno de Juan Calderón; y al Sur, barranca en medio, con terrenos de Coronado Cente y Gabriel Pompa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Pablo Chavarría. —D. Núñez C., Srío.

N° 429 2—15—I—51.

## SUBASTAS PUBLICAS

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Eugenio Díaz Galiano, como apoderado de don José Antonio Preza, contra don Guillermo Guerrero, por deuda de colones, se venderá en pública subasta en este Juzgado el resto de un inmueble rústico, compuesto de tres manzanas de capacidad o sean doscientas diez áreas, situado en el cantón "Caña Brava" jurisdicción de Coatepeque lindante: al Oriente, camino de por medio, con finca de Guadalupe Vásquez y Antonio Orantes; al Norte, finca de Calixto Canizález y José María N.; al Poniente, con terreno de Fulgencio Alvarado y por el Sur, con finca de Benito Suncén y Juan Monzón. Inscrito a favor del ejecutado señor Guerrero, bajo el número cuarenta y nueve, páginas ciento noventa y seis y siguiente del Tomo doscientos ochenta y dos de la Propiedad de este departamento. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil. — José Linares G., Secretario.

N° 516 2—18—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por Virginia Escoto contra Marcial Joaquín Uriarte, se venderá en este Juzgado en pública subasta un terreno rústico y construcciones que contiene, sito en el cantón El Coro, jurisdicción de Santiago Texacuangos, de ciento veinticinco áreas cuarenticinco metros cuadrados, que como cuerpo cierto linda: Oriente, inmueble de Francisco Escobar, dividiendo mojoneros de izotes; Norte, terreno de Román López, dividiendo calle carretera; Poniente, terreno del Estado de El Salvador, que fué de Gonzalo Escobar y que formó parte del que se describe, y que vendió Gonzalo Escobar para ampliar la carretera nacional que de esta ciudad conduce a Zacatecoluca; y al Sur, terreno de Filadelfo Bonilla, dividiendo también brotones de izote. Dicho inmueble no está inscrito pero lo está su antecedente al número trescientos treinta y ocho del Libro doscientos ochenta y seis de este departamento. Se valúa este inmueble en la suma de ochocientos setenta y cinco colones, y las dos terceras partes de este valor, servirá de base para el remate, —o sean quinientos ochenticuatro colones.—

Se admitirán posturas siendo legales.

Lo que se avisa la público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once y media horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuentauno. Enmendado —dicho inmueble— Vale. — Más enmendado — quinientos ochenticuatro. — Vale. — R. E. Cuéllar Milla. — J. F. Guerrero, Srío. Nº 599 2—22—1—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 21 de enero de 1951.

Nº 100.—Ayer a las 21.25 horas fondeó en esta rada el vapor americano, "Coastal Nomad", procedente de Amapala, República de Honduras, de 2,128 toneladas de registro, con 35 hombres de mar, al mando de su capitán F. A. Phillipsow. Trajo para este puerto 249 bultos con un peso total de 14,369 kilos. — Manuel Alemán Manzanares, Comte. Capitán del Puerto.

## CONVOCATORIA

De conformidad con los Artos. 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos del Club de Prensa de El Salvador, convócase a los señores Socios del mencionado Club para una Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 del corriente, de las 7 p. m. en adelante en el local del Club, para proceder a la elección de la nueva Junta Directiva que fungirá durante el año social 1951-52.

En caso de no haber quorum para la celebración de la Junta General en la fecha arriba indicada, se convoca por medio de este aviso para el viernes 23 de este mismo mes, en el lugar y hora mencionados arriba, debiendo en este caso celebrarse la Junta con el número de Socios que asistieren.

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

José Quetglas,  
Presidente.

Víctor M. Nieto Garay,  
Secretario.

3 v. c. Nº 965 2—5—II—51

## CONVOCATORIA

La Junta Directiva de "Inversiones y Lotificaciones S. A.", convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria que se celebrará el martes 12 de marzo de 1951 en el local de la Compañía, Edificio Dueñas Nº 508 de esta ciudad.

p. p. Inversiones y Lotificaciones, S. A.

Rubén Ventura G.,  
Director Secretario.

Nº 890 2—2—II—51.

## A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

## "DELICIA S. A."

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950.

ACTIVO		PASIVO	
Caja .....	Q. 3.918.08	Capital Social .....	Q. 250.000.00
Inmuebles e Instalaciones .....	" 119.674.43	Documentos por Pagar .....	" 188.240.00
Mobiliario y Utensilios .....	" 12.592.35		
Accesorios .....	" 3.213.25		
Materias Primas .....	" 74.942.05		
Maquinaria .....	" 112.820.92		
Gastos Generales .....	" 45.232.74		
Proveedores .....	" 15.846.18		
	<b>Q. 388.240.00</b>		<b>Q. 388.240.00</b>

Maximiliano Catani,  
Director Gerente.

Isidro Papini,  
Auditor.

1 v. Nº 629 23—I—51.

AVISO DE LA ADUANA DE FARDOS POSTALES

Lista No. 1.

Se pone en conocimiento de las personas que tienen paquetes rezagados en la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, que de acuerdo con las leyes que rigen sobre la materia, se procederá después de los quince días subsiguientes a la fecha de publicación de este aviso en el Diario Oficial, a entregarlos a la Dirección General de Correos para ser reexpedidos a sus respectivos países de origen.

Se advierte a los interesados que deseen registrar sus paquetes, se sirvan tomar en cuenta que el plazo es únicamente de quince días. Esta advertencia obedece a que muchas solicitudes de registro las presentan después del plazo señalado, razón por la cual no se pueden tramitar.

Esta Aduana suministrará los datos necesarios para efectuar las operaciones del registro.

Nombre del Consignatario	Cantidad de bultos
A. F. I.—Apartado No 309	1
Dr. Alejandro Valiente.—Sta. Ana Granja y Viveros Sta. Elena	1
A. Reis.—Apartado No 118	1
Alberto Monterrey Sol.—(Banco Hipotecario)	1
Emilia Colocho—Calle Arce No 91	1
E. de Guirola—Santa Tecla	1
Fabriciano Pascual & Hnos.—1ª C. O. No 30	1
Francisco A. V. Alfaro.—Escuela Varones Sn. Pedro Masahuat, La Paz	1
Fernando A. Fagundo—Apartado No 543	1
Fabián S. Ponce — Villa Delgado — San Salvador	1
Dr. F. J. Aguirre—4ª C. O. No 2	1
Farmacia "El Aguila"—Santa Ana (Banco Salvadoreño)	1
Fidel A. Novoa Jr.—59 Av. S. No 3 A	1
Humberto R. Ramírez—Lista de Correos	1
Herbert J. Hueniken—(H. A. Thomsen) Edificio Regalado No 32	1
Herbert Hueniken—(J. Arturo Avilés) Apartado No 320	1
Ismael Durán Pacas—Calle Daría González No 101	1
Inés V. de Martínez—1ª Av. N. No 2—Ozatlán Depto. Usulután	1
J. I. B.—(Banco de Londres)	2
J. I. Batarsé—(Banco de Londres)	1
Librería Escolar—San Salvador	1
Librería Escolar c/o S. J. Arriaza.—San Salvador	1
León Imberton—4ª Av. S. No 8	1
Manuel Navas & Cía.—1ª Av. S. No 35	1
Museo Nacional	3
Margarita Cornejo—5ª C. O. No 12	1
Raúl Viñales—Juayúa Depto. Sonsonate	1
Ramón Canahuati —(Banco Salvadoreño)	2
Dr. Raúl Argüello—5ª Av. N. No 48	1
Taca Airway	1
Teléfono Angel—Almacén y Librería—(Banco Salvadoreño)	3
Valentín Quan—(Banco Occidental)	4
Agencia Farmacéutica—Apartado No 183	1
María de Gutiérrez—Santa Ana	1
Paulina de Perla—Apartado No 438	1
<b>Total</b>	<b>44</b>

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

Pedro León Avila,  
Admor. de Aduana.

Of. 1 v. No.—100—7—II—51.

—No tema declarar con exactitud a su empadronador censal los datos que le solicite; piense que con ello está usted contribuyendo al engrandecimiento nacional.

CORRESPONDENCIA REZAGADA

Lista No. 1 de la correspondencia rezagada en el Negociado del Interior de la Dirección General de Correos, del 1º al 10 de enero de 1951.

Interior

Antonia Torres, Amparito Ortiz, Antonia Peraza, Andrés Escobar, Alicia Hernández (2), Antonio Jiménez y Fam., Andrés Menéndez, Alvaro S. Morales, Anita de Hernández, Adeia Mata, Carlos Alberto Hernández, Domingo Castellanos, Esther Aguilar, Edelmira de Montes, Elia Ibarra, Elena Berríos, Eugenia de Jesús Domínguez, Francisco Ramos Suria, Gerónimo Ayala González, Gonzalo Arévalo, Herminia de Ramírez, Humberto Santos, Hilda Lozano, Imelda Amaya, Isabel Mejía, Jorge Atilio López, Joaquín Ortiz, Juan Sánchez, José Víctor Menéndez, Josefina Morán y Hna., Lidia Saur, Laura de Avelar, Laura Rodríguez E., Luz de María Rodríguez, Laura Rivera, María Antonia Torres, Manuel Cornejo, Marta Hernández, Margarita Callejas, M. Antonia Velásquez, Marta Martínez, Mauricio Moreno Gil, Mercedes Hernández, Martita Orellana, María Antonia Velásquez, María Berta Torres, Ovidio Santamaría, Placidia A. de Larios, Pasita Marroquín, Pedro Gutiérrez, Quetia de Andrade, Rafaela Elías, Rosa Bonilla, Rosario de Ramírez, Rosa Alvarez, Rosa Rivas, Rosa Delia Menjivar, Rosa Melgar. Soledad Abrego, Teresa Rodríguez, Tomás Castillo, Wenceslao Cortez H. e hijos.

Devueltas del Interior

Antonia Rojas, Carlos Mendoza, Consuelo Burgos, Herminia Portillo, Miguel Angel Avila, Natalia Pineda, Orbelina Valladares, Petronila de Zelaya.

Ausentes

Alfredo J. Romero, Felipe Santos.

No Reclamadas

Blanca Augurto G., Dorothy Rockwell, Friderice Rinsche, F. Iraheta Rivas, José Antonio Fernández (2), Jack Reynolds, Juan Costal (2), Marvin E. Rockwell, Manuel Chaverria v Sra. Raúl Ponce de León, Rosita Castillo, R. S. Wells.

REMATE PUBLICO

Los Almacenes Generales de Depósito, a solicitud del Banco Hipotecario de El Salvador, y de conformidad con el Artículo 30, Capítulo III, de la Ley respectiva, avisan:

Que el día 15 de febrero del corriente año, a las 10 a. m., se venderán en remate público, en sus oficinas situadas en el Plantel "El Coro", 362.65 qq. de frijol negro, sobre una base de cuatro colones cincuenta centavos el quintal.

San Salvador, Febrero de 1951.

Of. 3 v. c. No 104 3—7—II—51.

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA CENTRAL

Domicilio Ignorado

Alberto Aguilar, Armando Esquivel, Beto y UH, ses Velasco, Carlos L. Franco, Evangelina Félix, Emilio Angulo, Gertrudis Parada de Ortiz, Gladys Gómez, Gustavo García Francisco Ortiz, María Eugenia Marroquín, Nicomedes Díaz, Sara Quintanilla, Sara Rodríguez, Susana Cortez de Meléndez, Sofía Elizabeth Martínez, Vicente Salazar.

Ausentes

Eduardo Alwood, Fernando Rosales, Julio Roge, Nena Rodríguez, María Audilia González.

Fuera de Línea

Ramón Castillo.

San Salvador, 23 de enero de 1951.

## Lista de Existencia y Precios de las Mercaderías del Almacén de la Proveduría General de la República

—A—					
Aceite Unión Oil, latita . . . . .	¢	0.29	Focos de 200 wats. cada uno . . . . .	¢	0.54
Aceite Esso Handy Oil, latita . . . . .	"	0.33	Focos de 300 wats, cada uno . . . . .	"	0.73
Aceite Tres en Uno, latita . . . . .	"	0.48	Fórmulas Nº 1 para Cementerios 25	"	
Aceite de Linaza, galón . . . . .	"	8.89	hojas, cada una . . . . .	"	1.05
Aguarrás, lata . . . . .	"	9.20	Fórmulas Nº 2 para Operarios, millar.	"	7.35
Alambre para Telégrafo, kilo . . . . .	"	1.90	Fórmulas Nº 3 Estado de Caja, cada	"	
Almohadillas para Sellos Nº 1, cada	"		una . . . . .	"	0.81
una . . . . .	"	0.59	Fórmulas Nº 4 Movimiento de Defun-	"	
Almohadillas para Sellos Nº 2, cada	"		ciones, cada una . . . . .	"	0.26
una . . . . .	"	0.50	Fórmulas Nº 5 Ordenes al Custodio,	"	
Archivadores o Registradores, cada	"		cada una . . . . .	"	0.27
uno . . . . .	"	1.28	Fórmulas Nº 6 Auxiliar de Caja 50	"	
Ataches de Latón Nos. 3, 4, 5 y 8,	"		folios, cada una . . . . .	"	6.57
cajita . . . . .	"	1.93	Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento	"	
Almádanas de 6 libras, cada una..	"	3.99	100 folios, cada una . . . . .	"	7.54
Almádanas de 16 libras, cada una..	"	8.74	Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento	"	
			50 folios, cada una . . . . .	"	3.77
—B—			Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento	"	
Bushings de 1" x 1/2", cada uno . . . . .	"	0.35	25 folios, cada una . . . . .	"	1.89
Bushings de 1" x 1 1/8", cada uno..	"	0.24	Fórmula Nº 1 para hospital Movimi-	"	
			ento Enfermos, ciento . . . . .	"	1.15
—C—			Fórmula Nº 2 para hospital Movi-	"	
Clavo de 2 1/8" para lámina, libra..	"	0.61	miento Enfermos, ciento . . . . .	"	0.47
Clavo de 2", libra . . . . .	"	0.33	Fórmula Nº 7 para hospital Admisión	"	
Clavo de 4", libra . . . . .	"	0.32	Maternidad, millar . . . . .	"	7.94
Clavo de 5", libra . . . . .	"	0.32	Fórmula Nº 9 para hospital Autop-	"	
Clavo de 6", libra . . . . .	"	0.37	sias, millar . . . . .	"	2.50
Codos de hierro galvanizado de 1/2"	"		Fórmula Nº 10 para hospital Bole-	"	
x 45 grados, cada uno . . . . .	"	0.33	tos Pac Medic, millar . . . . .	"	9.03
Codos de hierro galvanizado de 1" x	"		Fórmula Nº 12 para hospital Salida	"	
45 grados, cada uno . . . . .	"	0.55	del Niño, millar . . . . .	"	7.04
Codos de hierro galvanizado de 1" x	"		Fórmula Nº 1 para Orfanatorio, mil-	"	
90 grados, cada uno . . . . .	"	0.51	llar . . . . .	"	5.26
Clips Nº 3, cajita . . . . .	"	0.14	Fórmula Nº 15 para Hospital Diag-	"	
Cartulina Blanca, pliego . . . . .	"	0.10	nóstico, millar . . . . .	"	9.02
Cartulina a Colores, pliego . . . . .	"	0.11	Fórmula para Planillas del Ejército,	"	
Cintas para Máquinas de Escribir,	"		millar . . . . .	"	7.56
cada una . . . . .	"	0.97	Fórmula para Entrada de Enfermos	"	
Cintas para Registradoras 4 1/4", ca-	"		de 100 hojas, cada una . . . . .	"	6.36
da una . . . . .	"	0.32			
Cintas para Registradoras 3 1/4", ca-	"		—G—		
da una . . . . .	"	0.28	Guerreras para Resguardo de Haci-	"	
Codos Galvanizados 45 grados 3/4",	"		da, cada una . . . . .	"	4.61
cada uno . . . . .	"	0.41	Grifos para Agua de 1/2", cada uno.	"	1.90
Cocinas Eléctricas Modelo Nº 501	"		Grifos para Agua de 3/4", cada uno.	"	2.25
"Maninouth", cada una . . . . .	"	4.36	Grifos para Agua de 1", cada uno..	"	5.82
Carpeta Corriente, yarda . . . . .	"	1.57	Grapas o Grampas para Máquinas	"	
Cartapacios de Gusano tamaño oficio	"		Engrampadoras, cajita . . . . .	"	0.88
cada uno . . . . .	"	0.33	Goma en frascos de 6 onzas, líquida,	"	
Camas de Hierro para Operados, ca-	"		frasco . . . . .	"	0.54
da una . . . . .	"	212.93	Goma en frascos de 2 onzas, líquida	"	
Camas para Hospitales, cada una . . . . .	"	80.53	frasco . . . . .	"	0.23
Camas de Acero tipo Colegio o Cam-	"		—H—		
paña, cada una . . . . .	"	25.27	Hierro Corrugado de 1", libra . . . . .	"	0.18
Camisas Kaky, cada una . . . . .	"	6.41	Hierro Corrugado de 7/8", libra . . . . .	"	0.19
Cintas Entintadas para Contómetro,	"				
cada una . . . . .	"	1.00	—I—		
			Inodoros de Porcelana, cada uno . . . . .	"	133.16
—D—			Insecticida Líquido al 10% DDT, ga-	"	
Dril Kaky, yarda . . . . .	"	2.67	lón . . . . .	"	3.84
—E—					
Escobas marca "Pancha", cada una..	"	1.25	—J—		
			Jabón Sapolio, cada uno . . . . .	"	0.32
—F—					
Flanges de Hierro Galvanizado de	"		—K—		
1/2", cada uno . . . . .	"	0.62	Kepis para Resguardo de Hacienda,	"	
Flanges de Hierro Galvanizado de	"		cada uno . . . . .	"	0.26
3/4", cada uno . . . . .	"	0.63			
Flanges de Hierro Galvanizado de	"		—L—		
1", cada uno . . . . .	"	0.70	Lámparas de mano de 3 pilas . . . . .	"	2.56
Focos de 25 wats, cada uno . . . . .	"	0.23	Lavabos de Hierro Esmaltado, cada	"	
Focos de 40 wats, cada uno . . . . .	"	0.23	uno . . . . .	"	70.01
Focos de 60 wats, cada uno . . . . .	"	0.23	Lámina Lisa galvanizada 36" x 120",	"	
Focos de 100 wats, cada uno . . . . .	"	0.28	pliego . . . . .	"	20.70

Lámina de Zinc en forma de pata de	cuervo, cada uno	¢	2.43
Libros de Actas de 100 páginas, cada	uno	"	3.91
Libros de Actas de 500 páginas, ca-	da uno	"	11.32
Libros de Caja de 1,000 páginas, ca-	da uno	"	20.95
Libros de Caja de 800 páginas, cada	uno	"	16.73
Libros de Caja de 500 páginas, cada	uno	"	10.49
Libros de Caja de 400 páginas, cada	uno	"	8.45
Libros de Caja de 300 páginas, cada	uno	"	6.40
Libros de Caja de 200 páginas, cada	uno	"	4.23
Libros de Caja de 100 páginas, cada	uno	"	2.35
Libros de Caja de 500 folios, cada uno		"	22.57
Libros de Caja de 400 folios, cada	uno	"	18.19
Libros de Caja de 300 folios, cada	uno	"	14.46
Libros Diarios de 200 páginas, cada	uno	"	5.68
Libros Diarios de 150 páginas, cada	uno	"	4.83
Libros Diarios de 100 páginas, cada	uno	"	4.07
Libros Indices de 12" x 5" de 26 ho-	jas, cada uno	"	0.62
Libros Indices de 12" x 7½" de 26	hojas, cada uno	"	0.73
Libros Indices de 12" por 7½" de 52	hojas, cada uno	"	1.06
Libros Indices de 12" x 5½" N <sup>o</sup> 177	de 26 hojas, cada uno	"	0.53
Libros Indices de 12" x 7¼" N <sup>o</sup>	178 de 26 hojas, cada uno	"	0.61
Libretas Papel Periódico tamaño ofi-	cio, cada una	"	0.35
Libretas Papel Periódico tamaño me-	dio oficio, cada una	"	0.15
Lámparas de mano de 2 pilas, cada	una	"	1.75

—M—

Máquinas Sacapuntas "Giant", cada	una	"	3.93
Máquinas Numeradoras "Roberts",	cada una	"	19.55
Máquinas Numeradoras "Roberts"	Modelo 49, cada una	"	23.64
Máquinas Numeradoras "Roberts"	Modelo 37, cada una	"	19.59
Máquinas Perforadoras "Litz" de 8	cms., cada una	"	0.88
Máquinas de Suma y Resta "Clary",	cada una	"	862.50
Máquinas LA-6-200-C "Monroe"	automática eléctrica, cada una	"	1440.50

—N—

Neumáticos 700 x 20, cada uno	"	11.36
-------------------------------	---	-------

—P—

Papel Carátula Duplex 26 x 40, millar	"	204.84
Papel Carátula 70 x 100, pliego	"	0.12
Papel Kraft Base 54 30 x 40, millar	"	39.64
Papel Kraft Base 90 30 x 40, millar	"	65.12
Papel Kraft Base 25 30 x 40, millar	"	46.00
Papel Mánifold en colores 28" x 34",	millar	15.11
Papel Mánifold Blanco 28" x 34",	millar	14.45
Papel Ledger Base 24 30 x 40, millar,	"	76.77
Papel Ledger Base 32 30 x 40, millar,	"	69.75
Papel Higiénico, rollo	"	0.31
Papel Secante en colores, pliego	"	0.10
Papel Carbón tamaño oficio, caja	"	2.12

Papel para Hectógrafo, caja	¢	10.63
Polvos para metales, caja	"	2.07
Pintura preparada para agua, tambo	de 5 galones, tambo	" 31.44
Pintura preparada en aceite "Fuller"	tambo de 5 galones, tambo	" 51.39
Pintura preparada para agua Speed	Easy, galón	" 6.63
Pintura preparada en aceite Sherwing	Williams, galón	" 7.40
Pintura en polvo Tierra Sombra, libra	"	0.53
Pintura en polvo Amarillo Ocre, libra	"	0.36
Pintura en polvo Amarillo Cromo	Claro, libra	" 0.65
Pintura en polvo Amarillo Cromo	Oscuro, libra	" 0.65
Pintura en polvo Verde Cromo Os-	curo, libra	" 0.65
Pintura en polvo Negro de Humo,	libra	" 0.80
Pintura en polvo Color Blanco, libra	"	0.48
Pintura en polvo Café Oscuro, libra	"	0.59
Pintura en polvo Café Claro, libra	"	0.24
Pintura en polvo Verde Claro, libra	"	0.65
Pintura Fuller de un galón, galón	"	10.29
Planchas para grabados de 2 1/4"	x 5 1/4" de acero, cada una	" 5.27
Planchas para grabados de 4 1/4" x	8 1/4" de acero, cada una	" 10.09
Palas punta cuadrada mango largo,	cada una	" 7.00
Palas punta redonda mango largo,	cada una	" 7.00
Palas punta cuadrada mango corto,	cada una	" 4.01
Palas punta redonda mango corto,	cada una	" 3.98
Pasta para metales, caja	"	9.23
Pasta para Tarifa de Aforos, caja	"	0.26
Pantalones Kaki, cada uno	"	8.10
Piochas de Acero, cada una	"	2.61

—R—

Rieles de Acero usados, cada uno	"	26.52
Rodillos para Imprenta de 1/2", ca-	da uno	" 3.08
Rodillos para Imprenta de 1", ca-	da uno	" 6.58
Rodillos para Imprenta de 1½", cada	uno	¢ 9.22
Rodillos para Imprenta de 2", cada	uno	" 11.62
Rodillos para Imprenta de 2½", cada	uno	" 14.05
Rodillos para Imprenta de 3" cada	uno	" 17.49
Resortes traseros para carro "Ford"	Modelo 1938, cada uno	" 10.75

—S—

Sifones para lavabos, cada uno	"	2.50
Soportes para lavabos, cada uno	"	2.00
Sobres comerciales blancos 6 3/4",	millar	" 5.90
Sobres cuadrados 5 x 6, millar	"	10.30
Sobres Aéreos tamaño carta, millar	"	10.36
Sobres Aéreos tamaño oficio, millar	"	14.49
Sobres de Manila 6" x 9" millar	"	34.19
Sobres de Manila 7" x 10", millar	"	40.35
Sobres de Manila 8" x 11", millar	"	45.63
Sobres de Manila 10" x 15", millar	"	62.92
Sellos Fechadores N <sup>o</sup> 0, 1½ y No. 2,	cada uno	" 1.12
Sujeta Papeles No. 1, cada uno	"	0.28
Sujeta Papeles No. 2, cada uno	"	0.38
Sujeta Papeles No. 3, cada uno	"	0.15
Sujeta Papeles No. 4, cada uno	"	0.23

—T—

Tinta Roja Stafford de 1/4 Litro,	frasco	" 0.70
-----------------------------------	--------	--------

Tinta Stilográfica Sanford Roja de 2 onzas, frasco .....	¢	0.20
Tinta Roja en tubos, tubo .....	"	0.81
Tinta para Sellos de 2 onzas Stafford, frasco .....	"	0.68
Tinta para Sellos de 4 onzas Stafford, frasco .....	"	1.01
Tinta Azul Negra de 1 litro Stafford, litro .....	"	1.46
Tinta Sanford varios colores en frasco de 2 onzas, frasco .....	"	0.25
Tinta Sanford varios colores en frasco de 4 onzas, frasco .....	"	0.42
Tinta Stafford negra para mimeógrafo en tubo, tubo .....	"	1.54
Tinta Stafford negra para mimeógrafo líquida, frasco .....	"	1.48
Tinta para mimeógrafo Tempo (líquida), frasco .....	"	1.64
Tinta Azul negra en sobres, cada uno .....	"	0.41
Tinta Roja en sobres, cada uno .....	"	0.92
Tinta Azul negra en pastillas, tubo .....	"	0.75
Tinta Stafford Roja y negra en medio litro, cada uno .....	"	1.08
Talonnarios para medicinas, cada uno .....	"	0.28
Talonnarios de Pedidos para Utiles, cada uno .....	"	0.34
Tubos alimentadores de lavabos, cada uno .....	"	1.00
Tees de ½", cada uno .....	"	0.43
Tees de 1", cada uno .....	"	0.77
Taponos de 1", cada uno .....	"	0.35

## —V—

Vasitos de papel parafinados, millar .....	"	11.97
Válvulas de Paso Gate de ½", cada una .....	"	2.41
Válvulas de Paso Gate de ¾", cada una .....	"	2.82
Válvulas de Paso Gate de 1", cada una .....	"	3.79
Válvulas de Globo de 1", cada una .....	"	3.12
Válvulas Check de ½", cada una .....	"	2.10
Válvulas Check de ¾", cada una .....	"	2.64
Válvulas Check de 1", cada una .....	"	3.19

San Salvador, 23 de noviembre de 1950

Miguel Alberto Viana,  
Guarda Almacén General de la Proveduría  
General de la República

## PAGOS

que efectuará la Dirección General de Tesorería

## Lunes 12

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 909 al 1096.

## Martes 13

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 1097 al 1284.

## Miércoles 14

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 1285 al 1472.

## Jueves 15

Pensiones y Jubilaciones Civiles Sub-números del 1473 al 1659.

## A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

## "CREDITO Y AHORRO" SOCIEDAD ANONIMA

El dividendo al 31 de diciembre de 1950, será pagado a presentación del Cupón Nº 52 a razón de dos colones, cincuenta centavos (2.50) por acción, en las oficinas de la Sociedad.

San Salvador, 30 de enero de 1951.

J. A. Rivera h.,  
Secretario.

Nº 804 3—30—I—51.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 26 enero 1951.

Nº 131.—Hoy las 13.05 horas fondeó esta rada vapor italiano "Stromboli" procedente Acajutla de 4444 toneladas de registro, con 39 hombres de mar, su capitán Guida Aniello, trajo para este puerto ocho pasajeros en tránsito y 18.442 bultos con un peso total de 795.938 kilos. —Manuel Alemán Manzanares, Teniente Coronel Comandante y Capitán del puerto.

La Libertad, 28 enero de 1951.

Nº 81.—Hoy 6 hs. fondó esta rada procedente de La Unión, vapor italiano "Stromboli" de 4444.83 toneladas registro, con 38 tripulantes al mando su capitán A. Guida, trayendo para este puerto 10.072 bultos de mercadería, 1,251,320 kilos, pasajeros Juana Palau Richart, María Gracia Palau Richart, Fernández Gablis Palau, sin correspondencia, patente limpia. —Manuel Urbina, Tte. Cnel. Com. y Cap. del Puerto.

La Unión, enero 28 de 1951.

Nº 135.—Hoy a las 8 horas fondeó en esta rada el vapor hondureño "Choluteca", procedente de Corinto, Rep. de Nicaragua, de 2,123 toneladas de registro, con 33 hombres de mar, al mando de su capitán Elvey M. Bodden, trayendo para este puerto 4.378 bultos pesando 345,274 kilos, sin pasajeros. —M. Alemán Manzanares, Comandante Capitán del Puerto.

La Libertad, 28 enero de 1951.

Nº 80.—Hoy 5 hs. 50 m. fondeó esta rada procedente de Buenaventura el vapor norteamericano, "Santa Eliana" de 4,832 toneladas registro con 49 tripulantes al mando de su capitán A. E. Naudmann, trayendo para este puerto 4,946 sacos de abonos no denominados, peso 250,000 kilos, sin pasajeros ni correspondencia, patente limpia. —Manuel Urbina, Tte. Cnel. Comandante y Capitán del Puerto.

La Unión, 2 febrero 1951.

Nº 156.—Ayer a las 21 y 25 m. fondeó en esta rada el vapor norteamericano "Charles S. Jones" procedente de Los Angeles California, de 4.859 toneladas de registro, con 39 hombres de mar, al mando de su capitán Christian W. Bretsen. Trayendo para este puerto un lote de petróleo crudo compuesto de 25.000 barriles pesando 4.324.000 kilos sin pasajeros. —Manuel Alemán Manzanares, Capitán del Puerto.

La Unión, 2 febrero 1951.

Nº 155.—Ayer a las 23 y 30 m. zarpó de esta rada el vapor nicaragüense M. V. Canal, con destino a Corinto, Nicaragua, de 100 toneladas de registro con 12 hombres de mar, al mando de su capitán John M. Kipsund. Llevando de este puerto 25.000 galones de petróleo crudo, sin pasajeros. —Manuel Alemán Manzanares, Capitán del Puerto.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador Martes 13 de Febrero de 1951 | NUMERO 30

## SUMARIO

	Página	Página
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>Ramo de Gobernación</b>		
Acuerdos Nos. 140, 147 y 149.—Nombramientos de Alcaldes Municipales en distintos lugares de la República .....	773-774	
Acuerdos Nos. 141, 142, 143, 144, 145 y 146.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios .....	774-775	
Acuerdo N° 148.—Concédesse licencia al Coronel Macario Rivera, Gobernador Político Propietario del departamento de Cuscatlán .....	775	
Acuerdo N° 150.—Nombramientos con carácter interino en la Dirección General de Correos .....	775	
Acuerdo N° 151.—Nómbrase a don Alfonso Mira Castro, Auxiliar de Segunda Clase del Ministerio del Interior .....	775	
Acuerdo N° 152.—Movimiento en el personal de empleados de la Dirección General de Migración .....	776	
Acuerdo N° 153.—Apruébanse los nombramientos que la Municipalidad de La Unión ha hecho para integrar el Consejo Ejecutivo de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de dicha ciudad .....	776	
Acuerdo N° 155.—Nómbrase interinamente al señor José Baltazar Castro, Encargado de Traducción, Filatelia y Estadística de la Dirección General de Correos .....	776	
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		
<b>Ramo de Cultura Popular</b>		
Acuerdo N° 116.—Refréndanse los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 12, departamento de San Miguel .....	776	
Acuerdo N° 117.—Se refrendan los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 13, departamento de Morazán .....	781	
Acuerdo N° 118.—Refréndanse los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito N° 14, departamento de La Unión .....	784	
Acuerdo N° 119.—Se reorganiza el personal de la Sección de Teatro Escolar adscrita a la Dirección General de Bellas Artes .....	783	
Acuerdo N° 120.—Nómbranse los Tribunales Examinadores para los aspirantes a Profesores de Educación Secundaria durante el período extraordinario del corriente año .....	783	
Acuerdo N° 121.—Se reorganiza el personal de la Escuela "Rafael Campo", Ciudad de los Niños, de Santa Ana .....	783	
Acuerdo N° 122.—Cáncélase la pensión a la profesora Elvira Zaragoza Gonzales quien fué conocida por Elvira Zaragoza de Sánchez por haber fallecido .....	783	
Acuerdo N° 123.—Nombramientos de Secretarios en la Escuela Normal de Maestros de la ciudad de Santa Ana y San Miguel .....	783	
Acuerdos Nos. 124, 125 y 126.—Refréndanse nombramientos a varias profesoras en diferentes lugares de la República .....	780-790	
Acuerdo N° 127.—Nómbrase a don Tarquino Argueta, Subdirector y Jefe de Disciplina del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" .....	790	
Acuerdo N° 128.—Se nombra a don Gustavo A. Ríos, Director del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad .....	790	
Acuerdo N° 129.—Autorízase al Sr. Juan Jiménez Aguilar, para que establezca un Centro Escolar denominado "Escuela de Comercio" en Sonsonate .....	790	
Acuerdo N° 130.—Concédesse licencia a la señorita Gloria Fermán, Encargada del Control de Licencias y Nombramientos de Profesores Interinos de la Sección de Gobierno Escolar .....	790	
Acuerdo N° 131.—Se autoriza pago por los alquileres de las casas que ocupan las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de La Unión .....	790	
Acuerdo N° 132.—Autorízase pago, a favor del violinista Andrés Dalmáu, quien en cooperación con la pianista Genoveva de Arteaga Dalmáu, ofrecerán un concierto en el Teatro Nacional de esta ciudad .....	791	
Acuerdo N° 133.—Se autoriza al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, celebre contrato con el Sr. Héctor V. Castellón, para que continúe los estudios especiales de Artes Plásticas .....	791	
Acuerdo N° 134.—Autorízase al Instituto Dominicano "Nuestra Señora del Rosario de Fátima" de Santa Tecla, para que establezca el Primer Curso en la Especialidad de Contador .....	791	
Acuerdo N° 135.—Se autoriza el pago del Personal Docente de la Escuela Normal de Maestras "Española" de esta capital .....	791	
Acuerdo N° 136.—Autorízase el pago del Personal Docente de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer", de esta ciudad .....	794	
Acuerdo N° 137.—Designase a los señores Francisco Morán, Napoleón Viera Altamirano, Edmundo Tinetti y Herman Ernest, para que integren la Comisión que seleccionará a los becarios que harán estudios de Mecánica en la Auto-Diesel School, de Nashville, Tennessee, EE. UU. de A. ....	796	
Acuerdo N° 138.—Reorganizase el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Nacional de Música, adscrita a la Dirección General de Bellas Artes .....	786	
Acuerdo N° 139.—Se refranda el nombramiento a la señorita Emma Martínez, Auxiliar del Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura .....	796	
Acuerdos Nos. 140, 141, 142 y 143.—Concédesse equivalencia a varios estudiantes de los Estudios Normales con los de Ciencias y Letras .....	796-797	
Acuerdo N° 144.—Concédesse jubilación a la profesora Teófila Estupinián de Martínez .....	797	
Acuerdo N° 145.—Autorízase a la Dirección General de Tesorería, continúe pagándole a la Profesora Carmen Mejía Mendoza, la cantidad de C 100.00 mensuales en concepto de subsidio .....	797	
Acuerdo N° 146.—Autorízase el pago del Personal Docente de la Escuela Vocacional Femenina "República de Francia" .....	798	
Acuerdo N° 147.—Se autoriza pago por los alquileres de las casas ocupadas por las escuelas oficiales y Kindergarten del departamento de Cabañas ..	799	
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		
<b>Ramo de Defensa Nacional</b>		
Acuerdos Nos. 106 y 107.—Autorízase pago del valor de las cuotas complementarias de varios servidores del Ejército .....	800-817	
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....		
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<b>RAMO DE GOBERNACION</b>		
N° 140.	Palacio Nacional: San Salvador, 25 de enero de 1951.	
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Agua Caliente, departamento de Chalatenango, al señor Salvador Antonio Aguilar a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente), El Ministro del Interior, LEMUS.		

Nº 147. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal y Jefe del Distrito de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, al señor Juan Vargas, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 149. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Chilanga, departamento de Morazán, al señor Abraham Carballo Márquez a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese.— (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 141. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe las siguientes erogaciones en el mantenimiento del servicio de agua potable de aquella ciudad, así:

Fuerza Motriz, en el año .....	₡ 24,000.00
Lubricante y Combustible, en el año .....	" 4,000.00
Reparación y Compra de Repuestos para Bombas y Motores, en el año .....	" 3,000.00
Para adquisición de Cloro, en el año .....	" 2,000.00
Para nuevas instalaciones e impresos del Ramo, en el año .....	" 8,000.00
Total .....	₡ 41,000.00

Cuarenta y un mil colones (₡ 41,000.00) que se tomarán de las Partidas V—2, V—3, V—4, V—5 y V—10, Art. 36, Capítulo Unico, Título I, Sección II, Parte III, de su Presupuesto vigente (Fondo Servicio de Aguas). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 142. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las Partidas V—2 y V—3, Art. 40, Capítulo Unico, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo Saneamiento y Pavimentación), erogue hasta la suma de cuatro mil quinientos colones (₡ 4,500.00); en la compra de asfalto,

grava y demás materiales para trabajos, así como de implementos y herramientas para servicio Cuadrilla Mantenimiento Pavimentación y sus reparaciones, de aquella ciudad. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 143. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida V—2, Art. 22, Capítulo Unico, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo Alumbrado Eléctrico), erogue hasta la suma de novecientos colones (₡ 900.00), que invertirá en la adquisición del material eléctrico necesario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Alumbrado Eléctrico oficial, público y municipal de aquella ciudad. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 144. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, lleve a cabo las erogaciones siguientes:

*Servicio de Tren de Aseo*

Cuota fijada para pagar a los Contratistas del Tren de Aseo con las formalidades legales, al mes ₡...  
2,500.00, al año ..... ₡ 30,000.00

*Transporte de Carnes del Matadero Público al Mercado Municipal*

Cuota fijada para el Contratista por el transporte de carnes con las formalidades legales, al mes ₡ 400.00,  
al año ..... " 4,800.00

Total ..... ₡ 34,800.00

Treinta y cuatro mil ochocientos colones .... (₡ 34,800.00) que se tomarán de la Partida Nº 1 del Art. 17 y 18, Capítulo Unico, Título III, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente (fondo común). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 145.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las Partidas V—2 y V—4, Art. 39, Capítulo Único, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (fondo 5% de instrucción pública primaria), erogue hasta la suma de cuatro mil doscientos colones (¢ 4,200.00), que invertirá en la forma siguiente: tres mil colones (¢ 3,000.00) en la compra de material de enseñanza, y un mil doscientos colones (¢ 1,200.00) para el Refrigerio Escolar. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 7º del Decreto Legislativo Nº 89 del 23 de agosto de 1946, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 146.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida Nº 1, Art. V—3; Partida Nº 1, Art. V—5; Partidas 1 y 2, Art. V—7; Partida Nº 1, Art. V—9; y Partida Nº 2, Art. V—11, Capítulo II, Título I, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de trece mil ochocientos cincuenta colones (¢ 13,850.00), en la forma siguiente: dos mil colones (¢ 2,000.00) en adquisición de útiles de escritorio; dos mil doscientos cincuenta colones (¢ 2,250.00) en gastos de imprenta; mil quinientos colones (¢ 1,500.00) mantenimiento Mercado Municipal; mil seiscientos colones (¢ 1,600.00) pago cuota Seguro contra Incendio de los edificios del mismo mercado; tres mil trescientos colones (¢ 3,300.00) para alimentación reos por faltas de policía; y tres mil doscientos colones (¢ 3,200.00) para gastos no previstos. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 148.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder al Coronel Macario Rivera, Gobernador Político Propietario del departamento de Cuscatlán, veinte días de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad legalmente comprobada, a partir del día 25 del corriente, debiendo depositar la Gobernación durante ese tiempo en el Gobernador Político Suplente doctor Rubén Gregorio Zamora, quien devengará en primera categoría el sueldo que señala la partida 1, subnúmero 7 del Art. 54 de la Ley de Salarios, así: del 25 al 31 del mes en curso, con aplicación al Art. V—417 del Presupuesto General vigente, por razón de que el Coronel Rivera ya cobró su sueldo completo del

presente mes, y a partir del 1º de febrero próximo con cargo al Art. 302 del mismo Presupuesto; y el sueldo del Coronel Rivera, correspondiente a los días del 1º al 13 de febrero mencionado, se aplicará al Art. V—417 del mismo Presupuesto, sueldos que serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 150.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar por un mes, con goce de medio sueldo y a partir del seis (6) del mes en curso, la licencia que por acuerdo Nº 2271, de fecha 4 de diciembre anterior, publicado en el Diario Oficial Nº 270, Tomo 149, le fué concedida al señor Adán Ricardo Padilla, Guardalmacén de la Dirección General de Correos, por motivos de enfermedad. A propuesta de la misma Dirección General y mientras dure la licencia otorgada al señor Padilla, se nombran con carácter interino, a las siguientes personas:

Art. 58 de la Ley de Salarios.

**Almacén**

Partida Nº 29, Guardalmacén, señor Obdulio Calderón, en lugar del Sr. Adán Ricardo Padilla.

**Contabilidad**

Partida Nº 28, Auxiliar, señor Raúl Imendia, del 6 al 15 del corriente, en sustitución del señor Manuel Edmundo Sosa hijo, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 28, Auxiliar, Sr. Nicolás Pérez Bonilla, del 16 del mes en curso, en lugar del mismo señor Manuel Edmundo Sosa hijo, durante el término del interinato indicado.

**Negociado de Registrados del Interior y Valores Declarados**

Partida Nº 77, Jefe, señor Juan Mundo Ramos, en lugar del señor Obdulio Calderón, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 78, Segundo Jefe, señor Manuel Edmundo Sosa hijo, en sustitución del señor Juan Mundo Ramos, quien pasa a otro puesto.

Los nombrados, a excepción de aquellos a quienes se les señala fecha especial, devengarán a partir del seis (6) del corriente mes hasta la fecha en que termine la licencia, los sueldos que indican las partidas mencionadas, con cargo al Art. 330 del Presupuesto General en vigencia. Don Adán Ricardo Padilla, devengará el importe que corresponde a medio sueldo con cargo al Artículo V—417 del Presupuesto General vigente y les serán cubiertos por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería. Los señores Obdulio Calderón, Juan Mundo Ramos y Manuel Edmundo Sosa, hijo, caucionarán a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 151.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir de esta fecha el nombramiento de Auxiliar de Segunda Clase del Ministerio del Interior, a don Roberto Alvarez Iraheta, por faltas en el servicio y nombrar en su lugar a don Alfonso Mirra Castro, quien devengará en primera categoría el sueldo correspondiente a la Partida Nº 13, Subnúmero 2 del Art. 52 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 289 del Presupuesto General en vigencia, a partir del primero (1º) de

febrero próximo entrante, y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 152.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Migración, el Poder Ejecutivo ACUERDA el siguiente movimiento en el personal de empleados de dicha dependencia:

Artículo 62 de la Ley de Salarios

## Sección de Estadística

Partida 10—Auxiliar, don Leandro Guillén Uribe, en lugar del señor Carlos Hernández, quien pasa a otro puesto.

## Sección de Emigración e Inmigración

Partida 15—Subnúmero 1—Inspector de Migración, don Carlos Hernández, en lugar de don Leandro Guillén Uribe, quien pasa a otro puesto.

Las personas citadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de febrero próximo entrante, los sueldos señalados, con cargo al Art. 407 del Presupuesto General en vigencia, y les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 153.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 7º de la Ley de Empresas Municipales de Servicios Eléctricos, ACUERDA: aprobar los nombramientos que la Municipalidad de la Unión ha hecho para integrar el Consejo Ejecutivo de la Empresa Municipal de Servicios Eléctricos de aquella ciudad, para el bienio 1951 y 1952, en la forma que sigue: 3er. Vocal, doctor Juan Francisco Orellana y 4º Vocal, don José Dolores Guardado. Se hace atenta excitativa a las personas nombradas para que acepten el cargo que por el presente acuerdo se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 155.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Correos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir del primero de febrero próximo entrante, el nombramiento de Encargado de Traducción, Filatelia y Estadística de la Dirección General de Correos, recaído en el señor Tulio Alfonso Regal y nombrar interinamente en su lugar a don José Baltasar Castro, quien devengará en primera categoría, desde el primero (1º) del citado mes de febrero, el sueldo que señala la Partida Nº 28 del Art. 58 de la Ley de Salarios, y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 330 del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento, © 6.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE CULTURA

## RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 116

Palacio Nacional:

San Salvador, 17 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: refrendar los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 12, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

## SAN MIGUEL

Escuela de Varones "Dr. Antonio Rosales".

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
2	181	Direct.	José Nicolás Castillo. Sobresueldo. Part. Nº 20 Sub. Nº 141.
1	273	Subdirect.	Alfonso Cordero Rosales. Sobresueldo. Part. Nº 21, Sub. Nº 141.
1	274	Prof. Aux.	Ana Ester Granillo de Aparicio.
1	275	Prof. Aux.	Blanca Lidia Vargas.
1	276	Prof. Aux.	Ana Julia Calix Silva de Larreynaga.
12	257	Prof. Aux.	José Roberto Benavides.
2	182	Prof. Aux.	Antonia Luisa Castellón de Segovia
8	817	Prof. Aux.	Jorge Roberto Portillo.
8	818	Prof. Aux.	Miguel Ángel Gómez.
4	300	Prof. Aux.	Margoth Lillian Alegría Zelaya.
12	258	Prof. Aux.	Alberto Canales.
5	343	Prof. Aux.	Dolores Candelaria Joya
16	117	P. M. y C.	Antonio Medina.

Escuela de Varones "Pablo J. Aguirre"

2	183	Direct.	Pedro Antonio Aparicio. Sobresueldo. Part. Nº 20 Sub. Nº 142.
7	263	Subdirect.	Jorge Antonio Guevara. Sobresueldo. Part. Nº 21, Sub. Nº 142.
8	819	Prof. Aux.	Rafael Antonio Hernández.
1	277	Prof. Aux.,	Ana Francisca García de Ayala.
2	184	Prof. Aux.	Sofía Bichara de Martínez.
1	278	Prof. Aux.	Rosa Lidia Flores.
8	820	Prof. Aux.	Leticia Aparicio Girón.
12	259	Prof. Aux.	María de la Paz Guevara.
16	118	Prof. M. y C.	Raúl Armando Conde.
16	119	P. M. y C.	Raúl Armando Conde.

Escuela de Varones "Confederación Suiza".

1	279	Direct.	Nicolás Canelo. Sobresueldo. Part. Nº 20 Sub. Nº 143.
7	234	Subdirect.	Carlos Urquilla Espínola. Sobresueldo. Part. Nº 21 Sub. Nº 143.
6	119	Prof. Aux.	Ana Isabel Aguirre de Cañadas.
2	185	Prof. Aux.,	Victor Manuel Olmedo.
6	120	Prof. Aux.	Isidro Sánchez.
4	301	Prof. Aux.	Alicia Ortiz Rodríguez.
7	265	Prof. Aux.	José Flores Rivera.
8	821	Prof. Aux.	Hermelinda Cuéllar de Eraso.
1	280	Prof. Aux.	Leonor Rivera de Sanabria.
3	265	Prof. Aux.	Celia Herrera Monterrosa de Rodríguez.
5	344	Prof. Aux.	Máximo Miguel Ayala.
17	46	P. M. y C.	Carlos Lemus.

Escuela de Niñas "Abdón Cordero".

1	281	Direct.	Rosa Osegueda de Salinas. Sobresueldo. Part. Nº 20 Sub. Nº 144.
3	286	Subdirect.	María Alicia Cisneros Rivera. Sobresueldo. Part. Nº 21, Sub. Nº 144.
6	121	Prof. Aux.	Antonia Portillo Torres.
7	266	Prof. Aux.	Lorenza Alicia Moreno de Flores.

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
8	822	Prof. Aux.	Albertina Caballero.	5	348	Prof. Aux.	Aurora del Tránsito Hernández de Vanegas.
9	277	Prof. Aux.	Dolores Rivas Posada de Flores.	8	826	Prof. Aux.	Luz Arabela Salgado Castellón.
5	345	Prof. Aux.	Bertilla Orantes.	8	827	Prof. Aux.	Ana Daisy Arbaiza Pineda.
7	267	Prof. Aux.	Margarita Barquero de Montoya.	8	828	Prof. Aux.	Argentina Ramos.
17	47	P. M. Esp.	Amanda Avendaño.	17	54	P. M. y C.	Ramón Quirino Guerrero.
17	48	P. M. y C.	Ramón Quirino Guerrero.				
			<i>Escuela de Niñas "Aminta de Montiel".</i>				<i>Escuela Urbana Anexa Casa Nacional del Niño</i>
1	282	Direct.	María Escobar Granillo. Sobresueldo. Part. N° 20 Sub. N° 145.				Ad-honórem Direct. Sor Luisa Jurado.
1	283	Subdirect.	Virginia Cardoza de Coello. Sobresueldo. Part. N° 21 Sub. N° 145.				Ad-honórem Subdirect. Sor María Isabel Flores.
1	284	Prof. Aux.	María Graciela Calix Silva de Chávez.	2	194	Prof. Aux.	María Ernestina Granillo de Melara.
2	186	Prof. Aux.	Mercedes Urquilla Espinola.	3	273	Prof. Aux.	Pastora Elvira Campos Berrios.
2	187	Prof. Aux.	Elia Matilde Benavides de Guzmán.	3	274	Prof. Aux.	José Guillermo Chávez.
3	267	Prof. Aux.	Paz del Carmen Cardoza.	4	306	Prof. Aux.	Blanca Haydée Ortiz.
12	260	Prof. Aux.	Isilma Elisa Benítez.	12	262	Prof. Aux.	José Luis Casula.
2	188	Prof. Aux.	Angélica Gómez de Rosales.				<i>Escuela Urbana Mixta del Barrio de Concepción.</i>
1	285	Prof. Aux.	Blanca Argentina Lozano.	6	122	Direct.	María Rosario Velásquez.
3	263	Prof. Aux.	Gloria Armida López.	6	123	Subdirect.	Teresa de Jesús Alvarenga.
4	302	Prof. Aux.	Hilda Rosa Lovo Pérez.	12	263	Prof. Aux.	Ana Lillian Arbaiza.
4	303	Prof. Aux.	Matilde Aracely Samayoa de Campos.				<i>Escuela Urbana Mixta del Barrio de San Francisco.</i>
17	49	P. M. Esp.	Josefa v. de Zaldívar.	1	293	Direct.	Rosenda Soto de Gómez.
17	50	P. M. Esp.	Amanda Avendaño.	5	349	Subdirect.	María Antonia Gómez.
16	120	P. M. y C.	Antonio Medina.	8	829	Prof. Aux.	Marina Lidia Villalobos.
			<i>Escuela de Niñas "Tobías Meléndez".</i>	8	830	Prof. Aux.	Gloria Angelina Vargas.
1	286	Direct.	Juana Granillo Machuca. Sobresueldo. Part. N° 20 Sub. N° 146.				<i>Kindergarten Nacional "Dolores Souza".</i>
5	346	Subdirect.	Hermelinda Rivas de Rosales. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 146.	5	350	Direct.	María Josefina Salgado de Joya.
1	287	Prof. Aux.	Alicia Bran de Durón.	4	307	Subdirect.	Ana Elvia Beltrán.
1	288	Prof. Aux.	Adela García Salgado de Rosales Hoppe.	2	195	Prof. Aux.	María Antonieta Oliva de Flores.
2	189	Prof. Aux.	María Marcelina López.	3	275	Prof. Aux.	María Leticia de La Paz Moreno.
3	269	Prof. Aux.	Brunilda Haydée Oliva.	8	831	Prof. Aux.	Blanca Rosa Alvarado Peña.
2	190	Prof. Aux.	Mercedes Silva.	15	91	Prof. Aux.	Armida Carballo Henríquez.
3	270	Prof. Aux.	Elisa Marina Sosa de Aparicio.	5	124	Prof. Aux.	Blanca Svendblad de Rivera.
8	823	Prof. Aux.	Rosa Esther Romero Fuentes.	6	125	Prof. Aux.	Berta Orbelina Vargas de Plana Boter.
2	191	Prof. Aux.	Angélica Cardoza.	12	264	Prof. Aux.	Argelia Guerra de Meléndez.
4	304	Prof. Aux.	Margarita López Ascencio.	19	10	Portera.	Cristina Garay.
17	51	P. M. Esp.	Elba Guerra.				<i>Escuela Nocturna de Adultos "Pablo J. Aguirre".</i>
17	52	P. M. y C.	Antonio Medina.	14	144	Direct.	Pedro Antonio Aparicio.
			<i>Escuela de Niñas "Carmen de Campos".</i>	14	145	Subdirect.	Nicolás Canelo.
1	289	Direct.	María Eduvigis Alfaro. Sobresueldo. Part. N° 20, Sub. N° 147.				<i>Escuela Nocturna de Adultos "Antonio Rosales".</i>
3	271	Subdirect.	María Berta Tenorio de Domínguez. Sobresueldo. Part. N° 21 Sub. N° 147.	14	146	Direct.	José Nicolás Castillo.
4	305	Prof. Aux.	María Emérita Durón.				<i>Escuela Nocturna de Adultas "Aminta de Montiel".</i>
2	192	Prof. Aux.	Clotilde Oliva Alvarado de Vargas.	14	147	Direct.	María Escobar Granillo.
3	272	Prof. Aux.	Ana Elisa Segovia de Castillo.	14	148	Subdirect.	Rosa Lidia Flores.
2	193	Prof. Aux.	María Bonifacia López de López.				<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Jalacotal".</i>
1	290	Prof. Aux.	Angela Segovia.	5	351	Direct.	María Leonor Argueta.
8	824	Prof. Aux.	Olga Milagro Alberto.	7	269	Subdirect.	Berta Marina Quiteño.
1	291	Prof. Aux.	Albertina de Jesús Landa-verde de Calero.	12	265	Prof. Aux.	Consuelo Perla.
12	261	Prof. Aux.	Rosa Amelia Cañas Flores.				<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Niño".</i>
17	53	P. M. Esp.	Amalia Rivera.	8	832	Direct.	Abelina de Jesús Carrillo Pereira.
16	121	P. M. y C.	Antonio Medina.				<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Altomiro".</i>
			<i>Escuela Urbana Mixta "Dolores C. Retes".</i>	12	266	Direct.	Marina Elida Cañas.
1	292	Direct.	Margarita Ester Moreira. Sobresueldo. Part. N° 20, Sub. N° 148.				<i>Escuela Rural Mixta Cantón "San Nicolás Anchico".</i>
5	347	Subdirect.	Filomena Lazo Alvarenga. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 148.	12	267	Direct.	Cristina Guardado.
8	825	Prof. Aux.	Ana Lidia Manzano López.				
7	268	Prof. Aux.	Soledad Dolores Crespo de Olmedo.				

Part.	Sub.	Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "La Trinidad".</i>				
10	79		Direct.	Lidia Gudelia Ayala de Romero.
8	833		Subdirect.	Hilda Lucía Quintanilla.
8	834		Prof. Aux.	Olga Argentina Quiteño.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Miraflores".</i>				
8	835		Direct.	Fidelina Majano.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Cerro Bonito".</i>				
8	836		Direct.	María de los Angeles Guevara.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "La Canoa".</i>				
9	278		Direct.	Mercedes Rodríguez de Rivera.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Amate".</i>				
11	125		Direct.	Lilian Isabel Peña de Orellana.
11	126		Subdirect.	María Edna Medina.
10	80		Prof. Aux.	María Teóclula Vásquez de Morales.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Brazo".</i>				
10	81		Direct.	Celedonio Díaz Bautista.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Las Castilas".</i>				
5	352		Direct.	Agustina Cabrera de Turcios.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Agua Zarca".</i>				
8	837		Direct.	Adela Vargas.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "San Andrés".</i>				
12	268		Direct.	María Portillo de Mendoza.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "San Antonio Silva".</i>				
12	269		Direct.	Francisca Gutiérrez de Ayala.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Papalón".</i>				
12	270		Direct.	Alba Candelaria López de Soto Campos.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Las Lomitas".</i>				
8	838		Direct.	Olga Encarnación Portillo de Zelaya.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Anchico".</i>				
12	271		Direct.	Crescencio Grande Romero.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Haviñal".</i>				
9	279		Direct.	Amanda Vilanova de Colorado.
<b>CHINAMECA.</b>				
<i>Grupo Escolar "Alberto Sánchez".</i>				
5	353		Direct.	José Oscar Solórzano. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 149.
1	294		Subdirect.	Isabel Rosales de Yescas. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 149.
4	308		Prof. Aux.	Cayetano Alberto Gómez Araniya.
8	839		Prof. Aux.	Félix Antonio Ulloa.
1	295		Prof. Aux.	Soledad Flores Sánchez de Valdez.
4	309		Prof. Aux.	Luis Antonio Guerrero González.
1	296		Prof. Aux.	Matilde Flores Sánchez.
2	196		Prof. Aux.	Eva Agustina Cáceres.
4	310		Prof. Aux.	Ana Virginia Martínez.
3	276		Prof. Aux.	Ricardo Anibal Zelaya Alegría.
16	122		P. M. y C.	Jacinto Castellanos.
<i>Escuela Urbana Mixta "Julián Aparicio".</i>				
3	277		Direct.	Juan José Gómez. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 150.
1	297		Subdirect.	Juana Aparicio. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 150.
3	278		Prof. Aux.	Agustina Montoya de Pineda López.
2	197		Prof. Aux.	Bertila Ortiz de Paredes.
3	279		Prof. Aux.	Cristina Guerrero de Zelaya.
4	311		Prof. Aux.	Laura Elena Castillo.
3	280		Prof. Aux.	José Francisco Cañas García.
8	840		Prof. Aux.	Rosa Lidia Rivera de Fernández.
8	841		Prof. Aux.	Carlos Borromeo Zelaya Gómez.
<i>Escuela Urbana Mixta "Dr. Rafael Severo López".</i>				
3	281		Direct.	Sabina Matilde Pacheco.
1	298		Subdirect.	María Luisa Torres Zelaya.
3	282		Prof. Aux.	José Antonio Alvarado Rodríguez.
8	842		Prof. Aux.	Juana Consuelo Callejas.
<i>Escuela Urbana Mixta Barrio San Juan.</i>				
3	283		Direct.	María Margarita Funes de Rendederos.
8	843		Subdirect.	José de la Cruz Urrutia.
5	354		Prof. Aux.	Dionisio Velásquez Bonilla.
<i>Kindergarten Anexo Grupo Esc. "Alberto Sánchez".</i>				
2	198		Direct.	Albertina Pineda.
3	284		Subdirect.	Olga Margarita Castillo de Molina.
16	123		P. M. y C.	Jacinto Castellanos.
<i>Escuela Nocturna de Adultos "Alberto Sánchez".</i>				
14	149		Direct.	José Oscar Solórzano.
<i>Escuela Nocturna de Adultas.</i>				
14	150		Direct.	Juana Aparicio.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Arenales".</i>				
6	126		Direct.	Héctor Alfredo Villacorta.
8	844		Subdirect.	María del Rosario González Espinoza.
8	845		Prof. Aux.	Francisco Leopoldo Merino.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "San Antonio".</i>				
9	280		Direct.	Francisca Antonia García.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Carmén".</i>				
12	272		Direct.	Carlos Humberto Cáceres.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Los Planes".</i>				
8	846		Direct.	Juana Margarita Garay.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "La Peña".</i>				
8	847		Direct.	Ennio Rigoberto Sánchez.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Chambala".</i>				
8	848		Direct.	Jorge Alberto Gómez.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Jocote Dulce".</i>				
8	849		Direct.	José Lino Guandique.
10	82		Subdirect.	Jesús Ramírez de Franco.
<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Los Planes Segundo".</i>				
7	270		Direct.	Elena Aparicio de Contreras.

<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "La Cruz".				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San José".			
Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
9	281	Direct.	Romilla Araniva.	8	859	Direct.	Paz Romero Merlos.
MONCAGUA.				NUEVA GUADALUPE.			
<i>Escuela Urbana Mixta</i> "María Luisa Parada".				<i>Escuela Urbana Mixta.</i>			
2	199	Direct.	Angel Antonio Cerén Quiñónez.	4	312	Direct.	Manuel Ernesto Solórzano Granados.
5	355	Subdirect.	Martín Rodolfo Velásquez.	5	360	Subdirect.	Luis Alejandro Aparicio.
7	271	Prof. Aux.	Emma Cristina Segovia de Cerén.	5	361	Prof. Aux.	José María Merino.
11	127	Prof. Aux.	Ascención Bermúdez Pérez.	8	860	Prof. Aux.	José Amadeo Benítez Salamanca.
2	200	Prof. Aux.	Rosa Emilia de Benítez.	2	202	Prof. Aux.	Lucila Aminta Pineda de Solórzano.
8	850	Prof. Aux.	Mercedes del Carmen Aparicio.	7	274	Prof. Aux.	Cristina Granados de Alvarado.
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Rodeo".				8	861	Prof. Aux.	Tomás Sánchez Campos.
12	273	Direct.	Nelly Hortensia García.	17	56	P. M. y C.	José Luis Guerrero.
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Valle Alegre".				<i>Escuela Nocturna de Adultos.</i>			
8	851	Direct.	Clotilde Loza.	14	151	Direct.	Manuel Ernesto Solórzano Granados.
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Papalón".				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Luis".			
8	852	Direct.	Hilda Ceferina González.	2	204	Direct.	Cruz Cosme Ramos.
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Platanar".				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Los Planes".			
7	272	Direct.	Ana Irma Rivera Arce.	12	275	Direct.	María Alicia Cortés de Cruz.
Cantón la Estancia Grupo Escolar "Delfina".				ULUAZAPA.			
8	853	Direct.	Susana Matute.	<i>Escuela Urbana Mixta</i>			
8	854	Subdirect.	María Josefina Fuentes.	5	362	Direct.	Juan Acosta.
SAN RAFAEL ORIENTE				Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 154.			
<i>Escuela Urbana Mixta</i> "Alberto Masferrer".				1	300	Subdirect.	María Lucinda Vargas.
5	356	Direct.	Rosendo Majano Corea.	6	127	Prof. Aux.	Rosa Isabel Campos.
8	855	Subdirect.	José Amílcar Aparicio Rodríguez.	8	862	Prof. Aux.	Virginia Vargas López.
7	273	Prof. Aux.	Eva Berta Chávez.	10	88	Prof. Aux.	Miguel Antonio Guzmán.
5	357	Prof. Aux.	Baltasar Jiménez García.	8	863	Prof. Aux.	Rosa Eva Barrera Echeverría.
9	282	Prof. Aux.	Lisandro Sergio Castro.	8	864	Prof. Aux.	Blanca Lidia Portillo.
8	856	Prof. Aux.	Mercedes Graciela Colato Urquilla.	8	865	Prof. Aux.	Juan Francisco Velásquez.
15	92	Prof. Aux.	Zoila Isabel Palacios.	CIUDAD BARRIOS.			
17	55	P. M. y C.	Alvaro Arias.	<i>Escuela de Varones</i> "Francisco Morazán".			
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Barrio La Merced".				5	363	Direct.	Isidoro Chávez Morales.
2	201	Direct.	Salomón Vásquez Gómez.	4	315	Subdirect.	José Santos Ramos Alvarado.
5	358	Subdirect.	Sotera Ramos de Majano.	3	285	Prof. Aux.	Olimpia Pineda Portillo de Guevara.
8	857	Prof. Aux.	Noemí Quintanilla Polio.	9	286	Prof. Aux.	Anita Iglesias.
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Zelaya".				7	275	Prof. Aux.	Francisco Andrés López.
9	283	Direct.	Elena Flores.	5	364	Prof. Aux.	Ivania Sorto.
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Piedra Azul".				12	276	Prof. Aux.	Juan Ramón Rosales.
12	274	Direct.	Hilda de La Paz Chávez.	<i>Escuela de Niñas.</i>			
QUELEPA.				10	83	Direct.	Victorina Escobar.
<i>Escuela Urbana Mixta</i> "Ana Rita Vélez de Moreira".				3	286	Subdirect.	Carlota del Cid de Cordero.
8	858	Direct.	Roberto Arturo Ramírez González.	12	277	Prof. Aux.	Irma del Carmen Cerrato Jiménez.
5	359	Subdirect.	Margarita Palacios de Ramírez.	7	276	Prof. Aux.	Olga Haydée Sorto.
9	284	Prof. Aux.	María Teresa Medina Martínez.	<i>Escuela Nocturna de Adultos.</i>			
1	299	Prof. Aux.	Manuel de Jesús Cañas.	14	152	Direct.	Isidoro Chávez Morales.
<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Obrajuelo".				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Nuevo Porvenir".			
9	285	Direct.	Florinda Márquez de Dupont.	8	866	Direct.	Clelia Vásquez.
				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Juan".			
				8	867	Direct.	Juana Antonia Blanco.

Part.	Sub.	Nº	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub.	Nº	Cargo	Nombre del Profesor
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Llano de El Angel".					<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Amaya".	
8	868		Direct.	Salvador Ramos.	9	289	Direct.	Leonor Mazariego de Castañeda.	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Luisito".					<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Nancito".	
8	869		Direct.	José Arnaldo Salamanca Portillo.	8	880	Direct.	Martha Isolina Martínez Flores.	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Cristóbal".					<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Palón".	
7	277		Direct.	Sinforosa Vigil de Galdámez.	5	368	Direct.	Luis Domingo Monjarás.	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Matías".		1	302	Subdirect.	Andrés Oliva Ramírez.	
8	870		Direct.	Rosa Lívica Pineda.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Francisco".	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Guanaste".		15	93	Direct.	María Herminia Castro.	
9	287		Direct.	María Jesús Urquilla de Cruz.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Valencia".	
			SAN JORGE.						
			<i>Escuela de Varones.</i>					<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Júcaro".	
7	278		Direct.	Pablo Plutarco Espinoza.	12	280	Direct.	Godofredo Vides.	
8	871		Subdirect.	Marco Antonio López Sibrián.	9	290	Subdirect.	Salvador Chavarría.	
8	872		Prof. Aux.	Antonio de Jesús Chávez.				CHIRILAGUA.	
6	128		Prof. Aux.	Pedro Ramírez.				<i>Escuela Urbana Mixta</i> "David J. Guzmán".	
5	365		Prof. Aux.	Baltasar Alfredo Carías.	8	881	Direct.	José Antonio Fuentes.	
6	873		Prof. Aux.	María Teresa Granados Rivera.	5	369	Subdirect.	Francisca Cruz de Berrios.	
			<i>Escuela de Niñas.</i>		9	291	Prof. Aux.	María Aminta Zelaya.	
10	84		Direct.	Leandra Alvarez de Ayala.	8	882	Prof. Aux.	Herlinda Canales de Espinal.	
8	874		Subdirect.	Gloria Irma Rivera.	5	370	Prof. Aux.	María Ester Arrieta de Campos.	
8	875		Prof. Aux.	Marta Beatriz González Espinoza.	1	303	Prof. Aux.	Josefina Berrios.	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "La Morita".		12	281	Prof. Aux.	Julio César Blanco.	
12	278		Direct.	Luis Joaquín Gómez.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Pedro".	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Joya de Ventura".		5	371	Direct.	María Luisa Campos de Elías.	
8	876		Direct.	Edmy Xochilt Paredes Ortiz.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Nueva Concepción".	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "San Julián".		9	292	Direct.	Justo Pastor Guevara.	
8	877		Direct.	Miguel Angel Chávez Sánchez.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Chilanguera".	
8	878		Subdirect.	Manuel de Jesús Chávez.	6	130	Direct.	Mercedes Urquilla de Trejo.	
			SESORI.						
			<i>Escuela Urbana Mixta.</i>					<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Guadalupe".	
10	85		Direct.	María Félix Díaz de Hidalgo.	5	372	Direct.	Juan José Rosales Leonard.	
5	366		Subdirect.	Isaura Montoya de Chavarría.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Salto".	
7	279		Prof. Aux.	María Cecilia Montoya de Castro.	7	280	Direct.	Carmen Orellana.	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Las Mesas".					EL TRANSITO.	
2	203		Direct.	María Leonor López.				<i>Escuela Urbana Mixta.</i>	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Charcala". (Cacerío San Nicolás).		8	883	Direct.	Héctor Amadeo Garay.	
8	879		Direct.	Rafael Héctor Aparicio.	5	373	Subdirect.	Berta Ester Guerrero de Cuadra.	
			<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "El Potosí".		8	884	Prof. Aux.	Belia Albertina Sosa.	
9	288		Direct.	Isabel Quintanilla de Chávez.	8	885	Prof. Aux.	Aurora Chica Manzano de Zaldívar.	
			LOLOTIQUE.						
			<i>Escuela Urbana Mixta.</i>		6	131	Prof. Aux.	Lidia Cañas Sánchez.	
4	313		Direct.	José Manuel Arce h.	10	86	Prof. Aux.	José Luis Lemus Quiroa.	
5	367		Subdirect.	Rosa Olimpia Reyes de Granados.	8	886	Prof. Aux.	Sarbelio Campos Benavides.	
6	129		Prof. Aux.	María Rosalía Tobar.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Primavera".	
12	279		Prof. Aux.	María Estela Alvarado de Delgado.	12	282	Direct.	Trinidad Hernández Morales.	
1	301		Prof. Aux.	María Luisa Arce de Monjarás.				<i>Escuela Rural Mixta</i> Cantón "Llano del Coyol".	
17	57		P. M. y C.	José Antonio Granados.	15	94	Direct.	Herminia de Molina.	
			CAROLINA.						
			<i>Escuela de Varones.</i>					<i>Escuela de Varones.</i>	
					8	887	Direct.	José Luis Campos Chávez.	

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
9	293	Direct.	Etelvina Posada de Carranza.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Los Jobos".</i>
9	294	Direct.	José Napoleón Guillén.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "La Ceibita".</i>
9	295	Direct.	Efraín Martínez Hernández.

COMACARAN.

			<i>Escuela Urbana Mixta.</i>
5	374	Direct.	Aquillino Argueta Cruz.
10	87	Subdirect.	Rosa Nayade de Montoya.
4	314	Prof. Aux.	Ana Etelia Rosales Arévalo.
6	132	Prof. Aux.	Soledad Torres Espinal de Campos.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Colorado".</i>
15	95	Direct.	Emma Aurora Girón.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Horniguero".</i>
7	281	Direct.	Mirtala Monge.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Platanario".</i>
8	888	Direct.	Rosa Amelia Portillo.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "El Jicaral".</i>
12	283	Direct.	Carmen Romero.

CHAPELTIQUE.

			<i>Escuela de Varones "Eliseo Henríquez".</i>
6	133	Direct.	Enrique Alvarez.
5	375	Subdirect.	José Efraín Martínez.
8	889	Prof. Aux.	José Candelario Vargas Alvarez.
8	890	Prof. Aux.	Ana Isabel Pineda.
			<i>Escuela de Niñas.</i>
7	282	Direct.	Coralia Ayala Bonilla.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Hualama".</i>
9	296	Direct.	Aminta Cisneros de Valencia.
			<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Cerro del Jote".</i>
2	205	Direct.	María Cristina Fuentes de Cruz.

NUEVO EDEN DE SAN JUAN.

			<i>Escuela Urbana Mixta.</i>
8	891	Direct.	José Antonio Lima.

SAN GERARDO.

			<i>Escuela Urbana Mixta.</i>
8	892	Direct.	Guillermo Ernesto Fuentes.

SAN LUIS DE LA REINA.

			<i>Escuela Urbana Mixta.</i>
9	297	Direct.	Leonidas Posada.

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán, además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 117. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.  
A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reafirmar los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 13, Departamento de Morazán en la forma siguiente:

SAN FRANCISCO GOTERA.

*Escuela de Varones "Juan José Cañas".*

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
4	316	Direct.	Filadelfo Antonio León. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 156.
4	317	Subd.	Julio César Hernández Zaldaña. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 156.
7	283	Prof. Aux.	María Aurora Cano.
8	893	Prof. Aux.	José Armando Rodezno Mendoza.
6	134	Prof. Aux.	Juana Bertha Martínez.
5	376	Prof. Aux.	Herminia Aguilar de Lazo.
9	298	Prof. Aux.	Emilia Flores Martínez de Hernández.
7	284	Prof. Aux.	Armando Salvador Jiménez López.

*Escuela de Niñas*

*"Presb. Norberto Cruz".*

5	377	Direct.	María Eleuteria Carpio. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 157.
1	304	Subd.	Juana Evangelina Hernández de Méndez. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 157.
8	894	Prof. Aux.	Alicia Pineda.
3	287	Prof. Aux.	María Victoria Valle.
6	135	Prof. Aux.	Susana González Flores de Sánchez.
8	895	Prof. Aux.	María Lilian Martínez.
3	288	Prof. Aux.	Victoria Tránsito Hernández de Marroquín.
16	124	P. M. C.	José Rivas Flores.

*Escuela Nocturna de Adultos.*

14	153	Direct.	Filadelfo Antonio León.
----	-----	---------	-------------------------

*Escuela Nocturna de Adultas.*

			<i>"Presb. Norberto Cruz".</i>
14	154	Direct.	Juana Evangelina Hernández de Méndez.

*Kindergarten.*

6	136	Direct.	Orfilia Pineda Alberto de Durón.
19	11	Portera	Marta Julia Pineda.

*Escuelas Rurales Mixtas*

*Cantón "San José".*

8	896	Direct.	Ana Rogelia Cano.
---	-----	---------	-------------------

*Cantón "Cacahuatalejo".*

8	897	Direct.	María Angélica Reyes.
---	-----	---------	-----------------------

*Cantón "San Pedro".*

8	898	Direct.	María Leonor Martínez.
---	-----	---------	------------------------

*Cantón "Villa Modelo".*

9	299	Direct.	Victoria Vásquez de Díaz Bianco.
---	-----	---------	----------------------------------

*Cantón "Las Conchas".*

8	899	Direct.	María Alicia Sánchez Gómez.
---	-----	---------	-----------------------------

*Cantón "El Divisadero".*

7	285	Direct.	Rosa Marina Cabrera de González.
7	286	Subd.	Juana Benitez.
8	900	Prof. Aux.	Guillermina Antonia Sandoval.
10	89	Prof. Aux.	Haydée Rodezno.
6	137	Prof. Aux.	Etelvina Sorto de Vásquez.
9	300	Prof. Aux.	Raquel Vásquez de Osegueda.

## Cantón "El Triunfo".

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
9	301	Direct.	Ana Josefa Sánchez.
12	284	Direct.	Antonia Guardado de Morales.

## Cantón "San Francisquito"

## Escuela "Felipe Soto".

9	302	Direct.	Natalia Martínez.
LOLOTIQUILLO.			
Escuela Urbana Mixta.			
5	378	Direct.	Ana Josefa Cerrato de Velásquez.

## CHILANGA.

## Escuela Urbana Mixta.

6	138	Direct.	María Estanislao Medina de Campos.
9	303	Subd.	María Luisa de Flores.
8	901	Prof. Aux.	María Ester Sánchez Gómez.

## Escuelas Rurales Mixtas:

## Cantón "La Piedra Parada".

9	304	Direct.	Concepción Vásquez de Romero.
---	-----	---------	-------------------------------

## Cantón "Las Lajitas".

9	305	Direct.	María Angela Oliva de Arévalo.
---	-----	---------	--------------------------------

## Cantón "El Pedernal".

8	902	Direct.	Rosa Mérida Pastore.
---	-----	---------	----------------------

## SAN CARLOS.

## Escuela Urbana Mixta

## "Lic. Juan José Guzmán".

6	139	Direct.	Antonia Gómez de Villalobos.
9	306	Subd.	Ana Antonia Sánchez de Rodríguez.
11	129	Prof. Aux.	Ana Minerva Flores de Benítez.
8	903	Prof. Aux.	Soledad Ofelia Velásquez Cerrato.

## Cantón "San Marcos".

12	285	Direct.	Abelina Prudencio.
----	-----	---------	--------------------

## YAMABAL.

## Escuela Urbana Mixta.

8	904	Direct.	Salvador Cayetano Ochoa.
8	905	Subd.	Ernestina Bonilla.

## Cantón "San Juan el Mono".

12	286	Direct.	Blanca Argelia Benítez.
----	-----	---------	-------------------------

## GUATAJIAGUA

## Escuela de Varones.

3	289	Direct.	Wenceslao Morán.
6	140	Subd.	Maximino Yanes Márquez.
8	906	Prof. Aux.	René Velásquez Cerrato.

## Escuela de Niñas.

4	318	Direct.	Daisy Edelmira Soto Granados.
6	141	Subd.	Carmen López de Yanes Márquez.
8	907	Prof. Aux.	Rebeca de Jesús Soto de Velásquez.

## Escuelas Rurales Mixtas:

## Cantón "Cirigual".

8	908	Direct.	Eleuteria Sorto.
---	-----	---------	------------------

## SENSEMBRA.

## Escuela Urbana Mixta.

12	287	Direct.	Consuelo Aminta Campos.
----	-----	---------	-------------------------

## Escuelas Rurales Mixtas:

## Cantón "El Rodeo".

9	307	Direct.	Juana Cruz Juárez.
---	-----	---------	--------------------

## Cantón "El Limón".

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
8	909	Direct.	María Antonia Aragón.

## JOCORO.

## Escuela de Varones "Atlacatl"

4	319	Direct.	Victor Manuel Chica Guillén.
10	90	Subd.	Miguel Angel Moreno Espinoza.
1	305	Prof. Aux.	Guillermo Ventura.
8	910	Prof. Aux.	Rogelio Arturo Padilla Benítez.
11	130	Prof. Aux.	Ana Olga Morales.
12	288	Prof. Aux.	Felipe Valenzuela.
8	911	Prof. Aux.	María del Carmen Montiel Vargas.
8	912	Prof. Aux.	Paula Guillermina Macay Morales.

## Escuela de Niñas

## "Gral. Francisco Morazán".

3	290	Direct.	Gloria Argentina Reyes. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 159.
7	287	Subd.	Fidelina Santos v. de Del Cid. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 159.
3	291	Prof. Aux.	Abigail Viera de Ventura.
9	308	Prof. Aux.	Rosario Villalobos.
12	289	Prof. Aux.	Ester María Yescas de Baradales.
12	290	Prof. Aux.	Ana Perla.
12	291	Prof. Aux.	Ana Hilda Langlois.

## Kindergarten.

1	307	Direct.	Amanda Moreno de Vela.
12	292	Subd.	María Argentina Jiménez.

## Escuelas Rurales Mixtas:

## Cantón "Llano de Santiago".

11	131	Direct.	Lidia Portillo de Vásquez.
----	-----	---------	----------------------------

## Cantón "Los Laureles".

## (Esc. "Presb. Vicente Aguilar").

5	379	Direct.	María Romilia Benítez de Coronado.
---	-----	---------	------------------------------------

## Cantón "Las Marias".

8	913	Direct.	Angela Macay Morales.
8	914	Subd.	Josefina Pineda.

## Cantón "Guachipilín".

12	293	Direct.	Rodrigo Hernández.
----	-----	---------	--------------------

## Cantón "San José".

10	91	Direct.	Santos Bersabé González de Flores.
----	----	---------	------------------------------------

## Cantón "San Juan".

7	288	Direct.	Juana Elvía Benítez.
---	-----	---------	----------------------

## SOCIEDAD.

## Escuela de Varones "Dr. Ramón Rosa".

10	92	Direct.	Justo Abel Rosa.
6	142	Subd.	Trinidad Espinal de Zuleta.

## Escuela de Niñas.

12	294	Direct.	Rosa Leonor Turcios.
----	-----	---------	----------------------

## Escuelas Rurales Mixtas:

## Cantón "El Peñón".

8	915	Direct.	María Antonia Rivas Flores.
---	-----	---------	-----------------------------

## Cantón "La Labranza".

12	295	Direct.	Patrocinia Zelaya de Torres.
----	-----	---------	------------------------------

## Cantón "Candelaria".

7	289	Direct.	Dorila Flores.
---	-----	---------	----------------

## Cantón "Las Animas".

11	132	Direct.	Gloria Quijano.
----	-----	---------	-----------------

## Cantón "El Bejucal".

6	143	Direct.	Corina Viera de Sorto Salmerón.
---	-----	---------	---------------------------------

OSICALA

*Escuela Urbana Mixta.*

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
8	916	Direct.	José Humberto Cruz Romero.
2	206	Subd.	María Zoila Rivera de Guillén.
9	309	Prof. Aux.	Eustaquio Amaya Ventura.
8	917	Prof. Aux.	Ascención Alvarez.
12	296	Prof. Aux.	Angelina Leticia Felizzari Alas.

*Escuelas Rurales Mixtas:*

*Cantón "Agua Zarca".*  
 9 310 Direct. Margarita Martínez Castro.

*Cantón "Montañita".*  
 8 918 Direct. Milagro Aragón.

DELICIAS DE CONCEPCION

*Escuela de Varones "Benito Nolasco".*  
 5 380 Direct. Miguel Plácido Serrano Alfaro.  
 6 144 Subd. María Leonor Osorio Sánchez de Zuleta.  
 6 145 Prof. Aux. Blanca v. de Jiménez Pinto.

*Escuela de Niñas.*  
 7 290 Direct. Amanda Lillian Sorto.  
 8 919 Subd. María Angélica Cruz Mata.

*Escuelas Rurales Mixtas:*

*Cantón "La Cuchilla".*  
 8 920 Direct. María Isabel González Fuentes.

*Cantón "El Limón".*  
 8 921 Direct. Samuel Argueta Doblado.

YOLOAIQUIN.

*Escuela de Varones.*  
 7 291 Direct. Fernando Antonio Llanes.  
 8 922 Subd. Emma Lillian Nolasco.

*Escuela de Niñas.*  
 11 133 Direct. Donatila Martínez de Llanes.

*Escuelas Rurales Mixtas:*

*Cantón "El Acetuno".*  
 10 93 Direct. Juana Martínez.

*Cantón "El Volcán".*  
 12 297 Direct. María Silvia Aragón.

GUALOCOCTI.

*Escuela de Varones.*  
 10 94 Direct. Beatriz Alicia Alvarez de Fuentes.  
 10 95 Subd. Hilaria Aminta Chica de Orellana.

*Escuela de Niñas.*  
 11 134 Direct. Patrocinia Tobar Machado de Díaz Urbina.

*Escuela Rural Mixta.*  
*Cantón "San Lucas".*  
 9 311 Direct. Lucinda Chica de Alvarez.

SAN ISIDRO.

*Escuela de Varones.*  
 7 292 Direct. Juan José Núñez.

*Escuela de Niñas.*  
 11 135 Direct. Rosa Mérida Urbina de Argueta.

SAN SIMON.

*Escuela de Varones.*  
 8 923 Direct. Agustín Hernández Ledesma.

*Escuela de Niñas.*  
 9 312 Direct. María Domitila Urbina de Hernández.

*Escuelas Rurales Mixtas:*

*Cantón "El Volcán".*

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
8	924	Direct.	María Ester Castro Valdez.

CACAOPIERA.

*Escuela de Varones.*  
 4 320 Direct. Lucas Raúl Chica. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 160.  
 1 306 Subd. Jesús Ernesto Campos. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 160.  
 11 136 Prof. Aux. Ricardo Emérito Díaz Silva.  
 11 137 Prof. Aux. Ester Angélica González.  
 8 925 Prof. Aux. Julio Alberto Hernández.  
 8 926 Prof. Aux. Rosa Lidia Reyes.  
 11 138 Prof. Aux. María Teresa Pereira Quijano de Escolero.  
 6 146 Prof. Aux. Filadelfo Bonilla.

*Escuela de Niñas.*

9 313 Direct. María Tránsito Gómez del Cid.  
 7 293 Subd. Rosa Aminta Torres de Herrera.  
 11 139 Prof. Aux. María Hernández de Santamaría.

*Escuela Nocturna de Adultos.*  
 14 155 Direct. Lucas Raúl Chica.

*Escuelas Rurales Mixtas:*

*Cantón "El Junquillo".*  
 8 927 Direct. Luis Apolodoro Flores.

*Cantón "El Ocotillo".*  
 8 928 Direct. Rosa Emelina Hernández de Aparicio.

CORINTO

*Escuela de Varones.*  
 8 929 Direct. José Arnoldo Medina Ledesma.  
 8 930 Subd. Hilda Margarita Morales.

*Escuela de Niñas.*  
 12 298 Direct. María Yescas Rosales.

*Escuela Rural Mixta.*  
*Cantón "San Felipe".*  
 8 931 Direct. Andrea Alvarez.

JOCOATIQUE.

*Escuela Urbana Mixta.*  
 4 321 Direct. Felipe Santiago Solís Guzmán. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 161.  
 11 140 Subd. José Esperanza Nolasco Hernández. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 161.  
 8 932 Prof. Aux. Carlos Hernández Ledesma.  
 8 933 Prof. Aux. Nelly Orfila Cruz.  
 8 934 Prof. Aux. Carlos Alberto Perdomo Vidal.  
 8 935 Prof. Aux. Irma Alemán Láinez.

*Escuela Nocturna de Adultos.*  
 14 156 Direct. Felipe Santiago Solís Guzmán.

*Escuela Rural Mixta Cantón "El Volcancillo".*  
 8 936 Direct. Alicia Garay.

MEANGUERA.

*Escuela Urbana Mixta.*  
 8 937 Direc. Jorge Alberto Cardona.  
 7 294 Subd. María Martínez Chica.

*Escuelas Rurales Mixtas*  
*Cantón "La Guacamaya".*  
 11 141 Direct. Petronila Rodríguez de Romero.  
*Cantón "Cerro Pando".*  
 12 299 Direct. Humberto Martínez.

## EI ROSARIO

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
<i>Escuela de Varones</i> <i>"Presb. José Serapio P. León".</i>			
6	147	Direct.	Miguel Angel Villalobos.
8	938	Subd.	Eva Edelfida Amaya.
<i>Escuela de Niñas.</i>			
9	314	Direct.	Ana Olivia Urbina de Orellana.
11	142	Subd.	Mirtilla Antonia Urbina de Chica.
<i>Cantón "Ojo de Agua".</i>			
7	295	Direct.	Juana Mérida Orellana.
<i>Cantón "La Laguna" Escuela "Jacinto Flores".</i>			
9	315	Direct.	Jacinta Chica de Romero.
TOROLA			
<i>Escuela de Varones.</i>			
6	148	Direct.	Carlos Marcelino Cardoza.
3	297	Subd.	Herlinda Morales Cervantes.
<i>Escuela de Niñas.</i>			
5	381	Direct.	Rosaura Orellana de Yanes.
11	143	Subd.	Isabel Argueta de Ortiz.
10	96	Prof. Aux.	Faustina Vitalia Ortiz de García.
<i>Escuelas Rurales Mixtas</i> <i>Cantón "Tijeretas".</i>			
9	316	Direct.	Toribia Aracely Chica de Zelaya.
<i>Cantón "Ojos de Agua".</i>			
8	939	Direct.	Beda Alvarez Hernández.
<i>Cantón "Ojos de Agua" Caserío Agua Zarca".</i>			
8	940	Direct.	Margarita Perez Sánchez.
SAN FERNANDO			
<i>Escuela Urbana Mixta.</i>			
4	322	Direct.	Carlos Humberto Rico Licona.
8	941	Subd.	Rosa Nidia Alvarez.
PERQUIN			
<i>Escuela Urbana Mixta.</i>			
5	382	Direct.	Félix Cruz h.,
9	317	Subd.	Gregoria Sorto de Cruz.
<i>Escuela Rural Mixta del Cantón "Sabaneta".</i>			
11	144	Direct.	Juana Aragón de Santos.
ARAMBALA			
<i>Escuela Urbana Mixta.</i>			
11	145	Direct.	María Ester Urbina de Girón.
<i>Escuelas Rurales Mixtas.</i> <i>Cantón "Nahuaterique".</i>			
9	318	Direct.	Soledad Santiago de Sorto.
<i>Cantón "Pueblo Viejo".</i>			
9	319	Direct.	Rosa Cándida Benavides de Vigil.
JOATECA			
<i>Escuela de Varones.</i>			
11	146	Direct.	Julio Alberto Morales Maltés.
<i>Escuela de Niñas.</i>			
10	97	Direct.	Mestalla Altamirano Martínez.
<i>Escuelas Rurales Mixtas.</i> <i>Cantón "El Zapotal".</i>			
9	320	Direct.	Juana Heleodora Chica.
<i>Cantón "Portillo del Volcancillo".</i>			
12	300	Direct.	Amanda Lemus v. de Canizales.
<i>Cantón "Mazala"</i>			
8	942	Direct.	Juan Antonio González Gómez.

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán además los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comunicúese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 118

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reafirmar los nombramientos al Personal Docente que sirve en las Escuelas Primarias del Circuito Nº 14, Departamento de La Unión, en la forma siguiente:

## LA UNION

*Escuela de Varones "José Pantoja h."*

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
4	323	Direct.	Rubén Darío Velásquez. Sobre-sueldo. Partida Nº 20 Sub. Nº 162.
3	292	Subd.	Federico Fuentes Cordero. Sobre-sueldo. Partida Nº 21 Sub. Nº 162.
4	324	Prof. Aux.	Sarbello Hernández Martínez.
8	943	Prof. Aux.	Ramona Vásquez Moreno.
4	325	Prof. Aux.	Ramón Morales Paniagua.
11	147	Prof. Aux.	Manuel de Jesús Ventura.
1	309	Prof. Aux.	Raúl Wenceslao Lovato.
4	326	Prof. Aux.	Manuel de Jesús Lino.
4	327	Prof. Aux.	Consuelo Luna de Morales.
16	125	P. M. C.	Antonio Vides Oliva.
<i>Escuela de Niñas "Victoria Zelaya".</i>			
1	310	Direc.	Leticia Courtade de Dheming. Sobre sueldo. Part. Nº 20 Sub. Nº 163.
9	321	Subd.	Josefa Enriqueta Molina. Sobre-sueldo. Part. Nº 21 Sub. Nº 163.
4	328	Prof. Aux.	Dolores Jovel de Henríquez.
8	944	Prof. Aux.	Luz Argentina Orellana Cortez.
9	322	Prof. Aux.	María Blanca Osegueda de Argueta.
12	301	Prof. Aux.	Nelly Ruth Orellana.
8	945	Prof. Aux.	María Gumercinda Abarca.
8	946	Prof. Aux.	María Delia Maldonado.
17	58	P. M. C.	Antonio Vides Oliva.
<i>Kindergarten Nacional "María Luisa Marcía".</i>			
4	329	Direc.	Gladis Haydee de Alfaro.
4	330	Subd.	Eva Concepción Carías.
4	331	Prof. Aux.	María Elena Campos de Ahues.
7	296	Prof. Aux.	Etelvina Cerritos Reyes.
16	126	P. M. C.	Nidia Ruth Carías.
19	12	Portera	Graciela Hernández.
<i>Escuela Urbana Mixta "República de Honduras"</i>			
1	311	Direc.	María Espinal de Alas.
3	293	Subd.	Gilberto Portillo Morán.
8	947	Prof. Aux.	María Santos de Jesús Fajardo Ramírez.
7	297	Prof. Aux.	Carmen Amaya de Anduray.
8	948	Prof. Aux.	Evangelina Lara Franco.
3	294	Prof. Aux.	Rosa María Cabrera.
12	302	Prof. Aux.	Carmen Olinda Rubio.
4	332	Prof. Aux.	Genoveva Anaya.
17	59	P. M. C.	Antonio Vides Oliva.

<i>Escuela Nocturna de Adultos.</i>				<i>Escuela de Niñas.</i>			
Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor	Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre del Profesor
14	157	Direc.	Gladis Haydee Quezada de Alfaro.	9	329	Direc.	Anita Dheming de Salinas.
			<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de La Unión.</i>				<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Conchaguita".</i>
9	323	Direc.	Irene Bautista.	9	330	Direc.	Ramón Pereira.
			<i>Cantón "Agua Caliente".</i>				<b>SAN ALEJO.</b>
10	98	Diréc.	Margarita Márquez de Sánchez.	6	150	Direc.	Trinidad Pacheco Castro. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 164.
			<i>Cantón "Agua Escondida".</i>	5	384	Subd.	José Rosario Cueva Hernández. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 164.
9	324	Direc.	Carmen Jordán de Siliézar.	7	300	Prof. Aux.	Buenaventura Martínez.
			<i>Cantón "El Jicaro".</i>	3	295	Prof. Aux.	Lucía Yolanda Montalvo de Cueva.
12	303	Direc.	María Angélica López.	6	151	Prof. Aux.	Rafael David Cañas.
			<i>Cantón "La Quezadilla".</i>	8	955	Prof. Aux.	Alicia Flores Mayorga de Zelaya.
8	949	Direc.	Rina Alicia Zelaya.	8	956	Prof. Aux.	Lidia del Carmen Márquez.
			<i>Cantón "El Coyolito".</i>	5	392	Prof. Aux.	Francisco Guardado Sandoval.
7	298	Direc.	Luis Paredes Lemus.				<i>Escuela de Niñas.</i>
			<i>Cantón "Loma Larga".</i>	2	164	Direc.	Margarita Pacheco Castro. Sobresueldo. Part. N° 20. Sub. N° 165.
8	950	Direc.	Rosa Elba Hernández.	6	152	Subd.	Yolanda Emperatriz Pereira. Sobresueldo. Part. N° 21. Sub. N° 165.
			<b>CONCHAGUA.</b>	10	101	Prof. Aux.	Luz Campos de Fernández.
			<i>Escuela de Varones.</i>	6	153	Prof. Aux.	Lastenia Zamora de Pacheco Castro.
8	951	Direc.	José Antonio Ulloa Arias.	5	385	Prof. Aux.	Blanca Ofelia Campos.
7	299	Subd.	Antonio Hernández Guzmán.	12	336	Prof. Aux.	Lidia Ruth Tobar.
			<i>Escuela de Niñas "Manuel José Arce".</i>	8	957	Prof. Aux.	Alicia Martínez.
1	312	Direc.	Refugio Victoria Medina.	4	333	Prof. Aux.	Elia Carías Rubio de Hernández.
9	325	Subd.	Mercedes Amaya de Amaya.	17	60	P. M. C.	José del Carmen Cueva.
			<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Conchagua.</i>				<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de San Alejo.</i>
15	96	Direc.	María Peralta de Cazares.	9	331	Direc.	Andrea Viera Mejía de Paz.
			<i>Cantón "El Cacao".</i>	8	958	Subd.	María Lucila Carranza.
6	149	Direc.	Amelia Castillo de Escobar.				<i>Cantón "Los Jotes".</i>
			<i>Cantón "Piedra Blanca".</i>	9	332	Direc.	Paz Lazo de Mendoza.
11	148	Direc.	Rosa Amalia Rivera.				<i>Cantón "Hato Nuevo".</i>
			<i>Cantón "El Ciprés".</i>	10	102	Direc.	Emelina Rodríguez de Marcia.
12	304	Direc.	Rubenia Cruz de Tobar.	9	333	Direc.	Natividad Guevara de Pacheco.
			<b>EL CARMEN</b>				<i>Cantón "El Tamarindo".</i>
			<i>Escuela Urbana Mixta.</i>	12	305	Direc.	Ana María Torres Carranza.
8	952	Direc.	Pedro Enrique Zelaya Herrera.				<i>Cantón "Santa Cruz".</i>
8	953	Subd.	Migdalia Concepción Urey López.	12	306	Direc.	Benigna Herrera de Martínez.
11	149	Prof. Aux.	Ana Delia Castro.				<i>Cantón "El Copalio".</i>
			<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de El Carmen.</i>	5	386	Direc.	Felícita Pacheco.
10	99	Direc.	Jenaro Amadeo Berríos.				<i>Cantón "Pavanita".</i>
			<i>Cantón "Olomega".</i>	12	307	Direc.	Raynelda Isabel Pérez Hernández.
9	326	Direc.	Concepción Gutiérrez de Herrera.				<i>Cantón "El Mogotío".</i>
8	954	Subd.	Juana Antonia Fajardo Romero.	10	103	Direc.	Olimpia Lazo de Bonilla.
			<i>Cantón "Salalagua".</i>	9	334	Direc.	Delfina Guardado v. de Guzmán.
10	100	Direc.	Santos Irene Arévalo.				<i>Cantón "La Trinchera".</i>
			<b>INTIPUCA.</b>	7	301	Direc.	Alirio Rodríguez Ayala.
			<i>Escuela de Varones.</i>				<i>Cantón "Ceibillas".</i>
9	327	Direc.	Ciriaco Arias.	10	104	Direc.	Manuela Hernández.
			<i>Escuela de Niñas.</i>				<i>Cantón "Terrero Blanco".</i>
9	328	Direc.	María Luisa Alvarado.	11	151	Direc.	Eva Reyes.
			<b>MEANGUERA DEL GOLFO.</b>				<i>Cantón "Queseras".</i>
			<i>Escuela de Varones.</i>	12	308	Direc.	Concepción Guevara.
11	150	Direc.	Andrés Pereira.				

## YUCUAIQUIN.

*Escuela de Varones.*

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
9	335	Direc. José María Espinal.	
8	959	Subd. Oscar Armando Molina Herrera.	

*Escuela de Niñas.*

9	336	Direc. Mercedes Aguila de Gallegos.	
8	960	Subd. María Elvia Paniagua.	

*Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Yucuaiquín.**Cantón "Candelaria".*

7	302	Direc. María Antonia Barrera de Salvador.	
---	-----	---	--

*Cantón "Cañada".*

6	154	Direc. Manuel de Jesús Sariles.	
---	-----	---------------------------------	--

*Cantón "Los Hatillos".*

12	309	Direc. Rosa Haydee Orellana.	
----	-----	------------------------------	--

## YAYANTIQUÉ

*Escuela Urbana Mixta.*

9	337	Direc. Mercedes Mayorga.	
---	-----	--------------------------	--

*Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Yayantique.**Cantón "El Centeno".*

12	310	Direc. Antonia Lazo Treminio.	
----	-----	-------------------------------	--

*Cantón "Pastor".*

10	105	Direc. María Ignacia Joya.	
----	-----	----------------------------	--

## SANTA ROSA DE LIMA.

*Escuela de Varones**"Centro América".*

9	338	Direc. Pedro Angel Bautista. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 166.	
8	961	Subd. Carlos Napoleón Padilla. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 166.	
9	339	Prof. Aux. Amanda Salgado de Alvarez.	
9	340	Prof. Aux. Elia Medrano.	
9	341	Prof. Aux. Clara Humbertina Monzón de Rubio.	
12	311	Prof. Aux. Francisco Ventura h.	
11	152	Prof. Aux. Consuelo Castillo Lizama.	
8	962	Prof. Aux. María Ester Sorto Rodríguez.	
16	127	P. M. C. Napoleón Miranda.	

*Kindergarten.*

1	313	Direc. Beatriz Calderón.	
---	-----	--------------------------	--

*Escuela de Niñas.*

2	210	Direc. María Rubenia Cruz.	
9	342	Subd. Victoria Sandoval Gómez.	
9	343	Prof. Aux. Aminta Molina Reyes.	
8	963	Prof. Aux. Laura Marina Martínez.	
12	312	Prof. Aux. Betty Bustillo Sicilia.	
8	964	Prof. Aux. Haydee Martínez Infante.	

*Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Santa Rosa de Lima.**Cantón "El Algodón".*

7	303	Direc. Amalia Marquina Romero.	
---	-----	--------------------------------	--

*Cantón "El Albornoz".*

8	965	Direc. Enriqueta Fuentes de Fuentes.	
---	-----	--------------------------------------	--

*Cantón "El Baratillo".*

8	966	Direc. Maura Sánchez de Ferrufino.	
---	-----	------------------------------------	--

*Cantón "El Portillo".*

9	344	Direc. Julia Martínez Escobar de Madrid.	
---	-----	--	--

*Cantón "La Chorrera".*

8	967	Direc. Berta Consuelo Salgado.	
---	-----	--------------------------------	--

*Cantón "El Caragual".*

9	345	Direc. Heriberta Elias Hernández.	
---	-----	-----------------------------------	--

*Cantón "El Copetillo".*

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
11	153	Direc. Octavio Vásquez Padilla.	

*Cantón "Los Mojones".*

11	154	Direc. Mercedes Adriana Flores de Cerato.	
----	-----	---	--

*Cantón "Minas de San Sebastián".*

8	968	Direc. Olimpia de la Paz Ventura.	
---	-----	-----------------------------------	--

*Cantón "Pasaquinia".*

9	346	Direc. Antonia Leticia Benavides de Vigil.	
---	-----	--	--

*Cantón "Las Cañas".*

12	313	Direc. María del Carmen Cortez Muriello.	
----	-----	--	--

## SAN JOSE.

*Escuela de Varones.* Vacante.*Escuela de Niñas.*

1	314	Direc. Teresa Aguirre Mendoza de Hernández.	
---	-----	---	--

*Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de San José.**Cantón "La Joya".*

12	314	Direc. Hilda Leticia Manzano.	
----	-----	-------------------------------	--

*Cantón "Sombbrero".*

9	347	Direc. José Inés Castillo.	
---	-----	----------------------------	--

*Cantón "Chahuttillo".*

12	315	Direc. Olinda Esperanza Solano.	
----	-----	---------------------------------	--

## BOLIVAR.

*Escuela de Varones.*

8	969	Direc. Fidel Rufino Chilcas.	
---	-----	------------------------------	--

*Escuela de Niñas.*

9	348	Direc. Victorina Romero de Flores.	
---	-----	------------------------------------	--

*Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Bolívar.**Cantón "Guadalupe".*

12	337	Direc. José Nicolás Sol h.	
----	-----	----------------------------	--

*Cantón "La Paz".*

9	349	Direc. Rebeca Chica de Sol.	
---	-----	-----------------------------	--

*Cantón "La Rinconada".*

12	316	Direc. Milagro Acosta Martínez.	
----	-----	---------------------------------	--

*Cantón "El Tránsito".*

11	155	Direc. Emma García Acevedo de Dinar-te.	
----	-----	---	--

## PASAQUINA.

*Escuela de Varones.*

11	156	Direc. Ramón Mendoza Turcios. Sobresueldo. Part. Nº 20. Sub. Nº 167.	
8	970	Subd. Ernesto Cruz Ventura. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 167.	
8	971	Prof. Aux. Adela Flores Funes.	
8	972	Prof. Aux. César Augusto Hernández.	

*Escuela de Niñas.*

## Directora, Vacante.

8	973	Subdirec. Gustavo Adolfo del Cid Santos.	
10	106	Prof. Aux. Ildelfonsa Hernández de Martínez.	

*Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Pasaquina.**Cantón "Santa Clara".*

12	317	Direc. Sara Rebeca Pacheco Herrera.	
----	-----	-------------------------------------	--

*Cantón "Piedras Blancas".*

8	974	Direc. José Gilberto Velásquez.	
---	-----	---------------------------------	--

*Cantón "San Felipe".*

12	318	Direc. Margarita Aguilar Zamora de Ortiz.	
----	-----	---	--

<i>Cantón "San José".</i>				<i>Cantón "Carbonal".</i>			
Part.	Sub.	Nº	Cargo Nombre del Profesor	Part.	Sub.	Nº	Cargo Nombre del Profesor
9	350		Direc. Lázaro Ventura h.	9	355		Direc. Gilberto Martínez Garay.
8	975		<i>Cantón "San Eduardo".</i> Direc. Samuel Zelaya.	9	356		<i>Cantón "Uvitas".</i> Direc. María Natividad Bonilla.
11	157		<i>Cantón "Santa Clarita".</i> Direct. Zoila Emperatriz Ventura de Cruz.	10	107		POLOSOS. <i>Escuela de Varones.</i> Direc. Moisés Escobar.
2	209		<i>Cantón "Talpetates". Escuela "Juan Francisco López".</i> Direc. Odilia Reyes de Velásquez.	11	160		<i>Escuela de Niñas.</i> Direc. María Trifinia Velásquez.
9	351		<i>Cantón "Cerro Pelón".</i> Direc. María Clotilde Lazo.	5	388		<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Polorós.</i> <i>Cantón "El Carpintero".</i> Direc. Jacoba Gutiérrez v. de Jiménez.
			EL SAUCE.	9	357		<i>Cantón "Boquín".</i> Direc. Joaquina Ríos de Martínez.
9	352		<i>Escuela de Varones "José Francisco Barrundia".</i> Direc. Francisco Rosa.	12	326		<i>Cantón "El Rodeo".</i> Direc. María Filiberta Chicas Escobar.
6	155		<i>Escuela de Niñas.</i> Direct. Tránsito Fuentes Velásquez de Flores.	12	327		<i>Cantón "Las Lajitas".</i> Direc. Rosa Virginia Pacheco.
9	353		<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de El Sauce.</i> <i>Cantón "La Mesa".</i> Direc. Mercedes Adriana Fuentes de Bustillo.	12	328		<i>Cantón "El Ocote".</i> Direc. María Vicenta Benitez.
12	319		<i>Cantón "El Talpetate".</i> Direc. Rosa Emma Chávez de Velásquez.	12	329		<i>Cantón "Malalaja".</i> Direc. Carmen Santos Canales.
9	354		<i>Cantón "Canaire".</i> Direc. Paula Esmeralda Fuentes.				NUEVA ESPARTA.
12	320		<i>Cantón "San Juan".</i> Direc. Alejandro Meléndez Burgos.	2	208		<i>Escuela Urbana Mixta.</i> Direc. David de Jesús Pineda. Sobresueldo. Part. 20. Sub. Nº 168.
12	321		<i>Cantón "El Rincón".</i> Direc. Ana Abrego.	8	979		Subd. Francisco Alberto Montenegro Bautista. Sobresueldo. Part. Nº 21. Sub. Nº 168.
8	976		<i>Cantón "Papalambre".</i> Direc. Gregorio Flores.	12	330		Prof. Aux. Angel Bolaños Ochoa.
			LISLIQUE.	5	389		Prof. Aux. Simón Carballo.
8	977		<i>Escuela Urbana Mixta.</i> Direc. Jerónimo Bolaños.	5	390		Prof. Aux. Ana Julia Reyes de Fuentes.
12	322		<i>Escuela Rural Mixta Cantón "Guanigiquil".</i> Direc. Lastenia Morales.	5	391		Prof. Aux. María Inés Ríos.
			ANAMOROS.	8	980		Prof. Aux. Marta Marengo.
4	334		<i>Escuela Urbana Mixta.</i> Direc. Feliciano Guevara Membreño.				<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Nueva Esparta.</i>
12	323		Subd. Arturo Jiménez.	10	110		<i>Cantón "El Ocotillo".</i> Direc. Maura Reyes Rubio.
8	978		Prof. Aux. Francisco Sibrián Melgar.	10	111		<i>Cantón "Las Marias".</i> Direc. Cecidia Rivera Reyes.
5	393		Prof. Aux. Santos Fermán Flores.	10	108		<i>Cantón "Monteca".</i> Direc. María Emma Alvarado de Gálvez.
12	324		<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Anamorós.</i> <i>Cantón "Tulima".</i> Direc. Joaquina Salguero.	12	331		<i>Cantón "Los Talpetates".</i> Direc. Valentín Lazo.
12	325		<i>Cantón Huertas Viejas. Escuela "Rodrigo Hernández".</i> Direc. Rosa Emperatriz Martínez.	12	332		<i>Cantón "Honduritas".</i> Direc. María Flora Rubio Ventura.
11	158		<i>Cantón "El Tizate".</i> Direc. Francisca Ventura v. de Reyes.	8	981		<i>Cantón "El Portillo".</i> Direc. Graciela Fuentes Gutiérrez.
5	387		<i>Cantón "Terreritos".</i> Direc. Julia Urías de Salguero.				CONCEPCION DE ORIENTE.
3	296		<i>Cantón "Cordoncillo".</i> Direc. Julia Palacios de Pérez Menéndez.	9	358		<i>Escuela de Varones.</i> Direc. Vidal Umazor.
11	159		<i>Cantón "Agua Blanca".</i> Direc. Francisco Antonio Carranza.	9	359		Subd. Ana C. Velásquez.
				10	109		<i>Escuela de Niñas.</i> Direc. Mercedes Amaya de Fuentes.
				10	112		Subd. Gregoria Marta García.
							<i>Escuelas Rurales Mixtas de la Jurisdicción de Concepción de Oriente.</i>
				12	333		<i>Cantón "Guarape".</i> Direc. Juan Benjamín García.
				12	334		<i>Cantón "El Molino".</i> Direc. María Angela Rivera.

## Cantón "El Guayabo".

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre del Profesor
12	335	Dirrec.	Víctor Manuel Hernández Herrera.

Las personas nombradas devengarán, a partir del 1º de enero en curso, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados al margen izquierdo del presente acuerdo, y los que desempeñan cargos de Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, percibirán, además, los sobresueldos que indican las partidas y subnúmeros anotados en el margen derecho de este mismo acuerdo, de conformidad con el Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 119. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

A propuesta del Director General de Bellas Artes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de la Sección de Teatro Escolar, adscrita a dicha Dirección General, de la manera siguiente:

## SECCION DE TEATRO ESCOLAR

Part.	Cargos y Nombres:
49	Encargado del Teatro Escolar, don Julio Alberto Martí.
50	Profesor de Danza y Gimnasia Rítmica, doña Morena Celarié de Hernández Segura.
51	Planista acompañante (con 12 horas semanales y obligación de actuar en toda la República) don Gonzalo Vega.
52	Afinador de Pianos de las Escuelas (para 9 meses), don Constantino del Castillo.
53	Ayudante Encargado del Teatro Escolar, señorita Clementina Álvarez.
54	Tramoyista y Encargado del Roperio Escénico y Decorados, don José Rodríguez Reina.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que fijan las partidas enumeradas, que corresponden al Artículo 109 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 813, Capítulo XXVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 120. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar los Tribunales Examinadores para los aspirantes a Profesores de Educación Secundaria durante el período extraordinario del corriente año así:

## Matemáticas

Prof. César Herrera Peña.  
Prof. Santiago Echegoyén y Prof. Alejandro Bellegarrigue.

## Suplentes:

Prof. Salvador Ferruffino.  
Prof. Jaime Imbers.

## Física y Química

Prof. José Rivas Arthés.  
Prof. Fernando Rodríguez Marino y Prof. César Herrera Peña.

## Suplentes:

Prof. Ricardo Nobles y Prof. Alejandro Belle-garrigue.

## Civismo e Historia

Prof. Lisandro Argueta.  
Prof. Julio E. Rivas y Prof. Alberto Barriere.

## Suplentes:

Prof. Efraín Lozano y Prof. Manuel Vela.

## Contabilidad Mercantil

Prof. José María Canales.  
Prof. Miguel Ángel Díaz y Prof. Carlos Rivera Pino.

## Suplentes:

Prof. José Antonio Salvador Campos y Prof. José María Melara Estrada.

## Pedagogía

Prof. Alberto Barriere.  
Prof. Julio E. Rivas y Prof. Lisandro Argueta.

## Suplentes:

Prof. Efraín Lozano y Prof. Manuel Vela.

Las personas nombradas percibirán sus honorarios de conformidad con el arancel establecido; los pagos los hará el Encargado del Fondo Circulante del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez". — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 121. Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.  
A propuesta del Director de la Escuela "Rafael Campo", Ciudad de Los Niños, de Santa Ana, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal de dicho Plantel de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres
1	—	Director, Profesor José Esteban Ibarra. Ad-honorem.
2	—	Técnico - Psicopedagógico Encargado de la Organización Educativa del Plantel, Profesor José Esteban Ibarra. Sueldo mensual, ₡ 750.00.
3	—	Subdirector Jefe de Disciplina, don Raúl Nuila Gutiérrez. Sueldo mensual, ₡ 330.00.
4	—	Secretario Contador, don José Roberto Cerna. Sueldo mensual, ₡ 175.00.
5	—	Escribiente, señorita Ibelisce Morales. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
6	1	Profesor de Educación Primaria, don Marco Tulio Hernández. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
6	2	Profesor de Educación Primaria, don Jorge Antonio Delgado F. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
6	3	Profesor de Educación Primaria, don Luis Alberto Chávez. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
6	4	Profesor de Educación Primaria, don Pedro Ayala. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
6	5	Profesor de Educación Primaria, vacante, Sueldo mensual, ₡ 120.00.
7	—	Profesor de Música, don Leonardo Guadrón. Sueldo mensual, ₡ 60.00.
8	—	Médico Cirujano, Dr. Rafael García Hidalgo. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
9	—	Enfermero Encargado de la Farmacia, don Rubén Reynosa. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
10	—	Cirujano Dentista, Dr. Pedro Daglio. Sueldo mensual, ₡ 60.00.

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres	Sueldo mensual,
11	—	Capellán, Vacante.	€ 60.00.
12	—	Maestro de Carpintería, don Rafael H. González.	€ 60.00.
13	—	Maestro de Sastrería, don Mario Hernández.	€ 60.00.
14	—	Maestro de Zapatería, don Humberto Rodríguez.	€ 60.00.
15	—	Maestro de Barbería y Barbero del personal Administrativo y alumnos, don Gilberto Morales.	€ 80.00.
16	—	Motorista con obligación de enseñar a manejar vehículo, Salvador M. Alfaro.	€ 120.00.
17	1	Inspector, don Mario Figueroa Magaña.	€ 108.00.
17	2	Inspector, don Antonio Córdova Canizales.	€ 108.00.
17	3	Inspector, don Mauricio Oscar Roque.	€ 108.00.
17	4	Inspector, don Juan Flores.	€ 108.00.
17	5	Inspector, Vacante.	€ 108.00.
18	—	Maestro de Albañilería y Fontanería, don Oscar Cornejo.	€ 60.00.
19	—	Maestro de Mecánica y Reparación, Vacante.	€ 60.00.
20	—	Experto Agrícola (en siembra, jardinería, apicultura, avicultura y ganadería) Vacante.	€ 200.00.
21	—	Profesor de Cultura Física, don Fidel Antonio Magaña.	€ 100.00.
22	—	Ecónoma, señorita Adriana Orantes.	€ 100.00.
23	—	Cocinera, María Blanco.	€ 30.00.
24	1	Ayudante de Cocina, María Luisa Pérez.	€ 18.00.
24	2	Ayudante de Cocina, María Ordoñez.	€ 18.00.
24	3	Ayudante de Cocina, Marta Ramírez.	€ 18.00.
24	4	Ayudante de Cocina, Regina Martínez.	€ 18.00.
25	1	Molendera, Tránsito García.	€ 18.00.
25	2	Molendera, Eugenia Raimundo.	€ 18.00.
25	3	Molendera, Ana María Sánchez.	€ 18.00.
25	4	Molendera, Julia Hernández.	€ 18.00.
26	1	Lavandera y Aplanchadora, Teresa Merino.	€ 18.00.
26	2	Lavandera y Aplanchadora, Sara Merino.	€ 18.00.
26	3	Lavandera y Aplanchadora, María Antonia Quintanilla.	€ 18.00.
26	4	Lavandera y Aplanchadora, Petrona López.	€ 18.00.
27	—	Ordenanza, don Rafael Gálvez.	€ 50.00.

Las personas nombradas percibirán en 1ª Categoría el sueldo que señalan las Partidas anotadas anteriormente, que corresponden al Art. 107 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por medio de la Pagaduría Departamental respectiva, a partir del primero de enero del corriente año, con excepción de los señores Pedro Ayala y Rubén Reynosa que cobrarán desde el 3 de enero, de conformidad con el Artículo 799, Capítulo XXIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 122. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
Habiendo fallecido la profesora Elvira Zaragoza González, quien fué conocida por Elvira Zaragoza de Sánchez el día 29 de junio de 1950, según consta en la certificación de la Partida de Defunción, extendida por el señor Alcalde Municipal de esta ciudad, con fecha 4 de julio del mismo año, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: cancelar a partir del 1º de julio de 1950, la pensión de ciento quince colones mensuales (€ 115.00) de que disfrutaba la expresada profesora conforme Acuerdo del Poder Ejecutivo Nº 1545 de fecha 16 de mayo de 1949, publicado en el Diario Oficial Nº 112, tomo 146 de 24 del mismo mes y año.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 123. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar en el Ramo de Cultura Popular los siguientes nombramientos, así:

## CAPITULO XXVII

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS  
(Santa Ana)

Part. Cargos y Nombres:  
2 Secretario, Profesor don Angel Gabriel Valdes.

## CAPITULO XXVIII

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS  
(San Miguel)

Part. Cargos y Nombres:  
2 Secretario, Profesor don José Saúl Rosa.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos, el sueldo que fijan las partidas enumeradas, que corresponden a los Artículos 110 y 111 de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por las Pagadurías Departamentales respectivas, de conformidad con los Artículos 824 y 829, Capítulos XXVII y XXVIII, ya mencionados, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 124. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.  
A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reftrendar el nombramiento como Directora de la Escuela Nocturna de Adultas "Ana Guerra", de esta capital, a la señora Clementina Valdez v. de Piche, quien cobrará a partir del 1º de enero en curso, el sueldo mensual que indica la Partida Nº 14, Subnúmero 158, del Art. 99, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 125. Palacio Nacional:  
San Salvador, 18 de enero de 1951.  
A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reftrendar el nombramiento como Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de Tacuba departamento de Ahuachapán, a la señorita María Isabel Tovar Padilla, quien cobrará a partir del 1º de enero en curso, el sueldo mensual

que indica la Partida Nº 8, Subnúmero 158, del Art. 99, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Art. 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 126.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: reftrendar el nombramiento como Profesor Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultos "José Siméon Cañas", de esta capital, al señor Víctor Manuel Pacheco Martínez, quien cobrará a partir del 1º de enero de este año, el sueldo mensual que indica la Partida Nº 14, Sub. Nº 159, del Art. 99, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 127.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Tarquino Argueta, Subdirector y Jefe de Disciplina del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad, en sustitución del bachiller Miguel A. Ramírez Peña quien pasa a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero del corriente año, el sueldo que señala la Partida 2, del Artículo 94 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 697, Capítulo X, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 128.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Gustavo A. Ríos, Director del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad, en sustitución de don César Herrera Peña quien renunció. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero del corriente año, el sueldo que señala la Partida 1, del Artículo 94 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 697, Capítulo X, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 129.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

A petición del señor Juan Jiménez Aguilar, y en atención a los Artículos 24 y 25 del Reglamento de Comercio y Hacienda, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al señor Jiménez Aguilar para que establezca un Centro Escolar denominado "Escuela de Comercio", en la ciudad de Sonsonate, con las Especialidades de Tenedor de Libros, Contador y Secretarío Comercial, a partir del corriente año.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 130.

Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la señorita Gloria Fermán, Encargada del Control de Licencias y Nombramientos de Profesores Interinos, de la Sección de Gobierno Escolar, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal, dependiente del Ministerio de Cultura, relativa a que por prestar servicios en el Seminario Regional de Mujeres, se le concedan dos meses de licencia sin goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 7) del Artículo 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la interesada, señorita Fermán, la licencia que solicita, sin goce de sueldo, a partir del 1º de enero en curso, al 28 de febrero próximo entrante, y ascender interinamente en sus funciones, durante el lapso de dicha licencia, a la señora. Bely Ortiz de Herrera, actual Auxiliar de la Sección de Gobierno Escolar del mencionado Consejo de Educación Primaria y Normal. Para llenar la vacante que deja la expresada señora de Herrera, se nombra también interinamente a la señorita Alma Noemi Serrano. Las personas nombradas devengarán, respectivamente, los sueldos que señalan las Partidas 23 y 25 del Artículo 86 de la Ley Permanente de Salarios, Artículo 631, Capítulo II, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 131.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de La Unión, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE LA UNION

## LA UNION

Numeral

- 598 Escuela de Niñas "Victoria Zelaya" a Mercedes Martínez. Cuota mensual, ₡ 60.00.
- 599 Escuela de Varones "José Pantoja" anexo Nº 1, a Dominga Domínguez. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 601 Escuela Urbana Mixta barrio Honduras anexo Nº 1, a Antonio Guevara. Cuota mensual, ₡ 15.00.
- 602 Kindergarten Nacional "María Luisa Marcía" a Shucrí Kafie. Cuota mensual, ₡ ... 60.00.
- 603 Kindergarten Nacional "María Luisa Marcía" anexo Nº 1, a Jorge Tamás. Cuota mensual, ₡ 60.00.

## CONCHAGUA

- 604 Escuela de Niñas "Manuel José Arce" a Aurora Ventura. Cuota mensual, ₡ 6.00.
- 605 Escuela de Varones a Humberto Hernández. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## SAN JOSE

- 606 Escuela de Niñas a Luisa Mancía. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## SAN ALEJO

- 607 Escuela de Varones a Samuel Cueva. Cuota mensual, ₡ 30.00.
- 608 Escuela de Niñas (anexo Nº 1) a María Ester de Pacheco Castro. Cuota mensual, ₡ 25.00.
- 609 Escuela de Niñas (anexo Nº 2) a María Ester de Pacheco Castro. Cuota mensual, ₡ 15.00.

## Numeral

- 610 Escuela de Varones (anexo N° 1) a Samuel Cueva. Cuota mensual, ₡ 25.00.

## YAYANTIQUÉ

- 611 Escuela de Niñas a Nicolasa Lara de Ferrufino. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
612 Escuela Rural cantón "El Centeno" a María Victoria Mejía. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## EL CARMEN

- 614 Escuela Rural cantón "El Gavilán" a Pedro Fuentes Reyes. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
615 Escuela Rural cantón "Los Conejos" a Efraín Quintanilla. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## DISTRITO DE SANTA ROSA

## SANTA ROSA

- 616 Escuela Rural cantón "Copetillo" a Eliodoro Bonilla. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
617 Escuela Rural cantón "Las Cañas" a José Angel Amaya. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## LISLIQUE

- 618 Escuela Rural cantón "El Derrumbado" a José Santos Rubio. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
619 Escuela Rural cantón "Agua Fria" a Isidro Canales. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## ANAMOROS

- 620 Escuela Rural cantón "Terreritos" a Marcario Reyes. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
621 Escuela Rural cantón "Cedros" a Matías Ríos. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## EL SAUCE

- 622 Escuela Rural cantón "Talpetate" a Federico Velásquez. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
623 Escuela Rural cantón "La Mesa" a Vicente Bustillo. Cuota mensual, ₡ 5.00.  
624 Escuela Rural cantón "Papalambre" a Antonia Molina. Cuota mensual, ₡ 6.00.

## NUEVA ESPARTA

- 625 Escuela de Niñas al señor Alejandro Rubio. Cuota mensual, ₡ 10.00.  
626 Escuela de Niñas, anexo N° 1, al señor Alejandro Rubio. Cuota mensual, ₡ 15.00.  
627 Escuela Rural cantón "El Portillo" a Modesto Fuentes. Cuota mensual, ₡ 5.00.

Las erogaciones se aplicarán al Art° 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## N° 132.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Pagaduría respectiva, de la Dirección General de Tesorería, para que a la presentación de la Orden de Pago correspondiente, efectúe la erogación de setecientos cincuenta colones (₡ 750.00) con aplicación al Arto. V—850, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, a favor del violinista Andrés Dalmau, quien en cooperación con la pianista Genoveva de Arteaga Dalmau, ofrecerán un concierto en esta fecha, a las 8 p.m., en el Teatro Nacional de esta ciudad, que el Ministerio de Cultura dedica a las Delegaciones que toman parte en el Primer Seminario Regional de Mujeres, para la educación, la ciencia y la cultura que se verifica en esta capital.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## N° 133.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, don Manuel de J. Torres, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, celebre contrato con el señor Héctor V. Castellón, a quien le ha sido prorrogada la beca durante el corriente año, para que continúe los estudios especiales de Artes Plásticas en la Escuela Nacional de Artes Plásticas de México, D. F.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## N° 134.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

En cumplimiento de disposiciones reglamentarias vigentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Instituto Dominicano "Nuestra Señora del Rosario de Fátima" de Santa Tecla, para que establezca el Primer Curso en la Especialidad de Contador, a partir del corriente año.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## N° 135.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 22 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras "España", de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar el pago del Personal Docente de dicha Escuela, durante el corriente mes de enero, en la forma siguiente:

PRIMER CURSO  
Sección "A"

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres
17	1	Profesor de Matemáticas, 5 h. s., don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
17	2	Profesor de Castellano, 5 h. s., señorita Margarita Chaparro Mena. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
17	3	Profesor de Geografía, 3 h. s., don Tomás Herrera. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	4	Profesor de Historia, 3 h. s., don Humberto Perla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	5	Profesor de Biología, 4 h. s., don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
17	6	Profesor de Inglés, 3 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	7	Profesor de Civismo, 2 h. s., don Julio Edgardo Rivas. Sueldo mensual, ₡ ... 22.00.
17	8	Profesor de Dibujo, 3 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
17	9	Profesor de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
17	10	Profesor de Manualidades, 2 h. s., señorita Ana Josefa Joya. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
17	11	Profesor de Cultura Física, 2 h. s., don Julio Ponce. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## Sección "B"

18	1	Profesor de Matemáticas, 5 h. s., don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
18	2	Profesor de Castellano, 5 h. s., don Cándido Morales. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
18	3	Profesor de Geografía, 3 h. s., don José Jorge Banegas. Sueldo mensual, ₡ 33.00.

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
18	4	Profesor de Historia, 3 h. s., doctor Manuel Vidal. Sueldo mensual, © 33.00.
18	5	Profesor de Biología, 4 h. s., doctor Manuel Vidal. Sueldo mensual, © 44.00.
18	6	Profesor de Inglés, 3 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, © 33.00.
18	7	Profesor de Civismo, 2 h. s., don Julio Edgardo Rivas. Sueldo mensual, © 22.00.
18	8	Profesor de Dibujo, 3 h. s., don José Jorge Banegas. Sueldo mensual, © 33.00.
18	9	Profesor de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, © 22.00.
18	10	Profesor de Manualidades, 2 h. s., señorita Nieves Pereira. Sueldo mensual, © 22.00.
18	11	Profesor de Cultura Física, 2 h. s., don Julio Ponce. Sueldo mensual, © 22.00.

## SEGUNDO CURSO

## Sección "A"

19	1	Profesor de Matemáticas, 6 h. s., don Alberto Barriere. Sueldo mensual, © 66.00.
19	2	Profesor de Física, 4 h. s., don Armando Napoleón Albanés. Sueldo mensual, © 44.00.
19	3	Profesor de Castellano, 6 h. s., don Ricardo Trigueros de León. Sueldo mensual, © 66.00.
19	4	Profesor de Geografía, 3 h. s., don Neftalí Girón. Sueldo mensual, © 33.00.
19	5	Profesor de Historia, 3 h. s., don José Efraim Lozano. Sueldo mensual, © 33.00.
19	6	Profesor de Biología, 4 h. s., don José Jorge Banegas. Sueldo mensual, © 44.00.
19	7	Profesor de Inglés, 3 h. s., don Neftalí Girón. Sueldo mensual, © 33.00.
19	8	Profesor de Civismo, 2 h. s., don Julio Edgardo Rivas. Sueldo mensual, © 22.00.
19	9	Profesora de dibujo, 2 h. s., doña Dolores Romero de Lobos Pérez. Sueldo mensual, © 22.00.
19	10	Profesor de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, © 22.00.
19	11	Profesora de Manualidades, 2 h. s., señorita Marcelina Herrador S. Sueldo mensual, © 22.00.
19	12	Profesor de Cultura Física, 2 h. s., don Antonio Renderos. Sueldo mensual, © 22.00.
19	13	Profesora de Caligrafía, 2 h. s., señorita Consuelo Sánchez Rico. Sueldo mensual, © 22.00.

## TERCER CURSO

## Sección "A"

20	1	Profesor de Matemáticas, 5 h. s., don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual, © 55.00.
20	2	Profesor de Química, 4 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, © 44.00.
20	3	Profesor de Biología, 4 h. s., don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual, © 44.00.
20	4	Profesor de Geografía, 3 h. s., don Tomás Herrera. Sueldo mensual, © 33.00.
20	5	Profesor de Historia, 3 h. s., don Lisandro Argueta. Sueldo mensual, © 33.00.
20	6	Profesora de Literatura Española, 5 h. s., señorita Margarita Chaparro Meana. Sueldo mensual © 55.00.

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
20	7	Profesor de Inglés, 3 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, © 33.00.
20	8	Profesor de Civismo, 2 h. s., don Julio Edgardo Rivas. Sueldo mensual, © 22.00.
20	9	Profesor de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, © 22.00.
20	10	Profesora de Manualidades, 2 h. s., señorita Ana Josefa Joya. Sueldo mensual, © 22.00.
20	11	Profesor de Cultura Física, 2 h. s., don Julio Ponce. Sueldo mensual, © 22.00.
20	12	Profesora de Caligrafía, 2 h. s., señorita Consuelo Sánchez Rico. Sueldo mensual, © 22.00.

## SECCION PROFESIONAL

## Primer Año de Pedagogía

## Sección "A"

21	1	Profesora de Pedagogía, 6 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, © 66.00.
21	2	Profesor de Didáctica General, 3 h. s., don José Manuel Vela. Sueldo mensual, © 33.00.
21	3	Profesor de Psicología General, 4 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, © 44.00.
21	4	Profesor de Literatura e Historia de la Literatura Americana y Española, 4 h. s., don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual, © 44.00.
21	5	Profesor de Educación Higiénica, 3 h. s., doctor Francisco Monterrosa Gavidia. Sueldo mensual, © 33.00.
21	6	Profesor de Lógica e Introducción a la Filosofía, 3 h. s., don Ladislao Pérez Mejía. Sueldo mensual, © 33.00.
21	7	Profesor de Cultura Física, 3 h. s., don Juan Marroquín. Sueldo mensual, © 33.00.
21	8	Profesor de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, © 22.00.
21	9	Profesor de Artes Manuales y Dibujo, 4 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, © 44.00.
21	10	Profesora de Organización y Metodología de Kinder, 2 h. s., doña Elba Ferrufino Ulloa de Alvarez. Sueldo mensual, © 22.00.
21	11	Profesora de Prácticas del Hogar, 2 h. s., señorita Alicia Orellana. Sueldo mensual, © 22.00.

## Sección "B"

22	1	Profesor de Pedagogía, 6 h. s., don Rafael Ramírez Chulo. Sueldo mensual, © 66.00.
22	2	Profesor de Didáctica General, 3 h. s., don José Manuel Vela. Sueldo mensual, © 33.00.
22	3	Profesor de Psicología General, don Alfonso Hernández Quintanilla, 4 h. s. Sueldo mensual, © 44.00.
22	4	Profesor de Literatura e Historia de la Literatura Americana y Española, 4 h. s., don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual, © 44.00.
22	5	Profesor de Educación Higiénica, 3 h. s., doctor Francisco Monterrosa Gavidia. Sueldo mensual, © 33.00.
22	6	Profesor de Lógica e Introducción a la Filosofía, 3 h. s., don Ladislao Pérez Mejía. Sueldo mensual, © 33.00.
22	7	Profesor de Cultura Física, 3 h. s., don Juan Marroquín. Sueldo mensual, © 33.00.

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:	Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:
22	8	Profesor de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	24	10	Profesor de Didáctica del Dibujo y Artes Manuales, 2 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
22	9	Profesor de Artes Manuales y Dibujo, 4 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	24	11	Profesor de Didáctica de la Música y Canto, 2 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
22	10	Profesora de Organización y Metodología de Kinder, 2 h. s., doña Elba Ferrufino Ulloa de Alvarez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	24	12	Profesor de Didáctica de la Educación Física, 2 h. s., don Marcelo Antonio Estrada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
22	11	Profesora de Prácticas del Hogar, 2 h. s., señorita Alicia Orellana. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	24	13	Profesor de Deportes, 2 h. s., don Simón Leiva. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
Sección "C"			Sección "B"		
23	1	Profesor de Pedagogía, 6 h. s., don Rafael Ramírez Chulo. Sueldo mensual, ₡ 66.00.	25	1	Profesor de Filosofía de la Educación, 3 h. s., don Luis G. Chaparro. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
23	2	Profesora de Didáctica General, 3 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	25	2	Profesora de Psicología Aplicada a la Educación, 3 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
23	3	Profesor de Psicología General, 4 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	25	3	Profesor de Literatura Infantil y Etimología, 3 h. s., don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
23	4	Profesora de Literatura e Historia de la Literatura Americana y Española, 4 h. s., don Manuel José Arce y Valladares. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	25	4	Profesor de Sociología y Constitución, 4 h. s., don Luis Felipe Vaquerano. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
23	5	Profesora de Educación Higiénica, 3 h. s., doña Marina v. de Quesada. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	25	5	Profesor de Organización y Legislación Escolar, 3 h. s., don Ernesto Revelo Borja. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
23	6	Profesora de Lógica e Introducción a la Filosofía, 3 h. s., doña Marina v. de Quesada. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	25	6	Profesor de Didáctica de la Lectura y Lenguaje, 4 h. s., don José Efraín Lozano. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
23	7	Profesor de Cultura Física, 3 h. s., don Carlos Portillo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	25	7	Profesor de Didáctica de las Matemáticas, 4 h. s., don Alberto Barriere. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
23	8	Profesor de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	25	8	Profesor de Didáctica de las Ciencias Naturales, 3 h. s., don Manuel Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
23	9	Profesor de Artes Manuales y Dibujo, 4 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	25	9	Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales y Morales, 3 h. s., don José Manuel Vela. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
23	10	Profesora de Organización y Metodología de Kinder, 2 h. s., doña Elba Ferrufino Ulloa de Alvarez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	25	10	Profesor de Didáctica del Dibujo y Artes Manuales, don Rodolfo Meyer, 2 h. s. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
23	11	Profesora de Prácticas del Hogar, 2 h. s., señorita Juana Herrera Romero. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	25	11	Profesor de Didáctica de la Música y Canto, 2 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
Segundo Año de Pedagogía			25	12	Profesor de Didáctica de la Educación Física, 2 h. s., don Marcelo Estrada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
Sección "A"			25	13	Profesor de Deportes, 2 h. s., don Simón Leiva. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
24	1	Profesor de Filosofía de la Educación, 3 h. s., don Luis G. Chaparro. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	Sección "C"		
24	2	Profesora de Psicología Aplicada a la Educación, 3 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	26	1	Profesor de Filosofía de la Educación, 1 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 11.00.
24	3	Profesor de Literatura Infantil y Etimología, 3 h. s., don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	26	2	Profesora de Psicología Aplicada a la Educación, 2 h. s., señorita Consuelo Sánchez Rico. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
24	4	Profesor de Sociología y Constitución, 4 h. s., don Luis Felipe Vaquerano. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	26	3	Profesor de Literatura Infantil y Etimología, 1 h. s., don José Jorge Bagnas. Sueldo mensual, ₡ 11.00.
24	5	Profesor de Organización y Legislación Escolar, 3 h. s., don Ernesto Revelo Borja. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	26	4	Profesor de Didáctica del Dibujo y Artes Manuales, 2 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
24	6	Profesor de Didáctica de la Lectura y Lenguaje, 4 h. s., don José Efraín Lozano. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	MATERIAS COMUNES		
24	7	Profesor de Didáctica de las Matemáticas, 4 h. s., don Alberto Barriere. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	27	-	Profesor de Canto Coral, con 3 horas de clase semanales, don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 30.00.
24	8	Profesor de Didáctica de las Ciencias Naturales, 3 h. s., don Manuel Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	29	1	Coordinador de Prácticas Escolares, (4º Curso), doña Elba Ferrufino Ulloa de Alvarez. Sueldo mensual, ₡ 172.00.
24	9	Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales y Morales, 3 h. s., don José Manuel Vela. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	29	2	Coordinador de Prácticas Escolares, (5º Curso), doña Dolores Romero de Lobos Pérez. Sueldo mensual, ₡ 172.00.

Las personas mencionadas en el presente Acuerdo devengarán, en primera categoría, los sueldos indicados anteriormente, que corresponden al Artículo 91 de la Ley Permanente de Sa-

larios, los que les serán cancelados por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 670, Capítulo VII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, desde el 1º del citado mes de enero al 31 del mismo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 136.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

A propuesta del Director de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer", de esta ciudad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar el pago del Personal Docente de dicha Escuela, durante el presente mes de enero, en la forma siguiente:

## SEGUNDO CURSO

## Sección "A"

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
19	1	Prof. de Matemáticas, 6 h. s., don José Manuel Vela. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
19	2	Prof. de Física, 4 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
19	3	Prof. de Castellano, 6 h. s., don Efraín Lozano. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
19	4	Prof. de Geografía, 3 h. s., don José Manuel Vela. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
19	5	Prof. de Historia, 3 h. s., don Daniel Cristales. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
19	6	Prof. de Biología, 4 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
19	7	Prof. de Inglés, 3 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
19	8	Prof. de Civismo, 2 h. s., don Julio Edgardo Rivas. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
19	9	Prof. de Dibujo, 2 h. s., don Víctor Daniel Rubio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
19	10	Prof. de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
19	11	Prof. de Educación Física, 2 h. s., don Saturnino Bengoa Urrutia. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
19	12	Prof. de Manualidades, 2 h. s., don Juan Antonio Urrutia. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
19	13	Prof. de Caligrafía, 2 h. s., don Daniel Cardona. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## Sección "B".

20	1	Prof. de Matemáticas, 6 h. s., don Alberto Barriere. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
20	2	Prof. de Castellano, 6 h. s., don Daniel Cristales. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
20	3	Prof. de Física, 4 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
20	4	Prof. de Geografía, 3 h. s., don José Manuel Vela. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
20	5	Prof. de Historia, 3 h. s., don Fernando Fuentes. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
20	6	Prof. de Biología, 4 h. s., don Antonio F. Avilés. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
20	7	Prof. de Inglés, 3 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
20	8	Prof. de Civismo, 2 h. s., don Julio Edgardo Rivas. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
20	9	Prof. de Dibujo, 2 h. s., don Víctor Daniel Rubio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
20	10	Prof. de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
20	11	Prof. de Educación Física, 2 h. s., don Saturnino Bengoa Urrutia. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
20	12	Prof. de Manualidades, 2 h. s., don Juan Antonio Urrutia. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
20	13	Prof. de Caligrafía, 2 h. s., don Rigo-berto Guzmán. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## TERCER CURSO

## Sección "A"

21	1	Prof. de Matemáticas, 5 h. s., don Flavio Jiménez h. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
21	2	Prof. de Química, 4 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
21	3	Prof. de Castellano, 5 h. s., don Lizardo Iglesias Pérez. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
21	4	Prof. de Biología, 4 h. s., don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
21	5	Prof. de Geografía, 3 h. s., don Alfredo Huertas García. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
21	6	Prof. de Historia, 3 h. s., don Rómulo M. Soto. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
21	7	Prof. de Inglés, 3 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
21	8	Prof. de Civismo, 2 h. s., don Neftalí Girón. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
21	9	Prof. de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
21	10	Prof. de Manualidades, 2 h. s., don José Cyrano Molina. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
21	11	Prof. de Caligrafía, 2 h. s., don Víctor Emmanuel Ortiz. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
21	12	Prof. de Educación Física, 2 h. s., don Marcelo Antonio Estrada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## Sección "B"

22	1	Prof. de Matemáticas, 5 h. s., don Flavio Jiménez h. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
22	2	Prof. de Química, 4 h. s., don Francisco Bolaños. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
22	3	Prof. de Castellano, 5 h. s., don Efraín Lozano. Sueldo mensual, ₡ 55.00.
22	4	Prof. de Biología, 4 h. s., don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
22	5	Prof. de Geografía, 3 h. s., don Alfredo Huertas García. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
22	6	Prof. de Historia, 3 h. s., don Rómulo Marcenaro Soto. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
22	7	Prof. de Inglés, 3 h. s., don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
22	8	Prof. de Civismo, 2 h. s., don Neftalí Girón. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
22	9	Prof. de Educación Musical, 2 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
22	10	Prof. de Manualidades, 2 h. s., don José Cyrano Molina. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
22	11	Prof. de Caligrafía, 2 h. s., don Daniel Cardona. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
22	12	Prof. de Educación Física, 2 h. s., don Marcelo Antonio Estrada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

## SECCION PROFESIONAL

## Primer Año de Pedagogía.

## Sección "A".

23	1	Prof. de Pedagogía, 6 h. s., don Oliverio Jiménez. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
----	---	---

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:	Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
23	2	Prof. de Didáctica General, 3 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		25	5	Prof. de Organización y Administración Escolar, 3 h. s., don Ernesto Reveló Borja. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
23	3	Prof. de Psicología General, 4 h. s., don Efraín Lozano. Sueldo mensual, ₡ 44.00.		25	6	Prof. de Didáctica de la Lectura, 4 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	
23	4	Prof. de Literatura e Historia de la Literatura Americana y Española, 4 h. s., don Ladislao Pérez Mejía. Sueldo mensual, ₡ 44.00.		25	7	Prof. de Didáctica de las Matemáticas, 4 h. s., don Oliverio Jiménez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	
23	5	Prof. de Educación Higiénica, 3 h. s., don Raúl Grimaldi. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		25	8	Prof. de Didáctica de las Ciencias Naturales, 3 h. s., don Mario Guillén Velásquez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
23	6	Prof. de Inglés, 3 h. s., don Efraín Lozano. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		25	9	Prof. de Didáctica de las Ciencias Morales y Sociales, 3 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
23	7	Prof. de Educación Física, 3 h. s., don Marcelo Antonio Estrada. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		25	10	Prof. de Didáctica del Dibujo, 2 h. s., don Juan Antonio Urrutia. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
23	8	Prof. de Educación Musical, 2 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 22.00.		25	11	Prof. de Didáctica de la Música y del Canto, 2 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
23	9	Prof. de Artes Manuales, 4 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, ₡ 44.00.		25	12	Prof. de Didáctica de la Educación Física, 2 h. s., don Marcelo Antonio Estrada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
23	10	Prof. de Prácticas Agrícolas, 2 h. s., don Carlos Alberto Martínez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.		25	13	Prof. de Deportes, 2 h. s., don Isaac Lobos Pérez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
23	11	Prof. de Prácticas del Hogar, 2 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, ₡ 22.00.					
		Sección "B".					
24	1	Prof. de Pedagogía, 6 h. s., don Mario Guillén Velásquez. Sueldo mensual, ₡ 66.00.		26	1	Prof. de Filosofía de la Educación, 3 h. s., don Alfredo Betancourt. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
24	2	Prof. de Didáctica General, 3 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		26	2	Prof. de Psicología Aplicada a la Educación, 3 h. s., don Alfredo Betancourt. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
24	3	Prof. de Psicología General, 4 h. s., don Efraín Lozano. Sueldo mensual, ₡ 44.00.		26	3	Prof. de Literatura Infantil, 3 h. s., don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
24	4	Prof. de Literatura e Historia de la Literatura Americana y Española, 4 h. s., don Ladislao Pérez Mejía. Sueldo mensual, ₡ 44.00.		26	4	Prof. de Sociología y Constitución, 4 h. s., don Víctor Daniel Rubio. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	
24	5	Prof. de Educación Higiénica, 3 h. s., don Raúl Grimaldi. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		26	5	Prof. de Organización y Administración Escolar, 3 h. s., don Oliverio Jiménez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
24	6	Prof. de Educación Física, 3 h. s., don Marcelo Antonio Estrada. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		26	6	Prof. de Didáctica de la Lectura, 4 h. s., don Angel Gabriel Valdés. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	
24	7	Prof. de Educación Musical, 2 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 22.00.		26	7	Prof. de Didáctica de las Matemáticas, 4 h. s., don Oliverio Jiménez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	
24	8	Prof. de Artes Manuales, 4 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, ₡ 44.00.		26	8	Prof. de Didáctica de las Ciencias Naturales, 3 h. s., don Mario Guillén Velásquez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
24	9	Prof. de Prácticas Agrícolas, 2 h. s., don Daniel Cristales. Sueldo mensual, ₡ 22.00.		26	9	Prof. de Didáctica de las Ciencias Sociales y Morales, 3 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
24	10	Prof. de Prácticas del Hogar, 2 h. s., señorita Salvadora Tigerino Rizo. Sueldo mensual, ₡ 22.00.		26	10	Prof. de Didáctica del Dibujo y Artes Manuales, 2 h. s., don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
24	11	Prof. de Inglés, 3 h. s., don Ladislao Pérez Mejía. Sueldo mensual, ₡ 33.00.		26	11	Prof. de Didáctica de la Música y del Canto, 2 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
		Segundo Año de Pedagogía		26	12	Prof. de Didáctica de la Educación Física, 2 h. s., don Isaac Lobos Pérez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
		Sección "A".		26	13	Prof. de Deportes, 2 h. s., don Isaac Lobos Pérez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
25	1	Prof. de Filosofía de la Educación, 3 h. s., don Alfredo Betancourt. Sueldo mensual, ₡ 33.00.					
25	2	Prof. de Psicología Aplicada a la Educación, 3 h. s., don Alfredo Betancourt. Sueldo mensual, ₡ 33.00.					
25	3	Prof. de Literatura Infantil, 3 h. s., don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.					
25	4	Prof. de Sociología y Constitución, 4 h. s., don Víctor Daniel Rubio. Sueldo mensual, ₡ 44.00.					
							MATERIAS COMUNES
				27	—	Profesor de Canto Coral, con 3 horas de clase semanales, don Ezequiel Nuncio. Sueldo mensual, ₡ 30.00.	
				28	—	Profesor de Deportes para todos los cursos, con 4 horas de clase semanales, don Isaac Lobos Pérez. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
				29	1	Coordinador de Prácticas Escolares, don Carlos Alberto Martínez. Sueldo mensual, ₡ 172.00.	
				29	2	Coordinador de Prácticas Escolares,	

don Mario Guillén Velásquez. Sueldo mensual, ₡ 172.00.

Las personas mencionadas en el presente Acuerdo devengarán, en primera categoría, los sueldos indicados anteriormente, que corresponden al Artículo 90 de la Ley Permanente de Salarios, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Art. 661, Capítulo VI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, desde el 1º del citado mes de enero al 31 del mismo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 137.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: designar a los señores: Francisco Morán, Napoleón Viera Altamirano, Edmundo Tinetti y Herman Ernest, para que integren la Comisión que seleccionará a los becarios que harán estudios de mecánica en la Auto-Diesel School, de Nashville, Tennessee, Estados Unidos de América. Se excita atentamente el patriotismo de las personas mencionadas, para que se dignen aceptar ad honorem, la designación que se les hace por medio del presente Acuerdo. Queda sin efecto el Acuerdo Nº 81 de fecha 17 del corriente mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 138.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.  
A propuesta del Director General de Bellas Artes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Nacional de Música, adscrita a dicha Dirección General, de la manera siguiente:

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
24	—	Director, don Humberto Pacas, (del 1º al 22 de enero). Sueldo mensual, ₡ 330.00.
25	—	Secretario y Encargado del Fondo Circulante, don Miguel Abelardo Erazo. Sueldo mensual, ₡ 138.00.
26	—	Inspector y Encargado de la Biblioteca, don José E. Castro. Sueldo mensual, ₡ 90.00.
27	—	Portero, don Francisco López Meléndez. Sueldo mensual, ₡ 78.00.
28	—	Ordenanza, don Constantino Velásquez. Sueldo mensual, ₡ 72.00.

## PERSONAL DOCENTE

31	1	Profesor de Teoría, Solfeo y Dictado, 6 h. s., don José E. Castro. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
31	2	Profesor de Teoría, Solfeo y Dictado, 6 h. s., don Juan F. Amaya. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
31	3	Profesor de Teoría, Solfeo y Dictado, 6 h. s., don Esteban Servellón. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
31	4	Profesor de Teoría, Solfeo y Dictado, 6 h. s., don Francisco Polanco. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
31	5	Profesor de Teoría, Solfeo y Dictado, 6 h. s., don José Antonio Bonilla. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
31	6	Profesor de Teoría, Solfeo y Dictado, 6 h. s., don F. Antonio Panameño. Sueldo mensual, ₡ 84.00.
32	—	Profesor de Canto (2 Secciones: masculina y femenina), 6 h. s., doña Graciela Huevo de Gutiérrez. Sueldo mensual, ₡ 172.00.

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
33	—	Profesor de Piano, con 10 h. s., don Alfonso Rendón Muñoz. Sueldo mensual, ₡ 230.00.	
34	—	Profesor de Armonía e Instrumentación 6 h. s., don Humberto Pacas. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	
35	—	Profesor de Violín, 7 h. s., don Abel Ayala Bonilla. Sueldo mensual, ₡ 108.00.	
36	—	Profesor de Violoncello, 7 h. s., don Ernesto de León. Sueldo mensual, ₡ 96.00.	
37	—	Profesor de Contrabajo y Flauta, 6 h. s., don Cecilio Orellana. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
38	—	Profesor de Clarinete, 6 h. s., don Raimundo Zarsol. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
39	—	Profesor de Fagot, 6 h. s., don Armando Bejerano. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
40	—	Profesor de Oboe, 6 h. s., don Julio Landaverde. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
41	—	Profesor de Instrumentos de Viento-metal, 6 h. s., don Julio César Irula. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
42	—	Profesor de Composición, 6 h. s., don José Aurelio Castillo. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
43	—	Profesor de Historia de la Música, 6 h. s., don Víctor Manuel Peraza. Sueldo mensual, ₡ 72.00.	
44	—	Profesor Acompañante de Piano, don Alfredo Vega. Sueldo mensual, ₡ 96.00.	
45	—	Profesor Auxiliar de Piano, 10 h. s., don Leonidas Acosta. Sueldo mensual, ₡ 172.00.	
46	—	Profesor de Guitarra, 6 h. s., don Jesús Quiroa. Sueldo mensual, ₡ 108.00.	
47	—	Profesor de Saxófono, 6 h. s., don Juan Cruz Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 90.00.	
48	—	Profesor de Música Infantil, 6 h. s., don Ezequiel Nunfio. Sueldo mensual, ₡ 72.00.	

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que se indica anteriormente, que corresponde al Artículo 109 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Art. 813, Capítulo XXVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 139.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: refrendar el nombramiento a la señorita Emma Martínez, como Auxiliar del Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, quien cobrará desde el 1º al 7 de enero del corriente año, ambas fechas inclusive, con aplicación a la Partida 3, Subnúmero 2 del Artículo 88 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Artículo 647, Capítulo IV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 140.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por la señorita Paz Guillermina Osorio, contratada a que se le conceda equivalencia de los Estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado

rendir los exámenes de Grado, previa la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que la solicitante presentó: a) la certificación del Título de Profesora de Instrucción Primaria, extendido por la Directora de la Escuela Normal de Maestras "España" de esta ciudad; b) certificación con la que comprueba seis años y seis meses de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar a la señorita Osorio para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 141.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por la señorita Lidia Garay, contraída a que se le conceda la equivalencia de los Estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que la solicitante presentó: a) la certificación del título de Profesora de Instrucción Primaria extendido por la Directora de la Escuela Normal de Maestras "España" de esta ciudad; b) certificación con la que comprueba trece años y once meses de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar a la señorita Garay para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 142.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor César Benavides Benavides, contraída a que se le conceda equivalencia de los Estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que el solicitante presentó: a) la certificación del título de Profesor de Instrucción Primaria, extendido por el Director de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer" de esta ciudad; b) certificación con la que comprueba cinco años de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar al señor Benavides Benavides para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 143.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por la señorita Mercedes Olga Aguirre, contraída a que se le conceda equivalencia de los Estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que la solicitante presentó: a) la certificación del Título de Profesora de Instrucción Primaria extendido por la Directora de la Escuela Normal de Maestras "España", de esta ciudad; b) certificación con la que comprueba más de cuatro años de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar a la señorita Aguirre para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 144.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por la profesora Teófila Estupinián de Martínez, contraídas a que se le conceda jubilación por sus servicios prestados a la Nación y considerando que la peticionaria ha probado que durante veintidós años, once meses diez días (22—11—10), ha prestado sus servicios exclusivamente en las Escuelas Primarias Oficiales del País con fidelidad, honradez y buena conducta; que su mayor sueldo devengado en un periodo no menor de ciento ochenta días ha sido de ciento veintiocho colones mensuales (C 128.00); que no tiene responsabilidades pendientes con el Fisco ni Municipios de la República por el manejo de fondos públicos que hubieren estado a su cuidado ni bienes para su subsistencia; y en vista de los dictámenes favorables del señor Fiscal General de Hacienda y del señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, comunicados a este Ministerio en Oficios Nº 418 de fecha 4 de noviembre de 1950 y Nº 2296 de 18 del mes y año en curso, en el sentido de que procede conceder la jubilación solicitada, y habiéndose llenado todos los requisitos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: asignarle la cantidad de setenta y seis colones ochenta centavos mensuales (C 76.80) o sea el 60% de su mayor sueldo devengado de conformidad con la Ley antes citada, cantidad que deberá pagársele a partir del 1º de febrero próximo entrante, por medio de la Pagaduría Departamental de Santa Ana.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 145.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, para que a partir del 1º de enero en adelante continúe pagándole a la Profesora Carmen Mejía Mendoza, la cantidad de cien colones (C 100.00) mensuales en concepto de subsidio, conforme lo estatuye la Ley de Asistencia del Magisterio, según Decreto Legislativo Nº 124 de 20 de abril de 1949, publicado en el Diario Oficial Nº 92, Tomo 146. La erogación se apli-

cará al Art. V-847, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 146.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección de la Escuela Vocacional Femenina "República de Francia", de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar el pago del Personal Docente de dicho Plantel durante el mes de enero en curso, de la manera siguiente:

## Personal Docente

## PRIMER CURSO

## Sección "A"

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
9	1	Profesor de Dibujo, 2 h. s., señor Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡... 22.00.
9	2	Profesora de Labores de Adorno, 3 h. s., señorita Aida Varela. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	3	Profesor de Aritmética, 3 h. s., don Max Romualdo. Sueldo mensual, ₡... 33.00.
9	4	Profesor de Lenguaje y Composición, 3 h. s., don Luis Alonso Aparicio. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
9	5	Profesora de Corte y Confección, 8 h. s., doña Mercedes v. de Marenco. Sueldo mensual, ₡ 88.00.
9	6	Profesora de Cocina General, 4 h. s., doña Angelina Ortiz. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
9	7	Profesora de Bordado a Máquina, 8 h. s., señorita Ofelia Lemus Colocho. Sueldo mensual, ₡ 88.00.
9	8	Profesora de Floristería, 2 h. s., señorita Santos Henríquez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
9	9	Profesor de Tejidos, 2 h. s., señora Olimpia v. de Orozco. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
9	10	Profesora de Pequeñas Industrias, 4 h. s., señorita Marina Sandoval. Sueldo mensual, ₡ 44.00.

## Sección "B"

10	1	Profesor de Dibujo, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡... 22.00.
10	2	Profesora de Labores de Adorno, 3 h. s., señorita Rubia Albertina Solano. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	3	Profesor de Aritmética, 3 h. s., don Max Romualdo. Sueldo mensual, ₡... 33.00.
10	4	Profesor de Lenguaje y Composición, 3 h. s., don Luis Alonso Aparicio. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
10	5	Profesora de Corte y Confección, 8 h. s., señora Iliá de Vaquero. Sueldo mensual, ₡ 88.00.
10	6	Profesora de Cocina General, 4 h. s., doña Angelina Ortiz. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
10	7	Profesora de Bordado a Máquina, 8 h. s., señorita Mercedes Martínez Gómez. Sueldo mensual, ₡ 88.00.
10	8	Profesora de Floristería, 2 h. s., señorita Santos Henríquez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
10	9	Profesora de Tejidos, 2 h. s., señorita Marta América Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
10	10	Profesora de Pequeñas Industrias, 4 h. s., señorita Marina Sandoval. Sueldo mensual, ₡ 44.00.

## Sección "C"

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
11	1	Profesor de Dibujo, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡... 22.00.
11	2	Profesora de Labores de Adorno, 3 h. s., señorita Aida Varela. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	3	Profesor de Aritmética, 3 h. s., don Max Romualdo. Sueldo mensual, ₡... 33.00.
11	4	Profesora de Lenguaje y Composición, 3 h. s., doña Quela González. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
11	5	Profesora de Corte y Confección, 8 h. s., doña Isabel de Murillo. Sueldo mensual, ₡ 88.00.
11	6	Profesora de Cocina General, 4 h. s., señorita Alicia Orellana. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
11	7	Profesora de Bordado a Máquina, 8 h. s., señorita Esperanza Chicas. Sueldo mensual, ₡ 88.00.
11	8	Profesora de Floristería, 2 h. s., señorita Santos Henríquez. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
11	9	Profesora de Tejidos, 2 h. s., señorita Esperanza Chicas. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
11	10	Profesora de Pequeñas Industrias, 4 h. s., señorita Marina Sandoval. Sueldo mensual, ₡ 44.00.

## SEGUNDO CURSO

## Primer Año Profesional de Bordado a Máquina

12	1	Profesora Profesional de Bordado a Máquina, 15 h. s., señorita Ofelia Lemus Colocho. Sueldo mensual, ₡ 165.00.
12	2	Profesor de Diseñado Profesional, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
12	3	Profesora de Corte y Confección, 4 h. s., doña Zoila Luz de Parada. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
12	4	Profesor de Dibujo y Pintura, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
12	5	Profesora de Labores de Adorno, 2 h. s., señorita Aida Varela. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
12	6	Profesora de Bordado a Mano y Labores, 3 h. s., señorita Marta América Aguilar. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
12	7	Profesora de Didáctica del Bordado a Máquina, 2 h. s., señorita María Domitila Castro. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
13	-	Coordinadora Vocacional y de Prácticas Especiales, señorita Aida Varela. Sueldo mensual, ₡ 48.00.

## Primer Año Profesional de Corte y Confección

14	1	Profesora Profesional de Corte y Confección, 15 h. s., doña Pastora de Reyes. Sueldo mensual, ₡ 165.00.
14	2	Profesor de Dibujo y Diseñado, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
14	3	Profesora de Sombrerería, 2 h. s., doña Zoila Luz de Parada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
14	4	Profesora de Bordado a Mano y Labores, 3 h. s., señorita Alicia Orellana. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
14	5	Profesora de Bordado a Máquina, 4 h. s., señorita Ofelia Lemus Colocho. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
14	6	Floristería, 2 h. s., doña María Ayala García. Sueldo mensual, ₡ 22.00.

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre	Segundo Año Profesional de Bordado a Máquina
14	7	Profesora de Técnica del Corte, 2 h. s., doña Isabel de Murillo. Sueldo mensual, ₡ 22.00. Primer Año Profesional de Pequeñas Industrias	
15	1	Profesora de Organización del Hogar, 6 h. s., señorita Jesús Manzanera Rivas. Sueldo mensual, ₡ 66.00.	20 1 Profesora Profesional de Bordado a Máquina, 15 h. s., señorita Mercedes Martínez Gómez. Sueldo mensual, ₡ 165.00.
15	2	Profesora de Didáctica de las Industrias, 2 h. s., señorita María Domitila Castro. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	20 2 Profesor de Diseñado Profesional, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
15	3	Profesora de Pequeñas Industrias, 3 h. s., doña Olimpia v. de Orozco. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	20 3 Profesora de Corte y Confección, 4 h. s., doña Pastora de Reyes. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
15	4	Profesor de Repostería, 3 h. s., don Raúl Centeno. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	20 4 Profesor de Dibujo y Pintura, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
15	5	Profesor de Cocina General, 3 h. s., don Raúl Centeno. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	20 5 Profesora de Labores de Adorno, 2 h. s., doña Zoila Luz de Parada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
15	6	Profesor de Cocina Industrial, 3 h. s., don Raúl Centeno. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	20 6 Profesora de Bordado a Mano y Labores, 3 h. s., doña Concepción Vang de Corvera. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	7	Profesora de Artes Decorativas, 2 h. s., doña María Ayala García. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	20 7 Profesora de Didáctica del Bordado a Máquina, 2 h. s., señorita María Domitila Castro. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
15	8	Profesora de Labores de Adorno, 2 h. s., señorita Marta América Agullar. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	21 - Coordinadora Vocacional y de Prácticas Especiales, doña Olimpia v. de Orozco. Sueldo mensual, ₡ 48.00.
15	9	Profesor de Tejidos, 2 h. s., doña Olimpia v. de Orozco. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	Materias Comunes a los Terceros Cursos
15	10	Profesora de Diseñado Profesional, 2 h. s., doña Zoila Luz de Parada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	22 1 Profesor de Lenguaje y Composición, 3 h. s., don Desiderio Salvador Minero. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	11	Profesora de Bordado a Máquina, 3 h. s., señorita Fidelina Alvarez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	22 2 Profesor de Aritmética y Contabilidad Aplicada, 3 h. s., don Desiderio Salvador Minero. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
15	12	Profesora de Corte y Confección, 3 h. s., señorita Marina Sandoval. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	Materias Comunes a todos los Cursos
16	-	Coordinadora Vocacional y de Prácticas Especiales, doña María Ayala García. Sueldo mensual, ₡ 48.00. Materias Comunes a los Segundos Cursos	24 1 Profesor de Música y Canto, 6 h. s., don Miguel Angel Calderón. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
17	1	Profesor de Lenguaje y Composición, 3 h. s., don Desiderio Salvador Minero. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	24 2 Profesora de Cultura Estética, 6 h. s., doña Quela González. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
17	2	Profesor de Aritmética y Contabilidad Aplicada, 3 h. s., don Max Romualdo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	24 3 Profesor de Deportes, 6 h. s., don Jorge Alberto Mármol. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
<b>TERCER CURSO</b>			
Segundo Año Profesional de Corte y Confección			
19	1	Profesora Profesional de Corte y Confección, 15 h. s., doña Pastora de Reyes. Sueldo mensual, ₡ 165.00.	
19	2	Profesor de Dibujo y Diseñado, 2 h. s., don Luis Alfredo Cáceres. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
19	3	Profesora de Sombrerería, 2 h. s., doña Zoila Luz de Parada. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
19	4	Profesora de Bordado a Mano y Labores, 3 h. s., señorita María Domitila Castro. Sueldo mensual, ₡ 33.00.	
19	5	Profesora de Bordado a Máquina, 4 h. s., señorita Mercedes Martínez Gómez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.	
19	6	Profesora de Floristería, 2 h. s., doña María Ayala García. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	
19	7	Profesora de Técnica del Corte, 2 h. s., señora Isabel de Murillo. Sueldo mensual, ₡ 22.00.	

Las personas mencionadas en el presente Acuerdo devengarán, en primera categoría, los sueldos asignados en las partidas anotadas anteriormente, con aplicación al Artículo 93 de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 686, Capítulo IX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, desde el 1º del citado mes de enero, al último del mismo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 147. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las escuelas oficiales y kindergarten del departamento de Cabañas, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

**DEPARTAMENTO DE CABAÑAS**  
**SENSUNTEPEQUE**

Numeral	Descripción	Valor
685	Escuela de Varones "Sotero Laínez" a Laura de Azurdia. Cuota mensual, ₡ 30.00.	
689	Kindergarten Nacional, a María Dolores Fernández. Cuota mensual, ₡ 25.00.	

Numeral

- 690 Escuela Rural cantón "Las Marías" a Juan Larreinaga. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 691 Escuela Rural cantón "San Nicolás" al señor Arturo Melgar. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 692 Escuela Rural cantón "Cunchique" a Salomé Bolaños. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 693 Escuela Rural cantón "San Gregorio" a Abel Orellana. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 694 Escuela Rural cantón "El Valle del Aguacate" a Inés Amaya de Hernández. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 695 Escuela Rural cantón "San Matías" a José Pablo Henríquez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 696 Escuela Rural cantón "Pié de la Cuesta" a Santiago Moreno. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 697 Escuela Rural cantón "La Maraña" a Julián de Paz. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 698 Escuela Rural cantón "La Guaruma" a José Calazán Amaya. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 699 Escuela Rural cantón "Nombre de Dios" a Juan Francisco Reyes. Cuota mensual, ₡ 9.00.
- 700 Escuela Rural cantón "Cuyantepeque" a Herminia Ascencio. Cuota mensual, ₡ 5.00.

GUACOTECTI

- 701 Escuela Urbana Mixta al Tesorero Municipal. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 702 Escuela Rural cantón "Agua Zarca" (Caserío El Dormilón) a Jacinto Antonio González. Cuota mensual, ₡ 8.00.

VILLA VICTORIA

- 703 Escuela Rural cantón "Caracol" a Angela Rivas. Sueldo mensual, ₡ 5.00.
- 704 Escuela Rural cantón "San Antonio" a Tomasa Escalante. Cuota mensual, ₡ 10.00.

ILOBASCO

- 705 Escuela de Niñas, anexo Nº 1, a Dolores Abrego Tamacas. Cuota mensual, ₡ 40.00.
- 706 Escuela Rural cantón "San José" a Rosa Aura Herrera. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 707 Escuela Rural cantón "Los Llanitos" a Sara Guzmán. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 708 Escuela Rural cantón "Sitio Viejo" a Raúl Hernández. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 709 Escuela Rural cantón "El Mestizo" a Tránsito Calles v. de Castillo. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 711 Escuela Rural cantón "Cerro Colorado" a Manuel López. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 712 Escuela Rural cantón "Azacualpa" a Andrés Madrid. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 713 Escuela Rural cantón "Maquillishuat" a Francisco Ramos. Cuota mensual, ₡ 5.00.

JUTIAPA

- 714 Escuela Urbana Mixta a Irma Nuila v. de Arévalo Barahona. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 715 Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Pablo Alberto Arévalo. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 716 Escuela Rural cantón "Los Llanitos" a José León. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 717 Escuela Rural cantón "Santa Bárbara" a Humberto Franco. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 718 Escuela Rural cantón "Llano Largo" a Ernestina Liduvina Orellana. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 719 Escuela Rural cantón "La Criba" a Cristóbal Castellanos. Cuota mensual, ₡ 5.00.

CINQUERA

- 720 Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Trinidad Hernández Angel. Cuota mensual, ₡ 3.00.

Numeral

- 721 Escuela Urbana Mixta a Trinidad Hernández Angel. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 722 Escuela Rural cantón "La Cruz" a Aquiles Hidalgo. Cuota mensual, ₡ 3.00.
- 723 Escuela Rural cantón "La Cruz", anexo Nº 1, a Aquiles Hidalgo. Cuota mensual, ₡ 3.00.
- 724 Escuela Rural cantón "El Cacao" a Encarnación Rivera. Cuota mensual, ₡ 8.00.
- 725 Escuela Rural cantón "La Escopeta" a José María Abrego. Cuota mensual, ₡ 5.00.

TEJUTEPEQUE

- 726 Escuela Urbana Mixta "Ireneo Chacón" a Luis Peña Rivas (anexo Nº 1). Cuota mensual, ₡ 20.00.
- 727 Escuela Rural cantón "Santa Rita" a Napoleón Castellanos. Cuota mensual, ₡ 3.00.
- 728 Escuela Rural cantón "El Zapote" a Josefina Mercado v. de Valle. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 729 Escuela Rural cantón "Santa Olaya" a Isabel León. Cuota mensual, ₡ 3.00.
- 730 Escuela Rural cantón "Buenos Aires" a Sinforosa Peña. Cuota mensual, ₡ 3.00.
- 731 Escuela Rural cantón "San Francisco Echeverría" a Dolores Villeda. Cuota mensual, ₡ 5.00.

SAN ISIDRO

- 732 Escuela Rural cantón "Llano de la Hacienda" a Antonio Monge. Cuota mensual, ₡ 5.00.

VILLA DOLORES

- 733 Escuela Urbana Mixta anexo No. 1, a Alejandro Martínez. Cuota mensual, ₡ 10.00.

Las erogaciones se aplicarán al Artº 726, Pda. 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

MINISTERIO DE DEFENSA

RAMO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 106. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto del Consejo de Gobierno Revolucionario, Nº 91 del 28 de febrero de 1949, publicado en el Diario Oficial Nº 49 del 1º del mes de marzo del mismo año, y la Ley Reglamentaria respectiva, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: que a partir del 1º del corriente mes, hasta el 31 de diciembre del año en curso y con aplicación al Art. V-1018 del Presupuesto General vigente, se pague el valor de las cuotas complementarias que establecen dicho Decreto y Reglamento, de conformidad con el detalle siguiente:

*Por la Pagaduría Respectiva de la Dirección General de Tesorería,*

SECRETARIA DE ESTADO

	Cuotas Mensual	En 12 Meses.
General Armando Llanos C.		
Esposa Julia Schlesinger	1 1 ₡ 10.00 ₡	120.00

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Tte. Cnel. Salvador Marín Palma.					Hija Ana Dilma ...	1	
Esposa Margarita Chávez .....	1			Hija Lilzi .....	1		
Hijo Luis Salvador	1			Hija Dralia Trini- dad .....	1		
Hija Yolanda .....	1			Hijo Leonardo Ca- tillo .....	1		
Hijo Tomás .....	1	4 ¢	40.00 ¢	Hija Edmidlia .....	1		
			480.00	Hijo Eddilio .....	1	7 ¢	70.00 ¢
Tte. Cnel. Rafael Carranza Amaya				Capitán Abraham Rodas.			
Hija Hilma Nora ..	1	1 "	10.00 "	Esposa Manuela Valentina .....	1		
			120.00	Hijo Plutarco Elías	1	2 "	20.00 "
Tte. Cnel. Carlos Calderón González				Capitán Rogelio Burgos Mixco.			
Esposa Margarita de la Cruz Morales ..	1			Esposa Soledad de Jesús Erazo .....	1		
Hijo Carlos Salva- dor .....	1	2 "	20.00 "	Hijo Manuel .....	1		
			240.00	Hija Mercedes .....	1		
Tte. Cnel. Laureano Ramírez.				Hija Emilia .....	1		
Esposa Maria Cruz Gutiérrez .....	1			Hija Ana Margarita	1	5 "	50.00 "
Hija Edy Aracely ..	1						600.00
Hija María Inés ..	1			Capitán Leopoldo Gutiérrez.			
Hijo Pablo Ernesto	1			Esposa Angélica Telma Miranda .....	1		
Hijo José Eduardo	1			Hija Sara Elizabeth	1		
Hijo Jorge Arturo	1			Hija Meybel Beatriz	1		
Hija María Berta ..	1	7 "	70.00 "	Hija Telma Ivon ..	1		
			840.00	Hija Ana María ..	1		
Tte. Cnel. Humber- to Reyes D.				Hijo Leopoldo Gui- llermo José .....	1	6 "	60.00 "
Esposa Leticya Tru- jillo .....	1						720.00
Hijo José Humberto	1			Capitán José Ar- mando Azmitia.			
Hijo Carlos Enrique	1			Esposa Silvia Elena Melara .....	1		
Hijo Oscar Arman- do .....	1	4 "	40.00 "	Hijo Carlos Fermín	1		
			480.00	Hijo José Armando	1	3 "	30.00 "
Mayor Santiago Allen.							360.00
Esposa Blanca Ali- cia Rivas Laguardia ..	1			Capitán Marco Aure- lio Zacapa.			
Hija Socorro Alicia	1			Esposa Josefina M. Astacio .....	1		
Hija Milagro Dolo- res .....	1			Hijo Marco Aurelio	1		
Hija Marina Espe- ranza .....	1			Hijo José Edgardo	1		
Hijo Santiago Fran- cisco .....	1			Hija Margarita del Rosario .....	1		
Hija Gema .....	1	6 "	60.00 "	Hijo Joaquín E- duardo .....	1		
			720.00	Hija Emelina Ma- tilde Herminia .....	1	6 "	60.00 "
Mayor Carlos Leiva. Esposa Abigail del Cid .....	1						720.00
Hijo Carlos José ..	1			Capitán César Ya- nes Urías.			
Hijo Felipe Joaquín	1			Esposa Rosalía Ro- mero Vásquez .....	1		
Hija Ana María ..	1	4 "	40.00 "	Hija Ana Esperanza	1	2 "	20.00 "
			480.00				240.00
Mayor Rigoberto Somoza.				Teniente Geo López y López.			
Esposa Marta O. Meléndez .....	1			Esposa Emérita Ro- dríguez Soto .....	1		
Hijo Rigoberto ..	1			Hija Francisca Ana María A. ....	1		
Hija Nadina .....	1			Hija Marcia Alicia de Guadalupe .....	1		
Hijo Ricardo Rafael	1	4 "	40.00 "	Hija Evénora Ura- nia Elizabeth .....	1	4 "	40.00 "
			480.00				480.00
Mayor Rafael Fran- cisco Medina.				Teniente Mariano Castro Morán.			
Esposa Adela Nove- lino .....	1			Esposa Juana Lidia C. Montenegro .....	1		
Hijo Carlos Antonio	1			Hija Sara María ..	1		
Hijo Rafael Fran- cisco .....	1			Hija Miriam Elena	1		
Hija Vilma Adela ..	1			Hijo Mariano .....	1	4 "	40.00 "
Hija Ana Gladis ..	1	5 "	50.00 "				480.00
			600.00				
Mayor Leonardo Guzmán P.							
Hijo Edgardo Ed- mundo .....	1						

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Teniente Miguel Angel Muñoz.							
Esposa Blanca Eugenia Ramos	1	1 ¢	10.00 ¢	120.00			
Teniente Rafael Arana.							
Esposa Ercilia Garzona Cáceres	1						
Hijo Rafael Antonio	1						
Hijo José Humberto	1						
Hijo Mauricio Alfonso	1	4 "	40.00 "	480.00			
Sub-Teniente Alfonso Romero Muñoz.							
Hija Marta Alicia	1	1 "	10.00 "	120.00			
<b>DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO TERRITORIAL DE LA REPUBLICA.</b>							
Tte. Cnel. Miguel Angel Parada.							
Esposa Francisca Miranda	1						
Hija Ana Evelyn	1						
Hijo Francisco Ernesto	1						
Hija Leila Elizabeth Antonia	1						
Hija Miriam Regina	1						
Hija María Teresa	1						
Hijo Miguel Angel	1						
Hijo Oscar Manuel	1	8 "	80.00 "	960.00			
Tte. Cnel. Rodolfo Roque.							
Esposa Luisa Orofre Molina	1						
Hija María Elena	1						
Hija Luisa Caridad	1						
Hija Yolanda del Tránsito	1						
Hijo Oscar Nicolás	1						
Hija Guillermina Alicia	1	6 "	60.00 "	720.00			
<b>PLANA MAYOR DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO.</b>							
Mayor Arturo Herrera.							
Esposa Rosario Cerritos	1						
Hijo Daniel Edgardo	1						
Hijo Luis Orlando	1	3 "	30.00 "	360.00			
Capitán José Dominguez Chorro.							
Esposa Yolanda Marroquín P.	1						
Hija Yolanda Eulogia Clementina	1						
Hijo José Salvador	1						
Hijo Dagoberto Eitel	1						
Hijo Henry Yohalmo	1						
Hija Norma Xochil Hereny	1						
Hija María Zonia Teresa	1	7 "	70.00 "	840.00			
Capitán José Angel Berdugo.							
Esposa María Isabel Luna	1						
Hija María Teresa	1						
Hija Miriam Josefina	1						
Hijo José Angel	1	4 ¢	40.00 ¢	480.00			
Teniente Juan Alcides Aviles.							
Esposa Teresa Buitrago	1						
Hijo Jaime Alfredo	1						
Hijo Oswaldo Alcides	1						
Hijo Carlos Armando	1						
Hija Delia Kirna	1	5 "	50.00 "	600.00			
Teniente Oscar Antonio Guevara.							
Esposa Rosa Clotilde Chorro G.	1						
Hijo Oscar Rafael	1	2 "	20.00 "	240.00			
Sub-Teniente Alejandro Torres M.							
Esposa María Rosario Marmol	1						
Hijo Miguel Armando	1						
Hija Olimpia del Rosario	1						
Hijo Alejandro	1	4 "	40.00 "	480.00			
Sub-Teniente Teodoro Benavides.							
Esposa Zoila Eva Marroquín	1						
Hija Marta Claribel	1						
Hija Ana Dela	1						
Hija Telma Miriam	1						
Hija Elsa Eduvigis	1	5 "	50.00 "	600.00			
<b>ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.</b>							
Tte. Cnel. Marco Antonio Molina.							
Esposa María Elena Mejía	1						
Hijo Edgardo Antonio	1	2 "	20.00 "	240.00			
Mayor José Velásquez.							
Esposa María Dora Lacayo	1						
Hijo José Guillermo	1						
Hijo Ricardo	1						
Hijo Mauricio Alejandro	1						
Hijo Tácito Alvaro Enrique	1	5 "	50.00 "	600.00			
Mayor Anibal Portillo.							
Esposa Emma Angélica Fogelbach	1						
Hija Paz Melany	1						
Hija Edy	1						
Hija Rosa María	1	4 "	40.00 "	480.00			
Capitán Fidel Sánchez Hernández.							
Esposa Marina Uriarte	1						
Hija Arely	1	2 "	20.00 "	240.00			

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Capitán Rafael Cruz Garrido. Esposa Concepción Marina Sol .....	1	1 ¢	10.00 ¢
			120.00
Capitán Fernando Carmona Dárdano. Esposa Marta Lagos .....	1		
Hija Adelaida Elizabeth .....	1		
Hija María Elena .....	1		
Hijo Carlos Fernando .....	1	4 "	40.00 "
			480.00
Capitán Alcides Candray Esposa María Ester Pieltez .....	1		
Hija Ruth .....	1		
Hijo Alcides Napoleón .....	1		
Hijo Ustino Orlando .....	1	4 "	40.00 "
			480.00
Teniente Mauricio Rivas. Esposa Angela Benavides O. ....	1		
Hija Ana Rosa Elizabeth .....	1		
Hija Gloria Patricia .....	1	3 "	30.00 "
			360.00
Teniente Joaquín Zaldivar. Esposa Berta Martínez .....	1		
Hija Ana Guadalupe .....	1		
Hijo Joaquín Antonio .....	1	3 "	30.00 "
			360.00
Teniente Guillermo S. Martínez. Esposa Irma Arias Avilés .....	1		
Hijo Guillermo Antonio .....	1		
Hija Ana Lilian .....	1	3 "	30.00 "
			360.00
Teniente Guillermo Castillo N. Esposa Coralia Rosa Mena .....	1		
Hijo Guillermo Antonio .....	1		
Hija Frine .....	1	3 "	30.00 "
			360.00
<b>ESCUELA MILITAR</b>			
Tte. Cnel. Juan Sánchez Ponce. Esposa Celia Alfaro Guillén .....	1		
Hijo Gilberto .....	1	2 "	20.00 "
			240.00
Teniente Oscar Rodríguez Simó Esposa Elena Gutiérrez .....	1		
Hijo Oscar Alfonso .....	1		
Hijo Ricardo José .....	1	3 "	30.00 "
			360.00
Teniente Fernando Siguí Esposa Irene Amalia Menéndez .....	1		
Hijo José Fernando .....	1	2 "	20.00 "
			240.00

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Sub-Tte. Agustín Martínez Varela. Esposa Adelaida Ibarra Roldán .....	1		
Hijo Franklin Agustín .....	1	2 ¢	20.00 ¢
			240.00
Sub-Tte. Manuel Rafael Arce. Esposa Consuelo Zablah .....	1	1 "	10.00 "
			120.00
Sub-Tte. Ricardo Jesús Menjívar. Esposa Carmen M. Villatoro .....	1		
Hijo Felipe Ricardo .....	1	2 "	20.00 "
			240.00

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA**

Tte. Cnel Adán Parada Esposa Josefa Díaz .....	1		
Hijo Carlos Adán .....	1		
Hija Marina .....	1	3 "	30.00 "
			360.00
Teniente Oscar Gómez Rodezno. Esposa Zoila Lidia Dubón Juárez .....	1	1 "	10.00 "
			120.00
Teniente Salvador Palacios. Esposa María Luisa Morán .....	1		
Hija María Elizabeth .....	1	2 "	20.00 "
			240.00
Teniente José Fermín Merlos. Esposa Dolores de Jesús Guevara .....	1		
Hijo José Ricardo .....	1		
Hija Angela Judith .....	1	3 "	30.00 "
			360.00
Teniente Gilberto Antonio Flores. Esposa Josefina Elvira Pérez .....	1		
Hija Silvia Elvira .....	1		
Hijo Rolando Antonio .....	1		
Hija Ana Elda .....	1	4 "	40.00 "
			480.00
Teniente Mario Cortez Reinado. Esposa Angela Pérez .....	1		
Hija Julia Zonia .....	1	2 "	20.00 "
			240.00
Teniente José Umaña. Hija Reina de la Paz .....	1	1 "	10.00 "
			120.00
Sub-Tte. Adolfo A. Ramírez Peña. Esposa Angela Campos .....	1		
Hija Zonia Elizabeth .....	1	2 "	20.00 "
			240.00
Sub Tte. Carlos Cardona Weyler. Esposa Blanca Gloria Acevedo .....	1		
Hija Morena Guadalupe .....	1	2 "	20.00 "
			240.00
Sub-Tte. José Arturo Ayala.			

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Hija Sandra Dino-rah	1						
Hijo José Valmore	1	2 ¢	20.00 ¢	240.00			
<b>REGIMIENTO DE CABALLERIA</b>							
Tte. Cnel. Fernando Rivas.							
Esposa María Berta Linares	1						
Hijo Guillermo	1						
Hijo José Fernando	1						
Hija Ana Virginia	1						
Hija María Adela	1	5 "	50.00 "	600.00			
Mayor Salvador Cortez.							
Esposa Blanca Isabel Rosales	1						
Hija Mercedes Elizabeth	1						
Hija Carmen Idalia	1						
Hijo Guillermo Reinaldo	1	4 "	40.00 "	480.00			
Tte. Benjamín Mejía.							
Hija Armida Rosalinda	1	1 "	10.00 "	120.00			
Tte. José Guillermo Huete.							
Esposa Judith Estela Quezada	1						
Hijo José Guillermo Alberto	1	2 "	20.00 "	240.00			
Sub-Tte. Juan de Dios Escamilla.							
Esposa María Lucía Sermeño	1						
Hijo José Juan Antonio	1						
Hijo Roberto Armando	1	3 "	30.00 "	360.00			
Sub-Tte. José Mario Rosales y R.							
Esposa Concepción Alas	1						
Hijo José Mario	1	2 "	20.00 "	240.00			
Sub-Tte. Anibal Velarde Figueroa.							
Esposa Jesús Chávez Benedetto	1	1 "	10.00 "	120.00			
Sub-Tte. Juan Anibal Hernández							
Esposa María Hernández Mercado	1	1 "	10.00 "	120.00			
<b>FUERZA AEREA SALVADOREÑA</b>							
Tte. Cnel. Luis Felipe Escobar.							
Esposa Rosa Linda Peralta	1						
Hija Rosa Lucía	1						
Hijo Julio	1	3 "	30.00 "	360.00			
Capitán Jorge Rovira.							
Esposa Eva Mejía Araujo	1						
Hijo Jorge Ernesto	1	2 ¢	20.00 ¢	240.00			
Capitán Salvador Zelaya.							
Esposa Elva Gladis Monteagudo	1						
Hijo Roberto Eduardo	1						
Hijo Hugo Salvador	1	3 "	30.00 "	360.00			
Capitán Ricardo Lemus Rivas.							
Esposa María Raquel Moreno	1						
Hija Ana María	1						
Hija Nora Eugenia	1	3 "	30.00 "	360.00			
Tte. José Hernández Estrada.							
Esposa Rafaela Meléndez	1						
Hija Petrona	1						
Hija Alicia	1						
Hijo Saúl Felipe	1						
Hijo Mario Nestor	1						
Hija Rosa Esperanza	1	6 "	60.00 "	720.00			
Sub-Tte. Manuel Martínez.							
Esposa Elena González N.	1						
Hijo Ricardo Alberto	1						
Hijo Manuel Enrique	1						
Hija Elsa del Carmen	1	4 "	40.00 "	480.00			
Sub-Tte. José Dolores G. Herrera.							
Hija Ana Silvia	1	1 "	10.00 "	120.00			
Teniente Salvador Marroquín López.							
Esposa Rosa Margarita Alvarenga	1						
Hijo Salvador	1						
Hijo Alfonso Francisco	1	3 "	30.00 "	360.00			
Sub-Tte. Francisco René Chacón.							
Esposa María Elisa Martínez	1						
Hija Emma Elsa	1	2 "	20.00 "	240.00			
Sub-Tte. Jorge Alberto Domínguez.							
Esposa María Esperanza Velásquez	1	1 "	10.00 "	120.00			
Sub-Tte. José Blas Navarro.							
Esposa Guadalupe Quintanar Zúñiga	1						
Hijo José Eduardo	1	2 "	20.00 "	240.00			
<b>MAESTRANZA DEL EJERCITO.</b>							
Tte. Cnel. Herman Barón.							
Esposa Ana María Leiva	1						
Hijo Carlos José	1						
Hija María Inés	1	3 "	30.00 "	360.00			

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Mayor Francisco J. Lazo.			
Esposa Lisida Melhado .....	1		
Hijo Francisco Rafael Alejandro .....	1		
Hijo José Carlos Borromeo .....	1		
Hijo Rommel Arturo Isidro .....	1		
Hija Rosa Argentina Elizabeth .....	1		
Hijo Edwin Napoleón .....	1	6 ¢	60.00 ¢
			720.00

Tte. Ciro Melgar.			
Hijo Alvaro de Jesús .....	1		
Hijo José Ciro .....	1		
Hijo Herman .....	1		
Hijo René Antonio .....	1	4 "	40.00 "
			480.00

Tte. Encarnación Martínez.			
Esposa Jesús Cortez .....	1		
Hija Noemí Judith .....	1	2 "	20.00 "
			240.00

ALMACEN DEL VESTUARIO.

Coronel Salvador Fuentes Reyes.			
Esposa Concepción Gutiérrez .....	1		
Hijo Rafael .....	1		
Hija Elva .....	1		
Hija Concepción .....	1		
Hijo Salvador .....	1	5 "	50.00 "
			600.00

SANIDAD MILITAR

Mayor Enrique Martínez Cortez.			
Esposa Margarita Munguía .....	1		
Hija Zoila Emma .....	1		
Hija Miriam Graciela .....	1		
Hija Teresa .....	1		
Hijo Mario Alfredo .....	1		
Hija Mercedes .....	1	6 "	60.00 "
			720.00

GUARDIA NACIONAL

Tte. Miguel Mercedes Alvarado Zamora.			
Esposa María Isabel Sánchez .....	1		
Hija Miriam del Carmen .....	1		
Hija Iris del Rosario .....	1	3 "	30.00 "
			360.00

Tte. Moisés Aivaranga.			
Esposa María Isabel López .....	1		
Hijo Nelson Randalfo .....	1	2 "	20.00 "
			240.00

Tte. Narciso Avelar Aquino.			
Hija Ana Luz .....	1	1 "	10.00 "
			120.00

Tte. Pedro Ardón.			
Esposa Ana Teresa Ardón .....	1		
Hijo Dagoberto .....	1	2 "	20.00 "
			240.00

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Mayor Baltazar Barrera.			
Esposa Blanca Rosa Menjivar .....	1		
Hijo Gilberto .....	1		
Hija Gladis Angélica .....	1		
Hijo Julio Alfredo .....	1		
Hijo Ricardo Douglas .....	1		
Hija Ana Nurya .....	1		
Hija Dinorah Mercedes .....	1	7 ¢	70.00 ¢
			840.00

Mayor Aurelio Barrera.			
Esposa María Francisca Guerrero .....	1		
Hijo Hugo César .....	1		
Hija Zelma Alejandrina .....	1		
Hija Sonia Almaret .....	1		
Hijo Norman Edgardo Antonio .....	1	5 "	50.00 "
			600.00

Capitán Rosendo B. Aguilar.			
Hija Marta Lillian .....	1		
Hija Yolanda Estela .....	1		
Hijo Carlos Rafael .....	1	3 "	30.00 "
			360.00

Sub-Tte. Balbino Beltrán.			
Esposa María Adriana Espinoza .....	1		
Hija Berta Maura .....	1		
Hijo Moisés .....	1		
Hija Blanca Aracely .....	1	4 "	40.00 "
			480.00

Tte. Cnel. Carlos G. Castillo.			
Esposa Sara Rivera Umaña .....	1		
Hijo Edmundo Alfredo .....	1		
Hijo Gilberto Armando .....	1		
Hija Yolanda Sofía .....	1		
Hija Sonia Alicia .....	1		
Hijo Emanuel Antonio .....	1		
Hija Estela Cristina .....	1		
Hija Ruth Elizabeth .....	1	8 "	80.00 "
			960.00

Mayor Carlos Joaquín Cruz.			
Esposa Sara Duque Guerra .....	1		
Hija Emma Antonia .....	1		
Hijo Carlos Joaquín .....	1		
Hijo José Ricardo .....	1		
Hija María Teresa .....	1		
Hija Ana Julia .....	1		
Hijo Salvador Américo .....	1		
Hija Sara Mercedes .....	1		
Hijo Francisco Antonio .....	1		
Hija Rosa Elena .....	1	10 "	100.00 "
			1.200.00

Mayor Adolfo Castillo.			
Hijo José Benedicto .....	1		
Hijo José Adolfo .....	1		
Hijo José Jorge Benjamín .....	1	3 "	30.00 "
			360.00

Capitán Medardo Cornejo.			
Esposa Ana María Murillo .....	1		
Hija Elva Antonia .....	1		

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.	
Hijo Jesús Rigober- to .....	1			Hija Maritza Edel- mira .....	1 6 ¢	60.00 ¢	720.00	
Hija Angela Isabel	1			Mayor Victor Ma- nuel Guerra O.				
Hija Rosa Lillian	1			Esposa Teresa In- glés .....	1			
Hijo Manuel de Je- sús .....	1	6 ¢	60.00 ¢	720.00	Hijo Victor Manuel	1		
Sub-Tte. Abel Cas- taneda.				Hija Gloria .....	1			
Hijo Moisés Orlando	1			Hija Irma Teresa	1			
Hija Tomasa Mari- na .....	1			Hijo Salomón .....	1 5 "	50.00 "	600.00	
Hija María Anto- nieta .....	1			Sub-Tte. Luis Alon- so Grande.				
Hija Ena Elsi .....	1	4 "	40.00 "	480.00	Hija Delfia Aurora	1 1 "	10.00 "	120.00
Sub-Tte. Pablo Fi- gueroa Carrillo.				Sub-Tte. J. Rodol- fo Grande.				
Esposa Santos Gon- zález .....	1	1 "	10.00 "	120.00	Esposa Concepción Putzeys .....	1		
Sub-Tte. José Ma- ría Cuéllar.				Hijo José Rodolfo	1			
Esposa Celia Angé- lica Argueta .....	1			Hijo Mario de Je- sús .....	1 3 "	30.00 "	360.00	
Hijo Edwin .....	1			Tte Cnel. Jesús Hi- dalgo.				
Hija Alicia Haydée	1			Esposa Teresa Re- yes .....	1			
Hija Ana Mabel .....	1	4 "	40.00 "	480.00	Hija Elva Cleotil- de .....	1		
Sub-Tte Eugenio L. Castillo.				Hija Ana Rosa .....	1			
Esposa Isabel Ilbea Andrade .....	1			Hija Delfina Mi- riam .....	1 4 "	40.00 "	480.00	
Hijo Nelson Euge- nio .....	1			Tte. Salvador Her- nández.				
Hijo Noel .....	1	3 "	30.00 "	360.00	Esposa Cayetana A. Orellana .....	1		
Sub - Tte. Andrés Abelino Cruz.				Hijo Daniel Hum- berto .....	1			
Esposa Pilar Esco- bar .....	1			Hija Gladys .....	1			
Hija Gloria Marina	1			Hija Irma Merce- des .....	1			
Hijo José Tito .....	1			Hijo Antonio José	1			
Hija Ana Ruth .....	1			Hija Ana Teresa ..	1 6 "	60.00 "	720.00	
Hijo Ismael .....	1			Sub-Tte. Jesús Her- nández.				
Hijo Adino Bladi- mir .....	1			Esposa Ana Marga- rita Arroyo .....	1 1 "	10.00 "	120.00	
Hijo Raúl Esteban	1	7 "	70.00 "	840.00	Tte. Cnel. José María López Ayala.			
Sub-Tte. José Ti- burcio Coto.				Esposa Mahud Que- zada .....	1			
Hija Margarita Graciela .....	1	1 "	10.00 "	120.00	Hija Paulina Ma- huid .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Capitán Med ardo Flores Amaya.				Tte. Francisco López Figueroa.				
Esposa María Rose- lla Aguilar .....	1			Esposa Teresa de Jesús Roque .....	1			
Hija Dinorah Ali- cia .....	1			Hijo Euclides .....	1			
Hijo Manuel Fran- cisco .....	1			Hija Sofía .....	1			
Hijo Carlos Manuel	1			Hijo Ciro .....	1			
Hija Zoila Angéli- ca .....	1			Hijo Moris Fran- cis .....	1			
Hijo Aristides Me- dardo .....	1			Hija Ana Argenti- na .....	1			
Hija Ana Luisa .....	1	7 "	70.00 "	840.00	Hija Norma Bea- triz .....	1 7 "	70.00 "	840.00
Tte. Timoteo Flores.				Sub-Tte. José Ló- pez Mejía.				
Esposa Bertila Ma- gaña Cornejo .....	1	1 "	10.00 "	120.00	Hija Francisca ..	1		
Sub-Tte. Carlos Bo- rromeo Flores.				Hija María Eva ..	1			
Esposa Esperanza del Carmen Ortiz .....	1			Hijo José Antonio	1 3 "	30.00 "	360.00	
Hijo Carlos Magno	1			Sub-Tte. Juan Fran- cisco López.				
Hija Carmen Ar- cira .....	1			Esposa Vicenta del Carmen Rivas .....	1			
Hija Teresa de Je- sús .....	1			Hijo Numa Pompilío	1			
Hija Ana Virginia	1							

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Hija Gladys Noemi	1			Capitán César Preza.			
Hija Irma Otilia	1			Esposa Alicia del Carmen Guevara	1		
Hijo Juan Francisco	1			Hijo José Edmundo	1		
Hija Yolanda Etelvina	1			Hija Aida del Carmen	1		
Hijo Arquímedes Ricardo	1			Hijo Luis Roberto	1		
Hija Rina Estela	1	8 ¢ 80.00 ¢	960.00	Hija Vilma Vileta	1		
Mayor Jeremías Melara Pérez.				Hija Dora Esperanza	1		
Esposa María Etelvina Gálvez	1			Hijo Julio César	1	7 ¢ 70.00 ¢	840.00
Hija Celsa Ana	1			Sub-Tte. Leopoldo Portillo Zantín.			
Hija Elva Estela	1			Esposa Leonor Cabrera	1		
Hijo Francisco Elías Angeles	1			Hija Marta Francisca	1		
Hijo Américo Alfonso	1			Hijo René Leopoldo	1		
Hijo Luis Adolfo	1			Hijo Ricardo Alfonso	1		
Hijo Napoleón Evelio	1			Hijo Rafael Ernesto	1		
Hijo Jeremías	1			Hijo Julio	1		
Hijo Nelson Renán	1	9 " 90.00 "	1.080.00	Hijo Oscar Armando	1	7 " 70.00 "	840.00
Capitán José Antonio Menjívar.				Mayor Ernesto Rodríguez.			
Esposa María Emilia Flores	1			Esposa Petrona Avila	1		
Hija Daisy Beatriz	1			Hijo Ernesto Leonel	1		
Hijo Carlos Antonio	1			Hija Mabel Yolanda	1		
Hijo Edgar Orlando	1	4 " 40.00 "	480.00	Hija Delmy Elizabeth	1		
Sub-Tte. José Antonio Molina.				Hijo Elmer Wilfredo	1	5 " 50.00 "	600.00
Esposa María Albina Rosales	1	1 " 10.00 "	120.00	Sub-Tte. Víctor Manuel Ramos.			
Sub-Tte. Amadeo Mena.				Esposa Emma Lovo	1		
Esposa Juana Ernestina Pineda	1			Hijo Alfredo	1		
Hija Alva Ester	1			Hijo Víctor Manuel	1		
Hijo Amadeo Antonio	1			Hija Marta Eduviges	1		
Hijo Ramón Arturo	1	4 " 40.00 "	480.00	Hija Haydée	1	5 " 50.00 "	600.00
Sub-Tte. Santiago M. Suárez.				Sub-Tte. Domingo Monterrosa Ríos.			
Esposa Francisca Sánchez	1			Esposa Isabel Gálvez	1		
Hija Eva	1			Hijo Alfonso Aquiles	1	2 " 20.00 "	240.00
Hija Flor de Luz	1			Sub-Tte. Adán Rivera Novoa.			
Hijo Santiago	1			Esposa María Avilia Arévalo P.	1		
Hijo Francisco	1			Hijo Nelson	1	2 " 20.00 "	240.00
Hija Rosa Emperatriz	1	6 " 60.00 "	720.00	Tte. Eliseo Rodríguez.			
Sub-Tte. Víctor Melara.				Esposa Erlinda Melara del Cid	1		
Esposa Dominga Urquilla	1			Hijo Mauricio Antonio	1		
Hijo Roni	1			Hija Gloria Elena	1		
Hija Blanca Nuvia	1			Hijo Walfredo Ernesto	1		
Hijo Napoleón	1			Hija María Concepción	1	5 " 50.00 "	600.00
Hijo Rafael	1			Capitán José Antonio Soriano.			
Hijo Víctor	1			Hijo Jorge Alberto	1		
Hijo René	1			Hija Silvia del Carmen	1		
Hijo Francisco Alfredo	1	8 " 80.00 "	960.00	Hijo José Ricardo	1		
Mayor Bernardo Antonio Payés.				Hijo Roberto Antonio	1	4 " 40.00 "	480.00
Hijo Maximiliano Antonio	1	1 " 10.00 "	120.00	Sub-Tte. Juan Sánchez Callejas.			
Sub-Tte. Juan Ortiz.							
Hija Marta	1	1 " 10.00 "	120.00				

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Hija María de la Paz .....	1			Esposa Alicia M. Escobar .....	1		
Hijo Jorge Alberto .....	1			Hijo Roberto .....	1 2 @	20.00 @	240.00
Hijo Roberto .....	1			Mayor José Lino Brán.			
Hija Flomina .....	1			Esposa Teresa de J. Vega .....	1		
Hija Blanca Coralia .....	1			Hijo Oscar René .....	1		
Hija Tránsito Mariana .....	1			Hija Adela de Jesús .....	1		
Hija Rosa Linda .....	1	7 @	70.00 @	Hija Alicia Elena .....	1		
Sub-Tte. Santiago Santos.				Hijo José Lino .....	1 5 "	50.00 "	600.00
Esposa Coronada del Carmen Villeda .....	1			Capitán Enrique Palomo B.			
Hijo Santiago Raúl .....	1	2 "	20.00 "	Esposa María Josefina Barbier M. ....	1		
Sub-Tte. Raúl Serpas.				Hija María Enriqueta .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Hija Irma Serpas .....	1			Capitán Carlos Guzmán Aguilar.			
Hijo Raúl de Jesús .....	1	2 "	20.00 "	Esposa María Elva García .....	1		
Mayor Juan Francisco Trejo.				Hijo Carlos Mauricio .....	1		
Esposa Antonia Dolores Miranda .....	1			Hijo Luis Roberto .....	1 3 "	30.00 "	360.00
Hijo Juan Roberto .....	1			Tte. César Buitrago.			
Hijo Guillermo .....	1			Esposa Mercedes Elvira Recinos S. ....	1		
Hijo Fidel .....	1	4 "	40.00 "	Hija Luz Elvira .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Sub-Tte. Rafael Antonio Villalta.				Tte. José Roberto Novellino.			
Esposa María Rosa Artcaga .....	1			Esposa Gudelia Margarita Mayén .....	1		
Hija Lillian Haydée .....	1			Hijo José Roberto .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Hija Gertrudis Agustina .....	1			Tte. Alvaro Ernesto Martínez.			
Hijo Galo Nelson .....	1			Esposa María Emma Alicia Recinos S. ....	1		
Hija Yolanda Anabella .....	1			Hijo Galo Ernesto .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Hijo Rafael Adolfo .....	1			Capitán Francisco Alfredo Call.			
Hijo José Armando .....	1			Esposa Ana Betty Haydée Rosales .....	1		
Hijo Mauricio Antonio .....	1	8 "	80.00 "	Hijo Miguel Antonio .....	1		
Capitán Miguel A. Villalta.				Hijo Francisco Alfredo .....	1		
Esposa Rosario Edith Duque .....	1			Hijo Mauricio Alfonso .....	1 4 "	40.00 "	480.00
Hija Argelia Margarita .....	1			Tte. Fidel Torres.			
Hija Betty Rosario Aura .....	1	3 "	30.00 "	Esposa María Antonia Alvarado .....	1 1 "	10.00 "	120.00
Tte. José Dolores Vides.				POLICIA NACIONAL			
Esposa Angélica Pastora .....	1			Tte. Cnel. Antonio Valdez.			
Hija Angélica Odilia .....	1			Esposa María Cristina G. Mira .....	1		
Hija Hilda Mercedes .....	1			Hija María Teresa de Jesús .....	1		
Hija Vilma Rosario .....	1			Hijo Carlos Roberto .....	1 3 "	30.00 "	360.00
Hija María Oralia .....	1	5 "	50.00 "	Tte. Cnel. José Manuel García.			
Tte. Pedro José Vargas.				Esposa Paula Erlinda Colindres .....	1		
Esposa Agustina Vanegas .....	1	1 "	10.00 "	Hija Ana Elsy .....	1		
EN COMISION ESPECIAL EN EL EXTERIOR				Hijo Mauricio .....	1		
Tte. Cnel. Manuel de J. Córdova.				Hija Carmen Alicia .....	1		
Esposa María Trinidad Castellanos .....	1			Hija Rosa Guadalupe .....	1		
Hijo Manuel .....	1			Hijo José Indalecio .....	1		
Hija María Esperanza .....	1			Hija Gloria Josefina .....	1		
Hija Yolanda .....	1	4 "	40.00 "	Hijo Raúl Armando .....	1 8 "	80.00 "	960.00
Mayor Roberto Arce Esquivel.							

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Mayor José Aguirre. Esposa Angela Gra- ciela Díaz ..... 1				Esposa María Elena Castro ..... 1			
Hija Amanda Con- cepción ..... 1				Hijo José Raúl .... 1			
Hijo José Ricardo 1				Hijo Sergio Mario 1			
Hija Graciela del Tránsito ..... 1	4 ¢	40.00 ¢	480.00	Hija María Elena.. 1			
				Hijo Roberto ..... 1			
				Hija María Alicia 1	6 ¢	60.00 ¢	720.00
Mayor Arnoldo Ro- dezno. Esposa Mercedes González ..... 1	1 "	10.00 "	120.00	Mayor Erazmo Ca- rranza. Hijo Mario Nelson 1			
Mayor Luis Eduar- do Staben. Esposa María Cris- tina G. Courtade .... 1				Hijo Rolando Ado- nay ..... 1			
Hijo Luis Roberto.. 1				Hijo Erazmo Anto- nio ..... 1			
Hijo Jaime Antonio 1				Hija Doris Haydée 1			
Hijo Edgar Alfredo 1	4 "	40.00 "	480.00	Hija Sonia Ofelia 1	5 "	50.00 "	600.00
Capitán Carlos U- rrutía Segovia. Esposa María Anto- nia Sagrera ..... 1				Capitán Arístides Batres. Esposa Leonor Amalia Molina ..... 1			
Hijo Carlos Oflando 1				Hija María Betsy.. 1			
Hija Gloria Marina 1	3 "	30.00 "	360.00	Hija Ana Leonor.. 1			
Capitán José Anto- nio Cardona. Hija Gloria Estela 1				Hija Blanca Violeta 1	4 "	40.00 "	480.00
Hijo José Antonio 1	2 "	20.00 "	240.00	Capitán Salvador Iraheta. Hija Thelma Eliza- beth ..... 1			
Capitán Napoleón Salazar. Esposa Victoria E- lena Gutiérrez ..... 1				Hija Zolla Leticia.. 1			
Hija Esperanza Mercedes ..... 1				Hijo Carlos Borro- meo ..... 1			
Hija María Elena 1				Hija María Milagro 1			
Hija Elva América 1				Hijo Salvador ..... 1	5 "	50.00 "	600.00
Hija Lilian Yolanda 1	5 "	50.00 "	600.00	Tte. Pablo Fiallos. Esposa Emma Duarte ..... 1			
Capitán Manuel Rafael Lazo. Esposa Dorila Em- ma Aguila ..... 1				Hijo Francisco Ale- jandro ..... 1			
Hija Leticia Améri- ca ..... 1				Hija Emma Sole- dad ..... 1	3 "	30.00 "	360.00
Hijo Manuel Rafael 1				Tte. Carlos Rozevi- lle. Esposa María Tere- sa Pineda ..... 1			
Hija Lilian ..... 1				Hija María Teresa. 1			
Hijo Oscar Roberto 1	5 "	50.00 "	600.00	Hijo Julio Eduardo. 1			
Tte. José Antonio Bonilla. Esposa Ercilia del Carmen Recinos ..... 1				Hijo Alejandro E- milio ..... 1			
Hija María Virginia 1	2 "	20.00 "	240.00	Hijo Carlos Enrique 1	5 "	50.00 "	600.00
POLICIA DE HACIENDA				Tte. José Napoleón Flores. Esposa Melany He- rrera ..... 1	1 "	10.00 "	120.00
Tte. Cnel. Jesús R. Rodríguez. Esposa Blanca Of- elia Portillo ..... 1				Tte. Bernabé de J. Flores Esposa Esperanza Hilda Rivera ..... 1			
Hijo Jesús Rodolfo 1				Hija María del Car- men ..... 1			
Hijo Nelson Edgar- do ..... 1				Hijo Mario Antonio. 1	3 "	30.00 "	360.00
Hija Khania Dino- rah ..... 1	4 "	40.00 "	480.00	Sub-Tte. M a r i o Herrández Menéndez. Hija Rina Adalicia. 1	1 "	10.00 "	120.00
Capitán Carlos A- maya. Hija Elizabeth Mar- garita ..... 1	1 "	10.00 "	120.00	Sub-Tte. C a r l o s Beltrán Anduray. Esposa Greta Eliza- beth Núñez ..... 1			
1er. REGIMIENTO DE INFANTERIA				Hijo Carlos Alberto. 1	2 "	20.00 "	240.00
Tte. Cnel. Sergio Mario Méndez.				2º REGIMIENTO DE INFANTERIA Tte. Adán Rodrí- guez. Hijo Jonatán..... 1			
				Hija Iris. .... 1			

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Hijo Roberto Adán	1 3 ¢	30.00 ¢	360.00				
Tte. Alejandro Fiallos. Esposa Maria Antonia Aráuz.....	1						
Hijo Ricardo Alejandro.....	1 2 "	20.00 "	240.00				
Tte. Mario Guerrero. Esposa Marina García Rosales.....	1						
Hijo Mario Alfredo.....	1 2 "	20.00 "	240.00				
<b>POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD</b>							
<b>3er. REGIMIENTO DE INFANTERIA</b>							
Tte. Cnel. Adolfo García Castillo. Hijo Francisco Adolfo.....	1						
Hija Maria Teresa.....	1						
Hija Sonia.....	1						
Hija Daisy.....	1 4 "	40.00 "	480.00				
Mayor Manuel Serpas Cabrales. Esposa Sara Etelvina Portillo.....	1						
Hija Yolanda Ethel.....	1						
Hija Delmi.....	1						
Hijo Manuel Antonio.....	1						
Hijo José Armando.....	1 5 "	50.00 "	600.00				
Capitán Mauricio Molina. Esposa Teresa Molina Arriola.....	1						
Hija Ana Dolores Candelaria.....	1						
Hijo José Mario.....	1 3 "	30.00 "	360.00				
Capitán José Argueta. Esposa Victoria Zelaya.....	1						
Hija Vilma Agustina.....	1 2 "	20.00 "	240.00				
Tte. Carlos Fernando Cruz. Esposa María Etelia Rodríguez.....	1						
Hija Blanca Helen.....	1						
Hija Mercedes.....	1						
Hija Gloria.....	1						
Hija Ana Elsie.....	1						
Hija María Etelia.....	1 6 "	60.00 "	720.00				
Sub-Tte. Juan Antonio Martínez V. Esposa Berta Isabel Martínez.....	1 1 "	10.00 "	120.00				
Tte. Julio César Beltrán. Hija Marta Julia.....	1 1 "	10.00 "	120.00				
<b>COMANDANCIA PUERTO LA LIBERTAD</b>							
Tte. Cnel. Manuel Urbina. Esposa Mercedes Alvarenga T.....	1						
Hijo Roberto.....	1						
Hija Hilda Yolanda.....	1 3 "	30.00 "	360.00				
<b>POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE SONSONATE,</b>							
<b>4º REGIMIENTO DE INFANTERIA</b>							
Tte. Cnel. José Luis Domínguez. Esposa Adela Cristina Miranda.....	1						
Hija Yolanda Edcarina.....	1						
Hijo Luis Napoleón.....	1						
Hija Haydée.....	1						
Hijo José Roberto.....	1 5 ¢	50.00 ¢	600.00				
Mayor Rafael Escobar Montes. Esposa Gumercinda Lainez.....	1						
Hijo Jesús Alfonso.....	1						
Hijo Rafael Escobar.....	1						
Hija Gloria Guadalupe.....	1 4 "	40.00 "	480.00				
Capitán Rubén Rodríguez Trejo. Hijo Jorge Enrique.....	1						
Hijo Manuel Rubén.....	1 2 "	20.00 "	240.00				
Capitán José Domingo Rodas. Esposa Juana Elisa López.....	1						
Hija Alga Juana Nemesi.....	1						
Hijo Carlos Alfonso.....	1						
Hija Ediltrudes.....	1 4 "	40.00 "	480.00				
Capitán Abel Ramírez Réndón. Esposa Dolores Orbelina Yúdice.....	1						
Hija Ana Gloria Ramírez.....	1						
Hijo Roberto Antonio.....	1						
Hijo Sidney.....	1 4 "	40.00 "	480.00				
Sub-Tte. Salvador Pineda. Esposa Lilian Cortez Padilla.....	1						
Hija Morena Guadalupe.....	1						
Hijo José Francisco.....	1 3 "	30.00 "	360.00				
Sub-Tte. Manuel Ignacio Ulloa..... Hija Blanca Estela Cruz.....	1						
Hijo Walter Alex.....	1 2 "	20.00 "	240.00				
Sub-Tte. Carlos Orlando Gómez Esposa Susana Marta Domínguez.....	1						
Hijo Carlos Alberto.....	1 2 "	20.00 "	240.00				
<b>COMANDANCIA PUERTO ACAJUTLA</b>							
Mayor José Luis Miranda Esposa Marta Matheu.....	1						
Hija Gloria Irma.....	1						
Hijo José Remberto.....	1						
Hijo Luis Fredi.....	1						
Hija Marta Sonia.....	1 5 "	50.00 "	600.00				

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Capitán Humberto Z. Fogelbach				Hija Marta Inés...	1		
Hija Eva.....	1			Hijo Oscar Antonio	1	50.00	600.00
Hija Ruth Magdalena.....	1			Sub-Tte. José Jerónimo Delgado			
Hija Zoila Esperanza.....	1	30.00	360.00	Esposa Julia Murcia.....	1		
	1	30.00	360.00	Hija Dora Ofelia..	1		
<b>POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA</b>				Hijo Francisco.....	1		
<b>5º REGIMIENTO DE INFANTERIA</b>				Hijo Carlos Ronoldy	1		
Tte. Cnel. Manuel Alfonso Martínez				Hija Alva Marina..	1	50.00	600.00
Esposa Teresa de Jesús Lacayo.....	1			Sub-Tte. Salvador Laurence Meléndez			
Hijo Sergio.....	1	20.00	240.00	Hijo Juan Salvador	1		
Capitán Gilberto Andrade				Hija Ana Mabel....	1	20.00	480.00
Esposa María Antonia Rosa.....	1			Sub-Tte. Joaquín Luna Martínez			
Hija Guadalupe Olimpia.....	1	20.00	240.00	Hijo Jorge Antonio	1	10.00	120.00
Capitán Gustavo Chacón				Sub-Tte. Carlos A. Carballo			
Esposa María Eva Machado.....	1			Esposa María Delfina Torres.....	1		
Hija Héliida.....	1			Hija Mirian del Socorro.....	1		
Hijo Gustavo.....	1			Hijo Carlos Alberto	1		
Hijo Carlos Alfredo	1			Hijo José Mauricio.	1	40.00	480.00
Hijo José Luis.....	1			Sub-Tte. Fernando Moreira			
Hija Edy Rosa....	1			Esposa María Otilia Mendoza.....	1		
Hija Mylady.....	1	70.00	840.00	Hijo Fernando.....	1		
Capitán Arturo Meléndez Marcía				Hijo José Alfredo..	1	30.00	360.00
Hija Gladys Noemí	1			Sub-Tte. Edmundo Antonio Medrano			
Hijo Mario Oscar..	1			Esposa María Zoila Alicia Rivas.....	1		
Hija Marta Lilian..	1	30.00	360.00	Hijo Miguel Edmundo.....	1	20.00	240.00
Tte. Estanislao Ramos				Sub-Tte. Ramón Canales			
Esposa Aida Ester Mendoza.....	1			Esposa Elsa Coralia Bonito.....	1		
Hijo Benjamin.....	1			Hija Carmen Elisa	1	20.00	240.00
Hijo Faustino.....	1			Sub-Tte. José Luis Samayoa			
Hija Ana María....	1			Esposa María Emma Guerrero.....	1		
Hijo Oscar René...	1	50.00	600.00	Hijo José Francisco	1	20.00	240.00
Tte. Cristóbal Méndez Vásquez				Sub-Tte. Félix Calderón			
Esposa Mercedes Ascencio.....	1			Esposa Petrona Zavaleta.....	1		
Hija Angela Eusebia	1			Hija Ana del Carmen.....	1		
Hijo Jorge Alfredo.	1			Hija Juana Gabriela.....	1		
Hija Mercedes.....	1	40.00	480.00	Hija Regina Haydée	1	40.00	480.00
Tte. Fernando Roberto Martínez				<b>POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE AHUACHAPAN</b>			
Esposa Elizabeth Lemus.....	1	10.00	120.00	<b>6º REGIMIENTO DE INFANTERIA</b>			
Tte. José G. Arévalo				Coronel Candelario Santos Alvarado			
Esposa María del Carmen Herrera.....	1			Esposa María Edvigés Bolaños.....	1		
Hijo José Gilberto.	1			Hija Francisca Lidia.....	1		
Hija Dina Audelia.	1			Hijo René Santos..	1		
Hijo Rubén Antonio	1	40.00	480.00	Hijo Antonio.....	1		
Tte. Porfirio Montes				Hija Berta.....	1	50.00	600.00
Esposa Emiliana Delgado Montes.....	1						
Hija Teresa de Jesús.....	1						
Hija Ana Celia....	1						

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Tte. Cnel. Rafael Castillo López				Hija Dora Alicia...	1		
Esposa María Teresa Serrano.....	1			Hija Hilda Angélica	1	6 ¢	60.00 ¢
Hija María Cristina	1						720.00
Hijo Alberto.....	1			Sub-Tte. Miguel A. Castaneda			
Hijo Rafael.....	1			Esposa Catalina Galicia .....	1		
Hija Berta.....	1			Hija Marta Isabel..	1		
Hijo Francisco José	1			Hijo Hernán Danilo	1		
Hija María Milagro	1	7 ¢	70.00 ¢	Hijo José Luis.....	1		
			840.00	Hijo Efraín.....	1	5 "	50.00 "
Mayor Héctor Andrés Rodríguez							600.00
Hija Berta Margarita .....	1			Sub-Tte. Antonio Hernández			
Hijo Francisco Antonio .....	1			Esposa Mercedes Pineda .....	1	1 "	10.00 "
Hija Gloria.....	1	3 "	30.00 "				120.00
			360.00	POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE CHALATENANGO			
Capitán José Heriberto García				7º REGIMIENTO DE INFANTERIA			
Esposa Zoila Emma Mancia.....	1			Tte. Cnel. Carlos Bermúdez			
Hijo José Mauricio.	1			Esposa Magdalena Figueroa .....	1		
Hijo Ricardo Heriberto .....	1			Hijo Wilber.....	1	2 "	20.00 "
Hijo Joaquín Edgardo .....	1	4 "	40.00 "				240.00
			480.00	Mayor Carlos M. Córdova			
Capitán Alfonso Martínez				Esposa Simona Fabiola Trujillo.....	1		
Hija Olga Natividad .....	1			Hija María Delfina	1		
Hija Irma.....	1			Hija Ester Gladys..	1		
Hija María Emérita	1			Hijo Carlos René..	1	4 "	40.00 "
Hija Ana Margoth	1						480.00
Hijo Mario Alfonso	1			Capitán Fernando Erazo			
Hija María Doris..	1			Esposa Colomba Mejía .....	1		
Hijo Julio César...	1			Hijo Fernando.....	1		
Hija Edelma María	1	8 "	80.00 "	Hija Santa Trinidad .....	1		
			960.00	Hijo Mario Napoleón .....	1		
Capitán Julio César Castaneda				Hijo Orlando Emilio	1		
Esposa Victoria Bertila Vargas.....	1			Hijo Carlos Maximiliano .....	1		
Hija Vilma Zonia del Rosario.....	1			Hija Elena Armida	1		
Hijo Julio César...	1	3 "	30.00 "	Hijo Julio Arturo..	1		
			360.00	Hijo Marco Antonio	1		
Tte. Antonio Enrique Aguirre				Hijo Francisco Enrique .....	1	10 "	100.00 "
Esposa Rosa Alicia Velásquez .....	1						1,200.00
Hija Ana Victoria..	1	2 "	20.00 "	Capitán Armando Molina			
			240.00	Hija Sara Isabel..	1		
Tte. Rafael N. Vides				Hija Ana Elsy.....	1	2 "	20.00 "
Hija Alba Estrella.	1						240.00
Hijo Marte Augusto	1	2 "	20.00 "	Capitán Miguel Angel Olmedo			
			240.00	Hija María Emma.	1	1 "	10.00 "
Tte. Pascual García Morales							120.00
Hija Ana Esperanza	1			Tte. Víctor Manuel Escobar			
Hija Consuelo.....	1			Esposa Olga Margarita Mejía.....	1		
Hija Aida Sonia..	1			Hija Sonia Vilma..	1	2 "	20.00 "
Hija Maura Antonia .....	1	4 "	40.00 "				240.00
			480.00	Sub-Tte. Saturnino Vásquez			
Tte. Ricardo Monterrosa				Esposa Balsamina Alvarenga .....	1		
Hija Sonia Marina	1			Hija María Mercedes .....	1		
Hijo Ricardo Antonio .....	1			Hija María Trinidad .....	1		
Hija Consuelo Ruth	1			Hijo Luis Alonso..	1		
Hija Blanca Noemí	1	4 "	40.00 "	Hija María Eulalia.	1		
			480.00	Hijo José Moisés...	1	6 "	60.00 "
Sub-Tte. Mauro Mata							720.00
Esposa Mercedes Antonia Cells.....	1						
Hija Crisálida Estela .....	1						
Hijo Julio Herman	1						
Hijo Ismael Alonso	1						

	Cuotas	Mensual	En 12 -Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Sub-Tte. Cecilio Humberto Pacheco							
Hija Felipa del Carmen	1						
Hija María Helena	1						
Hija Petrona Vilma	1	3 ¢	30.00 ¢	360.00			
Sub-Tte. José Cárcamo Sermeño							
Esposa Hilda Josefina Ortiz	1						
Hijo Orlando José	1						
Hija Soledad Arcadia	1	3 "	30.00 "	360.00			
Sub-Tte. José Polanco							
Hija Manuela de Jesús	1						
Hija Corina Tesalónica	1						
Hijo José Roberto	1						
Hija Paula del Carmen	1	4 "	40.00 "	480.00			
Sub-Tte. Víctor Zeñón Recinos							
Esposa Rafaela Escobar Hernández	1						
Hija Sofía Rafaela	1						
Hija Edith	1						
Hija Beibel Irlanda	1						
Hija Noemí Holanda	1						
Hija Carmen Delhy	1	6 "	60.00 "	720.00			
<b>JEFATURA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL</b>							
Mayor Víctor Manuel Cisneros							
Esposa Jesús Callejas López	1						
Hijo Mirror Herber-to	1						
Hijo José Luis	1						
Hija Eva	1	4 "	40.00 "	480.00			
<b>POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE CABAÑAS</b>							
<b>8º REGIMIENTO DE INFANTERIA</b>							
Tte. Cnel. José Antonio Recinos							
Esposa Petrona Henríquez Candell	1						
Hija Ena Milagro	1	2 "	20.00 "	240.00			
Mayor Luis Roberto Flores							
Esposa Berta Angélica Mena	1						
Hija Miriam Aída	1						
Hijo Luis Roberto	1						
Hija Yolanda Isabel	1						
Hija Berta Angelina	1	5 "	50.00 "	600.00			
Capitán Carlos Rodríguez Trejo							
Esposa Concepción Piedad González	1						
Hijo José Roberto	1						
Hijo Carlos Guillermo	1						
Hijo Federico	1						
Hijo Carlos	1	5 "	50.00 "	600.00			
Tte. Lisandro Cor-tez							
Esposa Alidia Valiente	1						
Hijo José Lisandro	1	2 ¢	20.00 ¢	240.00			
Tte. Trinidad Morales							
Esposa María Adela Arteaga	1						
Hija Dolores Delmy	1	2 "	20.00 "	240.00			
Tte. Víctor Manuel Deras							
Esposa María del Carmen Melara	1						
Hijo Víctor Manuel	1						
Hijo René	1						
Hijo Ricardo de Jesús	1						
Hija Vileta del Carmen	1	5 "	50.00 "	600.00			
Sub-Tte. Víctor Manuel Fuentes							
Hija Ana Juana Eugenia	1						
Hija Lázara Rosaura	1	2 "	20.00 "	240.00			
Sub-Tte. Rafael Fortis							
Esposa Emilia Zelaya	1	1 "	10.00 "	120.00			
Sub-Tte. Edmundo Moscoso							
Esposa Paulina Pérez	1						
Hija Edna Georgina	1	2 "	20.00 "	240.00			
Sub-Tte. Armando Elías Calidonio							
Esposa María Teresa López	1						
Hija Ana Silvia	1	2 "	20.00 "	240.00			
Capitán Orestes Montes							
Esposa María Olimpia Quezada	1						
Hija Olimpia Josefina	1	2 "	20.00 "	240.00			
Sub-Tte. Alejandro Novoa							
Esposa Leonor Carranza	1	1 "	10.00 "	120.00			
<b>JEFATURA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL</b>							
Tte. Cnel. Eduardo Trejo							
Esposa Ana Gladys Guzmán	1						
Hijo Erasmo Alba	1						
Hija Carlota Antonia	1						
Hija Luisa Erlinda	1						
Hijo César Eduardo	1	5 "	50.00 "	600.00			
<b>POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN</b>							
<b>9º REGIMIENTO DE INFANTERIA</b>							
Tte. Cnel. Manuel M. Molina							
Esposa María Julia Castro	1						
Hija Marta	1	2 "	20.00 "	240.00			

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Mayor Luis Amílcar Osegueda.				Esposa María Dolores Nulla .....	1		
Esposa Argentina A. Trigueros. ....	1			Hija Irma Rina ...	1		
Hijo Luis Amílcar. 1				Hija Rosa Ana....	1 3 ¢	30.00 ¢	360.00
Hijo Herbert .... 1				Mayor Hernán Díaz Durán			
Hija Marta Olimpia .....	1 4 ¢	40.00 ¢	480.00	Esposa Blanca Cecilia Marti .....	1		
Mayor Rodolfo González				Hijo Carlos Hernán	1		
Esposa Adilia Haydée Rivas P. ....	1			Hija Marta Edith. 1			
Hijo José Rodolfo. 1				Hija Blanca Miriam .....	1		
Hija Ana María..	1 3 ,,	30.00 ,,	360.00	Hijo Roberto Mauricio .....	1 5 ,,	50.00 ,,	600.00
Capitán Fernando Calderón				Capitán Julio César Cañas			
Esposa Amalia Novellino .....	1			Esposa Concepción Moreno Dheming ...	1		
Hija Ana María..	1			Hija Carmen de los Angeles .....	1		
Hijo Fernando ... 1				Hija Sonia Miriam	1		
Hija Gloria .....	1 4 ,,	40.00 ,,	480.00	Hija Julia Amada. 1			
Capitán Francisco J. Mijango.				Hijo Julio Antonio. 1			
Esposa Marta Olga Rivas .....	1			Hija Flor de María Antonia .....	1 6 ,,	60.00 ,,	720.00
Hija Gloria Alicia. 1				Capitán Miguel Ángel Zaldaña			
Hija Marta Olga..	1 3 ,,	30.00 ,,	360.00	Esposa Blanca Cecilia Espinoza .....	1		
Tte. Daniel Guevara Paiz.				Hija Marta Aracely .....	1		
Esposa Teresa Morales Escobar. ....	1			Hija Lucía Idivia..	1		
Hija Gloria .....	1			Hija Blanca Angélica .....	1 4 ,,	40.00 ,,	480.00
Hijo Daniel .....	1			Capitán Francisco Bermúdez			
Hija Erminda Marina .....	1 4 ,,	40.00 ,,	480.00	Hija Sonia Dinorah .....	1 1 ,,	10.00 ,,	120.00
Tte. Eugenio Sanabria				Capitán Rafael Herrera Padilla			
Hijo Eugenio Antonio .....	1 1 "	10.00 "	120.00	Hija Alma Mabel..	1		
Sub-Tte. Secundino Mejía Navarrete				Hijo Rafael Alcides	1		
Hija Zoa Areli ..	1 1 ,,	10.00 ,,	120.00	Hija Telma Gloria	1		
Sub-Tte. Guillermo Ayala Campos				Hijo Edgar Romeo	1		
Esposa Julia Bustamante .....	1			Hija Zonia Judith. 1	5 "	50.00 "	600.00
Hijo Carlos Guillermo .....	1 2 ,,	20.00 ,,	240.00	Sub-Tte. José Elías Fermán			
Sub-Tte. Jorge Alberto Perdomo Herrera.				Esposa Berta Adeli Guzmán .....	1		
Esposa María Teresa Hernández ....	1 1 ,,	10.00 ,,	120.00	Hijo Luis Fermán..	1 2 "	20.00 "	240.00
Sub-Tte. Rodolfo Carbonel.							
Esposa Noemí Romero Flores .....	1						
Hija Mabel .....	1						
Hija Priscila Isabel	1						
Hijo Obdulio Rodolfo .....	1 4 ,,	40.00 ,,	480.00				

**POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE**

**10º REGIMIENTO DE INFANTERIA**

Tte Cnel. Fernando Arturo Alfaro

**POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**  
**11º REGIMIENTO DE INFANTERIA**

Tte. Cnel. Rafael Eduardo Gómez

Hijo Salvador Eduardo .....	1		
Hija Soledad Alicia .....	1		
Hijo Julio César ..	1 3 ,,	30.00 ,,	360.00

**Mayor Napoleón O-rantes.**

Esposa Concepción Tomasa Dheming ...	1		
Hijo Angel Napoleón .....	1		
Hijo José Rodolfo. 1			
Hijo Napoleón Alfredo .....	1		
Hija Milagro del			

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Carmen .....	1		
Hija Ana Concepción .....	1 6 ¢	60.00 ¢	720.00
Capitán Mario Alfredo Mena			
Esposa Ana Agustina Bulnes Huevo... 1			
Hija Ana Virginia... 1			
Hija Berta Eugenia del Rosario .....	1 3 "	30.00 "	360.00
Capitán Argelio Arévalo			
Esposa Isabel Amaya .....	1		
Hijo Carlos .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Tte. Luis A. Castellanos			
Esposa Olga Victoria Rodríguez .....	1		
Hija Olga Alicia... 1			
Hijo Luis Humberto .....	1 3 "	30.00 "	360.00
Tte. Rafael Antonio Morán			
Hija Berta Haydée 1			
Hijo Ricardo Alberto .....	1		
Hija Teresa de Jesús .....	1		
Hija Julia Lina... 1			
Hijo Rafael Antonio .....	1		
Hija Francisca Silvia .....	1		
Hijo Oscar Arturo... 1	7 "	70.00 "	840.00
Tte. Ricardo Arango			
Esposa Olga Beatriz Macay... 1			
Hija Olga Cristina .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Sub-Tte. Alfonso Chacón			
Esposa Ana Amalia Martínez .....	1		
Hija Nora Elena... 1			
Hija Ana Miriam... 1			
Hijo José Eric... 1			
Hija Zoila Reina de la Paz .....	1 5 "	50.00 "	600.00
Sub-Tte. Santiago Méndez			
Esposa Irue Emma Flores .....	1		
Hijo Santiago... 1	2 "	20.00 "	240.00
Sub-Tte. Juan Montalvo			
Esposa Concepción Matal .....	1		
Hijo Rafael Aristides .....	1		
Hijo Luis Napoleón 1			
Hija Gloria Silvia... 1			
Hija Sonia Concepción .....	1 5 "	50.00 "	600.00
JEFATURA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL			
Coronel Ramón Attilio Carballo.			
Hija Hilda Edelмира .....	1		

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Hijo Ramón Attilio 1			
Hija Ana Yolanda 1	3 ¢	30.00 ¢	360.00
POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE USULUTAN			
12º REGIMIENTO DE INFANTERIA			
Tte. Cnel. José Antonio Galdámez Najarro			
Esposa María Cecilia del Carmen Campos .....	1		
Hija Frine Guadalupe .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Mayor Tomás Armando Campos			
Hijo Herbert Armando .....	1 1 "	10.00 "	120.00
Tte. Oscar Gutiérrez			
Esposa Carolina Rosales .....	1		
Hija Ana Mercedes 1			
Hija Aida Mercedes .....	1		
Hija Carolina Mercedes .....	1		
Hijo Oscar Manuel .....	1 5 "	50.00 "	600.00
Tte. Lucas Orantes			
Esposa Mercedes López Rivas .....	1		
Hijo Hugo Rafael Stanley .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Tte. Adolfo Calderón			
Hija Marta Gloria 1			
Hijo Joaquín Mauro .....	1		
Hija María Candelaria .....	1 3 "	30.00 "	360.00
Sub-Tte. Francisco Arnulfo Romero			
Esposa Antonia Rosa Ventura... 1			
Hija Gladys Argeña .....	1 2 "	20.00 "	240.00
Sub-Tte. Julio A. Gómez			
Hijo Julio Enrique .....	1		
Hijo José Amadeo .....	1 2 "	20.00 "	240.00
POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE SAN MIGUEL			
13º REGIMIENTO DE INFANTERIA			
Tte. Cnel. José Dolores Preza			
Esposa María Consuelo Quezada... 1			
Hijo José Roberto 1			
Hijo Leonel Edgardo .....	1		
Hija Dinorah Virginia .....	1 4 "	40.00 "	480.00
Mayor Roberto A. Zaldivar			

	Cuotas	Mensual	En 12 Mests.		Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Hija Ana Yolanda	1			Hijo Leopoldo Arturo	1	10.00	120.00
Hijo Roberto	1						
Hijo Francisco Marcelino	1			<b>JEFATURA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL</b>			
Hijo Jesús Alberto	1			Cnel. Rafael Burgos h.			
Hija Ana María	1	50.00	600.00	Esposa Sara María Rosales	1		
Mayor Carlos Monterrosa Barrera				Hija María Cristina	1		
Esposa Angela Castillo	1			Hija Cristina Isabel	1		
Hija Elizabeth	1			Hija Ana Alicia	1		
Hija Silvia	1			Hijo José Rafael	1	50.00	600.00
Hijo Aníbal	1						
Hijo Carlos Amílcar	1	50.00	600.00	<b>FOR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE LA UNION</b>			
Tte. Modesto Chacón Arévalo				<b>14º REGIMIENTO DE INFANTERIA</b>			
Esposa Gueda Rosa Guzmán	1			Tte. Cnel. Manuel Alemán Manzanares			
Hija Josefa Marta Aída	1			Esposa Alicia de J. Cruz	1		
Hija Yolanda Elizabeth	1			Hija Rosa Amalia	1		
Hijo Mario Pablo	1	40.00	480.00	Hija Ana Alicia	1		
Tte. José Rafael Larios				Hijo José Manuel	1		
Esposa Zoila Amlnta López	1			Hijo Mauricio Antonio	1	50.00	600.00
Hijo Rafael Humberto	1			Mayor Lconcio Abel Miranda			
Hijo Byron Fernando	1			Esposa Zoila Esperanza Bonilla	1		
Hijo Leonel José	1	40.00	480.00	Hija Ana Aurelia	1	20.00	240.00
Tte. Manuel de J. Vásquez				Capitán Fulgencio Amaya			
Esposa María Amparo Santos	1			Esposa María Eugenia Burgos Mixco	1		
Hija Teresa de Jesús	1			Hijo Nopoleón	1		
Hija Elizabeth	1			Hijo Ricardo	1		
Hija Rosa Marina	1			Hija Lucía	1		
Hijo Alex	1			Hija María Berta	1		
Hija Marta Amparo	1	60.00	720.00	Hija María Mercedes	1	60.00	720.00
Sub-Tte. Salvador Joya				Capitán Francisco Cañas			
Esposa María de Jesús Callejas	1			Esposa Gladys Salmerón	1		
Hija Angela de Jesús	1			Hijo Nelson	1		
Hijo Salvador	1	30.00	360.00	Hija Evelín del Socorro	1	30.00	360.00
Sub-Tte. Luis Márquez				Tte. Juan J. Planas			
Esposa Blanca Luz Rodríguez Segura	1	10.00	120.00	Esposa Adelina Clotilde Díaz	1		
Sub-Tte. Manuel García Prieto				Hijo Miguel Angel	1		
Esposa Elda María García Prieto	1			Hijo José Salvador	1		
Hijo José Manuel	1			Hijo Juan Antonio	1	40.00	480.00
Hijo Juan Alejandro	1			Sub-Tte. Abraham Martínez			
Hijo Gilberto	1	40.00	480.00	Esposa Ana de Jesús Rebollo	1		
Sub-Tte. Rafael Paniagua Araujo				Hija Ana Emperatriz	1		
Esposa Cristina Nasser	1			Hijo José Mardoqueo	1		
Hijo Rafael Alberto	1	20.00	240.00	Hijo Francisco Esau	1		
Tte. Fernando Hernández García	1			Hija Lillam Margot	1		
				Hijo César Hernán	1		
				Hijo José	1		
				Hija Rosa Marina	1	80.00	960.00

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Sub- Tte. Buena-ventura Vásquez			
Hija Rosa Delmy..	1		

**JEFATURA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL**

Coronel José Manuel Sánchez			
Esposa Mauricia Canales .....	1		
Hija Marta Margarita .....	1		
Hija Flora Vilma..	1		
Hijo Jorge Roberto	1		
Hija Mauricia.....	1		
Hijo José Manuel.	1	6 ¢	60.00 ¢
			720.00

**POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE MORAZAN**

**15º REGIMIENTO DE INFANTERIA**

Tte. Cnel. José Bonifacio Baíres			
Esposa Delia Armida Quezada.....	1		
Hija Luz Evelyn..	1		
Hija Ana Miriam..	1		
Hijo José Ricardo Arturo .....	1	4 "	40.00 "
			840.00

Mayor Eugenio Cárdenas			
Esposa Emilia Jelsi Alberto .....	1		
Hija Vilma Sonia..	1		
Hijo Nelson Valmore .....	1		
Hijo Napoleón Eugenio .....	1		
Hija Noemí Elizabeth .....	1		
Hija Norma Gladys	1	6 "	60.00 "
			720.00

Mayor Manuel C. Cevallos			
Hijo Manuel.....	1	1 "	10.00 "
			120.00

Capitán Feliciano Pérez			
Esposa María Vásquez .....	1		
Hijo David Adgar..	1		
Hijo Rafael Mauricio .....	1		
Hijo José Gilberto.	1	4 "	40.00 "
			480.00

Tte. Rafael M. Regalado			
Esposa María Angelina Benítez.....	1		
Hija Liliam Haydée	1		
Hija Aida.....	1		
Hija Orbelina.....	1		
Hijo Rafael Rutillio .....	1	5 "	50.00 "
			600.00

Tte. Leonidas Alvarez			
Esposa Andrea Berta Aquino.....	1		
Hija Julia Esperanza .....	1		
Hijo René.....	1		
Hijo José Luis....	1	4 "	40.00 "
			480.00

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Tte. José Segundo Rodríguez			
Hijo Francisco José	1		
Hijo Oscar Ernesto	1		
Hijo Jorge Mauricio	1	3 ¢	30.00 ¢
			360.00

Sub- Tte. Oliverio Castillo			
Hijo Raúl Antonio	1		
Hija Milagro del Carmen .....	1		
Hijo José Rolando	1	3 "	30.00 "
			360.00

Sub-Tte. Miguel Angel Raimundo			
Esposa Pctronila Hernández .....	1		
Hija Dilma Jesús.	1		
Hija Marina.....	1	3 "	30.00 "
			360.00

**JEFATURA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL**

Tte. Cnel. Heriberto Reyes			
Esposa Aminta Hernández .....	1		
Hijo Miguel.....	1		
Hijo Oscar Heriberto .....	1		
Hijo Roberto Antonio .....	1		
Hija Rosa Amalia..	1		
Hijo Daniel Alfredo	1		
Hijo Carlos Humberto .....	1	7 "	70.00 "
			840.00

**TOTAL GENERAL... ¢ 131.760.00**

Quinientos treinta y un mil setecientos sesenta colones, exactamente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 107. Palacio Nacional: San Salvador, 26 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto del Consejo de Gobierno Revolucionario, Nº 91 del 28 de febrero de 1949, publicado en el Diario Oficial Nº 49 del 1º del mes de marzo del mismo año, y la Ley Reglamentaria respectiva, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: que a partir del 1º del corriente mes, hasta el 31 de diciembre del año en curso y con aplicación al Art. V—1018 del Presupuesto General vigente, se pague el valor de las cuotas complementarias que establecen dicho Decreto y Reglamento, de conformidad con el detalle siguiente:

**POR LA PAGADURIA RESPECTIVA DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**

*Plana Mayor de la Comandancia General del Ejército.*

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Tte. Francisco Argüello.			
Esposa María Lombarda Zelaya .....	1		
Hijo Francisco José Antonio .....	1		
Hija Angela Arely.	1	3 ¢	30.00 ¢
			360.00

## ESCUELA MILITAR

	Cuotas	Mensual	En 12 Meses.
Tte. Rafael Orellana Osorio.			
Esposa Ana Rosa			
Margarita Portillo....	1		
Hijo Rafael Tomás	1		
Hija Ana Celia.....	1		
Hija María Eugenia .....	1	4 ¢	40.00 ¢
			480.00

## EN COMISION EN EL EXTERIOR

Tte. José Luis Escobar Ezeta.			
Esposa Dina Quintanilla .....	1		
Hijo Luis Orlando	1		
Hijo Carlos Edgardo	1		
Hija Guadalupe....	1	5 "	50.00 "
Hijo José Reynaldo	1	5 "	50.00 "
			600.00

## 1er, REGIMIENTO DE INFANTERIA

Sub. Tte. Daniel Suárez Parada.			
Esposa Josefina Melgares López .....	1	1 "	10.00 "
			120.00

## POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE SANTA ANA

## 5ºRegimiento de Infantería,

Sub.Tte. Gabriel Aguirre.			
Esposa María Julia Guardado Guerrero.	1		
Hija María del Milagro.....	1		
Hija Leonor Aguirre	1	3 "	30.00 "
			360.00

Total General ..... ¢ 1.920.00

Un mil novecientos veinte colones exactamente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

## AVISOS MUNICIPALES

## SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal propietario de esta ciudad y Jefe del Distrito, Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Enrique Ventura, de treinta años de edad, soltero, jornalero de este domicilio, solicitando se extienda a su favor, título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón "Buenos Aires" de esta jurisdicción, compuesta de diez áreas de extensión superficial, cultivado de café y de naturaleza fértil, siendo los linderos los siguientes: al Poniente, propiedad de don Miguel Marroquín, árboles de pito, izote y cipreses de por medio; al Oriente, propiedad de don Marcial Durán, barranca de por medio; al Norte, con propiedad de don Miguel Marroquín; y al Sur, con propiedad de Cleotilde Ventura. Este inmueble es de forma triangular; lo estima el interesado en quinientos colones; no es predio dominante ni sirviente, ni pesa sobre él gravamen o derecho real alguno; lo adquirió por posesión material de más de diez años y los colindantes son de este domicilio con residencia en el cantón Buenos Aires de

esta misma jurisdicción. Lo anterior se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: Chalchuapa, a las doce horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado— e— 1— Vale. — Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal. — Gonzalo Ramírez Argueta, Secretario Municipal.

Nº 571 2—19—I—51.

Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal de esta ciudad, y Jefe del distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Sofia Santacruz viuda de Ortiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se extienda a su favor, título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón San José de esta jurisdicción, de naturaleza fértil, compuesto de once áreas de extensión superficial y demarcado conforme los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de la interesada; al Norte, con terreno de Bertila Orantes y Froilán Monzón; al Poniente, calle de por medio con terreno de Simona Navas; y al Sur, con terreno de Natalia Calderón. No es predio dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión con ninguna persona; lo estima en doscientos colones; corresponde a los ejidos de esta comprensión municipal habiéndolo adquirido por posesión material de más de diez años y los colindantes son todos de este domicilio. Lo anterior se hace del conocimiento del público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: Chalchuapa, a las ocho y media horas del día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —a— Vale. Testado —a— No Vale. —Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal.—Gonzalo Ramírez Argueta, Secretario Municipal.

Nº 572 2—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Benito Rodas Herrera, de treinta y cinco años de edad, jornalero y de este domicilio, exponiendo: que por compra que hizo al señor Isidro Murcia, quien falleció, es poseedor de buena fé, de un solar rústico compuesto de ocho áreas de extensión, situado en los extinguidos ejidos de esta jurisdicción y propiamente en el lugar "Concepción Tras el Cerro" cantón Cujucuyo de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Norte, con terrenos de la hacienda Agua Caliente, que en lo que corresponde a este linderos pertenece a Celestino Herrera; al Oriente y Sur, con terrenos de Ramón Isidro y Juan Vicente Murcia, éstos representados por su tutor Fernando Herrera; y al Poniente, con terrenos de Fernando Herrera; contiene como mejoras dos casas pajizas con corredores de tejas, de bahareque; está acotado por cercas de piedra propias del interesado, es de naturaleza fértil, no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan en proindivisión a otra persona; goza de servidumbre de entrada y salida sobre el predio del rumbo Sur; fuera de ésta, no tiene otra servidumbre ni es dominante ni sirviente; los colindantes son de este domicilio y lo estima en doscientos colones.

Que careciendo de título de propiedad en dicho solar, a su favor, viene a solicitarlo fundado en los artículos 101 y siguientes de la Ley Agraria vigente.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Textistepeque, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n— Vale. Sobre raspado— y al Poniente con— Vale. — José Antonio Menéndez, Alcalde Municipal. —Lorenzo Peñate Linares, Secretario.

Nº 579 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito, la señora Mercedes Jovel, de treinta y dos años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, portadora de su Cédula de Vecindad, solicitando título de propiedad de una porción de terreno rústico y de condición fértil, de arada, inculto, de la extensión de setenta áreas, situado en el cantón El Paraíso de esta jurisdicción lindante: al Oriente, con terreno de Miguel Martínez separados por mojonos de piedras y una línea de zacatal; al Norte, terreno de David Martínez limitados por bordo de tierra; al Poniente, terreno de Apolonia Hernández separados por una zanja del terreno de la colindante; y al Sur, terreno de Francisco Hernández divididos por cerco de palo pique y de piedras del interesado; este inmueble no tiene ninguna carga o derecho real que lo afecte ni está en proindivisión con nadie, lo hubo la interesada por compra que hizo a María Ester Abarca, María Ramona, Leonor, María Sabalicia, Apolonia y Francisco, todos de apellido Hernández y lo estima en mil colones siendo todos los colindantes de este vecindario. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Sebastián, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —g —m —Vale.— Diego Flores, Alcalde Mpal. —Fernando Flores R., Secretario Mpal.

Nº 586 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Guillermo Majano, de sesenta y ocho años de edad, casado, agricultor en pequeño y de este domicilio, con Cédula de Vecindad número quinientos ochentiseis mil novecientos sesenta y uno solicitando a su favor título de propiedad de dos terrenos rústicos y fértiles, incultos, sin edificaciones, situados en el cantón "Los Planes" de esta jurisdicción, distrito de Chinameca y departamento de San Miguel, siendo el primero de cuarenta áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con Félix Quintanilla, brotón de árboles en medio propio y alambrado del colindante; al Norte, con Arturo Majano, alambrado y brotón de pito en medio propio; al Poniente, con Félix Quintanilla, Sabas Zelaya y del solicitante, camino en medio; y al Sur, con Félix Quintanilla, brotón y alambrado propio en medio. El segundo predio es de treinticinco áreas, lindante: al Oriente, con el terreno antes descrito del solicitante; al Norte, con Félix Quintanilla y Francisco Prudencio Gámez, camino en medio; al Poniente, con Juan Solorzano, cerco de cardón del colindante en medio; y al Sur, con Sabas Zelaya, cerco de piña en parte y camino en medio. Dichos predios los adquirió y le pertenecen en virtud de posesión quieta y pacífica por más de diez años, no son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas reales en proindivisión con otra persona, son de origen ejidal y los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nueva Guadalupe, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Francisco P. Gámez, Alcalde Municipal. —José Antonio Benítez, Secretario.

Nº 589 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosa Emilia Morales de Salmerón, mayor de edad, de edificios domésticos, de este domicilio, solicitando por sí, a su favor título de propiedad, de un terreno rústico, de ciento sesentituna áreas cuatro centiáreas de extensión superficial, situado en el cantón primero Los Planes de esta jurisdicción, lindante al Oriente, con terreno de Angel y José Rivas, y Alicia Argueta, camino

vecinal de por medio y cerco de alambre del terreno que se describe, al Norte, terreno de Gabriel Quintanilla, cerco de alambre del terreno que se describe; al Poniente, terreno de la titulante, quebrada de por medio, y al Sur, terreno de la misma solicitante y el de Angel Rivas, quebrada de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, lo hubo por compra que hizo a Raymundo Quintanilla, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, quien aún vive; está cultivado de café, hay en su interior una casa construida, sobre horcones y paredes de bahareque, los colindantes son todos de este domicilio y lo estima en la suma de quinientos colones. Y se hace saber al público para los efectos de ley. La interesada exhibe su Cédula de Vecindad Nº 342473.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, Chinameca, a las nueve horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Félix Antonio Quintanilla, Alcalde. —S. Pérez y P., Secretario.

Nº 598 2—22—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Felipe Amado Melara, mayor de edad y de este domicilio, solicitando por sí título de dominio de un predio urbano que contiene dos casas - ranchos, situado en el barrio El Calvario de esta ciudad que linda y mide: al Norte, predio de Fidelia Funes, cerco de alambre de por medio, con cuarenta y un metros; al Oriente, calle de por medio, solar de Francisco Guzmán, con veinticinco metros; al Sur, también calle de por medio, solar de Leonor Calderón, con la misma medida del Norte; y al Poniente, solar de la sucesión de César Montano, representada por Mercedes Ramírez, cerco de alambre de por medio, con veinticinco metros veinticinco centímetros; inmueble que dice el solicitante haber adquirido por compra a los señores Antonio Rodríguez Martínez y José Arturo Quintanilla, éste en representación de la Sociedad Agrícola Colectiva "J. Arturo Quintanilla". Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Manuel Serrano Piche, Alcalde Municipal. —Alirio Ramos Jiménez, Srío.

Nº 560 2—19—I—51.

El suscrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Mercedes Joya, de sesenticuatro años, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio "La Parroquia" de esta ciudad, de las medidas y linderos siguientes: Oriente, quince metros, solar de Miguel Velásquez; Norte, treinta metros, calle de por medio, solar de Higinia Bonilla; Poniente, quince metros, quebrada de por medio, terreno de Luis Chávez; y Sur, treinta metros, calle de por medio, solar de Miguel Velásquez. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente: no tiene carga ni derecho real en proindivisión con ninguna persona: lo hubo por herencia de su difunta madre Irene Ramírez, quien fué mayor de edad, casada, de este domicilio, según declaratoria e inventario respectivos que se tuvieron a la vista; y lo estima la interesada en trescientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Santa Elena, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. —E. Joaquín Arévalo. —S. E. Bran, Srío Int.

Nº 562 2—19—I—51.

La Srta. Blanca Lidia Hernández, de veinte y un años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, por sí se ha presentado a esta oficina, pidiendo título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio El Calvario, de esta población, distrito y departamento de Usulután, el que mide por el Oriente treinta y ocho metros, por el Norte, treinta y cuatro, por el Poniente, veinte y cinco y por el Sur, treinta y nueve y linda: al Oriente, con solar de Tránsito Jiménez, cerco de tirabuzón de por medio, al Norte, con solar de Eulogia Portillo calle de por medio; al Poniente, con solar de Rosa Martínez, calle de por medio y al Sur, con solar de Dominga López, cerco de tirabuzón de por medio. Lo hubo por compra que le hizo al finado José Andrés Portillo quien fué de este domicilio, no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga real, ni proindivisión y lo estima en quinientos colones.

Alcaldía Municipal: Concepción Batres, a veinte y ocho de abril de mil novecientos cincuenta. — Manuel de J. Quintanilla, Alcalde Municipal. — Balbino Espinosa, Srlo.

Nº 565 2—19—I—51.

#### El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado Josefa del Tránsito Rosa, Lucía y Juan Antonio Majano, mayores de edad, solteros, de oficios domésticos las dos primeras y jornalero el tercero, todos de este domicilio; solicitando título de dominio, por ser poseedores de buena fé, de un solar urbano con casa de habitación, situado en el barrio de "El Tránsito" de esta población, distrito y departamento de San Miguel; y sus linderos y dimensiones son: al Oriente, calle de por medio y terreno de Elías Almendárez, mide veintidós metros; al Norte, con solar de Francisco Almendárez, mide treinta y un metros; al Poniente, con solar de María Escolero, mide veintitrés metros; y al Sur, calle de por medio y solar de Carlos Martínez, mide treinta y un metros, cercado de madera que marcan sus límites. La casa es cubierta de tejas, sobre horcones paredes de bahareque, de diez metros de largo por seis metros de ancho; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión; y lo adquirieron por compra a Antonio Majano y lo estiman en trescientos colones. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Comacarán, a las diez horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Andrés Tobías Rovira, Alcalde Municipal. — Carlos Alonso Vargas R., Secretario Municipal.

Nº 590 2—22—I—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El infrascrito Juez, al público para los efectos de ley,

Hace saber: que por resolución de este Tribunal de las doce horas del día cinco del mes en curso, se ha declarado heredera beneficiaria e intestada de Felicita Rivas, que falleció a las ocho horas del día veinticuatro de junio de este año, en el cantón Cruz del Mejón, de la jurisdicción de Santiago Nonualco, lugar de su último domicilio, a la señora Delfina Martínez, en concepto de madre legítima de dicha difunta confiriéndose a la he-

redera declarada la administración y representación definitivas de la herencia.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, once de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil.—Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

1 v. Nº 574 19—I—51.

El infrascrito Juez, para los efectos de ley.

Hace saber: que por resolución de este Tribunal de las once horas y treinta minutos del cinco del mes en curso, se ha declarado heredero beneficiario intestado de Eugenio Guzmán, que falleció a las veintiuna horas del primero de febrero de este año, en el cantón San José El Salto de la jurisdicción de San Juan Nonualco, lugar de su último domicilio, a Jerónimo Guzmán, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que corresponden a María Juana Cornejo, conocida sólo por Juana Cornejo, como madre legítima del expresado causante; confiriéndose al heredero cesionario la administración y representación definitivas de la herencia.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil.—Jerónimo Hernández Castillo, Secretario.

1 v. Nº 575 19—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las once horas del cinco de enero corriente, se ha declarado heredera con beneficio de inventario a doña Teodosia Rivera viuda de Samayoa, de la herencia intestada que al fallecer en esta ciudad, su último domicilio, el ocho de octubre del año próximo pasado, dejó don Héctor Samayoa Rivera, en concepto de madre ilegítima del causante; confiriéndosele a doña Teodosia Rivera viuda de Samayoa la administración y representación definitivas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta. —R. E. C. Milla.— J. F. Guerrero, Srlo.

1 v. Nº 603 22—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del dieciocho de enero corriente, se ha declarado heredera testamentaria con beneficio de inventario de la señorita Soledad Fernández, quien falleció el tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete en esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, a doña Consuelo Fernández viuda de Ambrogio en concepto de heredera testamentaria de la causante; confiriéndosele a la heredera declarada la administración y representación definitivas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —R. E. C. Milla.— F. J. Guerrero, Srlo.

1 v. Nº 624 23—I—51.

Manuel Arrieta Gallegos, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se declararon herederos abintestatos con beneficio de inventario, de la señora Elisa Flores, fallecida el tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en el barrio de Concepción de esta ciudad, lu-

gar de su último domicilio, al señor Rafael Flores, conocido también por Rafael Flores Ayala y a doña María Antonieta Flores de Linares conocida también por Orbelina Flores de Linares, ambos en concepto de hijos ilegítimos de la causante habiéndoseles conferido la administración y representación definitivas de la sucesión.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Jucuapa a las ocho horas del día diez y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —conocido— vale. —Testado —e— no vale. Más enmendado —no— vale. —Manuel Arrieta Gallegos, Juez de Primera Instancia. — Leonidas Sergio Jiménez, Secretario.

1 v. N.º 650 24—I—51.

El infrascrito Juez,

Avisa: que por resolución de este día, se han declarado herederos abintestato, con beneficio de inventario, de Sara Hernández Corpeño de Vásquez Jerez, conocida como Sara Hernández de Vásquez y como Sara de Vásquez, fallecida en San Salvador el treinta de agosto del año próximo pasado, cuyo último domicilio fué el de esta ciudad, a Jorge Alberto Vásquez Jerez, conocido por Jorge Vásquez Jerez, por sí, en concepto de cónyuge sobreviviente y como representante legal del menor Jorge Augusto Vásquez, hijo de la causante, y a Francisco Alonso Hernández, conocido también como Alonso Hernández, en concepto de padre de la difunta; y se ha conferido a los herederos, la administración y representación definitivas de la sucesión.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, a las once horas del veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —José Samuel Cárdenas, Juez 1.º de 1.ª Instancia. —A. Monge A., Srío.

1 v. N.º 652 1—27—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace Saber: que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciséis de los corrientes ha sido declarado definitivamente heredero de los bienes que al morir dejó Eusebia Gutiérrez, fallecida el diecisiete de noviembre de mil novecientos diecisiete a las cuatro horas en el cantón Primavera de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio, Hipólito Gutiérrez, por sí como hermano uterino de la causante y como cesionaria de los derechos hereditarios que en la misma sucesión correspondían a Francisco Silveria, Bartola y Antolín todos de apellido Gutiérrez como hermanos uterinos de la misma causante.

Confiéresele al heredero declarado, la administración y representación definitivas de la sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Quezaltepeque, a las ocho horas del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —avisa— Vale. —José Montoya Parada. —J. A. López, Srío.

1 v. N.º 654 1—24—I—51.

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Avisa: que por auto proveído a las diez horas y veinte minutos del día dieciséis de los corrientes, han sido declarados herederos beneficiarios de Luciano Ayala, fallecido a las doce horas del día ocho de marzo del año retropróximo, los señores Margarita, Emma, Roberto, José Marcos, Jorge, María Inés, Saúl y María Edistrudis, los ocho de apellido Ayala, y Josefina Ayala viuda de Ayala. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, a las ocho horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —n— Vale. —Eduardo Aguirre, Juez 3.º de 1.ª Inst. de lo Civil. — David Arévalo López, Secretario.

1 v. N.º 655 1—24—I—51.

## SUBASTA PUBLICA

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por doña María Klein de Guirola, contra la sucesión de don Federico Marcial Klein, representada por su heredera declarada doña María Klein viuda de Mejía conocida por Emelie Klein v. de Mejía, se venderá en pública subasta en este Juzgado un terreno rústico, con las construcciones que contiene, situado en el punto "La Garita", antes Aculhuaca, de ciento cincuenta y tres áreas cuarenta y nueve centiares de capacidad que linda: al Oriente, porción segregada y vendida por don Federico Marcial Klein a don Rafael Humberto Castillo Padilla; al Norte, fundo que fué de la Municipalidad de San Salvador, hoy del Supremo Gobierno; al Poniente, con porciones segregadas y vendidas por don Federico Marcial Klein a doña Ligia Moliere de Schutz; y al Sur, predio de la sucesión de Manuel Payés. Inscrito a nombre del causante don Federico Marcial Klein bajo el número ciento diecisiete del Libro ciento noventa y seis de la Propiedad de este Departamento. Se admitirán posturas siendo legales. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las doce horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. — R. E. C. Milla. — F. J. Guerrero, Srío.

N.º 718 1—26—I—51.

## EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —J. A. Castillo C., Juez 1.º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2.º —A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. N.º 21 5—16—I—51.

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazán, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de re-

paros emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Semsch, Juez Primero. — J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 28 5—16—I—51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersona a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Julio A. Vásquez, Juez Primero. — David García C., Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 29 5—16—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### TELEGRAMAS REZAGADOS OFICINA CENTRAL.

#### Domicilio Ignorado

Antonio Rivas, Antonio Calderón, Antonio Ralston, Inocenta de Hernández, Fernando Juárez, José Pastor Menéndez, José Rómulo Acevedo, Lucila Hernández, M. A. Argüello y Co., Margarita Martínez Ventura, María López F., Rosa Amelia Amaya, Rigoberto López, Rafael Menjívar, Rafael Avelos, Teófilo Sarmiento (2).

#### Ausentes

Adán R. Barrientos, Gral. Vicente Ayala, José Pedro Villatoro (2), Jacobo G. María, Napoleón Martínez, Ramón Valerio Pineda (2).

#### Fuera de Línea

Narciso Montes.

San Salvador, 24 de enero de 1951.

—Los Censos son la brújula que guía a la Administración Pública por los rectos caminos del buen Gobierno. ¡Coopere a levantar los Censos de este año!

## Aviso al Público

Las Oficinas del Diario Oficial están funcionando en la 11ª Avenida Sur Nº 28, donde atenderá a las Oficinas del Gobierno y al Público.

La Dirección.

## AVISO

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social hace saber: que para la introducción al país; de cadáveres de personas que fallecen en el exterior, los interesados deben llenar los requisitos que establece el Art. 169 del Código de Sanidad, que a la letra dice:

“La traslación de cadáveres u osamentas a otros puntos de la República, o fuera de ella, no podrá hacerse sin el permiso de la autoridad sanitaria correspondiente. La introducción de cadáveres u osamentas a la República sólo podrá hacerse con autorización del Ministerio de Sanidad, quien la otorgará con informe favorable de la Dirección General de Sanidad. La Dirección exigirá de los interesados los atestados necesarios para cerciorarse de que la defunción no ha sido de enfermedad epidémica o contagiosa y que ha sido convenientemente embalsamado el cadáver y herméticamente encerrado. Las osamentas provenientes de fallecidos por enfermedad contagiosa, podrán introducirse debidamente incineradas”.

En ese sentido, los interesados deben presentar solicitud escrita al Ministerio aludido, en papel sellado de ₡ 0.20, entregándola en la Oficialía Mayor del mismo, indicando el nombre del fallecido, lugar de procedencia del cadáver, fecha (aunque fuere aproximada) en que llegarán los restos al país, si por vía aérea, marítima o terrestre, comprometiéndose los interesados a presentar oportunamente ante quien corresponde, los documentos de las autoridades sanitarias del país donde falleció la persona, en que conste que la enfermedad que ocasionó la muerte no fué epidémica ni infecto-contagiosa y que el cadáver fué debidamente embalsamado y herméticamente encerrado en caja metálica para su transporte. Con presencia de tal solicitud, el Ministerio pedirá informe a la Dirección General de Sanidad y caso de ser favorable, ésta entregará a los interesados una papeleta con la cual deberán pagar en la Dirección General de Tesorería la suma de ₡ 102.00 de impuestos, conforme a los numerales 8 y 18 de la Tarifa de Arbitrios de la Dirección General de Sanidad, publicada en el Diario Oficial Nº 143, Tomo 140, de 29 de junio de 1946.

Una vez cumplidos esos trámites, el Ministerio del Ramo expedirá el acuerdo concediendo el permiso correspondiente, el que se publicará en el Diario Oficial y se transcribirá al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Sanidad y a los interesados. El Ministerio de Hacienda, en vista de ese acuerdo, dictará las órdenes pertinentes a las autoridades de Aduana.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: San Salvador, enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. Nº 50 18—I—51.

### DE INTERES GENERAL

Para la publicación de edictos, cartelés y avisos o anuncios varios en el DIARIO OFICIAL, hay que entenderse directa y exclusivamente con el señor Administrador.

Y para evitar demoras y errores, todo original debe enviarse escrito a máquina, si es posible, o escrito con toda claridad, en el papel correspondiente. Es indispensable adherir en cada original un timbre fiscal de diez centavos.

Los errores que se adviertan en las publicaciones deben ser comunicados a la Dirección del Diario Oficial a más tardar 48 horas después de la primera inserción. Pasado ese término no se admitirán reclamos.

Todo pago, por medio de cheques o giros bancarios, debe hacerse a la orden o endoso del Colector de la Imprenta Nacional.

DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL.

## CONVOCATORIA

A los socios de la Sociedad Cooperativa de Empresarios de Destace de Ganado de Responsabilidad Limitada, se les convoca para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá verificativo el día siete de marzo próximo a las diez y siete horas (5. p. m.) en el local de costumbre.

San Salvador 6 de febrero de 1951.

Sebastián Narváez,  
Secretario.

Nº 988 2—6—II—51

## CONVOCATORIA

De conformidad con los Artos. 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos del Club de Prensa de El Salvador, convócase a los señores Socios del mencionado Club para una Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 del corriente, de las 7 p. m. en adelante en el local del Club, para proceder a la elección de la nueva Junta Directiva que fungirá durante el año social 1951-52.

En caso de no haber quorum para la celebración de la Junta General en la fecha arriba indicada, se convoca por medio de este aviso para el viernes 23 de este mismo mes, en el lugar y hora mencionados arriba, debiendo en este caso celebrarse la Junta con el número de Socios que asistieren.

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

José Quetglas,  
Presidente.

Victor M. Nieto Garay,  
Secretario.

3 v. c. Nº 965 3—5—II—51

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA CENTRAL

## Domicilio Ignorado

Ana María Córdova, Carmen Morales, Dionisia de Granados, Isabel Carranza, Inés Martínez, Isabel Méndez, Juan Ortiz, Julia de Cuéllar, Lola Hernández, María Virginia Alvarado, Mario Aníbal Cea, Mercedes Ramos, Víctor Manuel Matute, Sor Luisa Jurado.

## Ausentes

Carlos A. Guidos, Juan Ortega, José Antonio González, Mercedes de Morales, Victoria de Romero.

San Salvador, 26 de enero de 1951.

—No tema declarar con exactitud a su empadronador censal los datos que le solicite; piense que con ello está usted contribuyendo al engrandecimiento nacional.

## Aviso Importante

Para la ejecución de trabajos tipográficos y de encuadernación en los talleres de la Imprenta Nacional, se ruega a los señores Jefes del servicio o de Oficinas de la Administración Pública, hacer su solicitud directamente al Ministerio del Interior en el Ramo de Gobernación, de quien recibe órdenes la Imprenta Nacional.

Este requisito es indispensable para evitar contratiempos y demoras en los trabajos.

DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 23 enero de 1951.

Nº 113.—Hoy las 10 horas 15 m. fondeó en esta rada el vapor americano "Coastal Adventurer", procedente Corinto, República Nicaragua, de 2.123 toneladas registro con 35 hombres de mar, al mando de su capitán Homer C. Taylor. Sin pasajeros, en lastre. — Manuel Alemán Manzanares, Comte. y Cap. del Puerto.

La Libertad, 23 enero de 1951.

Nº 61.—Ayer 22 hs. 15 m. zarpó de esta rada destino a San Lorenzo vapor hondureño. "Esso Nicaragua", sin carga, pasajeros ni correspondencia. —Manuel Urbina, Tte. Cnel. Comte. y Capitán del Puerto.

Acajutla, 23 enero de 1951.

Nº 61.—Hoy 1 hs. zarpó vapor chino "Chungking Victory" destino Vancouver, 4,561 toneladas registro 51 tripulación, capitán Lee Mong Chao, sin pasajeros en tránsito; no llevó carga de este puerto.— Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comte. y Capitán Accidental del Puerto.

La Unión, 24 enero de 1951.

Nº 120.—Ayer a las 18 y 15 horas zarpó de esta rada, el vapor nortamericano Coastal Adventurer, con destino a La Libertad, de 2.123 toneladas de registro, con 35 hombres de mar, al mando de su capitán Homer C. Taylor, llevando de este puerto 2,250 sacos café pesando 157,320 kilos, 503 pacas algodón pesando 10.209 kilos. — Manuel Alemán Manzanares, Comte. Cap. del Puerto.

La Libertad, 26 enero de 1951.

Nº 77.—Hoy 10 hs. fondeó esta rada vapor nortamericano "Ring Splice" procedente Acajutla de 2,123 toneladas registro con 33 tripulantes, al mando su capitán C. C. Weidemann, trayendo para este puerto 13,116 bultos de mercadería, peso 595,529 kilos, sin pasajeros ni correspondencia; patente limpia. —Manuel Urbina, Tte. Cnel Comte. y Capitán.

Acajutla, 26 enero de 1951.

Nº 75.—Ayer 23.10 horas, zarpó vapor italiano "Stromboli", destino Cutuco, 4.444.83 toneladas registro, 39 tripulación, capitán Aniello Guida, 8 pasajeros en tránsito, llevando de este puerto 5,800 sacos café pesando 405.536 kilos. —Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comandante y Capitán Accidental del Puerto.

Acajutla, 26 enero de 1951.

Nº 76.—Hoy 6.30 horas, zarpó vapor nortamericano "Ring Splice", destino La Libertad, 2.123 toneladas registro, 36 tripulación, capitán Clifford C. Weidemann, sin pasajeros en tránsito, llevando de este puerto 7,565 sacos café y 10 cajas bálsamo, pesando 528,945 y 700 kilos, respectivamente. — Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comandante y Capitán Accidental del Puerto.

La Libertad, 27 enero de 1951.

Nº 78.—Ayer 21 h. 30m. zarpó de esta rada destino a San José Guatemala, vapor panameño "Esso El Salvador", sin carga, pasajeros ni correspondencia. — Manuel Urbina, Tte. Cnel. Comandante y Cap. del Puerto.

La Unión, 28 enero de 1951.

Nº 134.—Ayer a las 17 y 30 horas, zarpó de esta rada el vapor italiano "Stromboli", con destino a La Libertad, de 4.444 toneladas de registro, con 30 hombres de mar, al mando de su capitán Aniello Guida, llevando de este puerto 96 sacos de café pesando 6,712 kilos, un (1) automóvil pesando 1.558 kilos. Tota 197 bultos, 8,270 kilos y pasajeros con destino California a Siwney S. Rondell y Anna Agnes Rondell.— M. Alemán Manzanares, Comandante Cap. del Puerto.

## CAPITALIZADORA DE AHORROS, S. A.

## BALANCE AL 10 DE ENERO DE 1951.

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO	€ 18.348.33	PASIVO NO EXIGIBLE	€ 610.769.15
En Caja	" 341.922.66	Capital	" 504.000.00
En Bancos	"	Reserva Especial	" 6.248.57
		Reservas Obligatorias no Exigibles	" 104.120.53
VALORES MOBILIARIOS	" 1.148.723.00	a) Reserva Legal (245. C.C.)	€ 50.000.00
Cédulas Hipotecarias	€ 832.108.00	b) Reserva de Previsión	€ 54.120.58
Bonos "CEL" Amortizables Garantizados 5%	" 297.000.00		
Acciones Otras Empresas	" 19.615.00		
INVERSIONES SIN LIMITE Y SIN PLAZO	" 1.965.651.13	PASIVO EXIGIBLE (RESERVAS)	" 8.292.380.87
Prést. con Gtia. de Contr. de Capit.	€ 1.945.571.13	Reservas Obligatorias Exigibles	" 8.292.380.87
Automáticos de € 20.00	" 20.080.00	a) Reserva Matemática	€ 3.047.405.71
		b) Dividendos Deceñados a Titulares	" 134.339.08
INVERSIONES SEIS MESES PLAZO	" 89.616.58	c) Resv. Para Oblig. Pend. de Pago	" 196.010.46
Descuentos	€ 51.080.00	d) Resv. Seguro Personal Empleados	" 4.625.12
Préstamos con Garantía Colateral	" 12.265.00		
Créditos Hipotecarios	" 26.271.58		
INVERSIONES UN AÑO PLAZO	" 1.651.905.23	TOTAL DE CAPITAL Y RESERVAS	€ 3.902.749.52
Descuentos	€ 1.040.774.19	PASIVO EXIGIBLE (OBLIGACIONES)	" 146.913.66
Préstamos con Garantía Colateral	" 580.600.91	Primas Anticipadas	€ 10.320.00
Créditos Hipotecarios	" 30.530.13	Agentes	" 6.521.92
		acreedores Diversos	" 69.355.91
INVERSIONES LARGO PLAZO	" 3.816.733.95	Intereses Anticipados	" 29.267.53
Créditos Hipotecarios	€ 3.592.773.03	Reserva para Pensiones del Personal	" 31.448.30
Inmuebles para Uso Propio	" 91.250.00		
Inmuebles para Venta	" 71.645.04	GANANCIA DIFERIDA	" 30.267.60
Arrendamiento con Promesa de Venta	" 7.971.79	UTILIDADES A REPARTIR al 10 de Enero	" 230.422.22
Fianza Hipotecaria	" 3.776.67	de 1951	
Imm. en Arrend. con Prom. de Venta Lotific.	" 8.316.59		
Créditos Hipotecarios-Lotificaciones	" 41.600.78		
MOBILIARIO	" 61.421.15		
PAPELERIA Y UTILES	" 15.429.19		
DEUDORES DIVERSOS	" 23.635.78		
INTERESES POR RECIBIR	" 130.481.79		
AGENTES	" 46.490.36		
	€ 9.310.359.66		€ 9.310.359.66

J. D. Méndez,  
Gerente Interino.

E. R. Cobas,  
Auditor.

Mmanuel Palma G.,  
Contador.

He examinado el Balance General de la Capitalizadora de Ahorros, S. A. de esta Ciudad, al 10 de Enero de 1951, así como el Estado de Ganancias y Pérdidas adjunto. Se han facilitado las evidencias y documentaciones que justifican dicho Balance y Estado, así también se me han suministrado las informaciones y explicaciones que he solicitado. CERTIFICO que, en mi opinión el Balance General representa una situación justa de la posición financiera de la Capitalizadora de Ahorros, S. A. CERTIFICO asimismo que, a mi juicio, el Estado de Ganancias y Pérdidas es el resultado correcto de las operaciones de la Capitalizadora de Ahorros, S. A., por el periodo comprendido del 11 de enero de 1950 al 10 de enero de 1951.—E. R. Cobas, C. P. C.

San Salvador, enero 15 de 1951.

1 v. Nº 507 18—I—1951.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Miércoles 14 de Febrero de 1951 | NUMERO 31

## SUMARIO

	Página
<b>PODER EJECUTIVO</b>	
<b>MINISTERIO FISCAL</b>	
<i>Fiscalía General de la República</i>	
	Página
Acuerdo N° 19.—Nombramientos de Fiscales en diferentes lugares de la República .....	827
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
<i>Ramo de Justicia</i>	
Acuerdo N° 51.—Autorízase pago a Sor María de la Eucaristía Orozco, el servicio de alimentación que durante el mes de enero próximo pasado suministró a los reos de la Cárcel de Mujeres de esta ciudad .....	827
Acuerdo N° 52.—Autorízase pago por el servicio de alimentación suministrado a los alumnos de la Escuela Protectora de Menores adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional, durante el mes de enero del corriente año .....	827
Acuerdo N° 53.—Se autoriza pago por el servicio de alimentación suministrado a los reos de las Cárceles de la Dirección General de la Policía Nacional, durante el mes de enero del corriente año .....	827
Acuerdo N° 54.—Reconócese a favor de la señorita Finea Esperanza Ayala, el derecho a gozar de la pensión que le hubiera correspondido a su extinto padre doctor Victorino Ayala .....	827
Acuerdo N° 55.—Concédese licencia a la señorita Tula Menéndez, Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente (Ahuachapán) ...	828
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
<i>Ramo de Gobernación</i>	
Acuerdo N° 70.—Nombramientos en el personal de empleados del Ministerio del Interior .....	828
Acuerdos Nos. 156, 165, 169, 175, 176 y 177.—Nombramientos de Alcaldes Municipales en diferentes lugares de la República .....	828
Acuerdos Nos. 157, 160, 161, 162, 163, 170, 172, 173, 174, 179 y 181.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios .....	828-829-830
Acuerdos Nos. 158, 159, 166, 167, 168 y 178.—Nombramientos de Regidores y Síndicos en distintos lugares de la República .....	831
Acuerdo N° 164.—Organízase el "Comité de Mejoramiento y Ornato" de la ciudad de San Vicente ..	831
Acuerdo N° 171.—Se comisiona al señor Guillermo Calderón Vides Jefe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Telecomunicaciones, para que estudie el funcionamiento de las estaciones de radiocomunicaciones de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala .....	832
Acuerdo N° 160.—Autorízase a la Municipalidad de Ahuachapán erogación a favor de doña Olimpia v. de Magaña, por los servicios que prestó su extinto esposo don Emilio Alberto Magaña ....	832
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
<i>Ramo de Hacienda</i>	
Acuerdo N° 37.—Concédese licencia a don Victor Manuel Cuéllar Ortiz, Técnico de Personal II del Departamento de Exámenes de la Dirección General de Personal .....	832
Acuerdo N° 38.—Concédese licencia a doña Esperanza Vidal de Hurtarte, Encargada de Especies Fiscales de la Administración de Rentas de esta ciudad .....	832
Acuerdo N° 39.—Se reorganiza el personal del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos de Renta y Vialidad .....	832
Acuerdo N° 40.—Nómbrase a don Sebastián Arturo Angulo, Encargado del manejo del mimeógrafo de la Proveduría General de la República .....	832
Acuerdo N° 41.—Movimiento en el personal de empleados de la Dirección General de Contribuciones Directas .....	833
Acuerdo N° 42.—Reorganizase el personal del Servicio de Liquidación de Impuestos Sucesorales y de Donaciones de la República .....	833
Acuerdo N° 43.—Autorízase el pago de las cuotas para el servicio de Fuerza Motriz, Luz y Agua, de los Resguardos y Puestos de la Policía de Aduanas en diferentes lugares de la República, durante los meses de enero a diciembre del presente año .....	834
Acuerdo N° 44.—Se autoriza pago de las cuotas para el Suministro de Artículos de Escritorio y Menudos, de los Resguardos y Puestos de la Policía de Aduanas en diferentes lugares de la República .....	834
Acuerdo N° 45.—Autorízase pago para el servicio de Alojamiento y Alquileres de los Resguardos y Puestos de la Policía de Aduanas en distintos lugares de la República .....	834
Acuerdos Nos. 46 y 47.—Autorízanse giros a favor de los señores don Abdiel Galindo y don Joaquín Salazar Guillén, suma que servirá para cubrir los gastos de permanencia en los Estados Unidos de Norte América .....	835
Acuerdo N° 48.—Se refrenda el nombramiento al señor Carlos Roberto Carias, Tesorero del Departamento Nacional del Censo .....	835
Acuerdo N° 49.—Movimiento en el personal de varias Dependencias de la Dirección General de Tesorería .....	835
Acuerdo N° 50.—Prorrogase la licencia a don Joaquín Salazar Guillén, Director General de Contribuciones Indirectas .....	836
Acuerdo N° 52.—Autorízase a los Pagadores Departamentales, paguen las planillas de alimentación de los reos que se encuentran detenidos en las Cárceles Públicas a la orden de las Autoridades de Hacienda .....	836
Acuerdo N° 53.—Se refrendan sus nombramientos a varias personas que desempeñan diferentes cargos en Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República .....	836
Acuerdo N° 54.—Nómbrase a la señora María Olavarría de Espinoza, Escribiente de la Delegación Fiscal del departamento de Santa Ana .....	836
Acuerdo N° 55.—Nómbrase interinamente y con carácter ad-honorem al Dr. Roberto Rodríguez, Interventor de la Lotería Nacional de Beneficencia ..	837
Acuerdo N° 56.—Nómbrase a don Julio César Guillén, Funcionario Administrativo de la Oficina Mayor de la Dirección General de Personal ..	837
<b>MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	
<i>Ramos de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social</i>	
Acuerdo N° 51.—Reorganizase el personal de empleados del Circuito de Teatros Nacionales .....	837
Acuerdo N° 57.—Nombramientos en varias Dependencias del Circuito de Teatros Nacionales .....	838
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	
<i>Ramo de Cultura Popular</i>	
Acuerdo N° 148.—Autorízase pago por los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de San Vicente ..	838
Acuerdo N° 149.—Se reorganiza el Personal Administrativo de la Escuela Normal de Maestras "Española" .....	840
Acuerdo N° 150.—Concédese jubilación al Profesor Misael Antonio Oreliana, por sus servicios prestados a la Nación .....	840
Acuerdo N° 151.—Concédese subsidio a favor del Sr. Juan Antonio Sermeño para sufragar los gastos de funerales de la Profesora María Cristina Sermeño .....	841
Acuerdo N° 152.—Asígnase pensión a la señora Virginia Marengo v. de Sáenz, en el concepto de madre legítima de la extinta Profesora Dolores Sáenz Marengo .....	841
Acuerdo N° 153.—Reorganizase el Personal Administrativo que colaborará durante los Exámenes de Grado de Comercio y Hacienda del presente año ..	841

	Página
Acuerdo Nº 154.—Nómbrese a la señora Zolla Rosa de Barraza, Auxiliar del Departamento de Correspondencia, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura .....	841
Acuerdo Nº 155.—Se nombra a don Luis Alfredo Cáceres, Director de la Escuela Nacional de Artes Gráficas .....	841
Acuerdo Nº 156.—Nómbrese a don Fidel Alejandro Flores, Ordenanza del Departamento Técnico de Excavaciones Arqueológicas .....	841
Acuerdo Nº 157.—Traslácese a la Pagaduría Departamental de La Libertad el pago de la pensión que disfruta la señora Elvira Aguirre viuda de Nóchez .....	841
Acuerdo Nº 158.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupará la Dirección General de Bellas Artes .....	842
Acuerdo Nº 159.—Se concede a la niña Milla Mercedes Calvo, beca en el Colegio "Santa Inés" de Santa Tecla, departamento de La Libertad .....	842
Acuerdo Nº 160.—Déjanse sin efecto los Acuerdos Nos. 45 y 53 de fecha 15 de enero en curso, y 95 y 94 de 19 y 18 del mismo mes .....	842
Acuerdo Nº 161.—Autorízase a doña Tina Milla v. de Sosa, para que cobre el valor de las becas concedidas a sus hijos en diferentes Colegios de la Capital .....	842

**MINISTERIO DE DEFENSA**

*Ramo de Defensa Nacional*

Acuerdo Nº 108.—Auméntase la pensión militar asignada al General don Luis Andreu .....	842
Acuerdos Nos. 109, 110, 111, 112, 113 y 114.—Se autoriza pago por el valor de los alquileres de las casas que ocupan los puestos de la Guardia Nacional en varios departamentos de la República .....	842-843
Acuerdo Nº 115.—Concédense becas a los señores Subtenientes del Ejército Nacional Fernando Berrico Escobar y Salvador Andrejullo Azupar, y al señor bachiller José Augusto Samaráñch, para hacer estudios de medicina en la Escuela Médico Militar de México .....	843
Acuerdo Nº 116.—Nombramientos de Ordenanzas en las Jefaturas Territoriales de los departamentos de la República .....	843
Acuerdo Nº 117.—Nómbrese al señor Wenceslao Vásquez, Mecánico de Automotores de 1ª Clase de la Fuerza Aérea Salvadoreña .....	844
Acuerdo Nº 118.—Se nombra al señor José Antonio Aguilar Figueroa, Auxiliar de 3ª Clase de la Capitanía del Puerto de La Unión .....	844
Acuerdo Nº 119.—Nómbrese al señor Antonio Henríquez, Segundo Enfermero del Segundo Regimiento de Infantería, anexo a la Fuerza Aérea Salvadoreña .....	844
Acuerdo Nº 120.—Nombramientos de empleados en el personal de la Maestranza del Ejército .....	844
Acuerdo Nº 121.—Concédese licencia a la señorita Lillian Vaquero, Primer Asistente Técnico de Laboratorio del Hospital Militar .....	844
Acuerdo Nº 123.—Se concede licencia al señor doctor Juan José Rodríguez, Dermatólogo del Hospital Militar .....	845
Acuerdo Nº 124.—Nómbrese al Sub-Sargento Miguel Angel Mariona Ticas, Sub-Comandante Local de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz .....	845
Acuerdo Nº 125.—Nombramientos de Comandantes Locales en el departamento de La Unión .....	845
Acuerdo Nº 126.—Refréndanse los nombramientos del personal civil de la Piana Mayor de la Comandancia General de la Fuerza Armada .....	845
Acuerdo Nº 127.—Se nombra al señor Juan Salazar, Mecanografista de la Sección de Operaciones e Instrucción del Estado Mayor General de la Fuerza Armada .....	845
Acuerdo Nº 128.—Se nombra al señor José Mazariego, Mecánico de 2ª Clase de Aviación de la Fuerza Aérea Salvadoreña .....	845
Acuerdo Nº 129.—Auméntase la pensión militar asignada al Coronel don Rafael Arévalo Merino .....	845
Acuerdo Nº 130.—Autorízase giros a favor de becarios que se encuentran cursando estudios militares en el exterior .....	845
Acuerdo Nº 131.—Asígnase a favor de la señora Donata Cañas viuda de Padilla, montepío militar .....	846
Acuerdo Nº 132.—Refréndanse los nombramientos del Cuadro de Profesores de la Escuela Militar de conformidad con el Presupuesto parcial del corriente año, aprobado por acuerdo Nº 8 de fecha 1ª de enero de 1951 .....	846

*Ramo de Seguridad Pública*

Acuerdo Nº 122.—Nombramientos de empleados en el personal de la Dirección General de la Policía Nacional .....	847
--	-----

**PODER JUDICIAL**

*Corte Suprema de Justicia*

Acuerdo Nº 25.—Rectifícase el Acuerdo Nº 8 de 8 de enero del corriente año .....	847
Acuerdo Nº 34.—Concédese licencia a don Pablo Linares Figueroa, Juez de Paz de Texistepeque .....	848

	Página
Acuerdo Nº 35.—Se autoriza al doctor Neftali Girón Guevara, ejerza las funciones del Notariado, quedando incluido en la Nómina de Notarios formulada para el corriente año .....	848
Acuerdo Nº 36.—Concédese licencia a don Pablo Linares Figueroa, Juez de Paz de Texistepeque .....	848

*Juzgados de Primera Instancia*

Acuerdo Nº 2.—Nómbrese a don Salvador Castillo Santos, Secretario interino del Juzgado de Primera Instancia de Atiquizaya .....	848
Acuerdo Nº 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de San Vicente .....	848

*Juzgados de Paz*

Acta Sin Nº.—Se entrega el Juzgado Primero de Paz de Chalatenango al señor Martín Elias, Juez Primero de Paz .....	848
Acta Nº 1.—Nómbrese a don Julio Jiménez López, Secretario del Juzgado de Paz de Guatajiagua, departamento de Morazan .....	848
Acuerdo Sin Nº.—Se entrega el Juzgado de Paz de San Rafael, al Juez de Paz Propietario don Juan Francisco Rivera .....	849
Acuerdo Sin Nº.—Nómbrese a don José Jesús Peña, Secretario del Juzgado de Paz de San Francisco Lempa .....	849
Acuerdo Sin No.—Nómbrese al señor Luis Alonso Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de Santa Elena .....	849
Acuerdo Sin No.—Se nombra a don José Aristides Torres, Secretario en Propiedad del Juzgado Segundo de Paz de Sesori, departamento de San Miguel .....	849
Acuerdo Sin No.—Nómbrese a don Rubén Pérez Mora, Secretario en propiedad del Juzgado Primero de Paz de Sesori, departamento de San Miguel .....	849
Acuerdo Nº 1.—Se refranda su nombramiento a don Timoteo Rosales, Secretario del Juzgado de Paz de Caluco .....	849
Acuerdo Nº 1.—Nómbrese a don Ismael Alarcón, Secretario del Juzgado de Paz de Candelaria de la Frontera .....	849
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado de Paz de Tejutla .....	849
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don José Gil Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de Santa María, departamento de Usulután .....	850
Acuerdo Nº 1.—Refréndase el nombramiento al señor Andrés de Jesús Domínguez Vela, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Santo Domingo de Guzmán .....	850
Acuerdo Nº 1.—Refréndase el nombramiento al señor José Menjívar Guardado, Secretario del Juzgado de Paz de Agua Caliente, departamento de Chalatenango .....	850
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Alejandro García, Juez de Paz de San Jorge departamento de San Miguel .....	850
Acuerdo Nº 2.—Nombramientos de empleados con carácter interino en el Juzgado Segundo de Paz de Berlin .....	850
Acuerdo Nº 2.—Se entrega al señor Ramón Serpas, el Juzgado de Paz de Ozatlán, departamento de Usulután .....	850
Acuerdo Nº 2.—Entrégase al señor Carlos Quintanilla, el Juzgado de Paz de San Luis del Carmen .....	850
Acuerdo Nº 2.—Nómbrese a don Rodolfo Flores, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de San Carlos .....	850
Acuerdo Nº 2.—Entrégase el Juzgado Primero de Paz de Berlin a don Benjamín Palomo, Juez Primero de Paz propietario .....	851
Acuerdo Nº 2.—Nombramientos en propiedad en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de San Pedro Nonualco .....	851
Acuerdo Nº 2.—Nombramientos en propiedad en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de San Pedro Nonualco .....	851
Acuerdo Nº 3.—Reorganízase y nómbrese el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Berlin .....	851
Acuerdo Nº 3.—Refréndase el nombramiento a don Santos Marcial Márquez, Secretario del Juzgado de Paz de Ozatlán, departamento de Usulután .....	851
Acuerdo Nº 3.—Refréndase el nombramiento al señor José Eduardo Aguilá, Secretario del Juzgado de Paz de Mercedes Umaña, departamento de Usulután .....	851
Acuerdo Nº 3.—Nómbrese a don Atanacio Calderón, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango .....	852
Acuerdo Nº 4.—Se entrega al señor Nicolás Flores Chacón, el Juzgado Segundo de Paz de Usulután .....	852
Acuerdo Nº 4.—Entrégase el Juzgado Primero de Paz de Berlin, al Juez de Paz señor Benjamín Palomo .....	852
Acuerdo Nº 5.—Nómbrese a don Jesús Demetrio Monterrosa, Escribiente del Juzgado Segundo de Paz de Chalatenango .....	852
Acuerdo Nº 5.—Reorganízase el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Berlin, departamento de Usulután .....	852

**CORTE DE CUENTAS  
DE LA REPUBLICA**

*Presidencia*

	Página
Acuerdo N° 23.—Nombramientos de empleados en la Corte de Cuentas de la República .....	852
Acuerdo N° 24.—Autorízase giro a favor del señor Cónsul General de El Salvador en Nueva York, E.E. UU. de A., para cubrir el valor del alquiler de un equipo de máquinas eléctricas de contabilidad .....	853
Acuerdo N° 25.—Autorízase a los señores Jefes de departamento y al señor Jefe de la Sección de Servicios Diversos, para firmar notas de índole corriente .....	853
Acuerdos N° 26.—Concédese licencia a don Ricardo Oscar Torrés, Oficial de Tercera Clase de la Corte de Cuentas de la República .....	854
Acuerdo N° 27.—Rectifícase el Acuerdo N° 1 de fecha 3 de enero del corriente año .....	854
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO FISCAL**

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Acuerdo N° 19.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las once horas del veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de las facultades que le concede el numeral cuarto del Art. 99 de la Constitución Política vigente, el suscrito Fiscal General de la República, ACUERDA: conceder la licencia solicitada por el Fiscal del Jurado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Chalchuapa, señor José Gertrudis Perla, por todo el mes de febrero próximo, sin goce de sueldo, y nombrar para que lo sustituya durante ese lapso, a don Enrique Octavio Duarte; nombrar al Bachiller Armando Interiano, como Fiscal del Jurado del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Santa Ana, en sustitución del doctor Jorge Alberto Miranda, que renunció y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados, y nombrar a don Leopoldo Hidalgo, como Fiscal del Jurado del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Chinameca, en sustitución de don Carlos Alberto Vásquez, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública. Las personas nombradas empezarán a ejercer sus funciones, previa la protesta de ley, a partir del día primero de febrero próximo y devengarán los sueldos que en primera categoría señalan las Partidas 26, subnúmero 10; 25, subnúmero 1 y 26, subnúmero 11, respectivamente, que corresponden al Art. 4 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Título II, Capítulo II, Artículo 44 del Presupuesto General vigente, sueldos que les serán cancelados por las Pagadurías Departamentales correspondientes.— Comuníquese. *F. G. Pérez, Ante mí, A. L. Quezada, Srio.*

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**RAMO DE JUSTICIA**

Acta N° 51. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1° de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-258, Capítulo VI, Título IV —Ramo de Justicia— del Presupuesto Fiscal vigente, pague fuera de con-

trato a Sor María de la Eucaristía Orozco, el servicio de alimentación que durante todo el mes de enero próximo pasado suministró a las reos de la Cárcel de Mujeres de San Salvador, a razón de treinta y cinco centavos de colón (¢ 0.35) diarios por cada una. Este pago se efectuará de conformidad con lo prescrito en el Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto antes citado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

N° 52. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1° de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-265, Capítulo VII, Título IV —Ramo de Justicia— del Presupuesto Fiscal en vigor, pague, fuera de contrato, a la señora Ester Villeda de Sánchez, el servicio de alimentación que durante todo el mes de enero próximo pasado suministró a los alumnos de la Escuela Protectora de Menores, adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional, a razón de sesenta centavos de colón (¢ 0.60) diarios por cada uno. Este pago se efectuará de conformidad con lo prescrito en el Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto antes citado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

N° 53. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1° de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con aplicación al Art. V-209, Capítulo II, Título IV —Ramo de Justicia— del Presupuesto Fiscal vigente, pague, fuera de contrato a las señoras María Ascensión Vaqueiro y Esther Gómez, el servicio de alimentación que durante todo el mes de enero último, han suministrado a los reos de las Cárcel de la Dirección General de la Policía Nacional, a razón de treinta y cinco centavos de colón (¢ 0.35) diarios por cada uno. Estos pagos se efectuarán de conformidad con lo prescrito en el Art. 32 de las Disposiciones Generales del Presupuesto antes citado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

N° 54. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud de la señorita Finea Esperanza Ayala, relativa a que se le reconozca la pensión a que tiene derecho por los servicios que durante más de veintinueve años prestó a la Nación su difunto padre legítimo doctor Victorino Ayala; habiéndose comprobado todos los extremos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones vigente y atendiendo a los informes favorables emitidos por la Fiscalía General de Hacienda y la Corte de Cuentas de la República, en Notas N° 25, de 22 de enero próximo pasado y N° 4681 de 30 del mismo mes, respectivamente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer a favor de la señorita Finea Esperanza Ayala el derecho a gozar de la pensión de doscientos colones (¢ 200.00) mensuales que le hubiera correspondido a su extinto padre doctor Victorino Ayala por los servicios que prestó al Estado con fidelidad y honradez, o sea el equivalente del 50% de seiscientos colones (¢ 600.00) al mes que fue el mayor sueldo que devengó el causante durante una anualidad consecutiva, sin que dicha pensión exceda de la limitación establecida por el inciso 4° del Art. 6° de la Ley de la materia. En consecuencia, autorízase al señor Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería, para que con cargo al Art. 1440, Capítulo Unico, Ti-

tulo XVII (Clases Pasivas) del Presupuesto Fiscal en vigor, pague a la señorita Finea Esperanza Ayala, en concepto de pensión la cantidad de doscientos colones mensuales, a partir de esta fecha. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

Nº 55.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

Vista la solicitud de la señorita Tula Menéndez, relativa a que se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo a partir del primero del corriente mes, para no asistir al desempeño de su empleo de Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente (Ahuachapán), por enfermedad legalmente comprobada, el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias a los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder a la peticionaria un mes de licencia con goce de sueldo, a partir de la fecha indicada, debiendo cobrar su sueldo con cargo a la partida Nº 31, subnúmero 2 del Art. 51 de la Ley de Salarios y se lo pagará la Pagaduría Departamental de Ahuachapán, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, LEIVA.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### RAMO DE GOBERNACION

(Por haber salido erródo publicase nuevamente el siguiente acuerdo).

Nº 70.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: los nombramientos siguientes, en el personal de Empleados del Ministerio del Interior:

#### *Art. 52 de la Ley de Salarios.*

Partida 8, Subnúmero 1—Oficial de Primera Clase, don José Caseano Moreira, en sustitución de don Victor Manuel Avalos, quien renunció por pasar a otro cargo de la Administración Pública.

Partida 10, Ayudante de Archivero, don Filadelfo Bonilla, en lugar de don José Caseano Moreira, quien pasó a otro puesto.

Partida 12, Subnúmero 4—Auxiliar de Primera Clase, don Luis Manuel Samayoa, en sustitución de don Filadelfo Bonilla, quien pasó a ocupar otro puesto.

Partida 13, Subnúmero 1—Auxiliar de Segunda Clase, don Juan Antonio Rivera, en sustitución de don Luis Manuel Samayoa, que pasó a otro puesto.

Partida 14, Subnúmero 4—Auxiliar de Tercera Clase, don Julio Alfonso Montes, en lugar de don Juan Antonio Rivera, que pasó a otro puesto.

Las personas nombradas devengarán desde esta fecha, en primera categoría, los sueldos señalados con aplicación al Art. 289 del Presupuesto General en vigencia, y les serán cubiertos por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 156.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Santiago de la Frontera, departamento de Santa Ana, al señor Pedro Arévalo a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta corres-

pondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 165.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Yamabal, departamento de Morazán, al señor Calixto Cruz a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 169.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana, al señor Angelino Retana a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 175.

Palacio Nacional:

San Salvador, 19 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Gualococti, departamento de Morazán, al señor Luciano Fuentes, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese.—(Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 176.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Meanguera, departamento de Morazán, al señor Francisco Argueta a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. — (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 177.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Torola, departamento de Morazán, al señor Anibal Orellana Vásquez a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 157.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida 1, Art. 22,

Capítulo Unico, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo Alumbrado Eléctrico), erogue hasta la suma de nueve mil novecientos ochenta y un colones (¢ 9,981.00) que invertirá en el pago de las cuotas correspondientes al servicio de alumbrado eléctrico que se prestará a las calles y paseos públicos, centros escolares y edificios municipales de aquella ciudad, durante el corriente año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 160.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad lleve a cabo el pago del servicio de energía eléctrica, compra de lubricantes y combustibles, implementos y accesorios para la bomba y motores que surten de agua potable a dicha ciudad, y para los trabajos de extensión y mejoramiento del mismo servicio, en lo que podrá invertir hasta la suma de cinco mil doscientos noventa colones ochenta y nueve centavos (¢ 5,290.89), que se tomarán de las Partidas 2 y 3 y V—4, Art. 24, Capítulo Unico, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo de Aguas). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 161.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe en el mantenimiento del Cementerio General de aquella ciudad, durante el corriente año, las erogaciones siguientes:

Construcción de mausoleos, nichos y sus reparaciones . . . . .	¢ 3.000.00
Excavación de sepulturas de 1ª, 2ª y 3ª categoría (se pagarán por planillas quincenales) . . . . .	" 2.650.00
Limpias y deshierbos . . . . .	" 2.550.00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>¢ 8.200.00</b>

Ocho mil doscientos colones (¢ 8.200.00) que se tomarán de las Partidas V—2, V—3 y V—4 del Art. 37, Capítulo Unico, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo de Cementerio). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales pa-

ra el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 162.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe las erogaciones siguientes:

**Contribuciones para Instituciones Culturales**

1)---Escuela Salesiana "San Juan Bosco", al mes ¢ 125.00, al año . . . . .	¢ 1.500.00
2)---Escuela "San Vicente de Paúl", al mes ¢ 150.00, al año . . . . .	" 1.800.00
3)---Instituto de Manualidades y Pequeñas Industrias, al mes ¢ 100.00, al año . . . . .	" 1.200.00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>¢ 4.500.00</b>

Cuatro mil quinientos colones (¢ 4.500.00), que tomará de las Partidas 1, 2 y 3 del Art. 31, Capítulo II, Título X, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 163.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Sonsonate, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe durante el presente año en el mantenimiento del Tren de Aseo de aquella ciudad, las erogaciones siguientes:

Pago once barrenderos a ¢ 1.50 diarios cada uno, al año . . . . .	¢ 5.940.00
Pago siete recolectores de basura a ¢ 1.50 diarios cada uno, al año . . . . .	" 3.780.00
Compra cien galones de gasolina a ¢ 1.25 cada galón, al mes ¢ 125.00, al año . . . . .	" 1.500.00
Compra de accesorios y repuestos para el camión . . . . .	" 500.00
Compra de lubricantes . . . . .	" 200.00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>¢ 11.920.00</b>

Once mil novecientos veinte colones (¢ 11.920) que se tomarán de las Partidas 3 y 4 del Art. 19 y de las Partidas 1, 2 y 3 del Art. 20, Capítulo Unico, Título IV, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 170.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia

del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe las siguientes erogaciones:

#### Consultorios Médico-Gratuitos

1)—Consultorio barrio San Juan, contribución para el mes ₡ 100.00, al año . . . . .	₡ 1.200.00
2)—Consultorio barrio San Rafael, contribución para el mes ₡ 100.00, al año . . . . .	" 1.200.00

#### Manutención Mendigos

Asignación a la Casa de los Pobres, al mes ₡ 150.00, al año . . . . .	" 1.800.00
---	------------

TOTAL . . . . ₡ 4.200.00

Cuatro mil doscientos colones (₡ 4,200.00) que se tomarán de las Partidas 1 y 2 del Art. 26 y Partida 1 del Art. 27, Capítulo Unico, Título IX, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 172.

#### Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951,

A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe durante el corriente año, en el mantenimiento del servicio de alumbrado público de aquella ciudad, las erogaciones siguientes:

Para cuotas mensuales que se pagarán a la Compañía de Luz Eléctrica, al año . . . . .	₡ 42.000.00
Para compra de bombillas, al año . . . . .	" 2.000.00
Para nuevas instalaciones y reparaciones, material eléctrico y mano de obra, al año . . . . .	" 5.500.00
Gastos imprevistos del Ramo, en el año . . . . .	" 2.000.00

TOTAL . . . . ₡ 51.500.00

Cincuenta y un mil quinientos colones (₡ 51.500.00) que se tomarán de las Partidas V—1, V—2, V—3 y V—7 del Art. 35, Capítulo Unico, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo Alumbrado). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 173.

#### Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de San Luis, departamento de La Paz; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la

Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las Partidas correspondientes de su Presupuesto vigente (Subsidio concedido por Acuerdo Gubernativo Nº 1358 de fecha 22 de julio del año próximo pasado), erogue hasta la cantidad de cien colones (₡ 100.00) que invertirá en sufragar los gastos que ocasionó la celebración de las fiestas patronales de aquella localidad, que se verificaron durante los días del 26 al 28 de noviembre del citado año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes mencionada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 174.

#### Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, erogue hasta la cantidad de dos mil colones (₡ 2,000.00) que invertirá en cubrir licencias, vacaciones e indemnizaciones a sus empleados municipales, que pudieren ocurrir durante el año en curso. Los gastos se aplicarán al Art. 15, Título II, Capítulo I, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente y las erogaciones se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 179.

#### Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida del Art. 15, Capítulo Unico, Título IV, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de dos mil cuatrocientos colones (₡ 2,400.00), que invertirá en pagar en el corriente año, doce cuotas mensuales de doscientos colones (₡ 200.00), cada una, en el sostenimiento del servicio de tren de asco de aquella ciudad. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. — (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 181.

#### Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Sonsonate, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe durante el corriente año en el mantenimiento del servicio de alumbrado público de aquella ciudad, las erogaciones siguientes:

Pago de cuotas a la Compañía de Alumbrado Eléctrico, al año, .....	¢ 15,000.00
Compra de materiales y bombillas, al año, .....	3,000.00
Total.....	¢ 18,000.00

Dieciocho mil colones (¢ 18,000.00) que se tomarán de las Partidas 1 y 2 del Art. 38, Capítulo Único, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo de Alumbrado). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 158. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Sonzacate, departamento de Sonsonate:

- 1er. Regidor, don Daniel Aquino.
- 2º Regidor, don Pedro Murillo.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 159. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de El Refugio, departamento de Ahuachapán:

- 1er. Regidor, don Juan Alberto Méndez.
- 2º Regidor, don Eufonio Castro.
- Síndico, don Zenón Sandoval.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 166. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de San Francisco de Menéndez, departamento de Ahuachapán, así:

- Primer Regidor, don Alcides Rosales Arévalo,
- Segundo Regidor, don Rogelio Tobar,
- Tercer Regidor, don Rafael Doratt,
- Cuarto Regidor, don Ramón Franco,
- Síndico, don Dámaso Pinzón.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 167. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes, para que integren la Municipalidad de Texistepeque, departamento de Santa Ana, así:

Primer Regidor, don José Antonio Calderón Acevedo.

Segundo Regidor, don Juan Acevedo Cevallos,  
Tercer Regidor, don Abel Magaña Zavaleta,  
Cuarto Regidor, don José Adalberto Berganza,  
Quinto Regidor, don Daniel Salguero Medina,  
Sexto Regidor, don José Guillermo Cubas,  
Síndico, don Víctor Manuel Magaña.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión de sus correspondientes cargos. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 168. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Segundo Regidor de la Municipalidad de San Isidro Labrador, departamento de Chalatenango, al señor Alejandro Menjívar a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión de su cargo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 178. Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Cacaopera, departamento de Morazán:

- 1er. Regidor, don José Santos Herrera.
- 2º Regidor, don Amadeo Reyes Sáenz.
- 3er. Regidor, don Jacinto Reyes Argueta.
- 4º Regidor, don Lorenzo Argueta.
- Síndico, don Vicente Ramos.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 164. Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A propuesta del señor Gobernador Político respectivo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar el "Comité de Mejoramiento y Ornato de la ciudad de San Vicente", en la forma que sigue:

- Presidente, Francisco Arriola Velasco,  
Vice-presidente, Doctor Antonio José Pino,  
Tesorero, don Juan José Moreno,  
Pro-Tesorero, don José Arturo Candray,  
Síndico, Doctor Julio Alfredo Samayoa,  
Secretario, Bachiller Baltasar Carballo,  
Pro-Secretario, Doctor Francisco Alberto Paniagua,  
1er. Vocal, don Dimas C. Villalta,  
2º Vocal, don Antonio Lazo.  
3er. Vocal, don Emilio de Jesús Hernández y  
4º Vocal, Doctor Eliseo Galeano Trejo.

Se hace atenta excitativa a las personas nombradas para que acepten ad-honorem, los cargos que se les confieren. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 171.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º Comisionar al señor Guillermo Calderón Vides, Jefe de la Oficina Técnica de la Dirección General de Telecomunicaciones, para que estudie el funcionamiento de las estaciones de radiocomunicación de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, con el fin de adaptar al nuevo servicio de radiocomunicación internacional que se instalará en esta capital, las experiencias obtenidas en aquella República. 2º Autorizar a la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V—420 del Presupuesto General vigente y en vista de la orden de pago respectiva, pague al expresado señor Calderón Vides, en concepto de viáticos por el tiempo que permanezca en la ciudad de Guatemala, que será de tres a cuatro días, la cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00), o sean cien colones (@ 100.00) al cambio del 250%. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 180.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo al Art. 29, Sección I, Título VI, Capítulo Único, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de quinientos cuatro colones (@ 504.00), que invertirá en pagar por cuotas mensuales de cuarenta y dos colones (@ 42.00) a doña Olímpia de Magaña, como subvención asignada por los servicios que prestó su extinto esposo don Emilio Alberto Magaña, como Tenedor de Libros de la expresada Corporación Municipal. Dicha subvención fué aprobada por Acuerdo Gubernativo Nº 596 del 26 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial de la misma fecha. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### RAMO DE HACIENDA

Nº 37.

Palacio Nacional:

San Salvador, 20 de enero de 1951.

Vista la solicitud de don Víctor Manuel Cuéllar Ortiz, presentada por conducto de la Dirección General de Personal, relativa a que se le conceda licencia sin goce de sueldo, para no asistir al desempeño de su empleo de Técnico de Personal II del Departamento de Exámenes de dicha Oficina por haber aceptado una beca que le fué ofrecida, para hacer estudios en la Universidad de Florida, Estados Unidos de Norte América, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Art. 12º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y con el Art. 56º de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General vigente, ACUERDA: conceder al peticionario señor Cuéllar Ortiz, seis meses de licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de enero en curso. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 38.

Palacio Nacional:

San Salvador, 20 de enero de 1951.

Vista la solicitud de doña Esperanza Vidal de Hurtarte, presentada por conducto de la Dirección General de Tesorería, relativa a que se le conceda licencia con goce de sueldo, para no asistir durante un mes al desempeño de su empleo de Encargada de Especies Fiscales de la Administración de Rentas de este Departamento, por motivo de enfermedad que ha comprobado en la forma legal establecida, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 1) del Arto. 5º y el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1º.— Conceder a la peticionaria señora de Hurtarte, a partir del 20 de este mismo mes, la licencia que solicita, debiéndole ser pagado su sueldo correspondiente al período de la misma por la Pagaduría anexa a la mencionada Dirección General, con aplicación al Art. V—527, Capítulo XIV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. 2º.—Nombrar, con carácter interino, para que sustituya a la señora Vidal de Hurtarte, durante el lapso de la licencia, a la señorita Nora Imelda Rubio, quien devengará en primera categoría, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo, el sueldo que señala la partida 12 subnúmero 2 del Art. 63 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será pagado por la Pagaduría respectiva, con aplicación al Art. 458, Capítulo IV, Título VI de la referida Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 39.

Palacio Nacional:

San Salvador, 20 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Tribunal de Apelaciones de los Impuestos de Renta y Vialidad, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
1	—	Presidente,	doctor Luis Antonio Escalante.
2	1	Vocal,	doctor Raulfo Amaya Ayala.
2	2	Vocal,	don Armando Villalta.
3	1	Perito,	don Miguel Angel Diaz.
3	2	Perito,	don Rafael Renderos Menéndez.
4	—	Secretario,	bachiller Oscar Adalberto Zepeda.
5	—	Mecanografista,	Srita. Carmen Menjivar.
6	—	Escribiente Notificador,	don Ricardo Alfonso Rivas.
7	—	Ordenanza,	don Hernán Domínguez (del 1º al 9 de enero en curso).
7	—	Ordenanza,	don Alfredo Flores.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de enero en curso, salvo en el caso determinado a la par del nombre. Los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Art. 74 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría respectiva, con cargo al Art. 491, Capítulo VIII, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente, a excepción de los señores Miguel Angel Diaz y Rafael Renderos Menéndez, quienes lo percibirán desde el primero de febrero próximo y el señor Alfredo Flores, a quien le será cancelado a partir de la fecha en que tome posesión.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 40.

Palacio Nacional:

San Salvador, 20 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Sebastián Arturo Angulo, Encargado del manejo del mimeógrafo de la Proveduría General de la Repú-

blica, en lugar del señor Carlos Milton Andaluz que renunció y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará en primera categoría, a partir del 22 del mes en curso, el sueldo que señala la partida 12 del Art. 61 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, el cual le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1—Parte Segunda—Egresos—Capítulo XIV—del Presupuesto Especial de la referida Institución Oficial Autónoma.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRETE.

Nº 41. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de la Dirección General de Contribuciones Directas el movimiento detallado a continuación:

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
5	4	Oficial de Primera Clase, don José Efraín Antonio Rodríguez, en sustitución del señor Guillermo Rubio Melhado que renunció por haber aceptado un cargo en el Servicio Diplomático y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados.	
8	2	Oficial de Cuarta Clase, don Rodolfo Ramos en lugar del señor Francisco Rivera.	
10	8	Auxiliar de Segunda Clase, don Gonzalo Sibrián, en subrogación del señor Federico Mejía.	
10	11	Auxiliar de Segunda Clase, don Luis Felipe Valencia.	
11	5	Auxiliar de Tercera Clase, doña Berta Fagoaga de Ramírez, en sustitución del señor Sibrián.	
12	17	Auxiliar de Cuarta Clase, señorita Gloria Jerez, en lugar de la señora Fagoaga de Ramírez.	
12	20	Auxiliar de Cuarta Clase, don Mario Rodríguez Mejía, en subrogación de la señorita Jerez.	
12	21	Auxiliar de Cuarta Clase, don José Antonio Escalante, en sustitución del señor Roberto Contreras.	
20	1	Inspector Permanente, don Rubén Rivas Blanco, en lugar del señor Ricardo Navas.	
20	2	Inspector Permanente, don Egon Westerhausen h., en subrogación del señor Hugo Navarrete.	
22	2	Chofer, don Pedro Urrutia, en sustitución del señor Ernesto García.	

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, a excepción del señor José Efraín Antonio Rodríguez, quien lo percibirá desde esta fecha, los sueldos que determinan las partidas y subnúmeros detallados del Art. 72 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán pagados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 479, Capítulo VI, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. A los señores Francisco Rivera, Federico Mejía, Roberto Contreras, Ricardo Navas, Hugo Navarrete y Ernesto García, quienes renunciaron, se les rinden agradecimientos por los servicios prestados.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRETE.

Nº 42. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Servicio de Liquidación de Impuestos Sucesorales y de Donaciones, en la forma siguiente:

## REPRESENTANTES DEL FISCO.

Prda.	Sub. Nº	Cargo, lugar y nombre:
1	1	San Salvador, Dr. Carlos García Monterrosa.
	2	Santa Ana, don Adolfo Calderón hijo.
	3	Sonsonate, don Dionisio Escalante, (del 1º de enero en curso hasta la fecha en que haga entrega del cargo al sustituto, según se indica en seguida).
	3	Sonsonate, Br. Joaquín José Bustillo.
	4	San Miguel, Dr. Felipe Francisco Umaña.
	5	Usulután, don Rogelio Baiza Rodezno.
	6	La Libertad, Br. Leopoldo Meléndez.
	7	Ahuachapán, don Arturo Cornejo Guerrero, (con carácter interino).
	8	La Paz, don Nicolás Ramírez Molina.
	9	Cuscatlán, don Tomás Osorio.
	10	Chalatenango, don Salvador César Aguilar.
	11	Cabañas, don Agatón de Jesús Abarca.
	12	San Vicente, don Manuel Cañas Gálvez, (del 1º al 13 de enero en curso).
	12	San Vicente, don Eduardo Oliva.
	13	Morazán, don Alejandro Lazo.
	14	La Unión, don Agustín Reyes Ventura, (del 1º de enero en curso hasta la fecha en que haga entrega del cargo al sustituto, según se indica en seguida).
	14	La Unión, don Rubén Molina.

DELEGACIONES FISCALES:  
SAN MIGUEL.

13	-	Delegado, don Bernardo Flores.
14	-	Escribiente con funciones de Secretario, Srta. Dely Egan.

## USULUTAN.

15	-	Delegado, don Marcos Flores.
16	-	Escribiente con funciones de Secretario, don Fabio Máximo Guandique hijo.

## SONSONATE.

17	-	Delegado, Procurador Daniel Sosa Salguero.
18	-	Escribiente con funciones de Secretario, don Héctor Campos.

## LA PAZ.

19	-	Delegado, don Vicente Barraza Peralta.
----	---	--

## SAN VICENTE.

20	-	Delegado, don Miguel Rafael Carballo.
21	-	Escribiente con funciones de Secretario, don Mario Rodríguez Osorio.

## LA LIBERTAD.

22	-	Delegado (ad honórem), don Adolfo Rubio Somoza.
23	-	Escribiente con funciones de Secretario, don Carlos Salvador Alfaro Nogueira.

## AHUACHAPAN.

24	-	Delegado (ad honórem), don Héctor Montalvo.
25	-	Escribiente con funciones de Secretario, Srta. Ermelinda Saldaña Silva.

## CUSCATLAN.

26	-	Delegado (ad honórem), don José Eladio Melara.
27	-	Escribiente con funciones de Secretario, Srta. Orbelina Ramos.

## CABAÑAS.

Part. Sub. N°	Lugar	Nombre
28	- Delegado (ad honórem), don Neftalí Mario Cardona.	
29	- Escribiente con funciones de Secretario, Srta. Susana Martínez.	

## MORAZAN.

32	- Delegado (ad honórem), don José Alberto Martínez.	
33	- Escribiente con funciones de Secretario, Srta. Benilda Del Cid.	

## LA UNION.

34	- Delegado (ad honórem), don Joaquín Meléndez.	
35	- Escribiente con funciones de Secretario, Srta. Edna Torres.	

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de enero en curso, salvo en los casos en que se especifica a la par del nombre, los sueldos que indican las partidas enumeradas del Art. 75 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por las Pagadurías respectivas del Servicio de Tesorería, con cargo al Art. 496, Capítulo IX, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente, a excepción de los señores Br. Joaquín José Bustillo, Eduardo Oliva y Rubén Molina y señorita Benilda Del Cid, a quienes les serán cancelados desde la fecha en que tomen posesión de sus empleos. Al señor Manuel Cañas Gálvez, que renunció, se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. Se hace constar que el personal de las Delegaciones Fiscales de San Salvador, Snta Ana y Chalatenango, fué reorganizado por Acuerdo N° 8 del 8 de enero en curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

N° 43. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. 472, Partida 13 del Presupuesto vigente, se paguen durante los meses de enero a diciembre del presente año, las cuotas para el servicio de fuerza motriz, luz y agua, de los Resguardos y Puestos de la Policía de Aduanas, así:

	Cuota Mensual.	Doce Meses.
<b>Departamento de La Unión:</b>		
Resguardo de Aduana Pasaquina	₡ 3.46	₡ 41.52
Resguardo de Aduana El Sauce	" 3.46	" 41.52
Puesto Policía de Aduana Los Horcones	" 3.46	" 41.52
<b>Departamento de Chalatenango:</b>		
Resguardo de Aduana Ojos de Agua	" 3.46	" 41.52
Puesto Policía de Aduana San Fernando	" 3.46	" 41.52
Puesto Policía de Aduana San Ignacio	" 3.46	" 41.52
Puesto Policía de Aduana El Poy	" 3.46	" 41.52
<b>Departamento de Santa Ana:</b>		
Resguardo de Aduana Chalchuapa	" 3.46	" 41.52
Resguardo de Aduana Metapán	" 3.46	" 41.52
Puesto Policía de Aduana Santiago de la Frontera	" 3.46	" 41.52
<b>Departamento de Ahuachapán:</b>		
Resguardo de Aduana San Lorenzo	" 3.46	" 41.52

	Cuota mensual	Doce meses
Resguardo de Aduana Las Chinitas	₡ 3.46	₡ 41.52
<b>Departamento de Usulután:</b>		
Ex-Aduana "El Triunfo" Puerto	" 3.46	" 41.52
	₡ 44.98	₡ 539.76

—Comuníquese: (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

N° 44. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. 470, Partida 16, del Presupuesto vigente, se paguen durante los meses de enero a diciembre del presente año, las cuotas para el Suministro de Artículos de Escritorio y Menudos, de los Resguardos y Puestos de la Policía de Aduanas, así:

(Pagadurías Departamentales)

**Departamento de La Unión:**

	Cuota Mensual.	Doce Meses.
Resguardo de Aduana Pasaquina	₡ 4.72	₡ 56.64
Resguardo de Aduana El Sauce	" 4.72	" 56.64
Puesto de Policía de Aduana Los Horcones (Aldea)	" 4.72	" 56.64
<b>Departamento de Chalatenango:</b>		
Resguardo de Aduana Ojos de Agua	" 4.72	" 56.64
Puesto Policía de Aduana San Fernando	" 4.72	" 56.64
Puesto Policía de Aduana San Ignacio	" 4.72	" 56.64
Puesto Policía de Aduana El Poy	" 4.72	" 56.64

**Departamento de Santa Ana:**

Resguardo de Aduana Chalchuapa	" 4.72	" 56.64
Resguardo de Aduana Metapán	" 4.72	" 56.64
Puesto Policía de Aduana Santiago de la Frontera	" 4.72	" 56.64

**Departamento de Ahuachapán:**

Resguardo de Aduana San Lorenzo	" 4.72	" 56.64
Resguardo de Aduana Las Chinitas	" 4.72	" 56.64
	₡ 56.64	₡ 679.68

—Comuníquese: (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

N° 45. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. 471, Partida 4, del Presupuesto vigente, se paguen durante los meses de enero a diciembre del presente año, las cuotas para el servicio de Alojamiento y Alquileres, de los Resguardos y Puestos de la Policía de Aduanas, así:

**Departamento de San Salvador:**

	Cuota Mensual.	Doce Meses.
Resguardo de Aduana Ilopango, Alcaldía Municipal	₡ 30.00	₡ 360.00

**Departamento de Santa Ana:**

	Cuota mensual	Doce meses
Resguardo de Aduana Metapán, Eva Sandoval de Vides	₡ 18.00	₡ 192.00
Resguardo de Aduana Chalchuapa, Vicenta v. de Mazariego	" 13.00	" 156.00
Puesto de Policía de Aduana Santiago de la Frontera, Susana de Bonilla	" 10.00	" 120.00

**Departamento de Ahuachapán:**

Resguardo de Aduana San Lorenzo, Héctor Cárcamo	" 10.00	" 120.00
---	---------	----------

**Departamento de Chalatenango:**

Resguardo de Aduana Ojos de Agua, Carmen Olivia Díaz	" 6.00	" 72.00
Puesto Policía de Aduana San Ignacio, Raúl Galdámez	" 10.00	" 120.00
Puesto Policía de Aduana El Poy, (Aldea), Vicente Reyes	" 8.00	" 96.00
Puesto Policía de Aduana San Fernando, Bibiana Mena	" 10.00	" 120.00
Puesto Policía de Aduana Petapa, (Aldea), Juan José Rauda	" 15.00	" 180.00

**Departamento de La Unión:**

Resguardo Aduana Pasaquina, Martín Cruz	" 10.00	" 120.00
Resguardo de Aduana El Sauce, Aparicio Sosa	" 20.00	" 240.00
	₡ 158.00	₡ 1.896.00

—Comuníquese: (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 46.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

Siendo necesario, para el cumplimiento de su misión, que se prolongue la permanencia del señor Proveedor General de la República don Abdiel Galindo en los Estados Unidos de Norte América, quién forma parte de la Comisión Especial de compras designada de conformidad con lo establecido en el Art. 2º de las Disposiciones Generales del Presupuesto Extraordinario para el aprovisionamiento de equipos y materiales destinados a obras y servicios públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-521, Título VI, Capítulo XIV, del Presupuesto General vigente, compre un giro a la orden del mencionado señor Galindo, por la cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), equivalentes a cinco mil colones (₡ 5,000.00), al 250% de cambio. El giro deberá ser remitido al señor Cónsul General de El Salvador en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, para que lo entregue al beneficiario, contra recibo en duplicado en que se exprese, que dicha suma servirá para cubrir los viáticos y gastos de permanencia del indicado funcionario en el expresado país, de conformidad con lo que establece el Art. 6º de las Disposiciones Generales del Presupuesto Extraordinario antes citado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 47.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

Siendo necesario, para el cumplimiento de su misión, que se prolongue la permanencia del señor Director General de Contribuciones Indirectas don Joaquín Salazar Guillén en los Estados Unidos de Norte América, quién forma parte de la Comisión Especial de compras designada de conformidad con lo establecido en el Art. 2º de las Disposiciones Generales del Presupuesto Extraordinario para el aprovisionamiento de equipos y materiales destinados a obras y servicios públicos, en carácter de Delegado del Ministerio de Hacienda, conforme Acuerdo Nº 285 de fecha 23 de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 282, Tomo 149 de 27 del mismo mes y año, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-521, Título VI, Capítulo XIV, del Presupuesto Fiscal vigente, compre un giro a la orden del mencionado señor Salazar Guillén, por la cantidad de dos mil dólares (\$ 2,000.00), equivalentes a cinco mil colones (₡ 5,000.00) al 250% de cambio. El giro deberá ser remitido al señor Cónsul General de El Salvador en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, para que lo entregue al beneficiario, contra recibo en duplicado en que se exprese, que dicha suma servirá para cubrir los viáticos y gastos de permanencia del indicado funcionario en el expresado país, de conformidad con lo que establece el Art. 6º de las Disposiciones Generales del Presupuesto Extraordinario antes citado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 48.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

A propuesta del Ministerio de Economía y de conformidad con el Art. 125 de la Ley de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: refrendar al señor Carlos Roberto Carías, el nombramiento de Tesorero del Departamento Nacional del Censo. El señor Carías continuará devengando, a partir del primero de enero en curso, el sueldo que señala la partida 10 del Art. 62 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, el cual le será cancelado por la Pagaduría respectiva del Servicio de Tesorería, con aplicación al Art. 1—Parte Segunda—Egresos—Capítulo XIV, Título IV del Presupuesto Especial de la referida Institución Oficial Autónoma, debiendo caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRETE.

Nº 49.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de las Dependencias detalladas a continuación, el movimiento siguiente:

**Dirección General**

Art. Ptda. Sub. Nº	Cargo y Nombre
67 12 2	Auxiliar con funciones de Secretario, don Carlos Velasco Miranda, en lugar de don Carlos Alfonso Castellanos, quien pasa a otro puesto en el Servicio.
<b>Colecturías y Pagadurías destacadas en Oficinas de otros Ramos</b>	
<b>Dirección General de Correos</b>	
70 3	— Colector-Pagador, don Jeremías Chacón (con carácter interino), en lugar del señor José Baltasar Castro,

Art. Part. Sub. Nº Empleo Nombre  
a quien se rinden agradecimientos  
por los servicios prestados.

**Dirección General de  
Telecomunicaciones**

70 3 — Colector-Pagador, don Carlos Alfonso Castellanos, en sustitución del señor Conrado López Ayala, quien no aceptó el cargo que se le confirió por Acuerdo Nº 14 de 10 de enero en curso.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, los sueldos que señalan las partidas y artículos enumerados de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por las Pagadurías respectivas del Servicio, con cargo a los artículos 452 y 467, Capítulo IV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente, debiendo los señores Chacón y Castellanos caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Hacienda, NAVARRETE.

Nº 50.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

Siendo necesario, para el cumplimiento de su misión que se prolongue la permanencia en los Estados Unidos de Norte América, del señor Director General de Contribuciones Indirectas, don Joaquín Salazar Guillén, quien forma parte de la Comisión Especial de compras designada de conformidad con lo establecido en el Art. 2º de las Disposiciones Generales del Presupuesto Extraordinario para el aprovisionamiento de equipos y materiales destinados a obras y servicios públicos, el Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 5) del Art. 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: prorrogar por quince días más a partir del 21 de este mes los efectos del Acuerdo Nº 23 de 15 de enero en curso, por medio del cual se concedieron al expresado funcionario, en el concepto indicado, veinte días de licencia con goce de sueldo y al mismo tiempo se promovieron interinamente y con carácter ad-honórem, a los cargos de Director General, Subdirector General y Secretario de dicha Oficina, respectivamente, a los señores Br. Julio Rank Altamirano, don Marco Tulio Canjura y doctor don Napoleón Mazier. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 52.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a los Pagadores Departamentales respectivos, para que a partir del 1º de enero del corriente año, paguen las planillas de alimentación de los reos que se encuentran detenidos en las Cárcel<sup>es</sup> Públicas, a la orden de las Autoridades de Hacienda, a razón de (C. 0.35) treinta y cinco centavos diarios por cada reo; aplicando las erogaciones al Art. V—529 del Presupuesto Fiscal vigente. La legalización de las referidas planillas deberá hacerse siguiendo las reglas establecidas por el Art. 32 de las Disposiciones Generales del mismo Presupuesto. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 53.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

De conformidad con el Art. 125 de la Ley de Tesorería y a solicitud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el Poder Ejecutivo ACUERDA:

DA: refrendar sus nombramientos a las personas que en seguida se indican, quienes desempeñan diferentes cargos en las siguientes Instituciones y Empresas Oficiales y Autónomas de la República:

Art. Ptda.

Institución, Cargo y Nombre:

**Hospital "Benjamín Bloom"**  
San Salvador

2 3 Secretario-Tesorero, señorita María del Carmen Herrera.

**Casa Nacional del Niño**  
San Salvador

26 3 Tesorero-Contador, don Eligio Arias Montoya.

**Hospicio "Moraga"**  
Santa Ana

30 2 Tesorero, don Manuel Brizuela Canjura.

**Sociedad de Señoras de la Caridad**  
"San Vicente de Paúl"  
Nueva San Salvador

40 1 Tesorero ad-honórem, Sor Emilia Mora, en sustitución de Sor Margarita Santelís, a quien se le rinden expresivos agradecimientos por los servicios prestados.

**Sociedad de Señoras de la Caridad**  
"San Vicente de Paúl"  
Sonsonate

43 — Tesorero ad-honórem, Sor Inés Ravel.

**Cementerio General**  
San Salvador

53 2 Tesorero, don Roberto Anaya Echegoyén.

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

69 21 Tesorero ad-honórem, Licenciado Mario Carrera.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de enero en curso, los sueldos que señalan las partidas y artículos enumerados de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, con aplicación al Art. 1º—Parte Segunda—Egresos—de cada uno de los Presupuestos Especiales de las referidas Instituciones Oficiales Autónomas, debiendo caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República. Se excita atentamente a Sor Emilia Mora, para que acepte el cargo que se le confiere y a Sor Inés Ravel y Licenciado Mario Cabrera, para que los continúen desempeñando. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 54.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A propuesta del Jefe respectivo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Escribiente de la Delegación Fiscal del Departamento de Santa Ana, a la señora María Olavarrieta de Espinoza, en sustitución del señor José Santos Hernández, quien no aceptó dicho empleo que le fué conferido por Acuerdo Nº 8 de fecha 8 de enero en curso. La nombrada devengará a partir del 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la partida 11, Subnúmero 2, del Artº 75 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría del mencionado Departamento, con aplicación al Artº 496 del Capítulo IX, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 55.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar con carácter interino, Interventor de la Lotería Nacional de Beneficencia, al doctor don Roberto Rodríguez, quien desempeñará dicho cargo con carácter ad-honórum, desde esta fecha hasta el último de enero en curso, debiendo devengar a partir del primero de febrero próximo entrante, en primera categoría, el sueldo que señala la partida 3 del Arto. 51 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, el cual le será satisfecho por la Pagaduría respectiva del Servicio de Tesorería, con cargo al Artículo 1 —Parte Segunda— Egresos, del Capítulo V, Título IV del Presupuesto Especial de la referida Institución Oficial Autónoma. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 56.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Funcionario Administrativo I de la Oficialía Mayor de la Dirección General de Personal, a don Julio César Guillén, quien devengará en primera categoría, a partir del 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la partida 27 del Art. 66 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva con cargo al Art. 443, Capítulo III, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

**MINISTERIOS DE HACIENDA  
Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA  
SOCIAL**

**RAMOS DE HACIENDA Y DE SALUD PUBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Nº 51.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de empleados del Circuito de Teatros Nacionales, en la forma siguiente:

**Gerencia, Publicidad y Programación:**

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
1	—	Gerente, don Aristides Roberto Salazar.
2	—	Colaborador y Secretario, don Alejandro Arturo Lima.
3	1	Auxiliar de la Gerencia, don Marco Tulio Guandique.
	2	Auxiliar de la Gerencia, don Pedro Garay-Marroquin.
	3	Auxiliar de la Gerencia, don Ricardo Armando Alvarez (del 1º al 4 de enero en curso).
	3	Auxiliar de la Gerencia, don Julio César Guerra (desde el 5 de enero en curso en adelante).
	4	Auxiliar de la Gerencia, don Ricardo Mendoza Mejía.
4	—	Inspector de Teatros, don Tomás Sánchez Zelaya.
5	—	Jefe de Publicidad, don Raúl Archila Molina.
6	1	Auxiliar de Publicidad, don Adolfo Antonio Castillo (en 2ª categoría).
	2	Auxiliar de Publicidad, don Carlos Juárez Mónico.
	3	Auxiliar de Publicidad, don Armando Guerrero Huevo.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
	4	Auxiliar de Publicidad, don Jaime Bautista Vila.
7	—	Programador, don Alberto Montti.
8	1	Auxiliar de Programación, Srta. Jesús Emilia Segovia.
	2	Auxiliar de Programación, Srta. Zoila Yolanda Belloso.
9	—	Contador, doña Julia Selma de Funes.
10	—	Segundo Contador, don José Romeo Núñez.
11	1	Auxiliar de Contabilidad, don Raúl Mendoza (en 2ª categoría).
	2	Auxiliar de Contabilidad, Srta. María Milagro Reyes.
	3	Auxiliar de Contabilidad, don Jorge Alberto Acosta.
	4	Auxiliar de Contabilidad, don Alfonso Posada.
	5	Auxiliar de Contabilidad, Srta. María Elena Novoa.
	6	Auxiliar de Contabilidad, don Eneas Baldovinos (en 3ª categoría).
	7	Auxiliar de Contabilidad, Srta. Rosa Madrigal Montes.
	8	Auxiliar de Contabilidad, Srta. Sara Ardón (en 2ª categoría).
	9	Auxiliar de Contabilidad, don José Antonio Padilla (en 3ª categoría).
	10	Auxiliar de Contabilidad, don José Humberto Martínez (en 3ª categoría).
12	—	Cajero y Pagador, don Gilberto Alarcón Martínez.
13	—	Colector y Encargado de Especies Fiscales, don Pedro Velásquez.
14	1	Auxiliar de Caja y Colecturía, don Manuel Pérez Bobadilla.
14	2	Auxiliar de Caja y Colecturía, Srta. Marta Lillian Díaz (en 3ª categoría).
14	3	Auxiliar de Caja y Colecturía, don Mauricio Sánchez Melara (en 2ª categoría).

**Almacén**

15	—	Guardalmacén, don Aristarco Ayala Machado.
16	—	Segundo Guardalmacén, Srta. Violeta Carmona Rivera.
17	1	Auxiliar del Almacén, don Rubén Rauda.
	2	Auxiliar del Almacén, don Roberto Osorio.
	3	Auxiliar del Almacén, don Rutilio Méndez.
	4	Auxiliar del Almacén, Srta. Margarita Galicia Martínez (en 2ª categoría).
	5	Auxiliar del Almacén, don Salvador del Castillo (en 3ª categoría).
	6	Auxiliar del Almacén, Srta. Ana Gloria Cisneros, (en 3ª categoría).

**Operadores**

18	—	Jefe, don Juan Antonio González.
19	—	Segundo Jefe de Operadores y Electricista, don Santiago Martínez Durán.
20	—	Tercer Jefe, don Manuel Pacas.

**Teatros de San Salvador**

21	—	Intendente General, don Francisco García.
22	1	Jefe de Taquilla y Expendedor de Boletos, don Ricardo Alfredo Jiménez (en 3ª categoría desde el 16 de enero en curso, en adelante).
	2	Jefe de Taquilla y Expendedor de Boletos, Teatro Nacional, don José Valencia.
	3	Jefe de Taquilla y Expendedor de Boletos, Teatro Principal, don Carlos Carballo Larín.
	4	Jefe de Taquilla y Expendedor de Boletos, Teatro Popular, don Rodolfo Santillana.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre	Ptda.	Sub. Nº	Dependencia,	Cargo y Nombre:
	5	Jefe de Taquilla y Expendedor de Boletos, Teatro Follies, don Federico Gilberto Malagamba (en 2ª categoría).	32	1	Secretario, Señorita María Luisa Oliva.	
			33	1	Mozo de Servicio, Don Julio Hernández.	
		<b>Teatros de Santa Ana</b>			<b>Clínica Asistencial del Circuito en el Barrio de Concepción</b>	
23	—	Administrador de ambos Teatros, don Rafael Gregorio Orantes.	28	2	Médico Jefe, Dr. Raúl Arévalo Barriere.	
24	—	Segundo Administrador y Secretario, don Carlos Rodríguez Torres.	29	2	Médico, Dr. Donaldó Moreno Bulnes.	
		<b>Teatros de San Miguel</b>	30	4	Practicante, Br. Amado Sánchez.	
25	—	Administrador de ambos Teatros, don Manuel Inés Aguilar.		5	Practicante, Br. Carlos Hernández.	
		<b>Otros Teatros</b>		6	Practicante, Br. Luis Vaquero Muñoz.	
27	1	Administrador Teatro Nacional, Sonsonate, don Tito Soriano.	31	3	Auxiliar de Enfermería, Doña Lidia de Orellana.	
	2	Administrador Teatro Nacional, Zacatecoluca, don Rafael Mario Cruz.		4	Auxiliar de Enfermería, Señorita Blanca Aguilar.	
	3	Administrador Teatro Nacional, San Vicente, don Víctor Manuel Quintanilla.	32	2	Secretario, Don Juan José Argumedo.	
	4	Administrador Teatro Nacional, Chalchuapa, don Juan Roberto Salinas.	33	2	Mozo de Servicio, Don Abel Pérez Ramos.	
	5	Administrador Teatro Nacional, Santiago de María, don Reinaldo Escobar Guevara.				
	6	Administrador Teatro Nacional, Berlín, don Luis Alberto Martínez.				
	7	Administrador Teatro Nacional, Cojutepeque, don Miguel Angel Herrera.				
	8	Administrador Teatro Nacional, Usulután, don Santiago Antonio Orellana.				
	9	Administrador Teatro Nacional, Jucupa, don Vicente Paredes Sevillano.				
	10	Administrador Teatro Nacional, Quezaltepeque, don Alejandro Solórzano (en 2ª categoría).				

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de enero en curso, salvo en los casos en que se determina a la par del nombre, los sueldos que indican las partidas y subnúmeros detallados del Arto. 52 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, con aplicación al Arto. 1º —Parte Segunda— Egresos— Capítulo VI— Título IV del Presupuesto Especial de la misma Institución Oficial Autónoma. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS. — El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 57. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en las Dependencias del Circuito de Teatros Nacionales que se detallan, los nombramientos siguientes:

#### Teatros de San Miguel

Ptda.	Sub. Nº	Dependencia,	Cargo y Nombre:
26	—	Segundo Administrador y Secretario, don José María Molina (desde el 16 de enero en curso en adelante).	

#### Clínica Asistencial del Circuito en el Barrio de Candelaria

Ptda.	Sub. Nº	Dependencia,	Cargo y Nombre:
28	1	Médico Jefe, Dr. Armando Rivera Villacorta.	
29	1	Médico, Dr. Luis Ochoa Gómez (del 12 de enero en curso en adelante).	
30	1	Practicante, Br. José Llerena Gamboa.	
	2	Practicante, Br. Napoleón Díaz Bejarano.	
	3	Practicante, Br. Raúl Grimaldi.	
31	1	Auxiliar de Enfermería, Doña Luz Najarro de Merlos.	
	2	Auxiliar de Enfermería, Señorita Zoila Clementina Pérez.	

Ptda.	Sub. Nº	Dependencia,	Cargo y Nombre:
32	1	Secretario, Señorita María Luisa Oliva.	
33	1	Mozo de Servicio, Don Julio Hernández.	
		<b>Clínica Asistencial del Circuito en el Barrio de Concepción</b>	
28	2	Médico Jefe, Dr. Raúl Arévalo Barriere.	
29	2	Médico, Dr. Donaldó Moreno Bulnes.	
30	4	Practicante, Br. Amado Sánchez.	
	5	Practicante, Br. Carlos Hernández.	
	6	Practicante, Br. Luis Vaquero Muñoz.	
31	3	Auxiliar de Enfermería, Doña Lidia de Orellana.	
	4	Auxiliar de Enfermería, Señorita Blanca Aguilar.	
32	2	Secretario, Don Juan José Argumedo.	
33	2	Mozo de Servicio, Don Abel Pérez Ramos.	

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de enero en curso, salvo en los casos determinados a la par del nombre, los sueldos que señalan las partidas y subnúmeros relacionados y que corresponden al Art. 52 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, con aplicación al Art. 1º —Parte Segunda— Egresos— Capítulo VI— Título IV del Presupuesto Especial de la referida Institución Oficial Autónoma. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS. — El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 148. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y kindergarten del departamento de San Vicente, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

#### DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE SAN VICENTE

Numeral	Descripción
419	Escuela de Niñas "Victoriano Rodríguez" al doctor Antonio José Pino. Cuota mensual, ₡ 50.00.
420	Escuela de Niñas "Victoriano Rodríguez" anexo Nº 1, al doctor Antonio José Pino. Cuota mensual, ₡ 40.00.
421	Escuela Urbana Mixta "Doctor José Rosa Pacas" a Laura v. de Azurdía. Cuota mensual, ₡ 40.00.
422	Escuela Urbana Mixta "Doctor José Rosa Pacas" anexo Nº 1, a Laura v. de Azurdía. Cuota mensual, ₡ 30.0.
424	Escuela Rural cantón "Santa Gertrudis" a María Esperanza Arévalo. Cuota mensual, ₡ 5.00.
425	Escuela Rural cantón "San Diego" a Rubén Sánchez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
426	Escuela Rural cantón "San Antonio Caminos" a Gilberto Mejía. Cuota mensual, ₡ 5.00.
427	Escuela Rural cantón "San Antonio Caminos" anexo Nº 1, a Gilberto Mejía. Cuota mensual, ₡ 10.00.
428	Escuela Rural cantón "Conacastillo" a Ramón Flores. Cuota mensual, ₡ 5.00.
429	Escuela Rural cantón "San Bartolo Ichan-

Numeral

- mico" a Concepción Domínguez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 430 Escuela Rural cantón "El Chucuyo" a Evangelina Durán v. de Acevedo. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 431 Escuela Rural cantón "El Marquezado" a Daniel F. Velasco. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 432 Escuela Rural cantón "San Antonio Achichilquito" a Isaura Valladares. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 433 Escuela Rural cantón "Dos Quebradas" a Federico López. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 434 Escuela Rural cantón "La Soledad" a Francisca Cañas. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 435 Escuela Rural cantón "Llanos de Achichilco" a Nicolás Melara. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 436 Escuela Rural cantón "Los Pozos" a Maximiliano Carballo. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 437 Escuela Rural cantón "Río Frio" a Magdaleno Bonilla. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 438 Escuela Rural cantón "San Antonio Tras el Cerro" a Max. Ramírez. Cuota mensual, ₡ 6.00.
- 439 Escuela Rural cantón "Los Laureles" a Antonia Constanza. Cuota mensual, ₡ 5.00.

## GUADALUPE

- 440 Escuela Urbana Mixta "Salvador Hidalgo Cornejo" a Teresa Arévalo de Carballo. Cuota mensual, ₡ 50.00.
- 442 Escuela Rural cantón "San Emigdio" a Andrés Hernández. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 443 Escuela Rural cantón "San Emigdio" anexo N° 1, a Andrés Hernández. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 444 Escuela Rural cantón "San Francisco" a Isabel Miranda. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## TEPETITAN

- 445 Escuela de Niñas a Juan Jeremías Quezada. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 446 Escuela de Varones a Petrona H. de Lazo. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 447 Escuela Rural cantón "Loma Alta" a Fidelina Alfaro. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 448 Escuela Rural cantón "La Virgen" a Berta de Azmitia. Cuota mensual, ₡ 6.00.
- 449 Escuela Rural cantón "Concepción de Cañas" a Alberto López. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## SAN CAYETANO ISTEPEQUE

- 450 Escuela Urbana Mixta barrio Istepeque a Florencio López. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 451 Escuela Urbana Mixta barrio Istepeque anexo N° 1, a Florencio López. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 452 Escuela Urbana Mixta barrio San Cayetano a Pedro Pascual Coreas. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 453 Escuela Urbana Mixta barrio San Cayetano anexo N° 1 a Pedro Pascual Coreas. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 454 Escuela Rural cantón "Candelaria" a Mariano Granados. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## APASTEPEQUE

- 455 Escuela de Niñas "Mercedes Novoa" a Matilde Aguiluz. Cuota mensual, ₡ 25.00.
- 456 Escuela de Niñas "Mercedes Novoa" anexo N° 1, a Federico Fortis. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 458 Escuela Rural cantón "San Nicolás" a Antonia Flores de Rodríguez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 459 Escuela Rural cantón "San Felipe" a Juan Alvarado. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 460 Escuela Rural cantón "San Juan Merino"

Numeral

- a Guadalupe Martínez. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 461 Escuela Rural cantón "Cutumayo" a Juana Ascención Cuéllar v. de Rodríguez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 462 Escuela Rural cantón "San Jacinto" a Simeón Umaña. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 463 Escuela Rural cantón "Calderas" a Cecilio Amaya. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 464 Escuela Rural cantón "San Pedro" (Caserio San Lázaro) a Nicolás Alfaro. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 465 Escuela Rural cantón "San Lázaro" al señor Rosa Cuéllar. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 466 Escuela Rural cantón "San José Almenadro" a Jesús López. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 467 Escuela Rural cantón "San Antonio" (Caserio San Felipito) a Andrés Martínez. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## VERAPAZ

- 470 Escuela Urbana Mixta "Norberto Marroquín" anexo N° 2 a Josefa Ramírez. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 471 Escuela Rural cantón "San Antonio Jiboa" a Blanca v. de Amaya. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 472 Escuela Rural cantón "San Isidro" Presbítero Francisco Palacios" a Josefa v. de Cubias. Cuota mensual, ₡ 8.00.
- 473 Escuela Rural cantón "Molinos" a Jesús Martínez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 474 Escuela Rural cantón "San Gerónimo" a Raimundo Flores. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 475 Escuela Rural cantón "San José Borjas" a Margarita Lovato. Cuota mensual, ₡ 10.00.

## TECOLUCA

- 476 Escuela Urbana Mixta "Rafaela Suárez" a Lino Parras. Cuota mensual, ₡ 25.00.
- 477 Escuela Rural cantón "Santa Cruz" a Laura Campos v. de Ortiz. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 478 Escuela Rural cantón "San Nicolás Lempa" a Felipe Antonio López. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 479 Escuela Rural cantón "El Palomar" a Carlota Amaya. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 480 Escuela Rural cantón "San Carlos" a Santiago Castro. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 481 Escuela Rural cantón "El Campanario" a Rosalío Díaz. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 482 Escuela Rural cantón "El Puente" a Marcelino Amaya. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 483 Escuela Rural cantón "Los Arcos" a Benedicto Rodríguez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 484 Escuela Rural cantón "San Ramón Grifal" a Alfonso Rodríguez. Cuota mensual, ₡ 5.00.
- 485 Escuela Rural cantón "La Esperanza" a Wenceslao Reyes. Cuota mensual, ₡ 8.00.

## DISTRITO DE SAN SEBASTIAN

## SAN SEBASTIAN

- 486 Escuela de Niñas "Rosario Ruiz" anexo N° 1 a Faustina Montes. Cuota mensual, ₡ 50.00.
- 487 Escuela de Varones "Federico González" (anexo N° 1), a Joaquina Barquero. Cuota mensual, ₡ 50.00.
- 488 Escuela Rural cantón "El Paraíso" a Rubén Mejía. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 490 Escuela Rural cantón "Porvenir Aguacayo" a Abelino Guzmán. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 491 Escuela Rural cantón "La Labor" a Alejandro Rivas. Cuota mensual, ₡ 10.00.
- 492 Escuela Rural cantón "San Francisco" a Jerónimo Rivas. Cuota mensual, ₡ 9.00.

## Numerals

- 493 Escuela Rural cantón "Santa Teresa" a Esteban Jovel. Cuota mensual, C 10.00.  
 494 Escuela Rural cantón "Santa Elena" a María Luisa v. de Martínez. Cuota mensual, C 7.00.  
 495 Escuela Rural cantón "Santa Elena" (Caserío Omoa) a María Castillo v. de Alvarado. Cuota mensual, C 5.00.  
 496 Escuela Rural cantón "Los Laureles" a Antonio Arias. Cuota mensual, C 10.00.

## SAN LORENZO

- 497 Escuela Urbana Mixta a Francisca Acevedo. Cuota mensual, C 12.00.  
 498 Escuela Urbana Mixta anexo Nº 1, a Francisca Acevedo. Cuota mensual, C 12.00.  
 499 Escuela Urbana Mixta anexo Nº 2, a Francisca Acevedo. Cuota mensual, C 10.00.  
 500 Escuela Rural cantón "San Francisco" a Romelia v. de Mejía. Cuota mensual, C 5.00.  
 501 Escuela Rural cantón "Las Animas" a Alonso Osorio. Cuota mensual, C 8.00.  
 502 Escuela Rural cantón "Santa Lucía" a Tiburcio Osorio. Cuota mensual, C 7.00.  
 503 Escuela Rural cantón "La Cruz" a Casimiro Cubias. Cuota mensual, C 5.00.

## SANTA CLARA

- 504 Escuela Urbana Mixta a Juan José Pineda. Cuota mensual, C 20.00.  
 505 Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Juan José Pineda. Cuota mensual, C 10.00.  
 506 Escuela Rural cantón "Santa Rosa" a Rafael Chávez. Cuota mensual, C 3.00.

## SAN ESTEBAN CATARINA

- 507 Escuela de Varones "Marcelino García Flamenco" a Jaquín Rivera. Cuota mensual, C 10.00.  
 508 Escuela de Varones "Marcelino García Flamenco" anexo Nº 1, a Pedro Dolores Miranda. Cuota mensual, C 10.00.  
 509 Escuela Rural cantón "San Jacinto La Burrera" a Margarita Alvarado. Cuota mensual, C 5.00.  
 510 Escuela Rural cantón "Santa Catarina" a Antonio Escoto. Cuota mensual, C 5.00.  
 511 Escuela Rural cantón "San Esteban" a Pedro Juan Palacios. Cuota mensual, C 6.00.  
 512 Escuela Rural cantón "San Ildefonso" a Esteban González. Cuota mensual, C 5.00.  
 513 Escuela Rural cantón "Los Ayala" a Manuel Escoto. Cuota mensual, C 5.00.

## SANTO DOMINGO

- 514 Escuela Rural cantón "Izcanales" a María Luisa Rivas de Guzmán. Cuota mensual, C 7.00.  
 515 Escuela Rural cantón "Los Talpetates" a Sebastián Chávez. Cuota mensual, C 8.00.  
 516 Escuela Rural cantón "El Refugio" a Nicolasa Abarca v. de Portillo. Cuota mensual, C 3.00.

## SAN ILDEFONSO

- 517 Escuela Urbana Mixta a Manuel Marín. Cuota mensual, C 10.00.  
 518 Escuela Rural cantón "San Pablo El Sitio" a Demétrio Amaya. Cuota mensual, C 5.00.  
 519 Escuela Rural cantón "Las Canoas" a Angel Amaya. Cuota mensual, C 5.00.

Las erogaciones se aplicarán al Arto. 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## Nº 149.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.  
 A propuesta de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras "España", de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo de dicho Plantel, de la manera siguiente:

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
1	—	Directora, doña Antonia Portillo de Galindo.
2	—	Subdirectora, señorita Petrona Ibarra.
3	—	Secretario, don Mardoqueo Efraín Arteaga.
4	1	Inspectora Interna, señorita Marcelina Herrador S.
4	2	Inspectora Interna, señorita Juana Herrera Romero.
4	3	Inspectora Interna, señorita Nieves Pereira.
4	4	Inspectora Interna, señorita Vera Alicia Figueroa.
4	5	Inspectora Interna, señorita Ana Josefina Joya.
4	6	Inspectora Interna, señorita Consuelo Sánchez Rico.
4	7	Inspectora Interna, señorita Elsie Escobar Homberger.
5	—	Auxiliar, señora María Ester López.
6	—	Auxiliar, señorita María Teresa Rivas.
7	—	Auxiliar, señorita Vilma Aída Silva.
8	—	Bibliotecaria, señorita Carmel Valdés.
11	—	Ordenanza y Mensajero, Gilberto Zepeda.
12	—	Portera, señora Hemorgeria Deras.

Las personas mencionadas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que fijan las partidas enumeradas anteriormente, que corresponden al Artículo 91 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 670, Capítulo VII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de las señoritas Vera Alicia Figueroa, Elsie Escobar Homberger y Vilma Aída Silva, quienes lo devengarán así: las dos primeras, a partir del 3 del corriente y la última a partir del 15 de este mismo mes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## Nº 150.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.  
 Vistas las diligencias promovidas por el profesor Misael Antonio Orellana, conocido por Misael Angel Orellana y Misael Orellana, contraídas a que se le conceda jubilación por sus servicios prestados a la nación y considerando que el peticionario ha probado que durante treinta y dos años dos meses (32-2-0), ha prestado sus servicios exclusivamente en Escuelas Primarias Oficiales del País con fidelidad, honradez y buena conducta; que su mayor sueldo devengado en un período no menor de ciento ochenta días ha sido de ciento treinta y cinco colones mensuales (C 135.00) que no tiene responsabilidades pendientes con el Fisco ni Municipios de la República por el manejo de fondos públicos que hubieren estado a su cargo ni bienes para su subsistencia; y en vista de los dictámenes favorables del Sr. Fiscal General de Hacienda y del Sr. Presidente de la Corte de Cuentas de la República, comunicados a este Ministerio en Oficios Nº 272 de fecha 24 de julio de 1950 y Nº 54888 de 19 de diciembre del mismo año, en el sentido de que procede conceder la jubilación solicitada, y habiendo llenado todos los requisitos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles, vigente, el Poder Ejecutivo, ACUERDA:

asignarle la cantidad de ciento treinta y cinco colones mensuales (¢ 135.00) o sea el 100% de su mayor sueldo devengado de conformidad con la Ley antes citada, cantidad que deberá pagársele a partir del primero de febrero próximo entrante por medio de la Pagaduría Departamental de Cuscatlán.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional) El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 151. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.  
De conformidad con el Art. 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Fiscal vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al señor Juan Antonio Sermeño, la cantidad de ciento veinticuatro colones (¢ 124.00) en concepto de subsidio, con que el Supremo Gobierno contribuye para sufragar los gastos en funerales de la Profesora María Cristina Sermeño, quien falleció el 27 de noviembre de 1950, en la ciudad de Santa Ana, estando en servicio como Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Santos Novoa" de la ciudad de Opico, departamento de La Libertad, conforme Acuerdo de nombramiento Nº 95, de fecha 20 de enero de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 29, Tomo 148, rectificado por Acuerdo Nº 293 de 13 de febrero del citado año, Diario Oficial Nº 47. La erogación se efectuará por medio de la Dirección General de Tesorería, a la presentación de la Orden de Pago respectiva con aplicación al Art. V-848, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 152. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas por la señora Virginia Marengo viuda de Sáenz, en el concepto de madre legítima de la extinta profesora Dolores Sáenz Marengo, quien también fué conocida por Lola Sáenz Marengo, relativas a que se reconozca a su favor la pensión que le hubiera correspondido a la causante por los servicios que prestó en el Magisterio Nacional; y, considerando que la peticionaria ha comprobado su estado civil de madre legítima de la profesora Sáenz Marengo y la defunción de ésta; que dicha profesora sirvió exclusivamente en Escuelas Primarias Oficiales del País durante veintisiete años, seis meses, diez y ocho días (27-6-18), con fidelidad y honradez, habiendo devengado como mayor sueldo durante un período no menor de ciento ochenta días la cantidad de ciento treinta y cinco colones (¢ 135.00) mensuales, que ha llenado los requisitos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles vigente; y con presencia de los dictámenes favorables del señor Fiscal General de Hacienda y del señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, comunicados a este Ministerio en Oficios Nº 6 de fecha 8 del mes y año en curso y Nº 2677 de 18 de este mismo mes y año, en el sentido de que se concede lo solicitado por la señora Virginia Marengo v. de Sáenz, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: asignarle la pensión de ciento ocho colones mensuales (¢ 108.00) equivalentes al 80% del mayor sueldo devengado por la profesora Dolores o Lola Sáenz Marengo, debiendo cobrar dicha cantidad a partir del 1º de febrero próximo entrante por medio de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 153. Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo que colaborará durante los Exámenes de Grado de Comercio y Hacienda del presente año, de la manera siguiente: Jefe, Srta. Rosa del Carmen Pantoja, en vez de don Luis Alfredo Siliézar quien renunció. La nombrada devengará el sueldo de ¢ 75.00, conforme el Acuerdo Nº 40 del 10 de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial Nº 18, Tomo 150.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 154. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar del Departamento de correspondencia, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura, a la señora Zoila Rosa de Barraza, quien devengará, en primera categoría y a partir del 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la partida 15, subnúmero 6 del Artículo 85 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 624, Capítulo I, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 155. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Director de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, a don Luis Alfredo Cáceres, en sustitución de don José Mejía Vides, quien pasa a otro puesto. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que señala la partida 1 del Capítulo IX de la Ley Permanente de Salarios, Artículo I, Parte Segunda —Egresos—, del Capítulo X, Título IV —Instituciones Varias— de los Presupuestos Especiales de las Instituciones y Empresas Autónomas de la República.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 156. Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe del Departamento Técnico de Excavaciones Arqueológicas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ordenanza de dicho Departamento a don Fidel Alejandro Flores, quien devengará, a partir del 3 del corriente, el sueldo en primera Categoría que señala la partida 9 del Artículo 106 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 788, Capítulo XXIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 157. Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
A solicitud de parte interesada, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: trasladar el pago de la pensión que disfruta la señora Elvira Aguirre v. de Nóchez, conjuntamente con sus menores hijos Ramiro Antonio y Celia Nóchez, según Acuerdo Ramo de Cultura Nº 1337 de fecha 1º de junio de 1945, publicado en el Diario Oficial Nº 119, tomo 138 de 2 de junio de 1945, a partir del 1º de febrero próximo entrante, de la Pagaduría Departamental de Sonsonate a la Pagaduría Departamental de La Libertad.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 158.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la aprobación de la Dirección General del Presupuesto, conforme nota N° 255 de 25 del corriente y por no haber sido posible celebrar hasta la fecha el contrato de arrendamiento a que se refiere el inciso 5° del Art. 9° de la Ley de Suministros vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, le pague al Sr. Roberto Alvarez, la cantidad de quinientos cincuenta colones (¢ 550.0) por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupará la Dirección General de Bellas Artes, durante el mes de febrero próximo. La erogación se aplicará al Art. V-727, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente. El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 159.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder beca en el Colegio "Santa Inés" de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a la niña Mila Mercedes Calvo, durante el corriente año. La Pagaduría Departamental respectiva, efectuará la erogación de setenta colones (¢ 70.00) mensuales de febrero a octubre y diez colones (¢ 10.00) mensuales durante los meses de enero, noviembre y diciembre, a favor de la Directora del mencionado plantel, con cargo al Art. 887, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 160.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: dejar sin efecto los Acuerdos Nos. 45 y 52 de fecha 15 de enero en curso, Nos. 95 y 94 de 19 y 18 del mismo mes, respectivamente, que se refieren al pago de alquileres de casas ocupadas por Escuelas Oficiales, Kindergarten de la capital y departamentos, e Instituto Nacional de Occidente, Santa Ana, cuya cuota mensual es de ¢ 75.00 en adelante, en el sentido de que surtirán efectos solamente para el pago del mes de enero.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 161.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a Dña. Tina Milla v. de Sosa, para que cobre el valor de las becas concedidas a sus hijos, en los colegios siguientes, durante el corriente año:

Colegio "Santa Cecilia", Santa Tecla.  
Julio Faustino Sosa.  
Liceo Salvadoreño,  
Guillermo Sosa.  
Colegio Guadalupano,  
Ana María Sosa.

La Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, efectuará la erogación de veinte colones (¢ 20.00) mensuales por cada uno de febrero a octubre y diez colones (¢ 10.00) mensuales cada uno, durante los meses de enero, noviembre y diciembre, por vacaciones, con aplicación al Art. 885, Pdas. 12, 13 y 14, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE DEFENSA

## RAMO DE DEFENSA NACIONAL

N° 108

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el General don Luis Andreu, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepios Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 5 de abril de 1949, le fué asignada la pensión militar de cuatrocientos setenta y dos colones cincuenta centavos mensuales, o sean cuatrocientos colones efectivos en el mismo período, tomando como base cuarenta y dos años de servicios prestados con la adición y deducción legal correspondiente, y cuatrocientos cincuenta colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto N° 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial N° 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 10 letra b), 13, 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio N° 3788 fechado el 25 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al General don Luis Andreu, a la suma de quinientos sesenta y siete colones... (¢ 567.00) mensuales, o sean quinientos colones (¢ 500.00) efectivos en el mismo período, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha mencionada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

N° 109

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso, hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan los puestos de la Guardia Nacional en el departamento de Ahuachapán, de conformidad con el detalle siguiente.

## Ahuachapán:

	Mensual	Anual
A Clementina de Falla	¢ 70.00	¢ 840.00

## Atiquetzaya:

A Clara Luz B. de Granados	" 25.00 "	300.00
----------------------------	-----------	--------

## San José El Naranjo:

Luz Barrera	" 10.00 "	120.00
-------------	-----------	--------

Totales	¢ 105.00	¢ 1,260.00
---------	----------	------------

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 110 Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan los puestos de la Guardia Nacional en el departamento de Cabañas, de conformidad con el detalle siguiente:

Sensuntepeque:

	Mensual	Annual
A Jesús Moreno .....	¢ 20.00	¢ 240.00

Ilobasco:

A María Luz Alvarenga Sandoval .....	" 25.00	" 300.00
<b>Totales</b> .....	<b>¢ 45.00</b>	<b>¢ 540.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 111 Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan los Puestos de la Guardia Nacional en el departamento de Cuscatlán, de conformidad con el detalle siguiente:

Cojutepeque:

	Mensual	Annual
A Juan C. Rodríguez ....	¢ 40.00	¢ 480.00

San Pedro Perulapán:

A Prudencia Lemus ....	" 10.00	" 120.00
<b>Totales</b> .....	<b>¢ 50.00</b>	<b>¢ 600.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 112 Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor de la señorita Rosa Vela, la cantidad de (¢ 40.00) cuarenta colones mensuales desde el día primero de enero en curso, o sea un total de (¢ 480.00) cuatrocientos ochenta colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Puesto de la Guardia Nacional en la ciudad de San Vicente, departamento del mismo nombre.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 113 Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que acupan los Puestos de la Guardia Nacional en el departamento de La Paz, de conformidad con el detalle siguiente:

Zacatecoluca:

	Mensual	Annual
A Antonia López Vda. de Rodríguez .....	¢ 45.00	¢ 540.00
<i>San Pedro Masahuat:</i>		
A Mercedes Marroquín Vda. de Martel .....	" 10.00	" 120.00
<b>Totales</b> .....	<b>¢ 55.00</b>	<b>¢ 660.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 114 Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que acupan los Puestos de la Guardia Nacional en el departamento de Chalatenango, de conformidad con el detalle siguiente:

Chalatenango:

	Mensual	Annual
A María Isabel García	¢ 25.00	¢ 300.00
<i>Citalá:</i>		
A Susana Reyes .....	" 10.00	" 120.00
<i>Arcutao:</i>		
A Ramón Melgar .....	" 10.00	" 120.00
<i>Tejutla:</i>		
A Sofía González de García .....	" 10.00	" 120.00
<i>La Palma:</i>		
A Francisco Méndez y Méndez .....	" 15.00	" 180.00
<i>La Laguna:</i>		
A Antonio Ortega .....	" 10.00	" 120.00
<b>Totales</b> .....	<b>¢ 80.00</b>	<b>¢ 960.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 115 Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder becas a los señores Subtenientes del Ejército Nacional Fernando Berrios Escobar y Salvador Andrejulo Azahar y al señor Bachiller José Augusto Samaranch, para hacer estudios de medicina en la Escuela Médico-Militar de México. Se autoriza al señor Capitán Mayor Rigoberto Somoza, Oficial Mayor del Ministerio de Defensa para que celebre, en representación del Supremo Gobierno de la República, contrato por separado con cada uno de ellos conforme a instrucciones que al efecto recibirá de la Secretaría de Defensa. Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional de la República). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 116 Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar en las Jefaturas Territoriales de los departamentos de la República, el personal siguiente:

Art. 937.

Partida 3.—Nómbrase al señor José Marroquín Rivas, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de La Libertad.

Partida 3.—Nómbrase al señor Dionisio Rodríguez, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Sonsonate.

Partida 3.—Nómbrase al señor Carlos Levy Trujillo, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Santa Ana.

Partida 3.—Nómbrase al señor Efraín Castañeda, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Ahuachapán.

Partida 3.—Nómbrase al señor Rafael Funes Aquino, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Chalatenango.

Partida 3.—Nómbrase al señor Luis Beltrán, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Cabañas.

Partida 3.—Nómbrase al señor Antonio Alfaro, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Cuscatlán.

Partida 3.—Nómbrase al señor Hugo Alberto Cornejo, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de San Vicente.

Partida 3.—Nómbrase al señor Francisco Luna B., Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de La Paz.

Partida 3.—Nómbrase al señor Jorge Alberto Cisneros, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Usulután.

Partida 3.—Nómbrase al Sr. René Enrique López Murillo, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de San Miguel.

Partida 3.—Nómbrase al señor Héctor Salvador Jacobo, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de La Unión.

Partida 3.—Nómbrase al señor Efraín Funes, Ordenanza de la Jefatura Territorial del departamento de Morazán.

Las personas nombradas devengarán a partir del día primero de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las partidas anotadas al margen, correspondiente al Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 937, Capítulo X, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

N° 117

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Wenceslao Vásquez, Mecánico de Automotores de 1ª Clase de la Fuerza Aérea Salvadoreña (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 47, Sub N° 2, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 981, Capítulo XXI, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

N° 118

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor José Antonio Aguilar Figueroa, Auxiliar de 3ª Clase, de la Capitania del Puerto de La Unión (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 4, Sub. N° 1, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 976, Capítulo XX, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

N° 119

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Antonio Henríquez, Segundo Enfermero del 2º Regimiento de Infantería anexo a la Fuerza Aérea Salvadoreña (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 10, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 928, Capítulo IX, Título IX del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

N° 120

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal de la Maestranza del Ejército, los nombramientos siguientes:

Art. 952

Part. Sub. N°

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 8  |   | Nómbrase al señor José Gerardo Zepeda, Ordenanza Cartero, en sustitución del señor Gonzalo Serpas, a quien se le cancela su nombramiento.                |
| 14 |   | Nómbrase al señor José Granados, 2º Jefe Mecánico, en sustitución del Señor Wenceslao Vásquez, a quien se le cancela su nombramiento.                    |
| 15 |   | Nómbrase al señor Ezequías Monterrosa, Mecánico Frezador y Tornero, en subrogación del señor José Granados, que pasa a otro cargo.                       |
| 17 | 2 | Nómbrase al señor Guillermo Cortés Contreras, Mecánico de obra de banco, en sustitución del señor Ezequías Monterrosa, que pasa otro puesto.             |
| 38 | 1 | Nómbrase al señor José Manuel López, Ayudante de Carpintería de 1ª Categoría, en sustitución del Sr. Juan Zelaya, a quien se le cancela su nombramiento. |
| 42 | 2 | Nómbrase al señor Federico Ragazzo Lara, Ayudante de 2ª Categoría del Departamento de Radio (Plaza vacante).   |

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las Partidas y Sub- Nos. anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 952 Capítulo XIII, del Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

N° 121

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la señorita Lillian Vaquero, Primer Asistente Técnico de Laboratorio del Hospital Militar, tres meses de licencia sin goce de sueldo, de conformidad al Art. 12º de la Ley de Asuetos, Licencias y Vacaciones para Empleados Públicos vigentes; nombrando para que la sustituya en dicho cargo durante el tiempo que dure la mencionada licencia, a la señorita Lelia Reyes, quien devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, fecha en que comenzará a disfrutar de su licencia la solicitante, el sueldo que señala la Part. 32, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 893, Capítulo II, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 123

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder al señor doctor Juan José Rodríguez, Dermatólogo del Hospital Militar, Cuarenta y cuatro días de licencia sin goce de sueldo, de conformidad al Art. 12º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias para Empleados Públicos vigente; nombrando para que lo sustituya en dicho cargo, con carácter interino y durante el tiempo que dure dicha licencia, al señor doctor Esteban Reyes, quien devengará el sueldo que señala la Partida 21 del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 893, Capítulo II, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente. La licencia concedida al señor Doctor Juan José Rodríguez, principia el 16 del presente y concluye el 28 del febrero próximo entrante, inclusivos.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa en el Ramo de Defensa Nacional. BOLAÑOS.

Part. Sub. Nº

10	2	Ordenanza, don Pedro Escalante.
10	3	Ordenanza, don Estanislao M. Castro.
10	4	Ordenanza, don Herminio Ramos Ascencio.
10	5	Ordenanza, don Elías Romero.
10	6	Ordenanza, don Jesús Hernández Melara.
11		Motorista, don Antonio Márquez.

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de enero en curso, los sueldos que señalan las Partidas y Sub Números anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 906, Capítulo III, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 124

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al Sub-Sargento Miguel Angel Mariona Ticas. Sub-Comandante Local de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, en sustitución del Cabo Juan Ramos, a quien se le cancela su nombramiento. El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida 26, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 937, Capítulo X, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 127.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Juan Salazar, Mecanografista de la Sección de Operaciones e Instrucción del Estado Mayor General de la Fuerza Armada, en sustitución del señor Carlos Arnulfo Vides, quien renunció de su cargo, rindiéndole agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 12, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 908, Capítulo IV, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 125.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar en el departamento de La Unión, la permuta de Comandantes Locales siguientes:

Art. 937, Part. 7. Nómbrase al Sargento José Reyes Alegría, Comandante Local de El Carmen, en sustitución del Sargento Arnulfo Contreras, que pasa a otro puesto.

Art. 937, Part. 8. Nómbrase Comandante Local de San Alejo, al Sargento Arnulfo Contreras, en lugar del Sargento José Reyes Alegría, que pasa a otro puesto.

Los nombrados devengarán a partir del día 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las Partidas anotadas al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 937, Capítulo X, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 128.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor José Mazariego, Mecánico de 2ª Clase de Aviación de la Fuerza Aérea Salvadoreña (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida 33, Subnúmero 2, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 981, Capítulo XXI, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 129.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Coronel don Rafael Arévalo Merino, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 27 de julio del año próximo pasado, le fué asignada la pensión militar de trescientos treinta y siete colones cincuenta centavos mensuales, tomando como base treinta años de servicios prestados hecha la deducción legal correspondiente, y cuatrocientos cincuenta colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 10 letra c), 13, 20, 21, 23, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al

Nº 126.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: refrendar los nombramientos del personal civil de la Plana Mayor de la Comandancia General de la Fuerza Armada, en la forma que sigue:

Art. 906.

Part. Sub. Nº

4		Médico, doctor don Uberto Loyo Feu-sier.
7		Escribiente, don Carlos Aguilar Ramí-rez.
8		Barbero, don Tranquilino Valencia.
9		Enfermero, don José María Díaz.
10	1	Ordenanza, don Elías Rojas.

dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 2298 fechado el 17 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Coronel don Rafael Arévalo Merino, a la suma de cuatrocientos cinco colones (¢ 405.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha expresada. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 130. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, efectúe los siguientes giros que servirán para cubrir los gastos de permanencia durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, de los becarios que se encuentran cursando estudios militares en el exterior, de conformidad con los contratos respectivos, prorrogados por Acuerdo Nº 68 expedido el 22 de enero en curso y según el detalle siguiente:

Al señor Mauricio Guzmán,  
Embajador de El Salvador  
en Buenos Aires, República  
Argentina:

Mensual 3 Meses

Capitán Carlos Guzmán  
Aguilar ..... \$ 400.00 \$ 1.200.00

Al señor Embajador de El  
Salvador en Washington  
U. S. A.

Teniente César Buitrago " 150.00 " 450.00

Al señor Cónsul General de  
El Salvador en Guatemala:

Cadete Julio César Con-  
treras ..... " 40.00 " 120.00  
Cadete Julio César Do-  
mínguez ..... " 40.00 " 120.00

Total ..... \$ 1,890.00

O sean cuatro mil setecientos veinticinco colones, exactamente al cambio de 2.50 x \$ 1.00. La erogación se aplicará al Art. 995 del Presupuesto General vigente, para cuyo efecto la Contaduría Fiscal del Ramo de Defensa Nacional ha constituido la correspondiente reserva de crédito según consta en la solicitud Nº 695 del 30 del aludido mes de enero corriente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 131. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por la señora Donata Cañas viuda de Padilla, del domicilio de San Miguel, a efecto de que le sea asignado Montepío Militar, en concepto de cónyuge sobreviviente del extinto Capitán Mayor Román Padilla Herrera y en atención a servicios prestados por éste en el Ejército, durante más de veinte años; derecho que le asiste y que demanda con arreglo a la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que la peticionaria con la documentación presentada, ha comprobado: que el Capitán Mayor Román Padilla Herrera, prestó servicios en el Ejército durante veinte y dos años, cuatro días hecha la deducción legal correspondiente; que el mismo devengó doscientos cincuenta colones mensuales como mayor sueldo en una anualidad

consecutiva; carácter y grado militar del causante Capitán Mayor Padilla Herrera; y estado civil de matrimonio, hoy de viudedad, de parte de la señora Donata Cañas viuda de Padilla, el Poder Ejecutivo, en atención a las razones expuestas y de conformidad a lo prescrito en los Arts. 2º, 4º, 13, 16, 20, 21, 22, 23 reformado, 26 letra a), 33 y 35 inciso 2º de la Ley citada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 4014 fechado el 26 del corriente mes, ACUERDA: asignar desde esta fecha a favor de la señora Donata Cañas viuda de Padilla, en concepto de cónyuge sobreviviente del extinto Capitán Mayor Román Padilla Herrera y por servicios prestados por éste en el Ejército, el Montepío Militar de ciento veinte y nueve colones treinta y siete centavos (¢ 129.37) mensuales, que se pagará por la Pagaduría Departamental de San Miguel, a partir de la fecha indicada. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 132. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.

A propuesta del señor Director respectivo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reafirmar los nombramientos del Cuadro de Profesores de la Escuela Militar, de conformidad con el Presupuesto parcial del corriente año, aprobado por acuerdo Nº 8 de fecha 1º del mes en curso, de la manera siguiente:

#### SEGUNDO CURSO

Profesor de Matemáticas, con 5 horas semanales, Br. Jaime Imbers Ferrer. Sueldo mensual ¢ 72.50.

Profesor de Física, con 4 horas semanales, Br. David Hernández Echegoyén. Sueldo mensual ¢ 58.00.

Profesor de Castellano, con 4 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ¢ 58.00.

Profesor de Geografía, con 2 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual ¢ 29.00.

Profesor de Historia, con 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ¢ 43.50.

Profesor de Biología, con 3 horas semanales, Br. Tomás Fidias Jiménez. Sueldo mensual ¢ 43.50.

Profesor de Inglés, con 3 horas semanales, don Esteban Ulloa Morazán. Sueldo mensual ¢ 43.50.

Profesor de Dibujo, con 1 hora semanal, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual ¢ 14.50.

Profesor de Civismo, con 2 horas semanales, Dr. Vidal Severo López. Sueldo mensual ¢ 29.00.

Profesor de Táctica y Fortificación, con 3 horas semanales, Tte. Ricardo Jesús Menjivar. Sueldo mensual ¢ 43.50.

Profesor de Estudio de Armas y Nociones de Balística, con 2 horas semanales, Tte. Cnel. Juan Sánchez Ponce. Sueldo mensual ¢ 29.00.

Profesor de Topografía Militar, con 2 horas semanales, Capitán Carlos Urrutia Segovia. Sueldo mensual ¢ 29.00.

Profesor de Ajedrez, con 2 horas semanales, Br. Fidel Antonio Chávez. Sueldo mensual ¢ 40.00.

Profesor de Educación Física, con 4 horas semanales, Subtte. Manuel Rafael Arcc. Sueldo mensual ¢ 58.00.

#### TERCER CURSO

Profesor de Matemáticas, con 5 horas semanales, Br. Fidel Antonio Chávez. Sueldo mensual ¢ 72.50.

Profesor de Química, con 4 horas semanales, don Celestino Castro. Sueldo mensual ¢ 58.00.

Profesor de Biología, con 3 horas semanales, Br. Tomás Fldias Jiménez. Sueldo mensual ₡ ... 43.50.

Profesor de Geografía, con 2 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Historia, con 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Literatura Española, con 3 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Inglés, con 3 horas semanales, don Esteban Ulloa Morazán. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Civismo, con 2 horas semanales, Dr. Vidal Severo López. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Táctica y Fortificación, con 3 horas semanales, Tte. Oscar Alfonso Rodríguez Simó. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Estudio de Armas y Nociones de Balística, con 2 horas semanales, Capitán Carlos Urrutia Segovia. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Topografía Militar, con 4 horas semanales, Tte. René Glower Valdivieso. Sueldo mensual ₡ 58.00.

Profesor de Ajedrez, con 2 horas semanales, Br. Fidel Antonio Chávez. Sueldo mensual ₡ ... 40.00.

Profesor de Educación Física, con 4 horas semanales, Tte. Agustín Martínez Varela. Sueldo mensual ₡ 58.00.

#### CUARTO CURSO

Profesor de Geometría y Trigonometría, con 6 horas semanales Br. Santiago Echegoyén. Sueldo mensual ₡ 87.00.

Profesor de Literatura Universal, con 4 horas semanales, don Julio Mora. Sueldo mensual ₡ ... 58.00.

Profesor de Física, con 5 horas semanales, Br. David Hernández Echegoyén. Sueldo mensual ₡ 72.50.

Profesor de Química, con 4 horas semanales, don Celestino Castro. Sueldo mensual ₡ 58.00.

Profesor de Historia de Centro América y de El Salvador, con 3 horas semanales, Br. Tomás Fldias Jiménez. Sueldo mensual, ₡ 43.50.

Profesor de Inglés, con 2 horas semanales, don Esteban Ulloa Morazán. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Táctica Aplicada, con 3 horas semanales, Capitán Alonso Castillo Navarrete. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Comunicaciones Militares, con 2 horas semanales, Tte. Agustín Martínez Varela. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Organización e Intendencia, con 2 horas semanales, Tte. Cnel. Adán Parada. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Sanidad e Higiene Militar, con 3 horas semanales, Br. Domingo A. Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Ajedrez, con 2 horas semanales, Br. Fidel Antonio Chávez. Sueldo mensual ₡ ... 40.00.

Profesor de Educación Física, con 4 horas semanales, Tte. Ricardo Jesús Menjivar. Sueldo mensual ₡ 58.00.

#### QUINTO CURSO

Profesor de Nociones de Química, con 6 horas semanales, don Celestino Castro. Sueldo mensual ₡ 87.00.

Profesor de Trabajos de Laboratorio, con 2 horas semanales, don Celestino Castro. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Castellano (Literatura), con 3 horas semanales, don Julio Mora. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Psicología y Lógica, con 5 horas semanales, Dr. J. Antonio Rodríguez Porth. Sueldo mensual ₡ 72.50.

Profesor de Meteorología y Cosmografía, con 3 horas semanales, Br. Santiago Echegoyén. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Inglés, con 4 horas semanales, don Esteban Ulloa Morazán. Sueldo mensual ₡ 58.00.

Profesor de Constitución y Leyes Constitucionales, con 2 horas semanales, Dr. J. Antonio Rodríguez Porth. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Táctica Avanzada, con 4 horas semanales, Tte. Cnel. Adán Parada. Sueldo mensual ₡ 58.00.

Profesor de Historia Militar, con 3 horas semanales, Tte. Cnel. José María López Ayala. Sueldo mensual ₡ 43.50.

Profesor de Derecho Internacional, con 2 horas semanales, Dr. Vidal Severo López. Sueldo mensual ₡ 29.00.

Profesor de Ajedrez, con 2 horas semanales, Br. Fidel Antonio Chávez. Sueldo mensual ₡ ... 40.00.

Profesor de Educación Física, con 4 horas semanales, Tte. José Fernando Sigui. Sueldo mensual ₡ 58.00.

Los señores anteriormente mencionados, devengarán desde el día 1º del corriente mes, los sueldos mensuales que por este mismo acuerdo se les asignan, los cuales pagará la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Arto. 914, Capítulo VI, Título IX del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

#### RAMO DE SEGURIDAD PUBLICA

Nº 122

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar en el personal de la Dirección General de la Policía Nacional, los nombramientos siguientes:

Art. 1029

Part. Sub. Nº

- |    |   |   |
|----|---|---|
| 13 | 3 | Nómbrese al señor Juan Ramón Pacheco, Auxiliar de 2ª Clase de la Secretaría General (plaza vacante).  |
| 41 |   | Nómbrese Fotógrafo del Juzgado Especial de Tránsito (San Salvador) al señor Arduino Mendoza, en sustitución del señor Adán Mónico, que pasa a otro cargo.   |
| 47 |   | Nómbrese Ordenanza del Juzgado Especial de Tránsito de la ciudad de San Miguel, al señor Oscar Alberto Soto, en sustitución del señor Oscar René Carpintero, que no se presentó al desempeño de su cargo. |

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las Partidas y Sub. Nº anotados al margen, con aplicación al Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 1029, Capítulo II, Título X, del Presupuesto Fiscal vigente. Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad pública, BOLAÑOS.

#### PODER JUDICIAL

##### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo Nº 25.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas y treinta minutos del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 8 de fecha ocho del mes corriente en el sen-

tido de que el nombre del escribiente que aparece en la partida 15 Sub. Nº 4, es Salvador Orellana y no "Salvador Orella" como aparece en el Diario Oficial.—Comuníquese. *Costa.*—*Chaves G.*—*Alemán Penado.*—*Urquía.*—*Valiente.*—*Ramírez Amaya.*—*Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

Acuerdo Nº 34.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y quince minutos del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: conceder al Juez de Paz de Textistepeque don Pablo Linares Figueroa, ocho días de licencia sin goce de sueldo a partir de esta fecha, debiendo depositar el Juzgado en el Juez de Paz Suplente don Angel Salguero.

El nombrado devengará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo de primera categoría que señala la partida 18 del Art. 139 de la Ley de Salarios, que le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. *Costa.*—*Chaves G.*—*Alemán Penado.*—*Urquía.*—*Valiente.*—*Ramírez Amaya.*—*Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, I. SERRANO.

Acuerdo Nº 35.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido autorizado el doctor Neftalí Giron Guevara para ejercer la abogacía en todos sus ramos, el Tribunal ACUERDA: autorizarlo para que ejerza las funciones del Notariado, quedando incluido en la nómina de notarios formulada para el año corriente.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial para los efectos de ley.—*Costa.*—*Chaves G.*—*Alemán Penado.*—*Urquía.*—*Valiente.*—*Ramírez Amaya.*—*Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben, I. SERRANO.

Acuerdo Nº 36.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas y media del treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: conceder al Juez de Paz de Textistepeque, don Pablo Linares Figueroa, dos meses de licencia sin goce de sueldo que solicita, de la cual hará uso con arreglo a la ley.—Comuníquese. *Costa.*—*Chaves G.*—*Alemán Penado.*—*Urquía.*—*Valiente.*—*Ramírez Amaya.*—*Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.—I. SERRANO.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las once horas del veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Con vista del Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha veinticuatro del presente mes, el infrascrito Juez, acuerda: nombrar Secretario interino de este Juzgado, a don Salvador Castillo Santos en lugar de don José María Chicas Burgos. El nombrado empezó a desem-

peñar su cargo desde hoy, y por consiguiente, desde esta misma fecha, cesa en su empleo de Escribiente que ha venido desempeñando, y devengará el sueldo de primera categoría que señala el Art. 138—Partida Nº 20 de la Ley de Salarios con cargo al Título XVI—Capítulo VI—Artículo 1416—del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Molina A.*—Ante mí, *Salvador Castillo Santos*, S. I.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: San Vicente, a las siete y media horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Teniendo conocimiento el suscrito, que la señorita Marta Lidia López, se ha radicado definitivamente en San Salvador, por haber cambiado su estado civil, y habiendo concluido la licencia que sin goce de sueldo le había sido concedido, sin que haya solicitado prórroga, se ACUERDA: cancelar su respectivo nombramiento, rindiéndole a la expresada señorita López, las gracias, por sus importantes servicios prestados como escribiente de este tribunal, cesando también en sus funciones, la señorita María Otilia Chávez que sustituía a la primera, durante el tiempo de la licencia indicada, por lo cual, también se le rinden las gracias a la señorita Chávez.

Para llenar la vacante que deja la señorita López, se nombra interinamente, escribiente, a don José Higinio Chávez Corvera, quien ha empezado a desempeñar su empleo, hoy antes de audiencia y devengará, desde esta misma fecha, el sueldo de primera categoría que señala la partida Nº 17, del Art. 138 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VI, Art. 1416 del Presupuesto vigente.—Comuníquese y publíquese.—*Mónico.*—Ante mí, *Marcos Lara T.*, Srío.

## JUZGADOS DE PAZ

Acta Sin Nº—En el Juzgado Primero de Paz: Chalatenango, a las trece horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el señor Martín Elías, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, por Acuerdo Nº 2 A Juez Primero de Paz de esta ciudad y habiéndose presentado a este Juzgado y conforme telegrama de la misma Corte de esta fecha, le hago entrega, de los juicios, enseres y todo lo relativo al Juzgado conforme al respectivo inventario. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos juntamente con el Juez entrante.—*Carlos Rosa.*—*Martín Elías.*—*G. D. Menjivar*, Srío.

Acta Nº 1.—En el Juzgado de Paz de la Ciudad de Guatajiagua, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El señor Juez de Paz de esta Ciudad, en vista de haber puesto su renuncia irrevocable de Secretario de este Juzgado, don Rosenberg Isaac Hernández, por motivos ajenos a su voluntad, este Juzgado tomando en cuenta la imperiosa necesidad del empleado, ha nombrado a don Julio Jiménez López, en sustitución del señor Hernández, corriendo agregada la renuncia del primero; y el segundo devengará el sueldo estipulado por la Ley de Salarios vigente. No habiendo más de que tratar firmo la presente.—Enmendado—1ª.—i.—Vale.—*Mario S. Jiménez.*—*Julio Jiménez López*, Srío.

El infrascrito Juez de Paz,

Certifica: que en el libro de actas y acuerdos que lleva este Juzgado en el corriente año al folio primero el acuerdo que dice: Juzgado de Paz San Rafael, a las catorce horas del día veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz propietario don Juan Francisco Rivera para actuar en el presente año el suscrito hace entrega de las funciones de Juez de Paz y en consecuencia de el archivo y diligencias pendientes a cargo del mismo Juzgado, de todo lo cual se dió por recibido el nombrado don Juan Francisco Rivera y ofreció cumplir fiel y legalmente conforme al cargo que se le ha designado. Tomó posesión en este acto. Dése cuenta a donde corresponde para los efectos legales. No habiendo más que hacer constar se dá por terminada la presente que firmamos. — Entregué — (f) Jesús Deras — Juan Francisco Rivera.—Recibí— Rubricadas las firmas.

Es conforme: Juzgado de Paz, San Rafael, a las quince horas del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—*Juan Francisco Rivera*, Juez de Paz.—*Tomás Rodríguez R.*, Secretario del Juzgado.

Acuerdo S. N<sup>o</sup>—Juzgado de Paz: San Francisco Lempa, a las siete y media horas del día veintiseis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese secretario de este Juzgado a don José Jesús Peña en sustitución del señor Eliseo de Jesús Melgar, quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará a partir de esta fecha el sueldo que asigna la ley.—Comuníquese. *Antonio Alas*.—*José J. Peña*, Srlo.

Acuerdo sin N<sup>o</sup>—Juzgado de Paz: Santa Elena, a las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud del nombramiento conferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia y previa protesta constitucional que rindió el suscrito, ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en esta misma fecha y después de audiencia, tomó posesión de las funciones encomendadas al recibir todo lo perteneciente a los Juzgados Primero y Segundo de Paz que por disposiciones legales quedan convertidos en un Tribunal y ACUERDA: nombrar Secretario de este Juzgado, al señor Luis Alonso Martínez y dése cuenta a la Honorable Corte Suprema de Justicia, al señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial, al señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial.—*Carlos Alberto Amaya*, Juez de Paz.—Ante mí, *Luis Alonso Martínez*, Srlo.

Acuerdo Sin N<sup>o</sup>

Juzgado Segundo de Paz: Sesori, a las ocho horas treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Tomando en cuenta la honradez, competencia y demás condiciones convenientes que reúne don José Aristides Torres, se acuerda: nombrarlo Secretario de actuaciones en propiedad para el desempeño de este Juzgado, quien estando pre-

sente acepta el cargo que se le confiere y firma. —Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás fines de ley.—*Montoya*—Ante mí—*J. A. Torres*, Srlo.

Acuerdo sin N<sup>o</sup>—Juzgado Primero de Paz: Sesori, a las ocho horas y treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez Primero de Paz propietario nombra Secretario en propiedad para el desempeño de este Juzgado a don Rubén Pérez Mora, quien reúne las condiciones de ley, y estando presente aceptó el cargo que se le confiere, y quedó en posesión de esta fecha en adelante y firmó.—*César Aguilar*.—*R. Pérez Mora*, Secretario.

Acuerdo N<sup>o</sup> 1.—Juzgado de Paz: Caluco, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo rendido el suscrito Juez de Paz de esta población la protesta de ley, ante el señor Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Departamento, el día veinte de diciembre último, por disposición del Supremo Tribunal de Justicia, para ejercer este cargo interinamente durante el presente año, toma posesión de él; y ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario a don Timoteo Rosales, para que autorice su actuación; quien devengará el sueldo que establece la Ley de Presupuesto Fiscal y Ley de Salarios vigente.—Comuníquese y publíquese.—*Fernando Leonor*, Ante mí.—*Timoteo Rosales*, Srlo.

Acuerdo N<sup>o</sup> 1.—Juzgado de Paz de Candelaria de la Frontera, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En este acto y en virtud de haber rendido protesta legal ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito por disposición del Supremo Tribunal de Justicia, los infrascritos toman posesión nuevamente de sus cargos de Jueces de Paz, propietario y suplente de esta población, para ejercerlo en el corriente año; y ACUERDAN: nombrar secretario para que autorice la actuación de los suscritos, a don Ismael Alarcón, quien anteriormente ha desempeñado este mismo empleo a satisfacción, y devengará el sueldo que le asigne el respectivo Presupuesto y Ley de Salarios vigente.—Comuníquese. *Guerra*, Juez de Paz Propietario —*Macal*— Juez de Paz Suplente—Ante mí—*Ismael Alarcón*, Secretario.

Acuerdo N<sup>o</sup> 1.—Juzgado de Paz: Tejutla, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito para desempeñar el cargo de Juez de Paz interinamente, durante el corriente año, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario de este Tribunal, recaído en don Julio Valencia, quien viene actuando como tal, desde el año próximo pasado. Así mismo se nombra Escribiente de este Juzgado al señor don Rubén Godofredo Ramírez. Ambos nombrados reúnen las condiciones que la ley exige para el desempeño de dichos cargos y devengarán el sueldo que señale la partida correspondiente del Presupuesto General del estado.—Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos legales consiguientes.—*Regalado*.—Ante mí, *J. Valencia*, Srlo.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Santa María, a las nueve horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz de esta población, para ejercerlo en el corriente año, en este acto y antes de audiencia, tomo posesión de mi cargo y ACUERDO: nombrar Secretario de este Juzgado a don José Gil Martínez, para que autorice los actos del suscrito; quien devengará el sueldo que señala la Partida, Título, Artículo, de la Ley de Salarios y Presupuesto General vigente. Dése cuenta a la Corte de Cuentas de la República y Corte Suprema de Justicia y Publíquese en el Diario Oficial.—*García*.— Ante mí, *José Gil Martínez*, Srlo.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Santo Domingo de Guzmán, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo asumido nuevamente el cargo de Juez de Paz, previa protesta constitucional ante el Juez de lo Civil de este Distrito, ACUERDO: refrendar el nombramiento de Secretario de actuaciones al señor Andrés de Jesús Domínguez Vela, quien devengará el sueldo que marca la Ley a partir de esta fecha.—*Candel*.—Ante mí, *Andrés J. Domínguez V.*, Srlo.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Agua Caliente, a las quince horas y media del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido reelectos los infrascritos Jueces de Paz propietario don Dolores Leverón y Juez de Paz Suplente José Angel Cabrera, de esta población, para fungir en el presente año; y habiendo rendido la protesta de ley, ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito de Tejutla. Acuerdan: refrendar el nombramiento del señor José Menjívar Guardado, Secretario de este Juzgado de Paz, para que actúe durante el corriente año. Los nombrados devengarán los sueldos que establece la Ley de Presupuesto Fiscal y la Ley de Salarios vigente, a partir desde la fecha en que han tomado posesión. Dése cuenta del presente acuerdo a los lugares correspondientes. —Enmendado—a—do —vale. *Dolores Leverón*, Ante mí, *José Menjívar G.*, Secretario.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Jorge, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito Juez de Paz de este lugar por acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, más haber rendido la protesta de ley, este día, antes de audiencia, tomó posesión del cargo y al mismo tiempo se acordó nombrar Secretario en propiedad a don Alejandro García, quien se hizo cargo en este mismo acto. Los nombrados devengarán sus sueldos desde esta fecha, conforme las partidas Nos. 18 y 19 del Art. 139 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI —Capítulo VII— Arto. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. *Alejandro de J. Cuadra*, Juez de Paz Propietario.—*Alejandro García*, Srlo.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Segundo de Paz: Berlín, a las catorce horas y diez minutos del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión de este Juzgado, este día antes de audiencia el suscrito Juez, en virtud de haber sido nombrado interinamente

por la Honorable Corte Suprema de Justicia, según Acuerdo Nº 3 A de fecha diecisiete del presente mes, ACUERDA: nombrar interinamente Secretario de actuaciones de esta oficina a don Atilio Cáceres Quinteros, en sustitución de don Luis Apolodoro Zapata, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y nombro Escribiente de ésta misma interinamente a don Carlos García Rodríguez, en sustitución de don José Elías Lazo, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados, quienes empezarán a desempeñar sus cargos este día antes de audiencia. Los nombrados devengarán el sueldo que les corresponde conforme a las Leyes de Salarios y Presupuesto en vigencia, a partir de la fecha en que se hicieron cargo de sus empleos.—Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República, al señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y sáquese copia de este acuerdo para su publicación en el Diario Oficial.—*Cisneros*—Ante mí— *Atilio C. Quinteros*, Srlo.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Ozatlán, a las quince horas quince minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en este acto el señor Ramón Serpas, quien ha sido nombrado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Juez de Paz de esta Villa, y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este distrito, el suscrito Juez de Paz saliente Francisco Morales, ACUERDA: hacer formal entrega en este mismo acto al señor Serpas de este Juzgado, de los muebles, expedientes, enseres y demás útiles de conformidad al inventario respectivo practicado en esta misma fecha y estando presente el señor don Ramón Serpas se hace cargo desde esta misma fecha de sus funciones. Hágase saber a donde corresponde para los efectos de ley.—*Morales*.— *Ramón Serpas*—*Santos M. Márquez*.— Srlo.— Enmendado—dad —a—Vale.—

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Luis del Carmen, a las ocho horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez de Paz Propietario de esta población por la Honorable Corte Suprema de Justicia, y habiendo rendido la correspondiente protesta Constitucional ante el señor Juez de Primera Instancia del Distrito de Chalatenango, se dá por recibido del señor Juez de Paz don Jorge Figueroa, de este Tribunal, juntamente con los muebles y enseres existentes conforme el inventario respectivo y toma posesión del cargo desde estos momentos.— Comuníquese a donde corresponde para efectos.— *Carlos Quintanilla*.— *Jorge Figueroa*.— *José Castro*, Srlo.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Carlos, a las catorce horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndole sido al suscrito Juez, refrendado su nombramiento, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que continúe en sus funciones, durante el corriente año, y ha sido nombrado Juez de Paz Suplente don Vicente Flores, para el mismo tiempo, y estando ya rendida la Protesta de Ley por ambos dos, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito de San Francisco Gotera, tomo nuevamente posesión de mi cargo que venía desempeñando como Juez de Paz propietario de esta misma, jun-

tamente con el suplente nombrado y nombro Secretario en propiedad a don Rodolfo Flores, desde el día quince del corriente, antes de audiencia que se hizo cargo, en lugar de don Horacio Alvarado que renunció, a quien se le rinden agradecimientos, por los servicios prestados.—Comuníquese a donde corresponde para efectos consiguientes. *Sosa —Ante mí— Rodolfo Flores, Srío.*

Acuerdo Número 2.—Juzgado Primero de Paz: Berlín, a las ocho horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno

Habiéndose presentado en este acto, antes de audiencia el señor Juez Primero de Paz propietario de esta ciudad don Benjamín Palomo, quien ha sido nombrado por acuerdo número ciento noventa y siete, fecha diecisiete del corriente mes, de la Honorable Corte Suprema de Justicia, ACUERDO: hacerle formal entrega de este Juzgado, juntamente con su archivo y demás enseres, según inventario que se ha tenido a la vista de los juicios en tramitación del año de mil novecientos cincuenta, antes de la audiencia de este día como se ha dicho al principio de esta acta. También entrego en este acto al señor Juez don Benjamín Palomo la cantidad de treinta y siete colones que le fueron decomisados al reo Jerónimo Barahona por el Comandante de Puesto de San Ildefonso y consignados a este Juzgado. Con lo que se da por terminada esta acta que firmamos, ambos con el Secretario que autoriza; debiéndose comunicar y sacar las copias que corresponden de este acuerdo para enviarse al señor Juez de Primera Instancia del Distrito, a la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Corte de Cuentas de la República y al Diario Oficial.— Entre líneas— tisiere— Vale. — Más entre líneas— comunicar y— de este acuerdo— Vale. Escolástico R. García.— Benj. Palomo.— Roque Portillo G., Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado Primero de Paz: San Pedro Nonualco, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez Primero de Paz Propietario de esta ciudad, por acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia; y habiendo rendido ya la protesta ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, toma posesión del cargo desde el primero de los corrientes y ACUERDA: nombrar en propiedad el personal de empleados de esta oficina así: Secretario don Hermógenes Emeterio Gómez; Escribiente, señorita Josefina Gómez Contreras. Las personas nombradas devengarán desde el primero de los corrientes, fecha en que han empezado sus funciones, quienes estando presentes aceptaron el cargo, los sueldos que señalan las partidas Nos. 16 y 17 del Arto. 139 de la Ley de Salarios con cargo al Título XV, Capítulo VII del Presupuesto Fiscal Vigente.—Comuníquese adonde corresponde.— Máximo Henríquez Carballo, Juez 1° de Paz.— Hermógenes Emeterio Gómez, Secretario.

Acuerdo N° 2.—Juzgado Segundo de Paz: San Pedro Nonualco, a las catorce horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez Segundo de Paz Propietario de esta ciudad, por acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia; y habiendo rendido ya la protesta ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial, toma posesión del cargo desde el primero de los corrientes y A-

CUERDA: nombrar en propiedad el personal de empleados de esta oficina así: Secretario don José Teodoro Ventura; Escribiente con funciones de secretario interino para que autorice en los casos previstos por la ley, a don Abraham Pérez; las personas nombradas devengarán desde el primero de los corrientes, fecha en que han empezado sus funciones, quienes estando presentes aceptaron el cargo, los sueldos que señalan las partidas Nos. 16 y 17 del Arto. 139 de la Ley de Salarios con cargo al Título XV Capítulo VII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese a donde corresponde.— Bonifacio Zepeda Iraheta, Juez 2° de Paz.— José Teodoro Ventura, Secretario.

Acuerdo Número 3.—Juzgado Primero de Paz: Berlín, a las ocho horas y quince minutos del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión de este Juzgado este día antes de audiencia, por haber sido nombrado Juez Primero de Paz propietario de esta ciudad, por acuerdo número ciento noventa y siete de fecha diecisiete del corriente mes, y haber rendido la protesta Constitucional, ACUERDO: reorganizar y nombrar el personal de empleados de este Juzgado, con carácter de interino de la manera siguiente: Secretario a don Rafael Héctor Hernández Barquero y escribiente a don Miguel Humberto Ramírez, quienes han empezado a desempeñar su cargo desde esta fecha y antes de la audiencia de este día. Los nombrados devengarán el sueldo que les corresponde conforme a las leyes de Salarios y Presupuesto Fiscal en vigencia a partir de esta fecha en que se han hecho cargo de sus empleos.—Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Corte de Cuentas de la República, al señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y sáquese copia de este acuerdo, para su publicación en el Diario Oficial. Entre líneas— nombrar— Vale.— Benj. Palomo.— Ante mí, R. Héctor H. Barquero, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Paz: Ozatlán, a las diez y seis horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión del cargo de Juez de Paz de esta Villa por nombramiento de la Honorable Corte Suprema de Justicia, según consta en el acta de entrega que antecede, el suscrito Juez, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado recaído en don Santos Marcial Márquez, quien tomó posesión de su empleo desde el primero del corriente mes según acuerdo N° 1 de este Juzgado de las quince horas del día primero de este mismo mes.— Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los efectos de ley, haciendo constar: que el nombrado devengará el sueldo que señala la Ley de Presupuesto General y Ley Permanente de Salarios.— Enmendado— Ley de Pre.— Vale.— Ramón Serpas.— Santos M. Márquez, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Paz: Mercedes Umaña, a las nueve horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión el infrascrito Juez del Juzgado de Paz de esta población con su archivo y demás enseres, refréndase el nombramiento de Secretario al señor don José Eduardo Aguila quien había sido nombrado con fecha primero del corriente por el Juez saliente quien desempeñará esta oficina.—Comuníquese este nombramiento a la Honorable Corte Suprema de Justicia y la Corte de Cuentas de la República.— Arturo Ayala, Juez de Paz.— José E. Aguila, Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Paz: Ojos de Agua, a las nueve horas diez minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz Proprietario de esta población por la Honorable Corte Suprema de Justicia y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, tomo posesión del cargo y ACUERDO: nombrar Secretario de Actuaciones a don Atanacio Calderón quien viene desempeñando este cargo desde el primero de enero corriente año. El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto y Ley de Salarios vigente.—Comuníquese y publíquese.— Enmendado— S— Vale.— José Santos.— Ante mí, *Atanacio Calderón*, Srío.

Acuerdo Nº 4.—Juzgado Segundo de Paz: Usulután, a las quince horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber rendido la protesta legal ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, para desempeñar el cargo de Juez Segundo de Paz propietario en el corriente año; cuyo nombramiento ha sido emanado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, y habiéndoseme entregado dicho Juzgado previo el inventario respectivo y las demás formalidades de ley, tomo posesión del cargo hoy después de audiencia. Dese cuenta a la Corte Suprema de Justicia por el órgano correspondiente y a la Corte de Cuentas de la República para los efectos de ley; y publíquese en el Diario Oficial.—*Flores Chacón*.—Ante mí, *F. M. Guandique*, Srío.

Acuerdo Nº 4.—Juzgado Primero de Paz: Berlín, a las ocho horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Rectifícase el acuerdo número dos de este Juzgado de fecha de ayer, por estar equivocado, quedando redactado en la forma siguiente: que habiéndose presentado con fecha de ayer, a las ocho horas y antes de audiencia el señor Juez Primero de Paz Propietario de esta ciudad, don Benjamín Palomo, quien ha sido nombrado por la Honorable Corte Suprema de Justicia en acuerdo Nº 3—A—de fecha diecisiete del corriente mes y año; y habiendo rendido la protesta Constitucional, ACUERDO: hacerle formal entrega de este Juzgado, con fecha de ayer y antes de audiencia como se dice antes; juntamente con su archivo y demás enseres, según inventario que se ha tenido a la vista de los juicios civiles y criminales en tramitación correspondientes al año mil novecientos cincuenta. También entrego en este acto al mismo Juez señor Palomo, la cantidad de treintisiete colones en billetes de banco que le fueron decomisados al reo Jerónimo Barahona por el Comandante de Puesto de San Ildefonso y consignados a este Juzgado. Con lo que se dá por terminada esta acta que firmamos ambos con el Secretario que autoriza: debiéndose comunicar y sacar copia de este acuerdo de rectificación, y remitirse a la Honorable Corte Suprema de Justicia, al señor Juez de Primera Instancia del Distrito, a la Corte de Cuentas de la República y al señor Administrador del Diario Oficial para su publicación en el Diario citado.—Enmendado—civiles— Vale.— Testado— que— se han tenido a la vista—No vale.—*Escolástico R. García*.— *Benj. Palomo*.— Ante mí, *R. Héctor H. Barquero*, Srío. Intº

Acuerdo Nº 5.—Juzgado Segundo de Paz: Chaltenango, a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase escribiente de este Juzgado a don Jesús Demetrio Monterrosa, en sustitución de don Federico Alvarenga Sales que desempeñaba dicho empleo; el señor Monterrosa devengará el sueldo que señala el Presupuesto vigente, a partir de esta fecha en que ha tomado posesión antes de audiencia. — Comuníquese. *Jesús Alejandro Chávez*, Juez Segundo de Paz.—*Héctor Abelardo Trujillo*, Secretario.

Acuerdo Nº 5.—Juzgado Primero de Paz: Berlín, a las nueve horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Rectifícase el acuerdo número tres de este Juzgado de fecha de ayer, y queda redactado en la siguiente forma: habiendo tomado posesión de este Juzgado, el día de ayer antes de audiencia por haber sido nombrado Juez Primero de Paz Propietario de esta ciudad, por acuerdo Nº 3—A— de fecha diecisiete del corriente mes y año de la Honorable Corte Suprema de Justicia; y haber rendido la Protesta Constitucional, ACUERDO: nombrar y reorganizar el personal de empleados de este Juzgado con carácter de interino de la manera siguiente: Secretario don Rafael Héctor Hernández Barquero y escribiente don Miguel Humberto Ramírez, quienes han empezado a desempeñar su cargo desde la fecha de ayer y antes de audiencia como se dice en el acuerdo rectificad. Los nombrados devengarán el sueldo que les corresponde conforme a las Leyes de Salarios y Presupuesto Fiscal en vigencia, a partir del mismo día de ayer, fecha en que se hicieron cargo de sus empleos.— Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, al señor Juez de Primera Instancia del Distrito; a la Corte de Cuentas de la República y sáquense las copias que corresponden de este acuerdo para enviarlo al Diario Oficial, para su publicación en dicho órgano.—*Benj. Palomo*.— Ante mí, *R. Héctor H. Barquero*, Srío. Intº

## CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

Nº 23.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos:

### LEY DE SALARIOS

Art. 132,

Part.	Sub. Nº	
6	24	Jesús Fernández Alfaro, Oficial de Segunda Clase, 1ª Categoría. Sueldo C 350.00.
6	25	Mardoqueo Chavarría, Oficial de Segunda Clase, 1ª Categoría. Sueldo C 350.00.
7	62	José Antonio Quezada López, Oficial de Tercera Clase, 1ª Categoría. Sueldo C 300.00.
7	63	Amilcar Melara, Oficial de Tercera Clase, 1ª Categoría. Sueldo C 300.00.
7	64	Luis Quiñónez, Oficial de Tercera Clase, 1ª Categoría. Sueldo C 300.00.
7	65	Pedro Alfonso Segura, Oficial de Tercera Clase, (Interino) 1ª Categoría. Sueldo C 300.00.

## Art. 132. LEY DE SALARIOS.

Part.	Sub. N°	
7	66	José Lovo Castelar, Oficial de Tercera Clase, 1ª Categoría. Sueldo ₡ 300.00.
7	67	Alfredo Aguilar Ramírez, Oficial de Tercera Clase, 1ª Categoría. Sueldo ₡ 300.00.
7	68	Napoleón López, Oficial de Tercera Clase, (Interino) 1ª Categoría. Sueldo ₡ 300.00.
7	69	Miguel Angel Quiroz, Oficial de Tercera Clase, 1ª Categoría. Sueldo ₡ 300.00.
8	6	Luis Alonso Herrera, Oficial de Cuarta Clase, 1ª Categoría. Sueldo ₡ 275.00.

Los nombrados devengarán sus sueldos desde que tomen posesión de sus respectivos empleos, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. Impuesto de Timbre: Señores Hernández Alfaro y Chavarría, ₡ 8.00 cada uno; Señores Quezada López, Melara, Quiñónez, Aguilar Ramírez, Quiroz y Herrera, ₡ 6.00 cada uno.— Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 24.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: autorizar al señor Director General de Tesorería, para que, por medio del Primer Pagador adscrito y con cargo al Título XV, Capítulo UNICO, Art. V-1392 del Presupuesto vigente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en New York, Estados Unidos de Norte América, para que pague a la International Business Machines Corporation, 590 Madison Avenue, New York 22, N. Y., la cantidad de quinientos cincuenta y ocho dólares, cincuenta centavos (\$ 558.50) que calculados al 250% de cambio dan un total de un mil trescientos noventa y seis colones, veinticinco centavos (₡ 1.396.25) para cubrir el valor del alquiler de un equipo de máquinas eléctricas de contabilidad al servicio en esta Corte de Cuentas, durante el mes de enero del año en curso, a razón de \$ 558.50 por mes, conforme contrato Nº 2, celebrado el 22 de julio de 1944, ratificado por Decreto Legislativo Nº 14 del 28 de julio de 1944, publicado en el Diario Oficial Nº 177, Tomo 137. El funcionario consular respectivo deberá percibir el correspondiente recibo de los beneficiarios para fines de glosa. — Comuníquese. R. Arbizu B., Presidente de la Corte.

Nº 25.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta: a) que con el fin de atender de la mejor manera posible las funciones encomendadas a esta Corte en el aspecto administrativo, el suscrito, de conformidad con el Art. 15, fracción a) de la Ley Orgánica respectiva, ha conferido delegación a los señores Primero y Segundo Magistrados de la Institución para que participen en dichas funciones, habiéndose conseguido con ello, mediante la distribución del trabajo, expedir el mismo, en parte; b) que no obstante la delegación de funciones dicha, la cantidad de asuntos de que tienen que conocer los señores Magistrados y el suscrito ha aumentado considerablemente, en razón de que las funciones de la Corte se han acrecentado últimamente, ya sea porque la intervención se ha extendido a actividades que antes no estaban sometidas al control, en todo o en parte, o bien porque nuevos organismos Estatales han sido sometidos a dicho control; y c) que teniendo facultades el

suscrito para ejercer dicha intervención, preventiva y a posteriori, por sí, entendiéndose que en este caso puede hacerlo por delegación en los señores Magistrados, o por medio de los respectivos Departamentos de la Corte, conforme indica el Reglamento correspondiente, (Arts. 25, fracción b) y 47, fracción b) de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas) y, estando facultado, además, para dictar todas las disposiciones que fueron necesarias para el mejor cumplimiento de las funciones administrativas conferidas a la Corte (Art. 15, fracción d) de la misma Ley Orgánica ya citada); en consideración a todo lo expuesto, a lo que prescribe el Art. 18, inciso 2º del Reglamento Administrativo de la Institución y, con el propósito de expedir aún mas el despacho de los asuntos de que conoce la oficina, ACUERDA: Primero. Autorizar a los señores Jefes de Departamento y al señor Jefe de la Sección de Servicios Diversos, para firmar lo siguiente:

## SECRETARIOS

1º—Notas a los Alcaldes remitiendo pliegos de reparos para que sean notificados a los reparados;

2º—Acuses de recibo;

3º—Notas a los Colectores de ingresos fiscales o municipales para que reciban cantidades de parte de los interesados, por reparos u otros conceptos. (Mandamientos de Ingresos).

4º—Notas remitiendo pliegos de reparos a funcionarios consulares o al Ministerio de Relaciones Exteriores, para fines legales;

5º—Notas a autoridades administrativas o judiciales, informando el pago de sueldos de empleados; y

6º—Informes a distintas autoridades, referentes al pago de documentos sobre gastos correspondientes al ejercicio fiscal vigente o anteriores.

## JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL PRESUPUESTO

1º—Transcripciones de avisos referentes a embargos judiciales, de autorizaciones para firmar recibos, y de cambio de nombres por razones legales de personas favorecidas por acuerdos de nombramiento;

2º—Oficios que se expidan solicitando documentos, datos o Informes para tramitar diligencias;

3º—Transcripciones de acuerdos referentes a cambio de Pagadurías para cancelación de gastos fijos;

4º—Notas de devolución de documentos facultados a la Corte para tramitar diligencias;

5º—Informes sobre el estado del trámite de documentos;

6º—Órdenes de descuentos de sueldos, pensiones, etc. por razón de deudas a favor del Gobierno procedentes de impuestos, tasas, servicios, reparos, etc. (Art. 1º de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente).

7º—Transcripción a los Ministerios de las certificaciones de partidas de defunción o de matrimonio de pensionados, a efecto de que se cancelen las respectivas pensiones;

8º—Órdenes referentes a pagar o suspender pago de cuotas compensatorias;

9º—Transcripción de acuerdos relativos a pagos de servicios con cargo a partidas de gastos fijos (alquileres de casas, alumbrado eléctrico, servicio de aguas, etc.);

10º—Transcripciones de acuerdos referentes a pensiones o jubilaciones, nombramientos de empleados públicos, licencias y vacaciones a los mismos, así como de órdenes generales relativas a altas y bajas;

11º—Transcripción de notas de la Dirección General del Presupuesto sobre aprobación o improbación de gastos;

12º—Transcripción de notas del Ministerio de Hacienda, referentes a devolución de ingresos, (de cuotas de seguro de fidelidad no devengadas, de depósitos y de jornales rezagados);

13º—Transcripción de notas del Ministerio de Hacienda, autorizando al Almacén de la Proveduría General de la República para que venda mercaderías sin recargo de derechos e impuestos;

14º—Transcripciones de órdenes Ministeriales para que la Colecturía adscrita a la Dirección General de Policía extienda matriculas de vehículos nacionales, del Cuerpo Diplomático y Consular, sin pago de derechos; y

15º—Transcripciones de notas del Ministerio de Hacienda, relativas a franquicias para la extracción de alcohol de los recintos fiscales, a favor de los distintos organismos oficiales.

#### JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL TESORO

1º—Toma razón de tarjetas para pases de cortesia del Circuito de Teatros Nacionales;

2º—Transcripciones de avisos de embargos judiciales, recaídos en los sueldos de empleados de Instituciones Autónomas;

3º—Transcripción de notas de la Dirección General del Presupuesto sobre aprobación o improbabación de gastos de Instituciones Autónomas;

4º—Transcripciones de autorizaciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la concesión gratuita de los teatros nacionales;

5º—Transcripciones de notas relativas a devoluciones de fondos con cargo a Presupuestos Especiales de Instituciones Autónomas;

6º—Autorizaciones de tarjetas que contienen firmas de Ordenadores de Pagos, de Pagadores y de Refrendarios de Cheques;

7º—Transcripciones de notas del Ministerio de Defensa, sobre situaciones de fondos para cancelación de masitas;

8º—Requerimientos para rendición de cuentas, comprobantes, justificativos, registros, etc.

9º—Consultas sobre cuestiones de pura forma, en relación a las leyes, reglamentos e instructivos;

10º—Informes sobre descuentos verificados;

11º—Conformidad de estados de cuentas del Banco Central de Reserva, en relación con el Art. 96 de la Ley de Tesorería;

12º—Autos comunicando pliegos de observaciones, y haciendo las prevenciones de ley en pliegos de cargos;

13º—Refrenda de pliegos resúmenes que pasan a las Cámaras de Primera Instancia; y

14º—Autorización de libros de contabilidad para las oficinas del Gobierno, Instituciones Oficiales o Empresas Autónomas.

#### JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

1º—Transcripciones de las autorizaciones relativas a la impresión de especies valoradas;

2º—Transcripción de notas del Ministerio de Hacienda, sobre cambio de precios de las mercaderías del Almacén de la Proveduría General de la República, o de los efectos realizables;

3º—Transcripción de notas en las que se autoriza el cargo o descargo de bienes muebles de los inventarios respectivos;

4º—Notas sobre asuntos que tengan relación con la contabilidad de cualquier oficina del Gobierno o Institución Oficial o Empresa Autónoma, siempre que se trate de consultas sobre materias contempladas en los Instructivos ya girados sobre sistemas contables.

5º—Informes referentes a bienes inmuebles de los diferentes Ramos de la Administración Pública.

6º—Aprobación de cuentas de los gastos de administración de los muellajes percibidos en los muelles de La Libertad y Acajutla.

#### JEFE DE LA SECCION DE SERVICIOS DIVERSOS

1º—Notas a Jefes de Servicio, relativas a la posesión de empleados, cuyos bonos de fidelidad ya se piden a la Centro Americana;

2º—Correspondencia sobre la ejecución del contrato de Seguro de Fidelidad, en lo referente a la solicitud de emisión y cancelación de Bonos de fidelidad;

3º—Notas a los cuentadantes haciendo indicaciones con relación a los libros y documentos que están obligados a remitir a la Corte (numeraciones salteadas, reclamos por falta de comprobantes corrientes, excitativas para que remitan sus cuentas en el término legal, etc.);

4º—Indicaciones a las oficinas respectivas para que soliciten con la debida anticipación los formularios que suministra la Corte, con el objeto de evitar contratiempos;

5º—Respuestas telegráficas indicando a qué oficinas deben solicitarse aquellos formularios que equivocadamente han sido pedidos a la Corte; y

6º—Acuses de recibo de libros y documentos. Segundo. La autorización para firmar los asuntos a que se refiere el numeral anterior tendrá por límite la cantidad de ₡ 10,000.00 (diez mil colones), siempre que se trate de actos que afecten al Tesoro o al Patrimonio del Estado, lo mismo que de aquellos que aun cuando no lo afecten, dispongan el traslado de fondos o valores de una dependencia a otra del mismo Estado.

Tercero. Las dudas que surjan cuando se presenten casos que no estén previstos en la enumeración de asuntos que se hace en el numeral primero de este acuerdo, se resolverán teniendo en cuenta que el criterio que ha privado para la emisión del mismo, ha sido el de descentralizar el trabajo, para los fines arriba indicados, confiando parte del mismo, —el de índole corriente—, a los señores Jefes de Departamento y de Sección antes mencionados.

Cuarto. El presente acuerdo surtirá efectos a partir de esta fecha. — Comuníquese. R. Arbizú B.

Nº 26.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 26 de enero de 1951.

En vista de la solicitud presentada por don Ricardo Oscar Torres, Oficial de Tercera Clase de esta Institución, relativa a que se le concedan quince días de licencia con goce de sueldo, a partir del 25 del corriente mes, por enfermedad para cuyo tratamiento es necesario el reposo por ese tiempo, lo que comprueba con certificado expedido por el doctor Salvador Morán Calderón, el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el inciso 3º del Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder dicha licencia en la forma y por el tiempo en que fué solicitada. — Comuníquese. R. Arbizú B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 27.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 29 de enero de 1951.

El infrascrito, Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Primero. Rectificar el Acuerdo Nº 1 emitido por esta Presidencia con fecha 3 de enero, en el sentido de que los nombres de las personas designadas para ocupar las plazas determinadas en la Ley de Salarios en el Artº 132,

Part. 4, Sub. N° 14 y Part. 17, Sub. N° 2, son respectivamente, Rafael Antonio Recinos y José Antonio Pleitez Alas, Segundo. Hacer los nombramientos que a continuación se expresa:

## LEY DE SALARIOS

Art. 132.

Part. Sub. N°

4	14	Luis Alberto Zepeda, Colaborador. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 525.00.
4	27	Rafael Antonio Recinos, Colaborador. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 500.00.
5	27	Rigoberto Rodríguez, Oficial de Primera Clase. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 475.00.
8	7	Antonia Bustamante de Clara Vides, Oficial de Cuarta Clase. 2ª Categoría. Sueldo ₡ 225.00.
8	19	Julio Bolaños González, Oficial de Cuarta Clase. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 225.00.
9	3	María Esperanza Hernández, Auxiliar de Primera Clase. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 200.00.
10	4	Carlos Antonio Mena, Auxiliar de Segunda Clase. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 175.00.
11	2	Roberto Mauricio Claude, Auxiliar de Tercera Clase. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 150.00.

Los nombrados devengarán sueldo a partir del primero de febrero próximo entrante. El Sr. Rodríguez y el Sr. Claude devengarán el suyo desde que tomen posesión de sus respectivos empleos, siempre a partir de la fecha citada. Impuesto de Timbre: Sr. Zepeda, ₡ 12.00; Sr. Rodríguez, ₡ 10.00; Sr. Bolaños González, ₡ 6.00 y Sr. Claude, ₡ 4.00. — Comuníquese. R. Arbizú B., Presidente de la Corte de Cuentas.

## AVISOS MUNICIPALES

## SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Alfonso Valenzuela, mayor de edad, albañil, con cédula de vecindad marcada con el número cuatrocientos ochenta mil trescientos sesenta, de este domicilio, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, de capacidad de once manzanas poco más o menos o sean siete hectáreas setenta áreas, de condición árida, situada en el cantón San José de esta jurisdicción, distrito de San Francisco, departamento de Morazán, cuyos linderos son los siguientes: al Oriente, terreno de propiedad de don Florentín Meléndez, calle de por medio que conduce al Cementerio General de esta ciudad; al Norte, terrenos de Blanca Perdomo y Miguel Ortiz, calle pública que de esta ciudad conduce a Guatajiagua de por medio; al Poniente, linda con terrenos de José Claros Benites y Bernabé Flores viuda de Escolero, divididos por la calle que conduce a Guatajiagua, antes mencionada y al Sur, linda con terreno que ocupa el Cementerio General de esta ciudad, de propiedad municipal, calle de por medio. No es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo posee de buena fe de manera quieta y pacífica desde hace más de cuarenta años consecutivos y lo estima en la

cantidad de mil colones. Los colindantes son todos de este domicilio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco (Gotera), a las nueve horas del día diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Testado—p— No vale.— Hildebrando Umaña, Alcalde Municipal.— P. Amad. Fuentes, Secretario Municipal.

N° 386-b 3—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado la señorita Juana Francisca Serrano, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, sito en el cantón "Los Palmitos" de esta jurisdicción, de nueve manzanas y media que hubo por compra hecha a Andrea Salinas y linda: al Oriente, con terreno de Biviano Contreras; al Norte, el de la sucesión Arteaga; al Poniente, el de Paz Canales; y al Sur, el de Ernestina Serrano y Biviano Contreras. Lo estima en novecientos colones, no es dominante ni sirviente y todos los colindantes son de este domicilio. Se publica para fines de ley.

Alcaldía Municipal: San Matías, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta. — Herculano Aquino, Alcalde Municipal. — Salvador Eberto Herrera, Secretario Municipal.

N° 487 3—17—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el Dr. Tomás Canjura Ortiz, Abogado del domicilio de San Salvador, como apoderado de doña Julia Guirola V. de Batres, de ochentiocho años de edad, de oficios del hogar y también del domicilio de San Salvador, solicitando título de propiedad, a favor de su poderdante, de un predio urbano situado en el barrio "San Antonio" de esta ciudad, signado con el número diez de la Octava Calle Oriente, que mide y linda: al Norte, diecisiete metros setenta centímetros, Octava Calle Oriente en medio con casas y solares de Luis Machuca y Adán Hernández; al Oriente, sesentiocho metros setenta centímetros, con casa y solar de doña María Luisa de Vilanova; al Sur, dieciséis metros ochenta centímetros, con finca "Las Colinas" de la sucesión de don Eduardo Guirola Duke, representada por los señores: doña Marta Valverde v. de Guirola, doña Marta Isabel Emma Josefa Guirola de Firmin Didot, don Eduardo Guirola Valverde y doña Margarita Guirola de Pagliai; y al Poniente, sesentinueve metros, con casa y solar de doña Teresa de Hidalgo. Contiene una edificación al lado de la calle, paredes de adobe, techo de tejas, en mal estado. No es predio dominante ni sirviente, no tiene cargas reales, ni está en proindivisión. Lo estima en dos mil colones, fué adquirido por compra al General Miguel Batres, quien fué mayor de edad, militar y del domicilio de San Salvador, ya fallecido. Los colindantes son de este domicilio, excepto los representantes de la sucesión de don Eduardo Guirola Duke, que son de San Salvador.

Se publica para los fines legales.

Alcaldía Municipal: Nueva San Salvador, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Enmendado.—urbano—Hernández—c—Vale.— Rafael Juan Antonio Tronci, Alcalde Municipal.— Adán López Agreda, Srio.

N° 509 3—18—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía, se ha presentado solicitando título de propiedad, el señor Alejandro Pérez García, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, de este domicilio, con cédula de vecindad número 846945, de un terreno de naturaleza rústica, árido, inculto, ejidal, de la capacidad

de setecientas setenta áreas, situado en el punto denominado Toguancillo de esta jurisdicción, lindante; al Oriente, con Rosenda Miranda; al Norte, con Maximiliano Méndez; al Poniente, con Felipe y Lázaro Ramos; y al Sur, con Julián Ramírez; los mojones esquineros son jotes e izotes. Lo hubo por compra a Isabel y Petrona Pérez García, sobrevivientes, mayores de edad y de este domicilio. Lo estima en mil colones. No es dominante, ni sirviente, sin cargas ni derechos reales, ni proindivisión. Los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público para efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santa Cruz Panchimenco, a las doce horas del día treintuno de octubre de mil novecientos cincuenta. — Juan C. Valencia. — Julio E. Rojas C., Srío.

Nº 514 3—18—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el señor José María Campos, mayor de edad, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando título de un solar urbano situado en los suburbios de esta villa, de los linderos y dimensiones siguientes: al Oriente, ciento veintidós metros con solares de Gerónimo Berrios, José Orellana, Elia Fonseca y José Gómez, calle de por medio; Norte, cincuentiocho metros con solar de Fernando Rivera, callejón de por medio; Poniente, ciento treinta y tres metros, quebrada de por medio con solar de Agustina Berrios y por el Sur, mide setenta metros con solar de Clotilde Blanco. En el solar descrito hay construida una casa techo de teja sobre horcones, paredes de tabla de nueve varas de largo por seis de ancho. No es predio dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión; lo hubo por compra al señor Juan Salamanca ya difunto; lo estima en seiscientos colones y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chirilagua, noviembre diez y ocho de mil novecientos cincuenta. — Brígido Campos, Alcalde Municipal. — Gonzalo Reyes, Srío. Municipal.

Nº 556 3—19—I—51.

Pablo Cruz Ventura, Alcalde Municipal de esta villa,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado por sí y por escrito la señora Luciana Argueta Márquez, de cincuentisiete años de edad, viuda, de oficios domésticos, de este domicilio, con Cédula de Vecindad número doscientos cincuentitres mil ochocientos veintidós, solicitando se expida a su favor título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, de condición árido y fértil, sin cargas ni derechos reales en proindivisión con otros, que posee de buena fe, quieta y pacíficamente desde hace treinta años, situadas en los lugares El Zapotal y Santa Ana, Cantón El Volcancillo, de esta jurisdicción, distrito de Jocoaitique, departamento de Morazán, la primera de una hectárea de superficie, lindante: al Oriente, con terreno de Lucila Argueta, y Felipe del mismo apellido; cerco de madera muerta y barranco natural de por medio con ambos; al Norte, con terreno de Lucila Argueta, cerco de paredón madera y camino de por medio; al Poniente con terreno de Lucila Argueta, cerco de paredón, alambre y camino de por medio; y al Sur, con terreno de la antedicha Lucila Argueta, cercos de alambre y piedra de por medio hasta llegar a donde se comenzó. La segunda porción tiene como seis hectáreas de superficie y linda: al Oriente, con terreno de Feliciano Vásquez, Simeón, Mercedes e Isabel Argueta, cercas de zanjo, piedra y madera muerta de por medio con todos; al Norte, con terreno de Mercedes Argueta, cerco de madera

muerta de por medio; al Poniente con terreno de Trinidad Hernández y Laura Argueta, cercos de madera y el río Araute de por medio; y al Sur, con terreno de Gregorio Guevara, zanjueta y cerca de madera muerta de por medio hasta llegar al lugar a donde se comenzó. Todos los colindantes son de este domicilio a excepción de Trinidad Hernández y Laura Argueta que son del de Torola y Mercedes Argueta que es del de la población de San Fernando.

Jocoaitique, once de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —u—e— Vale. —Pablo Cruz V. — Coronado Hernández, Srío.

Nº 558 3—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado los señores Eduvigis Guevara y Joaquina Guevara viuda de Navarrete, mayores de edad, ambas de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por escrito título de propiedad de un predio urbano sito en el barrio San Antonio de esta ciudad, que linda y mide: al Oriente, cincuenta y cinco metros con propiedad de don Bonifacio Rivas, cerco de piña de por medio; al Norte, diecinueve metros, con propiedad municipal —parque Cabañas—, mediando cerco de piña y alambre; al Poniente, cincuenta y cuatro metros, con propiedad de Alfonso Morales, mediando cerco de alambre; y al Sur, treinta y cinco metros, con propiedad de Adela Torres y de Alfonso Morales, mediando calle pública; en dicho predio existen dos casas techo de tejas, paredes de adobe y bajareque, que mide la primera doce metros y treinta centímetros frente a la calle, por cinco metros setenta centímetros incluyendo un corredor interior; y la segunda ocho metros cincuenta centímetros frente a la calle por cinco metros setenta centímetros inclusive un corredor interior; predio que lo hubieron por compra a María Arévalo v. de Castro y que no es dominante ni sirviente, ni tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo estiman en tres mil colones. Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Sensuntepeque, a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Gilberto Aguilar Ruiz, Alcalde Mnpl. — Miguel V. Zepeda, Srío. Mpal.

Nº 563 3—19—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado la señorita Concepción Soto Zepeda, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio solicitando título de propiedad de un predio de naturaleza rústica de origen ejidal situado en el lugar denominado Zumpazutlepe, cantón San José de esta jurisdicción, compuesto de tres hectáreas ochenta y nueve áreas, ocho centiáreas y se limita: al Oriente, con fundo de don Francisco Javier Cardona, mojones un cashál y un izote; al Norte, con fundos de Adán Pimentel, don Rogelio Alvarez, don Francisco Morán y Morán, e Ildelfonso Asencio Osorio, al Poniente, con fundos del mismo Asencio Osorio, y don Alfredo Esmit, teniendo como mojones al rumbo Norte, un árbol de nula con una cruz, y un pito y al Sur, con terreno de don Alfredo Esmit y Carmen Reinoso, teniendo como mojones un izote y peña de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni existe proindivisión alguna; los colindantes don Rogelio Alvarez y don Alfredo Esmit, son del domicilio de Ahuachapán, Carmen Reinoso, del pueblo de Jujutla, y los demás de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Concepción de Ataco, a las once horas del doce de octubre de mil novecientos cincuenta. — Victor E. Pineda, Alcalde. — José C. Rodríguez, Srío.

Nº 564 3—19—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Francisco Villarán, de treinta y cinco años de edad, soltero, talabartero y de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de un solar y casa urbanos, situados en el barrio San Francisco de esta ciudad que mide y linda: al Oriente, veinte metros con solar de Juan Marin, cerco de piedra propio; al Norte, calle en medio midiendo diez metros con predio de María Salomé Sánchez; al Poniente, veinte metros, con Pilar Martínez viuda de Palacios, calle en medio; y al Sur, ocho metros con solar de María Julia Jaimés, cerco de piedra propio. En dicho solar hay construida una casa de esquina techo de tejas, paredes de adobe, de ocho metros al rumbo Norte, y diez metros al Poniente; por cinco metros de ancho, más un corredor interior, de siete metros de largo por cinco de ancho; no es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni hay proindivisión con ninguna persona; lo estima en dos mil colones y lo hubo por compra a María Silva, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio; siendo los colindantes de este domicilio.

Se hace saber para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Apastepeque, dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta. Testado och.—No Vale. — Arturo Sánchez Fórtiz, Alcalde Municipal. — Francisco Sánchez Gómez, Secretario.

Nº 576 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito doña María Raquel Sánchez de treinta y siete años de edad, oficios domésticos, originaria y vecina de San Francisco Morazán, solicitando título de propiedad a su favor de dos porciones de terreno rústico y árido situadas ambas en el cantón Tremedal de esta jurisdicción, lugar Río del Padre, compuesta la primera de tres hectáreas cincuenta áreas de extensión superficial, linda al Oriente, con terrenos de Felipe Avelar, Río del Padre de por medio; Norte, Octaviano Avelar y Ramón López, cerco de zanjo y pifa medianero; Poniente, con Rosalío Sánchez, camino vecinal de por medio; y Sur, con Antonia, Rosalío y César, todos de apellido Sánchez. El segundo terreno se compone de la misma capacidad de tres hectáreas cincuenta áreas de extensión superficial, linda al Oriente, con terreno de Rosalío y Antonia Sánchez, los divide un zanjo artificial y un copetillo alto; al Norte, Eleuterio Cardoza y Albino Avelar, divididos por un zanjo artificial; al Poniente, Isaac Monge Avelar, zanjo medianero; y al Sur, linda Antonia Sánchez, los divide un zanjo de agua. Los terrenos descritos los ha adquirido la interesada, María Raquel Sánchez, por compra a los señores Francisco, Antonia, Rosalío y César, todos de apellido Sánchez, están vivos y de este domicilio y los estima en ochocientos colones; pertenecieron a los extinguidos ejidos de esta comprensión, no son dominantes ni sirvientes, no tienen derecho ni carga real, que pertenezcan a otra persona, ni existe proindivisión. Los colindantes son todos de esta jurisdicción. Lo que se pone en conocimiento para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Francisco Morazán, a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. Entre paréntesis— Octaviano— No vale. —Enmendado —de —te —R — Vale. Atilio Sandoval, Alcalde Mpal. — Rubén Ponce Mancía, Srío. Mpal.

Nº 580 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Virgilio Sebastián Guerrero de treinta años de edad, soltero, zapatero, de este domicilio, con Cédula de Vecindad Nº 344795, solicitando por sí y a su favor título de propiedad de un solar ur-

bano, situado en el barrio de San Juan de esta ciudad, que mide y linda al Oriente, solar y casa de Agustín Guerrero, calle de por medio, mide veinte metros cincuenticuatro centímetros; al Norte, doce metros cincuentiocho centímetros, con solar de modesto Fuentes Villegas, pared de por medio del colindante, al Poniente, veinte metros cincuenticuatro centímetros, con solar de Tomás Quintanilla Castro, Catalina y María Graciela Quintanilla, pared de por medio de los colindantes; y al Sur, doce metros cincuentiocho centímetros, con solar de Domingo Guerrero Gaitán, calle de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente; no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, hay en él construida una mediagua de tejas paredes de adobes, lo hubo el interesado por compra que hizo a los señores Tomás Quintanilla Castro, Catalina y María Graciela Quintanilla, todos mayores de edad sobrevivientes de este domicilio, lo estima en la suma de quinientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Y se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, Chinameca, a las nueve horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Félix Antonio Quintanilla, Alcalde Mpal. — S. Pérez y P., Secretario.

Nº 597 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito Anastasio Fuentes, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, cultivado de café y huerta, y el resto inculto, compuesto de noventa y ocho áreas de extensión, situado en el cantón Joya de Cerén de esta jurisdicción, el cual fué ejidal y linda: al Oriente, con terreno de Victor Rodríguez, cerco de alambre del colindante de por medio; al Poniente, con Carretera Nacional pavimentada; al Norte, con terreno de Juan Méndez, cerco de piedra y alambre propio de por medio; y al Sur, con terreno de Adolfo Ramos, maderado de madrecazo propio de por medio. El terreno no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona, lo estima en tres mil colones. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Izalco, a diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Felipe Morán. — A. Molina, Srío.

Nº 585 1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal depositario,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Nicolás Hernández, de treinta y cinco años de edad, jornalero, de este domicilio, portador de su Cédula de Vecindad Nº 226265, solicitando se le extienda a su favor, título de propiedad de cinco terrenos rústicos sitios en esta jurisdicción, lindantes: I.—Un terreno sito en el punto "La Labor" de ciento cuarenta áreas; al Oriente con terreno de Geremías Iglesias y Elena Martínez; al Norte, con terreno de Juana Paula y Faustino Hernández; al Poniente, con terreno de Jesús Argueta; y al Sur, con terrenos de Josefa Hernández y Geremías Iglesias. II.—Otro terreno sito en el mismo punto "La Labor" de veintitrés áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Jesús Argueta; al Norte, con terreno de Carlos Humberto Henríquez; al Poniente, con terreno de Francisco Rivas; y al Sur, con terreno de Josefa Hernández. III.—Otro terreno en el punto "La Arada del Plan" de setenta áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Valentín Hernández, Josefa Hernández y Mariano Baires; al Norte, con terreno de Juan Portillo; al Poniente, con terreno de Elena Martínez; y al Sur, con terreno de Andrés Domínguez. IV.—Otro terreno en el punto "La Tigresa" de setenta áreas,

lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Abelino Argueta representada por Manuela Argueta y Geremías Iglesias; al Norte, con terreno de Geremías Iglesias; al Poniente, con terreno del mismo Geremías Iglesias y Eulalio Platero; y al Sur, con terreno del citado Eulalio Platero. V. Otro terreno en el punto "La Joya del Calahue" de ciento cuarenta áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Simón Flores y de la sucesión de Clemente Martínez representada por Moisés Martínez; al Norte, con terreno de la misma sucesión de Clemente Martínez y Jesús Clímaco; al Poniente, con terrenos de María Gómez y Juana Argueta; y al Sur, con terreno de la misma Juana Argueta. Los terrenos descritos los hubo por compra a su difunta madre Lucila Platero quien fué mayor de edad y falleció el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, no son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni están en proindivisión con nadie y su posesión unida a la de su antecesora, data de más de diez años consecutivos, de manera quieta, pacífica y continua y los estima en la suma de mil colones en conjunto, siendo los colindantes de este domicilio. Y se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Guadalupe, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Luis Durán Cuéllar, Alcalde Mpal. Depositario. — Simón M. Iraheta, Srio.

Nº 592 —1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del distrito,

Hácese saber al público: que a esta Alcaldía se ha presentado el doctor Lisandro Villalobos, Abogado, de este domicilio, solicitando a favor de doña Domitila Ciudad Real, título de propiedad de un solar urbano y dos casas que contiene, situado en el barrio "Remedios" de esta ciudad; está limitado así: al Oriente, en veintidós metros con casa y solar de Victoria Barrientos; al Poniente, igual medida que al oriente, calle de por medio, con casa y solar de Josefina Orantes; al Norte, en diez metros, con casa y solar de Julia viuda de Orante; y al Sur, igual medida que al Norte, con casa y solar de Juana Lemus Magaña. El predio no es dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales; lo posee la señora Domitila Ciudad Real quieta y pacíficamente por más de treinta años sin interrupción lo hubo por compra a doña Encarnación Rivas Clara, ya difunta, quien fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio. Lo estima en nueve mil colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las once horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. Guillermo Trabanino, Alcalde Municipal. — Joaquín E. Granillo, Secretario.

Nº 610 1—22—I—51.

José Alberto Escobar, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hácese saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Berta Umaña, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Rafael de esta ciudad, el cual mide: cuarenta varas de Norte a Sur, por quince varas de Oriente a Poniente, que especialmente linda: al Oriente, con terreno municipal donde está el Crematorio; y al Norte, Poniente y Sur, con propiedad de la sucesión de don Alberto Prendes, representada por su heredero don Adolfo Prendes, lo adquirió por compra que hizo a los señores Antonio y Catarino Flores, quien no le entregaron ningún documento por carecer de título inscrito y lo estima en la suma de un mil colones. Los colindantes son todos de es-

te domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Alberto Escobar, Alcalde Municipal. — Francisco Rivera, Secretario.

Nº 614 1—23—I—51

## LICITACIONES MUNICIPALES

De conformidad con el Acuerdo Municipal número IV de la Sesión Ordinaria celebrada el día cinco del corriente, se saca a Licitación Pública la construcción de una casa para la Escuela del cantón "Las Crucitas" de esta comprensión municipal: dicho edificio constará de una aula de doce varas de largo y seis de ancho dentro de cuya dimensión tendrá anexo un pequeño apartamento de tres varas de ancho y seis de largo; el edificio será de ladrillo con sus respectivas columnas de soporte, de techo de teja y de madera aserrada el cuerpo de casa, y de madera oscura la de los dos corredores; llevará dos puertas y tres ventanas distribuidas en la forma que disponga la Municipalidad consultando los principios pedagógicos modernos para la ventilación y aire; Anexo y a distancia prudencial se construirá una letrina de teja, con su respectiva caseta, y con la profundidad de ocho varas el foso, y convenientemente repelladas sus paredes que serán de adobe, y llevando sus respectivas puertas aseguradas con llave. Todo este trabajo por la cantidad de dos mil colones, pagaderos de acuerdo con el contrato que ha de celebrarse. Para más pormenores entenderse con la Secretaría o con el propio Alcalde en funciones. Se publica para los efectos de ley señalándose las once horas del día quince de febrero para adjudicar la ejecución de la obra a la persona que presente mejores condiciones dentro de la cantidad señalada.

Alcaldía Municipal: Armenia, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuentuno. — Arturo Guzmán, Alcalde Municipal. — Claudio Antonio Medina, Secretario.

Of. 3 v. a. Nº 90 3—2—II—51.

## EDICTOS DEL DIA

### SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TITULO DE PROPIEDAD

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente.

Hácese saber: que a esta oficina se ha presentado doña Guadalupe viuda de Villeda, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez en favor de don Felipe Castillo, quien fué vecino de Nahulingo, un título de propiedad que le concedió la Alcaldía Municipal de su domicilio, a las nueve horas del dieciséis de mayo de mil ochocientos noventa y seis, de un terreno rústico situado en el lugar llamado "Tecuma", de la jurisdicción de Nahulingo, compuesto de treinta y cinco tareas o sean noventa y ocho áreas de extensión, que linda: al Norte, con terreno de José Ángel Rivera y Filadelfo Villeda; al Sur, con el de Ignacia Audón; al Oriente, río de Tecuma de por medio, con otro del mismo Filadelfo Villeda, y al Poniente, con el de María Cardona. La persona que se crea con dere-

cho que ocurra a deducirlo dentro del término de treinta días.

Librado en Sonsonate, a las diez horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—ocho—Vale. —J. Humberto Huezo, Registrador. — J. Ant. Gutiérrez h., Oficial Mayor.

Nº 573 1—19—I—51.

## JUZGADOS DE LO CIVIL

### TÍTULOS SUPLETORIOS

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Marco Tulio Sagastume Duarte como apoderado del señor Simón Joaquín Vega, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Chálchuapa, solicitando a favor de éste título supletorio de un terreno rústico inculto en su mayor parte situado en el cantón Santa Isabel Primavera de esta jurisdicción compuesto de siete manzanas y media de setenta áreas cada manzana, sin nombre conocido, es de forma irregular, contiene dos ranchos y una pequeña parte de café y lindante: al Oriente, en línea quebrada, con propiedades de la sucesión de Pantaleón Abrego representada por David Abrego, de Francisco Monge y de la señora Jesús Polanco; al Norte, también en línea quebrada, con predios de esta misma señora Polanco y con el mismo señor Francisco Monge; al Poniente, también línea quebrada, linda en parte con este mismo señor Monge, después camino en medio que va de Santa Isabel Primavera a los cantones de Elor Amarilla, con finca de José María Gutiérrez, quebra al Oriente y vuelve al Sur, lindando con predio de Nicolás Herrera, vuelve hacia el Poniente, y continúa al Sur con camino de por medio lindando siempre con la finca del expresado señor José María Gutiérrez, quedando así terminado este lindero Poniente; y al Sur, linda con finca de José Manuel Vides en línea recta, lindando también en parte el terreno que se describe, por este rumbo Sur, con los y mencionados colindantes señora Jesús Polanco y Nicolás Herrera, y también linda con éste, en parte, al rumbo Norte. El terreno descrito lo hubo el señor Vega por compra que de él hizo a la señora Hortensia Corleto mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, carece de título de dominio inscrito y ha sido poseído de manera quieta, pacífica y sin interrupción por más de diez años continuos, no está en proindivisión con otras personas ni existen sobre él derechos reales de ajena pertenencia, no es dominante ni sirviente. Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—Norte—oficios—interrupción—Vale. —Angel Góchez Castro. — José Linares G., Srío. Nº 491 3—17—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que Juan Modesto Roque, de veintinueve años de edad, agricultor y María Josefa Roque de Villalta, de veintisiete años de edad, de oficios domésticos ambos del domicilio de Tecoluca de este Departamento, solicitan en este Juzgado título supletorio de un terreno rústico situado en jurisdicción de Tecoluca, que formó parte de la hacienda "San Andrés Palomar", de veinticuatro hectáreas cincuenta áreas de extensión, inculto, plano en su mayor parte y laborable, lindante: al Norte y Poniente, con terreno de propiedad de don Rogelio Vela Molina, cerco de alambre de por medio; al Sur, con terrenos del Socorro de propiedad de

Juana Rivera, río Atistaca de por medio y terrenos de San Andrés, de propiedad de Jorge Montano, quebrada del Saltillo de por medio; y al Oriente, con terrenos de la sucesión de Simón Montano y en parte con terrenos de la hacienda San Andrés de la sucesión de doña Rafaela Palacios viuda de Alférez, representada la primera por Jorge Montano y la segunda por Jesús Alférez. El inmueble lo hubieron el dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, por compra que le hicieron a Rogelio Vela Molina, sin estar en proindivisión.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—agricultor—Vale. —Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 521 3—18—I—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado formalmente el señor José Luis Calderón Sandoval, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicitando por sí título supletorio de dos terrenos rústicos, incultos, sitos en Chimalapa, cantón Panal de esta jurisdicción. El primero como de veintiocho hectáreas, lindante: Norte, terrenos de José Antonio Castro, camino en medio: Oriente, terrenos del mismo señor Castro, Emilio Cuestas, Raimunda viuda de Miguel y Everalda Flores, camino en medio; Sur, terreno de Reginalda Valiente viuda de Menéndez; y Poniente, la misma viuda de Menéndez, y Rafael Lemus, cercos alambre y piña medianeros en los dos rumbos. El segundo, de once áreas aproximadas, linda: Norte, terreno del señor Castro indicado: Oriente, y Sur, Emilio Cuestas, río Chimalapa en medio; y Poniente, el terreno ya descrito, camino en medio. Los compró a Angelina Calderón; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga o derecho real ni proindivisión. Los colindantes son de este domicilio y se publica para fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 567 3—19—I—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado formalmente los señores Balbino Umaña Duarte y Natividad Heredia Martínez, mayores de edad, labradores y de este domicilio, solicitando por sí y como poseedores de buena fé, título supletorio de tres porciones de terreno rústico, situados en la hacienda y cantón Brujo Zapote de esta jurisdicción que se describen como sigue: El primero, empastado de zacate jaraguá, como de diez hectáreas cincuenta áreas de capacidad y linda: al Oriente, con el segundo terreno que se describirá; al Norte, con Antonio Lemus Ruballos, cerco de alambre y zanjo, medianeros; al Poniente, terrenos de los titulares, camino vecinal que conduce a esta ciudad de por medio; y al Sur, terreno del segundo titular, quebrada El Nispero de por medio; contiene una casa de habitación. El segundo, de la capacidad aproximada de seis hectáreas treinta áreas, lindante: al Oriente, con Ignacio Heredia Martínez, cercos de alambre y zanjo medianeros; al Norte, terreno del primer titular; al Poniente, con terreno que acaba de describirse y del segundo titular, cerco de alambre propio; y al Sur, con el terreno que enseguida se describirá; el tercero, como de veintiocho hectáreas de extensión y linda: al Oriente, con terreno de Ignacio Heredia Martínez, cerco de alambre medianero; al Norte, con el anteriormente descrito y el de Rosendo Magaña, cerco de alambre de éste de por medio; al Poniente, con el Río Frío, divisorio de Guatemala y El Salvador; y al Sur, con Catarina Villafuerte, zanjo de por medio; contiene cultivos de café, guineal y frutales en una pequeña parte

y una casa de habitación, dividiéndolo, el camino vecinal que conduce a esta ciudad; no son dominantes ni sirvientes; no tienen carga o derecho real que deba respetarse, ni están en proindivisión; los poseen quieta y pacíficamente desde hace más de diez años; los dos primeros predios son del primer titular y el tercero es del segundo exclusivamente. Los hubieron por compra a Jesús Heredia Martínez, Teodoro Martínez e Ignacio Martínez, respectivamente, siendo los colindantes de este domicilio. Se avisa al público para fines legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado n— n— al— a— Vale.—Efraim Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 568 3—19—I—51.

### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas del día veinte y nueve de noviembre del corriente año; y apareciendo comprobado el derecho hereditario ab-intestato de María Concepción, Antonia Estebana y José Gabriel Polanco las dos primeras representando a su padre legítimo Luis Polanco; y por ser en la actualidad esos derechos de Camilo de Jesús Saavedra Duarte, según las escrituras de cesión agregadas, se ha tenido por aceptada de su parte con beneficio de inventario la herencia que a su defunción dejó Estebana Polanco fallecida el trece de septiembre de mil novecientos cuarentitrés, en esta ciudad, su último domicilio; concediéndosele al aceptante la administración y representación interinas de la sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos consiguientes.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del primero de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado— Gabriel Polanco— a— Polanco— E— d— z— Enmendado— Vale. — Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Secretario.

Nº 490 3—17—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de las once horas y media del nueve del corriente mes se ha tenido por aceptada expresadamente y con beneficio de inventario la herencia de Candelaria Baños de Zaldivar, fallecida el veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta, en jurisdicción de Coatepeque su último domicilio, de parte de Luis Alberto Zaldivar, como hijo y en calidad de cesionario de Juan Antonio y Luis Antonio Zaldivar, el primero cónyuge sobreviviente y el segundo hijo de la causante; confiriéndosele la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del trece de enero de mil novecientos cincuentiuno.—Enmendado— domicilio— confiriéndosele— restricciones— Vale.— Entre líneas— de Zaldivar.— Vale.— Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil.— José Linares G., Srío.

Nº 517 3—18—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, de las once horas del día nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó doña Paula Antonia López, quien falleció el primero de

octubre de mil novecientos cincuenta en jurisdicción de Coatepeque su último domicilio, de parte de sus hijos Víctor Eugenio y Leonarda de Jesús Méndez. Se confiere a los herederos declarados la administración y representación de la expresada herencia con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Enmendado— tenido— jurisdicción— Leonarda— confiere— Vale.— Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil.— José Linares G., Secretario.

Nº 518 3—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado, de fecha quince del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó Francisco Mira, fallecido a las doce horas del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta, en el cantón San Pedro Agua Caliente de la jurisdicción de Verapaz de este departamento, de parte de Eusebio Mira y María Adelina Mira, en concepto de hijos legítimos del causante; nombrese a tales aceptante interinamente, administradores y representantes legales de los bienes sucesorales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las ocho horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno—Fabio Molina E.— Antº Henriquez B., Srío.

Nº 522 3—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales que por resolución de este Juzgado de fecha ocho del mes en curso, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó don José Napoleón Barrera, fallecido en la ciudad de Guadalupe de esta jurisdicción a las dieciséis horas del ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta, de parte de su hermana legítima María Natividad Barrera, a quien se nombra, interinamente, administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas y media del nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Enmendado — público — Enmendado — Vale.. Entre líneas — que — Vale. Testado — que — publicuense los edictos respectivos y expídase la certificación solicitada — No vale.. — Fabio Molina E. — Anto. Henriquez B., Srío.

Nº 523 3—18—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales, que por resolución de este Juzgado fecha dos de septiembre del año anterior, se ha tenido por aceptada expresadamente con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Manuel de Jesús Rosales, fallecido a las catorce horas del día veinticinco de julio del año de mil novecientos cincuenta, en el cantón La Esperanza, de la jurisdicción de Tecoluca su último domicilio, de parte de José Antonio Rosales y María Luisa de la Luz Abarea, en concepto el primero de hermano legítimo del causante y ésta por derecho de representación de su difunta madre Juana Francisca Rosales, quien fué hermana legítima del referido causante; nombrese a los aceptantes, en el carácter indicado, administradores y representantes interinos de los bienes sucesorales con las

facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las doce horas del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado — con — aceptantes — Vale. — Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 524 3—18—I—51.

Arturo Solano Guzmán, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha veintuno de junio próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, que ha solicitado como apoderado general el doctor Fabio Molina Escolán, de parte de don Manuel Escoto y doña Virginia Aguilar, la herencia intestada de los bienes que a su defunción dejó don Abel Escoto, fallecido en el cantón Santa Catarina, jurisdicción de San Esteban, lugar de su último domicilio, como a las dos de la tarde del día veintisiete de Abril del año corriente, en concepto de padres legítimos del causante, nombrándose representantes y administradores de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. En consecuencia, se citan a las personas a que se refiere el Art. 1163 C. que tengan derecho a dicha herencia para los fines del caso. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: San Sebastián, a las once horas del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. — A. Solano G. — Marcos López, Srío.

Nº 525 3—18—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día diez y nueve de diciembre del año próximo anterior, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó José Rodolfo Cedillos, de parte de la señora Ana María Cedillos, en concepto de madre del causante y de doña Margot Medrano viuda de Cedillos, esposa del difunto, y del menor José Rodolfo Cedillos, hijo del expresado causante, representado éste por su madre señora Medrano viuda de Cedillos, y se les ha conferido a los aceptantes, la administración y representación interinas de la herencia, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia: Usulután, a las diez y media horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado — n — Vale. — Miguel Angel González, Juez 1º de 1º Inst. — F. Alvarado h. Srío.

Nº 532 3—19—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas del trece del presente mes, se ha tenido por aceptada de parte de María del Rosario de la Concepción del Carmen Rengifo Núñez conocida por Concepción o Concha Rengifo viuda de Lagos; de María Julia Rengifo Núñez, conocida por María Rengifo de Navarrete; de María Julia Rengifo Núñez, conocida por Julia Rengifo Núñez; de María Lidia Catalina Rengifo Núñez conocida por Lidia Rengifo de Varaona y de Justiniano Rengifo Núñez, con beneficio de inventario, en concepto de hijos legítimos de la causante, la herencia intestada que a su defunción ocurrida el veinticuatro de septiembre del año en curso, en esta ciudad, su último domicilio, dejó doña Rafaela Molina viuda de Rengifo; confiriéndoseles a los referidos aceptantes, la administración y re-

presentación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve y media horas del diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — Enmendado — de — Vale. — Roberto Emilio Cuéllar Milla. — M. R. Ridríguez, Srío. Int.

Nº 534 3—19—I—51

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y diez minutos del día primero del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó el Señor Cayetano Beltrán, fallecido el día treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en esta Ciudad, su último domicilio, de parte de sus hijos naturales Luis Alonso Orellana y Concepción Orellana Beltrán, a quienes se confiere interinamente, la administración y representación de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil; San Salvador, a las diez y media del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — saber — novecientos — la herencia — Vale. — José Santos Morales. — Antonio J. Castillo, Srío.

Nº 535 3—19—I—51

Dr. José Candelario Zelaya, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito.

Hace saber: que por auto de este Juzgado, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó al morir Marco Tulio Arévalo, de parte de su madre ilegítima Orlina Arévalo conocida también por Coralia, a quien se ha conferido interinamente, la administración y representación de la sucesión, con las restricciones y facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, a las ocho horas del día trece de octubre de mil novecientos cincuenta. — José Candelario Zelaya, Juez de lo Civil. — José Felipe Avellar, Secretario.

Nº 561 3—19—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución proveída por este Juzgado a las ocho horas del veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta en las diligencias de aceptación de herencia del difunto Efraín Paredes, quien falleció a las veintitrés horas del treintuno de octubre del año en curso en el barrio de San Juan de esta ciudad su último domicilio, se ha tenido por aceptada la herencia intestada con beneficio de inventario de parte de los menores Rafael Alberto, Ana Etelvina, Elba, Ramón y Concepción Haydée, todos de apellido Paredes, en concepto de hijos legítimos del causante, habiéndose nombrado a los aceptantes en carácter de interinos administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley, y que ejercerán por medio de su representante legal doña Candelaria Lino viuda de Paredes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las diez horas del veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta. — Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de 1º Instancia. — Daniel Portillo Zelaya, Secretario.

Nº 560 3—19—I—51.

## CURADURIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de las diez horas del día diez de los corrientes, se ha nombrado al señor Santana Guitán como curador interino de los menores José Agustín, María Marina, María Cruz y María Benilda, todos de apellido Ramírez, hijos ilegítimos de Leandra Ramirez por haberse comprobado que esta señora ya falleció y que dichos menores se encuentran desamparados; y se cita con treinta días de plazo a todos los que se crean con derecho a tal curaduría.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Berlín, a las once horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Ángel Sánchez Aguilar, Juez de Primera Instancia. — Alonso López E., Srío.

Of. 3 v. a. Nº 38 3—15—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas y media del día cuatro de enero corriente, se ha nombrado tutora interina del menor Juan Pastor Peña Majano, hijo legítimo de Abelina Peña, a la señora Nicolasa Peña. Y se cita con treinta días de plazo a las personas que se crean con derecho a la guarda legítima de que se trata.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil; San Salvador, a las nueve horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. S. Morales. — A. J. Castillo, Srío.

Nº 417 3—15—I—51.

Ángel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por auto del día veintitrés de octubre del año próximo pasado, ha sido declarada yacente la herencia del señor Alonso Galán, quien falleció en el cantón Aldea de San Antonio de esta jurisdicción, su último domicilio, el nueve de agosto de mil novecientos cincuenta; nombrándose curador al doctor Jorge Alberto Miranda. Lo que se avisa al público para que los que se crean con derecho a la referida herencia se presenten a deducirlo.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Ángel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Srío.

Nº 498 3—17—I—51.

## VENTAS VOLUNTARIAS

Pablo Chavarria, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por utilidad y necesidad legalmente comprobadas por Rita Ayala viuda de Leiva, representante legal de los menores Alvaro, Lucía o Ana Lucía, Miguel o Miguel Antonio, Carmen o María Carmen y Emilia o María Emilia, los cinco de apellido Ayala, se venderá por este Juzgado, en pública subasta el inmueble llamado "La Tejera", de naturaleza rústica, inculto, sito en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, compuesto de tres hectáreas y cincuenta áreas de extensión más o menos, lindante: al Oriente, barranca en medio, con terrenos de Miguel Rivera y Benito Moreno; al Norte, con terrenos del doctor

Lucio Quiñóñez, cerco de piedra en medio y terrenos de San Sebastián; al Poniente, barranca en medio, con terreno de Juan Calderón; y al Sur, barranca en medio, con terrenos de Coronado Cente y Gabriel Pompa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Pablo Chavarria. — D. Núñez C., Srío.

Nº 429 3—15—I—51.

## SUBASTAS PUBLICAS

Ángel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Eugenio Díaz Galiano, como apoderado de don José Antonio Preza, contra don Guillermo Guerrero, por deuda de colones, se venderá en pública subasta en este Juzgado el resto de un inmueble rústico, compuesto de tres manzanas de capacidad o sean doscientas diez áreas, situado en el cantón "Caña Brava" jurisdicción de Coatepeque lindante: al Oriente, camino de por medio, con finca de Guadalupe Vásquez y Antonio Orantes; al Norte, finca de Calixto Canizález y José María N.; al Poniente, con terreno de Fulgencio Alvarado y por el Sur, con finca de Benito Suncín y Juan Monzón, Inscrito a favor del ejecutado señor Guerrero, bajo el número cuarenta y nueve, páginas ciento noventa y seis y siguiente del Tomo doscientos ochenta y dos de la Propiedad de este departamento. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Ángel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil. — José Linares G., Secretario.

Nº 516 3—18—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por Virginia Escoto contra Marcial Joaquín Uriarte, se venderá en este Juzgado en pública subasta un terreno rústico y construcciones que contiene, sito en el cantón El Coro, jurisdicción de Santiago Texacuangos, de ciento veinticinco áreas cuadradas, que como cuerpo cierto linda: Oriente, inmueble de Francisco Escobar, dividiendo mojonos de izotes; Norte, terreno de Román López, dividiendo calle carretera; Poniente, terreno del Estado de El Salvador, que fué de Gonzalo Escobar y que formó parte del que se describe, y que vendió Gonzalo Escobar para ampliar la carretera nacional que de esta ciudad conduce a Zacatecoluca; y al Sur, terreno de Filadelfo Bonilla, dividiendo también brotones de izote. Dicho inmueble no está inscrito pero lo está su antecedente al número trescientos treinta y ocho del Libro doscientos ochenta y seis de este departamento. Se valúa este inmueble en la suma de ochocientos setenta y cinco colones, y las dos terceras partes de este valor, servirá de base para el remate, —o sean quinientos ochenticuatro colones. — Se admitirán posturas siendo legales.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once y media horas del diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —dicho inmueble— Vale. — Más enmendado— quinientos ochenticuatro. — Valc. — R. E. Cuéllar Milla. — J. F. Guerrero, Srío.

Nº 599 3—22—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

## CONVOCATORIA

La Junta Directiva de "Inversiones y Lotificaciones S. A.", convoca a los señores accionistas para la Junta General Ordinaria que se celebrará el martes 12 de marzo de 1951 en el local de la Compañía, Edificio Dueñas N° 503 de esta ciudad.

p. p. Inversiones y Lotificaciones, S. A.

Rubén Ventura G.,  
Director Secretario.

N° 890 3—2—II—51.

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA CENTRAL

## Domicilio Ignorado

Abigail Hernández, Ana B. Mc Carty, Mercedes Rivas, Guillermo A. Monterrosa, Inocente Santa-maria, Juan Cabrera, Juan Inés Campos, Juan López Morales, Mercedes Montenegro, Matilde S. Zú-niga, Roberto Ortiz, Roxana Arley Laparra, Victoria Alvarado.

## Ausentes

Ramón Medina C.

San Salvador, 27 de enero de 1951.

EL TETANOS DEL RECIEN NACIDO DEBE DEJAR  
DE EXISTIR EN EL SALVADOR

La Dirección General de Sanidad no puede permanecer indiferente a la mortalidad de recién nacidos por culpa de *Tétanos*, que todavía es elevada en la República.

Esta enfermedad, llamada vulgarmente "alfere-sia", "convulsiones", "ataques" o acaso "fiebre", se evita con facilidad y tiene por causa los malos cui-dados que se dan a las criaturas al nacer. Es decir, que la persona que asiste el parto es la responsable de tal desgracia.

Por eso se recuerda a las madres y padres de fa-milia que deben exigir y comprobar lo siguiente:

1°—Que las tijeras o el instrumento con el cual se corta el cordón umbilical deben ser hervidos por lo menos durante media hora, en agua muy limpia en donde se dejarán enfriar.

2°—Que dichos instrumentos han de ser utilizados con manos muy limpias también, acabadas de lavar cuidadosamente.

3°—Que se le ponga suficiente *Tintura de Iodo* al corte del referido cordón que le queda al niño.

4°—Que se le aplique como es debido una "cura umbilical" de las que regala la Sanidad desde hace mucho tiempo, que pueden comprarla en las far-macias o suplirla en último caso con gasa blanca, algodón y venda.

El microbio del *Tétanos* es por cierto de los más resistentes y puede permanecer indefinidamente en las tijeras mal desinfectadas, si no se le mata, es-perando nuevas víctimas a quienes transmitirá la terrible enfermedad.

Las parteras y demás personas que asistan partos deberán tener sumo cuidado en no tocar sino cosas seguramente exentas de suciedad, de infección, para no hacer daño.

"ES MEJOR PREVENIR QUE CURAR".

Y el *Tétanos del recién nacido* es casi seguramente mortal.

San Salvador, Septiembre de 1946.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

—Los Censos son la brújula que guía a la Ad-ministración Pública por los rectos caminos del buen Gobierno. ¡Coopere a levantar los Cen-sos de este año!

## PAGOS

que efectuará la Dirección General de Tesorería

## Día 14 de Febrero

Fuerza Aérea Salvadoreña, 2° Regimiento de Infantería, Orquesta Sinfónica de El Salvador, Es-tado Mayor General de la Fuerza Armada, Policía Nacional, Escuela Militar, Guardia Nacional y Banda, Maestranza del Ejército, Primer Regimien-to de Infantería y Banda, Plana Mayor de la Fuerza Armada, Regimiento de Caballería, Regimiento de Artillería, Policía de Hacienda, Justicia Militar, Polvorín Nacional, Sanidad Militar, Almacén del Vestuario del Ejército, Escuela de Guerra, Escuela de Marina, Servicio Territorial de la República, Servicio de Tesorería.

## Día 15 de Febrero

Asamblea Nacional, Presidencia de la República, Corte Suprema de Justicia y Sección de Notaria-do, Procuraduría General de Pobres, Fiscalía Ge-neral de la República.

## Día 16 de Febrero

Ministerios, Corte de Cuentas de la República.

## Día 19 de Febrero

Dirección General de Estadística, Dirección Ge-neral de Personal, Proveduría General de la Re-pública, Consejo de Educación Primaria y Normal, Consejo de Educación Secundaria, Dirección Gene-ral del Presupuesto, Cámaras de 2ª Instancia, Inspección de Bancos y Sociedades Mercantiles, Gobernación Departamental, Dirección de Carto-grafía, Departamento Técnico de Excavaciones Ar-queológicas, Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, Instituto de Estudios Eco-nómicos, Intendencia del Palacio Nacional, Direc-ción General de Bellas Artes.

## Día 20 de Febrero

Dirección General de Telecomunicaciones, Di-rección General de Migración, Servicio de Liqui-dación de Impuestos Sucesorales y de Donaciones, Dirección General de Comercio, Industria y Mine-ría, Dirección General de Prisiones, Escuela Na-cional de Música Rafael Olmedo, Escuela de Varo-nes Padres Aguilares, Escuela de Varones Repú-blica del Uruguay, Escuela de Varones República de Costa Rica, Escuela de Varones Francisco A. Gamboa, Escuela de Varones República de Chile, Escuela de Varones Juan José Láinez, Escuela de Varones José Simeón Cañas, Escuela de Varones José Matías Delgado, Escuela de Varones Joaquín Rodezno, Escuela de Varones Carmen Alvarez, Es-cuela de Varones Miguel Pinto, Escuela de Va-rones Presbítero Domingo Antonio de Lara, Es-cuela de Niñas Franklin D. Roosevelt, Escuela de Niñas República del Perú, Escuela de Niñas Abra-ham Lincoln, Escuela de Niñas Ana Guerra, Es-cuela de Niñas República de Colombia, Escuela de Niñas República Dominicana, Escuela de Niñas A. plicación Antonia Mendoza (Anexa a la Normal España), Escuela de Niñas Rafaela Sotomayor de Alarcía, Escuela de Niñas República de México, Escuela de Enseñanza para Ciegos, Escuela Pa-rrroquial del Barrio La Vega, Escuela Salesiana Domingo Savio, Escuela Rural Mixta Ana de Se-villa, Planes de Renderos, Escuela Rural Mixta Concha v. de Escalón, Cantón San Diego, Escuela Nocturna de Adultos República de Chile, Escuela Nocturna de Adultos Joaquín Rodezno, Escuela Nocturna de Adultos José Matías Delgado, Escue-la Nocturna de Adultos José Simeón Cañas, Escue-la Correccional, Instituto Nacional General Fran-

cisco Menéndez, Instituto Central de Señoritas, Instituto Técnico Industrial, Escuela de Aplicación República del Brasil, Administración de Rentas de San Salvador.

#### Día 21 de Febrero

Aduana Marítima de La Libertad, Aduana Terrestre de San Salvador, Aduana de Fardos Postales, Penitenciaría Central, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, Aeropuerto Nacional, Departamento Nacional del Trabajo, Escuela de Niñas Santiago Célis, Escuela de Niñas República Argentina, Escuela de Niñas República del Ecuador, Escuela de Niñas Juan Manuel Rodríguez, Escuela de Niñas 5 de Noviembre, Escuela de Niñas Gustavo Marroquín, Escuela de Niñas Raimundo Lazo, Escuela de Niñas Teresa Escobar v. de Tejada Llerena, Escuela de Niñas Nº 1, Escuela de Niñas Cecilia Chery, Escuela de Niñas María Chery de Espirat, Escuela de Niñas María Escobar v. de Brunner, Escuela de Niñas Anexa al Buen Pastor, Escuela Urbana Mixta al Colegio Espíritu Santo, Escuela Urbana Mixta Juan Aberle, Escuela Urbana Mixta Nicolás J. Brau, Escuela Urbana Mixta República de Guatemala, Escuela Urbana Mixta Santa Luisa, Escuela Nocturna de Adultos Vocadores, Escuela Nocturna de Adultos Confederada de Obreros, Escuela Nocturna de Adultos Rafaela Sotomayor de Alarcía, Escuela Nocturna de Adultos Froebel, Escuela Nocturna de Adultos República del Ecuador, Escuela Nocturna de Adultos República de Guatemala, Escuela Nocturna de Adultos Ana de Sevilla (Planes de Renderos) Escuela Nocturna de Adultos Cantón San Diego, Kindergarten Federico Froebel, Kindergarten Decroly, Kindergarten Dr. José Gustavo Guerrero, Kindergarten María Montessori, Kindergarten Mercado Municipal Nº 5, Huertos Escolares.

#### Día 22 de Febrero

Centro Nacional de Agronomía, Dirección General de Agricultura, Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Taller Nacional de Grabados, Dirección General de Contribuciones Directas, Dirección General de Contribuciones Indirectas, Tribunal de Apelaciones, Impuesto de Renta y Vialidad, Departamento de Estudios Económicos y Estadística, Ministerio de Agricult., Inspección de Empresas y Servicios Eléctricos, Departamento de Fomento Agrícola, Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, Departamento de Mecanización Agrícola.

#### Día 23 de Febrero

Dirección General de Correos, Dirección General de la Renta de Aduana, Imprenta Nacional y Diario Oficial, Museo Nacional David J. Guzmán, Cárceles de Mujeres, Casa de los Juzgados, Escuela Vocacional Femenina República de Francia, Escuela Normal Rural, Departamento de Ganadería, Fiscalía General de Hacienda, Delegación Fiscal de San Salvador, Escuelas de los Pueblos, Escuela Normal de Maestras España, Escuela Normal de Maestros Alberto Masferrer, Departamento de Provisión y Alojamiento Escolar, Estación Radio-difusora Y. S. S. Alma Cuscatleca.

#### Día 26 de Febrero

Observatorio Nacional, Escuelas Rurales, Dirección de Caminos, Dirección General de Educación Física, Dirección General de Bodegas, Talleres y Carteras, Dirección de Urbanización y Arquitectura, Dirección de Obras Hidráulicas.

#### Día 27 de Febrero

Junta de Química y Farmacia, Dirección General de Sanidad, Juzgado General de Hacienda, Juzgado 1º, 2º, 3º de 1ª Instancia de lo Civil, Juzgado 1º, 2º, 3º de 1ª Instancia de lo Criminal, Juzgado 1º, 2º, 3º y 4º de Paz.

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Industria Papelera", S. A., para celebrar Junta General Ordinaria de las 10 horas en adelante del día 5 de marzo próximo entrante, en Calle Rubén Darío Nº 36, de esta ciudad.

San Salvador, febrero 12 de 1951.

Por la Junta Directiva,  
A. L. Castejar,

Secretario.

S v. c. Nº 1138. 1—12—II—51.

## REMATE PUBLICO

La Casa de Préstamos "3 Rolas de Oro", verificará remate público de todas las prendas que no estén debidamente refrendadas, el JUEVES 22 de febrero actual.

San Salvador, febrero de 1951.

Felipe Sagastume Mixco,  
Gerente.

1 v. Nº 1155. 12—II—51

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Libertad, 27 enero de 1951.

Nº 79.—Hoy 15 horas zarpó de esta rada destino a Cristóbal, el vapor norteamericano "Ring Splice" llevando de este Puerto 9,069 sacos de café, peso 634,630 kilos, 31 bultos varios, 91 sacos de correspondencia, sin pasajeros. —Manuel Urbina, T. Cnel. Comandante y Capitán del Puerto.

La Unión, 28 enero de 1951.

Nº 90.—Hoy a las 5 horas fondeó en esta rada el vapor nicaragüense "Mar Cantábrico", procedente de Puerto Morazán, de 50 toneladas de registro, con nueve (9) hombres de mar, al mando de su capitán Pedro Jacamo, trayendo para este puerto 968 sacos maíz, pesando 89,947 kilos, y a la pasajera Inés v. de Ramírez, nacionalidad nicaragüense. — Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Capitán del Puerto.

La Libertad, 29 enero de 1951.

Nº 83.—Hoy 4 hs. 10m. zarpó esta rada destino a San José Guatemala, vapor italiano "Stromboli" llevando de este puerto 367 sacos de café, peso 25,690 kilos, sin pasajeros ni correspondencia.

Nº 84.—Hoy 1 hs. 30 m. zarpó de esta rada destino a Los Angeles el vapor norteamericano, "Santa Eliana", llevando de este puerto 2,500 sacos café, peso 175,000 kilos, 2 pasajeros, 10 sacos correspondencia. —Manuel Urbina, Tte. Cnel. C. y Cap. Puerto.

Acajutla, 29 enero de 1951.

Nº 81.—Hoy 6 am. fondeó vapor norteamericano Santa Eliana, procedente La Libertad, 4,832 toneladas registro, 50 tripulación, capitán A. E. Naumann, 6 pasajeros en tránsito sin carga para este puerto. — Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comandante y Capitán Accidental del Puerto.

La Unión, 31 enero de 1951.

Nº 144.—Hoy las 9.45 hs. fondeó esta rada vapor nicaragüense. "Canal" procedente de Corinto, Nicaragua, de 100 toneladas de registro con 12 hombres de mar, su capitán John M. Kiplosund. Sin pasajeros. —L. Abel Miranda, Mayor y Capitán Puerto.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Jueves 15 de Febrero de 1951. | NUMERO 32

## SUMARIO

		Página
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<i>Ramo de Gobernación</i>		
	Página	
Acuerdo N° 182.—Concédense subsidios a las Municipalidades de la República para la celebración durante el presente año de las fiestas patronales en sus respectivas poblaciones .....	867	
Acuerdo N° 183.—Se concede licencia a doña Gloria Erazo Arrué de Aguilar Ramírez, Auxiliar del Despacho de Impresos de la Secretaría de Información de la Presidencia de la República .....	869	
Acuerdo N° 184.—Concédese licencia a la señorita Yolanda Baldovinos, Mecanografista de la Dirección General de Correos .....	869	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
Decreto N° 9.—Reformas al Reglamento de las Aduanas Marítimas de la República .....	869	
<i>Ramo de Hacienda</i>		
Acuerdo N° 58.—Reorganizase el personal de Controladores Departamentales de los Impuestos Compensatorios de la Cuota de Beneficencia Pública de la Dirección General de Contribuciones Indirectas .....	870	
Acuerdo N° 59.—Reorganizase el personal de la Lotería Nacional de Beneficencia .....	870	
Acuerdo N° 60.—Concédese licencia al señor Miguel Angel Mayán, Colaborador de la Dirección General del Presupuesto .....	871	
Acuerdo N° 61.—Concédese licencia al señor Ramón de Jesús Soriano, Mecanografista de la Dirección General del Presupuesto .....	871	
Acuerdo N° 62.—Se concede licencia al señor Abraham Guillén, Tenedor de Libros de la Administración de Rentas del departamento de Ahuachapán .....	871	
Acuerdo N° 63.—Se nombra a don Rafael Sánchez Alegria, hijo, Colaborador Técnico de la Secretaría de Hacienda .....	871	
Acuerdo N° 64.—Déjese sin efecto el Acuerdo N° 42 del 22 de enero del corriente año .....	871	
Acuerdo N° 65.—Amplíase el Acuerdo N° 59 de 29 de enero del corriente año .....	871	
Acuerdo N° 66.—Autorízase giro a la orden de la firma "The Journal of Commerce" 63 Park Row New York 15, N. Y., EE. UU. de N. A., para cubrir el pago de una suscripción del Boletín Semanal "The Journal of Commerce" .....	872	
Acuerdo N° 67.—Movimiento de empleados en varias Administraciones de Rentas de la República .....	872	
Acuerdo N° 68.—Se modifica el Acuerdo N° 59 de 29 de enero del corriente año .....	872	
Acuerdo N° 69.—Se autoriza pago por el alquiler de los apartamentos 1, 3, 8, 9, 16 y 18 del 2° piso del Edificio "Bloom", situado en la Calle Arce N° 137 de esta ciudad .....	872	
Acuerdo N° 70.—Concédese licencia a don Antonio Corado Arriaza, Guarda Almacén de la Administración de Rentas del Departamento de Chalatenango .....	872	
Acuerdo N° 71.—Se confirma en propiedad a la señora Antonia Rocabrana, el nombramiento de Auxiliar de Segunda Clase de la Secretaría de Hacienda .....	873	
Acuerdo N° 72.—Modificase el Acuerdo N° 22 del 15 de enero del corriente año .....	873	
Acuerdo N° 73.—Movimiento en el personal de la Dirección General de Contribuciones Indirectas .....	873	
Acuerdo N° 74.—Se autoriza pago por el alquiler de la casa que ocupan las oficinas de la Dirección General de Contribuciones Directas .....	873	
Acuerdo N° 75.—Designanse ordenadores de pago para los sueldos de los Comandantes y Sub-Comandantes Locales de la República, durante los meses de enero y febrero del año en curso, a los Comandantes Departamentales de la misma .....	873	
Acuerdo N° 76.—Concédese licencia a don Alberto Bondanza, Perito de Segunda Clase de la Dirección General de Contribuciones Directas .....	873	
Acuerdo N° 77.—Promociones y nombramientos en el personal del Departamento de Estudios Administrativos de la Secretaría de Hacienda .....	874	
Acuerdo N° 78.—Nómbrase a la señorita Hermilina Cruz, Auxiliar de Tercera Clase de la Dirección General de Contribuciones Indirectas .....	874	
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		
<i>Ramo de Economía</i>		
Acuerdos Nos. 37, 45 y 53.—Autorízase giro a favor de varios becarios que se encuentran haciendo estudios en el exterior .....	874	
Acuerdo N° 38.—Encomiéndase al señor Robert Pogson, juntamente con el señor William E. Schenk, el trabajo de continuar estudiando y presentar informes y recomendaciones sobre Orientación del Comercio Exterior de la República .....	874	
Acuerdo N° 39.—Se encomienda a la señorita Eleanor M. Esser, de Drexel Hill, Pensilvania, Estados Unidos de América, el trabajo de continuar la organización de las Bibliotecas y Hemerotecas del Ministerio de Economía .....	875	
Acuerdo N° 40.—Se encomienda al señor William E. Schenk, el trabajo de actuar como Consejero del Ministerio de Economía, encargado de continuar estudiando y de presentar informes y recomendaciones sobre Orientación del Comercio Exterior de la República incluyendo la Política Comercial .....	875	
Acuerdo N° 41.—Encomiéndase al señor Bruno Brovedani, de Washington, D. C., EE. UU. de A., juntamente con el señor William E. Schenk, el trabajo de continuar estudiando y presentar informes y recomendaciones sobre Orientación del Comercio Exterior de la República incluyendo la Política Comercial .....	875	
Acuerdo N° 44.—Nómbrase interinamente a la señorita Eileen Margaret Learned, Taquimecanografista Inglés-español en el Instituto de Estudios Económicos .....	875	
Acuerdo N° 46.—Créase una "Comisión de Becas para Desarrollo Económico", y designar para que integren la Comisión los señores doctor don Manuel Antonio Ramírez, doctor Infiel Pedro Abelardo Delgado, Licenciado don Jorge Mena Ariz e Ingeniero don Félix de J. Osegueda .....	876	
Acuerdo N° 47.—Se nombra al señor Eduardo Casanovas, Miembro de la Comisión Encargada de Estudiar los Problemas Económicos de la Industria Salinera .....	876	
Acuerdo N° 48.—Se rinden expresivos agradecimientos al señor don Carlos Escalante Contreras, como Representante Propietario del Ministerio de Economía ante el "Instituto Salvadoreño del Seguro Social" .....	876	
Acuerdo N° 49.—Nómbrase al doctor Humberto Romero Alvergue, Representante Propietario del Ministerio de Economía ante el "Instituto Salvadoreño del Seguro Social" .....	876	
Acuerdo N° 50.—Ascíendese a don Domingo Antonio Ramos, a Oficial de Segunda Clase del Instituto de Estudios Económicos .....	876	
Acuerdo N° 52.—Nombramientos en el personal de la Dirección General de Comercio, Industria y Minería .....	876	
Acuerdo N° 54.—Se reafirman los nombramientos de Miembros del Comité Técnico del Censo .....	876	
Acuerdo N° 55.—Nombramientos en el personal del Departamento Nacional del Censo .....	877	
Acuerdo N° 56.—Encomiéndase a los señores José Luis Murcia, Rafael Aristides Flores y Héctor Carlos Mancía, el trabajo de colaborador en las investigaciones estadísticas especiales que actualmente se llevan a cabo en el Instituto de Estudios Económicos .....	877	
Acuerdo N° 57.—Se acepta la renuncia al señor Gabriel Ploña Araujo, Economista Auxiliar del Instituto de Estudios Económicos .....	877	
Acuerdo N° 58.—Autorízase giro a favor del becaio señor Victor Manuel Cuéllar Ortiz, quien se encuentra haciendo estudios en el exterior .....	877	
Acuerdo N° 59.—Reconócese a favor del doctor Domingo Romeu y Jaime, la cantidad de C 500.00 en concepto de gastos de representación como Delegado a la Segunda Sesión de la Comisión Económica para la América Latina .....	877	

	Página
Acuerdo Nº 60.—Se nombra a don Armando Rivas, Motorista de la Inspección de Empresas y Servicios Eléctricos .....	877
Acuerdo Nº 61.—Comisionase a los señores Eduardo Casanovas y Pedro Abelardo Delgado, Director y Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería, para que lleven a cabo estudios en la ciudad de Guatemala relacionados con las actividades de la Oficina a su cargo .....	878
Acuerdo Nº 63.—Autorízase giro a favor del becarío señor Víctor Manuel Cuéllar Ortiz, quien se encuentra haciendo estudios en el exterior .....	878
Acuerdo Nº 65.—Nombramientos en el personal de la Dirección General de Comercio, Industria y Minería .....	878
Acuerdo Nº 66.—Comisionase a los señores Ingeniero don Félix Choussy y don José Humberto Aparicio, para que lleven a cabo estudios en la ciudad de México sobre las condiciones de producción de sal por evaporación solar .....	878
Acuerdo Nº 67.—Nombramientos de empleados en el Departamento Nacional del Censo .....	878
Acuerdo Nº 68.—Se encomienda a la señora María Loucel el trabajo de organizar la Exposición de productos nacionales en el International Trade Mark de Nueva Orleans, Louisiana, EE. UU. de A	879

**MINISTERIOS DE ECONOMIA Y DE HACIENDA**

*Ramos de Economía y de Hacienda*

Acuerdo Nº 62.—Ampliase el Acuerdo Nº 301 del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de diciembre de 1950 .....	879
Acuerdo Nº 64.—Se autoriza a la Dirección General de Tesorería para que traslade a la cuenta existente en el Banco Central de Reserva de El Salvador a la orden del Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos, la suma de C 500.00 .....	879

**MINISTERIOS DE ECONOMIA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE HACIENDA**

*Ramos de Economía, Agricultura y Ganadería y de Hacienda*

Acuerdo Nº 42.—Confírmase la orden dada a la Dirección General de Tesorería para que se abra una cuenta en el Banco Central de Reserva de El Salvador a la orden del Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos .....	879
--	-----

**MINISTERIO DE CULTURA**

*Ramo de Cultura Popular*

Acuerdos Nos. 162 y 164.—Concédense becas en diferentes Colegios de la Capital .....	880
Acuerdo Nº 163.—Autorízase a Dña. Clementina v. de Piche, para que cobre el valor de las becas concedidas a sus hijos en la Escuela Americana de esta capital .....	880
Acuerdo Nº 165.—Concédese beca al niño René Alberto Rodríguez, en el Colegio "García Flamenco" de esta ciudad .....	880
Acuerdo Nº 166.—Se autoriza a doña Concha Marzol v. de Sánchez Dueñas, para que cobre las becas concedidas a sus hijos durante el corriente año en diferentes colegios de la Capital .....	880
Acuerdo Nº 167.—Aumentase la pensión a la profesora Teresa Sotera Atlas .....	880
Acuerdo Nº 168.—Se nombra a la señora Nicolasa Peña, Inspectora de la Escuela de Enseñanza Primaria para Ciegos de esta capital .....	881
Acuerdo Nº 169.—Asignar pensión a la señora Lucía Concepción del Refugio Castro v. de Imery y señorita Concepción Imery Castro .....	881
Acuerdo Nº 170.—Reconócese al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en las Secciones Oficiales de Educación Secundaria, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones .....	881
Acuerdo Nº 171.—Prorrégase el período ordinario de matrículas de Enseñanza Secundaria y Comercio y Hacienda, del 1º al 30 de febrero inclusive .....	889
Acuerdo Nº 172.—Se conceden becas a las niñas, Sonia y Luisa Catalina Martí, durante el corriente año, en el Colegio "La Divina Providencia" .....	889
Acuerdo Nº 173.—Autorízase pago por el alquiler de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten, del Departamento de Guacastán, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año .....	890
Acuerdo Nº 174.—Se reorganiza el Personal que integran las Comisiones Calificadoras para los exámenes generales de Grado de Bachillerato, Educación Secundaria (Plan Básico) y Ciencias y Letras .....	891
Acuerdo Nº 175.—Nombramientos en el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Nacional de Música, de esta ciudad .....	891

	Página
Acuerdo Nº 176.—Nómbrase a la señorita Emma Martínez, Auxiliar del Archivo de la Sección de Gobierno Escolar, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal .....	891
Acuerdo Nº 177.—Autorízase al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, para que celebre contratos con los señores Rafael Herrera M., Julio E. Molina y Luis Enrique Fuentes, quienes efectuarán estudios de Auto-diesel en Nashville, Nueva Orleans, EE. UU. de N. A. ....	891

*Universidad Autónoma de El Salvador*

Acuerdo Nº 1.—Convocatoria para la elección de las nuevas Autoridades Universitarias .....	892
--	-----

**MINISTERIO DE DEFENSA**

*Ramo de Defensa Nacional*

Acuerdo Nº 137.—Autorízase giro a favor de la casa El Salvador Trading Company, Inc., valor de un lote de instrumentos para bandas de guerra adquiridos para servicio en los Regimientos del Ejército .....	892
Acuerdo Nº 138.—Se autoriza giro a favor de varios Tenientes que se encuentran en la ciudad de México siguiendo un curso militar en la Escuela Superior de Guerra .....	892
Acuerdo Nº 139.—Autorízase giro a favor del Estado Mayor General del Ejército de Chile, valor de un lote de material didáctico que ha suministrado para servicio de la Escuela de Guerra de El Salvador .....	892
Acuerdo Nº 140.—Se autoriza giro a favor de los Mecánicos especialistas de aviación que se encuentran cursando estudios en la Escuela Latino Americana de Albrook Air Force, Zona del Canal de Panamá .....	892
Acuerdo Nº 141.—Autorízase pago al señor Tesorero de la Escuela General Bran, la cantidad de C. 10,128.00, suma que corresponde para el sostenimiento de la aludida Escuela .....	893

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Ramo de Salud Pública y Asistencia Social*

Acuerdo Nº 44.—Reorganizase el personal del Hospital Psiquiátrico "Asilo Salvador" .....	893
Acuerdo Nº 45.—Reorganizase el personal del Hospital "San Simón" de Jucuapa .....	895
Acuerdo Nº 46.—Se rectifica el acuerdo Nº 29 del 18 de enero del corriente año .....	895
Acuerdo Nº 47.—Nombramientos de empleados en varias Dependencias de la Dirección General de Sanidad .....	895
Acuerdo Nº 48.—Nómbrase al señor Francisco Benito Gutiérrez Pérez, Mecanógrafo - Archivero del Servicio de Malaria y Control de Vectores de la Dirección General de Sanidad .....	896
Acuerdo Nº 49.—Autorízase giro a favor de varios becarios para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año .....	896
Acuerdo Nº 50.—Se reorganiza el personal de empleados de la Sociedad de señoras de Médicos Pro-Beneficencia de esta capital .....	896
Acuerdo Nº 51.—Reorganizase el personal del Hospital "Santa Gertrudis" de San Vicente .....	896
Acuerdo Nº 52.—Se nombra interinamente al doctor José Humberto Ganuza, Médico Tisiólogo con servicio en la División de Tuberculosis de la Dirección General de Sanidad .....	897
Acuerdo Nº 53.—Nómbrase a don Eduardo Stech Cuadra, Inspector Sanitario, Grupo "A" del Servicio de Inspectores Sanitarios de la Dirección General de Sanidad .....	898
Acuerdo Nº 54.—Autorízase pago a Empresas de alumbrado eléctrico para que suministren a varias Delegaciones Departamentales durante los meses de enero a diciembre del corriente año ..	898
Acuerdo Nº 55.—Nómbrase al doctor Julio Salinas Ariz, Médico y Cirujano, del Personal Técnico de la Casa Nacional del Niño de esta capital ..	898
Acuerdo Nº 56.—Se nombra a la señorita Vilma Aida Alvarenga, Mecanógrafo de la Biblioteca y Publicaciones de la Dirección General de Sanidad ..	898
Acuerdo Nº 57.—Autorízase pago por los alquileres de casas que ocupan algunas Oficinas Sanitarias en distintos lugares de la República .....	898
Acuerdo Nº 58.—Autorízase al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus correspondientes en Washington, D.C., entreguen a la Comisión Especial de Compras, la cantidad de C 20,329.75 que se invertirá en la adquisición de equipos y materiales .....	899
Acuerdo Nº 59.—Se concede licencia al doctor Roberto Pacheco Araujo, Médico Tisiólogo de la División de Tuberculosis de la Dirección General de Sanidad .....	899
Acuerdo Nº 60.—Nómbrase interinamente a don José González Tovar, Taquimecanógrafo del De-	899

Departamento de Correspondencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social .....	899
Acuerdos Nos. 61 y 64.—Autorízase giro a favor de varios becarios para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año .....	899
Acuerdo N° 62.—Nómbrase al Dr. Infiere Santiago Jaimes, Médico Auxiliar del Centro Sanitario de San Vicente .....	900
Acuerdo N° 63.—Se concede licencia al Dr. Infiere Roberto Avila Moreira, Médico Auxiliar de la Unidad Sanitaria de Concepción .....	900

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL**

*Ramo de Trabajo y Previsión Social*

Acuerdo N° 55.—Nómbrase al señor Joaquín Herrera, Chofer del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	900
Acuerdo N° 56.—Se nombra al señor Mario Enrique Fuentes, Educador de la Sección de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	900
Acuerdo N° 57.—Concédese licencia al señor Antonio Alfaro Noguera, Secretario de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de La Libertad .....	900
Acuerdo N° 58.—Se nombra al señor Adán Hernández, Empadronador de la Sección de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo .....	900
Acuerdo N° 59.—Nómbrase al Br. Oscar Augusto Carias, Delegado Inspector de la Cuarta Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de esta ciudad .....	900
Acuerdo N° 60.—Se nombra al Br. Ramón Avila Agallo, Colaborador de la Sección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	901
Acuerdo N° 61.—Nómbrase al señor Julio César Osorio, Portero del Departamento Nacional del Trabajo .....	901
Acuerdo N° 62.—Se nombra al señor Lucio Palma Madrid, Portero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	901
Acuerdo N° 63.—Nómbrase al señor Iván Mauricio Tovar, Inspector del Trabajo de Segunda Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del departamento Nacional del Trabajo .....	901
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

San Marcos .....	50.00
Panchimalco .....	50.00
Rosario de Mora .....	50.00

*Departamento de Santa Ana*

Texistepeque .....	50.00
Coatepeque .....	50.00
El Congo .....	50.00
Chalchuapa .....	250.00
San Sebastian Salitrillo .....	50.00
Candelaria de la Frontera .....	50.00
El Porvenir .....	50.00
Metapán .....	200.00
Masahuat .....	50.00
Santiago de la Frontera .....	50.00
Santa Rosa Guachipilín .....	50.00
San Antonio Pajonal .....	50.00

*Departamento de Ahuachapán*

Ahuachapán .....	500.00
Concepción de Ataco .....	50.00
Apaneca .....	50.00
Guaymango .....	50.00
San Francisco Menéndez .....	50.00
Tacuba .....	50.00
San Pedro Puxtla .....	50.00
Jujutla .....	50.00
Atiquizaya .....	250.00
San Lorenzo .....	50.00
Turín .....	50.00
El Refugio .....	50.00

*Departamento de Sonsonate*

Santo Domingo .....	50.00
Sonzacate .....	50.00
Acajutla .....	50.00
Nahuizalco .....	50.00
Nahulingo .....	50.00
San Antonio del Monte .....	50.00
Izalco .....	200.00
San Julián .....	50.00
Culsnahuat .....	50.00
Armenia .....	50.00
Santa Isabel Ishuatán .....	50.00
Caluco .....	50.00
Juayúa .....	200.00
Salcoatitán .....	50.00
Santa Catarina Masahuat .....	50.00

*Departamento de La Libertad*

Nueva San Salvador .....	500.00
La Libertad .....	50.00
Teotepeque .....	50.00
Tepecoyo .....	50.00
San José Villanueva .....	50.00
Chilitupán .....	50.00
Nuevo Cuscatlán .....	50.00
Zaragoza .....	50.00
Sacacoyo .....	50.00
Jayaque .....	50.00
Comasagua .....	50.00
Huizucar .....	50.00
Colón .....	50.00
Tamanique .....	50.00
Antiguo Cuscatlán .....	50.00
Talnique .....	50.00
Jicalapa .....	50.00
Quezaltepeque .....	250.00
San Pablo Tacachico .....	50.00
Opico .....	200.00
Ciudad Arce .....	50.00
San Matías .....	50.00

*Departamento de Chalatenango*

Chalatenango .....	500.00
San Isidro Labrador .....	50.00
Nueva Trinidad .....	50.00
Concepción Quezaltepeque .....	50.00
San Miguel de Mercedes .....	50.00
Ojos de Agua .....	50.00

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**RAMO DE GOBERNACION**

N° 182. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
Con vista de la autorización que contiene el oficio N° 243 del mes en curso, de la Dirección General del Presupuesto, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a las Municipalidades que se detallan a continuación, para la celebración durante el presente año de las fiestas patronales en sus respectivas poblaciones, los siguientes subsidios:

**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

Soyapango .....	50.00
Cuscatancingo .....	50.00
Mejicanos .....	50.00
Villa Delgado .....	50.00
Ayutuxtepeque .....	50.00
Tonacatepeque .....	250.00
San Martín .....	50.00
Nejapa .....	50.00
Ilopango .....	50.00
Guazapa .....	50.00
El Paisnal .....	50.00
Apopa .....	50.00
Aguilares .....	50.00
Santo Tomás .....	200.00
Santiago Texacuángos .....	50.00

Arcatao .....	¢	50.00	Santo Domingo .....	¢	50.00
Las Flores .....	¢	50.00	San Ildefonso .....	¢	50.00
San Antonio Los Ranchos .....	¢	50.00	<i>Departamento de Cabañas</i>		
San Antonio de la Cruz .....	¢	50.00	Sensultepeque .....	¢	500.00
Potonico .....	¢	50.00	Villa Dolores .....	¢	50.00
Azacualpa .....	¢	50.00	Guacotecti .....	¢	50.00
Nombre de Jesús .....	¢	50.00	Victoria .....	¢	50.00
El Carrizal .....	¢	50.00	San Isidro .....	¢	50.00
Las Vueltas .....	¢	50.00	Ilobasco .....	¢	250.00
San Luis del Carmen .....	¢	50.00	Jutiapa .....	¢	50.00
Cancasque .....	¢	50.00	Tejutepeque .....	¢	50.00
San Francisco Lempa .....	¢	50.00	Cinquera .....	¢	50.00
Tejutla .....	¢	200.00	<i>Departamento de San Miguel</i>		
Citalá .....	¢	50.00	Moncagua .....	¢	50.00
La Reina .....	¢	50.00	Chapeltique .....	¢	50.00
Agua Caliente .....	¢	50.00	Quelepa .....	¢	50.00
Nueva Concepción .....	¢	50.00	Ciudad Barrios .....	¢	50.00
La Palma .....	¢	50.00	Uluazapa .....	¢	50.00
San Ignacio .....	¢	50.00	Chiriagua .....	¢	50.00
Dulce Nombre de María .....	¢	200.00	Comacarán .....	¢	50.00
El Paraíso .....	¢	50.00	Chinameca .....	¢	250.00
San Rafael .....	¢	50.00	San Rafael .....	¢	50.00
Comalapa .....	¢	50.00	Lolotique .....	¢	50.00
San Fernando .....	¢	50.00	Nueva Guadalupe .....	¢	50.00
San Francisco Morazán .....	¢	50.00	El Tránsito .....	¢	50.00
Santa Rita .....	¢	50.00	San Jorge .....	¢	50.00
La Laguna .....	¢	50.00	Sesori .....	¢	200.00
<i>Departamento de Cuscatlán</i>			Carolina .....	¢	50.00
Cojutepeque .....	¢	500.00	San Gerardo .....	¢	50.00
Tenancingo .....	¢	50.00	San Luis de la Reina .....	¢	50.00
San Pedro Perulapán .....	¢	50.00	Nuevo Edén de San Juan .....	¢	50.00
San Rafael Cedros .....	¢	50.00	San Antonio .....	¢	50.00
Candelaria .....	¢	50.00	<i>Departamento de Usulután</i>		
El Carmen .....	¢	50.00	Usulután .....	¢	500.00
Santa Cruz Michapa .....	¢	50.00	Jiquilisco .....	¢	50.00
San Ramón .....	¢	50.00	Jucuarán .....	¢	50.00
Santa Cruz Analquito .....	¢	50.00	Ozatlán .....	¢	50.00
Monte San Juan .....	¢	50.00	Santa María .....	¢	50.00
San Cristóbal .....	¢	50.00	San Francisco Javier .....	¢	50.00
San Bartolomé Perulapía .....	¢	50.00	Santa Elena .....	¢	50.00
El Rosario .....	¢	50.00	San Dionisio .....	¢	50.00
Suchitoto .....	¢	250.00	Ereguayquín .....	¢	50.00
Oratorio de Concepción .....	¢	50.00	Concepción Batres .....	¢	50.00
San José Guayabal .....	¢	50.00	El Triunfo .....	¢	50.00
<i>Departamento de La Paz</i>			Jucutapa .....	¢	250.00
Zacatecoluca .....	¢	500.00	Pueblo el Triunfo .....	¢	50.00
San Juan Nonualco .....	¢	50.00	Nueva Granada .....	¢	50.00
Santiago Nonualco .....	¢	50.00	Estanzuelas .....	¢	50.00
San Rafael Obrajuelo .....	¢	50.00	San Buenaventura .....	¢	50.00
San Pedro Nonualco .....	¢	200.00	Alegria .....	¢	50.00
San Emigdio .....	¢	50.00	Berlin .....	¢	200.00
Jerusalén .....	¢	50.00	San Agustín .....	¢	50.00
Santa María Ostuma .....	¢	50.00	Mercedes Umaña .....	¢	50.00
Paraíso de Osorio .....	¢	50.00	Santiago de María .....	¢	250.00
Mercedes La Celba .....	¢	50.00	Tecapán .....	¢	50.00
Olocuilta .....	¢	200.00	California .....	¢	50.00
Cuyulitán .....	¢	50.00	<i>Departamento de Morazán</i>		
Tapalhuaca .....	¢	50.00	San Francisco .....	¢	450.00
San Juan Talpa .....	¢	50.00	San Carlos .....	¢	50.00
San Francisco Chinameca .....	¢	50.00	Chilanga .....	¢	50.00
San Luis Talpa .....	¢	50.00	Yamabal .....	¢	50.00
San Pedro Masahuat .....	¢	200.00	Lolotiquillo .....	¢	50.00
San Antonio Masahuat .....	¢	50.00	Jocoro .....	¢	50.00
El Rosario .....	¢	50.00	Guatajagua .....	¢	50.00
San Miguel Tepezontes .....	¢	50.00	Sociedad .....	¢	30.00
San Juan Tepezontes .....	¢	50.00	Sensembra .....	¢	50.00
<i>Departamento de San Vicente</i>			Oscala .....	¢	200.00
San Vicente .....	¢	500.00	Cacaopera .....	¢	50.00
Guadalupe .....	¢	50.00	Delicias de Concepción .....	¢	50.00
Tepetitán .....	¢	50.00	San Simón .....	¢	50.00
San Cayetano Istepeque .....	¢	50.00	San Isidro .....	¢	50.00
Apastepeque .....	¢	50.00	Yolcalquín .....	¢	50.00
Verapaz .....	¢	50.00	Gualococti .....	¢	50.00
Tecoluca .....	¢	50.00	Corinto .....	¢	50.00
San Sebastián .....	¢	200.00	Jocoatlíque .....	¢	200.00
San Lorenzo .....	¢	50.00	Joaiteca .....	¢	50.00
Santa Clara .....	¢	50.00	Arambala .....	¢	50.00
San Esteban Catarina .....	¢	50.00			

San Fernando .....	©	50.00
El Rosario .....	"	50.00
Meanguera .....	"	50.00
Perquín .....	"	50.00
Torola .....	"	50.00

*Departamento de La Unión*

La Unión .....	"	500.00
Yucuaiquín .....	"	50.00
Bolívar .....	"	50.00
Conchagua .....	"	50.00
San José .....	"	50.00
San Alejo .....	"	50.00
Yayantiqué .....	"	50.00
El Carmen .....	"	50.00
Intipucá .....	"	50.00
Meanguera del Golfo .....	"	50.00
Santa Rosa .....	"	250.00
Anamorós .....	"	50.00
Nueva Esparta .....	"	50.00
Polorós .....	"	50.00
Pasaquina .....	"	50.00
El Sauce .....	"	50.00
Concepción de Oriente .....	"	50.00
Lislique .....	"	50.00

© 21,500.00

Autorízase a la Dirección General de Tesorería para que por medio de las Pagadurías respectivas y con cargo a la partida N° 3 del Art. V-412, Capítulo XI, Título V del Presupuesto General vigente, pague a los Tesoreros Municipales correspondientes los subsidios antes relacionados.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

N° 183.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con el inciso 2 del Art. 5° de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder un mes de licencia con goce de sueldo, a partir del dieciséis (16) del mes en curso, a doña Gloria Erazo Arrué de Aguilar Ramírez, Auxiliar del Despacho de Impresos de la Secretaría de Información de la Presidencia de la República. Nómbrase interinamente en su lugar, por ese tiempo, a la señorita Domitila Mazariego, quien devengará en primera categoría, durante el mismo período, el sueldo que señala la Partida 41, Subnúmero 1— del Art. 2 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 15 del Presupuesto General en vigencia. A doña Gloria Erazo Arrué de Aguilar Ramírez, se le pagará el sueldo correspondiente al mes de la licencia con cargo al Art. V-26 del citado Presupuesto General vigente y les serán cubiertos por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

N° 184.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos en relación con las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuestos vigentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la señorita Yolanda Baldovinos, Mecanografista de la Dirección General de Correos, un mes de licencia sin goce de sueldo, a partir del veintidós (22) del mes en curso. A propuesta de la misma Dirección General nómbrase en su lugar, por ese tiempo, a doña Esperanza de López, quien devengará en primera categoría, durante el mismo período, el sueldo que señala la Par-

tida N° 8, Subnúmero 1 del Art. 58 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 330 del mencionado Presupuesto General vigente, y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 9.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I.—Que las Disposiciones Generales del Presupuesto correspondiente al actual ejercicio financiero, en su Art. 48° establecen la semana de cinco días laborables y dos de asueto para los servicios de la Administración Pública, con excepción de aquellos que, por su propia naturaleza, están sometidos a un régimen especial;

II.—Que las Aduanas de la República, cuyas actividades difieren substancialmente de las que competen a las demás dependencias estatales, se sujetan al horario señalado por el Art. 2° del Reglamento de las Aduanas Marítimas en vigencia, de fecha 11 de octubre de 1915, publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo 79, de 18 del mismo mes y año, horario que resulta anticuado, en razón de no estar en concordancia con las finalidades de un servicio eficaz, por lo que es necesario reformarlo, aún en lo que se refiere al título con que se le designa;

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA las siguientes reformas al Reglamento de las Aduanas Marítimas de la República, contenido en el Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1915, publicado en el Diario Oficial N° 242, Tomo 79, de 18 del mismo mes y año:

Art. 1°—Substitúyese el título del mencionado Reglamento, por el que sigue:

"Reglamento de Aduanas de la República".

Art. 2°—El Art. 2° del citado Reglamento, se redacta así:

"Art. 2°—Por horas ordinarias de trabajo en las Aduanas de la República, se entenderán las siguientes: para aquéllas que tengan su sede en la ciudad de San Salvador, de 8 a 12 horas y de 14 horas y media a 17 horas y media; para el resto de las Aduanas Marítimas y Terrestres: de 8 a 12 horas, y de 14 a 17 horas, excepto los sábados, día en que todas las aduanas trabajarán solamente de 8 a 12 horas. Las Delegaciones de Aduana prestarán servicio continuo durante todo el año, estándose en lo referente a las horas ordinarias y extraordinarias de trabajo, a lo que disponen las leyes especiales sobre la materia".

Art. 3°—Derógase el Art. 4°.

Art. 4°—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO,

Presidente de la República.

Enrique A. Porras,  
Ministro de Hacienda.

## RAMO DE HACIENDA

Nº 58. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: Reorganizar el personal de Controladores Departamentales de los Impuestos Compensatorios de la Cuota de Beneficencia Pública, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Lugar	Nombre
15	1	Santa Ana, don José Raúl Matamoros,	porcentaje, 10%.
15	2	Santa Ana, don Ernesto Hernández,	porcentaje, 10%.
16	—	Santa Tecla, don Francisco Iraheta Rivas,	Porcentaje, 20%.
17	—	La Unión, don Manuel Murillo,	porcentaje, 20%.
18	—	San Vicente, don Ricardo Samayoa,	porcentaje, 15%.
19	—	Ahuachapán, don Napoleón Cortez,	porcentaje, 20%.
20	—	Sonsonate, don José Virgilio Mejía p.,	porcentaje, 15%.
21	—	Ilobasco, don José María Cuéllar,	porcentaje, 20%.
22	—	Usulután, don Manuel Alfredo Ciaros,	porcentaje, 20%.
23	—	Atiquizaya, don Clemente Martínez Alvarez,	porcentaje, 20%.
24	—	Zacatecoluca, don Alberto Montoya,	porcentaje, 20%.
25	—	Armenia, don José Gustavo Cortez hijo,	porcentaje, 20%.
27	—	Quezaltepeque, don Ernesto Granados,	porcentaje, 20%.
28	—	Chinameca, don Lisandro Javier Urrutia,	porcentaje, 20%.
30	—	Chalchuapa, don Rogelio Arcadio Sandoval,	porcentaje, 20%.
31	—	Apopa, don Salvador Antonio Juárez,	porcentaje, 20%.
33	—	Berlín, don Pablo Ernesto Guandique,	porcentaje, 20%.
34	—	Juayúa, don José Manuel Alarcón,	porcentaje, 20%.
35	—	Santiago de María, don Julio César Flores,	porcentaje, 20%.
36	—	Santa Elena, don Rubén Bran,	porcentaje, 20%.
37	—	Jucuapa, don José Humberto Jiménez,	porcentaje, 20%.
38	—	San Sebastián, departamento de San Vicente,	don Rafael López, porcentaje, 20%.
40	—	Cojutepeque, don Adalberto Guevara,	porcentaje, 20%.
41	—	Santiago Nonualco, don Adán Martínez,	Porcentaje, 20%.
42	—	Villa Delgado, don José Umaña Arias,	porcentaje, 20%.
43	1	San Miguel, don Carlos Ernesto Moreno,	porcentaje, 10%.
43	2	San Miguel, don Luis Amílcar Lozano,	porcentaje, 10%.
44	—	Mejicanos, don Miguel Ignacio Bonilla,	porcentaje, 20%.
45	—	Soyapango, don José Edgardo Rodríguez,	porcentaje, 20%.
46	—	Ciudad Arce, don Alejandro Moncada Valdés,	porcentaje, 20%.
47	—	Puerto La Libertad, don Jorge Alberto Peña,	porcentaje, 20%.
48	—	Metapán, don José Molina Renderos,	porcentaje, 20%.
49	—	Suchitoto, don Humberto Tejada,	porcentaje, 20%.

Part.	Sub. Nº	Lugar	Nombre
50	—	Guadalupe, don Simón Iraheta,	porcentaje, 20%.
51	—	Nejapa, don Luis Alonso Serrano,	porcentaje, 20%.
52	—	Coatepeque, don Pablo Raúl Rugamas,	porcentaje, 20%.
53	—	Nahuizalco, don Cesáreo Mejía,	porcentaje, 20%.
54	—	San Juan Nonualco, don Adán Rodríguez Durán,	porcentaje, 20%.
56	—	San Pedro Masahuat, don Fernando Villalta Estrada,	porcentaje, 20%.
58	—	Santa Rosa de Lima, don Gustavo Eloy Rivas,	porcentaje, 20%.
59	—	El Tránsito, don Felipe Villalobos,	porcentaje, 20%.
60	—	Tonacatepeque, don Rubén Eduardo Guzmán,	porcentaje, 20%.
62	—	Ataco, don Alvaro Jiménez,	porcentaje, 20%.

Las personas mencionadas devengarán a partir del primero de enero en curso, los porcentajes que se indican al margen, sobre las cantidades que controlen mensualmente, de conformidad con el Art. 78 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, debiendo aplicarse las erogaciones que con tal motivo se efectúen, al Art. V—489 del Capítulo VII, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PO-RRAS.

Nº 59. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de la Lotería Nacional de Beneficencia, en la forma siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
1	—	Gerente, don Miguel Rivas Montoya, (con carácter interino).
2	—	Tesorero con funciones de Cajero, don Alberto Martínez Flores (desde el 1º de enero en curso hasta la fecha en que haga entrega al sustituto según se indica en seguida).
2	—	Tesorero con funciones de Cajero, don Rosendo Amaya (desde la fecha en que tome posesión).
3	—	Interventor, Dr. Roberto Rodríguez (de conformidad con el Acuerdo Nº 55 de fecha 26 de enero en curso).
4	—	Contador, don Rafael Octavio Moreira (del 1º al 31 de enero en curso).
4	—	Contador, don Rodolfo Córdova Quintanilla a partir de la fecha en que tome posesión del empleo).
5	—	Oficial Mayor, don Manuel de Jesús Liévano.
6	—	Propagandista, don José Oscar Chávez (con carácter interino).
7	—	Ayudante del Cajero, don José Castro Gómez.
8	—	Despachador de Biletas, Señorita Sofia Victoria Bedoya Aguilar.
9	1	Auxiliar, don José Antonio Gómez.
	2	Auxiliar, don Juan Gilberto Chacón.
	3	Auxiliar, don Salvador Díaz.
	4	Auxiliar, don Heriberto Villalta.
	5	Auxiliar, Señorita Celia Ungo.
	6	Auxiliar, Señorita Isabel Cisneros Dueñas.
10	—	Impresor Tipógrafo, don Antonio Porras.
11	1	Auxiliar del Tipógrafo, don Ricardo Oliva.
	2	Auxiliar del Tipógrafo, don Miguel Angel Vásquez.
12	—	Portero y Jefe de Ordenanzas, don José Sánchez Anzora.
13	1	Ordenanza, don Alfredo Rivas.
	2	Ordenanza, don Juan Alarcón.
	3	Ordenanza, don Efraín Rivas Garrido.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de enero en curso, salvo en los casos en que se especifica a la par del nombre, los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Art. 51 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, los cuales les serán pagados por la Tesorería respectiva con cargo al Art. 1—Parte Segunda—Egresos, del Capítulo V, Título IV del Presupuesto Especial vigente de la referida Institución Oficial Autónoma, debiendo el señor Amaya caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 60. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud del señor Miguel Angel Mayén, presentada por conducto de la Dirección General del Presupuesto, relativa a que se le conceda licencia, con goce de sueldo, para no asistir durante un mes y medio al desempeño de su empleo de Colaborador de la mencionada Dependencia, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, teniendo necesidad de salir del país para atender a su curación, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 1) del Art. 5º y los Artos. 6º y 7º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos ACUERDA: acceder a lo solicitado por el señor Mayén, a partir del quince de enero en curso, debiendo ser el primer mes con goce de sueldo y el resto con medio sueldo, el cual le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 434, Capítulo II, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 61. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud del señor Ramón de Jesús Soriano, presentada por conducto de la Dirección General del Presupuesto, relativa a que se le conceda licencia, con goce de sueldo, para no asistir durante un mes al desempeño de su empleo de Mecanógrafo de la mencionada Dependencia, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 1) del Art. 5º y el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: acceder a lo solicitado por el señor Soriano, a partir del 8 de enero en curso, debiéndole ser pagado su sueldo correspondiente al período de la licencia, por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 434, Capítulo II, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 62. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

Vista la solicitud del señor Abraham Guillén, presentada por conducto de la Dirección General de Tesorería, relativa a que se le conceda licencia con goce de sueldo, para no asistir durante un mes al desempeño de su empleo de Tenedor de Libros de la Administración de Rentas del departamento de Ahuachapán, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 1) del Artº 5º y el Artº 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Acuerda: 1º) acceder a lo solicitado por el petionario señor Guillén, a partir del quince de enero en curso, debiéndole ser pagado su sueldo correspondiente al período de la licencia por la Pagaduría Departamental

respectiva, con cargo al Artº V—527, Capítulo XIV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. 2º) hacer en el personal de aquella Centralización, con carácter interino, el movimiento detallado a continuación:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
2	8	Tenedor de Libros, don Lorenzo Gertrudis Salazar en sustitución del señor Guillén.
3	8	Auxiliar de Tenedor de Libros, don Arturo Alvarez Vega, en subrogación del señor Salazar.
10	7	Inspector de Timbre, don René Granados Celis, en lugar del señor Alvarez Vega.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, durante el lapso de la licencia concedida al señor Guillén, los sueldos que indican las partidas enumeradas del Artº 68 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por la mencionada Pagaduría Departamental, con aplicación al Artº 458, Capítulo IV, Título VI, de la referida Ley de Presupuesto General vigente, debiendo el señor Salazar caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 63. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Colaborador Técnico de la Secretaría de Hacienda, a don Rafael Sánchez Alegria, hijo, quien devengará en primera categoría, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que señala la partida 3 subnúmero 3 del Arto 63 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será pagado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Arto. 429 del Capítulo I, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 64. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo Acuerda: 1º) Dejar sin efecto el nombramiento de Representante del Fisco del departamento de Sonsonate, que se confirió al Sr. Joaquín José Bustillo, por medio del Acuerdo Nº 42 del 22 de enero en curso, quedando vigente el resto del acuerdo de referencia. 2º) Restituir en dicho cargo, a partir del 1º de febrero próximo entrante, al señor Dionisio Escalante, quien devengará en primera categoría, el sueldo que señala la Partida 1 Subnúmero 3 del Art. 75 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Art. 496, Capítulo IX, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 65. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º) Ampliar el Acuerdo Nº 59 de 29 de enero en curso, por medio del cual se reorganizó el personal de la Lotería Nacional de Beneficencia, en el sentido de que el Doctor Roberto Rodríguez, devengará sueldo del 1º al 9 de este mes, inclusive, en el cargo de Interventor, de conformidad con la Partida 3 del Art. 51 de la Ley Permanente de

Salarios a cargo de Fondos Especiales, el cual le será pagado por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1 —Parte Segunda—Egresos, del Capítulo V, Título IV del Presupuesto Especial vigente de la referida Institución Oficial Autónoma. 2º) Debe entenderse que queda ampliado en el sentido que indica el numeral 1º de este Acuerdo, el Acuerdo Nº 55 de 26 de este mismo mes, por medio del cual se nombró interinamente al referido Doctor Rodríguez, para el desempeño del cargo de mérito, con carácter ad-honorem. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 66. Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería para que con cargo al Art. V—541 del Presupuesto Fiscal vigente, compre un Giro por la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), equivalente a ciento veinticinco colones (C.... 125.00) al 250% de cambio, a la orden de la firma "THE JOURNAL OF COMMERCE", 63 Park Row, New York 15, N. Y., Estados Unidos de Norte América. El giro deberá ser remitido al señor Cónsul General de El Salvador en New York, Estados Unidos de Norte América, para que lo entregue al beneficiario contra recibo en duplicado en que se exprese que el valor cubre el pago de una suscripción del Boletín Semanal "THE JOURNAL OF COMMERCE" (Weekly Report on United States Business), que será servida al Ministerio de Hacienda durante los meses de enero a diciembre del año en curso. Reserva de Crédito Nº 599 constituida por la Corte de Cuentas de la República con fecha 26 de enero de 1951. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 67. Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de las Administraciones de Rentas detalladas a continuación, el movimiento siguiente:

*Departamento de San Salvador*

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
9	—	Inspector Encargado de Sucesiones y Alcabalas, señorita Alicia Medina, en lugar del señor Eduardo Hernández Aragón, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados.
14	2	Auxiliar, don Raúl Rivera Villacorta, en lugar del señor José M. Castillo Vega, quien no aceptó el empleo que se le confirió por Acuerdo Nº 14 de 10 de enero en curso.
14	13	Auxiliar, señorita Laura Margoth Sequeira, en sustitución de la señorita Medina.
14	18	Auxiliar, don Rafael Ramos Hernández, en reposición del señor German Cardoza, quien no aceptó el empleo que se le confirió por Acuerdo Nº 14 de 10 de enero en curso.

*Departamento de La Libertad*

17	7	Guarda-Almacén, don José Antonio Ortiz, en subrogación del señor Pablo de Jesús Navarrete, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados.
----	---	---

*Departamento de Chalatenango*

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
1	11	Administrador de Rentas, don Joaquín Meléndez, en lugar del señor Francisco Lazo Guerra, quien pasa a otro empleo en el mismo Servicio.

*Departamento de La Unión*

1	14	Administrador de Rentas, don Francisco Lazo Guerra, en reposición del señor Meléndez.
---	----	---

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Artº 68 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por las Pagadurías respectivas del Servicio de Tesorería, con cargo al Art. 458, Capítulo IV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente, debiendo los señores José Antonio Ortiz, Joaquín Meléndez y Francisco Lazo Guerra caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 68. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo número 59 de 29 del corriente mes, por medio del cual se reorganizó el personal de la Lotería Nacional de Beneficencia, en el sentido de que el señor Rafael Octavio Moreira, Contador de la mencionada Institución Oficial Autónoma, devengará sueldo desde el 1º de enero en curso hasta la fecha en que haga entrega del cargo al sustituto señor Rodolfo Córdova Quintanilla, según se indica en el citado Acuerdo, el cual queda sin ninguna otra variación. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 69. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

En vista de que la Proveduría General de la República no ha formalizado el respectivo contrato, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Dirección General de Tesorería y con aplicación al Art. 445 del Presupuesto General vigente, se erogue la cantidad de ochocientos setenta colones (C 870.00), para pagar a don Benjamin Bloom, el valor del alquiler correspondiente al mes de enero en curso, de los apartamentos 1, 3, 8, 9, 16 y 18 del 2º piso del Edificio "Bloom", situado en la Calle Arce Nº 137, de esta ciudad, y que actualmente ocupan las oficinas de la Dirección General de Personal. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 70. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

Vista la solicitud de don Antonio Corado Arriaza, presentada por conducto de la Dirección General de Tesorería, contraída a que se le conceda licencia con goce de sueldo, para no asistir durante un mes al desempeño de su empleo de Guarda Almacén de la Administración de Rentas del departamento de Chalatenango, por motivo de enfermedad que ha comprobado en la forma legal establecida, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 1) del Art. 5º y el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA:

DA: acceder a lo solicitado por el señor Corado Arriaza, a partir del 8 de este mismo mes, debiéndole ser pagado su sueldo correspondiente al período de la licencia, por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Art. 458, del Capítulo IV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 71. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: confirmar en propiedad a la señora Antonia Rocabrúna, el nombramiento de Auxiliar de Segunda Clase de la Secretaría de Hacienda, que con carácter interino se le confirió por Acuerdo Nº 22 de 15 de enero último. La señora Rocabrúna continuará devengando en primera categoría, a partir de esta fecha, el sueldo que indica la Partida Número 16 Subnúmero 3 del Art. 63 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será pagado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 429, Capítulo I, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. Comuníquese. — (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 72. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
A solicitud de la interesada, quien manifiesta que en lo sucesivo firmará como Mercedes Castillejos de Zamora, por haber contraído matrimonio, el Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 22 de 15 de enero próximo pasado, por el cual se nombró Auxiliar de Segunda Clase de la Secretaría de Hacienda a la señorita Mercedes Castillejos Osegueda, en el sentido de que la agraciada con el nombramiento es doña Mercedes Castillejos de Zamora; quedando sin ninguna otra variación el resto del Acuerdo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

No. 73. Palacio Nacional:  
San Salvador, 10. de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de dicha Oficina, el movimiento detallado a continuación:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
11	5	Auxiliar de Tercera Clase, doña Irma Gutiérrez de Aquino, en lugar de la señorita Marta Dimas González, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados.
64	5	Inspector de Zafra, don José Enrique Ferrufino.
64	6	Inspector de Zafra, don José Raúl Ortiz, en sustitución del señor Juan José Rodríguez, a quien se rinden las gracias por los servicios prestados.
64	21	Inspector de Zafra, don Francisco Modesto Benitez.
64	29	Inspector de Zafra, don Ricardo Sol Mixco, en reposición del señor Mauricio Roberto Pérez, que renunció y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados.
64	31	Inspector de Zafra, don Antonio Esteban Nasser, en subrogación del señor José Zavaleta hijo, a quien se rinden las gracias por los servicios prestados.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, a excepción de la señora de Aquino, quien lo percibirá desde el 22 de enero último, inclusive, los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Artº 73 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Artº 484, Capítulo VII, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente, siendo entendido que las personas nombradas en los cargos de Inspectores de Zafra serán remunerados únicamente en el período de la zafra y por el tiempo que permanezcan en funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

No. 74. Palacio Nacional:  
San Salvador, 10. de febrero de 1951.  
En vista de que la Proveeduría General de la República no ha formalizado el respectivo contrato, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Dirección General de Tesorería y con cargo al Art. 481 del Presupuesto General vigente, se erogue la cantidad de un mil doscientos colones (¢1.200.00), para pagar a don Alberto Ferracuti, el valor del alquiler correspondiente al mes de enero último, de la casa situada en la Calle Delgado de esta ciudad, marcada con el número 29, y que actualmente ocupan las oficinas de la Dirección General de Contribuciones Directas. Reserva de Crédito No. 7, constituida por la Corte de Cuentas de la República con fecha 26 de enero del año en curso. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 75. Palacio Nacional:  
San Salvador, 10. de febrero de 1951.  
De conformidad con el Art. 81, letra c) de la Ley de Tesorería vigente, y a propuesta de la Corte de Cuentas de la República, contenida en nota No. 4247 de fecha 29 de enero último, el Poder Ejecutivo, en vista de que no han sido organizadas convenientemente las Jefaturas Territoriales Departamentales, ACUERDA: designar Ordenadores de Pago para los sueldos de los Comandantes y Sub-Comandantes Locales de la República, durante los meses de enero y febrero del año en curso, a los Comandantes Departamentales de la misma. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

No. 76. Palacio Nacional:  
San Salvador, 10. de febrero de 1951.  
Vista la solicitud de don Alberto Bondanza Castro, presentada por conducto de la Dirección General de Contribuciones Directas, contraída a que se le conceda licencia con goce de sueldo, para no asistir durante quince (15) días al desempeño de su empleo de Perito de Segunda Clase de la mencionada Dependencia, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 1) del Artº 5º y el Artº 60. de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: acceder a lo solicitado por el peticionario, a partir del 11 de enero último, debiéndosele ser pagado su sueldo correspondiente al período de la referida licencia, por la Pagaduría Habilitada respectiva con cargo al Artº 479, Capítulo VI, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 77.

Palacio Nacional:

San Salvador, 10. de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal del Departamento de Estudios Administrativos de la Secretaría de Hacienda, las promociones y nombramientos siguientes:

Sub. Nº	Cargo	Nombre
1	Colaborador Técnico, don Juan Balette.	
2	Colaborador Técnico, don Alejandro Sánchez Orellana, en lugar del señor Balette.	
4	Colaborador Técnico, don Antonio Azucena Fuentes, en sustitución del señor Sánchez Orellana.	
5	Colaborador Técnico, don Napoleón López, en 3a. categoría y con carácter interino.	

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, salvo en el caso determinado a la par del nombre, a partir de esta propia fecha, los sueldos que señala la partida 25 del Art. 63 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán pagados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 429, Capítulo I, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

No. 78.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar de Tercera Clase de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, a la señorita Herminia Cruz, quien devengará en primera categoría, a partir de la fecha en que tome posesión de su empleo, el sueldo que señala la partida 11 subnúmero 7 del Artº 73 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será pagado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Artº 484, Capítulo VII, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### RAMO DE ECONOMIA

Nº 37.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art V-609 del Presupuesto General vigente, compre un giro por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cinco dólares (\$ 455.00), equivalentes a un mil ciento treinta y siete colones cincuenta centavos (¢ 1.137.50), al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en New Orleans, La., Estados Unidos de América, para que lo entregue al becarío señor Victor Manuel Cuéllar Ortiz, quien se encuentra haciendo estudios de Inglés en la Universidad de Louisiana, y de Administración Pública y de Economía en la Universidad de Florida, Estados Unidos de América, contra recibo en duplicado en que se exprese que el giro cubre los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, así como los gastos de viaje de Louisiana a Florida, Estados Unidos de América. Para los efectos del caso la Corte de Cuentas de la República, ha constituido la reserva de crédito Nº 229 de fecha 18 de los corrientes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 45.

Palacio Nacional:

San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art. V-609 del Presupuesto General vigente, compre un giro por la cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), equivalentes a cuatrocientos setenta y cinco colones (¢ 475.00) al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en New York, Estados Unidos de América, para que lo entregue al becarío señor Eusebio Martell, quien se encuentra haciendo estudios de Economía con especialización en Moneda y Banca, en la Universidad de Michigan, Estados Unidos de América, contra recibo en duplicado en que se exprese que el giro cubre el mes de enero en curso, así como los gastos de viaje de Michigan a Washington, D. C., Estados Unidos de América. Para los efectos del caso, la Corte de Cuentas de la República, ha constituido la reserva de crédito No. 228 de fecha 18 de los corrientes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 53

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art. V-609 del Presupuesto General vigente, y de conformidad con el Decreto Nº 518 de 28 de febrero de 1950, Art. 49, compre un giro por la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), equivalentes a un mil quinientos colones (¢ 1,500.00), al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en La Gran Bretaña, con sede en Londres, para que lo entregue al becarío señor don Amílcar Martínez Arguera, contra recibo en duplicado en que se exprese que el pago cubre las cuotas de enero, febrero y marzo del año en curso, conforme acuerdo Nº 1073 del 15 de octubre de 1949. Para los efectos del caso, la Corte de Cuentas de la República, ha constituido la reserva de crédito Nº 216 del 17 del mes en curso. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 38.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo. ACUERDA:

1o. Encomendar al señor Robert Pogson, juntamente con el señor William E. Schenk, el trabajo de continuar estudiando y presentar informes y recomendaciones sobre:

a) Orientación del Comercio Exterior de la República, incluyendo la Política Comercial.

b) Organización de una Corporación de Fomento Agrícola e Industrial; y

c) Cualquier otro problema económico que se relacione con los anteriores y que el Ministerio de Economía le encomiende.

2o.—El trabajo que hoy se encomienda al señor Pogson, será por el término comprendido entre el primero de este mes y el treinta y uno de marzo del corriente año.

3o.—El Gobierno reconocerá al señor Pogson, la cantidad de tres mil colones (¢ 3.000.00), la cual se le pagará por partes a medida que vaya efectuando su trabajo, según facturas que presentará al Ministerio de Economía.

4o.—Además del pago arriba autorizado, el Gobierno suministrará al Sr. Pogson, mientras trabaje para el mismo, el personal auxiliar que fuere necesario así como equipo y facilidades de

oficina y demás servicios o materiales que se requieran para el cumplimiento de su trabajo.

50.—Los detalles no cubiertos en el presente Acuerdo se arreglarán por medio de correspondencia entre el Ministerio de Economía y el señor Pogson. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 39. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA:

1º—Encomendar a la señorita Eleanor M. Esser, de Drexel Hill, Pensilvania, Estados Unidos de América, el trabajo de continuar la organización de las Bibliotecas y Hemerotecas del Ministerio de Economía, incluyendo los sistemas de clasificación y canje de publicaciones y el adiestramiento del personal nacional que se encargará del manejo de tales servicios, bajo las condiciones que a continuación se indican:

a) El trabajo que hoy se encomienda nuevamente a la expresada señorita Esser será por el término de seis meses, que se contará del primero de este mes al treinta de junio del corriente año;

b) El Gobierno reconocerá por dicho trabajo a la señorita Esser, la cantidad de ocho mil doscientos cincuenta colones (¢ 8,250.00) y que se le pagará por partes a medida que vaya efectuando su trabajo, según facturas que presentará al Ministerio de Economía; y

c) Los gastos de viaje de venida y regreso en que incurra la señorita Esser serán por cuenta del Gobierno, quien le reconocerá la suma de cuatrocientos cuarenta colones (¢ 440.00), por gastos de venida y la cantidad necesaria por gastos de regreso en su oportunidad.

2º—Además del pago arriba autorizado, el Gobierno suministrará a la señorita Esser, mientras trabaje para el mismo, el personal auxiliar que fuere necesario así como equipo y facilidades de oficina y demás servicios o materiales que se requieran para el cumplimiento de su trabajo.

3º—Los detalles no cubiertos en el presente Acuerdo se arreglarán por medio de correspondencia entre el Ministerio de Economía y la señorita Esser.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 40. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA:

1º—Encomendar al Sr. William E. Schenk, el trabajo de actuar como Consejero del Ministerio de Economía, encargado de continuar estudiando y de presentar informes y recomendaciones sobre:

a) Orientación del Comercio Exterior de la República incluyendo la Política Comercial;

b) Organización de una Corporación de fomento agrícola e industrial; y

c) Cualquier otro problema económico que se relacione con los anteriores y que el Ministerio indicado le encomiende.

2º—El trabajo que hoy se encomienda al Sr. William E. Schenk será por el término comprendido entre el primero del mes en curso al treinta de junio de este año.

3º—El Gobierno reconocerá por dicho trabajo al Sr. Schenk la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta colones (¢ 5,250.00), la cual se le pagará por partes, a medida que vaya efectuando su trabajo, según facturas que presentará al Ministerio de Economía.

4º—Además del pago arriba autorizado, el Gobierno suministrará al Sr. Schenk, mientras trabaje para el mismo, el personal auxiliar que fuere necesario así como equipo y facilidades de oficina y demás servicios o materiales que se requieran para el cumplimiento de su trabajo.

5º—Los detalles no cubiertos en el presente Acuerdo se arreglarán por medio de correspondencia entre el Ministerio de Economía y el referido señor Schenk.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 41. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA:

1º—Encomendar al señor Bruno Brovedani, de Washington, D. C., Estados Unidos de América, juntamente con el señor William E. Schenk, el trabajo de continuar estudiando y presentar informes y recomendaciones sobre:

a) Orientación del Comercio Exterior de la República incluyendo la Política Comercial.

b) Organización de una Corporación de fomento agrícola e industrial; y

c) Cualquier otro problema económico que se relacione con los anteriores y que el Ministerio de Economía indicado le encomiende.

2º—El trabajo que hoy se encomienda al señor Brovedani, será por el término comprendido entre el primero de este mes y el 28 de febrero de este año.

3º—El Gobierno reconocerá al señor Brovedani, la cantidad de dos mil quinientos colones (¢ 2,500.00), la cual se le pagará por partes a medida que vaya efectuando su trabajo, según facturas que presentará al Ministerio de Economía.

4º—También el Gobierno reconocerá oportunamente al Sr. Brovedani, los gastos de viaje de regreso a Washington, D. C.

5º—Además de los pagos arriba autorizados, el Gobierno suministrará al Sr. Brovedani, mientras trabaje para el mismo, el personal auxiliar que fuere necesario así como equipo y facilidades de oficina y demás servicios o materiales que se requieran para el cumplimiento de su trabajo.

6º—Los detalles no cubiertos en el presente Acuerdo se arreglarán por medio de correspondencia entre el Ministerio de Economía y el referido señor Brovedani.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente).—El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 44. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar interinamente Taquimecanografista Inglés-español en el Instituto de Estudios Económicos, a la señorita Eileen Margaret Learned, quien devengará en primera categoría, a partir del día 18 del presente, el sueldo que indica la partida número 6, subnúmero 2, del artículo 79 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 551 del Pre-

supuesto General vigente, el cual le será pagado por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 46.

Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA:

1º Crear una "Comisión de Becas para Desarrollo Económico", que tendrá como objetivos principales los siguientes:

a) Considerar las ofertas que hagan las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, los Gobiernos de países amigos, las Universidades extranjeras u otras entidades del Exterior, para elementos salvadoreños, en relación con programas de estudios o de adiestramiento de personal con fines de desarrollo económico.

b) Presentar informes y recomendaciones al Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía sobre la mejor forma en que el Gobierno puede cooperar al desarrollo de dichos programas de estudios o de adiestramiento.

c) Calificar las solicitudes de becas que se presenten al Ministerio de Economía y someterlas a éste con el informe del caso, para su conocimiento y resolución.

2º Designar para que integren la Comisión de referencia, a las siguientes personas: Doctor don Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía; Doctor Infielí Pedro Abelardo Delgado; Licenciado don Jorge Mena Ariz e Ingeniero don Félix de J. Osegueda.

3º Los señores mencionados serán remunerados en la forma que determina el Art. 78 de la Ley Permanente de Salarios, con excepción del doctor Manuel Antonio Ramírez, Subsecretario de Economía. Las erogaciones que por tal motivo se efectúan, se aplicarán al Artículo V-549 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 47.

Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.

En vista de que el Licenciado don Manuel Tosco, Miembro de la Comisión Encargada de Estudiar los Problemas Económicos de la Industria Salinera, ha trasladado su residencia fuera del país y por haber fallecido recientemente en esta capital el señor don Napoleón Osegueda hijo, quien formó parte de la expresada Comisión en concepto de Miembro Suplente, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Miembro de la citada Comisión al señor Eduardo Casanovas, en lugar del señor Tosco, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. El señor Casanovas será remunerado de conformidad con el Art. 78 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo V-549 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 48.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

En vista de que, conforme al Art. 84 de la Ley del Seguro Social y al Acuerdo Ejecutivo Nº 48 emitido en los Ramos de Trabajo y Previsión Social y Economía, ya cesaron las funciones de don Carlos Escalante Contreras como Representante Propietario del Ministerio de Economía ante el

"Instituto Salvadoreño del Seguro Social", el Poder Ejecutivo, ACUERDA: rendir expresivos agradecimientos al señor Escalante Contreras por los servicios prestados. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 49.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

De conformidad con los artículos 50 y 84 de la Ley del Seguro Social, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al doctor Humberto Romero Alvergue, Representante Propietario del Ministerio de Economía ante el "Instituto Salvadoreño del Seguro Social". Se excita al Dr. Romero Alvergue para que acepte el referido cargo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 50.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: ascender a Oficial de Segunda Clase del Instituto de Estudios Económicos, a don Domingo Antonio Ramos, en lugar del Br. Jesús Martí, que renunció por pasar a otro puesto en el Ramo. El señor Ramos devengará, en primera categoría a partir del 15 del corriente mes, el sueldo que indica la partida Nº 8 subnúmero 1 del artículo 79 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 551 del Presupuesto Fiscal vigente, el cual le será pagado por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 52.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de la Dirección General de Comercio, Industria y Minería:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
9	6	Auxiliar de Primera Clase, don Nicolás Miranda.
10	1	Auxiliar de Segunda Clase, don José Antonio Ruiz.
10	4	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Emilia del Carmen Molina.
10	6	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Aminta Jovel.
10	7	Auxiliar de Segunda Clase, don Carlos Enrique Segovia.
13	10	Inspector Ambulante, don Efraín Duke.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir del 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 81 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 570 del Presupuesto Fiscal vigente, los cuales les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 54.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

De conformidad con el artículo 4º de la Ley Orgánica del Departamento Nacional del Censo, publicada en el Diario Oficial Nº 121, Tomo 148, del 5 de junio de 1950, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Miembros del Comité Técnico del Censo, a las personas siguientes: Teniente Coronel e Ingeniero don Félix de Jesús

Osegueda, Director General de Estadística; Teniente Coronel don Jorge Tenorio, Jefe del Departamento Nacional del Censo; Ingeniero don Félix Choussy; Ingeniero Jacinto Castellanos Palomo; Mayor don Santiago Allen; y Profesor don Francisco Morán. Las personas mencionadas serán remuneradas en la forma que determina el artículo 63 de la Ley Permanente de Salarios, a cargo de Fondos Especiales, con aplicación al artículo V-2 del Presupuesto Especial vigente del Departamento Nacional del Censo, y les serán pagados por la Tesorería respectiva de la mencionada Institución. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 55. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal del Departamento Nacional del Censo:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
5	—	Jefe de la Sección de Publicidad, don Carlos Arturo Alas, en lugar de don José Salvador Peña, que pasa a otro puesto.
11	—	Encargado de Asuntos Fiscales, don José Salvador Peña, en sustitución de don Daniel Ulises Rivera.
30	1	Motorista, don Daniel Morales, en reposición del señor Francisco Pérez.
38	—	Ayudante de la Sección de Intendencia, don Carlos Rodríguez, en subrogación del señor Alas.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir del 16 del corriente mes, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 62 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, con aplicación al artículo 1º del Presupuesto Especial vigente de la referida Institución y los cuales les serán pagados por la Tesorería del citado Departamento. A los señores Daniel Ulises Rivera y Francisco Pérez, que renunciaron, se les rinde las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 56. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA:

1o. Encomendar a los señores José Luis Murcia, Rafael Aristides Flores y Héctor Carlos Mancía, el trabajo de colaborar en las investigaciones estadísticas especiales que actualmente se llevan a cabo en el Instituto de Estudios Económicos;

2o. El trabajo que hoy se encomienda a los señores Murcia, Flores y Mancía, será por el término comprendido del 3 de este mes al 31 de marzo del corriente año;

3o. El Gobierno reconocerá a dichos señores por ese trabajo durante el período señalado, la cantidad de un mil setecientos sesenta y un colones treinta centavos (¢ 1.761.30), la cual se les pagará por partes, a medida que vayan efectuando su trabajo, según factura que presentarán cada mes al Ministerio de Economía;

4o. Además del pago arriba autorizado, el Gobierno suministrará a los mencionados señores, mientras trabajen para el mismo, equipo y facilidades de Oficina, así como los servicios que sean necesarios, en relación con el trabajo encomendado; y

5o. Los detalles no cubiertos en el presente Acuerdo, se arreglarán por medio de correspondencia entre el Ministerio de Economía y los señores referidos. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 57. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la renuncia del señor Gabriel Piloña Araujo, presentada por conducto del Instituto de Estudios Económicos, del cargo de Economista Auxiliar de la referida Oficina, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aceptársela a partir del 7 del corriente mes, y rendirle agradecimientos por los servicios prestados. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 58. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art. V—609 del Presupuesto General vigente, compre un giro por la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00), equivalentes a setecientos colones (¢ 700.00), al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en New Orleans, La., Estados Unidos de América, para que lo entregue al becario señor Víctor Manuel Cuéllar Ortiz, quien se encuentra haciendo estudios de Inglés en la Universidad de Louisiana, y de Administración Pública y de Economía en la Universidad de Florida, Estados Unidos de América, contra recibo en duplicado en que se exprese que el giro cubre el valor del pago de sus estudios y los demás gastos inherentes a su ingreso a los Estados Unidos de América. Para los efectos del caso la Corte de Cuentas de la República ha constituido la reserva de crédito Nº 229 de esta misma fecha. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 59. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

En vista del acuerdo Nº 273 emitido el 27 de mayo de 1949, en el Ramo de Relaciones Exteriores, por medio del cual y a propuesta del Ministerio de Economía, se nombró al doctor don Domingo Romeu y Jaime, quien actualmente desempeña el cargo de Cónsul General de El Salvador en la Habana, Cuba, Delegado de nuestro país a la Segunda Sesión de la Comisión Económica para la América Latina, que tuvo lugar en dicha ciudad, a partir del 29 del citado mes de mayo de aquel año; y tomando en cuenta que para el desempeño de su cometido, tuvo que efectuar varios gastos en su carácter de Delegado, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al doctor Domingo Romeu y Jaime en concepto de gastos de representación en el desempeño de aquella misión, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), equivalentes a quinientos colones (¢ 500.00), autorizando a la Dirección General de Tesorería, para que, con cargo al Art. V—606 del Presupuesto Fiscal vigente, compre un giro por la cantidad antes mencionada a favor del expresado doctor Domingo Romeu y Jaime y lo remita al mismo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 60. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Motorista de la Inspección de Empresas y Servicios Eléctricos, a don Armando Rivas, quien devengará, en prime-

ra categoría, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo, el sueldo que indica la partida Nº 6 del artículo 84 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 585 del Presupuesto Fiscal vigente, el cual le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 61. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: Comisionar a los señores Eduardo Casanovas y Pedro Abelardo Delgado, Director y Subdirector General de Comercio, Industria y Minería, respectivamente, para que lleven a cabo estudios en la ciudad de Guatemala, relacionados con las actividades de la Oficina a su cargo. Los señores Casanovas y Delgado gozarán, para el desempeño de dicha Comisión, de 5 días de licencia con goce de sueldo a partir del 1º de febrero próximo entrante, de conformidad con el numeral 5 del Artº 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias a los Empleados Públicos, para no asistir al desempeño de sus funciones; y se les reconocerá la suma de cien dólares (\$ 100.00) a cada uno en concepto de gastos de viaje y permanencia. La erogación se aplicará al Art. V—606 del Presupuesto General vigente y la suma correspondiente les será pagada de una sola vez conforme factura que presentarán al efecto, por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 33. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art. V—609 del Presupuesto Fiscal vigente, compre un giro por la cantidad de seiscientos cuarenta dólares (\$ 640.00), equivalentes a un mil seiscientos colones (C 1.600.00), al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en New Orleans, La., Estados Unidos de América, para que lo entregue al becario señor Víctor Manuel Cuéllar Ortiz, quien se encuentra haciendo estudios de Inglés en la Universidad de Louisiana, y de Administración Pública y de Economía en la Universidad de Florida, Estados Unidos de América, contra recibo en duplicado en que se exprese que el giro cubre las cuotas de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, los gastos de viaje de San Salvador a Baton Rouge y Florida, Estados Unidos de América, lo mismo que la suma correspondiente al pago de sus estudios y los demás gastos inherentes a su ingreso a los Estados Unidos. Para los efectos del caso la Corte de Cuentas de la República, ha constituido la reserva de crédito Nº 229 de fecha 18 de los corrientes así como la adicional Nº 38 de origen de fecha 29 del mismo. El presente acuerdo deja sin efecto los acuerdos Nos. 37, y 58 de 23 y 30 de los corrientes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

No. 65. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de la Dirección General de Comercio, Industria y Minería:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
4	5	Jefe de Sección, don Jorge Huete.
9	7	Auxiliar de Primera Clase, Srta. Alicia Castro.
9	8	Auxiliar de Primera Clase, don Rafael Méndez Calderón.
9	9	Auxiliar de Primera Clase, don Antonio Adolfo Aguilera.
9	10	Auxiliar de Primera Clase, doña Concepción Gálvez de Cañas.
13	6	Inspector Ambulante, don Neftalí Lagos Serrano.
13	7	Inspector Ambulante, don Carlos Luis Nolasco.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 81 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 570 del Presupuesto Fiscal vigente, a excepción de la señora Gálvez de Cañas, que lo devengará desde el primero de febrero próximo entrante, y los serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 66.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: Comisionar a los Sres. Ing. don Félix Choussy y don José Humberto Aparicio, Miembros de la Comisión encargada del estudio de los problemas económicos de la Industria Salinera, para que lleven a cabo estudios en la ciudad de México sobre las condiciones de producción de sal por evaporación solar, con vista al implantamiento de dicho método de producción en el país, a fin de disminuir el uso de la leña en las salinas y la consiguiente deforestación. A los señores Choussy y Aparicio se les reconocerá el valor de los pasajes de ida y regreso de San Salvador a la ciudad de México y además la suma de trescientos dólares (\$ 300.00) a cada uno, en concepto de gastos de permanencia y viajes interiores en el territorio de la República Mexicana. La erogación se aplicará al Art. V—606 del Presupuesto General vigente y la suma correspondiente les será pagada contra presentación de las respectivas facturas por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 67.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal del Departamento Nacional del Censo:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
22	1	Auxiliar de Tesorería, don Oscar Panameño Serpas, en lugar de don Carlos García, que pasa a otro puesto.
36	1	Auxiliar, don Rafael Revelo, en reposición de don Mario Carmona.
36	17	Auxiliar, don Manuel de Jesús Osegueda, en sustitución de la Srta. Margarita Matheu.
45	—	Jefe del 3er. Grupo de Codificación, don Carlos García, en subrogación de don Ramón León Majano.

Las personas nombradas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos empleos, los sueldos que indican las partidas enumeradas correspondientes

al artículo 62 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 1º del Presupuesto Especial vigente del expresado Departamento, y les serán pagados por la Tesorería respectiva de la misma Institución. A los señores Mario Carmona, Ramón León Majano y Srta. Margarita Matheu, que renunciaron, se les rinden las gracias por los servicios prestados. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 68.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA:

1º Encomendar a la señora María Loucel el trabajo de organizar la Exposición de productos nacionales en el local que el Supremo Gobierno ha arrendado al efecto en el International Trade Mark de Nueva Orleans, Louisiana, Estados Unidos de América, incluyendo los arreglos necesarios para:

- a) El empaque y transporte, por cuenta del Gobierno, de los artículos que deben exhibirse;
- b) El arreglo y presentación de dichos artículos en el local de la exhibición;
- c) La organización de la ceremonia inaugural de la exposición.

2º El Gobierno reconocerá a la señora Loucel, lo siguiente:

a) La suma de ochocientos dólares (\$ 800.00) de honorarios por el trabajo, que se le pagarán a medida que lo vaya realizando; y

b) Sus gastos de viaje y el costo del transporte de los artículos por exhibir.

3º El Gobierno también proporcionará a la señora Loucel, para la realización del trabajo que hoy se le encomienda, el personal auxiliar que fuere necesario, así como artículos de escritorio, papelería y demás elementos materiales que requiera para el desempeño de su trabajo.

4º Los detalles no previstos en el presente acuerdo se arreglarán por medio de correspondencia entre el Ministerio de Economía y la señora Loucel. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## MINISTERIOS DE ECONOMIA Y DE HACIENDA

### RAMOS DE ECONOMIA Y DE HACIENDA

No. 62.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: ampliar el Acuerdo No. 301 de los Ministerios de Economía y Hacienda de 20 de Diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial No. 179, Tomo 149, de 21 del mismo mes y año, en el sentido de que para darle entero cumplimiento al Artículo 7º de la Ley de la materia, se autoriza al Fiscal General de Hacienda para que en nombre y representación del Estado, señale, en la escritura correspondiente, el plazo máximo de dos años a partir de la fecha de la celebración de la misma, para que la Empresa "Cemento de El Salvador, S. A.", empiece a funcionar. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C. El Ministro de Hacienda, PORRAS.

No. 64.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, considerando la necesidad de proveer al Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos los fondos necesarios para la importación de maíz, a fin de asegurar el abastecimiento del mercado, ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que traslade a la cuenta existente en el Banco Central de Reserva de El Salvador a la orden del expresado Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos, la suma de quinientos mil colones (¢ 500.000.00), en pago del subsidio a que se refiere el Art. 1 — Parte Primera — Ingresos — de su Presupuesto Especial. Dicha erogación se aplicará al Art. V—594 — Partida 1 — del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C. El Ministro de Hacienda, PORRAS.

## MINISTERIOS DE ECONOMIA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE HACIENDA

### RAMOS DE ECONOMIA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE HACIENDA

Nº 42.

Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, considerando:

I) Que por acuerdo Nº 305 emitido en los Ramos de Economía y Hacienda, el día 22 de diciembre de 1950, se ordenó a la Dirección General de Tesorería que abriera una cuenta en el Banco Central de Reserva de El Salvador a la orden del Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos y que traspasara a dicha cuenta la suma de ¢ 896.268.80 con cargo a la partida V—84 del Artículo 1150 del Presupuesto General de 1950;

II) Que por acuerdo Nº 77 emitido en los Ramos de Agricultura y Ganadería y de Hacienda, el día 23 de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 282, Tomo 149, del 27 del mismo mes y año, se autorizó asimismo a la Dirección General de Tesorería para que trasladara a la citada cuenta a favor del propio Instituto la suma de ¢ 45,000.00 con cargo al Artículo V—936 del Presupuesto del año expresado;

III) Que en dichos acuerdos no se expresó la aplicación que el Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos debe dar, a los fondos trasladados a su orden, lo cual tiene que resolverse de acuerdo con los artículos 5 y 60 de la Ley de Creación del Instituto (D. L. Nº 840 de 13 de septiembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 200, tomo 149 de la misma fecha, reformado por D. L. 81 de 13 de diciembre del mismo año de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 278, Tomo 149 del día 23 del propio mes y año);

IV) Que al ordenar los traslados de fondos mencionados, se excedió al aporte del Estado al Capital del Instituto para el año fiscal de 1950, y que tal circunstancia debe ser corregida. Por Tanto, ACUERDA:

1º) — Confirmar la orden dada a la Dirección General de Tesorería para que abra una cuenta en el Banco Central de Reserva de El Salvador a la orden del Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos.

29) —Autorizar a la propia Dirección General de Tesorería para que traslade a dicha cuenta, la suma de ₡ 940,000.00, de los cuales ₡ 895,000.00 fueron erogados con cargo a la partida V—84 del artículo 1150 del Presupuesto Fiscal de 1950, y ₡ 45,000.00 con cargo al artículo V—938 del mismo Presupuesto.

39) —Autorizar al Instituto Regulador de Cereales y Abastecimientos para que aplique los fondos trasladados a su orden en la siguiente forma:

a) ₡ 900,000.00 para la constitución de su capital de inversión, debiendo entregar a la Dirección General de Tesorería el correspondiente Certificado de Acciones que acredite la propiedad del Estado, sobre dicho Capital; y

b) ₡ 40,000.00 para gastos de administración y otros gastos en cuenta corriente, de acuerdo con su presupuesto.

49) —Ordenar a la Dirección General de Tesorería que con abono al Art. 131 de la parte de Ingresos del Presupuesto General vigente, reintegre al Fondo General la suma de ₡ 1,268.80 que corresponde al sobrante que resultará al corregir los traslados autorizados en los acuerdos ejecutivos Nos. 305 y 77 antes citados en la forma dispuesta en el presente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Economía, SOL C.—El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 162.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder becas en el Colegio "Agustina Charvin" de esta capital, a los niños Alfonso, Miguel Tomás y Yolanda Marín, durante el corriente año, con la asignación siguiente: veinte colones (₡ 20.00) mensuales cada uno, de febrero a octubre y diez colones (₡ 10.00) mensuales cada uno, durante los meses de enero, noviembre y diciembre por vacaciones. La erogación se efectuará por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, a favor de Dña. Virginia v. de Marín, con aplicación al Art. 885, Pdas. 6, 7 y 8, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 164.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder becas en el "Liceo Salvadoreño" de esta capital, a los niños, Carlos Antonio, Guillermo Rodolfo, Mario Alfredo y Antonio Adalberto Gavidia, durante el corriente año, con la asignación siguiente: veinte colones (₡ 20.00) mensuales cada uno de febrero a octubre y diez colones (₡ 10.00) mensuales cada uno, durante los meses de enero, noviembre y diciembre por vacaciones. La erogación se efectuará por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, a favor de Dña. María Teresa de Ayala, con aplicación al Art. 885, Pdas. 2, 3, 4 y 5, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 168.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a Dña. Clementina v. de Piche, para que cobre el valor de las becas concedidas a sus hijos, Carlos Reynaldo y José Dagoberto Piche, en la Escuela Americana de esta capital, durante el corriente año, con la asignación de veinte colones (₡ 20.00) mensuales cada uno, de febrero a octubre y diez colones (₡ 10.00) mensuales cada uno, durante los meses de enero, noviembre y diciembre por vacaciones. La erogación se efectuará por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 885, Partidas 15 y 16, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 165.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder beca en el Colegio "García Flamenco" de esta capital, durante el corriente año, al niño René Alberto Rodríguez, con la asignación siguiente: veinte colones (₡ 20.00) mensuales de febrero a octubre y diez colones (₡ 10.00) mensuales durante los meses de enero, noviembre y diciembre por vacaciones. La erogación se efectuará por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, a favor de Dña. Blanca v. de Rodríguez, con aplicación al Art. 885, Pda. I, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 166.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a Dña. Concha Marmol v. de Sánchez Dueñas, para que cobre el valor de las becas concedidas a sus hijos durante el corriente año, en los colegios siguientes:

Liceo Salvadoreño,

Manuel Alfredo Sánchez Dueñas,

Colegio "Guadalupano".

Marta y Ana Luz Sánchez Dueñas.

La Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, efectuará la erogación de veinte colones (₡ 20.00) mensuales por cada uno, de febrero a octubre y diez colones (₡ 10.00) mensuales cada uno, durante los meses de enero, noviembre y diciembre por vacaciones, con aplicación al Art. 885, Pdas. 9, 10 y 11, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 167.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la profesora Teresa Sotera Arias, relativa a que se le conceda aumento de la pensión de cuarenta y cinco colones mensuales (₡ 45.00) que le fué asignada por Acuerdo Nº 2956 de fecha 13 de noviembre de 1947, publicado en el Diario Oficial Nº 257 tomo 143 de 20 de noviembre del mismo año; y considerando que la peticionaria ha probado haber servido a la Nación con fidelidad, honradez y buena conducta por espacio de más de veintiséis años, exclusivamente en Escuelas Primarias Oficiales del país, y en vista de los dictámenes favorables del señor Fiscal General de Hacienda y del señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, comunicados a este Ministerio en Oficios Nº 1 de fecha 4 y Nº 4012

de 26 de los corrientes, en el sentido de que procede conceder el aumento solicitado; y habiendo llenado plenamente todos los requisitos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles vigente, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aumentar con cincuenta y siete colones, cuarenta centavos (¢ 57.40) la pensión de cuarenta y cinco colones mensuales (¢ 45.00) que actualmente disfruta y que le fué concedida a la profesora Sotera Arias, por el Acuerdo mencionado, quedando definitivamente jubilada con la cantidad de ciento dos colones, cuarenta centavos mensuales (¢ 102.40) o sea el 80% de su mayor sueldo devengado de conformidad con la Ley antes citada, debiendo cobrar la cantidad asignada a partir del 1º de febrero próximo entrante, por medio de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 168. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a la señora Nicolasa Peña, inspectora de la Escuela de Enseñanza Primaria para Ciegos, de esta capital, debiendo cobrar, a partir del 1º de febrero y en primera categoría, el sueldo que indica la partida 4 del Artículo 100 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Artículo 728, Capítulo XVII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 169. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el doctor Mario Castrillo Zeledón, en su carácter de apoderado general judicial de la señora Lucía Concepción del Refugio Castro viuda de Imery, socialmente conocida por Concha viuda de Imery y de la señorita Concepción Imery Castro, conocida por Concha Imery, relativas a que se reconozca a favor de éstas la pensión que le hubiera correspondido al causante señor don Carlos Alberto Imery por los servicios que prestó en distintos ramos de la Administración Pública durante treinta y seis años, nueve meses (36-9), con fidelidad y honradez, habiendo devengado como mayor sueldo en una anualidad consecutiva, la cantidad de cuatrocientos diez colones (¢ 410.00) mensuales; y, considerando que las interesadas han comprobado su estado civil de viuda e hija legítima respectivamente del señor Carlos Alberto Imery, y la defunción de éste; y que han llenado los demás requisitos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles vigente; y con presencia de los dictámenes favorables del señor Fiscal General de Hacienda y del señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, comunicados a este Ministerio en Oficios Nº 7 de fecha 9 y Nº 4011 de 26 de los corrientes, en el sentido de que se conceda lo solicitado por la señora Lucía Concepción del Refugio Castro v. de Imery, conocida sólo por Concha v. de Imery y de su hija Concepción Imery Castro, conocida por Concha Imery, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: asignarles la pensión de doscientos colones mensuales (¢ 200.00) como limitación máxima determinada por la Ley, debiendo cobrar la cantidad asignada a partir del 1º de febrero próximo entrante, por medio de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 170. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en las Secciones Oficiales de Educación Secundaria, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

SECCIONES OFICIALES DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

AHUACHAPAN

Primer Curso de Señoritas

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
1		Directora, Sor María Leche. Ad-honórem.
2	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Astor Adrián García. Sueldo mensual, ¢ 36.00.
2	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, señorita Ana Milagro Consuegra. Sueldo mensual, ¢ 36.00.
2	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Berta Mercedes Gracela Carranza. Sueldo mensual, ¢ 21.60.
2	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, señorita Estela Gutiérrez Argueta. Sueldo mensual, ¢ 21.60.
2	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Néstor Antonio Jiménez. Sueldo mensual, ¢ 28.80.
2	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Francisco Castellanos. Sueldo mensual, ¢ 21.60.
2	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, señorita Teresa Avilés. Sueldo mensual, ¢ 21.60.
2	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rigoberto Salvador Godoy. Sueldo mensual, ¢ 14.40.
2	9	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, señorita Clementina Gutiérrez Argueta. Sueldo mensual, ¢ 14.40.
2	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, señorita Jesús Palacios. Sueldo mensual, ¢ 14.40.
2	11	Profesor de Educación Física, 2 horas semanales, señorita Blanca Alicia Martínez. Sueldo mensual, ¢ 14.40.

Segundo Curso de Señoritas

3	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Astor Adrián García. Sueldo mensual, ¢ 36.00.
3	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Astor Adrián García. Sueldo mensual, ¢ 28.80.
3	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, señorita Ana Milagro Consuegra. Sueldo mensual, ¢ 28.80.
3	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Bertha M. Carranza. Sueldo mensual, ¢ 21.60.
3	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, señorita Estela Gutiérrez A. Sueldo mensual, ¢ 21.60.
3	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Néstor Antonio Jiménez. Sueldo mensual, ¢ 28.80.
3	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Francisco Castellanos. Sueldo mensual, ¢ 21.60.
3	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, señorita Mercedes Sosa Cáceres. Sueldo mensual, ¢ 14.40.
3	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rigoberto Salvador Godoy. Sueldo mensual, ¢ 14.40.
3	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, Srta. Jesús Palacios. Sueldo mensual, ¢ 14.40.
3	11	Profesor de Manualidades, 2 horas se-

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
		manuales, señorita Clementina Gutiérrez A. Sueldo mensual, \$ 14.40.
3	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, señorita Blanca Alicia Martínez. Sueldo mensual, \$ 14.40.

*Tercer Curso de Señoritas*

4	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Luis Angel Granados. Sueldo mensual, \$ 36.00.
4	2	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Néstor Antonio Jiménez. Sueldo mensual, \$ 28.80.
4	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Néstor Antonio Jiménez. Sueldo mensual, \$ 21.60.
4	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Bertha M. Carranza. Sueldo mensual, \$ 21.60.
4	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, señorita Estella Gutiérrez A. Sueldo mensual, \$ 21.60.
4	6	Profesor de Literatura Española, 3 horas semanales, señorita Ana Milagro Consuegra. Sueldo mensual, \$ 21.60.
4	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Francisco Castellanos. Sueldo mensual, \$ 21.60.
4	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, señorita Teresa Avilés. Sueldo mensual, \$ 14.40.
4	9	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, señorita Clementina Gutiérrez A. Sueldo mensual, \$ 14.40.
4	10	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rigoberto Salvador Godoy. Sueldo mensual, \$ 14.40.
4	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, señorita Blanca Alicia Martínez. Sueldo mensual, \$ 14.40.

*Primer Curso de Varones*

5		Director, don Luis Angel Granados. Sueldo mensual, \$ 120.00.
6	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Luis Angel Granados. Sueldo mensual, \$ 36.00.
6	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Luis Angel Granados. Sueldo mensual, \$ 36.00.
6	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Luis Angel Granados. Sueldo mensual, \$ 21.60.
6	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Luis Angel Granados. Sueldo mensual, \$ 21.60.
6	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Virgilio Arriaza. Sueldo mensual, \$ 28.80.
6	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Juan J. Cerna. Sueldo mensual, \$ 21.60.
6	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Luis Antonio Cortez. Sueldo mensual, \$ 21.60.
6	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rigoberto Salvador Godoy. Sueldo mensual, \$ 14.40.
6	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Leoncio Jiménez S. Sueldo mensual, \$ 14.40.
6	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, Srta. Celia Margarita Grande. Sueldo mensual, \$ 14.40.
6	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Arturo Estrada Centeno. Sueldo mensual, \$ 14.40.

**SONSONATE**

12		Director, don Napoleón Efraín González. Ad-honorem.
----	--	---

*Primer Curso "A"*

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
13	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Napoleón Efraín González. Sueldo mensual, \$ 36.00.
13	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Napoleón Efraín González. Sueldo mensual, \$ 36.00.
13	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Alonso de León. Sueldo mensual, \$ 21.60.
13	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Alonso de León. Sueldo mensual, \$ 21.60.
13	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Fernando Lemus Castro. Sueldo mensual, \$ 28.80.
13	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, \$ 21.60.
13	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Efraín Neftalí Martínez. Sueldo mensual, \$ 21.60.
13	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Marta de Alfaro B. Sueldo mensual, \$ 14.40.
13	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Joaquín Murillo. Sueldo mensual, \$ 14.40.
13	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, \$ 14.40.
13	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Javier Herrera. Sueldo mensual, \$ 14.40.

*Primer Curso "B"*

(Nocturno)

14	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Napoleón Efraín González. Sueldo mensual, \$ 36.00.
14	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Fernando Lemus Castro. Sueldo mensual, \$ 36.00.
14	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Alonso de León. Sueldo mensual, \$ 21.60.
14	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Alonso de León. Sueldo mensual, \$ 21.60.
14	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Fernando Lemus Castro. Sueldo mensual, \$ 28.80.
14	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, \$ 21.60.
14	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Efraín Neftalí Martínez. Sueldo mensual, \$ 21.60.
14	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Marta de Alfaro B. Sueldo mensual, \$ 14.40.
14	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Joaquín Murillo. Sueldo mensual, \$ 14.40.
14	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, \$ 14.40.
14	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, \$ 14.40.

*Segundo Curso*

15	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Guillermo Orantes. Sueldo mensual, \$ 36.00.
15	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, \$ 28.80.
15	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Alonso de León. Sueldo mensual, \$ 28.80.
15	4	Profesor de Geografía, 3 horas sema-

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre:
		nales, don José Roberto Gutiérrez. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
15	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Fabio Baires. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
15	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Napoleón Efraín González. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
15	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
15	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Luis Castaneda Calero. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
15	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Marta de Alfaro B. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
15	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Joaquín Murillo. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
15	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, Srita. Etelvina Osorio. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
15	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*Tercer Curso*

18	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Guillermo Orantes. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
16	2	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Guillermo Orantes. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
16	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Guillermo Orantes. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
16	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Napoleón Efraín González. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
16	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don José Roberto Gutiérrez. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
16	6	Profesor de Literatura Española, 3 horas semanales, don Alonso de León. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
16	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
16	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Luis Castaneda Calero. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
16	9	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, Srita. Etelvina Osorio. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
16	10	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Luis Castaneda Calero. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
16	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Gilberto Calvo. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

## ZACATECOLUCA

25		Director, don José Monzón Herrera. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
----	--	--

*Primer Curso*

26	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Jesús Rodríguez h. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
26	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Jesús Rodríguez h. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
26	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Altagracia del C. Barraza. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
26	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, señorita Altagracia del C. Barraza. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
26	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Salvador R. Montenegro. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
26	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales,

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre:
		don Nicolás Bardales Palomo. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
26	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
26	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
26	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
26	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
26	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*Segundo Curso*

27	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Cristóbal Perla y Perla. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
27	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don José Monzón Herrera. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
27	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Monzón Herrera. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
27	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, doña Francisca B. de Rubio. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
27	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don José Monzón Herrera. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
27	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Salvador Rosales Montenegro. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
27	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Dr. Cayetano Salegio. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
27	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
27	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
27	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rafael Antonio Calderón. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
27	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
27	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*Tercer Curso*

28	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Carlos Mixco. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
28	2	Profesor de Química, 4 horas semanales, Dra. Angela Gómez de Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
28	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Salvador Rosales Montenegro. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
28	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
28	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
28	6	Profesor de Literatura Española, 3 horas semanales, don José Monzón Herrera. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
28	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Dr. Cayetano Salegio. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
28	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Dr. Mariano Sosa Molina. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
28	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
28	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, © 14.40.
28	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don José Ricardo Chávez. Sueldo mensual, © 14.40.

## LA UNION

29		Director, don Manuel López Quesada. Sueldo mensual, © 120.00.
----	--	---

## Primer Curso

30	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Federico Fuentes Cordeiro. Sueldo mensual, © 36.00.
30	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Manuel López Quesada. Sueldo mensual, © 36.00.
30	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, doña Gladys Haydée de Alfaro. Sueldo mensual, © 21.60.
30	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, doña Gladys Haydée de Alfaro. Sueldo mensual, © 21.60.
30	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Manuel de Jesús Lino. Sueldo mensual, © 28.80.
30	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Gladys Haydée de Alfaro. Sueldo mensual, © 21.60.
30	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, doña Gladys Haydée de Alfaro. Sueldo mensual, © 21.60.
30	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Sarbelio Hernández. Sueldo mensual, © 14.40.
30	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Federico Fernández. Sueldo mensual, © 14.40.
30	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, doña Gladys Haydée de Alfaro. Sueldo mensual, © 14.40.
30	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Manuel Pereira Paz. Sueldo mensual, © 14.40.

## Segundo Curso

31	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Federico Fuentes Cordeiro. Sueldo mensual, © 36.00.
31	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Manuel López Quesada. Sueldo mensual, © 28.80.
31	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Rubén Darío Velásquez. Sueldo mensual, © 28.80.
31	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Gilberto Portillo Morán. Sueldo mensual, © 21.60.
31	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Gilberto Portillo Morán. Sueldo mensual, © 21.60.
31	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Manuel López Quesada. Sueldo mensual, © 28.80.
31	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Gladys Haydée de Alfaro. Sueldo mensual, © 21.60.
31	3	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Rubén Darío Velásquez. Sueldo mensual, © 14.40.
31	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Manuel López Quesada. Sueldo mensual, © 14.40.
31	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Federico Fernández. Sueldo mensual, © 14.40.
31	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, doña Leticia de Dheming. Sueldo mensual, © 14.40.
31	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Manuel Pereira Paz. Sueldo mensual, © 14.40.

## Tercer Curso

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
32	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Federico Fuentes Cordeiro. Sueldo mensual, © 36.00.	
32	2	Profesor de Química, 4 horas semanales, Dr. Humberto Menéndez. Sueldo mensual, © 28.80.	
32	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Manuel López Quesada. Sueldo mensual, © 21.60.	
32	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Manuel Pereira Paz. Sueldo mensual, © 21.60.	
32	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Rubén Darío Velásquez. Sueldo mensual, © 21.60.	
32	6	Profesor de Literatura Española, 3 horas semanales, Pbro. Dr. Eulogio Rodríguez Clavel. Sueldo mensual, © 21.60.	
32	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Gladys Haydée de Alfaro. Sueldo mensual, © 21.60.	
32	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Manuel Pereira Paz. Sueldo mensual, © 14.40.	
32	9	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, señorita Eva C. Carías. Sueldo mensual, © 14.40.	
32	10	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Ramón Morales. Sueldo mensual, © 14.40.	
32	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Manuel Pereira Paz. Sueldo mensual, © 14.40.	

## IZALCO

33		Director, don Adolfo Herrera Vega. Sueldo mensual, © 120.00.
----	--	--

## Primer Curso

34	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Adolfo Herrera Vega. Sueldo mensual, © 36.00.
34	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don José Viscarra Anaya. Sueldo mensual, © 36.00.
34	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don José Viscarra Anaya. Sueldo mensual, © 21.60.
34	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, doña Violeta Vásquez Godínez de Reina. Sueldo mensual, © 21.60.
34	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don José Raúl González. Sueldo mensual, © 28.80.
34	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfredo Calvo. Sueldo mensual, © 21.60.
34	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don José Viscarra Anaya. Sueldo mensual, © 21.60.
34	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don José Viscarra Anaya. Sueldo mensual, © 14.40.
34	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Ricardo Soiano. Sueldo mensual, © 14.40.
34	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, señorita Marina Vega. Sueldo mensual, © 14.40.
34	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Herman Vega. Sueldo mensual, © 14.40.

## Segundo Curso

35	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Carlos Alberto Gutiérrez. Sueldo mensual, © 36.00.
35	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Mario Godínez. Sueldo mensual, © 28.80.
35	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Mario Godínez. Sueldo mensual, © 28.80.

Part.	Sub. N°	Cargo:	Nombre:	Part.	Sub. N°	Cargo:	Nombre:
		nales, don Adolfo Herrera Vega. Sueldo mensual, ₡ 28.80.		39	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Rafael Jaimes Herrera. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
35	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don José Viscarra Anaya. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		39	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Humberto Antonio Castellanos. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
35	5	Profesor de Historia 3 horas semanales, don Mario Godínez. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		39	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
35	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don José Raúl González. Sueldo mensual, ₡ 28.80.		39	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
35	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfredo Calvo. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		39	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Humberto Antonio Castellanos. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
35	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don José Viscarra Anaya. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		39	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Gustavo Cortez h. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
35	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don José Viscarra Anaya. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		39	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, doña Graciela López v. de Ordaz. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
35	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Ricardo Solano. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		39	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Rafael Jaimes Herrera. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
35	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Adolfo Herrera Vega. Sueldo mensual, ₡ 14.40.				<b>TONACATEPEQUE</b>	
35	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Herman Vega. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		45		Director, don Jorge Atilio López. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	
		<b>ARMENIA</b>				<i>Primer Curso</i>	
37		Director, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 120.00.		46	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Jorge Atilio López. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
		<i>Primer Curso</i>		46	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
38	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Humberto Antonio Castellanos. Sueldo mensual, ₡ 36.00.		46	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
38	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 36.00.		46	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Ignacio Alfaro. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
38	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		46	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
38	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Rafael Jaimes Herrera. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		46	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
38	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Humberto Antonio Castellanos. Sueldo mensual, ₡ 28.80.		46	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
38	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		46	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Jorge Atilio López. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
38	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		46	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Antonio Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
38	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Humberto Antonio Castellanos. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		46	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Francisco Alberto Palencia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
38	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Gustavo Cortez h. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		46	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Julio Simón Interiano. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
38	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, doña Graciela López v. de Ordaz. Sueldo mensual, ₡ 14.40.				<i>Segundo Curso</i>	
38	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Humberto Antonio Castellanos. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		47	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Jorge Atilio López. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
		<i>Segundo Curso</i>		47	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
39	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Humberto Antonio Castellanos. Sueldo mensual, ₡ 36.00.		47	3	Profesor de Castellano 4 horas semanales, don Jorge Atilio López. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
39	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, Dr. Napoleón Romero H. Sueldo mensual, ₡ 28.80.		47	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, doña Etelvina Trejo de Palencia. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
39	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 28.80.		47	5	Profesor de Historia 3 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
39	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Carlos Artiga Granados. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		47	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:	Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
47	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		51	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
47	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Jorge Atilio López. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		51	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, doña Margot de Cotto. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
47	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Jorge Atilio López. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		51	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Rodolfo León Villalta. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
47	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Antonio Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		51	12	Profesor de Educación Física, 2 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
47	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Francisco Alberto Palencia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		<b>SAN VICENTE</b>			
47	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don José Alfredo Quemain. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		57		Director, don Rigoberto Monge. Sueldo mensual, ₡ 120.00.	
<b>SUCHITOTO</b>				<i>Primer Curso</i>			
49		Director, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 120.00.		58	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, señorita María Clementina Pantagua. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
<i>Primer Curso</i>				58	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Rigoberto Monge. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
50	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Rodolfo León Villalta. Sueldo mensual, ₡ 36.00.		58	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Miguel Angel Zamora. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
50	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 36.00.		58	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Miguel Angel Zamora. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
50	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tomás Antonio Pérez. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		58	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Samuel Humberto Leiva. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
50	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		58	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Samuel Humberto Leiva. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
50	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Víctor Manuel Quesada. Sueldo mensual, ₡ 28.80.		58	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Rigoberto Monge. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
50	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Víctor Manuel Merino. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		58	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Gabriel Molina. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
50	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		58	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Napoleón Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
50	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		58	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, señorita Elisa Miranda. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
50	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Alejandro Cotto. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		58	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Antonio Larios. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
50	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, doña Manuela Meléndez de Quesada. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		<i>Segundo Curso</i>			
50	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		59	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Rigoberto Monge. Sueldo mensual, ₡ 36.00.	
<i>Segundo Curso</i>				59	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, Dr. Luis Adán Rubio. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
51	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales don Rodolfo León Villalta. Sueldo mensual ₡ 36.00.		59	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Rigoberto Monge. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
51	2	Profesor de Física, 4 horas semanales don Rodolfo León Villalta. Sueldo mensual ₡ 28.80.		59	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Joaquín Barrios h. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
51	3	Profesor de Castellano 4 horas semanales don Víctor Manuel Quesada. Sueldo mensual ₡ 28.80.		59	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Joaquín Barrios h. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
51	4	Profesor de Geografía 3 horas semanales señorita Marta Olimpia Betancourt. Sueldo mensual ₡ 21.60.		59	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Macario Ortiz. Sueldo mensual, ₡ 28.80.	
51	5	Profesor de Historia 3 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual ₡ 21.60.		59	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Leonidas Guardado. Sueldo mensual, ₡ 21.60.	
51	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 28.80.		59	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Miguel Angel Zamora. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
51	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Víctor Manuel Merino. Sueldo mensual, ₡ 21.60.		59	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Gabriel Molina. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	
51	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Régulo Pastor Murcia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.		59	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Napoleón Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.	

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
59	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, señorita Elisa Miranda. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
59	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Antonio Larios. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*Tercer Curso*

60	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Rigoberto Monge. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
60	2	Profesor de Química, 4 horas semanales, Dr. Luis Adán Rubio. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
60	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Samuel Humberto Leiva. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
60	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Joaquín Barrios h. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
60	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Rigoberto Monge. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
60	6	Profesor de Literatura Española, 3 horas semanales, don Joaquín Barrios h. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
60	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Leonidas Guardado. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
60	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Samuel Humberto Leiva. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
60	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Napoleón Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
60	10	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Gabriel Molina. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
60	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Antonio Larios. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*APASTEPEQUE*

61		Director, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
----	--	--

*Primer Curso*

62	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
62	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
62	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Rosa Isabel Jaimes. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
62	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, señorita Gloria Hilda Agullar. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
62	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
62	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
62	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Oscar Gilberto Cerna. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
62	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Oscar Gilberto Cerna. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
62	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Gilberto Cerna. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
62	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Juan Francisco Henríquez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
62	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*Segundo Curso*

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
63	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
63	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
63	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
63	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, señorita Rosa Isabel Jaimes. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
63	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Fabio González Cabezas. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
63	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
63	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Luis Alonso Mejía Renderos. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
63	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
63	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Oscar Gilberto Cerna. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
63	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Oscar Gilberto Cerna. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
63	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Juan Francisco Henríquez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
63	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Arturo Alvarado Linares. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*USULUTAN*

65		Director, don José Luis Zúñiga. Sueldo mensual, ₡ 120.00.
----	--	---

*Primer Curso*

66	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don José Luis Zúñiga. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
66	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don José Luis Zúñiga. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
66	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don David Urquilla. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
66	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don David Urquilla. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
66	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Miguel A. Machuca, Sueldo mensual, ₡ 28.80.
66	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Rod Schonemberg. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
66	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, señorita Ana Luisa Duarte. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
66	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, señorita María Eugenia Tévez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
66	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Pedro Benavides. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
66	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, doña Blanca R. de Avilés. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
66	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Víctor Manuel Piche. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*Segundo Curso*

67	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don José Luis Zúñiga. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
67	2	Profesor de Física, 4 horas semanales,

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre	Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
		don Manuel Sánchez Orellana. Sueldo mensual, © 28.80.	71	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Víctor M. Liévano. Sueldo mensual, © 21.60.
67	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Vicente Hernández. Sueldo mensual, © 28.80.	71	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Napoleón Avalos. Sueldo mensual, © 21.60.
67	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don David Urquilla. Sueldo mensual, © 21.60.	71	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Víctor M. Liévano. Sueldo mensual, © 21.60.
67	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don David Urquilla. Sueldo mensual, © 21.60.	71	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Fidel Salgado. Sueldo mensual © 21.60.
67	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Miguel A. Machuca. Sueldo mensual, © 28.80.	71	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Ramón H. Mayorga. Sueldo mensual, © 14.40.
67	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Rod Schonemberg. Sueldo mensual, © 21.60.	71	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Reinaldo Estrada. Sueldo mensual, © 14.40.
67	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Vicente Hernández. Sueldo mensual, © 14.40.	71	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Alcides Chávez. Sueldo mensual, © 14.40.
67	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, señorita María Eugenia Tévez. Sueldo mensual, © 14.40.	71	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Reinaldo Estrada. Sueldo mensual, © 14.40.
67	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Pedro Benavides. Sueldo mensual, © 14.40.	71	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Amado Ascencio. Sueldo mensual, © 14.40.
67	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Salvador Ramírez. Sueldo mensual, © 14.40.			
67	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Víctor Manuel Piche. Sueldo mensual, © 14.40.			

## SANTIAGO DE MARIA

69 Director, don Ramón H. Mayorga. Sueldo mensual, © 120.00.

## Primer Curso

70	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Ramón H. Mayorga. Sueldo mensual, © 36.00.
70	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Roberto A. Barahona. Sueldo mensual, © 36.00.
70	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Víctor M. Liévano. Sueldo mensual, © 21.60.
70	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Roberto A. Barahona. Sueldo mensual, © 21.60.
70	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Roberto A. Barahona. Sueldo mensual, © 28.80.
70	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Ramón H. Mayorga. Sueldo mensual, © 21.60.
70	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Ramón H. Mayorga. Sueldo mensual, © 21.60.
70	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Reinaldo Estrada. Sueldo mensual, © 14.40.
70	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Alcides Chávez. Sueldo mensual, © 14.40.
70	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Reinaldo Estrada. Sueldo mensual, © 14.40.
70	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Amado Ascencio. Sueldo mensual, © 14.40.

## Segundo Curso

71	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Armando Ticas C. Sueldo mensual, © 36.00.
71	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Reinaldo Estrada. Sueldo mensual, © 28.80.
71	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Ramón H. Mayorga. Sueldo mensual, © 28.80.

## BERLIN

73 Director, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 120.00.

## Primer Curso

74	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 36.00.
74	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 36.00.
74	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 21.60.
74	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Vacante.
74	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 28.80.
74	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Gilberto Murcia. Sueldo mensual, © 21.60.
74	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Vacante.
74	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Guillermo Alvarado. Sueldo mensual, © 14.40.
74	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Gilberto Murcia. Sueldo mensual, © 14.40.
74	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 14.40.
74	11	Profesor de Educación Física, 2 horas semanales, don Guillermo Alvarado. Sueldo mensual, © 14.40.

## Segundo Curso

75	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Guillermo Alvarado. Sueldo mensual, © 36.00.
75	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Guillermo Alvarado. Sueldo mensual, © 28.80.
75	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 28.80.
75	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 21.60.
75	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Vacante.
75	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, © 28.80.

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
75	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Gilberto Murcia. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
75	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Vacante.
75	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Guillermo Alvarado. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
75	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Gilberto Murcia. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
75	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Luis Méndez Sánchez. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
75	12	Profesor de Educación Física, 2 horas semanales, don Guillermo Alvarado. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

**CHALATENANGO**

84 Director, don Manuel Antonio Baires. Sueldo mensual, ₡ 120.00.

*Primer Curso*

85	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, señorita Rosa de Jesús Romero. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
85	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Angel Roberto López. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
85	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Angel Roberto López. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
85	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Félix Rubén García. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
85	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Félix Rubén García. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
85	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Manuel Antonio Baires. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
85	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Manuel Antonio Baires. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
85	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Manuel Antonio Baires. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
85	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Santiago Arturo Somoza. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
85	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Manuel Antonio Baires. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
85	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Angel Roberto López. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

**SENSUNTEPEQUE**

89 Director, don Juan P. Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 120.00.

*Primer Curso*

90	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Juan P. Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
90	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, señorita Cristina Amaya. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
90	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, doña Marta Lillian de Arteaga. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
90	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, señorita Cristina Amaya. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
90	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Juan P. Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
90	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Juan P. Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
90	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Marcial C. Zelaya. Sueldo mensual, ₡ 21.60.

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
90	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, señorita Blanca Fernández. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
90	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Carlos Umaña. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
90	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don José Jerónimo Fernández. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
90	11	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Alonso Portillo. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

*Segundo Curso*

91	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don José Angel Amaya. Sueldo mensual, ₡ 36.00.
91	2	Profesor de Física, 4 horas semanales, don José Jerónimo Fernández. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
91	3	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Juan P. Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
91	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, doña Marta Lillian de Arteaga. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
91	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Cap. Alvaro Díaz. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
91	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Juan P. Siliézar. Sueldo mensual, ₡ 28.80.
91	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Miguel Villatoro C. Sueldo mensual, ₡ 21.60.
91	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, doña Marta Lillian de Arteaga. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
91	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, señorita Blanca Fernández. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
91	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Carlos Umaña. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
91	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don José Jerónimo Fernández. Sueldo mensual, ₡ 14.40.
91	12	Profesor de Cultura Física, 2 horas semanales, don Alonso Portillo. Sueldo mensual, ₡ 14.40.

Las personas nombradas percibirán en 1ª Categoría el sueldo que señalan las partidas anotadas anteriormente, que corresponden al Artículo 98 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por medio de la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 719, Capítulo XIV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 171.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar el periodo ordinario de matrículas de Enseñanza Secundaria y Comercio y Hacienda, del 1º al 10 de febrero inclusive, con derechos simples de ₡ 4.00, y habilitar como periodo extraordinario de matrículas del 11 al 20 del mismo mes con derechos de ₡ 8.00.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente. El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 172.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder becas a las niñas, Sonia y Luisa Catalina Martí, durante el corriente año, en el Colegio "La Divina Providencia" de esta ciudad, con la asignación de veinte colones (₡ 20.00) mensuales

cada una de febrero a octubre y durante los meses de enero, noviembre y diciembre, diez colones (¢ 10.00) mensuales cada una por vacaciones. La erogación se efectuará por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, a favor de la Directora del mencionado plantel con cargo a las partidas 17 y 18 del Art. 885, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 173. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten, del departamento de Cuscatlán, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

#### DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

##### *Cajutepeque.*

Numeral

- 350—Escuela de Niñas "Eulogia Rivas", al Tesorero Municipal, cuota mensual ¢ 40.00.  
351—Escuela de Niñas "Eulogia Rivas", anexo Nº 1, al Tesorero Municipal, cuota mensual ¢ 30.00.  
352—Escuela de Niñas "Anita Alvarado" a Gabriela S. de Echeverría, cuota mensual ¢ 50.00.  
353—Escuela Urbana Mixta "Barrio Santa Lucía" a Juana Mancía, cuota mensual ¢ 30.00.

##### *San Pedro Perulapán.*

- 354—Grupo Escolar cantón "El Espino" a Santos Abrego, cuota mensual ¢ 6.00.  
355—Grupo Escolar cantón "El Espino" anexo Nº 1, a Concepción Escobar v. de Sandoval, cuota mensual ¢ 6.00.  
356—Escuela Rural cantón "El Paraíso" a Rosa Rodríguez, cuota mensual ¢ 10.00.  
357—Escuela Rural cantón "Huiziltepeque" a Mardoqueo Aguilar, cuota mensual ¢ 5.00.  
358—Escuela Rural cantón "Istagua" a María M. de Barrera, cuota mensual ¢ 10.00.  
359—Escuela Rural cantón "La Loma", a Rafael Barahona, cuota mensual ¢ 5.00.  
360—Escuela Rural cantón "El Limón" a Fidel Argueta, cuota mensual ¢ 6.00.  
361—Escuela Rural cantón "El Rodeo", a Manuel de Jesús Orellana, cuota mensual ¢ 5.00.

##### *Tenancingo.*

- 363—Escuela Urbana Mixta "Dr. Manuel Enrique Araujo" a Francisco Rivera, cuota mensual ¢ 60.00.  
364—Escuela Rural cantón "El Rosario Tablón" a Emilio Iraheta, cuota mensual ¢ 5.00.  
365—Escuela Rural cantón "Santa Cruz" a Aquiles Hidalgo, cuota mensual ¢ 3.00.  
366—Escuela Rural cantón "Huiziltepeque" a Joaquín Archila, cuota mensual ¢ 5.00.  
367—Escuela Rural cantón "Jifluco" a Ignacio Peña, cuota mensual ¢ 3.00.  
368—Escuela Rural cantón "El Pepeto" a José R. Santiago, cuota mensual ¢ 3.00.  
369—Escuela Rural cantón "Copalchán" a Félix Fuentes, cuota mensual ¢ 5.00.

##### *San Rafael Cedros.*

- 370—Escuela Rural cantón "La Soledad" a María J. Vásquez de Portillo, cuota mensual ¢ 5.00.

##### *Candelaria.*

Numeral

- 371—Escuela Urbana Mixta "Marcos Gómez Núñez, a Manuela Meléndez de Quezada, cuota mensual ¢ 10.00.  
372—Escuela Urbana Mixta "Marcos Gómez Núñez" anexo Nº 1, a Nicolasa González, cuota mensual ¢ 10.00.  
373—Escuela Rural cantón "San Antonio" a Gerardo Jacinto, cuota mensual ¢ 10.00.

##### *El Carmen.*

- 374—Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Ezequiel Pérez García, cuota mensual ¢ 5.00.  
375—Escuela Urbana Mixta anexo Nº 2, a María Luz de Lara, cuota mensual ¢ 5.00.  
376—Escuela Rural cantón "San Sebastián" a Isabel Martínez, cuota mensual ¢ 10.00.

##### *El Rosario.*

- 377—Escuela Rural cantón "El Amatillo" a Anaclito Navidad, cuota mensual ¢ 5.00.  
378—Escuela Rural cantón "Veracruz" a Teodoro Lovato, cuota mensual ¢ 6.00.

##### *San Cristóbal.*

- 379—Escuela Rural cantón "San José" a Mariano Hernández, cuota mensual ¢ 12.00.

##### *Santa Cruz Michapa.*

- 380—Escuela Urbana Mixta "Felipe Soto" a Rafael Marroquín, cuota mensual ¢ 20.00.  
381—Escuela Urbana Mixta "Felipe Soto" anexo Nº 1, a Rafael Marroquín, cuota mensual ¢ 10.00.  
382—Escuela Rural cantón "Las Animas" a Rafael Muñoz, cuota mensual ¢ 10.00.  
383—Escuela Rural cantón "Michapa" a Eustaquio Flores, cuota mensual ¢ 5.00.

##### *San Ramón.*

- 384—Escuela Urbana Mixta "Rafael Cabrera" a María López Solórzano, cuota mensual ¢ 10.00.  
385—Escuela Urbana Mixta "Rafael Cabrera" anexo Nº 1, a Rafael Pérez, cuota mensual ¢ 10.00.  
386—Escuela Urbana Mixta "Rafael Cabrera" anexo Nº 2, a Felipa Mendoza Córdova v. de Mejía, cuota mensual ¢ 10.00.  
387—Escuela Rural cantón "San Pablo" a José María Burgos, cuota mensual ¢ 7.00.

##### *Santa Cruz Analquito.*

- 388—Escuela Urbana Mixta a Petrona S. v. de Rodríguez, cuota mensual ¢ 20.00.

##### *Perulapta.*

- 389—Escuela Urbana Mixta anexo Nº 1, a Angel Antomalo, cuota mensual ¢ 6.00.

##### *Monte San Juan.*

- 390—Escuela de Niñas al Tesorero Municipal, cuota mensual ¢ 8.00.  
391—Escuela de Varones al Tesorero Municipal, cuota mensual ¢ 8.00.  
392—Escuela Rural cantón "La Soledad" al Tesorero Municipal, cuota mensual ¢ 3.00.  
393—Escuela Rural cantón "San Antonio" al Tesorero Municipal, cuota mensual ¢ 3.00.  
394—Escuela Rural cantón "San Martín" a María Angela Palacios de Girón, cuota mensual ¢ 10.00.

#### DISTRITO DE SUCHITOTO

##### *Suchitoto.*

- 395—Escuela de Niñas "Ana Dolores Arias" a José Fernández Herrera, cuota mensual ¢ 40.00.

## Numeral

- 396—Escuela Urbana Mixta "3 de Mayo" a Candelaria Rivera de Leiva, cuota mensual ₡ 50.00.  
 397—Escuela Rural cantón "Pepeistenango a Andrés Abrego, cuota mensual ₡ 5.00.  
 398—Escuela Rural cantón "Las Delicias" a Rosa de Figueroa, cuota mensual ₡ 10.00.  
 399—Escuela Rural cantón "Ichanquezo" a Juan Cordero, cuota mensual ₡ 6.00.  
 400—Escuela Rural cantón "Ichanquezo" anexo N° 1, a Juan Cordero, cuota mensual ₡ 4.00.  
 401—Escuela Rural cantón "Montepeque" a María Orellana v. de López, cuota mensual ₡ 10.00.  
 402—Escuela Rural cantón "El Molino" a Jesús Andrade, cuota mensual ₡ 5.00.  
 403—Escuela Rural cantón "La Bermuda", a Froylán Henríquez, cuota mensual ₡ 5.00.  
 404—Escuela Rural cantón "La Caja" a Antonio Alas, cuota mensual ₡ 6.00.  
 405—Escuela Rural cantón "Milingo" a Dolores Flores, cuota mensual ₡ 5.00.  
 406—Escuela Rural cantón "San Rafael" a Rufino Henríquez, cuota mensual ₡ 10.00.

*San José Guayabal.*

- 407—Escuela Rural cantón "La Cruz" a Herminia de Marroquín, cuota mensual ₡ 3.00.  
 408—Escuela Rural cantón "Palacios" a Sofía Rivera, cuota mensual ₡ 3.00.  
 409—Escuela Rural cantón "Piedra Labrada" a Juana Pérez, cuota mensual ₡ 3.00.  
 410—Escuela Rural cantón "El Salitre" a Mariano Guzmán, cuota mensual ₡ 5.00.  
 411—Escuela Rural cantón "Meléndez" a Feliciano Santamaria, cuota mensual ₡ 3.00.

*Oratorio de Concepción.*

- 412—Escuela Urbana Mixta al Tesorero Municipal, cuota mensual ₡ 10.00.  
 413—Escuela Urbana Mixta anexo N° 1, a Concepción Escobar Interiano, cuota mensual ₡ 10.00.  
 414—Escuela Urbana Mixta, anexo N° 2, al Tesorero Municipal, cuota mensual ₡ 10.00.  
 415—Escuela Urbana Mixta anexo N° 3, a Concepción Escobar Interiano, cuota mensual ₡ 5.00.  
 416—Escuela Rural cantón "Tacanagua" a Bernardo Nieto, cuota mensual ₡ 7.00.

Las erogaciones se aplicarán al Art. 726, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 174.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
 El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal que integran las Comisiones Calificadoras para los exámenes generales de Grado de Bachillerato, Educación Secundaria (Plan Básico) y Ciencias y Letras, así:

## PRIMER CURSO

(Diurno)

Historia Universal. Profesor Max Romaldo en vez de Carlos Jacobo Handall Amaya.

## CUARTO CURSO

(Diurno)

Latín. Profesores, Daniel López Sosa, Julio Mora, César Herrera Peña.

Anatomía. Dr. Manuel Vidal en vez de Dra. María L. Galdámez Morán, y Br. Jorge Banegas en vez de Profesora Hilda Herrera.

## QUINTO CURSO

(Diurno)

Psicología y Lógica. Don Tomás Martín Gil en vez del Profesor José V. Aranguren.

Constitución. Don César Herrera Peña en vez del Profesor Salvador Martínez Lovo.

Las personas nombradas percibirán los honorarios que señala el arancel respectivo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 175.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta del Director General de Bellas Artes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar en el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Nacional de Música, de esta ciudad, adscrita a dicha Dirección General, los siguientes nombramientos:

*Personal Administrativo*

- | Part. | Cargos y Nombres:   |
|-------|---|
| 24    | Director, don Nicolás Arene. Sueldo mensual, ₡ 330.00.                                |
| 26    | Inspector y Encargado de la Biblioteca, don Sabino Deodanes. Sueldo mensual, ₡ 90.00. |

*Personal Docente*

- |    |   |
|----|---|
| 34 | Profesor de Armonía e Instrumentación, con 6 horas de clase semanales, don Nicolás Arene. Sueldo mensual, ₡ 120.00. |
| 48 | Profesor de Música Infantil, con 6 horas de clase semanales, don Víctor Manuel López G. Sueldo mensual, ₡ 72.00.    |

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que indican las partidas enumeradas, que corresponden al Artículo 109 de la Ley Permanente de Salarios; el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva de conformidad con el Artículo 813, Capítulo XXVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción del señor Nicolás Arene, quien en su carácter de Director de dicha Escuela (Partida 24), cobrará sueldo a partir del 23 de enero en curso, fecha en que tomó posesión de su cargo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente.) El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 176.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar del Archivo de la Sección de Gobierno Escolar, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal, a la señorita Emma Martínez, quien devengará, a partir del 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que indica la partida 26 del artículo 86 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 631, Capítulo II, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 177.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, don Manuel de J. Torres, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, celebre contratos con los señores, Rafael Herrera M., Julio E. Molina y Luis Enrique Fuentes, quienes efectuarán estudios de Auto-diesel en Nashville, Nueva Orleans, Estados Unidos de Norte América, durante 10 meses a partir del 1º de febrero

próximo, por cuenta del Ministerio de Cultura, en cooperación con la Entidad "Amigos de Los Estados Unidos de la América Latina".—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

#### UNIVERSIDAD AUTONOMA DE EL SALVADOR

##### ACUERDO Nº 1.

El Honorable Consejo Superior Directivo de la Universidad Autónoma de El Salvador, en sesión extraordinaria celebrada a las doce horas de este día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, votó el ACUERDO que dice:

"I—El señor Rector expone: a) que el día de ayer ha entrado en vigencia la Ley Orgánica de la Universidad; b) que el Honorable Consejo Superior Directivo debe convocar dentro de los cinco días siguientes a esta fecha, a las Juntas de Profesores de las Escuelas Profesionales, a las Asociaciones de Profesionales con personalidad jurídica y a las asociaciones de estudiantes universitarios, para que dentro de los quince días siguientes a la fecha de la convocatoria, procedan a designar sus representantes a la Asamblea General Universitaria; c) que las Juntas de Profesores y los estudiantes de cada Facultad deberán asimismo designar un representante de cada una de ellas, ante el Consejo Superior Universitario; y d) que aunque este Consejo tiene el plazo de cinco días para hacer la convocatoria referida, propone que dicha convocatoria se haga en este primer día de plazo, con el fin de lograr que a fines de este mes, a más tardar, sean electas las nuevas autoridades.

Oído y considerado lo expuesto por el Sr. Rector el Consejo acuerda: 1º) Convocar a las Juntas de Profesores de las Escuelas Profesionales, a las Asociaciones de Profesionales con personalidad jurídica y a las Asociaciones estudiantiles correspondientes a cada Facultad, para que dentro del plazo de quince días contados a partir de mañana once de febrero, designen a dos representantes por cada una de dichas entidades, que integrarán la Asamblea General Universitaria, organismo así constituido que deberá elegir Rector y Fiscal de la Universidad y Decanos de las Facultades. Arts. 7 letra c) y 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. 2º) Convocar a las Juntas de Profesores de las Facultades y a los estudiantes universitarios de cada Facultad, para que dentro del término señalado en el numeral anterior, procedan a designar cada una, un representante para formar el Consejo Superior Universitario. Arts. 7 letra a) y 29 de la Ley citada. y 3º) Autorizar al señor Rector para emplear todos los medios que creyere convenientes, a fin de que sean cumplidas todas las disposiciones de la referida Ley y de este Consejo. — *J. Vicente Vilanova*, Rector.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### RAMO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 137.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en New York, Estados Unidos de América, la cantidad de (\$ 2,339.06) dos mil trescientos treinta y nueve dólares seis centavos de dólar, que al 2.50% de cambio equivalen a (¢ 5,847.65) cinco mil ochocientos cuarenta y siete colones sesenta y cinco centavos, exactamente, suma que servirá para que el expresado funcionario pague a la casa El Salvador Trading Company, Inc. de aquella

ciudad, a la presentación de los respectivos documentos de embarque, el valor de un lote de instrumentos para bandas de guerra adquiridos para servicio en los Regimientos del Ejército. La erogación se aplicará al Art. V— 1009 del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 138.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al Cónsul General de El Salvador en la ciudad de México, D. F., la cantidad de (\$ 2,400.00) dos mil cuatrocientos dólares, que al cambio de 2.50 por \$ 1.00 equivalen a (¢ 6,000.00) seis mil colones, exactamente, suma que servirá para cubrir las cuotas de permanencia de los becarios Tenientes José Roberto Novellino y Rubén Alonso Rosales, quienes, de conformidad con los contratos respectivos, prorrogados por Acuerdo Nº 56 expedido con fecha 9 de enero en curso, se encuentran en aquella ciudad siguiendo un curso militar en la Escuela Superior de Guerra, conforme el detalle siguiente

	Mensual	Annual
Teniente José Roberto Novellino .....	\$ 400.00	\$ 1,200.00
Teniente Rubén Alonso Rosales .....	„ 400.00	„ 1,200.00
<b>TOTAL .....</b>		<b>\$ 2,400.00</b>

Dichas cuotas corresponden a los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, a razón de cuatrocientos dólares mensuales para cada uno. La erogación se aplicará al Art. V— 995 del Presupuesto General vigente, para cuyo efecto la Contaduría Fiscal del Ramo de Defensa Nacional, ha constituido la correspondiente reserva de crédito, según consta en la solicitud Nº 582 de fecha 26 del corriente mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 139.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al señor Embajador de El Salvador en Santiago, República de Chile, la cantidad de (\$ 1,650.00) un mil seiscientos cincuenta dólares que al 2.50% de cambio equivalen a (¢ 4,125.00) cuatro mil ciento veinticinco colones, exactamente, suma que servirá para que el expresado Funcionario pague al Estado Mayor General del Ejército de Chile, (Departamento de Publicaciones), el valor de un lote de material didáctico que ha suministrado para servicio de la Escuela de Guerra de El Salvador. La erogación de la cantidad relacionada se aplicará al Art. V— 925, Capítulo VII, Título IX del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 140.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire a la Legación de El Salvador en la ciudad de Panamá, la cantidad de (\$ 840.00) ochocientos cuarenta dólares que al 2.50% de cambio equivalen a (¢ 2,100.00) dos mil cien colones, exactamente, suma que servirá para cubrir los gastos de permanencia durante el lapso comprendido entre el

día 8 del corriente mes y el día 8 de mayo de este año, de los mecánicos especialistas de aviación que se encuentran cursando estudios en la Escuela Latino Americana de Albrook Air Force. Zona del Canal de Panamá, de conformidad con los contratos respectivos y según el detalle siguiente:

	Mensual	3 Meses
Mecánico Francisco Flores Galdámez .....	\$ 20.00	\$ 60.00
Mecánico Moisés Sandoval ..	20.00	60.00
Mecánico Roque Medina G., ..	20.00	60.00
Mecánico Víctor Manuel López ..	20.00	60.00
Mecánico Mario Camacho ..	20.00	60.00
Mecánico Pedro A. Cortés ..	20.00	60.00
Mecánico Jorge A. Arriola ..	20.00	60.00
Mecánico Juan Navarro ..	20.00	60.00
Mecánico Ricardo Bolaños ..	20.00	60.00
Mecánico Humberto López J. ..	20.00	60.00
Mecánico Julio Anaya Calero ..	20.00	60.00
Mecánico Manuel Henríquez ..	20.00	60.00
Mecánico Ricardo Sánchez ..	20.00	60.00
Mecánico Oscar Antonio Sol ..	20.00	60.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 280.00</b>	<b>\$ 840.00</b>

Para la efectividad de esta operación, la Contaduría Fiscal del Ramo de Defensa Nacional, ha constituido la correspondiente reserva de crédito según consta en la solicitud N° 370 de fecha 26 de enero último.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

N° 141. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Pagaduría de Carrera de la Guardia Nacional para que, con aplicación al Art. 987 del Presupuesto General vigente y a partir del día primero de enero en curso, pague al señor Tesorero de la Escuela General Bran, la cantidad de (¢ 844.00) ochocientos cuarenta y cuatro colones mensuales o sea un total de (¢ 10,128.00) diez mil ciento veinte y ocho colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, suma que corresponde a la subvención del Estado para el sostenimiento de la aludida Escuela.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

N° 44 Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
A propuesta del Consejo Directivo del Hospital Psiquiátrico "Asilo Salvador", el Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del mencionado Centro, así:

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

Part.	Sub. N°	
1		Director (compatible con el cargo de Jefe del Servicio de Electroencefalografía), Dr. José Molina Martínez. (Imp. de Nom. ¢ 12.00).
2		Administrador (residente), don Jorge Antonio Cabezas. (Imp. de Nomb. ¢ 8.00).
3		Secretario Encargado de la Informa-

Part.	Sub. N°	
		ción y Correspondencia, Rosa Tránsito Aguirre.
4		Encargado de los Records Médicos, Estadística y Admisiones, Gladys Rosales Ruiz.
5		Portero, César Burgos.
6		Ayudante de Portería, José Muñoz.
7		Ordenanza, Felipe Guardado Mejía.
8		Cinco Agentes de Policía:
	1	Nicolás Castillo.
	2	David Velásquez.
	3	Daniel Pérez.
	4	Raúl Palacios. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	5	Luis Alonso Cabrera. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
9		Dos Mozos de Servicio:
	1	Humberto Hernández Flores.
	2	Rafael Cerón.
		<b>MEDICOS-CIRUJANOS Y CIRUJANOS-DENTISTAS</b>
10		Dos Psiquiatras, Jefes de Servicio:
	1	Dr. José Antonio Martínez.
	2	Dr. Carlos Romero Hernández.
11		Médico Internista, Dr. José Benjamín Mancía.
12		Médico Radiólogo, Dr. Rubén Dárdano.
13		Jefe del Servicio de Electroencefalografía, Dr. José Molina Martínez. Adhóndrem.
14		Cirujano Dentista, Dr. Juan Antonio Berrios.
		<b>PRACTICANTES</b>
15		Dos Practicantes Internos:
	1	Br. Miguel Francisco Valle.
	2	Br. Raúl Betancourt.
16		Practicante Encargado de Autopsias (Compatible con el cargo homólogo del Hospital Rosales, Br. Alfonso Aceituno Castro. (Imp. Nomb. ¢ 2.00)).
		<b>DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA</b>
17		Enfermera Jefe (Graduada, a tiempo integral), Ofelia Rojas de Oliva. (Imp. de Nomb. ¢ 6.00).
18		Dos Sub-Jefes de Enfermeras:
	1	Cándida Susana Arias Hernández.
	2	Carmen de Velásquez.
19		Veintisiete Enfermeras Prácticas de Primera Clase:
	1	Graciela Campos. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	2	Ofelia Salazar Pérez. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	3	Angela Cuéllar de Rodríguez. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	4	Emilia Henríquez. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	5	Irma Hamdan. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	6	Rosa Barrera v. de Arias. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	7	Berta Martínez Contreras. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	8	Marta Flores. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	9	Margoth Rodríguez. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	10	Maria Luisa Avalos. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	11	Mercedes Larín. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	12	Vacante.
	13	Maria Emma Trujillo. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	14	Julia Merlos Castellanos. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	15	Amalia Rodríguez Cerritos. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	16	Berta Campos Ortiz. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).

Part.	Sub. Nº	
	17	María Hernández Flores. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	18	Ana Etelvina Cristales. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	19	Rosario Margarita Ayala Calvo. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	20	Josefina de Moreira. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	21	Blanca Guadrón Ponce. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	22	Haidée Gómez Tobar. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	23	Julia de Hernández. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	24	Blanca Victoria López. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	25	Berta Amalia Ramos. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	26	Marta Alvarenga. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	27	Petrona Corado. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
20		Venticcho Auxiliares de las Enfermeras:
	1	Francisco Abrego.
	2	Benigno Acosta.
	3	Antonio Alvarez.
	4	Eliseo Romero.
	5	René Cordero Jiménez.
20	6	Elias Luna Fuentes.
	7	Rolando Estrada.
	8	Alfredo Martínez.
	9	Gonzalo Zelaya Henríquez.
	10	Nicomedes Villatoro Alvarado.
	11	Guadalupe Monteagudo.
	12	Marta Hernández Masferrer.
	13	Josefina Franco Bonilla.
	14	Rosa Elvira Gutiérrez.
	15	Graciela Panameño.
	16	Josefa Espinoza.
	17	Josefina Romero.
	18	Rosa Crespo.
	19	Rosa Alba Durán.
	20	Rosa Avilés Martínez.
	21	Tránsito Huevo.
	22	Ana Aguilar Arrazola.
	23	María Julia Martínez Mancia.
	24	Andrea Medina Celis.
	25	Elisa Miranda Domínguez.
	26	Nemesia Funes Mejía.
	27	Virginia López Sosa.
	28	Elba Hernández.

**TECNICOS.**

21		Jefe del Laboratorio (5 horas diarias) Gilberto Barahona Mena. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
22		Ayudante de Laboratorio (residente) Lydia Pineda. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
23		Operador de Rayos X y Electroencefalografía, Zolla Ambrogi Urrutia.
		<b>DEPARTAMENTO DE TERAPIA OCUPACIONAL Y RECREATIVA</b>
24		Jefe (Tiempo integral), Br. Carlos Alberto Meléndez. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
25		Cuatro Profesores de Labores Manuales y Pequeñas Industrias:
	1	Jesús v. de Orellana.
	2	Vacante.
	3	Vacante.
	4	Vacante.
26		Profesor de Educación Física, Prof. José Berrios Amaya.
27		Profesor de Música, Vacante.

**FARMACIA**

28		Regente, Víctor Manuel Moreira.
29		Ayudante de Farmacia (residente) Pedro Antonio Rivera. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).

**SUMINISTROS**

Part.	Sub. Nº	
	30	Agente de Compras, Vacante.
	31	Bodeguero, José Antonio Aquino.
	32	Mozo de Bodega, Nicolás Cerón.
		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>
	33	Mecánico Electricista, Antonio Jirón.
	34	Carpintero, Víctor Alejandro Cuestas.
	35	Herrero-Hojalatero, Ramón Gustavo Velásquez Osorio.
	36	Jardinero, Miguel Angel Cordero López. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	37	Horticultor, Antonio Flores Jule. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	38	Mayordomo de Campo, Luis Felipe Rivas Vela. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	39	Dos Mozos de Campo:
	1-	Vacante.
	2-	Vacante.

**CONTABILIDAD Y TESORERIA.**

40		Contador, Vacante.
41		Tesorero, Rolando Cristales. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).

**COCINA**

42		Jefe, Nieves de Zúñiga.
43		Auxiliar de la Jefe de Cocina, María Aldana. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
		Tres Cocineras:
	1-	Teresa Tobar Martín.
	2-	Amalia Alvarado.
	3-	Celedonia Ulloa Santos.
45		Cuatro Ayudantes de Cocina:
	1-	Laura Alvarado.
	2-	Paula Escalante.
	3-	Margarita Monterrosa Hernández.
	4-	María Luisa Mendoza.
46		Cuatro Molenderas:
	1-	Concepción López y López.
	2-	Celia Melara Posada.
	3-	Isaura Flores Rivas.
	4-	Herminia López.

**LAVANDERIA Y ROPERIA**

47		Costurera, Jefe de Lavandería y Ropería, Josefina Flores. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
48		Dos Costureras:
	1-	Evangelina Joya.
	2-	Julia García de Carmona.
49		Ocho Lavanderas-Aplanchadoras:
	1-	María Luisa Alvarado.
	2-	Juana Alvarado.
	3-	Lorenza Moz.
	4-	Concepción Aguilar.
	5-	María Luisa Cruz Flores.
	6-	Amparo Barahona.
	7-	Leonarda Medina.
	8-	Graciela Hortensia Zaldaña.

**SERVICIOS AUXILIARES**

50		Chofer, Alfonso Berríos Marroquín.
51		Barbero, Gonzalo Vigil.
52		Fotógrafo, Vacante.
53		Carretonero, Manuel de Jesús Torres Espinoza.
54		Capellán, Vacante.

Los nombrados devengarán a partir de la fecha en que hayan principiado sus funciones, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 3, Título I, Capítulo III, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 19, Título I, Capítulo III, Parte Segunda —Egresos—

del Presupuesto Especial vigente. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 45. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Hospital "San Simón" de la ciudad de Jucuapa, en la forma siguiente:

Part.	Sub. Nº	
1		Director, Dr. Amadeo Lara Salgado. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
2		Administrador-Secretario, Salvador Castellón Avilés. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
3		Escribiente Encargado de Admisiones al Consultorio Externo, Biblioteca, Estadística y Archivo, Fidel Moisa Zelaya. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
4		Portero, Fidel Angel Sánchez.
5		Médico Jefe de Servicio, Dr. Miguel Angel Castillo.
6		Médico Jefe de Servicio (compatible con el cargo de Director) Dr. Amadeo Lara Salgado. Ad-honorem.
7		Practicante Interno, Vacante.
8		Cirujano-Dentista, Dr. José Luis Rosales.
9		Técnico de Rayos X y Laboratorio, María Cristina Cañas. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
10		Enfermera Jefe, Angela Cruz Custode. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
11		Enfermero y Encargado de la Sala de Operaciones y del Arsenal Quirúrgico, Miguel Güembes. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
12		Cinco Enfermeras Prácticas:
	1	Aminta Leonor. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
	2	Vacante.
	3	Vacante.
	4	Vacante.
	5	Vacante.
13		Seis Auxiliares de Enfermería:
	1	José María Mazariego.
	2	Carlos Torres.
	3	Mercedes López y López.
	4	María Ester Serrano.
	5	Vacante.
	6	Vacante.
14		Encargado de Farmacia, Br. Alejandro Salmerón.
15		Dos Mozos de Servicio:
	1	José Antonio Sánchez.
	2	Luis Alonso Cantarero González.
16		Contador-Tesorero (el Receptor Fiscal), (este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
17		Encargado de Bodega, Neftalí Ramos. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
18		Ecónoma, Victoria López. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
19		Cocinera, Adriana Campos.
20		Molendera, Margarita Campos.
21		Auxiliar de Cocina, Vacante.
22		Lavandera, Lucila Santamaría.
23		Aplanchadora, Tránsito Rodríguez.
24		Auxiliar de Lavandería, Vacante.
25		Costurera, Vacante.

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero en curso, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 20, Título I, Capítulo XX, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XX, Parte Segunda. —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones,

quedan asignados en primera categoría. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 46. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el acuerdo Nº 29 de 18 del corriente mes, mediante el cual se reorganizó el personal de la Dirección General de Sanidad y sus dependencias, rectificación que se hace en el sentido de que el doctor Jorge Mazzini, que figura en la partida No. 39 —subnúmero 21— devengará en Sonsonate ₡ 145.00 mensuales en vez de ₡ 175.00, como aparece en dicho acuerdo; María Regina Herrera, que aparece en la partida Nº 49 —subnúmero 23— devengará en San Vicente ₡ 60.00 en vez de ₡ 75.00 que aparece en aquel acuerdo; María Teresa Mónico, que figura en la partida Nº 52 —subnúmero 5— devengará en Santa Tecla ... ₡ 100.00 en vez de ₡ 120.00 que aparece en aquel acuerdo; Victoria Murcia y Marta Méndez Zepeda, que figuran en la partida Nº 70 —subnúmeros 3 y 4, respectivamente, devengarán ... ₡ 125.00 cada una en vez de ₡ 120.00 que figura en el acuerdo que hoy se rectifica. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 47. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: los siguientes nombramientos en Dependencias de aquella Institución:

#### Asesoría Jurídica

Part. Sub. Nº  
12 Notificador, bachiller Rodolfo de Jesús Jenkins García, desde el 16 del mes en curso, en lugar de Juan José Vides, que renunció el 8 del corriente. (Impuesto de nombramiento, cuatro colones).

#### Servicio de Enfermería Sanitaria

24 Mecanógrafo-Archivero, Marina Quintero Zepeda, en plaza vacante, a partir del 16 de enero en curso. Sueldo de 2ª categoría. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).

#### División de Epidemiología

60 Mecanógrafo-Archivero, Victoria Elena Acosta, en plaza vacante, desde el 16 de enero en curso. (Impuesto de nombramiento, cuatro colones).

#### Servicio de Malaria y Control de Vectores

36 2 Ayudante de Malaria, bachiller Roberto Zamora Cornejo, en plaza vacante. Sueldo de 2ª categoría, a partir del 15 del mes en curso. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).

38 Cuatro Inspectores de la Lucha Anti-Aedes:

1 Jorge Antonio Duarte Valdivieso, interinamente, a partir del 10 del presente mes. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).

2 Carlos Rivera López, interinamente, a partir del 10 del presente mes. Imp. de Nomb. ₡ 2.00).

3 Manuel Tiznado, interinamente, desde el 11 del mes en curso, cancelándosele, en consecuencia, el nombramiento de Ordenanza del Personal de Servicio, cuya plaza corresponde a la partida Nº 158 —Sub. Nº 11—.

Part. Sub. Nº

- 4 Lorenzo Cañas Durán, interinamente, desde el 11 del mes en curso. (Impuesto de Nomb. © 2.00).
- 91 Mecanografista-Archivero, Margoth Arévalo Salguero, a partir del 9 del presente mes. (Imp. de Nomb. © 2.00).

*División de Tuberculosis*

- 124 2 Ayudante Técnico de Rayos X, María Teresa Peralta, en plaza vacante, a partir del 1º del mes en curso.

Los nombrados devengarán desde las fechas indicadas, en que comenzaron sus funciones, los sueldos que señalan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y les serán pagados por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría, con excepción de aquellos que tienen señalada categoría especial.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 48.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar, en plaza vacante, Mecanografista-Archivero del Servicio de Malariología y Control de Vectores de la mencionada Institución, al señor Francisco Benito Gutiérrez Pérez, quien devengará el sueldo que fija la Partida Nº 96 del Artículo 125, Título XII, Capítulo II de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal en vigor, a partir del 18 del corriente mes, fecha en que principió sus funciones. (Impuesto de nombramiento: © 2.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 49.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Nº 8 emitido con fecha 9 de enero en curso, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al respectivo Pagador de la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-1199, Capítulo I, Título XIII del Presupuesto General vigente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en San Francisco California, Estados Unidos de Norte América, la cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 750.00), equivalente a un mil ochocientos setenta y cinco colones (© 1,875.00) al 250% de cambio, que deberá entregar por mensualidades anticipadas de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00) y ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), por su orden a los señores doctor Francisco José Escobar y don Marcelino Méndez Cortez, contra recibos en duplicado, para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año, en su concepto de becarios del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, haciendo estudios de especialización, el primero, en Medicina Interna en el Hospital de la Universidad de Stanford y el segundo, en la manufactura de miembros artificiales, "braces", fajas, etc., en la Casa "C. H. HILTEMBERGER &

Cº, de aquella ciudad. Reserva de crédito Nº 53 de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 50.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A propuesta de la Junta Directiva de la "Sociedad de Señoras de Médicos Pro-Beneficencia", de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de dicha Entidad, en la forma siguiente:

Part.

- 1 Médico, doctor Raulfo Castro.
- 2 Ecónoma-Enfermera, Rosa de Marquina.
- 3 Escribiente-Contador, (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública), Otilia Amparo de Alas, desde el 3 de enero en curso. (Imp. de nombramiento, © 2.00).
- 4 Mozo de Servicio, Dolores Chávez. (Imp. de Nombramiento © 2.00).

Los nombrados devengarán a partir del primero de enero en curso a excepción de la señora de Alas, a quien se le señala fecha especial, los sueldos que fijan las partidas anotadas al margen, que corresponden al Art. 45, Capítulo X, Título III de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Capítulo XI, Título III, Parte Segunda —Egresos del Presupuesto Especial en vigencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 51.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Hospital "Santa Gertrudis", de la ciudad de San Vicente, así:

*Dirección y Administración*

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
1		Director y Jefe de Clínica, Dr. Florencio Antonio Torres.
2		Administrador-Secretario, Estela Corrales Ortiz.
3		Portero, Ismael Serrano.
4		Nueve Religiosas:
	1	Sor María Camacho.
	2	Sor Josefa Rodríguez.
	3	Sor Vicenta Zamora.
	4	Sor Angela Minera.
	5	Sor María Luisa Soto.
	6	Sor Josefina Reinos.
	7	Sor Rosa Hasbún.
	8	Vacante.
	9	Vacante.

*Médicos-Cirujanos y Cirujanos-Dentistas*

- 5 Tres Jefes de Clínica:
  - 1 Dr. Francisco Alberto Paniagua, interinamente.
  - 2 Dr. Francisco Alberto Paniagua.
  - 3 Dr. Marco Antonio Miranda.
- 6 Médico Jefe del Servicio de Tuberculosis, Dr. José Humberto Garuza.
- 7 Médico Interno, Encargado de la Consulta Externa, Dr. Francisco Lozano. (Imp. de Nomb. © 4.00).
- 8 Cirujano-Dentista, Dr. Erasmo Wenceslao García.

*Practicantes y Enfermeras*

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
9		Cinco Practicantes Residentes:
	1	Br. Trinidad Serrano.
	2	Br. Domingo Augusto Rodríguez.
	3	Br. Rafael Antonio Ramírez.
	4	Br. Juan Antonio Alas.
	5	Vacante.
10		Dos Enfermeras de Primera Clase:
	1	Manuel Flores Valle. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	2	Cruz Herrera.
11		Trece Enfermeras de Segunda Clase:
	1	Emilia de Oliva.
	2	Blanca Lydia Rosales.
	3	Margarita Rodas.
	4	Celina Hernández.
	5	Susana Juárez.
	6	Juana Gálvez.
	7	Dolores Portillo.
	8	Dolores Hernández.
	9	Julio César Cañas.
	10	Ricardo Pérez.
	11	Jesús Ambrosio Zometa.
	12	José Argueta.
	13	Miguel Angel Gómez.

*Técnicos*

12		Laboratorista, Br. Baltasar Gutiérrez López. (Imp. de Nomb. © 4.00).
13		Dos Ayudantes de Laboratorio:
	1	Victoria de Zelaya.
	2	Estela Almendares.
14		Técnico de Rayos X, Rosa Amalia Vela. (Imp. de Nomb. © 4.00).
15		Ayudante de Rayos X, Medardo Siliézar.
16		Encargado del Arsenal Quirúrgico, Francisca Pineda.
17		Ayudante del Arsenal Quirúrgico y Encargado de la Sala de Operaciones, Timotea Castro.

*Oficinistas*

18		Encargado de Estadística, Hilda Aguilera.
19		Encargado de Admisiones y Récorde Médicos, Adela Durán.

*Mantenimiento y Reparación*

20		Mecánico-Carpintero, Victor Emilio Brito.
21		Cinco Mozos de Servicio:
	1	José Angel Hernández.
	2	Pedro Aguilar.
	3	Felipe Mira.
	4	Simón Maravilla.
	5	Jesús Mejía.
22		Mozo Especial para Tuberculosos, Maximiliano López.
23		Jardinero y Encargado del carro fúnebre, Heriberto Pineda.
24		Encargado de la custodia y funcionamiento del pozo, Vacante.
25		Nueve Auxiliares de Servicio:
	1	María Reyes.
	2	Melba Gladis Vela.
	3	Rafaela Ramos.
	4	Rosa Morales.
	5	Segundo Barillas.
	6	Néstor Hernández.
	7	Arturo Torres.
	8	Armando Henríquez.
	9	Victorina Flores.
26		Seis Auxiliares de Servicio:
	1	Alba Romero.
	2	Elena Molina.
	3	Ana Prudencia Díaz.
	4	Antonio Gómez.
	5	Armando Vaquerano.
	6	Manuel Velásquez.

*Farmacia*

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
27		Dos Ayudantes:
	1	Elena Portillo.
	2	María Guzmán.
28		Tercer Ayudante, Amanda Orantes.
		<i>Contabilidad y Tesorería</i>
29		Contador-Tesorero, Juan José Moreno. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).

*Cocina*

30		Cocinera, Matilde Reyes.
31		Dos Ayudantes:
	1	Ester Martínez.
	2	María Félix Ventura.
32		Cocinera para los Tuberculosos, Cándida Cerna.
33		Ayudante de la Cocinera de los Tuberculosos, Leonor Bardales.
34		Cuatro Molenderas:
	1	Catalina Huevo.
	2	Graciela Mira.
	3	Nicolasa Reyes.
	4	Carmen Jandres.
35		Molendera para los Tuberculosos, Rosa Cándida Hernández.
36		Despensera, Rosa Barahona.

*Lavandería y Ropería*

37		Primera Costurera, Joaquina Brito.
38		Dos Ayudantes:
	1	Paz Rodríguez.
	2	María Petrona Iraheta.
39		Cinco Lavanderas:
	1	Estebana Rodríguez.
	2	Juana Jandres.
	3	Juana Alférez.
	4	Idelfonsa Mejía.
	5	Francisca Linares.
40		Tres Lavanderas para el Servicio de Tuberculosos:
	1	Josefa Ramos.
	2	Alicia de Zelaya.
	3	Concepción Henríquez.
41		Cuatro Aplanchadoras:
	1	Angela Huevo.
	2	Purificación Cárcamo.
	3	Albertina Medrano.
	4	Graciela Orantes.
42		Capellán, Presbítero Agustín García. (Imp. de Nomb. © 2.00).
43		Dos Agentes de Policía:
	1	Vacante.
	2	Vacante.

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero en curso, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 16, Título I, Capítulo XVI, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XVI, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARIENTOS.

Nº 52.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar, en plaza vacante e interinamente durante tres meses, a partir del 3 de enero en curso, Médico Tisiólogo con servicio en la División de Tubercu-

losis de la misma Institución, al Dr. José Humberto Ganuza, quien devengará el sueldo de primera categoría que fija la partida Nº 40 —subnúmero 3— del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, que le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal en vigencia. (Impuesto de nombramiento, seis colones).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 53. Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar — en plaza vacante— Inspector Sanitario, Grupo "A" del Servicio de Inspectores Sanitarios de la misma Institución, a don Eduardo Stech Cuadra, quien devengará, en tercera categoría, el sueldo que fija la partida Nº 28 —subnúmero 29— del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal en vigor a partir del 10 de enero en curso, fecha en que principió sus funciones. (Impuesto de nombramiento: ¢ 4.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 54. Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. V-1218, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto General vigente, se pague a las Empresas que a continuación se nombran, el valor del servicio de alumbrado eléctrico que suministren a las Delegaciones Departamentales correspondientes, durante los meses de enero a diciembre del corriente año, de conformidad con el siguiente detalle:

A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Vicente ¢ 3.60 mensuales .....	¢ 43.20
A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Cojutepeque ¢ 3.60 mensuales .....	" 43.20
A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Usulután ¢ 15.00 mensuales ...	" 180.00
A la Compañía de Alumbrado Eléctrico de Chalatenango ¢ 5.00 mensuales .....	" 60.00
	¢ 326.40

Queda sin efecto el Acuerdo Nº 33 de fecha 22 de enero en curso y que se refiere a este mismo asunto.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 55. Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección de la Casa Nacional del Niño de esta ciudad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Médico y Cirujano (Servicio general) del Personal Técnico de dicho Centro, al doctor Julio Salinas Ariz, en sustitución del

doctor Gregorio Avila Agacio que dimite dicho cargo y a quien se rinden agradecimientos por los importantes servicios prestados. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero próximo entrante, fecha en que principiará sus funciones, el sueldo de primera categoría que fija la partida Nº 6, del Art. 26, Título II, Capítulo I, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República, que le será pagado por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título II, Capítulo I, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. (Impuesto de nombramiento: ¢ 4.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 56. Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar, en plaza vacante, Mecanógrafo de la Biblioteca y Publicaciones de aquella Institución, a la señorita Vilma Aida Alvarenga, quien devengará desde el 15 del corriente mes, fecha en que principió sus funciones, el sueldo que fija la partida Nº 9 del Art. 125, Título XII, Capítulo II de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1211, Título XIII, Capítulo II del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento, dos colones).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 57. Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Sanidad y con presencia de la autorización correspondiente de la Dirección General del Presupuesto, contenido en oficio Nº 0222 de fecha 23 de enero en curso, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. V-1218, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto General vigente, se pague a las siguientes personas, durante los meses de enero a diciembre del corriente año, el valor del alquiler de las casas que ocupan algunas oficinas sanitarias en distintos lugares de la República, así:

	AL AÑO
A don José Ramón Flores, casa que ocupa la Delegación de Sanidad de Usulután, ¢ 50.00 mensuales .....	¢ 600.00
A don Vicente Ibarra Zepeda, casa que ocupa la Delegación Sanitaria de Atiquizaya, ¢ 40.00 mensuales .....	" 480.00
A la señorita Sofía Galván, casa que ocupa la Delegación de Sanidad de Arriencia, ¢ 50.00 mensuales .....	" 600.00
A don Manuel Massana, casa que ocupa la Delegación de Sanidad de Suchitoto, ¢ 40.00 mensuales .....	" 480.00
A don José Cipriano Velásquez, casa que ocupa la Delegación Sanitaria de Berlin, ¢ 50.00 mensuales .....	" 600.00
A doña María de Peña, casa que ocupa la Delegación Sanitaria de Quezaltepeque, ¢ 40.00 mensuales .....	" 480.00
A don Carlos Saca, casa que ocupa la Delegación de Sanidad de Ilobasco, ¢ 25.00 mensuales .....	" 300.00
A la Junta Administradora del Hospital San Jerónimo Emiliani de Sen-	

suntepeque, casa que ocupa la Delegación de Sanidad, ₡ 25.00 mensuales ₡ 300.00  
 Total ..... ₡ 3,840.00

Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 58. Palacio Nacional:  
 San Salvador, 31 de enero de 1951.

En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la citada Comisión Especial, integrada por los señores don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillén, Delegado del Ministerio de Hacienda y doctor Roberto Cáceres Bustamante, Delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cantidad de ocho mil ciento treinta y un dólares, noventa centavos (\$ 8,131.90), equivalente a veinte mil trescientos veintinueve colones setenta y cinco centavos (₡ 20,329.75) al 250% de cambio, que dicha Comisión Especial invertirá en la adquisición de equipos y materiales para obras de Salud Pública y Asistencia Social, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro hasta puerto salvadoreño, con aplicación al Art. V-11, Capítulo II, del Presupuesto Extraordinario votado por Decreto Legislativo Nº 62, de fecha primero de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 269 de 8 del mismo mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS. El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 59. Palacio Nacional:  
 San Salvador, 26 de enero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el numeral 5) del Art. 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder tres meses de licencia, con goce de sueldo a partir del primero del corriente, al doctor Roberto Pacheco Araujo, Médico Tisiólogo de la División de Tuberculosis de la Dirección General de Sanidad, para que pueda permanecer en la República del Ecuador, a donde ha sido enviado por dicha Dirección, con la misión oficial de que observe los sistemas relacionados con la aplicación de la vacuna "BCG" contra la tuberculosis, como una extensión de las actividades que tiene encomendadas, a fin de que a su regreso al país, pueda cooperar en la campaña de vacunación en El Salvador, que se llevará a cabo bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud. Se autoriza a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para que pague, en primera categoría, el sueldo del Dr. Pacheco Araujo, que señala la partida número 120, del Art. 125, Título XII, Capítulo II, de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto General vigente, en virtud de que no se nombra sustituto.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 60. Palacio Nacional:  
 San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar interinamente Taquimecanografista del Departamento de Correspondencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a don José González Tovar, en lugar de don Rafael Antonio Martínez que venía desempeñando dicho cargo en igual carácter, para mientras dura la ausencia de la titular señora Martha de Ortiz Ferrer que disfruta de licencia. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero entrante, en cuarta categoría, el sueldo que fija la partida Nº 7 —subnúmero I— del Art. 124, Título XII, Capítulo I de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, que le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1185, Título XIII, Capítulo I del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ₡ 4.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 61. Palacio Nacional:  
 San Salvador 30 de enero de 1951.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Nº 8 emitido con fecha 9 de enero en curso, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al respectivo Pagador de la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V—1199, Capítulo I, Título XIII del Presupuesto General vigente, gire al señor Encargado de Negocios adinterim de El Salvador en España, con sede en Madrid, la cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), equivalente a un mil quinientos colones (₡ 1,500.00) al 250% de cambio, que deberá entregar, por mensualidades vencidas de doscientos dólares (\$ 200.00), al doctor Luis Adalberto Escobar, contra recibos en duplicado, para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, en su concepto de becario del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, haciendo estudios de especialización en el campo de la Pediatría, en la Universidad Central de Madrid, España. Reserva de crédito Nº 53 de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 64. Palacio Nacional:  
 San Salvador, 30 de enero de 1951.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Nº 8 de fecha 9 del corriente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V—1199, Capítulo I, Título XIII del Presupuesto General vigente gire al señor Cónsul General de El Salvador en México, D. F., la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), equivalente a setecientos cincuenta colones (₡ 750.00) al 250% de cambio, que deberá entregar por mensualidades vencidas de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), a la doctora María Isabel Rodríguez, contra recibos en duplicado, para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año, en su concepto de becario por cuenta del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, haciendo estudios de especialización en Cardiología, en el Instituto de Cardiología de México, D. F. Reserva de crédito Nº 53 de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 62.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar en plaza vacante—Médico Auxiliar, 3 horas diarias, con servicio en el Centro Sanitario de San Vicente, al doctor infieri Santiago Jaimés; y autorizar a la respectiva Pagaduría Departamental, para que pague al nombrado, con cargo al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, el sueldo de primera categoría que fija la partida Nº 39—subnúmero 27—del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, a partir del 19 de enero en curso, fecha en que principió sus funciones. (Impuesto de nombramiento, cuatro colones).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 63.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder al doctor infieri Roberto Avila Moreira, Médico Auxiliar, 3 horas diarias, con servicio en la Unidad Sanitaria de Concepción, 15 días de licencia con goce de sueldo que ha solicitado a partir del 3 de enero en curso, por motivos de enfermedad legalmente comprobada y nombrar en su lugar interinamente, durante el lapso indicado, al bachiller Román Meza. Queda autorizada la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para pagar al bachiller Meza con cargo al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, el sueldo de primera categoría que fija la partida Nº 39—subnúmero 13—del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General; autorizándose asimismo al Primer Pagador de dicha Dirección General de Tesorería, para que pague al doctor infieri Avila Moreira el sueldo correspondiente, con imputación al Art. V—1214, del citado Presupuesto. (Impuesto de nombramiento, seis colones).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Nº 55.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Chofer del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al señor Joaquín Herrera en lugar del señor Salvador Benjamín Batres a quien se le canceló su nombramiento. El nombrado devengará a partir del veintinueve del corriente mes, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 31, Subnúmero 2 del Art. 113 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, así: durante los días 29, 30 y 31 del presente mes, en vista de la respectiva orden de pago, la cantidad de trece colones cincuenta y cinco centavos (C 13.55) con cargo al Art. V—1098 del Presupuesto Fiscal vigente, en virtud de haberse pagado, con la anticipación permitida por la Ley, con aplicación al Artículo Fijo del mencionado Presupuesto Fiscal, el sueldo completo correspondiente al mes de enero en curso al antecesor del señor Herrera y, del primero de

febrero en adelante dicho sueldo se le pagará con cargo al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 56.

Palacio Nacional:

San Salvador 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Educador de la Sección de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al Sr. Mario Enrique Fuentes, quien devengará en Primera Categoría, a partir del primero de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida 25, Subnúmero 6 del Art. 113 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 57.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por el señor Antonio Alfaro Noguera, Secretario de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de La Libertad, relativa a que se le conceda un mes de licencia sin goce de sueldo, el Poder Ejecutivo encontrando justas las razones en que la funda y de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder al peticionario la licencia que solicita sin goce de sueldo la que deberá contarse a partir del primero de febrero próximo entrante y nombrar para que lo sustituya interinamente por el período de la referida licencia al Sr. Jorge Pérez, quien devengará el sueldo que señala la Partida 16, del Art. 115, de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1073, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 58.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Empadronador de la Sección de Estadística del Departamento mencionado, al señor Adán Hernández, quien devengará en Primera Categoría, a partir del primero de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida 19, Subnúmero 7 del Art. 114 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. 1071, Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 59.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Delegado Inspector de la Cuarta Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de San Salvador, al Sr. Oscar Augusto Cañas en sustitución del Sr. Ramón Avila Agacio, quien pasa a otro puesto. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero próximo entrante el sueldo que señala la Partida 1, Subnúmero 4 del Art. 115 de la Ley Permanente de Salarios y le

será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. 1073, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 60. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Colaborador de la Sección Jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al Br. Ramón Avila Agacio, quien devengará a partir del 1º de febrero próximo entrante el sueldo que señala la Partida 12, Subnúmero 5 del Art. 113 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con aplicación al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 61. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Portero del mencionado Departamento al señor Julio César Osorio en lugar del señor Lucio Palma Madrid, quien pasa a otro puesto. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida 23 del Art. 114 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva con cargo al Art. 1071, Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 62. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Portero del Ministerio de Trabajo y Previsión Social al señor Lucio Palma Madrid en sustitución del señor Adán Hernández que pasa a otro puesto. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida 29, Subnúmero 1 del Art. 113 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 63. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Inspector del Trabajo de Segunda Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del mencionado Departamento, al señor Iván Mauricio Tovar, quien devengará a partir de este día, el sueldo que señala la Partida 12, Subnúmero 43 del Art. 114 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 1071, Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal propietario de esta ciudad y Jefe del Distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Enrique Ventura, de treinta años de edad, soltero, jornalero de este domicilio, solicitando se extienda a su favor, título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón "Buenos Aires" de esta jurisdicción, compuesta de diez áreas de extensión superficial, cultivado de café y de naturaleza fértil, siendo los linderos los siguientes: al Poniente, propiedad de don Miguel Marroquín, árboles de pito, izote y cipreses de por medio; al Oriente, propiedad de don Marcial Durán, barranca de por medio; al Norte, con propiedad de don Miguel Marroquín; y al Sur, con propiedad de Cleotilde Ventura. Este inmueble es de forma triangular; lo estima el interesado en quinientos colones; no es predio dominante ni sirve, ni pesa sobre él gravamen o derecho real alguno; lo adquirió por posesión material de más de diez años y los colindantes son de este domicilio con residencia en el cantón Buenos Aires de esta misma jurisdicción. Lo anterior se hace del conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: Chalchuapa, a las doce horas del día veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—e—1—Vale. — Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal. — Gonzalo Ramírez Argueta, Secretario Municipal.

Nº 571 3—19—I—51.

Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal de esta ciudad, y Jefe del distrito,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito la señora Sofía Santacruz viuda de Ortiz, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se extienda a su favor, título de propiedad de un terreno rústico situado en el cantón San José de esta jurisdicción, de naturaleza fértil, compuesto de once áreas de extensión superficial y demarcado conforme los linderos siguientes: al Oriente, con terreno de la interesada; al Norte, con terreno de Bertila Orantes y Froilán Monzón; al Poniente, calle de por medio con terreno de Simona Navas; y al Sur, con terreno de Natalia Calderón. No es predio dominante ni sirve; no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión con ninguna persona; lo estima en doscientos colones; corresponde a los ejidos de esta comprensión municipal habiéndolo adquirido por posesión material de más de diez años y los colindantes son todos de este domicilio. Lo anterior se hace del conocimiento del público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal y Jefatura del distrito: Chalchuapa, a las ocho y media horas del día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —a— Vale. Testado —a— No Vale. —Roberto Urrutia Salazar, Alcalde Municipal. —Gonzalo Ramírez Argueta, Secretario Municipal.

Nº 572 3—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Benito Rodas Herrera, de treinta y cinco años de edad, jornalero y de este domicilio, exponiendo: que por compra que hizo al señor Isidro Murcia, quien falleció, es poseedor de buena fé, de un solar rústico compuesto de ocho áreas de extensión, situado en los extinguidos ejidos de esta jurisdicción y propiamente

en el lugar "Concepción Tras el Cerro" cantón Cu. jucuyo de esta jurisdicción, siendo sus linderos los siguientes: al Norte, con terrenos de la hacienda Agua Caliente, que en lo que corresponde a este lindero pertenece a Celestino Herrera; al Oriente y Sur, con terrenos de Ramón Isidro y Juan Vicente Murcia, éstos representados por su tutor Fernando Herrera; y al Poniente, con terrenos de Fernando Herrera; contiene como mejoras dos casas pajizas con corredores de tejas, de bahareque; está acotado por cercas de piedra propias del interesado, es de naturaleza fértil, no tiene cargas o derechos reales que pertenezcan en proindivisión a otra persona; goza de servidumbre de entrada y salida sobre el predio del rumbo Sur; fuera de ésta, no tiene otra servidumbre ni es dominante ni sirviente; los colindantes son de este domicilio y lo estima en doscientos colones.

Que careciendo de título de propiedad en dicho solar, a su favor, viene a solicitarlo fundado en los artículos 101 y siguientes de la Ley Agraria vigente.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Texistepeque, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n— Vale. Sobre raspado— y al Poniente con— Vale. — José Antonio Menéndez, Alcalde Municipal. — Lorenzo Peñate Linares, Secretario.

Nº 579 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito, la señora Mercedes Jovel, de treinta y dos años de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, portadora de su Cédula de Vecindad, solicitando título de propiedad de una porción de terreno rústico y de condición fértil, de arada, inculco, de la extensión de setenta áreas, situado en el cantón El Paraíso de esta jurisdicción lindante: al Oriente, con terreno de Miguel Martínez separados por mojones de piedras y una línea de zacatal; al Norte, terreno de David Martínez limitados por bordo de tierra; al Poniente, terreno de Apolonia Hernández separados por una zanja del terreno de la colindante; y al Sur, terreno de Francisco Hernández divididos por cerco de palo pique y de piedras del interesado; este inmueble no tiene ninguna carga o derecho real que lo afecte ni está en proindivisión con nadie, lo hubo la interesada por compra que hizo a María Ester Abarca, María Ramona, Leonor, María Sabalicia, Apolonia y Francisco, todos de apellido Hernández y lo estima en mil colones siendo todos los colindantes de este vecindario. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Sebastián, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —g— —n— Vale.— Diego Flores, Alcalde Mpal. — Fernando Flores R., Secretario Mpal.

Nº 586 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito el señor Guillermo Majano, de sesenta y ocho años de edad, casado, agricultor en pequeño y de este domicilio, con Cédula de Vecindad número quinientos ochenticinco mil novecientos sesenta y uno solicitando a su favor título de propiedad de dos terrenos rústicos y fértiles, inculcos, sin edificaciones, situados en el cantón "Los Planes" de esta jurisdicción, distrito de Chinameca y departamento de San Miguel, siendo el primero de cuarenta áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con Félix Quintanilla, brotón de árboles en medio propio y alambrado del colindante; al Norte, con Arturo Majano, alambrado y brotón de pito en medio propio; al Poniente, con Félix Quintanilla, Sabas Zelaya y del solicitante, camino en

medio; y al Sur, con Félix Quintanilla, brotón y alambrado propio en medio. El segundo predio es de treinticinco áreas, lindante: al Oriente, con el terreno antes descrito del solicitante; al Norte, con Félix Quintanilla y Francisco Prudencio Gámez, camino en medio; al Poniente, con Juan Solórzano, cerco de cardón del colindante en medio; y al Sur, con Sabas Zelaya, cerco de piña en parte y camino en medio. Dichos predios los adquirió y le pertenecen en virtud de posesión quieta y pacífica por más de diez años, no son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas reales en proindivisión con otra persona, son de origen ejidal y los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nueva Guadalupe, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Francisco P. Gámez, Alcalde Municipal. — José Antonio Benítez, Secretario.

Nº 589 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosa Emilia Morales de Salmerón, mayor de edad, de edificios domésticos, de este domicilio, solicitando por sí, a su favor título de propiedad, de un terreno rústico, de ciento sesenta y una áreas cuatro centiáreas de extensión superficial, situado en el cantón primero Los Planes de esta jurisdicción, lindante al Oriente, con terreno de Angel y José Rivas, y Alicia Argueta, camino vecinal de por medio y cerco de alambre del terreno que se describe, al Norte, terreno de Gabriel Quintanilla, cerco de alambre del terreno que se describe; al Poniente, terreno de la titulante, quebrada de por medio, y al Sur, terreno de la misma solicitante y el de Angel Rivas, quebrada de por medio. El predio descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión, lo hubo por compra que hizo a Raymundo Quintanilla, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, quien aún vive; está cultivado de café, hay en su interior una casa construida, sobre horcones y paredes de bahareque, los colindantes son todos de este domicilio y lo estima en la suma de quinientos colones. Y se hace saber al público para los efectos de ley. La interesada exhibe su Cédula de Vecindad Nº 342473.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito, Chinameca, a las nueve horas del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Félix Antonio Quintanilla, Alcalde. — S. Pérez y P., Secretario.

Nº 598 3—22—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Felipe Amado Melara, mayor de edad y de este domicilio, solicitando por sí título de dominio de un predio urbano que contiene dos casas - ranchos, situado en el barrio El Calvario de esta ciudad que linda y mide: al Norte, predio de Fidelia Funes, cerco de alambre de por medio, con cuarenta y un metros; al Oriente, calle de por medio, solar de Francisco Guzmán, con veinticinco metros; al Sur, también calle de por medio, solar de Leonor Calderón, con la misma medida del Norte; y al Poniente, solar de la sucesión de César Montano, representada por Mercedes Ramírez, cerco de alambre de por medio, con veinticinco metros veinticinco centímetros; inmueble que dice el solicitante haber adquirido por compra a los señores Antonio Rodríguez Martínez y José Arturo Quintanilla, éste en representación

de la Sociedad Agrícola Colectiva "J. Arturo Quintanilla". Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Manuel Serrano Fiche, Alcalde Municipal. — Alirio Ramos Jiménez, Srío.

Nº 560 3—19—I—51.

El suscrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Mercedes Joya, de sesentecuatro años, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio "La Parroquia" de esta ciudad, de las medidas y linderos siguientes: Oriente, quince metros, solar de Miguel Velásquez; Norte, treinta metros, calle de por medio, solar de Higinia Bonilla; Poniente, quince metros, quebrada de por medio, terreno de Luis Chávez; y Sur, treinta metros, calle de por medio, solar de Miguel Velásquez. Dicho inmueble no es dominante ni sirviente: no tiene carga ni derecho real en proindivisión con ninguna persona: lo hubo por herencia de su difunta madre Irene Ramírez, quien fué mayor de edad, casada, de este domicilio, según declaratoria e inventario respectivos que se tuvieron a la vista; y lo estima la interesada en trescientos colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Santa Elena, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. — E. Joaquín Arévalo. — S. E. Bran, Srío Int.

Nº 562 3—19—I—51.

La Srta. Blanca Lidia Hernández, de veinte y un años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, por sí se ha presentado a esta oficina, pidiendo título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio El Calvario, de esta población, distrito y departamento de Usulután, el que mide por el Oriente treinta y ocho metros, por el Norte, treinta y cuatro, por el Poniente, veinte y cinco y por el Sur, treinta y nueve y linda: al Oriente, con solar de Tránsito Jiménez, cerco de tirabuzón de por medio, al Norte, con solar de Eulogia Portillo calle de por medio; al Poniente, con solar de Rosa Martínez, calle de por medio y al Sur, con solar de Dominga López, cerco de tirabuzón de por medio. Lo hubo por compra que le hizo al finado José Andrés Portillo quien fué de este domicilio, no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga real, ni proindivisión y lo estima en quinientos colones.

Alcaldía Municipal: Concepción Batres, a veinte y ocho de abril de mil novecientos cincuenta. — Manuel de J. Quintanilla, Alcalde Municipal. — Balbino Espinosa, Srío.

Nº 565 3—19—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se han presentado Josefa del Tránsito Rosa, Lucía y Juan Antonio Majano, mayores de edad, solteros, de oficios domésticos las dos primeras y jornalero el tercero, todos de este domicilio; solicitando título de dominio, por ser poseedores de buena fé, de un solar urbano con casa de habitación, situado en el barrio de "El Tránsito" de esta población, distrito y departamento de San Miguel; y sus linderos y dimensiones son: al Oriente, calle de por medio y terreno de Elías Almendárez, mide veintitún metros; al Norte, con solar de Francisco Almendárez, mide treinta y un metros; al Poniente, con solar de María Escolero, mide veintitrés metros; y al Sur, calle de por medio y solar de Carlos Martínez, mide treinta y un metros, cercado de maderas que marcan sus límites. La casa es cubierta de tejas, sobre horcones paredes de bahareque, de diez metros de largo por seis metros de ancho; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni

derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión; y lo adquirieron por compra a Antonio Majano y lo estiman en trescientos colones. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Comacarán, a las diez horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Andrés Tobías Rovira, Alcalde Municipal. — Carlos Alonso Vargas R., Secretario Municipal.

Nº 590 3—22—I—51.

## EDICTOS DEL DÍA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### SUBASTA PUBLICA

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por doña María Klein de Guirola, contra la sucesión de don Federico Marcial Klein, representada por su heredera declarada doña María Klein viuda de Mejía conocida por Emelie Klein v. de Mejía, se venderá en pública subasta en este Juzgado un terreno rústico, con las construcciones que contiene, situado en el punto "La Gurita", antes Aculhuaca, de ciento cincuenta y tres áreas cuarenta y nueve centiáreas de capacidad que linda: al Oriente, porción segregada y vendida por don Federico Marcial Klein a don Rafael Humberto Castillo Padilla; al Norte, fundo que fué de la Municipalidad de San Salvador, hoy del Supremo Gobierno; al Poniente, con porciones segregadas y vendidas por don Federico Marcial Klein a doña Ligia Moliere de Schutz; y al Sur, predio de la sucesión de Manuel Payés. Inscrito a nombre del causante don Federico Marcial Klein bajo el número ciento diecisiete del Libro ciento noventa y seis de la Propiedad de este Departamento. Se admitirán posturas siendo legales. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las doce horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. — R. E. C. Milla. — F. J. Guerrero, Srío.

Nº 718 2—26—I—51.

### EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. A. Castillo C., Juez 1º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2º — A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. Nº 21 6—16—1—51

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazán, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — R. Semsch, Juez Primero. — J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 28 6—16—I—51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Julio A. Vásquez, Juez Primero. — David García C., Juez Segundo. — A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 29 6—16—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### CONVOCATORIA

A los socios de la Sociedad Cooperativa de Empresarios de Destace de Ganado de Responsabilidad Limitada, se les convoca para que asistan a la Junta General Ordinaria que tendrá verificativo el día siete de marzo próximo a las diez y siete horas (5. p. m.) en el local de costumbre.

San Salvador 6 de febrero de 1951.

Sebastián Narváez,  
Secretario.

Nº 988 3—6—II—51

### A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

## AVISO

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Hace Saber: que para la introducción al país; de cadáveres de personas que fallecen en el exterior, los interesados deben llenar los requisitos que establece el Art. 169 del Código de Sanidad, que a la letra dice:

“La traslación de cadáveres u osamentas a otros puntos de la República, o fuera de ella, no podrá hacerse sin el permiso de la autoridad sanitaria correspondiente. La introducción de cadáveres u osamentas a la República sólo podrá hacerse con autorización del Ministerio de Sanidad, quien la otorgará con informe favorable de la Dirección General de Sanidad. La Dirección exigirá de los interesados los atestados necesarios para cerciorarse de que la defunción no ha sido de enfermedad epidémica o contagiosa y que ha sido convenientemente embalsamado el cadáver y herméticamente encerrado. Las osamentas provenientes de fallecidos por enfermedad contagiosa, podrán introducirse debidamente incineradas”.

En ese sentido, los interesados deben presentar solicitud escrita al Ministerio aludido, en papel sellado de ₡ 0.20, entregándola en la Oficialía Mayor del mismo, indicando el nombre del fallecido, lugar de procedencia del cadáver, fecha (aunque fuere aproximada) en que llegarán los restos al país, si por vía aérea, marítima o terrestre, comprometiéndose los interesados a presentar oportunamente ante quien corresponde, los documentos de las autoridades sanitarias del país donde falleció la persona, en que conste que la enfermedad que ocasionó la muerte no fué epidémica ni infecto-contagiosa y que el cadáver fué debidamente embalsamado y herméticamente encerrado en caja metálica para su transporte. Con presencia de tal solicitud, el Ministerio pedirá informe a la Dirección General de Sanidad y caso de ser favorable, ésta entregará a los interesados una papeleta con la cual deberán pagar en la Dirección General de Tesorería la suma de ₡ 102.00 de impuestos, conforme a los numerales 8 y 18 de la Tarifa de Arbitrios de la Dirección General de Sanidad, publicada en el Diario Oficial Nº 143, Tomo 140, de 29 de junio de 1946.

Una vez cumplidos esos trámites, el Ministerio del Ramo expedirá el acuerdo concediendo el permiso correspondiente, el que se publicará en el Diario Oficial y se transcribirá al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Sanidad y a los interesados. El Ministerio de Hacienda, en vista de ese acuerdo, dictará las órdenes pertinentes a las autoridades de Aduana.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: San Salvador, enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. Nº 50 18—I—51.

### DE INTERES GENERAL

Para la publicación de edictos, carteles y avisos o anuncios varios en el DIARIO OFICIAL, hay que entenderse directa y exclusivamente con el señor Administrador.

Y para evitar demoras y errores, todo original debe enviarse escrito a máquina, si es posible, o escrito con toda claridad, en el papel correspondiente. Es indispensable adherir en cada original un timbre fiscal de diez centavos.

Los errores que se adviertan en las publicaciones deben ser comunicados a la Dirección del Diario Oficial a más tardar 48 horas después de la primera inserción. Pasado ese término no se admitirán reclamos.

Todo pago, por medio de cheques o giros bancarios, debe hacerse a la orden o endoso del Colector de la Imprenta Nacional.

DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 22 enero de 1951.

Nº 106.—Ayer 18 horas 30 m. zarpó de esta rada el vapor Americano Coastal Nomad con destino a Corinto Nicaragua, de 2.123 toneladas de registro, con 35 hombres de mar, al mando de su Capitán Francis A. Phillipow, llevando de este puerto 4.500 sacos de café con un peso total de 314.640 kilos.—Manuel Alemán Manzanares, Comte. y Cap. del Puerto.

La Libertad, 22 enero de 1951.

Nº 55.—Hoy 1 hora fondeó esta rada procedente San José Guatemala vapor Hondureño "Esoo Nicaragua" de 139 toneladas registro, con 11 tripulantes, al mando de su capitán Wesley Cooper, sin carga, pasajeros ni correspondencia. Patente Limpia.—M. Urbina, Cmte. y Captn. del Puerto.

La Unión, 22 enero de 1951.

Nº 105.—Ayer 17 horas 45m. fondeó en esta rada, el vapor nicaragüense "Mar Cantábrico", procedente de Morazán República de Nicaragua de 50 toneladas, de registro, con 11 hombres de mar, al mando de su Capitán Pedro Jacamo, trajo para este puerto al pasajero Carlos Robredo, salvadoreño y 933 bultos con un peso total de 86.705 kilos.—Manuel Alemán Manzanares, Comte. y Cap. del Puerto.

Acajutla, 31 enero de 1951.

Nº 84.—El 29 corriente 17 horas zarpó vapor norteamericano Santa Eliana destino Champerico, 4.832 toneladas registro, 50 tripulación, capitán A. E. Naumann, 6 pasajeros en tránsito, llevando de este puerto 2,950 sacos café pesando 206.264 kilos.—Mayor José Luis Miranda, Comdte y Capitán del Puerto.

La Libertad, 31 enero de 1951.

Nº 92.—Hoy 13h 10m. zarpó de esta rada destino Acajutla el vapor hondureño "Choluteca" llevando de este puerto 8350 sacos de café peso .. 584.500 kilos, sin pasajeros ni correspondencia.—J. A. Cuellar. Por Comandante y Cap. del Puerto.

Acajutla, 1º febrero de 1951.

Nº 91.—Ayer 17,45 horas fondeó vapor Hondureño "Choluteca" procedente La Libertad, 2,123 toneladas registro, 33 tripulantes, capitán Elvey M. Bodden, sin pasajeros en tránsito, trayendo para este Puerto 1,135 bultos mercaderías pesando 93,957 kilos.—Mayor José Luis Miranda, Capitán del Puerto.

La Unión, 2 febrero de 1951.

Nº 154.—Hoy a las 16 y 30 hs., fondeó en esta rada el yate americano "Savitar" procedente de Los Angeles, California, de 177 toneladas de registro, con 10 hombres de mar, al mando de su Capitán Phel J. Berg. En lastre. — Manuel Alemán Manzanares, Tte. Coronel Comandante y Capitán del Puerto.

La Libertad, 2 febrero de 1951.

Nº 94.—Hoy 7 horas 10 minutos zarpó de esta para destino Champerico el remolcador "Champerico II" de 29 toneladas registro, con 3 tripulantes al mando de su capitán Antonio Martínez, sin carga, pasajeros ni correspondencia. — Manuel Urbina, Tte. Cnel. Comte. y Capitán del Puerto.

La Unión, 3 febrero 1951.

Nº 168.—Hoy a las 15 y 15 horas zarpó de esta rada el vapor norteamericano "Charles S. Jones" con destino a los Angeles California de 4.859 toneladas de registro, con 38 hombres de mar, al mando de su capitán Christian W. Bretsen. —En lastre.

Nº 167.—Hoy a las 16.50 horas, zarpó de esta rada el vapor hondureño "San Benito" con destino

a Balboa, Canal Zona de 1.952 toneladas de registro, con 43 hombres de mar, al mando de su capitán Wilmeo L. Boydeil. Llevando de este puerto 29.815 sacos de café pesando 2.084,665 kilos, 50 tambos miel pesando 11.113 kilos, 1 automóvil 1.406 kilos. Total 29.866 bultos, 2,097,184 kilos. —M. Alemán Manzanares, Comandante Capitán del Puerto.

La Unión, 3 febrero de 1951.

Nº 165.—Hoy a las 17 y 50 horas, fondeó en esta rada el vapor nicaragüense "Río Escondido" procedente Corinto, Nicaragua, de 540 toneladas de registro; con 22 hombres de mar, al mando de su capitán Bror E. Gentzchein, en lastre. —Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Capitán del Puerto.

La Unión, 4 febrero de 1951.

Nº 178.—Hoy a las 06.00 horas zarpó el vapor nicaragüense "Río Escondido", con destino Corinto, de 540 toneladas de registro, con 14 hombres de mar, al mando de su capitán Bror E. Gentzchein en lastre.—Manuel Alemán Manzanares, Capitán del Puerto.

La Unión, 5 febrero de 1951.

Nº 181.—Ayer 19 y 50 m. fondeó en esta rada el vapor norteamericano "Squart Sinnet" procedente de Corinto, Nicaragua, de 2.132 toneladas de registro, con 36 hombres de mar, al mando de su capitán Donald F. Johnson. Trajo para este puerto 7,209 bultos mercaderías con un peso de 572.835 kilos, sin pasajeros. — Manuel Alemán Manzanares, Tte. Cnel. Comdte. Depmtal. y Capitán del Puerto.

La Unión, 7 febrero 1951.

Nº 188.—Hoy las 5 y 35 horas zarpó de esta rada vapor nicaragüense "Mar Cantábrico" con destino puerto Morazán, Nicaragua de 50 toneladas registro con 9 hombres de mar, al mando de su capitán Pedro Jacamo, en lastre llevando cuatro 4 pasajeros, 1 nicaragüense y 3 salvadoreños. Nº 190.—Hoy 8 horas zarpó de esta rada yate norteamericano "Soiler" con destino Panamá, Canal Zona, de 140 toneladas registro, con 12 hombres mar, mando de su capitán Jens Kristeiansen, en lastre y sin pasajeros. Nº 191.—Ayer 17 y 50 horas zarpó de esta rada vapor norteamericano "Scuaresinnet" con destino a Amapala, Honduras, de 2123 toneladas de registro, con 36 hombres de mar, mando su capitán D. N. Hohnson, llevando de este puerto 6,000 sacos café, pesando 419,520 kilos, 800 sacos concentrados de plomo, pesando 45.891; total 6.800 bultos, 465,411 kilos. —Manuel Alemán Manzanares,, C. Deptal. y Cap. Puerto.

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA CENTRAL

Domicilio Ignorado

Alejandro Morales, Augusto Marroquín García, Alfonso Granillo, Adolfo Rubio, Adela de Lima, Alicia Alvarez de Quintanilla, Antonio Flores, Augusto Alvarado, Carlos Duarte, Esther Contreras de Osorio, Felicitá Rodríguez, Jeremías Lara, José Gómez Hernández, Jesús Cárcamo, Josefina v. de Ortiz, María de Navarrete, Otilia Granados, Rodrigo Esquivel Jiménez, Tránsito A. Guevara, Victor Manuel Matute.

Ausentes

María Morales, Tránsito Victoria Barquero, Tránsito Barquero.

Fuera de Línea

Juan Escobar.

Recusados

Oscar Joaquín López.

San Salvador, 25 de enero de 1951.

# Lista de Existencia y Precios de las Mercaderías del Almacén de la Proveduría General de la República

—A—			
Aceite Unión Oil, latita	0.29	Focos de 200 wats, cada uno	0.54
Aceite Esso Handy Oil, latita	0.33	Focos de 300 wats, cada uno	0.73
Aceite Tres en Uno, latita	0.48	Fórmulas Nº 1 para Cementerios 25 hojas, cada una	1.05
Aceite de Linaza, galón	8.89	Fórmulas Nº 2 para Operarios, millar	7.35
Aguarrás, lata	9.20	Fórmulas Nº 3 Estado de Caja, cada una	0.81
Alambre para Telégrafo, kilo	1.90	Fórmulas Nº 4 Movimiento de Defunciones, cada una	0.26
Almohadillas para Sellos Nº 1, cada una	0.59	Fórmulas Nº 5 Ordenes al Custodio, cada una	0.27
Almohadillas para Sellos Nº 2, cada una	0.50	Fórmulas Nº 6 Auxiliar de Caja 50 folios, cada una	6.57
Archivadores o Registradores, cada uno	1.28	Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento 100 folios, cada una	7.54
Ataches de Latón Nos. 3, 4, 5 y 8, cajita	1.93	Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento 50 folios, cada una	3.77
Almádanas de 6 libras, cada una	3.99	Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento 25 folios, cada una	1.89
Almádanas de 16 libras, cada una	8.74	Fórmula Nº 1 para hospital Movimiento Enfermos, ciento	1.15
—B—		Fórmula Nº 2 para hospital Movimiento Enfermos, ciento	0.47
Bushings de 1" x 1/2", cada uno	0.35	Fórmula Nº 7 para hospital Admisión Maternidad, millar	7.94
Bushings de 1" x 1 1/8", cada uno	0.24	Fórmula Nº 9 para hospital Autopsias, millar	2.50
—C—		Fórmula Nº 10 para hospital Boletos Pac Medic, millar	9.03
Clavo de 2 1/8" para lámina, libra	0.61	Fórmula Nº 12 para hospital Salida del Niño, millar	7.04
Clavo de 2" libra	0.33	Fórmula Nº 1 para Orfanatorio, millar	5.26
Clavo de 4" libra	0.32	Fórmula Nº 15 para Hospital Diagnóstico, millar	9.02
Clavo de 5" libra	0.32	Fórmula para Planillas del Ejército, millar	7.56
Clavo de 6" libra	0.37	Fórmula para Entrada de Enfermos de 100 hojas, cada una	6.36
Codos de hierro galvanizado de 1/2" x 45 grados, cada uno	0.33	—G—	
Codos de hierro galvanizado de 1" x 45 grados, cada uno	0.55	Guerreras para Resguardo de Hacienda, cada una	4.61
Codos de hierro galvanizado de 1" x 90 grados, cada uno	0.51	Grifos para Agua de 1/2", cada uno	1.90
Clips Nº 3, cajita	0.14	Grifos para Agua de 3/4", cada uno	2.25
Cartulina Blanca, pliego	0.10	Grifos para Agua de 1", cada uno	5.82
Cartulina a Colores, pliego	0.11	Grapas o Grampas para Máquinas Engrampadoras, cajita	0.88
Cintas para Máquinas de Escribir, cada una	0.97	Goma en frascos de 6 onzas, líquida, frasco	0.54
Cintas para Registradoras 4 1/4", cada una	0.32	Goma en frascos de 2 onzas, líquida, frasco	0.23
Cintas para Registradoras 3 1/4", cada una	0.28	—H—	
Codos Galvanizados 45 grados 3/4", cada uno	0.41	Hierro Corrugado de 1", libra	0.18
Cocinas Eléctricas Modelo Nº 501 "Manmouth", cada una	4.36	Hierro Corrugado de 7/8", libra	0.19
Carpeta Corriente, yarda	1.57	—I—	
Cartapacios de Gusano tamaño oficio cada uno	0.33	Inodoros de Porcelana, cada uno	133.16
Camas de Hierro para Operados, cada una	212.93	Insecticida Líquido al 10% DDT, galón	3.84
Camas para Hospitales, cada una	80.53	—J—	
Camas de Acero tipo Colegio o Campaña, cada una	25.27	Jabón Sapolio, cada uno	0.32
Camisas Kaky, cada una	6.41	—K—	
Cintas Entintadas para Contómetro, cada una	1.00	Kepis para Resguardo de Hacienda, cada uno	0.26
—D—		—L—	
Dril Kaky, yarda	2.67	Lámparas de mano de 3 pilas	2.56
—E—		Lavabos de Hierro Esmaltado, cada uno	70.01
Escobas marca "Pancha", cada una	1.25	Lámina Lisa galvanizada 36" x 120", pliego	20.70
—F—			
Flanges de Hierro Galvanizado de 1/2", cada uno	0.62		
Flanges de Hierro Galvanizado de 3/4", cada uno	0.63		
Flanges de Hierro Galvanizado de 1" cada uno	0.70		
Focos de 25 wats, cada uno	0.23		
Focos de 40 wats, cada uno	0.23		
Focos de 60 wats, cada uno	0.23		
Focos de 100 wats, cada uno	0.28		

Lámina de Zinc en forma de pata de cuervo, cada uno	¢ 2.43
Libros de Actas de 100 páginas, cada uno	3.91
Libros de Actas de 500 páginas, cada uno	11.82
Libros de Caja de 1,000 páginas, cada uno	20.95
Libros de Caja de 800 páginas, cada uno	16.73
Libros de Caja de 500 páginas, cada uno	10.49
Libros de Caja de 400 páginas, cada uno	8.45
Libros de Caja de 300 páginas, cada uno	6.40
Libros de Caja de 200 páginas, cada uno	4.23
Libros de Caja de 100 páginas, cada uno	2.35
Libros de Caja de 500 folios, cada uno	22.57
Libros de Caja de 400 folios, cada uno	18.19
Libros de Caja de 300 folios, cada uno	14.46
Libros Diarios de 200 páginas, cada uno	5.68
Libros Diarios de 150 páginas, cada uno	4.83
Libros Diarios de 100 páginas, cada uno	4.07
Libros Indices de 12" x 5" de 26 hojas, cada uno	0.62
Libros Indices de 12" x 7½" de 26 hojas, cada uno	0.73
Libros Indices de 12" por 7½" de 52 hojas, cada uno	1.06
Libros Indices de 12" x 5½" N° 177 de 26 hojas, cada uno	0.53
Libros Indices de 12" x 7¼" N° 178 de 26 hojas, cada uno	0.61
Libretas Papel Periódico tamaño oficina, cada una	0.35
Libretas Papel Periódico tamaño medio oficina, cada una	0.15
Lámparas de mano de 2 pilas, cada una	1.75

—M—

Máquinas Sacapuntas "Giant", cada una	3.93
Máquinas Numeradoras "Roberts", cada una	19.55
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 49, cada una	23.64
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 37, cada una	19.59
Máquinas Perforadoras "Litz" de 8 cms., cada una	0.88
Máquinas de Suma y Resta "Clary", cada una	862.50
Máquinas LA—6—200—C "Monroe" automática eléctrica, cada una	1440.50

—N—

Neumáticos 700 x 20, cada uno	11.36
-------------------------------	-------

—P—

Papel Carátula Duplex 26 x 40, millar	204.84
Papel Carátula 70 x 100, pliego	0.12
Papel Kraft Base 54 30 x 40, millar	39.64
Papel Kraft Base 90 30 x 40, millar	65.12
Papel Kraft Base 25 30 x 40, millar	46.00
Papel Mánifold en colores 28" x 34", millar	15.11
Papel Mánifold Blanco 28" x 34", millar	14.45
Papel Ledger Base 24 30 x 40, millar	76.77
Papel Ledger Base 32 30 x 40, millar	69.75
Papel Higiénico, rollo	0.31
Papel Secante en colores, pliego	0.10
Papel Carbón tamaño oficina, caja	2.12

Papel para Hectógrafo, caja	¢ 10.63
Polvos para metales, caja	2.07
Pintura preparada para agua, tambo de 5 galones, tambo	31.44
Pintura preparada en aceite "Fuller" tambo de 5 galones, tambo	51.39
Pintura preparada para agua Speed Easy, galón	6.63
Pintura preparada en aceite Sherwing Williams, galón	7.40
Pintura en polvo Tierra Sombra, libra	0.53
Pintura en polvo Amarillo Ocre, libra	0.36
Pintura en polvo Amarillo Cromo Claro, libra	0.65
Pintura en polvo Amarillo Cromo Oscuro, libra	0.65
Pintura en polvo Verde Cromo Oscuro, libra	0.65
Pintura en polvo Negro de Humo, libra	0.80
Pintura en polvo Color Blanco, libra	0.48
Pintura en polvo Café Oscuro, libra	0.59
Pintura en polvo Café Claro, libra	0.24
Pintura en polvo Verde Claro, libra	0.65
Pintura Fuller de un galón, galón	10.29
Planchas para grabados de 2 1/4" x 5 1/4" de acero, cada una	5.27
Planchas para grabados de 4 1/4" x 8 1/4" de acero, cada una	10.09
Palas punta cuadrada mango largo, cada una	7.00
Palas punta redonda mango largo, cada una	7.00
Palas punta cuadrada mango corto, cada una	4.01
Palas punta redonda mango corto, cada una	3.98
Pasta para metales, caja	3.23
Pasta para Tarifa de Aforos, caja	0.26
Pantalones Kaki, cada uno	3.10
Piochas de Acero, cada una	2.61

—R—

Rieles de Acero usados, cada uno	23.52
Rodillos para Imprenta de 1/6", cada uno	3.08
Rodillos para Imprenta de 1", cada uno	6.58
Rodillos para Imprenta de 1½", cada uno	9.22
Rodillos para Imprenta de 2", cada uno	11.62
Rodillos para Imprenta de 2½", cada uno	14.05
Rodillos para Imprenta de 3" cada uno	17.49
Resortes traseros para carro "Ford" Modelo 1938, cada uno	10.75

—S—

Sifones para lavabos, cada uno	2.50
Soportes para lavabos, cada uno	2.00
Sobres comerciales blancos 6 3/4", millar	5.90
Sobres cuadrados 5 x 6, millar	10.30
Sobres Aéreos tamaño carta, millar	10.36
Sobres Aéreos tamaño oficina, millar	14.49
Sobres de Manila 6" x 9", millar	34.19
Sobres de Manila 7" x 10", millar	40.35
Sobres de Manila 8" x 11", millar	45.63
Sobres de Manila 10" x 15", millar	62.92
Sellos Fechadores N° 0, 1½ y No. 2, cada uno	1.12
Sujeta Papeles No. 1, cada uno	0.23
Sujeta Papeles No. 2, cada uno	0.38
Sujeta Papeles No. 3, cada uno	0.15
Sujeta Papeles No. 4, cada uno	0.23

—T—

Tinta Roja Stafford de 1/4 Litro, frasco	0.70
--	------

Tinta Stilográfica Sanford Roja de 2 onzas, frasco .....	¢	0.20
Tinta Roja en tubos, tubo .....	"	0.81
Tinta para Sellos de 2 onzas Stafford, frasco .....	"	0.68
Tinta para Sellos de 4 onzas Stafford, frasco .....	"	1.01
Tinta Azul Negra de 1 litro Stafford, litro .....	"	1.46
Tinta Sanford varios colores en frasco de 2 onzas, frasco .....	"	0.25
Tinta Sanford varios colores en frasco de 4 onzas, frasco .....	"	0.42
Tinta Stafford negra para mimeógrafo en tubo, tubo .....	"	1.54
Tinta Stafford negra para mimeógrafo líquida, frasco .....	"	1.48
Tinta para mimeógrafo Tempo (líquida), frasco .....	"	1.64
Tinta Azul negra en sobres, cada uno .....	"	0.41
Tinta Roja en sobres, cada uno .....	"	0.92
Tinta Azul negra en pastillas, tubo .....	"	0.75
Tinta Stafford Roja y negra en medio litro, cada uno .....	"	1.08
Talonarios para medicinas, cada uno .....	"	0.28
Talonarios de Pedidos para Útiles, cada uno .....	"	0.34
Tubos alimentadores de lavabos, cada uno .....	"	1.00
Tees de ½", cada uno .....	"	0.43
Tees de 1", cada uno .....	"	0.77
Tapones de 1", cada uno .....	"	0.35

—V—

Vasitos de papel parafinados, millar .....	"	11.97
Válvulas de Paso Gate de ½", cada una .....	"	2.41
Válvulas de Paso Gate de ¾", cada una .....	"	2.82
Válvulas de Paso Gate de 1", cada una .....	"	3.79
Válvulas de Globo de 1", cada una .....	"	3.12
Válvulas Check de ¾", cada una .....	"	2.10
Válvulas Check de ¾", cada una .....	"	2.64
Válvulas Check de 1", cada una .....	"	3.19

San Salvador. 23 de noviembre de 1950

Miguel Alberto Viana,  
Guarda Almacén General de la Proveeduría  
General de la República

## AVISO

El Ministerio del Interior, vivamente interesado como está porque los servicios, trabajos y obras públicas a cargo de las Municipalidades de la República se llevan a cabo conforme lo demandan las necesidades de los respectivos Municipios, y con el propósito a la vez de dar oportunidad a quienes deseen hacerse cargo de la ejecución o suministro de tales obras o servicios, por medio del presente aviso hace formal llamamiento a las Empresas de Construcción y Casas Comerciales establecidas en el país, nacionales o extranjeras, ya sean colectivas o individuales, para que dentro del menor tiempo posible pasen a inscribirse en la nómina que desde esta fecha se llevará en la Oficialía Mayor de este Ministerio, a fin de proporcionarles, en cada caso, la información necesaria relacionada con dichas obras y servicios, para que sus ofertas puedan ser consideradas y tomadas en cuenta.

MINISTERIO DEL INTERIOR: San Salvador, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Permanente h. n. o.

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Industria Papelera", S. A., para celebrar Junta General Ordinaria de las 10 horas en adelante del día 5 de marzo próximo entrante, en Calle Rubén Darío Nº 36, de esta ciudad.

San Salvador, febrero 12 de 1951.

Por la Junta Directiva,

A. L. Castelar,  
Secretario.

3 v. c. Nº 1168. 2—12—II—51.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo catorce bis del Reglamento de la Ley de Empresas de Capitalización, convocamos a las personas que se crean con derecho sobre el Título Nº 15839, Serie K, vigencia 1ª de febrero de 1946, expedido a nombre de Jesús Manzanares Rivas. Estos derechos deberán ser deducidos en el Plazo de un mes a contar de la última publicación de esta convocatoria.

San Salvador, cinco de febrero de mil novecientos cincuentiuno.

CAPITALIZADORA DE AHORROS, S. A.

J. D. Méndez,  
Gerente Interino.

1 v. Nº 1141. 9—II—51.

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo catorce bis del Reglamento de la Ley de Empresas de Capitalización, convocamos a las personas que se crean con derecho sobre el Título Nº 16577, Serie L, vigencia 1ª de noviembre de 1946, expedido a nombre de Josefina Girón, estos derechos deberán ser deducidos en el plazo de un mes a contar de la última publicación de esta convocatoria.

San Salvador, seis de febrero de mil novecientos cincuentiuno.

CAPITALIZADORA DE AHORROS, S. A.

J. D. Méndez,  
Gerente Interino.

1 v. Nº 1142. 9—II—51.

## Aviso al Público

Las Oficinas del Diario Oficial  
están funcionando en la 11ª Avenida  
Sur Nº 28, donde atenderá a las  
Oficinas del Gobierno y al Público.

La Dirección.

—No tema declarar con exactitud a su empadronador censal los datos que le solicite; piense que con ello está contribuyendo al engrandecimiento nacional.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Viernes 16 de Febrero de 1951 | NUMERO 33

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO FISCAL

##### Fiscalía General de la República

	Página
Acuerdo N° 20.—Nómbrase a la señora Ofelia de Guerra, Auxiliar del Departamento Fiscal de la Fiscalía General de la República .....	910
Acuerdo N° 21.—Nombramientos de Fiscales en diferentes lugares de la República .....	910
Acuerdo N° 22.—Se amplía el Acuerdo N° 20, de fecha 1° de febrero del corriente año .....	910
Acuerdo N° 23.—Rectifícase el Acuerdo N° 16, de fecha 24 de enero del corriente año .....	910
Acuerdo N° 24.—Se nombra al Dr. Gregorio Alfredo Funes, Fiscal de la Corte Suprema de Justicia ..	910

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Ramo de Justicia

Acuerdo N° 56.—Nómbrase al doctor Donald Moreno, Médico de las Cárcenes Públicas de Chalatenango .....	910
--	-----

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### Ramo de Gobernación

Acuerdo N° 185.—Se concede licencia al señor Miguel Angel Canjura, Mensajero de la Oficina Telegráfica y Telefónica del barrio de San Miguelito, de esta ciudad .....	911
Acuerdo N° 186.—Concédese licencia al señor Portirio Méndez Mancía, Telegrafista Diurno y Nocturno de la Oficina de Telecomunicaciones de San Marcos de este departamento .....	911
Acuerdo N° 187.—Se concede licencia al señor José Antonio García, Celador de Líneas de la oficina telegráfica y telefónica de la ciudad de Sonsonate .....	911
Acuerdo N° 188.—Concédese licencia a la señora Josefina Ortiz de Avelar, Oficial de Cuarta Clase del Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Telecomunicaciones .....	911
Acuerdo N° 189.—Nombramientos de Telegrafistas en diferentes lugares de la República .....	911
Acuerdo N° 190.—Nómbrase a la señorita Idalia Quintanilla, Auxiliar de Información del Diario Oficial .....	912
Acuerdo N° 191.—Trasládase a la Pagaduría Departamental de Cuscatlán la pensión que tiene asignada el señor Pedro Martín de León Molina ..	912
Acuerdo N° 192.—Se traslada a la Pagaduría Departamental de San Miguel la pensión que tiene asignada el señor Inocente Alvarenga .....	912
Acuerdos Nos. 193, 195, 197, 199, 203 y 205.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios .....	912-913
Acuerdo N° 194.—Se concede licencia al señor Eliseo Daniel Ortiz, Portero Ordenanza de la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales ..	913
Acuerdos Nos. 196 y 198.—Nombramientos de Regidores y Síndicos en diferentes lugares de la República .....	913
Acuerdo N° 200.—Encomiéndase al señor doctor Carlos Azúcar Chávez, h., las Carteras de Relaciones Exteriores y Justicia .....	914
Acuerdo N° 201.—Nómbrase la Municipalidad de San Julián, departamento de Sonsonate .....	914
Acuerdo N° 202.—Autorízase pago al Capitán Mayor Miguel Chorro Domínguez, Gobernador Político propietario del departamento de La Paz, la cantidad de ₡ 169.00 que representa el sueldo y las cuotas compensatorias .....	914
Acuerdos Nos. 204 y 207.—Concédense subsidios a varias Municipalidades para diferentes obras y servicios .....	914
Acuerdo N° 206.—Nómbrase al señor Eugenio Denys, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito de Usulután .....	914

	Página
Acuerdo N° 208.—Autorízase pago por el valor de los servicios de transporte de correspondencia y fardos postales, prestados del 1° al 31 de enero del corriente año en varios departamentos de la República .....	914

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### Ramo de Defensa Nacional

Acuerdo N° 142.—Se autoriza pago a favor del señor Pagador de Carrera de la Guardia Nacional, suma que servirá para atender el servicio de alumbrado con gas en los puestos de la Guardia Nacional establecidos en varias poblaciones de la República .....	915
Acuerdo N° 143.—Autorízase pago por el servicio de alumbrado eléctrico que se suministra a los puestos de la Guardia Nacional en diferentes poblaciones de la República .....	916
Acuerdos Nos. 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150.—Se autoriza pago por el alquiler de las casas que ocupan los puestos de la Guardia Nacional en distintos lugares de la República .....	916-917
Acuerdo N° 151.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Comandancia Local de El Rosario La Paz en el departamento de La Paz ..	917
Acuerdo N° 152.—Se autoriza pago a favor de la Agencia Nacional Limitada, por el servicio de luz que suministra al Faro Araujo del Puerto de Acajutla .....	917
Acuerdo N° 153.—Autorízase giro a favor del señor Teniente Coronel Marco Antonio Molina, para la adquisición de un lote de muebles para servicio de las dependencias del Ministerio de Defensa ..	917
Acuerdo N° 154.—Se autoriza pago a favor de la Agencia Nacional Limitada, por el servicio de alumbrado eléctrico que suministra a la Capitania del Puerto de Acajutla .....	917
Acuerdo N° 155.—Autorízase pago por el servicio de alumbrado eléctrico que se suministra a varias oficinas militares de la República .....	918
Acuerdo N° 156.—Se autoriza pago por el servicio de alumbrado eléctrico que se suministra a los Cuerpos Militares de la República .....	918

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

##### Ramo de Agricultura y Ganadería

Acuerdos Nos. 49, 50 y 52.—Concédese licencia a varios empleados del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería .....	918-919
Acuerdo N° 51.—Se nombra al señor Benjamín Cafias Herrera, Ayudante del Dibujante de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales .....	919

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

##### Ramo de Trabajo y Previsión Social

Acuerdo N° 64.—Nómbrase al Br. Jorge Teodoro Pacheco, Notificador de la Primera Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de San Salvador .....	919
Acuerdo N° 65.—Se nombra al señor Jorge Humberto Alas, Inspector del Trabajo de Segunda Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del Departamento Nacional del Trabajo .....	919
Acuerdo N° 66.—Nómbrase al señor Aristides Roberto Ticas, Ordenanza del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	919
Acuerdo N° 67.—Prorrógase la licencia a la señorita Marina Velásquez R., Oficial de Quinta Clase de la Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social .....	919
Acuerdo N° 68.—Autorízase a la Dirección General de Tesorería para que sitúe a la orden del Embajador de El Salvador en Washington, D.C. para abonar a la cuenta de la Oficina Internacional del Trabajo, en el Riggs National Bank de aquella ciudad, la cantidad de ₡ 12,217.10 .....	919

	Página
Acuerdo Nº 69.—Nómbrase a la señorita Juana Aracely Roman, Oficial de Segunda Clase de la Sección de Educación Obrera .....	920
Acuerdo Nº 70.—Se rectifica el Acuerdo Nº 42 de fecha 18 de enero del corriente año .....	920
Acuerdo Nº 71.—Movimiento de empleados en el Departamento Nacional del Trabajo .....	920
Acuerdo Nº 72.—Se concede licencia al Br. Rafael Cáceres, Inspector del Personal de la Sección de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo .....	920
Acuerdo Nº 73.—Concédese licencia al Br. Fernando M. Espinosa, Inspector de Trabajo de Primera Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del Departamento Nacional del Trabajo .....	920
Acuerdo Nº 74.—Se nombra al señor Martín Penado, Cuidador y Mozo de Servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Usulután .....	920
Acuerdo Nº 75.—Designase al Br. Pedro Mahéa Cerritos, Representante de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para integrar con carácter de Vocal, el Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos .....	920
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO FISCAL

#### FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Nº 20.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las siete y media horas del primero de febrero de mil novecientos cincuentiuno.

Vista la renuncia presentada por la señora Bachiller Elsa Rojas Ramirez, del cargo que desempeñaba en esta Oficina como Auxillar del Departamento Fiscal, el suscrito Fiscal General de la República, ACUERDA: aceptar dicha renuncia, rendirle las gracias a la dimitente por los servicios prestados y nombrar para que la sustituya, en el cargo indicado, a la señora Ofelia de Guerra, quien devengará en Primera Categoría, a partir de esta fecha en que tomó posesión de su empleo, antes de audiencia, el sueldo que señala la Partida 15, que corresponde al Art. 4 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Título II, Capítulo II, Art. 44 del Presupuesto General vigente. Impuesto de nombramiento @ 4.00.—Comuníquese. *F. G. Pérez.*—Ante mí, *A. L. Quesada*, Srío.

Acuerdo Nº 21.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las once horas del primero de febrero de mil novecientos cincuentiuno.

Estando vacante la plaza de Fiscal de la Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Oriente, con sede en la ciudad de San Miguel, el infrascrito Fiscal General de la República, en uso de sus facultades legales ACUERDA: nombrar para que la desempeñe, al Dr. Antonio Sanabria Campos, cesando éste en sus funciones como Fiscal del Jurado del Juzgado 2º de 1ª Instancia del Distrito de Usulután, y quien será sustituido, en dicho cargo, por el señor don José Gertrudis Perla. Las personas nombradas tomarán posesión de sus cargos respectivos, previa la protesta reglamentaria que deberán rendir ante el suscrito, y devengarán, en Primera Categoría, los sueldos que respectivamente les señalan las Partidas 23, subnúmero 6 y 25, subnúmero 19, que corresponden al Art. 4 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Título II, Capítulo II, Art. 44 del Presupuesto General vigente, que les serán cancelados por las Pagadurías Departamentales correspondientes, debiendo, dichas personas, pagar el impuesto de nombramiento.—Comuníquese. *F. G. Pérez.*—Ante mí, *A. L. Quesada*, Srío.

Acuerdo Nº 22.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las once horas y media del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Ampliase el Acuerdo Nº 20, de fecha de hoy, emitido por el suscrito Fiscal General de la República, en el sentido de que el sueldo que devenga la señora Ofelia de Guerra, en concepto de Auxillar del Departamento Fiscal, le será cancelado por la Pagaduría Habilitada de esta Oficina.—Hágase saber.—*F. G. Pérez.*—Ante mí, *A. L. Quesada*, Srío.

Acuerdo Nº 23.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las ocho horas del dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Rectifícase el Acuerdo Nº 16, emitido por esta Oficina con fecha veinticuatro de enero próximo pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 21, Tomo 150, correspondiente al 31 de enero retropróximo, en el sentido de que el nombramiento del Bachiller Jesús Méndez Barahona, como Fiscal de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección del Centro, con sede en San Vicente, es en sustitución del Dr. Fabio Molina Escolán, quien no se hizo cargo de dicho empleo por encontrarse desempeñando otro puesto en la Administración Pública.—Hágase saber.—*F. G. Pérez.*—Ante mí, *A. L. Quesada*, Srío.

Acuerdo Nº 24.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las once horas treinta minutos del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vista la renuncia interpuesta por el Dr. Salvador Alemán Echeverría, del cargo de Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, por pasar a otro puesto de la Administración Pública, se ACUERDA: aceptársela, rendirle las gracias por sus servicios prestados y nombrar para que lo sustituya, al Dr. Gregorio Alfredo Funes, quien devengará en Primera Categoría, a partir de la fecha en que tome posesión de dicho cargo, previa la protesta reglamentaria que deberá rendir ante el suscrito, el sueldo que le asigna la Partida 21, que corresponde al Artículo 4 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Título II, Capítulo II, Artículo 44 del Presupuesto General vigente, sueldo que le será cancelado por la Pagaduría Habilitada de esta Fiscalía General.—Comuníquese.—*F. G. Pérez.*—Ante mí, *A. L. Quesada*, Srío.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RAMO DE JUSTICIA

Nº 56

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

Vista la renuncia interpuesta por el doctor Rafael Samayoa, del cargo de Médico de las Cárcules Públicas de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela rindiéndole exultivos agradecimientos por sus servicios prestados y nombrar en su lugar al doctor Donald Moreno quien devengará, a partir de la fecha en que se haga cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 12, subnúmero 7 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de Chalatenango, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: @ 2.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Encargado de la Subsecretaría de Justicia, *LEIVA*.

**MINISTERIO DEL INTERIOR****RAMO DE GOBERNACION**

Nº 185.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951:

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias para Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder un mes de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad que comprueba en legal forma, a partir del primero del mes en curso, al señor Miguel Angel Canjura, en su concepto de Mensajero de la Oficina Telegráfica y Telefónica del barrio de San Miguelito, de esta ciudad, y nombrar interinamente en su lugar por ese tiempo, al señor Jorge Alberto Contreras, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida Nº 110, Subnúmero 17 del Art. 59 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 360 del Presupuesto General vigente, y el que se le reconocerá al solicitante, se aplicará al Art. V-417 del mismo Presupuesto, debiendo cobrar ambos por medio de las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 186.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por el señor Porfirio Méndez Mancía, en su concepto de Telegrafista Diurno y Nocturno de la Oficina de Telecomunicaciones de San Marcos, de este departamento, relativa a que se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad que comprueba en legal forma; el Poder Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias para Empleados Públicos, ACUERDA: conceder al señor Méndez Mancía, la licencia solicitada, a partir del seis del mes en curso, y nombrar interinamente para que lo sustituya, durante el mismo lapso, al señor Manuel Andrade, quien devengará el sueldo de primera categoría, que señala la Partida Nº 91, Subnúmero 5 del Art. 59 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 360, del Presupuesto General vigente, y el que se le reconocerá al solicitante; se aplicará al Art. V-417 del mismo Presupuesto, debiendo cobrar ambos por medio de las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 187.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por el señor José Antonio García, en su concepto de Celador de Líneas de la Oficina telegráfica y telefónica de la ciudad de Sonsonate, departamento del mismo nombre, relativa a que se le conceda un mes de licencia, dieciséis días con goce de sueldo y quince días sin sueldo por motivos de enfermedad que comprueba en legal forma, el Poder Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias para Empleados Públicos, ACUERDA: conceder al señor García, la licencia solicitada, a partir del primero del mes en curso, y nombrar interinamente para que lo sustituya, durante el mismo lapso, al señor Angel Mazariago, quien devengará el sueldo que señala la Partida Nº 56, Subnúmero 126 del Art. 59 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 360 del Presupuesto General vigente, y el que se le reconocerá al solicitante, se

aplicará al Art. V-417 del mismo Presupuesto, debiendo cobrar ambos por medio de la Pagaduría Departamental respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 188.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la señora Josefina Ortiz de Avelar, en su concepto de Oficial de Cuarta Clase del Departamento de Contabilidad de la Dirección General de Telecomunicaciones, relativa a que se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad que comprueba en legal forma, el Poder Ejecutivo, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias para Empleados Públicos, ACUERDA: conceder a la señora de Avelar, la licencia solicitada, a partir del once del mes en curso, y nombrar interinamente para que la sustituya, durante el mismo lapso, a la señora María v. de Avelar, quien devengará el sueldo de primera categoría, que señala la Partida Nº 20, Subnúmero 1 del Art. 59 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 360 del Presupuesto General vigente, y el que se le reconocerá a la solicitante, se aplicará al Art. V-417 del mismo Presupuesto, debiendo cobrar ambas por medio de las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 189.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de empleados del Ramo:

Art. 59 de la Ley de Salarios

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

SERVICIO TELEGRAFICO:  
OFICINA CENTRAL

Partida Nº 73, Subnúmero 10, Telegrafista, señor Félix Antonio Ortega, en lugar del señor David Cierra Rodríguez, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 73, Subnúmero 13, Telegrafista, señor Arturo Muñoz López, en sustitución del señor Napoleón Meléndez, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 73, Subnúmero 19, Telegrafista, señor Francisco Deras Alas, en lugar del señor Tulio Bran, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 73, Subnúmero 20, Telegrafista, señor Jorge Alberto Pleitez, en sustitución del señor Margarito Castillo, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 74, subnúmero 2, Telegrafista Ambulante, señor José Miguel Rivera, en lugar del señor Félix Antonio Ortega, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 75, Subnúmero 1, Encargado de la Comutación Telegráfica, señor Julio César Cabezas, en sustitución del señor Raúl Argueta Morales, quien pasa a otro puesto.

SERVICIO TELEFONICO:  
OFICINA CENTRAL

Partida Nº 142, Subnúmero 9, Telefonista de Primera Clase, señor Raúl Argueta Morales, en lugar del señor David Valladares Figueroa, quien pasa a otro puesto.

**OFICINAS SUCURSALES DE LA CAPITAL:  
BARRIO DE SANTA ANITA**

Partida Nº 77, Subnúmero 6, Telegrafista Jefe, señor Jesús Henríquez, en lugar del señor Julio César Cabezas, quien pasa a otro puesto.

**PUEBLOS  
FANCHIMALCO**

Partida Nº 92, Subnúmero 2, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor David Valladares Figueroa, en lugar del señor José Miguel Rivera, quien pasa a otro puesto.

**DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
QUEZALTEPEQUE**

Partida Nº 88, Subnúmero 5, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor David Cierra Rodríguez, en sustitución del señor Jesús Henríquez, quien pasa a otro puesto.

**DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SANTA ANA**

Partida Nº 80, Subnúmero 6, Telegrafista, señor René Oscar Ahazar, en lugar del señor Arturo Muñoz López, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 80, Subnúmero 8, Telegrafista señor Adán Umazor Flores, en lugar del señor Jorge Alberto Pleitez, quien pasa a otro puesto.

**DEPARTAMENTO DE SONSONATE  
SONSONATE**

Partida Nº 81, Subnúmero 5, Telegrafista, señor Napoleón Meléndez, en sustitución del señor René Oscar Azahar, quien pasa a otro puesto.

**DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN  
AHUACHAPAN**

Partida Nº 82, Subnúmero 4, Telegrafista, señor Margarito Castillo, en lugar del señor Adán Umazor Flores, quien pasa a otro puesto.

**DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL**

Partida Nº 80, Subnúmero 14, Telegrafista, señor Oscar Armando Rodríguez, en sustitución del señor Francisco Deras Alas, quien pasa a otro puesto.

**CHAPELTIQUE**

Partida Nº 88, Subnúmero 24, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor Tulio Bran, en sustitución del señor Oscar Armando Rodríguez, quien pasa a otro puesto.

Los nombrados devengarán los sueldos de primera categoría, que señalan las partidas y artículo indicados, con cargo al Art. 360 de la Ley de Presupuesto General vigente, a partir del día primero de febrero próximo entrante, fecha en la cual tomarán posesión de sus puestos, y cobrarán por medio de la Pagaduría de la Dirección General de Tesorería y Pagadurías Departamentales respectivas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 190. Palacio Nacional:**

San Salvador, 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar de Información del Diario Oficial, a la señorita Idalia Quintanilla, en sustitución de la señora Margarita Valle, a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. La señorita Quintanilla devengará en primera categoría, a partir del primero de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Partida Nº 8 del Art. 57 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 323 del Presupuesto General en vigencia, y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 191. Palacio Nacional:**

San Salvador, 29 de enero de 1951.  
A solicitud del señor Pedro Martín de León Molina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar de la Pagaduría Departamental de San Miguel a la Pagaduría Departamental de Cuscatlán, a partir del primero del mes en curso, el pago de la pensión de doscientos colones (C 200.00) mensuales que tiene asignada el peticionario conforme Acuerdo de fecha 2 de junio de 1948, publicado en el Diario Oficial de 12 del mismo mes y año.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 192. Palacio Nacional:**

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
A solicitud del señor Inocente Alvarenga, el Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería a la Pagaduría Departamental de San Miguel, a partir del primero de febrero próximo entrante, el pago de la pensión de cuarenta colones (C 40.00) mensuales que tiene asignada el señor Alvarenga conforme Acuerdo de fecha 5 de julio de 1945, publicado en el Diario Oficial de 17 del mismo mes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 193. Palacio Nacional:**

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Ahuachapán, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe en el presente año las siguientes erogaciones:

Contribución a favor de la Casa Nacional del Niño (Hospicio San José), de aquella ciudad.....	C 600.00
Contribución Refrigerio Escolar Casa Nacional del Niño (Hospicio San José), de aquella ciudad.....	" 600.00
Contribución a favor de la Escuela Feliciano Rodríguez, de aquella ciudad .....	" 600.00
	<b>C 1.800.00</b>

Mil ochocientos colones (C 1.800.00) que se tomarán de las Partidas del Art. 40, Sección II, Título I, Capítulo Único, Parte III de su Presupuesto vigente. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 195. Palacio Nacional:**

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de San Francisco de Menéndez, departamento de Ahuachapán; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las correspondientes partidas de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de cincuenta y seis colones (C 56.00), para invertir en la compra de un lote de libros en blanco para el servicio de la Alcaldía Municipal de aquel lugar, durante el corriente año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación De-

artamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 197.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Sacacoyo, departamento de La Libertad; contraída a que se le conceda autorización para tomar en calidad de préstamo, de su fondo específico del 5% de higienización y saneamiento, la cantidad de cien colones (¢ 100.00), para la compra de una máquina de escribir de segunda mano y en buen estado, para el servicio de la Alcaldía Municipal de aquella población; con presencia de los informes favorables de la Gobernación Política respectiva y de la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar el préstamo de que se ha hecho mérito. La cantidad prestada deberá pagarse del fondo común, por abonos de diez colones (¢ 10.00) mensuales, durante un plazo de diez meses a partir del mes de febrero próximo. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 199.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Juayúa, departamento de Sonsonate; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las correspondientes partidas de su Presupuesto vigente, erogue hasta la cantidad de un mil colones (¢ 1.000.00), que invertirá en sufragar los gastos que ocasionaron la celebración de las fiestas patronales de aquel lugar, que se verificaron durante los días del 8 al 18 del mes en curso. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 203.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la letra "g" de la Partida 2, Art. 27, Capítulo Único, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo de Mercados), erogue hasta la suma de dos mil ciento treinta y tres colones (¢ 2.133.00) para pagar el servicio de alumbrado eléctrico que se suministra durante el año, a los edificios de los mercados municipales de aquella ciudad. Las erogaciones se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 205.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Sonsonate, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, invierta hasta la suma de seiscientos colones (¢ 600.00), en todos los trabajos de imprenta que servirán en las distintas dependencias municipales de aquella ciudad, durante el presente año, cantidad que se tomará de la Partida Nº 1, Art. V-4, Capítulo II, Título I, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 194.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con el Art. 2º de la Ley de Tesorería General de Fondos Específicos Municipales y la de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a don Eliseo Daniel Ortiz, Portero Ordenanza de la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales, un mes de licencia con goce de sueldo, a partir del primero de febrero próximo entrante, por motivo de enfermedad legalmente comprobada. A propuesta de la mencionada Tesorería General, nómbrase en su lugar, por ese tiempo, a don Alfredo Napoleón Sánchez, quien devengará durante igual período, el sueldo que expresa el Art. 3º de la citada Ley de Tesorería General de Fondos Específicos Municipales. El señor Eliseo Daniel Ortiz, cobrará el sueldo correspondiente al mes de la licencia, con aplicación al Art. 3º-bis de la misma ley.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 196.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, así:

Primer Regidor, don Raymundo Rodas Chirino,  
Segundo Regidor, don Luis Alonso Rodríguez,  
Tercer Regidor, don Ricardo Bonilla Galdámez,  
Cuarto Regidor, don Julián Cornejo,  
Quinto Regidor, don José Santiago Cortés,  
Sexto Regidor, don Felipe Rivas Avalos,  
Síndico, don Federico Calderón.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión de sus correspondientes funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 198.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de California, departamento de Usulután, así:

Primer Regidor, don José Cupertino Parada,  
Segundo Regidor don José Antonio Dubón,  
Tercer Regidor, don José María Mónico,  
Cuarto Regidor, don Joaquín Perdomo,  
Síndico, don Juan Bautista Luna.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el cargo que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión de sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 200. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: encomendar a partir de esta fecha las Carteras de Relaciones Exteriores y Justicia al señor Subsecretario de los mismos Ramos, doctor Carlos Azúcar Chávez, h., mientras dure la ausencia del Ministro Titular don Roberto Edmundo Canessa, quien se encuentra fuera del país en Misión Oficial.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 201. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de San Julián, departamento de Sonsonate, así:

Alcalde Municipal, don Alfonso Martelli, h.  
Primer Regidor, don Miguel Figueroa.  
Segundo Regidor, don José Compte, h.  
Tercer Regidor don José Luis Marín.  
Cuarto Regidor, don Lucio Toledo,  
Síndico, don Manuel Peña Lemus.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 202. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por medio de la Pagaduría Departamental de La Paz y con cargo al Art. V—428 del Presupuesto General vigente, se pague al Capitán Mayor Miguel Chorro Domínguez, Gobernador Político propietario de dicho departamento, ciento sesenta y nueve colones (C 169.00), cantidad que representa el sueldo y las cuotas compensatorias que le corresponden como tal funcionario, según consta en Acuerdo Gubernativo Nº 1774, de 21 de septiembre del año próximo pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 206, Tomo 149, del veintidós (22) de septiembre citado al treinta (30) del mismo mes; por motivo de que a su antecesor, Coronel Macario Rivera, le fué cubierto por aquella Pagaduría con la anticipación que permite la Ley, todo el sueldo y las cuotas compensatorias de septiembre mencionado, con aplicación al Art. 245 del Presupuesto de 1950. La suma de ciento sesenta y nueve colones (C 169.00), se descompone así:

Art. 52 de la Ley de Salarios de 1950.	
Partida 1, Subnúmero 1) Sueldo del 22 al 30 de septiembre de 1950, a razón de C 525.00 mensuales. . . . .	C 157.50
Partida 1, Subnúmero 2) a—Teléfono, C 10.00 mensuales. . . . .	10.00
2) b—Servicio telegráfico y postal del 22/30 de septiembre de 1950 a razón de C 5.00 el mes. . . . .	1.50
	C 169.00

Queda sin efecto el Acuerdo Nº 2344 de 8 de diciembre último, publicado en el Diario Oficial

Nº 275, Tomo 149 de 16 del mismo mes, que se refiere a este mismo pago. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 204. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.

Con vista de la autorización que contiene el oficio Nº 265 del 25 de los corrientes, de la Dirección General del Presupuesto, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conceder a la Municipalidad de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, el subsidio de dos mil quinientos sesenta y tres colones, cincuenta centavos (C 2.563.50), para la construcción del Rastro Municipal de aquella localidad. Autorízase al Señor Director General de Tesorería para que pague al Tesorero Municipal respectivo la mencionada cantidad con cargo a la Partida 2, V—412, Título V, Capítulo XI del Presupuesto General vigente. La Municipalidad de Nueva Concepción queda obligada a depositar dicho subsidio, con carácter de específico, en el Banco Central de Reserva de El Salvador o sus Agencias, a la orden de la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales. — Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 207. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.

Con vista de la autorización que contiene el oficio Nº 269 de 19 del mes en curso, de la Dirección General del Presupuesto, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la Municipalidad de Jiquilisco, departamento de Usulután, el subsidio de setecientos noventa y ocho colones, veinte centavos (C 798.20) para completar la cantidad de un mil setecientos noventa y ocho colones, veinte centavos (C 1.798.20), que se invertirá en la reconstrucción de la torre del reloj público de aquella localidad. Autorízase a la Dirección General de Tesorería para que pague al Tesorero Municipal respectivo la cantidad de setecientos noventa y ocho colones, veinte centavos (C 798.20), con cargo a la partida 2 del Art. V—412, Capítulo XI, Título V del Presupuesto General vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 206. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal y Jefe del Distrito de Usulután, departamento del mismo nombre, al señor Eugenio Denys, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 208. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Correos y por razón de que la Proveeduría General de la República aun no ha celebrado los correspondientes contratos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería y Departamentales, se pague fuera de contrato, con cargo a las partidas que se indican del Art. V—334 del Presupuesto General vigente, el valor de los servicios de transporte de correspondencia y fardos postales que se detallan a continuación, prestados del 1º al 31 de enero último, así:

*Departamento de San Salvador.*

Partida 1—Señor Rubén Urrutia. — Conducción entre San Salvador, Nueva San Salvador y Puerto de La Libertad .....	550.00
Partida 2—Señor Luis Alfredo Samayoa. — Conducción entre San Salvador y las estaciones ferroviarias locales .....	550.00
Partida 3—Señor Jacinto Barrera. — Conducción entre San Salvador y Chalatenango, Tonacatepeque, Guayabal y Suchitoto; Chalatenango, San Francisco Lempa y Azacualpa .....	400.00
Partida 4—Señora Josefina Cardoza de López. — Conducción entre San Salvador, Apopa, Guazapa, Agullares, Puente Lempira, Tejutla, La Palma, San Ignacio y Citalá .....	200.00
Partida 5—Señora Adelina Velásquez v. de Rubio. — Conducción entre San Salvador, Zacatecoluca y poblaciones de tránsito .....	450.00
Partida 6—Señor Jesús Salvador Castillo. — Conducción entre San Salvador, Ahuachapán, Puente sobre el río Paz y demás poblaciones de tránsito .....	300.00
Partida 7—Agencia Salvadoreña, S. A. — Embarque y desembarque en el Puerto de La Libertad .....	300.00

*Departamento de Cuscatlán.*

Partida 8—Señor Alonso Barriere. — Conducción entre la Estación del ferrocarril en San Rafael Cedros y Sensuntepeque; Ilobasco, San Isidro y San Rafael Cedros; Sensuntepeque, Mapulaca (Honduras) y Victoria; y demás poblaciones de tránsito .....	400.00
--	--------

*Departamento de La Unión.*

Partida 9—Señor Ezequiel Benito Avila. — Conducción entre La Unión y Amapala, (Honduras) .....	495.00
--	--------

*Departamento de San Miguel*

Partida 10—Señor José Manuel Ordóñez. — Conducción a la estación del ferrocarril en San Miguel .....	100.00
Partida 11—Señor José Antonio López. — Conducción entre San Miguel, Quelepa, Moncagua, Chapeltique, Mineral El Potosí y Ciudad Barrios .....	150.00
Partida 12—Señor Manuel Ventura. — Conducción entre San Miguel y San Francisco (Morazán) y poblaciones de tránsito: El Divisadero, Jocoro, Santa Rosa de Lima y Pasaquina .....	300.00
Partida 13—Señora Carmen Martínez. — Conducción entre San Miguel, Chinameca, Jucuapa, Chirilagua y San Jorge .....	150.00

*Departamento de Santa Ana.*

Partida 14—Señor Antonio Guevara Andaluz. — Conducción entre la Administración de Correos de Santa Ana y estaciones ferroviarias locales .....	200.00
Partida 15—Señor Bonifacio García. — Conducción entre Santa Ana y Acajutla y poblaciones de tránsito .....	300.00

*Departamento de Sonsonate.*

Partida 16—Señor Olivier Medina. — Conducción entre Sonso-	
--	--

nate y Ahuachapán y poblaciones de tránsito; Nahuizalco, Juayúa, La Majada, Salcoatitán, Apaneca y Ataco .....	C 170.00
--	----------

*Departamento de Usulután.*

Partida 17—Señor Efraim Quezada. — Conducción entre Usulután, Santiago de María, Alegria, Berlin, Jucuapa, Chinameca, Puerto El Triunfo, Jiquilisco, Mercedes Umán, Tecapán, California y Ozatlán ..	600.00
--	--------

*Departamento de Morazán.*

Partida 18—Señor Federico Durón. — Conducción entre San Francisco, Osicala, San Miguel y demás poblaciones de tránsito .....	125.00
	C 5.740.00

— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**RAMO DE DEFENSA NACIONAL**

Nº 142. Palacio Nacional: San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Dirección General de Tesorería y con cargo al Art. 947 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor del señor Pagador de Carrera de la Guardia Nacional, del primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, la cantidad de (C 148.00) ciento cuarenta y ocho colones mensuales o sea un total de (C 1,776.00) un mil setecientos setenta y seis colones durante el lapso indicado, suma que servirá para atender el servicio de alumbrado con gas en los Puestos de la Guardia Nacional establecidos en las poblaciones siguientes:

	Mensual	Anual
Panñhimalco .....	C - 2.00	C 24.00
Rosario de Mora .....	" 2.00	" 24.00
Aguilares .....	" 2.00	" 24.00
Comasagua .....	" 2.00	" 24.00
Teotepeque .....	" 2.00	" 24.00
Jayaque .....	" 2.00	" 24.00
Zaragoza .....	" 2.00	" 24.00
Opico .....	" 2.00	" 24.00
Ciudad Arce .....	" 2.00	" 24.00
Sitio del Niño .....	" 2.00	" 24.00
Lourdes .....	" 2.00	" 24.00
Ishuatán .....	" 2.00	" 24.00
San Julián .....	" 2.00	" 24.00
Juayúa .....	" 2.00	" 24.00
San Pedro Puxtla .....	" 2.00	" 24.00
Candelaria de la Frontera .....	" 2.00	" 24.00
San Antonio Pajonal .....	" 2.00	" 24.00
Texistepeque .....	" 2.00	" 24.00
Tacuba .....	" 2.00	" 24.00
San Francisco Menéndez .....	" 2.00	" 24.00
Jujutla .....	" 2.00	" 24.00
San José El Naranjo .....	" 2.00	" 24.00
Apaneca .....	" 2.00	" 24.00
La Palma .....	" 2.00	" 24.00
Citalá .....	" 2.00	" 24.00
El Paraíso .....	" 2.00	" 24.00
Tejutla .....	" 2.00	" 24.00
Arcatao .....	" 2.00	" 24.00
Dulce Nombre de María .....	" 2.00	" 24.00
Azacualpa .....	" 2.00	" 24.00
Nueva Concepción .....	" 2.00	" 24.00
La Laguna .....	" 2.00	" 24.00
Nombre de Jesús .....	" 2.00	" 24.00
San Pedro Perulapán .....	" 2.00	" 24.00
Tenancingo .....	" 2.00	" 24.00

	Mensual	Annual
Tejutepeque	2.00	24.00
Victoria	2.00	24.00
San Isidro	2.00	24.00
Nuevo Edén de San Juan	2.00	24.00
San Pedro Masahuat	2.00	24.00
La Herradura	2.00	24.00
San Marcos Lempa	2.00	24.00
San Miguel Tepezontes	2.00	24.00
San Juan Talpa	2.00	24.00
San Sebastián	2.00	24.00
San Ildefonso	2.00	24.00
San Esteban	2.00	24.00
Tecoluca	2.00	24.00
Santa Clara	2.00	24.00
Puente de Cuscatlán	2.00	24.00
Jiquilisco	2.00	24.00
Estanzuelas	2.00	24.00
San Agustín	2.00	24.00
Mercedes Umaña	2.00	24.00
Ozatlán	2.00	24.00
Nueva Granada	2.00	24.00
Osicala	2.00	24.00
Cacaopera	2.00	24.00
San Luis de la Reina	2.00	24.00
Ciudad Barrios	2.00	24.00
Jocoaitique	2.00	24.00
Corinto	2.00	24.00
Chapeltique	2.00	24.00
El Tránsito	2.00	24.00
Sesori	2.00	24.00
Jocoro	2.00	24.00
Intipucá	2.00	24.00
Jucharán	2.00	24.00
Pasaquina	2.00	24.00
El Sauce	2.00	24.00
San Alejo	2.00	24.00
Puente Goascorán	2.00	24.00
Polorós	2.00	24.00
<b>Totales</b>	<b>148.00</b>	<b>1,776.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 143. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. 947 del Presupuesto General vigente, se pague desde el primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor del servicio de alumbrado eléctrico que se suministra a los Puestos de la Guardia Nacional, en las poblaciones que se detallan a continuación:

DEPTO. DE SANTA ANA

	Mensual	Annual
<i>Santa Ana:</i>		
A Comp. Luz Eléctrica de Santa Ana	18.00	216.00
<i>Chalchuapa:</i>		
A Comp. Luz Eléctrica de Santa Ana	3.00	36.00

DEPTO. DE SONSONATE

<i>Fuerte de Acajulla:</i>		
A Agencia Nacional Limitada	6.00	72.00

DEPTO. DE CUSCATLAN

<i>Cofutepeque:</i>		
A Comp. Alumbrado de San Salvador	4.90	58.80
<i>Guayabal:</i>		
A Comp. Alumbrado de San Salvador	3.00	36.00

DEPTO. DE LA PAZ

	Mensual	Annual
<i>Zacatecoluca:</i>		
A Comp. Eléctrica de Oriente	4.50	54.00

DEPTO. DE SAN MIGUEL

<i>San Miguel:</i>		
A Comp. Eléctrica de Oriente	27.60	331.20
<b>Totales</b>	<b>67.00</b>	<b>804.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 144. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. V—994 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor del señor Adolfo Ortiz, desde el día primero de enero en curso, la cantidad de (¢ 80.00) ochenta colones mensuales o sea un total de (¢ 960.00) novecientos sesenta colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Puesto de la Guardia Nacional en la ciudad de Suchitoto, departamento de Cuscatlán.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 145. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor de la señora Alejandra Sorto, desde el día primero de enero en curso, la cantidad de (¢ 10.00) diez colones mensuales o sea un total de (¢ 120.00) ciento veinte colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Puesto de La Guardia Nacional en la población de Osicala, en el departamento de Morazán.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 146. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan los Puestos de la Guardia Nacional en el Departamento de San Salvador, conforme el detalle siguiente:

	Mensual	Annual
<i>Santo Tomás:</i>		
A Andrés Quiteño	20.00	240.00
<i>Apopa:</i>		
A José Héctor Muñoz	15.00	180.00
<i>Aguilares:</i>		
A Matilde Barrera	10.00	120.00
<b>Totales</b>	<b>45.00</b>	<b>540.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 147. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el

valor de los alquileres de las casas que ocupan los Puestos de la Guardia Nacional en el departamento de La Libertad, conforme el detalle siguiente:

	<i>Mensual Anual</i>	
<b>Puerto de La Libertad:</b>		
A Juana Castro.....	¢ 20.00	¢ 240.00
<b>Comasagua:</b>		
A Victor Manuel Martínez..	" 10.00	" 120.00
<b>Tepecoyo:</b>		
A Guillermo Smith.....	" 10.00	" 120.00
<b>Jayaque:</b>		
A Teresa del Rosario Zaldaña	" 15.00	" 180.00
<b>Opico:</b>		
A Sofia Avelar Cerén.....	" 10.00	" 120.00
<b>Quezaltepeque:</b>		
A Clelia Riasco de López...	" 30.00	" 360.00
<b>Ciudad Arce:</b>		
A Domitila Posada.....	" 10.00	" 120.00
<b>Totales</b> .....	<b>¢105.00</b>	<b>¢1,260.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 148. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan los Puestos de la Guardia Nacional en el departamento de Sonsonate, de conformidad con el detalle siguiente:

	<i>Mensual Anual</i>	
<b>Sonsonate:</b>		
A Salvador Castillo Vega....	¢ 60.00	¢ 720.00
<b>Acajutla:</b>		
A Agencia Nacional Limitada	" 10.00	" 120.00
<b>Totales</b> .....	<b>¢ 70.00</b>	<b>¢ 840.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 149. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el valor de los alquileres de las casas que ocupan los Puestos de la Guardia Nacional en el departamento de Santa Ana, conforme el detalle siguiente:

	<i>Mensual Anual</i>	
<b>Chalchuapa:</b>		
A Tesorería Municipal.....	¢ 20.00	¢ 240.00
<b>Metapán:</b>		
A Rosa Leiva de Urrutia....	" 20.00	" 240.00
<b>Candelaria de la Frontera:</b>		
A Estalislao Rodríguez, hijo.	" 10.00	" 120.00
<b>San Antonio Pajonal:</b>		
A Irene Menéndez v. de Flores .....	" 10.00	" 120.00
<b>Texistepeque:</b>		
A Abelardo Aguirre.....	" 12.00	" 144.00
<b>Totales</b> .....	<b>¢ 72.00</b>	<b>¢ 864.00</b>

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 150. Palacio Nacional:

San Salvador, enero 30 de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 950 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor del Sr. Alfredo S. Kuri la cantidad de (¢ 50.00) cincuenta colones mensuales desde el día primero de enero en curso, o sea un total de (¢ 600.00) seiscientos colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Puesto de la Guardia Nacional en el Puerto de La Unión, departamento del mismo nombre.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 151. Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. V-994 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor de la señora Catalina Navarro de Corbera, desde el día primero de enero en curso la cantidad de (¢ 10.00) diez colones mensuales o sea un total de (¢ 120.00) ciento veinte colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad que ocupa la Comandancia Local de El Rosario La Paz en el departamento de La Paz.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 152. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 966 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor de la Agencia Nacional Limitada, la cantidad de (¢ 150.00) ciento cincuenta colones mensuales desde el día primero de enero en curso o sea un total de (¢ 1,800.00) un mil ochocientos colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el servicio de luz que suministra al faro Araujo del Puerto de Acajutla, en el departamento de Sonsonate.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 153. Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente, gire al señor don Galileo Cabrales, Cónsul General de El Salvador en Nueva Orleans, Estados Unidos de América, la cantidad de (\$ 15,000.00) quince mil dólares, que al 2.50% de cambio equivalen a (¢ 37,500.00) treinta y siete mil quinientos colones, exactamente, suma que el aludido funcionario deberá entregar al señor Teniente Coronel Marco Antonio Molina, comisionado al efecto por el Ministerio de Defensa y conforme la vaya necesitando, para adquirir en dicha ciudad un lote de muebles para servicio en dependencias del expresado Ministerio, incluyendo en dicha cantidad el pago del transporte de los mismos, calculado en un diez por ciento del total a girar. La erogación de la suma relacionada se aplicará al Art. V-1008 del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 154. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 966 del Presupuesto General vigente, se erogue a favor de la Agencia Nacional Limitada, la cantidad de (¢ 40.00) cuarenta colones mensuales desde el día primero de enero en curso, o sea un total de (¢ 480.00) cuatrocientos ochenta colones hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el servicio de alumbrado eléc-

trico que suministra a la Capitanía del Puerto de Acajutla, en el departamento de Sonsonate.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 155. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías respectivas y con cargo al Art. 939 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el servicio de alumbrado eléctrico que se suministra a varias oficinas militares de la República, conforme el detalle siguiente:

DEPTO. DE SAN SALVADOR

Servicio Territorial de la República:

	Mensual	Anual
<i>Dirección General:</i>		
A la Comp. Alumbrado de San Salvador .....	10.00	120.00
<i>Comandancia Local de Mejicanos:</i>		
A la Comp. Alumbrado de San Salvador .....	1.00	12.00
<i>Comandancia Local de Apopa:</i>		
A la Comp. Alumbrado de San Salvador .....	1.00	12.00

DEPTO. DE SANTA ANA

<i>Comandancia Local de Chalchuapa:</i>		
A la Comp. Eléctrica de Santa Ana .....	1.00	12.00
<i>Comandancia Local Aldea de San Antonio</i> .....	1.00	12.00
<i>Comandancia Local de Metapán:</i>		
A la Comp. Eléctrica de Santa Ana .....	4.00	48.00

DEPTO. DE CUSCATLAN

<i>Comandancia Local de Suchitoto:</i>		
A la Comp. Alumbrado de San Salvador .....	3.00	36.00
<b>Totales</b> .....	<b>21.00</b>	<b>252.00</b>

Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 156. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por las Pagadurías Departamentales respectivas y con cargo al Art. 931 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero de enero en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el servicio de alumbrado eléctrico que se suministra a los cuerpos militares de la República, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	Anual
<i>3er. Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. de Alumbrado de San Salvador .....	30.00	360.00
<i>4º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. de Alumbrado de Sonsonate .....	38.00	456.00

	Mensual	Anual
<i>5º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. Luz Eléctrica de Santa Ana .....	158.00	1,896.00
<i>6º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. de Alumbrado de Ahuachapán .....	81.00	972.00
<i>7º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Emp. de Buenaventura Manzano .....	36.00	432.00
<i>8º Regimiento de Infantería:</i>		
A Jefatura Detall. del mismo Regimiento .....	36.00	432.00
<i>9º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. Alumbrado de San Salvador .....	37.00	444.00
<i>10º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. Eléctrica de Oriente .....	37.00	444.00
<i>11º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. Eléctrica de Oriente .....	40.00	480.00
<i>12º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. José Munguía Flores .....	65.00	780.00
<i>13º Regimiento de Infantería:</i>		
A la Comp. Eléctrica de Oriente .....	57.00	684.00
<i>15º Regimiento de Infantería:</i>		
A Jefatura Detall. mismo Regimiento .....	57.00	684.00
<b>Totales</b> .....	<b>672.00</b>	<b>8,064.00</b>

Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nº 49. San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada por la señorita Elizabeth Bottari, en su concepto de Mecanografista de la Sección de Sanidad Vegetal del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contraída a que se le concedan veinte días de licencia con goce de sueldo, por motivos de enfermedad, la que comprueba con la certificación médica respectiva, el Poder Ejecutivo, considerando atendibles las razones en que la funda y de conformidad con el numeral 1) del Art. 5º, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder la licencia solicitada con goce de sueldo, la cual se comenzará a contar a partir de esta misma fecha. La señorita Bottari devenga el sueldo que asigna la Part. Nº 23, Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 50. San Salvador, 31 de enero de 1951.  
Vista la solicitud presentada por doña Esperanza B. de Duarte, en su concepto de Mecanografista de la Sección de Forestación y Viveros, adscrita al Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contraída a que se le concedan cuarenta días de licencia con goce de sueldo, de conformidad con

el Art. 5º, numeral 2) de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y estando comprobada la causal con la certificación médica respectiva, el Poder Ejecutivo, tomando en consideración los motivos en que la funda, ACUERDA: conceder la licencia solicitada con goce de sueldo, la cual se comenzará a contar desde el día 22 de enero en curso. La señora de Duarte devenga el sueldo que señala la Partida Nº 19, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 52.

San Salvador, 31 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por el señor Rafael Dubón C., en su concepto de Inspector de la Sección de Sanidad Vegetal del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contraída a que se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo, por motivos de enfermedad, la que comprueba con la certificación médica respectiva, el Poder Ejecutivo, considerando atendibles las razones en que la funda y de conformidad con el numeral 1) del Art. 5º, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder la licencia solicitada con goce de sueldo, la cual se comenzará a contar desde el día 22 del corriente mes. El señor Dubón C., devenga el sueldo señalado en la Partida Nº 22, Subnúmero 1, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 51

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al señor Benjamín Cañas Herrera, Ayudante del Dibujante (plaza vacante) de la Sección de Ingeniería del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. El señor Cañas Herrera devengará, a partir de esta misma fecha, día en que se hizo cargo del empleo, el sueldo mensual de ciento cincuenta colones (¢ 150.00), señalado en la Partida Nº 12, Subnúmero 1, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ¢ 4.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Nº 64.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

Vista la renuncia presentada por el Br. Pedro Hurtado Ortiz del cargo de Notificador de la Primera Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de San Salvador, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela y, a propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, nombrar en su lugar al Br. Jorge Teodoro Pacheco, quien devengará en Primera Categoría, a partir del 11 del presente mes, fecha

en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 3, Subnúmero 1 del Art. 115 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. 1073, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. Por el presente Acuerdo se deja sin efecto el Acuerdo Nº 41 de fecha 17 de enero en curso, publicado en el Diario Oficial Nº 20, Tomo 150.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 65.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Inspector del Trabajo de Segunda Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del mencionado Departamento, al señor Jorge Humberto Aías, quien devengará a partir de este día, el sueldo que señala la Partida 12, Subnúmero 49 del Art. 114 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 1071, Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 66.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ordenanza del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al señor Aristides Roberto Ticas en sustitución del señor Julio César Osorio que pasó a otro puesto. El nombrado devengará a partir de este día, el sueldo que señala la Partida 30, Subnúmero 1 del Art. 113 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 67

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la señorita Marina Velázquez R., Oficial de Quinta Clase de la Oficialía Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, relativa a que se le prorrogue por un mes la licencia que sin goce de sueldo se le concedió por Acuerdo Nº 2 de fecha 3 de enero próximo pasado, el Poder Ejecutivo, encontrando justas las razones en que funda la nueva solicitud y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder a la peticionaria, sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que solicita a partir de este día y nombrar para que continúe sustituyéndola con carácter de interino, por el lapso de la referida licencia, a la señora Emma Montalvo de Esquivel, quien devengará el sueldo que señala la Partida 9, Subnúmero 1 del Art. 113 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 68

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

Existiendo en la Oficina Internacional del Trabajo un saldo de dos mil cuatrocientos nueve dólares sesenta centavos (\$ 2,409.60) a favor del Gobierno de El Salvador, cuya cantidad repre-

senta un anticipo sobre la contribución que le corresponde pagar durante el corriente año, como Miembro de la Organización Internacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que por medio de la Pagaduría respectiva y con cargo al Art. V—1033, Capítulo V, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente, sitúe a la orden del Embajador de El Salvador en Washington D. C. para abonar a la cuenta de la mencionada Oficina Internacional del Trabajo, en el Riggs National Bank de aquella ciudad, la cantidad de cuatro mil ochocientos ochentiséis dólares ochenticuatro centavos (\$ 4,886.84), que al tipo de cambio del 250% equivalen a doce mil doscientos diez y siete colones diez centavos, (C 12,217.10), que servirán para completar el total de siete mil doscientos noventa y seis dólares cuarenticuatro centavos (\$ 7,296.44), a que asciende la cuota que le ha sido asignada para el corriente año, según comunicación de aquel Organismo a la Cancillería, notificando al Gobierno el importe de dicha cuota.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 69.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Oficial de Segunda Clase de la Sección de Educación Obrera a la señorita Juana Aracely Román, quien devengará a partir del 23 de enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 23, del Art. 113 de la Ley Permanente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con aplicación al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente. Por el presente Acuerdo se deja sin efecto el Acuerdo Nº 51 de fecha 23 de enero próximo pasado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 70.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 42 de fecha 18 de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial Nº 20, Tomo 150, en el sentido de que el Subnúmero que se menciona debe ser el Nº 5 y no el Nº 4 como dice el acuerdo que se rectifica.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 71

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer el siguiente movimiento de empleados en el mencionado Departamento, así:

Part. Sub. Nº

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 7 | 1 | Oficial de Cuarta Clase, señorita Evangelina Carranza, en lugar de la señorita Elsa Guerrero que renunció y a quien se le rinden las gracias por sus servicios. |
| 8 | 1 | Oficial de Quinta Clase, señorita María Albertina Suárez, en sustitución de la señorita Evangelina Carranza, quien pasa a otro puesto.                          |

Las señoritas Carranza y Suárez devengarán a partir del 1º y del 4 del corriente mes, respectivamente, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmeros anotados al margen del Art. 114 de la Ley Permanente de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con aplicación al Art. 1071,

Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 72

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por el Br. Rafael Cáceres Instructor del Personal de la Sección de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo relativa a que se le concedan quince días de licencia con goce de sueldo, por motivos de enfermedad, que comprueba en legal forma, el Poder Ejecutivo de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos ACUERDA: conceder al peticionario la licencia que solicita así: ocho días con goce de sueldo y siete sin goce de sueldo, y la que deberá contarse a partir del 24 del mes de enero próximo pasado, debiendo cobrar su sueldo de conformidad con la partida respectiva en virtud de no haberse nombrado sustituto interino.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 73

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por el Br. Fernando M. Espinosa, en su concepto de Inspector de Trabajo de Primera Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del Departamento Nacional del Trabajo, contraída a que se le concedan diez y seis días de licencia sin goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, encontrando justas las razones en que la funda y, de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos ACUERDA: conceder al peticionario la licencia que solicita sin goce de sueldo, a partir del primero del corriente mes y, a propuesta del Primer Director del mencionado Departamento Nacional del Trabajo, nombrar en su lugar, interinamente, por el lapso de la referida licencia, al Br. Luis Rodolfo Molina, quien devengará el sueldo que señala la Partida 12, Subnúmero 4, del Art. 114 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 1071 Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 74

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Citador y Mozo de Servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Usulután, al señor Martín Penado, en sustitución del señor Julio Penado que renunció y a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará a partir del primero del corriente mes, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 27 del Art. 115 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva con aplicación al Art. 1073, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 75

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo en cumplimiento del Art. 2º del Reglamento del Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de A-

duitos, de fecha 9 de septiembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 197, Torno 149, ACUERDA: designar Representante de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, para integrar, con carácter de Vocal, el Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos, al Br. Pedro Mancía Cerritos, Jefe de la Sección de Educación Obrera de la referida Secretaría de Estado. Se excita el patriotismo del Br. Mancía Cerritos para que acepte ad-honorem el cargo que se le confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito Anastasio Fuentes, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, cultivado de café y huerta, y el resto inculco, compuesto de noventa y ocho áreas de extensión, situado en el cantón Joya de Cerén de esta jurisdicción, el cual fué ejidal y linda: al Oriente, con terreno de Víctor Rodríguez, cerco de alambre del colindante de por medio; al Poniente, con Carretera Nacional pavimentada; al Norte, con terreno de Juan Méndez, cerco de piedra y alambre propio de por medio; y al Sur, con terreno de Adolfo Ramos, madreaje de madreaje propio de por medio. El terreno no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona, lo estima en tres mil colones. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Izalco, a diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Felipe Morán. — A. Molina, Srío.

N° 585 2-22-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal depositario,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Nicolás Hernández, de treinta y cinco años de edad, jornalero, de este domicilio, portador de su Cédula de Vecindad N° 226265, solicitando se le extienda a su favor, título de propiedad de cinco terrenos rústicos sitios en esta jurisdicción, lindantes: I.—Un terreno sito en el punto "La Labor" de ciento cuarenta áreas; al Oriente con terreno de Geremías Iglesias y Elena Martínez; al Norte, con terreno de Juana Paula y Faustino Hernández; al Poniente, con terreno de Jesús Argueta; y al Sur, con terrenos de Josefa Hernández y Geremías Iglesias. II.—Otro terreno sito en el mismo punto "La Labor" de veintitrés áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Jesús Argueta; al Norte, con terreno de Carlos Humberto Henríquez; al Poniente, con terreno de Francisco Rivas; y al Sur, con terreno de Josefa Hernández. III.—Otro terreno en el punto "La Arada del Plan" de setenta áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Valentín Hernández, Josefa Hernández y Mariano Baires; al Norte, con terreno de Juan Portillo; al Poniente, con terreno de Elena Martínez; y al Sur, con terreno de Andrés Domínguez. IV.—Otro terreno en el punto "La Tigrera" de setenta áreas, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Abelino Argueta representada por Manuela Argueta y Geremías Iglesias; al Norte, con terreno de Geremías Iglesias; al Poniente, con terreno del mismo Geremías Iglesias y Eulalio Platero; y al Sur, con terreno del citado Eulalio Platero. V. Otro terreno en el punto "La Joya del Calahue" de cien-

to cuarenta áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Simón Flores y de la sucesión de Clemente Martínez representada por Moisés Martínez; al Norte, con terreno de la misma sucesión de Clemente Martínez y Jesús Clímaco; al Poniente, con terrenos de María Gómez y Juana Argueta; y al Sur, con terreno de la misma Juana Argueta. Los terrenos descritos los hubo por compra a su difunta madre Lucila Platero, quien fué mayor de edad y falleció el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, no son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni están en proindivisión con nadie y su posesión unida a la de su antecesora, data de más de diez años consecutivos, de manera quieta, pacífica y continua y los estima en la suma de mil colones en conjunto, siendo los colindantes de este domicilio. Y se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Guadalupe, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Luis Durán Cuéllar, Alcalde Mpal. Depositario. — Simón M. Iraheta, Srío.

N° 592 —2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del distrito,

Hace saber al público: que a esta Alcaldía se ha presentado el doctor Lisandro Villalobos, Abogado, de este domicilio, solicitando a favor de doña Domitila Ciudad Real, título de propiedad de un solar urbano y dos casas que contiene, situado en el barrio "Remedios" de esta ciudad; está limitado así: al Oriente, en veintidós metros con casa y solar de Victoria Barrientos; al Poniente, igual medida que al oriente, calle de por medio, con casa y solar de Josefina Orantes; al Norte, en diez metros, con casa y solar de Julia viuda de Orante; y al Sur, igual medida que al Norte, con casa y solar de Juan Lemus Magaña. El predio no es dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales; lo posee la señora Domitila Ciudad Real quieta y pacíficamente por más de treinta años sin interrupción lo hubo por compra a doña Encarnación Rivas Clara, ya difunta, quien fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio. Lo estima en nueve mil colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las once horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. Guillermo Trabaino, Alcalde Municipal. — Joaquín E. Granillo, Secretario.

N° 610 2-22-I-51.

José Alberto Escobar, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Berta Umaña, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Rafael de esta ciudad, el cual mide: cuarenta varas de Norte a Sur, por quince varas de Oriente a Poniente, que especialmente linda: al Oriente, con terreno municipal donde está el Crematorio; y al Norte, Poniente y Sur, con propiedad de la sucesión de don Alberto Prendes, representada por su heredero don Adolfo Prendes, lo adquirió por compra que hizo a los señores Antonio y Catarino Flores, quien no le entregaron ningún documento por carecer de título inscrito y lo estima en la suma de un mil colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Alberto Escobar, Alcalde Municipal. — Francisco Rivera, Secretario.

N° 614 2-23-I-51

## EDICTOS DEL DIA

## SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TITULO DE PROPIEDAD

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente.

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado doña Guadalupe viuda de Villeda, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez en favor de don Felipe Castillo, quien fué vecino de Nahulingo, un título de propiedad que le concedió la Alcaldía Municipal de su domicilio, a las nueve horas del dieciséis de mayo de mil ochocientos noventa y seis, de un terreno rústico situado en el lugar llamado "Tecuma", de la jurisdicción de Nahulingo, compuesto de treinta y cinco tareas o sean noventa y ocho áreas de extensión, que linda: al Norte, con terreno de José Angel Rivera y Filadelfo Villeda; al Sur, con el de Ignacia Audón; al Oriente, río de Tecuma de por medio, con otro del mismo Filadelfo Villeda, y al Poniente, con el de María Cardona. La persona que se crea con derecho que ocurra a deducirlo dentro del término de treinta días.

Librado en Sonsonate, a las diez horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —ocho—Vale. —J. Humberto Huez, Registrador. — J. Ant. Gutiérrez h., Oficial Mayor.

Nº 573 2—19—I—51.

## JUZGADOS DE LO CIVIL

## TITULOS SUPLETORIOS

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Rodolfo Góchez Marín, como apoderado general de don Angel Coto Olivares, conocido por Angel Coto, de sesenta y dos años de edad, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico de naturaleza fértil, inculto, sin nombre, situado en el cantón Ceiba del Charco, de la jurisdicción de Izalco, de cincuenta y seis áreas de extensión y comprendido dentro de los linderos especiales siguientes: Al Oriente y Sur, con terrenos de doña Octavia Valdés viuda de Castillo, calle de por medio; al Poniente, con don Manuel Borja, camino de por medio; y al Norte, con don Rodolfo Morales, calle de por medio, ahora sucesión. Que el inmueble lo adquirió su poderdante por compra a don Onofre Mejía, con fecha veintiuno de marzo del año en curso, quien a su vez lo hubo por compra a doña Octavia Valdés viuda de Castillo en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, la que tenía más de diez años de poseerlo quieta, pacífica e ininterrumpida y en esa misma forma transmitió esa posesión al señor Mejía y éste a su cliente señor Coto, sin que haya habido antes ni la hay ahora oposición alguna, ni existen otros poseedores proindiviso. El vendedor señor Mejía es mayor de edad, jornalero, del domicilio de Izalco; y los colindantes doña Octavia Valdés viuda de Castillo, don Manuel Borja y los sucesores de don Rodolfo Morales, son de los domicilios de Izalco, San Salvador y esta ciudad respectivamente. Se publica para los efectos de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. —José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srto.

Nº 582 1—22—I—51.

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia accidental de este distrito judicial,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado Miguel Alfaro y Salomé Fuentes, mayores de edad, jornaleros de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico, inculto, situado en el cantón Aguacate de esta jurisdicción, de cuarenta y nueve hectáreas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con terreno de Antonio Amaya y de Adelina Amaya, el de ésta hoy de Héctor, Mercedes y Edelmira Calles, separados con el primero desde un mojón de piedras en la Torera del Coyol, en línea recta de mojonos de piedras hasta el mojón de la Torera del Hoja Blanca, de allí sigue el lindero con Héctor Calles, recto a un mojón de piedras en un filo y de allí recto a la zanja del Pepeto, de donde continúa el lindero con Mercedes Calles recto a la quebrada de Los Ranchos, la cual se sigue aguas abajo hasta el paso del Mango; de donde continúa el lindero con Edelmira Calles, quebrada Los Ranchos aguas abajo hasta un salto de la misma quebrada; al Norte, con terreno de la sucesión de Jesús Fuentes, representada por Juan Manuel Fuentes, separados por una zanja seca hasta la punta de un barranco, de donde continúa lindando con terreno de Abraham Amaya, separados por cerco de piedra en parte, hasta llegar al extremo del barranco; al Poniente, con terreno de Juan Larreynaga, separados por bordes superiores del barranco colorado a llegar al otro extremo de ese barranco, de allí cambiando con dirección Oriente, continúa el lindero con terreno de Estanislao Castro, recto al mojón de la Torera del Aceituno, sigue por cerco de paja hasta un mojón de piedras en la quebrada de La Pita, y atravesando la quebrada sigue recto a un mojón de piedras en el filo de una lomita y de allí recto a otro mojón de piedras; de donde cambia con dirección Sur, en línea recta, hasta un mojón de piedras esquinero, de donde cambia con mirada al Poniente recto a un mojón de piedras en la quebrada La Pita, aguas arriba hasta el encuentro de una quebrada seca; continúa lindando de aquí con terreno de Emilia Amaya aguas arriba la quebrada La Pita hasta la zanja del Pepeto, de donde sigue lindando con terreno de José Calazans Amaya por la misma quebrada La Pita hasta el ojo de agua del Mano de León, origen de la quebrada, se sigue por una zanja seca hasta el mojón fijado cerca de las casas del Matazano; y al Sur, con terreno de José Calazans Amaya, desde el mojón últimamente citado, en línea recta, a dar al mojón de la Torera del Coyol, donde se inició el lindero. Dicho predio lo adquirieron por compra a Salvador Amaya y a Ursula Rodríguez viuda de Amaya.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Enmendado —este —Edelmira —Pita —Vale. —Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Instancia Accidental. —R. Sandoval, Srto.

Nº 622 1—23—I—51

## ANUNCIOS VARIOS

## IMPORTANTE PARA LOS VIAJEROS

Con el fin de evitar dificultades a los nacionales y extranjeros que entran y salen del país se les advierte la conveniencia de legalizar debidamente sus respectivos Pasaportes obteniendo, al efecto, la visa de tales documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en los Consulados de El Salvador en el exterior, pues, sin dicho requisito las Delegaciones de Migración no les permitirán su paso por la frontera, salvo que los interesados paguen la multa que estipula la ley.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. San Salvador, agosto de 1944.

## CORRESPONDENCIA REZAGADA

Lista N° 1 de la correspondencia rezagada en el Negociado del Interior de la Dirección General de Correos, del 1° al 10 de enero pasado.

## Exterior

Andula Palma, Armando Hernández, Alicia de Echeverría, Aminta López Ayala, Anita de Silva, Armando Valdez, Adela Paz, Arcadia Suárez, Antonio de Rise Guerra, Ana Gloria Cisneros y Fma. Antonio Tejada, Sra. e h., Angelina Ramírez, Anna Tosco, Alfredo Hernández, Abelardo Alvarado, Angela de Guzmán, Blanca de Pacheco y Fam., Brigida Ramírez, Carlos Ma. Aráuz, Carmen de Hernández, Consuelo Arrué, Carlos Guerra Duarte, Consuelo Méndez, Carmen Díaz M. y Hnas. Canadian. Industries T. Ltd., Dora E. Contreras, D. F. H. Bricheil Esq., O. B. E., Delia Pineda, Daniel Moncada y Sra., Elisa Guzmán y Fam., Estrella de Zepeda, Eugenia Cortez, Elibardo Villegas C., Emilia Palacios, Elías Chamier y Fam., Emilio Cortez Gutiérrez, Ernesto Bondy, Esther Ortiz, Erlinda Aquino, Elena Alvarez y Fam., Estebana de Bojórquez, familia Sandoval, Gilda del Mar, Graciela R. de Santos e h., Guillermo Pérez Núñez y Sra., Holly Zaldívar, Henry Lepidus, Hilda Gloria Morales, Hilda Oliva, Indalecio Rosales y Fam., José Umaña, José Domingo Mendoza, José Díaz, June H. de Meléndez, José Rigoberto Montalvo, José S. Amaya, J. Matal, Esq., Jorge Salvador y Fam., Jorge D. Rivera, José Meléndez, Jesús Herrera, Jorge Calixtro y Fam., Julio Ulloa, Julia P. de Gutiérrez, Lucita, Teresita y Agustín Castellanos, Luis Ulloa y Fam., Luisa E. Rosales, Lucy Serrano, Leonor Melara Herrera y Fam., Luis Marquira, Lolita de Quesada, María y Juana Martínez, María S. v. de Andreu y Fam., Miguel Murillo, Mela, Lina y Lolita Díaz, Ma. Luisa de Hernández e h., Marta Leticia Escobar, María Valencia (2), María Juana Osorto (2), María de Alvarez, Maruca de Escamilla, Narciso Sandoval, Natalia Colorado, Oscar Rivas, Olimpia Carranza, Olga Quiteño, Pal Lincoln, R. Gloria Ganusa, Ramón Fernández h., Rodolfo D. Estrada, Rosa v. de Luna e h., Rosa de Marquina (3) Rafael Castillo M., Rodrigo L. Miranda y Sra., Rosita Berríos, R. Passos, Sor Zamoara F., Salvador Armando Rivas, Santiago Perdomo y Fam., Salvador Alvarenga y Sra., Salvador Orellana y Fam., Salvador Ramírez, Sra. y Fam., Tránsito V. de De Paz, Teresa v. de Zelaya e h., Tilmotea Machado, Víctor Manuel Pineda, Víctor Parker, V. Valle, Virginia de Mejía, Yolanda Mena.

## Ausentes

Eddie Vidaurri y Sra., Leo Jezerski, Paul Delong Stephens y Tomás Ellis y Sra.

## A LOS VIAJEROS

La Dirección General de Sanidad hace saber a los viajeros que desde esta fecha en adelante solamente se extenderán certificados de vacuna contra la viruela a las personas que sean vacunadas en la sección respectiva de dicha Institución y hasta que se haya observado la reacción producida.

En consecuencia, el certificado se extenderá hasta ocho días después de practicada la vacunación.

Las personas que necesiten este servicio deberán presentarse a la Sección de Vacunación con la debida anticipación para ser debidamente atendidas, pues de lo contrario no podrán obtener tal certificado.

San Salvador, 19 de enero de 1949.

Dr. Juan Alwood Paredes,  
Director General de Sanidad.

Permanente h. n. o.

## TELEGRAMAS REZAGADOS

## OFICINA CENTRAL

## Domicilio Ignorado.

Anastasia Martínez, César Martínez Prier y Sra., Carmen Aguilar, Elia Ibarra de Fuentes, Felida R. Baldelomar, Humberto Menéndez, José Raúl Alfaro, July Alas, Juan Antonio Aguilar, Juan Antonio Valdés, Lidia G. de Portillo, Miguel Borges, Marta Lillian de Cañas, Nicolás Escobar, Oscar Mártir Serrano, Ricardo García, Rosa Henríquez y Santiago Vargas.

## Ausentes

Carlos L. Franco.

San Salvador, 31 de enero de 1951.

## Domicilio Ignorado

Alba Luz Campos, Carmen Fernández, Carlos H. Reyes, Ernestina Escobar, Efraín Duque, Francisca de Vásquez, Frazuela, Juan Tobar, José Gámez Hernández, Jesús Orellana, María Emma Castellanos, Miguel Vásquez, María González, Ofelia Ville, da Alegría, Santos Hernández, Simón Osorio y Víctor Manuel Quirós.

## Ausentes

Capitán Félix Mejía, Eduardo Coronado C., Héctor Elvir Fortín, J. W. Macdonald, María de Avila, Rafael Maldonado y Sofia Imelda López.

## Fuera de Línea

Pedro Serrano.

San Salvador, 19 de febrero de 1951.

## Domicilio Ignorado

Ana Margarita Villalta, Amalia Urrutia, Alfredo García González, Clotilde Ortega Alvarenga, Calixto Umanzor, Francisco Alvarado, Francisca Castañeda, Francisca Padilla, José Noé Ramírez, José Antonio Hernández, Josefina Gutiérrez de Valencia, Lidia Pavera, Lázaro Orellana h., Lucía Melara, Miguel Zelaya, María Angélica Maravilla, Mercedes de Medina, Mélida de Berríos, R. M. Vicaria Guadalupe Santana, Sara Calderón y Víctor M. Yanes.

## Ausentes

Juan Soto.

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

## Domicilio Ignorado

Antonia Escalante, Antonio Perdomo, Armando A. Castellanos, Angela Rivera de López, Anita de Flores, Armando Ortiz, Antonio Beltrán, Adela de Henríquez, Blanquita L. Rivera, Blanca Rosa Fuentes de Córdova, Carlos Efraín Portillo, Cristóbal Pinal, Carlos J. Marroquín, Carmen Salguero, Carlos Milton Andaluz, Dolores García Aguirre, Enfermera Carlota López Guerra, Ester Benítez, Guillermo Viera Altamirano, Juanita Villalobos, José Ignacio Gómez, José Díaz, J. Max Argueta, José Luis Fernández, Juan A. Planas, José Cosme Corpeño, Licha Villanueva, Leonard Swanson, Lilia Escobar, Marco A. Fuentes, Margoth Menjívar, María Angélica Rivas López, María Elizondo, Oscar H. Quirós, Oscar Pérez, Paz Arias, Paca Martínez, Rosa Elia Santos, Raúl Monte C., Francisca Montes.

San Salvador, 5 febrero 1951.

—No tema declarar con exactitud a su empadronador censal los datos que le solicite; piense que con ello está usted contribuyendo al engrandecimiento nacional.

## PAGOS

que efectuará la Dirección General de Tesorería

## Día 19 de Febrero

Dirección General de Estadística, Dirección General de Personal, Proveduría General de la República, Consejo de Educación Primaria y Normal, Consejo de Educación Secundaria, Dirección General del Presupuesto, Cámaras de 2ª Instancia, Inspección de Bancos y Sociedades Mercantiles, Gobernación Departamental, Dirección de Cartografía, Departamento Técnico de Excavaciones Arqueológicas, Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, Instituto de Estudios Económicos, Intendencia del Palacio Nacional, Dirección General de Bellas Artes.

## Día 20 de Febrero

Dirección General de Telecomunicaciones, Dirección General de Migración, Servicio de Liquidación de Impuestos Sucesorales y de Donaciones, Dirección General de Comercio, Industria y Minería, Dirección General de Prisiones, Escuela Nacional de Música Rafael Olmedo, Escuela de Varones Padres Águilares, Escuela de Varones República del Uruguay, Escuela de Varones República de Costa Rica, Escuela de Varones Francisco A. Gamboa, Escuela de Varones República de Chile, Escuela de Varones Juan José Lafinez, Escuela de Varones José Simeón Cañas, Escuela de Varones José Matías Delgado, Escuela de Varones Joaquín Rodezno, Escuela de Varones Carmen Alvarez, Escuela de Varones Miguel Pinto, Escuela de Varones Presbítero Domingo Antonio de Lara, Escuela de Niñas Franklin D. Roosevelt, Escuela de Niñas República del Perú, Escuela de Niñas Abraham Lincoln, Escuela de Niñas Ana Guerra, Escuela de Niñas República de Colombia, Escuela de Niñas República Dominicana, Escuela de Niñas Aplicación Antonia Mendoza (Anexa a la Normal España), Escuela de Niñas Rafaela Sotomayor de Alarcía, Escuela de Niñas República de México, Escuela de Enseñanza para Ciegos, Escuela Parroquial del Barrio La Vega, Escuela Salesiana Domingo Savio, Escuela Rural Mixta Ana de Sevilla, Planes de Renderos, Escuela Rural Mixta Concha v. de Escalón, Cantón San Diego, Escuela Nocturna de Adultos República de Chile, Escuela Nocturna de Adultos Joaquín Rodezno, Escuela Nocturna de Adultos José Matías Delgado, Escuela Nocturna de Adultos José Simeón Cañas, Escuela Correccional, Instituto Nacional General Francisco Menéndez, Instituto Central de Señoritas, Instituto Técnico Industrial, Escuela de Aplicación República del Brasil, Administración de Rentas de San Salvador.

## Día 21 de Febrero

Aduana Marítima de La Libertad, Aduana Terrestre de San Salvador, Aduana de Fardos Postales, Penitenciaría Central, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, Aeropuerto Nacional, Departamento Nacional del Trabajo, Escuela de Niñas Santiago Célis, Escuela de Niñas República Argentina, Escuela de Niñas República del Ecuador, Escuela de Niñas Juan Manuel Rodríguez, Escuela de Niñas 5 de Noviembre, Escuela de Niñas Gustavo Marroquín, Escuela de Niñas Reinundo Lazo, Escuela de Niñas Teresa Escobar v. de Tejada Llerena, Escuela de Niñas Nº 1, Escuela de Niñas Cecilia Chery, Escuela de Niñas María Chery de Espirat, Escuela de Niñas María Escobar v. de Brunner, Escuela de Niñas Anexa al Buen Pastor, Escuela Urbana Mixta al Colegio Espíritu Santo, Escuela Urbana Mixta Juan Aberle, Escuela Urbana Mixta Nicolás J. Bran, Escuela Urbana Mixta República de Guatemala, Escuela Urbana Mixta Santa Luisa, Escuela Nocturna de Adultos Voceadores, Escuela Nocturna de Adultos Confederada de Obreros, Escuela Nocturna de Adultos Rafaela Sotomayor de Alarcía, Escuela

Nocturna de Adultos Froebel, Escuela Nocturna de Adultos República del Ecuador, Escuela Nocturna de Adultos República de Guatemala, Escuela Nocturna de Adultos Ana de Sevilla (Planes de Renderos) Escuela Nocturna de Adultos Cantón San Diego, Kindergarten Federico Froebel, Kindergarten Decroly, Kindergarten Dr. José Gustavo Guerrero, Kindergarten María Montessori, Kindergarten Mercado Municipal Nº 5, Huertos Escolares.

## Día 22 de Febrero

Centro Nacional de Agronomía, Dirección General de Agricultura, Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Taller Nacional de Grabados, Dirección General de Contribuciones Directas, Dirección General de Contribuciones Indirectas, Tribunal de Apelaciones, Impuesto de Renta y Vialidad, Departamento de Estudios Económicos y Estadística Minist. de Agricult., Inspección de Empresas y Servicios Eléctricos, Departamento de Fomento Agrícola, Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, Departamento de Mecanización Agrícola.

## Día 23 de Febrero

Dirección General de Correos, Dirección General de la Renta de Aduana, Imprenta Nacional y Diario Oficial, Museo Nacional David J. Guzmán, Cárcel de Mujeres, Casa de los Juzgados, Escuela Vocacional Femenina República de Francia, Escuela Normal Rural, Departamento de Ganadería, Fiscalía General de Hacienda, Delegación Fiscal de San Salvador, Escuelas de los Pueblos, Escuela Normal de Maestras España, Escuela Normal de Maestros Alberto Masferrer, Departamento de Provisión y Alojamiento Escolar, Estación Radio-difusora Y. S. S. Alma Cuscatleca.

## Día 26 de Febrero

Observatorio Nacional, Escuelas Rurales, Dirección de Caminos, Dirección General de Educación Física, Dirección General de Bodegas, Talleres y Canteras, Dirección de Urbanización y Arquitectura, Dirección de Obras Hidráulicas.

## Día 27 de Febrero

Junta de Química y Farmacia, Dirección General de Sanidad, Juzgado General de Hacienda, Juzgado 1º, 2º, 3º de 1ª Instancia de lo Civil, Juzgado 1º, 2º, 3º, 4º de 1ª Instancia de lo Criminal, Juzgado 1º, 2º, 3º y 4º de Paz.

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Industria Papelera", S. A., para celebrar Junta General Ordinaria de las 10 horas en adelante del día 5 de marzo próximo entrante, en Calle Rubén Darío Nº 36, de esta ciudad.

San Salvador, febrero 12 de 1951.

Por la Junta Directiva,

A. L. Castelar,  
Secretario.

3 v. c. Nº 1168. 3—12—II—51.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 23 enero de 1951

Nº 114.—Hoy 16 horas 5 m, zarpó el vapor Nicaragüense Mar Cantábrico, con destino al puerto de Morazán de 50 toneladas de registro con 11 hombres de mar, al mando de su Capitán Pedro Jacamo, sin pasajeros, en lastre.—Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Cap. del Puerto.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Lunes 19 de Febrero de 1951 | NUMERO 34

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO FISCAL

##### Procuraduría General de Pobres

	Página
Acuerdo N° 16.—Nómbrase en propiedad a los Procuradores adscritos al Poder Judicial .....	927
Acuerdo N° 17.—Se nombra en propiedad el personal subalterno de la Procuraduría General de Pobres .....	927
Acuerdo N° 18.—Adiciónase el Acuerdo N° 17 de fecha 1° de febrero del corriente año .....	928
Acuerdo N° 19.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Procuraduría General de Pobres .....	928
Acuerdo N° 20.—Nombramientos en el personal de empleados de la Procuraduría General de Pobres .....	928

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Ramo de Justicia

Acuerdo N° 57.—Nombramientos en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente de San Miguel .....	928
Acuerdo N° 58.—Nómbrase al señor Raúl Ovidio Sánchez, Mozo de Servicio de la Penitenciaría Oriental de San Vicente .....	928
Acuerdo N° 59.—Se nombra a don Jorge Alberto Mata, Alcalde de las Cárceles Públicas de Santa Tecla .....	929
Acuerdo N° 60.—Nombramientos en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana .....	929
Acuerdo N° 61.—Nómbrase a don Antonio Sánchez Brizuela, Cabo del Cuerpo de Vigilancia de las Cárceles Públicas de San Miguel .....	929
Acuerdo N° 62.—Se nombra al doctor Juan Bustillo Castillo, Médico de las Cárceles Públicas de Tejucla .....	929
Acuerdo N° 63.—Nombramientos en el personal del Cuerpo de Vigilancia de las Cárceles Públicas de San Miguel .....	929

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Ramo de Hacienda

Acuerdo N° 79.—Autorízase pago por el alquiler de la casa en que se encuentran alojadas las oficinas de la Dirección General del Presupuesto .....	929
--	-----

#### MINISTERIO DE CULTURA

##### Ramo de Cultura Popular

Acuerdo N° 178.—Confiérense becas en el Liceo Centroamericano de esta ciudad .....	929
Acuerdo N° 179.—Ampliase el Acuerdo N° 1995 de fecha 8 de junio de 1950 .....	930
Acuerdo N° 180.—Efectúanse los cambios de nombres de varias profesoras que sirven en la ciudad de San Salvador, conforme al nuevo estado civil que poseen .....	930
Acuerdos Nos. 181, 182 y 183.—Se efectúan los cambios de nombres de varias profesoras que sirven en el circuito N° 1, 2 y 7, conforme al nuevo estado civil que poseen .....	931
Acuerdo N° 184.—Nómbrase al Profesor don Victor Manuel Martínez Hernández, Subdirector del Instituto Nacional de Oriente de la ciudad de San Miguel .....	932
Acuerdo N° 185.—Déjanse sin efecto varios nombramientos de profesores de Educación Primaria .....	932
Acuerdo N° 186.—Se concede licencia a la señorita Gloria Fermán, Encargada del Control de Licencias y Nombramientos de Profesores Interinos, de la Sección de Gobierno Escolar, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal .....	933
Acuerdo N° 187.—Nómbrase al profesor Tomás Antonio Pérez, Promotor Capacitador del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos .....	933
Acuerdo N° 188.—Autorízase pago por el alquiler de	

	Página
las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergartens del Departamento de Morazán, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del corriente año .....	933
Acuerdo N° 189.—Se nombra a don Ricardo Paredes, Director de Educación Física .....	934
Acuerdo N° 190.—Nómbrase a don Adolfo Rubio, Colaborador Técnico de la Dirección General de Educación Física .....	934
Acuerdo N° 191.—Autorízase al Profesor Santiago Echegoyén, el funcionamiento de un centro de educación primaria, en esta ciudad, el cual se denominará "Liceo Centroamericano" .....	934
Acuerdo N° 192.—Nómbrase a la señorita Berta Funes Peraza, y a la señora Rosario de Montes, Auxiliares de la Sección Técnica y de Planificación, adscrita a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura .....	934
Acuerdo N° 193.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Subdelegación Escolar en Jayaque, departamento de La Libertad .....	934
Acuerdo N° 194.—Autorízase pago por el valor de los alquileres de los pianos que están al servicio de los planteles Oficiales de la República .....	934
Acuerdo N° 195.—Se autoriza pago por los alquileres de las casas que ocupan las Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones Escolares de la República .....	936
Acuerdo N° 196.—Nómbrase a don Camilo Tejada, Director de la Sección Secundaria de Izalco .....	936
Acuerdo N° 197.—Se nombra al Profesor don Salvador Valencia, Director de la Sección Secundaria de Santiago Nonualco .....	937
Acuerdo N° 198.—Nómbrase a don Roberto Molina Cívallero, Traductor del Departamento de Correspondencia, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura .....	937
Acuerdo N° 199.—Se autoriza pago por el alquiler del piano que está al servicio del Kindergarten Nacional de la ciudad de San Miguel .....	937
Acuerdo N° 200.—Autorízase al Profesor Gregorio Zelayandia, el funcionamiento de un centro de educación primaria en la ciudad de San Miguel, el cual se denominará "Instituto José Martí" .....	937

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto N° 10.—Refuézase el Art. V-994.—Para servicio de nuevos alojamientos y alquileres que corresponde al Capítulo XXIV.—Varios Gastos del Ramo.—Título IX.—Ramo de Defensa Nacional del Presupuesto Fiscal vigente .....	937
--	-----

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

##### Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 65.—Reorganizase el personal del Hospital "Francisco Menéndez" y Baños "El Zapote" de Ahuachapán .....	937
Acuerdo N° 66.—Refiérense los nombramientos de empleados en el "Comité Pro-Fiesta del Niño" .....	938
Acuerdo N° 67.—Se reorganiza el personal del Hospital "San Carlos" de La Unión .....	939
Acuerdo N° 68.—Reorganizase el personal del Hospital "San José" de Berlín, departamento de Usulután .....	939

##### Hospital "San Juan de Dios", Santa Ana

Acta N° 50.—Reorganizase el personal del Hospital "San Juan de Dios" de Santa Ana .....	939
---	-----

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

##### Ramo de Trabajo y Previsión Social

Acuerdos Nos. 76, 77, 78, 79, 80 y 81.—Autorízase pago por los alquileres de las casas que ocupan varias Delegaciones e Inspectorías Departamentales del Trabajo en diferentes lugares de la República. 943-944	943-944
Acuerdos Nos. 82 y 83.—Autorízase pago por los alquileres de las casas que ocupan las Delegaciones e Inspectorías Departamentales del Trabajo en diferentes lugares de la República .....	944
Acuerdo N° 84.—Nómbrase al señor Carlos Peña Cam-	

	Página		Página
pos, Citador y Mozo de Servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Cuscatlán	944	Acuerdo Sin No.—Refréndase el nombramiento al señor Ramón Méndez, hijo, Secretario del Juzgado de Paz de Cuscatancingo, departamento de San Salvador	953
Acuerdo Nº 85.—Autorízase pago por el alquiler del garage donde se guardó la camioneta nacional que está al servicio del Departamento Nacional del Trabajo	944	Acuerdo Sin No.—Nómbrase al señor Rubén Ponce Mancía, Secretario del Juzgado de Paz de San Francisco Morazán	953
Acuerdo Nº 86.—Nombramientos en el personal de empleados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	944	Acuerdo Sin No.—Nómbrase al señor Manuel José Urbina padre, Secretario del Juzgado de Paz de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.	954
<b>PODER JUDICIAL</b>			
<i>Presidencia de la Corte Suprema de Justicia</i>			
Acuerdo Nº 7.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de Usulután	944	Acuerdo Sin No.—Nómbrase al señor José Graciano Mazariego, Portero Escribiente del Juzgado de Paz de Tonacatepecque, departamento de San Salvador	954
Acuerdo Nº 8.—Se autoriza pago por el alquiler de cuatro apartamentos ocupados por la Sección de Notariado	945	Acuerdo Nº 1.—Refréndase el nombramiento al señor don José Antonio López Portal, Secretario del Juzgado Primero de Paz de Armenia	954
Acuerdo Nº 9.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de Zacatecoluca	945	Acuerdo Nº 1.—Se refranda el nombramiento al señor don José Ernesto Miranda, Secretario del Juzgado Segundo de Paz de Armenia	954
<i>Corte Suprema de Justicia</i>			
Acuerdo Nº 4-A.—Nombramientos de Jueces de Paz Proprietarios y Suplentes del departamento de Morazán	945	Acuerdo Nº 1.—Nómbrase al señor Raúl Medina, Secretario del Juzgado de Paz de Acahorrós, departamento de La Unión	954
Acuerdos Nos. 5-A, 6-A, 7-A y 8-A.—Nombramientos de Jueces de Paz Proprietarios y Suplentes en varios departamentos de la República	946-947-948	Acuerdo Nº 1.—Nombramientos de empleados con carácter interino en el Juzgado Primero de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango	954
Acuerdo Nº 9-A.—Nómbrase al señor Miguel Rivera Rodríguez Alemán, Juez de Paz Propietario Interino de Mercedes Umaña	949	Acuerdo Nº 1.—Se refranda el nombramiento a don Roberto Aníbal Hernández, Secretario del Juzgado de Paz de San Isidro, departamento de Cabañas	954
Acuerdos Nos. 10-A, 11-A y 15-A.—Rectifícanse los Acuerdos Nos. 3-A, 2-A y 1-A, de fechas 17 y 16 de enero del corriente año	949	Acuerdo Nº 1.—Se refranda el nombramiento al señor Hermínio Aniano García, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Oscala, departamento de Morazán	954
Acuerdo Nº 12-A.—Distribuyense durante el corriente año, las partidas de sueldos y gastos de los Juzgados de Paz de la República	950	Acuerdo Nº 1.—Refréndase su nombramiento a don Manuel Orellana, Secretario del Juzgado de Paz de Ferquín, departamento de Morazán	955
<i>Cámaras de Segunda Instancia</i>			
Acuerdo Nº 2.—Concédesse licencia al señor José Rosales Chicas, Secretario de la Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro de Cojutepeque	951	Acuerdo Nº 1.—Francisco Galdámez Guerra, toma posesión del Juzgado Segundo de Paz de Dulce Nombre de María	955
Acuerdo Nº 3.—Concédesse licencia a don Adán Raimundo Barrientos, Secretario de la Cámara Primera de Segunda Instancia de la Sección de Occidente de Santa Ana	951	Acuerdo Nº 2.—Nombramientos de empleados en el Juzgado Segundo de Paz de Tejutla, departamento de Chalatenango	955
Acuerdo Nº 3.—Concédesse licencia a don Raúl Peña Argueta, Mozo de Servicio de la Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro, Cojutepeque	952	Acuerdo Nº 2.—Refréndanse los nombramientos del personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de Santiago de María, departamento de Usulután	955
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>			
Acuerdo Sin No.—Nómbrase a don Luis Salvador Velis, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango	952	Acuerdo Nº 2.—Nombrase al señor bachiller Jaime Antonio Martínez, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador	955
Acuerdo Nº 3.—Se nombra a la señorita Ana María López, Segundo Escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Ahuachapán.	952	Acuerdo Nº 2.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Dulce Nombre de María	955
Acuerdo Nº 5.—Nómbrase al señor Héctor Leonidas Rodríguez, Portero del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad	952	Acuerdo Nº 2.—Nombramientos interinos en el Juzgado Segundo de Paz de Dulce Nombre de María.	955
Acuerdo Nº 50.—Se nombra interinamente al señor Julio Blanco, Escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad	952	Acuerdo Nº 2.—Se nombra a don Enrique German Guardado, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Comalapa, departamento de Chalatenango	955
Acuerdo Nº 51.—Nómbrase al Br. Ricardo Miguel Duarte, Escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad	952	Acuerdo Nº 2.—Refréndase el nombramiento al señor don Higinio Palma, Secretario del Juzgado de Paz de San Fernando, departamento de Chalatenango.	956
<i>Juzgados de Paz</i>			
Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado Segundo de Paz de San Francisco Gotera, al señor Juez Segundo de Paz don Horacio Laínez	952	Acuerdo Nº 2.—Refréndase el nombramiento al señor Francisco Villalobos, Secretario del Juzgado de Paz de Cacaopera, departamento de Morazán.	956
Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado Primero de Paz de San Francisco Gotera, al señor Juez de Paz don Gustavo Adolfo Rodríguez	953	Acuerdo Nº 2.—Entrégase el Juzgado de Paz de San Antonio de Los Ranchos al señor Ismael Reyes, Juez de Paz	956
Acta Nº 1.—Se reelige al señor José Arturo Linarte, Juez Primero de Paz de Armenia, departamento de Sonsonate	953	Acuerdo Nº 2.—Nómbrase a la señora Olivia Naves de Calles, Escribiente con funciones de Secretaria Interina del Juzgado de Paz de Mejicanos, departamento de San Salvador	956
Acta Nº 1.—Se reelige al señor Rubén Quinóncz Quirada, Juez Segundo de Paz de Armenia	953	Acuerdo Nº 2.—Nómbrase a don José Guillermo Torres, Escribiente en propiedad del Juzgado Primero de Paz de Chinameca, departamento de San Miguel	956
Acta Nº 1.—Entrégase a don José Adolfo Fuentes, el Juzgado de Paz de Comalapa, departamento de Chalatenango	953	Acuerdo Nº 3.—Se entrega al señor Juez Propietario don Miguel Angel Bonilla, el Juzgado de Paz de San Francisco Javier, departamento de Usulután	956
Acta Nº 1.—Entrégase al señor don Valentin Rojas, el Juzgado de Paz de San Fernando, departamento de Chalatenango	953	Acuerdo Nº 3.—Se refranda el nombramiento al señor José María Castro, Secretario del Juzgado de Paz de San Luis del Carmen	956
Acta Nº 4.—Se entrega el Juzgado Segundo de Paz de Cojutepeque, al señor Juez de Paz don José Leoncio Durán	953	Acuerdo Nº 3.—Toma posesión del Juzgado Primero de Paz de Usulután, el señor Longino Alemán, Juez Primero de Paz Propietario	956
		Acuerdo Nº 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de Chalchuapa	956
		Acuerdo Nº 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Jucutapa, departamento de Usulután	957
		Acuerdo Nº 3.—Se refrandan los nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de Usulután	957
		Acuerdo Nº 3.—Depositase el Juzgado de Paz de San Antonio Masahuat, en el Juez Suplente don Pedro Martínez Rodríguez	957
		Acuerdo Nº 3.—Refréndanse los nombramientos a los empleados del Juzgado Segundo de Paz de San Francisco Gotera	957

	Página
Acuerdo N° 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de esta ciudad .....	957
Acuerdo N° 4.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de Cojutepeque .....	957

*Juzgado General de Hacienda*

Acuerdo N° 14.—Nómbrase a la señora María Luisa Olmedo de Quiroz, Escribiente del Juzgado General de Hacienda .....	957
---	-----

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**

*Presidencia*

Acuerdo N° 28.—Prorrógase la licencia al señor don Gustavo Augusto Villagrán, Oficial de Tercera Clase de la Corte de Cuentas .....	957
Acuerdo N° 29.—Ascéndese a don José Emilio Villalta, a la Categoría inmediata superior, de conformidad con el Art. 2° de las Disposiciones Generales de la Ley de Salarios .....	958
Acuerdo N° 30.—Nombramientos en el personal de empleados de la Corte de Cuentas de la República .....	958
Acuerdo N° 31.—Designase Refrendario de los cheques que emita el Tesorero con funciones de Cajero de la Lotería Nacional de Beneficencia, al Interventor de la citada oficina .....	958
Acuerdo N° 32.—Nombramientos con carácter interino en el personal de empleados de la Corte de Cuentas .....	958
Acuerdo N° 33.—Nómbrase a don Rafael López Montoya, Oficial de Tercera Clase de la Corte de Cuentas .....	958
Acuerdo N° 34.—Nombramientos con carácter interino en el personal de empleados de la Corte de Cuentas .....	958
Acuerdo N° 35.—Designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos en diferentes Oficinas de la capital .....	959

Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....

Centro, San Vicente, bachiller Esteban Alvarez, hijo;

Partida N° 48.—Procurador de Pobres de la Cámara de 2ª Instancia de la 1ª Sección de Oriente, San Miguel, doctor Salvador Guerra Hércules;

Partida N° 49.—Procurador de Pobres de la Cámara de 2ª Instancia de la 2ª Sección de Oriente, San Miguel, doctor Felipe Francisco Umaña.

Los nombrados devengarán en primera categoría, el sueldo que señala la Partida que respectivamente se indica en el presente acuerdo, partidas que corresponden al Art. 3 de la vigente Ley de Salarios, con cargo a la Parte III, Título II, Capítulo II, Sección Primera, Art. 33 del Presupuesto General vigente, sueldos que serán pagados por las respectivas Pagadurías Habilitadas. Todos los nombrados rendirán la protesta de ley, ante el suscrito, al tomar posesión de sus cargos y devengarán los sueldos indicados a partir de este día, inclusive, por haber venido ejerciéndolos interinamente, con exclusión de los señores bachiller Romeo Aguilar Oliva, bachiller Humberto Bernal, hijo, bachiller Esteban Alvarez, hijo, y doctor Felipe Francisco Umaña, quienes devengarán sus respectivos sueldos desde el día en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese a las Honorables Cortes, Suprema de Justicia, y de Cuentas de la República, Ministerio de Defensa, Cámaras de Segunda Instancia Seccionales y Publíquese en el Diario Oficial. — Enmendado — P — H — Vale. — *J. G. Guardado*, Procurador General de Pobres. — *R. Chávez*, Srío.

Acuerdo N° 17.—Ministerio Público: Procuraduría General de Pobres, San Salvador, a las nueve horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de sus facultades constitucionales, el infrascrito Procurador General de Pobres, ACUERDA: reorganizar el personal subalterno de esta Procuraduría General nombrando en propiedad las personas siguientes:

**SECRETARIA GENERAL:**

Partida 15, Sub. N° 2.—Auxiliar de Primera Clase, señorita Gloria Chamorro Vásquez, en lugar de la señora Aracely Morales de Amaya, quien pasa a otro puesto.

Partida 15, Sub. N° 4.—Auxiliar de primera Clase, bachiller Eugenio Melhado, en lugar de la señora Ana Evila de Azahar que pasa a otro puesto.

Partida 16, Sub. N° 1.—Auxiliar de Segunda Clase, señorita Ana Dolores Cisneros, en lugar de la señorita Teresa Guerrero, a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

**DEPARTAMENTO DE RELACIONES FAMILIARES:**

Partida 23, Sub. N° 1.—Mecanografista, Br. Francisco Contreras Liévano, en lugar de la señora Emma Cruz, quien pasa a otro puesto.

Partida N° 23, Sub. N° 2.—Mecanografista, señora Aída López de González.

Partida N° 25, Sub. N° 2.—Auxiliar de Segunda Clase, señora Aracely Morales de Amaya, en lugar de la señorita Gloria Chamorro Vásquez quien pasó a otro puesto.

**DEPARTAMENTO CIVIL Y COMERCIAL:**

Partida 30, Sub. N° 2.—Mecanografista bachiller Elias Naves, en lugar de la señorita Amanda Mata Zablah, quien pasa a otro puesto.

Partida 31, Sub. N° 1.—Auxiliar de Primera Clase señorita Amanda Mata Zablah, en lugar

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO FISCAL**

**PROCURADURIA GENERAL DE POBRES**

Acuerdo N° 16.—Ministerio Público: Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de sus facultades constitucionales, el infrascrito Procurador General de Pobres, ACUERDA: nombrar en propiedad a los siguientes Procuradores adscritos al Poder Judicial, así:

Partida N° 41.—Procurador de Pobres de la Corte Suprema de Justicia, doctor Francisco Martínez Moreno;

Partida N° 42.—Procurador General Militar, doctor Ezequiel Díaz, hijo;

Partida N° 43.—Procurador de Pobres de la Cámara de 2ª Instancia de lo Criminal de la 1ª Sección del Centro, doctor Tomás Canjura Ortiz;

Partida N° 44.—Procurador de Pobres de la Cámara de 2ª Instancia de la 1ª Sección de Occidente, Santa Ana, doctor Rodolfo Góchez Marín;

Partida N° 45.—Procurador de Pobres de la Cámara de 2ª Instancia de la 2ª Sección de Occidente, Santa Ana, Bachiller Romeo Aguilar Oliva;

Partida N° 46.—Procurador de Pobres de la Cámara de 2ª Instancia de la 2ª Sección del Centro, Cojutepeque, bachiller Humberto Bernal, hijo;

Partida N° 47.—Procurador de Pobres de la Cámara de 2ª Instancia de la 3ª Sección del

del bachiller Elías Naves, quien pasa a otro puesto.

Partida 32, Sub. Nº 1.—Auxiliar de Segunda Clase, señora Ana Evila de Azahar, en lugar del Br. Eugenio Melhado, quien pasó a otro puesto.

#### DEPARTAMENTO DE TRABAJO:

Partida 38, Sub. Nº 2.—Mecanografista, señorita Concepción Chacón, quien deja el cargo de Taquimecanografista. Partida 13 y se le nombra en lugar de Adolfo Ortiz, quien abandonó su puesto.

Partida 38, Sub. Nº 4.—Mecanografista señora Rosa Linda de Marroquín, en lugar de la señorita Ana Dolores Cisneros, quien pasó a otro puesto.

La señora Aida López de González cesa en el cargo de Archivero —Partida 39— que venía desempeñando.

Los nombrados devengarán los sueldos que indiquen las respectivas partidas, a partir de esta fecha inclusive, con excepción de la señora Rosa Linda de Marroquín, quien devengará su sueldo desde el día en que tome posesión de su cargo.

Las partidas que se mencionan corresponden al Art. 3, de la vigente Ley de Salarios, con aplicación a la Parte III, Título II, Capítulo II, Sección Primera, Art. 33 del Presupuesto General vigente y serán pagados por la Pagaduría Habilitada de esta Oficina.—Comuníquese a la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial. — *J. G. Guardado*, Procurador General de Pobres. — *R. Chávez*, Srío.

Acuerdo Nº 18.—Ministerio Público: Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las nueve y media horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de sus facultades constitucionales, el Infrascrito Procurador General de Pobres, ACUERDA: adicionar el Acuerdo Nº 17, de esta Procuraduría General, de esta fecha, en los siguientes términos: Nombrar a la señora Emma Cruz, Auxiliar de Primera Clase, Partida 24, Sub Nº 1, en lugar del Br. Francisco Contreras Liévano, quien pasó a otro puesto.

En todo lo demás estése al Acuerdo que se adiciona.

Comuníquese a la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial. *J. G. Guardado*, Procurador General de Pobres. — *R. Chávez*, Srío.

Acuerdo Nº 19.—Ministerio Público: Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de sus facultades constitucionales, el Infrascrito Procurador General de Pobres, ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería, para que pague a doña Concha Araujo de Mena, la cantidad de ochocientos colones exactos (C800.00), valor de la casa de su propiedad ocupada en la actualidad por la Procuraduría General de Pobres, situada en la 4ª Calle Oriente Nº 38, de esta Capital. El pago de dicho alquiler corresponde al mes de enero del corriente año y se verificará con cargo al Art. 35, Título II, Capítulo II del Presupuesto vigente, debido a que la propietaria señora de Mena se niega a prorrogar el contrato que con ella se tenía firmado y que venció el treinta y uno de diciembre de año anterior.—Comuníquese: a la Corte de Cuentas de la República, a la Dirección General de Tesorería y publíquese en el Diario Oficial. — *J. G. Guardado*, Procurador General de Pobres. — Ante mí, *R. E. Chávez*, Srío. Gral.

Acuerdo Nº 20.

Ministerio Público: Procuraduría General de Pobres: San Salvador, a las ocho horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En uso de sus facultades constitucionales, el Infrascrito Procurador General de Pobres, ACUERDA: aceptar la renuncia interpuesta por el doctor Gregorio Alfredo Funes, a partir de este día del cargo de Procurador Auxiliar del Departamento de Trabajo de esta Procuraduría General, Partida 35, Subnúmero 2, y nombrar en su lugar para que ejerza el mismo cargo al doctor Arturo Acevedo, hijo.

Nombrar al Bachiller Ricardo González Camacho, Auxiliar de Primera Clase de la Secretaría General de esta Procuraduría, Partida 15, Subnúmero 1, en lugar de la señora María Véjar a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Los nombrados devengarán en primera categoría a partir del día en que tomen posesión de sus cargos, los sueldos que señalan las partidas mencionadas de la Ley de Salarios vigente, con cargo a la Parte III, Título II, Capítulo II, Sección Primera, Art. 33 del Presupuesto General vigente y serán pagados por la Pagaduría Habilitada de esta Oficina.—Comuníquese a la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial.—Enmendado—Trabajo— Vale. — *J. G. Guardado*, Procurador General de Pobres. — *R. Chávez*, Srío.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RAMO DE JUSTICIA

Nº 57.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los nombramientos siguientes en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente (San Miguel), así:

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
41	12	Escribiente	Srita. Maura Sánchez, en lugar de don Andrés Serrano.
43		Ordenanza	don Andrés Serrano en sustitución de la Srita. Maura Sánchez.

Las personas mencionadas devengarán, a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus empleos, los sueldos que señalan las partidas y subnúmero antes indicados del Art. 51 de la Ley de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría Departamental de San Miguel, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 58.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del señor Director de la Penitenciaría Oriental (San Vicente), el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Mozo de Servicio de dicho Centro Penal a don Raúl Ovidio Sánchez en lugar de don Julián Alberto García. El nombrado devengará, a partir del primero del corriente, el sueldo que señala la partida Nº 24, Subnúmero 2 del Art. 43 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de San Vicente, con aplicación al Art. 236, Capítulo V, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: C 2.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 59. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde de las Cárceles Públicas de Santa Tecla, a don Jorge Alberto Mata en sustitución de don Roberto Marciano que renunció. El nombrado devengará, a partir de la fecha en que se haga cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 12, Subnúmero 8 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de La Libertad, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ₡ 2.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente): El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 60. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente (Santa Ana), así:

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
25		Escribiente-Archivero, interinamente, don Raúl Alejandro Salinas en sustitución de don Luis Alonso Aguilar que pasa a otro puesto, impuesto de nombramiento: ₡ 2.00.	
26	16	Escribiente, don Luis Alonso Aguilar en lugar de doña María de Espinoza que renunció.	

Las mencionadas personas devengarán, a partir del 5 del corriente mes, los sueldos que señalan las partidas y subnúmero antes indicados del Art. 51 de la Ley de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría Departamental de Santa Ana, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 61. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar su nombramiento de Cabo del Cuerpo de Vigilancia de las Cárceles Públicas de San Miguel a don Lázaro Ortiz, por ebriedad y nombrar en su lugar a don Antonio Sánchez Brizuela quien devengará, a partir de la fecha en que se haga cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 9 subnúmero 1 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de San Miguel, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 62. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Médico de las Cárceles Públicas de Tejutla, al doctor Juan Bustillo Castillo en plaza vacante. El nombrado devengará, a partir de la fecha en que se haga cargo del empleo, el sueldo que indica la partida Nº 13, subnúmero 13 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de Chalatenango, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ₡ 2.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 63. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Prisiones el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los nombramientos siguientes en el personal del Cuerpo de Vigilancia de las Cárceles Públicas de San Miguel, así:

Part.	Sub. Nº	Empleo	Nombre
10	1	Agente de Vigilancia, don Manuel de Jesús López, en lugar de don Carlos Sanabria. Imp. Nom., ₡ 2.00.	
10	12	Agente de Vigilancia, don Luis Eloy Hernández, en sustitución de don José Fuentes. Imp. Nom., ₡ 2.00.	
10	14	Agente de Vigilancia, don Luis Cubías en lugar de don Miguel Angel Araujo. Imp. Nom., ₡ 2.00.	
10	15	Agente de Vigilancia, don Santos Alonso Cáliz, en sustitución de don Luis Alemán. Imp. Nom., ₡ 2.00.	

Las mencionadas personas devengarán, a partir del primero del corriente mes, fecha en que se hicieron cargo de sus empleos, los sueldos que señalan las partidas y subnúmeros antes indicados del Art. 45 de la Ley de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría Departamental de San Miguel, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### RAMO DE HACIENDA

Nº 79. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
En vista de que la Proveeduría General de la República no ha formalizado el respectivo contrato, el Poder Ejecutivo ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería para que, con aplicación al Art. 436 del Presupuesto General vigente, erogue la cantidad de seiscientos colones (₡ 600.00), para pagar a doña Lily de Guirola, el valor del alquiler correspondiente al mes de enero último, del 3er piso del Edificio "Colón" de su propiedad, en el que se encuentran alojadas las oficinas de la Dirección General del Presupuesto. Reserva de Crédito Nº 6 constituida por la Corte de Cuentas de la República, con fecha 26 de enero de 1951.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 178. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 46 de fecha 11 de noviembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 252 de fecha 18 del mismo mes y año, Tomo 149, por medio del cual se instituyen cien becas para estudiantes de primaria y secundaria, las cuales serán distribuidas entre centros educativos laicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el Liceo Centroamericano de esta capital las siguientes becas a favor de los alumnos que a continuación se enumeran:

- 1—Tula Querubina Henríquez,
- 2—Ana Mabel Meléndez,
- 3—Concha Marina Selva,
- 4—Ruth Isabel Cardona,
- 5—Ana María Meléndez Burgos,
- 6—Marta Gladys Oliva,
- 7—Carmen Rodezno,
- 8—Napoleón Eugenio Cárdenas,
- 9—Alfonso Gustavo Pöhl,
- 10—Roberto Mauricio Menjívar,
- 11—Ricardo Isaac Alvarenga,
- 12—Román Waldo Alvarado,
- 13—Roberto Velasco Montenegro,
- 14—Noemi Zaldafia,
- 15—Julia Elsy Coto,
- 16—Zoila Emelly Moreira,
- 17—Rosa Delmy García,
- 18—Ana Lilian Escobar Vega,
- 19—Francisca Hilda Vásquez,
- 20—Yolanda Córdova Salguero,
- 21—Ricardo Ulloa,
- 22—Virginia Antonia López,
- 23—Rosa Angélica Gómez,
- 24—Rosa del Carmen Pinaud,
- 25—Emilia Margarita Aguilera,
- 26—Eleonora Mejía,
- 27—Rodrigo Vega Gómez,
- 28—León Rafael Fineda,
- 29—René Cortez Valle,
- 30—Humberto Henríquez Sánchez,
- 31—Estela Marina Escobar,
- 32—Rosaura Quezada Domínguez,
- 33—Marta Martínez Méndez,
- 34—Francisca Yolanda Amaya F.,
- 35—José Ricardo Hernández,
- 36—Vilma Julia Calero,
- 37—Eva Leiva de Hernández,
- 38—José Rodolfo Orellana,
- 39—José Antonio Cañas,
- 40—Gilberto Loucel,
- 41—Ricardo Cáceres Jerez,
- 42—Santiago Cuéllar,
- 43—Salvador Hidalgo,
- 44—Santiago Cornejo,
- 45—José Edmundo Espinosa,
- 46—Irma Galdámez,
- 47—Dolores Sánchez,
- 48—Ricardo Aguilar Paz,
- 49—Salvador Escalante González,
- 50—Raúl Lazo,
- 51—Ana Gladys Duarte Jerez,
- 52—Ana Mabel Engelhart,
- 53—Héctor Leonidas Vásquez,
- 54—Fernando Santos,
- 55—Gladys Elena López,
- 56—Ana Milagro Rodas,
- 57—María Elena Díaz Sol,
- 58—Aida del Carmen Velásquez,
- 59—Ana Bessie Duarte,
- 60—Alvaro Orlando Gutiérrez,
- 61—Guillermo Matamoros,
- 62—Gloria Aída Torres,
- 63—Vilma Barrera,
- 64—Oscar Leonel Platero,
- 65—María Luisa Villalta,
- 66—Mario Martínez Huezos,
- 67—Alberto Rivera Cañas,
- 68—Rina Idalia Osorio,
- 69—Ana Lidia Cáceres,
- 70—Romelia Iraheca,
- 71—Mario Mena,
- 72—Dora Lidia Torres,
- 73—Elsa Romero,
- 74—Carlos Sevilla,
- 75—José Francisco Sigüenza.

El valor de veinte colones (¢ 20.00) mensuales por cada beca, lo hará efectivo la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, al Director del expresado Plantel, a partir del 1º de febrero próximo entrante, con aplicación al Artículo

V—875, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 179.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar el Acuerdo Nº 1995 de fecha 8 de junio del año próximo pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 130, Tomo 148, de fecha 15 de junio del mismo año, en el sentido de que la señorita Modesta Rosa Pineda, nombrada cocinera para atender el Refrigerio Escolar en el Kindergarten Nacional de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, devengará sueldos a partir del 1º de marzo del año antes citado y no del 9 de junio como dice el acuerdo que se amplía. Queda sin modificación el resto del mencionado Acuerdo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 180.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del primero de febrero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en la ciudad de San Salvador, que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

#### CIRCUITO CENTRAL

#### CIUDAD DE SAN SALVADOR

Virginia Cabrera de Alvarenga, (Partida 1, Subnúmero 14,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "República de Costa Rica", se llamará: Virginia Cabrera de Cabrera, por haberse divorciado del señor Bernabé Luis Alvarenga, y haber contraído matrimonio nuevamente con el señor Manuel Alejandro Cabrera.

Rosa Lidia Cornejo, (Partida 4, Subnúmero 17,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "República de Chile", se llamará: Rosa Lidia Cornejo de Solís, por haber contraído matrimonio con el señor Antonio Solís.

Albertina Olano de Castellanos, (Partida 2, Subnúmero 18,) Subdirectora de la Escuela de Varones "Carmen Alvarez", se llamará Albertina Olano de González, por haberse divorciado del señor Guillermo Segundo Castellanos, y haber contraído nuevamente matrimonio con el señor Francisco González.

Graciela Trigueros, (Partida 1, Subnúmero 50,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "República del Perú", se llamará: Graciela Trigueros de Alvarez, por haber contraído matrimonio con el señor Guillermo Horacio Alvarez.

María Mercedes Echeverría, (Partida 3, Subnúmero 56,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "República de Colombia", se llamará María Mercedes Echeverría de Valencia, por haber contraído matrimonio con el señor Mario Valencia.

Berta López Velis, (Partida 6, Subnúmero 6,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Juan Manuel Rodríguez", se llamará: Bertá López de Castro, por haber contraído matrimonio con el señor José Antonio Castro.

María Graciela Larios, (Partida 2, Subnúmero 57,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "María Chery de Espirat", se llamará: María Graciela Larios de Orellana, por haber contraído matrimonio con el señor Jorge Orellana.

Matilde Concepción Paredes, (Partida 6, Subnúmero 9,) Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Nicolás J. Bran", se llamará: Matilde Con-

cepción Paredes de Jerez, por haber contraído matrimonio con el señor Joaquín Angel Jerez.

Francisca Oviedo de Rivas Chávez, (Partida 14, Subnúmero 51,) Profesora Auxiliar de la Escuela Nocturna de Adultas "Rafaela Sotomayor de Alarcía", se llamará: Francisca Oviedo, por haberse divorciado del señor Mario Rivas Chávez.

Jesús Erlinda Guerra de Meléndez, (Partida 2, Subnúmero 68,) Profesora Auxiliar del Kindergarten "Doctor José Gustavo Guerrero", se llamará: Jesús Erlinda Guerra, por haberse divorciado del señor Pedro Lázaro Meléndez.

Elba Violeta Valladares, (Partida 3, Subnúmero 115,) Profesora Auxiliar del Kindergarten "María Montessori", se llamará: Elba Violeta Valladares de Góchez, por haber contraído matrimonio con el señor Efraín Góchez.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 181.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar, a partir del primero de febrero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el departamento de San Salvador, que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

#### Circuito Nº 1

Departamento de San Salvador

Zoila América López, (Partida 7, Subnúmero 16,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "12 de Octubre", de Villa Delgado, se llamará: Zoila América López de Ramírez por haber contraído matrimonio con el señor René Alfredo Ramírez.

Adela Julia Flores, (Partida 1, Subnúmero 154,) Directora de la Escuela Urbana Mixta "Mercedes Quintero", (Barrio El Rosario), de Cuscatancingo, se llamará: Adela Julia Flores de López Artiga, por haber contraído matrimonio con el señor Rodolfo López Artiga.

Zoila Victoria Cisneros, (Partida 8, Subnúmero 22,) Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "El Jicarón", jurisdicción de El Paisnal, se llamará: Zoila Victoria Cisneros de Meléndez, por haber contraído matrimonio con el señor Juan Meléndez.

Dora Judith Ayala, (Partida 11, Subnúmero 8,) Subdirectora de la Escuela de Niñas de Aguilares, se llamará: Dora Judith Ayala de Artiga, por haber contraído matrimonio con el señor José Arnulfo Artiga.

Consuelo Esperanza Zelaya, (Partida 8, Subnúmero 29,) Profesora Auxiliar del Grupo Escolar "Fabio Castillo" de Ilopango, se llamará: Consuelo Esperanza Zelaya de Carmona, por haber contraído matrimonio con el señor José Ricardo Carmona.

Catalina Mejía, (Partida 8, Subnúmero 42,) Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Los Planes Las Delicias", jurisdicción de Panchimaleco, se llamará: Catalina Mejía de Mena, por haber contraído matrimonio con el señor Rafael Mena.

Consuelo Valle Melara, (Partida 7, Subnúmero 34,) Subdirectora de la Escuela Urbana Mixta de Santo Tomás, se llamará: Consuelo Valle de Alfaro, por haber contraído matrimonio con el señor Vicente Aristides Alfaro.

Blanca Eva Garciaguirre Porras, (Partida 6, Subnúmero 21,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Ignacio Pacheco Castro", de San Marcos, se llamará: Blanca Eva Garciaguirre de Fuen-

tes, por haber contraído matrimonio con el señor Oscar Flaminio Fuentes.

Olga Margarita Galdámez, (Partida 7, Subnúmero 40,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Ignacio Pacheco Castro" de San Marcos, se llamará: Olga Margarita Galdámez de Martínez Muñoz por haber contraído matrimonio con el señor Oscar Héctor Martínez Muñoz.

Celia Palacios, (Partida 7, Subnúmero 45,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "José Mariano Calderón" de Santiago Texacuangos, se llamará Celia Palacios de Miranda, por haber contraído matrimonio con el señor Manuel Vicente Miranda. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 182.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar, a partir del primero de febrero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el Departamento de Santa Ana, que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

#### Circuito Nº 2

Departamento de Santa Ana

Aída Ruth Rodríguez, (Partida 4, Subnúmero 115,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "David J. Guzmán", de Santa Ana, se llamará: Aída Ruth Rodríguez de Morales, por haber contraído matrimonio con el señor Armando Salvador Morales.

Aída Luz Martínez, (Partida 4, Subnúmero 117,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "David J. Guzmán", de Santa Ana, se llamará Aída Luz Martínez de Sandoval, por haber contraído matrimonio con el señor Alejandro Leonardo Sandoval.

Kenny Alicia López, (Partida 9, Subnúmero 43,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "José Ingenieros", de Santa Ana, se llamará: Kenny Alicia López de Pineda, por haber contraído matrimonio con el señor Carlos Pineda.

Elena Erazo Cardona, (Partida 4, Subnúmero 120,) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Napoleón Ríos", de Santa Ana, se llamará: Elena Erazo Cardona de González, por haber contraído matrimonio con el señor Rafael Antonio González.

Aída Lima, (Partidas 4 y 20, Subnúmeros 124 y 51, respectivamente) Directora de la Escuela de Niñas "General Francisco Morazán", de Santa Ana, se llamará: Aída Lima de Criollo, por haber contraído matrimonio con el señor Rafael Criollo.

Julia Cándida Carranza, (Partida 8, Subnúmero 72,) Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Nancintepeque", jurisdicción de Santa Ana, se llamará: Julia Cándida Carranza de Morán, por haber contraído matrimonio con el señor Venancio Morán.

Sara Mercher Castro, (Partida 12, Subnúmero 33,) Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "El Jocotón", jurisdicción de Coatepeque, se llamará: Sara Mercher de Ortega, por haber contraído matrimonio con el señor Raúl Ortega. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 183.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del primero de fe-

brero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el departamento de Cuscatlán, que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según la anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

## CIRCUITO Nº 7

## DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

María del Carmen Funes Carrillo, (Partida 8, Subnúmero 428) Subdirectora de la Escuela Rural Mixta del cantón "Ojos de Agua", jurisdicción de Cojutepeque, se llamará: María del Carmen Funes de Pérez, en virtud de haber contraído matrimonio con el señor Oscar Pérez.

María Teresa de Jesús Revelo Méndez, (Partida 12, Subnúmero 150) Directora de la Escuela Rural Mixta del cantón "Barrio Abajo", jurisdicción de Perulapia, se llamará: María Teresa de Jesús Revelo de Aldana, por haber contraído matrimonio con el señor Rubén Aldana.

María Teresa Mendoza Orellana, (Partida 8, Subnúmero 444) Subdirectora de la Escuela Rural Mixta del cantón "Michapa", jurisdicción de Santa Cruz Michapa, se llamará: María Teresa Mendoza de Delgado, por haber contraído matrimonio con el señor Reynaldo Abraham Delgado.

Josefina Rivas de Orellana, (Partida 2, Subnúmero 153) Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Florencia Rivas", de San Rafael Cedros, se llamará: Josefina Rivas, por haberse divorciado del señor Salvador Orellana.

María Mercedes Flores Ramos de Alfaro, (Partida 8, Subnúmero 454) Subdirectora de la Escuela Rural Mixta "25 de Septiembre de 1839", del cantón "El Carmen", jurisdicción de San Pedro Perulapán, se llamará: María Mercedes Flores de Martínez Alfaro, por haber contraído matrimonio con el señor Miguel Ángel Martínez Alfaro.

Laura Rodríguez de Azucena, (Partida 12, Subnúmero 153) Subdirectora de la Escuela Rural Mixta del cantón "La Loma", jurisdicción de San Pedro Perulapán, se llamará: Laura Rodríguez de Abarca, por haberse divorciado del señor José Alfredo Azucena y haber contraído matrimonio nuevamente, con el señor José Antonio Abarca.

Ana Emira Navarrete, (Partida 4, Subnúmero 219) Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta, "Doctor Manuel Enrique Araujo", de Tenancingo, se llamará: Ana Emira Navarrete de Palacios, por haber contraído matrimonio con el señor Juan Tobías Palacios.

Elba Julia Elías Pino, (Partida 8, Subnúmero 468) Subdirectora de la Escuela Urbana Mixta de Oratorio de Concepción, se llamará: Elba Julia Elías de Lizano, por haber contraído matrimonio con el señor Rodolfo Isidoro Lizano.

Mercedes Marinero Rivera, (Partida 7, Subnúmero 167) Directora de la Escuela Rural Mixta del cantón "Las Animas", jurisdicción de San José Guayabal, se llamará: Mercedes Marinero de Barrera, por haber contraído matrimonio con el señor José Alirio Barrera.

María Ángela Morales, (Partida 9, Subnúmero 172) Directora de la Escuela Rural Mixta del cantón "La Trinidad", jurisdicción de Suchitoto, se llamará: María Ángela Morales de Galdámez, por haber contraído matrimonio con el señor Adrián del Tránsito Galdámez.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 184.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al Profesor don Víctor Manuel Martínez Hernández, Subdirector del Instituto Nacional de Oriente de la ciudad de San Miguel, en sustitución de don Tar-

quino Argueta quien pasa a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero el sueldo que señala la Partida 2 del Artículo 97 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 714, Capítulo XIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 185.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: dejar sin efecto los siguientes nombramientos:

Part. Sub. Nº

- 1 32 Rafael Cárrias González, Director de la Escuela de Varones "Joaquín Rodezno", de esta capital, a partir del 1º de febrero próximo entrante, por haber ascendido a Delegado Escolar. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 41, de fecha 5 de enero en curso. Sobresueldo, Partida Nº 20, Subnúmero 10.
- 3 33 Armando Martí, Subdirector de la Escuela de Varones "Joaquín Rodezno", de esta capital, a partir del 3 de enero en curso, por haber renunciado. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 31, de fecha 5 de enero corriente. Sobresueldo, Partida Nº 21, Subnúmero 10.
- 1 125 Adelfina Laríos de Pohl, Directora del Kindergarten "Federico Froebel", de esta capital, a partir del 1º de febrero próximo entrante, por haber ascendido a Subdelegada Escolar. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 41, de fecha 5 de enero en curso. Sobresueldo, Partida Nº 18, Subnúmero, 1.
- 3 37 José Osorio Alvarenga, Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones "Joaquín Rodezno", de esta capital, a partir del 8 de enero en curso, por haber renunciado. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 41, de fecha 5 de enero corriente.
- 9 151 Pablo González Flores, Subdirector de la Escuela Rural Mixta del Cantón "La Soledad", jurisdicción de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, a partir del 1º de enero en curso, por haber renunciado. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 79, de fecha 11 de enero corriente.
- 17 9 Virginia Mancía Varela, Profesora de Música y Canto de la Escuela de Niñas "María Chery de Espirat", de esta capital, a partir del 1º de enero en curso, por no prestar servicios en dicho plantel. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 41, de fecha 5 de enero corriente.
- 14 35 Mario Guillén Velásquez, Subdirector de la Escuela Nocturna de Vocadores, de esta capital, a partir del 1º de enero en curso, por no prestar servicios en dicho cargo. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 41, de fecha 5 de enero corriente.
- 8 210 Oscar Armando Valencia, Director de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Tihuicho", jurisdicción de Jujutla, departamento de Ahuachapán, a partir del 1º de enero de este año, por no prestar servicios en dicho plantel. Nombramiento conferido por Acuerdo Nº 37, de fecha 8 de enero corriente.
- 4 288 Roberto Antonio Barahona, Director del Grupo Escolar "Baltasar Parada", de Santiago de María, departamento de Usulután,

Part. Sub. N°

- a partir del 8 de enero en curso, por haber renunciado. Nombramiento conferido por Acuerdo N° 102, de fecha 16 de enero corriente. Sobresueldo, Partida N° 20, Subnúmero 137.
- 11 2 María Rosa López, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Concha v. de Escalón", del Cantón "San Diego", jurisdicción de esta capital, a partir del 3 de enero corriente, por haber renunciado. Nombramiento conferido por Acuerdo N° 41, de fecha 5 de enero en curso.
- 8 656 José Luis Herrera, Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones "15 de Septiembre", de Zacatecoluca, departamento de La Paz, a partir del 1° de enero en curso, por haber renunciado. Nombramiento conferido por Acuerdo N° 97, de fecha 15 de enero corriente.
- 9 184 Carmen Pérez Rodríguez, Subdirectora de la Escuela Urbana Mixta de La Reina, departamento de Chalatenango, a partir del 3 de enero en curso, por haber obtenido su jubilación. Nombramiento conferido por Acuerdo N° 86, de fecha 15 de enero corriente.
- 16 65 Pedro Aguilar, Profesor de Música y Canto de la Escuela de Varones "Ignacio Pacheco Castro", de San Marcos, departamento de San Salvador, a partir del 1° de enero de este año, por no prestar servicios en dicho lugar. Nombramiento conferido por Acuerdo N° 42, de fecha 8 de enero corriente.

Quedan sin efecto por este mismo acuerdo, las partidas de sobresueldos que aparecen anotadas en el margen derecho, y que corresponden a Directores y Subdirectores de Escuelas con Sexto Grado, Directoras, Subdirectoras y Profesoras Auxiliares, de Kindergartens, con obligación de cuidar y atender a los alumnos por la tarde y horas extras.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 186.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la señorita Gloria Fermán, Encargada del Control de Licencias y nombramientos de Profesores Interinos, de la Sección de Gobierno Escolar, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal, dependiente del Ministerio de Cultura, relativa a que por prestar servicios en el Seminario Regional de Mujeres, se le concedan dos meses de licencia sin goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Artículo 12, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la interesada, señorita Fermán, la licencia que solicita, sin goce de sueldo, a partir del 1° de enero en curso, al 28 de febrero próximo entrante, y ascender interinamente en sus funciones, durante el lapso de dicha licencia, a la señora Bely Ortiz de Herrera, actual Auxiliar de la Sección de Gobierno Escolar del mencionado Consejo de Educación Primaria y Normal. Para llenar la vacante que deja la expresada señora de Herrera, se nombra también interinamente a la señorita Alma Noemí Serrano. Las personas nombradas devengarán respectivamente, los sueldos que señalan las Partidas 23 y 25 del Artículo 86 de la Ley Permanente de Salarios, Artículo 631, Capítulo II, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. Queda sin efecto el Acuerdo N° 130, de fecha 22 de enero en curso, relativo a la misma licencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 187.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, ACUERDA: aceptar al Profesor Carlos Arturo Rendón la renuncia que del cargo de Promotor Capacitador ha presentado con esta fecha, y nombrar para que lo sustituya, al Profesor Tomás Antonio Pérez. Al señor Rendón se le rinden agradecimientos por los servicios prestados y al señor Pérez se le reconoce sueldo desde el primero de febrero fecha en que empezará a trabajar, y que cobrará en 1ª Categoría con aplicación al Artículo 87, Partida 8 Subnúmero 1 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Artículo 636, Capítulo III, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 188.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de Morazán, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE MORAZAN.

DISTRITO DE SAN FRANCISCO.  
GOTERA.

numeral.

- 568—Kindergarten Nacional a Graciela Martínez, cuota mensual, ₡ 30.00.  
569—Escuela Rural cantón "Villa Modelo" a Victoria Vásquez, cuota mensual, ₡ 5.00.

## JOCORO

- 570—Escuela de Niñas "Gral. Francisco Morazán" a Rosa Lidia Flores, cuota mensual, ₡ 40.00.  
571—Kindergarten anexo a la Escuela de Niñas "Gral. Francisco Morazán" a Tomasa Moreno, cuota mensual, ₡ 20.00.  
572—Escuela de Varones "Atlacatl" a Ildelfonsa de Chica, cuota mensual, ₡ 25.00.  
573—Escuela de Varones "Atlacatl" anexo N° 1, a Ildelfonsa de Chica, cuota mensual, ₡ 10.00.  
574—Escuela Rural cantón "Llano de Santiago" a Luciano Rosa, cuota mensual, ₡ 8.00.

## LOLOTIQUILLO.

- 575—Escuela Urbana Mixta a Petronilo García, cuota mensual, ₡ 12.00.

## CHILANGA.

- 576—Escuela Urbana Mixta a Concepción Vásquez de Romero, cuota mensual, ₡ 5.00.  
577—Escuela Rural cantón "El Pedernal" a Calixto Medrano, cuota mensual, ₡ 5.00.  
578—Escuela Rural cantón "Lajitas" al Sr. Eustaquio Argueta, cuota mensual, ₡ 5.00.

## GUATAJAGUA.

- 579—Escuela de Varones a Mario Salvador Jiménez, cuota mensual, ₡ 16.00.  
580—Escuela Rural cantón "Pajigua" al Sr. Diego Andrade, cuota mensual, ₡ 5.00.

## SAN CARLOS.

- 581—Escuela Rural cantón "San Marcos" a Felipe Umaña, cuota mensual, ₡ 10.00.

## SOCIEDAD.

- 582—Escuela Rural cantón "Candelaria" a Marcelina de Lazo, cuota mensual, ₡ 10.00.

DISTRITO DE OSICALA.  
OSICALA.

Numeral

583—Escuela Urbana Mixta a Andrea Pereira, cuota mensual, ₡ 15.00.

CACAOPERA.

584—Escuela Urbana Mixta (anexo Nº 1) a Egberto Pastor Gómez, cuota mensual, ₡ 10.00.

585—Escuela de Varones (anexo Nº 1) a Ester Garzona, cuota mensual, ₡ 15.00.

DELICIAS DE CONCEPCION.

586—Escuela de Niñas a Esteban Martínez, cuota mensual, ₡ 6.00.

587—Escuela de Niñas, anexo Nº 1, a Emilia Cruz, cuota mensual, ₡ 4.00.

588—Escuela de Varones "Benito Nolasco" a Elisa de Carballido, cuota mensual, ₡ 5.00.

GUALOCOCTI.

589—Escuela de Niñas a Ricardo Díaz P., cuota mensual, ₡ 15.00.

590—Escuela Rural cantón San Lucas a Anastasio Solís, cuota mensual, ₡ 5.00.

SAN SIMON.

591—Escuela de Niñas a Anacleto Romero, cuota mensual, ₡ 5.00.

592—Escuela de Varones a Anacleto Romero, cuota mensual, ₡ 5.00.

CORINTO.

593—Escuela de Varones a Rosaura v. de Martínez, cuota mensual, ₡ 20.00.

EL ROSARIO.

594—Escuela de Niñas al Presbítero Alberto Luna, cuota mensual, ₡ 15.00.

DISTRITO DE JOCOAITIQUE.

TOROLA.

595—Escuela de Varones "Marcelino García Flamenca" a Teófilo Argueta, cuota mensual, ₡ 15.00.

YAMABAL.

596—Escuela Urbana Mixta a José María Amaya, cuota mensual, ₡ 10.00.

ARAMBALA.

597—Escuela Urbana Mixta a Anastasio Argueta, cuota mensual, ₡ 15.00.

Las erogaciones se aplicarán al Arto. 726, Pda. 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, conforme los numerales anotados al margen. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 189.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Director General de Educación Física, a don Ricardo Paredes, en lugar del Capitán Miguel Alvaro Rivas Rodríguez, que pasa a otro puesto y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará en primera categoría y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que señala la partida 1 del Artículo 102 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 740, Capítulo XIX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 190.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Adolfo Rubio, Colaborador Técnico de la Dirección General de Educación Física, en sustitución de don Raúl Canosa Varela, a quien se rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir del día en que tome posesión de su cargo, el sueldo que indica la partida 11 del Artículo 102 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva de conformidad con el Artículo 740, Capítulo XIX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 191.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vista la solicitud de fecha 30 de noviembre del año próximo pasado, presentada por el Profesor Santiago Echegoyén, relativa a que se le conceda autorización oficial para establecer un centro de educación primaria, en esta ciudad, el cual se denominará "Liceo Centroamericano", y habiendo cumplido los requisitos que establecen los Artículos 145, 146 y 147 del Reglamento de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, ACUERDA: autorizar al peticionario el funcionamiento del referido plantel.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 192.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar de la Sección Técnica y de Planificación adscrita a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura, a la señorita Berta Funes Peraza y a la señora Rosario de Montes, quienes devengarán, en primera categoría y a partir de la fecha en que tomen posesión del empleo, el sueldo que indica la partida 8, subnúmero 1 y 2, respectivamente, del Artículo 85 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 624, Capítulo I, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 193.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, le pague a don Victor Manuel Pérez, la cantidad de treinta colones (₡ 30.00) mensuales desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Subdelegación Escolar de Jayaque, departamento de La Libertad. La erogación se efectuará con cargo al Art. 726, Partida 2 numeral 23, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 194.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Dirección General de Tesorería, en lo que se refiere al departamento de San Salvador, y las Pagadurías Departamentales respectivas, paguen el valor de los alfileres de los pianos que están al servicio de los planteles Oficiales de la República, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.  
SAN SALVADOR.

numeral.

- 1—Escuela de Aplicación “República del Brasil” a María Quiteño, cuota mensual, ₡10.00.
- 2—Escuela de Varones “Francisco A. Gamboa” a Pedro Guillén, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 3—Escuela de Varones “José Simeón Cañas” a Miguel Angel Cobos, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 4—Escuela de Varones “República Oriental del Uruguay” a Concepción Ch. de Vilanova, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 5—Escuela de Varones “Miguel Pinto” a Huber y Cía., cuota mensual, ₡ 10.00.
- 6—Escuela de Varones “Carmen E. Alvarez” a Milagro Pinel, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 7—Escuela de Varones “12 de Octubre” Villa Delgado, a Paz de Novoa Berríos, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 8—Escuela de Varones “Ignacio Pacheco Castro” San Marcos, a Pedro Guillén, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 9—Escuela de Niñas “Franklin Delano Roosevelt” a Huber y Cía., cuota mensual, ₡ 10.00.
- 10—Escuela de Niñas “5 de Noviembre” a Lidia Villavicencio Olano, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 11—Escuela de Niñas “República de Guatemala” a Carlos Aristides Godoy, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 12—Escuela Vocacional Femenina “República de Francia” a Rita Mercedes Peralta, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 13—Escuela de Niñas “Cecilia Chery” a Lidia Villavicencio Olano, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 14—Esc. de Niñas “María Escobar v. de Brunner” a Gilma Gutiérrez de Zepeda, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 15—Escuela de Varones “Juana López” Villa Delgado, a Sabina Dcodanes, cuota mensual, ₡... 10.00.
- 16—Escuela de Niñas “Ana Guerra” a Lidia Villavicencio Olano, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 17—Kindergarten Nacional “Decroly” a Lidia Villavicencio Olano, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 18—Escuela Urbana Mixta “Juan Aberle” Barrio Cisneros, a Miguel Angel Cobos, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 19—Escuela Urbana Mixta “Nicolás J. Bran” Colonia “3 de Mayo” a José Isabel Estrada, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 20—Escuela Urbana Mixta “Barrio Belén” Mejicanos a Miguel Angel Cobos, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 21—Escuela Urbana Mixta “Mercedes Quinteros” Barrio El Rosario, Cuscatancingo, a Jesús Canjura Santillana, cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

SANTA ANA.

- 23—Escuela de Niñas “Napoleón Ríos” a Teresa v. de Arévalo, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 24—Escuela de Niñas “República del Paraguay” a Concepción Arévalo de Morán, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 25—Escuela de Niñas “República de Venezuela” a Raúl Arévalo, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 26—Escuela de Niñas “Simón Bolívar” Chalchuapa, a Francisco Granados Peña, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 27—Escuela de Varones “David J. Guzmán” a Arturo Montoya, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 28—Escuela de Varones “Barrio San Miguelito” a Francisco Granados Peña, cuota mensual, ₡... 10.00.
- 29—Escuela Urbana Mixta a Ricardo Granados, cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.  
SANTA TECLA.

Numeral

- 30—Escuela de Varones “Marcelino García Flamenco” a Enrique Mejía, cuota mensual, ₡ 10.00.

QUEZALTEPEQUE.

- 31—Escuela de Niñas “República de Nicaragua” a Elisa de Avilés, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 32—Grupo Escolar “José Dolores Larreinaga” a Pablo Peña, cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.

SAN MIGUEL.

- 34—Escuela de Varones “Pablo J. Aguirre” a Ercilia Lara, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 35—Escuela de Niñas “Aminta de Montiel” a Berta de Guandique, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 36—Escuela Urbana Mixta “Carmen de Campos” a Virginia C. de Coello, cuota mensual, ₡ 10.00.

CHINAMECA.

- 37—Grupo Escolar “Alberto Sánchez” a Andrés Castellanos, cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.

SAN VICENTE.

- 38—Kindergarten Nacional a Graciela v. de Rivera, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 39—Escuela Urbana Mixta “Dr. José Rosa Pacas” Barrio Santuario a Elena Samayoa, cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.

SUCHITOTO.

- 40—Kindergarten Nacional al Dr. Miguel Angel Quiñónez, cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

ZACATECOLUCA.

- 41—Escuela de Niñas “22 de Junio” a José Isabel Estrada (por la Dirección General de Tesorería), cuota mensual, ₡ 10.00.
- 42—Escuela de Varones “José Simeón Cañas” a José Isabel Estrada (por la Dirección General de Tesorería), cuota mensual, ₡ 10.00.
- 43—Kindergarten Nacional a José Isabel Estrada (por la Dirección General de Tesorería), cuota mensual, ₡ 10.00.

SANTIAGO NONUALCO.

- 44—Escuela de Niñas “Cuscatlán” a José Isabel Estrada (por la Direc. Gral. de Tesorería), cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE MORAZAN.

JOCORO.

- 45—Kindergarten Nacional a Tomasa Moreno, cuota mensual, ₡ 10.00.

DEPARTAMENTO DE LA UNION.

LA UNION.

- 46—Escuela de Varones “José Pantoja” a Prudencia de Westin, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 47—Kindergarten Nacional a Eva de Carías, cuota mensual, ₡ 10.00.

Las erogaciones se aplicarán al Arto. 726, Pda. 3, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 195.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería y las Pagadurías Departamentales respectivas, paguen el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones Escolares de la República, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DELEGACIONES ESCOLARES

numeral

- 1—Circuito Nº 1, departamento de San Salvador, al Coronel Francisco Carpintero, cuota mensual, ₡ 74.00.
- 2—Circuito Nº 2, departamento de Santa Ana, a Fernando Barrios, cuota mensual, ₡ 50.00.
- 3—Circuito Nº 3, departamento de Ahuachapán, a Manuel Santos, cuota mensual, ₡ 40.00.
- 4—Circuito Nº 5, departamento de La Libertad, a Francisco Alfredo Shonborn, cuota mensual, ₡ 60.00.
- 5—Circuito Nº 6, departamento de San Vicente, a María Castro v. de Reyes, cuota mensual, ₡ 50.00.
- 6—Circuito Nº 7, departamento de Cuscatlán, a Mercedes Barriere, cuota mensual, ₡ 35.00.
- 7—Circuito Nº 8, departamento de Chalatenango, a Buenaventura Manzano, cuota mensual, ₡ 29.00.
- 8—Circuito Nº 9, departamento de Cabañas, a Lidia Sandoval Lacayo, cuota mensual, ₡ 40.00.
- 9—Circuito Nº 10, departamento de La Paz, a Margoth Córdova, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 10—Circuito Nº 11, departamento de Usulután, a Manuela Morales, cuota mensual, ₡ 30.00.
- 11—Circuito Nº 12, departamento de San Miguel, a Luisa v. de Peña, cuota mensual, ₡ 25.00.
- 12—Circuito Nº 13, departamento de Morazán, a Mercedes Pinel, cuota mensual, ₡ 40.00.

## SUBDELEGACIONES ESCOLARES.

- 14—Circuito Nº 1, Subdelegación Escolar, Apopa, a Zoila Escobar de Azcánaga, San Salvador, cuota mensual, ₡ 30.00.
- 15—Circuito Nº 1, Subdelegación Escolar, San Marcos, San Salvador, a Concepción Orantes de Cortés, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 16—Circuito Nº 2, Subdelegación Escolar Chalchuapa, Santa Ana, a María González, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 17—Circuito Nº 2, Subdelegación Escolar Metapán, Santa Ana, a Teresa de Martínez, cuota mensual, ₡ 25.00.
- 18—Circuito Nº 2, Subdelegación Escolar Coatepeque, Santa Ana, a Inés v. de Ramírez, cuota mensual, ₡ 25.00.
- 19—Circuito Nº 3, Subdelegación Escolar Atiquizaya, Ahuachapán, a Claudio Antonio Granados, cuota mensual, ₡ 35.00.
- 20—Circuito Nº 3, Subdelegación Escolar Ataco, Ahuachapán, a Napoleón Pineda, cuota mensual, ₡ 20.00.
- 21—Circuito Nº 4, Subdelegación Escolar Nahuzalco, Sonsonate, a Carmen de Mata, cuota mensual, ₡ 30.00.
- 22—Circuito Nº 4, Subdelegación Escolar Armenia, Sonsonate, a Hortensia Flamenco, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 24—Circuito Nº 5, Subdelegación Escolar Quezaltepeque, La Libertad, a Erlinda de Quezada, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 25—Circuito Nº 6, Subdelegación Escolar San Sebastián, San Vicente, a Luis Antonio Guzmán, cuota mensual, ₡ 25.00.
- 26—Circuito Nº 6, Subdelegación Escolar Verapaz, San Vicente, a Humberto Cativo, cuota mensual, ₡ 15.00.

Numeral

- 27—Circuito Nº 7, Subdelegación Escolar Suchitoto, Cuscatlán, a Salvador Saca, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 28—Circuito Nº 7, Subdelegación Escolar San Rafael Cedros, Cuscatlán, a Braulio Navarro, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 29—Circuito Nº 8, Subdelegación Escolar Dulce Nombre de María, Chalatenango, a César Melara, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 30—Circuito Nº 8, Subdelegación Escolar Tejutla, Chalatenango, a Celestina Oliva v. de Fernández, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 31—Circuito Nº 8, Subdelegación Escolar Las Flores, Chalatenango, a Salomón Serrano, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 32—Circuito Nº 8, Subdelegación Escolar Concepción Quezaltepeque, Chalatenango, a Lisandro Córdova, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 33—Circuito Nº 9, Subdelegación Escolar Ilobasco, Cabañas, a Julio Saca, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 34—Circuito Nº 9, Subdelegación Escolar Tejutepeque, Cabañas, a Salomón Martínez, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 35—Circuito Nº 10, Subdelegación Escolar San Pedro Nonualco, La Paz, a Eduardo López, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 36—Circuito Nº 10, Subdelegación Escolar San Pedro Masahuat, La Paz, a Rafael C. Prado, cuota mensual, ₡ 20.00.
- 37—Circuito Nº 10, Subdelegación Escolar Olocuilta, La Paz, a Guadalupe Alfaro, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 38—Circuito Nº 11, Subdelegación Escolar Jucuapa, Usulután, a Antonio López Gómez, cuota mensual, ₡ 15.00.
- 39—Circuito Nº 11, Subdelegación Escolar Santiago de María, Usulután, a Teresa Gálvez de Liévano, cuota mensual, ₡ 25.00.
- 40—Circuito Nº 11, Subdelegación Escolar Jiquilisco, Usulután, a María Pineda Cuéllar, cuota mensual, ₡ 12.00.
- 41—Circuito Nº 12, Subdelegación Escolar Chinameca, San Miguel, a Angelina Hernández, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 42—Circuito Nº 12, Subdelegación Escolar Ciudad Barrios, San Miguel, a Claudio Portillo, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 43—Circuito Nº 12, Subdelegación Escolar San Miguel, a Nicolás Canelo, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 44—Circuito Nº 13, Subdelegación Escolar Jocoaitique, Morazán, a Doré Castro Membreño, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 45—Circuito Nº 13, Subdelegación Escolar Osicala, Morazán, a Lucía Mendoza, cuota mensual, ₡ 10.00.
- 46—Circuito Nº 14, Subdelegación Escolar Santa Rosa de Lima, La Unión, a Berta de Cruz, cuota mensual, ₡ 25.00.
- 47—Circuito Nº 14, Subdelegación Escolar Nueva Esparta, La Unión, a Eduardo Ríos, cuota mensual, ₡ 10.00.

Las erogaciones se aplicarán al Art. 726, Partida 2, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 196.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Camilo Tejada, Director de la Sección Secundaria de Izalco, en sustitución de don Adolfo Herrera Vega, quien renunció. El nombrado devengará a partir del 1º de febrero del corriente año, el sueldo que señala la Partida 33 del Artículo 98 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Ar-

tículo 719, Capítulo XIV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 197.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al Profesor don Salvador Valencia, Director de la Sección Secundaria de Santiago Nonualco, en sustitución de don Víctor Guillermo Aguillón a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará en 1ª Categoría a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que señala la Partida 53 del Artículo 98 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 719, Capítulo XIV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría Departamental respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 198.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Roberto Molina Civalero, Traductor del Departamento de Correspondencia adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura, debiendo cobrar, en primera categoría y a partir de esta fecha, el sueldo que señala la partida 17 del Artículo 85 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 624, Capítulo I, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 199.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, le pague a doña Rosa v. de Gutiérrez, la cantidad de diez colones (¢ 10.00) mensuales desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler del piano de su propiedad que está al servicio del Kindergarten Nacional de la ciudad de San Miguel, departamento del mismo nombre. La erogación se aplicará al Art. 726, Partida 3, numeral 33, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 200.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951

Vista la solicitud presentada por el Profesor Gregorio Zelayandia, relativa a que se le conceda autorización oficial para establecer un centro de educación primaria en la ciudad de San Miguel, departamento del mismo nombre, el cual se denominará "Instituto José Martí", y habiendo cumplido los requisitos que establecen los Artículos 145, 146 y 147 del Reglamento de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, ACUERDA: autorizar al peticionario el funcionamiento del Instituto mencionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 10.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º—Refuézase con la cantidad de CINCUENTA MIL COLONES (¢ 50,000.00) el Art. V—994 —Para servicio de nuevos alojamientos y alquileres— que corresponde al Capítulo XXIV —Varios Gastos del Ramo— Título IX —Ramo de Defensa Nacional— del Presupuesto Fiscal vigente. Dicha cantidad se tomará del Art. V—1026— del mismo Título y Capítulo del mencionado Presupuesto.

Art. 2º—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO,

Presidente de la República.

Oscar A. Bolaños,  
Ministro de Defensa.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Nº 65.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del Hospital "Francisco Menéndez" y Baños "El Zapote" de la ciudad de Anhuachapán, de la manera siguiente:

Part. Sub. Nº

- |   |  |
|---|--|
| 1 | Director (compatible con el cargo de Jefe de Servicio) doctor Francisco Giron Salazar. (Impuesto de Nombramiento, ¢ 4.00). |
| 2 | Secretario - Administrador, Carmen Contreras. (Impuesto de Nombramiento, ¢ 4.00).  |
| 3 | Encargado de los Récords Médicos, Marta Contreras Portillo.  |
| 4 | Portero, Alicia Alemán de Deras.   |
| 5 | Seis Religiosas:   |
| 1 | Sor Lucía Rodríguez.   |
| 2 | Sor María Lazo.  |
| 3 | Sor Mercedes Aguirre.  |
| 4 | Sor Marta Marroquin.   |
| 5 | Sor Catalina Tobar.  |
| 6 | Sor Vicenta Quevedo.   |
| 6 | Capellán, Presbítero Francisco Echeverría.   |
| 7 | Siete Sirvientes:  |
| 1 | Horacio Tijerino.  |
| 2 | Cristóbal González.  |
| 3 | Juan González.   |
| 4 | José Góchez.   |
| 5 | Modesto González.  |
| 6 | Francisco Rivera.  |
| 7 | Petronilo Lino.  |

Médicos-Cirujanos y Cirujanos-Dentistas

- |   |                                  |
|---|----------------------------------|
| 8 | Siete Médicos Jefes de Servicio: |
| 1 | Doctor Marco Antonio Vásquez.    |

Part.	Sub. Nº	
	2	Doctor Pedro Guillermo Mendoza.
	3	Doctor Erasmo Antonio Saldaña.
	4	Doctor Sergio Calderón Menéndez.
	5	Doctor Ricardo Planas.
	6	Doctor Marco Antonio Vásquez, interinamente.
	7	Doctor Francisco Girón Salazar, interinamente.
9		Médico Interno, doctor Pedro Guillermo Mendoza, interinamente.
10		Cirujano-Dentista, doctor Carlos Maradiaga. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
		<i>Practicantes y Enfermeras</i>
11		Practicante Interno (Estudiante de 5º año) bachiller Mario Ricardo Paraña.
12		Doce Enfermeras:
	1	Santos Deras.
	2	Julia Vega.
	3	Higinio López. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	4	Luis Piris. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	5	Marcial López. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	6	Simón García. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	7	Catalina Reyes. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	8	Mercedes Torres. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	9	Carmen Villalta. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	10	Tomasa Cornejo. Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	11	Lidia Rivas. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	12	Eva Saldaña. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
13		Diez Ayudantes de Servicio:
	1	Gabriel Pérez.
	2	Miguel Guerrero.
	3	Tejma Serrano.
	4	Adilia Escalante.
	5	Concha Viscarra.
	6	Rosa Rodríguez.
	7	Eva Mejía.
	8	Blanca Cañénguez.
	9	Blanca Escalante.
	10	Roberto Mira.

*Técnicos*

14		Técnico de Rayos X, Rosario de Santos. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00).
15		Radiólogo Consultor, doctor Víctor Manuel Esquivel. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
16		Jefe de Laboratorio (tiempo completo) bachiller Carlos Humberto Cornejo. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 4.00).
17		Dos Ayudantes de Laboratorio:
	1	Tránsito Gómez. (Impuesto de Nombramiento, ₡ 2.00).
	2	Alicia Ruiz.

*Contabilidad y Tesorería*

18		Contador - Tesorero, Pedro Linarcos Cámara. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
----	--	--

*Cocina y Panadería*

19		Tres Cocineras:
	1	Amparo Méndez.
	2	Mercedes Salazar.
	3	Laura Romero.
20		Tres Molenderas:
	1	Teresa Egulzabal.

Part.	Sub. Nº	
	2	Adriana Arévalo.
	3	Mélicia Eguizábal.
21		Ayudante de Cocina, Gloria Angélica Pimentel.
22		Panadero, Medardo Villalta.
		<i>Lavandería y Ropería</i>
23		Siete Lavanderas:
	1	Rosario Díaz.
	2	Catalina Godínez.
	3	Esperanza Zepeda.
	4	Ester Aquino.
	5	Paulina García.
	6	Enriqueta Lemus.
	7	Rafaela Pimentel.
24		Dos Costureras:
	1	Domitila Farfán.
	2	Marina López.
25		Aplanchadora, Eva Paz.
26		Tejedor, Isidro Castillo.
		<i>Farmacia</i>
27		Dos Ayudantes:
	1	Magdalena Martel.
	2	Elsa Ganuza.
		<i>Baños "El Zapote"</i>
28		Administrador, Ofelia Zepeda.
29		Auxiliar, Marta Pérez.
30		Fontanero, Carlos Martínez.

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero en curso, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 10, Título I, Capítulo X, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo X, Parte Segunda—Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría.— Comuníquese (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 66.—

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

A propuesta de la Junta Directiva del "Comité Pro-Fiesta del Niño" de esta ciudad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: refrendar los nombramientos del personal del mencionado Comité, de la manera siguiente:

Partida Nº 1—Auxiliar de la Tesorería (para ocho meses) (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) doña Julia Selma de Funes.

Partida Nº 2—Auxiliar de la Secretaría (para ocho meses) (compatible con cualquier otro cargo de la Administración Pública) don Julio Cárcamo Paredes.

Los nombrados continuarán devengando los sueldos fijados por las partidas citadas, correspondientes al Art. 77, Título IV, Capítulo XXIII, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República, y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título IV, Capítulo XXIV, Parte Segunda—Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 67.— Palacio Nacional:  
San Salvador 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del Hospital "San Carlos" de La Unión, en la forma siguiente:

- Part. Sub. Nº
- 1 Director-Médico Encargado de los Servicios, Dr. Antonio Alberto Espinoza, (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
  - 2 Administrador y Secretario, Carlos Roque.
  - 3 Tesorero (El Administrador de Rentas). Joaquín Meléndez. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
  - 4 Enfermera de Primera Clase con funciones de Ecónoma, Isabel Ayala Morán.
  - 5 Dos Enfermeras Prácticas de Segunda Clase:
    - 1 Macrina Ochoa.
    - 2 Alejandro Granillo.
  - 6 Encargado de la Farmacia, Zoila Elba Funcs.
  - 7 Tres Auxiliares:
    - 1 Otilia Hernández
    - 2 Juana Granados
    - 3 Guillermo Meléndez.
  - 8 Cocinera, Virginia Cruz.
  - 9 Molendera, Francisca Sosa.
  - 10 Lavandera y Aplanchadora, Isabel Santos.
  - 11 Portero, Gilberto Gallegos.
  - 12 Capellán, Presbítero Eulogio Rodríguez.
  - 13 Costurera, Aurora Ventura v. de Vásquez.

Los nombrados devengarán desde el primero de enero en curso los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, pertenecientes al Art. 23, Título I, Capítulo XXIII, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XXIII, Parte Segunda—Egresos—del Presupuesto Especial en vigencia. El Sueldo del Dr. Espinoza, queda asignado en primera categoría. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 68.— Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Hospital "San José" de Berlin, departamento de Usulután, así:

- Part.
- 1 Director-Médico Encargado de los Servicios, Dr. Esteban Pérez Cáceres. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00)
  - 2 Practicante (Residente), Vacante.
  - 3 Secretario Encargado de Admisiones, Records Médicos y Estadística, Francisca de Parducll.
  - 4 Tesorero (el Receptor Fiscal) Angelina Guandique de Palomo. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
  - 5 Enfermera Jefe, con funciones de Administradora y Ecónoma, Rosa Aminta Ramírez.
  - 6 Enfermera Práctica de Segunda Clase, Celia Olimpia Aguila, (Imp. de Nombramiento ₡ 2.00).
  - 7 Cocinera, Lina Muñoz.
  - 8 Ayudante de Cocina, Dolores Esperanza.
  - 9 Lavandera y Aplanchadora, Dolores de León.
  - 10 Mozo de Servicio, Armando Guido.

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero en curso, los sueldos que fijan las partidas anotadas al margen, correspondientes al Art. 22, Título I, Capítulo XXII, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XXII, Parte Segunda—Egresos—del Presupuesto Especial vigente. El sueldo del Dr. Pérez Cáceres, queda asignado en primera categoría. Comuníquese.— (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"  
SANTA ANA

Punto 10º, Acta Nº 50.  
Santa Ana, 17 de enero de 1951.

La Junta Directiva del Patronato del Hospital "San Juan de Dios" de Santa Ana, ACUERDA: Reorganizar el personal del propio Hospital, en la forma siguiente:

Art. 6 LEY DE SALARIOS.

- Part. Sub. Nº
- 1 Administrador, Miguel Angel Bulnes. Sueldo ₡ 600.00.
  - 2 Secretario Encargado del personal, Adela de Oliya. Sueldo ₡ 230.00.
  - 3 Taquimecanógrafa Encargada del Archivo, Rosa Whitbeck. Sueldo ₡ 172.00.
  - 4 Once Hermanas de Caridad, con 42 mensuales cada una.
    - 1 Sor Josefa Pelaez. Sueldo ₡ 42.00.
    - 2 Sor Teresa Chihuila. Sueldo ₡ 42.00.
    - 3 Sor Maria Alvarado. Sueldo ₡ 42.00.
    - 4 Sor Maria Teresa Castañón. Sueldo ₡ 42.00.
    - 5 Sor Teresa Daboub. Sueldo ₡ 42.00.
    - 6 Sor Mercedes Sobalvarro. Sueldo ₡ 42.00.
    - 7 Sor Elena Peña. Sueldo ₡ 42.00.
    - 8 Sor Vicenta Castro. Sueldo ₡ 42.00.
    - 9 Vacante. Sueldo ₡ 42.00.
    - 10 Vacante. Sueldo ₡ 42.00.
    - 11 Vacante. Sueldo ₡ 42.00.
  - 5 Dos Motoristas: uno con 60. y uno con 120 mensuales.
    - 1 Rufino Cuéllar. Sueldo ₡ 60.00.
    - 2 Victor Garcia. Sueldo ₡ 120.00.
  - 6 Dos Porteros, con 72 mensuales cada uno.
    - 1 Adrián Alvarado. Sueldo ₡ 72.00.
    - 2 José Humberto Ramirez. Sueldo ₡ 72.00.
  - 7 Moisés Pineda. Ordenanza. Sueldo ₡ 48.00.

CONTABILIDAD Y TESORERIA.

- 8 Contador, Mario Wilfredo Bautista. Sueldo ₡ 175.00.
- 9 Dos Auxiliares del Contador, con 84 mensuales cada uno.
  - 1 Carlos Quintanilla, desde el 16 de enero. Sueldo ₡ 84.00.
  - 2 Lidia Moreno, desde el 16 de enero (Interinamente). Sueldo ₡ 84.00.
- 10 Tesorero, José Agustín Villalta. Sueldo ₡ 330.00.
- 11 Auxiliar del Tesorero, Emma Infante. Sueldo ₡ 84.00.
- 12 Ordenanza, Luis Alonso Mena. Sueldo ₡ 36.00.

SUMINISTROS

- 13 Bodeguero, Salvador Ortiz h. Sueldo ₡ 172.00.

Part.	Sub. Nº	Part.	Sub. Nº
14		14	Dr. Toribio Alberto Betancourt (interino). Sueldo © 90.00.
15	Encargado de Compras, Yolanda Soriano Echeverría. Sueldo © 172.00.	15	Dr. Marco Antonio Fortín Inestrosa (interino). Sueldo © 90.00.
16	Bodeguero Auxiliario, Francisco Pasayes. Sueldo © 90.00.	25	Dos Cirujanos Dentistas, con 90 mensuales cada uno.
	Tres Auxiliares de Bodega: uno con 72, uno con 48 y uno con 45 mensuales.	1	Dr. Roberto Batista Mena. Sueldo ©... 90.00.
	1 Ernesto Francia. Sueldo © 72.00.	2	Dr. Pedro Daglio. Sueldo © 90.00.
	2 Antonio Morales, desde el 22 de enero Sueldo © 48.00.		<b>SERVICIO PERMANENTE</b>
	3 Vacante. Sueldo © 45.00.	26	Cuatro Médicos Internos, con 250 mensuales cada uno.
17	Mozo de Servicio, Santiago Machado. Sueldo © 40.00.	1	Dr. Constantino Suazo Arnoux. Sueldo © 250.00.
	<b>OFICINA DE ADMISION</b>	2	Dr. Toribio Alberto Betancourt. Sueldo © 250.00.
18	Encargado de la Oficina de Admisión, Records Médicos y Estadística. Domingo Jiménez. Sueldo © 172.00.	3	Dr. Marco Antonio Fortín Inestrosa Sueldo © 250.00.
19	Archivero y Auxiliar de Estadística, Margarita Calderón. Sueldo © 90.00.	4	Dr. Amilcar Portillo Reina. Sueldo ©... 250.00.
20	Tres Auxiliares de la Oficina de Admisión y Estadística, con 90 mensuales cada uno.	27	Tres Practicantes Permanentes, con 143 mensuales cada uno.
	1 María Elsie Jiménez. Sueldo © 90.00.	1	Br. Néstor Mora Vargas. Sueldo ©... 143.00.
	2 Francisco García Hernández. Sueldo © 90.00.	2	Br. Francisco Armando Torres. Sueldo © 143.00.
21	3 Vacante. Sueldo © 90.00.	3	Br. José Beltrán Ulica. Sueldo © 143.00.
	Tres Camilleros, con 50 mensuales cada uno.	28	Doce Practicantes, con 90 mensuales cada uno.
	1 Adán Cuéllar. Sueldo © 50.00.	1	Br. Ricardo Alfonso Reyes. Sueldo ©... 90.00.
	2 Juan Reyes. Sueldo © 50.00.	2	Br. Javier Reyes. Sueldo © 90.00.
	3 Ascensión Funes. Sueldo © 50.00.	3	Br. Miguel Aguilar. Sueldo © 90.00.
22	Dos Auxiliares de Información y Admisión, con 72 mensuales cada uno.	4	Br. Hernán Aguirre Lagos. Sueldo © 90.00.
	1 Teresa Mayora Mena. Sueldo © 72.00.	5	Br. Manuel Méndez Argueta. Sueldo © 90.00.
	2 Amparo Jiménez, desde el 23 de enero Sueldo © 72.00.	6	Br. Ernesto Saade. Sueldo © 90.00.
	<b>MEDICOS CIRUJANOS Y CIRUJANOS DENTISTAS</b>	7	Br. Humberto Antonio Alvarez. Sueldo © 90.00.
23	Catorce Jefes de Servicio, con 90 mensuales cada uno.	8	Br. Manuel Romero Moreno. Sueldo © 90.00.
	1 Dr. Estanislao Pérez Núñez. Sueldo © 90.00.	9	Br. Héctor Efraín Rico. Sueldo © 90.00.
	2 Dr. Héctor Linares. Sueldo © 90.00.	10	Br. Gregorio Hernández Arteaga. Sueldo © 90.00.
	3 Dr. Armando Urrutia. Sueldo © 90.00.	11	Vacante. Sueldo © 90.00.
	4 Dr. Guillermo Martínez y Martínez. Sueldo © 90.00.	12	Vacante. Sueldo © 90.00.
	5 Dr. José Luis Giammattei. Sueldo ©... 90.00.		<b>SERVICIO DE RADIOLOGIA</b>
	6 Dr. Miguel Hernández López. Sueldo © 90.00.	29	Jefe. Dr. Amadeo Riera y Solsona. Sueldo © 230.00.
	7 Dr. José Graniello. Sueldo © 90.00.	30	Técnico del Gabinete de Radiología María Cristina de Avilés. Sueldo ©... 120.00.
	8 Dr. Tomás Mariano Cáceres. Sueldo © 90.00.	31	Segundo Técnico del Gabinete de Radiología y Secretario. Imelda Perdomo. Sueldo © 96.00.
	9 Dr. Humberto Quintero. Sueldo © 90.00.		<b>LABORATORIO QUIMICO - BACTERIOLOGICO</b>
	10 Dr. Alfredo Bracamonte h. Sueldo ©... 90.00.	32	Jefe. Br. Tomás Jaines Alas. Sueldo © 175.00.
	11 Dr. Benjamín Interiano. Sueldo © 90.00.	33	Encargado del Laboratorio de Urgencia, Eduardo Lima. Sueldo © 143.00.
	12 Dr. Ricardo Cea (interino). Sueldo © 90.00.	34	Dos Técnicos de Hematología, con 120 mensuales cada uno.
	13 Vacante. Sueldo © 90.00.	1	Irma Tovar. Sueldo © 120.00.
24	14 Vacante. Sueldo © 90.00.	2	Emma Soto. Sueldo © 120.00.
	Quince Jefes de Clínica, con 90 mensuales cada uno.	35	Tres Laboratoristas, con 90 mensuales cada uno.
	1 Dr. Luis Costa h. Sueldo © 90.00.	1	Carlos Humberto Santos. Sueldo ©... 90.00.
	2 Dr. Mariano Samayoa. Sueldo © 90.00.	2	Alicia Gómez. Sueldo © 90.00.
	3 Dr. Rafael García Hidalgo. Sueldo ©... 90.00.	3	Ana Evelia Molina. Sueldo © 90.00.
	4 Dr. Ricardo Cea. Sueldo © 90.00.		Secretario, María del Pilar Aguilar. Sueldo © 84.00.
	5 Dr. Julio Hernández. Sueldo © 90.00.		<b>GABINETE DE ANATOMIA PATOLOGICA</b>
	6 Dr. José Vicente Arévalo. Sueldo © 90.00.	37	Jefe, (Vacante). Sueldo © 500.00.
	7 Dr. Jorge Nieto. Sueldo © 90.00.		
	8 Dr. Robustiano Villeda. Sueldo © 90.00.		
	9 Dr. Ricardo Alberto Valiente. Sueldo © 90.00.		
	10 Dr. Héctor Valdés. Sueldo © 90.00.		
	11 Dr. José Góchez Marín. Sueldo © 90.00.		
	12 Dr. Miguel Alvarez Vidaurre. Sueldo © 90.00.		
	13 Dr. Constantino Suazo Arnoux (Interino). Sueldo © 90.00.		

Part.	Sub. N°	Part.	Sub. N°
38	Practicante-Secretario, Br. Manuel Cader. Sueldo ₡ 100.00.	24	Evenilda Amaya. Sueldo ₡ 72.00.
	<b>MORQUE</b>	25	Amalia Castro. Sueldo ₡ 72.00.
39	Encargado de Autopsias. (Vacante). Sueldo ₡ 90.00.	26	Carmen Morales Baños. Sueldo ₡ 72.00.
40	Guardián y Ayudante de Autopsias. Juan Bautista Aguilera. Sueldo ₡ 60.00.	27	Rosalía de León. Sueldo ₡ 72.00.
	<b>FARMACIA</b>	28	Julia Zuriga. Sueldo ₡ 72.00.
41	Regente. (Vacante). Sueldo ₡ 60.00.	29	Rosa Villa. Sueldo ₡ 72.00.
42	Doce Ayudantes, así: uno con 60, dos con 45 y nueve con 40 mensuales cada uno.	30	Ester Morán Castro. Sueldo ₡ 72.00.
1	Carmen Morales. Sueldo ₡ 60.00.	31	Rosa Polanco de Lima. Sueldo ₡ 72.00.
2	Gregoria García. Sueldo ₡ 45.00.	32	Hortensia Miranda. Sueldo ₡ 72.00.
3	Juana Cardona. Sueldo ₡ 45.00.	33	Victoria González. Sueldo ₡ 72.00.
4	María de León. Sueldo ₡ 40.00.	34	Sara Guerra. Sueldo ₡ 72.00.
5	Catalina Cruz. Sueldo ₡ 40.00.	35	Alicia Orellana. Sueldo ₡ 72.00.
6	Julia Castro. Sueldo ₡ 40.00.	36	Juana Urquía. Sueldo ₡ 72.00.
7	Ana Margarita López. Sueldo ₡ 40.00.	37	Cloelío Córdova. Sueldo ₡ 72.00.
8	Victoria Núñez. Sueldo ₡ 40.00.	38	Adela López Arrué. Sueldo ₡ 72.00.
9	Petrona Morales. Sueldo ₡ 40.00.	39	Rafael Alfonso Villeda. Sueldo ₡ 72.00.
10	Dora Barillas. Sueldo ₡ 40.00.	40	Isabel Muñoz. Sueldo ₡ 72.00.
11	Isabel Recinos. Sueldo ₡ 40.00.	41	Petrona Muñoz de Elías. Sueldo ₡ 72.00.
12	María Josefa Cárcamo. Sueldo ₡ 40.00.	42	Esmeralda Lorenzana de Jovel. Sueldo ₡ 72.00.
43	Secretario, Teresa Suncin. Sueldo ₡ 84.00.	43	Santos Munguía. Sueldo ₡ 72.00.
	<b>ENFERMERAS</b>	44	Amelia Burgos. Sueldo ₡ 72.00.
44	Jefe de Enfermeras (Enfermera Graduada) Sor María Berrueta. Sueldo ₡ 275.00.	45	Concepción Ayala. Sueldo ₡ 72.00.
45	Enfermera Graduada Supervisora de la Sala de Operaciones, Sor Clotilde Quilichini. Sueldo ₡ 172.00.	46	Manuel Luna. Sueldo ₡ 72.00.
46	Ocho Enfermeras Graduas, con 172 mensuales cada una.	47	Gloria Hernández. Sueldo ₡ 72.00.
1	Sor María Antonieta Iriarte. Sueldo ₡ 172.00.	48	Jesús Martínez. Sueldo ₡ 72.00.
2	Marta Vargas. Sueldo ₡ 172.	49	Benito Murillo. Sueldo ₡ 72.00.
3	María Ernestina Linares. Sueldo ₡ 172.00.	50	Adán Ochoa. Sueldo ₡ 72.00.
4	Dolores Alvarez. Sueldo ₡ 172.00.	51	María Luz Martínez. Sueldo ₡ 72.00.
5	Mercedes Granados. Sueldo ₡ 172.00.		Del 52 al 74 hay 23 plazas vacantes.
6	Sor Cecilia Mora. Sueldo ₡ 172.00.		Quince Enfermeras Prácticas de Segunda Clase, con 48 mensuales cada una.
7	Amparo Rivera. Sueldo ₡ 172.00.	1	Juana Rodríguez. Sueldo ₡ 48.00.
8	Rosa Quijano de Guadrón. Sueldo ₡ 172.00.	2	Patrocina Castillo. Sueldo ₡ 48.00.
47	Setenta y cuatro Enfermeras Prácticas de Primera Clase, así: cuatro con 96, cuatro con 90 y sesenta y seis con 72 mensuales cada una.	3	Ernestina Vila. Sueldo ₡ 48.00.
1	Rosario Aldana. Sueldo ₡ 96.00.	4	Leticia Pais. Sueldo ₡ 48.00.
2	Santos Olmedo. Sueldo ₡ 96.00.	5	Agustín Brizuela. Sueldo ₡ 48.00.
3	María Albertina Reyes. Sueldo ₡ 96.00.	6	Criserío Monroy. Sueldo ₡ 48.00.
4	Laureano Pérez. Sueldo ₡ 96.00.	7	Amanda López. Sueldo ₡ 48.00.
5	Catalina Quezada. Sueldo ₡ 90.00.	8	María Martínez. Sueldo ₡ 48.00.
6	Eulalio Chacón. Sueldo ₡ 90.00.	9	Hortensia Quiñónez. Sueldo ₡ 48.00.
7	José Andrés Ramírez. Sueldo ₡ 90.00.	10	Dionisio Antonio Díaz. Sueldo ₡ 48.00.
8	Rosa Merino. Sueldo ₡ 90.00.	11	Albertina Tobar. Sueldo ₡ 48.00.
9	Paz Alicia Gil. Sueldo ₡ 72.00.	12	Marta Julia Santos. Sueldo ₡ 48.00.
10	Máxima Linares de Ríos. Sueldo ₡ 72.00.	13	María Eugenia Paz. Sueldo ₡ 48.00.
11	Ana Teresa Salinas Mejía. Sueldo ₡ 72.00.	14	Amalia Polanco. Sueldo ₡ 48.00.
12	Roberto Erroa Vilche. Sueldo ₡ 72.00.	15	Félix Ramírez. Sueldo ₡ 48.00.
13	Cristina Torres. Sueldo ₡ 72.00.	49	Dieciséis Enfermeras Veladoras, con 90 mensuales cada una.
14	Lilian Miranda. Sueldo ₡ 72.00.	1	Ana Dolores Aguilar. Sueldo ₡ 90.00.
15	Isabel Sandoval. Sueldo ₡ 72.00.	2	Andrea Ponce. Sueldo ₡ 90.00.
16	Marta Salazar. Sueldo ₡ 72.00.	3	Ester Chinchilla. Sueldo ₡ 90.00.
17	Magdalena Mártir. Sueldo ₡ 72.00.	4	Virginia López. Sueldo ₡ 90.00.
18	Rosa Manzano de Estupinián. Sueldo ₡ 72.00.	5	Santos Ventura Ramirez. Sueldo ₡ 90.00.
19	Manuel Pérez. Sueldo ₡ 72.00.	6	Vicenta Morales. Sueldo ₡ 90.00.
20	Josefa Agreda de Alvarenga. Sueldo ₡ 72.00.	7	Evangelina Rojas. Sueldo ₡ 90.00.
21	Irma Flores. Sueldo ₡ 72.00.	8	Estefanía Rodríguez. Sueldo ₡ 90.00.
22	Hilda de Dardón. Sueldo ₡ 72.00.	9	Tránsito Rodríguez. Sueldo ₡ 90.00.
23	Luz García. Sueldo ₡ 72.000.	10	Juan Menjivar. Sueldo ₡ 90.00.
		11	Sara Jaime. Sueldo ₡ 90.00.
		12	Celida Cortez. Sueldo ₡ 90.00.
			Del 13 al 16 hay 4 plazas vacantes.
			Anestesiista (residente) Vacante. Sueldo ₡ 230.00.
			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>
		51	Caporal, Cruz Magaña. Sueldo ₡ 60.00.
		52	Cuarenta y dos sirvientes, con 36 mensuales cada uno.
		1	Genara Galdámez. Sueldo ₡ 36.00.
		2	Carlos Alberto Estrada. Sueldo ₡ 36.00.
		3	Juan Francisco Santos. Sueldo ₡ 36.00.
		4	Teódulo Orellana. Sueldo ₡ 36.00.
		5	Alejandro Martínez. Sueldo ₡ 36.00.
		6	Eugenio Murcia. Sueldo ₡ 36.00.
		7	Roberto Estrada. Sueldo ₡ 36.00.
		8	Francisca Diaz. Sueldo ₡ 36.00.
		9	Emilia García. Sueldo ₡ 36.00.
		10	Simón Sagastume. Sueldo ₡ 36.00.

Part. Sub. Nº

- 11 Roberto Figueroa. Sueldo \$ 36.00.  
 12 Isidro Guerra. Sueldo \$ 36.00.  
 13 Carlos Polanco. Sueldo 36.00.  
 14 Manuel Antonio Hernández. Sueldo \$ 36.00.  
 15 Antonio Gámez. Sueldo \$ 36.00.  
 16 Raúl Cáliz. Sueldo \$ 36.00.  
 17 Félix Alberto Erazo. Sueldo \$ 36.00.  
 18 Maximiliano Roca. Sueldo \$ 36.00.  
 19 Eugenio Hernández. Sueldo \$ 36.00.  
 20 Manuel Martínez. Sueldo \$ 36.00.  
 21 Wenceslao Orellana. Sueldo \$ 36.00.  
 22 Francisco Ramírez. Sueldo \$ 36.00.  
 23 Hilda Angélica Santamaría. Sueldo \$ 36.00.  
 24 Luis Beltrán Morales. Sueldo \$ 36.00.  
 25 Dominga Custodio. Sueldo \$ 36.00.  
 26 Francisco Varela. Sueldo \$ 36.00.  
 Del 27 al 42 hay 16 plazas vacantes.  
 Cuarenta y ocho Sirvientes, con 30 mensuales cada uno.
- 53
- 1 Lázaro Saenz. Sueldo \$ 30.00.  
 2 María Celina Molina. Sueldo \$ 30.00.  
 3 Hilario Campos. Sueldo \$ 30.00.  
 4 Josefina Lara. Sueldo \$ 30.00.  
 5 Josefina Cinco. Sueldo \$ 30.00.  
 6 Tomasa Torres. Sueldo \$ 30.00.  
 7 Teodora Pacheco. Sueldo \$ 30.00.  
 8 Rosa Cortez de Córdón. Sueldo \$ 30.00.  
 9 Magdalena Flores. Sueldo \$ 30.00.  
 10 Zoila Hernández. Sueldo \$ 30.00.  
 11 Cayetano Baustista. Sueldo \$ 30.00.  
 12 Antonio Menéndez. Sueldo \$ 30.00.  
 13 Dolores Hernández. Sueldo \$ 30.00.  
 14 Narcisca Cañas. Sueldo \$ 30.00.  
 15 Angela Rodríguez. Sueldo \$ 30.00.  
 16 Sabina Ruiz. Sueldo \$ 30.00.  
 17 Juana Figueroa. Sueldo \$ 30.00.  
 18 Rosalfo Linares. Sueldo \$ 30.00.  
 19 Graciela Martínez. Sueldo \$ 30.00.  
 20 Arcadia Zaldaña. Sueldo \$ 30.00.  
 21 Rosa Godoy. Sueldo \$ 30.00.  
 22 Cruz Peraza. Sueldo \$ 30.00.  
 23 Blanca Rodríguez. Sueldo \$ 30.00.  
 24 Angela Ramírez. Sueldo \$ 30.00.  
 25 Angela Aguilar. Sueldo \$ 30.00.  
 26 María Luisa Morales. Sueldo \$ 30.00.  
 27 Ana Teresa López. Sueldo \$ 30.00.  
 28 Blanca Hernández. Sueldo \$ 30.00.  
 29 Laura Belloso. Sueldo \$ 30.00.  
 30 Josefina Leiva. Sueldo \$ 30.00.  
 31 Santos Martínez. Sueldo \$ 30.00.  
 32 Juana Inocente. Sueldo \$ 30.00.  
 33 Juana García. Sueldo \$ 30.00.  
 34 Zoila Esperanza Villalta. Sueldo \$ 30.00.  
 35 Nelly Gonón. Sueldo \$ 30.00.  
 36 Félix Santeliz. Sueldo \$ 30.00.  
 37 Carmen Aguirre. Sueldo \$ 30.00.  
 38 Adelina Colocho. Sueldo \$ 30.00.  
 39 Lucía Ramírez. Sueldo \$ 30.00.  
 40 Francisca Alvarado. Sueldo \$ 30.00.  
 41 Orbelina Melgar. Sueldo \$ 30.00.  
 42 Antonia Quintanilla desde el 14 de enero. Sueldo \$ 30.00.  
 43 Moisés Martínez desde el 16 de enero. Sueldo \$ 30.00.  
 44 Ursula Linares desde el 16 de enero. Sueldo \$ 30.00.  
 45 Esteban Ortiz desde el 16 de enero. Sueldo \$ 30.00.
- 54 Sirviente. Salvador Méndez. Sueldo \$ 24.00.
- 55 Mecánico Electricista. Moisés Calderón desde el 15 de enero. Sueldo \$ 172.00.

## ECONOMATO Y COCINA

- 56 Economa Jefe. María Cristina Avendaño. Sueldo \$ 84.00.  
 57 Destazador. Luis Alejandro Méndez. Sueldo \$ 50.00.

Part. Sub. Nº

- 58 Cuatro Cocineras de Primera Clase, con 40 mensuales cada una.  
 1 María Elena Elizondo. Sueldo \$ 40.00.  
 2 Guillermina Guirola. Sueldo \$ 40.00.  
 3 María Gabriela García. Sueldo \$ 40.00.  
 4 Tomasa Arteaga. Sueldo \$ 40.00.  
 59 Diez Cocineras de Segunda Clase, con \$ 25.00 mensuales cada una.  
 1 Ofelina Díaz. Sueldo \$ 25.00.  
 2 Eusebia Valladares. Sueldo \$ 25.00.  
 3 Catalina Lima. Sueldo \$ 25.00.  
 4 Angela Valladares. Sueldo \$ 25.00.  
 5 Paz Chavarría. Sueldo \$ 25.00.  
 6 Concepción Peñate. Sueldo \$ 25.00.  
 7 Carlota Martínez. Sueldo \$ 25.00.  
 8 Marta Espinosa. Sueldo \$ 25.00.  
 9 Rosa Peñate. Sueldo \$ 25.00.  
 10 Teodora Gómez. Sueldo \$ 25.00.  
 60 Diez Molenderas, con 25 mensuales cada una.  
 1 Lucía Peraza. Sueldo \$ 25.00.  
 2 Eloísa Figueroa. Sueldo \$ 25.00.  
 3 Blanca Alvarez. Sueldo \$ 25.00.  
 4 María Torres. Sueldo \$ 25.00.  
 5 Rutilia Peraza. Sueldo \$ 25.00.  
 6 Lastenia Galdámez. Sueldo \$ 25.00.  
 7 Virginia Espinosa. Sueldo \$ 25.00.  
 Hay 3 vacantes.  
 61 Molinero. Angel Morán. Sueldo \$ 36.00.

## LAVANDERIA Y ROPERIA

- 62 Jefe (vacante). Sueldo \$ 72.00.  
 63 Supervisora de Ropa y Encargada de la Bodega de Ropería. Lucrecia Gómez. Sueldo \$ 72.00.  
 64 Seis Costureras, con 25 mensuales cada una.  
 1 Ana María Herrera. Sueldo \$ 25.00.  
 2 María Isabel Elizondo. Sueldo \$ 25.00.  
 3 Jesús Castaneda. Sueldo \$ 25.00.  
 4 Carmen Munguía. Sueldo \$ 25.00.  
 5 María Julia Herrera. Sueldo \$ 25.00.  
 6 Vacante. Sueldo \$ 25.00.  
 65 Dos Colchoneras, con 25 mensuales cada una.  
 1 Vacante. Sueldo \$ 25.00.  
 2 Vacante. Sueldo \$ 25.00.  
 66 Dieciséis Lavanderas, así: una con 36, y quince con 25 mensuales cada una.  
 1 Victoria Segura. Sueldo \$ 36.00.  
 2 Laura Munguía. Sueldo \$ 25.00.  
 3 Josefa Martínez. Sueldo \$ 25.00.  
 4 Juana Landaverde. Sueldo \$ 25.00.  
 5 María Retana. Sueldo \$ 25.00.  
 6 Eucarnación Roca. Sueldo \$ 25.00.  
 7 Victoria Flores. Sueldo \$ 25.00.  
 8 Delfina Pacheco. Sueldo \$ 25.00.  
 9 Isabel Cente. Sueldo \$ 25.00.  
 10 Carmen Palacios. Sueldo \$ 25.00.  
 11 Teresa Custodio. Sueldo \$ 25.00.  
 12 Gerónima Castaneda. Sueldo \$ 25.00.  
 13 Paz Francia. Sueldo \$ 25.00.  
 14 Carmen Guzmán. Sueldo \$ 25.00.  
 15 Emilia Melgar. Sueldo \$ 25.00.  
 16 Dolores Munguía. Sueldo \$ 25.00.  
 67 Siete Aplanchadoras, así: una con 30 y seis con 25 mensuales cada una.  
 1 Teresa Caballero. Sueldo \$ 30.00.  
 2 Antonia Rivera. Sueldo \$ 25.00.  
 3 Berta Mena. Sueldo \$ 25.00.  
 4 Angela López. Sueldo \$ 25.00.  
 5 Dolores Germán. Sueldo \$ 25.00.  
 6 Rosa de Mena. Sueldo \$ 25.00.  
 7 Amalia Miranda. Sueldo \$ 25.00.

## EMPLEADOS VARIOS

- 68 Dos Telefonistas: diurno y nocturno con 100 mensuales cada uno.  
 1 Julio Morataya. Sueldo \$ 100.00.  
 2 Antonio Angel Martínez. Sueldo \$ 100.00.

Part. Sub. N°

- 69 Encargado del Mimeógrafo. Carlos Alvarez Pineda. Sueldo ₡ 45.00.  
 70 Tres Vigilantes Nocturnos, con 90 mensuales cada uno.  
 1 Anselmo Barillas Melgar. Sueldo ₡ 90.00.  
 2 Ismael Montes. Sueldo ₡ 90.00.  
 3 Vacante. Sueldo ₡ 90.00.

## ESCUELA DE ENFERMERAS

- 71 Director (ad-honórem), vacante.  
 72 Superintendente. (Enfermera Graduada), a tiempo integral, (vacante). Sueldo ₡ 175.00.  
 73 Dos Supervisoras (Enfermeras Gradudas) ad-honórem.  
 74 Médico Cirujano (ad-honórem), vacante.  
 75 Secretaria. Ana Margarita Sandoval Cruz. Sueldo ₡ 80.00.  
 76 Dos Inspectoras, con 70 mensuales cada una.  
 1 Eva Torres. Sueldo ₡ 70.00.  
 2 Vacante. Sueldo ₡ 70.00.  
 77 Dos Cocineras, con 40 mensuales cada una.  
 1 Herculita de Argueta. Sueldo ₡ 40.00.  
 2 Juana Francisca Durán. Sueldo ₡ 40.00.  
 78 Dos Lavanderas, con 25 mensuales cada una.  
 1 Concepción Chacón. Sueldo ₡ 25.00.  
 2 Vacante. Sueldo ₡ 25.00.  
 79 Dos Aplanchadoras, con 25 mensuales cada una.  
 1 Vacante. Sueldo ₡ 25.00.  
 2 Vacante. Sueldo ₡ 25.00.

Los nombrados devengarán el sueldo que les asigna la Partida y Artículo de la Ley de Salarios mencionados, que se les pagará por medio de la Tesorería del Hospital, con aplicación al Art. 1º del Presupuesto Especial vigente a partir del 1º del mes en curso, con excepción de Carlos Quintanilla, Part. 9 Sub. N° 1; Lidia Moreno, Part. 9 Sub. N° 2; Antonio Morales, Part. 16 Sub. N° 2; Amparo Jiménez, Part. 22 Sub. N° 2; Antonia Quintanilla, Part. 53 Sub. N° 42; Moisés Martínez, Part. 53 Sub. N° 43; Ursula Linares, Part. 53 Sub. N° 44; Esteban Ortiz, Part. 53 Sub. N° 45.

## Derechos de nombramiento:

- Lidia Moreno, ₡ 2.00.  
 Adán Cuéllar, ₡ 2.00.  
 Juan Reyes, ₡ 2.00.  
 Ascensión Funes, ₡ 2.00.  
 Teresa Mayora Mena, ₡ 2.00.  
 Amparo Jiménez, ₡ 2.00.  
 Dr. Pedro Daglio, ₡ 2.00.  
 Dr. Amílcar Portillo Reina, ₡ 6.00.  
 Br. José Beltrán Ulloa, ₡ 4.00.  
 Br. Javier Reyes, ₡ 2.00.  
 Br. Miguel Aguilar, ₡ 2.00.  
 Sor Cecilia Mora, ₡ 4.00.  
 Amparo Rivera, ₡ 4.00.  
 Rosa Quijano de Guadrón, ₡ 4.00.  
 Carlos Quintanilla, ₡ 2.00.  
 Esmeralda Lorenzana de Jovel, ₡ 2.00.  
 Amelia Burgos, ₡ 2.00.  
 Rosa Villa, ₡ 2.00.  
 Manuel Luna, ₡ 2.00.  
 Gloria Hernández, ₡ 2.00.  
 María Luz Martínez, ₡ 2.00.  
 Jesús Martínez, ₡ 2.00.  
 Benito Murillo, ₡ 2.00.  
 Adán Ochoa, ₡ 2.00.  
 Santos Ventura Ramírez, ₡ 2.00.  
 Celida Cortez, ₡ 2.00.  
 Eva Torres, ₡ 2.00.

Adolfo Mc. Entee,  
 Presidente del Patronato.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

## RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

N° 76.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva pague a la señorita Jesús Arévalo, la cantidad de treinta colones (₡ 30.00) mensuales, del 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad en que se aloja la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Sonsoliate. La erogación se aplicará a la Partida 1 del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

N° 77.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva pague a la señora Angela O'Byrne, la cantidad de cuarenta colones (₡ 40.00) mensuales, del 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad en que se aloja la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de La Libertad. La erogación se aplicará a la Partida 2, del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

N° 78.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva pague a la señorita Ana Velasco, la cantidad de diez colones (₡ 10.00) por el alquiler de la casa de su propiedad en que alojó la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Cabañas, durante el mes de enero del corriente año. La erogación se aplicará a la Partida 3 del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

N° 79.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva pague a la señora María Adela Arteaga de Morales, la cantidad de diez colones (₡ 10.00) mensuales del 1º de febrero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad en que se aloja la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Cabañas. La erogación se aplicará a la Partida 3 del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

N° 80.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo

ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo a la Partida 4 del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a la señora Carmen de Calderón, la cantidad de quince colones (¢ 15.00) mensuales, del 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad en que se aloja la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Morazán.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 81. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación a la Partida 5 del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a la señorita María Luisa Marcía, la cantidad de quince colones (¢ 15.00) mensuales, del 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad en que se aloja la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de La Unión.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 82. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva pague al señor Emeterio Miranda Escobar, la cantidad de treinta colones (¢ 30.00) mensuales del 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad en que se aloja la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Cuscatlán. La erogación se aplicará a la Partida 6 del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 83. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague al Dr. Raúl Garay Alvarado, la cantidad de treinta y cinco colones (¢ 35.00) mensuales, del 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad en que se aloja la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de San Vicente. La erogación se aplicará a la Partida 7 del Art. 1075, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 84. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Citador y Mozo de Servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Cuscatlán al señor Carlos Peña Campos, en sustitución del señor René Bolaños, que renunció y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará, a partir del 1º del corriente mes, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 30 del Art. 115 de la Ley Per-

manente de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1073, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 85. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería pague al señor Juan Salazar R., la cantidad de diez colones treintidós centavos (¢ 10.32), por el alquiler del garage de su propiedad donde se guardó, durante los días del 1º al 16 de enero del corriente año, ambas fechas inclusive, la camioneta nacional placa Nº 11040, Chasis Nº 2EP—L7321 al servicio del mencionado Departamento Nacional del Trabajo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 86. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de empleados del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así:

#### SECCION MEDICA

Part. Sub. Nº

13	1	Médico (cuatro horas diarias) doctor Roberto Saprissa Villalta.
13	2	Médico (cuatro horas diarias) doctor José Kury.

Las personas nombradas devengarán en Primera Categoría a partir del 8 del corriente mes, los sueldos que señalan las partidas y subnúmeros anotados al margen del Art. 113 de la Ley Permanente de Salarios y les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con aplicación al Art. 1066, Capítulo I, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

## PODER JUDICIAL

### PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo Nº 7.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que la Proveeduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 60-4, de fecha 29 de enero último, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro Nº 117 (P. J.), extendida el 28 de marzo de 1949 a favor del doctor José Ramón Flórez, relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de Usulután y que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia del propio Distrito, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de Usulután para que, con cargo al Art. V-1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague al referido doctor Flórez, a partir del primero de enero próximo pasado, la suma de cien colones (¢ 100.00)

mensuales, o sean al 31 de diciembre del corriente año un mil doscientos colones (¢ 1.200.00), por valor del arrendamiento de dicha casa.—Comuníquese.

**COSTA.**

Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe,

*I. Serrano.*

Acuerdo N° 8.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de que la Proveeduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 65-5, de fecha 30 de enero último, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro N° 145 (P. J.), otorgada el 27 de febrero de 1950 a favor de los señores Veciana Hermanos, relativa al arrendamiento de cuatro apartamentos de una casa de propiedad de dichos señores ubicada en la 5ª Avenida Sur N° 13, de esta ciudad, que ocupa la Sección de Notariado, se ACUERDA: autorizar al Primer Pagador Adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-1437, Capítulo X, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a los referidos señores Veciana Hermanos, a partir del 1º de enero próximo pasado, la suma de doscientos colones (¢ 200.00) mensuales, o sean dos mil cuatrocientos colones (¢ 2,400.00) al 31 de diciembre del corriente año, por valor del alquiler de los cuatro apartamentos aludidos.—Comuníquese.

**COSTA.**

Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe,

*I. Serrano.*

Acuerdo N° 9.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que la Proveeduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 68-7, de 31 de enero próximo pasado, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro N° 237 (P. J.), extendida el 26 de mayo de 1949 a favor de don Damián Rodríguez, relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de Zacatecoluca y que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Criminal del propio Distrito, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de La Paz para que con cargo al Art. V-1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague al referido señor Rodríguez, a partir del primero de enero último, la suma de ochenta colones (¢ 80.00) mensuales, o sean novecientos sesenta colones (¢ 960.00) al 31 de diciembre del corriente año, por valor del alquiler de dicha casa.—Comuníquese.

**COSTA.**

Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe,

*I. Serrano.*

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

N° 4—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del Departamento de Morazán para el año en curso, de la manera siguiente:

**San Francisco Gotera**

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Gustavo Adolfo Rodezno.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Humberto Pacheco.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Horacio Laínez.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Domingo Sánchez.

**Sociedad**

Juez de Paz Propietario (interino) don Valeriano Lazo.

Juez de Paz Suplente (interino) don Héctor Flores.

**Jocoro**

Juez de Paz Propietario (interino) don Luis Gómez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Tobías Ventura.

**San Carlos**

Juez de Paz Propietario (interino) don Pedro Sosa.

Juez de Paz Suplente (interino) don Vicente Flores.

**Yamabal**

Juez de Paz Propietario (interino) don Félix María Flores.

Juez de Paz Suplente (interino) don Bartolomé Orellana.

**Guatajiagua**

Juez de Paz Propietario (interino) don Mario Salvador Jiménez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Miguel Palacios.

**Sensembra**

Juez de Paz Propietario (interino) don Concepción Flores.

Juez de Paz Suplente (interino) don David Salgado.

**Chilanga**

Juez de Paz Propietario (interino) don Cefe-rino Adrián Guzmán.

Juez de Paz Suplente (interino) don José Celestino Vásquez.

**Lolotiquillo**

Juez de Paz Propietario (interino) don Guillermo González.

Juez de Paz Suplente (interino) don Francisco Fuentes.

**Oscúla**

Juez de Paz Propietario (interino) don Florentin Romero.

Juez de Paz Suplente (interino) don Felipe del Cid.

**Yoloaiquín**

Juez de Paz Propietario (interino) don Ciriaco Hernández.

Juez de Paz Suplente (interino) don Eugenio Munguía.

**Cacaopera**

Juez de Paz Propietario (interino) don Nicolás Tolentino Gómez.

Juez de Paz Suplente (interino) don José Santos Herrera.

*Corinto*

Juez de Paz Propietario (interino) don Hilario José Hernández.

Juez de Paz Suplente (interino) don Juan Ángel Molina.

*Gualococti*

Juez de Paz Propietario (interino) don Félix Domínguez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Leandro Pérez.

*San Simón*

Juez de Paz Propietario (interino) don Maximiliano Sánchez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Lorenzo Claros.

*San Isidro*

Juez de Paz Propietario (interino) don Miguel Monteagudo hijo.

Juez de Paz Suplente (interino) don Juan José Ventura.

*El Rosario*

Juez de Paz Propietario (interino) don Moisés Orellana Vásquez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Nicolás Romero.

*Meanguera*

Juez de Paz Propietario (interino) don Mateo López.

Juez de Paz Suplente (interino) don Antonio Guevara.

*Jotateca*

Juez de Paz Propietario (interino) don Concepción del Cid.

Juez de Paz Suplente (interino) don Felipe de Jesús Hernández.

*Arambala*

Juez de Paz Propietario (interino) don Juan José Argueta.

Juez de Paz Suplente (interino) don José María Amaya.

*Perquín*

Juez de Paz Propietario (interino) don Maximiliano Sorto Recinos.

Juez de Paz Suplente (interino) don Atilio Nicolás Sorto.

*San Fernando*

Juez de Paz Propietario (interino) don Marco Antonio Trejo.

Juez de Paz Suplente (interino) don Aulalio Argueta.

*Jocaitique*

Juez de Paz Propietario (interino) don Facundo Ventura.

Juez de Paz Suplente (interino) don Guillermo Sorto.

*Torola*

Juez de Paz Propietario (interino) don Justino Tobar Torres.

Juez de Paz Suplente (interino) don David Orellana Vásquez.

*Las Delicias*

Juez de Paz Propietario (interino) don Pedro García.

Juez de Paz Suplente (interino) don Marco Tulio Villalta.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de San Francisco Gotera, la partida 12; para los de Osi-cala y Jocoaitique, la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente. Comuníquese.

*Costa.— Chaves G.— Alemán Penado.— Urquía.— Valiente.— Ramírez Amaya.— Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 5-A.— Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de Cuscatlán, para el año en curso, de la manera siguiente:

**COJUTEPEQUE**

Juez Primero de Paz Propietario, Br. Juan Antonio Mata.

Juez Primero de Paz Suplente, (interino) don José Roberto Mena.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don José Leoncio Durán.

Juez Segundo de Paz Suplente, (interino) don Armando Rivas.

**SAN PEDRO PERULAPAN**

Juez de Paz Propietario, (interino) don Fidel Sánchez hijo.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Efraín Miranda.

**SANTA CRUZ MICHAPA**

Juez de Paz propietario, (interino) don Rafael Marroquín.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Maximiliano Artiga.

**MONTE SAN JUAN**

Juez de Paz Propietario, (interino) don Casiano Pérez.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Prudencio Reque Rafael.

**CANDELARIA**

Juez de Paz Propietario, (interino) don Ricardo Cuéllar.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Jacinto Cornejo.

**SANTA CRUZ ANALQUITO**

Juez de Paz Propietario, (interino) don Dionisio Alvarado.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Augenio Servellón.

**PERULAPIA**

Juez de Paz Propietario, (interino) don Ezequiel Molina Aguilera.

Juez de Paz Suplente, (interino) don José Alonso de la Paz.

**SAN RAMON**

Juez de Paz Propietario (interino) don José Leopoldo Beltrán.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Juan Alvarado.

#### SAN RAFAEL CEDROS

Juez de Paz Propietario, (interino) don Rafael Osorio Meléndez.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Julio Ruiz.

#### TENANCINGO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Carlos Alberto Barriere.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Medardo Martínez.

#### EL ROSARIO

Juez de Paz Propietario (interino) don Isabel Rosales.

Juez de Paz Suplente, (interino) don José David Preza.

#### EL CARMEN

Juez de Paz Propietario, (interino) don Manuel de Jesús Arévalo.

Juez de Paz Suplente, (interino) don José de la O Palacios.

#### SAN CRISTOBAL

Juez de Paz Propietario, (interino) don Enecón García.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Juan José Hernández.

#### SUCHITOTO

Juez Primero de Paz Propietario, (interino) don Leonardo Flores R.

Juez Primero de Paz Suplente, (interino) don Simón de Jesús Sanabria.

Juez Segundo de Paz Propietario, (interino) don Fernando Magno Garay.

Juez Segundo de Paz Suplente, (interino) don José Trejo Menjivar.

#### GUAYABAL

Juez de Paz Propietario, (interino) don Fernando Marroquín.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Belisario Quijano.

#### ORATORIO DE CONCEPCION

Juez de Paz Propietario, (interino) don Héctor López.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Tito de la Rosa.

Los Jueces de Paz propietarios nombrados y los suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de 1ª Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Cojutepeque la Part. 9, para los de Suchitoto la Part. 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Costa—Chaves G.—Ale-  
mán Penado—Urquía—Valiente—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 6-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de Cabañas, para el año en curso, de la manera siguiente:

#### SENSUNTEPEQUE

Juez Primero de Paz Propietario, (interino) don Marcial Alvayero.

Juez Primero de Paz Suplente, (interino) don Julio César Iraheta.

Juez Segundo de Paz Propietario, (interino) don Rosendo Sabulón Echeverría.

Juez Segundo de Paz Suplente, (interino) don Francisco Antonio Orellana.

#### VICTORIA

Juez de Paz Propietario, (interino) don José Dolores Rodríguez.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Froilán Barrera.

#### SAN ISIDRO

Juez de Paz Propietario (interino), don Ignacio García.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Rubén Moreno.

#### DOLORES

Juez de Paz Propietario, (interino) don Juan José Orellana.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Dionisio Nicolás Ayala.

#### GUACOTECTI

Juez de Paz Propietario, (interino) don Norberto Rivas.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Pascual Aguilar.

#### ILOBASCO

Juez Primero de Paz Propietario, (interino) don Luis Alonso Abrego Barahona.

Juez Primero de Paz Suplente, (interino) don José Regino Martínez.

Juez Segundo de Paz Propietario, (interino) don Jesús Escobar Guardado.

Juez Segundo de Paz Suplente, (interino) don José Antonio Abrego.

#### JUTIAPA

Juez de Paz Propietario, (interino) don Bau-dilio Fuentes Chávez.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Miguel Angel López.

#### TEJUTEPEQUE

Juez de Paz Propietario, (interino) don Máximo Hernández.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Rogelio Escobar.

#### CINQUERA

Juez de Paz Propietario, (interino) don José Martínez González.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Humberto Martínez.

Los Jueces de Paz propietarios nombrados y los suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Sensuntepeque la Partida 12, para los de Ilobasco la Partida 15 y para los restantes la Partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Costa—Chaves G.—Ale-  
mán Penado—Urquía—Valiente—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 7-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de La Paz, para el año en curso, de la manera siguiente:

#### ZACATECOLUCA

Juez Primero de Paz Propietario, (interino) bachiller Jesús Rodríguez Iñigo.

Juez Primero de Paz Suplente, (interino) don Luis Jacobo Guzmán.

Juez Segundo de Paz Propietario, (interino) don Felipe Carranza Cornejo.

Juez Segundo de Paz Suplente, (interino) don Nicolás Pineda.

#### SAN JUAN NONUALCO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Abraham Soto Marín.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Jorge Guevara.

#### SAN RAFAEL OBRAJUELO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Ildelfonso Hernández.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Aquilino Torres.

#### SANTIAGO NONUALCO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Humberto Mata.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Federico Molina.

#### JERUSALEN

Juez de Paz Propietario, (interino) don Francisco González.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Alejandro Villalta.

#### SAN JUAN TALPA

Juez de Paz Propietario, (interino) don Antonio Hernández.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Ramón Valle.

#### SAN LUIS

Juez de Paz Propietario, (interino) don Carlos Joaquín Narváez.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Ramón García.

#### EL ROSARIO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Wenceslao Arévalo.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Concepción Elías Miranda.

#### SAN PEDRO NONUALCO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Arturo Cuéllar.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Joaquín Marcelino Hernández.

#### SANTA MARIA OSTUMA

Juez de Paz Propietario, (interino) don Jesús Peña.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Jesús Cabrera.

#### LA CEIBA

Juez de Paz Propietario, (interino) don Ramón González.

Juez de Paz Suplente, (interino) don José Molina.

#### PARAISO DE OSORIO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Raúl Sciaro.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Juan Panameño.

#### SAN EMIGDIO

Juez de Paz Propietario, (interino) don Cipriano González.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Alejandro Amaya.

#### SAN PEDRO MASAHUAT

Juez de Paz Propietario, (interino) don Agustín Ticas.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Vitelio Polanco.

#### SAN MIGUEL TEPEZONTES

Juez de Paz Propietario, (interino) don Francisco Mariona Barahona.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Daniel Montes.

#### SAN ANTONIO MASAHUAT

Juez de Paz Propietario, (interino) don José Onofre Burgos.

Juez de Paz Suplente, (interino) don German Cabezas Martínez.

#### SAN JUAN TEPEZONTES

Juez de Paz Propietario (interino) don Roberto Beltrán Mariona.

Juez de Paz Suplente, (interino) don Manuel Quinteros.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Zacatecoluca la partida 9, para los de San Pedro Nonualco y San Pedro Masahuat, la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— *Costa—Chaves G.— Alemán Pénado—Urquía—Valiente—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 8.—A— Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del Departamento de San Vicente, para el año en curso, de la manera siguiente:

#### SAN VICENTE

Juez Primero de Paz Propietario, Br. Nicolás Aguilar Chicas.

Juez Primero de Paz Suplente, (interino) Dn. Maximiliano Galván.

Juez Segundo de Paz Propietario, (interino), Dn. José Benedicto Ocón.

Juez Segundo de Paz Suplente, (interino), Dn. Nicolás Durán.

#### TECOLUCA

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Manuel Humberto Fonseca.

Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Mariano Ayala Gámez.

## SAN CAYETANO IXTEPEQUE

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. José Coreas.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Basilio Flores.

## TEPETITAN

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Jesús Cornejo.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Gregorio Antonio Olivar Cárcamo.

## VERAPAZ

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Raúl Durán.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Carlos Justiniano Flores.

## GUADALUPE

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Federico Antonio Guevara.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Ezequiel Platero Domínguez.

## APASTEPEQUE

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Pedro León Vásquez.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Francisco Henríquez.

## SANTA CLARA

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Marcelino Flores.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Antonio Cerritos.

## SAN ILDEFONSO

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Gilberto Amaya.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Luis Marín González.

## SAN SEBASTIAN

Juez Primero de Paz Propietario, (interino), Dn. Luis Antonio Guzmán.  
Juez Primero de Paz Suplente, (interino), Dn. Hermógenes Barrera.  
Juez Segundo de Paz Propietario, (interino), Dn. Jorge Rodríguez.  
Juez Segundo de Paz Suplente, (interino), Dn. Magdalena Abarca.

## SAN ESTEBAN

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Rosendo Aguilar.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Luis Umaña Blanco.

## SANTO DOMINGO

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Victorino Rivas Portillo.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Víctor Manuel Durán.

## SAN LORENZO

Juez de Paz Propietario, (interino), Dn. Ulises Silva.  
Juez de Paz Suplente, (interino), Dn. Manuel Bonilla Abrego.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan para los de San Vicente la partida 9, para los de San Sebastián, la partida 15 y para los restantes la partida 18 todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Pre-

supuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— *Costa—Chaves G.— Alemán Penado—Urquía—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 9—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas del treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Juez de Paz Propietario Interino, de Mercedes Umaña al señor Miguel Rivera Rodríguez Alemán en lugar del señor Elías Alvarado que no aceptó el nombramiento.

El nombrado, previa protesta que rendirá ante el Juez de Primera Instancia del Distrito de Berlín y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, devengaré el sueldo de primera categoría que señala la partida 18 del Art. 139 de la Ley de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— *Costa—Chaves G.— Alemán Penado—Urquía—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 10—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del treintuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 3—A de fecha diecisiete del corriente mes, en el sentido de que el verdadero nombre del Juez de Paz del Puerto El Triunfo es José Heriberto Vásquez y no José Humberto Vásquez, como aparece en dicho acuerdo.— Comuníquese. *Costa—Chaves G.—Urquía—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 11—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador a las diez horas y treinta minutos del treintuno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 2—A de fecha dieciséis del corriente mes en el cual se nombran Jueces de Paz del departamento de Chalatenango, en el sentido de que el verdadero nombre del Juez de Paz Propietario de Cancasque es José Matías Recinos, el del Juez de Paz Propietario de Agua Caliente, Horacio Aguilar hijo y el del Juez de Paz Suplente de El Paraíso, Lorenzo Palencia y no como aparecen en dicho acuerdo.— Comuníquese.— *Costa—Chaves G.—Urquía—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

*I. Serrano.*

Nº 15—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 1—A, de fecha dieciséis de enero del corriente año, en que se nombran Jueces de Paz Propieta-

rios y Suplentes del departamento de San Salvador, en el sentido de que los sueldos de los Jueces de Paz de Olocuilta, Cuyultitán, Tapalhuaca y San Francisco Chinameca, les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva y no por la Dirección General de Tesorería, como aparece en dicho acuerdo.— Comuníquese. *Costa—Chaves G.— Alemán Penado— Urquía— Valiente— Ramírez Amaya— Villalta.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

I. Serrano.

Acuerdo Nº 12.—A.

Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

De conformidad con las Leyes de Salarios y de Presupuesto Fiscal vigentes, el Tribunal ACUERDA: distribuir durante el corriente año, a partir del primero de enero último, las partidas de sueldos y gastos de los Juzgados de Paz de la República que aparecen en forma global en las referidas Leyes, así:

*Santa Ana y San Miguel*

A diciembre

Seis Jueces de Paz, tres para cada una de dichas ciudades, con C 175.00 mensuales cada uno	C	12,300.00
Seis Secretarios, uno para cada Juzgado, con C 100.00 mensuales cada uno	"	7,200.00
Seis Escribientes, uno para cada Juzgado, con C 60.00 mensuales cada uno	"	4,320.00
Seis cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, con C 15.00 mensuales cada una	"	1,080.00

*Ahuachapán, Sonsonate, Nueva San Salvador, Cojutepeque, San Vicente, Zacatecoluca y Usulután:*

Catorce Jueces de Paz, dos para cada una de dichas ciudades, con C 160.00 mensuales cada uno	C	26,880.00
Catorce Secretarios, uno para cada Juzgado, con C 75.00 mensuales cada uno	"	12,600.00
Catorce Escribientes, uno para cada Juzgado, con C 60.00 mensuales cada uno	"	10,980.00
Catorce cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, con C 15.00 mensuales cada una	"	2,520.00

*Sensuntepeque, Chalatenango, San Francisco (Gofera) y La Unión:*

Ocho Jueces de Paz, dos para cada una de dichas ciudades, con C 140.00 mensuales cada uno	"	13,440.00
Ocho Secretarios, uno para cada Juzgado, con C 75.00 mensuales cada uno	"	7,200.00
Ocho Escribientes, uno para cada Juzgado, con C 60.00 mensuales cada uno	"	5,760.00
Ocho cuotas de gastos de escritorio y menudos una para cada Juzgado, con C 15.00 mensuales cada una	"	1,440.00

Cincuenta y cuatro Jueces de Paz, distribuidos así: dos para cada una de las Cabeceras de Distrito, siguientes: Atiquizaya, Juayúa, Izalco, Chalchuapa, Metapán, Quezal-

tepeque, San Juan Opico, Suchitoto, Tejutla, Dulce Nombre de María, Ilobasco, San Pedro Nouhuaco, San Pedro Masahuat, Olocuilta, Jucupa, Santiago de María, Berlín, Chinameca, Sesori, Santa Rosa (departamento de La Unión), San Sebastián (departamento de San Vicente) y Tonacatepeque, y uno para cada una de las Cabeceras de Distrito y poblaciones aledañas a San Salvador, que siguen: Santo Tomás, Osicala, Jocoaitique, Mejiicanos, Soyapango, Ilopaño, Villa Delgado, San Martín, San Marcos, y Antiguo Cuscatlán; con C 125.00 mensuales cada Juez	C	81,000.00
Cincuenta y cuatro Secretarios, uno para cada Juzgado, con C 65.00 mensuales cada uno	"	42,120.00
Cincuenta y cuatro Escribientes, uno para cada Juzgado, con C 60.00 mensuales cada uno	"	38,880.00
Cincuenta y cuatro cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, con C 10.00 mensuales cada una	"	6,480.00

*Poblaciones restantes de la República*

Un Juez de Paz para cada una de las doscientas catorce (214) poblaciones siguientes:

*Departamento de San Salvador*

Cuscatancingo, Ayutuxtepeque, Nejapa, Guazapa, Apopa, El Paisnal, Aguilares, Santiago Texacuango, Panchimalco, Rosario de Mora.

*Departamento de Ahuachapán*

Concepción de Ataco, Apáneca, Guaymango, San Francisco Menéndez, Tacuba, San Pedro Puxtla, Jujutla, San Lorenzo, Turín, El Refugio.

*Departamento de Santa Ana*

Texistepeque, Coatepeque, El Congo, San Sebastián Salitrillo, Candelaria de la Frontera, Santa Rosa Guachipilín, San Antonio Pajonal, El Porvenir, Masahuat, Santiago de la Frontera.

*Departamento de Sonsonate*

Santo Domingo, Sonzacate, Acajutla, Nahuitzalco, Nahuilingo, San Antonio del Monte, San Julián, Cuisnahuat, Armenia, Ishuatán, Caluco, Salcoatitán, Santa Catarina Masahuat.

*Departamento de La Libertad*

La Libertad, Teotepeque, Tepecocho, San José Villanueva, Chiltiupán, Nuevo Cuscatlán, Zaragoza, Jayaque, Comasagua, Hulzúcar, Colón, Tamanique, Talrique, Jicalapa, Sacacoyo, San Pablo Tacachico, San Matías, Ciudad Arce.

*Departamento de Chalatenango*

Concepción Quezaltepeque, Ojos de Agua, Las Vueltas, Azacualpa, San Francisco Lempa, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, San Antonio de los Ranchos, San

Antonio de la Cruz, San Isidro Labrador, Nueva Trinidad, Cancasque, Potonico, Las Flores, Arcatao. Nombre de Jesús, La Palma, Nueva Concepción, San Ignacio, Agua Caliente, La Reina, Citalá, El Paraíso, San Rafael, Santa Rita, San Fernando, San Francisco Morazán, El Carrizal, La Laguna, Comalapa.

*Departamento de Cuscatlán*

Tenancingo, Candclaria, El Carmen, Santa Cruz Michapa, San Ramón, San Pedro Perulapán, San Rafael Cedros, Monte de San Juan, San Cristóbal, Perulapía, El Rosario, Santa Cruz Analquito, San José Guayabal, Oratorio de Concepción.

*Departamento de La Paz*

San Juan Nonualco, Santiago Nonualco, San Rafael Obrajuelo, San Emigdio, Jerusalén, Santa María Ostuma, Paraíso de Osorio, Mercedes La Ceiba, Cuyulitán, Tapahuaca, San Juan Talpa, San Francisco Chinameca, San Luis, San Antonio Masahuat, San Miguel Tepezontes, San Juan Tepezontes, El Rosario.

*Departamento de Cabañas*

Dolores, Victoria, San Isidro, Guacotecti, Jutiapa, Tejutepique, Cinquera.

*Departamento de San Vicente*

Guadalupe, Tepetitán, Apastepeque, Verapaz, Tecoluca, San Cayetano Istepeque, San Lorenzo, Santa Clara, San Esteban Catarina, Santo Domingo, San Idefonso.

*Departamento de Usulután*

Jiquilisco, Jucuarán, Ozatlán, Santa María, Santa Elena, San Dionisio, Ereguayquín, Concepción Baires, Puerto El Triunfo, Pueblo El Triunfo, Estanzuelas, San Buena Ventura, Nueva Granada, Alegría, Tecapán, California, San Agustín, San Francisco Javier, Mercedes Umaña.

*Departamento de San Miguel*

Moncagua, Chapeltique, Quelepa, Ciudad Barrios, Uruazapa, Chirilagua, Comacarán, San Rafael, Lolotique, Nueva Guadalupe, El Tránsito, San Jorge, Carolina, San Gerardo, Nuevo Edén de San Juan, San Antonio, San Luis de la Reina.

*Departamento de Morazán*

San Carlos, Chilanga, Yamabal, Jocoro, Guatajiagua, Sociedad, Sensembrera, Lolotiquillo, Cacaopera, Las Delicias, San Isidro, Yoloaiquín, Gualococti, Corinto, San Simón, Joateca, Arambala, San Fernando, El Rosario, Meanguera, Perquin, Torola.

*Departamento de La Unión*

Yucuaiquín, Bolívar, Conchagua, San José, San Alejo, Yayantique, El Carmen, Intipucá, Meanguera del Golfo, Anamorós, Nueva Esparta,

Polorós, Pasaquina, Concepción de Oriente, Lislique, El Sauce, con ₡ 50.00 mensuales cada Juez. . . . .	₡ 128,400.00
Doscientos catorce Secretarios, uno para cada Juzgado, con ₡ 40.00 mensuales cada uno . . . . .	" 102,720.00
Doscientas catorce cuotas de gastos de escritorio y menudos, una para cada Juzgado, con ₡ 10.00 mensuales cada una . . . . .	" 25,680.00
Total . . . . .	₡ 330,400.00

Tanto los sueldos detallados que aparecen consignados en las partidas del N° 6 al N° 19 del Art. 139, Capítulo VII, Título XV de la Ley de Salarios, como los gastos de escritorio, deberán pagarse por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería, con cargo a los Arts. 1419, 1421 y 1422 del Capítulo VII, Título XVI del Presupuesto Fiscal ya mencionado.—Comuníquese.—Costa.—Chaves G.—Aleman Penado.—Urquía.—Valiente.—Ramírez Amaya.—Villalta.

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

I. SERRANO.

CAMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Acuerdo N° 2.—Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro: Cojutepique, a las doce horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistas las diligencias seguidas por don José Rosales Chicas, en que consta que se encuentra enfermo de la vista, necesitando urgentemente una operación, y haciendo uso de la facultad que concede el inciso último del Art. 48 de la Ley orgánica del Poder Judicial, el Tribunal, ACUERDA: conceder al señor Rosales Chicas, quince días de licencia con goce de sueldo y del cargo de Secretario de esta Cámara, contándose del día primero de Febrero próximo entrante al quince del mismo mes inclusive; y nombrar interinamente durante dicho tiempo, en su lugar al Oficial Mayor, don Hermógenes Flamenco Alvarado, y para sustituir a éste al Escribiente Archivero, don Juan Manuel Sánchez, y en lugar de este último a don José Heriberto Suria. Los señores Flamenco Alvarado y Sánchez, rendirán previamente antes de tomar posesión de su cargo la protesta de ley; y todos los nombrados devengarán el sueldo de primera categoría que señala el Art. 136—Partidas—2, 3 y 4 con cargo al Título XVI—Capítulo IV—Art. 141 del Presupuesto; y el del señor Chicas al Título XVI—Capítulo X—Art. V—1429—del mismo Presupuesto vigente.—Comuníquese

López R.

Castro R.

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

José R. Chicas.

Acuerdo N° 3.—Cámara Primera de Segunda Instancia de la Sección de Occidente: Santa Ana, a las siete horas treinta minutos del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Concédese a don Adán Raimundo Barrientos, Secretario de este Tribunal, quince días de licencia que solicita sin goce de sueldo, desde esta fecha y nómbrase para que lo sustituya interinamente a don Abel Adrián Flores, quien de-

vengará el sueldo que señala el Art. 136, Partida Nº 2 de la Ley de Salarios con cargo al Título XVI—Capítulo IV—Artº 1411 del Presupuesto Fiscal vigente. El nombrado tomó posesión del cargo desde esta fecha. — Comuníquese. *Limu.—Celis.* — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. — *Abel A. Flores, Srío. Into.*

Acuerdo Nº 3.—Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro: Cojutepeque, a las diez horas del día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal, vista la solicitud del Mozo de Servicio don Raúl Peña Argueta, en la cual solicita un mes de licencia sin goce de sueldo, se acuerda: conceder al señor Peña Argueta, el mes de licencia sin goce de sueldo que solicita, contada de esta fecha, después de audiencia, hasta el día tres de Marzo próximo entrante, inclusive, y nombrar interinamente durante este lapso, a don Roberto Moreira Cáceres, quien devengará el sueldo de Primera categoría que señala la Partida, Nº 6 del Artº 136 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI Capítulo IV—Artº 1411 del Presupuesto vigente, desde el día de mañana. — Comuníquese. — *López R.—Castro R.*

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

H. FLAMEN. A.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo Sin Nº.—Juzgado de Primera Instancia: Dulce Nombre de María, a las siete horas del día primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase escribiente de este Juzgado a don Luis Salvador Velis, en sustitución de don Gonzalo Hernández Villanueva, que se retiró y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado tomó posesión de su cargo hoy antes de audiencia y devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida Nº 22 del Art. 138 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VI y Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.—*Reyes. Ante mí, J. C. Hernández, Srío. Into.*

Acuerdo Nº 3.—Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, a las once horas y treinta minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vista la renuncia presentada por la señorita Irma Ruth Carrillo, del cargo de Segunda escribiente de este Tribunal, se acuerda aceptarla, rindiéndole expresivos agradecimientos por los servicios prestados; y nómbrase en su lugar a la señorita Ana María López, quien devengará el sueldo correspondiente, desde el día de mañana inclusive, de conformidad con la Ley de Salarios y aplicable a la partida respectiva de la Ley de Presupuesto vigente.—Enmendado —L— s—L— P— Vale.— *Zelaya.*— Ante mí, *Enio A. Chávez, Srío Into*

Acuerdo Nº 5.—Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las siete y media horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo renunciado el señor José Aquilino Molina del cargo de portero de este Juzgado; se

ACUERDA: nombrar al señor Héctor Leonidas Rodríguez, en sustitución del referido señor Molina, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo que señala el Art. 138 de la Ley de Salarios con cargo al Art. 1416 de la Ley del Presupuesto vigente, desde esta fecha antes de audiencia en que el nombrado toma posesión de su cargo.—Comuníquese y publíquese. *Juan José Sánchez V.— J. G. Domínguez, Srío.*

Acuerdo Nº 50.—Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vista la renuncia interpuesta por el bachiller Armando Interiano del cargo de escribiente de este Juzgado, se ACUERDA: 1º) aceptar dicha renuncia y rendir expresivas gracias al bachiller Interiano por los servicios prestados; y 2º) Nombrar interinamente para el desempeño de tal cargo al señor Julio Blanco. El nombrado tomó posesión de su cargo este mismo día después de audiencia y devengará el sueldo de Primera Categoría que asigna la partida número 9 del Art. 138 de la Ley de Salarios, el cual le será pagado por la Dirección General de Tesorería con cargo al Título XVI, Capítulo VI, Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. Entre líneas: asigna—Vale.—Enmendado: asigna— la partida número— Vale.— *Aguilar Sol.*— Ante mí, *F. Hércules P. Srío.*

Acuerdo Nº 51.—Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las siete horas y veinte minutos del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se acuerda: Nombrar interinamente, en sustitución del señor Julio Blanco, a quien se le rinden las más expresivas gracias por los servicios prestados, al Br. Ricardo Miguel Duarte del cargo de escribiente de este Juzgado. El nombrado tomó posesión este mismo día de dicho cargo antes de audiencia y devengará el sueldo de Primera Categoría que asigna la Partida Nº 9 del Art. 138 de la Ley de Salarios, el cual le será pagado por la Dirección General de Tesorería con cargo al Título XVI, Capítulo VI, Artículo 1416 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — *Aguilar Sol.* — Ante mí, *F. Hércules P., Srío.*

#### JUZGADOS DE PAZ

Acta Sin Nº.— Juzgado Segundo de Paz: San Francisco (Gotera), a las siete horas y treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado por la Corte Suprema de Justicia, Juez Segundo de Paz Propietario de esta ciudad el señor don Horacio Lainez, en sustitución del suscrito, entréguese este Juzgado a dicho funcionario de conformidad con el inventario; y estando presente el señor Lainez, se da por recibido y firmamos juntamente con el Secretario que autoriza: quien a partir de esta fecha devengará el sueldo que señala el Presupuesto General de la República.—Comuníquese.—*Antonio Gómez.—Horacio Lainez.*—Ante mí, *Carlos L. Villalobos, Srío.*

## Acta Sin N°

Juzgado Primero de Paz: San Francisco Gotera, a las siete horas treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado por la Corte Suprema de Justicia Juez Primero de Paz Propietario de esta ciudad, el señor don Gustavo Adolfo Rodezno, en sustitución del suscrito, a esta hora y fecha hago formal entrega al referido funcionario señor Rodezno, quien se da por recibido de conformidad al inventario practicado el día de ayer y firmamos.—*Francisco Pineda*.—*Gustavo A. Rodezno*.—*P. Amadeo Fuentes*, Srío.

## Acta N° 1

En el Juzgado Primero de Paz de Armenia, a las ocho horas del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Habiendo sido reelecto el suscrito por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para continuar desempeñando el cargo de Juez Primero de Paz, de esta ciudad y en calidad de propietario, nuevamente recibe esta Oficina, el día de hoy antes de audiencia, juntamente con el archivo, mobiliario, expedientes en tramitación y demás enseres conforme a inventario, lo mismo que el botón insignia de Juez, y al darse recibido de lo expresado, firma con su Secretario.—*José Arturo Linares*, Juez Primero de Paz Propietario.—*Manuel López*, Secretario Interino.

## Acta N° 1

En el Juzgado Segundo de Paz de Armenia, a las catorce horas del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. Habiendo sido reelecto el suscrito por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para continuar desempeñando el cargo de Juez Segundo de Paz Propietario de esta ciudad, nuevamente recibe esta oficina el día de hoy antes de audiencia, juntamente con el archivo, mobiliario, expedientes en tramitación y demás enseres conforme a inventario, lo mismo que el botón insignia de Juez, y al darse recibido de lo expresado, firma con su Secretario.—*Rubén Quiñónez Quezada*, Juez Segundo de Paz Propietario.—*Lutgardo Enrique Sigüenza Orellana*, Secretario Interino.

Acta N° 1.—En el Juzgado de Paz: Comalapa, a las dieciséis horas y media del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz Propietario de esta población el señor don José Adolfo Fuentes, según Acuerdo de la Honorable Suprema Corte de Justicia N° 2-A de fecha 16 del mes en curso, y habiendo rendido ya el señor Fuentes ante el Juez respectivo la protesta de ley, le hago entrega de este Juzgado este día al mencionado señor Fuentes con las formalidades de ley, entregándole lo siguiente: un sello, una vara que sirve de insignia, once Revistas Judiciales, cinco juicios criminales que están en práctica de diligencias y una provisión en el mismo estado. Transcribese la presente a la Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República, Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María y publíquese en el Diario Oficial. Y no habiendo más de que tratar, se termina la presente que firmamos.—*Rodolfo Fuentes*.—*José A. Fuentes*.

Acta N° 1.—En el Juzgado de Paz de la villa de San Fernando, departamento de Chalatenango, a las doce horas y media del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En este momento se presenta el señor don Valentín Rojas, y dice: que habiendo sido nombrado Juez de Paz Propietario para fungir en esta población durante el corriente año, por acuerdo N° 2-A. de fecha 16 del corriente mes de la Corte Suprema de Justicia y habiendo rendido ya la protesta constitucional ante el señor Juez de Primera Instancia de este distrito, viene a hacerse cargo de este Juzgado y enseres que le pertenecen. El suscrito Juez de Paz Propietario que ha estado en funciones hasta esta fecha don Víctor Rubén Guerra, enterado de lo que expone el señor don Valentín Rojas, procede al instante, y entrega este Juzgado juntamente con el archivo y enseres correspondientes, al señor Juez de Paz don Valentín Rojas, todo conforme al inventario que se tuvo a la vista. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta que firmamos. — Comuníquese. — *Víctor Rubén Guerra*, Juez de Paz entregante. — *Valentín Rojas*, Juez de Paz recibiente. — *Higinio Palma*, Srío.

## Acta N° 4.

En el Juzgado Segundo de Paz: Cojutepeque, a las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose nombrado Juez Segundo de Paz Propietario interino de esta ciudad, el señor José Leoncio Durán, para fungir en el año corriente, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, de veinte y seis del corriente quien ya rindió la protesta de ley y estando presente en estos momentos el expresado señor Durán el infrascrito Juez, le hace formal entrega de este Juzgado del archivo de causas civiles y criminales en curso y fenecidas, muebles, enseres y útiles de este Tribunal conforme al inventario que se elaboró, entrando en el ejercicio de sus funciones después de audiencia, quien devengará el sueldo que señala el Presupuesto y Ley de Salarios vigentes.

Hágase saber a la Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas, Cámara Seccional, Jueces de Primera Instancia y demás Tribunales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar se dá por terminada la presente acta que firmo con el Secretario.—*José Leoncio Durán*.—Ante mí, *Arturo R. Moreira*, Srío.

Acuerdo S/N°—Juzgado de Paz: Cuscatancingo, veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Comunico a Ud que con esta fecha, después de audiencia, tomé posesión del Juzgado de Paz de este pueblo, en calidad de Juez Propietario, en virtud de acuerdo emitido por la Honorable Corte Suprema de Justicia y que en esta misma fecha le ha sido refrendado el nombramiento de Secretario del Juzgado, a don Ramón Méndez, hijo, quien reúne las condiciones legales para ejercer dicho cargo.—*Federico Lemus*, Juez de Paz.

Acuerdo Sin N°—Juzgado de Paz: San Francisco Morazán, a nueve horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo salido nombrado Juez de Paz propietario por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia número 2 del 16 del corriente, me hago cargo del Juzgado de Paz quedando en funcio-

nes y devengando el sueldo de Primera Categoría que señala la partida 19 del artículo 139 de la Ley de Salarios con cargo al Título XVI con partida VII y Artículo 1419 del Presupuesto Fiscal vigente, al tomar posesión el suscrito de este Tribunal, refrenda el nombramiento del Secretario del Juzgado de Paz recaído a don Rubén Ponce Mancía, quien devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Ley Permanente de Salarios vigente antes citada del corriente año de 1951. — Comuníquese y publíquese. — *Lucio Chacón*. — Ante mí, *Rubén Ponce Mancía*, Srío.

Acuerdo Sin Nº—Juzgado de Paz: San Pablo Tacachico, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo interpuesto su renuncia irrevocable del oficio de Secretario don Manuel José Urbina hijo, se le acepta, se nombra para que lo sustituya a don Manuel José Urbina padre, quien reúne las condiciones y requisitos requeridos para el desempeño del oficio que se le confiere y comuníquese al señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial este nombramiento para los fines legales consiguientes. Hágasele saber al nombrado este nombramiento para su aceptación y juramento. — *Antonio López C.* — *M. J. Urbina, h.*, Srío.

Acuerdo sin Nº—Juzgado de Paz: Tonacatepeque, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese portero escribiente de este Juzgado a don José Graciano Mazariego, en subrogación de don Américo Antonio Hernández Calderón, a quien se rinden las gracias por sus servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo señalado en el Presupuesto vigente. — Comuníquese. — *Martínez*. Ante mí: — *Man. Calderón O.*, Srío.

Acuerdo Nº 1.

Juzgado Primero de Paz: Armenia, a las ocho horas y treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendase su nombramiento de Secretario de este Juzgado, al señor Don José Antonio López Portal, persona apta y quien con todo acierto, capacidad y honradez, ha venido desempeñando el cargo durante el año próximo pasado, y devengará el sueldo que señalan las Leyes de Salarios y Presupuesto vigentes. — Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de su aprobación, y a la Corte de Cuentas de la República, para los relativos al pago de su sueldo. — *Linares*. Ante mí — *Manuel López*, Secretario Interino.

Acuerdo Nº 1

Juzgado Segundo de Paz: Armenia, a las catorce horas y treinta minutos del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendase su nombramiento de Secretario de este Juzgado, al señor don José Ernesto Miranda, persona apta y quien con todo acierto, capacidad y honradez, ha venido desempeñando el cargo durante el año próximo pasado, y devengará el sueldo que señalan las Leyes de Salarios y Presupuesto vigentes. — Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, para

los efectos de su aprobación y a la Corte de Cuentas de la República para los relativos al pago de su sueldo. — *Quiñones Q.*, Juez Segundo de Paz. — Ante mí — *Lutgardo Enrique Sigüenza Orellana*, Secretario Interino.

Acuerdo Nº 1

Juzgado de Paz: Anamorós, a las ocho horas del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Tribunal ACUERDA: nombrar Secretario de este Juzgado al Señor Don Raúl Medina, a partir de esta fecha. — Comuníquese. — *Meléndez*. — Ante mí — *Raúl Medina*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Primero de Paz: Teju-tla, a las once horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez Primero de Paz de esta ciudad, por medio del acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Nº 2 A, de fecha 16 de los corrientes, y después de haber rendido la protesta de ley, ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, toma posesión de su cargo y ACUERDA: nombrar Secretario de este Juzgado en carácter Interino al señor José Antonio Pérez Ponce y Escribiente en el mismo carácter, al señor José Carlos Oliva, quienes reúnen las condiciones que la ley exige, para el desempeño de sus cargos, y entrarán en funciones a las siete horas y media del día de mañana. — Comuníquese a donde corresponde, para los demás efectos. — *Méndez*. — Ante mí — *J. Anto. Pérez P.*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Miguel Tepezontes, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento del infrascrito Juez de Paz en carácter de interino, por acuerdo Nº 4 de fecha 8 de diciembre último y rendido la protesta de ley ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial; el infrascrito Juez de Paz Propietario, toma posesión de su cargo este día antes de audiencia, y a la vez que refrenda el nombramiento del Secretario de actuaciones don José Antonio Martínez, quien devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y el Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese para efectos de ley. — *Mariano F. Duarte Peña*, Juez de Paz. — Ante mí: *José A. Martínez*, Secretario.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Isidro, Ca-baños, a las diez horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento del suscrito Juez de Paz para seguir fungiendo como tal durante el corriente año, en posesión de dicho cargo y en uso de sus facultades por el presente refrenda a su vez el nombramiento del Secretario de este Tribunal don Roberto Anibal Hernández quien se encuentra en funciones; devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la partida Nº 19 del Art. 139 de la Ley Permanente de Salarios y el Art. 1419 Capítulo VII del Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente y al efecto comuníquese a donde corresponde. — *Romero Pineda*. — Ante mí: *R. A. Hernández*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz, Osicala, a las nueve horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose hecho cargo de este Juzgado el suscrito, Juez de Paz, en calidad de Propietario, refrenda el nombramiento de Secretario de Ac-

tuaciones señor don Herminio Aniano García, quien devengará el sueldo mensual que le señala el Presupuesto Fiscal vigente. Dése cuenta a las oficinas correspondientes.— *Florentín Romero*, Juez de Paz.— Ante mí, *Herminio Aniano García*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Perquín, a las nueve horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez de Paz, por medio del presente, ACUERDA: refrendar su nombramiento como Secretario de este Juzgado de Paz a don Manuel Orellana persona competente y de entera confianza de esta oficina, quien ha venido desempeñando dicho cargo desde el primero del presente mes, para que funcione como tal en el presente año y encontrándose presente el señor Orellana aceptó y firma conmigo ya actuando. Expídasele el nombramiento respectivo y remítase copia del presente acuerdo a las autoridades respectivas para los efectos consiguientes.— Enmendado.—El—Vale.—Entre líneas—nueve—vale.—*Salvador Ramírez*, Juez de Paz.—*Manuel Orellana*, Srío.

Acuerdo N° 1.—Juzgado Segundo de Paz: Dulce Nombre de María, a las siete horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido establecido el Juzgado Segundo de Paz en esta Villa, por Acuerdo N° 2-A de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de fecha dieciséis del corriente mes, el infrascrito Juez Segundo de Paz ACUERDA: tomar posesión hoy antes de audiencia, del cargo para el cual ha sido nombrado por acuerdo antes indicado.—Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.— Enmendado: en: Vale.—*Galdámez Guerra*.— Ante mí, *Juan Antonio Portillo*, Srío Int<sup>o</sup>

Acuerdo N° 2.—Juzgado Segundo de Paz: Tejutla, a las once horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito Juez Segundo de Paz de esta ciudad, por medio del acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia, N° 2-A, de fecha 16 de los corrientes, y por haber rendido la protesta de ley, ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, el infrascrito, toma posesión de su cargo y ACUERDA: nombrar Secretario en propiedad de este Juzgado a don Julio Valencia, y escribiente en el mismo carácter, al señor Rubén Godofredo Ramírez, ambos reúnen las condiciones que la ley exige, para el desempeño de sus cargos.—Comuníquese a donde corresponde para los efectos consiguientes. *Regalado* — Ante mí—*J. Valencia*, Srío.

N° 2

Juzgado Segundo de Paz: Santiago de María, a las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haber sido nombrado el suscrito, como Juez Segundo de Paz Propietario Interino de esta ciudad, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, en sustitución del Juez Segundo de Paz Propietario don Esteban López, para fungir durante el corriente año y, haber rendido la protesta constitucional ante el Señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en esta fecha toma posesión del aludido cargo y ACUERDA: refrendar los nombramientos de

Secretario Interino de este Tribunal a don José Antonio Vaquerano y como escribiente de este mismo Juzgado a don Raúl Armando Balres, quienes desde este día antes de audiencia se hacen cargo de sus empleos y devengarán el sueldo que señala la ley.—Comuníquese. *J. E. Ramos*. Ante mí: *J. A. Vaquerano*, Srío Into.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: San Marcos, a las trece horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez, acuerda: Nómbrase en propiedad Secretario de Actuaciones y Notificador al Bachiller Jaime Antonio Martínez, quien fungirá en lugar del señor Julio René Cortez, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados. El bachiller Martínez, reúne las condiciones legales y devengará el sueldo que se le tiene asignado en la Partida respectiva de la Ley de Salarios con cargo al Artículo correspondiente de la Ley de Presupuesto vigente, a partir de esta fecha por haber tomado posesión de su cargo antes de audiencia. Háganse los correspondientes avisos para los efectos de Ley.—*Pérez L.* — Ante mí, *Jai. A. Martínez*, Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado Primero de Paz: Dulce Nombre de María, a las ocho horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por Acuerdo de esta fecha y antes de audiencia, han sido nombrados el personal de empleados de este Juzgado a las personas siguientes:

Secretario, don Julio César Antonio Melara; Escribiente, don Fernando Giron; quienes se hicieron cargo y empezaron a trabajar como tales el mismo día de su nombramiento. Los nombrados devengarán el sueldo que señala la Ley de Salarios, con cargo al Art° 1419, Capítulo VII, Título XVI, del Presupuesto Fiscal vigente.—Enmendado—Primero—Vale. *L. Gutiérrez h.*

Acuerdo N° 2.—Juzgado Segundo de Paz: Dulce Nombre de María, a las siete horas veinte minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase secretario interino de este Juzgado a don Juan Antonio Portillo, y escribiente en el mismo carácter a Vicente Roque Cardoza, quienes desde hoy antes de audiencia empezaron sus funciones y devengarán previa protesta de ley, el sueldo de primera categoría, que señalan las partidas números 16 y 17 del Art. 139 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VII y Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.— Enmendado: del día veintiocho—Vale.—*Galdámez Guerra*.— Ante mí, *Juan Antonio Portillo*, Srío Int<sup>o</sup>

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: Comalapa, a las ocho horas del día veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez de Paz Propietario de esta población, según Acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia N° 2-A de fecha 16 del corriente y habiendo tomado ya posesión de dicho cargo, nombro Secretario de Actuaciones en propiedad y Encargado del Fondo Circulante del Monto Fijo de este Juzgado, al señor don Enrique German Guardado, quien devengará desde el día primero del corriente, fecha desde la cual está desempeñando este empleo, el sueldo mensual que le señala la Partida N° 19 y Art. 139 de la Ley

de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VII y Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese este Acuerdo a la Suprema Corte de Justicia, Corte de Cuentas de la República, Juzgado de Primera Instancia de Dulce Nombre de María y publíquese en el Diario Oficial para los efectos de ley.—Fuentes.—Ante mí, *Enrique G. Guardado*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Fernando, departamento de Chalatenango, a las doce horas y cincuenta minutos del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, Juez de Paz Propietario de esta población, por acuerdo Nº 2-A de fecha 16 del corriente, de la Corte Suprema de Justicia, y habiendo tomado posesión de su cargo a las doce horas y media de hoy, después de haber rendido la protesta de ley ante el señor Juez de Primera Instancia de este distrito, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado al señor don Higinio Palma, quien gozará del sueldo que señala la Partida 19, Artículo 139 de la Ley de Salarios; con cargo al Título XVI, Capítulo VII, Artículo 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Valentín Rojas*, Juez de Paz.—*Higinio Palma*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Cacaopera, a las trece horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz Suplente de esta Villa don José Santos Herrera, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia y con instrucciones del señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, el suscrito Juez de Paz, le da posesión de su cargo, quien se da por recibido a satisfacción, quedando en consecuencia en posesión de su cargo y en la plenitud de sus funciones, desde este instante, antes de dar principio la audiencia. Así mismo el posesionado, ACUERDA: Refrendar al señor Francisco Villalobos, su nombramiento como Secretario de este Juzgado.—Comuníquese.—*Catalino Pérez Martínez*.—*José S. Herrera*.—Ante mí, *F. Villalobos*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Antonio de Los Ranchos, a las siete horas y treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en estos momentos el señor Ismael Reyes, Juez de Paz Propietario de esta población, nombrado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito y estando presente el Juez de Paz propietario saliente don Agapito Galdámez, se ACUERDA hacer formal entrega de este Juzgado de conformidad con el correspondiente inventario, se dió por recibido el Juez entrante y para constancia firman.—Comuníquese y publíquese.—*Agapito Galdámez*.—*Ismael Reyes*.—Ante mí, *N. Serrano O.*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Mejicanos, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase escribiente con funciones de Secretaria interina para los casos previstos por la ley a la señora Olivia Naves de Calles en sustitución de don Ricardo Alfonso Valdés, a quien se le rinden los agradecimientos por los servicios prestados. La nombrada devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios con cargo al artículo co-

rrespondiente del presupuesto fiscal vigente, a partir de esta fecha por haber tomado posesión de su cargo antes de audiencia.—*Serrano*.—Ante mí, *Daniel Merino P.*, Secretario.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: Chinameca, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de la renuncia interpuesta por el escribiente interino de este Juzgado don Mario Torres; nómbrase en su lugar y en propiedad a don José Guillermo Torres, y quien empezó a ejercer sus funciones desde este día antes de audiencia y devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida número 17 del Título XV, Capítulo VII del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.—*Martínez*.—Ante mí, *Héctor A. Cerna*, Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Paz: San Francisco Javier a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez de Paz Suplente, hace entrega de este Juzgado, al señor Juez de Paz Propietario don Miguel Ángel Bonilla, en virtud de haberse terminado el depósito por el término de siete días antes de audiencia y estando presente el señor Juez Propietario, se dió por recibido de este Juzgado, muebles, útiles y archivo correspondientes a este Juzgado. Comuníquese este acuerdo al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Corte de Cuentas, al señor Juez de Primera Instancia de este Distrito y publíquese en el Diario Oficial para los efectos consiguientes.—*Adán Batres*.—*Miguel A. Bonilla*.—*Oscar H. Quintanilla*.—Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Paz: San Luis del Carmen, a las ocho horas y quince minutos del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión el suscrito, de este Juzgado, según acta anterior, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario en propiedad de este mismo Tribunal en don José María Castro, quien continuará devengando el sueldo que señala la Ley Especial de Salarios y Presupuesto General vigentes.—Comuníquese y publíquese.—*Carlos Quintanilla*.—*José Castro*, Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado Primero de Paz: Usulután, a las quince horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber sido nombrado Juez Primero de Paz Propietario por la Honorable Corte Suprema de Justicia y haber rendido la protesta constitucional ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial, he tomado posesión del cargo, dándome por recibido de la oficina por inventario en esta misma fecha, después de audiencia.—Comuníquese al Supremo Tribunal para los efectos de ley y publíquese en el Diario Oficial para los efectos legales consiguientes.—*Alemán*.—Ante mí, *S. V. Serpas*, Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado Segundo de Paz: Chalchuapa, a las siete horas y cuarto del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez ACUERDA: nombrar Secretario de actuaciones a don Vicente de Jesús Castañeda, en sustitución de don José Roberto Qui-

ción, a quien se le confiere el cargo de Escribiente; en sustitución de don José Pacheco Lemus que renunció.

Los nombrados devengarán desde este día que toman posesión de sus cargos, los sueldos que señalan las partidas Nos. 16 y 17 del Art. 139 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VII, Artículo 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— Vides.— Ante mí, *Vicenue de J. Castaneda*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Primero de Paz: Jucupa, a las ocho horas cinco minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose hecho cargo el suscrito el día de hoy del Juzgado Primero de Paz, de esta ciudad, nombrado por la Honorable Corte Suprema de Justicia y en uso de sus facultades acuerdo: nómbrase Secretario de este Juzgado en propiedad a don José Amadeo Granada y Escribiente del mismo a la señorita María Hilda Rosales, quienes empezaron sus funciones desde este día antes de audiencia y devengarán el sueldo de primera categoría que señalan las Partidas Números 16 y 17 Título XV, Capítulo VII del Presupuesto General vigente. Nómbrase Secretario Interino para sustituir al de Actuaciones en casos de enfermedad, ausencia y demás que contempla la ley a la señorita María Hilda Rosales. — Comuníquese y publíquese. — Sobre borrado—contempla—Vale. —*Carlos A. Vásquez*. — *José A. Granada*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Segundo de Paz: Usulután, a las siete y media horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase Secretario de este Juzgado a don Sebastián Virgilio Serpa, en sustitución de don Fabio Máximo Guandique hijo, que renunció para aceptar otro empleo en el mismo Ramo. Refrédase su nombramiento de escribiente de esta misma Oficina, recaído en don Felipe Antonio Guandique. Los nombrados devengarán los sueldos que les asigna las Partidas 10 y 11 del Título XV Capítulo VI de la Ley de Salarios y Art. 1419 Título XVI Capítulo VI del Presupuesto General vigente, desde este día que tomaron posesión de sus empleos. Dése cuenta a la Corte Suprema de Justicia por el órgano correspondiente y a la Corte de Cuentas de la República para los efectos legales: y publíquese en el Diario Oficial.—*Flores Chacón*.—Ante mí, *S. V. Serpa*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Paz: San Antonio Masahuat, a las siete horas y cuarenta minutos, del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Encontrándose el infrascrito Juez: bastante enfermo y no poder asistir a su cometido ACUERDA: depositar este Tribunal por el término de un mes, en el Juez Suplente don Pedro Martínez Rodríguez, hoy antes de audiencia, quien estando presente se dió por recibido y para constancia firmamos—*Fabián*.—*Pedro Martínez Rodríguez*.— Ante mí, *M. Martínez S.*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Segundo de Paz: San Francisco (Gotera), a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrédase el nombramiento de Secretario y Escribiente en propiedad respectivamente de este Juzgado a los señores don Carlos Lucas Villalobos y señorita Vilma Yolanda Bonilla en funciones, de tres y once de enero último, publicado Diario Oficial N° 14, Tomo N° 150 de 22 de enero

referido, quienes devengarán el sueldo de 1ª Categoría, Art. 1419, Capítulo VII, Título XVI, del Presupuesto General de la República; y Título XV, Capítulo VII, Art. 139, Partidas 13 y 14 de la Ley de Salarios vigente.—Comuníquese y publíquese.—*Horacio Lainez*.—Ante mí, *Carlos L. Villalobos*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Segundo de Paz: San Salvador, a las siete horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistas las renunciaciones interpuestas por el Br. Jesús Méndez Barahona y don Salvador Ponce, de los cargos de Secretario Notificador y escribiente, respectivamente, este Tribunal, ACUERDA: aceptárselas y nombrar para que sustituya al primero al Br. Víctor Manuel Mendoza y para que sustituya al segundo a la señorita Alicia Rivas, y que dando el puesto de escribiente que deja el Br. Mendoza, nómbrase para que lo ocupe al Br. Mauricio Romero Hernández. Los nombrados tomarán posesión de sus cargos desde esta fecha antes de audiencia y devengarán los sueldos de primera categoría que les señala la Ley de Salarios y el Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese y publíquese.—*Jovel*. Ante mí, *G. B. Alfaro Cea*, Srío.

Acuerdo N° 4.

Juzgado Segundo de Paz: Cojutepeque, a las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de empleados de este Juzgado así: Secretario Notificador don Arturo Rodríguez Moreira y Escribiente Portero, Miguel Ángel Meléndez, quienes devengarán los sueldos que señalan el Presupuesto y Ley de Salarios vigente.

Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas, Cámara Seccional, Jueces de Primera Instancia y demás Tribunales respectivos.—*José Leoncio Durán*.—Ante mí, *Arturo R. Moreira*.

## JUZGADO GENERAL DE HACIENDA

Acuerdo N° 14.—Juzgado General de Hacienda: San Salvador, a las once horas del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase Escribiente de este Juzgado, en sustitución del Br. Carlos Molina Valdes, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados a la señora María Luisa Olmedo de Quiroz, quien tomará posesión de su cargo el día primero de febrero próximo entrante antes de audiencia, y devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida 6 del Art. 137 de la Ley de Salarios con cargo al Art. 1414 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— *Santos*.— *E. P. Avilés*, Srío.

## CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

N° 28.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 30 de enero de 1951.

En vista de la solicitud presentada por don Gustavo Augusto Villagrán, Oficial de Tercera Clase de esta Institución, relativa a que se pro-

rogue por todo el mes de febrero próximo la licencia que por un mes y a partir del tres del corriente mes le fué concedida por acuerdo Nº 6, emitido por esta Presidencia en la fecha citada, el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el inciso 3º del Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: prorrogar dicha licencia, desde el 3 de febrero hasta el último del mismo mes, con goce de medio sueldo.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte.

Nº 29.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: ascender a la categoría inmediata superior, de conformidad con el Art. 2º de las Disposiciones Generales de la Ley de Salarios, a don José Emilio Villalta, quien devengará en primera categoría a partir del primero de febrero próximo entrante, el sueldo a que se refiere el Art. 132, Pº 8, Sub. Nº 3 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 30.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 30 de enero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: hacer los nombramientos que a continuación se indican:

*Ley de Salarios*

Art. 132.

Part. Sub. Nº

5	28	Rafael Alfonso Campos, Oficial de 1ª Clase, 2ª Categoría, Sueldo ₡ 427.50.
5	29	José Isaías Montalván, Oficial de 1ª Clase, 2ª Categoría, Sueldo ₡ 427.50.
5	30	Carlos Alberto Chávez, Oficial de 1ª Clase, 2ª Categoría, Sueldo ₡ 427.50.
6	39	Rubén Antonio Urquilla, Oficial de 2ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 325.00.
6	40	Rafael Cuéllar, Oficial de 2ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 325.00.
6	41	José Antonio Jovel, Oficial de 2ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 325.00.
6	42	Francisco Arturo Nieto Garay, Oficial de 2ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 325.00.
9	14	Gustavo Bolaños, Auxiliar de Primera Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 200.00.

Los nombrados devengarán sueldo desde que tomen posesión de sus cargos, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. Impuesto de timbre: Srs. Campos, Montalván y Chávez ₡ 10.00 cada uno; Srs. Urquilla, Cuéllar, Jovel y Nieto Garay, ₡ 8.00 cada uno; y Sr. Bolaños, ₡ 4.00.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 31.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: designar Refrendario de los cheques que emita el Tesorero con funciones de Cajero de la Lotería Nacional de Beneficencia, al Interventor de la Institución citada.—Comuníquese.—R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 32.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de Febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, y como medida disciplinaria, ACUERDA: suspender por dos meses, a partir de esta fecha, en sus funciones de Oficial de Cuarta Clase de esta Institución, a don Gonzalo Rodríguez. Con motivo de esa suspensión hácense por el mes de febrero en curso, los nombramientos siguientes, con carácter interino:

*Ley de Salarios*

Art. 132.

Part. Sub. Nº

8	8	Julio Bolaños González, Oficial de Cuarta Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 250.00.
8	19	Irma Vidal Chacón de Cáceres, Oficial de Cuarta Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 225.00.
10	3	Angela Ravel, Auxiliar de Segunda Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 175.00.

Los pagos se aplicarán al Art. 1388 del Presupuesto General.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 33.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar Oficial de Tercera Clase de esta Institución a don Rafael López Montoya, en sustitución de don Ceferino Alberto Osegueda h., quien no aceptó el cargo para el que fué nombrado por acuerdo Nº 11 emitido por esta Presidencia con fecha 15 de enero anterior. El Sr. López Montoya devengará en primera categoría, desde que tome posesión del empleo, el sueldo a que se refiere el Art. 132, Part. 7, Sub. Nº 60 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. Impuesto de timbre: ₡ 6.00.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 34.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos, con carácter interino:

*Ley de Salarios*

Art. 132.

Part. Sub. Nº

7	70	Moisés Fuentes Guevara, Oficial de 3ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 300.00.
8	1	Roberto Arturo Orantes, Oficial de 4ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 275.00.
8	17	Gabriel Solano Padilla, Oficial de 4ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 225.00.
10	8	Francisco Mateo Alvarenga, Auxiliar de 2ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 175.00.
11	19	Héctor Antonio Díaz, Auxiliar de 3ª Clase, 1ª Categoría, Sueldo ₡ 150.00.

Los nombrados devengarán sueldo desde que tomen posesión de sus empleos, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Nº 35.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de Febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: hacer las siguientes designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos:

#### OFICINA

Dirección General de Correos. Cargo al que se anexan las funciones de Interventor, Auxiliar de Contabilidad de la Dirección.

Instituto de Estudios Económicos. Cargo al que se anexan las funciones de Interventor, Auxiliar de 1ª Clase, Sub. Nº 2 del Instituto.

Dirección General de Educación Física. Cargo al que se anexan las funciones de Interventor, Encargado de Asuntos Fiscales de la Dirección.

Escuela Militar. Cargo al que se anexan las funciones de Interventor, mientras esté vacante la plaza de Ayudante y Guarda Almacén, designase interinamente al Teniente Agustín Martínez Varela.

Es entendido que las designaciones anteriores son para que los respectivos Interventores puedan intervenir recibos desde los correspondientes al mes de enero anterior.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora María Paula Veliz viuda de Hernández, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, portadora de su cédula de vecindad respectiva, solicitando para sí, título de propiedad de un solar urbano y una casa construida en el mismo, situados en el barrio El Tránsito de esta ciudad, teniendo el solar las medidas y linderos siguientes: al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Isabel Monje, representada por Faustina Monje separados por pared y trascorral de adobes y mide cuarenta metros ciento veinticuatro milímetros; al Norte, con solar de Santiago Durán limitados por trascorral de adobes y mide trece metros trescientos sesenta y seis milímetros; al Poniente, con casa y solar de propiedad municipal que ocupa la Escuela de Niñas, divididos por paredes de adobes y trascorral y mide cuarenta metros ciento veintiocho milímetros; y al Sur, mide diez metros y linda con el edificio de la Iglesia Parroquial, calle pública en medio; hacia el rumbo Sur está construida la casa, la cual es de tejas sobre paredes de adobes, mide de largo diez metros y de ancho ocho metros inclusive el corredor interior; en el interior de este solar y adyacente a la casa hay construida hacia el rumbo oriental una mediana sobre paredes de adobes cubierta de tejas, de siete metros de largo por tres de ancho; y hacia el rumbo occidental otra mediana cubierta de tejas sobre paredes de ladrillo y mezcla que sirve de baño, mide tres metros treinta centímetros de largo por dos metros cincuenta centímetros de ancho; este inmueble no es

predio sirviente, pero sí, dominante de los predios del Oriente y Norte, no está en proindivisión con nadie ni tiene carga o derecho real que lo afecte, lo adquirió la interesada por compra que hizo al Doctor Francisco Panameño Rosa, mayor de edad, Médico y Cirujano y vecino de San Salvador y lo estima en la suma de dos mil colones, siendo todos los colindantes de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Sebastián, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—piedad—T —caldía—Vale.—Diego Flores, Alcalde Municipal.—Fernando Flores R., Secretario Mpal.

Nº 602 1—22—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Luis Cortez, de treintiseis años de edad, casado, barbero de este domicilio, por sí y en forma ha presentádose a esta oficina, pidiendo a su favor título de propiedad de un terreno rústico, fértil, ejidal, de ciento setenticinco áreas de extensión superficial, cultivado en parte de café cosechero, que linda, Oriente, con Dolores Aquino, cerca de alambre del colindante en medio; Norte, sucesión de Ambrosio García, representada por María García, quebrada en medio; Poniente, con Feliciano García, Valentín Najarro y Carlos Manzur, y Sur, con Raquel López y Carlos Manzur, camino que conduce al Lago de Ilopango en medio. Está situado en el punto denominado "Quebrada Grande", de esta jurisdicción. Lo compró a María, Juana, Otiliana y Andrea, todas de apellido García, lo estima en quinientos colones, los colindantes son de este domicilio. No es predio dominante ni sirviente, no pesa sobre él, ninguna carga o derecho real ni está en proindivisión con nadie. Se publica para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel Tepezontes, enero veintidós de mil novecientos cincuenta. — José María Mejía, Alcalde Mpal. — José A. Martínez, Secretario Municipal.

Nº 640 1—24—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado Nicolás Mendoza, de cincuenta y seis años de edad, labrador, de este domicilio, solicitando título de propiedad a su favor, de una porción de terreno rústico, fértil, cultivado en su mayor parte con café, situado en el cantón "Jocotón" de esta jurisdicción, que tiene cuatrocientos metros de Oriente a Poniente, por catorce metros de Norte a Sur, haciendo así una superficie de cincuenta y seis áreas, lindante en la actualidad: al Oriente, con propiedad de Elisa Granadino de Morán; al Norte y Sur, con terrenos de Luisa Mancía viuda de Rodríguez; y al Poniente, con terreno de la señora Rosa Martínez. El inmueble está demarcado con brotones de izote, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene proindivisión con ninguna otra persona y los colindantes de los predios con los cuales está limitado, son del domicilio de Santa Ana a excepción de la señora Martínez, que es de este domicilio. Lo hubo el solicitante por posesión material de más de diez años. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos que corresponden.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—s —an—n —con los cuales— Vale.—José Ma. Mancía. — José C. Campos, Srío.

Nº 648 1—24—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Abelino Lazo, de cuarentiocho años de edad, jornalero, y de este domicilio, con su correspondiente cédula de vecindad, solicitando título de dominio de un lote de terreno rústico situado en el lugar denominado "El Terrero" de esta jurisdicción, distrito y departamento de La Unión, de la capacidad como de cuatro hectáreas aproximadamente, limitado del modo siguiente: al Oriente con terreno de Ricardo Bonilla, al Norte con terreno de Aminta Contreras, al Poniente, linda con terreno de José Antonio Benítez, calle de por medio y al Sur con los terrenos de Antonio Díaz, David Benítez y Leonidas Martínez; dicho terreno lo posee de manera quieta y pacíficamente desde hace más de diez años, no tiene ninguna carga real ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo estima en la suma de Quinientos Colones, siendo los colindantes de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San José, a las once horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Leonidas Martínez.— Ante mí, Salvador Galdámez, Secretario.

Nº 581 1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Virginia Cornejo Molina viuda de Panameño, mayor de edad, de este domicilio, solicitando por sí título de dominio de un solar urbano situado en el barrio San Sebastián de esta ciudad, en el que hay construido un rancho de tejas, sobre horcones, paredes de adobe y bahareque que mide y linda: al Norte, once metros calle de por medio, con solar de Adela Torres; al Poniente, cuarenta y seis metros treinta centímetros, con solar de Sofía Sánchez Torres, cerca de piña propia del terreno; al Sur, veinte y un metros, con predio municipal, cerca de piña del solar; y al Oriente, cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, calle de por medio con solar de Paz Abarca; el predio no es dominante ni sirviente; no está en proindivisión con ninguna persona; lo hubo por compra que hizo a María Cornejo, ya difunta, quien fué de este domicilio; y lo estima en quinientos colones; los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado —e—c—Vale.—Manuel Serrano Piche, Alcalde Municipal.— Alirio Ramos Jiménez, Srío.

Nº 584 1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que Juan Joya Campos, mayor de edad, telegrafista, del domicilio de Cojutepeque, demandó para sí título de dominio de un terreno rústico, fértil, ejidal, de setenta áreas poco más o menos de capacidad superficial sito en el cantón San Francisco, de esta jurisdicción y linda: Oriente: callejón de por medio con terreno de la sucesión de Dolores Iglesias de García, representada por Inocente García Iglesias; Norte: quebrada de por medio con el de Angel de Jesús Arias; Poniente, quebrada de por medio, otro de María Elena Jiménez y Sur, con la misma quebrada y sucesión de la misma Dolores Iglesias de García, representada por Inocente García Iglesias. Está cercado en partes de alambre y piña por sus cuatro rumbos, tiene como mejoras árboles frutales y una casa cubierta de tejas tabique de madera, no tiene carga o derecho real ni proindivisiones, lo es-

tima en doscientos colones, los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal de Santa María, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Raimundo Arévalo, Alcalde Municipal.— José Gil Martínez, Srío. Int.

Nº 587 1—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Rogelio Fuentes Abrego, de cincuenta años de edad, casado, comerciante en pequeño de este domicilio, solicitando a su favor título de dominio de dos inmuebles urbanos; el primero consiste en un solar y casa, situados en el centro de esta villa; el solar mide en todos sus rumbos diez y ocho metros y está acotado por tapias de adobe del solicitante; linda: al Oriente, con solar y casa de César Antonio Melara; al Norte, con casa y solar de Lázaro Ramírez, calle pública en medio; al Poniente, con casa y solar de Lucas Gutiérrez hijo, callejuela en medio; y al Sur, con la plaza pública; en este fundo está la casa en referencia, techo de teja, paredes de adobe, mide ocho metros dieciocho centímetros de largo, por seis metros de ancho y contiene dos corredores a los rumbos Norte y Sur; hubo estos inmuebles por compra que hizo a Martín Navas y los aprecia en un mil colones; el segundo inmueble consiste en un solar, casa y cocina, situados en el barrio de San José de esta misma villa, linda el solar al Oriente, con solar de Antonio Pineda, camino en medio y mide diez metros cuarenta centímetros; al Norte, con solares de Florentina López, Juan Abrego Alas y Pedro Fuentes Pineda, comenzando de una piedra enterrada, sigue recto por cerco de madera hasta donde forma esquina, mide este trayecto veinticuatro metros ochenta centímetros, continúa mirando al Norte, siempre recto por cerco de madera hasta donde forma esquina, mide esta parte doce metros veinte centímetros; de ahí sigue mirando al Poniente, por cerco de madera a la esquina de la pared de la cocina, continuando por la reguera de la casa del colindante Fuentes Pineda, a la calle, mide este trayecto veinticuatro metros sesenta centímetros; al Poniente, linda con solar de Encarnación Cisneros, cerco de madera y tapial de adobe en medio y calle pública, mide diez y ocho metros; y al Sur linda con casas de Arcadia Melgar y Abel Pineda, callejuela en medio, lo mismo tapial de adobe y cerco de madera en línea recta, mide cuarentitres metros; en este fundo están ubicadas la casa y cocina, techos de teja, paredes de adobe; la primera, mide seis metros sesenta centímetros de largo, por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho; y la segunda, mide cinco metros cincuenta centímetros de largo, por cuatro metros veintitres centímetros de ancho; se advierte, que tanto las cercas de madera y tapias de adobe con que está acotado el solar, son del solicitante; que al Norte de la cocina podrá el referido solicitante continuar una reguera de cincuenta centímetros de ancho y hacer uso de la pared de la casa del colindante Pedro Fuentes Pineda, cuando el expresado solicitante lo crea conveniente; hubo los inmuebles relacionados por compra que hizo a Félix Adán Gutiérrez, Plácida Coto y Rogelio Fuentes Quijada, y los estima en novecientos colones; todos los colindantes son de este domicilio; agregando que tanto el primero y segundo inmueble, no son sirvientes o dominantes, no tienen cargo o derecho real, ni están en proindivisión con ninguna persona. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Dulce Nombre de María, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado —r—Vale.—Faustino Clavel, Alcalde Mpal.— Mario Antonio Melgar, Srío.

Nº 591 1—22—I—51.

Se hace saber: que a esta oficina se ha presentado por sí y por escrito, la señora Agueda Josefa Reyes de Sibrián, de cuarentidós años de edad, casada, de oficios domésticos, provista de cédula de vecindad número trescientos sesentitres mil cuatrocientos cincuentiocho, solicitando se expida a su favor título de dominio de un solar de naturaleza urbana, con sus correspondientes habitaciones el cual está situado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, el cual mide y linda: al Oriente, diez metros noventa centímetros, con Pedro Umaña, calle pública de por medio; al Norte, cincuentiún metros setentitres centímetros, con Lisandro Reyes, pared y tapial de adobes de por medio de mi propiedad; al Poniente, once metros, con solar de Raquel Melgar, cerco de alambre de por medio propiedad del inmueble; y al Sur, cuarentinueve metros trece centímetros, con Napoleón Treminio y María Cruz de Sorto, paredes de adobe medianeras de por medio. Dicho fundo lo adquirió, una parte por compra a la señora Raquel Melgar, quien es mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio y otra parte por posesión quieta, pacífica y sin interrupción de persona alguna por más de doce años continuos, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien estuviere en proindivisión, los colindantes son de este domicilio, el predio lo estima la interesada en siete mil colones. Aviso que doy para fines de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Rosa, diciembre once de mil novecientos cincuenta. Enmendado —oficina— setentitres— Napoleón —paredes— Vale. — Adolfo Soto, Alcalde Municipal. — Jesús H. Medina, Srio.

Nº 595 1—22—I—51.

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "EUBIOL".

# EUBIOL

Consiste la marca en la palabra "EUBIOL", la que se usará impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores; se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques etc.; y servirá dicha marca para distinguir y proteger una especialidad farmacéutica. En relación con el uso el solicitante se reserva: 1º El uso exclusivo de la palabra EUBIOL; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color, tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio, mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse; y 4º La aplicación idiomática de la palabra EUBIOL, así como de toda otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra EUBIOL. Dicha especialidad es para

la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentiuno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srio.

Nº 634 1—23—I—51

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "EUBIOASE".

# EUBIOASE

Consiste la marca en la palabra "EUBIOASE", y servirá para proteger una especialidad farmacéutica. Se usa dicha marca, impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores, se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques etc., de dicha especialidad, y en relación con el uso, el solicitante se reserva; 1º El uso exclusivo de la palabra "EUBIOASE"; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color o tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse y 4º La aplicación idiomática de la palabra "EUBIOASE", así como de otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra "EUBIOASE". Esta especialidad es para la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentiuno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srio.

Nº 635 1—23—I—51

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "VAXEMINA".

# VAXEMINA

Consiste la marca en la palabra "VAXEMINA" y servirá para proteger una especialidad farmacéutica. Se usa dicha marca impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores; y se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques, etc., de dicha especialidad, y en relación con el uso el solicitante se reserva: 1º El uso exclusivo de la palabra "VAXEMINA"; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color, tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse; y 4º La aplicación idiomática de la palabra "VAXEMINA", así como de toda otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse

produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra "VAXEMINA". Esta especialidad es para la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina, de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentauno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srío.

Nº 636 1—23—I—51

## EDICTOS DEL DIA

### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que por resoluciones de este Juzgado de las ocho horas y media del día trece del mes corriente y de las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Pedro Figueroa, fallecido a las veinte horas del día dos de mayo del año corriente, en el cantón Llano las Majadas jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín de este Distrito, su último domicilio, de parte de sus hijos legítimos Gregorio Demesio y Agustín, ambos de apellido Figueroa y de parte de los menores Cecilio y Lucio Figueroa, en el mismo carácter, representados éstos por el Curador especial don José Luis Jiménez Aragón. Se ha conferido a los aceptantes en el carácter indicado, la representación y administración interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, confiriéndosele únicamente la representación judicial al curador especial señor Jiménez Aragón. Se hace del conocimiento del público para los fines legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a las doce horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —c— g— o— Va. le. — Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 569 1—19—I—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha de ayer, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada de doña Carmen Flores fallecida el doce de abril de mil novecientos treintaicinco, en el cantón Ceibita de esta jurisdicción, su último domicilio, de parte de su menor hijo ilegítimo Gregorio Flores, representado por su tutor Alfonso Flores, a quien en el concepto indicado se le confiere al mismo la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 570 1—19—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del departamento,

Hace saber: que por resolución de este Tribunal, de las nueve horas y cincuenta minutos del once de los corrientes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Sara de León, fallecida el día veintiocho de octubre de este año, en San Julián, su

último domicilio, de parte de la señora Angelina de León, como hija ilegítima de la causante; y se ha conferido a la aceptante, interinamente, la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Aparece también con derecho en la indicada sucesión la señora Domitila de León.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas del catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 577 1—22—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales que, por resolución de este Juzgado de fecha cuatro del mes en curso, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que a su defunción dejó la señora Micaela Velásquez, conocida también por Micaela Velasco, fallecida en esta ciudad a las trece horas del treinta de octubre del año próximo anterior, de parte de Catarino Velásquez, conocido también por Catarino Velasco, en concepto de hijo ilegítimo de la causante; nombra al aceptante, interinamente, administrador y representante legal de los bienes sucesoriales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fabio Molina Escolán. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 578 1—22—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptadas, con beneficio de inventario, las herencias intestadas, que a sus defunciones dejaron los señores María Socorro Putún, o María del Socorro Putún y Antonio o Silverio Antonio Herrera, fallecidos, respectivamente, el ocho de octubre de mil novecientos treintaicinco, y el ocho de octubre de este año, en jurisdicción de Izalco, su último domicilio; de parte de Víctor Manuel Herrera, como hijo legítimo de dichos causantes a quien se le confiere interinamente, la administración y representación de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de ley. Aparecen también con derecho en las indicadas sucesiones los señores Felipa, Matilde, Luisa y Ponciana, todos de apellido Herrera.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las once horas del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 593 1—22—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del veintinueve de noviembre anterior, se ha tenido por aceptadas, con beneficio de inventario, las herencias intestadas que a sus defunciones dejaron María Marcos y Carmen Suriano, fallecidas respectivamente, el veintidós de enero de mil novecientos cuarentiocho y el veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenticinco, ambas en jurisdicción de Nahuizalco, sus últimos domicilios, de parte de Victoria Suriano, como hermana legítima de aquéllas; asimismo se tiene por aceptada, con beneficio de inventario, de parte de la misma Victoria Suriano, la herencia intestada de su madre legítima señora Micaela Morales, fallecida el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarentitrés, en jurisdicción de Nahuizalco, su último domicilio; y se ha conferido a la aceptante la ad-

ministración y representación interinas de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de ley. Aparece también con derecho en dichas sucesiones el señor Florencio Suriano.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas treinta minutos del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —re— Vale. —José Alberto Herrera. —José Francisco Escobar, Srío.

Nº 594 1—22—I—51.

El infrascrito Juez,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resoluciones del doce de mayo, trece de julio y trece de septiembre últimos, fueron tenidas por aceptada las herencias intestadas con beneficio de inventario de Eugenio Ramos, Paulina o Paula Gómez, Pedro Ramos y Susana Ramos, fallecidos, el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; el veintisiete de marzo de este año; el doce de mayo último, y el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, respectivamente, en el lugar "Atravecilla" y en el cantón "Casa Blanca" de la jurisdicción de Perquín, de parte de Lucrecia, Reyes, Juan Inocente, Sebastián, Teófilo, Josefina y Catalina, todos de apellido Ramos, y Coronada Argüeta Ramos; los cinco primeros, como hijos legítimos de los dos primeros causantes y como hermanos legítimos del tercer causante, y las tres últimas, como hijas ilegítimas de la cuarta causante, representadas éstas por ser menores de edad, por su curador especial, don Juan Inocente Ramos, siendo el tercero y cuarta causantes, hijos legítimos también de los primeros difuntos. Confiérese a todos los aceptantes, la administración y representación interinas de los bienes de las sucesiones con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco (Gotera), nueve de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n— l—c—o—o— Vale. Entre líneas —de— vale. Testado —al— Vale. —Joaquín Argumedo Dueñas, Juez 2º de 1ª Instancia. —Inés I. González, Srío.

Nº 601 1—22—I—51.

Arturo Solano Guzmán, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada y declarada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Concepción Rodríguez fallecido el trece de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos a las tres de la tarde en el cantón Iscanales jurisdicción de Santo Domingo, de parte de Santos Benito Rodríguez, Rosa y Francisco, los dos de apellido Rodríguez, Eligia Funes viuda de Rodríguez, los tres primeros en su carácter de hijos legítimos del extinto y la segunda por derecho de representación, por sí y como representante de su menor hija legítima María Tiburcia Rodríguez esposa e hija del difunto Gregorio Rodríguez Hernández, fallecido el día cuatro de julio a las catorce horas en el cantón Los Rodríguez, jurisdicción de Santo Domingo; confiérese a los aceptantes en unión de Juana Martina Mártir Hernández, quien ya aceptó la herencia, la administración y representación definitiva de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Citense a las personas que indica el Art. 1163 C. que tengan derecho a la herencia para los fines del caso; que la declaración de heredero que se hizo a Juana Martina Mártir Hernández y la administración y la representación de la herencia que se le confió, se entenderá que para ello debe cumplirse con el previo inventario Art. 1166 del Código Civil y que los herederos que han sido declarados posteriormente, tomarán parte en la administración y representación, llenando

también el mismo requisito, de suscribir inventario. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Juzgado de Primera Instancia: San Sebastián, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —A. Solano G. —Marcos López, Srío.

Nº 625 1—23—I—51.

Bernardo Antonio Reyes, Juez de Primera Instancia de este distrito judicial,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, por derecho propio, por parte de Alejandro Lara, la herencia abintestado que a su defunción dejó doña Isabel Rivera, fallecida a las cinco de la mañana del día doce de octubre de mil novecientos cuarentidós, en el caserío Tasajeras del cantón Piedras Gordas, jurisdicción del pueblo de Santa Rita, en concepto el aceptante de cónyuge sobreviviente de la expresada causante Isabel Rivera, por haber comprobado su derecho de casado. Nómbrase al aceptante señor Lara, administrador y representante legal interino de la sucesión dicha con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Dulce Nombre de María, a las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Testado —s— No vale. Enmendado —al— Vale. —Bernardo A. Reyes. —J. C. Hernández, Srío. Into.

Nº 643 1—24—I—51.

## CURADURIAS

Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que con fecha nueve del presente mes, se ha nombrado tutor interino al Doctor Luis Aristides Amaya, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, del domicilio de San Salvador, del menor José Alfonso Amaya, de diecinueve años de edad, empleado de Comercio, de la ciudad de San Miguel, hijo legítimo de José Luis Amaya y Felicitá del Carmen Blanco, ambos ya difuntos. De conformidad con el Art. 840 Pr., se cita con término de treinta días a las personas mayores de edad, que se crean con derecho a la tutela interina del menor Amaya. Lo que se pone en conocimiento del público para fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las nueve horas del día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado — Doctor Luis Aristides Amaya —mayor de edad— i— u— Vale. —R. Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia. Dan. Portillo Z., Secretario.

Nº 559 1—19—I—51.

## SUBASTAS PUBLICAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: al público para los efectos de ley, que por ejecución promovida por el Dr. José Ignacio Paniagua, apoderado de don Carlos Manuel García Prieto, contra la señora Elena Aguilar de Burgos, reclamándole cantidad de colones y accesorios, se venderá en pública subasta en este Juzgado: un terreno urbano, que formó parte de la finca denominada "La Rábida", situada en los suburbios del barrio de San José de esta ciudad, con una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados, comprendido en la manzana formada por la treinta y cinco calle oriente, pasaje de por medio, la treinta y tres calle oriente en proyecto y la sexta y octava

Avenida Norte y mide y linda: al Norte, veinte metros noventa centímetros con terreno arrendado a María Luisa Rivera; al Sur, veintidós metros nueve centímetros, con propiedad de H. de Sola e Hijos; al Oriente, siete metros ocho centímetros con terreno arrendado a Gilberto Hércules, octava Avenida Norte de por medio; y al Poniente, siete metros catorce centímetros con terreno arrendado a Magdalena Trujillo de Figueroa, siendo todos los lotes colindantes arrendados de propiedad de la Sociedad "H. de Sola e Hijos". Está inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número trescientos cuarenta y dos del Libro trescientos veintidós de este Departamento.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y media del día diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. S. Morales.—M. A. Góchez Castro, Srío.

Nº 607 1—22—I—51

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por doña María Klein de Guirola, contra la sucesión de don Federico Marcial Klein, representada por su heredera declarada doña María Klein viuda de Mejía conocida por Emelie Klein v. de Mejía, se venderá en pública subasta en este Juzgado un terreno rústico, con las construcciones que contiene, situado en el punto "La Garita", antes Aculhuaca, de ciento cincuenta y tres áreas cuarenta y nueve centiáreas de capacidad que linda: al Oriente, porción segregada y vendida por don Federico Marcial Klein a don Rafael Humberto Castillo Padilla; al Norte, fundo que fué de la Municipalidad de San Salvador, hoy del Supremo Gobierno; al Poniente, con porciones segregadas y vendidas por don Federico Marcial Klein a doña Ligia Moliere de Schutz; y al Sur, predio de la sucesión de Manuel Payés. Inscrito a nombre del causante don Federico Marcial Klein bajo el número ciento diecisiete del Libro ciento noventa y seis de la Propiedad de este Departamento. Se admitirán posturas siendo legales. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las doce horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—R. E. C. Milla.—F. J. Guerrero, Srío.

Nº 718 3—26—I—51.

### EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. A. Castillo C., Juez 1º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2º —A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. Nº 21 7—16—I—51.

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazán, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Semsch, Juez Primero.—J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo.—A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 28 7—16—I—51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio A. Vásquez, Juez Primero.—David García C., Juez Segundo.—A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. Nº 29 7—16—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### CONVOCATORIA

El suscrito Delegado Específico de la Caja de Crédito de San Vicente, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de conformidad a lo dispuesto por la Junta de Gobierno de la Cooperativa de Cajas de Crédito Rural Limitada o Federación de Cajas de Crédito, con las facultades que al efecto le concede el Art. 27 de la Ley del Crédito Rural y la letra b) del Art. 14 de la Escritura Social de esta Cooperativa, sobre convocar a los accionistas de la Caja para celebrar Junta General Extraordinaria con el objeto de elegir la Junta Directiva que se hará cargo de la Administración de esta Caja al levantarse la intervención de la misma por la Federación, CONVOCA a los 20 Representantes de Acciones y demás socios de la Caja, para celebrar tal Junta General Extraordinaria de las 10 horas en adelante del 11 de marzo próximo entrante en el edificio social de la Caja en esta ciudad, para la elección de dicha Junta Directiva.

San Vicente, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por Caja de Crédito de San Vicente,  
E. Ethel Vasconcelos,  
Delegado Específico.

Of. 3 v. e. Nº 116 1—14—II—51

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Martes 20 de Febrero de 1951 | NUMERO 35

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

##### Ramo de Relaciones Exteriores

	Página
Acuerdo N° 83.—Encomiéndase interinamente a don Joaquín Lelva, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y Justicia .....	966
Acuerdo N° 84.—Nómbrese al señor Miguel Sava Leiton, Chofer de la Embajada de El Salvador en Argentina, Paraguay y Uruguay, con residencia en Buenos Aires .....	967
Acuerdo N° 85.—Concédense vacaciones a la señorita Carolina Guzmán, Auxiliar del Consulado General de El Salvador en San Francisco, California, EE. UU. de A. ....	967
Acuerdo N° 89.—Nombramientos en el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores .....	967

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

##### Ramo de Economía

Acuerdo N° 69.—Nómbrese al doctor Infiere Pedro Abelardo Delgado, Subdirector General de Comercio, Industria y Minería .....	967
Acuerdo N° 70.—Nombramientos en el personal de la Dirección General de Estadística .....	967
Acuerdos Nos. 71, 73 y 74.—Autorízase giro a favor de varios becarios que se encuentran haciendo estudios en el exterior .....	968
Acuerdo N° 72.—Refréndase a los señores don Francisco de Sola y don Francisco Altschul, sus nombramientos de Directores Propietario y Suplente de la Federación de Cajas de Crédito .....	968

#### MINISTERIO DE CULTURA

##### Ramo de Cultura Popular

Acuerdo N° 201.—Reorganizase el Personal Docente del "Instituto Nacional Central de Señoritas" de esta ciudad .....	968
Acuerdo N° 202.—Renovación de becas durante 1951, para alumnos que ya se encuentran haciendo su aprendizaje en la Sección de Artes y Oficios en el Colegio "Santa Cecilia" de Santa Tecla .....	970
Acuerdo N° 203.—Concédense becas a varios jóvenes para aprender artes y oficios en el Colegio "Santa Cecilia" de Santa Tecla .....	970
Acuerdo N° 204.—Reorganizase el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Normal Rural .....	971
Acuerdo N° 205.—Autorízase al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, para que celebre contrato con el señor Cristóbal Humberto Ibarra quien hará estudios de Periodismo en Montevideo, República Oriental del Uruguay .....	971
Acuerdo N° 206.—Reorganizase el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer" .....	971
Acuerdo N° 207.—Reorganizase el Personal Docente y Administrativo de la Escuela Vocacional Femenina "República de Francia" .....	973
Acuerdo N° 208.—Autorízase pago por los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de Usulután, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del corriente año .....	975
Acuerdo N° 209.—Nómbrese a los señores Venancio Lazo y José Arcadio Santos, Tenedor de Libros y Cujero y Administrador con funciones de Secretario de la Escuela Nacional de Artes Gráficas .....	976
Acuerdo N° 210.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Escuela Urbana Mixta "Alberto Masferrer" de Alegria, departamento de Usulután .....	976
Acuerdo N° 211.—Nómbrese a don José Vicente Menéndez, Director del Instituto Nacional de Oriente, de San Miguel .....	976

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Página

Decreto N° 11.—Refuézense artículos que corresponden al Capítulo IV—Dirección de Urbanización y Arquitectura— Título XIV—Ramo de Obras Públicas del Presupuesto General vigente .....	976
---	-----

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Decreto N° 7.—Refuézase el Art. V—1197—Para nuevas construcciones, reconstrucciones y acondicionamiento de edificios de Clínicas de Urgencia e instituciones autónomas del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social .....	977
--	-----

### PODER JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia

Acuerdo N° 33.—Concédense vacaciones a don Jesús Urbina, Médico Forense del distrito de San Francisco Gotera .....	977
Acuerdo N° 37.—Concédense licencias al Juez Primero de Paz de Chalatenango, don Martín Elías y al Juez de Paz de Arcatao don Benvenuto Aguirre .....	977
Acuerdo N° 38.—Nómbrese al doctor José Antonio Gómez hijo, Juez de Primera Instancia del distrito de Metapán .....	977
Acuerdo N° 39.—Concédense licencia a la señora Margarita Antonia Menjivar de Cortés, Escribiente de la Sección del Notariado de la Corte Suprema de Justicia .....	977
Acuerdo N° 40.—Autorízase al doctor Crisanto Orellana Madariaga, para ejercer las funciones del Notariado quedando incluido en la Nómina de Notarios formulada para el corriente año .....	977
Acuerdo N° 41.—Prorrógase la licencia al Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, doctor Joaquín Gómez .....	978
Acuerdo N° 42.—Depositase el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Zacatecoluca, en el Juez Primero de Paz de dicha ciudad .....	978

#### Cámaras de Segunda Instancia

Acuerdo N° 4.—Nómbrese interinamente a don José Alberto Rivas, Mozo de Servicio de la Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro, de Cojutepeque .....	978
Acuerdo N° 5.—Se asciende al señor Ricardo Rebollo Agencio, al cargo de Portero, en lugar de don José Luis Zarco quien pasa a ocupar el cargo de Mozo de Servicio de la Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Occidente: Santa Ana .....	978

#### Juzgados de Primera Instancia

Acta Sin N°.—Entregase al señor Juez titular doctor Manuel Lasala Gallegos, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de Sonsonate ..	978
Acuerdo Sin N°.—Depositase el Juzgado de Primera Instancia de Jucuapa, departamento de Usulután, en el Juez Primero de Paz don Carlos Alberto Vázquez .....	978
Acuerdo N° 2.—Se rectifica el Acuerdo N° 1 de fecha 9 de enero del corriente año del Juzgado 2° de 1ª Instancia de lo Criminal de Ahuachapán .....	978
Acuerdo N° 2.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Santiago de María .....	978
Acuerdo N° 3.—Nómbrese a la señorita escribiente Doris Sofía Callés, Secretario Interino del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango .....	979
Acuerdo N° 5.—Nómbrese interinamente a don Jorge Alberto Durán, Escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de San Salvador .....	979
Acuerdo N° 6.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado de Primera Instancia de Jucuapa .....	979
Acuerdo N° 7.—Depositase el Juzgado de Primera Instancia de Jucuapa, departamento de Usulután, en el Juez Primero de Paz don Carlos Alberto Vázquez .....	979

Acuerdo Nº 10.—Nómbrese al señor JOSÉ Rafael Abrego Romero, Secretario de Actuaciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de Nueva San Salvador	979
Acuerdo Nº 11.—Se nombra al señor Manuel Antonio Reina, Escribiente Interino del Juzgado Primero de Primera Instancia de Nueva San Salvador	979

*Juzgados de Paz*

Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de Las Flores, en el Juez Propietario don Rosendo Menjivar	979
Acta Sin No.—Se entrega el Juzgado de Paz de La Lagulla, departamento de Chalatenango, a los señores Jueces Matías Guerra y Arcadio Monge	979
Acta Sin No.—Nómbrese al señor Gecófredo Antonio Guevara, Secretario Interino del Juzgado de Paz de Villa de El Rosario, departamento de Morazán	979
Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de San Buenaventura, al señor Juez de Paz don Ismael Machuca	980
Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de Joicoatique, a los señores Jueces de Paz Propietario y Suplente, don Faundo Ventura y don Guillermo Sorto	980
Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de Villa de El Rosario, departamento de Morazán, al Juez de Paz señor Moisés Orellana Vásquez	980
Acta Sin No.—Nombramientos de empleados en el Juzgado Seguido de Paz de Izalco, departamento de Sonsonate	980
Acta Sin No.—Nómbrese al señor Gonzalo Reyes, Secretario del Juzgado de Paz de Chirilagua, departamento de San Miguel	980
Acta Sin No.—Depositase el Juzgado de Paz de Taxistepeque, departamento de Santa Ana, en el Juez Suplente don Angel Salguero	980
Acta No. 2.—Nómbrese el personal de empleados del Juzgado de Paz de Meanguera, departamento de Morazán	980
Acta No. 4.—Refréndase el nombramiento a don Isidoro Cáceres hijo, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de La Palma, departamento de Chalatenango	980
Acuerdo Sin No.—Nómbrese al señor Salvador Jeremías Flores, Secretario del Juzgado de Paz de San Rafael Oriente	981
Acuerdo Sin No.—Nómbrese a don Pedro del Cid, Secretario del Juzgado de Paz de Torola	981
Acuerdo Sin No.—Refréndase el nombramiento a don Magdalena Nolasco, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán	981
Acuerdo Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de San Bartolomé Perulapia, al Juez de Paz señor Ezequiel Molina Astuiera	981
Acuerdo Sin No.—Nómbrese a don Rogelio Melara, Secretario Interino del Juzgado de Paz de La Laguna, departamento de Chalatenango	981
Acuerdo Sin No.—Refréndase el nombramiento al señor José Gilberto Alas Merlos, Secretario del Juzgado de Paz de La Reina, departamento de Chalatenango	981
Acuerdo Nº 1.—Entrégase el Juzgado de Paz de San Francisco Javier, a los Jueces de Paz don Miguel Angel Bonilla y Adán Baires	981
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Julio César Flores, Secretario del Juzgado de Paz de California, departamento de Usulután	981
Acuerdo Nº 1.—Nómbrese a don Francisco Villalobos, Secretario del Juzgado de Paz de Cacaopera, departamento de Morazán	981
Acuerdo Nº 1.—Nómbrese a don Vicente Estrada Mendoza, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Aguilares, departamento de San Salvador	981
Acuerdo Nº 1.—Nómbrese a don Luis Julio Nunño, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de San Bartolomé Perulapia, departamento de Cuscatlán	982
Acuerdo Nº 1.—Refréndase el nombramiento al señor don José Mauro Montoya, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de El Tránsito, departamento de San Miguel	982
Acuerdo Nº 1.—Nómbrese a don David Alvarez, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Villa de Soledad, departamento de Morazán	982
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Amadso Artiga, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz del Paraíso de Osorio, departamento de La Paz	982
Acuerdo Nº 1.—Nómbrese a don José Adán Mejía Frizuela, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Azacualpa, departamento de Chalatenango	982
Acuerdo Nº 1.—Se refrénda el nombramiento al señor Francisco Pérez García, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Chilanga, departamento de Morazán	982
Acuerdo Nº 1.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de San Francisco Gotera	982
Acuerdo Nº 2.—Se nombra a don Alfredo Menjivar, Secretario del Juzgado de Paz de Las Flores	982

Acuerdo Nº 2.—Se nombra a don Oscar Humberto Quintanilla, Secretario del Juzgado de Paz de San Francisco Javier	982
Acuerdo Nº 2.—Entrégase el Juzgado de Paz de Nombre de Jesús, al Juez de Paz propietario don Santiago Ortega	982
Acuerdo Nº 2.—Toma posesión del Juzgado de Paz de Salta Rita el Juez de Paz José Cleofas Rosales	983
Acuerdo Nº 2.—Nómbrese al bachiller Jaime Antonio Martínez, Secretario de Actuaciones y Notificador del Juzgado de Paz de San Marcos, departamento de San Salvador	983
Acuerdo Nº 2.—Se refrénda al nombramiento a don Agustín Hernández, Secretario del Juzgado de Paz de Yamabal, departamento de Morazán	983
Acuerdo Nº 2.—Entrégase el Juzgado de Paz de Concepción Batres, departamento de Usulután, al Juez de Paz Propietario Interino don José Leonardo Parada	983
Acuerdo Nº 2.—Refréndase el nombramiento a don Adrián Martínez Santos, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Tapahuaca, departamento de La Paz	982
Acuerdo Nº 2.—Nómbrese a la señorita María Josefina Espinola, Escribiente del Juzgado Primero de Paz de Seluntepeque	983
Acuerdo Nº 2.—Nómbrese a don Jesús Otelio Jiménez, Secretario Interino del Juzgado de Paz de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango	983
Acuerdo Nº 3.—Refréndase su nombramiento al señor José Rosa Serrano, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Nombre de Jesús	983
Acuerdo Nº 3.—Se refrénda el nombramiento al señor Eliseo Fuentes Flores, Secretario del Juzgado de Paz de Santa Rita	983
Acuerdo Nº 3.—Refréndase su nombramiento al señor Guillermo Cruz, Secretario del Juzgado de Paz de Concepción Batres, departamento de Usulután	983
Acuerdo Nº 3.—Nómbrese a don Napoleón Mendoza, Secretario del Juzgado Primero de Paz de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán	984
Acuerdo Nº 3.—Refréndase el nombramiento al señor Nicolás Serrano Ortega, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de San Antonio de Los Ranchos	984
Acuerdo Nº 4.—Refréndase los nombramientos a los empleados del Juzgado Primero de Paz de Usulután	984
Acuerdo Nº 5.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Santa Rosa	984
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios	

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RAMO DE RELACIONES EXTERIORES**

Nº 83. Palacio Nacional:  
 San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
 Con motivo de haberse encomendado el desempeño de las Carteras de Relaciones Exteriores y Justicia, al señor Subsecretario de dichos Ramos, doctor Carlos Azúcar Chávez h., mientras dura la ausencia del titular, don Roberto E. Canessa, el Poder Ejecutivo ACUERDA: encomendar desde esta fecha, interinamente, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y Justicia, al actual Jefe del Departamento del Protocolo don Joaquín Leiva, quien continuará disfrutando, mientras desempeña la Subsecretaría, del sueldo, gastos de representación y cuotas compensatorias que señala la Ley de Salarios para el cargo en el cual está nombrado en propiedad; debiendo cubrirse las diferencias por sueldo y cuotas compensatorias a que tenga derecho con aplicación al Artículo V-183 del Presupuesto Fiscal vigente, las cuales serán cubiertas por el Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería, por medio de Ordenes de Pago a partir de esta fecha. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho. AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 84. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Chofer de la Embajada de El Salvador en Argentina, Paraguay y Uruguay, con residencia en Buenos Aires, al señor Miguel Sava Leitón, quien devengará, a partir del primero del corriente mes, fecha en que tomó posesión del empleo, el sueldo que asigna la partida Nº 8 del Art. 13 de la Ley Permanente de Salarios, el cual le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 78, del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario Interino de Relaciones Exteriores, LEIVA.

Nº 85. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Artículo Nº 50 de la Ley Orgánica del Servicio Consular, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder un mes de vacaciones con goce de sueldo, a la señorita Carolina Guzmán, Auxiliar del Consulado General de El Salvador en San Francisco, California, Estados Unidos de América, por el periodo de servicios prestados del 1º de febrero de 1950 al 31 de enero último. Dichas vacaciones se contarán del 1º al 28 del corriente mes, ambas fechas inclusive. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 89. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: encomendar las funciones de Jefe, Segundo Jefe, Primer Agregado y Segundo Agregado del Departamento del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, a don Ramón González Montalvo, don Rafael Mancía Méndez, señorita Tula Serra Morazán y señora doña Victoria Egan de Ayala, actuales Segundo Jefe, Primer Agregado y Segundo Agregado a dicho Departamento y Auxiliar de la Oficialía Mayor del mismo Ministerio, respectivamente, mientras el titular, don Joaquín Leiva, a quien se le han encomendado interinamente las funciones de Subsecretario de Relaciones Exteriores y Justicia, permanece desempeñando dichas funciones. Las personas mencionadas continuarán devengando los sueldos, gastos de representación y cuotas compensatorias que señala la ley de Salarios para los cargos en los cuales están nombrados en propiedad; debiendo cobrar las diferencias de sueldo, gastos de representación y cuotas compensatorias que les correspondan, con cargo al Art. V-183 del Presupuesto Fiscal en vigencia, las cuales les serán pagadas por el Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería, por medio de órdenes de pago a partir de esta fecha. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, AZUCAR CHAVEZ, h.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### RAMO DE ECONOMIA

Nº 69. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar en propiedad Sub-Director General de Comercio, Industria y Minería, al doctor Inf. Pedro Abelardo Delgado, quien devengará, a partir de esta fecha, el sueldo que indica la partida Nº 2 del Artículo

81 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 570 del Presupuesto Fiscal vigente, el cual le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 70. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de la Dirección General de Estadística:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
5	2	Jefe de Sección, Teniente Jorge Alberto Azahar.
6	8	Jefe de División, Srta. Vilma Valle López.
6	9	Jefe de División, Br. Jesús Ramírez Motta.
8	2	Oficial de Cuarta Clase, doña Susana Alfaro de Mónico.
9	1	Auxiliar de Primera Clase, doña Concepción Mármol viuda de Sánchez Dueñas.
9	2	Auxiliar de Primera Clase, don Octavio Bracamonte.
10	5	Auxiliar de Segunda Clase, don Alfonso Menjivar Padilla.
10	24	Auxiliar de Segunda Clase, don Raulfo Alfredo Paredes.
10	25	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Ana Imelda Carballo.
10	26	Auxiliar de Segunda Clase, Br. Gustavo Denis, hijo.
10	27	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Gladys Beatriz Menjivar.
10	28	Auxiliar de Segunda Clase, Br. Jorge Ayala.
10	29	Auxiliar de Segunda Clase, don Cayetano Castañeda.
10	30	Auxiliar de Segunda Clase, doña Alva Lorenzana de Jenkins.
10	31	Auxiliar de Segunda Clase, don José Bonilla Olano.
10	33	Auxiliar de Segunda Clase, Br. Leonidas Ayala.
10	35	Auxiliar de Segunda Clase, doña Teresa de Paz.
10	36	Auxiliar de Segunda Clase, Br. Luis Alonso Vanegas.
10	37	Auxiliar de Segunda Clase, don Atilio Humberto Gómez.
10	38	Auxiliar de Segunda Clase, Srta. Leticia Orellana.
11	1	Auxiliar de Tercera Clase, don Eduardo Melchor Burgos.
11	2	Auxiliar de Tercera Clase, don Alfredo Velásquez.
11	3	Auxiliar de Tercera Clase, don Carlos Efraín Portillo.
11	4	Auxiliar de Tercera Clase, don Carlos Alberto Figueroa.
11	5	Auxiliar de Tercera Clase, don Félix Demetrio Martínez.
11	6	Auxiliar de Tercera Clase, don Rubén Molina.
11	7	Auxiliar de Tercera Clase, don José Ignacio Gómez.
12	1	Auxiliar de Cuarta Clase, don Ciro Guillermo Orellana.
12	2	Auxiliar de Cuarta Clase, don Carlos Cruz Ramos.
13	1	Inspector Ambulante, don Fausto Tullio Angulo.
14	1	Delegado Inspector de Santa Ana, don Emilio Cáceres González.
15	2	Delegado Inspector de Ahuachapán, don Manuel Gómez Alfaro.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
15	3	Delegado Inspector de Usulután, don Francisco Caballero.
15	5	Delegado Inspector de La Paz, don Francisco Cañadas, hijo.
16	1	Delegado Inspector de Chalatenango, don Luis Alonso Rodríguez.
16	2	Delegado Inspector de Morazán, don Luis Alfonso Sánchez.
16	3	Delegado Inspector de Cabañas, don José Enrique Choto.
17	-	Conserje, don Ramón Mejía Hernández.
19	2	Ordenanza, don José René Gómez.
23	-	Motorista, don Jorge Flores.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir de esta fecha, los sueldos que indican las partidas enumeradas correspondientes al artículo 80 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al artículo 559 del Presupuesto Fiscal vigente, y les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 71. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art. V—609 del Presupuesto General vigente, compre un giro por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), equivalentes a un mil ciento veinticinco colones (¢ 1.125.00), al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en Nueva Orleans, La., Estados Unidos de América, para que lo entregue al becario Vicente Amado Gavidia Hidalgo, quien se encuentra haciendo estudios en la Universidad de Kansas, Lawrence, contra recibo en duplicado en que se exprese, que el giro cubre las cuotas de enero, febrero y marzo de este año, conforme acuerdo Nº 14 del 9 de enero del año en curso. Para los efectos del caso, la Corte de Cuentas de la República, ha constituido la reserva de crédito Nº 429 de 24 de enero de 1951.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 73. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art. V—609 del Presupuesto General vigente, compre un giro por la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), equivalentes a un mil ochocientos setenta y cinco colones (¢ 1.875.00), al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en Montreal, Canadá, para que lo entregue al becario señor bachiller don Roberto Marín, contra recibo en duplicado en que se exprese que el pago cubre las cuotas de enero, febrero y marzo del año en curso, conforme acuerdo Nº 651 de 15 de junio de 1949, y Decreto Nº 132 de 23 de enero de 1951. Para los efectos del caso, la Corte de Cuentas de la República, ha constituido la reserva de crédito Nº 217 de 17 de enero de este año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 74. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Pagador respectivo de la Dirección General de Tesorería, para que con aplicación al Art. V—609

del Presupuesto General vigente, compre un giro por la cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), equivalentes a un mil ciento veinticinco colones (¢ 1.125.00), al 250% de cambio, a la orden del señor Cónsul Ad-honórem de El Salvador en Miami, Florida, Estados Unidos de América, para que lo entregue al becario Bernardo López, quien se encuentra estudiando en la Universidad de Miami, Florida, contra recibo en duplicado en que se exprese que el giro cubre las cuotas de enero, febrero y marzo del corriente año, conforme acuerdo Nº 9 de 3 de enero de 1951. Para los efectos del caso, la Corte de Cuentas de la República, ha constituido la reserva de crédito Nº 219 de 17 de enero próximo pasado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

Nº 72. Palacio Nacional:  
San Salvador, 3 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con los artículos 86 y 87 de la Ley del Crédito Rural, ACUERDA: refrendar a los señores don Francisco de Sola y don Francisco Altschul, sus nombramientos de Directores Propietario y Suplente, respectivamente, de la Federación de Cajas de Crédito, por parte del Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, para el período que comenzará el 10 de los corrientes y terminará el 10 de febrero de 1953.

Se excita nuevamente el patriotismo de las personas antes citadas para que acepten dichos cargos.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 201. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Docente del Instituto Nacional Central de Señoritas de la manera siguiente:

#### PRIMER CURSO SECCION "A"

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
12	1	Prof. de Matemáticas, 5 horas semanales Sita. Clara Beatriz Avilés, sueldo mensual, ¢ 55.00.
12	2	Prof. de Castellano, 5 horas sem., Srta. Margarita Chaparro Mena, sueldo mensual, ¢ 55.00.
12	3	Prof. de Geografía, 3 horas sem., Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ¢ 33.00.
12	4	Prof. de Historia, 3 horas sem., Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ¢ 33.00.
12	5	Prof. de Biología, 4 horas sem., Srta. Antonia Artiga, sueldo mensual, ¢ 44.00.
12	6	Prof. de Inglés, 3 horas sem., Sr. Oscar Lindo, sueldo mensual, ¢ 33.00.
12	7	Prof. de Civismo, 3 horas sem., Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ¢ 33.00.
12	8	Prof. de Dibujo, 2 horas sem., Sr. Rodolfo Meyer, sueldo mensual, ¢ 22.00.
12	9	Prof. de Manualidades, 2 horas sem., Srta. Francisca Valle, sueldo mensual, ¢ 22.00.
12	10	Prof. de Educación Musical, 2 horas sem., Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ¢ 22.00.

PRIMER CURSO SECCIÓN "B"			Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre			
13	1	Prof. de Matemáticas, 5 horas sem., Srta. Clara Beatriz Avilés, sueldo mensual, ₡ 55.00.	15	8	Prof. de Civismo, 2 horas sem., Srta. Rafaela Osorio, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
13	2	Prof. de Castellano, 5 horas sem., Srta. Margarita Chaparro Mena, sueldo mensual, ₡ 55.00.	15	9	Prof. de Dibujo, 2 horas sem., Sr. Juan Antonio Sermeño, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
13	3	Prof. de Geografía, 3 horas sem., Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.	15	10	Prof. de Manualidades, 2 horas sem., Sra. Dolores Vila v. de Serrano, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
13	4	Prof. de Historia, 3 horas sem., Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.	15	11	Prof. de Educación Musical, 2 horas sem., Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
13	5	Prof. de Biología, 4 horas sem., Srta. Antonia Artiga, sueldo mensual, ₡ 44.00.	SEGUNDO CURSO "B"					
13	6	Prof. de Inglés, 3 horas sem., Sr. Oscar Lindo, sueldo mensual, ₡ 33.00.						
13	7	Prof. de Civismo, 3 horas sem., Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.						
13	8	Prof. de Dibujo, 2 horas sem., Sra. Dolores Romero de Lobos Pérez, sueldo mensual, ₡ 22.00.						
13	9	Prof. de Manualidades, 2 horas sem., Srta. Alicia Orellana, sueldo mensual, ₡ 22.00.						
13	10	Prof. de Educación Musical, 2 horas sem., Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.						
PRIMER CURSO "C"						16	1	Prof. de Matemáticas, 5 horas sem., Sr. Salvador Ferrufino, sueldo mensual, ₡ 55.00.
14	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas sem. Srta. Clara Beatriz Avilés, sueldo mensual, ₡ 55.00.				16	2	Prof. de Castellano, 4 horas sem., Srta. Antonia Guzmán Guevara, sueldo mensual, ₡ 44.00.
14	2	Prof. de Castellano, 5 horas sem., Srta. Margarita Chaparro Mena, sueldo mensual, ₡ 55.00.				16	3	Prof. de Física, 4 horas sem., Srta. Rosa E. Gómez, sueldo mensual, ₡ 44.00.
14	3	Prof. de Geografía, 3 horas sem., Sra. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.				16	4	Prof. de Geografía, 3 horas sem., Sra. Marina de Quezada, sueldo mensual, ₡ 33.00.
14	4	Prof. de Historia, 3 horas sem. Srta. María Luisa Chavarría, sueldo mensual, ₡ 33.00.	16	5	Prof. de Historia, 3 horas sem., Dr. Julio Alberto Domínguez Sosa, sueldo mensual, ₡ 33.00.			
14	5	Prof. de Biología, 4 horas sem. Srta. Antonia Artiga, sueldo mensual, ₡ 44.00.	16	6	Prof. de Biología, 4 horas sem., Srta. Elena Velásquez, sueldo mensual, ₡ 44.00.			
14	6	Prof. de Inglés, 3 horas sem. Srta. Virginia Padilla, sueldo mensual, ₡ 33.00.	16	7	Prof. de Inglés, 3 horas sem., Sra. Lilliam P. de Galindo, sueldo mensual, ₡ 33.00.			
14	7	Prof. de Civismo, 3 horas sem. Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ₡ 33.00.	16	8	Prof. de Civismo, 2 horas sem., Srta. Rafaela Osorio, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
14	8	Prof. de Dibujo, 2 horas sem. Sra. Rosario Call de Soundy, sueldo mensual, ₡ 22.00.	16	9	Prof. de Dibujo, 2 horas sem., Sr. Juan Antonio Sermeño, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
14	9	Prof. de Manualidades, 2 horas sem. Srta. Alicia Orellana, sueldo mensual ₡ 22.00.	16	10	Prof. de Manualidades, 2 horas sem., Sra. Dolores Vila v. de Serrano, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
14	10	Prof. de Educación Musical, 2 horas sem., señor Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.	16	11	Prof. de Educación Musical, 2 horas semanales, Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
SEGUNDO CURSO SECCION "A"			TERCER CURSO					
15	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas sem., Sr. Salvador Ferrufino, sueldo mensual, ₡ 55.00.	17	1	Prof. de Matemáticas, 5 horas sem., Sr. Gonzalo de J. Hernández, sueldo mensual, ₡ 55.00.			
-15	2	Prof. de Castellano, 4 horas sem., Srta. Antonia Guzmán Guevara, sueldo mensual, ₡ 44.00.	17	2	Prof. de Química, 4 horas sem., Dr. José Rivas Arthés, sueldo mensual, ₡ 44.00.			
15	3	Prof. de Física, 4 horas sem., Srta. Rosa E. Gómez, sueldo mensual, ₡ 44.00.	17	3	Prof. de Biología, 3 horas sem., Sra. Marina de Quezada, sueldo mensual, ₡ 33.00.			
15	4	Prof. de Geografía, 3 horas sem., Sra. Marina de Quezada, sueldo mensual, ₡ 33.00.	17	4	Prof. de Geografía, 3 horas sem., Sra. Casta América Granillo de Alvarado, sueldo mensual, ₡ 33.00.			
15	5	Prof. de Historia, 3 horas sem., Sra. Casta América Granillo de Alvarado, sueldo mensual, ₡ 33.00.	17	5	Prof. de Historia, 3 horas sem., Dr. Julio Alberto Domínguez Sosa, sueldo mensual, ₡ 33.00.			
15	6	Prof. de Biología, 4 horas sem., Srta. Elena Velásquez, sueldo mensual, ₡ 44.00.	17	6	Prof. de Literatura Española, 3 horas sem., Sra. Casta América Granillo de Alvarado, sueldo mensual, ₡ 33.00.			
15	7	Lilliam P. de Galindo, Profesora de Inglés, 3 horas sem., sueldo mensual, ₡ 33.00.	17	7	Prof. de Inglés, 3 horas sem., Sra. Lilliam P. de Galindo, sueldo mensual, ₡ 33.00.			
			17	8	Prof. de Civismo, 2 horas sem., Srta. Gloria Palacios, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
			17	9	Prof. de Dibujo, 2 horas sem., Sr. Rodolfo Chávez, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
			17	10	Prof. de Manualidades, 2 horas sem., Srta. Virginia Padilla, sueldo mensual, ₡ 22.00.			
			17	11	Prof. de Educación Musical, 2 horas sem., Sr. Ezequiel Nunfio, sueldo mensual, ₡ 22.00.			

CUARTO CURSO  
PRIMER AÑO DE BACHILLERATO

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
18	1	Prof. de Geometría y Trigonometría planas, 6 horas sem., Sr. Alejandro Bellegarrigue, sueldo mensual, ₡ 66.00.
18	2	Prof. de Literatura Universal, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas sem., Dr. Alberto Rivas Bonilla, sueldo mensual, ₡... 44.00.
18	3	Prof. de Física (Mecánica y Termología) 5 horas sem., Sr. Fernando Rodríguez Marino, sueldo mensual, ₡ 55.00.
18	4	Prof. de Química Inorgánica, 4 horas sem., Dr. José Rivas Arthés, sueldo mensual, ₡ 44.00.
18	5	Prof. de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas sem., Dr. Salvador Calderón Morán, sueldo mensual, ₡ 33.00.
18	6	Prof. de Historia de Centro América y de El Salvador, 3 horas sem., Sra. Edm. me Bellegarrigue de Flores, sueldo mensual, ₡ 33.00.
18	7	Prof. de Francés, 3 horas sem., Sra. Simone Momy, sueldo mensual, ₡ 33.00.
18	8	Prof. de Actividades Deportivas, 2 horas sem., Sra. Pilar de Navarro, sueldo mensual, ₡ 22.00.
19		Profesor de Música y Canto, con 6 horas de clase semanales, Sra. Dolores de Figeac, sueldo mensual, ₡ 48.00.
20		Profesora de Economía Doméstica, con 6 horas de clase semanales, Sra. Ofelia Patiño de Rivas, sueldo mensual, ₡... 60.00.
21		Profesor de Cultura Física para todos los cursos, Sr. José Simón Leiva, sueldo mensual, ₡ 96.00.

Las personas nombradas percibirán el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes al Artículo 95 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 703, Capítulo XI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría respectiva a partir del 1º de febrero del corriente año. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 202. Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.  
De conformidad con la Cláusula Cuarta del convenio de fecha 15 de mayo de 1948, celebrado entre el Gobierno de El Salvador y el Presbítero Serafin Santolini (Acuerdo Nº 1585 de 15 de mayo de 1948, D. O. Nº 107 de 21/mayo/1948, Tomo 144) convenio por el cual el Gobierno de El Salvador entregó al Presbítero Santolini en representación de la Institución Salesiana, con sede en la ciudad de Santa Tecla, un subsidio de setenta y cinco mil colones (₡ 75.000.00) el cual se destina exclusivamente a la construcción de dos pabellones para la instalación de los talleres de mueblería y artes gráficas de la Sección de Artes y Oficios del Colegio "Santa Cecilia", que sostiene dicha Institución, obligándose ésta, en compensación del referido subsidio, a recibir hasta cuarenta alumnos becarios que ya hayan efectuado la enseñanza primaria completa, para el aprendizaje de artes y oficios, a razón de treinta colones (₡ 30.00) mensuales cada beca, durante cuatro años; el Poder Ejecutivo, haciendo uso del derecho que le confiere el convenio de mérito, ACUERDA: conferir, con cargo a las cuarenta becas que la precitada concesión otorga al Supremo Gobierno, las siguientes becas a favor de los alumnos de sexto grado que se expresan a

continuación, algunos de los cuales continúan durante el presente año su aprendizaje de artes y oficios, conforme becas que les han sido concedidas en los años retropróximos, así:

RENOVACION DE BECAS DURANTE 1951, PARA ALUMNOS QUE YA SE ENCUENTRAN HACIENDO SU APRENDIZAJE EN LA SECCION DE ARTES Y OFICIOS DEL COLEGIO "SANTA CECILIA" DE SANTA TECLA.

Nombres. Aprendizaje para 1951.

- 1—Julio César Zavala, mecánica.
- 2—Victor Manuel Portillo, mecánica.
- 3—Julio Barillas, carpintería.
- 4—Guillermo González Brito, mecánica.
- 5—José Ernesto Arbizu, mecánica.
- 6—Jorge Alberto Molina, mecánica.
- 7—Jaime Victor Hugo Galicia, mecánica.
- 8—Romberto Aparicio, mecánica.
- 9—José Rodolfo Espinoza, mecánica.
- 10—Galileo Leiva, mecánica.
- 11—Roberto Landaverry, electro-mecánica.
- 12—Sergio Castillo, carpintería.
- 13—Miguel A. Muñoz Ortiz, tipografía.
- 14—José Hernán Herrera, mecánica.
- 15—Juan Francisco Guardado, mecánica.
- 16—José A. Zavaleta, carpintería.
- 17—José Misael Vanegas, mecánica.
- 18—Salvador Suárez Colindres, mecánica.
- 19—Oscar Ovidio Herrera, carpintería.
- 20—José Arturo Sorto, electro-mecánica.
- 21—Carlos Manuel Blanco, zapatería.
- 22—José Roberto Menjivar, mecánica.
- 23—José Salvador Gálvez, mecánica.
- 24—Jorge Ruano, carpintería.
- 25—Julio Salvador Muñoz, tipografía.
- 26—Alfredo Fuentes, mecánica.
- 27—Francisco Fernando Chávez, electro-mecánica.

NUEVAS BECAS PARA 1951.

- 28—José Amaya Ramos.
- 29—Agustín Antonio Iraheta.
- 30—Juan Gilberto Murcia.
- 31—Manuel Matal.
- 32—José Alfonso Serrano, h.
- 33—Félix Antonio Guardado.
- 34—Carlos Alfredo Marlona.
- 35—Bernardino Alfredo González Angel.
- 36—Joaquín René Flores.
- 37—Octavio Solano.
- 38—Rafael Dagoberto Herrera.
- 39—Roberto Molina Mármol.
- 40—Luis Oscar Mejía.

— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 203. Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder desde esta fecha al 30 de noviembre del corriente año, becas para aprender artes y oficios en el Colegio "Santa Cecilia" de Santa Tecla, a los jóvenes que a continuación se mencionan:

BECAS RENOVADAS DURANTE 1951, PARA ALUMNOS QUE YA SE ENCUENTRAN HACIENDO SU APRENDIZAJE EN LA SECCION DE ARTES Y OFICIOS DEL COLEGIO "SANTA CECILIA" DE SANTA TECLA.

Nombres. Aprendizaje para 1951.

- 1—Jorge Alberto Deras, electro-mecánica.
- 2—Rafael Antonio Portillo, mecánica.
- 3—Ernesto A. Panameño, mecánica.
- 4—José Arnoldo Bautista, mecánica.
- 5—José Ventura Arteaga, tipografía.
- 6—José Ernesto Castillo, electro-mecánica.
- 7—Ernesto Antonio Romero, mecánica.

- 8—Numa Pompilio Mendoza, mecánica.
- 9—Jorge Alberto Valle, mecánica.
- 10—Carlos Montoya Nájera, mecánica.
- 11—Pedro Revolorio, carpintería.
- 12—René Avalos, tipografía.
- 13—René Eduardo Mayorga, electro-mecánica.
- 14—José Raúl Posadas, mecánica.
- 15—Antonio Pineda, tipografía.
- 16—Manuel de J. Vides, carpintería.
- 17—Mario Isaac Bernal Preza, tipografía.
- 18—Manuel Bellegarrigue, tipografía.
- 19—Miguel A. Fabián, carpintería.
- 20—Mauricio Hernández, electro-mecánica.
- 21—Jorge Alberto Sánchez, tipografía.

NUEVAS BECAS PARA 1951.

- 22—Angel Cartagena.
- 23—Juan Solís Medina.
- 24—José Higinio Viana.
- 25—Julio César Iraheta.
- 26—Jorge Humberto Chávez.
- 27—José Alonso Peña Cubías.
- 28—Julio Narciso Cruz.
- 29—Julio Dagoberto Rodríguez; y
- 30—Sabas Jorge Chávez.

El valor de treinta colones (C 30.00) mensuales por cada beca, lo hará efectivo la Pagaduría Departamental respectiva (Santa Tecla), departamento de La Libertad, al Director del Colegio "Santa Cecilia" antes mencionado, a partir del 1º de febrero en curso, con aplicación al Artículo 886, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 204. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Normal Rural, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
3	-	Secretario y Contador, José Tomás Barrillas, sueldo mensual C 225.00.	
8	-	Barbero, Ernesto Carpio León, sueldo mensual C 72.00.	
10	-	Ecónoma, Carmen Morales de Cañas, sueldo mensual C 60.00.	
14	5	Mozo de Servicio, Gonzalo Magaña, sueldo mensual C 36.00.	

PERSONAL DOCENTE:

15	4	Catedrático de planta con funciones de inspectora, María Emma Meléndez, sueldo mensual C 300.00.
15	5	Catedrático de planta con funciones de Inspector, Julio Ferrufino, sueldo mensual C 300.00.
15	6	Catedrático de planta con funciones de Inspector, Mario Godínez, sueldo mensual C 300.00.

Las personas nombradas cobrarán, a partir del primero del corriente mes, los sueldos mensuales que indican las Partidas y Subnúmeros anotados al margen del presente acuerdo, de conformidad con el Art. 92 de la Ley Permanente de Salarios, y les serán pagados por la Pagaduría Departamental de Sonsonate, con aplicación al Título VIII, Capítulo VIII, Artículo 678 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 205. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, don Manuel de J. Torres, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, celebre contrato con el señor Cristóbal Humberto Ibarra, quien hará estudios de Periodismo, durante 10 meses, a partir del 1º de marzo próximo, por cuenta del Ramo de Cultura, en Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 206. Palacio Nacional:  
San Salvador, 3 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer", el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo y Docente del citado plantel, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
1	-	Director, Alfredo Betancourt.	
2	-	Subdirector, Daniel Cristales.	
3	-	Secretario, Luis Alonso Barahona.	
4	1	Inspector Interno, Fausto Roberto Rivera.	
4	2	Inspector Interno, Rómulo Marcenaro Soto.	
4	3	Inspector Interno, Flavio Jiménez.	
4	4	Inspector Interno, Isaac Lobos Pérez.	
4	5	Inspector Interno, Marcelo Antonio Estrada.	
4	6	Inspector Interno, Mario Saravia Jiménez.	
4	7	Inspector Interno, Juan Alirio Jiménez.	
4	8	Inspector Interno, Emilia v. de Martínez.	
5	-	Auxiliar, Victoria Carvajal.	
6	-	Auxiliar, Nelly Bayona.	
7	-	Bibliotecario, Mateo Sánchez.	
8	-	Médico, Dr. Nicolás Grande Anaya.	
10	-	Barbero, Adrián Gámez.	
11	-	Ecónoma, Amparo Osorio Bolaños.	
12	-	Cocinera, Antonia Linares.	
13	1	Ayudante de Cocina, Ignacia Vásquez.	
13	2	Ayudante de Cocina, Salvadora Alfaro.	
13	3	Ayudante de Cocina, Dominga Magaña.	
13	4	Ayudante de Cocina, Isabel Romero.	
13	5	Ayudante de Cocina, Susana González.	
13	6	Ayudante de Cocina, Francisca Sánchez.	
13	7	Ayudante de Cocina, Mercedes Arias.	
14	-	Ordenanza y Mensajero, Atilio Carmena.	
15	-	Portero y Guarda-Almacén, Laureano Alfaro Recinos.	
16	1	Ordenanza, Eugenio Umanzor.	
16	2	Ordenanza, Napoleón Romero Amaya.	
16	3	Ordenanza, Julio César Rodríguez.	
16	4	Ordenanza, Carlos Alberto García.	
16	5	Ordenanza, Tomás Hernández.	
16	6	Ordenanza, Bartolomé Gómez.	
16	7	Ordenanza, Manuel Atilio Salazar.	

PERSONAL DOCENTE:

PLAN BASICO.

Primer Curso.

Sección "A".

17	1	Profesor de Matemáticas, 6 hs. Francisco Arévalo.
17	2	Profesor de Castellano, 5 hs. Daniel Cristales.

Part.	Sub. N°	Cargo:	Nombre:	Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre:
17	3	Profesor de Biología, 4 hs.	Roberto Antonio Barahona.	20	4	Profesor de Geografía, 3 hs. Dr. Alfredo Huertas García.
17	4	Profesor de Geografía, 3 hs.	José Manuel Vela.	20	5	Profesor de Historia, 3 hs. Fernando Fuentes.
17	5	Profesor de Historia, 3 hs.	Rómulo Marcenaro Soto.	20	6	Profesor de Biología, 4 hs. Antonio Figueroa Avilés.
17	6	Profesor de Civismo, 2 hs.	Dr. Neftali Girón.	20	7	Profesor de Inglés, 3 hs. Alfonso H. Quintanilla.
17	7	Profesor de Inglés, 3 hs.	Alfonso H. Quintanilla.	20	8	Profesor de Civismo, 2 hs. Julio Edgardo Rivas.
17	8	Profesor de Dibujo, 2 hs.	Víctor Daniel Rubio.	20	9	Profesor de Dibujo, 2 hs. Rodolfo Chávez.
17	9	Profesor de Educación Musical, 2 hs.	Víctor Manuel Peraza.	20	10	Profesor de Educación Musical, 2 hs. Ezequiel Nunfio.
17	10	Profesor de Educación Física, 2 hs.	Isaac Lobos Pérez.	20	11	Profesor de Educación Física, 3 hs. José Carbillo Tomasino.
17	11	Profesor de Manualidades, 2 hs.	Juan Antonio Urrutia.	20	12	Profesor de Manualidades, 2 hs. Juan Antonio Urrutia.
		Sección "B".		20	13	Profesor de Caligrafía, 2 hs. Víctor Emmanuel Ortiz.
18	1	Profesor de Matemáticas, 6 hs.	Ricardo Nobles.			Tercer Curso.
18	2	Profesor de Castellano, 5 hs.	José Manuel Vela.			Sección "A".
18	3	Profesor de Biología, 4 hs.	Francisco Bolaños.	21	1	Profesor de Matemáticas, 5 hs. Flavio Jiménez.
18	4	Profesor de Geografía, 3 hs.	José Manuel Vela.	21	2	Profesor de Química, 4 hs. Francisco Bolaños.
18	5	Profesor de Historia, 3 hs.	Rómulo Marcenaro Soto.	21	3	Profesor de Castellano, 5 hs. José Efraín Lozano.
18	6	Profesor de Civismo, 2 hs.	Dr. Neftali Girón.	21	4	Profesor de Biología, 4 hs. Ricardo Nobles.
18	7	Profesor de Inglés, 3 hs.	Alfonso H. Quintanilla.	21	5	Profesor de Geografía, 3 hs. Dr. Alfredo Huertas García.
18	8	Profesor de Dibujo, 2 hs.	Víctor Daniel Rubio.	21	6	Profesor de Historia, 3 hs. Jorge Lardé y Larín.
18	9	Profesor de Educación Musical, 2 hs.	Víctor Manuel Peraza.	21	7	Profesor de Inglés, 3 hs. Alfonso H. Quintanilla.
18	10	Profesor de Educación Física, 2 hs.	Isaac Lobos Pérez.	21	8	Profesor de Civismo, 2 hs. Julio Edgardo Rivas.
18	11	Profesor de Manualidades, 2 hs.	Juan Antonio Urrutia.	21	9	Profesor de Educación Musical, 2 hs. Ezequiel Nunfio.
		Segundo Curso.		21	10	Profesor de Manualidades, 2 hs. David Figueroa.
		Sección "A".		21	11	Profesor de Caligrafía, 2 hs. Daniel Cardona.
19	1	Profesor de Matemáticas, 6 hs.	Flavio Jiménez.	21	12	Profesor de Educación Física, 2 hs. José Carbillo Tomasino.
19	2	Profesor de Física, 4 hs.	Cnel. Esteban Rovira Pacheco.			Sección "B".
19	3	Profesor de Castellano, 6 hs.	José Efraín Lozano.	22	1	Profesor de Matemáticas, 5 hs. Salvador Alemán R.
19	4	Profesor de Geografía, 3 hs.	Dr. Alfredo Huertas García.	22	2	Profesor de Química, 4 hs. Francisco Bolaños.
19	5	Profesor de Historia, 3 hs.	Fernando Fuentes.	22	3	Profesor de Castellano, 5 hs. José Efraín Lozano.
19	6	Profesor de Biología, 4 hs.	Antonio Figueroa Avilés.	22	4	Profesor de Biología, 4 hs. Ricardo Nobles.
19	7	Profesor de Inglés, 3 hs.	Alfonso H. Quintanilla.	22	5	Profesor de Geografía, 3 hs. Dr. Alfredo Huertas García.
19	8	Profesor de Civismo, 2 hs.	Julio Edgardo Rivas.	22	6	Profesor de Historia, 3 hs. Jorge Lardé y Larín.
19	9	Profesor de Dibujo, 2 hs.	Rodolfo Chávez.	22	7	Profesor de Inglés, 3 hs. Alfonso H. Quintanilla.
19	10	Profesor de Educación Musical, 2 hs.	Ezequiel Nunfio.	22	8	Profesor de Civismo, 2 hs. Julio Edgardo Rivas.
19	11	Profesor de Educación Física, 2 hs.	José Carbillo Tomasino.	22	9	Profesor de Educación Musical, 2 hs. Ezequiel Nunfio.
19	12	Profesor de Manualidades, 2 hs.	Juan Antonio Urrutia.	22	10	Profesor de Manualidades, 2 hs. David Figueroa.
19	13	Profesor de Caligrafía, 2 hs.	Daniel Cardona.	22	11	Profesor de Caligrafía, 2 hs. Daniel Cardona.
		Sección "B".		22	12	Profesor de Educación Física, 2 hs. José Carbillo Tomasino.
20	1	Profesor de Matemáticas, 6 hs.	Alberto Barriere.			CICLO PEDAGOGICO:
20	2	Profesor de Castellano, 6 hs.	Daniel Cristales.			Primer Año de Pedagogía.
20	3	Profesor de Física, 4 hs.	Cnel. Esteban Rovira Pacheco.			Sección "A".
				23	1	Profesora de Pedagogía, 6 hs. Dra. Salvadora Tijerino Rizo.

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
23	2	Profesor de Lógica, 3 hs. Dr. Mariano García Villas.
23	3	Profesor de Anatomía y Fisiología Humanas, 3 hs. Raúl Grimaldi.
23	4	Profesor de Psicología General, 3 hs. Ladislao Pérez Mejía.
23	5	Profesor de Castellano, (Etimología, Ortografía, Puntuación y Composición) 4 hs. Ladislao Pérez Mejía.
23	6	Profesor de Cosmografía y Geología, 3 hs. Br. Domingo Rodríguez.
23	7	Profesor de Historia de América, 3 hs. Dr. Manuel Vidal.
23	8	Profesor de Educación Social, 2 hs. Dra. Salvadora Tijerino Rizo.
23	9	Profesor de Educación Física y Deportes, 3 hs. Marcelo A. Estrada.
23	10	Profesor de Educación Artística, (Música, Canto y Arte Escénico), 2 hs. Julio Alberto Martí.
23	11	Profesor de Inglés, 3 hs. Dra. Salvadora Tijerino Rizo.
23	12	Profesor de Trabajo Manual y Dibujo, 3 hs. Rodolfo Meyer.

## Sección "B"

24	1	Profesor de Pedagogía, 6 hs. Oliverio Jiménez.
24	2	Profesor de Lógica, 3 hs. Dr. Mariano García Villas.
24	3	Profesor de Anatomía y Fisiología Humanas, 3 hs. Br. Raúl Grimaldi.
24	4	Profesor de Psicología General, 3 hs. Ladislao Pérez Mejía.
24	5	Profesor de Castellano, (Etimología, Ortografía, Puntuación y Composición), 4 hs. Alejandro Osorio.
24	6	Profesor de Cosmografía y Geología, 3 hs. Br. Domingo Rodríguez.
24	7	Profesor de Historia de América, 3 hs. Dr. Manuel Vidal.
24	8	Profesor de Educación Social, 2 hs. Dra. Salvadora Tijerino Rizo.
24	9	Profesor de Educación Física y Deportes, 3 hs. Marcelo Antonio Estrada.
24	10	Profesor de Educación Artística, (Música, Canto y Arte Escénico), 2 hs. Víctor Manuel Peraza.
24	11	Profesor de Inglés, 3 hs. Dra. Salvadora Tijerino Rizo.
24	12	Profesor de Trabajo Manual y Dibujo, 3 hs. Rodolfo Meyer.

## Segundo Año de Pedagogía

## Sección "A"

25	1	Profesor de Filosofía de la Educación, 3 hs. Alfredo Betancourt.
25	2	Profesor de Psicología Aplicada a la Educación, 3 hs. Alfredo Betancourt.
25	3	Profesor de Literatura Infantil, 3 hs. José Abelardo Rodríguez.
25	4	Profesor de Historia de la Educación, 4 hs. José Efraín Lozano.
25	5	Profesor de Organización y Administración Escolar, 3 hs. Eustasio Antonio Nolasco.
25	6	Profesor de Didáctica de la Lectura, 4 hs. Lizardo Iglesias Pérez.
25	7	Profesor de Didáctica de las Matemáticas, 4 hs. Oliverio Jiménez.
25	8	Profesor de Didáctica de las Ciencias Naturales, 3 hs. Mario Guillén Velásquez.
25	9	Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales y Morales, 3 hs. Víctor Manuel Peraza.
25	10	Profesor de Didáctica del Dibujo, 2 hs. Rodolfo Meyer.
25	11	Profesor de Didáctica de la Música y del Canto, 2 hs. Víctor Manuel Peraza.

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
25	12	Profesor de Didáctica de la Educación Física, 2 hs. Marcelo Antonio Estrada.
25	13	Profesor de Deporte, 2 hs. José Carbi-lio Tomasino.

## Sección "B"

26	1	Profesor de Filosofía de la Educación, 3 hs. Alfredo Betancourt.
26	2	Profesor de Psicología Aplicada a la Educación, 3 hs. Alfredo Betancourt.
26	3	Profesor de Literatura Infantil, 3 hs. José Abelardo Rodríguez.
26	4	Profesor de Historia de la Educación, 4 hs. José Efraín Lozano.
26	5	Profesor de Organización y Administración Escolar, 3 hs. Eustasio Antonio Nolasco.
26	6	Profesor de Didáctica de la Lectura, 4 hs. Lizardo Iglesias Pérez.
26	7	Profesor de Didáctica de las Matemáticas, 4 hs. Oliverio Jiménez.
26	8	Profesor de Didáctica de las Ciencias Naturales, 3 hs. Mario Guillén Velásquez.
26	9	Profesor de Didáctica de las Ciencias Sociales y Morales, 3 hs. Víctor Manuel Peraza.
26	10	Profesor de Didáctica del Dibujo, 2 hs. Rodolfo Meyer.
26	11	Profesor de Didáctica de la Música y del Canto, 2 hs. Víctor Manuel Peraza.
26	12	Profesor de Didáctica de la Educación Física, 2 hs. Marcelo Antonio Estrada.
26	13	Profesor de Deportes, 2 hs. Marcelo Antonio Estrada.

## MATERIAS COMUNES

27		Profesor de Canto Coral, 3 hs. Ezequiel Nunfio.
28		Profesor de Deportes para todos los cursos, 4 hs. Isaac Lobos Pérez.
29	1	Coordinador de Prácticas Escolares, Mario Guillén Velásquez.
29	2	Coordinador de Prácticas Escolares, Carlos Alberto Martínez.

Los nombrados devengarán, a partir del primero de febrero en curso, los sueldos mensuales que indican las Partidas y subnúmeros anotados al margen del presente acuerdo, de conformidad con el Artículo 90 de la Ley Permanente de Salarios, y les serán cancelados por la Pagaduría respectiva con aplicación al Título VIII, Capítulo VI, Artículo 661 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 207

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección de la Escuela Vocacional Femenina "República de Francia", el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Docente y Administrativo del citado plantel, en la forma siguiente:

## PERSONAL ADMINISTRATIVO

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:
	1	Directora, Jesús Manzaneros Rivas.
	2	Secretario, José Ernesto Garay.
	3	Inspectora Interna y Economa, Quela González.
	4	Inspectora Auxiliar, Marta América Aguilar.
	5	Inspectora Auxiliar, Ofelia Lemus Collocho.
	6	Sirvienta encargada del servicio doméstico, Isabel Merino.
	7	Portera Interna, Angélica v. de Domínguez.
	8	Mozo de Servicio, Angela de Meléndez.

PERSONAL DOCENTE:		Part.	Sub. Nº	Cargos:	y	Nombres:
<i>Primer Curso</i>						
Sección "A"						
9	1	12	4	Profesor de Dibujo y Pintura, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
9	2	12	5	Profesor de Labores de Adorno, 2 hs.		Aída Varela.
9	3	12	6	Profesor de Bordado a mano y Labores, 3 hs.		Marta América Aguilar.
9	4	12	7	Profesor de Didáctica del Bordado a Máquina, 2 hs.		María Domitila Castro.
9	5	13		Coordinadora Vocacional y de Prácticas Especiales, Aída Varela.		
9	6			Profesor de Aritmética, 3 hs.		Max Romaldo.
9	7			Profesor de Lenguaje y Composición, 3 hs.		Joaquín Hernández Callejas.
9	8			Profesor de Corte y Confección, 8 hs.		Mercedes v. de Marengo.
9	9			Profesor de Cocina General, 4 hs.		Angelina Ortiz.
9	10			Profesor de Bordado a Máquina, 8 hs.		Ofelia Lemus Colocho.
9	11			Profesor de Floristería, 2 hs.		Santos Henríquez.
9	12			Profesor de Tejidos, 2 hs.		Olimpia v. de Orozco.
9	13			Profesor de Pequeñas Industrias, 4 hs.		Marina Sandoval.
Sección "B"						
10	1			Profesor de Dibujo, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
10	2			Profesor de Labores de Adorno, 3 hs.		Rubia Albertina Solano.
10	3			Profesor de Aritmética, 3 hs.		Armando Martí.
10	4			Profesor de Lenguaje y Composición, 3 hs.		Quela González.
10	5			Profesor de Corte y Confección, 8 hs.		Dolores v. de Marín.
10	6			Profesor de Cocina General, 4 hs.		Angelina Ortiz.
10	7			Profesor de Bordado a Máquina, 8 hs.		Mercedes Martínez Gómez.
10	8			Profesor de Floristería, 2 hs.		Santos Henríquez.
10	9			Profesor de Tejidos, 2 hs.		Marta América Aguilar.
10	10			Profesor de Pequeñas Industrias, 4 hs.		Marina Sandoval.
Sección "C"						
11	1			Profesor de Dibujo, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
11	2			Profesor de Labores de Adorno, 3 hs.		Aída Varela.
11	3			Profesor de Aritmética, 3 hs.		Max Romaldo.
11	4			Profesor de Lenguaje y Composición, 3 hs.		Quela González.
11	5			Profesor de Corte y Confección, 8 hs.		Isabel de Murillo.
11	6			Profesor de Cocina General, 4 hs.		Alicia Orellana.
11	7			Profesor de Bordado a Máquina, 8 hs.		Esperanza Chicas.
11	8			Profesor de Floristería, 2 hs.		Santos Henríquez.
11	9			Profesor de Tejidos, 2 hs.		Esperanza Chicas.
11	10			Profesor de Pequeñas Industrias, 4 hs.		Marina Sandoval.
<i>Segundo Curso.</i>						
Primer año Profesional de Bordado a Máquina.						
12	1	19	1	Profesor de Bordado a Máquina, 15 hs.		Mercedes Martínez Gómez.
12	2	19	2	Profesor de Diseño Profesional, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
12	3	19	3	Profesor de Sombrería, 2 hs.		Zoila Luz de Parada.
12	4	19	4	Profesor de Bordado a Mano y Labores, 3 hs.		María Domitila Castro.
Primer Año Profesional de Corte y Confección.						
14	1	14	1	Profesor de Corte y Confección, 15 hs.		Pastora de Reyes.
14	2	14	2	Profesor de Dibujo y Diseñado, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
14	3	14	3	Profesor de Sombrería, 2 hs.		Zoila Luz de Parada.
14	4	14	4	Profesor de Bordado a Mano y Labores, 3 hs.		Alicia Orellana.
14	5	14	5	Profesor de Bordado a Máquina, 4 hs.		Mercedes Martínez Gómez.
14	6	14	6	Profesor de Floristería, 2 hs.		María Ayala García.
14	7	14	7	Profesor de Técnica del Corte, 2 hs.		Isabel de Murillo.
Primer Año Profesional de Pequeñas Industrias.						
15	1	15	1	Profesor Organización del Hogar, 6 hs.		Jesús Manzanafes Rivas.
15	2	15	2	Profesor de Didáctica de las Industrias, 2 hs.		María Domitila Castro.
15	3	15	3	Profesor de Pequeñas Industrias, 3 hs.		Olimpia v. de Orozco.
15	4	15	4	Profesor Repostería, 3 hs.		Raúl Centeno.
15	5	15	5	Profesor de Cocina General, 3 hs.		Raúl Centeno.
15	6	15	6	Profesor de Cocina Industrial, 3 hs.		Raúl Centello.
15	7	15	7	Profesor de Artes Decorativas, 2 hs.		María Ayala García.
15	8	15	8	Profesor de Labores de Adorno, 2 hs.		Marta América Aguilar.
15	9	15	9	Profesor de Tejidos, 2 hs.		Olimpia v. de Orozco.
15	10	15	10	Profesor de Diseño Profesional, 2 hs.		Zoila Luz de Parada.
15	11	15	11	Profesor de Bordado a Máquina, 3 hs.		Fidelina Alvarez.
15	12	15	12	Profesor de Corte y Confección, 3 hs.		Marina Sandoval.
Coordinadora Vocacional y de Prácticas Especiales, María Ayala García.						
Materias Comunes a los Segundos Cursos.						
17	1	17	1	Profesor de Lenguaje y Composición, 3 hs.		Luis Alonso Aparicio.
17	2	17	2	Profesor de Aritmética y Contabilidad Aplicada, 3 hs.		Max Romaldo.
18	1	18	1	Profesor de Lenguaje y Composición, 3 hs.		Luis Alonso Aparicio.
18	2	18	2	Profesor de Aritmética y Contabilidad Aplicada, 3 hs.		Salvador Alemán R.
<i>Tercer Curso.</i>						
Segundo Año Profesional de Corte y Confección.						
19	1	19	1	Profesor de Corte y Confección, 15 hs.		Pastora de Reyes.
19	2	19	2	Profesor de Dibujo y Diseñado, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
19	3	19	3	Profesor de Sombrería, 2 hs.		Zoila Luz de Parada.
19	4	19	4	Profesor de Bordado a Mano y Labores, 3 hs.		María Domitila Castro.

Part.	Sub. N°	Cargos:	y	Nombres:
19	5	Profesor de Bordado a Máquina, 4 hs.		Matilde Munguía.
19	6	Profesor de Floristería, 2 hs.		María Ayala García.
19	7	Profesor de Técnica del Corte, 2 hs.		Isabel de Murillo.
		Segundo Año Profesional de Bordado a Máquina.		
20	1	Profesor de Bordado a Máquina, 15 hs.		Ofelia Lemus Colucho.
20	2	Profesor de Diseñado Profesional, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
20	3	Profesor de Corte y Confección, 4 hs.		Pastora de Reyes.
20	4	Profesor de Dibujo y Pintura, 2 hs.		Luis Alfredo Cáceres.
20	5	Profesor de Labores de Adorno, 2 hs.		Zoila Luz de Parada.
20	6	Profesor de Bordado a Mano y Labores, 3 hs.		Concepción Vang.
20	7	Profesor de Didáctica del Bordado a Máquina, 2 hs.		María Domitila Castro.
21		Coordinadora Vocacional y de Prácticas Especiales, Olimpia v. de Orozco.		
		Materias Comunes a los Terceros Cursos.		
22	1	Profesor de Lenguaje y Composición, 3 hs.		Desiderio Salvador Minero.
22	2	Profesor de Aritmética y Contabilidad Aplicada, 3 hs.		Desiderio Salvador Minero.
23	1	Profesor de Lenguaje y Composición, 3 hs.		Desiderio Salvador Minero.
23	2	Profesor de Aritmética y Contabilidad Aplicada, 3 hs.		Desiderio Salvador Minero.
		Materias Comunes a todos los cursos.		
24	1	Profesor de Música y Canto, 6 hs.		Miguel Angel Calderón.
24	2	Profesor de Cultura Estética, 6 hs.		Quela González.
24	3	Profesor de Deportes, 6 hs.		Jorge Alberto Marínol.

Los nombrados devengarán, a partir del primero de febrero en curso, los sueldos mensuales que indican las Partidas y Subnúmeros anotados al margen del presente acuerdo, de conformidad con el Artículo 93 de la Ley Permanente de Salarios, y les serán cancelados por la Pagaduría respectiva, con aplicación al Título -VII-, Capítulo -IX-, Artículo 686 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura GALINDO POHL.

N° 208. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de Usulután, desde el 1° de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

*Departamento de Usulután*

*Usulután*

Numeral	Descripción	Cuota mensual, ₡
628	Escuela de Niñas N° 2, "Anita Guerrero" a María Luisa Vides.	60.00.
629	Kindergarten Nacional a Carlos Araujo Alemán.	60.00.

*Jucuarán*

Numeral	Descripción	Cuota mensual, ₡
630	Escuela Urbana Mixta a Bersabé v. de Orellana.	10.00.
631	Escuela Urbana Mixta anexo N° 1, a Juana Ramírez.	10.00.

*Ozatlán*

632	Escuela Urbana Mixta a María v. de Muñoz	12.00.
633	Escuela Urbana Mixta anexo N° 1, a María v. de Muñoz.	6.00.
634	Escuela Urbana Mixta anexo N° 2, a María v. de Muñoz.	6.00.
635	Escuela Rural cantón "La Poza" a Modesto Arias.	5.00.

*San Francisco Javier*

636	Escuela Rural cantón "Los Hornos" a Ignacio González.	5.00.
637	Escuela Rural cantón "Los Ríos" a Josefa Bonilla.	5.00.
638	Escuela Rural cantón "Palo de Agua" a Pacunda Henríquez.	5.00.
639	Escuela Rural cantón "El Tablón" a Celia A. de Iglesias.	10.00.

*Santa Elena*

640	Escuela Urbana Mixta a Jorge Sabas Casís.	20.00.
641	Escuela de Niñas "Reyes Zelaya" a Beatriz v. de Cardona.	40.00.
642	Escuela Rural cantón "El Nisperal" a Luis Lozano.	5.00.

*Ereguayquín*

643	Escuela Urbana Mixta a Catarina Lazo Vargas de Rodas.	10.00.
-----	---	--------

*Concepción Batres*

644	Escuela Urbana Mixta a Salvador Jovel.	6.00.
645	Escuela Urbana Mixta anexo N° 1, a Salvador Jovel.	5.00.
646	Escuela Rural cantón "Loma del Paraisal" a Susana Sánchez.	10.00.

*Jiquilisco*

649	Escuela Rural cantón "Hule Chacho" a Abelino González.	5.00.
650	Escuela Rural cantón "Tierra Blanca" a Fermín Alas.	8.00.

*Puerto El Triunfo*

651	Escuela Urbana Mixta a Josefina de Quezada.	8.00.
-----	---	-------

*Distrito de Jucuapa*

*Jucuapa*

652	Escuela de Varones "Francisco Campos" a Mariana Araujo.	40.00.
653	Escuela Rural cantón "Chagüite" al doctor Luis F. Hidalgo.	5.00.
654	Escuela Rural cantón "El Nispero" a Marcelino Granada.	5.00.
655	Escuela Rural cantón "Llano del Chilamate" a Alberto López.	5.00.
656	Escuela Rural cantón "El Amatón" a Juana Araujo.	8.00.

*Pueblo El Triunfo*

657	Escuela Urbana Mixta a Herminia Flores.	8.00.
658	Escuela Rural cantón "El Palón" a Manuel Cruz Salinas.	5.00.

*Nueva Granada*

659	Escuela de Niñas al doctor Fermín Rendón.	5.00.
-----	---	-------

## Numeral

660 Escuela de Varones al doctor Fermín Rendón. Cuota mensual, ₡ 10.00.

*Estanzuelas*

661 Escuela Rural cantón "San Pedro Estanzuelas" a Felipe Coreas. Cuota mensual ₡ 3.00.

662 Escuela Rural cantón "El Escarbadero" a Teresa de Martínez. Cuota mensual, ₡ 5.00.

*San Buenaventura*

663 Escuela Urbana Mixta a Ismael Araujo Machuca. Cuota mensual, ₡ 10.00.

664 Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 1, a Ismael Araujo Machuca. Cuota mensual ₡ 10.00.

665 Escuela Rural cantón "Los Charcos" a Pedro Castillo. Cuota mensual, ₡ 5.00.

666 Escuela Rural cantón "El Jicaro" a Encarnación Coreas. Cuota mensual, ₡ 5.00.

667 Escuela Rural cantón "El Aceituno" a Tomasa Castillo. Cuota mensual, ₡ 5.00.

668 Escuela Rural cantón "El Semillero" a Mercedes Hernández. Cuota mensual, ₡ 10.00.

*Distrito de Alegria**Alegria*

670 Escuela Rural cantón "Yomo" a Ambrosio Guerrero. Cuota mensual, ₡ 5.00.

671 Escuela Rural cantón "La Peña" a Francisco Romero. Cuota mensual, ₡ 5.00.

672 Escuela Rural cantón "La Montañita" a Antonio Mejía Manzano. Cuota mensual, ₡ 10.00.

673 Escuela Rural cantón "Las Casitas" a Matilde de Muñoz. Cuota mensual, ₡ 5.00.

*San Agustín*

674 Escuela Rural cantón "Joval Arrozales" a Antonio Guzmán. Cuota mensual, ₡ 8.00.

675 Escuela Rural cantón "Nombre de Dios" a Florencio López. Cuota mensual, ₡ 8.00.

*Mercedes Umaña*

676 Escuela Urbana Mixta a Virginia Aguilera de Cisneros. Cuota mensual, ₡ 12.00.

677 Escuela Rural cantón "Santa Anita" a Carlos Coreas. Cuota mensual, ₡ 5.00.

678 Escuela Rural cantón "El Jocotillo" a Miguel Ángel Guevara. Cuota mensual, ₡ 10.00.

679 Escuela Rural cantón "La Puerta" a Perfecto Ayala. Cuota mensual, ₡ 10.00.

*Tecapán*

680 Escuela Urbana Mixta a Ignacia v. de Menéndez. Cuota mensual, ₡ 10.00.

681 Escuela Rural cantón "El Delirio" a Florencio Martínez. Cuota mensual, ₡ 10.00.

*California*

682 Escuela Rural cantón "El Pozón" a María Gudelia v. de Gutiérrez. Cuota mensual, ₡ 6.00.

*Berlín*

683 Grupo Escolar "Meardi" anexo Nº 1, a Blanca Araujo de Funes. Cuota mensual, ₡ 40.00.

684 Escuela Rural cantón "San Lorenzo" a María Iglesias. Cuota mensual, ₡ 10.00.

Las erogaciones se aplicarán al Arto. 726, Fda. 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 209.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

A propuesta del Director de la Escuela Nacional de Artes Gráficas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Tenedor de Libros y Cajero y Administrador con funciones de Secretario de dicha Escuela, a los señores Venancio Lazo y a José Arcadio Santos, respectivamente, en lugar de la señorita Elsa Sosa y de don Emilio Amaya a quienes se rinden las gracias por los servicios prestados. Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir de la fecha en que tomen posesión del cargo, el sueldo que señalan las partidas 2 y 3 del Capítulo IX de la Ley Permanente de Salarios, Artículo 1, Parte Segunda —Egresos— del Capítulo X, Título IV Instituciones varias de los Presupuestos Especiales de las Instituciones y Empresas Autónomas de la República.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 210.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, le pague a doña Hilda Shonemberg de Colindres, la cantidad de veinte colones (₡ 20.00) mensuales desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Urbana Mixta "Alberto Masferrer" de Alegria, departamento de Usulután, con aplicación al Arto. 726, Fda. 1, Capítulo XVI, Título VIII numeral 689, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 211.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don José Vicente Menéndez, Director del Instituto Nacional de Oriente, de San Miguel, en sustitución de don Gustavo A. Ríos quien pasó a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará a partir del 7 de febrero del corriente año, el sueldo que señala la Partida 1, del Artículo 97 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 714, Capítulo XIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****RAMO DE OBRAS PUBLICAS**

DECRETO Nº 11.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º—Refuérense con las cantidades que a continuación se indican, los siguientes artículos que corresponden al Capítulo IV —Dirección de Urbanización y Arquitectura— Título XIV —Ramo de Obras Públicas— del Presupuesto General vigente:

V—1335—Compra de equipos mecánicos y llantas, con ..... ₡ 50,000.00

V—1343—Para liquidar las cuentas pendientes del ejercicio anterior (Edificios Nacionales); con ... " 50,000.00

TOTAL ..... ₡ 100,000.00

La suma de CIEN MIL COLONES (¢ 100,000.00) a que ascienden los refuerzos que anteceden, se tomará del Art. V—1341— Compra de terrenos, derechos de vía, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y para indemnizaciones por daños a propiedades, que corresponde al Título y Capítulo antes mencionados.

Art. 2º—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

*Atilio García Prieto,*  
Ministro de Obras Públicas.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO Nº 7.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA  
DE EL SALVADOR,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º—Refuézase con la suma de SETENTA MIL COLONES (¢ 70,000.00) el Art. V—1197— para nuevas construcciones, reconstrucciones y acondicionamiento de edificios de Clínicas de Urgencia e instituciones autónomas del Ramo (incluyendo mano de obra, transportes, materiales, herramientas, equipos y adquisición de terrenos necesarios)— que corresponde al Capítulo I— Secretaría de Estado— Título XIII— Ramo de Salud Pública y Asistencia Social—del Presupuesto General vigente. Dicha cantidad se tomará del mismo Título XIII, así:

### CAPITULO II

#### *Dirección General de Sanidad*

Del Art. V—1234—Para suministros médicos, equipos, vacunas, medicamentos en general y drogas ... ¢ 20,000.00

Del Art. V—1241—Para saneamiento básico de pequeñas poblaciones, incluyendo mano de obra, transportes, materiales y equipos (crédito de ampliación automática en relación con el Fondo Específico Municipal de 5% de Higienización y Saneamiento y contribuciones particulares) ..... " 50,000.00

TOTAL ..... ¢ 70,000.00

Art. 2º—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

*Eduardo Barrientos,*  
Ministro de Salud Pública  
y Asistencia Social.

## PODER JUDICIAL

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº 33.— Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: conceder a partir del primero de febrero próximo entrante, doce días de vacaciones con goce de sueldo que solicita el médico Forense del distrito de San Francisco Gotera, don Jesús Urbina. — Comuníquese. *Costa—Chaves G.—Alemán Penado.—Urquía.—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.— I SERRANO.

Nº 37.— Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: conceder al Juez Primero de Paz de Chalatenango, Dn. Martín Elías y al Juez de Paz de Arcatao Dn. Benvenuto Aguirre, dos meses de licencia sin goce de sueldo, que solicitan de la cual deberán hacer uso con arreglo a la ley.—Comuníquese. *Costa—Chaves G.—Alemán Penado.—Urquía.—Valiente.—Ramírez Amaya.—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.— I. SERRANO.

Acuerdo Nº 38.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Juez de Primera Instancia del Distrito de Metapán, al doctor José Antonio Gómez hijo, en sustitución del Dr. Efraín Merino Cornejo, a quien se le rinden los agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado, previa protesta que rendirá ante el señor Presidente de esta Corte y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, devengará el sueldo de Primera categoría que señala la partida 19 del Art. 138 de la Ley de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Costa—Chaves G.—Alemán Penado.—Urquía.—Valiente.—Ramírez Amaya.—Villalta.* Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.— I. SERRANO.

Nº 39.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y media del tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vista la solicitud del Escribiente de la Sección del Notariado, señora Margarita Antonia Menjivar de Cortés, contraída a que se le concedan quince días de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad legalmente comprobada, el Tribunal ACUERDA: concederle la licencia que solicita a partir del primero del corriente mes.— Comuníquese.— *Costa—Chaves G.—Alemán Penado.—Urquía.—Valiente.—Ramírez Amaya.—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

Nº 40.— Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: autorizar al doctor Crisanto Orellana Madariaga para ejercer las funciones del Notariado quedando incluido en la Nómina de Notarios formulada para el corriente año.

Publiquese este Acuerdo en el Diario Oficial para los efectos de ley.—*Costa.—Chaves G.—Aleman Penado.—Urquia.—Valiente.—Ramirez Amaya.—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.— I. SERRANO.

Nº 41.— Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas y media del cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: prorrogar por veinticinco días, a partir del siete del corriente mes, la licencia con goce de sueldo que le fué concedida por Acuerdo Nº 20 de fecha dieciséis de enero próximo pasado, al Juez de Primera Instancia de Sensuntepeque, doctor Joaquín Gómez, por motivo de enfermedad legalmente comprobada, debiendo continuar sustituyéndolo durante dicho tiempo el Juez Primero de Paz de aquella ciudad, Dr. Rafael Acosta Delgado.

El Juez de Paz mencionado devengará el medio sueldo correspondiente que señala la Partida 12 del Art. 138 de la Ley de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. *Costa.—Chaves G.—Aleman Penado.—Urquia.—Valiente.—Ramirez Amaya.—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.— I. SERRANO.

Nº 42.— Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las doce horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vista la solicitud del Juez Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Zacatecoluca, Dr. Alfredo Aleman Ramirez, contraída a que se le concedan quince días de licencia con goce de sueldo por motivos de enfermedad legalmente comprobada, el Tribunal ACUERDA: de conformidad a partir de esta fecha, debiendo depositar el Juzgado en el Juez Primero de Paz, de aquella ciudad.

El Juez de Paz mencionado devengará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el medio sueldo correspondiente que señala la Partida 12 del Art. 138 de la Ley de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. *Costa.—Chaves G.—Aleman Penado.—Urquia.—Valiente.—Ramirez Amaya.—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

## CAMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Acuerdo Nº 4.—Cámara de Segunda Instancia de la Segunda Sección del Centro: Cojutepeque, a las nueve horas del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo aceptado otro cargo en la Administración Pública don Roberto Moreira Cáceres, nombrado Mozo de Servicio Interino, para un mes según Acuerdo anterior, el Tribunal, ACUERDA: nombrar a don José Alberto Rivas, como tal, en sustitución del señor Moreira Cáceres, y por el tiempo que falta para terminar el mes de licencia que sin goce de sueldo goza el Mozo de Servicio don Raúl Peña Argueta. El nombrado señor Rivas, devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida Nº 6, del Art. 136 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo IV, Art. 1411 del Presupuesto vigente, desde esta fecha que toma posesión hasta el día tres de marzo próximo entrante inclusive.—Comuníquese. *López R.—Castro R.*, Srío.

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.— *H. Flamenco A.*

Acuerdo Nº 5.—Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Occidente: Santa Ana, a las once horas del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

A solicitud de los interesados, el Tribunal ACUERDA: ascender al cargo de portero de este propio Tribunal al señor Ricardo Rebollo Ascencio en lugar de don José Luis Zarceño quien pasa a ocupar el cargo de mozo de servicio dejado por aquel. Este acuerdo surtirá efecto a partir del día de mañana y devengarán los nombrados su respectivo sueldo indicado en la Ley de Salarios y Ley de Presupuesto vigentes.—Comuníquese.— *Paz.—Lara.—Rubricadas.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.—*Nef. Alarcón C.*, Srío.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acta S. Nº.—En el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: Sonsonate, a las siete horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En esta fecha y antes de audiencia y por haber expirado el depósito que por el término de seis días se me hiciera, entrego el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de este Distrito a mi cargo, al señor Juez titular doctor Manuel Lasala Gallegos. Presente el doctor Lasala Gallegos, se da por recibido del Juzgado, causas en tramitación y demás enseres tomando inmediatamente posesión del cargo. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos con el Secretario.—*Petronilo Flamenco.—M. Lasala Gallegos.—J. Antonio Castillo*, Srío.

Acuerdo sin Nº.—En el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, a las siete horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto anterior y estando presente en este acto el señor Juez Primero de Paz de esta ciudad, don Carlos Alberto Vásquez, le deposito este Juzgado hoy antes de audiencia, por el término de cinco días, con todos sus enseres y archivo en general, dándose por recibido y para constancia, firma conmigo y Secretario de actuaciones.—Enmendado: e: o: a: g: o: o: Vale.—*M. Arrieta G.—Carlos A. Vásquez.—I. Aruajo*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: Ahuachapán, a las doce horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez, ACUERDA: rectificar el acuerdo Nº 1 de fecha nueve de enero del corriente año, en donde se nombra Portero de este Juzgado a don Alberto Menéndez en sustitución de don Raúl Rivas, en el sentido de que, el nombrado principió a ejercer sus funciones, desde la fecha de su nombramiento, devengando el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Rodriguez.*—Ante mí, *Virgilio V. Carranza*, Srío.

Nº 2.—Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santiago de María a las doce horas veinte minutos del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de empleados de este Juzgado, en la forma siguiente: Secretario, don José Flores Moraga; Escribiente con funciones de

Secretario interino en los casos previstos por la ley, don José Antonio Vaquerano; Escribientes, don Vicente Carranza y señorita Rosa Margarita Vargas, y Portero, don Francisco Bolaños Hernández.

Los nombrados empezaron a desempeñar sus funciones a partir del primero del corriente mes; y devengarán los sueldos de primera categoría que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. *Baires.*— Ante mí, *José Flores M.*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese secretario interino de este Juzgado a la señorita escribiente Dora Sofía Calles, para que actúe en los casos que faltare el secretario en propiedad por motivo de licencia o permiso por causas de enfermedad.— Comuníquese a donde corresponde.— *Agullar.*— Ante mí, *J. G. Campos*, Srío.

Acuerdo N° 5.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas y media del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Concédese un mes de licencia que solicita, sin goce de sueldo, el Bachiller Juan Ramón Avelar, escribiente propietario de este Juzgado y nómbrese en su lugar, interinamente, por el tiempo indicado a don Jorge Alberto Durán, quien devengará en Primera Categoría, el sueldo legal correspondiente. La licencia concedida empezó el día primero del corriente mes, fecha en la cual tomó posesión de su cargo el señor Durán, antes de audiencia.— Comuníquese y publíquese.— *Mancia.*— Ante mí, *R. D. Arévalo*, Srío.

Acuerdo N° 6.—Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, a las ocho horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de empleados de este Juzgado, de la manera siguiente: Secretario don Leonidas Sergio Jiménez, Escribientes: don Isaac Araujo, don Luis Alonso Castro y señorita Martha Castro y Portero don Pedro Cruz.

Asimismo se nombra Secretario Interino, para suplir las faltas del propietario en los casos determinados por la ley, al escribiente don Isaac Araujo.

Las personas nombradas empezaron a ejercer sus funciones desde el día primero de enero corriente, antes de audiencia y devengarán los sueldos que señalan las partidas respectivas de la ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. Comuníquese.— *Arrieta G.*, Ante mí, *I. Araujo*, Srío. Into.

Acuerdo N° 7.—Juzgado de Primera Instancia del distrito: Jucuapa, a las doce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Haciendo uso de la licencia que se me ha concedido, ACUERDO: depositar este Juzgado a mi cargo, por el término de cinco días a partir del día dos de febrero corriente y antes de audiencia, en el Juez Primero de Paz de esta ciudad, señor don Carlos Alberto Vásquez.— Comuníquese.— Entre líneas: corriente: Vale.— *Arrieta G.*— Ante mí: *I. Araujo*, Srío Into?

Acuerdo N° 10.—Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, a las siete horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario de Actuaciones al señor José Rafael Abrego Romero, en sustitución del señor Luis Alonso Abrego Barahona, quien no aceptó el cargo. El nombrado tomará posesión de su cargo este día, previa protesta de ley y devengará el sueldo de Primera categoría que le señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigentes.— Comuníquese. *Cárdenas.*— Ante mí, *J. R. Abrego Romero*, Srío.

Acuerdo N° 11.—Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, a las doce horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese, interinamente, Escribiente de este Tribunal, al señor Manuel Antonio Reina, quien tomará posesión de su cargo el día de mañana, antes de audiencia, previa protesta de ley y devengará el sueldo de primera categoría que le señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigentes.— Comuníquese. *Cárdenas.*— Ante mí, *J. R. Abrego Romero*, Srío.

## JUZGADOS DE PAZ

Acta sin N°

Juzgado de Paz: Las Flores, a las diez horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reunidos los infrascritos Juez de Paz Propietario saliente, don Francisco Henríquez y Juez de Paz Propietario entrante don Rosendo Menjívar, nombrado por la Corte Suprema de Justicia, quien ya rindió la protesta de ley, el primero con el objeto de entregar la judicatura a su cargo y el segundo con el objeto de hacerse cargo del mismo empleo, entregándole por medio de inventario el archivo, útiles y enseres de propiedad de la oficina.— Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar, se dá por terminada la presente acta que firmanos.— *Francisco Henríquez, Rosendo Menjívar, Alfredo Menjívar*, Srío.

Acta Sin N°—En el Juzgado de Paz: La Laguna, a las catorce horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentes en este Juzgado los Jueces de Paz, salientes: señores don Fernando Guevara y don Carmen Menjívar, con el fin de entregar a los Jueces entrantes que fungirán en el corriente año, señores don Matías Guerra y don Arcadio Monge, a quienes estando presentes se les entregó el archivo correspondiente, sin tener causa en tramitación que se les entregue, de los cuales se dieron por recibido, quedando en posesión a la hora indicada.— *Fernando Guevara, Carmen Menjívar.*— Recibimos de conformidad, *Matías Guerra, Arcadio Monge, Roy. McClara*, Srío. Into.

Acta Sin N°

Juzgado de Paz: Villa de El Rosario, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por acuerdo de esta fecha nombro Secretario interino de este Juzgado, a don Godofredo Antonio Guevara, quien estando presente se hizo

cargo de sus funciones y prometió cumplir fielmente con su cometido y para constancia firmamos.— Entre líneas— este Juzgado— Vale.— *Moisés Orellana V.*— Ante mí, *G. A. Guevara*, Srlo. Into.

Acta sin Nº

Juzgado de Paz de San Buenaventura, a las siete horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez de Paz, hago constar: que habiendo sido nombrado por la Corte Suprema de Justicia el señor *Ismael Machuca*, Juez de Paz de esta población, según nombramiento que exhibió en tal virtud le hago entrega de este Juzgado y estando presente el señor *Machuca*, tomó posesión y firmamos.— *Fabio Gómez.*— *Ismael Machuca.*— *Feliciano Garay*, Srlo.

Acta Sin Nº—Juzgado de Paz: Jocoaitique, a las siete horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez de Paz saliente, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez 2º de 1ª Inst. Departamental en circular telegráfica del treintuno de enero último, entrega el Juzgado de su cargo de conformidad con el Inventario respectivo, a los Sres. Jueces de Paz Propietario y Suplente que fungirán durante el presente año, señores *Facundo Ventura* y *Guillermo Sorto*, nombrados recientemente por la Honorable Corte Suprema de Justicia, quienes encontrándose presentes quedan en posesión de sus cargos. Dese cuenta a la Corte Suprema de Justicia y al señor Juez Segundo de Primera Instancia para su conocimiento.— *Miguel A. Hernández.*— *Facundo Ventura.*— *Guillermo Sorto.*

Acta Sin Nº—En el Juzgado de Paz: Villa de El Rosario, a las siete de la mañana del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Cumpliendo con lo ordenado por el señor Juez Segundo de Primera Instancia de este departamento entrego por inventario este Juzgado al nuevo Juez nombrado don *Moisés Orellana Vásquez*, quien estando presente se dió por recibido y firmamos.— *José Angel Amaya.*— *Moisés Orellana V.*— Ante mí, *G. A. Guevara*, Srlo.

Acta S. Nº.— En el Juzgado Segundo de Paz: Izalco, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido reelectos los señores Jueces de Paz Primero y Segundo respectivamente de este distrito judicial, por Acuerdo de la Honorable Corte Suprema de Justicia y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil de Sonsonate, y siendo este el día y hora señalado para hacer la entrega formal del Juzgado Segundo de Paz de esta ciudad, el infrascrito Juez Suplente don *Vicente Vega Artiga*, procedió a ello conforme inventario que está a la vista, de todos los muebles, útiles y demás enseres de este Tribunal, los que entrega de conformidad al señor Juez Segundo propietario don *Humberto Sánchez*, quien se dió por recibido de conformidad, acto al cual estuvieron presentes el señor Juez Segundo de Paz Propietario y Juez Segundo de Paz Suplente respectivamente señores don *Humberto Sánchez* y don *Vicente Vega Artiga*. Nombrase Secretario de actuaciones de este Juzgado a don *José Antonio Escobar* y escribiente a don *José Francisco Ra-*

*mírez*, debiendo devengar el sueldo asignado en el Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese este acuerdo a la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Corte de Cuentas, al Director del Diario Oficial y al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Sonsonate, para los efectos legales consiguientes.— Enmendado— Segundo— Vale— *Humberto Sánchez*— Pasan firmas.— *Vicente Vega A.*— *J. Anto. Escobar*, Srlo.

Acta sin Nº— En el Juzgado de Paz: Chililagua, a las ocho de la mañana del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber sido reelecto el Infrascrito Juez de Paz de esta villa en su carácter de interino, por acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diez y ocho de diciembre recién pasado, toma nuevamente posesión de su cargo desde este momento y Acuerda: Nombrar Secretario de este Juzgado al señor don *Gonzalo Reyes*, quien continuará en el desempeño de su cargo desde esta fecha y devengará el sueldo que señale la correspondiente Ley de Salarios.— Comuníquese.— *José María Campos*, Juez de Paz.— *Gonzalo Reyes*, Secretario.

Acta Sin Nº—En el Juzgado de Paz: Texistepeque, a las nueve horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por licencia concedida por la Corte Suprema de Justicia, deposito en esta fecha, por el término de ocho días, el Juzgado de Paz de esta ciudad con sus asesores, sin goce de sueldo, en el señor Juez de Paz Suplente don *Angel Salguero*, quien entra en funciones por el término indicado y devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida 18 del Art. 139 de la Ley de Salarios, que le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— *Pablo Linares Figueroa.*— *Angel Salguero.*— *Gabriel Rodríguez*, Srlo.

Acta Nº 2.—Juzgado de Paz: Meanguera, departamento de Morazán, a las siete horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, con fecha primero de febrero fueron nombrados Jueces de Paz propietario don *Mateo López*, Juez de Paz suplente don *Antonio Guevara* y secretario de actuaciones a don *Pablo Nolasco*, quienes con la misma fecha quedaron en el ejercicio de sus funciones y devengarán el sueldo de primera categoría que señala el Presupuesto Fiscal vigente del año corriente. Lo que se hace saber para los efectos de ley y firmamos. *Mateo López*, Juez de Paz Propietario. — Ante mí, *Pablo Nolasco*, Srlo.

Acta Número Cuatro.— Juzgado de Paz: La Palma, a las diez y seis horas y cinco minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito Juez de Paz Propietario de esta villa, y habiendo tomado posesión de este Tribunal en esta fecha, se refrenda el nombramiento del Secretario de actuaciones de este mismo Juzgado de Paz, recaído en don *Isidoro Cáceres hijo*, debiéndose dar cuenta para los efectos consiguientes a la

Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Corte de Cuentas, y al Diario Oficial: El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos, desde el momento en que tomó posesión de su cargo.— *Flo Romero.—Isidoro Cáceres h., Srío.*

#### Acuerdo Sin N°

En San Rafael Oriente, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez, hace constar: que en esta fecha nombra secretario de este Juzgado, al señor don Salvador Jeremías Flores, persona de notoria honradez y competencia para el desempeño de dicho cargo, o juzgado y estando presente el señor Flores, aceptó su nombramiento y empezó a prestar su servicio, dese cuenta al señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, para su aprobación. Con lo cual se termina esta acta que firmamos con el secretario.—*José Raúl Calderón.—Salvador J. Flores, Srío.*

#### Acuerdo Sin N°

Torola, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

A las ocho horas del día primero del corriente mes, me hice cargo de este Juzgado; y en la misma fecha fué nombrado Secretario para el desempeño del mismo Juzgado a don Pedro del Cid.—*Justino Tovar Torres, Juez de Paz.*

Acuerdo Sin N°—Juzgado de Paz: Santa Cruz Analquito, departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez de Paz, habiendo sido reelecto Juez de Paz Propietario de este Tribunal, ACUERDA: refrendar su nombramiento de Secretario en propiedad de este Tribunal a don Magdaleno Nolasco, quien está desempeñando el empleo desde hoy antes de audiencia.—*Felipe Aldana, Juez de Paz.—Magdaleno Nolasco, Srío.*

Sin N°—En el Juzgado de Paz de San Bartolomé Perulapía, a las quince horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo rendido la protesta Constitucional el Juez propietario nombrado don Ezequiel Molina Aguilera ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este distrito para ejercer el cargo durante el corriente año, el infrascrito Juez le hace entrega de esta oficina, conforme inventario, quien estando presente se dió por recibido y firmó. Dese cuenta al Juzgado Primero de Primera Instancia, a la Corte Suprema de Justicia y a la Corte de Cuentas de la República, para los efectos legales correspondientes.—*E. Franco. García.—Ezequiel M. Aguilera.*

Acuerdo Sin N°—Juzgado de Paz: La Laguna, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Para que autorice los Actos que se provean, en este Juzgado nombro como secretario interino, al señor don Rogelio Melara, quien es patentado y competente para el desempeño del cargo. No habiendo más que hacer constar se termina el acta que firmamos.—*Matías Guerra.—Rog. Melara, Srío. Into.*

Acuerdo S. N°—Juzgado de Paz: La Reina, a las quince horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que por Acuerdo de este Juzgado de Paz, de fecha primero del corrien-

te, fué nombrado Secretario de esta Oficina, el señor don José Gilberto Alas Merlos, el infrascrito Juez de Paz, al tomar posesión de su cargo, ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado de Paz, recaído en el señor Merlos, por ser persona que reúne las condiciones de ley para el desempeño de tal cargo. De este Acuerdo dese cuenta a la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Corte de Cuentas de la República y al Diario Oficial. Y estando presente el señor Merlos, quedó en posesión de su cargo y firma para constancia.—*J. Luis Argüello.—J. G. Alas M., Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: San Francisco Javier, a las nueve horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

De conformidad con el nombramiento de la Corte Suprema de Justicia nombrando Jueces de Paz de esta población, a Miguel Angel Bonilla y Adán Baires, para el corriente año, hago legal entrega de este Juzgado, de conformidad con el inventario respectivo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial. Enmendado —o—i—Vale. Miguel Portillo.—Miguel A. Bonilla—Adán Baires.—*Oscar H. Quintanilla, Srío.*

Acuerdo N° 1—Juzgado de Paz: California, a las ocho horas y treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz de esta población por la Honorable Corte Suprema de Justicia y rendido la protesta de ley ante el señor Juez de Primera Instancia del distrito de Santiago de María, tomo posesión del cargo y Acuerdo: nombrar Secretario de este Juzgado al señor don Julio César Flores, quien empezó a desempeñar sus funciones este mismo día, antes de audiencia y devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente, desde esta misma fecha, siendo este nombramiento en propiedad.—Entre líneas—y treinta minutos—Vale.—*Isabel González A.—Ante mí: Julio César Flores, Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Cacaopera, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haberle sido refrendado el nombramiento de Juez de Paz de esta Villa, al suscrito, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia y habiendo rendido la protesta de ley, tomo posesión nuevamente de este Juzgado desde este momento y acuerda: nombrar nuevamente Secretario de este Juzgado a don Francisco Villalobos, quien se hizo cargo del empleo desde este mismo momento y devengará el sueldo que señala la ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Catarino Pérez Martínez.—Ante mí, F. Villalobos, Srío.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Aguilares, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario en propiedad de este Juzgado de Paz, a don Vicente Estrada Mendoza, quien reúne las condiciones legales, habiendo tomado posesión en este mismo día antes de audiencia, quien devengará el sueldo que aparece presupuestado en la Ley de Salarios vigente.—Comuníquese.—*José Barrera.—Ante mí, V. Estrada M., Srío.*

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: San Bartolomé Perulapia, a las quince horas diez minutos del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nombro Secretario en propiedad de este Juzgado a don Luis Julio Nunfio, quien devengará desde esta fecha el sueldo que le señala el Art. 139, Partida 19 Capítulo VII— de la Ley de Salarios vigente con cargo al Art. 1419, Capítulo VII— Título XVI— de la Ley de Presupuesto Fiscal de este mismo año.— Comuníquese este Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial. —*Ezequiel M. Aguilera*, Juez de Paz. — Ante mí, *Luis J. Nunfio*, Secretario.

Acuerdo Nº 1.— Juzgado de Paz: El Tránsito, a las ocho horas del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido habilitado el suscrito por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que continúe las funciones de Juez de Paz propietario de esta población, durante el corriente año, ACUERDA: refrendarle su nombramiento de Secretario en propiedad de este Juzgado al señor don José Mauro Montoya, quien devengará el sueldo que asigna el Presupuesto y Ley de Salarios respectivos. — Comuníquese. — *Felipe Villalobos*. — Ante mí, *José Mauro Montoya*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Villa de Sociedad, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo recibido el infrascrito Juez de Paz Propietario, el Juzgado de Paz de esta Villa, ACUERDA: ejercer tales funciones desde este día, antes de audiencia, y nombrar Secretario de actuaciones a don David Alvarez, quien también comienza sus labores este mismo día antes de audiencia, devengando el sueldo que le señalan la Ley de Salarios y el Presupuesto vigente.— Comuníquese. *Valeriano Lazo*.— Ante mí, *David Alvarez*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Paraíso de Osorio, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haberle sido refrendado al suscrito, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de Juez de Paz Propietario para fungir interinamente dicho cargo durante el presente año, previa protesta constitucional rendida ante el señor Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, en esta misma fecha tomó posesión de su cargo; al mismo tiempo ACUERDA: nombrar Secretario de Actuaciones del Tribunal a su cargo, a don Amadeo Artiga, persona honrada y competente para el desempeño de dicho empleo. El nombrado devengará desde esta fecha, el sueldo que señala la Partida Nº 19 del Arto. 139- Capítulo VII -Título XV de la Ley de Salarios del Presupuesto vigente General de la nación.— Comuníquese. *Jacinto Soriano*, Juez de Paz.— Ante mí, *Amadeo Artiga*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Azacualpa, a las ocho horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el suscrito, por la Corte Suprema de Justicia, Juez de Paz Propietario, durante el corriente año, ACUERDA: nombrar Secretario en propiedad de este Juzgado al señor don José Adán Mejía Brizuela, quien devengará el sueldo que marque el Presupuesto y Ley de Salarios respectivos.— Comuníquese.— *González*.— Ante mí, *José A. Mejía B.*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Chillanga, a las siete horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz Propietario el suscrito Juez, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, toma posesión de su cargo de Juez de Paz de esta villa, en sustitución del señor Bonifacio Amaya, después de haber rendido la protesta de ley, ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial y ACUERDA: refrendar el nombramiento de Secretario en propiedad de este mismo Juzgado, a don Francisco Pérez García.— Comuníquese. —*Guzmán*.—Ante mí, *F. P. García*, Srío.

Acuerdo Nº 1.

Juzgado Primero de Paz: San Francisco Gotera a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrense Secretario y Escribiente de este Juzgado a los señores Armando Flores y doña Graciela Martínez, quienes comenzaron a ejercer sus funciones de este mismo día antes de audiencia. Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Fiscal vigente y la Ley de Salarios.—Comuníquese estos nombramientos a la Suprema Corte de Justicia para los efectos de la aprobación correspondiente.—*Gustavo A. Rodezno*.—Ante mí, *Armando Flores*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Las Flores, a las trece horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuentiuno.

Habiendo sido nombrado el suscrito por la Corte Suprema de Justicia, Juez de Paz propietario de este pueblo y rendido la protesta de ley, ACUERDA: nombrar secretario en propiedad de este Juzgado, a don Alfredo Menjivar, a quien le será reconocido el sueldo que marca la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente a partir de esta fecha.— Comuníquese. *Menjivar*, Ante mí, *Alfredo Menjivar*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Francisco Javier, a las catorce horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Juez de Paz propietario deposita este Juzgado en el Juez de Paz Suplente Adán Baires por el término de siete días o sea hasta el treinta y uno del corriente mes, por enfermedad legalmente comprobada. También el Juzgado, ACUERDA: nombrar Secretario de este Juzgado a don Oscar Humberto Quintanilla en lugar de don Lorenzo Justiniano Cortez, quien renunció y se le rinden los agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo asignado en la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal del corriente año. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial.— Enmendado—mie—en—Vale—Testado —enfren—No vale.— *Adán Baires*, Juez de Paz.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Nombre de Jesús, a las diez horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

De orden superior entréguese el Juzgado de Paz, de esta población a mi cargo al Juez de Paz propietario nombrado don Santiago Ortega, juntamente con los enseres existentes en este mismo Juzgado. Y estando presente el señor Ortega, se dió por recibido.—Comuníquese. *Quezada—Santiago Ortega*.— *J. R. Serrano*, Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: Santa Rita, a las ocho horas del día veintisiete de enero, de mil novecientos cincuentiuno.

Por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia, hoy antes de audiencia tomé posesión del Juzgado de Paz de Santa Rita, Departamento de Chalatenango.—Comuníquese y publíquese de Oficio.—*José Cleofás Rosales*, Juez de Paz.

Acuerdo N° 2.

Juzgado de Paz: San Marcos, a las trece horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez, ACUERDA: nómbrase en propiedad Secretario de Actuaciones y Notificador al Bachiller Jaime Antonio Martínez, quien fungirá en lugar del señor Julio René Cortez a quien se le dan las gracias por los servicios prestados. El Bachiller Martínez reúne las condiciones legales y devengará el sueldo que se le tiene asignado en la Partida respectiva de la Ley de Salarios con cargo al Artículo correspondiente de la Ley de Presupuesto vigente, a partir de esta fecha por haber tomado posesión de su cargo antes de audiencia. Háganse los correspondientes avisos para los efectos de ley.—*Pérez L.*—Ante mí, *Jai. A. Martínez*, Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: Yamabal, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido reelecto el infrascrito Juez de Paz propietario de esta población don Félix María Flores, por el corriente año; y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este distrito Judicial, desde esta fecha antes de audiencia toma posesión de su cargo. A la vez refrenda su nombramiento como Secretario de este mismo Juzgado al señor Agustín Hernández, quienes devengarán el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Félix María Flores*, Juez de Paz.—Ante mí, *Agustín Hernández*, Secretario.

Acuerdo N° 2.—En el Juzgado de Paz de Concepción Batres a las diez y seis horas del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz interino por la Honorable Corte Suprema de Justicia, don José Leonardo Parada, quien habiendo rendido la protesta de ley, ante el señor Juez 2° de 1ª Instancia de este distrito, en virtud de lo cual se le hace entrega de las funciones de Juez de Paz propietario interino, para lo cual ha sido nombrado, lo mismo se le hizo entrega, también se le hizo entrega del mobiliario, enseres y Archivo del Juzgado, de conformidad con el inventario General, estando todo de conformidad. No habiendo más que hacer constar, se termina la presente. *Pedro Centeno Delcid.*—*J. L. Parada.*—Ante mí, *Guillermo Cruz*, Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: Tapalhuaca, a las siete horas y media del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose hecho cargo el suscrito, antes de audiencia y en esta fecha, en su carácter de Juez de Paz Propietario nombrado por la Corte Suprema de Justicia, según Acuerdo número 488 de fecha 24 del corriente toma posesión de su cargo y según protesta rendida ante el Supremo Tribunal; así en esta misma fecha refrenda el nombramiento de Secretario en propiedad recaído en don Adrián Martínez Santos. El nombrado devengará el sueldo que señala la partida respec-

tiva de la Ley de Salarios con cargo al Artículo correspondiente del Presupuesto Fiscal vigente a partir de esta misma fecha.—Comuníquese. *V. H. Martínez.*—*Adrián M. Santos*, Srío.

Acuerdo número 2.—Juzgado Primero de Paz: Sensuntepeque, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase escribiente de este Juzgado a la señorita María Josefina Espínola, en lugar de don José Lucio Martínez, quien abandonó su empleo; la señorita Espínola en esta fecha y a principios de audiencia se hizo cargo de su empleo y devengará el sueldo que asigna el Presupuesto vigente con cargo al Art. 139, Partida N° 14, Título XV, Capítulo VII de dicho Presupuesto.—Comuníquese.—*Amaya.*—Ante mí, *Moisés Aías*, Srío.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: San Miguel de Mercedes, a las catorce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose hecho cargo el Infrascrito Juez Propietario de este Juzgado, don José Héctor Pérez, ACUERDA: nombrar al señor don Jesús Otelio Jiménez, Secretario interino de este Juzgado, persona que requiere los conocimientos necesarios para el desempeño de dicho cargo. Certifíquese este acuerdo y remítase a donde corresponde. Este funcionario devengará el sueldo que señala el Presupuesto respectivo a partir de esta fecha.—*Pérez.*—*Jesús Otelio Jiménez*, Srío. Intº

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Paz: Nombre de Jesús, a las doce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendasele el nombramiento de Secretario de este Juzgado en propiedad al señor José Rosa Serrano, quien es persona apta para el desempeño de dicho cargo, a quien se le pagará el sueldo que marca el Presupuesto General y Ley de Salarios respectivos, en el corriente año.—Comuníquese. *Ortega.*—*J. R. Serrano*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Paz: Santa Rita, a las ocho horas y diez minutos del día veintisiete de enero, de mil novecientos cincuentiuno.

Por acuerdo de este Juzgado, se ha refrendado el nombramiento del Secretario del mismo Juzgado, recaído en don Eliseo Fuentes Flores, para que autorice sus actos, quien tomó posesión hoy y antes de audiencia, y devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida 19 del Artículo 139 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI Capítulo VII y Artículo 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese y publíquese de Oficio.—Enmendado—se—Vale.—*José Cleofás Rosales*, Juez de Paz.

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Paz: Concepción Batres, a las diez y seis horas y diez minutos del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Rendida la protesta de ley y tomado posesión de este Juzgado ACUERDO: refrendarle su nombramiento de Secretario de este Juzgado a Guillermo Cruz, quien venía fungiendo desde el día dos del corriente mes, y continuará ejerciendo sus funciones y devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese y publíquese el presente Acuerdo.—Enmendado—En. No Vale.—*J. L. Parada.*—Ante mí, *Guillermo Cruz*, Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado Primero de Paz: Atiquizaya, a las ocho horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

No habiendo sido aprobado por la Honorable Corte Suprema de Justicia el nombramiento de Secretario interino recaído en el señor don Oliverio Chicas Burgos, el suscrito Juez ACUERDA: nombrar en su lugar en el mismo concepto al señor don Napoleón Mendoza. El nombrado Secretario empezará a desempeñar su cargo desde este mismo día y devengará el sueldo que le designa su categoría de conformidad a la Partida Nº 16 de la Ley de Salarios con cargo al Título XV, Capítulo VII, Artículo 139 y Título 16, Capítulo VII, Artículo 1419 del Presupuesto vigente.— Comuníquese y Publíquese en el Diario Oficial.—*Eugenio Corleto*, Juez Primero de Paz.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Paz: San Antonio de Los Ranchos, a las siete horas y veinte minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión de su cargo el infrascrito Juez de Paz, ACUERDA: refrendarle su nombramiento de Secretario en propiedad de este Juzgado al señor Nicolás Serrano Ortega.— Comuníquese y publíquese. —*Reyes*. —Ante mí, *N. Serrano O*, Srío.

Acuerdo Nº 4.—Juzgado Primero de Paz: Usulután, a las siete y media horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario de actuaciones a don Fabio Máximo Guandique hijo, en lugar de don Sebastián Virgilio Serpas, quien renunció. Refréndase su nombramiento de escribiente a don Abraham Alfonso Gómez. Los nombrados devengarán los sueldos que señala el Artº 139, Partida 10 y 11, de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VII, Artº 1419 del Presupuesto vigente, por su orden. — Comuníquese y publíquese. — *Alemán*. — Ante mí, *F. M. Guandique h*, Srío.

Acuerdo Nº 5.—Juzgado Primero de Paz: Santa Rosa, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Este día, antes de audiencia, procedo a reorganizar el personal de este Juzgado, en la forma siguiente: Secretario, don Gilberto Antonio Blanco, en propiedad y escribiente, don José Antonio Ventura, en carácter de interino, quienes toman posesión de sus cargos, en este mismo acto y devengarán los sueldos que asigna la Ley de Salarios vigente.

El escribiente Ventura, sustituirá al Secretario en los casos previstos por la Ley. — Comuníquese.—*Rosales*.—Ante mí, *G. An. Blanco*, Secretario.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se han presentado la señora Gertrudis Santamaria viuda de Navarro y Raimundo Navarro por sí y la primera en representación de sus menores hijos Ignacia, Isabel (hembra) y Luis todos de apellido Navarro solicitando a su favor, título de propiedad de un terreno rústico, ejidal, situado en el cantón

San José Arriba de esta jurisdicción de la capacidad de dos manzanas el que mide y linda al Oriente, terreno de Eusebio Delgado, cerca de piña y alambre de por medio; al Norte, terrenos de la Hacienda Santa Teresa de propiedad de Federico Molina calle nacional antigua a San Salvador en medio; al Poniente, terrenos de Casimiro Aldana cerca de por medio y al Sur, terrenos de la señora Paula Delgado cercos de piña de por medio. Las cercos son de propiedad del que se describe con excepción del rumbo Poniente. El terreno descrito no es sirviente ni dominante, lo hubieron por herencia abintestada de su difunto padre y esposo de la primera Vicente Navarro ya difunto estimándolo en la suma de cuatrocientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado —público— Vale. —José Santiago Cortez, Alcalde Municipal. —José Ayala García, Secretario Mpl.

Nº 326 1—12—I—51

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, y por escrito, el señor Juan Cañas, de setenta y ocho años de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Espinal de esta jurisdicción, de la extensión superficial de cincuenta áreas, de las colindancias siguientes: al Oriente, con terreno de Basilia Barrera y Patricia Rivas, mojonos de pito y guayabo de por medio del terreno que se describe; al Norte, con terreno de Tomás Salinas, cerco de piña y brotones de por medio del terreno que se describe; al Poniente, con terrenos de su propiedad y sucesión de Alberto García, mediando cerco de brotón de piña del terreno colindante; y al Sur, con terreno de su propiedad. Está cultivado de cañas; no tiene cargas ni derechos reales, ni está en proindivisión con persona alguna, lo estima en un mil colones, siendo todos los colindantes de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: San Rafael Cedros, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— Hace —de —su— vale. —mas enmendado —Espinal— vale. —Emilio A. Mendoza, Alcalde Mpl. dep. —R. R. Gámez, Srío.

Nº 682 1—23—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace constar: que a esta oficina se ha presentado la señora Tránsito Evora, de cuarenticuatro años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad, de un terreno fértil, cultivado en partes de café y naranjos, habiendo una casa de tejas de diez metros de largo por nueve metros de ancho, situado en el cantón Nazareth, de esta jurisdicción, de cuarentitres áreas de extensión superficial, que linda, al Oriente, con terrenos del doctor Manuel Porras, cerco de izotes del colindante; al Norte, con terrenos de José Alberto Evora, cerco de izotes del titular, al Poniente con terreno de Felicitó de León, cerco de alambre propio del colindante y al Sur con terreno de Eugenia Cornejo, cerco de pitos e izotes propio de la titular. Que el inmueble relacionado no tiene cargas ni derechos reales. Se hace constar que el colindante doctor Manuel Porras es del domicilio de Santa Tecla, y lo hubo por compra que hizo a Vicente Cornejo, mayor de edad, de este domicilio.

Se hace saber al público para los efectos de ley. Alcaldía Municipal: Huizúcar, a las quince horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —Hace. Nazareth —Vale. —Bartolo Mártir Alfaro, Alcalde Municipal. —Guillermo Bonilla, Secretario.

Nº 667 1—25—I—51.

Se hace saber: que se ha presentado Hipólito Campos, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico de ciento doce áreas de extensión superficial, situado en el cantón Malacoff de esta jurisdicción, demarcado así: al Oriente, linda con terreno de Prudencio Mozo y Justo Preza, arenal llamado "Cuyanigua" divisorio; Norte y Poniente, sucesión de José María Artiga, alambrado y chaflanes de por medio y Sur, con Casimira Henríquez y la misma sucesión de José María Artiga, brotones divisorios. Lo hubo por posesión inmemorial. No es dominante ni sirviente. No tiene cargas ni derechos reales con nadie. Lo estima en quinientos colones. Los colindantes de este domicilio, menos Mozo y Preza que son de San Martín.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta. Testado —sucesión —inmmer — No vale. —Juan Antonio Calderón Urrutia. —Virgilio Hernández Orellana, Srío.

Nº 673 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito Anástacio Fuentes, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, fértil, cultivado de café y huerta, y el resto inculco, compuesto de noventa y ocho áreas de extensión, situado en el cantón Joya de Cerén de esta jurisdicción, el cual fué ejidal y linda: al Oriente, con terreno de Víctor Rodríguez, cerco de alambre del colindante de por medio; al Poniente, con Carretera Nacional pavimentada; al Norte, con terreno de Juan Méndez, cerco de piedra y alambre propio de por medio; y al Sur, con terreno de Adolfo Ramos, madereado de madrecazo propio de por medio. El terreno no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona, lo estima en tres mil colones. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Izalco, a diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta. — Felipe Morán. — A. Molina, Srío.

Nº 585 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal depositario,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Nicolás Hernández, de treinta y tres años de edad, jornalero, de este domicilio, portador de su Cédula de Vecindad Nº 226265, solicitando se le extienda a su favor, título de propiedad de cinco terrenos rústicos sitos en esta jurisdicción, lindantes: I.—Un terreno sito en el punto "La Labor" de ciento cuarenta áreas; al Oriente con terreno de Geremías Iglesias y Elena Martínez; al Norte, con terreno de Juana Paula y Faustino Hernández; al Poniente, con terreno de Jesús Argueta; y al Sur, con terrenos de Josefa Hernández y Geremías Iglesias. II.—Otro terreno sito en el mismo punto "La Labor" de veintitrés áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Jesús Argueta; al Norte, con terreno de Carlos Humberto Henríquez; al Poniente, con terreno de Francisco Rivas; y al Sur, con terreno de Josefa Hernández. III.—Otro terreno en el punto "La Arada del Plan" de setenta áreas de capacidad, lindante: al Oriente, con terrenos de Valentín Hernández, Josefa Hernández y Mariano Baires; al Norte, con terreno de Juan Portillo; al Poniente, con terreno de Elena Martínez; y al Sur, con terreno de Andrés Domínguez. IV.—Otro terreno en el punto "La Tiertera" de setenta áreas, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Abelino Argueta representada por Manuella Argueta y Geremías Iglesias; al Norte, con terreno de Geremías Iglesias; al Poniente, con terreno del mismo Geremías Iglesias y Eulalio Platero; y al Sur, con terreno del citado Eulalio Platero. V.—Otro terreno en el punto "La Joya del Calahue" de cien-

to cuarenta áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Simón Flores y de la sucesión de Clemente Martínez representada por Moisés Martínez; al Norte, con terreno de la misma sucesión de Clemente Martínez y Jesús Clímaco; al Poniente, con terrenos de María Gómez y Juana Argueta; y al Sur, con terreno de la misma Juana Argueta. Los terrenos descritos los hubo por compra a su difunta madre Lucila Platero quien fué mayor de edad y falleció el veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarentiocho, no son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas ni derechos reales de ajenía pertenencia ni están en proindivisión con nadie y su posesión unida a la de su antecesora, data de más de diez años consecutivos, de manera quieta, pacífica y continua y los estima en la suma de mil colones en conjunto, siendo los colindantes de este domicilio. Y se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Guadalupe, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta. —Luis Durán Cuéllar, Alcalde Mpal. Depositario. — Simón M. Iraheta, Srío.

Nº 592 —3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del distrito,

Hace saber al público: que a esta Alcaldía se ha presentado el doctor Lisandro Villalobos, Abogado, de este domicilio, solicitando a favor de doña Domitila Ciudad Real, título de propiedad de un solar urbano y dos casas que contiene, situado en el barrio "Remedios" de esta ciudad; está limitado así: al Oriente, en veintidós metros con casa y solar de Victoria Barrientos; al Poniente, igual medida que al oriente, calle de por medio, con casa y solar de Josefina Orantes; al Norte, en diez metros, con casa y solar de Julia viuda de Orante; y al Sur, igual medida que al Norte, con casa y solar de Juan Lemus Magaña. El predio no es dominante ni sirviente; no tiene cargas ni derechos reales; lo posee la señora Domitila Ciudad Real quieta y pacíficamente por más de treinta años sin interrupción lo hubo por compra a doña Encarnación Rivas Clara, ya difunta, quien fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio. Lo estima en nueve mil colones. Los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las once horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. Guillermo Trabaino, Alcalde Municipal. — Joaquín E. Granillo, Secretario.

Nº 610 3—22—I—51.

José Alberto Escobar, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Berta Umaña, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de San Rafael de esta ciudad, el cual mide: cuarenta varas de Norte a Sur, por quince varas de Oriente a Poniente, que especialmente linda: al Oriente, con terreno municipal donde está el Crematorio; y al Norte, Poniente y Sur, con propiedad de la sucesión de don Alberto Prendes, representada por su heredero don Adolfo Prendes, lo adquirió por compra que hizo a los señores Antonio y Catarino Flores, quien no le entregaron ningún documento por carecer de título inscrito y lo estima en la suma de un mil colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —José Alberto Escobar, Alcalde Municipal. —Francisco Rivera, Secretario.

Nº 614 3—23—I—51.

## EDICTOS DEL DIA

### SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TITULO DE PROPIEDAD

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección de Occidente.

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado doña Guadalupe viuda de Villeda, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez en favor de don Felipe Castillo, quien fué vecino de Nahulingo, un título de propiedad que le concedió la Alcaldía Municipal de su domicilio, a las nueve horas del dieciséis de mayo de mil ochocientos noventa y seis, de un terreno rústico situado en el lugar llamado "Tecuma", de la jurisdicción de Nahulingo, compuesto de treinta y cinco tareas o sean noventa y ocho áreas de extensión, que linda: al Norte, con terreno de José Angel Rivera y Filadelfo Villeda; al Sur, con el de Ignacia Audón; al Oriente, río de Tecuma de por medio, con otro del mismo Filadelfo Villeda, y al Poniente, con el de María Cardona. La persona que se crea con derecho que ocurra a deducirlo dentro del término de treinta días.

Librado en Sonsonate, a las diez horas del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —ocho—Vale. —J. Humberto Huelzo, Registrador. — J. Ant. Gutiérrez h., Oficial Mayor.

Nº 573 8—19—I—51.

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### TITULOS SUPLETORIOS

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Rodolfo Góchez Marín, como apoderado general de don Angel Coto Olivares, conocido por Angel Coto, de sesenta y dos años de edad, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico de naturaleza fértil, inculto, sin nombre, situado en el cantón Ceiba del Charco, de la jurisdicción de Izalco, de cincuenta y seis áreas de extensión y comprendido dentro de los linderos especiales siguientes: Al Oriente y Sur, con terrenos de doña Octavia Valdés viuda de Castillo, calle de por medio; al Poniente, con don Manuel Borja, camino de por medio; y al Norte, con don Rodolfo Morales, calle de por medio, ahora sucesión. Que el inmueble lo adquirió su poderdante por compra a don Onofre Mejía, con fecha veintuno de marzo del año en curso, quien a su vez lo hubo por compra a doña Octavia Valdés viuda de Castillo en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, la que tenía más de diez años de poseerlo quieta, pacífica e ininterrumpida y en esa misma forma transmitió esa posesión al señor Mejía y éste a su cliente señor Coto, sin que haya habido antes ni la hay ahora oposición alguna, ni existen otros poseedores proindiviso. El vendedor señor Mejía es mayor de edad, jornalero, del domicilio de Izalco; y los colindantes doña Octavia Valdés viuda de Castillo, don Manuel Borja y los sucesores de don Rodolfo Morales, son de los domicilios de Izalco, San Salvador y esta ciudad respectivamente. Se publica para los efectos de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. —José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 582 2—22—I—51.

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia accidental de este distrito judicial,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado Miguel Alfaro y Salomé Fuentes, mayores de edad, jornaleros de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico, inculto, situado en el cantón Agvacate de esta jurisdicción, de cuarenta y nueve hectáreas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con terreno de Antonio Amaya y de Adelina Amaya, el de ésta hoy de Héctor, Mercedes y Edelmira Calles, separados con el primero desde un mojón de piedras en la Torera del Coyol, en línea recta de mojoneros de piedras hasta el mojón de la Torera del Hoja Blanca, de allí sigue el linderero con Héctor Calles, recto a un mojón de piedras en un filo y de allí recto a la zanja del Pepeto, de donde continúa el linderero con Mercedes Calles recto a la quebrada de Los Ranchos, la cual se sigue aguas abajo hasta el paso del Mango; de donde continúa el linderero con Edelmira Calles, quebrada Los Ranchos aguas abajo hasta un salto de la misma quebrada; al Norte, con terreno de la sucesión de Jesús Fuentes, representada por Juan Manuel Fuentes, separados por una zanja seca hasta la punta de un barranco, de donde continúa lindando con terreno de Abraham Amaya, separados por cerco de piedra en parte, hasta llegar al extremo del barranco; al Poniente, con terreno de Juan Larreynaga, separados por bordes superiores del barranco colorado a llegar al otro extremo de ese barranco, de allí cambiando con dirección Oriente, continúa el linderero con terreno de Estanislao Castro, recto al mojón de la Torera del Aceituno, sigue por cerco de paja hasta un mojón de piedras en la quebrada de La Pita, y atravesando la quebrada sigue recto a un mojón de piedras en el filo de una lomita y de allí recto a otro mojón de piedras; de donde cambia con dirección Sur, en línea recta, hasta un mojón de piedras esquinero, de donde cambia con mirada al Poniente recto a un mojón de piedras en la quebrada La Pita, aguas arriba hasta el encuentro de una quebrada seca; continúa lindando de aquí con terreno de Emilia Amaya aguas arriba la quebrada La Pita hasta la zanja del Pepeto, de donde sigue lindando con terreno de José Calazans Amaya por la misma quebrada La Pita hasta el ojo de agua del Mano de León, origen de la quebrada, se sigue por una zanja seca hasta el mojón fijado cerca de las casas del Matazano; y al Sur, con terreno de José Calazans Amaya, desde el mojón últimamente citado, en línea recta, a dar al mojón de la Torera del Coyol, donde se inició el linderero. Dicho predio lo adquirieron por compra a Salvador Amaya y a Ursula Rodríguez viuda de Amaya.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Enmendado —este —Edelmira —Pita —Vale. —Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Instancia Accidental. —R. Sandoval, Srío.

Nº 622 2—23—I—51

## ANUNCIOS VARIOS

### IMPORTANTE PARA LOS VIAJEROS

Con el fin de evitar dificultades a los nacionales y extranjeros que entran y salen del país se les advierte la conveniencia de legalizar debidamente sus respectivos Pasaportes obteniendo, al efecto, la visa de tales documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en los Consulados de El Salvador en el exterior, pues, sin dicho requisito las Delegaciones de Migración no les permitirán su paso por la frontera, salvo que los interesados paguen la multa que estipula la ley.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. San Salvador, agosto de 1944.

## CORRESPONDENCIA REZAGADA

Lista N° 2 de la correspondencia rezagada en el Negociado del Interior de la Dirección General de Correos, del 11 al 20 de enero pasado.

## Exterior

Ana Graciela Santamaría, Ana del Carmen Larín, Alberto Ocampo Rojas, Aura Lila de López, Apolinaria Díaz de Ramos, Adele Flower, Albertó Platero Paz, Ana Paula Carballo, Amalia Quintanilla, Amelia Fuentes, Ana Albertina Osorio, Adela v. de Ruiz, Adalberto Turcios, Alfredo Orantes, Aracely Echeverría, Antonio Alvarado M., Adrián Henríquez, Angel Moreno, Antonio López, Beatriz Colorado, B. Trute, Bertha Gutiérrez, Carlos A. Flores y Fam., Cecilia García, Carlos Parada, C. S. Davis (2), Dolores Molina Lara, Dorita Padilla, Dolores López, Dan Kedver, Elvira Rosales, Elizabeth Alvarez, Encarnación Velado, Elba Rodríguez y Fam., Elena Morales, Ernestina Castro y Fam., Elena Funes, Esperanza Meléndez, Efraín H. Cruz, Esther González, Esther E. de Espinoza, Francisco Alegria Sra. y Fam., Francís y Linda Rodríguez, Francisco Trigueros y Sra. Felícita Ramírez, Frank Pattan, Francisca v. de Araniya, Francisco Jack, Fernando Zúñiga Girón, Francisco Torres, Gloria Luna, G. Alex Vides (2), Gloria Garay y hnas., Guillermo Atilio López, Isabel Pérez Ayala y Fam., Josefina Rosales, Julia Morales, Juan Rodríguez, José Espaza, José Rafael Padilla, Juan Urrutia, José María Medina G., José L. Castellanos Sra. y Fam., José A. Paz, José Hernández Roque, Jorge Rodríguez h., Joaquín Menjivar P., Juan Alberto Aráuz (2), José L. German, J. A. Gutiérrez, Lorenzo Cruz Reyes Sra. e h., Lidia Saade, Lucila v. de Urrutia y fam., Mela Díaz y hnas., Miriam Núñez (2), Miguel Benavides, María Cornejo de Pérez, María Hurtado y fam., María Rodríguez, María Antonia Aragón, M. S. & Company (2), Matilde Paniagua de Massi, M. Blane, Manuel y M. Salinas Cruz, Magdalena Aguilar, Maruca de Mena, Miriam Núñez, María de Segura y fam., Maximiliano García Corleto, Nicolasa Cabrera, Nino Solórzano, Nestor Grajeda, Olimpia Valenzuela Chacón, Petrona Coto Villalta, Petrona Hurtado e h., P. Morales, Pablo Juárez Osejo, Peter W. Sciott, Paul DeLong Stephens, Rubén De Paz, Rafael Lian, Rafael Tévez, Roberto Navarro P., Raúl Valiente y Sra., Rodolfo Morales h. y Sra., Rosarío Díaz, Ricardo Alas Sra. y fam., R. R. Smith, Socorro Alvarez Salguero, Salvador Ariza y Fam., S. Vides, Silvia Torres, Secundino Hernández y Sra., Tránsito Ticas e h., Teresa de Chávez, Tula Castellanos e h. Tránsito v. de De Paz, Tomasa Cubías, Tilmoteo Garay, Tomasa Gámez, Vinicio Estévez y Sra., Zoila Mijango, Alfredo Peña, Amadeo Riera, Alba Zetino, Angelina Varela Martínez, Armanda Herrera, Abel Castañeda, Ana Joaquina Alfaro, Aracely Conde, Angela Gutiérrez, Arthur Valle (2), Ana Julia Herrera, Antonio Duarte, Angélica Rivera, Ana María de Estévez, Bernardino Ramírez, Blanca de Hurtado, Commodity Export Import Company, Carlos Serrano, Carolina de Bohilla, Clotilde Avilez e h., Carlos Dárdano, Coffee Development Co., Clotilde v. de Avilés y fam., Conchita de Portillo, Caribbenn Machy Corp., Dolores Cisneros e h., Dora Elisa Linares F., Dora Morena de Cruz, Dorothy Tomson, Dora Dreiss, Evita Mena y hno., Edmundo Rodríguez, Eugenio Cortez, Elena Lindo, Elisa Pineda Castro, E. M. de M., Esperanza de Jiménez, Ernestina de López, Eliseo Hernández, Eusebio Martell, Emilia Quintanilla, Filomena García, Felipe Mejía, Fred L. Elguera, F. Aguilar y Sra., Francisco Córdón y fam. Fablach Hnos. & Co., Francisco G. Carroza, F. Menjivar, Grace Castañeda, Guillermina Fonseca, Gloria A. Reyes Ventura, Graciela Cruz, Gloria del Carmen Echeverría, Hugo Navarrete y Sra. Harry Hamlet, Intercontinental, Isabel Her-

nández, Isabel de Mena e h., James Kraus, Juan Jerez, J. C. Rivera D., Joaquín Serra Sra. y fam., Julio Abdo e h., José María Medina G., José Romero Matus, Juan Oyuela, Julia Chacón y fam., Josefita Ramos, José Lapuss, Jesús Ramírez F. y fam., José W. Miranda, Josefa Cruz, Luis Valdés A. y Sra., Leonor González Marín, Luz Velado, Luis Velasco Sra. e h., Lola de Huezoy y fam., Luis Alfredo Campos, Lidia Gutiérrez, Luis Fernández Arévalo, "La Golondrina" Leonor v. de Lardé y fam., Luis E. Correa, María Teresa Contreras, Martita Medina, Manuel Girón, Marta Flores Aguilar, Miguel Angel Ortiz (2), Mario López Sra. e h., Milagro Barillas, María de Escobar, Miguel Obando B., Melvin W. Thornton, Margarita Pintor, Manuel A. Suvillaga, Mauricio M., Mercedes Aguirre, Mercedes Barberena, Marta de Herrador, María Valencia, Olga Peña, Pedro Monterrosa, P. Mujía & Co., René Fonseca K., Rafael García Valencia, Raúl V. Cantor, René Ruiz, Rodolfo D. J. Estrada, Rosita Berrios, Rosa R. Martínez, Rogelia Hernández, Ricardo Córdón y fam., Roger Taylor y Kerh, Sport Shop, Salvador Monterrosa, Serbelia Abrego, Tipografía "El Siglo", Tennessee Gas Transmisión Co., Victoria Roca, Wenceslao Martínez Sra. e h., Alfredo Martínez C. y Sra., Angela Alvarado, Alicia Torres y hnos., Alonso Vásquez, Alonso Galindo, Antonio López, Alfredo Larín, Adela de Letona, Alberto Roa P., Angela de Mena, Anita Rivas, Angela V. de Escobar, Blanca Obando, Concepción Rodríguez, Candelaria Hernández, Carlos Girón, Carmen Hernández, Carlos Lagos F., Candelaria Landaverde, David García h., Eva Lemus, Estela Cortez, Enrique Willy y Silvia Martínez, Elena Rodríguez, Eva Walher, Ernestina Moreno y fam., Elsa Molina, Esther Monterrosa, Fernando Palomo V. y Sra., Florentina Cortez, Francisca Salinas, Fernando Merlos, Graciela de Alfaro, Gonzalo Rodríguez N., Héctor S. Jacobo, Héctor V. Olmedo, Herlindo Hernández, Hilada Ventura, Julia Miranda, José A. Guzmán y Sra., Jesús Guerra R., José Figueroa, Jacinto Peña, Jorge Holun, José Irene Salazar, Juan Francisco Valdés, José Ambrosio Morales, Juan Durel Hernández, Lola Fernández, Lucrecia H. de Herrera, Lidia Peralta, Manuela Ochoa, Mirtala M. de Meléndez, María García, Marcos Cuéllar, Marco Antonio Rodríguez Jr., Mercedes Espinoza, Manuel J. Castillo y Fam., María Campos, María Barahona, Mario Cárcamo, María Isabel Miranda, Martita del Rosario Mena, Mauricio Quinteros, Octavio Torres, Oscar López, Prudencia Rivera, Rafael Grande, Ramón N. Moreno, Rosa Haydee Hernández, Rómulo Batres, Rafael Rivera, Rodolfo Meléndez, Rosa Rochac, Salvador Meléndez, Salvador H. Avelar, Teodora del Carmen López, Toña Mejía, Teresa de Jesús Rivas, Tancho Iglesias, Victor M. Marroquín, Yolanda Cañas, Zoila Paz Marroquín.

## Ausentes

Jorge M. Monge, José Elías Sandoval.

## Devueltas del Interior

Andrés Mártir, Dolores Rivera, Erasmo Rojas, Facundo Rodríguez, Juan Antonio Paredes, M. Elena Chicas, Marta Pereira, Raimundo Arévalo, Serapia de Molina, Trinidad J. Murcia.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Libertad, 24 enero 1951.

N° 65.—Hoy 4 hs. 30 m. fondeó esta rada procedente de La Unión el vapor norteamericano "Coastal Adventurer" de 2,123 toneladas registro con 34 tripulantes al mando su capitán Homer C. Taylor trayendo para este Puerto, 25 bultos de mercadería, peso 2,625 kilos sin pasajeros ni correspondencia. Patente limpia. — Manuel Urbina, Cmde. y Capitán.

## PAGOS

que efectuará la Dirección General de Tesorería

Día 21 de Febrero

Aduana Marítima de La Libertad, Aduana Terrestre de San Salvador, Aduana de Fardos Postales, Penitenciaría Central, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, Aeropuerto Nacional, Departamento Nacional del Trabajo, Escuela de Niñas Santiago Célis, Escuela de Niñas República Argentina, Escuela de Niñas República del Ecuador, Escuela de Niñas Juan Manuel Rodríguez, Escuela de Niñas 5 de Noviembre, Escuela de Niñas Gustavo Marroquín, Escuela de Niñas Raimundo Lazo, Escuela de Niñas Teresa Escobar v. de Tejada Llerena, Escuela de Niñas Nº 1, Escuela de Niñas Cecilia Chery, Escuela de Niñas María Chery de Espirat, Escuela de Niñas María Escobar v. de Brunner, Escuela de Niñas Anexa al Buen Pastor, Escuela Urbana Mixta al Colegio Espíritu Santo, Escuela Urbana Mixta Juan Aberle, Escuela Urbana Mixta Nicolás J. Bran, Escuela Urbana Mixta República de Guatemala, Escuela Urbana Mixta Santa Luisa, Escuela Nocturna de Adultos Voceadores, Escuela Nocturna de Adultos Confederada de Obreros, Escuela Nocturna de Adultos Rafaela Sotomayor de Alarcía, Escuela Nocturna de Adultos Froebel, Escuela Nocturna de Adultos República del Ecuador, Escuela Nocturna de Adultos República de Guatemala, Escuela Nocturna de Adultos Ana de Sevilla (Planes de Renderos) Escuela Nocturna de Adultos Cantón San Diego, Kindergarten Federico Froebel, Kindergarten Decroly, Kindergarten Dr. José Gustavo Guerrero, Kindergarten María Montessori, Kindergarten Mercado Municipal Nº 5, Huertos Escolares.

### BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

San Salvador, 2 de Febrero de 1951.

**COTIZACIONES DE NUEVA YORK  
CONVERTIDAS A COLONES AL 350%**

Oro	Onza Troy	87.5000
Plata	Onza Troy	2.2603
Bélgica	Franco	0.0494
Brasil	Cruzeiro	0.1308
Canadá	Dólar	2.8781
Colombia	Peso	1.9875
Costa Rica	Colón	0.2793
España	Peseta (nominal)	0.2295
Estados Unidos de América	Dólar	2.5000
Francia	Franco	0.0072
Guatemala	Quetzal	2.4913
Holanda	Florín	0.0508
Honduras	Lempira	1.2255
Inglaterra	Libra Esterlina	7.0031
Italia	Lira	0.0041
México	Peso	0.2925
Nicaragua	Córdoba	0.3845
Noruega	Corona	0.3508
Suecia	Corona	0.4840
Suiza	Franco	0.5826

## A V I S O

El señor General don Ramón Dávila, se ha presentado a esta Corte de Cuentas solicitando la cancelación de la fianza que otorgó para garantizar la actuación del Sr. Mario Ramón Meza en concepto de Agente Aduanal, con fecha 24 de octubre de 1949. El solicitante acompaña las certificaciones que exige el Art. 39 del Reglamento para la forma y presentación de Pólizas en las Aduanas de la República y de los Agentes de Aduanas, adicionado por Decreto Ejecutivo del 8 de enero de 1942, publicado en el Diario Oficial Nº 46, correspondiente al día 26 de febrero de mismo año.

De conformidad con las disposiciones antes mencionadas, se hace saber al público la anterior solicitud, con el fin de que toda persona que tenga conocimiento de la existencia de responsabilidades pendientes a cargo del mencionado señor Mario Ramón Meza, en el ejercicio de las funciones de mérito, se presente a esta Corte a denunciarlas.

Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nº 1180 1-13-II-51.

## MOVIMIENTO MARÍTIMO

Acajutla, 24 enero de 1951.

Nº 67.—Hoy 15.15 h. fondeó vapor norteamericano Coastal Adventurer procedente La Libertad, 2.128 toneladas registro 35 tripulación, capitán Homer C. Taylor sin pasajeros en tránsito ni carga para este Puerto. —Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comdte y Capitán Accidental del Puerto.

La Libertad, 24 enero de 1951.

Nº 71.—Hoy 11 hs. zarpó de esta rada destino Acajutla vapor norteamericano "Coastal Adventurer" llevando de este puerto 3,500 sacos de café, peso 245,000 kilos, sin pasajeros, ni correspondencia. —Manuel Urbina, Tte. Cnel. Com. y Cap. del Puerto.

## CONVOCATORIA

El suscrito Delegado Específico de la Caja de Crédito de San Vicente, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de conformidad a lo dispuesto por la Junta de Gobierno de la Cooperativa de Cajas de Crédito Rural Limitada o Federación de Cajas de Crédito, con las facultades que al efecto le conceden el Art. 27 de la Ley del Crédito Rural y la letra b) del Art. 14 de la Escritura Social de esta Cooperativa, sobre convocar a los accionistas de la Caja para celebrar Junta General Extraordinaria con el objeto de elegir la Junta Directiva que se hará cargo de la Administración de esta Caja al levantarse la intervención de la misma por la Federación, CONVOCA a los 20 Representantes de Acciones y demás socios de la Caja, para celebrar tal Junta General Extraordinaria de las 10 horas en adelante del 11 de marzo próximo durante en el edificio social de la Caja en esta ciudad, para la elección de dicha Junta Directiva.

San Vicente, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por Caja de Crédito de San Vicente,

E. Ethel Vasconcelos,  
Delegado Específico.

Of. 3 v. c. Nº 116 2-14-II-51.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador. Miércoles 21 de Febrero de 1951 | NUMERO 23

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

##### Ramo de Relaciones Exteriores

	Página
Acuerdo N° 91.—Nómbrase al señor Br. don Héctor Palomo Salazar, Agregado al Consulado General de El Salvador en Chile, con sede en Santiago.	990
Acuerdo N° 94.—Nómbrase al señor Capitán Eduardo Casanova, Auxiliar de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria y Consulado General de El Salvador en la República Argentina	990

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### Ramo de Gobernación

Acuerdo N° 209.—Reorganizase el personal de empleados de las Oficinas Postales de la República	990
Acuerdo N° 210.—Nombramientos en el personal de empleados del Ministerio del Interior	1002
Acuerdos Nos. 211, 212, 221, 222, 223, 224 y 225.—Nombramientos de Regidores y Síndicos en varias Municipalidades de la República	1002-1003
Acuerdos Nos. 213 y 220.—Nombramientos de Alcaldes Municipales en diferentes lugares de la República	1003
Acuerdos Nos. 214, 216 y 217.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios	1003
Acuerdo N° 215.—Se nombra a don Guillermo Erraín Benders, Motorista de la Inspección de la Dirección General de Correos	1004
Acuerdo N° 218.—Se nombra a don José León Montano, Archivero de la Sección de Estadística de la Dirección General de Migración	1004
Acuerdo N° 219.—Nómbrase al doctor Diego Cordero Rodríguez, Asesor Jurídico ad-honorem, de la Gobernación Política del departamento de Cabañas	1004
Acuerdo N° 226.—Autorízase al Oficial Mayor del Ministerio del Interior, para que celebre contrato con los señores Alfredo Parras y Anastasio Antonio Andrade, para que hagan estudios de especialización en la Escuela Técnica Postal de la República Argentina	1004

#### MINISTERIO DE CULTURA

##### Ramo de Cultura Popular

Acuerdo N° 212.—Rectifícase el Acuerdo N° 121 de fecha 23 de enero del corriente año	1004
Acuerdo N° 213.—Nombramientos en el personal de la Escuela "Rafael Campo" Ciudad de los Niños, de Santa Ana	1004
Acuerdo N° 214.—Reorganizase el Personal Administrativo y Docente del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad	1004
Acuerdo N° 215.—Porrógase durante el corriente año el subsidio que establece la Ley de Asistencia del Magisterio, concedido a la señorita Marina Juhieta Rivera Aguilar	1010

#### MINISTERIO DE DEFENSA

##### Ramo de Defensa Nacional

Acuerdos Nos. 158, 160, 162, 163, 165 y 167.—Aumentase y fijase pensión militar a varios servidores del ejército	1010-1011
Acuerdo N° 164.—Asignase montepío militar a favor de la señora Rafaela Rivera viuda de Lobos	1011
Acuerdo N° 170.—Nómbrase al señor Sub-Teniente José Cárcamo Sermeño, Profesor de Instrucción Primaria de la tropa del 7º Regimiento de Infantería de guarnición en Chalatenango	1012
Acuerdo N° 171.—Nombramientos en el personal de empleados del Ministerio de Defensa	1012
Acuerdo N° 172.—Nómbrase al señor Antonio Carrillo B. Ordenanza de la Fuerza Aérea Salvadoreña	1012

Página

Acuerdo N° 173.—Se nombra al señor Alfredo Durán, Mecanografista del Negociado de Publicidad y Bibliografía del Estado Mayor General de la Fuerza Armada	1012
Acuerdo N° 174.—Adiciónase al Acuerdo N° 106, de 25 de enero último, las cuotas complementarias a favor de varios servidores del ejército	1012
Acuerdo N° 175.—Páguese el valor de las cuotas complementarias a varios servidores del ejército	1012
Acuerdos Nos. 177 y 178.—Aumentase la pensión militar asignada a varios Coroneles	1013
Acuerdo N° 180.—Cáncélense las cuotas complementarias asignadas a los señores Capitán José Domingo Rodas y Teniente Guillermo Castillo Navarrete, por haber fallecido	1013
Acuerdo N° 181.—Rectifícase el Acuerdo N° 106, de fecha 25 de enero del corriente año	1013
Acuerdo N° 182.—Aumentase la pensión militar asignada al Coronel Miguel A. Barrientos	1013
Acuerdo N° 184.—Nombramientos en el personal de la Capitanía del Puerto de Acajutla	1014
Acuerdo N° 185.—Se nombra al Sub-Sargento Eduardo Benites Córdova, Sub-Comandante Local de Santo Tomás, departamento de San Salvador	1014
Acuerdo N° 186.—Nómbrase al señor José Martín Ramírez, Cocinero de la Capitanía del Puerto de La Unión	1014
Acuerdo N° 187.—Se nombra al señor Raúl López Abrego, Guarda-Pero de la Capitanía del Puerto de La Libertad	1014
Acuerdo N° 188.—Autorízase pago por los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Morazán	1014
Acuerdo N° 189.—Asignase al Teniente Coronel Jesús R. Rodríguez, en concepto de viáticos la suma de C 2.250.00 la cual invertirá en el desempeño de una comisión oficial al exterior	1014

##### Ramo de Seguridad Pública

Acuerdo N° 159.—Trasládase a la Fagaduría Departamental de Sonsonate, el pago de la pensión militar asignada al Inspector de la Policía Nacional Manuel Herrera	1014
Acuerdos Nos. 161 y 166.—Aumentase la pensión militar asignada a varios ex-Comandantes de la Policía Nacional	1014-1015
Acuerdo N° 168.—Rectifícase el Acuerdo N° 54 de fecha 17 de enero del corriente año	1015
Acuerdo N° 169.—Nombramientos en el personal de empleados de la Dirección General de la Policía Nacional	1015
Acuerdo N° 176.—Cáncélase la pensión militar asignada al Comandante 2º de la Policía Nacional Juan Moreño Alfaro, por haber fallecido	1015
Acuerdo N° 183.—Aumentase la pensión militar asignada al señor don José Mauro Castillo	1015

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

##### Ramo de Agricultura y Ganadería

Acuerdo N° 53.—Autorízase pago por el alquiler de la casa en donde están instaladas las Oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería	1016
Acuerdo N° 54.—Nómbrase a don Ernesto Gallardo, Encargado del Fondo Circulante de la Secretaría de Estado en los Ramos de Agricultura y Ganadería	1016
Acuerdo N° 55.—Se nombra al señor Ernesto Villeca, Inspector Forestal de la Sección de Forestación y Viveros del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales	1016
Acuerdo N° 56.—Nómbrase al señor Rafael Antonio Tercero, con carácter ad-honorem, Vocal ante el Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos	1016

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

##### Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 70.—Se reorganiza el personal de la Casa Nacional del Niño y Sala Cuna de Sonsonate	1016
Acuerdo N° 71.—Concédesese licencia a la señorita María Teresa Mónico, Archivero Mecanografista del Centro Sanitario de Santa Tecla	1017

Página

Acuerdo Nº 72.—Se nombra a don Héctor Santiago Ortiz, Ordenanza con servicio en el Centro Sanitario de Ahuachapán .....	1017
Acuerdo Nº 73.—Autorízase giro a favor del becario Dr. Luis Jiménez Escalante, para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año .....	1018
Acuerdo Nº 74.—Aceptase la renuncia al señor Amílcar Melara, Secretario Mecanografista de la Dirección General de Asistencia Social .....	1018
Acuerdo Nº 75.—Se autoriza pago por el alquiler de la casa que ocupa la Clínica de Urgencia de Ilobasco .....	1018
Acuerdo Nº 76.—Concédesse licencia a la señorita Elvira González, Enfermera Supervisora del Servicio de Enfermería Sanitaria de la Dirección General de Sanidad .....	1018
Acuerdo Nº 77.—Se nombra a la señorita Zolla América Mena, Mecanografista de la División de Educación Higiénica de la Dirección General de Sanidad .....	1018
Acuerdo Nº 78.—Concédesse licencia a la señorita Erella Lima Gómez, Encargado del Registro Civil y Vacunación del Centro Sanitario de San Vicente .....	1018
Acuerdo Nº 79.—Nómbrase a la señorita Rosa Emilia Gallardo, Enfermera de Clínica de la Dirección General de Sanidad .....	1018
Acuerdo Nº 80.—Reorganizase el personal del Hospital "San Jerónimo Emiliani" de Sensuntepeque .....	1019
Acuerdo Nº 81.—Nómbrase a la señorita Francisca Morales Romero, Enfermera Visitadora del Servicio de Enfermería Sanitaria de la Dirección General de Sanidad .....	1019
Acuerdo Nº 82.—Se acepta la renuncia al señor José Santos Tobar, Inspector Rural de la División de Epidemiología de la Dirección General de Sanidad .....	1019
Acuerdo Nº 83.—Nómbrase a don José Adrián Martínez Isaacs, Ordenanza del Departamento de Intendencia y Motoristas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social .....	1019
Acuerdo Nº 84.—Reorganizase el personal del Hospital de Suchitoto .....	1019
Acuerdo Nº 85.—Se reorganiza el personal del Hospital "Santa Teresa" de Zacatecoluca .....	1020
Acuerdo Nº 86.—Reorganizase el personal del Hospital "San Vicente de Paul" de Metapán .....	1020
Acuerdo Nº 87.—Nómbrase al Dr. César Emilio López, Director Técnico del Hospital de Maternidad de esta ciudad, con carácter ad-honorem .....	1021
Acuerdo Nº 88.—Nómbranse Socios del Patronato del Hospital Rosales a los señores don J. Mauricio Duke L., don Juan Francisco Aguilar Vides y doña María Isabel de Cañas, con carácter ad-honorem .....	1021
Acuerdo Nº 89.—Aceptase la renuncia a la señorita Paula Mejía Reyes, Enfermera Visitadora Grupo "C" de la División de Enfermería Sanitaria, de la Dirección General de Sanidad .....	1021
Acuerdo Nº 90.—Se reorganiza el personal del Asilo "Adalberto" de Nueva San Salvador .....	1021
Acuerdo Nº 91.—Reorganizase el personal del Hospital de Chalatenango .....	1021
Acuerdo Nº 92.—Se reorganiza el personal del Hospital "San Pedro" de Usulután .....	1021
Acuerdo Nº 93.—Concédesse licencia a la señora María Orellana de Ramírez, Enfermera Práctica del Hospital "San Pedro" de Usulután .....	1022
Acuerdo Nº 94.—Reorganizase el personal de la Sala Cuna de Sonsonate .....	1022

**PODER JUDICIAL***Juegados de Paz*

Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de Parquín a don Maximiliano Sorto Recinos .....	1022
Acuerdo Sin No.—Nómbrase al bachiller don Carlos Molina Valdés, Secretario del Juzgado de Paz de Soyapango .....	1023
Acuerdo Nº 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Tercero de Paz de esta ciudad .....	1023
Acuerdo Nº 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de Juquaba, departamento de Usulután .....	1023
Acuerdo Nº 4.—Toma posesión del Juzgado de Paz de Corlito el señor Juez de Paz Propietario don Hilario José Hernández .....	1023

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA***Presidencia*

Acuerdo Nº 36.—Nombramientos en el personal de empleados de la Corte de Cuentas de la República .....	1023
Acuerdo Nº 37.—Se acepta la renuncia a don Napoleón López, Oficial de Tercera Clase de la Corte de Cuentas .....	1023
Acuerdo Nº 38.—Asciéndese a don Nelson Rodríguez, Auxiliar de 2ª Clase de la Corte de Cuentas de la República, a la categoría inmediata superior .....	1023

*Cámara de Segunda Instancia*

Página

Acuerdo Nº 2.—Encomiéndase al señor don Roberto Mauricio Claude, las funciones de Notificador de la Cámara de Segunda y de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República .....	1024
Acuerdo Nº 3.—Concédesse licencia a don Rafael Paz Coto, Juez de Cuentas de la Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República .....	1024
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

**PODER EJECUTIVO****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****RAMO DE RELACIONES EXTERIORES**

Nº 91. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Agregado al Consulado General de El Salvador en Chile, con sede en Santiago, al señor Br. don Héctor Palomo Salazar, quien devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 5 del Artículo 12 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 75 del Presupuesto Fiscal Vigente, a partir de la fecha en que se haga cargo de su empleo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 94. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria y Consulado General de El Salvador en la República Argentina, al señor Capitán Eduardo Casanova, quien devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 6 del Artículo 13 de la Ley de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 73 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que se haga cargo de su empleo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

**MINISTERIO DEL INTERIOR****RAMO DE GOBERNACION**

Nº 209. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Correos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de empleados de las oficinas postales de la República, en la siguiente forma:

**Artículo 58 de la Ley de Salarios****DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN****Ahuachapán**

Partida Nº 99, Subnúmero 1, Administrador, señor Salvador Cruz.  
Partida Nº 103, Subnúmero 1, Interventor, señora María Álvarez Magaña.  
Partida Nº 109, Subnúmero 1, Escribiente, señor Cruz Corleto Hurtado.

Partida N° 111, Subnúmero 1, Cartero, señor Pedro Ramos.

Partida N° 111, Subnúmero 2, Cartero, señor Manuel Santana.

Partida N° 115, Subnúmero — Agente Postal Ambulante a bordo de trenes, señor Andrés García Morán.

#### Atiquizaya

Partida N° 122, Subnúmero 1, Administrador, señora Eva de Cárcamo.

Partida N° 184, Subnúmero 1, Cartero, señor Teodoro Murga.

#### Concepción de Ataco

Partida N° 126, Subnúmero 1, Administrador, señora María v. de Fontán.

Partida N° 186, Subnúmero 1, Cartero, señor René Girón.

#### Apaneca

Partida N° 127, Subnúmero 1, Administrador, señor Ramón Jereda.

Partida N° 187, Subnúmero 1, Cartero, señor José Gómez Cuestas.

#### San José El Naranjo

Partida N° 138, Subnúmero 1, Administrador, señor Isaac Dolores Pichinte.

Partida N° 139, Subnúmero 1, Administrador, señor Fidel Santos Linares.

#### San Pedro Puxtla

Partida N° 138, Subnúmero 2, Administrador, señor Carlos Alberto Rivas.

Partida N° 139, Subnúmero 2, Administrador, señor Raúl Américo Arana.

#### El Refugio

Partida N° 138, Subnúmero 3, Administrador, señor Abel Jiménez.

Partida N° 139, Subnúmero 3, Administrador, señor Raimundo Hernández Monterrosa.

#### Tacuba

Partida N° 138, Subnúmero 4, Administrador, señor Federico Humberto Melgar.

Partida N° 139, Subnúmero 4, Administrador, señor José Lima.

#### Jujutla

Partida N° 138, Subnúmero 5, Administrador, señor Marcial Valencia.

Partida N° 139, Subnúmero 5, Administrador, señor Roberto Urrutia.

#### Guaymango

Partida N° 138, Subnúmero 6, Administrador, señor José Rivas Rodas.

Partida N° 139, Subnúmero 6, Administrador, señor José Remberto Cruz.

#### San Lorenzo

Partida N° 138, Subnúmero 7, Administrador, señor Angel María Guerra.

Partida N° 139, Subnúmero 7, Administrador, señor Angel Castro.

#### San Francisco Menéndez

Partida N° 138, Subnúmero 8, Administrador, señor Miguel Aguila.

Partida N° 139, Subnúmero 8, Administrador, señor Germán Monroy.

#### Las Chinamas

Partida N° 138, Subnúmero 9, Administrador, Teodoro Romero. (Plaza nueva).

Partida N° 139, Subnúmero 9, Administrador, señor Homer Arriaza Romero.

### DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

#### Chalatenango

Partida N° 99, Subnúmero 2, Administrador, señor Elías Jacinto Abrego.

Partida N° 103, Subnúmero 2, Interventor, señor José Antonio Menjivar.

Partida N° 109, Subnúmero 2, Escribiente, señor Francisco Córdova.

Partida N° 112, Subnúmero 1, Cartero, señor Manuel de Jesús Alvarenga.

Partida N° 112, Subnúmero 2, Cartero, señor Juan Antonio Alvarenga.

#### Dulce Nombre de María

Partida N° 126, Subnúmero 2, Administrador, señor Martín Díaz Urbina.

Partida N° 136, Subnúmero 2, Cartero, señor Rubén Melara.

#### Tejutla

Partida N° 126, Subnúmero 3, Administrador, señora María Ertelia Oliva de Pérez Ramírez.

Partida N° 131, Escribiente, señorita Blanca Tulia Moreno.

Partida N° 136, Subnúmero 3, Cartero, señor Salomón Arévalo.

#### Nueva Concepción

Partida N° 126, Subnúmero 4, Administrador, señor Alfonso Américo García.

Partida N° 137, Subnúmero 2, Cartero, señor Manuel Pérez García.

#### Azacualpa

Partida N° 138, Subnúmero 10, Administrador, señor Rafael Navarrete.

Partida N° 139, Subnúmero 10, Administrador, señor Jesús Rivas Alvarenga.

#### Concepción Quezaltepeque

Partida N° 138, Subnúmero 11, Administrador, señor Heriberto Alfredo Soriano.

Partida N° 139, Subnúmero 11, Administrador, señor Miguel Angel Zamora.

#### Los Ranchos

Partida N° 138, Subnúmero 12, Administrador, señor José Alejandro Hernández.

Partida N° 139, Subnúmero 12, Administrador, señor José Elías Rauda.

#### San Luis del Carmen

Partida N° 138, Subnúmero 13, Administrador, señora Lina del Carmen Alas de Alfaro.

Partida N° 139, Subnúmero 13, Administrador, señor Bartolo Figueroa.

#### San Francisco Morazán

Partida N° 138, Subnúmero 14, Administrador, señorita Julia Bernarda Chacón.

Partida N° 139, Subnúmero 14, Administrador, señor Manuel de Jesús Quijada.

#### Potonico

Partida N° 138, Subnúmero 15, Administrador, señora Francisca García de Orellana.

Partida N° 139, Subnúmero 15, Administrador, señor Jesús Díaz.

**San Francisco Lempa**

Partida Nº 138, Subnúmero 16, Administrador, señora Victoria de Rodríguez.

Partida Nº 139, Subnúmero 16, Administrador, señor José Tulio López.

**La Reina**

Partida Nº 138, Subnúmero 17, Administrador, señor José Isabel Oliva.

Partida Nº 139, Subnúmero 17, Administrador, señor Francisco Antonio Chavarría.

**La Palma**

Partida Nº 138, Subnúmero 18, Administrador, señor José María Funes.

Partida Nº 139, Subnúmero 18, Administrador, señor Jesús Funes.

**Ojos de Agua**

Partida Nº 138, Subnúmero 19, Administrador, señor José Agenor Quijano.

Partida Nº 139, Subnúmero 19, Administrador, señor José Genaro Ortega.

**Arcatao**

Partida Nº 138, Subnúmero 20, Administrador, señor Juan Recinos Menjivar.

Partida Nº 139, Subnúmero 20, Administrador, señor Aristides Villeda.

**Citalá**

Partida Nº 138, Subnúmero 21, Administrador, señor José Salvador Brito.

Partida Nº 139, Subnúmero 21, Administrador, señor José Domingo Chacón.

**San Ignacio**

Partida Nº 138, Subnúmero 22, Administrador, señor Salvador Higinio Murcia.

Partida Nº 139, Subnúmero 22, Administrador, señor José Posada.

**El Paraíso**

Partida Nº 138, Subnúmero 23, Administrador, señor Rubén Anaya Galán.

Partida Nº 139, Subnúmero 23, Administrador, señor José Rolando Alvarenga.

**San Fernando**

Partida Nº 138, Subnúmero 24, Administrador, señor José Elías García.

Partida Nº 139, Subnúmero 24, Administrador, señor Juan Francisco Galdámez hijo.

**Agua Caliente**

Partida Nº 138, Subnúmero 25, Administrador, señor Francisco Noé Arévalo.

Partida Nº 139, Subnúmero 25, Administrador, señor Ernesto Aguilar.

**Cancasque**

Partida Nº 138, Subnúmero 26, Administrador, señor Leopoldo Rodríguez.

Partida Nº 139, Subnúmero 26, Administrador, señor Dolores Abarca.

**San Miguel de Mercedes**

Partida Nº 138, Subnúmero 27, Administrador, señor Magno Echevoyén.

Partida Nº 139, Subnúmero 27, Administrador, señor Emilio Orellana.

**Nombre de Jesús**

Partida Nº 138, Subnúmero 28, Administrador, señor Félix Ortega.

Partida Nº 139, Subnúmero 28, Administrador, señor Andrés Ortega.

**Comalapa**

Partida Nº 138, Subnúmero 29, Administrador, señora Julia Menjivar de Gutiérrez.

Partida Nº 139, Subnúmero 29, Administrador, señor José Raúl Fuentes, en lugar de David Fuentes, quien renunció.

**Las Flores**

Partida Nº 138, Subnúmero 30, Administrador, señor Miguel Ángel Henríquez.

Partida Nº 139, Subnúmero 30, Administrador, señor Santos Melgar.

**DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN****Cojutepeque**

Partida Nº 99, Subnúmero 3, Administrador, señor Leonardo Blanco Colette.

Partida Nº 103, Subnúmero 3, Interventor, señor Alfonso Chicas Menéndez.

Partida Nº 109, Subnúmero 3, Escribiente, señor Anita María Alfaro.

Partida Nº 112, Subnúmero 3, Cartero, señor Francisco Mariona.

Partida Nº 112, Subnúmero 4, Cartero, señor Modesto Muñoz.

Partida Nº 118, Mozo de Servicio señor Raúl Méndez.

**Suchitoto**

Partida Nº 122, Subnúmero 2, Administrador, señor Gilberto Maximiliano Quesada.

Partida Nº 129, Subnúmero 1, Escribiente, señor Daniel Flores.

Partida Nº 134, Subnúmero 2, Cartero, señor Ricardo Molina Alfaro.

**San José Guayabal**

Partida Nº 126, Subnúmero 5, Administrador, señora María Medrano de Ortiz.

Partida Nº 136, Subnúmero 4, Cartero, señor Rafael Martínez.

**San Rafael Cedros**

Partida Nº 127, Subnúmero 2, Administrador, señor Rafael Otilio Melgar.

Partida Nº 137, Subnúmero 3, Cartero, señor Serafín Contreras.

**San Pedro Perulapán**

Partida Nº 127, Subnúmero 3, Administrador, señor Felipe Martínez Castro.

Partida Nº 137, Subnúmero 4, Cartero, señor Manuel de Jesús González.

**Tenancingo**

Partida Nº 127, Subnúmero 4, Administrador, señor Rafael Alfonso Hidalgo.

Partida Nº 137, Subnúmero 5, Cartero, señor Mauricio Vanegas.

**Oratorio de Concepción**

Partida Nº 138, Subnúmero 31, Administrador, señor Rodolfo Lizano Herrera.

Partida Nº 139, Subnúmero 31, Administrador, señor Carlos Monterrosa en lugar de Nicolás Echeverría, que renunció.

**San Ramón**

Partida Nº 138, Subnúmero 32, Administrador, señor José Maximiliano Olano.

Partida Nº 139, Subnúmero 32, Administrador, señor Isidro Orlando González.

**Perulapía**

Partida Nº 138, Subnúmero 33, Administrador, señora Mercedes Torres de Martínez.

Partida Nº 139, Subnúmero 33, Administrador, señor Francisco Sánchez.

#### Santa Cruz Michapa

Partida Nº 138, Subnúmero 34, Administrador, señor Atilio Machuca.

Partida Nº 139, Subnúmero 34, Administrador, señor José Víctor Sánchez.

#### Candelaria

Partida Nº 138, Subnúmero 35, Administrador, señor Mauricio Castro Recinos.

Partida Nº 139, Subnúmero 35, Administrador, señor Ricardo Pérez Rico.

#### San Cristóbal

Partida Nº 138, Subnúmero 36, Administrador, señorita Bertha Méndez.

Partida Nº 139, Subnúmero 36, Administrador, señor Juan Aragón Méndez en lugar de Macario Rivas, que renunció.

#### Santa Cruz Analquito

Partida Nº 138, Subnúmero 37, Administrador, señor Carlos Panameño Cortez.

Partida Nº 139, Subnúmero 37, Administrador, señor Francisco Inés Hernández.

#### Puente Lempira

Partida Nº 138, Subnúmero 38, Administrador, señor Fermín Benedicto Peñate.

Partida Nº 139, Subnúmero 38, Administrador, señor Efraín Pérez.

### DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

#### Nueva San Salvador

Partida Nº 96, Subnúmero — Administrador, señor Humberto Napoleón Barahona.

Partida Nº 102, Subnúmero 1, Interventor, señor María Luisa de Aparicio.

Partida Nº 109, Subnúmero 4, Escribiente, señor Joaquín Antonio Díaz.

Partida Nº 109, Subnúmero 5, Escribiente, señor Rubén Segundo Pineda.

Partida Nº 111, Subnúmero 3, Cartero, señor Luz Orantes.

Partida Nº 111, Subnúmero 4, Cartero, señor Ángel Enrique García.

Partida Nº 111, Subnúmero 5, Cartero, señor Jorge Alberto Calderón.

#### La Libertad

Partida Nº 97, Subnúmero 1, Administrador, señor Alfonso Flamenco Ruano.

Partida Nº 102, Subnúmero 2, Interventor, señor Luis Escalón Velásquez.

Partida Nº 109, Subnúmero 6, Escribiente, señor Julio Turcios.

Partida Nº 112, Subnúmero 5, Cartero, señor Luis Alonso Rodríguez.

Partida Nº 112, Subnúmero 6, Cartero, señor Rafael Araque.

Partida Nº 117, Subnúmero 1, Mozo de servicio, señor Julio Hernández.

#### Quezaltepeque

Partida Nº 122, Subnúmero 3, Administrador, señora Mercedes Consuelo Amaya de Beltrán.

Partida Nº 135, Subnúmero 2, Cartero, señor Carlos Leiva.

#### Jayaque

Partida Nº 125, Subnúmero 1, Administrador, señorita Margarita Palma.

Partida Nº 135, Subnúmero 1, Cartero, señor Mariano Monge.

#### San Juan Opico

Partida Nº 125, Subnúmero 2, Administrador, señor Alberto Morales.

Partida Nº 135, Subnúmero 3, Cartero, señor Porfirio Díaz.

#### Sitio del Niño

Partida Nº 125, Subnúmero 3, Administrador, señor Tomás Ramírez.

Partida Nº 135, Subnúmero 4, Cartero, señor Pablo Medina.

#### Comasagua

Partida Nº 127, Subnúmero 5, Administrador, señor José Aníbal López.

Partida Nº 137, Subnúmero 6, Cartero, señor Alfonso López Guzmán.

#### Ciudad Arce

Partida Nº 127, Subnúmero 6, Administrador, señor Mónico Mercedes Argumedo.

Partida Nº 137, Subnúmero 7, Cartero, señor José Luis Esquivel.

#### Tepecoyo

Partida Nº 127, Subnúmero 7, Administrador, señor Ascención Marinero Escalante.

Partida Nº 137, Subnúmero 8, Cartero, señor Patricio García.

#### Teotepeque

Partida Nº 127, Subnúmero 8, Administrador, señor Raúl Antonio García.

Partida Nº 137, Subnúmero 9, Cartero, señor José Quintanilla.

#### San Andrés

Partida Nº 138, Subnúmero 39, Administrador, señor Carlos Mejía Linares.

Partida Nº 139, Subnúmero 39, Administrador, señor Obdulio Munguía.

#### Huizúcar

Partida Nº 138, Subnúmero 40, Administrador, señor Ambrosio Ramírez.

Partida Nº 139, Subnúmero 40, Administrador, señor Manuel Jerónimo.

#### La Ceiba

Partida Nº 138, Subnúmero 41, Administrador, señor Antonio María Brunetti.

Partida Nº 139, Subnúmero 41, Administrador, señor Alberto Cárcamo.

#### Ateos

Partida Nº 138, Subnúmero 42, Administrador, señorita Rebeca Calderón.

Partida Nº 139, Subnúmero 42, Administrador, señor José Valeriano Castro.

#### Tamanique

Partida Nº 138, Subnúmero 43, Administrador, señor José Antonio Hernández.

Partida Nº 139, Subnúmero 43, Administrador, señor Isaac Quezada.

#### Chiltiupán

Partida Nº 138, Subnúmero 44, Administrador, señor Aníbal Mejía.

Partida Nº 139, Subnúmero 44, Administrador, señor Tomás Díaz, hijo.

#### Colón

Partida Nº 138, Subnúmero 45, Administrador, señor Napoleón Rodríguez.

Partida Nº 139, Subnúmero 45, Administrador, señor César Augusto Perdomo.

#### San José Villanueva

Partida Nº 138, Subnúmero 46, Administrador, señor Marcos Gómez.

Partida Nº 139, Subnúmero 46, Administrador, señor Mario Martínez.

#### Zaragoza

Partida Nº 138, Subnúmero 47, Administrador, señor Domingo Almendares,

Partida Nº 139, Subnúmero 47, Administrador, señor Mario Renderos.

#### Puerta de La Laguna

Partida Nº 138, Subnúmero 48, Administrador, señor José María Cabrera.

Partida Nº 139, Subnúmero 48, Administrador, señor José Renato Escobar.

#### Tacachico

Partida Nº 138, Subnúmero 49, Administrador, señor José Antonio Rivera.

Partida Nº 139, Subnúmero 49, Administrador, señor, José Héctor Guadrón.

#### Talnique

Partida Nº 138, Subnúmero 50, Administrador, señor José Maximiliano Castro.

Partida Nº 139, Subnúmero 50, Administrador, señor Roberto Quijada Guzmán.

#### Sacacoyo

Partida Nº 138, Subnúmero 51, Administrador, señor Elías Barahona Azucena.

Partida Nº 139, Subnúmero 51, Administrador, señor José Guevara.

### DEPARTAMENTO DE MORAZAN

#### San Francisco Morazán

Partida Nº 99, Subnúmero 4, Administrador, señor Daniel Díaz.

Partida Nº 103, Subnúmero 4, Interventor, señor Anibal Martínez Hernández.

Partida Nº 109, Subnúmero 7, Escribiente, señorita Paula Reyes.

Partida Nº 111, Subnúmero 6, Cartero, señor Fidel Antonio Aparicio.

Partida Nº 111, Subnúmero 7, Cartero, señor Andrés Benítez.

#### Jocoro

Partida Nº 126, Subnúmero 6, Administrador, señorita Rogelia de Hernández, en lugar de Juan Francisco Hernández, quien abandonó el servicio.

Partida Nº 136, Subnúmero 5, Cartero, señor Pedro Samuel Cabrera.

#### Guatajiagua

Partida Nº 127, Subnúmero 9, Administrador, señor José Antonio Flores.

Partida Nº 137, Subnúmero 10, Cartero, señor Abdo Manfredo Acevedo.

#### Mineral El Divisadero

Partida Nº 127, Subnúmero 10, Administrador, señor Manuel Antonio Sandoval.

Partida Nº 137, Subnúmero 11, Cartero, señor Pablo Aragón.

#### El Rosario

Partida Nº 138, Subnúmero 52, Administrador, señor Miguel Ángel Villalobos.

Partida Nº 139, Subnúmero 52, Administrador, señor Benedicto Velásquez.

#### Torola

Partida Nº 138, Subnúmero 53, Administrador, señor Joaquín Alvarenga López en lugar de Carlos Linares.

Partida Nº 139, Subnúmero 53, Administrador, señor Marco Tulio Zelaya.

#### San Carlos

Partida Nº 138, Subnúmero 54, Administrador, señorita Bianca Emelina Vásquez.

Partida Nº 139, Subnúmero 54, Administrador, señor Cristóbal Vásquez.

#### Osicala

Partida Nº 138, Subnúmero 55, Administrador, señor Abel Nativi.

Partida Nº 139, Subnúmero 55, Administrador, señor Cruz Menjivar.

#### Jocoaitique

Partida Nº 138, Subnúmero 56, Administrador, señor José Matilde Sandoval.

Partida Nº 139, Subnúmero 56, Administrador, señor Francisco Membrefio.

#### Corinto

Partida Nº 138, Subnúmero 57, Administrador, señor Carlos Linares en lugar del señor Rolando Reyes.

Partida Nº 139, Subnúmero 57, Administrador, señor José Nicomedes Márquez.

#### Sociedad

Partida Nº 138, Subnúmero 58, Administrador, señor Crescencio Sorto Salmerón.

Partida Nº 139, Subnúmero 58, Administrador, señor Rigoberto Flores.

#### Yamabal

Partida Nº 138, Subnúmero 59, Administrador, señor Rómulo Soto.

Partida Nº 139, Subnúmero 59, Administrador, señor Felipe Soto.

#### Cacaopera

Partida Nº 138, Subnúmero 60, Administrador, señor Serapio Reyes.

Partida Nº 139, Subnúmero 60, Administrador, señor Carlos Luis Sáenz.

#### Delicias de Concepción

Partida Nº 138, Subnúmero 61, Administrador, señor Joaquín Herrera Nieto.

Partida Nº 139, Subnúmero 61, Administrador, señor José Antonio Zometa.

#### San Fernando

Partida Nº 138, Subnúmero 62, Administrador, señor Fulgencio Viera.

Partida Nº 139, Subnúmero 62, Administrador, señor Raúl Amaya.

### DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

#### San Miguel

Partida Nº 94, Administrador, señor Víctor Manuel Vela Ramos.

Partida Nº 101, Interventor, señorita Etelvina Roque Barahona.

Partida Nº 106, Expendedor de Especies Postales, señorita Francisca Molina.

Partida Nº 109, Subnúmero 8, Escribiente, señor Anastasio Antonio Andrade.

Partida Nº 109, Subnúmero 9, Escribiente, señor Carlos Molina.

Partida Nº 109, Subnúmero 10, Escribiente, señorita Concepción Miranda.

Partida N° 111, Subnúmero 8, Cartero, señor Eduardo Lainez.

Partida N° 111, Subnúmero 9, Cartero, señor Alejandro Tario.

Partida N° 111, Subnúmero 10, Cartero, señor Salvador Bonilla.

Partida N° 111, Subnúmero 11, Cartero, señor Rogelio Obdulio Alvarez.

Partida N° 111, Subnúmero 12, Cartero, señor Santos Cristóbal Guandique.

Partida N° 111, Subnúmero 13, Cartero, señor Ezequiel Palacios.

Partida N° 113, Cartero Ciclista Buzonoro, señor Antonio Rubio.

Partida N° 116, Subnúmero 1, Mozo de servicio, señor Rafael Zelaya López.

#### Chinameca

Partida N° 123, Subnúmero 1, Administrador, señor Francisco Javier Garay.

Partida N° 134, Subnúmero 3, Cartero, señor Guillermo Chávez Guerrero.

#### Ciudad Barrios

Partida N° 126, Subnúmero 7, Administrador, señorita Eva Rosalina Cordero.

Partida N° 136, Subnúmero 6, Cartero, señor Salvador Rodríguez.

#### El Tránsito

Partida N° 127, Subnúmero 11, Administrador, señor Santiago Vega, padre.

Partida N° 137, Subnúmero 12, Cartero, señor Víctor Saravia Aguilar.

#### Lolotique

Partida N° 138, Subnúmero 63, Administrador, señorita Fidelina Martínez.

Partida N° 139, Subnúmero 63, Administrador, señor Juan Francisco Meza.

#### Nueva Guadalupe

Partida N° 138, Subnúmero 64, Administrador, señor Victoriano Benítez.

Partida N° 139, Subnúmero 64, Administrador, señor Román Benavides.

#### San Antonio Silva

Partida N° 138, Subnúmero 65, Administrador, señorita Enma Angélica López.

Partida N° 139, Subnúmero 65, Administrador, señor Pedro González.

#### San Jorge

Partida N° 138, Subnúmero 66, Administrador, señor José Angel Quintanilla.

Partida N° 139, Subnúmero 66, Administrador, señor Agustín Aguilar.

#### San Luis de la Reina

Partida N° 138, Subnúmero 67, Administrador, señor Agustín Henríquez.

Partida N° 139, Subnúmero 67, Administrador, señor Rodolfo Moreno.

#### San Pedro Arenales

Partida N° 138, Subnúmero 68, Administrador, señorita Virginia de la Paz Díaz.

Partida N° 139, Subnúmero 68, Administrador, señor Rodolfo Rodríguez.

#### Mineral El Potosí

Partida N° 138, Subnúmero 69, Administrador, señor José Antonio Fuentes.

Partida N° 139, Subnúmero 69, Administrador, señor Miguel Quinteros.

#### Comacarán

Partida N° 138, Subnúmero 70, Administrador, señor Carlos Muñoz López.

Partida N° 139, Subnúmero 70, Administrador, señor Andrés Miranda.

#### Sesori

Partida N° 138, Subnúmero 71, Administrador, señor Carlos Alfredo Hidalgo.

Partida N° 139, Subnúmero 71, Administrador, señor Paz Montoya en lugar del señor Heriberto Antonio Montoya, quien renunció.

#### Chapeltique

Partida N° 138, Subnúmero 72, Administrador, señor Oscar Armando Rodríguez.

Partida N° 139, Subnúmero 72, Administrador, señor Ramón Marcial Moreno.

#### Quelepa

Partida N° 138, Subnúmero 73, Administrador, señor José Luis Rivas en lugar del señor Julio César Cueva.

Partida N° 139, Subnúmero 73, Administrador, señor Manuel Trejo.

#### Moncagua

Partida N° 138, Subnúmero 74, Administrador, señor Ramón Avila.

Partida N° 139, Subnúmero 74, Administrador, señor Pedro Mejía.

#### Uluazapa

Partida N° 138, Subnúmero 75, Administrador, señor Víctor Manuel Henríquez.

Partida N° 139, Subnúmero 75, Administrador, señor Brígido Gómez.

#### Nuevo Edén de San Juan

Partida N° 138, Subnúmero 76, Administrador, señor Rigoberto Acevedo.

Partida N° 139, Subnúmero 76, Administrador, señor Antonio Martínez Hernández.

#### San Rafael

Partida N° 138, Subnúmero 77, Administrador, señor Manuel Colato.

Partida N° 139, Subnúmero 77, Administrador, señor Mario René Flores.

#### Carolina

Partida N° 138, Subnúmero 78, Administrador, señor José Rogelio Alvarez.

Partida N° 139, Subnúmero 78, Administrador, señor Emeterio Rivera.

#### Chirilagua

Partida N° 138, Subnúmero 79, Administrador, señor Juan Bautista Canales.

Partida N° 139, Subnúmero 79, Administrador, señor Víctor Manuel León.

#### DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

##### Santa Ana

Partida N° 93, Administrador, señor Juvenal Martínez.

Partida N° 100, Interventor, señora Blanca de Benítez.

Partida N° 104, Auxiliar, señor José Armando Castro.

Partida N° 105, Expendedor de Especies Postales, señora Margoth Rivera de Martínez.

Partida N° 108, Subnúmero 1, Escribiente, señorita Antonia Lemus.

Partida N° 108, Subnúmero 2, Escribiente, señor Rafael Antonio Avalos.

Partida Nº 108, Subnúmero 3, Escribiente, señora María Julia de López Ayala.

Partida Nº 108, Subnúmero 4, Escribiente, señorita Rosa Erlinda Acevedo.

Partida Nº 108, Subnúmero 5, Escribiente, señorita Blanca Palacios.

Partida Nº 108, Subnúmero 6, Escribiente, señor Francisco Alfonso Martínez.

Partida Nº 111, Subnúmero 14, Cartero, señor Ciriaco Baños.

Partida Nº 111, Subnúmero 15, Cartero, señor Joaquín Antonio Miena.

Partida Nº 111, Subnúmero 16, Cartero, señor Guillermo Serrano Meléndez.

Partida Nº 111, Subnúmero 17, Cartero, señor Juan Antonio Vallejos.

Partida Nº 111, Subnúmero 18, Cartero, señor Arcadio Guadrón Núñez.

Partida Nº 111, Subnúmero 19, Cartero, señor Isidoro Tobar.

Partida Nº 111, Subnúmero 20, Cartero, señor Rafael Arriola Morán.

Partida Nº 111, Subnúmero 21, Cartero, señor Eugenio Borja.

Partida Nº 111, Subnúmero 22, Cartero, señor Casimiro Hernández Castellanos.

Partida Nº 111, Subnúmero 23, Cartero, señor Nicolás Ramos López.

Partida Nº 111, Subnúmero 24, Cartero, señor Marco Antonio Guandique.

Partida Nº 111, Subnúmero 25, Cartero, señor Rosalío Ramírez.

Partida Nº 116, Subnúmero 2, Mozo de servicio, señor Ernesto Lemus.

#### Chalchuapa

Partida Nº 119, Subnúmero —, Administrador, señor Benjamín Pleitéz.

Partida Nº 128, Subnúmero —, Escribiente, señor Carlos Rivas.

Partida Nº 132, Subnúmero 1, Cartero, señor Eduardo Morales.

Partida Nº 132, Subnúmero 2, Cartero, señor Tulio López.

#### Metapán

Partida Nº 122, Subnúmero 4, Administrador, señor Rosendo Angel Benítez.

Partida Nº 134, Subnúmero 4, Cartero, señor Carlos Alberto Vega.

#### Coatepeque

Partida Nº 125, Subnúmero 4, Administrador, señorita María Teresa Dueñas.

Partida Nº 136, Subnúmero 7, Cartero, señor Andrés Marroquín.

#### El Congo

Partida Nº 127, Subnúmero 12, Administrador, señorita Consuelo Esperanza Salazar.

Partida Nº 137, Subnúmero 13, Cartero, señor Mario Salvador Guevara.

#### Aldea de San Antonio

Partida Nº 138, Subnúmero 80, Administrador, señor Jorge Efraín Zavaleta.

Partida Nº 139, Subnúmero 80, Administrador, señor Carlos Ramón Gómez.

#### Texistepeque

Partida Nº 138, Subnúmero 81, Administrador, señor Víctor Manuel Valencia.

Partida Nº 139, Subnúmero 81, Administrador, señor Guillermo Próspero Guzmán.

#### Santiago de la Frontera

Partida Nº 138, Subnúmero 82, Administrador, señor Manuel Quijada.

Partida Nº 139, Subnúmero 82, Administrador, señor José Luis López.

#### San Sebastián Salitrillo

Partida Nº 138, Subnúmero 83, Administrador, señor Manuel Valdez.

Partida Nº 139, Subnúmero 83, Administrador, señor Carlos Humberto Marroquín Mendoza.

#### El Porvenir

Partida Nº 138, Subnúmero 84, Administrador, señor José Augusto Viscarra.

Partida Nº 139, Subnúmero 84, Administrador, señor Oscar Gilberto Calderón.

#### Candelaria de la Frontera

Partida Nº 138, Subnúmero 85, Administrador, señor Antonio Martínez Cortez.

Partida Nº 139, Subnúmero 85, Administrador, señor Mario Chinchilla.

#### Laguna de Coatepeque

Partida Nº 138, Subnúmero 86, Administrador, señor Julio César Hernández.

Partida Nº 139, Subnúmero 86, Administrador, señor Eugenio Rivas.

#### El Coco

Partida Nº 138, Subnúmero 87, Administrador, señor Tomás Hernández Guerra.

Partida Nº 139, Subnúmero 87, Administrador, señor Ricardo Augusto Hernández.

#### La Virgen

Partida Nº 138, Subnúmero 88, Administrador, señor José de Jesús Vásquez.

Partida Nº 139, Subnúmero 88, Administrador, señor Adrián Flores.

#### Las Cruces

Partida Nº 138, Subnúmero 89, Administrador, señor Emilio Ortiz Hernández.

Partida Nº 139, Subnúmero 89, Administrador, señor Elías Pleitéz.

#### Paraje Galán

Partida Nº 138, Subnúmero 90, Administrador, señor German Luis Cienfuegos.

Partida Nº 139, Subnúmero 90, Administrador, señor Tito Bazán Cierra.

#### San Jerónimo

Partida Nº 138, Subnúmero 91, Administrador, señor Gilberto Efraín Elías Navarrete.

Partida Nº 139, Subnúmero 91, Administrador, señor Enrique Figueroa.

#### San Antonio Pajonal

Partida Nº 138, Subnúmero 92, Administrador, señor Manuel Amaya Revelo.

Partida Nº 139, Subnúmero 92, Administrador, señor Mario Urquilla.

#### Santa Rosa Guachipilín

Partida Nº 138, Subnúmero 93, Administrador, señorita María Lidia Galdámez.

Partida Nº 139, Subnúmero 93, Administrador, señor Alfonso Guevara.

#### DEPARTAMENTO DE SONSONATE

##### Sonsonate

Partida Nº 95, Subnúmero —, Administrador, señor Manuel Napoleón Cardona.

Partida Nº 102, Subnúmero 3, Interventor, señorita Eva Somoza.

Partida Nº 107, Subnúmero 1, Escribiente, señor Fernando Trigueros, hijo.

Partida N° 112, Subnúmero 7, Cartero, señor Manuel Garzona.

Partida N° 112, Subnúmero 8, Cartero, señor Manuel Linares Ayala.

Partida N° 112, Subnúmero 9, Cartero, señor Irene Morales.

Partida N° 112, Subnúmero 10, Cartero, señor Ricardo Olivares

Partida N° 112, Subnúmero 11 Cartero, señor Adolfo Pineda.

Partida N° 114, Subnúmero —, Cartero Ciclista Buzonero, señor José Agustín Pacheco.

Partida N° 116, Subnúmero 3, Mozo de servicio, señor José Agustín Posada.

#### Acajutla

Partida N° 99, Subnúmero 5, Administrador, señor Francisco Alvarenga.

Partida N° 107, Subnúmero 2, Escribiente\_cartero, señor Alejandro Tejada Murga.

#### Armenia

Partida N° 122, Subnúmero 5, Administrador, señora Elvira Guevara de González.

Partida N° 134, Subnúmero 5, Cartero, señor Enrique Valle.

#### Izalco

Partida N° 122, Subnúmero 6, Administrador, señorita Beatriz Godínez.

Partida N° 134, Subnúmero 6, Cartero, señor Rafael Antonio Díaz.

#### Juayúa

Partida N° 122, Subnúmero 7, Administrador, señorita Julia Granados.

Partida N° 134, Subnúmero 7, Cartero, señor Alonso Sánchez.

#### San Julián

Partida N° 126, Subnúmero 8, Administrador, señor Rafael Hernández.

Partida N° 136, Subnúmero 8, Cartero señor Ricardo Mejía.

#### Nahuizalco

Partida N° 127, Subnúmero 13, Administrador, señor Salomón Mata, hijo.

Partida N° 137, Subnúmero 14, Cartero, señor José Roberto Rivera.

#### Barrio El Angel

Partida N° 138, Subnúmero 94, Administrador, señor José Arturo Hernández.

Partida N° 139, Subnúmero 94, Administrador, señor Efraín Padilla.

#### La Majada

Partida N° 138, Subnúmero 95, Administrador, señor Miguel Antonio Quintanilla.

Partida N° 139, Subnúmero 95, Administrador, señor Carlos Escobar.

#### Cuisnahuat

Partida N° 138, Subnúmero 96, Administrador, señor Remigio Ferrer Valencia.

Partida N° 139, Subnúmero 96, Administrador, señor Arcadio Martínez Flores.

#### Santo Domingo de Guzmán

Partida N° 138, Subnúmero 97, Administrador, señor Octaviano García.

Partida N° 139, Subnúmero 97, Administrador, señor José Domingo Cabrera.

#### Santa Catarina Masahuat

Partida N° 138, Subnúmero 98, Administrador, señor Pedro Antonio García.

Partida N° 139, Subnúmero 98, Administrador, señor Alfredo Garzona.

#### Ishuatán

Partida N° 138, Subnúmero 99, Administrador, señor Federico Rodríguez Granados.

Partida N° 139, Subnúmero 99, Administrador, señor Luis Antonio Cienfuegos.

#### Salcoatitán

Partida N° 138, Subnúmero 100, Administrador, señor Francisco Valdés Torres.

Partida N° 139, Subnúmero 100, Administrador, señor Roberto Arias García.

### DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

#### San Vicente

Partida N° 98, Subnúmero 1, Administrador, señor Pablo García Valdéz.

Partida N° 102, Subnúmero 4, Interventor, señorita Adela Montenegro.

Partida N° 109, Subnúmero 11, Escribiente, señor Gilberto Trejo Miranda.

Partida N° 112, Subnúmero 12, Cartero señor Francisco Constanza.

Partida N° 112, Subnúmero 13, Cartero, señor Santiago Marroquín Villalta.

Partida N° 112, Subnúmero 14, Cartero, señor Alfredo Amaya Velásquez.

#### Apastepeque

Partida N° 126, Subnúmero 9, Administrador, señor Octavio Flores Novoa.

Partida N° 136, Subnúmero 9, Cartero, señor Nemesio de Jesús Palacios.

#### San Sebastián

Partida N° 126, Subnúmero 10, Administrador, señor Arlos Abarca.

Partida N° 136, Subnúmero 10, Cartero, señor José Durán Alfaro.

#### Tecoluca

Partida N° 127, Subnúmero 14, Administrador, señor Salvador Castro Díaz.

Partida N° 137, Subnúmero 15, Cartero señor Efraín Alberto Alvarado.

#### San Lorenzo

Partida N° 138, Subnúmero 101, Administrador, señor José Humberto Navarrete.

Partida N° 139, Subnúmero 101, Administrador, señor Domingo Aguilar.

#### Santo Domingo

Partida N° 138, Subnúmero 102, Administrador, señor Amadeo Amaya.

Partida N° 139, Subnúmero 102, Administrador, señor Efraín Lorenzo Lozano.

#### Guadalupe

Partida N° 138, Subnúmero 103, Administrador, señor Julio Napoleón Mayorga.

Partida N° 139, Subnúmero 103, Administrador, señor Pedro Rodríguez Salinas.

#### San Esteban

Partida N° 138, Subnúmero 104, Administrador, señor Leonidas Alfaro.

Partida N° 139, Subnúmero 104, Administrador, señor Luis Alonso Huevo.

**Verapaz**

Partida Nº 138, Subnúmero 105, Administrador, señor José María Herrera.

Partida Nº 139, Subnúmero 105, Administrador, señor Angel Napoleón Molina.

**Santa Clara**

Partida Nº 138, Subnúmero 106, Administrador, señor René Flores.

Partida Nº 139, Subnúmero 106, Administrador, señor Jorge Augusto Campos.

**San Ildefonso**

Partida Nº 138, Subnúmero 107, Administrador, señor Rafael Sánchez Durán en lugar del señor Julio Angel Moreno.

Partida Nº 139, Subnúmero 107, Administrador, señor Cándido Rivas.

**Santa Cruz Porrillo**

Partida Nº 138, Subnúmero 108, Administrador, señor Manuel Olmedo.

Partida Nº 139, Subnúmero 108, Administrador, señor Jorge Gutiérrez.

**Nuevo Tepetitán**

Partida Nº 138, Subnúmero 109, Administrador, señor Romualdo Serrano.

Partida Nº 139, Subnúmero 109, Administrador, señor Jesús Urquilla.

**DEPARTAMENTO DE CABAÑAS****Sensuntepeque**

Partida Nº 98, Subnúmero 2, Administrador, señora Elvira Velasco de Larios.

Partida Nº 102, Subnúmero 5, Interventor, señor Raúl Martínez Castillo.

Partida Nº 110, Subnúmero —, Escribiente, señor Raúl Benjamín Quintanilla.

Partida Nº 112, Subnúmero 15, Cartero, señor Adolfo Cornelio Baires.

Partida Nº 112, Subnúmero 16, Cartero, señor Jeremías de Jesús Rodríguez.

**Hobasco**

Partida Nº 122, Subnúmero 8, Administrador, señora Leonor de Navarrete.

Partida Nº 130, Subnúmero 1, Escribiente, señora Juana Villalta.

Partida Nº 134, Subnúmero 8, Cartero, señor José Lito Argueta.

**San Isidro**

Partida Nº 138, Subnúmero 110, Administrador, señor Dolores Bonilla Andrade.

Partida Nº 139, Subnúmero 110, Administrador, señor Ernesto Alfredo Moreno, en lugar de René Gómez, que renunció.

**Tejutepeque**

Partida Nº 138, Subnúmero 111, Administrador, señorita Carlota Aminta Menjivar Echeverría en lugar del señor Jacinto Rodolfo Rodríguez, por necesidades del servicio.

Partida Nº 139, Subnúmero 111, Administrador, señor Gregorio Ayala.

**Victoria**

Partida Nº 138, Subnúmero 112, Administrador, señor Gonzalo Martínez Escalante.

Partida Nº 139, Subnúmero 112, Administrador, señor Domingo Martínez en lugar de César Martínez.

**Villa Dolores**

Partida Nº 138, Subnúmero 113, Administrador, señor Gregorio Martínez.

Partida Nº 139, Subnúmero 113, Administrador, señor Juventino Amaya.

**Cinquera**

Partida Nº 138, Subnúmero 114, Administrador, señorita Cordelia Avalos en lugar del señor Abel Adolfo Herrera, por necesidades del servicio.

Partida Nº 139, Subnúmero 114, Administrador, señor Francisco Martínez.

**Jutiapa**

Partida Nº 138, Subnúmero 115, Administrador, señor Marcos Martínez.

Partida Nº 139, Subnúmero 115, Administrador, señor Raúl Guillén.

**DEPARTAMENTO DE USULUTAN****Usulután**

Partida Nº 98, Subnúmero 3, Administrador, señor Antonio Blandón.

Partida Nº 102, Subnúmero 6, Interventor, señorita Juana Urías Orantes.

Partida Nº 109, Subnúmero 12, Escribiente, señor José Ignacio Castillo.

Partida Nº 112, Subnúmero 17, Cartero, señor Tobias Flores.

Partida Nº 112, Subnúmero 18, Cartero, señor Roberto Morales.

**Santiago de María**

Partida Nº 120, Subnúmero —, Administrador, señora Fidelina Rudas v. de Delcid.

Partida Nº 129, Subnúmero 3, Escribiente, señor Antonio Vaquerano.

Partida Nº 133, Subnúmero 1, Cartero, señor Modesto Mejía.

Partida Nº 133, Subnúmero 2, Cartero, señor Carlos Rivera.

**Berlín**

Partida Nº 121, Subnúmero 1, Administrador, señorita María Teresa Baires.

Partida Nº 129, Subnúmero 2, Escribiente, señor Fernando Moreno.

Partida Nº 134, Subnúmero 9, Cartero, señor Luis Napoleón Martínez.

**Jucuapa**

Partida Nº 121, Subnúmero 2, Administrador, señor Salvador Buiza.

Partida Nº 130, Subnúmero 2, Escribiente, señor Julio César Zelaya.

Partida Nº 134, Subnúmero 11, Cartero, señor Antonio Cardona.

**Jiquilisco**

Partida Nº 125, Subnúmero 5, Administrador, señor Luis Alberto Ramírez.

Partida Nº 134, Subnúmero 10, Cartero, señor Francisco Lindor Vela.

**Estanzuelas**

Partida Nº 127, Subnúmero 15, Administrador, señorita Cordelia Avilés.

Partida Nº 136, Subnúmero 11, Cartero, señor Manuel Umaña.

**San Agustín**

Partida Nº 127, Subnúmero 16, Administrador, señor José Raúl Alvarado.

Partida Nº 136, Subnúmero 12, Cartero, señor Manuel Jovel.

**Santa Elena**

Partida Nº 127, Subnúmero 17, Administrador, señorita Graciela Flores.

Partida N° 136, Subnúmero 13, Cartero, señor Juan José Henríquez.

#### California

Partida N° 127, Subnúmero 18, Administrador, señor Francisco Garay.

Partida N° 137, Subnúmero 16, Cartero, señor Alfredo Cardona.

#### Ozatlán

Partida N° 127, Subnúmero 19, Administrador, señor Manuel Rodríguez y Rodríguez.

Partida N° 137, Subnúmero 17, Cartero, señor Gonzalo Machuca.

#### San Marcos Lempa

Partida N° 127, Subnúmero 20, Administrador, señor José Isabel Amaya, en lugar del señor Adán Escobar.

Partida N° 137, Subnúmero 18, Cartero, señor José Santos Osorio.

#### Jucuarán

Partida N° 138, Subnúmero 116, Administrador, señora Bersabé viuda de Orellana.

Partida N° 139, Subnúmero 116, Administrador, señor Roberto Montoya.

#### San Francisco Javier

Partida N° 138, Subnúmero 117, Administrador, señora Chinda Grimaldi de Palomo.

Partida N° 139, Subnúmero 117, Administrador, señor Roberto Avilés.

#### Ereguayquín

Partida N° 138, Subnúmero 118, Administrador, señora Mesalina Antonio García de Guerrero en lugar del señor Jorge Alberto García quien renunció por cambio de domicilio.

Partida N° 139, Subnúmero 118, Administrador, señor Claudio García.

#### Santa María

Partida N° 138, Subnúmero 119, Administrador, señor Gregorio Turcios.

Partida N° 139, Subnúmero 119, Administrador, señor Ovidio Bran.

#### Concepción Batres

Partida N° 138, Subnúmero 120, Administrador, señor Heber Espinoza.

Partida N° 139, Subnúmero 120, Administrador, señor José Martínez.

#### Alegría

Partida N° 138, Subnúmero 121, Administrador, señor Vicente Angulo.

Partida N° 139, Subnúmero 121, Administrador, señor Emilio García.

#### Tecapán

Partida N° 138, Subnúmero 122, Administrador, señor José Antonio Alemán.

Partida N° 139, Subnúmero 122, Administrador, señor Antonió Parada.

#### Puerto El Triunfo

Partida N° 138, Subnúmero 123, Administrador, señor Francisco Absalón Oségueda.

Partida N° 139, Subnúmero 123, Administrador, señor Juan Francisco Lemus.

#### Nueva Granada

Partida N° 138, Subnúmero 124, Administrador, señor Francisco Turcios Ramírez.

Partida N° 139, Subnúmero 124, Administrador, señor José Almdares.

#### Mercedes Umaña

Partida N° 138, Subnúmero 125, Administrador, señor Daniel Díaz Cárdenas.

Partida N° 139, Subnúmero 125, Administrador, señor Doroteo Soriano.

#### Pueblo El Triunfo

Partida N° 138, Subnúmero 126, Administrador, señor Saúl Romelio Chicas.

Partida N° 139, Subnúmero 126, Administrador, señor Rafael Iglesias.

#### Puente Cuscatlán

Partida N° 138, Subnúmero 127, Administrador, señor José Luis Pérez.

Partida N° 139, Subnúmero 127, Administrador, señor Ovidio Soto.

### DEPARTAMENTO DE LA PAZ

#### Zacatecoluca

Partida N° 98, Subnúmero 4, Administrador, señor Humberto Meléndez González.

Partida N° 102, Subnúmero 7, Interventor, señorita Enriqueta Mendoza.

Partida N° 109, Subnúmero 13, Escribiente, señorita Orbelina Flores.

Partida N° 112, Subnúmero 19, Cartero, señor Eugenio Carballo.

Partida N° 112, Subnúmero 20, Cartero, señor Carlos Manzano.

Partida N° 112, Subnúmero 21, Cartero, señor Jesús Angel Castañeda.

Partida N° 117, Subnúmero 2, Mozo de servicio, señor José María Gómez Suárez.

#### San Pedro Nonualco

Partida N° 125, Subnúmero 6, Administrador, señor Enrique Gutiérrez.

Partida N° 135, Subnúmero 5, Cartero, señor Agustín Pérez.

#### San Pedro Masahuat

Partida N° 125, Subnúmero 7, Administrador, señorita Alicia Sibrián.

Partida N° 135, Subnúmero 6, Cartero, señor Víctor Manuel Alvarado.

#### Santiago Nonualco

Partida N° 127, Subnúmero 21, Administrador, señora Paula Castillo de Cabezas.

Partida N° 137, Subnúmero 19, Cartero, señor Matilde Linares.

#### San Juan Tepezontes

Partida N° 138, Subnúmero 128, Administrador, señor Francisco Herrera Reales.

Partida N° 139, Subnúmero 128, Administrador, señor Arturo Barahona.

#### San Rafael Obrajuelo

Partida N° 138, Subnúmero 129, Administrador, señor Andrés Alfonso.

Partida N° 139, Subnúmero 129, Administrador, señor Valeriano Alvarado.

#### Cuyultitán.

Partida N° 138, Subnúmero 130, Administrador, señorita Mercedes Molina.

Partida N° 139, Subnúmero 130, Administrador, señor Rafael Amaya.

#### San Antonio Masahuat

Partida N° 138, Subnúmero 131, Administrador, señorita María Mérida Burgos.

Partida N° 139, Subnúmero 131, Administrador, señor Jesús Cabezas.

**San Francisco Chinameca**

Partida Nº 138, Subnúmero 132, Administrador, señor Joaquín Mejía.

Partida Nº 139, Subnúmero 132, Administrador, señor David Rojas.

**San Miguel Tepezontes**

Partida Nº 138, Subnúmero 133, Administrador, señor Catarino Cruz Gómez.

Partida Nº 139, Subnúmero 133, Administrador, señor Pastor Lovo.

**San Juan Talpa**

Partida Nº 138, Subnúmero 134, Administrador, señor Víctor Manuel Henríquez.

Partida Nº 139, Subnúmero 134, Administrador, señor Julián Campos.

**San Juan Nonualco**

Partida Nº 138, Subnúmero 135, Administrador, señor Agustín Oviedo, hijo.

Partida Nº 139, Subnúmero 135, Administrador, señor Atilio Madrid.

**La Herradura**

Partida Nº 138, Subnúmero 136, Administrador, señor Benjamín Pérez Rodríguez.

Partida Nº 139, Subnúmero 136, Administrador, señor Rodolfo Bolaños Molina.

**Jerusalén**

Partida Nº 138, Subnúmero 137, Administrador, señor José Arias Molina.

Partida Nº 139, Subnúmero 137, Administrador, señor Oscar Echeverría.

**Olocuilta**

Partida Nº 138, Subnúmero 138, Administrador, señor Miguel Ángel Sánchez.

Partida Nº 139, Subnúmero 138, Administrador, señor Tránsito Funes.

**El Rosario**

Partida Nº 138, Subnúmero 139, Administrador, señor José Victoriano Galindo.

Partida No. 139, Subnúmero 139, Administrador, señor Felipe Leiva.

**Santa María Ostuma**

Partida No. 138, Subnúmero 140, Administrador, señor José Hoyos Navarrete.

Partida No. 139, Subnúmero 140, Administrador, señor David Lovato.

**Paraíso de Osorio**

Partida No. 138, Subnúmero 141, Administrador, señor Amadeo Artiga Soriano.

Partida No. 139, Subnúmero 141, Administrador, señor José Félix Panameño.

**Tapalhuaca**

Partida No. 138, Subnúmero 142, Administrador, señor Rubén Hernández.

Partida No. 139, Subnúmero 142, Administrador, señor Alfonso Paz.

**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR****San Martín**

Partida No. 124, Subnúmero 1, Administrador, señor Juan González, hijo.

Partida No. 135, Subnúmero 7, Cartero, señor Juan Ramón López Serrano.

**Tonacatepeque**

Partida Nº 124, Subnúmero 2, Administrador, señora María Tomasa Olano de Cortez.

Partida No. 135, Subnúmero 8, Cartero señor Mariano Rodríguez.

**Villa Delgado**

Partida No. 126, Subnúmero 11, Administrador, señorita Martha Avendaño.

Partida No. 134, Subnúmero 12, Cartero señor Manuel Anaya, en lugar de Neftalí Molina.

**Apopa**

Partida No. 127, Subnúmero 22, Administrador, señor Faustino Chavarria.

Partida No. 137, Subnúmero 20, Cartero, señor Amadeo Gamero Díaz en lugar de Tomás Fonseca, quien renunció.

**Nejapa**

Partida No. 127, Subnúmero 23, Administrador, señor Salvador Quintanilla.

Partida No. 137, Subnúmero 21, Cartero, señor Guillermo Solís, en lugar de Tomás Chavarria, quien renunció.

**Guazapa**

Partida No. 127, Subnúmero 24, Administrador, señor Luis Héctor Rodríguez.

Partida No. 137, Subnúmero 22, Cartero señor José Rigoberto Morales.

**Mejicanos**

Partida No. 127, Subnúmero 25, Administrador, señor Rafael Alfonso Abrego.

Partida No. 137, Subnúmero 23, Cartero señor Raúl Zeledón.

**Rosario de Mora**

Partida No. 138, Subnúmero 143, Administrador, señorita Mercedes Romero.

Partida No. 139, Subnúmero 143, Administrador, señor Narciso Vásquez Guzmán, en lugar de Dionisio Peña, quien renunció.

**Aguilares**

Partida No. 138, Subnúmero 144, Administrador, señor Nicolás Portillo.

Partida No. 139, Subnúmero 144, Administrador, señor Carlos Palacios.

**Soyapango**

Partida No. 138, Subnúmero 145, Administrador, señor Rogelio Díaz.

Partida Nº 139, Subnúmero 145, Administrador, señor German Atilio Platero.

**Ilopango**

Partida No. 138, Subnúmero 146, Administrador, señor Alejandro González Menéndez.

Partida No. 139, Subnúmero, 146, Administrador, señor Rodolfo Antonio Sánchez.

**Santo Tomás**

Partida No. 138, Subnúmero 147, Administrador, señor Raúl Antonio Monterrosa.

Partida No. 139, Subnúmero 147, Administrador, señor Roque Antonio Hernández.

**Panchimalco**

Partida No. 138, Subnúmero 148, Administrador, señor José Miguel Rivera.

Partida No. 139, Subnúmero 148, Administrador, señor Félix Ramos Rodríguez.

**El Paisnal**

Partida No. 138, Subnúmero 149, Administrador, señor Rogelio Paredes Herrera.

Partida No. 139, Subnúmero 149, Administrador, señor Juan Felipe Rivas.

**San Marcos**

Partida No. 138, Subnúmero 150, Administrador, señor Porfirio Méndez Mancía.

Partida No. 139, Subnúmero 150, Administrador, señor José Raúl Martínez.

**Santiago Texacuangos**

Partida No. 138, Subnúmero 151, Administrador, señor Napoleón Fórtiz.

Partida No. 139, Subnúmero, 151, Administrador, señor Víctor Manuel Sánchez.

**Planes de Renderos**

Partida No. 138, Subnúmero 152, Administrador, señor Ricardo Alberto Clara.

Partida No. 139, Subnúmero 152, Administrador, señor Benjamín Ramírez, en lugar del señor Isabel Méndez, quien renunció.

**Ayutuxtepeque**

Partida No. 138, Subnúmero 153, Administrador, señor Marcial Barahona.

Partida No. 139, Subnúmero, 153, Administrador, señor Eusebio Alemán.

**Cuscatancingo**

Partida No. 138, Subnúmero 154, Administrador, señorita Mercedes Méndez.

Partida No. 139, Subnúmero 154, Administrador, señor Federico Lemus.

**Apulo**

Partida No. 138, Subnúmero 155, Administrador, señor Felipe Sagastume.

Partida No. 139, Subnúmero 155, Administrador, señor Rodolfo Valle.

**Colonia Flor Blanca**

Partida No. 138, Subnúmero 156, Administrador, señor Joaquín Gomar Valencia.

**Barrio San Miguelito**

Partida No. 138, Subnúmero 157, Administrador, señor Fernando Rodríguez Naves.

**Barrio de Candelaria**

Partida No. 138, Subnúmero 158, Administrador, señor Manuel Timoteo Fórtiz.

**Barrio Cisneros**

Partida No. 138, Subnúmero 159, Administrador, señor Guillermo Anzora.

**Barrio Lourdes**

Partida No. 138, Subnúmero 160, Administrador, señor José Próspero Cerrato.

**Colonia América**

Partida No. 138, Subnúmero 161, Administrador, señorita Esperanza Sosa Martínez.

**Barrio Santa Anita**

Partida No. 138, Subnúmero 162, Administrador, señor Julio César Cabezas.

**Colonia Dolores Cucumacayán**

Partida No. 138, Subnúmero 163, Administrador, señorita María Elisa Rodríguez.

**Colonia Guatemala**

Partida No. 138, Subnúmero 164, Administrador, señorita Luz Álvarez.

**DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN****La Unión**

Partida No. 97, Subnúmero 2, Administrador, señor Romualdo Gutiérrez.

Partida No. 102, Subnúmero 8, Interventor, señor Rubén Santos.

Partida No. 109, Subnúmero 14, Escribiente, señor Rodolfo Reyes.

Partida No. 112, Subnúmero 22, Cartero, señor Víctor Manuel Canizález.

Partida No. 112, Subnúmero 23, Cartero, señor Ramón Reyes Sagastizado.

Partida No. 112, Subnúmero 24, Cartero, señor José Roberto Padilla Dheming.

Partida No. 117, Subnúmero 3, Mozo de servicio, señor Ambrosio Humberto Cierra.

**Santa Rosa**

Partida No. 123, Subnúmero 2, Administrador, señorita Adilia Lazo.

Partida No. 134, Subnúmero 13, Cartero, señor Felipe Antonio Romero.

**Mineral San Sebastián**

Partida No. 138, Subnúmero 165, Administrador, señorita Zoila Esperanza Álvarez.

Partida No. 139, Subnúmero 156, Administrador, señor Gustavo Álvarez Mendoza.

**Yucuaiquín**

Partida No. 138, Subnúmero 166, Administrador, señorita Adriana Guardado Pineda.

Partida No. 139, Subnúmero 157, Administrador, señor Agustín García.

**Lislique**

Partida No. 138, Subnúmero 167, Administrador, señor Trinidad Hernández Angel.

Partida No. 139, Subnúmero 158, Administrador, señor Rubén Hernández.

**Conchagua**

Partida No. 138, Subnúmero 168, Administrador, señor José Luis Molina.

Partida No. 139, Subnúmero 159, Administrador, señor Juan Cruz Torres.

**Intipucá**

Partida No. 138, Subnúmero 169, Administrador, señor Eusebio Durán.

Partida No. 139, Subnúmero 160, Administrador, señor Salvador Andrade.

**Pasaquina**

Partida No. 138, Subnúmero 170, Administrador, señor Raúl Bonilla.

Partida No. 139, Subnúmero 161, Administrador, señor Carlos Luis Reyes, en lugar de Alonso Cruz, que renunció.

**Concepción de Oriente**

Partida No. 138, Subnúmero 171, Administrador, señor Timoteo Bonilla.

Partida No. 139, Subnúmero 162, Administrador, señor Samuel Gutiérrez.

**Olomega**

Partida No. 138, Subnúmero 172, Administrador, señor Federico Girón, hijo.

Partida No. 139, Subnúmero 163, Administrador, señor José Santos Canales.

**El Sauce**

Partida No. 138, Subnúmero 173, Administrador, señor Arsenio Vaquerano.

Partida No. 139, Subnúmero 164, Administrador, señor Carlos Flores.

**Nueva Esparta**

Partida No. 138, Subnúmero 174, Administrador, señor Galileo Moreno.

Partida Nº 139, Subnúmero 165, Administrador, señor Antonio Benítez.

#### Anamorós

Partida Nº 138, Subnúmero 175, Administrador, señor Gregorio Humberto Artiga.

Partida Nº 139, Subnúmero 166, Administrador, señor Fidel Antonio Artiga en lugar de Luis Alonso Artiga, que renunció.

#### San Alejo

Partida Nº 138, Subnúmero 176, Administrador, señorita Blanca Rosa Marcía.

Partida Nº 139, Subnúmero 167, Administrador, señor Miguel Angel Manzano Burgos, en lugar de Amílcar Morales, que renunció.

#### El Carmen

Partida Nº 138, Subnúmero 177, Administrador, señor Francisco Reyes Sagastizado.

Partida Nº 139, Subnúmero 168, Administrador, señor Raúl Callejas.

#### Polorós

Partida Nº 138, Subnúmero 178, Administrador, señor José Abilio Amaya.

Partida Nº 139, Subnúmero 169, Administrador, señor José Cruz Bonilla.

#### Puente Goascorán

Partida Nº 138, Subnúmero 179, Administrador, señor Ramiro Sánchez Fórtiz.

Partida Nº 139, Subnúmero 170, Administrador, señor Fernando Fuentes.

#### San José

Partida Nº 138, Subnúmero 180, Administrador, señor Félix Benítez.

Partida Nº 139, Subnúmero 171, Administrador, señor Antonio Díaz.

### PARA NUEVAS OFICINAS

(Establecimiento en estudio)

- Partida Nº 138, Subnúmero 181, Administrador.
- Partida Nº 139, Subnúmero 172, Administrador.
- Partida Nº 138, Subnúmero 182, Administrador.
- Partida Nº 139, Subnúmero 173, Administrador.
- Partida Nº 138, Subnúmero 183, Administrador.
- Partida Nº 139, Subnúmero 174, Administrador.
- Partida Nº 138, Subnúmero 184, Administrador.
- Partida Nº 139, Subnúmero 175, Administrador.
- Partida Nº 138, Subnúmero 185, Administrador.
- Partida Nº 139, Subnúmero 176, Administrador.

Las personas nombradas devengarán los sueldos que les corresponden en primera categoría, según las partidas, subnúmeros y Artículos indicados, con cargo al Art. 330 del Presupuesto Fiscal vigente a partir del primero (1º) del mes en curso, excepto las Sritas. Carlota Aminta Menjivar Echeverría y Cordelia Avalos, quienes devengarán a partir de la fecha en que tomen posesión de sus puestos, y serán cubiertos por medio de las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería y Departamentales. Los señores Rogelia de Hernández y José Isabel Amaya, caucionarán a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 210. Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA los siguientes nombramientos en el personal de empleados del Ministerio del Interior:

Art. 52 de la Ley de Salarios.

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE INQUILINATO

Partida Nº 37, Subnúmero 1—Auxiliar, bachiller Lothar Burgos, en sustitución de don Mauricio Claude, quien renunció a partir de esta fecha y se le rinden agradecimientos por los servicios prestados.

Partida Nº 38, Subnúmero 6—Escribiente Notificador, don Roberto Marciano, en lugar de don Florentín Machuca, quien renunció a partir de esta fecha y se le rinden agradecimientos por los servicios prestados.

Las personas nombradas devengarán en primera categoría, los sueldos que señalan las partidas y subnúmeros indicados, con cargo al Art. 289 del Presupuesto General en vigencia, desde el cinco (5) del mes en curso, y les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 211.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Atiquizaya, departamento de Ahuachapán, así:

- 1er. Regidor, don Luis Rodríguez Luna.
- 2º Regidor, don Fernando Gueretta.
- 3er. Regidor, don Santiago Figueroa.
- 4º Regidor, don Bernardino Lemus.
- 5º Regidor, don Daniel Martínez.
- 6º Regidor, don Alvaro Flores.
- Síndico, don Felicito Canana, hijo.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 212.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Chilanga, departamento de Morazán, así:

- Primer Regidor, don Francisco Sánchez.
- Segundo Regidor, don Horacio Mendoza.
- Síndico, don Ubaldo Márquez.

Se excita el patriotismo de las personas mencionadas para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión de sus correspondientes funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 221.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Guatajiagua, departamento de Morazán:

- 3er. Regidor, don Sebastián Aparicio Medrano.
- 4º Regidor, don Francisco Velis.
- Síndico, don Antonio Guevara.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le con-

fiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 222                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, así:

1er. Regidor, don Simón Navarrete,  
2º Regidor, don Isabel Alberto.  
Síndico, don Luciano Rauda.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 223.—                      Palacio Nacional:  
San Salvador 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de El Carmen, departamento de Cuscatlán, así:

1er. Regidor, don José Luis Martínez,  
2º Regidor, don Misael Angel Orellana,  
Síndico, don Martín Hernández.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 224                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Segundo Regidor de la Municipalidad de Sacacoyo, departamento de La Libertad, al señor Rodrigo Guerra, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 225.                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Síndico de la Municipalidad de Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, al señor Emeterio Martínez, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 213.                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal y Jefe del Distrito de Olocuilta, departamento de La Paz, al señor Juan López García, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir

la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 220.                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo AGUERDA: nombrar Alcalde Municipal de San Sebastián, departamento de San Vicente, al señor Diego Flores, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 214.                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Ciudad Arce, departamento de La Libertad; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Artº 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida Nº 1, Artº V—11, Título II, Capítulo I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de doscientos colones (¢ 200.00) que invertirá en la construcción de un pedestal para colocar el busto del General Manuel José Arce en aquella ciudad. El gasto se comprobará como lo dispone el Artº 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 216.                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Artº 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las Partidas 1, 2, 3 y 4 del Artº V—14, Capítulo Único, Título III, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente (fondo común), erogue hasta la suma de un mil veinte colones (¢ 1,020.00), que invertirá en suscripciones de periódicos, revistas, y adquisición de libros y compra de mobiliario para el mejor funcionamiento de la Biblioteca Municipal "Miguel Guevara" de aquella ciudad. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Artº 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 217                      Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectue para los diferentes servicios de las dependencias municipales de aquella ciudad, las erogaciones siguientes:

Compra de una máquina de escribir "Royal" completamente nueva .....	¢ 500.00
Compra de un Cronómetro nuevo.....	525.00
1 Librería 3 x 2 x 0.40 metros con 4 depósitos, de madera de cedro, barnizada a brocha .....	200.00
1 Escritorio de madera de cedro, barnizado a muñeca, de dimensiones corrientes .....	175.00
Reparación de dos máquinas de escribir "Royal" .....	100.00
<b>TOTAL .....</b>	<b>¢ 1.500.00</b>

Un mil quinientos colones (¢ 1.500.00) que se tomarán de la Partida Nº 1, Art. V—6, Capítulo II, Título I, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 215. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Correos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir de esta fecha el nombramiento de Motorista de la Inspección de la Dirección General de Correos, a don Luis Antonio Raymundo Castro, por abandono del empleo y nombrar en su lugar a don Guillermo Efraín Renderos, quien devengará en primera categoría también desde esta fecha, el sueldo que señala la Partida Nº 20 del Artº 58 de la Ley de Salarios y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 330 del Presupuesto Fiscal en vigencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS. (Impuesto de nombramiento, ¢ 4.00).

Nº 218. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Migración, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir del primero de febrero próximo entrante, el nombramiento de Archivero de la Sección de Estadística de la Dirección General de Migración, a don Julio Cárcamo Heredia, por abandono del empleo; y nombrar en su lugar a don José León Montano, quien devengará en primera categoría desde el primero (1º) del citado mes de febrero, el sueldo que señala la Partida Nº 8, Subnúmero 2, del Artº 62 de la Ley de Salarios y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 407 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 219. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Asesor Jurídico, ad-honorem, de la Gobernación Política del departamento de Cabañas, al doctor Diego Cordero Rodríguez, en lugar del doctor José César Santos, a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. Se excita al doctor Cordero Rodríguez, para que acepte el cargo que se le confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 226. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

Vista la oferta de dos becas hechas por la Administración General de Correos y Telecomunicaciones de Argentina, para estudios de especialización en la Escuela Técnica Postal de aquella República, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptar la oferta y designar a los señores Alfredo Parras y Anastacio Antonio Andrade, triunfadores del respectivo Concurso según informa el señor Director General de Correos en nota Nº 169 de 23 de enero anterior, para que hagan uso de las mencionadas becas, y autorizar al señor Oficial Mayor del Ministerio del Interior, don Manuel Martí, para que celebre el contrato correspondiente con dichos señores, por medio del cual el Gobierno de El Salvador reconocerá a cada uno de ellos, el valor del transporte —vía aérea— de esta capital a la ciudad de Buenos Aires y viceversa, y una cuota mensual de ciento cincuenta dólares (\$ . 150.00) equivalente a trescientos setenta y cinco colones (¢ 375.00) al 250% de cambio, como ayuda para gastos de mantenimiento, a partir del 1º del mes en curso en que prepararán y efectuarán su viaje con destino a Buenos Aires, y durante el tiempo que permanezcan en aquel país con motivo de sus estudios.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 212. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 121, de fecha 23 de enero del corriente año: Reorganización de la Escuela "Rafael Campo", Ciudad de los Niños de Santa Ana, donde dice: Capítulo XXIII, debe decir: Capítulo XXIV.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 213. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del señor Director de la Escuela "Rafael Campo", Ciudad de las Niñas, de Santa Ana, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar los siguientes nombramientos, así:

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
11		Capellán, Pro. Guillermo Dávila. Sueldo mensual ¢ 60.00.
17	5	Inspector, don Guillermo Paz Ramírez. Sueldo mensual ¢ 108.00.

Las personas nombradas percibirán el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, en 1ª categoría, correspondientes al Artículo 107, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 799, Capítulo XXIV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría respectiva a partir del 1º de enero del corriente año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 214. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Administrativo y Docente del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad, de la siguiente manera:

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:	Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
3		Subdirector Encargado de la Sección Nocturna. (Incompatible con clases nocturnas), Dr. Manuel Vidal. Sueldo mensual ₡ 250.00.			don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual ₡ 22.00.
4		Secretario, don Fernando Burgos Mixco. Sueldo mensual ₡ 247.00.	17	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Solano. Sueldo mensual ₡ 22.00.
5		Bibliotecario, (Vacante). Sueldo mensual ₡ 84.00.	17	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Salvador L. Vanegas. Sueldo mensual ₡ 22.00.
6		Escribiente Archivero, don Rogelio Valle Melara. Sueldo mensual ₡ 172.00.	SECCION "B"		
7	1	Mecanografista, don Rafael René Henríquez. Sueldo mensual ₡ 120.00.	18	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, Dr. José Santos Zepeda. Sueldo mensual ₡ 55.00.
7	2	Mecanografista, doña Leticia I. de Durán. Sueldo mensual ₡ 120.00.	18	2	Profesor de Castellanos, 5 horas semanales, don Trinidad Lainez. Sueldo mensual ₡ 55.00.
7	3	Mecanografista, Srta. Amelia Molina. Sueldo mensual ₡ 120.00.	18	3	Profesor de Geografía Física, 3 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual ₡ 33.00.
7	4	Mecanografista, Srta. Emperatriz del C. Vásquez. Sueldo mensual ₡ 120.00.	18	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
7	5	Mecanografista, Srta. Zoila América Ascencio. Sueldo mensual ₡ 120.00.	18	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Dr. Manuel Vidal. Sueldo mensual ₡ 44.00.
8		Escribiente Encargado del Mimógrafo, don Francisco Mijango. Sueldo mensual ₡ 125.00.	18	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Lavinia de Flores. Sueldo mensual ₡ 33.00.
9		Médico, Dr. Salvador Morán Calderón. Sueldo mensual ₡ 60.00.	18	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual ₡ 33.00.
11		Inspector General, don Trinidad Lainez. Sueldo mensual ₡ 201.00.	18	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual ₡ 22.00.
12	1	Inspector, Srta. Josefina Medrano. Sueldo mensual ₡ 120.00.	18	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don José Solano. Sueldo mensual ₡ 22.00.
12	2	Inspector, don Víctor M. Hernández. Sueldo mensual ₡ 120.00.	18	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Joaquín Pacas Mena. Sueldo mensual ₡ 22.00.
12	3	Inspector, don José Solano. Sueldo mensual ₡ 120.00.	SECCION "C"		
12	4	Inspector, don Gonzalo H. Hernández. Sueldo mensual ₡ 120.00.	19	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don José Herrera. Sueldo mensual ₡ 55.00.
12	5	Inspector, don Salvador L. Vanegas. Sueldo mensual ₡ 120.00.	19	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.
13	1	Inspector para las Secciones Nocturnas, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual ₡ 75.00.	19	3	Profesor de Geografía Física, 3 horas semanales, Sra. María Luisa Chavarría. Sueldo mensual ₡ 33.00.
13	2	Inspector para las Secciones Nocturnas, don Fernando Heriberto Fuentes. Sueldo mensual ₡ 75.00.	19	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual ₡ 33.00.
14		Pianista, don Gonzalo Vega. Sueldo mensual ₡ 72.00.	19	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Antonia Artiga. Sueldo mensual ₡ 44.00.
15		Portero, don Ramón Prudencio, Sueldo mensual ₡ 85.00.	19	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Sra. Marina de Quezada. Sueldo mensual ₡ 33.00.
16	1	Ordenanza, don Antonio Rovira. Sueldo mensual ₡ 84.00.	19	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Humberto Perla. Sueldo mensual ₡ 33.00.
16	2	Ordenanza, don Gregorio Francisco Flamenco. Sueldo mensual ₡ 84.00.	19	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual ₡ 22.00.
16	3	Ordenanza, don Martín Torres Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 84.00.	19	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual ₡ 22.00.
16	4	Ordenanza, don Gilberto García. Sueldo mensual ₡ 84.00.	19	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Víctor M. Hernández. Sueldo mensual ₡ 22.00.
PERSONAL DOCENTE					
PRIMER CURSO SECCION "A"					
17	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, Dr. José Santos Zepeda. Sueldo mensual ₡ 55.00.	20	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual ₡ 55.00.
17	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Trinidad Lainez. Sueldo mensual ₡ 55.00.	20	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.
17	3	Profesor de Geografía Física, 3 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual ₡ 33.00.	20	3	Profesor de Geografía Física, 3 horas
17	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 33.00.			
17	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Dr. Manuel Vidal. Sueldo mensual ₡ 44.00.			
17	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Lavinia de Flores. Sueldo mensual ₡ 33.00.			
17	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Rigoberto Ayala Solano. Sueldo mensual ₡ 33.00.			
17	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales,			

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:	Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
		semanales, Sra. María Luisa Chavarria. Sueldo mensual © 33.00.			nales, don Marcial A. González. Sueldo mensual © 44.00.
20	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual © 33.00.	23	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, Sra. María Luisa Chavarria. Sueldo mensual © 33.00.
20	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Antonia Artiga. Sueldo mensual © 44.00.	23	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.
20	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Sra. Marina de Quezada. Sueldo mensual © 33.00.	23	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Dr. Rafael González Sol. Sueldo mensual © 44.00.
20	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Humberto Perla. Sueldo mensual © 33.00.	23	6	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Alejandro Bellegarrigue. Sueldo mensual © 44.00.
20	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual © 22.00.	23	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Sra. Lavinia de Flores. Sueldo mensual © 33.00.
20	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual © 22.00.	23	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 22.00.
20	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Víctor M. Hernández. Sueldo mensual © 22.00.	23	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual © 22.00.
		<b>SECCION "E"</b>	23	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Salvador Alvarez Méndez. Sueldo mensual © 22.00.
		(Nocturna)	23	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Salvador L. Vanegas. Sueldo mensual © 22.00.
21	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Adrián Guandique. Sueldo mensual © 55.00.			<b>SECCION "B"</b>
21	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual © 55.00.	24	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual © 55.00.
21	3	Profesor de Geografía Física, 3 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual © 33.00.	24	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual © 44.00.
21	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.	24	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Trinidad Laínez. Sueldo mensual © 33.00.
21	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 44.00.	24	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.
21	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Antonio Jandres. Sueldo mensual © 33.00.	24	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Dr. Rafael González Sol. Sueldo mensual © 44.00.
21	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.	24	6	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Helio Cañas. Sueldo mensual ©... 44.00.
		<b>SECCION "F"</b>	24	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Sra. Isabel de Moreno. Sueldo mensual © 33.00.
		(Nocturna)	24	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 22.00.
22	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual © 55.00.	24	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Juan Antonio Sermeño. Sueldo mensual © 22.00.
22	2	Profesor de Castellanos, 5 horas semanales, Sra. Tránsito Huezo C. de Ramírez. Sueldo mensual © 55.00.	24	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Salvador Alvarez Méndez. Sueldo mensual © 22.00.
22	3	Profesor de Geografía Física, 3 horas semanales, don Rodolfo Meyer. Sueldo mensual © 33.00.	24	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Salvador L. Vanegas. Sueldo mensual © 22.00.
22	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.			<b>SECCION "C"</b>
22	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 44.00.	25	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual © 55.00.
22	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don José Antonio Jandres. Sueldo mensual © 33.00.	25	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual © 44.00.
22	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.	25	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don J. Jorge Banegas. Sueldo mensual © 33.00.
		<b>SEGUNDO CURSO</b>	25	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, Dr. Julio Domínguez Sosa. Sueldo mensual © 33.00.
		<b>SECCION "A"</b>	25	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, Srta. Antonia Artiga. Sueldo mensual © 44.00.
23	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual © 55.00.			
23	2	Profesor de Castellano, 4 horas sema-			

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre:
25	6	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual ₡ 44.00.
25	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Sra. Marina de Quezada. Sueldo mensual ₡ 33.00.
25	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Helio Cañas. Sueldo mensual ₡ 22.00.
25	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.
25	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Salvador Alvarez Méndez. Sueldo mensual ₡ 22.00.
25	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Joaquín Pacas Mena. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## SECCION "D"

(Nocturna)

26	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual ₡ 55.00.
26	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
26	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Trinidad Lainez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
26	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Fernando Heriberto Fuentes. Sueldo mensual ₡ 33.00.
26	5	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Domingo A. Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
26	6	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 44.00.
26	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Sra. Elena Argueta de Ardón. Sueldo mensual ₡ 33.00.
26	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## SECCION "E"

(Nocturna)

27	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Max Romaldo. Sueldo mensual ₡ 55.00.
27	2	Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
27	3	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, Sra. Elena Argueta de Ardón. Sueldo mensual ₡ 33.00.
27	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Salvador Ajuria. Sueldo mensual ₡ 33.00.
27	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual ₡ 33.00.
27	6	Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Domingo A. Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 44.00.
27	7	Profesor de Física, 4 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 44.00.
27	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## TERCER CURSO

## SECCION "A"

28	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Gonzalo H. Hernández. Sueldo mensual ₡ 55.00.
28	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez.

Part.	Sub. N°	Cargos y Nombres:
28	3	Sueldo mensual ₡ 33.00.
28	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
28	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.
28	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Helio Cañas. Sueldo mensual ₡ 44.00.
28	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Dr. Alberto Rivas Bonilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.
28	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.
28	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Alberto Barriere. Sueldo mensual ₡ 22.00.
28	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual ₡ 22.00.
28	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.
28	11	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## SECCION "B"

29	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Gonzalo de J. Hernández. Sueldo mensual ₡ 55.00.
29	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don José Abelardo Rodríguez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo Mensual ₡ 33.00.
29	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Helio Cañas. Sueldo mensual ₡ 44.00.
29	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Dr. Alberto Rivas Bonilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	7	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Alberto Barriere. Sueldo mensual ₡ 22.00.
29	8	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual ₡ 22.00.
29	9	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Alfonso Hernández Quintanilla. Sueldo mensual ₡ 33.00.
29	10	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.
29	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Alvaro Rodolfo Chávez. Sueldo mensual ₡ 22.00.

## SECCION "C"

30	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Luis Morales. Sueldo mensual ₡ 55.00.
30	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, Sra. Edmé Bellegarrigue de Flores. Sueldo mensual ₡ 33.00.
30	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don José Jorge Banegas. Sueldo mensual ₡ 33.00.
30	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Tomás Herrera. Sueldo mensual ₡ 33.00.
30	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Helio Cañas. Sueldo mensual ₡ 44.00.
30	6	Profesor de Biología, 3 horas semana-

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:	Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
		les, Srta. Antonia Artiga. Sueldo mensual © 33.00.			Santiago Echegoyén. Sueldo mensual © 66.00.
30	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Pablo Hernández. Sueldo mensual © 33.00.	33	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, don Adolfo Peña. Sueldo mensual © 44.00.
30	8	Profesor de Civismo, 2 horas semanales, Dr. Roberto Cuéllar. Sueldo mensual © 22.00.	33	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual © 55.00.
30	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Alvaro Roaolfo Chávez. Sueldo mensual © 22.00.	33	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, Dr. Leonidas Alvarenga. Sueldo mensual © 44.00.
30	10	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala. Sueldo mensual © 22.00.	33	5	Profesor de Anatomía, 3 horas semanales, don Joaquín Parada S. Sueldo mensual © 33.00.
30	11	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Joaquín Pacas Mena. Sueldo mensual © 22.00.	33	6	Profesor de Historia, de C. A. y El Salvador, 3 horas semanales, Dr. Manuel Vidal. Sueldo mensual © 33.00.
SECCION "D"			33	7	Profesor de Francés 3 horas semanales, Sra. Simone Mony. Sueldo mensual © 33.00.
(Nocturna)			SECCION "B"		
31	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual © 55.00.	34	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 6 horas semanales, don Santiago Echegoyén. Sueldo mensual © ...
31	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don Manuel Masferrer C. Sueldo mensual © 33.00.	34	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente en otros idiomas, 4 horas semanales, Dr. Alberto Rivas Bonilla. Sueldo mensual © 44.00.
31	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.	34	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual © 55.00.
31	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.	34	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, Dr. Leonidas Alvarenga. Sueldo mensual © 44.00.
31	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual © 44.00.	34	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Dra. María Galdámez M. Sueldo mensual © 33.00.
31	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don José Jorge Banegas. Sueldo mensual © 33.00.	34	6	Profesor de Historia de C. A. y El Salvador, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.
31	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Pablo Hernández. Sueldo mensual © 33.00.	34	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, Sra. Simone Mony. Sueldo mensual © 33.00.
31	8	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Dr. Neftalí Girón. Sueldo mensual © 33.00.	SECCION "C"		
SECCION "E"			(Nocturna)		
32	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Jesús Herrera. Sueldo mensual © 55.00.	35	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 5 horas semanales, don Helio Cañas. Sueldo mensual © 55.00.
32	2	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don Manuel Masferrer C. Sueldo mensual © 33.00.	35	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente, 4 horas semanales, don Víctor Manuel Martínez. Sueldo mensual © 44.00.
32	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Tránsito Ricardo Pérez. Sueldo mensual © 33.00.	35	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica) 5 horas semanales, don José Rivas Arthés. Sueldo mensual © 55.00.
32	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © 33.00.	35	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual © 44.00.
32	5	Profesor de Química, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual © 44.00.	35	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, don Joaquín Parada S. Sueldo mensual © 33.00.
32	6	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don José Jorge Banegas. Sueldo mensual © 33.00.	35	6	Profesor de Historia de C. A. y El Salvador, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual © ...
32	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Pablo Hernández. Sueldo mensual © 33.00.	35	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, Sra. Margarita Cevallos de Bardi. Sueldo mensual © 33.00.
32	8	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Dr. Neftalí Girón. Sueldo mensual © 33.00.	SECCION "A"		
CUARTO CURSO			PRIMER AÑO DE BACHILLERATO		
SECCION "A"			33	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 6 horas semanales, don

## SECCION "D"

(Nocturna)

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
36	1	Profesor de Geometría y Trigonometría planas, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.
36	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente, 4 horas semanales, don Carlos Benjamín Luna. Sueldo mensual ₡ 44.00.
36	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 55.00.
36	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, don Manuel Bolaños. Sueldo mensual ₡ 44.00.
36	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, don Joaquín Parada S. Sueldo mensual ₡ 33.00.
36	6	Profesor de Historia de C. A. y El Salvador, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.
36	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, Sra. Margarita Cevallos de Bardi. Sueldo mensual ₡ 33.00.

## QUINTO CURSO

## SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

## SECCION "A"

37	1	Profesor de Geometría del Espacio y Cosmografía, 5 horas semanales, don Tarquino Argueta. Sueldo mensual ₡ 55.00.
37	2	Profesor de Literatura Española y Americana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 horas semanales, Sra. Eva Alcaine de Palomo. Sueldo mensual ₡ 33.00.
37	3	Profesor de Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), 4 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 44.00.
37	4	Profesor de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 horas semanales, Dr. Roberto A. Machado. Sueldo mensual ₡ 44.00.
37	5	Profesor de Psicología y Lógica, 4 horas semanales, don Gustavo A. Ríos. Sueldo mensual ₡ 44.00.
37	6	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, don Lisandro Argueta, 3 horas semanales. Sueldo mensual ₡ 33.00.
37	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, Sra. Simone Mony. Sueldo mensual ₡ 33.00.

## SECCION "B"

38	1	Profesor de Geometría del Espacio y Cosmografía, 5 horas semanales, don Tarquino Argueta. Sueldo mensual ₡ 55.00.
38	2	Profesor de Literatura Española y Americana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 horas semanales, Sra. Eva Alcaine de Palomo. Sueldo mensual ₡ 33.00.
38	3	Profesor de Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), 4 horas semanales, don Fernando Rodríguez Marino. Sueldo mensual ₡ 44.00.
38	4	Profesor de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 horas semanales, Dr. Roberto A. Machado. Sueldo mensual ₡ 44.00.
38	5	Profesor de Psicología y Lógica, 4 ho-

Part. Sub. N° Cargos y Nombres:

38	6	ras semanales, don Gustavo A. Ríos. Sueldo mensual ₡ 44.00.
38	7	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 3 horas semanales, don Lisandro Argueta. Sueldo mensual ₡ 33.00.
		Profesor de Francés, 3 horas semanales, Sra. Simone Mony. Sueldo mensual ₡ 33.00.

## SECCION "C"

(Nocturna)

39	1	Profesor de Geometría del Espacio y Cosmografía, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.
39	2	Profesor de Literatura Española y Americana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 horas semanales, don Luis Gallegos Valdez. Sueldo mensual ₡ 33.00.
39	3	Profesor de Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual ₡ 44.00.
39	4	Profesor de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 horas semanales, Dr. Eduardo Berrios. Sueldo mensual ₡ 44.00.
39	5	Profesor de Psicología y Lógica, 4 horas semanales, don Gustavo A. Ríos. Sueldo mensual ₡ 44.00.
39	6	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 3 horas semanales, Dr. Neftalí Girón. Sueldo mensual ₡ 33.00.
39	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, don Tomás Herrera. Sueldo mensual ₡ 33.00.

## SECCION "D"

(Nocturna)

40	1	Profesor de Geometría del Espacio y Cosmografía, 5 horas semanales, don Marcial A. González. Sueldo mensual ₡ 55.00.
40	2	Profesor de Literatura Española y Americana, Etimología y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, don Luis Gallegos Valdez, 3 horas semanales. Sueldo mensual ₡ 33.00.
40	3	Profesor de Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), 4 horas semanales, don Ricardo Nobles. Sueldo mensual ₡ 44.00.
40	4	Profesor de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralogía, 4 horas semanales, Dr. Eduardo Berrios. Sueldo mensual ₡ 44.00.
40	5	Profesor de Psicología y Lógica, 4 horas semanales, don Luis G. Chaparro. Sueldo mensual ₡ 44.00.
40	6	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 3 horas semanales, Dr. Neftalí Girón. Sueldo mensual ₡ 33.00.
40	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, don Tomás Herrera. Sueldo mensual ₡ 33.00.

PROFESORES DE CULTURA  
FISICA

42	1	Profesor de Cultura Física para todos los cursos, don Salvador Herrera. Sueldo mensual ₡ 72.00.
42	2	Profesor de Cultura Física para todos los cursos, don José Derás. Sueldo mensual, ₡ 72.00.

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
42	3	Profesor de Cultura Física para todos los cursos, don Miguci Alvarez. Sueldo mensual @ 72.00.
42	4	Profesor de Cultura Física para todos los cursos, don Cyrano Molina. Sueldo mensual @ 72.00.

## ORFEON

43	Director, don José Solano. Sueldo mensual @ 120.00.
44	Profesor de Prácticas Escénicas, don Salvador Tejedor. Sueldo mensual @ 120.00.

Las personas nombradas percibirán el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes al Artículo 94 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 697, Capítulo X, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría respectiva a partir del 1º de febrero del corriente año.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 215. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar durante el corriente año el subsidio que establece la Ley de Asistencia del Magisterio, concedido por acuerdo Nº 110, de fecha 24 de enero de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 23, Tomo 148, a la señorita Marina Julieta Rivera Aguilar, quien cobrará, a partir del primero de enero anterior, la cantidad de cien colones (@ 100.00) mensuales que le serán pagados por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Título VIII, Capítulo XXX, Artículo V-847 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE DEFENSA

## RAMO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 158. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas por el Coronel don Maximiliano K. Burgos, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad con el Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 6 de mayo de 1949, le fué asignada la pensión militar de trescientos cincuenta colones sesenta y dos centavos mensuales, o sea trescientos cincuenta colones efectivos en el mismo período, tomando como base treinta y tres años, dos meses, diez días de servicios prestados hecha la deducción legal correspondiente, y cuatrocientos veinticinco colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento

anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 10 letra c), 13, 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 2300 fechado el 17 del corriente mes ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Coronel Maximiliano K. Burgos, a la suma de cuatrocientos veinte colones setenta y cinco centavos (@ 420.75) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería a partir de la fecha indicada.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa BOLANOS.

Nº 160. Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas por el Coronel don José Eduardo Garay, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 23 de febrero de 1949, le fué asignada la pensión militar de seiscientos quince colones mensuales, o sean trescientos cincuenta colones efectivos en el mismo período, tomando como base cuarenta y un años, cuatro meses, diez días de servicios prestados hecha la deducción legal correspondiente, y seiscientos colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 10 letra b), 13, 20, 21, 22, 23 reformado 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 2303 fechado el 17 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Coronel José Eduardo Garay, a la suma de setecientos treinta y ocho colones (@ 738.00) mensuales, o sean quinientos colones (@ 500.00) efectivos en el mismo período, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha mencionada.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 162. Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas por el Sargento de la Guardia Nacional don Miguel Ángel Barahona, de este domicilio, a efecto de que le sea asignada pensión militar por sus servicios prestados en dicha Institución, durante más de veinte años; derecho que le asiste y que demanda con arreglo a la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que el peticionario con la documentación presentada, ha comprobado: cincuenta años de edad cumplidos; veinte y cinco años, un mes de servicios prestados; ciento cinco colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; grado de clase y buena conducta, el Poder Ejecutivo, en atención a las razones expuestas y de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 21, 29, 33, 38 y 45 de la Ley citada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 958 fechado el 8 del corriente mes, ACUERDA: asignar desde esta fecha, a favor del Sargento de la Guardia Nacional Miguel Ángel Barahona,

la pensión militar de ciento cinco colones (C. 105.00) mensuales, o sean setenta colones (C. 70.00) efectivos en el mismo período, que se pagará por la Pagaduría Departamental de Cabañas, a partir de la fecha mencionada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 163.

Palacio Nacional:

San Salvador, 29 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Capitán don Luis Cortés, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad con el Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 9 de agosto de 1948, le fué asignada la pensión militar de ochenta y dos colones doce centavos mensuales, tomando como base treinta y seis años, cuatro meses, dieciséis días de servicios prestados hecha la deducción legal correspondiente, y tres colones diarios como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 20, 21, 22, 23 reformado, 25, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 2021 fechado el 16 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Capitán don Luis Cortés, a la suma de noventa y ocho colones cincuenta y cinco centavos (C. 98.55) mensuales, que se pagará por la Pagaduría Departamental de La Libertad, a partir de la fecha indicada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 165.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Capitán Alberto Mena Rivera, actualmente con residencia en Villa Delgado, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 12 de Marzo de 1948, le fué asignada la pensión militar de ciento noventa y tres colones setenta y cinco centavos mensuales, tomando como base treinta y un años de servicios prestados con la adición y deducción legal correspondiente, y doscientos cincuenta colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de Septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 10 letra b), 13, 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 4003 fechado el 25 de Enero del corriente año, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Capitán don Alberto Mena Rivera, a la suma de doscientos treinta y dos colones cincuenta centavos (C. 232.50) mensuales, que se pagará

por la Pagaduría Departamental de La Libertad y no por la correspondiente de Santa Ana, por solicitarlo así el interesado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 167.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Capitán don Juan María Cristales, del domicilio de Cojutepeque, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 10 de Agosto de 1949, le fué asignada la pensión militar de noventa y dos colones cincuenta centavos mensuales, tomando como base treinta y siete años de servicios prestados con la adición y deducción legal correspondiente, y cien colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de Septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 4184 fechado el 25 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Capitán Juan María Cristales, a la suma de ciento once (C. 111.00) colones mensuales, que se pagará por la Pagaduría Departamental de Cuscatlán, a partir de la fecha mencionada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 164.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por la señora Rafaela Rivera viuda de Lobos, de este domicilio, a efecto de que le sea asignado montepío militar, en concepto de cónyuge sobreviviente del extinto Capitán Mariano Lobos, quien disfrutaba de pensión; derecho que le asiste y que demanda con arreglo a la Ley de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares del 29 de Junio de 1945, y considerando: que la peticionaria con la documentación presentada y la que existe en el respectivo expediente de pensión, ha comprobado: estado civil de matrimonio de la solicitante con el Capitán Mariano Lobos; defunción de este último, acaecida el 26 de octubre del año próximo pasado; y que el causante capitán Mariano Lobos disfrutaba de la pensión militar de sesenta colones efectivos al mes, según acuerdo de fecha 1º de Noviembre de 1946, el Poder Ejecutivo, en atención a las razones expuestas y de conformidad a lo prescrito en los Arts. 15 letra a), 25 letra a), 34 reformado de la Ley citada en relación con el Art. 56 de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 2389 fechado el 18 del corriente mes, ACUERDA: asignar desde esta fecha, a favor de la señora Rafaela Rivera viuda de Lobos, en concepto de cónyuge superviviente del extinto Capitán Mariano Lobos, el montepío militar de cuarenta y cinco colones (C. 45.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha expresada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 170. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Sub-Teniente José Cárcamo Sermeño, Profesor de Instrucción Primaria de la tropa del 7º Regimiento de Infantería, de guarnición en Chalatenango, en sustitución del señor Capitán Armando Mena Molina, que renunció de dicho cargo. El señor Sub-Teniente Cárcamo Sermeño, devengará a partir del día 1º de los corrientes, el sueldo que señala la Part. 5, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 928, Capítulo IX, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 171. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal del Ministerio de Defensa, los nombramientos siguientes:  
Art. 889  
Part. 3 Nómbrase al señor Teniente Coronel Luis Lovo Castelar, Oficial Colaborador de la Secretaría.  
" 40 Nómbrase al señor Capitán Carlos A. Vásquez, 2º Jefe del Departamento de Guerra, en sustitución del señor Teniente Mariano Castro Morán, que pasa a otro cargo.  
" 75 Nómbrase al señor Capitán Julio A. Rivera, 2º Jefe del Departamento de Justicia (plaza vacante).

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de febrero próximo entrante, los sueldos que señalan las Partidas anotadas al margen, con aplicación al Art. 889, Capítulo I, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 172. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Antonio Carrillo B., Ordenanza de la Fuerza Aérea Salvadoreña (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 13, Sub-Número 2, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 981, Capítulo XXI, Título IX del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 173. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Alfredo Durán, Mecanografista del Negociado de Publicidad y Bibliografía del Estado Mayor General de la Fuerza Armada (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º de febrero próximo entrante, el sueldo que señala la Part. 29, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 908, Capítulo IV, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 174. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Decreto del Consejo de Gobierno Revolucionario, Nº 91, de fecha 28 de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve,

publicado en el Diario Oficial Nº 49 del 1º de Marzo del mismo año, y la Ley Reglamentaria respectiva, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: adicionar al Acuerdo Nº 106, del 25 de Enero último, las cuotas complementarias a favor de las personas siguientes:

POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN,

9º Regimiento de Infantería

	Cuotas	Mensual	En 11 Meses
Capitán Francisco José Mijango.			
Hijo Francisco José	1	10.00	110.00
Tte. Eugenio Sanabria.			
Hija Vilma del Rosario	1	10.00	110.00
Sub-Tte. Jorge Alberto Perdomo Herrera.			
Hija Sonia Elizabeth	1	10.00	110.00
<b>Total General</b>		<b>30.00</b>	<b>330.00</b>

Trescientos treinta colones, exactamente, que deberán aplicarse al Art. V—1018 del Presupuesto General vigente. El presente Acuerdo tendrá efecto a partir del 1º del corriente mes hasta el 31 de Diciembre del corriente año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 175. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Decreto del Consejo de Gobierno Revolucionario, Nº 91 del 28 de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, publicado en el Diario Oficial Nº 49 del 1º del mes de marzo del mismo año, y la Ley Reglamentaria respectiva, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: que a partir del 1º del corriente mes hasta el 31 de diciembre del año en curso y con aplicación al Art. V—1018 del Presupuesto General vigente se pague el valor de las cuotas complementarias que establecen dicho Decreto y Reglamento, de conformidad con el detalle siguiente:

POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE SAN VICENTE,

Jefatura Territorial Departamental

	Cuotas	Mensual	En 11 Meses
Tte. Cnel. Eulogio Romero.			
Hijo Ernesto	1		
Hija Daisy Leonor	1		
Hija Concepción	1		
Hijo Salvador	1		
Hijo Lisandro	1	50.00	550.00

POR LA PAGADURIA DEPARTAMENTAL DE CUSCATLAN

9º Regimiento de Infantería

Sub-Tte. Ramón Antonio Navas.			
Esposa María de la Paz Ramírez	1		
Hija Marta Isabel	1		
Hijo Ramón	1		
Hija Emma Gladys	1	40.00	440.00
<b>Total General</b>		<b>40.00</b>	<b>440.00</b>

Novcientos noventa colones, exactamente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 177. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Coronel don Emilio Rosales de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepios Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 10 de Diciembre de 1949, le fue asignada la pensión militar de trescientos treinta y dos colones cincuenta centavos mensuales, tomando como base veinte y ocho años, cinco meses, tres días de servicios prestados hecha la deducción legal correspondiente, y cuatrocientos setenta y cinco colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de Septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 10 letra b), 13, 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 1567 fechado el 12 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Coronel don Emilio Rosales, a la suma de trescientos noventa y nueve colones (C. 339.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha indicada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 178. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Coronel don J. Ambrosio González, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada a la que legalmente le corresponde en razón de haber prestado servicios posteriores a la anterior asignación; derecho que le asiste y que demanda con arreglo a la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepios Militares, y considerando: que el peticionario con la documentación presentada y la que corre agregada al respectivo expediente de pensión, ha comprobado: treinta y cinco años, dos meses diez días de servicios prestados con la deducción legal correspondiente; cuatrocientos cincuenta colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; y tener asignada la pensión militar de trescientos noventa y tres colones setenta y cinco centavos mensuales, o sean trescientos colones efectivos en el mismo periodo, la cual en forma automática le fué aumentada a trescientos cincuenta colones mensuales, el Poder Ejecutivo, en atención a las razones expuestas y de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 20, 21, 22, 23 reformado, 25, 29, 33 y 38 de la Ley citada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 56362 fechado el 23 de diciembre próximo pasado, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Coronel J. Ambrosio González, a la suma de cuatrocientos setenta y dos colones cincuenta centavos (C. 472.50) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha expresada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 180. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.

En vista de que en los días veinticinco y veintiséis de Enero último, respectivamente, fallecieron los señores Capitán José Domingo Rodas

y Teniente Guillermo Castillo Navarrete, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: cancelar al primero de los mencionados cuatro cuotas complementarias que le habían sido asignadas a favor de su esposa y tres hijos y al segundo tres cuotas complementarias asignadas a favor de su esposa y dos hijos; ambas asignaciones se hicieron por medio del acuerdo número 106, de fecha veinticinco de Enero último.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 181. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 106, de este mismo Ramo, de fecha 25 de enero próximo pasado de la siguiente manera:  
1º) El señor Sub-Teniente Salvador Laurence Meléndez, de alta en el Quinto Regimiento de Infantería, cobrará únicamente dos cuotas complementarias a favor de sus hijos Juan Salvador y Ana Mabel, siendo en consecuencia la cantidad anual a cobrar la de doscientos ochenta colones (C. 240.00) y no cuatrocientos ochenta colones como aparece en dicho Acuerdo.

2º) El señor Sub-Teniente Buenaventura Vasquez, de alta en el Décimo Cuarto Regimiento de Infantería, cobrará una cuota complementaria que le ha sido asignada a favor de su hija Rosa Delmy o sean diez colones mensuales y ciento veinte anuales.

3º) En consecuencia el total del Acuerdo que por el presente queda rectificado asciende a la suma de ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta colones (C. 131,640.00) y no ciento treinta y un mil setecientos sesenta colones (C. 131,760.00) como aparece en el mismo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 182. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el Coronel don Miguel A. Barrientos, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepios Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 3 de mayo de 1949, le fué asignada la pensión militar de doscientos veinte y siete colones cincuenta centavos mensuales, tomando como base veinte y ocho años, dos meses, veinte y cuatro días de servicios prestados con la adición y deducción legal correspondientes, y trescientos veinte y cinco colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto Nº 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 3º, 10 letra c), 13, 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio Nº 4154 bis, fechado el 26 de Enero del año en curso, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al Coronel Miguel A. Barrientos, a la suma de doscientos setenta y tres colones (C. 273.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha indicada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLAÑOS.

Nº 184. Palacio Nacional:  
San Salvador, 3 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal de la Capitanía del Puerto de Acajutla, los nombramientos siguientes:

Art. 964.

Part. Sub. Nº

- 8 2 Nómbrase al señor Daniel M. Vásquez, Cocinero (plaza vacante).  
9 2 Nómbrase al señor Miguel Angel Amaya, Guarda-Faro (plaza vacante).

*Tripulación*

- 15 1 Nómbrase al señor Manuel Corea P., Gaviero (plaza vacante).  
15 2 Nómbrase al señor Mario Campos, Gaviero (plaza vacante).

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de los corrientes, los sueldos que señalan las Partidas y Sub-Números anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 964, Capítulo XVII, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 185. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al Sub-Sargento Eduardo Benitez Córdova, Sub-Comandante Local de Santo Tomás, departamento de San Salvador, en sustitución del Cabo Miguel Méndez, que renunció. El nombrado devengará a partir del día 1º de los corrientes, el sueldo que señala la Part. 27, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 937, Capítulo X, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 186. Palacio Nacional:  
San Salvador, 3 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor José Martín Ramírez, Cocinero de la Capitanía del Puerto de La Unión (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º del mes en curso, el sueldo que señala la Partida 11, Sub-número 1, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 976, Capítulo XX, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 187. Palacio Nacional:  
San Salvador, 3 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Raúl López Abrego, Guarda-Faro de la Capitanía del Puerto de La Libertad (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º del mes en curso, el sueldo que señala la Partida 9, del Presupuesto Parcial respectivo, con aplicación al Art. 969, Capítulo XVIII, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 188. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría Departamental respectiva y con cargo al Art. 938 del Presupuesto General vigente, se pague desde el día primero del mes en curso hasta el 31 de diciembre del corriente año, el

valor de los alquileres de las casas que ocupan las Comandancias Locales del departamento de Morazán, conforme el detalle siguiente:

Jocoro:	Mensual	Annual
A María Quiroz.....	¢ 10.00	¢ 120.00
<i>Torola:</i>		
A Daniel Ortiz.....	10.00	120.00
<i>Corinto:</i>		
A Rogelia Benítez.....	10.00	120.00
<i>Osticalá:</i>		
A Arcadia Pereira.....	10.00	120.00
<i>Guatajiagua:</i>		
A Petronilla de Raimundo...	20.00	240.00
Totales .....	¢ 60.00	¢ 720.00

El presente acuerdo deja sin efecto al expediente bajo Nº 105 con fecha 25 de este propio mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 189. Palacio Nacional:  
San Salvador 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: asignar al Teniente Coronel Jesús R. Rodríguez, en concepto de viáticos, (¢ 2,250.00) dos mil doscientos cincuenta colones, exactamente, suma que invertirá en el desempeño de una comisión oficial al exterior, ordenada por el Ministerio de Defensa. La expresada cantidad deberá ser pagada por la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. V-1023 del Presupuesto General vigente, y se autoriza de conformidad con lo prescrito en el numeral 16 del Art. 10º de las Disposiciones Generales del expresado Presupuesto vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

**RAMO DE SEGURIDAD PUBLICA**

Nº 159. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a solicitud del interesado, ACUERDA: trasladar desde el 1º de febrero próximo entrante, de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería a la Pagaduría Departamental de Sonsonate, el pago de la pensión militar de sesenta y cinco (¢ 65.00) mensuales, asignada al Inspector de la Policía Nacional Manuel Herrera, según acuerdo de fecha 16 de abril de 1948, en razón de haber establecido su domicilio en la ciudad de Sonsonate.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLANOS.

Nº 161. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas por el ex-Comandante 2º de la Policía Nacional don Lucio Coto Arteaga, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta en el Ramo de Seguridad Pública, le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 7 de septiembre de 1948, le fué asignada la pensión militar de sesenta y cuatro colones mensuales, tomando como base treinta y dos años, dos meses, doce días de servicios prestados en la Policía Nacional, y ochenta colones men-

suales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto N° 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial N° 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 21, 23 reformado, 29 y 49 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio N° 2022 fechado el 16 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al ex-Comandante 2° de la Policía Nacional Lucio Coto Arteaga, a la suma de setenta y seis colones ochenta centavos (¢ 76.80) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha indicada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

N° 166.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas por el Comandante 2° de la Policía Nacional don Plácido Alvarenga, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta en el Ramo de Seguridad Pública, le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 18 de Mayo del año próximo pasado, le fué asignada la pensión militar de noventa colones mensuales, tomando como base treinta años de servicios prestados con la adición legal correspondiente, y ciento veinte colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto N° 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de Septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial N° 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 20, 21, 22, 23 reformado, 29, 33 y 38 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio N° 4009 fechado el 25 del corriente mes, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al ex-Comandante 2° de la Policía Nacional don Plácido Alvarenga, a la suma de ciento ocho colones (¢ 108.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha indicada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

N° 168.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo emitido con fecha 17 de enero próximo pasado, bajo N° 54, en el Ramo de Seguridad Pública y publicado en el Diario Oficial N° 19, de fecha 29 del mes antes citado, en el sentido siguiente:  
Partida 16, debe decir: "Auxiliar de 3ª Clase para el Archivo, don Juan José Gómez y Rosales".  
Partida 17, 1. Debe decir: "Auxiliar de 2ª Clase para la Comandancia de Turno Central, don Héctor Alfonso Rivera".  
Partida 17, 2. Debe decir: "Auxiliar de 2ª Clase para la Comandancia de Turno Central, don Mauricio Valencia".  
—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

N° 169.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar en el personal de la Dirección General de la Policía Nacional, los nombramientos siguientes:  
Art. 1029,

Part. Sub. N°

- |    |   |  |
|----|---|--|
| 12 | 3 | Nómbrese al señor José Virgilio Mejía, Auxiliar de 1ª Clase de la Secretaría General, en sustitución del señor Juan Salazar, que renunció y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.      |
| 13 | 1 | Nómbrese al señor Jesús María Morales, Auxiliar de 2ª Clase de la Secretaría General, en sustitución del señor José León Montano, que renunció y a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. |

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de los corrientes, los sueldos que señalan las Partidas y Subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 1029, Capítulo II, Título X, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

N° 176.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en el Art. 15 letra a) de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares y en vista de la respectiva certificación de la partida de defunción, ACUERDA: cancelar desde el primero del corriente mes, la pensión militar de noventa y tres colones (¢ 93.00) mensuales, asignada al Comandante 2° de la Policía Nacional Juan Moreno Alfaro, según acuerdo de fecha 13 de Noviembre de 1947, en razón de haber fallecido.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

N° 183.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Vistas las diligencias promovidas por el señor don José Mauro Castillo, de este domicilio, a efecto de que la pensión que disfruta en el Ramo de Seguridad Pública, le sea aumentada de conformidad al Art. 23 reformado de la Ley Reglamentaria de Retiros, Pensiones y Montepíos Militares, y considerando: que al peticionario, según acuerdo de fecha 26 de mayo de 1948, le fué asignada la pensión militar de ciento setenta y cinco colones mensuales, tomando como base veinte y ocho años de servicios prestados con la adición legal correspondiente, y doscientos cincuenta colones mensuales como mayor sueldo devengado en una anualidad consecutiva; que por Decreto N° 848, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 13 de septiembre del año recién pasado, publicado en el Diario Oficial N° 200 de la misma fecha, se reformó el Art. 23 de la Ley citada, estableciendo el tres por ciento del mayor sueldo devengado en una anualidad ininterrumpida para la asignación de toda pensión militar, en vez del dos y medio por ciento anteriormente fijado, el Poder Ejecutivo, de conformidad a lo prescrito en los Arts. 20, 21, 23 reformado, 29, 33, 38 y 48 de la Ley expresada y al dictamen favorable de la Corte de Cuentas de la República emitido en oficio N° 4180 fechado el 26 de Enero del año en curso, ACUERDA: aumentar desde esta fecha, la pensión militar referida, asignada al señor don José Mauro Castillo, a la suma de doscientos diez colones (¢ 210.00) mensuales, que se pagará por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, a partir de la fecha indicada.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nº 53. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, para que pague a la Sucesión Mena, Araujo y Cia., la cantidad de setecientos colones mensuales (¢ 700.00), a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso, por el alquiler de la casa situada en la sexta calle oriente Nº 38 de esta ciudad, en donde están instaladas las Oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con el contrato prorrogado por la Proveeduría General de la República, por medio de la resolución Nº 82 del primero de febrero de este año, debiendo aplicarse dicha erogación al Art. V-1166, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, para lo cual, la Contaduría Fiscal del Ramo ha constituido la Reserva de Crédito por la cantidad de ocho mil cuatrocientos colones (¢ 8.400.00) bajo el Nº 550.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 54. San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
Vista la renuncia presentada por el señor Jorge Alberto Azahar, del empleo de Encargado del Fondo Circulante de la Secretaría de Estado en los Ramos de Agricultura y Ganadería, el Poder Ejecutivo tomando en consideración los motivos en que la funda, ACUERDA: aceptársela, desde el día 1º del corriente mes, rindiéndole agradecimientos por los servicios prestados. Para sustituir al señor Azahar se nombra a don Ernesto Gallardo, quien devengará, desde esa misma fecha, el sueldo mensual de trescientos treinta colones (¢ 330.00), que señala la Partida Nº 10, del Art. 116, Capítulo I, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1099, Capítulo I, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ¢ 8.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 55. San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Inspector Forestal de la Sección de Forestación y Viveros del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, al señor Ernesto Villeda, en sustitución de don Raúl Monzón, a quien se le cancela el nombramiento por faltas en el servicio, desde el 1º de este mes. El nombrado devengará, a partir de este mismo día, fecha en que comenzó a trabajar, el sueldo mensual de trescientos colones (¢ 300.00), señalado en la Partida Nº 18, Subnúmero 1, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII del Presupuesto fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento ¢ 6.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 56.

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, de conformidad con el Art. 2º, del Decreto Ejecutivo Nº 4, del Consejo de Gobierno Revolucionario, de fecha 9 de septiembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 197, Tomo 149, de esa misma fecha, ACUERDA: nombrar al señor Rafael Antonio Tercero, con carácter ad-honorem, Vocal por parte de la Secretaría de Estado en los Ramos de Agricultura y Ganadería, ante el Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos. Se excita el patriotismo del señor Tercero, para que acepte el cargo que se le ha conferido.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Nº 70. Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.  
A propuesta de la Junta Directiva y Administradora del Hospital, Casa Nacional del Niño y Sala Cuna de Sonsonate, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal de aquel Hospital de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	
1		Administrador, Dr. Jorge Mazzini.
2		Secretario, Rodolfo Ramos. (Impuesto de Nombramiento, ¢ 4.00).
3		Siete Religiosas:
	1	Sor Inés Ravel.
	2	Sor María Luisa Espinoza.
	3	Sor María Areas.
	4	Sor Lucía Páramo.
	5	Sor Josefina Castro.
	6	Sor Catalina Montes.
	7	Sor Teresa Zavaleta.
4		Portero, Angel Candel. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
5		Portero Auxiliar, Francisco Menes.
6		Encargado de Enterramientos, Gilberto Rivera.
7		Médico (residente), Dr. José Comandari (Imp de Nomb. ¢ 6.00).
8		Ocho Médicos:
	1	Dr. José Comandari, interinamente.
	2	Dr. Roberto Trigueros.
	3	Dr. Carlos Cerna Medrano.
	4	Dr. Carlos Cerna Medrano, interinamente.
	5	Dr. Inf. José Guillermo Santos.
	6	Dr. Jorge Mazzini, interinamente.
	7	Vacante.
	8	Vacante.
9		Cirujano-Dentista, Dr. Raúl Calderón.
10		Cuatro Practicantes Internos:
	1	Br. Pedro García Duque.
	2	Br. Joaquín Parada.
	3	Br. Jorge Chicas.
	4	Vacante.
11		Supervisor de Enfermeros, Vacante.
12		Supervisora de la Sala de Operaciones, Vacante.
13		Núve enfermeros de Primera Clase:
	1	Angela Molina.
	2	Josefina Mejía. (Imp. de Nomb. ¢ 2.00).
	3	Lucía Romero.
	4	José Aquino.
	5	Juan Antonio Escobar.
	6	Juan Ramón Damián.
	7	Graciela Santos Guírola.
	8	Luis Figueroa.

Part.	Sub. N°	
	9	Vacante.
14		Quince Enfermeros de Segunda Clase:
	1	Rosa Brenes.
	2	Alicia Medina.
	3	Ramón Escalante.
	4	Virginia Escobar.
	5	Leonor Danilán.
	6	Isidro Ruiz.
	7	Consuelo Torres.
	8	Francisco Mártir Cartagena.
	9	Hortensia López.
	10	Arcadia Guerrero.
	11	Vacante.
	12	Vacante.
	13	Vacante.
	14	Vacante.
	15	Vacante.
15		Jefe de Laboratorio, Br. Alberto Zclada.
16		Encargado del Arsenal Quirúrgico, Tomás Alvarado.
17		Dos Ayudantes de Laboratorio:
	1	Concepción Robredo.
	2	Marta Escobar.
18		Técnico de Rayos X, Vacante.
19		Encargado de la Estadística, Gilberto Palucha.
20		Encargado del Archivo y Correspondencia, Elba Morales.
21		Encargado de Admisiones y Records Médicos, Milagro Cea.
22		Quince Auxiliares de Primera Clase:
	1	Ercilia Montes.
	2	María Gutiérrez.
	3	Teresa Escobar López.
	4	Lorenzo Reyes Orellana.
	5	José Silvio García.
	6	José Antonio García.
	7	Medardo García.
	8	Isidoro Vallente Flores.
	9	Carlos Ramírez Pérez.
	10	Narciso Méndez.
	11	Pedro García.
	12	Joaquín Gutiérrez.
	13	Rosa Maravilla.
	14	Benancio Lúe Pais.
	15	Vacante.
23		Seis Auxiliares de Segunda Clase:
	1	Faustino García Mejía.
	2	Cupertina Hernández.
	3	Juan Bautista Valiente.
	4	Gladis Morales Linares.
	5	María Flores Rojas.
	6	María Nieves Monroy.
24		Encargado de la Planta de Hielo, Salvador Pérez. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00)
25		Dos Mozos de Servicio:
	1	Sabino Vanegas.
	2	Virgilio Aguilar.
26		Encargado de la Farmacia, Braulia Ramos.
27		Dos Ayudantes de Farmacia:
	1	Elena Rodríguez Noyola.
	2	Ermelinda Aguilar.
28		Encargado de la Bodega, Luis Magín Valencia.
29		Carpintero, Carlos Pérez.
30		Contador-Tesorero, Manuel Antonio Mena Rauda. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
31		Tres Cocineras:
	1	Elena Rodríguez.
	2	Elena Calmo.
	3	Julia Blanco.
32		Cuatro Auxiliares de Cocina:
	1	Evangelina Herrera.
	2	María del Socorro Méndez.
	3	Julia Calmo.
	4	Santos López.
33		Cuatro Molenderas:

Part.	Sub. N°	
	1	Blanca Montes.
	2	Coralia Consuelo Gutiérrez.
	3	Marta Lidia Abrego.
	4	Victoria Molina Umaña.
34		Cinco Costureras:
	1	María Ofelia Pacheco.
	2	Rosalina Guzmán.
	3	Antonia García.
	4	Victoria Valladares.
	5	Graciela Cea Somoza.
35		Ocho Lavanderas:
	1	Aida Cartagena Reynaldo.
	2	Santos Hernández.
	3	Isabel de Asis.
	4	Paulina Gómez.
	5	Catalina Jalmes.
	6	Bernarda Choto.
	7	Mercedes Escobar.
	8	Lilian Herrera.
36		Aplanchadora, Mercedes Alfaro.
37		Capellán, Presbítero Antonio Rivas Durán.

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero en curso, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 11, Título I, Capítulo XI, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XI, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 71. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
En atención a que la señorita María Teresa Mónico, Archivero-Mecanografista del Centro Sanitario de Santa Tecla, ha solicitado se le conceda un mes de licencia con goce de sueldo, a partir del 3 de enero en curso, por motivos de enfermedad legalmente comprobada, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: 1º) conceder tal licencia así: 15 días con goce de sueldo y el resto sin sueldo; 2º) nombrar interinamente en dicha plaza mientras dure la licencia de la titular, a la señorita Aida Jiménez Camacho; y 3º) autorizar a la respectiva Pagaduría Departamental para que pague a la señorita Jiménez Camacho, con cargo al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, el sueldo de primera categoría que fija la partida Nº 52 —subnúmero 5—del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General; autorizándose asimismo a la mencionada Pagaduría Departamental, para que pague a la señorita Mónico el sueldo correspondiente, con imputación al Art. V—1214 del citado Presupuesto. (Impuesto de nombramiento, dos colones).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 72.— Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ordenanza con servicio en el Centro Sanitario de Ahuachapán, a don Héctor Santiago Ortiz, en lugar del señor Antonio Melgar, que renunció; y

autorizar a la respectiva Pagaduría Departamental, para que pague al nombrado, con cargo al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, el sueldo que fija la partida Nº 56 —subnúmero 10— del Art. 125, Capítulo II, Título XII, de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, a partir del 1º de febrero entrante, fecha en que principiará sus funciones.— (Impuesto de nombramiento, dos colones).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente).— El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 73.— Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.  
De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 8 de fecha 9 de enero en curso, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al respectivo Pagador de la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V—1199, Capítulo I, Título XIII del Presupuesto General vigente, gire al señor Cónsul General de El Salvador en Londres, Inglaterra, la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), equivalente a un mil setecientos cincuenta colones (¢ 1.750.00) al 250% de cambio, que deberá entregar por mensualidades vencidas de trescientos cincuenta dólares (\$ . 350.00), al doctor Luis Jiménez Escalante, contra recibo en duplicado, para sus gastos de mantenimiento durante los meses de enero y febrero del corriente año, en su concepto de becarío del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, haciendo estudios de especialización en el campo de la Medicina Interna en la Universidad de Oxford, Londres, Inglaterra. Reserva de crédito Nº 53 de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 74.— Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptar desde esta fecha, la renuncia interpuesta por don Amílcar Melara, en su carácter de Secretario Mecanografista de la Dirección General de Asistencia Social, adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, rindiéndole agradecimientos por los servicios prestados, cuya plaza corresponde a la Part. Nº 28 del Art. 124, Capítulo I, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 75.— Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la respectiva Pagaduría Departamental para que, con cargo al Art. V—1201, Capítulo I, Título XIII del Presupuesto General vigente, pague al señor Carlos Saca, durante doce meses comprendidos entre el primero de enero y el último de diciembre del corriente año, la cantidad de setecientos colones (¢ 700.00), por el alquiler de una casa de su propiedad que ocupa la Clínica de Urgencia de Ilobasco, conforme al siguiente detalle:

Durante el mes de enero .....	¢ 40.00
Durante los meses de febrero a diciembre, a razón de ¢ 60.00 mensuales .....	" 660.00
Total .....	¢ 700.00

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 76

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la señorita Elvira González, en su carácter de Enfermera Supervisora del Servicio de Enfermería Sanitaria de la misma Institución, un mes de licencia con goce de sueldo que ha solicitado, a partir de esta fecha, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; y autorizar a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para que pague a la señorita González, en primera categoría, el sueldo que fija la partida Nº 20 subnúmero 8 del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, en virtud de que no se nombra sustituta.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 77

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar en plaza vacante—Mecanografista de la División de Educación Higiénica de la misma Institución, a la señorita Zoila América Mena, quien devengará el sueldo que fija la partida Nº 138 —subnúmero 2— del Art. 125, Capítulo II, Título XII, de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de esta fecha, en que principia sus funciones. (Impuesto de nombramiento, dos colones).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 78.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad y de conformidad con el Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la señorita Bella Lilma Gómez, en su carácter de Encargado del Registro Civil y Vacunación (Mecanografista) del Centro Sanitario de San Vicente, veinte días de licencia con goce de sueldo, a partir del 8 de enero anterior, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; y nombrar en su lugar interinamente por el lapso indicado, a la señorita Mercedes Sigüenza. Se autoriza a la respectiva Pagaduría Departamental, para que pague a la señorita Sigüenza, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal vigente, el sueldo que fija la partida Nº 53 —subnúmero 3— del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y con imputación al Art. V—1214 de dicho Presupuesto el sueldo de la señorita Gómez. (Impuesto de nombramiento, dos colones). Queda sin efecto el acuerdo Nº 32 de fecha 22 de enero anterior, que se refiere a este mismo asunto.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 79.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Enfermera de Clínica (3 horas diarias) de la

misma Institución, a la señorita Rosa Emilia Gallardo, en lugar de la señorita María Orellana, que renunció; y autorizar a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para que pague a la nombrada, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII del Presupuesto Fiscal en vigencia, el sueldo que fija la partida N° 48 —subnúmero 5— del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, desde el 16 de enero anterior, fecha en que principió sus funciones. (Impuesto de nombramiento, dos colones). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

N° 80. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1° de febrero de 1951.  
A propuesta de la Junta Directiva y Administradora del Hospital "San Jerónimo Emiliani" de la ciudad de Sensuntepeque, el Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del mencionado Centro, así:

Part. Sub. N°

- 1 Director, Médico Encargado de los Servicios, Dr. Benjamín Simó Leiva. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
- 2 Practicante (residente con funciones de Administrador y Laboratorista), Br. Armando Chacón Rugamas. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).
- 3 Tesorero (el Receptor Fiscal). (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
- 4 Secretario, Encargado de Records Médicos, Admisiones y Estadística, Luz Aguilar.
- 5 Enfermera Jefe. (Enfermera Práctica de Primera Clase), Adrián Velasco. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
- 6 Ecónoma Enfermera, Carmen Penut.
- 7 Capellán, Padre José Gandolfo.
- 8 Cuatro Enfermeras Prácticas de Segunda Clase:
  - 1- María Ofelia Velasco.
  - 2- Teresa Rodríguez.
  - 3- Berta Martínez Orozco.
  - 4- Vacante.
- 9 Regente de la Farmacia, Dolores Fernández.
- 10 Ayudante de la Farmacia, María Magdalena Escamilla.
- 11 Dos Cocineras:
  - 1- María Castro v. de Cuevas.
  - 2- Evangelina Castro.
- 12 Dos Molenderas:
  - 1- Elvira Constanza.
  - 2- Mercedes Chicas.
- 13 Lavandera, Lucila Morán Velis.
- 14 Aplanchadora, Vacante.
- 15 Costurera, María Rosa Portillo.
- 16 Portero, José Lucio Sorto Navarro.
- 17 Dos Sirvientes:
  - 1- José Silverio Castro.
  - 2- José Morales.

Los nombrados devengarán desde el 1° de enero último, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, pertenecientes al Art. 25, Título I, Capítulo XXV, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 19, Título I, Capítulo XXV, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

N° 81. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Enfermera Visitadora, Grupo "C" del Servicio de Enfermería Sanitaria de la misma Institución, a la señorita Francisca Morales Romero en lugar de la señorita Argelia Sandoval; y autorizar a la respectiva Pagaduría de la Dirección General de Tesorería para que pague a la nombrada, el sueldo de primera categoría que fija la partida N° 23 —subnúmero 1— del Art. 125, Título XII, Capítulo II de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII, del Presupuesto Fiscal en vigencia, desde el 1° del presente mes, fecha en que principió sus funciones. (Impuesto de nombramiento, cuatro colones). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

N° 82. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptar desde el primero del corriente mes, la renuncia interpuesta por el señor José Santos Tobar, en concepto de Inspector Rural de la División de Epidemiología de la misma Institución, cuya plaza corresponde a la partida N° 65 —subnúmero 15— del Art. 125, Título XII, Capítulo II, de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

N° 83. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ordenanza del Departamento de Intendencia y Motoristas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a don José Adrián Martínez Isassi, en lugar de don Pedro Alfaro, que renunció. El nombrado devengarán desde el primero del corriente, fecha en que comenzó sus funciones, el sueldo que fija la partida N° 24 —subnúmero 1— del Art. 124, Título XII, Capítulo I de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y le será pagado por la respectiva pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 1185, Título XIII, Capítulo I del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento, ₡ 2.00). — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

N° 84. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del Hospital de Suchitoto, de la manera siguiente:

Part. Sub. N°

- 1 Director, Médico Encargado de los Servicios, Dr. Miguel Ángel Quiñónez. (Imp. de Nomb. ₡ 6.00).
- 2 Administrador—Secretario, Lucía de Medrano. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
- 3 Tesorero (el Receptor Fiscal) Secundino José Leiva. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
- 4 Enfermera Práctica de Primera Clase con funciones de Ecónoma y Encargada de la Maternidad, Lucía Landaverde.

Part.	Sub. Nº	
5		Anestesiista, Encargado de la Farmacia y del Arsenal Quirúrgico, Margarita Rodríguez.
6		Enfermera Práctica de Segunda Clase, Marina Peña Artiga.
7		Dos Auxiliares:
	1-	Esteban Ayala.
	2-	Lidia Saavedra.
8,		Cocinera, Pedrina Aguilar.
9,		Molendera, María Rodríguez.
10		Lavandera y Aplanchadora, Carmen Santamaría.
11		Portera y Costurera, Delia Paz.

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero anterior, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 15, Título I, Capítulo XV, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XV, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. El sueldo del Dr. Quiñónez, queda asignado en primera categoría. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 85. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del Hospital "Santa Teresa" de la ciudad de Zacatecoluca, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	
1		Director, Médico (compatible con el cargo de Médico Jefe de Servicio), Dr. Eliseo Santamaría. (Imp. de Nomb. © 4.00).
2		Administrador, José Luis Rodríguez Ponce. (Imp. de Nomb. © 4.00).
3		Secretario, Encargado de la Correspondencia y Archivo, Sergio Driotes Cea. (Imp. de Nomb. © 2.00).
4		Portero, Guillermo Alfonso Domínguez.
5		Médico, Jefe de Servicio, Dr. Eliseo Santamaría. Ad-honórem.
6		Dos Médicos residentes. (Médicos o Estudiantes activos de los dos últimos cursos):
	1-	Br. Abraham Gúnera, hijo.
	2-	Br. Melitón Barba. (Imp. de Nomb. © 4.00).
7		Laboratorista, Joaquín Aguilar Rosales.
8		Dos Enfermeras Prácticas-Jefes:
	1-	Fidelina Marroquín.
	2-	Vacante.
9		Seis Enfermeras Prácticas de Primera Clase:
	1-	Elisa Guadrón Hernández.
	2-	Isabel Hernández.
	3-	Gloria Emelina Sánchez. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	4-	Pilar Munguía. (Imp. de Nomb. © ... 2.00).
	5-	Rosa Ponce López. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	6-	Margarita Elías. (Imp. de Nomb. © ... 2.00).
10		Seis Sirvientes Ayudantes de Enfermeras:
	1-	María Luz Torres Gómez.
	2-	Paula Efigenio.
	3-	Juana García.
	4-	Isabel Coto.
	5-	Lúcia Landaverde.
	6-	Gladis Munguía.

Part.	Sub. Nº	
11		Encargado de la Farmacia. (Idóneo o Estudiante activo de último año), Gloria Elena Miranda Orellana.
12		Tres Mozos de Servicio, (compatibles con el cargo de Portero):
	1-	Manuel Hernández Fernández.
	2-	Ruperto Barrera.
	3-	José Luis López.
13		Tesorero-Contador, Carlos Rubio Galindo. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
14		Ecónoma-Administradora, Blanca Aparicio v. de Rosales.
15		Tres Sirvientes Cocineras:
	1	Marta Lidia Miranda.
	2-	Petrona del Tránsito Rodríguez.
	3-	Ricarda Coto.
16		Dos Molenderas:
	1-	Lorenza Hernández.
	2-	Rosa Ester Molina.
17		Tres Lavanderas:
	1-	Angela Munguía.
	2-	María Valencia.
	3-	Vacante.
18		Aplanchadora, Juana Bolaños.
19		Costurera, Amanda Romero.

Los nombrados devengarán desde el primero de enero anterior, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 17, Título I, Capítulo XVII, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XVII, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. Los sueldos mayores de cien colones, quedan asignados en primera categoría. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 86. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del Hospital "San Vicente de Paúl" de la ciudad de Metapán, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	
1		Director, (compatible con el cargo de Jefe de Servicio), Dr. Alfredo Sagastume.
2		Administrador y Secretario, Calixto Antonio Martínez.
3		Tesorero, (el Receptor Fiscal), Julio Francisco Orellana. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
4		Enfermera Práctica de Primera Clase, con funciones de Ecónoma, Marta Alicia Amaya.
5		Dos Enfermeras de Segunda Clase:
	1-	Pilar Escobar Esmeralda. (Imp. de Nomb. © 2.00).
	2-	Virginia Martínez. (Imp. de Nomb. © 2.00).
6		Enfermero de Primera Clase, Encargado de la Farmacia, José Luis Solito.
7		Cocinera, Natividad Avalos Alvarado.
8		Molendera, Francisca Díaz.
9		Dos Lavanderas y Aplanchadoras:
	1-	Rosa Cortés.
	2-	Gregoria Hernández.
10		Mozo de Servicio, Isabel Martínez.
11		Portero y Jardínero, Vicente Peraza.

Los nombrados devengarán desde el primero de enero anterior, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, correspondientes al Art. 7, Título I, Capítulo VII, de la

Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo VII, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 87. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A propuesta del Director Vitalicio del Hospital de Maternidad de esta capital, don Tomás Regalado González, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Director Técnico de aquel establecimiento, al Dr. César Emilio López, a quien se excita atentamente para desempeñar esas funciones con carácter ad-honórem, desde el 1º de febrero en curso, hasta el 30 de abril próximo entrante. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 88. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Junta Directiva del Patronato del Hospital Rosales, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Socios de dicho Patronato a los señores don J. Mauricio Duke L., don Juan Francisco Aguilar Vides y doña María Isabel de Cañas, a quienes se excita para el desempeño de tales cargos, con carácter ad-honórem. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 89. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptar desde el 1º del corriente mes, la renuncia interpuesta por la señorita Paula Mejía Reyes, en carácter de Enfermera Visitadora Grupo "C" del Servicio de Enfermería Sanitaria de la mencionada Institución, cuya plaza corresponde a la partida Nº 23 —subnúmero 2— del Art. 125, Título XII, Capítulo II de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 90. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección del Asilo "Adalberto" de Nueva San Salvador, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del mencionado Centro, así:

- | Part. | Sub. Nº |   |
|-------|---------|---|
| 1     |         | Director, Alberto Zaldívar, Ad-honórem.   |
| 2     |         | Tesorero, (el Tenedor de Libros de la Administración de Rentas), José Antonio Jovel. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda). |
| 3     |         | Administradora, Rosario Raudes, Ad-honórem.   |
|       |         | Seis Religiosas:  |
|       | 1       | Josefina Fajardo.   |
|       | 2       | María de los Angeles Castillo.  |
|       | 3       | María de Jesús Portuguesez.   |
|       | 4       | Teresa Hidalgo.   |
|       | 5       | Gertrudis Villalobos.   |
|       | 6       | Concepción Muñoz.   |
| 4     |         | Capellán:<br>Nicanor Ramos.   |
| 5     |         | Mozo de Servicio:<br>Victor Montoya.  |

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero anterior, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, pertenecientes al Art. 28, Título II, Capítulo III, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título II, Capítulo III, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 91. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal del Hospital de Chalatenango, así:

- | Part. | Sub. Nº |   |
|-------|---------|---|
| 1     |         | Director, don Francisco Alvergue. Ad-honórem.   |
| 2     |         | Médico Encargado de los Servicios (compatible con el cargo de Director) Dr. Donald Morenó. (Imp. de Nom. ₡ 2.00).                                     |
| 3     |         | Administrador-Secretario, María Celia Monterrosa.   |
| 4     |         | Tesorero, (El Tenedor de Libros de la Administración de Rentas) Víctor Raúl López. (Este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda). |
| 5     |         | Enfermera Práctica de Primera Clase con funciones de Economa, Blanca Lidia López.   |
| 6     |         | Laboratorista y Encargado de la Farmacia, Marieta Herrera Canales.  |
| 7     |         | Dos Enfermeras Prácticas de Segunda Clase:  |
|       | 1-      | Catalina Peña v. de Barahona.   |
|       | 2-      | Francisca Barillas.   |
| 8     |         | Dos Auxiliares:   |
|       | 1-      | Elena Calles.   |
|       | 2-      | Pablo Mejía.  |
| 9     |         | Cocinera, Rosa Romero de Rivas.   |
| 10    |         | Ayudante de Cocina, María Pastor Arriaga.   |
| 11    |         | Lavandera, Ester Orellana.  |
| 12    |         | Aplanchadora, Catalina Chávez.  |
| 13    |         | Portera y Costurera, Leonor Trujillo.   |

Los nombrados devengarán desde el primero de enero anterior, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros anotados al margen, pertenecientes al Art. 12, Título I, Capítulo XII, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XII, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia, a excepción del Dr. Morenó que devengará sueldo a partir de la fecha en que principie sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 92. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal del Hospital "San Pedro" de Usulután, así:

- | Part. | Sub. Nº |  |
|-------|---------|--|
| 1     |         | Director, Dr. Ramiro Luna Boza. (Imp. de Nomb. ₡ 4.00).  |
| 2     |         | Administrador-Secretario, Vicente Monroy.  |
| 3     |         | Contador Tesorero, (el Tenedor de Libros de la Administración de Rentas), Leocadio Hernández. (Este nom- |

Part. Sub. Nº

- bramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
- 4 Encargado de Admisiones y Estadística, Marina Vigil.
- 5 Portero, Jesús Flores.
- 6 Cuatro Médicos Jefes de Servicio:
- 1- Dr. Ofilio Salinas.
  - 2- Dr. Carlos Galileo Moisa.
  - 3- Dr. Bernardo Peña.
  - 4- Dr. Ramiro Luna Boza, Ad-honórem.
- 7 Practicante Residente, Vacante.
- 8 Enfermera Jefe, Luz Berrios.
- 9 Enfermera Práctica de Primera Clase, Alicia Bautista.
- 10 Seis Enfermeras Prácticas de Segunda Clase:
- 1- Victoria Mártir.
  - 2- Emma Orellana.
  - 3- María Cristina Cortez.
  - 4- Juana Granaños.
  - 5- Berta Domínguez.
  - 6- María Elena Rivera.
- 11 Laboratorista, Vacante.
- 12 Cuatro Sirvientes:
- 1- Julio César Aparicio.
  - 2- Estebana Castillo.
  - 3- Alicia Serpas.
  - 4- Antonia Estrada.
- 13 Regente de la Farmacia, Blanca Celaré.
- 14 Ecónoma, Dolores de Letona. (Imp. de Nomb. ₡ 2.00).
- 15 Cocinera, Rosa Rodríguez.
- 16 Ayudante de la Cocinera, Maura Campos.
- 17 Molendera, Juana Santos Jiménez.
- 18 Costurera, María Antonia Maravilla.
- 19 Tres Lavanderas:
- 1- Juana Flores.
  - 2- Luisa Parada.
  - 3- Lidia Morales.
- 20 Aplanchadora, Agustina Cardona.
- 21 Dos Mozos de Servicio:
- 1- José Gregorio Alfaro.
  - 2- José Angel Alcántara.

Los nombrados devengarán desde el 1º de enero anterior, los sueldos que fijan las partidas y subnúmeros, anotados al margen, correspondientes al Art. 19, Título I, Capítulo XIX, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título I, Capítulo XIX, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia. El sueldo del Dr. Luna Boza, queda asignado en primera categoría. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 93.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

En virtud de que por motivos de alumbramiento la señora María Orellana de Ramírez, en su concepto de Enfermera Práctica de Segunda Clase del Hospital "San Pedro" de Usulután dejó de asistir al desempeño de sus labores durante cuarenta días contados del 1º de noviembre último al 10 de diciembre siguiente, sustituyéndola interinamente durante ese lapso la señorita Clementina Hernández; y no habiendo sido posible emitir en su oportunidad el acuerdo respectivo, debido a que la partida correspondiente del Presupuesto Especial de aquel Centro, no disponía de saldo suficiente para el efecto, el Poder Ejecutivo, con base en lo previsto en los Artos 5º numeral 2)- y 9º de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos vigente, ACUERDA: aprobar la propuesta

que al efecto presentara la respectiva Dirección así como la licencia de que hizo uso la señora Orellana de Ramírez; y como consecuencia de lo cual fué sustituida interinamente durante aquel lapso por la mencionada señorita Clementina Hernández. Se autoriza la respectiva Tesorería para pagar a ésta última el sueldo fijado por la partida Nº 10 Sub. Nº 2, del Art. 160, Título I, Capítulo XVIII, Segunda Sección de la Ley de Salarios vigente en 1950, con aplicación al Art. 1º Título I, Capítulo XVIII, Parte Segunda-Egresos-del Presupuesto Especial del mismo año; y a la señora Orellana de Ramírez le pagará la misma Tesorería el sueldo correspondiente, con aplicación al Art. V-17 Sueldos a empleados con licencia, Título I, Capítulo XIX, Parte Segunda-Egresos-del Presupuesto Especial en actual vigencia.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 94.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

A propuesta de la Junta Directiva y Administradora del Hospital, Casa Nacional del Niño y Sala Cuna de Sonsonate, el Poder Ejecutivo ACUERDA reorganizar el personal de la Sala Cuna de aquella ciudad, de la manera siguiente:

Partida

- 1 Administrador (el mismo del Hospital), doctor Jorge Mazzini, Ad-honórem.
- 2 Tesorero (el Tenedor de Libros de la Administración de Rentas) Manuel Antonio Mena Rauda. Ad-honórem, (este nombramiento será confirmado por el Ministerio de Hacienda).
- 3 Niñera Diurna, Elvira Sánchez Herrera.
- 4 Niñera Nocturna, María Olivia Deleón.
- 5 Ayudante, Simona Ortiz.
- 6 Enfermera, Vacante.
- 7 Profesora, Vacante.

Los nombrados devengarán desde el primero de enero anterior, los sueldos que fijan las partidas anotadas al margen, correspondientes al Art. 35, Título II, Capítulo X, de la Ley Permanente de Salarios a cargo de los Fondos Especiales de las Instituciones y Empresas Oficiales Autónomas de la República y les serán pagados por la Tesorería respectiva, con aplicación al Art. 1º, Título II, Capítulo XI, Parte Segunda —Egresos— del Presupuesto Especial en vigencia.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## PODER JUDICIAL

### JUZGADOS DE PAZ

Acta Sin Nº.—En el Juzgado de Paz de Perquín, a las siete y media horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

De acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito en nota fecha veintinueve de enero anterior, procedase a entregar el Juzgado de mi cargo en el Juez nombrado don Maximiliano Sorto Recinos, quien encontrándose presente se hizo cargo del Juzgado recibiendo por inventario los muebles y archivos correspondientes y firmamos. — Dése cuenta al Juzgado de Primera Instancia respectivo, el Juez Saliente y entrante, lo mismo que a la Suprema Corte de Justicia y demás Oficinas. — Testado —respectivo— dado — No vale. — Salvador Ramírez.— Max. Sorto Recinos. Ante mí, Narciso Guevara Ramírez, Srío.

Acuerdo Sin N.º—Juzgado de Paz: Soyapango, a las catorce horas del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez de Paz de esta villa, en uso de sus facultades legales, nombra Secretario de este Tribunal al Bachiller don Carlos Molina Valdés, en sustitución del Bachiller don José René González que renunció. El nombrado devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios, con cargo al Artículo correspondiente del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de esta fecha. — Comuníquese para los efectos consiguientes. — *R. M. Duarte.* — Ante mí, *Carlos Molina V.,* Srío.

Acuerdo N.º 3.—Juzgado Tercero de Paz, San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistas las renunciaciones interpuestas por los bachilleres José Roberto Ayala y Armando Guardado de los cargos de Secretario de actuaciones y Secretario Notificador, respectivamente, este Tribunal ACUERDA: Aceptárselas desde el día de ayer después de audiencia, y nombrar en su lugar a los señores José Alvaro Melara Escobar y Salvador Ponce, respectivamente. Para ocupar la vacante del primero, nómbrase al bachiller Carlos Molina Valdés, quien además del cargo de escribiente, desempeñará en los casos pertinentes, las funciones de Secretario Interino. Los nombrados toman posesión de sus cargos en propiedad, desde hoy antes de audiencia y devengarán los sueldos de primera categoría que señala la Ley permanente de Salarios y de Presupuesto General. — *Villegas.* — Ante mí, *J. A. Melara E.,* Srío.

Acuerdo N.º 3.—Juzgado Segundo de Paz: Jucupa, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido electo el suscrito por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir como Juez Segundo de Paz propietario de esta ciudad y habiendo así mismo tomado posesión de este Juzgado, con su archivo, muebles y demás enseres antes de la audiencia de este día, previa protesta rendida ante el Sr. Juez de Primera Instancia de este Distrito, ACUERDA: nombrar Secretario en propiedad de este Tribunal a don José Arturo Carranza y como escribiente de esta misma Oficina, a la Srta. Rosa Lydia Castro, quienes empezaron a ejercer sus funciones este día antes de audiencia. Los nombrados devengarán el sueldo que les corresponde, conforme a las Leyes de Salario y Presupuesto en vigencia, a partir de esta fecha en que se hicieron cargo de sus empleos. — Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República y al Señor Juez de Primera Instancia de este Distrito. Sáquese copia de este acuerdo para su publicación en el Diario Oficial. — *Fernández.* — Ante mí, *J. Arturo Carranza,* Srío.

Acuerdo N.º 4.—Juzgado de Paz: Corinto, a las ocho horas treinta minutos del día Primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz Propietario de esta villa, por disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia y habiendo rendido la protesta constitucional ante el señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, tomo posesión de dicho cargo en esta fecha, antes de audiencia y por entrega que hizo por inventario el Juez saliente Matías Ar-

gueta. El suscrito devengará el sueldo asignado en la partida N.º 18 del Art. 139 de la Ley de Salarios y con cargo al Arto. 1419, Título XVI, Capítulo VII, del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. *Hilario José Hernández.* — Ante mí, *F. Carlos Rosa, h.,* Srío.

## CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

N.º 36. — Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1.º de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Primero. Aceptar desde esta fecha la renuncia que del cargo de Auxiliar de Segunda Clase de esta Institución ha interpuesto el Br. Carlos Alvaro Rodríguez, rindiéndole agradecimientos por los servicios prestados. Segundo: Hacer los nombramientos siguientes:

### LEY DE SALARIOS

Art. 132.

Part. Sub. N.º

7	9	Miguel Ignacio Bonilla, Oficial de 3ª Clase. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 300.00.
7	71	Francisco Constantino Menjivar p. Oficial de 3ª Clase, con carácter interino. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 300.00.
10	22	Humberto Castro Araujo, Auxiliar de 2ª Clase. 1ª Categoría. Sueldo ₡ 175.00.
11	9	Alicia Ruth Molina, Auxiliar de 3ª Clase (interina hasta el 28 del corriente mes) 1ª Categoría. Sueldo ₡ 150.00.

Los nombrados devengarán sueldo desde que tomen posesión de sus respectivos empleos, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. Impuesto de timbre: ₡ 6.00 que pagará el señor Bonilla. — Comuníquese. *R. Arbizú B.,* Presidente de la Corte de Cuentas.

N.º 37.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1.º de febrero de 1951.

En vista de la renuncia presentada por don Napoleón López, del empleo de Oficial de Tercera Clase de esta Institución, la que interpone por haber aceptado otro cargo en la Administración Pública, el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: aceptar dicha renuncia rindiendo al Sr. López agradecimientos por los servicios prestados. — Comuníquese. *R. Arbizú B.,* Presidente de la Corte de Cuentas.

N.º 38.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1.º de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art.º 2.º de las Disposiciones Generales de la Ley de Salarios, ACUERDA: ascender a la categoría inmediata superior al Auxiliar de Segunda Clase de esta Corte, don Nelson Rodríguez, quien devengará desde esta fecha, en primera categoría, el sueldo a que se refiere el Art.º 132, Part. 10, Sub. N.º 15 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Art.º 1388 del presupuesto General. — Comuníquese, *R. Arbizú B.,* Presidente de la Corte de Cuentas.

## CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA

Nº 2.—Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de febrero de 1951.

La Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: encomendar funciones de Notificador de esta propia Cámara y de las de Primera Instancia de esta Corte, al Auxiliar de Tercera Clase de esta Institución don Roberto Mauricio Claude. El Sr. Claude sustituye a don Carlos Antonio Mena y ejercerá las referidas funciones, de manera indistinta, con el otro Notificador, don Efraín Adalberto Cerna.—Comuníquese.—*R. Arbizú B.*, Presidente de la Cámara. — *J. M. Canales*, Primer Magistrado. — *A. Escobar Fratti*, Segundo Magistrado.

Nº 3.—Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de febrero de 1951.

En vista de la solicitud presentada por don Rafael Paz Coto, Juez de Cuentas de esta Institución, relativa a que se le concedan hasta cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo por enfermedad, cuyo tratamiento es necesario que se verifique en el exterior, durante un tiempo al menos igual al de la licencia que solicita, circunstancia que comprueba con certificado expedido por el doctor Eduardo Barrientos, la Cámara de Segunda Instancia de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el inciso 3º del Arto. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder dicha licencia en la forma y por el tiempo en que fué solicitada, así: por todo el mes de febrero corriente, con goce de sueldo completo y hasta por diecisiete días, a partir del primero de marzo próximo entrante, con goce de medio sueldo. — Comuníquese. *R. Arbizú B.*, Presidente de la Cámara. — *J. M. Canales*, Primer Magistrado. — *A. Escobar Fratti*, Segundo Magistrado.

## AVISOS MUNICIPALES

## SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora María Paula Veliz viuda de Hernández, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, portadora de su cédula de vecindad respectiva, solicitando para sí, título de propiedad de un solar urbano y una casa construida en el mismo, situados en el barrio El Tránsito de esta ciudad, teniendo el solar las medidas y linderos siguientes: al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Isabel Monje, representada por Faustina Monje separados por pared y trascorral de adobes y mide cuarenta metros ciento veinticuatro milímetros; al Norte, con solar de Santiago Durán limitados por trascorral de adobes y mide trece metros trescientos sesenta y seis milímetros; al Poniente, con casa y solar de propiedad municipal que ocupa la Escuela de Niñas, divididos por paredes de adobes y trascorral y mide cuarenta metros ciento veintiocho milímetros; y al Sur, mide diez metros y linda con el edificio de la Iglesia Parroquial, calle pública en medio; hacia el rumbo Sur está construida la casa, la cual es de tejas sobre paredes de adobes, mide de largo diez metros y de ancho ocho metros inclusive el corredor interior; en el interior de este solar y adyacente a la casa hay construida hacia el rumbo oriental una mediaguas sobre paredes de adobes cu-

bierta de tejas, de siete metros de largo por tres de ancho; y hacia el rumbo occidental otra mediaguas cubierta de tejas sobre paredes de ladrillo y mezcla que sirve de baño, mide tres metros treinta centímetros de largo por dos metros cincuenta centímetros de ancho; este inmueble no es predio sirviente, pero sí, dominante de los predios del Oriente y Norte, no está en proindivisión con nadie ni tiene carga o derecho real que lo afecte, lo adquirió la interesada por compra que hizo al Doctor Francisco Panameño Rosa, mayor de edad, Médico y Cirujano y vecino de San Salvador y lo estima en la suma de dos mil colones, siendo todos los colindantes de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Sebastián, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—piedad—T —caldía—Vale. —Diego Flores, Alcalde Municipal. —Fernando Flores R., Secretario Mpal.

Nº 602 2—22—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Luis Cortez, de treinta y siete años de edad, casado, barbero de este domicilio, por sí y en forma ha presentádose a esta oficina, pidiendo a su favor título de propiedad de un terreno rústico, fértil, ejidal, de ciento setenticinco áreas de extensión superficial, cultivado en parte de café cosechero, que linda, Oriente, con Dolores Aquino, cerca de alambre del colindante en medio; Norte, sucesión de Ambrosio García, representada por María García, quebrada en medio; Poniente, con Feliciano García, Valentín Najarro y Carlos Manzur, y Sur, con Raquel López y Carlos Manzur, camino que conduce al Lago de Ilopango en medio. Está situado en el punto denominado "Quebrada Grande", de esta jurisdicción. Lo compró a María, Juana, Otiliana y Andrea, todas de apellido García, lo estima en quinientos colones, los colindantes son de este domicilio. No es predio dominante ni sirviente, no pesa sobre él, ninguna carga o derecho real ni está en proindivisión con nadie. Se publica para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel Tepezontes, enero veintidós de mil novecientos cincuentauno. — José María Mejía, Alcalde Mpal. — José A. Martínez, Secretario Municipal.

Nº 640 2—24—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado Nicolás Mendoza, de cincuenta y seis años de edad, labrador, de este domicilio, solicitando título de propiedad a su favor, de una porción de terreno rústico, fértil, cultivado en su mayor parte con café, situado en el cantón "Jocotón" de esta jurisdicción, que tiene cuatrocientos metros de Oriente a Poniente, por catorce metros de Norte a Sur, haciendo así una superficie de cincuenta y seis áreas, lindante en la actualidad: al Oriente, con propiedad de Elisa Granadino de Morán; al Norte y Sur, con terrenos de Luisa Mancia viuda de Rodríguez; y al Poniente, con terreno de la señora Rosa Martínez. El inmueble está demarcado con brotones de izote, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene proindivisión con ninguna otra persona y los colindantes de los predios con los cuales está limitado, son del domicilio de Santa Ana a excepción de la señora Martínez, que es de este domicilio. Lo hubo el solicitante por posesión material de más de diez años. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos que corresponden.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—s —an—n —con los cuales— Vale.—José M. Mancia. — José C. Campos, Srio.

Nº 648 2—24—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Abelino Lazo, de cuarentiocho años de edad, jornalero, y de este domicilio, con su correspondiente cédula de vecindad, solicitando título de dominio de un lote de terreno rústico situado en el lugar denominado "El Terrero" de esta jurisdicción, distrito y departamento de La Unión, de la capacidad como de cuatro hectáreas aproximadamente, limitado del modo siguiente: al Oriente con terreno de Ricardo Bonilla, al Norte con terreno de Aminta Contreras, al Poniente, linda con terreno de José Antonio Benítez, calle de por medio y al Sur con los terrenos de Antonio Díaz, David Benítez y Leonidas Martínez; dicho terreno lo posee de manera quieta y pacíficamente desde hace más de diez años, no tiene ninguna carga real ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo estima en la suma de Quinientos Colones, siendo los colindantes de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San José, a las once horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Leonidas Martínez.— Ante mí, Salvador Galdámez, Secretario.

Nº 581 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Virginia Cornejo Molina viuda de Panameño, mayor de edad, de este domicilio, solicitando por sí título de dominio de un solar urbano situado en el barrio San Sebastián de esta ciudad, en el que hay construido un rancho de tejas, sobre horcones, paredes de adobe y bahareque que mide y linda: al Norte, once metros calle de por medio, con solar de Adela Torres; al Poniente, cuarenta y seis metros treinta centímetros, con solar de Sofia Sánchez Torres, cerca de piña propia del terreno; al Sur, veinte y un metros, con predio municipal, cerca de piña del solar; y al Oriente, cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, calle de por medio con solar de Paz Abarca; el predio no es dominante ni sirviente; no está en proindivisión con ninguna persona; lo hubo por compra que hizo a María Cornejo, ya difunta, quien fué de este domicilio; y lo estima en quinientos colones; los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado —e—c—Vale.—Manuel Serrano Piche, Alcalde Municipal.— Alirio Ramos Jiménez, Srío.

Nº 584 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que Juan Joya Campos, mayor de edad, telegrafista, del domicilio de Cojutepeque, demandó para sí título de dominio de un terreno rústico, fértil, ejidal, de setenta áreas poco más o menos de capacidad superficial sito en el cantón San Francisco, de esta jurisdicción y linda: Oriente: callejón de por medio con terreno de la sucesión de Dolores Iglesias de García, representada por Inocente García Iglesias; Norte; quebrada de por medio con el de Angel de Jesús Arias; Poniente, quebrada de por medio, otro de María Elena Jiménez y Sur, con la misma quebrada y sucesión de la misma Dolores Iglesias de García, representada por Inocente García Iglesias. Está cercado en partes de alambre y piña por sus cuatro rumbos, tiene como mejoras árboles frutales y una casa cubierta de tejas tabique de madera, no tiene carga o derecho real ni proindivisiones, lo es-

tima en doscientos colones, los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal de Santa María, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Raimundo Arévalo, Alcalde Municipal.— José Gil Martínez, Srío. Int.

Nº 587 2—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Rogelio Fuentes Abrego, de cincuenta años de edad, casado, comerciante en pequeño y de este domicilio, solicitando a su favor título de dominio de dos inmuebles urbanos; el primero consiste en un solar y casa, situados en el centro de esta villa; el solar mide en todos sus rumbos diez y ocho metros y está acotado por tapias de adobe del solicitante; linda: al Oriente, con solar y casa de César Antonio Melara; al Norte, con casa y solar de Lázaro Ramírez, calle pública en medio; al Poniente, con casa y solar de Lucas Gutiérrez hijo, callejuela en medio; y al Sur, con la plaza pública; en este fundo esta la casa en referencia, techo de teja, paredes de adobe, mide ocho metros dieciocho centímetros de largo, por seis metros de ancho y contiene dos corredores a los rumbos Norte y Sur; hubo estos inmuebles por compra que hizo a Martín Navas y los aprecia en un mil colones; el segundo inmueble consiste en un solar, casa y cocina, situados en el barrio de San José de esta misma villa, linda el solar al Oriente, con solar de Antonio Pineda, camino en medio y mide diez metros cuarenta centímetros; al Norte, con solares de Florentina López, Juan Abrego Alas y Pedro Fuentes Pineda, comenzando de una piedra enterrada, sigue recto por cerco de madera hasta donde forma esquina, mide este trayecto veinticuatro metros ochenta centímetros, continúa mirando al Norte, siempre recto por cerco de madera hasta donde forma esquina, mide esta parte doce metros veinte centímetros; de ahí sigue mirando al Poniente, por cerco de madera a la esquina de la pared de la cocina, continuando por la reguera de la casa del colindante Fuentes Pineda, a la calle, mide este trayecto veinticuatro metros sesenta centímetros; al Poniente, linda con solar de Encarnación Cisneros, cerco de madera y tapial de adobe en medio y calle pública, mide diez y ocho metros; y al Sur linda con casas de Arcadia Melgar y Abel Pineda, callejuela en medio, lo mismo tapial de adobe y cerco de madera en línea recta, mide cuarentitres metros; en este fundo están ubicadas la casa y cocina, techos de teja, paredes de adobe; la primera, mide seis metros sesenta centímetros de largo, por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho; y la segunda, mide cinco metros cincuenta centímetros de largo, por cuatro metros veintitres centímetros de ancho; se advierte, que tanto las cercas de madera y tapias de adobe con que está acotado el solar, son del solicitante; que al Norte de la cocina podrá el referido solicitante continuar una reguera de cincuenta centímetros de ancho y hacer uso de la pared de la casa del colindante Pedro Fuentes Pineda, cuando el expresado solicitante lo crea conveniente; hubo los inmuebles relacionados por compra que hizo a Félix Adán Gutiérrez, Plácida Coto y Rogelio Fuentes Quijada, y los estima en novecientos colones; todos los colindantes son de este domicilio; agregando que tanto el primero y segundo inmueble, no son sirvientes o dominantes, no tienen cargo o derecho real, ni están en proindivisión con ninguna persona. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Dulce Nombre de María, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado —r—Vale.—Faustino Clavel, Alcalde Mpal.— Mario Antonio Melgar, Srío.

Nº 591 2—22—I—51.

Se hace saber: que a esta oficina se ha presentado por sí y por escrito, la señora Agueda Josefa Reyes de Sibrián, de cuarentidós años de edad, casada, de oficios domésticos, provista de cédula de vecindad número trescientos sesentitrés mil cuatrocientos cincuentiocho, solicitando se expida a su favor título de dominio de un solar de naturaleza urbana, con sus correspondientes habitaciones el cual está situado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, el cual mide y linda: al Oriente, diez metros noventa centímetros, con Pedro Umalla, calle pública de por medio; al Norte, cincuentiún metros setentitrés centímetros, con Lisandro Reyes, pared y tapial de adobes de por medio de mi propiedad; al Poniente, once metros, con solar de Raquel Melgar, cerco de alambre de por medio propiedad del inmueble; y al Sur, cuarentinueve metros trece centímetros, con Napoleón Treminio y María Cruz de Sorto, paredes de adobe medianeras de por medio. Dicho fundo lo adquirió, una parte por compra a la señora Raquel Melgar, quien es mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio y otra parte por posesión quieta, pacífica y sin interrupción de persona alguna por más de doce años continuos, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien estuviere en proindivisión, los colindantes son de este domicilio, el predio lo estima la interesada en siete mil colonos. Aviso que doy para fines de ley.

Alicaldía Municipal: Santa Rosa, diciembre once de mil novecientos cincuenta. Enmendado —oficina— setentitrés— Napoleón —paredes— Vale. — Adolfo Soto, Alcalde Municipal. — Jesús H. Medina, Srio.

Nº 595 2—22—I—51.

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "EUBIOL".

## EUBIOL

Consiste la marca en la palabra "EUBIOL", la que se usará impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores; se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques etc.; y servirá dicha marca para distinguir y proteger una especialidad farmacéutica. En relación con el uso el solicitante se reserva: 1º El uso exclusivo de la palabra EUBIOL; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color, tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio, mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse; y 4º La aplicación idiomática de la palabra EUBIOL, así como de toda otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra EUBIOL. Dicha especialidad es para

la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentiuno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srio.

Nº 634 2—23—I—51

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "EUBIOASE"

## EUBIOASE

Consiste la marca en la palabra "EUBIOASE", y servirá para proteger una especialidad farmacéutica. Se usa dicha marca, impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores, se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques etc., de dicha especialidad, y en relación con el uso, el solicitante se reserva; 1º El uso exclusivo de la palabra "EUBIOASE"; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color o tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse y 4º La aplicación idiomática de la palabra "EUBIOASE", así como de otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra "EUBIOASE". Esta especialidad es para la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentiuno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srio.

Nº 635 2—23—I—51

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "VAXEMINA".

## VAXEMINA

Consiste la marca en la palabra "VAXEMINA" y servirá para proteger una especialidad farmacéutica. Se usa dicha marca impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores; y se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques, etc., de dicha especialidad, y en relación con el uso el solicitante se reserva: 1º El uso exclusivo de la palabra "VAXEMINA"; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color, tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse; y 4º La aplicación idiomática de la palabra "VAXEMINA", así como de toda otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse

produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra "VAXEMINA". Esta especialidad es para la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina, de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentauno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srío.

Nº 636 2—23—I—51

## EDICTOS DEL DÍA

### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que por resoluciones de este Juzgado de las ocho horas y media del día trece del mes corriente y de las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Pedro Figueroa, fallecido a las veinte horas del día dos de mayo del año corriente, en el cantón Llano las Majadas jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín de este Distrito, su último domicilio, de parte de sus hijos legítimos Gregorio Demesio y Agustín, ambos de apellido Figueroa y de parte de los menores Cecilio y Lucio Figueroa, en el mismo carácter, representados éstos por el Curador especial don José Luis Jiménez Aragón. Se ha conferido a los aceptantes en el carácter indicado, la representación y administración interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, confiriéndosele únicamente la representación judicial al curador especial señor Jiménez Aragón. Se hace del conocimiento del público para los fines legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a las doce horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —c— g— o— Va— le. — Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 569 2—19—I—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha de ayer, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada de doña Carmen Flores fallecida el doce de abril de mil novecientos treintaicinco, en el cantón Ceibita de esta jurisdicción, su último domicilio, de parte de su menor hijo ilegítimo Gregorio Flores, representado por su tutor Alfonso Flores, a quien en el concepto indicado se le confiere al mismo la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 570 2—19—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del departamento,

Hace saber: que por resolución de este Tribunal, de las nueve horas y cincuenta minutos del once de los corrientes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Sara de León, fallecida el día veintiocho de octubre de este año, en San Julián, su

último domicilio, de parte de la señora Angelina de León, como hija ilegítima de la causante; y se ha conferido a la aceptante, interinamente, la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Aparece también con derecho en la indicada sucesión la señora Domitila de León.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas del catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 577 2—22—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales que, por resolución de este Juzgado de fecha cuatro del mes en curso, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que a su defunción dejó la señora Micaela Velásquez, conocida también por Micaela Velasco, fallecida en esta ciudad a las trece horas del treinta de octubre del año próximo anterior, de parte de Catarino Velásquez, conocido también por Catarino Velasco, en concepto de hijo ilegítimo de la causante; nombriase al aceptante, interinamente, administrador y representante legal de los bienes sucesorales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fabio Molina Escolán. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 578 2—22—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptadas, con beneficio de inventario, las herencias intestadas, que a sus defunciones dejaron los señores María Socorro Putún, o María del Socorro Putún y Antonio o Silverio Antonio Herrera, fallecidos, respectivamente, el ocho de octubre de mil novecientos treintaicinco, y el ocho de octubre de este año, en jurisdicción de Izalco, su último domicilio; de parte de Víctor Manuel Herrera, como hijo legítimo de dichos causantes a quien se le confiere interinamente, la administración y representación de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de ley. Aparecen también con derecho en las indicadas sucesiones los señores Felipa, Matilde, Luisa y Ponciana, todos de apellido Herrera.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las once horas del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 593 2—22—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del veintinueve de noviembre anterior, se ha tenido por aceptadas, con beneficio de inventario, las herencias intestadas que a sus defunciones dejaron María Marcos y Carmen Suriano, fallecidas respectivamente, el veintidós de enero de mil novecientos cuarentiocho y el veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenticinco, ambas en jurisdicción de Nahuizalco, sus últimos domicilios, de parte de Victoria Suriano, como hermana legítima de aquéllas; asimismo se tiene por aceptada, con beneficio de inventario, de parte de la misma Victoria Suriano, la herencia intestada de su madre legítima señora Micaela Morales, fallecida el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarentitres, en jurisdicción de Nahuizalco, su último domicilio; y se ha conferido a la aceptante la ad-

ministración y representación interinas de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de ley. Aparece también con derecho en dichas sucesiones el señor Florencio Suriano.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas treinta minutos del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —re— Vale. —José Alberto Herrera. —José Francisco Escobar, Srío.

Nº 594 2—22—I—51.

El infrascrito Juez,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resoluciones del doce de mayo, trece de julio y trece de septiembre últimos, fueron tenidas por aceptada las herencias intestadas con beneficio de inventario de Eugenio Ramos, Paulina o Paula Gómez, Pedro Ramos y Susana Ramos, fallecidos, el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; el veintisiete de marzo de este año; el doce de mayo último, y el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, respectivamente, en el lugar "Atravecilla" y en el cantón "Casa Blanca" de la jurisdicción de Perquín, de parte de Lucrecia, Reyes, Juan Inocente, Sebastián, Teófilo, Josefina y Catalina, todos de apellido Ramos, y Coronada Argueta Ramos; los cinco primeros, como hijos legítimos de los dos primeros causantes y como hermanos legítimos del tercer causante, y las tres últimas, como hijas ilegítimas de la cuarta causante, representadas éstas por ser menores de edad, por su curador especial, don Juan Inocente Ramos, siendo el tercero y cuarta causantes, hijos legítimos también de los primeros difuntos. Confiérese a todos los aceptantes, la administración y representación interinas de los bienes de las sucesiones con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco (Gotera), nueve de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n—l—c—o—o— Vale. Entre líneas —de— vale. Testado —n—no vale. —Joaquín Argumedo Dueñas, Juez 2º de 1ª Instancia. —Inés I. González, Srío.

Nº 601 2—22—I—51.

Arturo Solano Guzmán, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada y declarada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Concepción Rodríguez fallecido el trece de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos a las tres de la tarde en el cantón Iscanales jurisdicción de Santo Domingo, de parte de Santos Benito Rodríguez, Rosa y Francisco, los dos de apellido Rodríguez, Eligia Funes viuda de Rodríguez, los tres primeros en su carácter de hijos legítimos del extinto y la segunda por derecho de representación, por sí y como representante de su menor hija legítima María Tiburcia Rodríguez esposa e hija del difunto Gregorio Rodríguez Hernández, fallecido el día cuatro de julio a las catorce horas en el cantón Los Rodríguez, jurisdicción de Santo Domingo; confiérese a los aceptantes en unión de Juana Martina Mártir Hernández, quien ya aceptó la herencia, la administración y representación definitiva de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Citense a las personas que indica el Art. 1168 C. que tengan derecho a la herencia para los fines del caso: que la declaración de heredero que se hizo a Juana Martina Mártir Hernández y la administración y la representación de la herencia que se le confió, se entenderá que para ello debe cumplirse con el previo inventario Art. 1166 del Código Civil y que los herederos que han sido declarados posteriormente, tomarán parte en la administración y representación, llenando

también el mismo requisito, de suscribir inventario. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Juzgado de Primera Instancia: San Sebastián, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —A. Solano G. —Marcos López, Srío.

Nº 625 2—23—I—51.

Bernardo Antonio Reyes, Juez de Primera Instancia de este distrito judicial,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, por derecho propio, por parte de Alejandro Lara, la herencia abintestato que a su defunción dejó doña Isabel Rivera, fallecida a las cinco de la mañana del día doce de octubre de mil novecientos cuarentidós, en el caserío Tasajeras del cantón Piedras Gordas, jurisdicción del pueblo de Santa Rita, en concepto el aceptante de cónyuge sobreviviente de la expresada causante Isabel Rivera, por haber comprobado su derecho de casado. Nómbrase al aceptante señor Lara, administrador y representante legal interino de la sucesión dicha con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Dulce Nombre de María, a las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Testado —s— No vale. Enmendado —al—Vale. —Bernardo A. Reyes. —J. C. Hernández, Srío. Into.

Nº 643 2—24—I—51.

## CURADURIA

Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que con fecha nueve del presente mes, se ha nombrado tutor interino al Doctor Luis Aristides Amaya, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, del domicilio de San Salvador, del menor José Alfonso Amaya, de diecinueve años de edad, empleado de Comercio, de la ciudad de San Miguel, hijo legítimo de José Luis Amaya y Felicitá del Carmen Blanco, ambos ya difuntos. De conformidad con el Art. 840 Pr., se cita con término de treinta días a las personas mayores de edad, que se crean con derecho a la tutela interina del menor Amaya. Lo que se pone en conocimiento del público para fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las nueve horas del día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado — Doctor Luis Aristides Amaya —mayor de edad— i— u— Vale. —R. Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia. Dan. Portillo Z., Secretario.

Nº 559 2—19—I—51.

## SUBASTA PUBLICA

El infrascrito Juez,

Hace saber: al público para los efectos de ley, que por ejecución promovida por el Dr. José Ignacio Paniagua, apoderado de don Carlos Manuel García Prieto, contra la señora Elena Aguilar de Burgos, reclamándole cantidad de colones y accesorios, se venderá en pública subasta en este Juzgado: un terreno urbano, que formó parte de la finca denominada "La Rábida", situada en los suburbios del barrio de San José de esta ciudad, con una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados, comprendido en la manzana formada por la treinta y cinco calle oriente, pasaje de por medio, la treinta y tres calle oriente en proyecto y la sexta y octava

Avenida Norte y mide y llanda: al Norte, veinte metros noventa centímetros con terreno arrendado a María Luisa Rivera; al Sur, veintidós metros nueve centímetros, con propiedad de H. de Sola e Hijos; al Oriente, siete metros ocho centímetros con terreno arrendado a Gilberto Hércules, octava Avenida Norte de por medio; y al Poniente, siete metros catóce centímetros con terreno arrendado a Magdalena Trujillo de Figueroa, siendo todos los lotes colindantes arrendados de propiedad de la Sociedad "H. de Sola e Hijos". Está inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número trescientos cuarenta y dos del Libro trescientos veintidós de este Departamento.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y media del día diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. S. Morales.—M. A. Góchez Castro, Srío.

Nº 607 2—22—I—51

### EDICTOS DE EMPLAZAMIENTO DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Los infrascritos Jueces de la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, a los herederos del señor Manuel de Jesús Serrano, para que dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas seguido contra dicho señor y otras personas que actuaron en concepto de Tesorero, Secretarios y Miembros de la Municipalidad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, durante el año mil novecientos treinta y seis. Dicho juicio tiene como base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la suma de ochenta y seis colones cuarenta y cuatro centavos.

Librado en la Cámara Octava de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las dieciséis horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. A. Castillo C., Juez 1º — Nic. Esc. Jiménez, Juez 2º —A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. Nº 21 8—16—I—51.

Los infrascritos, Jueces de la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Corte de Cuentas, a los herederos del señor Demetrio Gómez Mata, para que, dentro de los cinco días subsiguientes al de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas que contra el expresado señor y otras personas se sigue en concepto de miembros de la Municipalidad que actuó en Jocoro, departamento de Morazán, durante el año mil novecientos treinta y ocho. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara hasta por la cantidad de cincuenta colones.

Librado en la Cámara Novena de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—R. Semsch, Juez Primero.—J. Alb. Hidalgo, Juez Segundo.—A. Castro Núñez, Secretario.

Of. 8 v. a. Nº 28 8—16—I—51.

Los infrascritos Jueces de la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República,

Emplazan, de conformidad con el Art. 63 de la Ley Orgánica de esta Corte, al señor Atilio Meza Dheming para que, dentro del término de cinco días a contar de la octava publicación del presente edicto, se apersonen a manifestar su defensa en el juicio de cuentas iniciado contra el mencionado señor, en concepto de Contador Vista de la Aduana de Fardos Postales de esta ciudad, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y cinco. Dicho juicio tiene por base el pliego de reparos emitido por esta Cámara, por la cantidad de diez colones.

Librado en la Cámara Tercera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Julio A. Vásquez, Juez Primero.—David García C., Juez Segundo.—A. Castro Núñez, Srío.

Of. 8 v. a. Nº 29 8—16—I—51.

### SOLICITUDES DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Hace saber: que a esta Gobernación, se ha presentado don Enrique Simán Kattán, de veintitres años de edad, soltero, comerciante en pequeño de este domicilio, con residencia en el barrio "San Sebastián" de esta ciudad y originario de Belén, Palestina, hijo legítimo de Carlos Jorge Simán y Estrella Kattán, y manifiesta: que tiene más de quince años de residir en el país, pues sus mencionados padres lo trajeron siendo muy pequeño, que aquí ha recibido la educación necesaria para su vida y pidiendo en consecuencia se le expida carta de ciudadanía Salvadoreña por naturalización. El interesado se compromete a probar su buena conducta, así como que tiene medios lícitos, honestos y decorosos para su subsistencia, haciendo además formal renuncia de obediencia y sumisión a todo Gobierno extranjero y principalmente al de su país de origen (Palestina) comprometiéndose a respetar, obedecer y acatar las leyes y autoridades de El Salvador. Renuncia además a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros y se somete a las disposiciones legales que se dicten en esta República sobre el particular.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales consiguientes.

Gobernación Política Departamental: Santa Ana, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Antonio Berdugo h., Gobernador Político.—Daniel Velasco, Secretario.

Nº 644 1—24—I—51.

Fernando García, Coronel Gobernador Político de este departamento,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Roberto Donald Dubois o Roberto Dubois, de veinticuatro años de edad, soltero oficinista, originario de la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala y de este domicilio, con cédula de vecindad número 517553, hijo de don Emilio Dubois originario de Guatemala y doña Concha Guirrola de Dubois de este origen y domicilio, solicitando se le conceda la calidad de Salvadoreño por nacimiento, para lo cual hace las renunciaciones y protestas a que se refieren los Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación Política del Departamento de La Libertad, Nueva San Salvador, a las once horas del veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Fernando García, Cnl. Gobernador Dptl.—Jesús P. Escalante, Secretario.

Nº 665 1—24—I—51.

Fernando García, Coronel Gobernador Político de este Departamento,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Pedro Marón Pérez, de sesenta años de edad, sacerdote católico, originario de San Ramón Laudada, provincia de Lugo del Estado Español, con cédula de vecindad número 65414 hijo de Vicente Marón y Flomena Pérez, originarios de España, solicitando se le conceda calidad de Salvadoreño, por naturalización, para lo cual hace las renuncias y protestas a que se refieren los Artos 11 y 12 de la Ley de Extranjería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación Política del Departamento de La Libertad, Nueva San Salvador, a las ocho horas del ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fernando García, Cnl. Gobernador Dptl.— Ante mí, Jesús P. Escalante, Secretario.

N: 666 1—24—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### IMPORTANTE PARA LOS VIAJEROS

Con el fin de evitar dificultades a los nacionales y extranjeros que entran y salen del país se les advierte la conveniencia de legalizar debidamente sus respectivos Pasaportes obteniendo, al efecto, la visa de tales documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en los Consulados de El Salvador en el exterior, pues, sin dicho requisito las Delegaciones de Migración no les permitirán su paso por la frontera, salvo que los interesados paguen la multa que estipula la ley.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. San Salvador, agosto de 1944.

### EL TETANOS DEL RECIEN NACIDO DEBE DEJAR DE EXISTIR EN EL SALVADOR

La Dirección General de Sanidad no puede permanecer indiferente a la mortalidad de recién nacidos por culpa de *Tétanos*, que todavía es elevada en la República.

Esta enfermedad, llamada vulgarmente "alfersia", "convulsiones", "ataques" o acaso "fiebre", se evita con facilidad y tiene por causa los malos cuidados que se dan a las criaturas al nacer. Es decir, que la persona que asiste el parto es la responsable de tal desgracia.

Por eso se recuerda a las madres y padres de familia que deben exigir y comprobar lo siguiente:

1º—Que las tijeras o el instrumento con el cual se corta el cordón umbilical deben ser hervidos por lo menos durante media hora, en agua muy limpia en donde se dejarán enfriar.

2º—Que dichos instrumentos han de ser utilizados con manos muy limpias también, acabadas de lavar cuidadosamente.

3º—Que se le ponga suficiente *Tintura de Iodo* al corte del referido cordón que le queda al niño.

4º—Que se le aplique como es debido una "cura umbilical" de las que regala la Sanidad desde hace mucho tiempo, que pueden comprarla en las farmacias o suplirla en último caso con gasa blanca, algodón y venda.

El microbio del *Tétanos* es por cierto de los más resistentes y puede permanecer indefinidamente en las tijeras mal desinfectadas, si no se le mata, esperando nuevas víctimas a quienes transmitirá la terrible enfermedad.

Las parteras y demás personas que asistan partos deberán tener mucho cuidado en no tocar sino cosas seguramente exentas de suciedad, de infección, para no hacer daño.

"ES MEJOR PREVENIR QUE CURAR".

Y el *Tétanos del recién nacido* es casi seguramente mortal.

San Salvador, Septiembre de 1946.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

### TÉLEGRAMAS REZAGADOS OFICINA CENTRAL

#### Domicilio Ignorado

Alfredo López, Amado Linares, Bertha de Salazar Ruiz, Catarino Gómez, Carmen Calixto, Dora Callejas, Ester González, Graciela Diaz Cañas, José E. Morán (2), Julia de Cortez, y Fama., Julita Vega, J. Ramón Gutiérrez, Juan González, Luis Menjivar, Lidia Reyes, Miguel Angel Delgado Paz, Marta Lilian Rivera, María Luisa Serpas y Fama., Prof. Manuel de Jesús M. Portillo, Paz Flores Bonilla de Romero, Ricardo Zabla C., Rafael Gutiérrez, Rosa Salamanca, Rolando Cañas Hernández, Salvador Martín, Tránsito Flores y Víctor Manuel Lara.

#### Ausentes

Alfredo Rivera Vega.

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

#### Domicilio Ignorado

Antonio Morán Silva, Ana Francisca Quintanilla, Celia y Lety Larín, Carlos Cruz Ramos, Domingo Flores A., Delfina Quinteros, Elia de Castillo, Ercilia Muñoz Solórzano, Eduardo Melchor Burgos, Francisco Arido Pérez, José Ernesto Galán, Julio Rodríguez (2), Luis de Hilde Lemus, Leonor Cardona Luis Enrique Fuentes, Lola Cisneros, Matilde Trigueros, Margarita Escobar, María Clotilde Salinas, Nicolás Hasbún, Nely de Vásquez (2), Rosa Estrada, Raquel Hernández, Sara v. de Cabezas, Teresa Castillo de Moreno, Victoria Consuelo Córdova y Vilma de Avila.

#### Ausentes

Augusto Estrada, Chambita Alvarado, Eduardo Leets, Héctor Torres, Mario Fuentes Cordero y Ricardo de León.

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

#### Domicilio Ignorado

Alfredo Calderón, Antonia Rodríguez v. de Castillo, Berta Murcia, Capitán Eugenio Arévalo, Carmen Salguero (2), Carlos A. Fernández, Cesarina Fonseca de Molina, Humberto Melgar, Indalecio Miranda y familia, Juan Sánchez, José Armando Reyes, Lidia Garay, Mártir Lemus, María Tere Wood, Oscar A. Girón, Raúl Antonio Mata, Reina Flores de Rodríguez, Teresa Renderos Valle, Tita López R.

#### Ausentes

Angelina Abrego y Rubenia Arbaiza.

#### Fuera de Línea

Paula C. Véliz.

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

### Aviso Importante

Para la ejecución de trabajos tipográficos y de encuadernación en los talleres de la Imprenta Nacional, se ruega a los señores Jefes del servicio o de Oficinas de la Administración Pública, hacer su solicitud directamente al Ministerio del Interior en el Ramo de Gobernación, de quien recibe órdenes la Imprenta Nacional.

Este requisito es indispensable para evitar contratiempos y demoras en los trabajos.

DIRECCION DE LA IMPRENTA NACIONAL.

## PAGOS

que efectuará la Dirección General de Tesorería

Día 22 de Febrero

Centro Nacional de Agronomía, Dirección General de Agricultura, Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Taller Nacional de Grados, Dirección General de Contribuciones Directas, Dirección General de Contribuciones Indirectas, Tribunal de Apelaciones, Impuesto de Renta y Vialidad, Departamento de Estudios Económicos y Estadística Minist. de Agricult., Inspección de Empresas y Servicios Eléctricos, Departamento de Fomento Agrícola, Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, Departamento de Mecanización Agrícola.

Día 23 de Febrero

Dirección General de Correos, Dirección General de la Renta de Aduana, Imprenta Nacional y Diario Oficial, Museo Nacional David J. Guzmán, Cárceles de Mujeres, Casa de los Juzgados, Escuela Vocacional Femenina República de Francia, Escuela Normal Rural, Departamento de Ganadería, Fiscalía General de Hacienda, Delegación Fiscal de San Salvador, Escuelas de los Pueblos, Escuela Normal de Maestras España, Escuela Normal de Maestros Alberto Masferrer, Departamento de Provisión y Alojamiento Escolar, Estación Radio-difusora Y. S. S. Alma Cuscatleca.

Día 26 de Febrero

Observatorio Nacional, Escuelas Rurales, Dirección de Caminos, Dirección General de Educación Física, Dirección General de Bodegas, Talleres y Canteras, Dirección de Urbanización y Arquitectura, Dirección de Obras Hidráulicas.

Día 27 de Febrero

Junta de Química y Farmacia, Dirección General de Sanidad, Juzgado General de Hacienda, Juzgado 1º, 2º, 3º de 1ª Instancia de lo Civil, Juzgado 1º, 2º, 3º, 4º de 1ª Instancia de lo Criminal, Juzgado 1º, 2º, 3º y 4º de Paz.

## CONVOCATORIA

El suscrito Delegado Específico de la Caja de Crédito de San Vicente, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, de conformidad a lo dispuesto por la Junta de Gobierno de la Cooperativa de Cajas de Crédito Rural Limitada o Federación de Cajas de Crédito, con las facultades que al efecto le conceden el Art. 27 de la Ley del Crédito Rural y la letra b) del Art. 14 de la Escritura Social de esta Cooperativa, sobre convocar a los accionistas de la Caja para celebrar Junta General Extraordinaria con el objeto de elegir la Junta Directiva que se hará cargo de la Administración de esta Caja al levantarse la intervención de la misma por la Federación, CONVOCA a los 20 Representantes de Acciones y demás socios de la Caja, para celebrar tal Junta General Extraordinaria de las 10 horas en adelante del 11 de marzo próximo entrante en el edificio social de la Caja en esta ciudad, para la elección de dicha Junta Directiva.

San Vicente, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por Caja de Crédito de San Vicente,

E. Ethel Vasconcelos,  
Delegado Específico.

Of. 3 v. c. N° 116 8—14—II—51

## A LOS VIAJEROS

La Dirección General de Sanidad hace saber a los viajeros que desde esta fecha en adelante solamente se extenderán certificados de vacuna contra la viruela a las personas que sean vacunadas en la sección respectiva de dicha Institución y hasta que se haya observado la reacción producida.

En consecuencia, el certificado se extenderá hasta ocho días después de practicada la vacunación.

Las personas que necesiten este servicio deberán presentarse a la Sección de Vacunación con la debida anticipación para ser debidamente atendidas, pues de lo contrario no podrán obtener tal certificado.

San Salvador, 19 de enero de 1949.

Dr. Juan Alwood Paredes,  
Director General de Sanidad.

Permanente h. n. o.

## A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

BANCO CENTRAL DE RESERVA  
DE EL SALVADOR

San Salvador, 9 de febrero de 1951.

COTIZACIONES DE NUEVA YORK,  
CONVERTIDAS A COLONES AL 250%

Oro	Onza Troy	87.5000
Plata	Onza Troy	2.2003
Bélgica	Franco	0.0497
Brasil	Cruzeiro	0.1363
Canadá	Dólar	2.3797
Colombia	Peso	1.2875
Costa Rica	Colón	0.2793
España	Peseta (nominal)	0.2295
Estados Unidos de América	Dólar	2.5000
Francia	Franco	0.0072
Guatemala	Quetzal	2.4915
Holanda	Florin	0.6568
Honduras	Lempira	1.2255
Inglaterra	Libra Esterlina	7.0234
Italia	Lira	0.0041
México	Peso	0.2885
Nicaragua	Córdoba	0.3845
Noruega	Corona	0.3508
Suecia	Corona	0.4838
Suiza	Franco	0.5828

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 25 enero de 1951.

Nº 125.—Hoy las 14 y 40 horas zarpó el vapor japonés "Nissan Laru" con destino a Puntarenas Costa Rica, de 3.772 toneladas de registro con 54 hombres de mar, su capitán Masao Morishita, en lastre. — Manuel Alemán Manzanares, Comdte. y Capitán Puerto.

La Libertad, 25 enero de 1951.

Nº 75.—Hoy 14 hs. fondeó esta rada procedente de Balboa vapor panameño Esso El Salvador, de 948 toneladas de registro, con 28 tripulantes al mando su capitán Allert Bogno, trayendo para este puerto 12284.12 barriles de varios combustibles peso 1.218.847 kilos, sin pasajeros ni correspondencia; patente limpia. — Manuel Urbina, Tte. Cnel. Com. y Cap. Puerto.

Acajutla, 25 enero de 1951.

Nº 70.—Ayer 22.20 fondeó vapor italiano "Stromboli", procedente Puntarenas, 4444.83 toneladas registro, 39 tripulación, capitán Aniello Guida, 8 pasajeros en tránsito, sin carga para este puerto. — Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comandante y capitán accidental del puerto.

Acajutla, 25 enero de 1951.

Nº 72.—Hoy 1.30 zarpó vapor norteamericano "Coastal Adventurer", destino San José Guatemala, 2.123 toneladas registro, 35 tripulantes, capitán Homer C. Taylor, sin pasajeros en tránsito. Llevando de este puerto 2.900 sacos café pesando 202,768 kilos. — Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comandante y Capitán accidental del Puerto.

Acajutla, 25 enero de 1951.

Nº 71.—Hoy 4.11 horas fondeó vapor norteamericano "Ring Splice", procedente San José Guatemala, 2,123 toneladas de registro, 36 tripulantes, capitán Clifford C. Weydemann, sin pasajeros en tránsito, ni carga para este puerto. — Capitán Humberto Z. Fogelbach, Comandante y capitán accidental del Puerto.

La Unión, 30 enero de 1951.

Nº 138.—Ayer a las 21.00 horas zarpó el vapor nicaragüense "Mar Cantábrico" con destino al Puerto de Morazán de 50 toneladas de registro, con 10 hombres de mar, al mando de su capitán Pedro Jacamo, llevando al pasajero Carlos Lorenzo Robredo, salvadoreño en lastre.

Nº 141.—Hoy a las 5 horas zarpó de esta rada el vapor norteamericano "Ring Splince" con destino a Cirinto, Nicaragua, de 2,123 toneladas de registro, con 36 hombres de mar, al mando de su capitán C. C. Weideman, llevando de este puerto 7,000 sacos café pesando 48.940 kilos, bultos varios 32, pesando 425 kilos, sacos correo 46 pesando 500 kilos. Total 7,078 bultos, 49,865 kilos.

Nº 142.—Ayer a las 23 y 55 horas zarpó de esta rada el vapor hondureño "Choluteca" con destino a La Libertad, de 2,123 toneladas de registro con 33 hombres de mar, al mando de su capitán Elvey Bednen, llevando de este Puerto 2,500 sacos café, pesando 174,800 kilos, 1,000 pacas algodón, pesando 233,394 kilos. Total 3,500 bultos 408,194 kilos. — L. Abel Miranda, Comandante Cap. del Puerto Interino.

La Unión, 30 enero de 1951.

Nº 137.—Hoy a las 7 y 30 m. horas, fondeó en esta rada el vapor norteamericano "Ring Splice", procedente de Amapala, Honduras, de 2,123 toneladas de registro, con 36 hombres de mar, al mando de su capitán Clifford C. Weideman, trayendo para este puerto 858 bultos pesando 67,357 kilos.

Nº 140.—Hoy a las 8 horas fondeó en esta rada el vapor hondureño "San Benito", procedente de

Amapala, Honduras, de 1,952 toneladas de registro, con 43 hombres de mar, al mando de su capitán William L. Boydell, en lastre. — Leoncio Abel Miranda, Comandante Cap. del Puerto Interino.

La Libertad, 30 enero de 1951.

Nº 90.—Hoy 11 horas fondeó esta rada procedente de La Unión, el vapor hondureño "Choluteca" de 2,123 toneladas registro, con 32 tripulantes al mando de su capitán E. M. Bodden, trayendo para este Puerto 4,844 bultos de mercadería, peso 261.141.18 kilos, 95 sacos de correspondencia, sin pasajeros, patente limpia. — Manuel Urbina, Cmdte. y Capitán.

La Unión, 6 febrero de 1951.

Nº 182.—Hoy a las 4 hs. y 5 m. fondeó en esta rada el vapor nicaragüense, Mar Cantábrico, procedente de Puerto Morazán, República de Nicaragua, de 50 toneladas de registro con nueve (9) hombres de mar, al mando de su capitán Pedro Jacamo, trayendo para este puerto 959 sacos de maíz pesando 89,110 kilos y once (11) pasajeros, 3 nicaragüenses y 8 salvadoreños. — Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Cap. del Puerto.

La Unión, 6 febrero de 1951.

Nº 184.—Hoy a las 8 y 30 hs. fondeó en esta rada el vapor Mey Canal, procedente de Corinto, Nicaragua, de 100 toneladas de registro con 16 hombres de mar, al mando de su capitán John M. Kiplesund, en lastre.

Nº 185.—Hoy a las 9 y 15 hs. fondeó en esta rada el yate americano, Brodie, procedente de Los Angeles, California, de 140 toneladas de registro, con 12 hombres de mar, al mando de su capitán Jens J. Kristiansen. En lastre. — M. Alemán Manzanares, Comdte. Cap. del Puerto.

La Unión, 7 febrero de 1951.

Nº 193.—Hoy a las 6 hs. fondeó en esta rada el vapor italiano Vesubio, procedente de Puntarenas. Costa Rica, de 4.562 toneladas de registro, con 40 hombres de mar, al mando de su capitán Rodolfo Muntjan. Trajo para este Puerto, 48,039 bultos de mercaderías varias, con peso de 2,041,007 kilos y 18 pasajeros europeos en tránsito. — Manuel Alemán Manzanares, Capitán del Puerto.

La Libertad, 7 febrero 1951.

Nº 110.—Ayer 22.45 minutos fondeó esta rada, procedente de Buenaventura el vapor norteamericano "Santa Adela" de 3783 toneladas registro, con 49 tripulantes, al mando de su capitán A. E. Uldall, trayendo para este puerto a los pasajeros William E. Parker, Mary Parker, sin carga, ni correspondencia; patente limpia. Nº 111.—Ayer 23 horas 25 minutos zarpó de esta rada destino a Los Angeles el vapor norteamericano "Santa Adela" sin carga, pasajeros ni correspondencia. — Manuel Urbina, Teniente Cnel. Comandante y Cap. Puer.

## CONVOCATORIA

Por medio del presente aviso se convoca a todos los Accionistas de la Cooperativa Farmacéutica Salvadoreña, Ltd., para celebrar Sesión de Junta General el día jueves ocho de marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Club Farmacéutico. En caso de no poder constituirse la Junta General por falta de quorum en la fecha mencionada, se verificará la sesión el día 15 de marzo de este año en el mismo lugar y hora, cualquiera que sea el número de asistentes según lo establecen los Estatutos de la Sociedad.

San Salvador, 19 de febrero de 1951.

Antonio Calderón Morán,  
Presidente.

1 v. Nº 1308 19—II—51.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Jueves 22 de Febrero de 1951 | NUMERO 37

## SUMARIO

		Página
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
<b>MINISTERIO FISCAL</b>		
<i>Fiscalía General de la República</i>		
	Página	
Acuerdo N° 25.—Nómbrase al doctor Ezequiel Díaz hijo, Fiscal General Militar .....	1034	
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
<i>Ramo de Relaciones Exteriores</i>		
Acuerdo N° 95.—Nómbrase al señor don Amedeo Sostres Canessa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en Italia ...	1034	
Acuerdo N° 97.—Designase al señor don Lisandro Alfredo Suárez, para que en concepto de Vocal, represente a la Secretaría de Estado en el Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos .....	1034	
Acuerdo N° 98.—Se nombra al señor Eduardo Dengler, Ordenanza de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria y Consulado General de El Salvador en la República Argentina .....	1034	
Acuerdo N° 99.—Nómbrase al señor don René Rayneri, Cónsul ad-honórem de El Salvador en Matanzas, República de Cuba .....	1034	
Acuerdo N° 100.—Se nombra al señor don Martinus Cremer Eindhoven, Cónsul ad-honórem de El Salvador en Rotterdam, Holanda, y extiéndensele las Letras Patentes respectivas .....	1035	
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		
<i>Ramo de Justicia</i>		
Acuerdo N° 64.—Nómbrase a don Francisco Ricardo López, Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente (Ahuachapán) .....	1035	
Acuerdo N° 65.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, con sede en la ciudad de San Miguel ...	1035	
Acuerdo N° 66.—Ampliáanse los Acuerdos Nos. 40 y 45 de fechas 25 y 26 de enero del corriente año ...	1035	
Acuerdo N° 67.—Nómbrase a don Elias Salazar Rodríguez, Alcalde de las Cárcenes Públicas de San Juan Opico .....	1035	
Acuerdo N° 68.—Nómbrase a don Francisco Guevara Rodríguez, Alcalde de las Cárcenes Públicas de Santa Tecla .....	1035	
Acuerdo N° 69.—Nómbrase a don Adrián García, Alcalde de las Cárcenes Públicas de Sensuntepeque	1036	
Acuerdo N° 70.—Nómbrase a don Francisco Flores, Agente del Cuerpo de Vigilancia de las Cárcenes Públicas de San Miguel .....	1036	
Acuerdo N° 71.—Rectifícase el Acuerdo N° 31 de fecha 18 de enero del corriente año .....	1036	
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>		
<i>Ramo de Gobernación</i>		
Estatutos del "Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva" y Acuerdo N° 113 aprobándolos en todas sus partes .....	1036-1038	
Acuerdos Nos. 228, 232, 233, 239, 241, 242, 243, 246, 258, 261, 262, 263, 264 y 265.—Nombramientos de Regidores y Síndicos en varias Municipalidades de la República .....	1038-1037	
Acuerdos Nos. 229, 230 y 231.—Se acepta la renuncia a varios empleados del Ministerio del Interior ...	1039	
Acuerdos Nos. 234, 235, 236, 237, 238, 250 y 257.—Nombramientos de Alcaldes Municipales en diferentes lugares de la República .....	1039-1040	
Acuerdos Nos. 240, 247, 251, 254 y 255.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios .....	1040-1041	
Acuerdo N° 244.—Se concede subsidio a favor de la		
Municipalidad de Jocoaitique, departamento de Moruzán para los trabajos de ampliación del edificio que ocupa la Escuela Urbana Mixta "Floralda de Juárez Alemán" .....	1041	
Acuerdo N° 245.—Nombramientos en el personal de empleados de la Dirección General de Correos ...	1041	
Acuerdo N° 248.—Nombramientos en el personal de empleados del Ministerio del Interior .....	1041	
Acuerdo N° 249.—Se nombra al Dr. Carlos Zepeda, h., 5º Regidor de la Municipalidad de San Salvador	1042	
Acuerdo N° 252.—Jubilase a señor Rufino Huevo Miranda, por los servicios prestados al Gobierno en el Ramo de Comunicaciones Eléctricas .....	1042	
Acuerdo N° 253.—Se nombra al señor Joaquín Martínez, Mensajero de la oficina de Telecomunicaciones de Santiago de María, departamento de Usulután .....	1042	
Acuerdo N° 256.—Concédese licencia al Sr. Alberto Pinto h., Mecanografista de la Gobernación Política del departamento de San Salvador .....	1042	
Acuerdo N° 258.—Autorízase a la Municipalidad de Usulután la erogación de fondos que invertirá en cancelar las cuotas por emisión de Timbres y Talonarios y hechuras de placas de carretas ...	1042	
Acuerdo N° 260.—Se concede licencia al señor Leandro Espino Aguilar, Mozo de Servicio de la Intendencia de la Dirección General de Correos ...	1042	
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		
<i>Ramo de Economía</i>		
Acuerdo N° 76.—Nombramientos en el personal del Instituto de Estudios Económicos .....	1042	
Acuerdo N° 77.—Se nombra a don Ricardo Cáceres Fernández, Auxiliar del Departamento Nacional del Censo .....	1043	
Acuerdo N° 78.—Promociones en el personal de la Secretaría de Economía .....	1043	
<b>MINISTERIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>		
<i>Ramos de Economía y Hacienda</i>		
Acuerdo N° 75.—Facúltase a la Dirección General de Tesorería para que autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C. entregue a la Comisión Especial de Compras la cantidad de C 37,500.00 para adquisición de materiales .....	1043	
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		
<i>Ramo de Cultura Popular</i>		
Acuerdos Nos. 216, 217, 218 y 220.—Concédese equivalencia de estudios a varios estudiantes de Secundaria .....	1043-1044	
Acuerdos Nos. 219 y 223.—Efectúanse cambios de nombres de profesoras que sirven en el Circuito N° 5 y N° 1 .....	1044-1045	
Acuerdo N° 221.—Cámbiase el apellido a la señora Francisca Oviedo de Rivas Chávez por Francisca Oviedo en virtud de haberse divorciado .....	1049	
Acuerdo N° 222.—Se concede licencia a la señora Cordelia de Barraza, Auxiliar de la Sección de Gobierno Escolar, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal .....	1045	
Acuerdos Nos. 224 y 225.—Cambios de nombres de profesoras que sirven en la ciudad de San Salvador y en el departamento de Cuscatlán .....	1045	
Acuerdo N° 226.—Nómbrase a don Rodolfo Romualdo Reynosa, Ordenanza de la Escuela de Enseñanza Primaria para ciegos, de esta capital .....	1046	
Acuerdo N° 227.—Prorrógase durante el corriente año el subsidio a favor del profesor José Rodolfo Montiel .....	1046	
Acuerdo N° 228.—Reconócese el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, a los profesores que sirvieron cátedras en el Instituto Técnico Industrial de esta ciudad .....	1046	
Acuerdo N° 229.—Reorganizase el Personal Docente del Instituto Nacional de Occidente de Santa Ana .....	1047	
Acuerdo N° 230.—Nómbrase a don Rogelio Zaldivar, Inspector del Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura .....	1049	

	Página
Acuerdo Nº 231.—Se reafirma el nombramiento al Sr. Federico López Ortiz, Profesor de Música y Canto de la Escuela de Niñas "María Chery de Espirat", de esta capital .....	1049
Acuerdo Nº 232.—Nómbrase a don Ignacio Inés López, Auxiliar del Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura .....	1049
Acuerdo Nº 233.—Se nombra a don Manuel Trigueros Alcaine, Encargado del Fondo Circulante de la Dirección General de Educación Física .....	1049
Acuerdo Nº 234.—Concédese licencia a don José Anselmi Martínez, Ayudante Expedidor de Ordenes de Pago del Departamento de Asuntos Fiscales, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura .....	1049
Acuerdos Nos. 235, 236, 237 y 238.—Se concede equivalencia a varios estudiantes de Secundaria .....	1049-1030
Acuerdo Nº 239.—Convértese de fija a variable, la partida 22 Comité Nacional Olímpico .....	1050
Acuerdo Nº 240.—Autorízase al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura para que celebre contrato con el profesor don Francisco Morán, para el arrendamiento de la casa situada en la 1ª Calle Oriente Nº 24 de esta ciudad, de propiedad del Ministerio de Cultura .....	1050
Acuerdo Nº 241.—Se concede licencia a los señores del Personal Técnico de la Dirección General de Educación Física, que integrarán la Delegación Salvadoreña, de Natación que representará a nuestro país ante los Primeros Juegos Deportivos Panamericanos .....	1050
Acuerdo Nº 242.—Concédese subsidio para sufragar los gastos de los funerales de la Profesora Julia Castro de Contreras .....	1050
Acuerdo Nº 243.—Autorízase a doña Dolores v. de Marín para que cobre el valor de la beca concedida al niño Alfonso Marín, en la Escuela Americana de esta ciudad .....	1051
Acuerdo Nº 244.—Se autoriza pago por el alquiler de la casa ocupada por la Escuela de Enseñanza Primaria para Ciegos de esta capital .....	1051
Acuerdo Nº 245.—Concédese erogación a favor del tenor dramático mexicano Carlos Arley Marroquín .....	1051
Acuerdo Nº 246.—Reconócese al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en la Sección Oficial de Educación Secundaria de Chalchuapa, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones .....	1051
Acuerdo Nº 247.—Nómbrase al Profesor Francisco Lara Hernández, Subdirector de la Escuela Rural Mixta del Cantón "La Soledad", jurisdicción de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán .....	1052
Acuerdos Nos. 248, 249 y 250.—Nombramientos de Alfabetizadores que servirán varios centros de Alfabetización de diferentes lugares de la República .....	1052
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO FISCAL

#### FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo Nº 25.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las siete horas y media del nueve de febrero de mil-novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito, en uso de sus facultades legales y en observancia de los Decretos Legislativos Nos. 130 y 131, de fecha 23 de enero próximo pasado, publicados en el Diario Oficial Nº 22, Tomo 150, correspondiente al primero del mes en curso, ACUERDA: nombrar Fiscal General Militar al doctor Ezequiel Díaz, hijo, quien devengará en Primera Categoría, a partir de este día en que tomará posesión de su cargo, previa la protesta reglamentaria que deberá rendir ante el suscrito, el sueldo que señala la partida 21-bis, que corresponde al Art. 4 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Título II, Capítulo II, Art. 44 del Presupuesto General vigente, y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva. — Comuníquese. F. G. Pérez. — Ante mí, A. L. Quezada, Srío.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### RÁMO DE RELACIONES EXTERIORES

Nº 95. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en Italia, al señor don Amadeo Sesostri Cañessa.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 97. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: designar al señor don Lisandro Alfredo Suárez, actual Encargado de la Sección de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que, en concepto de Vocal, represente a la propia Secretaría de Estado en el Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos. Se excita el patriotismo del nombrado para que acepte el cargo mencionado, con carácter de ad-honorem.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 98. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ordenanza de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria y Consulado General de El Salvador en la República Argentina, al señor Eduardo Dengler en sustitución del señor Efraín Santos Varela. El señor Dengler devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 7 del Artículo 13 de la Ley de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Artículo 78 del Presupuesto-Fiscal vigente, a partir del 1º del mes en curso, fecha en que se hizo cargo de su empleo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 99. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cónsul ad-honorem de El Salvador en Matanzas, República de Cuba, al señor don René Rayneri, a favor de quien deberá extenderse la Patente respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Relaciones Exteriores Encargado del Despacho, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 7.  
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo, por Acuerdo de esta fecha, ha nombrado al señor don René Rayneri, Cónsul ad-honorem de El Salvador en Matanzas, República de Cuba, con residencia en la misma ciudad.

POR TANTO:

Extiende al expresado señor don René Rayneri, las presentes Letras Patentes para que, con arreglo a las leyes y a los principios del Derecho Internacional, ejerza el cargo mencionado. Al efecto, ruega al Gobierno de la República de

Cuba reconocerlo y ordenar que las autoridades del país lo reconozcan, permitiéndole el libre ejercicio de sus funciones y otorgándole el favor y ayuda que necesitare, ofreciendo en análogos casos la debida reciprocidad. Asimismo, ordena a los salvadoreños que le atiendan y obedezcan en todo lo conducente, conforme a las leyes, usos y costumbres del país de residencia.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

O. OSORIO.

*Carlos Azúcar Chávez, h.*  
Subsecretario de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho.

Nº 100. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cónsul ad-honórem de El Salvador en Rotterdam, Holanda, al señor don Martinus Cremer Eindhoven, a quien deberá extenderse la Patente respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 8.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo, por Acuerdo de esta fecha, ha nombrado al señor don Martinus Cremer Eindhoven, Cónsul ad-honórem de El Salvador en Rotterdam, Holanda, con residencia en la misma ciudad.

POR TANTO

Extiende al expresado Señor Don Martinus Cremer Eindhoven las presentes Letras Patentes para que, con arreglo a las leyes y a los principios del Derecho Internacional, ejerza el cargo mencionado. Al efecto, ruega al Gobierno de Holanda reconocerlo y ordenar que las autoridades del país lo reconozcan, permitiéndole el libre ejercicio de sus funciones y otorgándole el favor y ayuda que necesitare, ofreciendo en análogos casos la debida reciprocidad. Asimismo, ordena a los salvadoreños que le atiendan y obedezcan en todo lo conducente, conforme a las leyes, usos y costumbres del país de residencia.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

O. OSORIO.

*Carlos Azúcar Chávez, h.*  
Subsecretario de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### RAMO DE JUSTICIA

Nº 64. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Escribiente de la Oficina de Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente (Ahuachapán) a don Francisco Ricardo López, en plaza vacante quien devengará, a partir del

primero del corriente mes, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 31, subnúmero 4 del Art. 51 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de Ahuachapán, con aplicación al Art. 266, Capítulo VIII, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ₡ 2.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 65.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
Vista la Resolución Nº 108 Adj. y 29 Cnts. de la Proveduría General de la República, emitida con fecha 3 de febrero en curso, por la cual confirma la renovación, hasta el 31 de diciembre del corriente año, de la Orden de Suministro Nº 832/48 (J), extendida a favor del doctor Arturo Argüello Loucel, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con aplicación al Art. V—268, Capítulo VIII, Título IV—Ramo de Justicia—del Presupuesto Fiscal vigente, pague al doctor Arturo Argüello Loucel, a partir del primero de enero próximo pasado, la cantidad de ciento veinte colones exactamente (₡ 120.00) mensuales, o sea un mil cuatrocientos cuarenta colones (₡ 1,440.00) al 31 de diciembre del año en curso, por valor del alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Oriente, con sede en la ciudad de San Miguel, a que se refiere la mencionada Orden de Suministro Nº 832 (J).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 66.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar los Acuerdos Nos. 40 y 45 de fechas 25 y 26 de enero anterior, publicados en el Diario Oficial Nº 27, Tomo 150 de 8 del corriente mes, en el sentido de que la pensión que se cancela por el primero de dichos acuerdos es la que disfrutó el señor Manuel de Jesús Castillo, conocido también por Manuel Castillo y es la misma que se traspasa, por el segundo acuerdo, a su cónyuge sobreviviente doña Fidelity Soriano viuda de Castillo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 67.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
A propuesta del señor Director General de Prisiones el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcaide de las Cárceles Públicas de San Juan Opico, a don Elías Salazar Romero en sustitución de don Antonio Sánchez Brizuela, que pasó a otro puesto. El nombrado devengará, a partir del 11 del corriente, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 13, subnúmero 10 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de La Libertad, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.—Comuníquese (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 68.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcaide de las Cárceles Públicas de Santa Tecla, a don Francisco Guevara Rodríguez, en sustitución de don Jorge Alberto Mata. El nombrado devengará, a partir de la fecha en que se haga cargo del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 12, subnúmero 8 del Art. 45 de la Ley de

Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de La Libertad, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Justicia, CANESSA.

Nº 69.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

A propuesta del señor Director General de Prisiones, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcaide de las Cárceles Públicas de Sensuntepeque, a don Adrián García, en sustitución de don Pedro Bonilla, a quien se destituye por faltas en el servicio. El nombrado devengará, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo, el sueldo que señala la partida Nº 12, subnúmero 4 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de Cabañas, con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ₡ 2.00).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ, h.

Nº 70.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

A propuesta del señor Director General de Prisiones, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Agente del Cuerpo de Vigilancia de las Cárceles Públicas de San Miguel, a don Francisco Flores, en sustitución de don Celso Antonio Castaneda. El nombrado devengará, a partir del primero del corriente mes, el sueldo que señala la partida Nº 10, subnúmero 5 del Art. 45 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental de San Miguel con aplicación al Art. 200, Capítulo II, Título IV del Presupuesto Fiscal en vigor. (Derechos de nombramiento: ₡ 2.00).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ h.

Nº 71.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 31 de 18 de enero anterior, publicado en el Diario Oficial Nº 22, Tomo 150 de primero del corriente mes, por el cual se hicieron varios nombramientos en el personal de la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente (Santiago de María), en el sentido de que las personas nombradas deberán cobrar sus sueldos correspondientes al mes de enero a partir del 15 del mismo y no del 18 como decía el citado acuerdo, quedando lo demás sin modificación.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Justicia, AZUCAR CHAVEZ h.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### RAMO DE GOBERNACION

#### ESTATUTOS

#### DEL

#### "CLUB SALVADOREÑO DE AVIACION CIVIL Y RESERVA"

#### Denominación y Objeto

Art. 1º) La Asociación denominada "CLUB SALVADOREÑO DE AVIACION CIVIL Y RESERVA", con domicilio en la ciudad de San Salvador y fundada el día 30 de enero de 1930, cuya personería jurídica le fué conferida por Acuer-

do Ejecutivo del 4 de marzo del mismo año, publicado en el Diario Oficial Nº 61 de 15 de marzo de 1930, se regirá en lo sucesivo por los presentes Estatutos que sustituyen en todas sus partes a los anteriores, siendo por lo tanto estas disposiciones las únicas válidas.

Art. 2º) El Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, denominado en los presentes Estatutos simplemente "el Club", tiene por objeto esencial promover y realizar, por todos los medios a su alcance, el desarrollo de la aviación civil en El Salvador.

Art. 3º) A efecto de llenar las finalidades del Artículo anterior, el Club operará por su cuenta una Escuela de Aviación Civil para dar instrucción a sus miembros, de acuerdo con la legislación que rija la materia. Los aparatos para impartir instrucción podrán ser de propiedad del Club mismo o de propiedad personal de sus miembros.

Art. 4º) Para gozar de los beneficios a que se refiere el Artículo anterior, será necesario ser Socio del Club, a menos que se trate de huéspedes de honor del mismo o de miembros de otras asociaciones similares con quienes hubiere correspondencia o reciprocidad. El precio de la hora de instrucción y de vuelo solo será determinado periódicamente por la Junta Directiva, procurando siempre que queden cubiertos la amortización de los aparatos, los gastos de operación y mantenimiento de los mismos y una reserva para eventualidades.

#### DE LOS SOCIOS

Art. 5º) Habrá dos categorías de Socios: Activos y Honorarios. Son socios activos: a) los que tuvieren la calidad de Socios Fundadores a la fecha en que el Poder Ejecutivo dé su aprobación a los presentes Estatutos; y b) los que ingresaren con posterioridad a dicha fecha, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Son Socios Honorarios: a) los que tuvieren esa calidad a la fecha de la aprobación citada; y b) los que la Junta General nombre con tal carácter de conformidad con el Art. 7º.

Art. 6º) Únicamente los Socios Activos podrán elegir y ser electos; pero en el segundo caso se necesitarán por lo menos dos años de haber ingresado al Club. Por excepción tendrán ambas calidades aquellos Socios Fundadores a quienes la Junta General hubiere dispensado del pago de las cuotas mensuales en atención a valiosos servicios prestados al Club. Los socios Honorarios asistirán a las Juntas Generales, podrán tomar parte en las deliberaciones y tendrán voto ilustrativo.

Art. 7º) La Junta General podrá conferir el carácter de Socio Honorario a aquellas personas que, interesadas en el fomento de la aviación en El Salvador, hubieren cooperado activa y eficazmente por el engrandecimiento y desarrollo del Club.

Art. 8º) Es obligación de los Socios Activos satisfacer su cuota de ingreso y pagar puntualmente sus cuotas mensuales desde su admisión. Ambas cuotas serán determinadas por la Junta General; pero para tomar esta disposición se requerirán las tres cuartas partes de votos presentes.

Art. 9º) La persona que desee formar parte del Club, hará por escrito su solicitud, apadrinado por dos Socios Activos. La votación será secreta, en papeletas debidamente selladas por la Directiva que se les enviarán, para que tomen parte en ella, a todos los Socios Activos inscritos. Se requerirá, por lo menos, un 85% de votos favorables recibidos para ser aceptado como Socio. La persona aceptada como nuevo miembro deberá satisfacer su cuota de ingreso en la forma que la Directiva determine y empezará inmediatamente a pagar sus cuotas mensuales.

Art. 10) Se deja de ser Socio:

- a) Por renuncia, siempre que se esté al día en el pago de las cuotas mensuales;
- b) Por expulsión dictada en Junta General, siempre que mediaren motivos graves a juicio de aquélla;
- c) Automáticamente, por la falta de pago de seis cuotas mensuales.

El Socio que fuere objeto de esta sanción podrá ser rehabilitado pagando sus cuotas pendientes más la mitad de la cuota de ingreso.

#### DE LA JUNTA GENERAL

Art. 11) Integran la Junta General:

- a) Los Socios Activos que estuvieren al día en el pago de sus cuotas mensuales, y
- b) Los Socios Honorarios comprendidos en la excepción a que se refiere el Art. 6º

Los Socios Honorarios serán convocados a la Junta y tendrán voto ilustrativo conforme al final del mismo Art. 6º.

Art. 12) Los Socios podrán concurrir personalmente o hacerse representar por sus apoderados expresamente autorizados, o por medio de otro Socio nombrado por escrito. Ningún concurrente podrá representar a más de cinco Socios.

Art. 13.) Las Juntas Generales serán ordinarias y extraordinarias.

La Junta General Ordinaria se reunirá una vez al año en el curso del mes de Julio. La Junta General Extraordinaria se reunirá en virtud de convocatoria, siempre que lo crea conveniente la Junta Directiva, o cuando lo pidan a ésta, por escrito, con expresión de objeto y motivo, por lo menos diez Socios Activos. Si la Directiva se negare a convocar, podrán hacerlo los Socios solicitantes en la forma prevista en estos Estatutos.

Art. 14.) La Convocatoria a Junta General Ordinaria o Extraordinaria se hará por medio del Diario Oficial, con quince días de anticipación por lo menos, y de dos Diarios locales de mayor circulación en el país. Para este cómputo no se contarán ni el día de la convocatoria ni el de la Sesión.

Art. 15.) El quórum lo formarán la mitad más uno de los Socios Activos a que se refieren las letras a) y b) del Art. 11.; pero cuando mediare segunda convocatoria por no haberse logrado quórum en la primera, aquél será formado por los Socios concurrentes, cualquiera que sea su número.

Art. 16.) En Junta General Extraordinaria, las resoluciones recaerán únicamente sobre las cuestiones anunciadas en forma legal en la convocatoria y se formarán con más de la mitad de los Socios presentes.

Art. 17.) Las resoluciones de la Junta General, tomadas de conformidad con estos Estatutos, son obligatorias para todos los Socios, aún los ausentes y disidentes. Los miembros de la Junta Directiva no podrán votar en las Juntas Generales Ordinarias ni Extraordinarias por sí ni por otro Socio cuando se tratare de la aprobación de su gestión administrativa.

Art. 18.) Todo acuerdo de la Junta General debe constar, para que sea válido, en el Acta de la Sesión firmada por la mayoría de los concurrentes y de los que estén representados y las resoluciones que se dicten obligan a todos los socios.

Art. 19.) Son atribuciones de la Junta General:

- a) Elegir a la Junta Directiva que fungirá durante el periodo anual correspondiente;
- b) Votar el presupuesto anual del Club, que correrá de Julio a Junio;
- c) Aprobar o improbar los gastos y cuentas de la Junta Directiva;
- d) Dictar el Reglamento Interno del Club;

e) Conocer de la expulsión de Socios de acuerdo con la letra b) del Art. 10., y

f) Reformar los Estatutos del Club.

En este caso se necesitará el voto de las dos terceras partes de los Socios y las reformas acordadas deberán ser ratificadas por lo menos con igual número de Socios, en una Junta General Extraordinaria convocada especialmente para este efecto.

#### DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 20.) El Club será regido por una Junta Directiva, compuesta por un Presidente, un Vice-Presidente, dos Vocales, un Tesorero, un Síndico y un Secretario. Todos ellos podrán ser reelectos. Habrá, además, tres miembros suplentes para llenar, por el orden de su nominación, las faltas de los propietarios enumerados.

Art. 21.) La elección de los miembros de la Junta Directiva se verificará en la Junta General Ordinaria anual, por votación secreta y por el orden de su nominación, es decir, se comenzará por el Presidente y se terminará por el Secretario.

Art. 22.) La Junta Directiva ejercerá el gobierno del Club y fuera de sus facultades y obligaciones generales, tendrá las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos;
- b) Elaborar y someter a la aprobación de la Junta General, el Reglamento Interno del Club;
- c) Convocar a Junta General en la forma prevista en estos Estatutos;
- d) Redactar la Memoria anual de las labores y presentar las cuentas del Club;
- e) Nombrar y remover empleados, fijando sus sueldos; y
- f) Suspender a Socios que, a su juicio, hubieren dado motivo, dando cuenta a la Junta General Ordinaria inmediata.

Art. 23.) La Junta Directiva celebrará Sesión Ordinaria cada mes, y Extraordinaria cuando el Presidente lo estime conveniente. Habrá quórum con cuatro miembros y las resoluciones se formularán con la mayoría de sus miembros presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto decisivo.

Art. 24.) El Presidente, o el que haga sus veces, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Representar socialmente al Club;
- b) Presidir las Sesiones de la Junta Directiva y de la Junta General; y
- c) Legalizar con su firma los pagos del Club.

Art. 25.) El Vice-Presidente hará las veces del Presidente, en ausencia o por impedimento de éste.

Los Vocales llenarán las vacantes de cualquier otro miembro propietario por el orden de su nominación y previo acuerdo de la Junta Directiva.

Los miembros suplentes serán llamados también por el orden de su nominación, cuando falte cualquier propietario.

Art. 26.) El Síndico representará al Club judicial y extrajudicialmente. Su personería se comprobará con la Certificación del punto de acta de su elección, expedida por el Presidente y el Secretario. Cuando fuere necesario constituir Apoderado para que represente al Club en determinado asunto, el Síndico conferirá el poder, previa autorización de la Junta Directiva.

Art. 27.) El Tesorero tendrá a su cargo el manejo de los fondos del Club y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Llevar la contabilidad e informar periódicamente a la Junta Directiva sobre el estado económico del Club;
- b) Elaborar un informe anual que será presentado a la Junta General;
- c) Verificar los pagos del Club y
- d) Expedir los recibos del Club.

Art. 28) El Secretario será el órgano de comunicación del Club y tendrá a su cargo:

- a) Llevar los libros de Actas, tanto de las Juntas Generales como de las sesiones de la Directiva;
- b) Redactar la correspondencia del Club;
- c) Llevar un registro de Socios; y
- d) Expedir las certificaciones de Actas y Funtos de Actas.

*Disposición Transitoria*

Art. 29) Los presentes Estatutos entrarán en vigor al ser aprobados por el Poder Ejecutivo; pero la actual Junta Directiva seguirá integrada y continuará funcionando tal como ha sido electa de conformidad con el Estatuto anterior hasta que una Junta General Extraordinaria que se convocará inmediatamente que se produzca la aprobación referida, elija la Junta Directiva que fungirá hasta que la Junta General Ordinaria de julio próximo entrante elija la Directiva de acuerdo con estos Estatutos.— *E. Shonenberg*, Pro-Secretario.

Nº 113. Palacio Nacional:  
San Salvador, 11 de enero de 1951.  
Vistos los anteriores Estatutos del "Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva", que derogan los Estatutos de la misma entidad aprobados por este Poder por Acuerdo de fecha 4 de marzo de 1930, y no conteniendo los 29 artículos de que se componen, nada contrario al orden público, a las leyes o a las buenas costumbres, de conformidad con el Art. 543 del Código Civil, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobarlos en todas sus partes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 228. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Séptimo Regidor de la Municipalidad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, al señor Luis Rodríguez, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior LEMUS.

Nº 232. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Segundo Regidor y Síndico de la Municipalidad de Torola, departamento de Morazán, a los señores Florentín Nolasco y Marcos Barahona, respectivamente, a quienes se excita su patriotismo para que acepten tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 233. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Tejutepeque, departamento de Cabañas, así:

Primer Regidor, don Benjamín Najarro.  
Segundo Regidor, don José Rafal Espinosa.  
Tercer Regidor, don Doroteo Córdova.  
Cuarto Regidor, don Enrique Escobar.  
Síndico, don Rogelio González.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 239. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Tercer Regidor y Síndico de la Municipalidad de Estanzuelas, departamento de Usulután, a los señores Dolores Ortiz C. y José Arturo Iglesias, respectivamente, a quienes se excita su patriotismo para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 241. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Octavo Regidor de la Municipalidad de Usulután, al señor Luis Guerrero, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 242. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de Gualococti, departamento de Morazán, así:  
Primer Regidor, don Pascual González.  
Segundo Regidor, don Fortunato Sorto.  
Síndico, don Pedro Guzmán.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 243. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Primer Regidor de la Municipalidad de El Paraíso, departamento de Chalatenango, al señor Antonio Andrade h., a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 246. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de San Marcos, departamento de San Salvador:

1er. Regidor, don Rafael Antonio Pérez.  
Síndico, don René Alonso.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 258. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de Meanguera, departamento de Morazán, así:

1er. Regidor, don Ildelfonso Márquez Pereira.  
2º Regidor, don Pedro Albínculo Argueta.  
Síndico, don José del Carmen Romero, h.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de tomar posesión. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 261. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Síndico de la Municipalidad de San Francisco Javier, departamento de Usulután, al señor Leopoldo Portillo, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior LEMUS.

262. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cuarto Regidor de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Morazán, al señor Eusebio Salamanca, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 263. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Yamabal, departamento de Morazán:

1er Regidor, don Luis Alvarado.  
2º Regidor, don Francisco Benitez.  
Síndico, don Felipe Pérez.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 264. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Tercer Regidor de la Municipalidad de Arcatao, departamento de Chalatenango, al señor Sixto Guardado, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 265. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Síndico de la Municipalidad de San Miguel de Mercedes, departamento de Chalatenango, al señor Anacleto Ramírez a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 229. Palacio Nacional:  
San Salvador 2 de febrero de 1951.  
Vista la renuncia interpuesta por don Julio César Guillén del empleo de Inspector del Departamento de Inspección Municipal y de Control Administrativo del Ministerio del Interior, Partida Nº 33, Subnúmero 2 del Art. 52 de la Ley de Salarios vigente, y siendo atendibles las razones en que la funda, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela a partir del primero del mes en curso, rindiéndole agradecimientos por sus servicios.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente) El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 230. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Vista la renuncia interpuesta por don Luis Felipe Valencia, del empleo de Auxiliar de Cuarta Clase del Ministerio del Interior, Partida Nº 15, Subnúmero 6 del Art. 52 de la Ley de Salarios vigente, y siendo atendibles las razones en que la funda, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela a partir del primero del mes en curso, rindiéndole agradecimientos por sus servicios.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 231. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Vista la renuncia interpuesta por don Humberto López Fajardo, del empleo de Oficial de Primera Clase del Ministerio del Interior, Partida Nº 8, Subnúmero 3 del Art. 52 de la Ley de Salarios vigente, y siendo atendibles las razones en que la funda, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela a partir del primero del mes en curso, rindiéndole agradecimientos por sus servicios. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 234. Palacio Nacional:  
San Salvador, 1º de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Victoria, departamento de Cabañas, al señor Pedro Mendoza Rodríguez, a quien se excita su patriotismo para que acepte

tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 235.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Masahuat, departamento de Santa Ana, al señor Jesús Pérez, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 236.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, al señor Luis Garzona, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 237.

Palacio Nacional:

San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango, al señor Israel Ayala, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 238.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de San Antonio Los Ranchos, departamento de Chalatenango, al señor Efraín Rivera a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley, ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 250.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, al señor Flavio Obdulio Linares, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 257.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, al señor Jesús Vásquez, a quien se excita su patriotismo para que

acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 240.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Santa Ana, departamento del mismo nombre; con presencia de los informes favorables de la Gobernación Política respectiva y de la Dirección General de Sanidad; de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración por ser de urgente necesidad, efectúe las siguientes erogaciones:

Contribución al Consejo de Salubridad de Santa Ana, para sostenimiento de las Clínicas Pre-Natales e Higiene Infantil de los barrios de Santa Lucía, San Miguelito y Santa Bárbara, de enero a junio del corriente año, con ₡ 400.00 mensuales.	₡ 2,400.00
Para saneamiento básico y obras sanitarias de emergencia .....	" 4,000.00
Total .....	₡ 6,400.00

Seis mil cuatrocientos colones (₡ 6,400.00) que se tomarán de las Partidas 2 y V-4 del Art. 38, Capítulo Único, Título I, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (fondo 5% de higienización y saneamiento). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 247.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida Nº 1, Art. V-13, Título II, Capítulo I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de quinientos setenta y ocho colones setenta y seis centavos (₡ 578.76), que invertirá en la adquisición de un mil ciento ochenta y tres galones de gasolina, a razón de cincuenta y dos centavos cada uno, para el servicio de la camioneta municipal de aquella ciudad, durante el corriente año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 251.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.

A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder

**Ejecutivo ACUERDA:** autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a las Partidas de los Arts. 34, 35 y V-36, Capítulo Único, Título II, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (fondo Empresa Eléctrica Municipal), erogue hasta la suma de veinticinco mil cuatrocientos treinta y un colones diez centavos (C 25,431.10) que invertirá en la adquisición y transporte de lubricantes y combustibles para el funcionamiento de las máquinas generadoras del alumbrado y fuerza eléctrica municipal de aquella ciudad, durante el corriente año. Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 254.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo al Art. V-5, Título II, Capítulo I, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de un mil quinientos colones (C 1,500.00), que invertirá en los trabajos de imprenta que se ocasionen en aquella Alcaldía Municipal durante el corriente año. Las erogaciones se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 255.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida Nº 1, Art. V—9, Título II, Capítulo I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de tres mil colones (C 3,000.00) para pagar durante el corriente año, la cuota mensual de doscientos cincuenta colones (C 250.00) en el suministro de alimentación a los recluidos por faltas de Policía en aquella ciudad, a razón de treinta centavos diarios o sea diez centavos por cada tiempo. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 244.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
Con vista de la autorización que contiene el oficio Nº 398 de 2 del mes en curso, de la Dirección General del Presupuesto, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la Municipalidad de Joicoatique, departamento de Morazán, el subsidio de quinientos cuarenta y un colones, cincuenta centavos (C 541.50) que se invertirá en los trabajos de ampliación del edificio que ocupa la Escuela Urbana Mixta "Florinda de Juárez Ale-

mán" de aquella población. Autorízase a la Dirección General de Tesorería para que pague al Tesorero Municipal respectivo la cantidad mencionada, con cargo a la partida 2 del Art. V—412, Capítulo XI, Título V del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior LEMUS.

**Nº 245.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Correos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: los siguientes nombramientos en el personal de empleados de aquella dependencia:

Art. 58 de la Ley de Salarios.

*Almacén*

Partida Nº 32, Auxiliar, señor Roberto Simón, hijo, en lugar del señor Alfredo Parras, quien partirá al exterior en calidad de bequista a seguir estudios sobre asuntos postales.

Partida Nº 33, Escribiente, señor Roberto Menjivar Luna, en lugar del señor Roberto Simón hijo, quien pasa a otro puesto.

*Negociado de Fardos Postales.*

Partida Nº 92, Encargado de Estadística y control de sacos vacíos, señorita Adela Montenegro, en lugar del señor Roberto Menjivar Luna, quien pasa a otro puesto.

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

Partida Nº 109, Subnúmero 1—Escribiente, señorita Victoria Hernández Aguilar, en lugar del señor Cruz Corleto Hurtado, quien pasa a otro puesto. (Impuesto de nombramiento C 2.00).

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

Partida Nº 102, Subnúmero 4—Interventor, señor Cruz Corleto Hurtado, en lugar de la señorita Adela Montenegro, quien pasa a otro puesto. (Impuesto de nombramiento C 4.00).

Los nombrados devengarán en primera categoría los sueldos correspondientes al artículo, partidas y subnúmeros que se indican con cargo al Art. 330 del Presupuesto General en vigencia, así: los señores Roberto Simón, hijo y Roberto Menjivar Luna, a partir del primero (1º) del mes en curso y los demás desde la fecha en que tomen posesión de sus puestos. Dichos sueldos les serán cubiertos por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería y Departamentales. El Sr. Cruz Corleto Hurtado, caucionará a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

**Nº 248.** Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: las siguientes promociones y nombramientos en el personal de empleados del Ministerio del Interior:

Art. 52 de la Ley de Salarios.

Partida 12, Subnúmero 1—Auxiliar de Primera Clase, en carácter interino, don Cristóbal Iglesias, en plaza vacante.

Partida 15, Subnúmero 1—Auxiliar de Cuarta Clase, don Joaquín Ramírez Huezo, en lugar de don Adolfo Barahona, quien pasa a otro puesto.

Partida 15, Subnúmero 5—Auxiliar de Cuarta Clase, don Carlos Suárez Iraheta, en plaza vacante.

Partida 15, Subnúmero 6—Auxiliar de Cuarta Clase, don Héctor Marengo, en plaza vacante.

## DEPARTAMENTO JURÍDICO

Partida 23, Auxiliar, don Armando Federico Salgado, en plaza vacante.

## DEPARTAMENTO DE INSPECCION MUNICIPAL Y DE CONTROL ADMINISTRATIVO.

Partida 33, Subnúmero 3—Inspector, en carácter interino, don Adolfo Barahona, en plaza vacante.

Los nombrados devengarán en primera categoría los sueldos correspondientes al Art. Parts. y subnúmeros que se indican, con cargo al Art. 289 del Presupuesto General en vigencia, a partir del primero del mes en curso, excepto el señor Cristóbal Iglesias, quien tendrá derecho a sueldo desde esta fecha, y les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 249. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Quinto Regidor de la Municipalidad de San Salvador, departamento del mismo nombre, al doctor Carlos Zepeda, hijo, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 252. Palacio Nacional:  
San Salvador, 19 de enero de 1951.  
Vista la solicitud del señor Rufino Huevo Miranda, de este domicilio, y del de Nueva San Salvador, relativa a que se le jubile por los servicios que ha prestado exclusivamente en Comunicaciones Eléctricas; y considerando: que en las diligencias respectivas se ha comprobado que el peticionario prestó dichos servicios con fidelidad y honradez por espacio de treinta años, once meses, veintitrés días; que es de buena conducta, y que no tiene cuentas pendientes con el Fisco o Municipios, por manejo de fondos que hubieren estado a su cargo; que devengó como mayor sueldo, durante una anualidad consecutiva, la cantidad de cincuenta colones mensuales; oído el Fiscal de Hacienda y con presencia del informe favorable de la Corte de Cuentas de la República, comunicado al Ministerio del Interior en nota Nº 54429 de 15 de diciembre último y de conformidad con la Ley de Pensiones y Jubilaciones con sus reformas en vigencia, el Poder Ejecutivo ACUERDA: jubilar al recurrente señor Huevo Miranda, asignándole la pensión mensual de cincuenta colones (C 50.00), o sea el 100% de su mayor sueldo devengado; y le será pagada por la Pagaduría Departamental de La Libertad, a partir de esta fecha.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 253. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Mensajero de la Oficina de Telecomunicaciones de Santiago de María, departamento de Usulután, al señor Joaquín Martínez. El nombrado devengará en primera categoría, a partir del ocho (8) del mes en curso, el sueldo que señala la Partida Nº 113, Subnúmero 62 del Art. 59 de la Ley de Salarios, y le será cubierto por la

Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Art. 360 del Presupuesto General en vigencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 256. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a partir del primero (1º) del mes en curso, un mes de licencia con goce de sueldo al Br. Alberto Pinto h., Mecanografista de la Gobernación Política del departamento de San Salvador, plaza que señala la Partida Nº 3, Subnúmero 1, del Art. 54 de la Ley de Salarios vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 259. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 21 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo a la Partida Nº 1, Art. V—17, Capítulo Único, Título VI, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente, eroguc hasta la suma de seiscientos sesenta colones ocho centavos (C 660.08), que invertirá en cancelar las cuotas por emisión de Timbres y Talonarios, así como la hechura de placas de carretas que adeuda al Fisco. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 260. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a partir del primero (1º) del mes en curso, un mes de licencia con goce de sueldo al señor Leandro Espino Aguilar, Mozo de Servicio de la Intendencia de la Dirección General de Correos. A propuesta de la mencionada Dirección General, nombra en su lugar, por ese tiempo, a don Atilio Ruano, quien devengará durante el mismo período, el sueldo que señala la Partida Nº 17, Subnúmero 2 del Art. 58 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 330 del Presupuesto Fiscal vigente. El señor Leandro Espino Aguilar cobrará su sueldo correspondiente al mes de la licencia, con aplicación al Art. V—417 del citado Presupuesto Fiscal en vigencia, y les serán cubiertos por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería. (Impuesto de nombramiento, C. 2.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

## RAMO DE ECONOMIA

Nº 76. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal del Instituto de Estudios Económicos:

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre:
9	2	Oficial de Tercera Clase, don José Enrique Durán, en lugar de don Domingo Antonio Ramos, que pasó a otro puesto.
10	2	Oficial de Cuarta Clase, interino, señorita Martha Rosa Huez Orellana, en sustitución del señor Durán.
10	5	Oficial de Cuarta Clase, interino, señora Rosa María de Castellanos.
11	3	Auxiliar de Primera Clase, señorita Elsa Guerrero.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, los sueldos que indican las partidas enumeradas del artículo 79 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 551 del Presupuesto Fiscal vigente, a excepción del señor José Enrique Durán que lo devengará desde el primero del corriente mes, y les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

N° 77. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Auxiliar del Departamento Nacional del Censo, a don Ricardo Cáceres Fernández, en sustitución del señor Manuel Gómez Alfaro, que renunció y a quien se rinde las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará, en primera categoría, a partir de la fecha en que tome posesión del empleo, el sueldo que indica la partida N° 36, Sub-número 12, del Artículo 62 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 1° del Presupuesto Especial vigente del referido Departamento, el cual le será pagado por la Tesorería respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

N° 78. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: hacer las siguientes promociones en el personal de la Secretaría de Economía:

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
10	3	Oficial de Tercera Clase, doña Hilda Rivas de Melara.
10	4	Oficial de Tercera Clase, Srta. Luz Aida Cuéllar.
12	2	Auxiliar de Primera Clase, don José Angel Serrano, en lugar de la señora Rivas de Melara.
12	6	Auxiliar de Primera Clase, don Carlos Alberto Elias, en reposición de la Srta. Cuéllar.
13	1	Auxiliar de Segunda Clase, don Adolfo Lara Zavaleta, en sustitución del señor Serrano.

Las personas nombradas devengarán, a partir del primero del corriente mes, los sueldos que indican las partidas enumeradas del Artículo 77 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 546 del Presupuesto Fiscal vigente, en la forma siguiente: la señora Rivas de Melara y la Srta. Cuéllar, en Segunda Categoría y los señores Serrano, Elias y Zavaleta, en primera categoría, y les serán pagados por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C.

## MINISTERIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

### RAMOS DE ECONOMIA Y HACIENDA

N° 75. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador, integrada por los señores don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillén, Delegado del Ministerio de Hacienda, e Ingeniero Baltazar Perla R., Delegado del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de quince mil dólares (\$ 15.000.00), equivalentes a treinta y siete mil quinientos colones (C. 37.500.00), al 250% de cambio, que dicha Comisión Especial invertirá en la adquisición de llantas para automotores, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro hasta puerto salvadoreño de conformidad con la reserva de crédito de esta misma fecha, expedida por este Ministerio bajo el N° 44, aplicada al capítulo IV, Artículo V-20 del Presupuesto Extraordinario votado por decreto Legislativo N° 62, de fecha 1° de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 269 del 8 del mismo mes y año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Economía, SOL C. El Ministro de Hacienda, PORRAS.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

N° 216. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
Vista la solicitud del bachiller Alfonso Santamaría Núñez, mayor de edad, estudiante, y de este domicilio, contraída a que se le concedan equivalencias de estudios de Ciencias y Letras con los de Enseñanza Normal, para poder obtener así el título de Maestro Normalista de la Clase "A", el Poder Ejecutivo, en atención a que el interesado apoya su solicitud con el título de Br. en Ciencias y Letras que le fue extendido por el Director del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" y de conformidad con la resolución de la Sección Técnica del Consejo de Educación Primaria y Normal, de esta misma fecha, recaída en la solicitud de que se ha hecho mérito, ACUERDA: conceder al peticionario las equivalencias solicitadas, hasta el Tercer Curso de Ciencias y Letras en paridad con el Plan Básico de tres años de Cultura General vigente, y asimismo, las de las asignaturas de Lógica, Anatomía y Fisiología Humanas, Psicología General, Castellano, Cosmografía y Geología, Historia de América, Educación Física y Deportes del Primer Año Profesional y Literatura Universal del Segundo Año Profesional; debiendo cursar las asignaturas, para las cuales no se le concede equivalencias, en una Escuela Normal oficial, y, cumplido este requisito, podrá examinarlas, de conformidad con lo que establece el Artículo 5, del Decreto Ejecutivo N° 5, de fecha 17 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial N° 71, Tomo 142, en cualquier periodo ordinario o extraordinario que el Ministerio señale, para que pueda optar el título de Maestro Normalista, de

acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Enseñanza Normal, y, en consecuencia, ser ascendido a la Clase "A", del Escalafón Magisterial. Para los efectos del presente acuerdo el peticionario se apersonará ante el Director de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer".—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 217.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

Vista la solicitud del bachiller Carlos Alberto Rodríguez, mayor de edad, y de este domicilio, contraída a que se le concedan equivalencias de estudios de Ciencias y Letras con los de Enseñanza Normal, para poder obtener así el título de Maestro Normalista de la Clase "A", el Poder Ejecutivo, en atención a que el interesado apoya su solicitud con el título de bachiller en Ciencias y Letras que le fué extendido por el Director del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez", y de conformidad con la resolución de la Sección Técnica del Consejo de Educación Primaria y Normal, de esta misma fecha, recaída en la solicitud de que se ha hecho mérito. ACUERDA: conceder al peticionario las equivalencias solicitadas, hasta el Tercer Curso de Ciencias y Letras, en paridad con el Plan Básico de tres años de Cultura General vigente, y, asimismo, las de las asignaturas de Lógica, Anatomía y Fisiología Humanas, Psicología General, Castellano, Cosmografía y Geología, Historia de América, Educación Física y Deportes del Primer Año Profesional y Literatura Universal del Segundo año Profesional; debiendo cursar las asignaturas, para las cuales no se le concede equivalencias, en una Escuela Normal oficial, y, cumplido este requisito, podrá examinarlas, de conformidad con lo que establece el Artículo 5, del Decreto Ejecutivo Nº 5, de fecha 17 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial Nº 71, Tomo 142, en cualquier período ordinario o extraordinario que el Ministerio señale, para que pueda optar el título de Maestro Normalista, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Enseñanza Normal, y, en consecuencia, ser ascendido a la Clase "A", del Escalafón Magisterial. Para los efectos del presente acuerdo el peticionario se apersonará ante el Director de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer".—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 218.

Palacio Nacional:

San Salvador, 26 de enero de 1951.

Vista la solicitud del bachiller Ramón Gallo S., mayor de edad, del domicilio de Cojutepeque, departamento de Cuzcatlán, contraída a que se le concedan equivalencias de estudios de Ciencias y Letras con los de Enseñanza Normal, para poder obtener así el título de Maestro Normalista de la Clase "A", el Poder Ejecutivo, en atención a que el interesado apoya su solicitud con la certificación extendida por el Director del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez", y en la cual aparece que el interesado se sometió a las Pruebas Generales de Grado y obtuvo el título de bachiller en Ciencias y Letras, y de conformidad con la resolución de la Sección Técnica del Consejo de Educación Primaria y Normal, de esta misma fecha, recaída en la solicitud de que se ha hecho mérito, ACUERDA: conceder al peticionario las equivalencias solicitadas, hasta el Tercer Curso de Ciencias y Letras, en paridad con el Plan Básico de tres años de Cultura General vigente, y, asimismo, las de las asignaturas de Lógica, Anatomía y Fisiología Humanas, Psicología General, Castellano, Cos-

mografía y Geología, Historia de América, Educación Física y Deportes del Primer año Profesional y Literatura Universal del Segundo año Profesional; debiendo cursar las asignaturas, para las cuales no se le concede equivalencias, en una Escuela Normal oficial de la República, y, cumplido este requisito, podrá examinarlas, de conformidad con lo que establece el Artículo 5, del Decreto Ejecutivo Nº 5, de fecha 17 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial Nº 71, Tomo 142, en cualquier período ordinario o extraordinario que el Ministerio señale, para que pueda optar el título de Maestro Normalista, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Enseñanza Normal, y, en consecuencia, ser ascendido a la Clase "A", del Escalafón Magisterial. Para los efectos del presente acuerdo el peticionario se apersonará ante el Director de la Escuela Normal en donde se habrá de matricular.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 220.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

Vista la solicitud del Br. Luis Enrique Córdón, mayor de edad, y de este domicilio contraída a que se le concedan equivalencias de estudios de Ciencias y Letras con los de Enseñanza Normal, para poder obtener así el título de Maestro Normalista de la Clase "A", el Poder Ejecutivo, en atención a que el interesado apoya su solicitud con el título de Br. en Ciencias y Letras que le fué extendido por el Director del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" y de conformidad con la resolución de la Sección Técnica del Consejo de Educación Primaria y Normal, de esta misma fecha, recaída en la solicitud de que se ha hecho mérito. ACUERDA: conceder al peticionario las equivalencias solicitadas, hasta el Tercer Curso de Ciencias y Letras en paridad con el Plan Básico de tres años de Cultura General vigente, y, asimismo, las de las asignaturas de Lógica, Anatomía y Fisiología Humanas, Psicología General, Castellano, Cosmografía y Geología, Historia de América, Educación Física y Deportes del Primer año Profesional y Literatura Universal del Segundo año Profesional; debiendo cursar las asignaturas, para las cuales no se le concede equivalencias, en una Escuela Normal oficial, y, cumplido este requisito, podrá examinarlas, de conformidad con lo que establece el Artículo 5, del Decreto Ejecutivo Nº 5, de fecha 17 de marzo de 1947, publicado en el Diario Oficial Nº 71, Tomo 142, en cualquier período ordinario o extraordinario que el Ministerio señale, para que pueda optar el título de Maestro Normalista, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Enseñanza Normal, y, en consecuencia, ser ascendido a la Clase "A", del Escalafón Magisterial. Para los efectos del presente acuerdo el peticionario se apersonará ante el Director de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer".—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 219.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del primero de febrero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el Departamento de La Libertad y que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

## CIRCUITO Nº 5

## DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Zoila Marina Posada. (Partida 4, Subnúmero 171.) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Marcelino García Flamenco", de Santa Tecla, se llamará: Zoila Marina Posada de Jereda, por haber contraído matrimonio con el señor Guillermo Jereda.

María Margoth Ramírez García. (Partida 3, Subnúmero 178.) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Marcelino García Flamenco", de Santa Tecla, se llamará: María Margoth Ramírez de Castro, por haber contraído matrimonio con el señor Carlos Francisco Castro.

María Estela Hernández. (Partida 3, Subnúmero 184.) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Pilar Velásquez", de Santa Tecla, se llamará: María Estela Hernández de Valdés Corado por haber contraído matrimonio con el señor Roberto Valdés Corado.

María Lidia Chávez de Hernández. (Partida 3, Subnúmero 197.) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "República de Nicaragua", de Quezaltepeque, se llamará: María Lidia Chávez por haberse divorciado del señor Ignacio Hernández.

Beatriz Eulalia Salazar de Hernández. (Partida 8, Subnúmero 291.) Directora de la Escuela Rural Mixta, del Cantón "Girón", jurisdicción de Quezaltepeque, se llamará: Beatriz Eulalia Salazar Medina, por haberse divorciado del señor Carlos Hernández.

Julia Beatriz Ortiz. (Partida 12, Subnúmero 89.) Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de San Matías, se llamará: Julia Beatriz Ortiz v. de Contreras, por haber comprobado ser viuda del señor Jorge Contreras.

Flor Marina Pérez Mármol. (Partida 12, Subnúmero 90.) Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de San Matías, se llamará: Flor Marina Pérez de Espinoza, por haber contraído matrimonio con el señor José María Espinoza.

Benilda Díaz Lovo de Díaz. (Partida 3, Subnúmero 200.) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Santos Novoa", de San Juan Opico, se llamará: Benilda Díaz de Iraheta, por haberse divorciado del señor Pedro Díaz y haber contraído nuevamente matrimonio con el señor Ricardo Iraheta.

Marina Clelia Bonilla de Martínez. (Partida 11, Subnúmero 52.) Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Sitio Grande", jurisdicción de San Juan Opico, se llamará: Marina Clelia Bonilla, por haberse divorciado del señor Oscar Héctor Martínez.

Aida Esperanza Aparicio de Urquilla. (Partida 10, Subnúmero 27.) Directora de la Escuela Rural del Cantón "Sitio del Niño", jurisdicción de San Juan Opico, se llamará: Aida Esperanza Aparicio, por haberse divorciado del señor Jorge Antonio Urquilla.

Dora Emelina Rivera. (Partida 8, Subnúmero 308.) Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Antonio Guevara Valdés", de Ciudad Arce, se llamará: Dora Emelina Rivera de Barraza, por haber contraído matrimonio con el señor Homero Barraza.

María Lecnor Suárez. (Partida 8, Subnúmero 315.) Profesora Auxiliar del Grupo Escolar "Luz de Sotomayor", de La Libertad, se llamará: María Lecnor Suárez de Ramírez, por haber contraído matrimonio con el señor Manuel Antonio Ramírez.

Rafaela Antonia Castaneda de Jaen Escobar. (Partida 3, Subnúmero 202.) Profesora Auxiliar del Grupo Escolar "Luz de Sotomayor", se llamará: Rafaela Antonia Castaneda, por haberse divorciado del señor Emmanuel Jaen Escobar.

Carmelina Merino Campos. (Partidas 7 y 21, Subnúmeros 126 y 81, respectivamente), Subdirectora de la Escuela de Varones "Las Américas",

de Jayaque, se llamará: Carmelina Merino de Fuentes Leiva, por haber contraído matrimonio con el señor Ricardo Fuentes Leiva.

María Delia Sermeño. (Partida 8, Subnúmero 343.) Profesora Auxiliar de la Escuela de Varones "Las Américas", de Jayaque, se llamará: María Delia Sermeño de Alvarez, por haber contraído matrimonio con el señor Otilio Alvarez.

Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura GALINDO POHL.

Nº 223.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del primero de febrero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el departamento de San Salvador, y que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

CIRCUITO Nº 1

## DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Marta Monroy. (Partida 8, Subnúmero 27.) Profesora Auxiliar del Grupo Escolar "Fabió Castillo", de Ilopango, se llamará: Marta Monroy de Sánchez, por haber contraído matrimonio con el señor Ricardo Sánchez.

Josefina Alas Figueroa. (Partida 15, Subnúmero 9.) Subdirectora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "San José Segundo", jurisdicción de San Martín, se llamará: Josefina Alas Figueroa de Zarceños, por haber contraído matrimonio con el señor Antonio Zarceños.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 221.

Palacio Nacional:

San Salvador, 30 de enero de 1951.

En vista de la solicitud presentada por la señora Francisca Oviedo de Rivas Chávez, (Part. Nº 42, Sub. Nº 1) Auxiliar de la Sección Técnica del Consejo de Educación Primaria y Normal, relativa a que se le cambie el apellido de su nombre, en virtud de haberse divorciado del señor Mario Rivas Chávez, según lo comprueba con la certificación de la sentencia dictada el día cinco de septiembre del año próximo pasado, por el señor Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Santiago Texacanguos, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, ACUERDA: que en lo sucesivo la señora de Rivas Chávez firme Francisca Oviedo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 222.

Palacio Nacional:

San Salvador, 31 de enero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la señora Cordelia de Barraza, Auxiliar de la Sección de Gobierno Escolar, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal, dependiente del Ministerio de Cultura, contraída a que por motivos de alumbramiento se le concedan cuarenta días de licencia con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el numeral 2) del Artículo 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la interesada, señora de Barraza, la licencia que solicita, con goce de sueldo, a partir del 1º de febrero próximo entrante al 12 de marzo del año en curso, y ascender interinamente en sus fun-

ciones, durante el lapso de dicha licencia, a la señora Blanca de Medrano, actual Auxiliar de la Sección de Gobierno Escolar del mencionado Consejo de Educación Primaria y Normal. Para llenar la vacante que deja la expresada señora de Medrano, se nombra, también interinamente, a la señorita Irma Violeta Crespín. Las personas nombradas devengarán, respectivamente, los sueldos que señalan las partidas 24, subnúmero 2, y 27, subnúmero 5, del Artículo 86 de la Ley Permanente de Salarios, y con cargo al Artículo 631, Capítulo II, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La señora de Barraza cobrará por medio de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de doscientos treinta y ocho colones cincuenta y ocho centavos, con aplicación al Artículo V-844, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO FOHL.

Nº 224. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar a partir del primero de febrero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en la ciudad de San Salvador y que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios.

CIRCUITO CENTRAL  
CIUDAD DE SAN SALVADOR

Sara Quiñónez, (Partida 2, Subnúmero 22), Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Franklin D. Roosevelt", se llamará: Sara Quiñónez de Pineda, por haber contraído matrimonio con el señor Daniel Donato Pineda.

Leticia Pineda López, (Partida 2, Subnúmero 38), Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "República Argentina", se llamará Leticia Pineda de Amaya, por haber contraído matrimonio con el señor Oscar Amaya.

Corina Pineda de López, (Partida 2, Subnúmero 28), Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "República de Colombia", se llamará Corina Pineda de Zelaya, por haberse divorciado del señor Ricardo de Jesús López y haber contraído matrimonio con el señor Rodolfo Zelaya.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO FOHL.

Nº 225. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar, a partir del primero de febrero entrante, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el departamento de Cuscatlán y que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

CIRCUITO Nº 7

DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

Maria Aragón de Pérez Mendoza, (Partida 5, Subnúmero 214), Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Círculo de Agua", jurisdicción de Cojutepeque, se llamará: María Magdalena Aragón de Guadrón Martínez, por haberse divorciado del señor Octavio Pérez y haber contraído matrimonio nuevamente con el señor Mariano Guadrón Martínez.

Mercedes Alvarado Alas, (Partida 12, Subnúmero 159), Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Agucayo", jurisdicción de Suchitoto, se llamará Mercedes Alvarado de Alas, por haber contraído matrimonio con el señor Atílio de Jesús Alas.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO FOHL.

Nº 226. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta de la Directora de la Escuela de Enseñanza Primaria para Ciegos, de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Rodolfo Remualdo Reynosa, Ordenanza de dicha Escuela, en lugar de don Manuel Avila que renunció. El nombrado devengarán, en primera categoría y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que indica la partida 13 del Artículo 100 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Artículo 728, Capítulo XVII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO FOHL.

Nº 227. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar durante el corriente año el subsidio que establece la Ley de Asistencia del Magisterio, concedido por Acuerdo Nº 38, de fecha 14 de enero de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 14, Tomo 148, al profesor José Rodolfo Montiel, quien cobrará, a partir del primero de enero anterior la cantidad de cien colones (¢ 100.00) mensuales, los que la serán pagados por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Título VIII, Capítulo XXX, Artículo V-847 del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO FOHL.

Nº 228. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer el sueldo correspondiente al mes de enero del presente año, en concepto de vacaciones, a los profesores que durante el año de 1950, sirvieron cátedras en el Instituto Técnico Industrial de esta ciudad, de conformidad con el siguiente detalle:

Primer Año Sección "A"

Part.	Sub. Nº	Cargos y Nomores:
9	3	Profesor de Ciencias Sociales, 5 h. s., don Alejandro Osorio. Sueldo mensual, ¢ 48.00.

Sección "B"

10	2	Profesor de Castellano, 5 h. s., don Alejandro Osorio. Sueldo mensual, ¢ 48.00.
14	-	Maestro de Carpintería, don Luis Moisa. Sueldo mensual, ¢ 143.00.

Las personas mencionadas cobrarán, del 1º al 31 de enero del corriente año, el sueldo indicado anteriormente, que correspondía a las partidas señaladas del Artículo 101 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 735, Capítulo XVIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO FOHL.

Nº 229

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el Personal Docente del Instituto Nacional de Occidente de Santa Ana, de la siguiente manera:

## PRIMER CURSO

## Sección "A"

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre
7	1	Profesor de Matemáticas, 6 horas semanales, don Eugenio Herrera. Sueldo mensual @ 66.00.	
7	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don José Napoleón Taboada. Sueldo mensual @ 55.00.	
7	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Julio C. Gaspar. Sueldo mensual @ 33.00.	
7	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lázaro Palacios. Sueldo mensual @ 33.00.	
7	5	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Julio C. Gaspar. Sueldo mensual @ 33.00.	
7	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual @ 33.00.	
7	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Roberto Hernández R. Sueldo mensual @ 33.00.	
7	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Luz de Salgado. Sueldo mensual @ 22.00.	
7	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Patrocinio Galdámez. Sueldo mensual @ 22.00.	
7	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Fausto Arnoldo Chávez. Sueldo mensual @ 22.00.	

## PRIMER CURSO

## Sección "B"

8	1	Profesor de Matemáticas, 6 horas semanales, don Eugenio Herrera. Sueldo mensual @ 66.00.
8	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don José Napoleón Taboada. Sueldo mensual @ 55.00.
8	3	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Julio C. Gaspar. Sueldo mensual @ 33.00.
8	4	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lázaro Palacios. Sueldo mensual @ 33.00.
8	5	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Julio C. Gaspar. Sueldo mensual @ 33.00.
8	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual @ 33.00.
8	7	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Roberto Hernández R. Sueldo mensual @ 33.00.
8	8	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Luz de Salgado. Sueldo mensual @ 22.00.
8	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Patrocinio Galdámez. Sueldo mensual @ 22.00.
8	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, doña Celia de Cañas. Sueldo mensual @ 22.00.

## SEGUNDO CURSO

## Sección "A"

9	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual @ 55.00.
9	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don José Alas García. Sueldo mensual @ 55.00.

Part.	Sub. N°	Cargo	Nombre
9	3	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Roberto Hernández R. Sueldo mensual @ 33.00.	
9	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual @ 33.00.	
9	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual @ 33.00.	
9	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual @ 33.00.	
9	7	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Alberto Ramos González. Sueldo mensual @ 33.00.	
9	8	Profesor de Física, 3 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual @ 33.00.	
9	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Luz de Salgado. Sueldo mensual @ 22.00.	
9	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Lázaro Palacios. Sueldo mensual @ 22.00.	
9	11	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Patrocinio Galdámez. Sueldo mensual @ 22.00.	

## SEGUNDO CURSO

## Sección "B"

10	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual @ 55.00.
10	2	Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don José Alas García. Sueldo mensual @ 55.00.
10	3	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Roberto Hernández R. Sueldo mensual @ 33.00.
10	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual @ 33.00.
10	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual @ 33.00.
10	6	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Cordón. Sueldo mensual @ 33.00.
10	7	Profesor de Biología, 3 horas semanales, don Julio C. Gaspar. Sueldo mensual @ 33.00.
10	8	Profesor de Física, 3 horas semanales, don Américo Mazariego. Sueldo mensual @ 33.00.
10	9	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Luz de Salgado. Sueldo mensual @ 22.00.
10	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Lázaro Palacios. Sueldo mensual @ 22.00.
10	11	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Estanislao Hernández. Sueldo mensual @ 22.00.

## TERCER CURSO

## Sección "A"

11	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual @ 55.00.
11	2	Profesor de Química, 3 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual @ 33.00.
11	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Dr. José Gómez Marin. Sueldo mensual @ 33.00.
11	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castaneda. Sueldo mensual @ 33.00.
11	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Lázaro Palacios. Sueldo mensual @ 33.00.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre
11	6	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don José Alas García. Sueldo mensual \$ 33.00.	
11	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Córdón. Sueldo mensual \$ 33.00.	
11	8	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, Dr. Gustavo Adolfo Noyola. Sueldo mensual \$ 33.00.	
11	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Estanislao Hernández. Sueldo mensual \$ 22.00.	
11	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Fausto Arnoldo Chávez. Sueldo mensual \$ 22.00.	
11	11	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Luz de Salgado. Sueldo mensual \$ 22.00.	

### TERCER CURSO

#### Sección "B"

12	1	Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual \$ 55.00.
12	2	Profesor de Química, 3 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual \$ 33.00.
12	3	Profesor de Biología, 3 horas semanales, Dr. José Góchez Marín. Sueldo mensual \$ 33.00.
12	4	Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Ricardo Enrique Castañeda. Sueldo mensual \$ 33.00.
12	5	Profesor de Historia, 3 horas semanales, don José Alas García. Sueldo mensual \$ 33.00.
12	6	Profesor de Castellano, 3 horas semanales, don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual \$ 33.00.
12	7	Profesor de Inglés, 3 horas semanales, doña Alice K. de Córdón. Sueldo mensual \$ 33.00.
12	8	Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Roberto Hernández R. Sueldo mensual \$ 33.00.
12	9	Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Estanislao Hernández. Sueldo mensual \$ 22.00.
12	10	Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, Fausto Arnoldo Chávez. Sueldo mensual \$ 22.00.
12	11	Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, doña Luz de Salgado. Sueldo mensual \$ 22.00.

### CUARTO CURSO

#### Sección "A"

#### PRIMER AÑO DE BACHILLERATO

13	1	Profesor de Geometría y Trigonometría Planas, 6 horas semanales, don Flavio Jiménez. Sueldo mensual \$ 66.00.
13	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, don José Alas García. Sueldo mensual \$ 44.00.
13	3	Profesor de Física (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual \$ 55.00.
13	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, Dr. Víctor Ortiz. Sueldo mensual \$ 44.00.
13	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Dr. Julio Hernández. Sueldo mensual \$ 33.00.
13	6	Profesor de Historia de C. A. y El Salvador, 3 horas semanales, don José Alas García. Sueldo mensual \$ 33.00.

Part.	Sub. Nº	Cargo	Nombre
13	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual \$ 33.00.	

### CUARTO CURSO

#### Sección "B"

#### PRIMER AÑO DE BACHILLERATO

14	1	Profesor de Geometría y Trigonometría-Planas, 6 horas semanales, don Julio C. Gaspar. Sueldo mensual \$ 66.00.
14	2	Profesor de Literatura Universal, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 4 horas semanales, don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual \$ 44.00.
14	3	Profesor de Física, (Mecánica y Termodinámica), 5 horas semanales, don Américo Mazariego. Sueldo mensual \$ 55.00.
14	4	Profesor de Química Inorgánica, 4 horas semanales, don Américo Mazariego. Sueldo mensual \$ 44.00.
14	5	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 horas semanales, Dr. Toribio Alberto Betancourt. Sueldo mensual \$ 33.00.
14	6	Profesor de Historia de C. A. y El Salvador, 3 horas semanales, don José Alas García. Sueldo mensual \$ 33.00.
14	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual \$ 33.00.

### QUINTO CURSO

#### SEGUNDO AÑO DE BACHILLERATO

15	1	Profesor de Geometría del Espacio y Cosmografía, 5 horas semanales, don Flavio Jiménez. Sueldo mensual \$ 55.00.
15	2	Profesor de Literatura Española y Americana, Etimologías y Locuciones de uso corriente de otros idiomas, 3 horas semanales, don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual \$ 33.00.
15	3	Profesor de Física, (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), 4 horas semanales, Dr. Rafael Jiménez. Sueldo mensual \$ 44.00.
15	4	Profesor de Química Orgánica y Nociones de Geología y Mineralología, 4 horas semanales, Dr. Víctor Ortiz. Sueldo mensual \$ 44.00.
15	5	Profesor de Psicología y Lógica, 4 horas semanales, Dr. Nicolás Rogerio Melara. Sueldo mensual \$ 44.00.
15	6	Profesor de Constitución y Leyes Constitutivas de El Salvador, 3 horas semanales, Dr. Juan Guillén Rivas. Sueldo mensual \$ 33.00.
15	7	Profesor de Francés, 3 horas semanales, don Nicéforo Herrero. Sueldo mensual \$ 33.00.
16		Profesor de Educación Musical, 3 horas semanales, don José María Martínez. Sueldo mensual \$ 30.00.
17	1	Profesor de Cultura Física, Para todos los Cursos con 3 horas de clase semanales, don Fidel Antonio Magaña. Sueldo mensual \$ 36.00.
17	2	Profesor de Cultura Física para todos los Cursos con 3 horas de clase semanales, don Juan Ramón Castillo. Sueldo mensual \$ 36.00.

Las personas nombradas percibirán el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo correspondientes al Artículo 96 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo

709, Capítulo XII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría respectiva a partir del 1º de febrero del corriente año.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 230. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Rogelio Zaldívar, Inspector del Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura. El nombrado devengará a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que señala la Partida 6, Subnúmero 3 del Artículo 88 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 647, Capítulo IV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 231. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: Refrendar el nombramiento como Profesor de Música y Canto de la Escuela de Niñas "María Chery de Espirat", de esta capital, al señor Federico López Ortiz, quien cobrará a partir del 1º de enero de este año, el sueldo mensual que indica la Partida Nº 17, Subnúmero 9, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 232. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Ignacio Inés López, Auxiliar del Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, en sustitución de don Luis Alfredo Siliézar, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública. El nombrado devengará en 1ª Categoría, a partir del 25 de enero próximo pasado, fecha en que tomó posesión de su cargo el sueldo que señala la Partida 7, Subnúmero 3 del Artículo 88 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 647, Capítulo IV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 233. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
A propuesta del Director General de Educación Física, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Manuel Trigueros Alcaine, Encargado del Fondo Circulante de dicha Dirección General, en sustitución de don Carlos Alberto Fuentes que renunció y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, el sueldo que señala la partida 4 del Artículo 102 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva de conformidad con el Artículo 740, Capítulo XIX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 234. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud de don José Angel Martínez, contraída a que se le conceda un mes de licencia sin goce de sueldo, en su carácter de Ayudante Expedito de Ordenes de Pago del Departamento de Asuntos Fiscales, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura, el Poder Ejecutivo, encontrando justas las razones en que funda dicha petición y de conformidad con el Artículo 12º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias a los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder al peticionario el permiso que solicita, el que deberá tener efecto del 1º al 28 del presente mes, ambas fechas inclusive, efectuando en el Personal del citado Departamento el siguiente movimiento interino, así:

*Departamento de Asuntos Fiscales*

Fart.	Sub. Nº	Cargos y Nombres:
22	-	Ayudante Expedito de Ordenes de Pago, señorita Concha Marina Herrera, en lugar de don José Angel Martínez.
23	3	Ayudante, don Salomón Montes, en sustitución de la expresada señorita Herrera, quien pasa a otro puesto.
25	1	Auxiliar, doña Felipa viuda de López, en lugar del referido señor Montes, quien pasa a otro puesto.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que fijan las partidas indicadas, que corresponden al Artículo 85 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 624, Capítulo I, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, con excepción de la señora viuda de López, quien lo devengará a partir del 5 de este mismo mes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 235. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Rafael Cortés Castro, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 236. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Francisco Cortés, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 237. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor José Ernesto Orellana Avilés, contraída a que se le conceda equivalencia de los Estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que el solicitante presentó: a) la certificación del título de Profesor de Instrucción Primaria, extendido por el Director de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masterrer" de esta ciudad; b) certificación con la que comprueba diez años de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar al señor Orellana Avilés para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 238. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por la señorita Rosa Catalina Morales Mata, contraída a que se le conceda equivalencia de los Estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que el solicitante presentó: a) el Diploma de Profesora de Instrucción Primaria extendido por la Dirección de la Escuela Normal "España"; b) Certificación con la que comprueba once años y siete meses de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar a la señorita Morales Mata para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 239. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.

Visto el informe favorable de la Corte de Cuentas de la República, en nota Nº 4232 de fecha 26 de enero próximo pasado, de conformidad con el Artº 61 de la Ley Orgánica de Presupuestos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: convertir, de Fija a Variable, la Partida 22 Comité Nacional Olímpico, del Artº 834, Capítulo XXIX Subvenciones y Subsidios, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, Ramo de Cultura. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 240. Palacio Nacional:

San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, don Manuel de Jesús Torres, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, celebre contrato con el profesor don Francisco Mo-

rán, representante legal de la Cooperativa del Magisterio Nacional, para el arrendamiento de la casa de propiedad de dicho Ministerio, situada en la 1ª Calle Oriente Nº 24 de esta ciudad por un plazo de cinco años, prorrogable por otro plazo igual siempre que el contratista cumpla con las estipulaciones del respectivo contrato.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 241. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

De conformidad con la causal a que se refiere el numeral 6) del Artículo 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias a los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder licencia con goce de sueldo durante 29 días, contados del 12 de febrero en curso, al 12 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, a los señores del Personal Técnico de la Dirección General de Educación Física, que integrarán la Delegación Salvadoreña de Natación que representará a nuestro país ante los Primeros Juegos Deportivos Panamericanos, a celebrarse en Buenos Aires, Argentina, del 25 de este mes al 8 de marzo ya citado. Dichos señores son los siguientes:

- 1—Rubén Barraza, Instructor de Natación, (Partida 14, Subnúmero 1).
- 2—Julio Martínez, Auxiliar, (Partida 23, Subnúmero 4).
- 3—Jorge Archila, Auxiliar (Partida 23, Subnúmero 6).
- 4—Ricardo Ramos, Auxiliar, (Partida 23, Subnúmero 3).
- 5—Fernando Zamora, Auxiliar (Partida 23, Subnúmero 15).

En vista de que no se nombran sustitutos interinos, las personas mencionadas en el presente Acuerdo cobrarán los sueldos correspondientes, de conformidad con las partidas ya citadas, que corresponden al Artículo 102 de la Ley Permanente de Salarios, los que les serán cancelados por la Pagaduría respectiva, con aplicación al Artículo 740, Capítulo XIX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 242. Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Artº 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Fiscal vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al señor Rafael Villalta, la cantidad de ciento treinta y cinco colones (C 135.00) en concepto de subsidio con que el Supremo Gobierno contribuye para sufragar los gastos en funerales de la Profesora, Julia Castro de Contreras, quien falleció el 19 de enero próximo pasado, en la ciudad de Santa Ana, estando en servicio como Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas de Candelaria de la Frontera, departamento de Santa Ana, conforme nombramiento conferido por Acuerdo Nº 43 de 8 de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial Nº 20, Tomo 150. La erogación se efectuará por medio de la Pagaduría de la Dirección General de Tesorería, con vista de la Orden de Pago correspondiente, con aplicación al Artº V-843, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 243.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a doña Dolores v. de Marín, para cobrar el valor de la beca concedida al niño Alfonso Marín, en la Escuela Americana de esta capital, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, con la asignación de veinte colones (¢ 20.00) mensuales de febrero a octubre y diez colones (¢ 10.00) mensuales en enero, noviembre y diciembre por vacaciones. La erogación se efectuará por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artº 885, Partida 6, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. Por el presente se deja sin efecto el Acuerdo Nº 162 de fecha 30 de enero próximo pasado, en la parte que se refiere a esta erogación.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 244.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951

Por no haber sido posible celebrar hasta la fecha el contrato de arrendamiento a que se refiere el inciso 5º del Art. 9º de la Ley de Suministros vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, le pague a doña Mercedes Prado v. de Meléndez, la cantidad de doscientos cincuenta colones (¢ 250.00) por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela de Enseñanza Primaria para Ciegos de esta capital, durante el mes de enero próximo pasado. La erogación se aplicará al Art. 731, Capítulo XVII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 245.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería, para que por medio de la Pagaduría respectiva, efectúe la erogación de doscientos colones (¢ 200.00) a la presentación de la Orden de Pago correspondiente, con aplicación al Art. V-850, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, a favor del tenor dramático mexicano Carlos Arley Marroquín, por su participación artística en el concierto de gala, ejecutado por la Orquesta Sinfónica Salvadoreña, el viernes 2 del corriente a las 8 p. m., en el Gimnasio Nacional, patrocinado por los Ministerios de Defensa Nacional y de Cultura, con motivo de la apertura de clases del presente año.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 246.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al Personal Docente que durante el año próximo pasado trabajó en la Sección Oficial de Educación Secundaria de Chalchuapa, el sueldo correspondiente al mes de enero del corriente año, en concepto de vacaciones de acuerdo con el detalle siguiente:

## CHALCHUAPA

Part. Sub. Nº

8 Director, don Emmanuel Alvaro Magaña. Sueldo mensual, ¢ 120.00.

## PRIMER CURSO

9 1 Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Rubén Darío González. Sueldo mensual, ¢ 36.00.

Part. Sub. Nº

9 2 Profesor de Castellano, 5 horas semanales, don Jorge Eliseo Azucena. Sueldo mensual, ¢ 36.00.  
 9 3 Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Jorge Eliseo Azucena. Sueldo mensual, ¢ 21.60.  
 9 4 Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 21.60.  
 9 5 Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Emmanuel Alvaro Magaña. Sueldo mensual, ¢ 28.80.  
 9 6 Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 21.60.  
 9 7 Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Jorge Eliseo Azucena. Sueldo mensual, ¢ 21.60.  
 9 8 Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Jorge Eliseo Azucena. Sueldo mensual, ¢ 14.40.  
 9 9 Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Jorge Eliseo Azucena. Sueldo mensual, ¢ 14.40.  
 9 10 Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 14.40.  
 9 11 Profesor de Educación Física, 2 horas semanales, don Jorge Eliseo Azucena. Sueldo mensual, ¢ 14.40.

## SEGUNDO CURSO

10 1 Profesor de Matemáticas, 5 horas semanales, don Emmanuel Alvaro Magaña. Sueldo mensual, ¢ 36.00.  
 10 2 Profesor de Castellano, 4 horas semanales, don Emmanuel Alvaro Magaña. Sueldo mensual, ¢ 28.80.  
 10 3 Profesor de Geografía, 3 horas semanales, don Jorge Eliseo Azucena. Sueldo mensual, ¢ 21.60.  
 10 4 Profesor de Física, 4 horas semanales, don Emmanuel Alvaro Magaña. Sueldo mensual, ¢ 28.80.  
 10 5 Profesor de Historia, 3 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 21.60.  
 10 6 Profesor de Biología, 4 horas semanales, don Emmanuel Alvaro Magaña. Sueldo mensual, ¢ 28.80.  
 10 7 Profesor de Inglés, 3 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 21.60.  
 10 8 Profesor de Civismo, 2 horas semanales, don Emmanuel Alvaro Magaña. Sueldo mensual, ¢ 14.40.  
 10 9 Profesor de Dibujo, 2 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 14.40.  
 10 10 Profesor de Manualidades, 2 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 14.40.  
 10 11 Profesor de Educación Musical, 2 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 14.40.  
 10 12 Profesor de Educación Física, 2 horas semanales, don Rigoberto Aguilar Guido. Sueldo mensual, ¢ 14.40.

Las personas nombradas percibirán en 1ª Categoría el sueldo que especifican las cantidades anotadas al margen derecho y de conformidad con las Partidas y Subnúmeros que se indican al margen izquierdo, correspondientes al Art. 98 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Art. 719, Capítulo XIV, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. Estos sueldos les serán cancelados por la Pagaduría respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 247. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Subdirector de la Escuela Rural Mixta del cantón "La Soledad", jurisdicción de Monte San Juan, departamento de Cuscatlán, al Profesor Francisco Lara Hernández, quien cobrará a partir del 15 de enero próximo pasado, el sueldo mensual que indica la Part. Nº 9, Sub. Nº 151, del Art. 99, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Art. 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 248. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, ACUERDA: nombrar a doña Sofía de Campos Reales, Alfabetizadora del Centro que funciona en la Hacienda "Los Lagartos", jurisdicción de San Julián, departamento de Sonsonate. El sueldo de la señora de Campos Reales lo pagarán desde el 1º de este mes la firma Eugenio Aguilar y Cía.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 249. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, ACUERDA: establecer los Centros de Alfabetización que se detallan en seguida del departamento de La Libertad y nombrar los alfabetizadores que han de servirlos, como sigue:

- 1.—Gumerinda Zaldaña, cantón Las Granadillas, jurisdicción Santa Tecla.
- 2.—Zoila Serrano, cantón Los Amates, jurisdicción Santa Tecla.
- 3.—Margarita v. de Pino, cantón El Progreso, jurisdicción Santa Tecla.
- 4.—Leonor Castro, cantón El Matazano, jurisdicción Santa Tecla.
- 5.—Sor Eugenia Quaglia, Colegio Santa Inés, Santa Tecla.

A excepción de Sor Eugenia Quaglia que trabajará ad-honorem, las demás profesoras gozarán del sueldo de veinticinco colones (¢ 25.00) mensuales que cancelará la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, desde el 1º de este mes, fecha en que empezaron a trabajar.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 250. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, ACUERDA: nombrar a Berta Nieto, Maestra Alfabetizadora del Centro que funciona en Guadalupe, jurisdicción de Alegria, departamento de Usulután. La señorita Nieto devengará el sueldo mensual de treinta colones (¢ 30.00) que se pagará del donativo de la Casa Goldtree Liebes y Cía. desde el 1º de este mes hasta el 15 de junio del año en curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAZIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado en legal forma la señora María Serrano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano sito en el barrio "San Juan" de esta ciudad, formado por dos porciones que unidas forman un solo cuerpo, sin cultivos y tiene como obra muerta una casa de tejas sobre horcones, todo el predio linda y mide así: al Norte, solar de José de la Cruz Santos, calle de por medio en setenta metros setentisiete centímetros; Poniente, predio de Jesús Monterrosa quebrada de por medio y mide veintidós metros sesenta centímetros; Sur, predio de Claudia García, recto mide cuarentisiete metros cuarenta centímetros; y al Oriente, solar de Lucio Chele Cortez compuesta de tres rectas, calle en medio y mide sesenta y tres metros. No es sirviente no dominante, no tiene cargas reales ni está en proindivisión, las hubo, una por compra a Gregorio Pascacio, sobreviviente y la otra a Tránsito Cerón ya difunto; lo estima en ochocientos colones. Sus colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, enero veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno. — Horacio Rodas. — José Ayala García, Secretario Municipal.

Nº 668 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se han presentado la señora Gertrudis Santamaría viuda de Navarro y Raimundo Navarro por sí y la primera en representación de sus menores hijos Ignacia, Isabel (hembra) y Luis todos de apellido Navarro solicitando a su favor, título de propiedad de un terreno rústico, ejidal, situado en el cantón San José Arriba de esta jurisdicción de la capacidad de dos manzanas el que mide y linda al Oriente, terreno de Eusebio Delgado, cerca de piña y alambre de por medio; al Norte, terrenos de la Hacienda Santa Teresa de propiedad de Federico Molina calle nacional antigua a San Salvador en medio; al Poniente, terrenos de Casimiro Aldana cerca de por medio y al Sur, terrenos de la señora Paula Delgado cercos de piña de por medio. Las cercas son de propiedad del que se describe con excepción del rumbo Poniente. El terreno descrito no es sirviente ni dominante, lo hubieron por herencia abintestada de su difunto padre y esposo de la primera Vicente Navarro ya difunto estimándolo en la suma de cuatrocientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — público — Vale. — José Santiago Cortez, Alcalde Municipal. — José Ayala García, Secretario Mpal.

Nº 326 2—12—I—51

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, y por escrito, el señor Juan Cañas, de

setenta y ocho años de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Espinal de esta jurisdicción, de la extensión superficial de cincuenta áreas, de las colindancias siguientes: al Oriente, con terreno de Basilia Barrera y Patricia Rivas, mojonos de pito y guayabo de por medio del terreno que se describe; al Norte, con terreno de Tomás Salinas, cerco de piña y brotones de por medio del terreno que se describe; al Poniente, con terrenos de su propiedad y sucesión de Alberto García, mediando cerco de brotón de piña del terreno colindante; y al Sur, con terreno de su propiedad. Está cultivado de cañas; no tiene cargas ni derechos reales, ni está en proindivisión con persona alguna, lo estima en un mil colones, siendo todos los colindantes de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: San Rafael Cedros, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— Hace —de— su— vale. —mas enmendado— Espinal— vale. —Emilio A. Mendoza, Alcalde Mpl. dep. —R. R. Gámez, Srío.

Nº 632 2—23—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace constar: que a esta oficina se ha presentado la señora Tránsito Evora, de cuarenticuatro años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad, de un terreno fértil, cultivado en partes de café y naranjos, habiendo una casa de tejas de diez metros de largo por nueve metros de ancho, situado en el cantón Nazareth, de esta jurisdicción, de cuarentitres áreas de extensión superficial, que linda, al Oriente, con terrenos del doctor Manuel Porras, cerco de izotes del colindante; al Norte, con terrenos de José Alberto Evora, cerco de izotes del titular, al Poniente con terreno de Felcito de León, cerco de alambre propio del colindante y al Sur con terreno de Eugenia Cornejo, cerco de pitos e izotes propio de la titular. Que el inmueble relacionado no tiene cargas ni derechos reales. Se hace constar que el colindante doctor Manuel Porras es del domicilio de Santa Tecla, y lo hubo por compra que hizo a Vicente Cornejo, mayor de edad, de este domicilio.

Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Huizúcar, a las quince horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —Hace. Nazareth —Vale. —Bartolo Mártir Alfaro, Alcalde Municipal. —Guillermo Bonilla, Secretario.

Nº 667 2—25—I—51.

Se hace saber: que se ha presentado Hipólito Campos, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico de ciento doce áreas de extensión superficial, situado en el cantón Malacoff de esta jurisdicción, demarcado así: al Oriente, linda con terreno de Prudencio Mozo y Justo Preza, arenal llamado "Cuyanigua" divisorio; Norte y Poniente, sucesión de José María Artiga, alambrado y charflanes de por medio y Sur, con Casimira Henríquez y la misma sucesión de José María Artiga, brotones divisorios. Lo hubo por posesión inmemorial. No es dominante ni sirviente. No tiene cargas ni derechos reales con nadie. Lo estima en quinientos colones. Los colindantes de este domicilio, menos Mozo y Preza que son de San Martín.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuentauno. Testado —sucesión —inmmer — No vale. —Juan Antonio Calderón Urrutia, —Virgilio Hernández Orellana, Srío.

Nº 673 2—25—I—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### TITULOS SUPLETORIOS

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor Rodolfo Góchez Marín, como apoderado general de don Angel Coto Olivares, conocido por Angel Coto, de sesenta y dos años de edad, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico de naturaleza fértil, inculto, sin nombre, situado en el cantón Ceiba del Charco, de la jurisdicción de Izalco, de cincuenta y seis áreas de extensión y comprendido dentro de los linderos especiales siguientes: Al Oriente y Sur, con terrenos de doña Octavia Valdés viuda de Castillo, calle de por medio; al Poniente, con don Manuel Borja, camino de por medio; y al Norte, con don Rodolfo Morales, calle de por medio, ahora sucesión. Que el inmueble lo adquirió su poderdante por compra a don Onofre Mejía, con fecha veintuno de marzo del año en curso, quien a su vez lo hubo por compra a doña Octavia Valdés viuda de Castillo en marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, la que tenía más de diez años de poseerlo quieta, pacífica e ininterrumpida y en esa misma forma transmitió esa posesión al señor Mejía y éste a su cliente señor Coto, sin que haya habido antes ni la hay ahora oposición alguna, ni existen otros poseedores proindiviso. El vendedor señor Mejía es mayor de edad, jornalero, del domicilio de Izalco; y los colindantes doña Octavia Valdés viuda de Castillo, don Manuel Borja y los sucesores de don Rodolfo Morales, son de los domicilios de Izalco, San Salvador y esta ciudad respectivamente. Se publica para los efectos de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. —José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 582 3—22—I—51.

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia accidental de este distrito judicial,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado Miguel Alfaro y Salomé Fuentes, mayores de edad, jornaleros de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico, inculto, situado en el cantón Aguacate de esta jurisdicción, de cuarenta y nueve hectáreas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con terreno de Antonio Amaya y de Adelina Amaya, el de ésta hoy de Héctor, Mercedes y Edelmira Calles, separados con el primero desde un mojón de piedras en la Torera del Coyol, en línea recta de mojonos de piedras hasta el mojón de la Torera del Hoja Blanca, de allí sigue el lindero con Héctor Calles, recto a un mojón de piedras en un filo y de allí recto a la zanjuela del Pepeto, de donde continúa el lindero con Mercedes Calles recto a la quebrada de Los Ranchos, la cual se sigue aguas abajo hasta el paso del Mango; de donde continúa el lindero con Edelmira Calles, quebrada Los Ranchos aguas abajo hasta un salto de la misma quebrada; al Norte, con terreno de la sucesión de Jesús Fuentes, representada por Juan Manuel Fuentes, separados por una zanjuela seca hasta la punta de un barranco, de donde continúa lindando con terreno de Abraham Amaya, separados por cerco de piedra en parte, hasta llegar al extremo del barranco; al Poniente, con terreno de Juan Larreynaga, separados por bordes superiores del barranco colorado a llegar al otro extremo de ese barranco, de allí cambiando con dirección Oriente, continúa el lindero con terreno de Es-

tanislaio Castro, recto al mojón de la Torera del Aceituno, sigue por cerco de pifa hasta un mojón de piedras en la quebrada de La Pita, y atravesando la quebrada sigue recto a un mojón de piedras en el filo de una lomita y de allí recto a otro mojón de piedras; de donde cambia con dirección Sur, en línea recta, hasta un mojón de piedras esquintero, de donde cambia con mirada al Poniente recto a un mojón de piedras en la quebrada La Pita, aguas arriba hasta el encuentro de una quebrada seca; continúa lindando de aquí con terreno de Emilia Amaya aguas arriba la quebrada La Pita hasta la zanjuela del Pepeto, de donde sigue lindando con terreno de José Calazans Amaya por la misma quebrada La Pita hasta el ojo de agua del Mano de León, origen de la quebrada, se sigue por una zanjuela seca hasta el mojón fijado cerca de las casas del Matazano; y al Sur, con terreno de José Calazans Amaya, desde el mojón últimamente citado, en línea recta, a dar al mojón de la Torera del Coyol, donde se inició el linderó. Dicho predio lo adquirieron por compra a Salvador Amaya y a Ursina Rodríguez viuda de Amaya.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Enmendado—este—Edelmira—Pita—Vale.—Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Instancia Accidental. —R. Sandoval, Srlo.

Nº 622 3—23—I—51

## ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Gonzalo Mejía Nolasco, Juez de Primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las once horas y diez minutos del diecisiete de Noviembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por Vicente del Carmen Avelar, conocido por Vicente Avelar fallecido en el Barrio La Trinidad de esta Ciudad a la primera hora del treinta y uno de Octubre del año pasado, de parte de María Victoria y María Magdalena las dos de apellido Avelar, en concepto de herederas legítimas del causante, confiéndoles a las aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: San Juan Opico, a las diez horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas— conocido por Vicente Avelar—Vale. — Gonzalo Mejía Nolasco. — Franco. Anto. Salazar, Srlo.

Nº 647 1—24—I—51.

Francisco Norberto Aguilar, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado, fecha nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada del difunto Macario Pineda, fallecido en el cantón "Laguna Seca", jurisdicción de Nueva Concepción, a las doce horas del día once de noviembre del año próximo pasado, de parte de su cónyuge sobreviviente María Luisa Pérez, conocida también con el nombre de Luisa de Jesús Pérez, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Bartolo y Valeriana Pineda, hijos legítimos del mismo difunto y de parte de Ascensión Antonio Pineda, conocido sólo por Antonio Pineda, como hijo legítimo también del referido causante; habiéndose nombrado a los aceptantes en el carácter indicado, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades

y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —F. N. Aguilar, Juez de Primera Instancia. — J. G. Campos, Secretario.

Nº 664 1—24—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y cinco minutos del veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Miguel Prado, fallecido en el cantón San Laureano, jurisdicción de Villa Delgado, el día veinte de agosto del corriente año, de parte de su hija legítima señora Dorotea Prado de Martínez, conocida también por solo Dorotea Prado, a quien se ha confiado interinamente la administración y representación de la sucesión.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta. —J. S. Morales.— A. J. Castillo, Srlo.

Nº 671 1—25—I—51

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Al público para los efectos de ley hace saber: que por resolución de este Tribunal de las once horas del dieciséis de diciembre del año próximo pasado se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó José Simón Flores, ocurrida en el cantón La Quezadilla, de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio, a las dieciocho horas del día veintituno de noviembre del año mil novecientos cincuenta, de parte de la señora Josefa Nolasco, en representación de los menores Isidro y José Angel, ambos de apellido Nolasco Flores, hijos naturales reconocidos del causante; confiándosele a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación interinas con las facultades y restricciones legales.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las diez horas y media del día cinco de enero de mil novecientos cincuentiuno. —Alberto Escobar H. — Ante mí, —L. A. López, Srlo.

Nº 694 1—25—I—51

Jorge Santos Zavaleta, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las ocho horas y media del día diez del corriente mes, se ha tenido por aceptada de parte de Francisco Avila, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó su madre legítima señora Crescencia Ramírez, quien falleció el día cinco de abril del año de mil novecientos treinta en el cantón "Ojo de Agua" de esta jurisdicción, su último domicilio.

Se confiere al aceptante, la administración y representación interinas de la mortual referida con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Chalchuapa, a las once horas y media del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado—del día— No vale. —Jorge Santos Zavaleta, Juez de 1ª Instancia. — José D. Guevara C., Secretario.

Nº 699 1—25—I—51.

Jorge Santos Zavaleta, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las diez horas y media de este día, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de don Juan Fran-

cisco Flores Portillo, por derecho propio, lo mismo que en su carácter de cesionario de los derechos que correspondían a los señores Fernando Antonio Flores, José Arnoldo y Germán, ambos de apellido Flores Portillo y de doña Gudelia Flores Portillo de Hernández, la herencia intestada que dejó su madre legítima, quien lo fué a su vez de los cedentes a excepción de don Fernando Antonio, quien es cónyuge sobreviviente, señora Cleofé del Rosario Portillo de Flores, conocida sólo por Rosario Portillo, de Flores, quien falleció el día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos en el cantón El Arado de esta jurisdicción, su último domicilio.

Se ha conferido al aceptante la administración y representación interinas de la referida mortual con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Chalchuapa, a las doce horas del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Jorge Santos Zavaleta, Juez de 1ª Instancia. — José D. Guevara C., Secretario.

Nº 701 1-25-I-51.

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia Accidental de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día once de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada de Rafael Antonio Velasco, conocido por Rafael Velasco, fallecido como a las dieciséis horas del siete de noviembre del año próximo pasado, en la villa de Guacotecti, de este distrito judicial, su último domicilio, de parte de la señora Eloísa Velasco, en concepto de madre ilegítima del causante y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las once horas del nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Instancia Accidental. — R. Sandoval, Srío.

Nº 705 1-25-I-51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de esta fecha se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia abintestato de Erlinda Ortiz, fallecida en el cantón Lagunetas, jurisdicción de Citalá, el día veintiocho de noviembre del año recién pasado, de parte de sus hijos legítimos María Erlinda, Guillermo y Clemente Fuentes, a quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las doce horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Francisco Norberto Aguilar, Juez de 1ª Instancia. — José Guadalupe Campos, Secretario.

Nº 706 1-25-I-51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de las diez horas del treinta y uno del mes próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de Teodoro del Carmen Guerrero, la herencia intestada que a su defunción le defirió su abuela Francisca Guerrero, fallecida el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, en el cantón Cañabrava, jurisdicción de Coatepeque, su último domicilio. Se ha conferido al aceptante la administración y representación interinas de la herencia, con las

facultades y restricciones de los curadores de las sucesiones vacantes. Lo que se avisa al público.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del tres de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—Primero—a—Instancia—Vale.—Angel Góchez Castro, Juez 1º de 1ª Inst. Civil.—José Linares G., Srío.  
Nº 713 1-25-I-51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público que, por resolución de este Juzgado fecha trece del mes en curso, se ha tenido por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejó Josefa Antonina Cornejo, fallecida a las veintiuna horas del dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en el barrio de Concepción de esta ciudad, de parte de Francisca Ana Cornejo, en concepto de hija ilegítima de la causante; y por trasmisión, tiénese también por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejaron Manuel Cornejo y Juliana de la Luz Cañas de Cornejo, conocida sólo por Luz Cañas, fallecidos por su orden, a las veinte horas del veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en el barrio de Concepción de esta ciudad y a las cuatro horas del once de diciembre de mil novecientos cincuenta, en el barrio de San José y Calvario de esta ciudad, de parte de la expresada Francisca Ana Cornejo, nieta legítima de tales causantes; nómbrase a dicha aceptante en el carácter y forma indicados e interinamente, administradora y representante legal de los bienes sucesorales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —Francisca —representante —sucesorales —Vale. Testado —n —No Vale. Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 736 1-26-I-51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia que a su defunción dejó doña Erlinda Castro de este domicilio, quien falleció accidentalmente en San Salvador el día dos de este mismo mes y año, de parte de doña Paz Orbelina Castro de Bennett, como hija de la causante, a quien se le ha conferido la representación y administración interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Cojutepeque, a las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas—Faz—Vale. Julio Díaz Sol, Juez 2º de 1ª Instancia. — Alejandro Juárez Díaz, Srío.

Nº 765 1-29-I-51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del siete del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte del señor Juan Carlos Antonio Renderos, en su concepto de hijo natural del causante, la herencia intestada que al fallecer en esta ciudad, su último domicilio, el día veinte de enero del corriente año, dejó el Dr. Alonso Hernández; confiriéndosele al aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Emilio Cuéllar Milla. — M. R. Rodriguez, Srío. Into.

Nº 1068 1-8-II-51.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, de este distrito,

Avisa: que por auto proveído a las ocho horas treinta minutos del día doce del corriente mes, ha sido declarado heredero definitivo testamentario con beneficio de inventario, de la difunta señora Jesús Orellana Vásquez fallecida en esta ciudad su último domicilio, el tres de septiembre del año retropróximo; al señor Julio Orellana Vásquez en concepto de único y universal heredero de la causante instituido por ésta en el testamento público y solemne otorgado ante los oficios notariales del doctor José Ramón Flores, a las dieciocho horas quince minutos del cinco de julio del mismo año recién pasado; confiéndoselo al heredero declarando la representación y administración definitivas de la sucesión.

Lo que se pone en conocimiento para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. Manuel Mancía. — D. Arévalo, Srío.

1 v. Nº 672 25—I—51.

El infrascrito Juez,

Avisa: que por resoluciones de este Juzgado, de fechas cuatro y once de diciembre anterior, se ha declarado heredera abintestato, con beneficio de inventario, de los señores Antonio Alvarenga y Tomasa Fernández, fallecidos respectivamente el primero de marzo de mil novecientos treinta y siete y el quince de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, en el cantón Las Granadillas, de esta jurisdicción, a Juana Alvarenga, en concepto de hija de los causantes; y se ha conferido a la heredera la administración y representación definitivas de ambas sucesiones.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia: Nueva San Salvador, a las diez horas del diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Samuel Cárdenas. Juez 1º de 1ª Instancia. — A. Monge A. Srío.

1 v. Nº 675 25—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las diez horas del doce de enero corriente, se han declarado herederos abintestato con beneficio de inventario de la herencia que al fallecer el día diez de agosto del año próximo pasado en la villa de Santo Tomás, de esta jurisdicción, su último domicilio, dejó doña Luisa Alfaro viuda de Alas, a Carlos Paz Alas, Porfirio Alas, Nicolás de Jesús Alas, conocido por Jesús Alas Avelar, Cecilia Alas de Artiga, Felicitas Alas y Marcelino Alas Avelar conocido sólo por Marcelino Alas en concepto de hijos legítimos de la causante; confiéndoselos a los herederos declarados, la administración y representación definitivas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—Alas—Vale.—R. E. Cuéllar Milla — M. R. Rodríguez, Srío. Iuto.

1 v. Nº 676 25—I—51.

Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución proveída por este Juzgado, a las ocho y media horas de este día, se ha declarado heredera, con beneficio de inventario, a doña Isidra Medrano viuda de Ibarra, en

su carácter de cónyuge sobreviviente del causante, de la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Candelario Ibarra Cortéz, fallecido en esta ciudad, su último domicilio, a las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veintiséis de julio del año próximo pasado; y se confiere a la heredera declarada, en el carácter indicado, la administración y representación definitivas de la sucesión. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las once horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia. — J. María Chicas B. Srío.

1 v. Nº 700—25—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

## A V I S O

El señor General don Ramón Dávila, se ha presentado a esta Corte de Cuentas solicitando la cancelación de la fianza que otorgó para garantizar la actuación del Sr. Mario Ramón Meza en concepto de Agente Aduanal, con fecha 24 de octubre de 1949. El solicitante acompaña las certificaciones que exige el Art. 39 del Reglamento para la forma y presentación de Pólizas en las Aduanas de la República y de los Agentes de Aduanas, adicionado por Decreto Ejecutivo del 8 de enero de 1942, publicado en el Diario Oficial Nº 46, correspondiente al día 26 de febrero de mismo año.

De conformidad con las disposiciones antes mencionadas, se hace saber al público la anterior solicitud, con el fin de que toda persona que tenga conocimiento de la existencia de responsabilidades pendientes a cargo del mencionado señor Mario Ramón Meza, en el ejercicio de las funciones de mérito, se presente a esta Corte a denunciarlas.

Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nº 1180 2—13—II—51.

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA CENTRAL

## Domicilio Ignorado

Amparo Jiménez, Amparo Chinchilla, Blanca Avendaño de Hurtado, Coñuelo Castillo, Clemen Dina de Villeda, Dr. Jiménez, Estebana Flores R., Elba Mendoza, Fidolina Cruz, Florentino García, José Andria L., María Luisa Pérez, Max Zaledón h., Medardo Reyos, María de Cabrera, Napoleón Granados, Rigoberto Jacobo, Ramón Moreno, Rodolfo Ramos M., Miguel Martínez Rodas, Mercedes Rivera, Simón Osorio, Santiago Bonilla, Vicente Rodríguez, Virginia Rosales.

## Ausentes

Alfonso Villavicencio.

## Fuera de Línea

Alba Luz Campos.

San Salvador, 3 de febrero de 1951.

## MOVIMIENTO MARITIMO

Acciutla, 7 febrero 1951.

Nº 93.—El 4 corriente 2 h. 20 m. zarpó vapor hondureño destino Amanapa "Choluteca", 2123 toneladas registro, 33 tripulación, capitán Elvey M. Bodden, sin pasajeros en tránsito, llevando de este puerto 36,730 sacos café, pesando 2,568,132 kilos. — Mayor José Luis Miranda, Capitán del Puerto.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Viernes 23 de Febrero de 1951 | NUMERO 38

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

	Página
Decreto N° 1.—Refuézase el Art. V—36 Adquisición de bienes muebles — correspondiente al Capítulo II — Ministerio Público— Título II Presidencia de la República— del Presupuesto General vigente.	1059
<i>Ramo de Gobernación</i>	
Acuerdos Nos. 266, 267, 271, 283, 287, 290, 291, 292 y 293.—Nombramientos de Regidores y Síndicos en diferentes lugares de la República .....	1059-1060
Acuerdo N° 268.—Amplíase el Acuerdo N° 35, de fecha 9 de enero del corriente año .....	1060
Acuerdo N° 269.—Se nombra al Dr. José Alberto Vides, con carácter de Vocal ad-honorem del Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos .....	1060
Acuerdo N° 270.—Concédese licencia a don José Félix Trajo Flores, Escribiente de la Gobernación Política del departamento de San Vicente .....	1061
Acuerdos Nos. 272 y 284.—Concédese licencia a varios Administradores de Correos en diferentes lugares de la República .....	1061
Acuerdo No. 273.—Nombramientos de empleados en varias dependencias del Ramo de Correos Nacionales .....	1061
Acuerdo N° 274.—Concédese licencia a doña Concepción Portillo de Peña, Auxiliar de la Junta de Química y Farmacia .....	1062
Acuerdos Nos. 275, 277, 278 y 282.—Autorízase a varias Municipalidades la erogación de fondos para diferentes obras y servicios .....	1062
Acuerdo N° 276.—Autorízase a la Municipalidad de Zacatecoluca, departamento de La Paz para que remate sobre la base de C 1,500.00, la licencia para una cancha de gallos .....	1062
Acuerdo N° 279.—Concédese subsidio a la Municipalidad de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, para que continúe los trabajos de construcción del Edificio Municipal .....	1062
Acuerdo N° 330.—Se reconoce sueldo al Dr. José de La Paz Gavidia, en su concepto de Gobernador Político Interino del departamento de Usulután.	1063
Acuerdo N° 281.—Apruébase el nombramiento del señor Homero Fausto Molina, Mozo de Servicio de la Gobernación Política de La Libertad .....	1063
Acuerdo N° 285.—Prorrógase la licencia al señor Francisco Alfonso Martínez, Escribiente de la Administración de Correos del departamento de Santa Ana .....	1063
Acuerdo N° 286.—Se concede licencia al señor Porfirio Méndez Mancía, Administrador de Correos de San Marcos, departamento de San Salvador.	1063
Acuerdo N° 288.—Nómbrase al Dr. Luis Felipe Hidalgo, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito de Jucupa, departamento de Usulután .....	1063
Acuerdo N° 289.—Nombramientos en el personal de empleados del Ministerio del Interior .....	1063
Acuerdo N° 294.—Se rectifica el Acuerdo N° 62 de fecha 11 de enero del corriente año .....	1063
Acuerdo N° 295.—Concédese licencia a doña Elena Valdés de Solano, Clasificador de Correspondencia del Negociado del Interior de la Dirección General de Correos .....	1064
Acuerdo N° 296.—Se cancela el nombramiento al Subteniente Jorge Castro González, Auxiliar de la Delegación en Ilopango de la Dirección General de Migración .....	1064
Acuerdo N° 297.—Nombramientos de empleados en el Ramo de Telecomunicaciones .....	1064
Acuerdo N° 298.—Otórganse becas para el Instituto Salvadoreño de Electricidad y la Academia Edison .....	1066

#### MINISTERIO DE CULTURA

##### Ramo de Cultura Popular

Acuerdos Nos. 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 276, 277, 278, 280, 283, 294, 285, 286,	
---	--

	Página
287, 288 y 289 — Concédense equivalencias de estudios a varios estudiantes de Secundaria .....	1066-1067-1068-1069-1070
Acuerdo N° 266.—Movimiento de empleados en el Personal de la Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación .....	1070
Acuerdo N° 274.—Organízase el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Normal de Maestros de San Miguel .....	1070
Acuerdo N° 275.—Concédese licencia a la señorita Rosa Noemi Girón, Auxiliar del Departamento de Correspondencia, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura .....	1071
Acuerdo N° 279.—Autorízase pago por los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del departamento de La Paz ..	1071
Acuerdo N° 281.—Concédese beca a Manuel Amílcar Poveda, en el Liceo Centroamericano de esta Capital .....	1073
Acuerdo N° 282.—Nómbrase a don Ricardo Paredes, Secretario del Comité Nacional Olímpico de El Salvador .....	1073
Acuerdo N° 290.—Se nombra a don Víctor M. Hernández, Inspector del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad .....	1073
Acuerdo N° 291.—Nombramientos con carácter interino en el Departamento de Provisión y Alojamiento Escolar .....	1073
Acuerdo N° 292.—Autorízase pago por el alquiler de la casa ocupada por la Dirección General de Educación Física .....	1073
Acuerdo N° 293.—Jubilase al profesor José Fernando Chávez por sus servicios prestados a la Nación ..	1074
Acuerdo N° 294.—Nómbrase a don Héctor Sagastume, Sereno en Chalchuapa del Departamento Técnico de Excavaciones Arqueológicas .....	1074
Acuerdo N° 295.—Nómbrase a don Salvador Oca, Inspector y Encargado de la Biblioteca de la Escuela Nacional de Música de esta ciudad .....	1074
Acuerdo N° 296.—Nómbrase al Profesor don Rodolfo Meyer, Colaborador de la Sección de Capacitación del Magisterio, adscrita al Consejo de Educación Primaria y Normal .....	1074
Acuerdo N° 297.—Reorganizase el Personal administrativo de la Escuela Normal Rural de Izalco ..	1074
Acuerdo N° 298.—Se rectifica el Acuerdo N° 170 de fecha 24 de enero del corriente año .....	1074
Acuerdo N° 299.—Organízase el Personal Administrativo y Docente de la Escuela Normal de Maestros de Santa Ana .....	1074
Acuerdo N° 300.—Concédese erogación a favor del señor Miguel Angel Monterrosa, por su participación artística en el acto Cultural patrocinado por el Ministerio de Cultura .....	1075

#### MINISTERIO DE DEFENSA

Decreto N° 13.—Refuézase el Artículo V—1040— Adquisición de Automotores que corresponde al Capítulo V—Varios Gastos del Ramo— Título X— Ramo de Seguridad Pública— del Presupuesto General vigente .....	1075
--	------

##### Ramo de Defensa Nacional

Acuerdo N° 190.—Autorízase giro a favor de los Mecánicos Especialistas de Aviación que se encuentran cursando estudios en la Escuela Latino Americana de Albrook Air Force, Zona del Canal de Panamá .....	1075
Acuerdo N° 191.—Se autoriza giro a favor de los becarios que se encuentran cursando estudios de E-quitación en la Escuela de Caballería en México.	1076
Acuerdo N° 192.—Asígnase al Teniente Coronel Marco Antonio Molina, en concepto de viáticos la cantidad de C 360.00, suma que se invertirá en el desempeño de una Comisión Oficial .....	1075
Acuerdo N° 193.—Asciéndese al grado de Coronel del Ejército, al señor Teniente Coronel José Dolores Preza, dentro de la Escala Activa del mismo .....	1076
Acuerdo N° 194.—Se asciende al señor Capitán Carlos Rodríguez Trejo, al grado de Capitán Mayor del Ejército, dentro de la Escala Activa del mismo .....	1076
Acuerdo N° 195.—Asciéndese a varios Sargentos al grado de Subteniente del Ejército, dentro de la Escala de Reserva Complementaria del mismo.	1076
Acuerdo N° 196.—Autorízase al Oficial Mayor del Ministerio de Defensa, para que celebre contrato con el señor Capitán e Ingeniero don Luis H. Tapia, de la República de Panamá, para hacer un	

	Página
estudio técnico sobre la Reorganización de los Servicios del Cuerpo de Bomberos, en nuestro país .....	1076
Acuerdo Nº 197.—Prorróganse los Contratos celebrados entre el Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y los señores Capitanes Eduardo Casanova y Horacio Melara .....	1076
Acuerdo Nº 198.—Se nombra al señor Subteniente José Lázaro Hernández, Profesor de Instrucción Primaria del Segundo Regimiento de Infantería anexo a la Fuerza Aérea Salvadoreña .....	1077
Acuerdo Nº 199.—Nombramientos en el personal de la Fuerza Aérea Salvadoreña .....	1077
Acuerdo Nº 200.—Nombrase a la señora Josefa Barahona Bolaños, Cocinera del Hospital Militar .....	1077
Acuerdo Nº 201.—Se nombra al Sargento Jesús Demetrio Monterrosa, Comandante Local de San Ildefonso, departamento de San Vicente .....	1077

**Ramo de Seguridad Pública**

Acuerdo Nº 202.—Autorízase pago al señor Tesorero del Consejo Directivo de la Escuela Protectora de Menores, la cantidad de ₡ 6,840.00 para el sostenimiento de dicho Centro .....	1077
--	------

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Ramo de Obras Públicas**

Acuerdo Nº 41.—Rectifícase el Acuerdo Nº 20 de fecha 15 de enero del corriente año .....	1077
Acuerdo Nº 42.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que sirve de bodega para guardar los materiales destinados a las obras de la Dirección de Urbanismo y Arquitectura en la Zona Oriental ..	1077
Acuerdo Nº 43.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupó la Oficina de la Sección de Edificios Nacionales de la Zona Occidental, con asiento en la ciudad de Santa Ana .....	1077
Acuerdo Nº 44.—Nombrase al señor Ulises Saravia, Mecanografista —Sección Construcción— de la Dirección de Obras Hidráulicas .....	1078
Acuerdo Nº 45.—Autorízase al Banco Central de Reserva de El Salvador, por medio de sus corresponsales en Washington, D.C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador la cantidad de ₡ 893,182.48 que invertirán en la adquisición de equipos y materiales .....	1078
Acuerdo Nº 49.—Nombrase al señor Francisco Santillana, Encargado de Costos —Sección Administración y Transporte— de la Dirección de Caminos .....	1078
Acuerdo Nº 50.—Nombrase al señor Ingeniero Jalme Soley, Ingeniero —Sección Proyectos— de la Dirección de Obras Hidráulicas .....	1078
Acuerdo Nº 52.—Nombrase a los señores Luis Francisco Fortillo y Mario Anibal Cea, Auxiliares de Contabilidad — Sección Administración y Transportes— de la Dirección de Obras Hidráulicas...	1078
Acuerdo Nº 53.—Se acepta la renuncia al señor bachiller Rodolfo Quekú, Anotador — Sección de Trabajos de Campo — de la Dirección de Cartografía .....	1078
Acuerdo Nº 54.—Aceptase la renuncia al señor Mario Lecha, Nivelador de 3er. Orden Sección de Trabajos de Campo de la Dirección de Cartografía ..	1078
Acuerdo Nº 55.—Autorízase al Banco Central de Reserva de El Salvador, entregue a la Comisión Especial de El Salvador, por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., la cantidad de ₡ 885,019.17 que se invertirá en la adquisición de equipos y materiales para obras de fomento y obras públicas .....	1078
Acuerdo Nº 58.—Promociones y Nombramientos con carácter interino en la Sección de Contabilidad y Costos del Ministerio de Obras Públicas .....	1079
Acuerdo Nº 59.—Movimiento de Empleados en la Dirección de Bodegas, Talleres y Canteras en el Ramo de Obras Públicas .....	1079
Acuerdo Nº 61.—Nombrase a la señorita Teodolinda Ibarra, Ayudante —Sección Tramitaciones— del Ministerio de Obras Públicas .....	1079
Acuerdo Nº 62.—Se nombra al señor Bachiller Guido Armando Lucha, Anotador —Sección de Trabajos de Campo— de la Dirección de Cartografía ..	1079
Acuerdos Nos. 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78.—Organízase las Juntas Locales de Caminos en diferentes lugares de la República .....	1080-1081

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

Decreto Nº 12.—Réfúrzase el Artículo V.—1181—Indemnizaciones por accidentes de trabajo —que corresponde al Capítulo IX— Varios Gastos del Ramo —Título XII— Ramo de Agricultura y Ganadería— del Presupuesto Fiscal vigente .....	1082
---	------

**Ramo de Agricultura y Ganadería**

Acuerdo Nº 57.—Nombrase al señor Manuel Torres H., Ayudante Técnico de la Posta Zootécnica en San Miguel, adscrita al Departamento de Ganadería .....	1082
---	------

	Página
Acuerdo Nº 58.—Se nombra a don René Rank Altamirano, Inspector de la Sección de Bosques y Parques Nacionales del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales .....	1082
Acuerdo Nº 59.—Rectifícase el Acuerdo Nº 14 de fecha 9 de enero del corriente año .....	1082
Acuerdo Nº 60.—Se autoriza pago por el alquiler de la casa en donde están instaladas las oficinas del Departamento de Ganadería .....	1082
Acuerdos Nos. 61 y 62.—Autorízase giros a favor de los becarios que se encuentran haciendo estudios en el exterior .....	1082-1083
Acuerdo Nº 63.—Déjase sin efecto el Acuerdo Nº 49 de fecha 1º de febrero del corriente año .....	1083
Acuerdo Nº 64.—Nombrase a doña Marina A. de Tablas, Mecanografista de la Sección de Sanidad Vegetal del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales .....	1083

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**Ramo de Trabajo y Previsión Social**

Acuerdo Nº 87.—Autorízase al Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que celebre contrato con don Miguel Angel Gallardo, en virtud del cual éste se compromete a prestar sus servicios como técnico sobre Seguridad Social Obligatoria en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social .....	1083
Acuerdo Nº 88.—Concédesse licencia a la señora Cárdena de Bertrand Galindo, Mecanografista de la Tercera Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de San Salvador .....	1083

**PODER JUDICIAL**

**Presidencia de la Corte Suprema de Justicia**

Acuerdo Nº 10.—Autorízase pago por el alquiler de las casas que ocupan las Cámaras de Segunda Instancia de lo Civil y de lo Criminal de la Primera Sección del Centro .....	1083
---	------

**Corte Suprema de Justicia**

Acuerdo Nº 22.—Nombrase al Dr. Diego Cordero Rodríguez, Juez de Primera Instancia Suplente del distrito de Sensuntepeque .....	1084
--	------

**Cámaras de Segunda Instancia**

Acuerdo Nº 6.—Cancéllase el nombramiento a don Santiago Morales, Escribiente de la Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Occidente de Santa Ana .....	1084
--	------

**Juzgados de Primera Instancia**

Acuerdo Nº 1.—Nombrase al señor Enecon Godoy y Castro, Escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de Santa Ana .....	1084
Acuerdo Nº 1.—Reorganizase el personal de empleados del Juzgado de Primera Instancia del distrito de Berlin, departamento de Usulután .....	1084
Acuerdo Nº 1.—Se nombra a don Miguel Angel Laureano, Escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de San Vicente ..	1084
Acuerdo Nº 3.—Se nombra a don Aristides Pineda, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia de Ilobasco .....	1084
Acuerdo Nº 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado de Primera Instancia de Metapán, departamento de Santa Ana .....	1084
Acuerdo Nº 4.—Nombrase a la señorita Imelda Coto Tejada, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango ..	1084
Acuerdo Nº 4.—Nombrase a la señorita Eva Palomo, Escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Nueva San Salvador .....	1085
Acuerdo Nº 5.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado de Primera Instancia del distrito de Jucutapa, departamento de Usulután.	1085
Acuerdo Nº 7.—Prorrógase la licencia al señor don Fernando Romero, Portero del Juzgado de Primera Instancia de Quezaltepeque .....	1085
Acuerdo Nº 19.—Apruébanse los nombramientos de los Secretarios de los Juzgados Primero y Segundo de Paz de La Unión .....	1085
Acuerdo Nº 61.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado de Primera Instancia de Chinameca .....	1085

**Juzgados de Paz**

Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado Primero y Segundo de Paz de San Pedro Masahuat, a los Jueces de Paz Propietario y Suplente señores don Agustín Ticas y don José Vitelio Polanco .....	1085
Acta Sin No.—Nombrase a don José Antonio Hernández, Secretario del Juzgado de Paz de Tamanique ..	1085
Acta Sin No.—Réfúndase el nombramiento al señor Luis Marroquín, Secretario del Juzgado de Paz de Jujutla, departamento de Ahuachapán .....	1086

Página	<b>CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA</b>	Página
Acta Sin N.º—Entrégase el Juzgado Segundo de Paz de Zacatecoluca al señor Juez Segundo de Paz don Felipe Carranza Cornejo .....	<i>Presidencia</i>	
Acta N.º 1.—Entrégase el Juzgado de Paz de La Palma a don Pio Romero, Juez de Paz Propietario interino .....		
Acta N.º 2.—Nómbrese a don Fabián García, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Nuevo Edén de San Juan .....		
Acuerdo Sin N.º—Refrendase el nombramiento a don Gervasio Hernández, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Arambala, departamento de Morazán .....		
Acuerdo N.º 1.—Nómbrese a don Victorino Rivas Perillo, Secretario interino del Juzgado de Paz de Santo Domingo, departamento de San Vicente ..		
Acuerdo N.º 1.—Refrendase el nombramiento a don Carlos Gilberto Chavarría, Secretario del Juzgado de Paz de Jayaque .....		
Acuerdo N.º 1.—Nómbrese a don Rodrigo Enrique Jiménez, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Sacacoyo, departamento de La Libertad ..		
Acuerdo N.º 1.—Se refrenda el nombramiento al señor Horacio Rodríguez Benavides, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Jucuarán .....		
Acuerdo N.º 1.—Toman posesión del Juzgado de Paz de Jerusalén, departamento de La Paz, los Jueces de Paz Propietario y Suplente señores don Miguel Humberto Cañas y don Angel Landaverde ..		
Acuerdo N.º 1.—Entrégase el Juzgado de Paz de Jucuarán a los Jueces de Paz Propietario y Suplente señores Tránsito Aquino y Rosendo Martínez ..		
Acuerdo N.º 1.—Refrendanse los nombramientos a los empleados del Juzgado Primero de Paz de San Sebastián, departamento de San Vicente .....		
Acuerdo N.º 1.—Se refrendan los nombramientos a los empleados del Juzgado Segundo de Paz de San Sebastián, departamento de San Vicente .....		
Acuerdo N.º 1.—Refrendase el nombramiento del señor David Echeverría, Secretario del Juzgado de Paz de Sensenbra .....		
Acuerdo N.º 1.—Nómbrese a don Miguel Antonio Perla, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Polorós, departamento de La Unión .....		
Acuerdo N.º 2.—Se nombra a don Cristino Escobar, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Polorós, departamento de La Unión .....		
Acuerdo N.º 2.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Dulce Nombre de María .....		
Acuerdo N.º 2.—Nómbrese a don José Cáceres Romero, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Santo Domingo, departamento de San Vicente ..		
Acuerdo N.º 2.—Nómbrese a don Pedro Amadeo Fuentes, Secretario en Propiedad del Juzgado Primero de Paz de San Francisco (Gotera) .....		
Acuerdo N.º 2.—Se refrenda el nombramiento al señor Horacio Rodríguez Benavides, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Jucuarán .....		
Acuerdo N.º 2.—Nómbrese a don Maclovio Rodríguez, Secretario de Actuaciones del Juzgado Primero de Paz de Santiago Nonualco .....		
Acuerdo N.º 2.—Nómbrese a don Nicolás Flores hijo, Secretario del Juzgado de Paz de Puerto El Triunfo, departamento de Usulután .....		
Acuerdo N.º 2.—Toman posesión del Juzgado de Paz de San Ignacio, departamento de Chalatenango los señores Jueces de Paz Propietario y Suplente don Luis Madrid y Angel Mancía, con carácter interino .....		
Acuerdo N.º 3.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Ho-baco .....		
Acuerdo N.º 3.—Nómbrese a don Miguel Angel Avciar, Escribiente del Juzgado Segundo de Paz de San Juan Opico, departamento de La Libertad .....		
Acuerdo N.º 3.—Se nombra al señor Atanacio Calderón, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Ojos de Agua, departamento de Chalatenango ..		
Acuerdo N.º 3.—Nómbrese a don Salvador Varela Coto h., Escribiente del Juzgado Primero de Paz de Sonsonate .....		
Acuerdo N.º 3.—Se nombra al señor Bachiller Carlos Guerra, Secretario del Juzgado de Paz de Ho-pango, departamento de San Salvador .....		
Acuerdo N.º 3.—Depositase el Juzgado Primero de Paz de Zacatecoluca en el Juez Primero de Paz Suplente, don Luis Guzmán .....		
Acuerdo N.º 4.—Depositase el Juzgado Primero de Paz de Jucupa en el señor Juez Suplente don Gregorio Montenegro .....		
Acuerdo N.º 4.—Nómbrese al señor Arturo Alegria, Secretario del Juzgado de Paz de Jerusalén, departamento de La Paz .....		
Acuerdo N.º 4.—Se refrendan los nombramientos a los empleados del Juzgado de Paz de Santo Tomás, departamento de San Salvador .....		
Acuerdo N.º 5.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Segundo de Paz de Zacatecoluca .....		
Acuerdo N.º 11.—Nómbrese a don Manuel Guevara Jiménez, Secretario Interino del Juzgado Segundo de Paz de Santa Ana .....		
Acuerdo N.º 16.—Depositase el Juzgado Primero de Paz de San Vicente en el Juez Suplente don Dimas Calixto Villalta .....		
	<b>ACUERDO N.º 39.—Designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos para legalizar documentos en diferentes oficinas de la capital .....</b>	1090
	<b>Acuerdo N.º 40.—Concédese licencia a doña Antonia Bustamante de Clara Vides, Oficial de Cuarta Clase de la Corte de Cuentas .....</b>	1090
	<b>Acuerdo N.º 41.—Nómbrese a don Domingo Alvarado Zamora, Auxiliar de Tercera Clase de la Corte de Cuentas .....</b>	1090
	<b>Acuerdo N.º 42.—Se nombra a la señorita Alicia Ruth Molina, Auxiliar de Tercera Clase de la Corte de Cuentas .....</b>	1090
	<b>Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varlos .....</b>	
	<b>PODER EJECUTIVO</b>	
	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	
	<b>DECRETO N.º 15.</b>	
	<b>EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,</b>	
	en uso de sus facultades legales,	
	<b>DECRETA:</b>	
	Art. 1.º—Refuézase el Art. V-36 —Adquisición de bienes muebles—correspondiente al Capítulo II—Ministerio Público—Título II—Presidencia de la República— del Presupuesto General vigente, con la cantidad de diez mil colones (¢ 10,000.00). Dicha cantidad se tomará del Art. V-24 —Adquisición de bienes muebles— consignado en el Capítulo I —Casa Presidencial— del mismo Título y Presupuesto citados.	
	Art. 2.º— El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.	
	<b>DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL:</b> San Salvador, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.	
	<b>OSCAR OSORIO,</b> Presidente de la República.	
	<b>JOSE MARIA LEMUS,</b> Ministro del Interior.	
	<b>JUAN GREGORIO GUARDADO,</b> Procurador General de Pobres.	
	<b>RAMO DE GOBERNACION</b>	
	N.º 266. Palacio Nacional:	
	San Salvador, 8 de febrero de 1951.	
	El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Osicala, Departamento de Morazán, así:	
	1er. Regidor, don Lucio Díaz.	
	2º Regidor, don Higinio García.	
	Síndico, don Antonio Caballero.	
	Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.	

Nº 267. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las siguientes personas para que integren la Municipalidad de Santa Catarina Masahuat, departamento de Sonsonate, así:

- 1er. Regidor, don Juan Francisco Mendoza.
- 2º Regidor, don José Puente.
- 3er. Regidor, don Alberto Rosales Zaldaña.
- 4º Regidor, don David Peña.
- Síndico, don José Domingo Rauda Garzona.

Se excita el patriotismo de los nombrados para que acepten el cargo que a cada uno se le confiere, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 271. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Primer Regidor de la Municipalidad de San Agustín, departamento de Usulután, al señor José Antonio Sosa, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 283. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a las personas siguientes para que integren la Municipalidad de Santiago Texacuangos, departamento de San Salvador, así:

- Primer Regidor, don Teódulo Bernabé,
- Segundo Regidor, don Cruz Ramírez,
- Síndico, don Alberto Ramírez.

Se excita el patriotismo de los ciudadanos mencionados para que acepten el nombramiento que se les confiere, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus correspondientes funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 287. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Primer Regidor de la Municipalidad de San Sebastián, departamento de San Vicente, al señor Hermógenes Barrera, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 290. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Segundo Regidor de la Municipalidad de Chalatenango, departamento del mismo nombre, al señor José Antonio Alemán, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 291. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Síndico de la Municipalidad de San Agustín, departamento de Usulután, al señor Pedro Antonio Trejo, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 292. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Tercer Regidor de la Municipalidad de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, al señor Saúl Urbina, a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta correspondiente ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de asumir sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 293. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Quinto Regidor de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Santa Ana, al señor Ernesto Hernández a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 288. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar el Acuerdo Nº 35, de fecha 9 de enero último, publicado en el Diario Oficial Nº 11, Tomo 150, en el sentido de que habiendo desempeñado el señor Esteban Mónico, las funciones de Ordenanza de la Junta de Química y Farmacia, durante las fechas comprendidas del primero al nueve, inclusive, del citado mes de enero, le corresponde cobrar como tal, el sueldo que señala la Partida Nº 13 del Art. 61 de la Ley de Salarios, con aplicación al Art. 401 del Presupuesto General en vigencia, y le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 269. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Art. 2º del Reglamento del Consejo Consultivo Intersecretarial de Alfabetización y Educación de Adultos de 9 de septiembre del año anterior, publicado en el Diario Oficial de la misma fecha, el Poder Ejecutivo ACUERDA: designar como Delegado del Ministerio del Interior, con carácter de Vocal, ad-honorem, de dicho Consejo, al doctor José Alberto Vides, Inspector General Municipal del citado Ministerio. Se excita al nombrado para la aceptación del cargo que se le confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 270. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a don José Félix Trejo Flores, escribiente de la Gobernación Política del departamento de San Vicente, un mes de licencia con goce de sueldo, a partir del primero (1º) del mes en curso, por motivos de enfermedad legalmente comprobada. A propuesta de la mencionada Gobernación Política, nómbrase en su lugar, por ese tiempo, a don José Guadalupe Barrios, quien devengará en primera categoría, durante el mismo período, el sueldo que señala la Partida Nº 5, Subnúmero 27 del Art. 54 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 302 del Presupuesto General vigente. El señor José Félix Trejo Flores, cobrará su sueldo correspondiente al mes de la licencia, con aplicación al Art. V-417 del citado Presupuesto General en vigencia, y les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 272. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a doña Paula Castillo de Cabezas, Administrador de Correos de Santiago Nonualco, departamento de La Paz, un mes de licencia con goce de sueldo, a partir del quince (15) del mes en curso, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; y a propuesta de la Dirección General de Correos, nómbrase en su lugar interinamente, a la señorita Marina Jule Gálvez, quien devengará en primera categoría desde la fecha en que tome posesión de su empleo, el sueldo que señala la Partida Nº 127, Subnúmero 21 del Art. 58 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 330 del Presupuesto General en vigencia. Doña Paula Castillo de Cabezas, cobrará su sueldo correspondiente al mes de la licencia, con aplicación al Art. V-417 del citado Presupuesto General en vigencia y les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva. La señorita Marina Jule Gálvez deberá caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS. (Impuesto de nombramiento ¢ 2.00).

Nº 284. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a la señorita Julia Granados, Administrador de Correos de Juayúa, departamento de Sonsonate, un mes de licencia con goce de sueldo, a partir del primero (1º) del mes en curso, por motivos de enfermedad legalmente comprobada. A propuesta de la Dirección General de Correos y mientras dura la licencia otorgada a la señorita Granados, se nombran con carácter interino, a las siguientes personas:

Art. 58 de la Ley de Salarios.

*Departamento de Sonsonate*

*Sonsonate*

Partida Nº 112, Subnúmero 9, Cartero, señor Agustín Pacheco, en lugar del señor Irene Morales, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 114, Cartero Ciclista Buzonero, señor José Agustín Posada, en sustitución del señor José Agustín Pacheco, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 116, Subnúmero 3, Mozo de servicio, señor Mario Castillo, en lugar del señor José Agustín Posada, quien pasa a otro puesto. (Impuesto de nombramiento ¢ 2.00).

*Juayúa*

Partida Nº 122, Subnúmero 7, Administrador, señor Irene Morales, en sustitución de la señorita Julia Granados, quien goza de un mes de licencia con derecho a sueldo.

Los nombrados devengarán en primera categoría los sueldos correspondientes al artículo, partidas y subnúmeros que se indican, con aplicación al Art. 330 del Presupuesto General en vigencia, desde el primero del corriente mes. La señorita Julia Granados, cobrará el sueldo que corresponde al mes de la licencia, con cargo al Art. V-417 del citado Presupuesto General vigente, y les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva. El señor Irene Morales, caucionará a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 273. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Correos, el Poder Ejecutivo ACUERDA los siguientes nombramientos en el personal de empleados de aquella dependencia:

Art. 58 de la Ley de Salarios.

*Departamento de San Salvador*

*Negociado del Interior*

Partida Nº 40, Subnúmero 3, Ayudante Receptor y Expedito de correspondencia, señor Luis Alonzo Ramírez, en lugar del señor Timoteo Urrutia, por no convenir sus servicios. (Impuesto de nombramiento ¢ 4.00).

*Departamento de San Miguel*

*San Miguel*

Partida Nº 109, Subnúmero 8, Escribiente, señor Alejandro Avelar, en sustitución del señor Anastacio Antonio Andrade, quien partirá al exterior en calidad de bequista a continuar estudios sobre asuntos postales. (Impuesto de nombramiento ¢ 2.00).

*Departamento de Usulután*

*Santiago de María*

Partida Nº 129, Subnúmero 3, Escribiente, señor Amadeo Alfonso Osegueda, en lugar del señor Antonio Vaquerano, quien renunció. (Impuesto de nombramiento ¢ 2.00).

Los nombrados devengarán en primera categoría los sueldos que corresponden al artículo, partidas y subnúmeros que se indican, con cargo al Art. 330 del Presupuesto General en vigencia, así: los señores Luis Alonzo Ramírez y Alejandro Avelar, a partir del primero (1º) del mes en curso y el señor Amadeo Alfonso Osegueda, desde la fecha en que tome posesión de su empleo. Dichos sueldos les serán cubiertos por las Pagadurías respectivas de la Dirección General de Tesorería y Departamentales.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 274. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a doña Concepción Portillo de Peña, Auxiliar de la Junta de Química y Farmacia, diez días de licencia con goce de sueldo, a partir del primero (1º) del mes en curso, por motivos de enfermedad legalmente comprobada. Dicha plaza es la que señala la Partida Nº 11, Subnúmero 1 del Art. 61 de la Ley de Salarios vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 275. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Santiago Texcuangos, departamento de San Salvador; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo al Art. V-8, Capítulo II, Sección I, Título I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de cuatrocientos noventa y cinco colones (¢ 495.00), que invertirá en la compra de una máquina de escribir marca "Royal", completamente nueva, para el servicio de la Alcaldía Municipal de aquel lugar. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 277. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de San Miguel, departamento del mismo nombre; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, por sistema de administración, por ser de urgente necesidad, lleve a cabo el mantenimiento del servicio de alumbrado eléctrico durante el corriente año, pudiendo invertir las cantidades siguientes:

Para pagar a la Compañía de Alumbrado Eléctrico por el servicio ordinario, al año .....	¢ 20,000.00
Pago del servicio extraordinario durante la feria de noviembre del presente año .....	" 1,000.00
Para compra de bombillos y material eléctrico .....	" 3,000.00
Para otros gastos aplicables conforme Decreto Legislativo Nº 14 del 11 de marzo de 1943, publicado en el Diario Oficial Nº 65 del 19 del mismo mes y año .....	" 2,500.00
Total .....	¢ 26,500.00

Veinte y seis mil quinientos colones (¢ 26,500.00), que se tomarán de las Partidas Nos. V-2, V-3, V-4 y V-5 del Art. V-37, Capítulo Único, Título II, Sección II, Parte III de su Presupuesto vigente (Fondo de Alumbrado). Los gastos se comprobarán como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo

relacionado. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 278. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud de la Municipalidad de Usulután, departamento del mismo nombre; contraída a que se le autorice para trasladar en definitiva a su fondo común, el remanente del fondo específico de mercados ocurrido al 31 de diciembre de 1950, que asciende a la cantidad de nueve mil seiscientos tres colones treinta y seis centavos (¢ 9,603.36); con presencia de los informes favorables de la Gobernación Política respectiva y de la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales, el Poder Ejecutivo ACUERDA: de conformidad. Facúltase a la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales para el retiro de la suma indicada del Banco Central de Reserva de El Salvador.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 282. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad; con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con el inciso 5º del Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la mencionada Municipalidad para que, con cargo al Art. V-3, Título II, Capítulo I, Sección I, Parte III de su Presupuesto vigente, erogue hasta la suma de un mil quinientos colones (¢ 1,500.00), que invertirá en la compra de útiles de escritorio para el servicio de la Alcaldía Municipal de aquella ciudad, durante el corriente año. El gasto se comprobará como lo dispone el Art. 106 de la Ley antes citada, quedando la Gobernación Departamental encargada de la vigilancia en lo relacionado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 276. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
A solicitud de la Municipalidad de Zacatecoluca, departamento de La Paz, con presencia del informe favorable de la Gobernación Política respectiva y de conformidad con los Arts. 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley de Policía, reformado éste último por Decreto Legislativo Nº 25 del 17 de marzo de 1945, publicado en el Diario Oficial del 15 de junio del mismo año, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la expresada Municipalidad para que remate en el mejor postor, sobre la base de mil quinientos colones (¢ 1,500.00), sin perjuicio del pago de otros impuestos legalmente establecidos, la licencia para una cancha de gallos en aquella localidad, por un plazo de dos años que deberán contarse en la forma prescrita por la ley.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 279. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Con vista de la autorización que contiene el oficio Nº 380 del 1º de los corrientes, de la Dirección General del Presupuesto, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: conceder a la Municipalidad de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, el subsidio de diez mil colones, (¢ 10,000.00) para

que continúen los trabajos de construcción del edificio municipal de aquella localidad. Autorízase al señor Director General de Tesorería para que pague al Tesorero Municipal respectivo la mencionada cantidad con cargo a la Partida 2, Artículo V-412, Título V, Capítulo XI del Presupuesto General vigente. La Municipalidad de San Pedro Masahuat queda obligada a depositar dicho subsidio, con carácter de específico en el Banco Central de Reserva de El Salvador o sus agencias, a la orden de la Tesorería General de Fondos Específicos Municipales.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 280. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.

En virtud de que el doctor José de la Paz Gavidia, desempeñó interinamente, durante las fechas comprendidas del once (11) al veintinueve (29) inclusive, de enero próximo pasado, las funciones de Gobernador Político del departamento de Usulután, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer al expresado doctor Gavidia, el sueldo que le corresponde conforme a la Partida Nº 1, Subnúmero 11, 1) y 2) del Art. 54 de la Ley de Salarios, con aplicación al Art. 302 del Presupuesto General en vigencia, y le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 281. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el nombramiento de Mozo de Servicio de la Gobernación Política del departamento de La Libertad, recaído en el señor Homero Fausto Molina, en sustitución del señor Julián Díaz, quien renunció. El nombrado devengará a partir del primero (1º) del mes en curso, en primera categoría, el sueldo que señala la Partida Nº 13, Subnúmero 7 del Art. 54 de la Ley de Salarios, y le será cubierto por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Art. 302 del Presupuesto General en vigencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 285. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar por un mes, a partir del primero (1º) de enero último, con goce de medio sueldo, la licencia que por Acuerdo Nº 2292, de fecha 5 de diciembre del año próximo pasado, publicado en el Diario Oficial Nº 272, Tomo 149, le fué concedida al señor Francisco Alfonso Martínez, Escribiente de la Administración de Correos de Santa Ana, departamento del mismo nombre, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; y, a propuesta de la Dirección General de Correos, nómbrase interinamente en su lugar, a don Francisco Delgado Montes, quien devengará en primera categoría, durante el mismo período, el sueldo que señala la Partida Nº 108, Subnúmero 6 del Art. 58 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 330 del Presupuesto General en vigencia. El señor Francisco Alfonso Martínez, cobrará el sueldo que le corresponde al mes de la licencia, con aplicación al Art. V-417 del citado Presupuesto General vigente, y les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 286. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a don Porfirio Méndez Mancía, Administrador de Correos de San Marcos, departamento de San Salvador, un mes de licencia con goce de sueldo, a partir del seis (6) de enero último, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; y a propuesta de la Dirección General de Correos, nómbrase interinamente en su lugar, a don Manuel Andrade, quien devengará, durante el mismo período, el sueldo que señala la Partida Nº 138, Subnúmero 150 del Art. 58 de la Ley de Salarios, con aplicación al Art. 330 del Presupuesto General vigente. El señor Porfirio Méndez Mancía, cobrará su sueldo correspondiente al mes de la licencia, con cargo al Art. V-417 del citado Presupuesto General en vigencia, y les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 288. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Alcalde Municipal y Jefe del distrito de Jucuapa, Departamento de Usulután, al doctor Luis Felipe Hidalgo a quien se excita su patriotismo para que acepte tal nombramiento, debiendo rendir la protesta de ley ante el señor Gobernador Político respectivo, antes de hacerse cargo de sus funciones.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 289. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: los siguientes nombramientos en el personal de empleados del Ministerio del Interior:

Art. 52 de la Ley de Salarios

Part.	Sub. Nº	
8	3	Oficial de Primera Clase, don Mario Aya-la, en plaza vacante.
12	1	Auxiliar de Primera Clase, don Cristóbal Iglesias, en propiedad.
18	4	Ordenanza, don Alfredo Henríquez Durán, en lugar de don Mario Olmedo Belloso, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

DEPARTAMENTO DE INSPECCION  
MUNICIPAL Y DE CONTROL  
ADMINISTRATIVO

33	2	Inspector, con carácter Interino, don Modesto Rebollo, hijo, en plaza vacante.
----	---	--

Los nombrados devengarán en primera categoría los sueldos correspondientes a las partidas, subnúmeros y artículo que se indican, a partir del dieciséis (16) del mes en curso, y les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Art. 289 del Presupuesto General en vigencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 294. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Correos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 82, de fecha 11 de enero último, publicado en el Diario Oficial Nº 15, Tomo 150, en el sentido de que la persona que desempeña

el cargo de Conductor de Correspondencia entre San Salvador, Mejicanos y Ayutuxtepeque, departamento de San Salvador, Partida Nº 88 del Art. 333 del Presupuesto General vigente, es Juan Evangelio Manzanares y no Andrés Molina Guzmán, como aparece en el citado acuerdo, el cual queda sin modificación en todo lo demás.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 295. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Vista la solicitud respectiva y de conformidad con el inciso 2 del artículo 5º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder a doña Elena Valdés de Solano, Clasificador de Correspondencia del Negociado del Interior de la Dirección General de Correos, cuarenta días de licencia con goce de sueldo, a partir del primero del mes en curso; y, a propuesta de la mencionada Dirección General, nombrese interinamente en su lugar, a don José Figueroa, quien devengará en primera categoría, durante el mismo periodo, el sueldo que señala la Partida Nº 46, Subnúmero 4 del Art. 58 de la Ley de Salarios, con aplicación al Art. 330 del Presupuesto General en vigencia. Doña Elena Valdés de Solano, cobrará su sueldo correspondiente a la licencia, con cargo al Art. V—417 del citado Presupuesto General vigente, y les serán cubiertos por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería. (Impuesto de nombramiento ₡ 4.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 296. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Migración, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir del siete (7) del mes en curso, el nombramiento de Auxiliar de la Delegación en Ilopango de la Dirección General de Migración, recaído en el Subteniente Jorge Castro González, quien pasa a otro puesto de la Administración Pública. Dicha plaza es la que señala la Partida Nº 21, Subnúmero 3 del Art. 62 de la Ley de Salarios vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 297. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Telecomunicaciones, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de empleados del Ramo:

Art. 59 de la Ley de Salarios

#### DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

##### *Dirección General*

Partida Nº 9, Subnúmero 1, Motorista, señor Mario Efraín González, en lugar del señor Roberto Cortez.

Partida Nº 11, Subnúmero 2, Ordenanza, señor Alberto Raymundo Valdez, en lugar del señor Froilán Martínez Bolaños.

##### *Sección Internacional*

Partida Nº 26, Auxiliar de Tercera Clase, señora María Irma de Vargas, en lugar de María Irma Campos. (Cambio de nombre a solicitud de la interesada por haber cambiado de estado civil).

Partida Nº 27, Auxiliar de Cuarta Clase, interino, señorita Isabel Najarro, en lugar del señor Mauricio Rivas Durán, quien pasa a otro puesto.

##### *Sección de Confrontación*

Partida Nº 31, Subnúmero 2, Oficial de Cuarta Clase, señor Mauricio Rivas Durán, en lugar de la señora Armida de Arias, quien renunció.

##### *Oficina del Fondo Circulante*

Partida Nº 39, Subnúmero 1, Auxiliar de Cuarta Clase, señor Humberto Galdámez, en lugar del señor Rubén Ortiz Maldonado, quien renunció.

Partida Nº 39, Subnúmero 2, Auxiliar de Cuarta Clase, señor Antonio Guzmán Chipagua. (En plaza vacante).

##### *Almacén*

Partida Nº 42, Subnúmero 2, Mozo de Servicio, señor Ricardo Lozano, en lugar del señor Humberto Galdámez, quien pasa a otro puesto.

##### *Departamento de Inspección y Mantenimiento*

Partida Nº 47, Secretario interino, señor Adán Marcelino Campos, en lugar del señor Daniel Solano, a quien se le conceden tres meses de licencia sin goce de sueldo.

Partida Nº 48, Subnúmero 1, Auxiliar de Segunda Clase, interino, señor Armando Martínez Angulo, en lugar del señor Adán Marcelino Campos, quien pasa a otro puesto durante tres meses.

##### *Cuadrillas para la Reparación y Construcción de Líneas.*

Partida Nº 58, Subnúmero 2, Liniero, señor José Arquímedes Bolaínez, en lugar del señor José René Ayala.

Partida Nº 58, Subnúmero 4, Liniero, señor Oscar Antonio Jacobo, en lugar del señor Juan Alvarado.

Partida Nº 58, Subnúmero 6, Liniero, señor Alejandro de Jesús Rodríguez, en lugar del señor Eduardo Martínez, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 58, Subnúmero 12, Liniero, señor Daniel Lemus, en lugar del señor Félix Henríquez, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 58, Subnúmero 26, Liniero, señor Luis Murillo, en lugar del señor José Gaitán Hernández, quien pasa a otro puesto.

##### *Talleres*

Partida Nº 60, Auxiliar de Segunda Clase, señor Miguel Ángel Pineda, en lugar del señor Julián Alvarenga, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 63, Subnúmero 2, Operario de Tercera Clase, señor Manuel Antonio Domínguez, en lugar del señor José Antonio Morazán, quien renunció.

Partida Nº 64, Subnúmero 4, Operario Auxiliar de Primera Clase, señor Juan Ramón Castillo, en lugar del señor Carlos Linares.

Partida Nº 70, Caporal de la Cuadrilla para la fabricación de ductos y postes de cemento, señor Julián Alvarenga, en lugar del señor Eduvigis Marroquín, quien pasa a otro puesto.

#### SERVICIO TELEGRAFICO

##### *Oficina Central*

Partida Nº 75, Subnúmero 1, Encargado de la Conmutación Telefónica, señor José Carlos Bétantcourt, en lugar del señor Julio César Cabezas, quien pasa a otro puesto.

##### *Villa Delgado*

Partida Nº 113, Subnúmero 1, Mensajero, señor Raúl René Campos, en lugar del señor Oscar Antonio Jacobo, quien pasa a otro puesto.

##### *Guazapa*

Partida Nº 56, Subnúmero 8, Celador de Líneas, señor Eduardo Martínez, en lugar del se-

ñor Alejandro de Jesús Rodríguez, quien pasa a otro puesto.

#### *San Marcos*

Partida Nº 56, Subnúmero 14, Celador de Líneas, señor José Gaitán Hernández, en lugar del señor Benjamín Cuéllar, quien pasa a otro puesto.

#### *San Martín*

Partida Nº 114, Subnúmero 3, Mensajero, señor Luis Alonso Zaldivar, en lugar del señor Joaquín Orellana, quien pasa a otro puesto.

#### *Santa Tomás*

Partida Nº 56, Subnúmero 17, Celador de Líneas, señor Félix Henríquez, en lugar del señor Daniel Lemus, quien pasa a otro puesto.

#### *Soyapango*

Partida Nº 56, Subnúmero 18, Celador de Líneas, señor Alejandro Barahona, en lugar del señor Venancio Carballo, quien pasa a otro puesto.

### DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

#### *Nueva San Salvador*

Partida Nº 56, Subnúmero 21, Celador de Líneas, señor Venancio Carballo, en lugar del señor Alejandro Barahona, quien pasa a otro puesto.

### DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

#### *Apastepeque*

Partida Nº 115, Subnúmero 29, Mensajero, señor Gilberto Villalta, en lugar del señor Luis Alonso Zaldivar, quien pasa a otro puesto.

#### *Guadalupe*

Partida Nº 115, Subnúmero 30, Mensajero, señor Leandro Pastor Cerritos, en lugar del señor Marco Antonio Flores, quien renunció.

### DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN

#### *Candelaria*

Partida Nº 56, Subnúmero 75, Celador de Líneas, señor Benjamín Cuéllar, en lugar del señor Luis Murillo, quien pasa a otro puesto.

#### *Suchitoto*

Partida Nº 88, Subnúmero 9, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor Julio César Cabezas, en sustitución del señor José Carlos Betancourt, quien pasa a otro puesto.

### DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO

#### *Chalatenango*

Partida Nº 83, Subnúmero 15, Telegrafista, señor Adán Hernández, en lugar del señor Gerardo Murcia, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 100, Subnúmero 9, Receptor, señor Luis García, en lugar del señor José Antonio López, quien pasa a otro puesto.

#### *Citalá*

Partida Nº 88, Subnúmero 10, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor José Salvador Martínez Salas, en lugar del señor José Salvador Brito, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 83, Subnúmero 16, Telegrafista, señor Gerardo Murcia, en lugar del señor Adán Hernández, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 83, Subnúmero 17, Telegrafista, señor Mardoqueo Augusto Recinos. (En plaza vacante).

#### *San Francisco Morazán*

Partida Nº 93, Subnúmero 26, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor José Antonio López, en lugar del señor Luis García, quien pasa a otro puesto.

### DEPARTAMENTO DE CABANAS

#### *Sensuntepeque*

Partida Nº 113, Subnúmero 29, Mensajero, señor Francisco Amaya, hijo. (En plaza vacante).

#### *Ilobasco*

Partida Nº 88, Subnúmero 12, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor José Salvador Brito, en lugar del señor José Salvador Martínez Salas, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 84, Subnúmero 2, Telegrafista, señor Felipe de Jesús Lozano. (En plaza vacante).

Partida Nº 171, Subnúmero 7, Telefonista Diurno y Nocturno, señor Tobías González, en lugar del señor Felipe de Jesús Lozano, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 101, Subnúmero 2, Receptor Diurno y Nocturno, señor Guillermo Rivas Lazo, en lugar del señor Gilberto Villalta.

Partida Nº 113, Subnúmero 31, Mensajero, señor Joaquín Orellana, en lugar del señor Tobías González, quien pasa a otro puesto.

### DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

#### *Texistepeque*

Partida Nº 91, Subnúmero 45, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor Salvador Bernardo Paz, en lugar del señor Víctor Manuel Valencia, a quien se le concede un mes de licencia sin goce de sueldo.

### DEPARTAMENTO DE SONSONATE

#### *Sonsonate*

Partida Nº 198, Subnúmero 5, Auxiliar y Cobrador de Cuentas Telefónicas, señor Tomás Salas Belloso en lugar del señor Victoriano Aráuz, quien renunció.

Partida Nº 112, Subnúmero 25, Mensajero, señor Juan Ernesto Gil, en lugar del señor Tomás Alas Belloso.

Partida Nº 56, Subnúmero 124, Celador de Líneas, señor Vicente Castillo, en lugar del señor Samuel Castro Escobar, quien renunció.

Partida Nº 56, Subnúmero 126, Celador de Líneas, interino, señor Ángel Mazariego, en lugar del señor José Antonio García, a quien se le concede un mes de licencia sin goce de sueldo.

#### *Sucursal Barrio El Angel*

Partida Nº 93, Subnúmero 39, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor José Arturo Hernández, en lugar de José Antonio Hernández. (Entiéndase nombre a solicitud del interesado).

Partida Nº 115, Subnúmero 78, Mensajero, señor Cristóbal Rodríguez, en lugar del señor Rafael Eduardo Cea, quien renunció.

#### *Armenia*

Partida Nº 98, Subnúmero 2, Receptor Nocturno, señor Elías Rutilio Franco. (En plaza vacante).

Partida Nº 112, Subnúmero 30, Mensajero, señor Jorge Alberto Sánchez, en lugar del señor Elías Rutilio Franco, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 113 Subnúmero 38, Mensajero, señor Nelson Guadalupe Rodríguez, en lugar del señor Jorge Alberto Sánchez, quien pasa a otro puesto.

## DEPARTAMENTO DE USULUTAN

*Berlín*

Partida Nº 84, Subnúmero 3, Telegrafista, señor Horacio Jarquín. (En plaza vacante).

*Santa Elena*

Partida Nº 115, Subnúmero 104, Mensajero, señor Manuel Huevo, en lugar del señor Roberto Castellón, quien renunció.

## DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

*San Miguel*

Partida Nº 112, Subnúmero 34, Mensajero, señor Héctor Gómez Vásquez, en lugar del señor José Antonio Arias.

Partida Nº 55, Subnúmero 9, Celador de Líneas señor Marcelino Guevara, en lugar del señor Indalecio Hernández, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 55, Subnúmero 12, Celador de Líneas, señor Francisco Valeriano, en lugar del señor José Raúl Alvarenga.

*Barrio La Merced*

Partida Nº 93, Subnúmero 60, Telegrafista Diurno y Nocturno, señor Rodrigo Castro Guardado, en lugar del señor Juan Antonio Palacios Mena.

*Moncagua*

Partida Nº 56, Subnúmero 173, Celador de Líneas, señor Miguel Ángel Calderón, en lugar del señor Francisco Valeriano, quien pasa a otro puesto.

## DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

*La Unión*

Partida Nº 100, Subnúmero 19, Receptor, señor Tulio Ochoa, en lugar del señor Marco Tulio Ramírez.

Partida Nº 113, Subnúmero 65, Mensajero, señor Miguel Ángel Medrano, en lugar del señor Tulio Ochoa, quien pasa a otro puesto.

Partida Nº 113, Subnúmero 66, Mensajero, señor Adán Ochoa, en lugar del señor Cruz Nativí, quien renunció.

*Olomega*

Partida Nº 115, Subnúmero 126, Mensajero, señor Carlos Villalta, en lugar del señor José Santos Canales.

Los nombrados devengarán los sueldos de primera categoría, que señalan las partidas y artículo indicados, con cargo al Art. 360 de la Ley de Presupuesto General vigente, a partir del primero del mes en curso, fecha en la cual tomaron posesión de sus puestos, debiendo cobrar por medio de la Pagaduría de la Dirección General de Tesorería y Pagadurías Departamentales respectivas. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

Nº 298.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

De conformidad con las disposiciones del Reglamento emitido el 11 de octubre de 1938, publicado en el Diario Oficial Nº 222, Tomo 125 del mismo año, para la adjudicación de becas destinadas a estudios de radio-electricidad y con vista del dictamen de la Comisión nombrada a efecto de practicar los exámenes de los aspirantes a becas para el año en curso, el Poder Ejecutivo ACUERDA: otorgar las becas disponibles en la siguiente forma:

*Para el Instituto Salvadoreño de Electricidad*

Israel Soriano Bonilla, Juan Ramón Jereda, Atilio López Sánchez, José Mancía Estrada, José Alfredo Cruz, Manuel A. Vásquez, José Mauricio Azúcar, Natividad Bonilla Luna, Orlando Aguilar Valdez.

*Para la Academia Edison*

Calixto Efraín Olivares, David Monjarás, Reinaldo Renderos, Manuel Alfredo Ramírez, Mario Alberto Sorto, Roberto Armando Lafnez, Daniel Palacios, Mario Roberto Cortez.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro del Interior, LEMUS.

## MINISTERIO DE CULTURA

## RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 251.

Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el Sr. Antonio Cueva, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 252.

Palacio Nacional:

San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Guillermo Escalante, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros, llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 253.

Palacio Nacional:

San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por la señorita Leonor Ramos, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Contador Público con los de Ciencias y Letras; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Historia y Biología; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 254. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Carlos Carbó Campillo, relativa a que se conceda equivalencia de los estudios hechos por su hijo Alejandro Carbó Yeans en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Ausias March" de Barcelona, España, para lo cual presentó los certificados correspondientes, después de hacer la comparación de materias y considerar el número de las mismas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en las asignaturas del Plan de Estudios de Educación Secundaria y Bachillerato del Primero y Segundo Curso, con excepción de Matemáticas y Física del Segundo Curso; b) permitir que el joven Carbó Yeans se inscriba como alumno del Tercer Curso llevando pendientes las asignaturas ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 255. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Antonio Bartolomé Castillo, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 256. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Rigoberto Morales Rodríguez, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Castellano, Geografía e Inglés del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 257. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Fernando Villafuerte Suria, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segun-

do Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 258. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Carlos Cardona Weyler, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros, vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés de Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros, llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 259. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Juan Castillo Mendoza, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Contador con los de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: permitir que se inscriba en Cuarto Curso de Tenedor de Libros y examine únicamente Retaceos y Tramitación Aduanal y Código de Comercio.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 260. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Ester Harruch, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 261. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Amalia Lemus, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 262. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Manuel Escalante, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 263. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Daniel Urquilla Belloso, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda, en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 264. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Nelly Colacho, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 265. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Hermes Cañénguez, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias de Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 267. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Blanca Hilda Rosales, contraída a que

se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 268. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Efraín Guzmán L., contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 269. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Rubén Darío Velásquez, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que el solicitante presentó: a) la certificación del título de Profesor de Instrucción Primaria; b) certificación con la que comprueba cuatro años de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar al señor Darío Velásquez para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 270. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Federico Fuentes Cordero, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que el solicitante presentó: a) la certificación del título de Profesor de Instrucción Primaria, extendido por el Subdirector de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer" de esta ciudad; b) certificación con la que comprueba cinco años de servicios docentes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar al señor Fuentes Cordero para que curse regularmente y se exa-

mine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 271. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Guillermo Alfonso Cobar, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios de Contador Público con los de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primero y Segundo Curso; b) permitir que se inscriba como alumno regular del Tercer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 272. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Héctor Benjamín Machuca, contraída a que se le conceda equivalencia de estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 273. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Filiberto Daniel Avilés, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios Normales con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética, Castellano y Caligrafía del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Tercer Curso llevando pendientes Contabilidad del Primer Curso y Contabilidad y Aritmética de Segundo Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 276. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Nazario Pérez Pagola, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios hechos en el Colegio Internacional Francés de Grugliasco, Italia, para lo cual presentó los certificados correspondientes, después de hacer la comparación de materias y considerar el número de las mis-

mas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en las asignaturas del Plan de Estudios de Educación Secundaria y Bachillerato de los cinco cursos; b) permitir que el interesado se someta a los exámenes de Grado previo a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 277. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor José Tomás Trejo, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Contador con los de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada y permitir que se inscriba en Tercer Curso de Tenedor de Libros sin llevar materias pendientes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 278. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Ricardo Martínez, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 280. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Jesús Castillo, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 283. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Raúl Pineda, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Técnico Oficinista con los de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 284.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor José Porfirio Villalta, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 285

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el Sr. Ricardo Ramírez Espinosa, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 286

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el Sr. Guillermo Antonio Escalante, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura GALINDO POHL.

Nº 287

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Fernando Millan Galbis Palau, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios hechos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Luis Vives" de Valencia, España, para lo cual presentó los certificados correspondientes, después de hacer la comparación de materias y considerar el número de las mismas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en las asignaturas del Plan de Estudios de Educación Secundaria y Bachillerato del Primer Curso; b) permitir que el señor Galbis Palau se inscriba como alumno regular del Segundo Curso de Educación Secundaria. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura GALINDO POHL.

Nº 288.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el Sr. Mariano Castellanos, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 289.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el Sr. Juan López, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 266.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

A propuesta del Director de la Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, el Poder Ejecutivo ACUERDA: efectuar en el personal de dicha Biblioteca, el siguiente movimiento:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
3	-	Jefe del Departamento de Catalogación y Clasificación, don Mauricio Valle, en lugar de don Rodolfo Ramos que renunció y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados.
5	-	Ayudante del Departamento de Catalogación y Clasificación, señorita Marta E. Gálvez, en sustitución del señor Valle, que pasa a otro puesto.
6	2	Auxiliar de 1ª Clase, don Federico Méndez R., en lugar de la señorita Gálvez, que pasa a otro puesto.
7	1	Auxiliar de 2ª Clase, doña Dora de Romero, en sustitución del señor Méndez R., que pasa a otro puesto.

Las personas nombradas deventarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente mes, el sueldo que señalan las partidas indicadas, que corresponden al Artículo 103 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el artículo 763, Capítulo XX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 274.

Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A propuesta del Director de la Escuela Normal de Maestros de San Miguel, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar el Personal Administrativo y Docente de dicho Plantel, de la manera siguiente:

Personal Administrativo.		
Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
3	-	Auxiliar, señora Elia Diaz de Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
4	-	Inspector Encargado de la Disciplina, señorita Romilia Nóchez. Sueldo mensual, ₡ 140.00.
5	-	Ordenanza, Mensajero y Encargado del Archivo, señor Bibián Funes. Sueldo mensual, ₡ 70.00.
6	-	Portero y Encargado del aseo e higiene del edificio, señor Julián Amaya. Sueldo mensual, ₡ 60.00.

## Personal Docente.

## Primer Curso—Sección "A"

7	1	Profesor de Pedagogía, 6 h. s., don Manuel Guillermo Campos. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
7	2	Profesor de Lógica, 3 h. s., don Manuel Guillermo Campos. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	3	Profesor de Anatomía, Fisiología e higiene, 3 h. s., señorita Rafaela Hernández. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	4	Profesor de Psicología General, 3 h. s., don Saúl Rosa. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	5	Profesora de Castellano, 4 h. s., señorita Romilia Nóchez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
7	6	Profesora de Cosmografía y Geología, 3 h. s., señorita Romilia Nóchez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	7	Profesor de Historia de América, 3 h. s., don Saúl Rosa. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	8	Profesora de Educación Social, 2 h. s., señorita María Escobar Granillo. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
7	9	Profesor de Inglés, 3 h. s., don Carlos Rodríguez Bautista. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	10	Profesor de Trabajo Manual y Dibujo, 3 h. s., don Nicolás Canelo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	11	Profesor de Prácticas Agrícolas y Domésticas, 1 h. s., don Saúl Rosa. Sueldo mensual, ₡ 11.00.

## Sección "B"

8	1	Profesor de Pedagogía, 6 h. s., don Manuel Guillermo Campos. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
8	2	Profesor de Lógica, 3 h. s., don Manuel Guillermo Campos. Sueldo mensual ₡ 33.00.
8	3	Profesora de Anatomía, Fisiología e Higiene, señorita Rafaela Hernández, 3 h. s. Sueldo mensual, 33.00.
8	4	Profesor de Psicología General, 3 h. s., don Saúl Rosa. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	5	Profesora de Castellano, 4 h. s., señorita Romilia Nóchez. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
8	6	Profesora de Cosmografía y Geología, 3 h. s., señorita Romilia Nóchez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	7	Profesor de Historia de América, 3 h. s., don Saúl Rosa. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	8	Profesora de Educación Social, 2 h. s., señorita María Escobar Granillo. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
8	9	Profesor de Inglés, 3 h. s., don Carlos Rodríguez Bautista. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
8	10	Profesor de Trabajo Manual y Dibujo, 3

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
8	11	h. s., don Nicolás Canelo. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
		Profesora de Prácticas Agrícolas y Domésticas, 1 h. s., señorita Romilia Nóchez. Sueldo mensual, ₡ 11.00.
<b>Materias Comunes.</b>		
9	-	Profesor de Canto Coral para ambas Secciones, 4 horas de clase semanales, don Antonio Medina. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
10	-	Profesor de Deportes, con 4 horas de clase semanales, para ambas secciones, don Francisco Jiménez. Sueldo mensual, ₡ 36.00.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que señalan las partidas indicadas, que corresponden al Artículo 111 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 829, Capítulo XXVIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 275.

Palacio Nacional:

San Salvador, 9 de febrero de 1951.

Vista la solicitud de la señorita Rosa Noemí Girón, contraída a que se le conceda un mes de licencia sin goce de sueldo, en su carácter de Auxiliar del Departamento de Correspondencia, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura, el Poder Ejecutivo, encontrando justas las razones en que funda dicha petición y de conformidad con el Artículo 12º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias a los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder a la peticionaria el permiso que solicita, el que deberá tener efecto del 5 del presente mes al 6 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 279.

Palacio Nacional:

San Salvador, 9 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, pague el valor de los alquileres de las casas ocupadas por las Escuelas Oficiales y Kindergarten del Departamento de La Paz, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, de conformidad con el detalle siguiente:

## DEPARTAMENTO DE LA PAZ

## Zacatecoluca

## Numeral

- 735—Escuela de Varones "José Simón Cañas" a José Monzón Herrera. (anexo Nº 1), cuota mensual, ₡ 25.00.
- 736—Escuela de Niñas "22 de Junio" a Tránsito Díaz, cuota mensual ₡ 40.00.
- 737—Kindergarten Nacional a Guadalupe v. de Carranza, cuota mensual ₡ 40.00.
- 739—Escuela Rural cantón "El Espino" a Evenilda Navarrete, cuota mensual ₡ 8.00.
- 740—Escuela Rural cantón "Santa Lucía" a Justino Rengifo Núñez, cuota mensual ₡ 8.00.
- 741—Escuela Rural cantón "San Francisco Los Reyes" a Carlos Barahona, cuota mensual... ₡ 8.00.
- 742—Escuela Rural cantón "Penitente Abajo" a la señorita Ricarda Cañas, cuota mensual... ₡ 8.00.

## Numeral

- 743—Escuela Rural cantón "Pineda" a Antonio B. Segura, cuota mensual ₡ 5.00.  
 744—Escuela Rural cantón "El Amate" a José Escoto, cuota mensual ₡ 5.00.  
 745—Escuela Rural cantón "Los Plataneros" a Conradino Minero, cuota mensual ₡ 5.00.  
 746—Escuela Rural cantón "Callejón" a Luz Arias, cuota mensual ₡ 6.00.  
 747—Escuela Rural cantón "La Joya" a la señorita Jesús Martínez, cuota mensual ₡ 5.00.  
 748—Escuela Rural cantón "San Lucas" a Julia Rodríguez de Oliva, cuota mensual ₡ 8.00.  
 749—Escuela Rural cantón "Piedra Grande" a Felipe Merino, cuota mensual ₡ 10.00.  
 750—Escuela Rural cantón "Ulapa" a Ciro Melgar, cuota mensual ₡ 8.00.

## San Juan Nonualco

- 751—Escuela de Niñas "Catarino de Jesús Ortiz" a Rosa Mineros, cuota mensual ₡ 15.00.  
 752—Escuela de Niñas "Catarino de Jesús Ortiz" anexo Nº 1, a Rosa Mineros, cuota mensual ₡ 10.00.  
 753—Escuela de Varones "Irineo de León" a Refugio Aguilar, cuota mensual ₡ 10.00.  
 754—Escuela de Varones "Irineo de León" anexo Nº 1, a Refugio Aguilar, cuota mensual... ₡ 5.00.  
 755—Escuela de Varones "Irineo de León" anexo Nº 2, a Dolores Cardoza, cuota mensual ₡ 10.00.  
 756—Escuela Rural cantón "El Chile" a Carlota Iglesias, cuota mensual ₡ 5.00.  
 757—Escuela Rural cantón "El Salto" a Mercedes Trujillo de Campos, cuota mensual ₡ 5.00.  
 758—Escuela Rural cantón "El Pajal" a Saturnina Delgado, cuota mensual ₡ 5.00.  
 759—Escuela Rural cantón "San Antonio Laguneta" a Serapio Henríquez, cuota mensual ₡ 5.00.  
 760—Escuela Rural cantón "Tehuiste Abajo" a Joaquín Antonio Valle, cuota mensual ₡ 15.00.  
 761—Escuela Rural cantón "Tierra Colorada" a Modesto de Paúl, cuota mensual ₡ 5.00.

## SANTIAGO NONUALCO

- 762—Escuela de Niñas "Cuscatlán" anexo Nº 1, a Ignacio Jule Gálvez, cuota mensual ₡ 10.00.  
 763—Kindergarten Nacional a José Napoleón Bonilla, cuota mensual ₡ 15.00.  
 764—Escuela de Varones "Hermógenes Alvarado" a Federico Molina, cuota mensual ₡ 15.00.  
 765—Escuela de Varones "Hermógenes Alvarado" anexo Nº 1, a Federico Molina, cuota mensual ₡ 25.00.  
 766—Escuela Rural cantón "Santa Teresa" a Josefa Durán, cuota mensual ₡ 5.00.  
 768—Escuela Rural cantón "Santa Rita Almendro" a Isidoro Lemus Hernández, cuota mensual ₡ 5.00.  
 769—Escuela Rural cantón "Amulunco" a Candelario Rivas, cuota mensual ₡ 5.00.  
 770—Escuela Rural cantón "Jalponguita" a Antonio Bonilla, cuota mensual ₡ 5.00.

## SAN RAFAEL OBRAJUELO

- 771—Escuela Urbana Mixta a Tomasa Escobar, cuota mensual ₡ 40.00.  
 772—Escuela Rural cantón "San Pedro Mártir" a Manuel Jovel, cuota mensual ₡ 5.00.  
 773—Escuela Rural cantón "La Palma" a José Eusebio Alvarado, cuota mensual ₡ 5.00.

## DISTRITO DE SAN PEDRO NONUALCO

## SAN EMIGDIO

- 775—Escuela de Niñas a Tiburcio Asunción, cuota mensual ₡ 5.00.

## Numeral

- 776—Escuela de Varones a Emilio López, cuota mensual ₡ 5.00.

## JERUSALEM

- 777—Escuela Urbana Mixta a Baltasar Alfaro, cuota mensual ₡ 10.00.  
 778—Escuela Rural cantón "Veracruz" a Antonio Alegría, cuota mensual ₡ 6.00.

## SANTA MARIA OSTUMA

- 779—Escuela de Niñas "Humberto Meléndez" a José María Navarrete, cuota mensual ₡ 10.00.  
 780—Escuela Rural cantón "San José Carrizal" a Calixta Gutiérrez v. de Cerón, cuota mensual ₡ 10.00.

## PARAISO DE OSORIO

- 781—Escuela Urbana Mixta a Juana Mendoza de Merino, cuota mensual ₡ 30.00.  
 782—Escuela Urbana Mixta anexo Nº 1, a Antonio Vanegas, cuota mensual 10.00.

## DISTRITO DE OLOCUILTA

## OLOCUILTA

- 783—Escuela de Niñas "Luis Ayala" a Joaquina Ayala, cuota mensual ₡ 20.00.  
 784—Escuela de Varones "Alberto Masferrer" a Ciriaco Hernández, cuota mensual ₡ 40.00.  
 785—Escuela de Varones "Alberto Masferrer" anexo Nº 1, a Ciriaco Hernández, cuota mensual ₡ 10.00.  
 786—Escuela de Varones "Alberto Masferrer" anexo Nº 2, a Joaquina Ayala, cuota mensual ₡ 30.00.  
 787—Escuela Rural cantón "La Esperanza" a Delio Teos, cuota mensual ₡ 5.00.  
 788—Escuela Rural cantón "San Sebastián" a Juana Sánchez, cuota mensual ₡ 4.00.  
 789—Escuela Rural cantón "Joyas de Girón" a Alejandro Sánchez, cuota mensual ₡ 5.00.  
 790—Escuela Rural cantón "Santa Fe" a Rosa Archila de Avilés, cuota mensual ₡ 5.00.  
 791—Escuela Rural cantón "Cupinco" a Pedro López, cuota mensual ₡ 5.00.  
 792—Escuela Rural cantón "Jayuca" a Ciriaco Hernández, cuota mensual ₡ 10.00.

## TAPALHUACA

- 793—Escuela Urbana Mixta a Sebastiana Alvarenga, cuota mensual ₡ 5.00.  
 794—Escuela Urbana Mixta anexo Nº 1, a Sebastiana Alvarenga, cuota mensual ₡ 7.00.  
 795—Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 2, a Diego Alvarado, cuota mensual ₡ 12.00.  
 796—Escuela Urbana Mixta, anexo Nº 3, a Sebastiana Alvarenga, cuota mensual ₡ 5.00.  
 797—Escuela Urbana Mixta anexo Nº 4, a Eulogio Castro, cuota mensual ₡ 12.00.  
 798—Escuela Rural cantón "La Palma" a Salvador Echeverría, cuota mensual ₡ 5.00.

## SAN JUAN TALPA

- 800—Escuela de Varones a Cleofas López, cuota mensual ₡ 20.00.  
 801—Escuela Rural cantón "Comulapa" a Miguel Angel Aparicio, cuota mensual ₡ 5.00.

## SAN FRANCISCO CHINAMECA

- 802—Escuela de Niñas a Hortensia de Torres, cuota mensual ₡ 10.00.  
 803—Escuela de Varones a Francisco González, cuota mensual ₡ 5.00.  
 805—Escuela Rural cantón "Los Planes" a Felipe Cortés, cuota mensual ₡ 5.00.

## SAN LUIS TALPA

## Numeral

806—Escuela Urbana Mixta a Agustín Campos, cuota mensual ₡ 10.00.

## SAN PEDRO MASAHUAT

- 807—Escuela de Varones "Nemesia Luna" a Clara Luna de Samayoa, cuota mensual ₡ 20.00.  
 808—Escuela de Niñas "Luz de Paz" anexo N° 1, a Emilia Burgos de Montes, cuota mensual ₡ 10.00.  
 809—Escuela Rural cantón "Barahona y Delicias" a Francisca Lara, cuota mensual ₡ 5.00.  
 810—Escuela Rural cantón "Cicahuite" a Víctor Murillo, cuota mensual ₡ 5.00.  
 811—Escuela Rural cantón "El Ángel" a Ambrosio Gómez, cuota mensual ₡ 5.00.  
 812—Escuela Rural cantón "Dulce Nombre" a María Isabel Miranda, cuota mensual ₡ 8.00.  
 813—Escuela Rural cantón "Santa Lucía Peredón" a Eugenio Casco, cuota mensual ₡ 6.00.  
 814—Escuela Rural cantón "Buenavista" a Salvador López, cuota mensual ₡ 5.00.  
 815—Escuela Rural cantón "Santa María La Sabana" a Feliciano Ramírez, cuota mensual ₡ 5.00.  
 816—Escuela Rural cantón "El Carmen" a Humto López, cuota mensual ₡ 5.00.

## SAN ANTONIO MASAHUAT

- 817—Escuela de Varones a Rosalío Martínez, cuota mensual ₡ 10.00.  
 819—Escuela Rural cantón "San Antonio La Loma" a Vicente Cruz, cuota mensual ₡ 6.00.  
 820—Escuela Rural cantón "El Socorro" a Mercedes Meza v. de Mariona, cuota mensual ₡ 12.00.  
 821—Escuela Rural cantón "Belén" a Lucio Escobar, cuota mensual ₡ 5.00.  
 822—Escuela Rural cantón "San José La Instancia" a Juan Rivas, cuota mensual ₡ 5.00.

## EL ROSARIO

823—Escuela de Niñas "Juan José Cafas" a José Hernández, cuota mensual ₡ 10.00.

## SAN MIGUEL TEPEZONTES

- 824—Escuela Urbana Mixta a Antonia Valencia v. de Sánchez, cuota mensual ₡ 20.00.  
 825—Escuela Urbana Mixta anexo N° 1, a Antonia Valencia v. de Sánchez, cuota mensual ₡ 10.00.  
 826—Escuela Rural cantón "Las Flores" a Silvestre Martínez, cuota mensual ₡ 5.00.  
 827—Escuela Rural cantón "San Bartolo" a Leoncio Ayala, cuota mensual ₡ 5.00.

## SAN JUAN TEPEZONTES

- 828—Escuela Urbana Mixta "Manuela de Mejía" a Jesús Beltrán, cuota mensual ₡ 35.00.  
 829—Escuela Urbana Mixta "Manuela de Mejía" anexo N° 1, a Luis Amaya Velasco, cuota mensual ₡ 15.00.  
 830—Escuela Rural cantón "La Esperanza" a Rosaura Espinosa v. de González, cuota mensual ₡ 5.00.  
 831—Escuela Rural cantón "Los Laureles" a Cornelio Hernández, cuota mensual ₡ 5.00.  
 832—Escuela Rural cantón "Santa Cruz" a Santos Rivas, cuota mensual ₡ 5.00.

## MERCEDES LA CEIBA

- 833—Escuela de Varones a Casimiro Aldana, cuota mensual ₡ 5.00.  
 834—Escuela de Niñas a Casimiro Aldana, cuota mensual ₡ 15.00.

Las erogaciones se aplicarán al Art. 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, de acuerdo con los numerales anotados al margen.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 281.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Por haber renunciado la señorita María Elena Díaz Sol al derecho de la beca que le fué concedida en el Liceo Centroamericano de esta capital (Acuerdo N° 178 de 30/enero/51), el Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir dicha beca a Manuel Amílcar Poveda. El valor de veinte colones (₡... 20.00) mensuales correspondiente a esta beca, lo hará efectivo la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, al Director del expresado Plantel, a partir del 1° del corriente, con aplicación al Artículo V—875, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 282.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Secretario del Comité Nacional Olímpico de El Salvador, a don Ricardo Paredes, en su carácter de Director General de Educación Física, en lugar del Capitán Miguel Alvaro Rivas Rodríguez, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. Se excita atentamente el patriotismo del nombrado, para que se digne aceptar ad-honórem, la designación que se le hace por medio del presente Acuerdo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 290.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Víctor M. Hernández, Inspector del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de esta ciudad. El nombrado devengará a partir del 1° de febrero del corriente año, el sueldo que señala la Partida 12, Subnúmero 6 del Artículo 94 de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 697, Capítulo X, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 291.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

A propuesta del Jefe del Departamento de Provisión y Alojamiento Escolar, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar interinamente, a las señoritas Aida Zepeda y Soledad Jiménez, en lugar de las señoritas Estela Leiva y María Lidia Sasso, respectivamente, quienes renunciaron. Las nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 5 del corriente mes, el sueldo que indica la partida 6, subnúmeros 1 y 2 del Artículo 89 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Art. 654, Capítulo V, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

N° 292.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

Por no haber sido posible celebrar hasta la fecha el contrato de arrendamiento a que se refiere el

inciso 5º del Art. 9º de la Ley de Suministros vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Dirección General de Tesorería por medio de la pagaduría respectiva, pague la cantidad de trescientos colones (C 300.00) a la señorita Dorila González, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Dirección General de Educación Física, durante el mes de enero próximo pasado. La erogación se aplicará al Art. 742, Partida 1, Capítulo XIX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 293.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Vistas las diligencias promovidas por el señor Procurador don Gabriel Durán Cuatro, en su carácter de apoderado general judicial del profesor José Fernando Chávez, relativas a que se reconozca a favor de éste, jubilación por sus servicios prestados a la Nación; y considerando que el peticionario ha probado que su poderdante ha comprobado legalmente padecer de "disminución acentuada de la agudeza visual", enfermedad de carácter crónico y grave, adquirida en el desempeño de sus funciones, que lo imposibilita para continuar ejerciéndolas y dedicarse a cualquier otro trabajo, haber probado que durante once años, ocho días (11-8) ha prestado sus servicios exclusivamente en Escuelas Primarias Oficiales de la República con fidelidad honradez y buena conducta; que su mayor sueldo devengado en un período no menor de ciento ochenta días ha sido de ciento treinta colones mensuales (C 130.00), que no tiene responsabilidades pendientes con el Fisco ni Municipios de la República, por el manejo de fondos públicos que hubieren estado a su cuidado, ni bienes para su subsistencia; y en vista del dictamen favorable del señor Presidente de la Corte de Cuentas de la República, comunicado a este Ministerio en Oficio Nº 20128 de fecha 16 de mayo de 1950, en el sentido de que procede conceder la jubilación solicitada, y habiéndose llenado todos los requisitos que exige la Ley de Pensiones y Jubilaciones Civiles vigente, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: asignar al profesor José Fernando Chávez, la cantidad de cincuenta y dos colones (C 52.09) mensuales o sea el 40% de su mayor sueldo devengado de conformidad con la Ley antes citada, cantidad que deberá pagársele a partir del 1º de abril próximo entrante por medio de la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente Constitucional). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 294.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

A propuesta del Jefe del Departamento Técnico de Excavaciones Arqueológicas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Sereno en Chalchuapa, a don Héctor Sagastume, en lugar de don Antonio Ríos, a quien se cancela el nombramiento por repetidas faltas en el servicio. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir del 1º del corriente mes, el sueldo que indica la partida 8 del Artículo 106 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Artículo 788, Capítulo XXIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 295.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

A propuesta del Director General de Bellas Artes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Inspector y Encargado de la Biblioteca de la Escuela

Nacional de Música de esta ciudad, a don Salvador Cea, en lugar de don Sabino Deodanes, quien no aceptó dicho cargo. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir del 1º del corriente mes, el sueldo que señala la Partida 26 del Artículo 109 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 813, Capítulo XXVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 296.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Colaborador de la Sección de Capacitación del Magisterio, adscrita a dicho Consejo, al Profesor don Rodoifo Meyer, en lugar de don Angel Gabriel Valdéz, que pasó a otro puesto. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir del 1º del corriente, el sueldo que indica la partida 45, subnúmero 1 del Artículo 86 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 631, Capítulo II, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 297.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reorganizar el personal administrativo de la Escuela Normal Rural de Izalco, de la manera siguiente:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
2	—	Subdirector y Catedrático. con Juan Isolino Rosa, en lugar de don José Tomás Barillas, que pasó a otro puesto.
4	—	Profesora Interna para Escuela de Prácticas, señorita Nora Mira.
6	1	Maestro Colaborador de la Granja, don Alfredo Moreira.

Las personas nombradas devengarán, a partir del primero del corriente y en primera categoría, el sueldo que indican las partidas señaladas, que corresponden al Artículo 92 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 678, Capítulo VIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 298.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 170, de fecha 24 de enero del corriente año, en el sentido de suprimir la palabra "Departamental" en el último inciso del mencionado Acuerdo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 299.

Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A propuesta del Director de la Escuela Normal de Maestros de Santa Ana, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar el Personal Administrativo y Docente de dicho Plantel, de la manera siguiente:

*Personal Administrativo*

Part.	Sub. No	Cargo y Nombre
3	-	Auxiliar, señorita Elia Ruth Castañeda. Sueldo mensual, ₡ 100.00.
4	-	Inspector Encargado de la Disciplina, señorita Olga Girón. Sueldo mensual, ₡ 140.00.
5	-	Ordenanza, Mensajero y Encargado del Archivo, don José Antonio Marroquín. Sueldo mensual, ₡ 70.00.
6	-	Portero y Encargado del aseo e higiene del edificio, don Fernando Barahona. Sueldo mensual, ₡ 60.00.

*Personal Docente*

*Primer Curso — Sección "A"*

7	1	Profesor de Pedagogía, 6 h. s., don Rafael Guerra Rodríguez. Sueldo mensual, ₡ 66.00.
7	2	Profesor de Lógica, 3 h. s., don Alfredo Arriaza. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	3	Profesor de Anatomía, Fisiología e Higiene, 3 h. s., doctor Toribio Alberto Betancourt. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	4	Profesor de Psicología General, 3 h. s., don Napoleón Bernal. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	5	Profesor de Castellano, 4 h. s., don Angel Gabriel Valdés. Sueldo mensual, ₡ 44.00.
7	6	Profesor de Cosmografía y Geología, 3 h. s., don Arnoldo Sermeño. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	7	Profesor de Historia de América, 3 h. s., don Juan Antonio Santos. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	8	Profesor de Educación Social, 2 h. s., don Angel Gabriel Valdés. Sueldo mensual, ₡ 22.00.
7	9	Profesor de Trabajo Manuel y Dibujo, 3 h. s., don Fausto Arnoldo Chávez. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	10	Profesor de Inglés, 3 h. s., señorita Rosa Emilia Orellana. Sueldo mensual, ₡ 33.00.
7	11	Profesora de Prácticas Agrícolas y Domésticas, 1 h. s., señorita Olga Girón. Sueldo mensual, ₡ 11.00.

*Materias Comunes*

9	-	Profesor de Canto Coral, 4 horas semanales, don Leonardo Guadrón. Sueldo mensual, ₡ 40.00.
10	-	Profesor de Deportes, con 4 horas de clase semanales, don Rafael Valdés. Sueldo mensual, ₡ 36.00.

Las personas nombradas devengarán, en primera categoría y a partir del 1º del corriente mes, el sueldo que indican las partidas señaladas, que corresponden al Artículo 110 de la Ley Permanente de Salarios, el que les será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, de conformidad con el Artículo 824, Capítulo ... XXVIII, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 300. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería, para que por medio de la Pagaduría respectiva, efectúe la erogación de cien colones (₡ 100.00) a la presentación de la respectiva Orden de Pago, con aplicación al Art. V-850, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, a favor del señor Miguel Angel Monterrosa, por su participación artística en el acto cultural patrocinado por el

Ministerio de Cultura, con motivo de la apertura de clases del Circuito Central, que tuvo lugar en el Teatro Nacional el día 2 de febrero en curso, a las 9 a. m.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

DECRETO Nº 13.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º.—Refuézase con la suma de veinte mil setecientos colones (₡ 20,700.00) el Art. V-1040—Adquisición de Automotores—que corresponde al Cap. V—Varios Gastos del Ramo—Título X—Ramo de Seguridad Pública—del Presupuesto General vigente. Dicha cantidad se tomará de los siguientes artículos consignados en el Capítulo y Título antes mencionados, así:

Del Art. V-1046—Adquisición de bienes muebles. . . . .	₡ 5,000.00
Del Art. V-1051—Para becarios en el exterior y contratación de técnicos extranjeros, inclusive gastos de viaje. . . . .	" 12,700.00
Del Art. V-1057—Adquisición de semáforos, equipos, materiales e implementos para servicio de Tránsito . . . . .	" 3,000.00
<b>Total . . . . .</b>	<b>₡ 20,700.00</b>

Art. 2º.—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

OSCAR A. BOLANOS,  
Ministro de Defensa,

**RAMO DE DEFENSA NACIONAL**

Nº 190. Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente y con aplicación al Art. V-995 del Presupuesto General vigente, gire a la Legación de El Salvador en la ciudad de Panamá, la cantidad de (\$ 840.00) ochocientos cuarenta dólares, que al 2.50% de cambio equivalen a (₡ 2,100.00) dos mil cien colones, exactamente, suma que servirá para cubrir los gastos de permanencia durante el lapso comprendido entre el 8 del corriente mes y el día 8 de mayo de este año, de los mecánicos especialistas de aviación que se encuentran cursando estudios en la Escuela Latino Americana de Albrook Air Force, Zona del Canal de Panamá, de conformidad con el detalle siguiente:

	Mensual	3 Meses
Mecánico Francisco Flores Gal-sámez . . . . .	\$ 20.00	₡ 60.00
Mecánico Moisés Sandoval . . . . .	20.00	60.00
Mecánico Roque Medina G. . . . .	20.00	60.00

	Mensual	3 Meses
Mecánico Víctor Manuel López	\$ 20.00	¢ 60.00
Mecánico Mario Camacho	20.00	60.00
Mecánico Pedro A. Cortés	20.00	60.00
Mecánico Jorge A. Arriola	20.00	60.00
Mecánico Juan Navarro	20.00	60.00
Mecánico Ricardo Bolaños	20.00	60.00
Mecánico Humberto López J.	20.00	60.00
Mecánico Julio Anaya Calero	20.00	60.00
Mecánico Manuel Henríquez	20.00	60.00
Mecánico Ricardo Sánchez	20.00	60.00
Mecánico Oscar Antonio Sol	20.00	60.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 840.00</b>

Para la efectividad de esta operación, la Contaduría Fiscal del Ramo de Defensa Nacional ha constituido la correspondiente reserva de crédito según consta en la solicitud Nº 570 de fecha 28 de enero último. El presente acuerdo deja sin efecto al expedido bajo Nº 140 con fecha primero de febrero en curso. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 191. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que, por medio de la Pagaduría correspondiente y con cargo al Art. V—995 del Presupuesto General vigente, gire al Consulado General de El Salvador en México, D. F., la cantidad de (\$ 1,600.00) un mil seiscientos dólares que al 2.50% de cambio equivalen a (¢ 4,900.00) cuatro mil colones, exactamente, suma que servirá para cubrir las cuotas de permanencia de los becarios que se encuentran cursando estudios de Equitación en la Escuela de Caballería de aquella ciudad, de conformidad con los contratos respectivos prorrogados por acuerdo Nº 98 del 26 de enero último, y según el detalle siguiente:

	Mensual	3 Meses
Capitán Fidel Torres: enero, febrero y marzo de 1951	\$ 400.00	\$ 1,200.00
Teniente Ernesto Antonio Claramount: solo enero de 1951	400.00	400.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1,600.00</b>

Para la efectividad de esta operación, la Contaduría Fiscal del Ramo de Defensa Nacional, ha constituido la correspondiente reserva de crédito según consta en la solicitud Nº 790 de fecha 1º del corriente mes. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 192. Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: asignar al Teniente Coronel Marco Antonio Molina, en concepto de viáticos, (¢ 360.00) trescientos sesenta colones, exactamente, suma que invertirá en el desempeño de una comisión oficial a los Estados Unidos de América, ordenada por el Ministerio de Defensa. La expresada cantidad deberá ser pagada por la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. V—1028 del Presupuesto General vigente, y se autoriza de conformidad con lo prescrito en el numeral 16 del Art. 10º de las Disposiciones Generales del aludido Presupuesto vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, BOLANOS.

Nº 193.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Por haber llenado los requisitos que prescriben los Artos. 25 y 38, de la Ley de Ascensos Militares vigente, y demás reglamentaciones anexas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ascender al grado de Coronel del Ejército, dentro de la Escala Activa del mismo, al Sr. Teniente Coronel José Dolores Preza, a quien desde esta fecha se le dá posesión de su nuevo grado; debiendo guardársele los fueros, honores y preeminencias que por su alta jerarquía militar le corresponden.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 194.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Por haber llenado los requisitos que prescriben los Artos. 25 y 36 de la Ley de Ascensos Militares vigente, y demás reglamentaciones anexas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ascender al señor Capitán Carlos Rodríguez Trejo, al grado de Capitán Mayor del Ejército, dentro de la Escala Activa del mismo, a quien desde esta fecha se le dá posesión de su nuevo grado; debiendo guardársele los fueros, honores y preeminencias que le corresponden.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 195.

Palacio Nacional:

San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Por haber llenado los requisitos que prescribe el inciso a) del Art. 55 de la Ley de Ascensos Militares vigente, y demás reglamentaciones anexas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ascender a los Sres. Sargentos Armando Mixco, Gregorio Vargas, Luis A. Vasquez, Miguel Angel Alberto, Ramón L. Martel, Nicolás Quijano, Marcial Obando, Vicente Bernal, José Raimundo Chávez y Alfonso Castaneda, al grado de Subteniente del Ejército, dentro de la Escala de Reserva Complementaria del mismo; a quienes desde esta fecha se les dá posesión de su nuevo grado, debiendo guardárseles los fueros, honores y preeminencias que les corresponden.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 196.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al señor Capitán Mayor don Rigoberto Somoza, Oficial Mayor del Ministerio de Defensa, para que en representación del Supremo Gobierno de la República y conforme instrucciones que al efecto recibirá de la Secretaría del Ramo, celebre Contrato con el señor Capitán e Ingeniero don Luis H. Tapia, de la República de Panamá, para hacer un estudio técnico del primero al treinta y uno de marzo del corriente año, sobre la Reorganización de los Servicios del Cuerpo de Bomberos, en nuestro país.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLANOS.

Nº 197.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar hasta el 31 de diciembre del corriente año, la vigencia de los Contratos celebrados el 27 de febrero de 1947 y 1º de Julio de 1949, entre el señor Oficial Mayor del Ministerio de Defensa y los señores Capitanes Eduardo Casanova y Horacio Melara, quienes actualmente se encuentran siguiendo un curso

militar en Santiago, República de Chile, el primero, y el segundo haciendo estudios de Ingeniería Aeronáutica en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 198. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Subteniente José Lázaro Hernández, Profesor de Instrucción Primaria del Segundo Regimiento de Infantería anexo a la Fuerza Aérea Salvadoreña (plaza vacante). El nombrado devengará a partir del día 1º del mes en curso, el sueldo que señala la Partida 6, del Presupuesto Parcial correspondiente, con cargo al Art. 928, Capítulo IX, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 199. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir en el personal de la Fuerza Aérea Salvadoreña, los nombramientos siguientes:

Art. 981.

Part. Sub. Nº

- |    |   |   |
|----|---|---|
| 33 | 2 | Nómbrase al señor Roberto Alfredo Cienfuegos, Mecánico de Aviación de 3ª Clase (plaza vacante). |
| 37 | 2 | Nómbrase al señor Alberto Valladares, Mecánico de Comunicaciones de 2ª Clase (plaza vacante).   |

Las personas nombradas devengarán a partir del día 1º de los corrientes, los sueldos que señalan las Partidas y Sub-Números anotados al margen, correspondientes al Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 981, Capítulo XXI, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 200. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a la señora Josefa Barahona Bolaños, Ayudante de Cocina del Hospital Militar, en sustitución de la señora Adela Peraza, a quien se le cancela su nombramiento. La nombrada devengará a partir de esta propia fecha, el sueldo que señala la Part. 42, Sub-Nº 2, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 893, Capítulo II, Título IX, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

Nº 201. Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al Sargento Jesús Demetrio Monterrosa, Comandante Local de San Ildefonso, departamento de San Vicente (plaza vacante). El nombrado devengará a partir de esta propia fecha, el sueldo que señala la Part. 9, del Presupuesto Parcial respectivo, con cargo al Art. 937, Capítulo X, Título IX del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa, en el Ramo de Defensa Nacional, BOLAÑOS.

## RAMO DE SEGURIDAD PUBLICA

Nº 202.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, se pague al señor Tesorero del Consejo Directivo de la Escuela Protectora de Menores adscrita a la Dirección General de la Policía Nacional, la suma de (¢ 570.00) quinientos setenta colones mensuales, a partir del mes de enero próximo pasado hasta el 31 de diciembre del corriente año, o sea un total de (¢ 6.840.00) seis mil ochocientos cuarenta colones, como subvención que el Gobierno ha asignado para el sostenimiento de dicho Centro; debiendo aplicarse la erogación al Art. 1036, Título X, Capítulo IV, de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Defensa en el Ramo de Seguridad Pública, BOLAÑOS.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### RAMO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 41.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 20 de fecha quince de enero en curso, por el cual se manda pagar a la señora Adriana de Escolán, de este domicilio, el alquiler de la casa de su propiedad que ocupó la Oficina de la Sección de Edificios Nacionales de la Zona Oriental, con asiento en la ciudad de San Miguel, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año recién pasado, en el sentido de que el gasto deberá aplicarse al Artículo 1045-b del Capítulo VI, Título XIII del Presupuesto General de 1950.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 42.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

Para mientras se celebra el contrato correspondiente, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: facultar a la Dirección General del Servicio de Tesorería, para que, con cargo al Artículo V-1341 del Capítulo IV, Título XIV —Ramo de Obras Públicas— del Presupuesto General vigente, erogue y pague a favor de la señora Adriana de Escolán, de este domicilio, la suma de CIENTO TREINTA COLONES (¢ 130.00), valor del alquiler de la casa de su propiedad, situada en la ciudad de San Miguel, que sirve de bodega para guardar los materiales destinados a las obras que la Dirección de Urbanismo y Arquitectura tiene a su cargo en la Zona Oriental. Dicho servicio corresponde al mes de enero en curso.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 43.

Palacio Nacional:

San Salvador, 25 de enero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 22 de fecha quince de enero en curso, por el cual se manda pagar a los señores Adolfo y Guillermo MC. Entee, del domicilio de Santa Ana, el alquiler de la casa de su propiedad que ocupó la Oficina de la Sección de Edificios Nacionales de la Zona Occidental, con asiento en la ciudad mencionada, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año recién pasado, en el sentido de que el gasto deberá aplicarse al Artículo 1045-b del Capítulo VI,

Título XIII del Presupuesto General de 1950.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 44. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Ulises Saravia, Mecanografista —Sección Construcción— de la Dirección de Obras Hidráulicas. El nombrado devengará en primera categoría, a partir del veinticuatro de este mes, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 24, Artículo 130 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con cargo al Artículo 1346 del Presupuesto General vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 45. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.  
En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: facultar a la Dirección General de Tesorería para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus corresponsales en Washington, D. C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador, integrada por los señores don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillén, Delegado del Ministerio de Hacienda e Ingeniero Baltasar Perla R., Delegado del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta y siete mil doscientos setenta y dos dólares, noventa y nueve centavos (\$ 357.272.99), equivalentes a ochocientos noventa y tres mil ciento ochenta y dos colones cuarenta y ocho centavos (¢ 893.182.48) al doscientos cincuenta por ciento (250%) de cambio, que dicha Comisión Especial invertirá en la adquisición de equipos y materiales para obras de fomento y obras públicas, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro, con aplicación a la Reserva de Crédito Nº 14 de la Corte de Cuentas de la República en las siguientes partidas del Capítulo Tercero del Presupuesto Extraordinario votado por Decreto Legislativo Nº 62, de fecha 1º de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 269 de 8 del mismo mes, así:

Art. V-16—Adquisición de motores, automotores, maquinarias y equipos en general, y repuestos y accesorios para los mismos . . . . . ¢ 611.088.73

Art. V-17—Adquisición de un lote de cañería y tubería de 2½" a 20" de diámetro con sus correspondientes accesorios para mejorar los servicios de agua en el país . . . . . ¢ 282.093.75

¢ 893.182.48

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS. — El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 49. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Francisco Santillana, Encargado de Costos —Sección Administración y Transporte— de la Dirección de Caminos. El nombrado devengará en pri-

mera categoría a partir del día de mañana, fecha en que se hará cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 22, Subnúmero 2, Artículo 128 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con cargo al Artículo 1312 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 50. Palacio Nacional:  
San Salvador, 31 de enero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Ingeniero Jaime Soley, Ingeniero —Sección Proyectos— de la Dirección de Obras Hidráulicas. El nombrado devengará en primera categoría a partir de mañana, fecha en que tomará posesión de su empleo, el sueldo que señala la Partida 18, Subnúmero 2, Artículo 130 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1346 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 52. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a los señores Luis Francisco Portillo y Mario Aníbal Cea, Auxiliares de Contabilidad —Sección Administración y Transportes— de la Dirección de Obras Hidráulicas. Los nombrados devengarán en primera categoría a partir del primero de este mes, fecha en que tomaron posesión de sus empleos, los sueldos que señala la Partida 27, Subnúmeros 2 y 3 respectivamente, del Artículo 130 de la Ley de Salarios, y les serán pagados por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1346 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 53. Palacio Nacional:  
San Salvador, 2 de febrero de 1951.  
Vista la renuncia presentada por el señor Bachiller Rodolfo Quehl, del empleo de Anotador (Partida 17— Subnúmero 4) —Sección de Trabajos de Campo— de la Dirección de Cartografía, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela a partir del día de ayer y rendirle agradecimientos por los servicios prestados. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 54. Palacio Nacional:  
San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
Vista la renuncia que del empleo de Nivelador de 3er. Orden (Partida 20, Subnúmero 3) —Sección de Trabajos de Campo— de la Dirección de Cartografía, ha presentado el señor Mario Lecha, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptársela a partir del primero de este mes y rendirle agradecimientos por los servicios prestados. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

Nº 55. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
En virtud de las gestiones realizadas por la Comisión Especial de Compras y a su requerimiento, el Poder Ejecutivo ACUERDA: facultar

a la Dirección General de Tesorería para que a su vez autorice al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el sentido de que por medio de sus correspondientes en Washington, D. C., entregue a la Comisión Especial de El Salvador, integrada por los señores don Abdiel Galindo, Proveedor General de la República, don Joaquín Salazar Guillén, Delegado del Ministerio de Hacienda e Ingeniero Baltasar Perla R., Delegado del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de trescientos cincuenta y cuatro mil siete dólares sesenta y siete centavos (\$ 354.007.67), equivalentes a ochocientos ochenta y cinco mil diecinueve colones diecisiete centavos (C 885.019.17) al doscientos cincuenta por ciento (250%) de cambio, que dicha Comisión Especial invertirá en la adquisición de equipos y materiales para obras de fomento y obras públicas, incluyendo el valor principal de la mercadería y los respectivos gastos de expedición y seguro, con aplicación a la Reserva de Crédito N° 14 de la Corte de Cuentas de la República en las siguientes partidas del Capítulo III del Presupuesto Extraordinario votado por Decreto Legislativo N° 62, de fecha 1° de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 269 de 8 del mismo mes, así:

Art. V-16—Adquisición de motores, automotores, maquinarias y equipos en general, y repuestos y accesorios para los mismos ..... C 220.000.00

Art. V-18—Adquisición de un lote de contadores de agua, bombas, equipos de taller, de laboratorio y herramientas en general y repuestos y accesorios para los mismos ..... " 665.019.17  
C 885.019.17

— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS. — El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

N° 58.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud del señor Mardoqueo Chavarria, contraída a que se le conceda licencia sin goce de sueldo, para no asistir durante un mes al desempeño de su empleo de Auxiliar de 1ª Clase —Sección de Contabilidad y Costos— del Ministerio de Obras Públicas, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos ACUERDA: acceder a lo solicitado por el señor Chavarria, a partir del primero de este mes, y hacer las siguientes promociones y nombramiento con carácter interino:  
Art. 126.

#### SECCION DE CONTABILIDAD Y COSTOS

Part.	Sub. N°	Empleo	Nombre
13	1	Auxiliar de 1ª Clase, don Juan Antonio Boquín, en lugar del señor Chavarria.	
15	5	Auxiliar de 3ª Clase, don Juan Bustamante, en lugar de don Juan Ramón Najarro.	

#### SECCION ARCHIVO DE DOCUMENTOS Y COPIAS DE PLANOS.

16	-	Encargado del Archivo, don Juan Ramón Najarro, en lugar del señor Boquín.	
----	---	---	--

Las personas nombradas devengarán en primera categoría los sueldos que señalan el Artículo, partidas y subnúmeros de la Ley de Salarios antes mencionados, y les serán pagados por la

respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería con cargo al Artículo 1300 del Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

N° 59.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la Oficina respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer el siguiente movimiento de Empleados en la Dirección de Bodegas, Talleres y Canteras, Ramo de Obras Públicas, así:

#### SECCION DE ALMACENES

##### Almacén N° 2.

Art.	Part.	Sub. N°	Empleo	Nombre
127	26	—	Despachador, don Ernesto Bustamante, en lugar del señor Carlos Enrique Montes, quien pasa a otro puesto.	

##### Almacén N° 4.

31	—	Encargado de Tarjetas y Listas de Cargo, don Carlos Enrique Montes, en sustitución del señor Oscar Santamaría, que renunció.		
----	---	--	--	--

Los nombrados devengarán en primera categoría los sueldos que señalan el Artículo y Partidas de la Ley de Salarios, antes mencionados; el señor Bustamante a partir del 5 de febrero en curso y el señor Montes desde el 1° de este mismo mes, y les serán pagados por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con cargo al Artículo 1303 del Capítulo II, Título XIV —Ramo de Obras Públicas— del Presupuesto General vigente. Se rinden agradecimientos por los servicios prestados al señor Oscar Santamaría.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

N° 61.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a la señorita Teodolinda Ibarra, Ayudante —Sección Tramitaciones— del Ministerio de Obras Públicas. La nombrada devengará en 1ª Categoría a partir de esta fecha, el sueldo que señala la Partida 25, Subnúmero 2, Artículo 126 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1300 del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

N° 62.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.  
A propuesta del Jefe de la respectiva Oficina, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Bachiller Guido Armando Lucha, Anotador—Sección de Trabajos de Campo— de la Dirección de Cartografía. El nombrado devengará en 3ª Categoría, a partir del seis de febrero en curso, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 17, Subnúmero 4, Artículo 131 de la Ley de Salarios, y le será pagado por la respectiva Pagaduría de la Dirección General del Servicio de Tesorería, con aplicación al Artículo 1361 del Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO, h.

N° 64. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Emigdio, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Presidente, don Félix Saravia.  
Vocal, don Crescencio Mejía.  
Síndico, don Manuel Rosales Menjívar.  
Secretario, don Alberto Rodríguez Ventura.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

N° 65. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Juan Talpa, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Presidente, don Antonio Cisneros.  
Vocal, don Antonio Hernández.  
Síndico, don Leonidas Grande.  
Secretario, don Emilio Rivas.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

N° 66. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Presidente, don Pablo Marroquín López.  
Vicepresidente, don Francisco Sánchez.  
1er. Vocal, don José María Cortés.  
2º Vocal, don Narciso Sánchez.  
3er. Vocal, don Abraham Lara.  
4º Vocal, don Atanasio Hernández.  
Síndico, don Luz de León.  
Secretario, don Adalberto Cabezas.

Atentamente se ruega a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

N° 67. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Jerusalén, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Presidente, don Manuel Quintanilla.  
Vocal, don Rubén González Mejía.  
Síndico, don José Octavio Córdova Echegoyén.  
Secretario, don Luis Guerrero.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

N° 68. Palacio Nacional:  
San Salvador, 26 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Presidente, don Antonio Barahona.  
Vocal, don Antonio Molina.  
Síndico, don Francisco Escobar.  
Secretario, don Virgilio Barahona.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

N° 69. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Luis, departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Presidente, don Carlos Joaquín Narváez.  
Vocal, don Salvador Soler h.  
Síndico, don Agustín Campos Funes.  
Secretario, don Ramón García.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

N° 70. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Guaymango, departamento de Ahuachapán, en la forma siguiente:

Presidente, don Encarnación López.  
Vicepresidente, don Gabino García.  
1er. Vocal, don Salvador Deras Menéndez.  
2º Vocal, don Víctor Castaneda.  
Síndico, don Antonio Méndez  
Secretario, don Rafael Larín.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

N° 71. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial N° 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la

Junta Local de Caminos de El Refugio, departamento de Ahuachapán, en la forma siguiente:

Presidente, don Arturo Rodríguez Cárcamo.  
Vocal, don Arturo Arévalo.  
Síndico, don Manuel Rodríguez.  
Secretario, don Gregorio Alfaro.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 72. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Osicala, departamento de Morazán, en la forma siguiente:

Presidente, don Carlos Romero.  
Vocal, don Atilio Sol.  
Síndico, don Avilio Díaz.  
Secretario, don Eliseo Mendoza.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 73. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de El Rosario, departamento de Morazán, en la forma siguiente:

Presidente, don Moisés Orellana Vásquez.  
Vocal, don Julio César Romero.  
Síndico, don Melesio Claros.  
Secretario, don Félix Angel Velásquez.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 74. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, en la forma siguiente:

Presidente, don Ricardo Castro.  
Vice-Presidente, don Juan Vicente Portillo.  
1er. Vocal, don René Rodríguez.  
2º Vocal, don Raúl Amaya.  
3er. Vocal, don Reimundo Castro.  
4º Vocal, don Rosendo Ríos.  
5º Vocal, don Ismael Aguirre.  
6º Vocal, don Eugenio Guevara.  
Síndico, don Alfredo Ríos.  
Secretario, don Oscar Guerrero.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 75. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Sesori, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

Presidente, don Rosendo Argueta.  
Vice-Presidente, don Eulalio Zelaya.  
1er. Vocal, don Atilio Villafuerte.  
2º Vocal, don Martín Alejandro Gómez.  
3er. Vocal, don Pedro Ayala.  
4º Vocal, don Jerónimo Argueta.  
Síndico, don César Aguilar.  
Secretario, don Felipe Sura.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 76. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

Presidente, don Claudio Portillo.  
Vice-Presidente, don David Trejo.  
1er. Vocal, don Eleuterio Argueta.  
2º Vocal, don Leandro Márquez.  
3er. Vocal, don Abel Padilla.  
4º Vocal, don Valentín Márquez.  
Síndico, don Jorge García Gutiérrez.  
Secretario, don José María Cordero.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 77. Palacio Nacional:  
San Salvador, 22 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

Presidente, don Víctor Manuel Ulloa.  
Vice-Presidente, don Benjamín Alegría.  
1er. Vocal, don Francisco de Jesús Zelaya.  
2º Vocal, don Cecilio Aparicio.  
Síndico, don Jesús Funes.  
Secretario, don Francisco Zelaya Zelaya.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 78. Palacio Nacional:

San Salvador, 23 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva,

tiva. el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Quelepa, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

Presidente, don Inocente Aguirre.  
Vice-Presidente, don José Inocente Rojas.  
1er. Vocal, don Leopoldo Gámez.  
2º Vocal, don Alvaro López Urrutia.  
Sindico, don Dolores Portillo.  
Secretario, don Eleazar López.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DECRETO Nº 12.

EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE  
EL SALVADOR,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA.

Art. 1º—Refuérzase con la cantidad de un mil ochocientos colones (¢ 1,800.00) el Art. V-1181 —Indemnizaciones por accidentes de trabajo—que corresponde al Capítulo IX—Varios Gastos del Ramo—Título XII—Ramo de Agricultura y Ganaderia— del Presupuesto Fiscal vigente. Dicha cantidad se tomará del Art. V-1170 —Sostenimiento de las Juntas Departamentales de Agricultura— del mismo Título y Capítulo del citado Presupuesto.

Art. 2º—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO,

Presidente de la República.

ROBERTO QUINONEZ,  
Ministro de Agricultura  
y Ganaderia.

## RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nº 57.

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ayudante Técnico de la Posta Zootécnica en San Miguel, adscrita al Departamento de Ganaderia, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganaderia, al señor Manuel Torres h., en sustitución de don Edgardo Carmona, que renunció y a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará, a partir del día 1º de este mes, el sueldo mensual de doscientos setenta y cinco colones (¢ 275.00) que señala la Partida Nº 52, del Art. 131, Capítulo VI, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al Art. 1136, Capítulo VI, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente. En consecuencia, el señor Torres h., cesa en sus funciones de Vacunador Ambulante de la Sección de Sanidad Animal del mismo Departamento.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganaderia, QUINONEZ.

Nº 58.

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

Vista la renuncia presentada por el señor Arnaldo Montes, del cargo de Inspector de la Sección de Bosques y Parques Nacionales del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganaderia, el Poder Ejecutivo, considerando atendibles las razones en que la funda, ACUERDA: aceptársela, desde el 1º de febrero en curso, rindiéndole agradecimientos por los servicios prestados, y nombrar en su lugar a don René Rank Altamirano, quien devengará, a partir de este día, fecha en que tomó posesión del empleo, el sueldo mensual de doscientos colones (¢ 200.00) que asigna la Partida Nº 28, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios y le será cubierto por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento, ¢ 4.00).— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganaderia QUINONEZ.

Nº 59.

San Salvador, febrero 5 de 1951.

A solicitud de la Oficina respectiva y vista la comprobación correspondiente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el nombramiento de Bacteriólogo de la Sección de Patología Animal, del Departamento de Ganaderia, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganaderia, debiendo ser Concha Lemus y no Concepción Lemus de Grañados, como aparece en el Acuerdo Nº 14, de fecha 9 de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial Nº 14, Tomo 150.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganaderia, QUINONEZ.

Nº 60.

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, para que pague al doctor Julio Oscar Novoa, la cantidad de quinientos cincuenta colones mensuales (¢ 550.00), a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año en curso, por el alquiler de la casa situada en la décima avenida sur Nº 21 de esta ciudad, en donde están instaladas las oficinas del Departamento de Ganaderia, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganaderia, de conformidad con el contrato prorrogado por la Proveeduría General de la República, por medio de la resolución Nº 93 del cinco de febrero de este año, debiendo aplicarse dicha erogación al Art. V-1166, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, para lo cual se ha constituido la Reserva de Crédito por seis mil seiscientos colones (¢ 6.600.00) bajo el Nº 551.— Comuníquese.— (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganaderia, QUINONEZ.

Nº 61.

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, para que, con aplicación al Art. V-1168, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, sitúe a la orden del señor Cónsul General de El Salvador en San Francisco, California, la cantidad de trescientos dólares (300.00) equivalentes a setecientos cincuenta colones (¢ 750.00), al 250% de cambio, para el pago de las cuotas de los meses de febrero,

marzo y abril del año en curso, de la beca del señor Omar Quiteño, quien hace estudios sobre cultivos de algodón y control de plagas que lo atacan, en la Universidad "Davis", California College of-Agricultura, Estados Unidos de Norte América, a razón de cien dólares (\$ 100.00) mensuales, de conformidad con el contrato suscrito el 23 de enero de este año y Reserva de Crédito constituida por la Contaduría Fiscal respectiva bajo el N° 724.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

N° 62.

San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería para que, con aplicación al Art. V-1168, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, sitúe a la orden del señor Embajador de El Salvador en los Estados Unidos de Norte América, con sede en Washington, D. C., la cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00) equivalentes a trescientos colones (¢ 300.00) al 250% de cambio, para el pago de las cuotas de los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, de la beca del señor don Gerardo Cisneros, quien hace estudios de especialización de trabajos de extensión agrícola, en una Universidad de los Estados Unidos de Norte América, a razón de cuarenta dólares (\$ 40.00) mensuales, de conformidad con el contrato suscrito el primero de septiembre de 1950, prorrogado por Acuerdo N° 47, del 22 de enero del año en curso, para lo cual se ha constituido la Reserva de Crédito respectiva, bajo el N° 202 con fecha 17 de enero de este mismo año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

N° 63.

San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: dejar sin efectos el Acuerdo N° 49, de fecha 1° de febrero en curso, por medio del cual se le concedían a la señorita Elizabeth Bottari, veinte días de licencia con goce de sueldo, en su concepto de Mecanografista, de la Sección de Sanidad Vegetal del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en vista de que la señorita Bottari ha presentado su renuncia del citado cargo, la cual se le acepta desde la fecha en que fué emitido el acuerdo mencionado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

N° 64.

San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar a doña Marina A. de Tablas, Mecanografista de la Sección de Sanidad Vegetal del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería. La persona nombrada devengará, a partir de esta misma fecha, el sueldo mensual de ciento cincuenta colones (¢ 150.00) que señala la Partida N° 23, del Art. 122, Capítulo VII, Título XI de la Ley Permanente de Salarios y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1146, Capítulo VII, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente. En consecuencia la señora de Tablas, cesa en sus funciones de Auxiliar de Tercera Clase del citado Ministerio, desde este día. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

N° 87.

Palacio Nacional.  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Oficial Mayor del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que en nombre y representación del Gobierno, celebre contrato con don Miguel Angel Gallardo, en virtud del cual éste prestará sus servicios al Estado como técnico sobre Seguridad Social Obligatoria en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, durante tres meses a partir del 15 del corriente mes. El señor Gallardo devengará por su trabajo la cantidad de TRESCIENTOS COLONES mensuales (¢ 300.00) que le será cancelado con cargo al Art. V-1093 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

N° 88

Palacio Nacional.  
San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada por la señora Cándida de Bertrand Galindo, Mecanografista de la Tercera Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de San Salvador, contraída a que se le concedan cuarenta días de licencia con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo en virtud de haberse comprobado en legal forma el motivo en que apoya su solicitud y, de conformidad con el numeral 2) del Art. 5° y el Art. 9° de la Ley de Ausetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita, con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 12 del corriente mes hasta el 23 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente por el tiempo que dure la referida licencia, a la señorita Mercedes Araujo, quien devengará el sueldo que señala la Partida 5, Subnúmero 3 del Art. 115 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 1073 del Presupuesto Fiscal vigente, y el que se reconocerá a la solicitante, se aplicará al Art. V-1085 del mismo Presupuesto debiendo cobrar ambas por medio de la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

## PODER JUDICIAL

### PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo N° 10.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En atención a que la Proveduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 69-8, de 31 de enero próximo pasado, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministros N° 253 (P. J.); otorgada el 3 de junio de 1949 a favor de los señores doctores Antonio Díaz, Octavio Cañas Gasteazoro y Hermógenes Alvarado hijo, en su carácter de representantes del doctor Ricardo Cañas, el primero, de doña María Siliézar de Ugarte, de Octavio Cañas Dorantes, y por sí, el segundo, y de la señorita Catalina Cañas,

el terceró, relativa al arrendamiento de la casa ubicada en la 6ª Calle Oriente y 10ª Avenida Sur Nº 51 de esta ciudad, que ocupan las Cámaras de Segunda Instancia de lo Civil y de lo Criminal de la Primera Sección del Centro, se ACUERDA: autorizar al Primer Pagador adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-1437, Capítulo X, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a los referidos doctores Díaz, Cañas Gasteazoro y Alvarado, hijo, a partir del 1º de enero último, la suma de quinientos cincuenta colones (¢ 550.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre del corriente año, seis mil seiscientos colones. (¢ 6,600.00), por valor del arrendamiento de la mencionada casa. — Comuníquese. *Costa*. Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº 22.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las doce horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Juez de Primera Instancia Suplente del Distrito de Santepeque, al Dr. Diego Cordero Rodríguez.

El nombrado previa protesta que rendirá ante el Juez de Primera Instancia de aquel Distrito y cuando ejerza funciones, devengará el sueldo de primera categoría que señala la partida 12 del Art. 138 de la Ley de Salarios, con cargo al Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. *Costa*. — *Chaves G.* — *Alemán Penado*. — *Urquía*. — *Ramírez Amoya*. — *Villalta*. — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

### CAMARAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Acuerdo Nº 6.—Cámara Segunda, de Segunda Instancia de la Sección de Occidente: Santa Ana, a las doce horas del diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Cancelase desde esta fecha el nombramiento de escribiente de esta Cámara recaído en don Santiago Morales. — Comuníquese. — *Paz*. — *Lara*. — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. — *Nef. Alarcón C.*, Srío.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal: Santa Ana, a las ocho horas del día veinte y nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese en propiedad escribiente de este Juzgado, al señor Enecon Godoy y Castro, en sustitución del bachiller Jaime Antonio Martínez, que renunció. El señor Godoy y Castro empezará a ejercer sus funciones desde el primero de febrero próximo entrante, fecha en que se hará cargo de su empleo y devengará el sueldo de Primera Categoría que señalan el Artículo 138, Partida Nº 17, de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VI, Artículo 1416 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — *Molina*. — Ante mí, *H. Muller*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Berlín, a las ocho horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reorganizase el personal de empleados de este Juzgado a mi cargo, en la forma siguiente: Secretario en propiedad don Alonso López Flo-

res, Escribientes, don Luis Apolodoro Zapata, señoritas Alicia Alfaro y Concha Amaya; y Portero don Rogelio de Jesús Romero, se le confieren funciones de Secretario interino para en los casos determinados por la ley, al escribiente don Luis Apolodoro Zapata. Los nombrados devengarán el sueldo que les corresponden conforme a las leyes de Salarios y Presupuesto en vigencia a partir del primero de enero del año en curso en que empezaron a desempeñar sus cargos. Comuníquese a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República y sáquese copia de este acuerdo para su publicación en el Diario Oficial. — *Sánchez A.* — *Alonso López F.*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: San Vicente, a las siete y media horas del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese escribiente de este Juzgado a don Miguel Angel Laureano, en sustitución de don Carlos Norberto Zelaya, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado empezó a desempeñar sus funciones este día antes de audiencia; y devengará el sueldo de primera categoría que señala la Partida 17, Art. 138 de la Ley de Salarios, con cargo al Título XVI, Capítulo VI y Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. *Sáenz*. — Ante mí, *Jesús Panameño V.* Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Primera Instancia: Ilobasco, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

De conformidad con el acuerdo Nº 23 de la Corte Suprema de Justicia de fecha dieciocho de enero próximo pasado nombro escribiente de este Juzgado a don Aristides Pineda quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la Ley de Salarios con cargo al artículo 138, Partida 22, Título XVI, Capítulo VI, Art. 1416 del Presupuesto Fiscal vigente, quien toma posesión de su cargo este día antes de audiencia. — Testado — r — No vale. — *Pineda*. — Ante mí, *J. Mª Cuéllar*, Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a las nueve horas del cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión formal, de este Juzgado, al principiarse la audiencia, Acuérdase nombrar Secretario Propietario a don Salvador Magaña, escribiente con funciones de Secretario Interino, para que autorice en los casos determinados por la ley, don Francisco Jiménez Aragón, escribiente señorita Miriam Menéndez, y Portero don Elías Ernesto Ramos. Los nombrados devengarán a partir de la fecha el sueldo que les corresponde, según la Ley de Salarios, en relación con el Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. — *Gómez, h.* — Ante mí, *Salv. Magaña*, Srío.

Acuerdo Nº 4.—Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las siete horas y media del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Escribiente de este Juzgado a la señorita Imelda Coto Tejada, nueva plaza, quien toma posesión de su cargo el día de hoy y antes de audiencia, previa protesta de ley que rindiera; devengará el sueldo de Primera Categoría, que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigentes. — Comuníquese. *Aguiar*. — Ante mí, *J. G. Campos*, Srío.

Acuerdo N° 4.—Juzgado Segundo de Primera Instancia: Nueva San Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese escribiente de este Tribunal a la señorita Eva Palomo, en sustitución de la señorita Leticia Abrego Mira que renunció de su cargo. La nombrada tomó posesión de su empleo este día después de audiencia, y devengará a partir del día de mañana, el sueldo de Primera Categoría que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese y Publíquese. *Oquelí R.*— Ante mí, *R. Tamayo*, Srío.

Acuerdo N° 5.—Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Jucuapa, a las siete horas y media del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

De conformidad con el Art. 48 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Tribunal, ACUERDA: conceder al señor don Leonidas Sergio Jiménez, quince días de licencia con goce de sueldo que solicita, a partir de este día antes de audiencia; para no asistir al desempeño del empleo de Secretario de este Juzgado, por motivos de enfermedad legalmente comprobada; y nómbrese interinamente para que lo sustituya durante el mismo período al escribiente señor don Isaac Araujo. Nómbrese escribiente interino en lugar del señor Araujo, al señor don José Carballo. Las personas nombradas empezaron a ejercer sus funciones este día antes de audiencia y devengarán los sueldos que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. Entre líneas— Interinamente— escribiente— n —o Vale. — *Arrieta G.* — Ante mí, *I. Araujo*, Srío. Ipto.

Acuerdo N° 7.—Juzgado de Primera Instancia: Quezaltepeque, a las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Prorrógase la licencia concedida al Portero de este Juzgado señor don Fernando Romero, por el término de un mes, sin goce de sueldo, a partir del día de ayer; y nómbrese para que lo sustituya por ese mismo tiempo a don Juan José Martínez, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala el Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. *Montoya Parada.*— Ante mí, *J. A. López*, Srío.

Acuerdo N° 19.—Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las doce horas del día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Apruébanse los nombramientos de los Secretarios de los Juzgados Primero y Segundo de Paz de esta ciudad recaídos en las personas siguientes, Rodrigo Solórzano y Eduardo Campos Flores, respectivamente. También se aprueban los nombramientos de los Secretarios hechos por los Jueces de Paz de las poblaciones siguientes: San Alejo, Paulino Rubio Gutiérrez; El Carmen, Horacio Reyes Jirón; Yucayquín, Agustín Pérez García; Yayantique, Eusebio Cruz Ortiz; San José, Salvador Galdámez; Bolívar, Raúl Antonio Alberto; Conchagua, Venancio Hernández Angel y Meanguera del Golfo, Andrés Pereira. — Comuníquese.—Entre líneas—de los Secretarios—Vale.—*Escobar H.*—Ante mí, *L. A. López*, Srío.

Acuerdo N° 61.—Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las siete horas y media del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Con presencia de la Renuncia presentada por los escribientes don José Amadeo Granada y señorita María Hilda Rosales y portero Mario Adalberto Amaya, el Tribunal ACUERDA: aceptárselas y rendirles los agradecimientos por sus ser-

vicios prestados, Nómbrese escribiente a la señorita Ana Victoria Chávez y portero don Miguel Angel Martínez, quienes toman posesión de sus cargos desde este día antes de audiencia y devengarán el sueldo de primera categoría que señalan las leyes de Salarios y Presupuesto vigente. — Comuníquese. *Jiménez Barrios.* — Ante mí, *Dan Portillo Z.*, Srío.

## JUZGADOS DE PAZ

Acta sin N° En el Juzgado Primero y Segundo de Paz de San Pedro Masahuat a las ocho horas del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Concurrieron los Jueces de Paz Propietarios cesantes don Víctor Manuel Miranda y don Pedro Ramírez Lobos y del Juez Propietario y Suplente señores don Agustín Ticas y don José Vitelio Polanco, respectivamente, con el objeto de hacer la entrega legal y formal, lo cual se llevó a cabo en la forma siguiente: los señores Jueces de Paz cesantes ya mencionados, hicieron la entrega formal de sus Tribunales a su cargo Juzgado Primero y Segundo de Paz por su orden a los nuevos Jueces de Paz relacionados conforme inventario practicado el día treinta y uno de diciembre, del año mil novecientos cincuenta de los enseres mobiliario y demás expedientes existentes en sus Juzgados de Paz correspondiente hasta el día de hoy inventario que después de vistos, aparecieron, de conformidad. En consecuencia los nuevos Jueces de Paz, se dan por recibidos de los Juzgados mencionados, conforme inventarios aludidos y para terminar acuerdan dar cuenta de esta acta de toma de posesión y recibimiento a donde corresponde para sus efectos. Y no habiendo más que hacer contar se termina la presente que firmamos. —Enmendado— Jueces— Vale. Más enmendado— donde— Vale. Testado—p—No vale —*Victor M. Miranda*, Juez Primero de Paz, Propietario saliente.—*Pedro Ramírez L.*, Juez Segundo de Paz saliente Propietario.— *Agustín Ticas*, Juez de Paz Propietario entrante.— *José Vitelio Polanco*, Juez de Paz Suplente entrante.—*F. Villalta E.*, Srío.

Acta Sin N°—En el Juzgado de Paz: Tamanique, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reunidos en este Tribunal los infrascritos Jueces de Paz, Propietario don Isaac Cornejo, Suplente don Toribio Osorio y a presencia del señor Secretario de esta oficina don José Antonio Hernández, se trató lo siguiente:

Primero: Como consta en telegrama del señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta, y habiendo rendido su protesta constitucional, confiéndoles nombramiento para el desempeño de esta judicatura a los expresados señores Jueces don Isaac Cornejo y don Toribio Osorio, en consecuencia desde esta fecha quedan en posesión de sus cargos para actuar como tales en el corriente año, asumiendo responsabilidad el señor Juez Propietario, a partir de esta fecha.

Segundo: Confiérasele el nombramiento de Secretario de este Tribunal a don José Antonio Hernández, quien devengará el sueldo que designe la Ley de Salarios vigente. Para efectos de Ley, certifíquese esta Acta y originales remítanse al señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Presidente de la Corte de Cuentas de la República y Administrador del Diario Oficial. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.—*Isaac Cornejo*.— *Toribio Osorio*.— *J. A. Hernández*, Srío.

Acta S. Nº—En el Juzgado de Paz: Jujutla, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento de los infrascritos Jueces de Paz Propietario y Suplente de esta población, por el señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del departamento de Ahuachapán, por Acuerdo de fecha veintidós de diciembre del año próximo pasado, para fungir durante el corriente año. Acordamos: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado don Luis Marroquín quien está en ejercicio del empleo desde el primero del presente mes. Comuníquese este nombramiento a la Honorable Corte Suprema de Justicia, y una copia al señor Director de la Imprenta Nacional para la publicación en el Diario Oficial y efectos legales y no habiendo más que hacer constar se termina esta acta que firmamos con el Secretario nombrado.— *Alfredo Urrutia*.— *José Alfonso Cruz*, Jueces Propietario y Suplente respectivamente.— *Luis Marroquín*, Srío.

Acta S. Nº—En el Juzgado Segundo de Paz: Zacatecoluca, a las dieciséis horas y media del nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haberse presentado el señor don Felipe Carranza Cornejo, quien ha sido nombrado Juez Segundo de Paz de esta ciudad, por Acuerdo Nº 7-A emitido por la Honorable Corte Suprema de Justicia en sustitución del suscrito, hace entrega formal de este Tribunal, Archivo y demás enseres, causas civiles y criminales que aparecen en el Libro de inventario correspondiente, en esta fecha y después de audiencia, dándose por recibido el señor Carranza Cornejo de conformidad y firmamos para constancia.— *Jorge G. Ramos*.— *Felipe Carranza C.*— *Raúl Valencia R.*

Acta Nº 1.—En el Juzgado de Paz: La Palma, a las diez y seis horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en este momento don Pío Romero, nombrado Juez de Paz, Propietario interino de esta Villa, según Acuerdo Nº 2-A de 16 del corriente mes, dictado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, y habiendo rendido ya la protesta constitucional, le hago formal entrega de este Juzgado con todos sus muebles, enseres y causas pendientes conforme inventario y archivo en la forma global; de todo lo cual se da por recibido el nombrado y toma posesión de su cargo hoy después de audiencia.— *Mariano Flores*.— *Pío Romero*.— *Isidoro Cáceres, h.*, Srío.

Acta Nº 2.—En el Juzgado de Paz de Nuevo Edén de San Juan, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado el infrascrito Juez de Paz Propietario por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha veinticuatro de enero anterior y habiendo rendido la protesta constitucional ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo, toma posesión del Juzgado dándose por recibido del archivo y demás enseres conforme inventario; y ACUERDA: nombrar Secretario de Actuaciones a don Fabián García con el sueldo que asigna la Ley Permanente de Salarios. — Comuníquese. — *Romero Chacón*. — Ante mí, *Fabián García*, Srío.

Acuerdo Stn Nº—Juzgado de Paz: Arambala, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por acuerdo de este Juzgado refréndase nuevamente el nombramiento de Secretario en Propiedad del Juzgado de esta población de don Gerónimo Hernández, quien empezó a ejercer sus funciones desde el primero de enero próximo pasado de este año. Es persona competente para el desempeño de tal empleo y de entera confianza del infrascrito Juez. Encontrándose presente el señor Hernández aceptó su nombramiento y actuando como tal firma. — *Juan José Argueta*, Juez de Paz. — *G. Hernández*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Santo Domingo, a las siete horas y media del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento del suscrito Juez de Paz, nómbrase Secretario interino a don Victorino Rivas Portillo, quien devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente desde el día de ayer que comenzó sus funciones. — Comuníquese. — *Rivas*. — Ante mí, *Victorino R. Portillo*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz de la ciudad de Jayaque, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento al suscrito, como Juez de Paz Propietario interinamente, de esta ciudad, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para funcionar durante el año en curso y haber así mismo rendido la protesta constitucional, ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito; en esta fecha toma posesión de su cargo y al mismo tiempo, ACUERDA: refrendar el nombramiento del Secretario de este Tribunal, recaído en don Carlos Gilberto Chavarría. El nombrado devengará el sueldo que señala la partida respectiva de la Ley de Salarios, con cargo al Artículo correspondiente, del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de esta misma fecha. — Comuníquese y publíquese. — *Carlos Vega Martínez*, Juez de Paz Propietario. — Ante mí, *Carlos Gilberto Chavarría*,

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Sacacoyo, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber sido electo el infrascrito Juez de Paz Propietario en su carácter de interino, por acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha dieciocho de diciembre próximo pasado, tomó posesión nuevamente de su cargo desde el día primero del corriente mes, antes de audiencia; y ACUERDA: nombrar secretario en propiedad a don Rodrigo Enrique Jiménez, quien devengará el sueldo que señala la correspondiente Ley de Salarios. — Comuníquese. — *Napoleón Alvarado*. — *R. E. Jiménez*, Srío.

Acuerdo Nº 1.—Juzgado de Paz: Jucuarán, a las nueve horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber sido refrendado el nombramiento de los suscritos de Juez de Paz Propietario y Suplente de esta villa a los señores Carlos Guevara y Jesús Romero Bonilla, respectivamente, por la Honorable Corte Suprema de Justicia en carácter interino para fungir durante el año en curso y haber rendido la Protesta Constitucional ante el Sr. Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Ju-

dicial, en el mes de diciembre del año próximo pasado; el día primero del corriente tomamos posesión del Juzgado de Paz y se acuerda: refrendar el nombramiento de Secretario de actuaciones a don Horacio Rodríguez Benavides. — Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales. — Carlos Guevara. — Jesús Romero B. — Ante mí, Horacio R. Benavides, Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Jerusalén, La Paz, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendados los nombramientos de Jueces de Paz de esta población, Propietario y Suplentes en las personas de don Miguel Humberto Cañas y Dn. Angel Landaverde respectivamente, por la Corte Suprema de Justicia, toman posesión de sus cargos para fungir durante el corriente por disposición legal de aquel alto Tribunal. Dese cuenta de este acuerdo a donde corresponde para los efectos legales. — M. H. Cañas. — Angel Landaverde. Ante mí, Arturo Alegria, Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Jucuarán, a las nueve horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por haber sido nombrados los infrascritos Jueces de Paz Propietario y Suplente, respectivamente los señores Tránsito Aquino y Rosendo Martínez, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, y haber rendido la protesta Constitucional ante el Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, para fungir durante el corriente año hemos recibido este Juzgado y tomamos posesión el día de hoy, por medio de entrega hecha por el Juez de Paz Propietario saliente don Carlos Guevara y por medio de formal inventario, y para constancia firmamos. — Carlos Guevara. — Tránsito Aquino. — Rosendo Martínez. — Ante mí, Horacio R. Benavides, Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado Primero de Paz: San Sebastián, a las catorce horas y treinta minutos del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendáseles su nombramiento, al señor don Emilio Burgos Carrillo para que continúe ejerciendo las funciones de Secretario de este Juzgado, lo mismo que a don Daniel Alfaro, hijo, para que desempeñe las funciones de escribiente en el corriente año, y estando presentes los señores nombrados se les hizo saber estos nombramientos y aceptaron sus cargos. Dichos empleados gozarán del sueldo que les asigne el respectivo Presupuesto y Ley de Salarios vigente. — Guzmán. — Ante mí, Emilio Burgos C., Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado Segundo de Paz: San Sebastián, a las quince horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendáseles su nombramiento al señor don Pedro Juan Alfaro para que continúe ejerciendo las funciones de Secretario de este Juzgado lo mismo que a don Francisco Zelaya para que desempeñe las funciones de Escribiente en el corriente año y estando presentes los señores nombrados se les hizo saber estos nombramientos y aceptaron sus cargos. — Dichos empleados gozarán del sueldo que les asigne el nuevo Presupuesto y Ley de Salarios vigentes. — Rodríguez. — Ante mí, Pedro J. Alfaro, Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Sensembra, a las ocho horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrados por la Corte Suprema de Justicia Juez Propietario y Suplente de esta población respectivamente, Concepción Flores y David Salgado, y habiendo rendido estos la protesta de ley ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial en este acto toman posesión de sus cargos quedando el Juez de Paz propietario en el ejercicio de sus funciones. Refréndase el nombramiento del Secretario de este Juzgado de Paz, al señor David Echeverría. El Juez de Paz Propietario en funciones y el Secretario devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios en el corriente año desde este día.—Comuníquese. Concepción Flores.— Ante mí, David Echeverría.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Polorós, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz interinamente de esta villa por Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia, de 18 de diciembre del año próximo pasado, nómbrase Secretario de Actuaciones de este Juzgado en propiedad, al señor don Miguel Antonio Perla, quien estando presente acepta su nombramiento y toma posesión de dicho cargo en este mismo momento. — Velásquez Uceda. — Ante mí, M. A. Perla.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: Polorós, a las ocho horas del día diez y seis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Secretario Municipal el Secretario nombrado por este Juzgado, don Miguel Antonio Perla, y siendo incompatible el servicio de ambas Oficinas, nómbrase Secretario en propiedad, de este Juzgado a don Cristino Escobar, persona de confianza quien estando presente aceptó el nombramiento, ofrece cumplir fielmente con su cargo y firma, debiendo comunicarse su nombramiento al superior de la Corte Suprema de Justicia, a la Corte de Cuentas de la República, y publicarse en el Diario Oficial para efectos de ley. — Eugenio Velásquez Uceda. — Cristino Escobar.

Acuerdo N° 2.—Juzgado Primero de Paz: Dulce Nombre de María, a las catorce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión el infrascrito Juez Primero de Paz de esta Villa después de haber rendido la protesta constitucional ante el señor Juez de Primera Instancia de este distrito, nombra el personal de empleados de este Juzgado así: Secretario de Actuaciones, don Julio César Antonio Melara; Escribiente, don Fernando Grón, quienes tomaron posesión de sus empleos el mismo día antes de audiencia.

Los nombrados devengarán el sueldo que señala la Ley de Salarios con cargo al Art. 1419, Capítulo VII, Título XVI, del Presupuesto Fiscal vigente.—Enmendado— veintiocho— Vale.— L. Gutiérrez h.— J. C. A. Melara, Srlo.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: Santo Domingo, a las siete y media horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase Secretario en propiedad de este Juzgado a don José Cáceres Romero, quien comenzó sus funciones desde hoy, en lugar de don Victorino Rivas Portillo a quien se le rinden las

gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto vigente.—Comuníquese. *Rivas*.—Ante mí, *J. Cáceres R.*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: San Francisco (Gotera), a las trece horas del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario en propiedad de este Juzgado, al señor Pedro Amadeo Fuentes, en lugar de don Arnando Flores que renunció, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados; el nombrado devengará el sueldo de primera categoría que señala la respectiva partida de la Ley de Salarios, con cargo al Artículo correspondiente del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de esta fecha. — Comuníquese y publíquese. *Gustavo Adolfo Rodezno*.— Ante mí, *P. Amad. Fuentes*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Jucuarán, a las once horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refréndase el nombramiento de Secretario de actuaciones del Juzgado de Paz de esta villa recaído en don Horacio Rodríguez Benavides, para fungir como tal en el corriente año, quien fué nombrado por el Juez de Paz Propietario saliente don Carlos Guevara, según Acuerdo de fecha dos del corriente mes, y quien se hizo cargo desde el día primero del corriente mes. — Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para los demás efectos legales. — *Aguino*. — Ante mí, *Horacio R. Benavides*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: Santiago Nonualco, a las catorce horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por haber sido nombrado Juez Propietario de este Juzgado, por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia número 7. A. del día cinco del corriente mes y año, después de haber rendido la protesta de ley, y encontrándose presentes en este acto los Señores Jueces cesantes don Julio Climaco y don Arturo Valladares González, hicieron formal entrega de ambos Juzgados, conforme inventario, habiéndose efectuado este acto conforme lo ordena la ley y ACUERDA: nombrar como Secretario de Actuaciones al señor don Maclovio Rodríguez. Y para los efectos de ley librese, certificación de este acuerdo para ser remitido al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, señor Juez Primero de Primera Instancia de esta jurisdicción, Presidente de la Corte de Cuentas y señor Director del Diario Oficial. — *Humberto Mata*. — *Julio Climaco*. — *Arturo V. González*. — *Maclovio Rodríguez*, Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: Puerto El Triunfo, a las ocho horas del día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En este acto y en virtud de haber rendido protesta legal ante el señor Juez Primero de Primera Instancia de este distrito, por disposición del Supremo Tribunal de Justicia, el infrascrito toma posesión de su cargo de Juez de Paz de esta población para ejercerlo durante el corriente año y acuerda: Refrendar su nombramiento de Secretario para que autorice la actuación del suscrito a don

Nicolás Flores hijo, quien ha desempeñado este mismo cargo durante el mes anterior a satisfacción y devengará el sueldo que le asigna el respectivo Presupuesto y Ley de Salarios vigentes — Testado —La—no vale. — José H. Vázquez. — Ante mí, Nicolás Flores h., Srío.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Ignacio, a las catorce horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber sido nombrado Jueces de Paz Propietario y Suplente respectivamente por la Honorable Corte Suprema de Justicia en Acuerdo Nº 2 A de fecha 16 del corriente mes los señores don Luis Madrid y Angel Mancía, quienes ya rindieron la protesta de Ley en el Juzgado Superior, conforme oficio de aquel Tribunal y en carácter interino. En esta fecha se hicieron cargo del Juzgado de Paz de esta población con su archivo y demás enseres quedando con el cargo el Juez de Paz Propietario nombrado. — Comuníquese. — Luis Madrid. — Manuel Villalta, Srío.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado Primero de Paz: Ilo-basco, a las siete horas del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en este acto el Juez 1º de Paz, Propietario Dn. Luis Alonso Abrego Barahona, nombrado por la Corte Suprema de Justicia, hago formal entrega de este Juzgado, archivo y demás enseres conforme el inventario respectivo y se da por recibido antes de audiencia; y se nombra Secretario en propiedad y Escribiente con funciones de Secretario Interino en los casos previstos o por la ley a don Virgilio Argüello y don Manuel Antonio Trujillo respectivamente y estando presentes aceptaron sus cargos y empiezan sus funciones de esta misma fecha y este mismo momento y firmamos ambos Jueces y Secretario. Se devengarán los sueldos de Primera Categoría que señala el Art. 139 de la Ley de Salarios con cargo al correspondiente Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente, Capítulo VII, Título XV, Partidas 15, 16 y 17 respectivamente de la ley citada.—Comuníquese. —*Nicolás Abrego R.*— *L. A. Abrego B.*—*Virgilio Argüello*, Srío

Acuerdo Nº 3.—Juzgado Segundo de Paz: San Juan Opico, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese escribiente de este Juzgado en carácter interino, a don Miguel Angel Avelar, quien empezó a desempeñar el cargo, este día antes de audiencia y devengará el sueldo de primera categoría que señala la respectiva partida de la Ley de Salarios, con cargo al Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. *R. Avelar*. — Ante mí, *S. Angel Abrego N.*, Srío. Into.

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Paz: Ojos de Agua, a las diez horas diez minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz Propietario de esta población por la Honorable Corte Suprema de Justicia, y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, tomo posesión del cargo y acuerdo: nombrar Secretario de Actuaciones a don Atanacio Calderón, quien viene desempeñando este cargo desde el primero de ene-

ro del corriente año. El nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto y Ley de Salarios vigente. — Comuníquese y publíquese. — Enmendado — s — Vale. — *Jose Santos*. — Ante mí, *Atanacio Calderón*, Srío.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Primero de Paz: Sonsonate, a las quince horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo renunciado del cargo de Escribiente de este Juzgado don Salvador Hernández Menéndez, nómbrase para que lo sustituya a don Salvador Varela Coto hijo, quien deberá hacerse cargo de su empleo mañana primero de febrero antes de audiencia. — Muñoz C. — Ante mí, *Jorge Anto. Rodríguez*, Srío.

Acuerdo N° 8.—Juzgado de Paz: Ilopango, a las diecisiete horas del día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase Secretario de este Juzgado al señor Bachiller Carlos Guerra, a quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos; rindiéndosele a don Miguel Angel Rosales expresivos agradecimientos por servicios prestados. El nombrado devengará a partir del día en que tome posesión de su cargo el sueldo que señala el Arto. 139, partida 16 de la Ley de Salarios con cargo al Artículo 1419 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. *Maida*. Ante mí, *Carlos Guerra*, Secretario.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Primero de Paz: Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido llamado el suscrito Juez para depositarle el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad, deposita el Juzgado Primero de Paz de esta misma, a su cargo, en el Juez Primero de Paz, Suplente, don Luis Guzmán, por el término de diez días a partir de esta fecha; depósito que le hace después de audiencia y, quien estando presente acepta y firma. — *Molina Z.* — *Luis Guzmán*. — *J. Alberto Alfaro*, Srío.

Acuerdo N° 4.—Juzgado Primero de Paz: Jucupa, a las siete horas del día dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido llamado el suscrito Juez para desempeñar las funciones de Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial por permiso pedido por el señor Juez de Primera Instancia Propietario por el término de cinco días, deposito este Juzgado en el señor Juez Suplente don Gregorio Montenegro, quien estando presente se da por recibido de este Juzgado antes de audiencia, muebles, causas civiles y criminales, archivos y demás enseres por medio de inventario y firmamos juntamente con el Secretario de actuaciones. — Comuníquese y publíquese. — Testado — que en esta misma fecha — No vale. — *Carlos A. Vásquez*. — *Gregorio Montenegro*. — *José A. Granada*, Srío.

Acuerdo N° 4.—Juzgado de Paz: Jerusalén, La Paz, a las diez horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por Tanto: de conformidad con el Art. 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, nombro Secretario del Juzgado de Paz de esta población que es a mi cargo al Sr. don *Arturo Alegría*, mayor de

edad, casado, escribiente de este domicilio, persona de reconocida honradez y aptitudes para el buen desempeño de su cargo con el sueldo que el Supremo Gobierno le ha designado en el Presupuesto Fiscal del Erario en el Título XVI, Capítulo VII, Art. 1419 y el Título XV, Capítulo VII Art. 139, Partida 19 de la Ley de Salarios. Certifíquese el presente Acuerdo y remítanse ejemplares para la Corte Suprema de Justicia, Corte de Cuentas de la República, Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de Zacatecoluca y al Diario Oficial para su publicación en el órgano del Supremo Gobierno. — *Francisco R. González*. Ante mí, *Arturo Alegría*, Srío.

Acuerdo N° 4.—En el Juzgado de Paz: Santo Tomás, a las trece horas quince minutos del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de haber sido nombrado nuevamente, el suscrito Br. *Ricardo Mejía Villalta*, Juez de Paz Propietario y haber recibido este Juzgado, refrenda los nombramientos de los empleados de esta dependencia, señor *Jorge Zavaleta Campos*, Secretario y Escribiente con funciones de Secretario interino en caso necesario, señor *Jesús Daniel Reyes*, quienes continuarán devengando su sueldo conforme a las Partidas 16 y 17 respectivamente; Art. 139 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Título XVI Capítulo VII Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese a donde corresponde. — *R. Mejía V.*

Acuerdo N° 5.—Juzgado Segundo de Paz: Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase Secretario Interino de este Tribunal, a don *Francisco Velásquez Galán*, quien estando presente acepta el cargo que se le confiere y firma. Así mismo se nombra escribiente de este mismo Juzgado al señor don *Fernando Tenorio Piche*, en el mismo carácter de interino, ambos nombrados tomaron posesión de sus respectivos cargos este propio día después de audiencia, quienes devengarán el sueldo de Ley desde el día de mañana. — Comuníquese. *Carranza C.* — Ante mí, *F. Velásquez G.*, Srío. Into.

Acuerdo N° 11.—Juzgado Segundo de Paz: Santa Ana a las ocho horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En sustitución de don *Efraín Argumedo*, nómbrase Secretario interino de este Juzgado a don *Manuel Guevara Jiménez*, quien reunió las condiciones de ley y ha empezado a ejercer sus funciones desde esta fecha. El nombrado devengará el sueldo que señala la Partida N° 7 del Art. 139, Capítulo VII- Título XV de la Ley de Salarios con cargo al Artículo 1419, Capítulo VII, Título XVI, de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. — *O. E. Lara*. — Ante mí, *Tomás Peña C.*, Srío. Into.

Acuerdo N° 16.—Juzgado Primero de Paz: San Vicente, a las siete horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Por encontrarse enfermo el suscrito Juez, ACUERDA: depositar antes de audiencia este Juzgado, en el Juez Suplente don *Dimas Calixto Villalta*, por el término de cinco días; y quien estando presente, recibe este Juzgado con las formalidades de ley, hoy antes de audiencia y para constancia firmamos. — Comuníquese y publíquese. — *Nicolás Aguilar Ch.* — *Dimas C. Villalta*. — Ante mí, *J. Pablo Tamayo*, Srío.

## CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

Acuerdo Nº 39.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 1º de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: hacer las siguientes designaciones de Interventores de Mandamientos Definitivos de Pago de Gastos Fijos para legalizar documentos desde los correspondientes al mes de enero del corriente año:

#### Oficinas

Asamblea Legislativa, cargo al que se anexan las funciones de Interventor, al de Segundo Oficial Mayor de la Asamblea.

Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, cargo al que se anexan las funciones de Interventor, al de dibujante de la Sección de Ingeniería del Departamento.

Hospital Rosales, cargo al que se anexan las funciones de Interventor, al de Contador Jefe (Depto. de Contabilidad, Tesorería y Control, del Hospital).— Comuníquese, R. Arbizú B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Acuerdo Nº 40.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 2 de febrero de 1951.

En vista de la solicitud presentada por doña Antonia Bustamante de Clara Vides, Oficial de Cuarta Clase de esta Institución, relativa a que se le concedan quince días de licencia con goce de sueldo, por enfermedad, para cuyo tratamiento es necesario el reposo por ese tiempo, lo que comprueba con certificado expedido por el doctor Luis Martínez Urquía, el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el inciso 3º del Art. 6º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder dicha licencia, a partir del cinco del mes en curso, en la forma y por el tiempo en que fué solicitada.—Comuníquese, R. ARBIZU B., Presidente de la Corte de Cuentas.

Acuerdo Nº 41.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 12 de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales y en vista de que don Héctor Antonio Díaz, no aceptó el empleo para el que fué nombrado por acuerdo Nº 34 de fecha 1º del corriente mes, ACUERDA: nombrar Auxiliar de Tercera Clase de esta Institución con carácter interino, para que lo sustituya, a don Domingo Alvarado Zamora, quien devengará desde que tome posesión del cargo, el sueldo a que se refiere el Art. 132, Pa. 11, Sub Nº 19 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General.—Comuníquese, R. Arbizú B., Presidente de la Corte.

Acuerdo Nº 42.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 12 de febrero de 1951.

El Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: nombrar Auxiliar de Tercera Clase de esta Institución a la Srta. Alicia Ruth Molina, quien devengará desde esta fecha, en primera categoría, el sueldo a que se refiere el Art. 132 Pa. 11, Sub Nº 11 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Art. 1388 del Presupuesto General. Queda sin efectos en lo que se refiere al nombramiento de la Srta. Molina, el acuerdo Nº 36, emitido por esta Presidencia con fecha 1º del corriente mes. Impuesto de timbre: C. 4.00.—Comuníquese, R. Arbizú B., Presidente de la Corte.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado doña Soledad Quezada, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio El Tránsito de esta población, de las medidas y lindes siguientes: al Norte, con solar de Tomasa Escalante, cuarenta y tres metros, cerco de órgano ajeno y de tempate propio en medio; al Poniente, diez y ocho metros con solares de Tomasa Escalante y Angel Salazar, cerco de zaito y piña propio, y ajeno en parte en medio; al Sur, cuarentidos metros con solar de Teodosia Escalante, cerco de madera ajeno en medio; y al Oriente, dieciocho metros sesentiocho centímetros con solares de Bartolomé Velásquez y Julio Martínez Escalante, calle en medio, y contiene el solar antes descrito un rancho de tejas paredes de bahareque, de cinco metros y medio de largo por cinco por cinco de ancho. Lo hubo por donación que le hizo Fidelia Escalante quien ya falleció; lo estima en doscientos colones y los colindantes son todos de este domicilio y el predio no es dominante ni sirviente ni tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión y se publica para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Turín, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—Fidelia.—Vale.—Isidro Mejía.—J. A. Mendoza, Secretario.

Nº 377 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Basilio Corena, de treinta y tres años, jornalero, de este domicilio y con Cédula de Vecindad número 157452, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico, cultivado en parte con huerta, situado en el cantón "Chaltepe" de esta jurisdicción de ciento cuarenta áreas de extensión, que linda: al Oriente, terreno de Fidelia Rivas, separados por una quebrada; al Norte, terrenos de Isabel Ramos y Fidelia Rivas, mediando una quebrada; al Poniente, solar de Felicita Franco y al Sur, con el de Salvador Henríquez. Este terreno no tiene cargas reales a favor de otra persona ni está en proindivisión; no es predio dominante ni sirviente; lo estima en ochocientos colo-

nes y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santo Tomás, a las diez horas del veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —Franco —Vale. —Eduardo Custodio, Alcalde Municipal. — Alberto Oviedo Ramírez, Srío. Municipal.

Nº 677 1—25—I—51.

José Alberto Escobar, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el doctor Manuel Bolaños hijo, mayor de edad, Abogado y Notario y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos solares urbanos situados en el Barrio Nuevo de esta ciudad, que se describen así: el primero mide y linda: al Norte, diez y siete metros setenta y dos centímetros, con inmueble de María Escobar; al Oriente, sesenta y tres metros veinte centímetros, sucesión de Nazario Chávez, representada por el doctor Alfonso Aguirre; al Poniente, sesenta y tres metros veinte centímetros, con Adolfo McEntee y Rafael López Vega; y al Sur, diez y ocho metros veinte centímetros, Veintinueve Calle Poniente de por medio, el de doña Dorotea Estrada v. de Orantes. Y el segundo mide y linda: al Norte, doce metros, con el de doña Dorotea Estrada v. de Orantes; al Oriente, cuarenta metros con el de Tomás Mejía; al Poniente, cuarenta metros con el de Juan Vicente Estrada; y al Sur, doce metros, treinta y una Calle Poniente de por medio con predio Municipal, donde se construye el Instituto Nacional de Occidente. Dichos inmuebles los adquirió por compra que hizo a los señores doña Elisa Medina v. de Gardiner, doña Julia de Vides, Eña de Martínez, don Joaquín E. Medina, señorita Angela Medina y doña Ana Rosa Meléndez v. de Medina ahora de Reyes y los estima cada uno en dos mil colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Alberto Escobar, Alcalde Municipal. — Francisco Rivera, Srío.

Nº 745 1—26—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora María Paula Veliz viuda de Hernández, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, portadora de su cédula de vecindad respectiva, solicitando para sí, título de propiedad de un solar urbano y una casa construida en el mismo, situados en el barrio El Tránsito de esta ciudad, teniendo el solar las medidas y linderos siguientes: al Oriente, con casa y solar de la sucesión de Isabel Monje, representada por Faustina Monje separados por pared y trascorral de adobes y mide cuarenta metros ciento veinticuatro milímetros; al Norte, con solar de Santiago Durán limitados por trascorral de adobes y mide trece metros trescientos sesenta y seis milímetros; al Poniente, con casa y solar de propiedad municipal que ocupa la Escuela de Niñas, divididos por paredes de adobes y trascorral y mide cuarenta metros ciento veintiocho milímetros; y al Sur, mide diez metros y linda con el edificio de la Iglesia Parroquial, calle pública en medio; hacia el rumbo Sur está construida la casa, la cual es de tejas sobre paredes de adobes, mide de largo diez metros y de ancho ocho metros inclusive el corredor interior; en el interior, de este solar y adyacente a la casa hay construida hacia el rumbo oriental una mediaguas sobre paredes de adobes cubierta de tejas, de siete metros de largo por tres

de ancho; y hacia el rumbo occidental otra mediaguas cubierta de tejas sobre paredes de ladrillo y mezcla que sirve de baño, mide tres metros treinta centímetros de largo por dos metros cincuenta centímetros de ancho; este inmueble no es predio sirviente, pero sí, dominante de los predios del Oriente y Norte, no está en proindivisión con nadie ni tiene carga o derecho real que lo afecte, lo adquirió la interesada por compra que hizo al Doctor Francisco Panameño Rosa, mayor de edad, Médico y Cirujano y vecino de San Salvador y lo estima en la suma de dos mil colones, siendo todos los colindantes de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Sebastián, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—piedad—T —caidia—Vale. —Diego Flores, Alcalde Municipal. —Fernando Flores R., Secretario Mpal.

Nº 602 3—22—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que don Luis Cortez, de treinta y siete años de edad, casado, barbero de este domicilio, por sí y en forma ha presentádose a esta oficina, pidiendo a su favor título de propiedad de un terreno rústico, fértil, ejidal, de ciento setentecincuenta áreas de extensión superficial, cultivado en parte de café cosechero, que linda, Oriente, con Dolores Aquino, cerca de alambre del colindante en medio; Norte, sucesión de Ambrosio García, representada por María García, quebrada en medio; Poniente, con Feliciano García, Valentín Najarro y Carlos Manzur, y Sur, con Raquel López y Carlos Manzur, camino que conduce al Lago de Hopango en medio. Está situado en el punto denominado "Quebrada Grande", de esta jurisdicción. Lo compró a María Juana, Otiliana y Andrea, todas de apellido García, lo estima en quinientos colones, los colindantes son de este domicilio. No es predio dominante ni sirviente, no pesa sobre él, ninguna carga o derecho real ni está en proindivisión con nadie. Se publica para efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel Tepezontes, enero veintidós de mil novecientos cincuenta y uno. — José María Mejía, Alcalde Mpal. — José A. Martínez, Secretario Municipal.

Nº 640 3—24—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado Nicolás Mendoza, de cincuenta y seis años de edad, labrador, de este domicilio, solicitando título de propiedad a su favor, de una porción de terreno rústico, fértil, cultivado en su mayor parte con café, situado en el cantón "Jocotón" de esta jurisdicción, que tiene cuatrocientos metros de Oriente a Poniente, por catorce metros de Norte a Sur, haciendo así una superficie de cincuenta y seis áreas, lindante en la actualidad: al Oriente, con propiedad de Elisa Granadino de Morán; al Norte y Sur, con terrenos de Luisa Mancía viuda de Rodríguez; y al Poniente, con terreno de la señora Rosa Martínez. El inmueble está demarcado con brotones de izote, no es predio dominante ni sirviente, ni tiene proindivisión con ninguna otra persona y los colindantes de los predios con los cuales está limitado, son del domicilio de Santa Ana a excepción de la señora Martínez, que es de este domicilio. Lo hubo el solicitante por posesión material de más de diez años. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos que corresponden.

Alcaldía Municipal: Coatepeque, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—s —an—n —con los cuales —Vale.—José Ma. Mancía. — José C. Campos, Srío.

Nº 648 3—24—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Abelino Lazo, de cuarentiocho años de edad, jornalero, y de este domicilio, con su correspondiente cédula de vecindad, solicitando título de dominio de un lote de terreno rústico situado en el lugar denominado "El Terrero" de esta jurisdicción, distrito y departamento de La Unión, de la capacidad como de cuatro hectáreas aproximadamente, limitado del modo siguiente: al Oriente con terreno de Ricardo Bonilla, al Norte con terreno de Aminta Contreras, al Poniente, linda con terreno de José Antonio Benítez, calle de por medio y al Sur con los terrenos de Antonio Díaz, David Benítez y Leonidas Martínez; dicho terreno lo posee de manera quieta y pacíficamente desde hace más de diez años, no tiene ninguna carga real ni está en proindivisión con ninguna persona. Lo estima en la suma de Quinientos Colones, siendo los colindantes de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San José, a las once horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.— Leonidas Martínez.— Ante mí, Salvador Galdámez, Secretario.

Nº 531 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Virginia Cornejo Molina viuda de Panameño, mayor de edad, de este domicilio, solicitando por sí título de dominio de un solar urbano situado en el barrio San Sebastián de esta ciudad, en el que hay construido un rancho de tejas, sobre horcones, paredes de adobe y bahareque que mide y linda: al Norte, once metros calle de por medio, con solar de Adela Torres; al Poniente, cuarenta y seis metros treinta centímetros, con solar de Sofía Sánchez Torres, cerca de piña propia del terreno; al Sur, veinte y un metros, con predio municipal, cerca de piña del solar; y al Oriente, cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, calle de por medio con solar de Paz Abarca; el predio no es dominante ni sirviente; no está en proindivisión con ninguna persona; lo hubo por compra que hizo a María Cornejo, ya difunta, quien fué de este domicilio; y lo estima en quinientos colones; los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Zacatecohuca, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado —e—c—Vale.— Manuel Serrano Piche, Alcalde Municipal.— Alirio Ramos Jiménez, Srío.

Nº 584 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que Juan Joya Campos, mayor de edad, telegrafista, del domicilio de Cojutepeque, demandó para sí título de dominio de un terreno rústico, fértil, ejidal, de setenta áreas poco más o menos de capacidad superficial sito en el cantón San Francisco, de esta jurisdicción y linda: Oriente: callejón de por medio con terreno de la sucesión de Dolores Iglesias de García, representada por Inocente García Iglesias; Norte: quebrada de por medio con el de Angel de Jesús Arias; Poniente, quebrada de por medio, otro de María Elena Jiménez y Sur, con la misma quebrada y sucesión de la misma Dolores Iglesias de García, representada por Inocente García Iglesias. Está cercado en partes de alambre y piña por sus cuatro rumbos, tiene como mejoras árboles frutales y una casa cubierta de tejas tabique de madera, no tiene carga o derecho real ni proindivisiones, lo es-

tima en doscientos colones, los colindantes son de este domicilio.

Alcaldía Municipal de Santa María, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Raimundo Arévalo, Alcalde Municipal.— José Gil Martínez, Srío. Int.

Nº 587 3—22—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado don Rogelio Fuentes Abrego, de cincuenta años de edad, casado, comerciante en pequeño y de este domicilio, solicitando a su favor título de dominio de dos inmuebles urbanos; el primero consiste en un solar y casa, situados en el centro de esta villa; el solar mide en todos sus rumbos diez y ocho metros y esta acotado por tapias de adobe del solicitante; linda: al Oriente, con solar y casa de Cesar Antonio Melara; al Norte, con casa y solar de Lázaro Kamirez, calle publica en medio; al Poniente, con casa y solar de Lucas Gutiérrez hijo, callejuela en medio; y al Sur, con la plaza publica; en este fundo está la casa en referencia, techo de teja, paredes de adobe, mide ocho metros dieciocho centímetros de largo, por seis metros de ancho y contiene dos corredores a los rumbos Norte y Sur; hubo estos inmuebles por compra que hizo a Martín Navas y los aprecia en un mil colones; el segundo inmueble consiste en un solar, casa y cocina, situados en el barrio de San José de esta misma villa, linda el solar al Oriente, con solar de Antonio Pineda, camino en medio y mide diez metros cuarenta centímetros; al Norte, con solares de Florentina López, Juan Abrego Alas y Pedro Fuentes Pineda, comenzando de una piedra enterrada, sigue recto por cerco de madera hasta donde forma esquina, mide este trayecto veinticuatro metros ochenta centímetros, continúa mirando al Norte, siempre recto por cerco de madera hasta donde forma esquina, mide esta parte doce metros veinte centímetros; de ahí sigue mirando al Poniente, por cerco de madera a la esquina de la pared de la cocina, continuando por la reguera de la casa del colindante Fuentes Pineda, a la calle, mide este trayecto veinticuatro metros sesenta centímetros; al Poniente, linda con solar de Encarnación Cisneros, cerco de madera y tapial de adobe en medio y calle pública, mide diez y ocho metros; y al Sur linda con casas de Arcadia Melgar y Abel Pineda, callejuela en medio, lo mismo tapial de adobe y cerco de madera en línea recta, mide cuarentitrés metros; en este fundo están ubicadas la casa y cocina, techos de teja, paredes de adobe; la primera, mide seis metros sesenta centímetros de largo, por cuatro metros cincuenta centímetros de ancho; y la segunda, mide cinco metros cincuenta centímetros de largo, por cuatro metros veintitrés centímetros de ancho; se advierte, que tanto las cercas de madera y tapias de adobe con que está acotado el solar, son del solicitante; que al Norte de la cocina podrá el referido solicitante continuar una reguera de cincuenta centímetros de ancho y hacer uso de la pared de la casa del colindante Pedro Fuentes Pineda, cuando el expresado solicitante lo crea conveniente; hubo los inmuebles relacionados por compra que hizo a Félix Adán Gutiérrez, Plácida Coto y Rogelio Fuentes Quijada, y los estima en novecientos colones; todos los colindantes son de este domicilio; agregando que tanto el primero y segundo inmueble, no son sirvientes o dominantes, no tienen cargo o derecho real, ni están en proindivisión con ninguna persona. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Dulce Nombre de María, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado —r—Vale.— Faustino Clavel, Alcalde Mpal.— Mario Antonio Melgar, Srío.

Nº 591 3—22—I—51.

Se hace saber: que a esta oficina se ha presentado por sí y por escrito, la señora Agueda Josefa Reyes de Sibrián, de cuarentidós años de edad, casada, de oficios domésticos, provista de cédula de vecindad número trescientos sesentitres mil cuatrocientos cincuentiocho, solicitando se expida a su favor título de dominio de un solar de naturaleza urbana, con sus correspondientes habitaciones el cual está situado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, el cual mide y linda: al Oriente, diez metros noventa centímetros, con Pedro Umaña, calle pública de por medio; al Norte, cincuentiún metros setentitres centímetros, con Lisandro Reyes, pared y tapial de adobes de por medio de mi propiedad; al Poniente, once metros, con solar de Raquel Melgar, cerco de alambre de por medio propiedad del inmueble; y al Sur, cuarentinueve metros trece centímetros, con Napoleón Tremínio y María Cruz de Sorto, paredes de adobe medianeras de por medio. Dicho fundo lo adquirió, una parte por compra a la señora Raquel Melgar, quien es mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio y otra parte por posesión quieta, pacífica y sin interrupción de persona alguna por más de doce años continuos, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien estuviere en proindivisión, los colindantes son de este domicilio, el predio lo estima la interesada en siete mil colones. Aviso que doy para fines de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Rosa, diciembre once de mil novecientos cincuenta. Enmendado: oficina— setentitres— Napoleón —paredes — Vale. — Adolfo Soto, Alcalde Municipal. — Jesús H. Medina, Srio.

Nº 595 3—22—I—51.

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "EUBIOL".

## EUBIOL

Consiste la marca en la palabra "EUBIOL", la que se usará impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores; se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques etc.; y servirá dicha marca para distinguir y proteger una especialidad farmacéutica. En relación con el uso el solicitante se reserva: 1º El uso exclusivo de la palabra EUBIOL; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color, tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio, mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse; y 4º La aplicación idiomática de la palabra EUBIOL, así como de toda otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra EUBIOL. Dicha especialidad es para

la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentiuno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srio.

Nº 634 3—23—I—51

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "EUBIOASE".

## EUBIOASE

Consiste la marca en la palabra "EUBIOASE", y servirá para proteger una especialidad farmacéutica. Se usa dicha marca, impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores, se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques etc., de dicha especialidad, y en relación con el uso, el solicitante se reserva; 1º El uso exclusivo de la palabra "EUBIOASE"; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color o tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse y 4º La aplicación idiomática de la palabra "EUBIOASE", así como de otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra "EUBIOASE". Esta especialidad es para la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentiuno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srio.

Nº 635 3—23—I—51

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Héctor Fernández, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, de este domicilio, solicitando por sí, se registre a su favor y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad salvadoreña "VAXEMINA".

## VAXEMINA

Consiste la marca en la palabra "VAXEMINA" y servirá para proteger una especialidad farmacéutica. Se usa dicha marca impresa o estampada en cualquier tamaño, forma, estilo y colores; y se aplicará a los envoltorios, etiquetas, prospectos, propaganda de toda clase, envases, embalajes o empaques, etc., de dicha especialidad, y en relación con el uso el solicitante se reserva: 1º El uso exclusivo de la palabra "VAXEMINA"; 2º La libertad de poderla usar en cualquier forma, color, tamaño de letra o disposición; 3º La reproducción de la marca aludida en cualquier medio mecánico, manual, químico u otro conocido o por conocerse; y 4º La aplicación idiomática de la palabra "VAXEMINA", así como de toda otra palabra o combinación de letras o signos que al pronunciarse

produzcan un sonido igual o semejante que pueda acarrear confusión, reservándose el derecho en tal virtud, del uso oral de la palabra "VAXEMINA". Esta especialidad es para la venta en este país y se elaborará en la Farmacia Latina, de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a cuatro de enero de mil novecientos cincuentauno. —N. R. Alvarenga. —D. Peralta B., Srío.

Nº 686 3—23—I—51

## EDICTOS DEL DIA

### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia,

Hace saber: que por resoluciones de este Juzgado de las ocho horas y media del día trece del mes corriente y de las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Pedro Figueroa, fallecido a las veinte horas del día dos de mayo del año corriente, en el cantón Llano las Majadas jurisdicción de Santa Rosa Guachipilín de este Distrito, su último domicilio, de parte de sus hijos legítimos Gregorio Demesio y Agustín, ambos de apellido Figueroa y de parte de los menores Cecilio y Lucio Figueroa, en el mismo carácter, representados éstos por el Curador especial don José Luis Jiménez Aragón. Se ha conferido a los aceptantes en el carácter indicado, la representación y administración interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, confiriéndosele únicamente la representación judicial al curador especial señor Jiménez Aragón. Se hace del conocimiento del público para los fines legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a las doce horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —c— g— o—Va—le. — Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 569 3—19—I—51.

Efraín Merino Cornejo, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha de ayer, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada de doña Carmen Flores fallecida el doce de abril de mil novecientos treintaicinco, en el cantón Ceibita de esta jurisdicción, su último domicilio, de parte de su menor hijo ilegítimo Gregorio Flores, representado por su tutor Alfonso Flores, a quien en el concepto indicado se le confiere al mismo la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Metapán, a ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Efraín Merino C. — Salv. Magaña, Srío.

Nº 570 3—19—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del departamento,

Hace saber: que por resolución de este Tribunal, de las nueve horas y cincuenta minutos del once de los corrientes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Sara de León, fallecida el día veintiocho de octubre de este año, en San Juan, su

último domicilio, de parte de la señora Angelina de León, como hija ilegítima de la causante; y se ha conferido a la aceptante, interinamente, la administración y representación de dicha sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Aparece también con derecho en la indicada sucesión la señora Domitila de León.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas del catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 577 3—22—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público para los fines legales que, por resolución de este Juzgado de fecha cuatro del mes en curso, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que a su defunción dejó la señora Micaela Velásquez, conocida también por Micaela Velasco, fallecida en esta ciudad a las trece horas del treinta de octubre del año próximo anterior, de parte de Catarino Velásquez, conocido también por Catarino Velasco, en concepto de hijo ilegítimo de la causante; nombra al aceptante, interinamente, administrador y representante legal de los bienes sucesoriales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fabio Molina Escolán. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 578 3—22—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptadas, con beneficio de inventario, las herencias intestadas, que a sus defunciones dejaron los señores María Socorro Putún, o María del Socorro Putún y Antonio o Silverio Antonio Herrera, fallecidos, respectivamente, el ocho de octubre de mil novecientos treintaicinco, y el ocho de octubre de este año, en jurisdicción de Izalco, su último domicilio; de parte de Víctor Manuel Herrera, como hijo legítimo de dichos causantes a quien se le confiere interinamente, la administración y representación de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de ley. Aparecen también con derecho en las indicadas sucesiones los señores Felipa, Matilde, Luisa y Ponciana, todos de apellido Herrera.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las once horas del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Alberto Herrera. — José Francisco Escobar, Srío.

Nº 593 3—22—I—51.

José Alberto Herrera, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por resolución de las nueve horas y media del veintinueve de noviembre anterior, se ha tenido por aceptadas, con beneficio de inventario, las herencias intestadas que a sus defunciones dejaron María Marcos y Carmen Suriano, fallecidas respectivamente, el veintidós de enero de mil novecientos cuarentiocho y el veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenticinco, ambas en jurisdicción de Nahuizalco, sus últimos domicilios, de parte de Victoria Suriano, como hermana legítima de aquéllas; asimismo se tiene por aceptada, con beneficio de inventario, de parte de la misma Victoria Suriano, la herencia intestada de su madre legítima señora Micaela Morales, fallecida el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarentitrés, en jurisdicción de Nahuizalco, su último domicilio; y se ha conferido a la aceptante la ad-

ministración y representación interinas de dichas sucesiones, con las facultades y restricciones de ley. Aparece también con derecho en dichas sucesiones el señor Florencio Suriano.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las nueve horas treinta minutos del cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —re— Vale. —José Alberto Herrera. —José Francisco Escobar, Srío.

Nº 594 3—22—I—51.

El infrascrito Juez,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resoluciones del doce de mayo, trece de julio y trece de septiembre últimos, fueron tenidas por aceptada las herencias intestadas con beneficio de inventario de Eugenio Ramos, Paulina o Paula Gómez, Pedro Ramos y Susana Ramos, fallecidos, el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; el veintisiete de marzo de este año; el doce de mayo último, y el veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete; respectivamente, en el lugar "Atravecilla" y en el cantón "Casa Blanca" de la jurisdicción de Perquín, de parte de Lucrecia, Reyes, Juan Inocente, Sebastián, Teófilo, Josefina y Catalina, todos de apellido Ramos, y Coronada Argueta Ramos; los cinco primeros, como hijos legítimos de los dos primeros causantes y como hermanos legítimos del tercer causante, y las tres últimas, como hijas ilegítimas de la cuarta causante, representadas éstas por ser menores de edad, por su curador especial, don Juan Inocente Ramos, siendo el tercero y cuarta causantes, hijos legítimos también de los primeros difuntos. Confiérese a todos los aceptantes, la administración y representación interinas de los bienes de las sucesiones con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco (Gotera), nueve de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado —n— l— c— o— o— Vale. Entre líneas —de— vale. Testado —n— no vale. —Joaquín Argumedo Dueñas, Juez 2º de 1ª Instancia. —Inés I. González, Srío.

Nº 601 3—22—I—51.

Arturo Solano Guzmán, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada y declarada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Concepción Rodríguez fallecido el trece de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos a las tres de la tarde en el cantón Iscanales jurisdicción de Santo Domingo, de parte de Santos Benito Rodríguez, Rosa y Francisco, los dos de apellido Rodríguez, Eligia Funes viuda de Rodríguez, los tres primeros en su carácter de hijos legítimos del extinto y la segunda por derecho de representación, por sí y como representante de su menor hija legítima María Tiburcia Rodríguez esposa e hija del difunto Gregorio Rodríguez Hernández, fallecido el día cuatro de julio a las catorce horas en el cantón Los Rodríguez, jurisdicción de Santo Domingo; confiérese a los aceptantes en unión de Juana Martina Mártir Hernández, quien ya aceptó la herencia, la administración y representación definitiva de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Citense a las personas que indica el Art. 1163 C. que tengan derecho a la herencia para los fines del caso: que la declaración de heredero que se hizo a Juana Martina Mártir Hernández y la administración y la representación de la herencia que se le confió, se entenderá que para ello debe cumplirse con el previo inventario Art. 1166 del Código Civil y que los herederos que han sido declarados posteriormente, tomarán parte en la administración y representación, llenando

también el mismo requisito, de suscribir inventario. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley.

Juzgado de Primera Instancia: San Sebastián, a las diez horas del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —A. Solano G. —Marcos López, Srío.

Nº 625 3—23—I—51.

Bernardo Antonio Reyes, Juez de Primera Instancia de este distrito judicial,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, por derecho propio, por parte de Alejandro Lara, la herencia abintestato que a su defunción dejó doña Isabel Rivera, fallecida a las cinco de la mañana del día doce de octubre de mil novecientos cuarentidós, en el caserío Tasajeras del cantón Piedras Gordas, jurisdicción del pueblo de Santa Rita, en concepto el aceptante de cónyuge sobreviviente de la expresada causante Isabel Rivera, por haber comprobado su derecho de casado. Nombrase al aceptante señor Lara, administrador y representante legal interino de la sucesión dicha con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Dulce Nombre de María, a las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Testado —s— No vale. Enmendado —al— Vale. —Bernardo A. Reyes. —J. C. Hernández, Srío. Into.

Nº 648 3—24—I—51.

#### CURADURIA

Rodolfo Jiménez Barrios, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que con fecha nueve del presente mes, se ha nombrado tutor interino al Doctor Luis Aristides Amaya, mayor de edad, Químico y Farmacéutico, del domicilio de San Salvador, del menor José Alfonso Amaya, de diecinueve años de edad, empleado de Comercio, de la ciudad de San Miguel, hijo legítimo de José Luis Amaya y Felicitá del Carmen Blanco, ambos ya difuntos. De conformidad con el Art. 840 Pr., se cita con término de treinta días a las personas mayores de edad, que se crean con derecho a la tutela interina del menor Amaya. Lo que se pone en conocimiento del público para fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las nueve horas del día trece de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado — Doctor Luis Aristides Amaya —mayor de edad— i— u— Vale. —R. Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia. Dan. Portillo Z., Secretario.

Nº 559 3—19—I—51.

#### SUBASTA PUBLICA

El infrascrito Juez,

Hace saber: al público para los efectos de ley, que por ejecución promovida por el Dr. José Ignacio Paniagua, apoderado de don Carlos Manuel García Prieto, contra la señora Elena Aguilar de Burgos, reclamándole cantidad de colones y accesorios, se venderá en pública subasta en este Juzgado: un terreno urbano, que formó parte de la finca denominada "La Rábida", situada en los suburbios del barrio de San José de esta ciudad, con una extensión de ciento cincuenta metros cuadrados cincuenta y un decímetros cuadrados, comprendido en la manzana formada por la treinta y cinco calle oriente, pasaje de por medio, la treinta y tres calle oriente en proyecto y la sexta y octava

Avenida Norte y mide y linda: al Norte, veinte metros noventa centímetros con terreno arrendado a María Luisa Rivera; al Sur, veintidós metros nueve centímetros, con propiedad de H. de Sola e Hijos; al Oriente, siete metros ocho centímetros con terreno arrendado a Gilberto Hércules, octava Avenida Norte de por medio; y al Poniente, siete metros catorce centímetros con terreno arrendado a Magdalena Trujillo de Figueroa, siendo todos los lotes colindantes arrendados de propiedad de la Sociedad "H. de Sola e Hijos". Está inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el número trescientos cuarenta y dos del Libro trescientos veinticinco de este Departamento.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y media del día diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—J. S. Morales.—M. A. Góchez Castro, Srío.

Nº 607 3—22—I—51

### SOLICITUDES DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Hace saber: que a esta Gobernación, se ha presentado don Enrique Simán Kattán, de veintitrés años de edad, soltero, comerciante en pequeño de este domicilio, con residencia en el barrio "San Sebastián" de esta ciudad y originario de Belén, Palestina, hijo legítimo de Carlos Jorge Simán y Estrella Kattán y manifiesta: que tiene más de quince años de residir en el país, pues sus mencionados padres lo trajeron siendo muy pequeño, que aquí ha recibido la educación necesaria para su vida y pidiendo en consecuencia se le expida carta de ciudadanía Salvadoreña por naturalización. El interesado se compromete a probar su buena conducta, así como que tiene medios lícitos, honestos y decorosos para su subsistencia, haciendo además formal renuncia de obediencia y sumisión a todo Gobierno extranjero y principalmente al de su país de origen (Palestina) comprometiéndose a respetar, obedecer y acatar las leyes y autoridades de El Salvador. Renuncia además a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros y se somete a las disposiciones legales que se dicten en esta República sobre el particular.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales consiguientes.

Gobernación Política Departamental: Santa Ana, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Antonio Berdugo h., Gobernador Político. — Daniel Velasco, Secretario.

Nº 644 2—24—I—51.

Fernando García, Coronel Gobernador Político de este departamento,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Roberto Donald Dubois o Roberto Dubois, de veinticuatro años de edad, soltero oficinista, originario de la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala y de este domicilio, con cédula de vecindad número 517553, hijo de don Emilio Dubois originario de Guatemala y doña Concha Guioira de Dubois de este origen y domicilio, solicitando se le conceda la calidad de Salvadoreño por nacimiento, para lo cual hace las renunciaciones y protestas a que se refieren los Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación Política del Departamento de La Libertad, Nueva San Salvador, a las once horas del veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fernando García, Cnl. Gobernador Dptl. — Jesús P. Escalante, Secretario.

Nº 665 2—24—I—51.

Fernando García, Coronel Gobernador Político de este Departamento,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Pedro Marón Pérez, de sesenta años de edad, sacerdote católico, originario de San Ramón Lausada, provincia de Lugo del Estado Español, con cédula de vecindad número 65414 hijo de Vicente Marón y Filomena Pérez, originarios de España, solicitando se le conceda calidad de Salvadoreño, por naturalización, para lo cual hace las renunciaciones y protestas a que se refieren los Artos 11 y 12 de la Ley de Extranjería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación Política del Departamento de La Libertad, Nueva San Salvador, a las ocho horas del ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fernando García, Cnl. Gobernador Dptl. — Arte mí, Jesús P. Escalante, Secretario.

Nº 666 2—24—I—51.

### ANUNCIOS VARIOS

#### TELEGRAMAS REZAGADOS OFICINA CENTRAL

##### Domicilio Ignorado

Alicia Cabrales de Wehn, Alicia Cortez, Angel López, Antonio Reyes, Aminta Torres, Carlos Guillén, Carlos Zúñiga, Elvira Reyes L., Esperanza Díaz Rivas, Fabián Vázquez, Héctor Escobar, Hortensia Hernández, Jesús Menjívar de García E., Joaquín Velásquez, Margarita Vázquez, Presidente Club Deportivo 11 Guadalupeño, Rosario de Cañas.

##### Ausentes

Mario Alvarez A., Pedro Nolasco Mejía.

San Salvador, 9 de Febrero de 1951.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad "Inversiones de Leones" S. A. (ILEONSA) para la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo 15 de marzo, en el local del casino santaneco de esta ciudad y de las 17 horas en adelante. Caso no efectuarse se celebrará la Junta una semana después con los concurrentes.

Santa Ana, febrero 17 de 1951.

Por Junta Directiva,

Gustavo Vides Valdés,  
Presidente.

Nº 1407 1—22—II—51

### MOVIMIENTO MARITIMO

La Unión, 7 febrero de 1951.

Nº 194.—Ayer 23 rs. 45 m. zarpó vapor M. V. Canal, nacionalidad nicaragüense, con destino a Corinto, de 100 toneladas de registro, con 12 hombres de mar, al mando de su capitán John M. Kiplund, llevando de este Puerto 536 barriles de petróleo crudo, pesando 93,174 kilos, sin pasajeros. —Manuel Alemán Manzanares, Cap. del Puerto.

La Unión, 8 de febrero de 1951.

Nº 197.—Hoy las 4 horas y 5 m., fondeó en esta rada el vapor nicaragüense Mar Cantábrico procedente de Puerto Morazán, Nicaragua, de 50 toneladas de registro, con 9 hombres de mar, al mando de su capitán Pedro Jacamo, trayendo para este puerto 964 sacos maíz pesando 89,575 kilos y dos pasajeros, uno salvadoreño y otro nicaragüense. —Manuel Alemán Manzanares, C. Deptal.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Lunes 26 de Febrero de 1951 | NUMERO 39

## SUMARIO

Página

### PODER LEGISLATIVO

	Página
Decreto N° 133.—Modifícase el Título I—Asamblea Legislativa Capítulo Único, del Presupuesto General vigente .....	1098
Decreto N° 134.—Ratifícase en todas sus partes el Tratado de Comercio celebrado entre la República de El Salvador y la de los Estados Unidos Mexicanos .....	1098

### PODER EJECUTIVO

#### Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros

Acuerdo N° 1.—Autorízase al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Roberto E. Canessa para que a nombre y representación del Gobierno de la República suscriba Acuerdo con las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional de Aviación Civil, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización Mundial de la Salud, a fin de que regule la participación del Estado de El Salvador y de dichas entidades en el plan integral de demostración de Servicios Sociales y Actividades de Fomento Económico. ....	1099
---	------

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

#### Ramo de Relaciones Exteriores

Tratado de Comercio celebrado entre la República de El Salvador y la de los Estados Unidos Mexicanos y Acuerdo N° 531 aprobándolo en todas sus partes .....	1099-1100
---	-----------

### MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 14.—Reglamento para la Adjudicación de Premios a los Empleados de la Dirección General de Telecomunicaciones .....	1101
---	------

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Ramo de Hacienda

Acuerdo N° 80.—Autorízase pago a la señora Antonia María Encarnación Cuéllar viuda de López, para sufragar los gastos del funeral de su padre don Antonio Modesto Cuéllar .....	1102
Acuerdo N° 81.—Rectifícase el Acuerdo N° 14 del 10 de enero del corriente año .....	1102
Acuerdo N° 82.—Se cancela su nombramiento al señor don Tomás López Bonilla, Inspector Permanente de la Dirección General de Contribuciones Directas .....	1102
Acuerdo N° 83.—Movimiento de empleados en el personal de la Proveduría General de la República .....	1102
Acuerdo N° 84.—Concédese permiso a la ESSO Standard Oil (Central América) S. A. para que verifique operaciones y reformas en los tanques instalados en Cutuco, departamento de La Unión .....	1102
Acuerdo N° 85.—Rectifícase el Acuerdo N° 2 de fecha 4 de enero del corriente año .....	1103
Acuerdo N° 86.—Nombramientos en el personal de empleados de la Dirección General de Contribuciones Indirectas .....	1103
Acuerdo N° 87.—Autorízase a la Sección de Especies Fiscales de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, para que descargue en las cuentas respectivas varias obras que serán entregadas a la Oficialía Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores .....	1103
Acuerdo N° 88.—Se concede licencia al Sr. Alvaro Magaña hijo, Colaborador de la Dirección General de Contribuciones Directas .....	1103

Acuerdo N° 89.—Nómbrase a la señora Bachiller Elsa Rojas Ramírez, Perito con funciones de Escribiente de la Delegación Fiscal del departamento de San Salvador .....	1103
Acuerdo N° 90.—Nómbrase a don Gonzalo Eduardo Moreno, Auxiliar de la Administración de Rentas del departamento de San Salvador .....	1104

### MINISTERIO DE CULTURA

Decreto N° 16.—Prorrógase el período ordinario de matrícula en los centros de Educación Secundaria, de Ciencias y Letras y de Comercio y Hacienda, del 1° al 19 de febrero inclusive .....	1104
--	------

#### Ramo de Cultura Popular

Acuerdos Nos. 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 315, 316, 317, 320, 336, 337, 338, 343 y 344.—Concédense equivalencias de estudios a varios estudiantes de Secundaria .....	1104-1105-1105
Acuerdo N° 310.—Autorízase giro al Agregado Cultural, Sr. Salvador Salazar Arrué, para que atienda los gastos de instalación y propaganda de una Exposición de Pintura Salvadoreña, que se inaugurará el 1° de marzo en los salones del Museo Nacional de Washington, D.C. ....	1105
Acuerdo N° 311.—Nómbrase al Sr. don Luis Ernesto Nula, Tercer Ayudante del Observatorio Nacional .....	1105
Acuerdo N° 312.—Se nombra interinamente a don José Roberto Castro, Ayudante Expeditor de Ordenes de Pago del Departamento de Asuntos Fiscales, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura .....	1107
Acuerdo N° 313.—Autorízase al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura para que celebre contrato con el señor Víctor Manuel Cortés quien efectuará estudios de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en una de las Universidades de Santiago, República de Chile .....	1107
Acuerdos Nos. 314 y 315.—Autorízase pago por los alquileres de las casas ocupadas por varias escuelas en diferentes lugares de la República .....	1107
Acuerdo N° 319.—Concédese subsidio para sufragar los gastos en funerales del Profesor Nicolás Artiga Menéndez .....	1107
Acuerdo N° 321.—Nómbrase al Profesor Jorge Alberto Villamariona, Promotor Capacitador del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos .....	1107
Acuerdos Nos. 322, 323, 327, 330, 331, 332 y 333.—Concédense licencias a varias profesoras en diferentes lugares de la República .....	1107-1108-1109
Acuerdos Nos. 324, 325 y 326.—Apruébase la nómina de profesoras que durante el corriente año impartirán enseñanza primaria en varios Colegios de la República .....	1109
Acuerdo N° 328.—Refréndase el nombramiento al señor José Pedro Guillén, Profesor de Música y Canto de la Escuela de Varones "Ignacio Pacheco Castro", de San Marcos, departamento de San Salvador .....	1109
Acuerdo N° 329.—Se nombra al señor Faustino Piores Maca, Portero y Jefe de Servicios del Consejo de Educación Primaria y Normal .....	1109
Acuerdo N° 334.—Nómbrase a la señorita Berta Rodríguez, Maestra Alfabetizadora del Centro que funcionará en la Escuela "Nicolás S. Brán", de esta ciudad .....	1110
Acuerdo N° 335.—Se rectifica el Acuerdo N° 214 de fecha 5 de febrero del corriente año .....	1110
Acuerdo N° 339.—Se cancela el nombramiento de la señora Paz Alberto de Carranza, Instructor de Juegos Recreativos de la Dirección General de Educación Física .....	1110
Acuerdo N° 340.—Efectúanse cambios de nombres de las profesoras que sirven en el departamento de Morazan .....	1110
Acuerdo N° 341.—Nómbrase a don Ricardo Mejía, Ayudante del Administrador del Estado Nacional .....	1110
Acuerdo N° 342.—Se nombra a don Julio Alberto Chávez, Enfermero de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masterré" de esta ciudad .....	1110
Acuerdo N° 345.—Autorízase pago por el alquiler de la casa ocupada por el anexo N° 2 a la Escuela de Niñas "Luz de Paz" de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz .....	1110

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Ramo de Obras Públicas

Página

Acuerdos Nos. 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94 y 95.—Organizanse las Juntas Locales de Caminos en diferentes lugares de la República ..... 1111-1112-1113

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL

## Ramo de Trabajo y Previsión Social

Acuerdo Nº 89.—Nómbrase al señor Odilón Benítez, Citador y Mozo de servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Morazán ..... 1113  
Acuerdo Nº 90.—Se nombra al señor José Rigoberto Velasco, Citador y Mozo de Servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Cabañas ..... 1113  
Acuerdo Nº 91.—Nómbrase a la señorita Leticia Morales Dueñas, Oficial de Tercera Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del Departamento Nacional del Trabajo ..... 1113  
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....

## PODER LEGISLATIVO

## DECRETO Nº 133.

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

## CONSIDERANDO:

Que es conveniente reforzar la partida V—13 Para atenciones y recepciones, a fin de que oportunamente se pueda atender los gastos a que dicha partida se refiere; mediante la respectiva transferencia,

## POR TANTO;

en uso de sus facultades Constitucionales,

## DECRETA:

Art. 1.—Modifícase el Título I —Asamblea Legislativa— Capítulo Único, del Presupuesto General vigente; así:

- a) —Refuézase la Partida siguiente:  
V—13—Para atenciones y recepciones. ₡ 1,000.00.  
b) —La suma de UN MIL COLONES (₡ 1,000.00) se tomará del Art. 1 —Sueldos Permanentes— del Título y Capítulo antes mencionados.

Art. 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL; San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

José María Peralta Salazar,  
Presidente.

Ramón Fermín Rendón,  
Vice-Presidente.

Serafín Quiteño,  
Vice-Presidente.

Juan José Castaneda Dueñas,  
Primer Secretario.

Manuel Romero Hernández,  
Primer Secretario.

Carlos Octavio Tenorio,  
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,  
Segundo Secretario.

Gustavo Jiménez Murengo,  
Segundo Secretario.

Manuel Lainez Rubio,  
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

## PUBLIQUESE,

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

Enrique A. Porras,  
Ministro de Hacienda.

## DECRETO Nº 134.

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

## CONSIDERANDO:

I.—Que el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores ha sometido a la consideración de esta Asamblea para su ratificación, el Tratado de Comercio entre la República de El Salvador y la de los Estados Unidos Mexicanos, celebrado con fecha 14 de diciembre del año próximo anterior, mediante convenio firmado en esta ciudad, por el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores don Roberto E. Canessa y el Excelentísimo señor Embajador de dicho país, Licenciado Víctor Alfonso Maldonado;

II.—Que dicho Tratado viene a estrechar más los tradicionales lazos de amistad entre los dos países contratantes, incrementando sus relaciones económicas en beneficio positivo de los pueblos respectivos;

III.—Que el Tratado antes mencionado ha sido debidamente aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto Nº 531 de fecha 14 de diciembre del año próximo pasado del Ministerio correspondiente;

## POR TANTO,

a iniciativa del Poder Ejecutivo y de acuerdo con el numeral 29 del Art. 46 de la Constitución Política vigente,

## DECRETA:

Art. 1.—Ratifícase en todas sus partes el Tratado de Comercio celebrado entre la República de El Salvador y la de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado en los Considerandos anteriores.

Art. 2º.—El presente Decreto entrará en vigencia, desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL; San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

José María Peralta Salazar,  
Presidente.

Serafín Quiteño,  
Vice-Presidente.

Ramón Fermín Rendón,  
Vice-Presidente.

Juan José Castaneda Dueñas,  
Primer Secretario.

Manuel Romero Hernández,  
Primer Secretario.

Carlos Octavio Tenorio,  
Primer Secretario.

Manuel Atilio Guandique,  
Segundo Secretario.

Gustavo Jiménez Murengo,  
Segundo Secretario.

Manuel Lainez Rubio,  
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

PUBLIQUESE,

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

Jorge Sol Castellanos,  
Ministro de Economía.

Roberto E. Canessa,  
Ministro de Relaciones Exteriores

## PODER EJECUTIVO

### PODER EJECUTIVO EN CONSEJO DE MINISTROS

Nº 1.

Casa Presidencial:

San Salvador, 26 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, en vista de los arreglos efectuados con la Organización de las Naciones Unidas y con diversas Agencias Especializadas de dicha Organización, a efecto de llevar a cabo en una zona determinada del territorio nacional un plan integral de demostración de servicios sociales y de actividades de fomento económico, en Consejo de Ministros, ACUERDA: autorizar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor Roberto E. Canessa, para que a nombre y representación del Gobierno de la República suscriba un acuerdo básico con las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional de Aviación Civil, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Mundial de la Salud, a efecto de regular la participación del Estado de El Salvador y de dichas entidades internacionales en el plan antes referido, conforme al programa ampliado de asistencia técnica de las Naciones Unidas para el desarrollo económico de áreas insuficientemente desarrolladas. El acuerdo que al efecto se celebre estará sujeto a ratificación del Poder Legislativo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente).

CANESSA,  
Ministro de Relaciones Exteriores  
y Justicia.

LEMUS,  
Ministro del Interior.

PORRAS,  
Ministro de Hacienda.

SOL C.,  
Ministro de Economía.

GALINDO POHL,  
Ministro de Cultura.

BOLAÑOS,  
Ministro de Defensa.

SALAZAR,  
Ministro de Trabajo y  
Previsión Social.

QUINONEZ,  
Ministro de Agricultura y Ganadería.

BARRIENTOS,  
Ministro de Salud Pública y  
Asistencia Social.

GARCIA PRIETO,  
Ministro de Obras Públicas.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

#### TRATADO DE COMERCIO ENTRE EL SALVADOR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, deseando estrechar los lazos tradicionales de amistad entre los dos países, mediante el mantenimiento del principio de igualdad de tratamiento, en forma incondicional e ilimitada, como base de sus relaciones comerciales, y a fin de formalizar el compromiso que tienen contraído en el Modus Vivendi Comercial vigente entre ambos, han resuelto concluir un Tratado de Comercio y, al efecto, han designado como Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Teniente Coronel don Oscar Osorio, Presidente de la República de El Salvador, a don Roberto Edmundo Canessa, Ministro de Relaciones Exteriores; y

Su Excelencia el Licenciado don Miguel Alemán Valdés, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Licenciado don Víctor Alfonso Maldonado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de El Salvador.

Quienes, después de haberse comunicado sus Plenos Poderes, y encontrándolos en buena y debida forma, han convenido en lo siguiente:

#### ARTICULO I

Las Altas Partes Contratantes convienen en concederse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida para todo lo que concierne a los derechos de aduana y derechos accesorios, el modo de recaudación o cobro de esos derechos o impuestos y las reglas, formalidades y cargas a que puedan ser sometidas las operaciones de aduana.

#### ARTICULO II

Los productos cultivados, producidos o manufacturados en el territorio de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, que se importen en el territorio de la otra Parte, no serán sometidos en caso alguno, en materia del régimen aduanero mencionado, a derechos, tasas o cargas distintos o más elevados ni a reglas o formalidades distintas o más onerosas que aquellos a que actualmente están sujetos o en el futuro fueren sometidos los productos similares de igual naturaleza originarios de cualquier tercer país extranjero.

#### ARTICULO III

Los productos cultivados, producidos o manufacturados, que se exporten de una de las Altas Partes Contratantes con destino al territorio de la otra Parte, no serán sometidos en caso alguno, bajo el mismo régimen aduanero, a derechos, tasas o cargas distintos o más elevados ni a reglas o formalidades distintas o más onerosas que aquellos a que actualmente están sujetos o en el futuro fueren sometidos los productos similares de igual naturaleza destinados al territorio de cualquier tercer país.

#### ARTICULO IV

Los favores, ventajas, concesiones o inmunidades que otorguen en la actualidad o fueren otorgados en el futuro por una de las dos Altas Partes Contratantes, en el mencionado régimen aduanero, a los productos cultivados, producidos o manufacturados originarios de un tercer país, serán aplicados, automática e inmediatamente y

sin compensación, a los productos similares de igual naturaleza originarios de la otra Parte o destinados al territorio de ésta.

#### ARTICULO V

1.—Se exceptúan de las obligaciones estipuladas en las cláusulas anteriores:

a)—Los favores, ventajas, concesiones o inmunidades que en la actualidad otorgue o en el futuro pueda otorgar una de las Altas Partes Contratantes como resultado de una unión aduanera ya establecida o que se establezca por una de las Partes o en la que una de éstas acceda a ingresar;

b)—Los favores, ventajas, concesiones o inmunidades derivados de convenios económicos y tratados de libre comercio concluidos o que se concluyan entre El Salvador y cualquiera de los países que constituyeron las Provincias Unidas de Centroamérica;

c)—Los favores, ventajas, concesiones o inmunidades que en la actualidad otorgue o en el futuro pueda otorgar una de las Altas Partes Contratantes, a países limítrofes, para el comercio de fronteras;

d)—Los actos emanados de disposiciones relativas a la seguridad pública; al tráfico de armas, municiones y materiales de guerra; a la protección de la salud pública; a la protección de animales o vegetales contra enfermedades, insectos o parásitos nocivos; a la defensa del patrimonio nacional artístico, histórico o arqueológico; a la salida de oro o plata, en moneda o especies, y, de un modo general, a las medidas fiscales o policíacas encaminadas a hacer extensivo a los productos extranjeros el régimen impuesto en el territorio de cada una de las Altas Partes Contratantes a los productos similares nacionales.

2.—Cuando el Gobierno de la República de El Salvador o el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos dicte disposiciones de las mencionadas en el inciso d), relativas a la protección de la salud pública o de animales o vegetales contra enfermedades, insectos o parásitos nocivos, dará aviso inmediato a la otra Parte Contratante, explicando las causas que determinaron la adopción de tales disposiciones.

#### ARTICULO VI

El Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se concederán recíproca e incondicionalmente el tratamiento de la nación más favorecida en la aplicación, respecto de su intercambio comercial, de cualquier forma de control de los medios de pagos o reglamentaciones cambiarias internacionales que tengan establecidos o establecieren en el futuro, y tales controles o reglamentaciones se aplicarán por cada una de las Altas Partes Contratantes de manera que no resulten perjudiciales para la otra Parte en lo que respecta a la competencia, dentro del territorio de la parte que aplique tales controles o reglamentaciones, entre los artículos cultivados, producidos o manufacturados en el territorio de la otra Parte y los artículos similares cultivados, producidos o manufacturados en cualquier tercer país.

#### ARTICULO VII

Si el Gobierno de la República de El Salvador o el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos establece o mantiene una agencia exclusiva u otorga privilegios exclusivos a cualquiera agencia para importar, exportar, vender, distribuir o producir cualquier artículo, se concederá al comercio del otro país un tratamiento justo y equitativo con respecto a las compras o ventas en el extranjero de la agencia mencionada. A ese efecto dicha agencia, al efectuar sus compras o ventas de cualquier artículo en el extran-

jero, lo hará como cualquiera empresa comercial privada, tratando de obtener las condiciones más favorables.

#### ARTICULO VIII

Las Altas Partes Contratantes convienen en fomentar el desarrollo de líneas navieras nacionales para el servicio de altura entre los territorios respectivos y en otorgarse, en materia de tal navegación de altura, y de facilidades portuarias, el tratamiento incondicional de la nación más favorecida. Sin embargo, se exceptúan de esta obligación:

a)—Los servicios de cabotaje;

b)—Los servicios de pilotaje, remolque, de puerto, de asistencia marítima, de transporte de emigrantes e inmigrantes y otros similares que, en virtud de su respectiva legislación interna, cada país reserva exclusivamente como servicios nacionales;

c)—Los regímenes aplicables a la pesca y a la conservación de recursos marinos que, también en virtud de su respectiva legislación interna o de tratados o arreglos internacionales, se reserven como servicios o para explotación nacionales, o en favor de terceros países; y

d)—Aquellas facilidades portuarias que, por razones de seguridad o de defensa nacionales, reserve cada país para su uso exclusivo.

#### ARTICULO IX

Después de que sea aprobado y ratificado el presente Tratado de acuerdo con la legislación de cada una de las Altas Partes Contratantes, los instrumentos de ratificación se canjearán en la ciudad de México a la mayor brevedad posible.

#### ARTICULO X

El presente Tratado entrará en vigor a partir de la fecha del canje de ratificaciones y permanecerá vigente durante un periodo de dos años. Si no fuere denunciado seis meses antes de la expiración de dicho plazo, se considerará prorrogado automáticamente por tiempo indefinido, mientras no sea denunciado por cualquiera de las Partes Contratantes, cuando menos con seis meses de anticipación.

#### ARTICULO XI

Hasta que se efectúe el canje de ratificaciones a que se refiere el artículo 10 del presente Tratado, continuará en vigor el *Modus Vivendi* Comercial celebrado por cambio de notas de fecha 25 de septiembre de 1950 entre los respectivos Gobiernos de las Altas Partes Contratantes.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo firmaron por duplicado en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos cincuenta.

ROBERTO E. CANESSA.

VICTOR A. MALDONADO.

No. 531.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de diciembre de 1950.

Visto el anterior Tratado de Comercio celebrado entre El Salvador y los Estados Unidos Mexicanos, compuesto de un preámbulo y once artículos, concluido en esta ciudad el día de hoy por medio del señor don Roberto Edmundo Canessa, Ministro de Relaciones Exteriores y el Excelentísimo señor Licenciado don Víctor Alfonso Maldonado, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de aquella en esta República, competentemente autorizados por sus respectivos Gobiernos, el Poder Ejecutivo, encontrando dicho Tratado conforme a las instrucciones que al efecto se dieron al Ministro Plenipotenciario señor Canessa, ACUERDA: aprobarlo en todas

sus partes, debiendo darse cuenta de él a la Honorable Asamblea Nacional, para su correspondiente ratificación. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Subsecretario de Relaciones Exteriores, AZUCAR CHAVEZ, n.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 14.

### EL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 2° del Decreto Legislativo N° 118 del 23 de abril de 1949, publicado en el Diario Oficial N° 87, Tomo 146, de la misma fecha,

DECRETA el siguiente

#### REGLAMENTO PARA LA ADJUDICACION DE PREMIOS A LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Art. 1°—Los premios anuales instituidos por Decreto N° 118 de 23 de abril de 1949, publicado en el Diario Oficial N° 87, Tomo 146, de la misma fecha, para los empleados de la Dirección General de Telecomunicaciones que por su honradez, espíritu de servicio, competencia, sacrificio y fidelidad se hayan hecho merecedores de los mismos, consistirán en dinero efectivo, diplomas y medallas.

Art. 2°—Los premios se entregarán el 27 de abril de cada año (Día del Telegrafista), en la Dirección General de Telecomunicaciones, en las Oficinas Telegráficas Departamentales o en el lugar que designe el Ministerio del Interior. Dicha entrega se hará en un acto público y a presencia del personal franco del Ramo y de personas invitadas, por el Ministro del Interior, el Subsecretario del mismo Ramo, el Director General de Telecomunicaciones o por las personas que sean delegadas para ello.

Art. 3°—Para ser merecedor a un premio, es necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Buena conducta pública y privada;
- b) Competencia y abnegación en el trabajo;
- c) Disciplina y fidelidad; y
- d) Haber servido con lealtad y honradez por un período consecutivo de diez años los telegrafistas, telefonistas, celadores y mensajeros, y quince años los demás empleados de la Dirección General.

Art. 4°—La distribución de los premios a que se refiere el Art. 1° del expresado Decreto N° 118, se hará en la forma siguiente: SESENTA PREMIOS DE CINCUENTA COLONES cada uno, para adjudicarlos así: OCHO a empleados del Departamento de San Salvador y CUATRO para empleados de cada uno de los demás Departamentos de la República. Queda a juicio del Jurado Calificador otorgar premios en metálico o conceder medallas y diplomas.

Art. 5°—Para la selección de los empleados que deban ser distinguidos con los premios que establece el presente Reglamento se procederá en la forma siguiente:

I.—La Dirección General del Ramo nombrará con dos meses de anticipación al 27 de abril de cada año, un Jurado Calificador integrado por Jefes de Servicio de la Oficina Central de San Salvador, compuesto de cinco o más miembros, pero siempre en número impar, quienes protestarán cumplir con fidelidad su cometido ante el Director General del Ramo y elegrán, entre ellos mismos, un Presidente y un Secretario.

II.—Los empleados de la Oficina Central de San Salvador y el resto del Departamento deberán enviar su voto directamente al Jurado Ca-

lificador y los demás de los otros Departamentos, al Telegrafista Jefe Departamental respectivo, en la fecha que oportunamente indique el Jurado Calificador siendo el voto escrito y firmado de puño y letra de cada votante. En caso de que el votante no pueda firmar lo hará a su ruego cualquiera persona de su confianza, no siendo permitido que una misma persona firme por más de uno. No se admitirán votos a favor del Director, Sub-Director e Inspector General, Jefes de Servicio, Telegrafistas Jefes Departamentales e Inspectores o Sub-inspectores seccionales.

III.—Los Telegrafistas Jefes Departamentales al recibir los votos emitidos por la totalidad de los empleados de su jurisdicción, elaborarán el correspondiente informe ante el Jurado Calificador, acompañando los originales de los votos emitidos y detallándolos en lista especial.

IV.—El Jurado Calificador examinará los informes de los Telegrafistas Jefes Departamentales y, con presencia de las hojas de servicios de los que hubieren obtenido mayoría de votos o investigaciones que podrá seguir sobre su conducta, si lo estimare conveniente, dará su fallo y determinará por acta a quiénes deberán concederse las distinciones.

V.—En el caso que un agraciado obtuviere mayoría de votos y su respectiva hoja de servicios o investigaciones seguidas le fueren desfavorables, el Jurado Calificador optará por designar al empleado que le siguiere en votación en el respectivo Departamento.

VI.—El acta a que se refiere el numeral 4° del presente artículo, deberá ser firmada por todos los miembros del Jurado Calificador y en caso de inconformidad de alguno de sus miembros, éstos podrán hacer las salvedades del caso con nota explicativa de las razones o motivos que tengan para ello.

VII.—Verificado el escrutinio y firmada el acta con las formalidades indicadas en el numeral anterior, el Jurado Calificador elevará el informe del resultado ante la Dirección General del ramo, acompañando el acta original y todos los documentos y votos que hubiere recibido sobre el particular.

VIII.—La Dirección General del ramo a su vez, enviará al Ministerio del Interior, antes del 15 de abril de cada año, solamente el acta original del Jurado Calificador, con nota explicativa de los empleados y forma en que deberán otorgarse los premios.

IX.—El Ministerio del Interior examinará la documentación y fallo enviados por la citada Dirección General, y en caso de empate o dudas en la elección de los agraciados, el Ministerio resolverá lo que estime conveniente, pudiendo exigir para mejor proveer, las explicaciones del caso a dicha Dirección General o al Jurado Calificador, lo mismo que la presentación de todos los documentos originales o los antecedentes que juzgue necesarios.

Art. 6°—El Jurado Calificador en la capital y resto del Departamento de San Salvador y los Telegrafistas Jefes Departamentales en sus respectivas jurisdicciones, indicarán a los votantes quiénes son los servidores que reúnen los requisitos de la fracción d) del Art. 3° y que pueden, por consiguiente, ser acreedores a un premio.

Art. 7°—Al empleado que obtenga un premio de los asignados en el Art. 4° del presente Reglamento, no podrá adjudicarsele otro durante un lapso de cinco años, a menos que por sus cualidades extraordinarias en el servicio sea acreedor a otras distinciones a juicio de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Art. 8°—El Jurado Calificador de la capital, con base en lo establecido por el presente Reglamento, deberá dictar las disposiciones que crea convenientes con el fin de lograr el mejor éxito del concurso.

Art. 9º.—Dado el caso de que uno o más premios de cualquier Departamento sean declarados desiertos, se faculta al Jurado Calificador para trasladarlos a otros Departamentos que cuenten con personal numeroso y en donde existan dos o más candidatos merecedores al premio establecido, tomando por base lo indicado en los Nos 3º y 4º del Art. 5º del presente Reglamento.

Art. 10.—Los nombres de los agraciados y sus respectivos premios serán publicados en el Diario Oficial antes del 27 de abril de cada año, en Acuerdo que se emitirá por el Ministerio del Interior.

Art. 11.—El Jurado Calificador se reunirá dentro de los primeros cinco días después de su designación, iniciando las gestiones y dictando las medidas convenientes para que los empleados del Ramo y Telegrafistas Jefes Departamentales procedan al cumplimiento del presente Reglamento.

Art. 12.—El presente Reglamento entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO,  
Presidente de la República.

JOSE MARIA LEMUS,  
Ministro del Interior.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### RAMO DE HACIENDA

Nº 80. Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

De conformidad con el inciso 1º del Art. 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería y con cargo al Art. V-545 del mismo Presupuesto, se pague a la señora Antonia María Encarnación Cuéllar viuda de López, la cantidad de ciento ocho colones (¢ 108.00), para sufragar los gastos del funeral de su padre legítimo don Altonio Modesto Cuéllar, quien a la fecha de su fallecimiento acaecido en esta ciudad el día 1º de enero del corriente año, estaba prestando servicios en el Ramo de Hacienda, como Inspector Encargado de los Impuestos de Timbre de la Administración de Rentas de esta misma ciudad, con una asignación mensual equivalente a la cantidad indicada, conforme Acuerdo Nº 44 del 25 de enero de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 27, Tomo 148 de 3 de febrero del mismo año.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 81. Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 14 del 10 de enero último, por medio del cual se reorganizó el personal de empleados del Servicio de Tesorería, en el sentido de que doña Norma Ruth Amaya de Portillo, Requisidora de las trabajadoras de las fábricas de aguardiente y don Ramón Atilio Moreno, Ayudante del Delegado Especial del Ministerio de Hacienda, ambos en la Administración de Rentas del departamento de San Salvador, devengarán sueldo, respectivamente, desde el primero al quince y al dieciocho de enero último inclu-

sive, y no como dice el Acuerdo de referencia, el cual queda sin ninguna otra variación.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 82. Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a don Tomás López Bonilla, a partir del veinticinco de enero último, su nombramiento de Inspector Permanente de la Dirección General de Contribuciones Directas, el cual se le confirió por Acuerdo Nº 1 del 3 de enero próximo pasado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 83. Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º—Hacer en el personal de la Proveeduría General de la República, el movimiento detallado a continuación:

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
6	—	Colaborador Jurídico (Estudiante de Derecho), Br. Juan Ramón Avelar.	
8	9	Oficial de Primera Clase, Auxillar de Jefe de Sección, don Julio Guerra Sánchez, en lugar del señor Julio Alberto Carballo, a quien se rinden las gracias, por los servicios prestados interinamente.	

*Departamento de Droguería  
y Laboratorios*

27 — Encargado del Laboratorio de Sueros, Br. Irma Cáliz Silva, (del 15 de febrero en curso en adelante).

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir del primero de este mismo mes, salvo en el caso determinado a la par del nombre, los sueldos que señalan las partidas relacionadas del Artº 61 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Artº 1º —Parte Segunda—Egresos—Capítulo XIV del Presupuesto Especial de la referida Institución Oficial Autónoma. 2º) Modificar el Acuerdo Nº 5 del 4 de enero último, por medio del cual se reorganizó el personal de la mencionada Institución Oficial Autónoma, en el sentido de que el señor Rolando Figueroa Interiano, quien desempeña el cargo de Ayudante del Bodeguero General del Departamento de Almacenes, devengará a partir del primero de febrero en curso, en 2ª categoría, el sueldo que señala la Partida 17 del Artº 61 de la mencionada Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales. Queda sin ninguna otra modificación el resto del Acuerdo de referencia.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 84. Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador, de conformidad con la cláusula XIII del Contrato celebrado entre el Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, en representación del Gobierno de El Salvador y Mr. Richard Ralph Smith en representación de la West India Oil Co. S. A., ahora ESSO STANDARD OIL, publicado en el Diario Oficial del veintidós de julio de mil no-

vecientos cuarenta y cuatro, ACUERDA: conceder permiso a la Esso Standard Oil (Central América) S. A., para que verifique las siguientes operaciones y reformas en los tanques instalados en Cutuco, Departamento de La Unión: vaciar el tanque N° 9, vaciar el resto del tanque N° 10, de 5.000 barriles de capacidad, actualmente en servicio de asfalto, limpiarlo perfectamente y hacer un trasiego para llenarlo con Diesel del tanque N° 1. Llenar el tanque N° 1 con agua, hacerle trabajos de calafateo y tan pronto como esté reparado, trasegar el asfalto del tanque N° 9 al tanque N° 1. Limpiar el tanque N° 9 y la tubería de asfalto, poner en este tanque el aceite Diesel que haya quedado en el tanque N° 10; limpiar el tanque N° 10 trasegar a él la Kerosina que se encuentra en el tanque N° 2. Limpiar el tanque N° 2 y modificarlo para que sea un tanque que trabaje a presión. Pasar la gasolina que está en el tanque N° 11 al tanque N° 2. Limpiar el tanque N° 11, convertirlo para que trabaje a presión y llenarlo con gasolina.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

N° 85. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
En virtud de que las Oficinas de la Receptoría Fiscal de Berlin, departamento de Usulután, han sido nuevamente instaladas en la casa de propiedad de la señorita Mercedes Baires Madrid a partir del 28 de enero último, el Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el acuerdo N° 2 de fecha 4 del mencionado mes y que fué modificado por acuerdo N° 28 del 17 del mismo, en el sentido de que la señorita Dolores Guandique, que aparece como arrendante en el acuerdo últimamente citado, cobrará únicamente el alquiler correspondiente del 1° al 27 del susodicho mes, y la señorita Mercedes Baires Madrid, desde el 28 del mismo en adelante.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

No. 86. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de dicha oficina, los nombramientos detallados a continuación:

Part.	Sub. N°	Cargo y Nombre
	8	5 Oficial de Cuarta Clase, don José René Ferrufino.
64	5	Inspector de Zafra, don Francisco Rafael Aguilar, en reposición del señor Ferrufino, a quien se le confirió el nombramiento por Acuerdo N° 73 de 1° de febrero en curso, equivocadamente con los nombres de José Enrique.
64	21	Inspector de Zafra, don Gaudelio Zelaya, en subrogación del señor Francisco Modesto Benítez, quien no tomó posesión del empleo que se le confirió por el Acuerdo N° 73 antes relacionado.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Art° 73 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art° 484, Capítulo VII, Título VI de la Ley de

Presupuesto General vigente, siendo entendido que las personas nombradas para el desempeño de los cargos de Inspectores de Zafra serán remuneradas únicamente en el periodo de la zafra y por el tiempo que permanezcan en funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

N° 87. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Sección de Especies Fiscales de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, para que descargue en las cuentas respectivas, lo siguiente:

30 Ejemplares del Tomo I de la Obra "Tratados, Convenciones y Acuerdos Internacionales vigentes en El Salvador" (1865-1929) a razón de ₡ 2.00 cada uno.	₡ 60.00
30 Ejemplares del Tomo II de la Obra relacionada anteriormente, a razón de ₡ 3.00 cada uno.	" 90.00
3 Ejemplares de la "Tarifa de Aforos" vigente, Décima Edición, a razón de ₡ 25.00 cada uno.	" 75.00
<b>Total</b>	<b>₡ 225.00</b>

Los ejemplares descritos serán entregados a la Oficialía Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, para servicio de dicho Ministerio. Al propio tiempo se autoriza a la Dirección General de Tesorería para que con aplicación al Art. V-182 del Presupuesto General vigente, descargue en la Caja del Fondo General la cantidad de doscientos veinticinco colones exactos (₡ 225.00), que representa el valor de dichos ejemplares, y cargue en la misma Caja igual cantidad con abono al Art. 32 de la Parte Ingresos del citado Presupuesto. Reserva de Crédito N° 583 constituida por la Corte de Cuentas de la República con fecha 26 de enero próximo pasado.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

N° 88. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud del Br. Alvaro Magaña hijo, presentada por conducto de la Dirección General de Contribuciones Directas, relativa a que se le conceda licencia sin goce de sueldo para no asistir durante quince (15) días al desempeño de su empleo de Colaborador de la mencionada Dependencia, el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Art. 129 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y con el Art° 56 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General vigente, ACUERDA: acceder a lo solicitado por el Br. Magaña hijo, a partir del primero de febrero en curso.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

N° 89. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo Acuerda: nombrar Perito con funciones de Escribiente de la Delegación Fiscal del Departamento de San Salvador, a la señora Bachiller Elsa Rojas Ramirez, en substitución del Br. Felipe Abelardo Mendoza, hijo, que renunció por pasar a otro cargo en la Administración Pública y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. La nombrada devengará en primera categoría, a partir de la fecha en que

tome posesión de su empleo, el sueldo que señala la partida 3 Subnúmero 2 del Art. 75 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría respectiva del Servicio de Tesorería, con aplicación al Art. 496, Capítulo IX, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 90.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General del Servicio de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar de la Administración de Rentas del departamento de San Salvador, a don Gonzalo Eduardo Moreno, en sustitución del señor Mauricio Funes, que renunció y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará en primera categoría, a partir del primero de febrero en curso, el sueldo que señala la Partida 14 Subnúmero 12 del Art. 68 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con cargo al Art. 458, Capítulo IV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

## MINISTERIO DE CULTURA

DECRETO Nº 16.—

El Poder Ejecutivo de la República de El Salvador,

CONSIDERANDO:

I.—Que en el Art. 7º del Decreto Ejecutivo Nº 2, de fecha 23 de noviembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 263, Tomo 149 del 1º de diciembre del mismo año, que reglamenta la admisión de alumnos en establecimientos de Educación Secundaria del país, se establecen los períodos en que dichos alumnos deben matricularse;

II.—Que en el Ministerio de Cultura, se han recibido varias solicitudes en las cuales estudiantes de Secundaria de diversos lugares de la República piden se les concedan prórrogas de los períodos de matrícula correspondiente, por no haberse podido matricular antes, pues motivos especiales, principalmente el de orden económico, les impidieron hacerlo;

III.—Que el período ordinario de matrículas establecido en el citado Decreto, expiró el 31 de enero próximo pasado, y que es conveniente dar facilidades durante el corriente año, a los estudiantes que por las causas apuntadas no han podido hasta la fecha matricularse en los distintos centros de Educación Secundaria, de Ciencias y Letras y de Comercio y Hacienda, en beneficio de la cultura y de la juventud estudiosa del país;

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1º.—Prorrógase el período ordinario de matrícula en los centros de Educación Secundaria, de Ciencias y Letras y de Comercio y Hacienda, del 1º al 10 de febrero inclusive, únicamente durante el corriente año, debiendo pagarse en este lapso, los derechos simples de cuatro colones (¢ 4.00) como matrícula.

Art. 2º.—Habilitase como período extraordinario de matrícula, durante el corriente año, del 11 de febrero en curso al 10 de marzo próximo entrante, debiendo pagarse como derechos ocho colones (¢ 8.00).

Art. 3º.—El presente Decreto entrará en vigor desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN LA CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Oscar Osorio,  
Presidente de la República.

Reynaldo Galindo Pohl,  
Ministro de Cultura.

## RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 301.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Jorge A. Lagos, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios Normales con los de Ciencias y Letras, a examinarse en las materias en las cuales no hay equivalencia y después de haberlas aprobado rendir los exámenes de Grado, previa a la opción del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras; y en atención a que el solicitante presentó: a) la certificación con la que comprueba cuatro años de servicio docente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: declarar la equivalencia solicitada y autorizar al señor Jorge A. Lagos para que curse regularmente y se examine en las siguientes asignaturas: Trigonometría y Latín de Cuarto Curso; Literatura, Griego, Meteorología y Cosmografía de Quinto Curso, y una vez aprobadas se someta a los exámenes de Grado de conformidad con las disposiciones y reglamentos vigentes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 302.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Oscar Armando Larín, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 303.

Palacio Nacional:

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Rogelio Chatara, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada en las materias

del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 304. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita María Cristina Velásquez, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios Normales con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía, b) permitir que se inscriba en segundo curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 305. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Carlos Alfaro González, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 306. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Felipe Alfonso Ibarra, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Contador con los del Plan Básico; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en las materias del Primer Curso con excepción de Historia y Biología; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 307. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Jorge Rivera, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 308. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Carlos Martínez, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 309. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Gloria Quiel, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geografía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 315. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el Teniente Coronel Julio Campo Sapúlveda, relativa a que se conceda equivalencia de los estudios hechos por su hija Patricia Campo Herrero en el Colegio Argentino del Sagrado Corazón de Santiago de Chile; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso; b) permitir que se inscriba como alumna regular del Segundo Curso de Educación Secundaria.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 316. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el Teniente Coronel Julio Campo Sapúlveda, relativa a que se conceda equivalencia de los estudios hechos por su hijo Julio Campo Herrero en el Liceo Alemán de Santiago de Chile; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso; b) permitir que se inscriba como alumno regular del Segundo Curso de Educación Secundaria.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 317. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Manuel Antonio Novoa H., contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios

del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 320. Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura, por el señor Pedro Hernández Dueñas, contraída a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en todas las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) Permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 336. Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Alicia Matheu, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 337. Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Carlos Alfredo Campos, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 338. Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por el señor Oscar Fernando Tévez, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios de Ciencias y Letras con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada así: Aritmética y Castellano del Primer Curso; Geo-

grafía, Inglés y Castellano del Segundo Curso; Castellano, Derecho y Constitución e Inglés del Tercer Curso; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso de Tenedor de Libros llevando pendientes Contabilidad y Caligrafía del Primer Curso.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 343. Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Aida Gladys Barahona, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia solicitada en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 344. Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada al Consejo de Educación Secundaria del Ministerio de Cultura por la señorita Yolanda Peña, relativa a que se le conceda equivalencia de los estudios del Plan Básico con los de Comercio y Hacienda en la especialidad de Tenedor de Libros; vistos los comprobantes respectivos y hecha la comparación de materias, el Poder Ejecutivo ACUERDA: a) Conceder la equivalencia en las materias del Primer Curso con excepción de Contabilidad y Caligrafía; b) permitir que se inscriba en Segundo Curso llevando pendientes las materias ya mencionadas.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 310. Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Dirección General de Tesorería para que por medio de la pagaduría respectiva, sitúe la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00) que al tipo de cambio del 250% equivalen a quinientos colones (¢ 500.00) a la orden del señor Embajador de El Salvador en Washington D. C., Estados Unidos de América, para que dicho funcionario le entregue al Agregado Cultural, señor Salvador Salazar Arrué, para que atienda los gastos de instalación y propaganda de una Exposición de Pintura Salvadoreña, que se inaugurará el 1º de marzo próximo, en los salones del Museo Nacional de Washington D. C. La erogación se aplicará al Artº V- 851, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 311. Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
A propuesta del Director General del Observatorio Nacional, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al Br. don Luis Ernesto Nulla, Tercer Ayudante de dicho Observatorio, en lugar del Br. Carlos Rodríguez Aguilar que renunció y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir del 5 del corriente mes, el sueldo que indica la partida 4 del Artículo 104 de la Ley

Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, de conformidad con el Artículo 770, Capítulo XXI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 312. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar, interinamente, a don José Roberto Castro, Ayudante Expedito de Ordenes de Pago del Departamento de Asuntos Fiscales, adscrito a la Oficialía Mayor del Ministerio de Cultura, en lugar de la señorita Concha Marina Herrera (Véase Acuerdo Nº 234 de 7/febrero/51), que renunció y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará, en primera categoría y a partir del 13 de este mes, el sueldo que indica la partida 22 del Artículo 85 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 624, Capítulo I, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 313. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar al Oficial Mayor del Ministerio de Cultura, don Manuel de J. Torres, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador, celebre contrato con el señor Víctor Manuel Cortés, quien efectuará estudios de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en una de las Universidades de Santiago, República de Chile, por cuenta del Ramo de Cultura, a partir del 1º de marzo próximo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 314. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, le pague a doña Soledad Menjivar de Castro, la cantidad de veinte colones (¢ 20.00) mensuales desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela de Niñas de San Juan Talpa, departamento de La Paz. La erogación se aplicará al Art. 726, Partida 1, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente, numeral 799.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 318. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
Vista la aprobación de la Dirección General del Presupuesto, conforme nota Nº 249 de fecha 25 de enero próximo pasado, para que se aumenten ¢ 15.00 mensuales al valor del alquiler de la casa ocupada por la Escuela de Niñas "Pilar Velásquez" de Santa Tecla, departamento de La Libertad, (anexo Nº 1), el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, le pague a la señorita Piedad Alvarenga, la cantidad de setenta colones (¢ 70.00) mensuales desde el 1º de enero al 31 de diciembre del corriente año, por alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la referida escuela, con cargo al Art. 726, Partida 1, numeral 105, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 319. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Art. 60 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Fiscal vigente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reconocer a doña Angela Artiga de Melgar, la cantidad de ciento veinte y ocho colones (¢ 128.00) en concepto de subsidio con que el Supremo Gobierno contribuye para sufragar los gastos en funerales del Profesor Nicolás Artiga Menéndez, quien falleció el 11 de diciembre de 1950, en la población de Turín, Ahuachapán, estando en servicio como Director de la Escuela Rural Mixta del cantón "Tierra Blanca" jurisdicción de Zacatecoluca, departamento de La Paz, según nombramiento conferido por Acuerdo Nº 134 de fecha 28 de enero de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 28, Tomo 148. La erogación se aplicará al Art. V-848, Capítulo XXX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente y se efectuará por medio de la Dirección General de Tesorería a la presentación de la Orden de Pago correspondiente.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 321. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, ACUERDA: aceptar al Profesor Manuel Antonio Zetino, la renuncia que del cargo de Promotor Capacitador ha presentado con fecha 8 del corriente mes, y nombrar para que lo sustituya, al Profesor Jorge Alberto Villamariona. Al señor Zetino se le rinden agradecimientos por los servicios prestados y al señor Villamariona se le reconoce sueldo desde el 14 de febrero, fecha en que empezará a trabajar, y que cobrará en 1ª Categoría con aplicación al Artículo 87, Partida 8, Subnúmero 3 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Artículo 636, Capítulo III, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. La erogación la efectuará la Pagaduría respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 322. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
Vista la solicitud presentada por la Profesora María Elena Gómez de Martínez Cortez, Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de Comasagua, departamento de La Libertad, contraída a que se le concedan cuarenta y cuatro días de licencia, con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, y en virtud de haberse comprobado legalmente el motivo en que apoya su solicitud, y de conformidad con el numeral 2) del Artículo 5º) y el Artículo 9º) reformado, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 1º de febrero en curso hasta el 16 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente a la señorita Estebana Meléndez, quien devengará desde el día en que haya dictado su primera clase, el sueldo que indica la Partida Nº 8, Subnúmero 350, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. A la profesora Gómez de Martínez Cortez, se le pagará la cantidad de ciento noventa y siete colones diez centavos (¢ 197.10) con cargo al Artículo V. 841, Capítulo XXVI, Título VIII, del citado Presupuesto. Las erogaciones las efectuará la Pagaduría Departamental respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 323.

Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Profesora Mercedes Alvarado de Alas, Auxiliar de la Escuela Rural Mixta del cantón "Aguacayo", jurisdicción de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, contraída a que se le conceda un mes de licencia, con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, y en virtud de haberse comprobado legalmente el motivo en que apoya su solicitud, y, de conformidad con el numeral 2) del Artículo 5º) y el Artículo 9º) reformado, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 1º hasta el 28 de febrero en curso, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente a la señorita Cristina Iraheta, quien devengará desde el día en que haya dictado su primera clase, el sueldo que indica la Partida Nº 8, Subnúmero 479, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente. A la profesora Alvarado de Alas, se le pagará la cantidad de ciento treinta colones (C 130.00) con cargo al Artículo V-841, Capítulo XXVI, Título VIII, del citado Presupuesto. Las erogaciones las efectuará la Pagaduría Departamental respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 327.

Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Profesora Juana Isabel Velásquez de García, Subdirectora de la Escuela Urbana Mixta de Tacachico, departamento de La Libertad, contraída a que se le concedan cuarenta y tres días de licencia, con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, y en virtud de haberse comprobado legalmente el motivo en que apoya su solicitud, y, de conformidad con el numeral 2) del Artículo 5º) y el Artículo 9º) reformado, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 1º de febrero en curso hasta el 15 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente a la señorita Prudencia Alicia Morán, quien devengará desde el día en que haya dictado su primera clase, el sueldo que indica la Partida Nº 8, Subnúmero 304, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. A la profesora Velásquez de García, se le pagará la cantidad de ciento noventa y dos colones noventa centavos (C 192.90) con cargo al Artículo V-841, Capítulo XXVI, Título VIII, del citado presupuesto. Las erogaciones las efectuará la Pagaduría Departamental respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 330.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Profesora Rina Isabel Bennett de Mata, Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta del Barrio Belén, de Mecicanos, departamento de San Salvador, contraída a que se le concedan cuarenta y tres días de licencia, con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, y en virtud de haberse comprobado legalmente el motivo en que apoya su so-

licitud, y, de conformidad con el numeral 2) del Artículo 5º) y el Artículo 9º) reformado, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita, con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 1º de febrero en curso hasta el 15 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente a la Sra. Sara Lazo de Vaquero, quien devengará desde el día que haya dictado su primera clase, el sueldo que indica la Partida Nº 4, Subnúmero 85, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. A la profesora Bennett de Mata, se le pagará la cantidad de doscientos quince colones diez y seis centavos (C 215.16) con cargo al Artículo V. 841, Capítulo XXVI, Título VIII, del citado Presupuesto. Las erogaciones las efectuará la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 331.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Profesora Rosa Sánchez de Guzmán, Subdirectora de la Escuela de Niñas "Antonio Guevara Valdez", de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, contraída a que se le concedan cuarenta y cuatro días de licencia, con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, y en virtud de haberse comprobado legalmente el motivo en que apoya su solicitud, y, de conformidad con el numeral 2) del Artículo 5º) y el Artículo 9º) reformado, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita, con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 1º de febrero en curso hasta el 16 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente a la Srita. Isaura Azucena, quien devengará desde el día en que haya dictado su primera clase, el sueldo que indica la Partida Nº 9, Subnúmero 119, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. A la Profesora Sánchez de Guzmán, se le pagará la cantidad de doscientos doce colones veinte y seis centavos (C 212.26) con cargo al Artículo V. 841, Capítulo XXVI, Título VIII, del citado presupuesto. Las erogaciones las efectuará la Pagaduría Departamental respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 332.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Profesora Leticia Hernández Andino de Rivera, Auxiliar de la Escuela de Niñas "Eulogia Rivas", de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, contraída a que se le concedan cuarenta y tres días de licencia, con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, y en virtud de haberse comprobado legalmente el motivo en que apoya su solicitud, y, de conformidad con el numeral 2) del Artículo 5º) y el Artículo 9º) reformado, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita, con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 1º de febrero en curso hasta el 15 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente a la señorita Dora Martínez Paz, quien devengará desde el día en que haya dictado su primera clase, el sueldo que indica la Partida Nº 4, Subnúmero 214, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 725, Ca-

pítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. A la profesora Andino de Rivera, se le pagará la cantidad de doscientos quince colones diez y seis centavos (C 215.16) con cargo al Artículo V. 841, Capítulo XXVI, Título VIII, del citado presupuesto. Las erogaciones las efectuará la Pagaduría Departamental respectiva.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 333.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Profesora, María Roque de López, Auxiliar del Grupo Escolar "Néstor Salamanca", de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, contraída a que se le concedan cuarenta y tres días de licencia, con goce de sueldo, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, y en virtud de haberse comprobado legalmente el motivo en que apoya su solicitud, y, de conformidad con el numeral 2) del Artículo 59) y el Artículo 99) reformado, de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias en vigor, ACUERDA: conceder a la peticionaria la licencia que solicita, con goce de sueldo, reconociéndosela desde el 1º de febrero en curso hasta el 15 de marzo próximo entrante, ambas fechas inclusive, y nombrar para que la sustituya interinamente a la Srta. Lidia Evelia Marroquin Pineda, quien devengará desde el día en que haya dictado su primera clase, el sueldo que indica la Partida Nº 12, Sub. Nº 141, del Art. 99, de la Ley Permanente de Salarios, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. A la profesora Roque de López, se le pagará la cantidad de cien y setenta colones sesenta y cinco centavos, (C. 170.65) con cargo al Artículo V. 841, Capítulo XXVI, Título VIII, del citado presupuesto. Las erogaciones las efectuará la Pagaduría Departamental respectiva. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 324.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Directora del Colegio "Belén", de Santa Tecla, departamento de La Libertad y a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aprobar la nómina de profesoras que durante el corriente año impartirán enseñanza primaria en el mencionado plantel, así:

Directora, Sor Celina Meléndez.

Profesora del Sexto Grado, Sor María Luz Aquino.

Profesora del Quinto Grado, Sor Gertrudis Burgcs.

Profesora del Cuarto Grado, Sor Celina Meléndez.

Profesora del Tercer Grado, Sor María de los Angeles Amaya.

Profesora del Segundo Grado, Señorita Carmen Meléndez.

Profesora del Primer Grado, señora Analia Balrcs v. de Avelar.

Profesora del Kindergarten, Sor Dolores Trigueros.

Profesora del Kindergarten, Sor Marta Josefina Elías.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 325.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por la Directora del Colegio "María Auxiliadora", de Onaichuapa, departamento de Santa Ana, y a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aprobar la nómina de profesoras que durante el corriente año impartirán enseñanza primaria en el aludido plantel, así:

Directora, Sor Manuela Gracia.

Profesora del Sexto Grado, Sor Elizabeth Castillo.

Profesora del Quinto Grado, Señorita Rosa Lila Escobar.

Profesora del Cuarto Grado, señorita Gloria Reina.

Profesora del Tercer Grado, Sor Julia Dolores Carías.

Profesora del Segundo Grado, Sor Adolfinia Bolaños.

Profesora del Primer Grado, Sor María Ferraza.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 326.

Palacio Nacional:

San Salvador, 12 de febrero de 1951.

Vista la solicitud presentada por el Director del Instituto "Latino Americano", de esta ciudad, y a propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: aprobar la nómina de profesores que impartirán enseñanza primaria durante el corriente año, en el mencionado plantel, así:

Director y Encargado del 3er. Grado, don Elías Sánchez Miranda.

Profesor del Segundo Grado, don José Maximiliano Ramírez.

Profesora del Primer Grado, señorita Elena Navez Alias.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 328.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: reftrendar el nombramiento como Profesor de Música y Canto de la Escuela de Varones "Ignacio Pacheco Castro", de San Marcos, departamento de San Salvador, al señor José Pedro Guillén, quien cobrará a partir del 1º de enero de este año, el sueldo mensual que indica la Partida Nº 16, Subnúmero 65, del Artículo 99, de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 725, Capítulo XVI, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente. —Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 329.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.

A propuesta del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar Portero y Jefe de Servicios al Sr. Faustino Flores Macal, en sustitución del Sr. Carlos Romero Amaya, a quien se rinden agradecimien-

tos por sus servicios prestados. El nombrado cobrará a partir del 16 de febrero en curso, el sueldo mensual que indica la Partida Nº 57, del Art. 33 de la Ley Permanente de Salarios, y le será cancelado por la Pagaduría respectiva, con aplicación al Art. 631, Capítulo II, Título VIII, del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 334. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, a propuesta del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos, ACUERDA: nombrar a la señorita Berta Rodríguez, Maestra Alfabetizadora del Centro que funcionará en la Escuela "Nicolás J. Brán", de esta ciudad. El sueldo de treinta colones (C 30.00) le cancelará la Pagaduría del Departamento de Alfabetización y Educación de Adultos con cargo a la contribución mensual del Colegio "Sagrado Corazón" de esta ciudad, a partir de este mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 335. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 214 de fecha 5 de febrero del corriente año. Reorganización del Instituto Nacional "General Francisco Menéndez", en el sentido de que donde dice, Partida 17, Subnúmero 7, debe decir: Profesor de Civismo, 3 horas semanales, don Rigoberto Solano Ayala.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 336. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Educación Física, el Poder Ejecutivo ACUERDA: cancelar a partir del 8 del corriente mes, el nombramiento de Instructor de Juegos Recreativos de dicha Dirección General (Partida 21, subnúmero 3), conferido a la señora Paz Alberto de Carranza, por medio de Acuerdo Nº 56 de fecha 12 de enero recién pasado.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 340. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951  
A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del día primero del corriente mes, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el Depto. de Morazán y que a continuación se expresan, conforme el nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

#### CIRCUITO Nº 13

#### DEPARTAMENTO DE MORAZAN

Raquel Vásquez de Osegueda, (Partida 9, Subnúmero 300), Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta del cantón "El Divisadero", jurisdicción de San Francisco Gotera, se llamará: Raquel Vásquez, por haberse divorciado del señor Fidel Osegueda.

Ana Minerva Flores de Benítez, (Partida 11, Subnúmero 129), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Lic. Juan José Guzmán" de San Carlos, se llamará: Ana Minerva Flores, por haberse divorciado del señor José Atilio Benítez.

Dorila Flores, (Partida 7, Subnúmero 239), Directora de la Escuela Rural Mixta del cantón "Candelaria", jurisdicción de Sociedad, se llamará: Dorila Flores de Hernández, por haber contraído matrimonio con el señor Rodrigo Hernández.

Angelina Leticia Felizzari Aias, (Partida 12, Subnúmero 296), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de Osicala, se llamará: Angelina Leticia Felizzari de Avilés por haber contraído matrimonio con el señor Ciro Avilés.

Herlinda Morales Cervantes, (Part. 3 Subnúmero 297), Subdirectora de la Escuela de Varones de Torola, se llamará: Herlinda Morales de Rico, por haber contraído matrimonio con el señor Carlos Humberto Rico.

Eva Edelilda Amaya, (Partida 8, Subnúmero 933), Subdirectora de la Escuela de Varones "Presbítero José Serafio P. León", de El Rosario, se llamará: Eva Edelilda Amaya de Chica, por haber contraído matrimonio con el señor José Raúl Chica.

—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 341. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Educación Física, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ayudante del Administrador del Estadio Nacional (Jefe de Cuadrillas), a don Ricardo Mejía, en sustitución de don Eduardo Cornejo, a quien se rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo y en primera categoría, el sueldo que indica la partida 31 del Artículo 102 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 740, Capítulo XIX, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 342. Palacio Nacional:  
San Salvador, 14 de febrero de 1951.  
A propuesta del Director de la Escuela Normal de Maestros "Alberto Masferrer", de esta capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar a don Julio Alberto Chávez, Enfermero (para 10 meses) de la mencionada Escuela, debiendo cobrar, en primera categoría y a partir del 3 del presente mes, el sueldo que indica la partida 9 del Artículo 90 de la Ley Permanente de Salarios, el que le será cancelado por la Pagaduría respectiva, de conformidad con el Artículo 661, Capítulo VI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 345. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
A propuesta del Departamento de Provisión y Alojamiento Escolar, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que la Pagaduría Departamental respectiva, le pague al señor Esteban López, la cantidad de quince colones (C 15.00) mensuales desde el 19 de febrero al 31 de diciembre de 1950, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por el anexo Nº 2 a la Escuela de Niñas "Luz de Paz" de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz. La erogación total de ciento sesenta y cinco colones (C 165.00) se aplicará al Artº V-727, Capítulo XVI, Título VIII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## RAMO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 79. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Usulután departamento del mismo nombre, en la forma siguiente:

Presidente, don Hipólito Sáenz.  
Vicepresidente, don José Manuel Arévalo.  
1er. Vocal, don Miguel Infanticzzi, h.  
2º Vocal, don David Hoidal.  
3er. Vocal, don Félix Blandón.  
4º Vocal, don Carlos Magno Flores.  
5º Vocal, don Federico Avilés.  
6º Vocal, don Tomás Panigua, h.  
Síndico, doctor Arturo Martínez Flores.  
Secretario, don Manuel V. Gavidia.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 80. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Jucuapa, departamento de Usulután, en la forma siguiente:

Presidente, doctor Humberto Rosales.  
Vicepresidente, don Emilio Homberger.  
1er. Vocal, don Arnoldo Pohl, padre.  
2º Vocal, don Víctor Manuel Balibrera.  
3er. Vocal, don Juan Scaffini.  
4º Vocal, don Humberto Portillo.  
Síndico, don Miguel Fernández.  
Secretario, don Humberto Segovia.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 81. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Santa Elena, departamento de Usulután, en la forma siguiente:

Presidente, don Carlos Mario Lozano.  
Vicepresidente, don Alejo Antonio Quintanilla.  
1er. Vocal, don Virgilio Rivera, padre.  
2º Vocal, don Antonio Lozano.  
3er. Vocal, don José Chávez.  
4º Vocal, don Salvador Argueta.  
Síndico, don D'imas Bran.  
Secretario, don Carlos Alberto Amaya.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 82. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Santiago de María, departamento de Usulután, en la forma siguiente:

Presidente, don Prudencio Llach.  
Vicepresidente, don Héctor Mónico.  
1er. Vocal, don Juan Federico Shonenberg.  
2º Vocal, don Raúl Avila.  
3er. Vocal, don José Virgilio López.  
4º Vocal, don Jeremías Saravia.  
Síndico, doctor Carlos Humberto Gutiérrez.  
Secretario, don Rosendo Chavarria.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 83. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Coatlán, departamento de Usulután, en la forma siguiente:

Presidente, don Atilio Ramírez Amaya.  
Vicepresidente, don José Armando Martínez.  
1er. Vocal, don Ramón Serpas.  
2º Vocal, don José Tiberio Posada.  
Síndico, don Juan Francisco Lemus.  
Secretario, don Francisco Morales.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 84. Palacio Nacional:  
San Salvador, 29 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Santa María, departamento de Usulután, en la forma siguiente:

Presidente, don Manuel de Jesús Arévalo.  
Vocal, don Dolores Morejón.  
Síndico, don Carlos Alberto Majano.  
Secretario, don Alonso Quintanilla.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 85. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Buenaventura, departamento de Usulután, en la forma siguiente:

Presidente, don Leonidas Caballero.  
Vocal, don Adán Soto.  
Síndico, don Pablo Cárdenas.  
Secretario, don Antonio Machuca.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 88. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, en la forma siguiente:

Presidente, Tte. Cnel, don Juan Ramón Muñés.  
Vicepresidente, don Ismael Zaldaña.  
1er. Vocal, don Luis Montes Rivas.  
2º Vocal, Br., don Luis Alonso Posada.  
3er. Vocal, don Pedro Ventura Gomar.  
4º Vocal, don Francisco Ezequiel Hernández.  
5º Vocal, don Eduardo Fischer.  
8º Vocal, Ing. don Jacinto Castellanos Palomo.  
Síndico, don Carlos Serapio Borja.  
Secretario, don Manuel A. Poveda Echeverría.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 89. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Jayaque, departamento de La Libertad, en la forma siguiente:

Presidente, don Enrique Staber Valdivieso.  
Vicepresidente, don José Rodríguez López.  
1er. Vocal, don Horacio Bruni.  
2º Vocal, don Félix Guardado Ramírez.  
Síndico, don Carlos Vega Martínez.  
Secretario, don Hermenegildo López.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 90. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de La Libertad, departamento del mismo nombre, en la forma siguiente:

Presidente, don José Luis Portillo.  
Vocal, don José María Rodríguez.  
Síndico, don Salvador Hidalgo.  
Secretario, don Enrique Hernández.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 91. Palacio Nacional:  
San Salvador, 30 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Matías, departamento de La Libertad, en la forma siguiente:

Presidente, don Sabas Zaldaña.  
Vicepresidente, don Alfonso Bonilla.  
1er. Vocal, don Julio Melara.  
2º Vocal, don Pedro Flores.  
Síndico, don José Saúl Díaz.  
Secretario, don Alejandro Guevara.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 92. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, en la forma siguiente:

Presidente, don Israel Mezquita.  
Vicepresidente, don Carlos Rosales Barahona.  
1er. Vocal, don Francisco Ricardo Salazar C.  
2º Vocal, don Francisco Solís.  
3er. Vocal, don Felipe Velásquez.  
4º Vocal, don Miguel de Jesús Girón Portillo.  
Síndico, don Bonifacio Granados.  
Secretario, don Fermín Peñate Morán.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 93. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Teotepique, departamento de La Libertad, en la forma siguiente:

Presidente, don Manuel Antonio Iraheta Cuelar.  
Vicepresidente, don Juan Rivera Caravantes.  
1er. Vocal, don Francisco López Mora.  
2º Vocal, don Tomás Telmo Cabrera.  
Síndico, don Benjamín Cabrera Valiente.  
Secretario, don Olayo Estrada.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 94. Palacio Nacional:  
San Salvador, 23 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Colón, departamento de La Libertad, en la forma siguiente:

Presidente, don Vicente Antonio Huezos R.  
Vocal, don Mercedes Mariona.  
Síndico, don Andrés Artiga Henríquez.  
Secretario, don Hilario Ramírez Cerón.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCÍA PRIETO h.

Nº 95. Palacio Nacional:  
San Salvador, 24 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Sacacoyo, departamento de La Libertad, en la forma siguiente:

Presidente, don Emigdio Orellana.  
Vocal, don Coronado Medrano.  
Síndico, don José Guardado.  
Secretario, don Félix Antonio López.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCÍA PRIETO h.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

### RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Nº 89. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Citador y Mozo de Servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Morazán, al señor Odilón Benítez en lugar del señor Lucio Alberto que renunció y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará a partir del 1º del corriente mes, el sueldo que indica la Partida 45 del Art. 115 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva con cargo al Art. 1073, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 90. Palacio Nacional:  
San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
A partir del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Citador y Mozo de Servicio de la Delegación e Inspectoría Departamental del Trabajo de Cabañas al señor José Rigo-berto Velasco, en lugar del señor Cruz Morales que renunció y a quien se rinden las gracias por

los servicios prestados. El nombrado devengará a partir del 13 del presente mes, fecha en que se hizo cargo del empleo, el sueldo que señala la Partida 36 del Art. 115 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría Departamental respectiva con cargo al Art. 1073, Capítulo III, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

Nº 91. Palacio Nacional:  
San Salvador, 16 de febrero de 1951.  
A propuesta del Primer Director del Departamento Nacional del Trabajo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Oficial de Tercera Clase de la Sección de Delegación y Vigilancia del Departamento Nacional del Trabajo, (plaza vacante) a la señorita Leticia Morales Dueñas, quien devengará a partir de este día, el sueldo que señala la Partida 13, Subnúmero 2, del Art. 114 de la Ley de Salarios y le será pagado por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería con cargo al Art. 1071, Capítulo II, Título XI del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Trabajo y Previsión Social, SALAZAR.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado en legal forma la señora María Serrano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano sito en el barrio "San Juan" de esta ciudad, formado por dos porciones que unidas forman un solo cuerpo, sin cultivos y tiene como obra muerta una casa de tejas sobre horcones, todo el predio linda y mide así: al Norte, solar de José de la Cruz Santos, calle de por medio en setenta metros setentisiete centímetros; Poniente, predio de Jesús Monterrosa quebrada de por medio y mide veintidós metros sesenta centímetros; Sur, predio de Claudia García, recto mide cuarentisiete metros cuarenta centímetros; y al Oriente, solar de Lucio Chele Cortez compuesta de tres rectas, calle en medio y mide sesenta y tres metros. No es sirviente no dominante, no tiene cargas reales ni está en proindivisión, las hubo, una por compra a Gregorio Pascacio, sobreviviente y la otra a Tránsito Cerón ya difunto; lo estima en ochocientos colones. Sus colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, enero veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno. — Horacio Rodas. — José Ayala García, Secretario Municipal.

Nº 668 2—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se han presentado la señora Gertrudis Santamaría viuda de Navarro y Raimundo Navarro por sí y la primera en representación de sus menores hijos Ignacia, Isabel (hembra) y Luis todos de apellido Navarro solicitando a su favor, título de propiedad de un terreno rústico, ejidal, situado en el cantón San José Arriba de esta jurisdicción de la capacidad de dos manzanas el que mide y linda al

Oriente, terreno de Eusebio Delgado, cerca de piña y alambre de por medio; al Norte, terrenos de la Hacienda Santa Teresa de propiedad de Federico Molina calle nacional antigua a San Salvador cunmedio; al Poniente, terrenos de Casimiro Aldana cerca de por medio y al Sur, terrenos de la señora Paula Delgado cercos de piña de por medio. Las cercas son de propiedad del que se describe con excepción del rumbo Poniente. El terreno descrito no es sirviente ni dominante, lo hubieron por herencia abintestada de su difunto padre y espóso de la primera Vicente Navarro ya difunto estimándolo en la suma de cuatrocientos colones. Los colindantes son todos de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— público— Vale. —José Santiago Cortez, Alcalde Municipal. —José Ayala García, Secretario Mpal.

Nº 326 3—12—I—51

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado por sí, y por escrito, el señor Juan Cañas, de setenta y ocho años de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el cantón Espinal de esta jurisdicción, de la extensión superficial de cincuenta áreas, de las colindancias siguientes: al Oriente, con terreno de Basilia Barrera y Patricia Rivas, mojonos de pito y guayabo de por medio del terreno que se describe; al Norte, con terreno de Tomás Salinas, cerco de piña y brotones de por medio del terreno que se describe; al Poniente, con terrenos de su propiedad y sucesión de Alberto García, mediando cerco de brotón de piña del terreno colindante; y al Sur, con terreno de su propiedad. Está cultivado de cañas; no tiene cargas ni derechos reales, ni está en proindivisión con persona alguna, lo estima en un mil colones, siendo todos los colindantes de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: San Rafael Cedros, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— Hace —de —su— vale. —mas enmendado— Espinal— vale. —Emilio A. Mendoza, Alcalde Mpl. dep. —R. R. Gámez, Srío.

Nº 632 3—23—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace constar: que a esta oficina se ha presentado la señora Tránsito Evora, de cuarenticuatro años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad, de un terreno fértil, cultivado en partes de café y naranjos, habiendo una casa de tejas de diez metros de largo por nueve metros de ancho, situado en el cantón Nazareth, de esta jurisdicción, de cuarentitrés áreas de extensión superficial, que linda, al Oriente, con terrenos del doctor Manuel Porras, cerco de izotes del colindante; al Norte, con terrenos de José Alberto Evora, cerco de izotes del titular, al Poniente con terreno de Felcito de León, cerco de alambre propio del colindante y al Sur con terreno de Eugenia Cornejo, cerco de pitos e izotes propio de la titular. Que el inmueble relacionado no tiene cargas ni derechos reales. Se hace constar que el colindante doctor Manuel Porras es del domicilio de Santa Tecla, y lo hubo por compra que hizo a Vicente Cornejo, mayor de edad, de este domicilio.

Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Huizúcar, a las quince horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —Hace. Nazareth —Vale. —Bartolo Mártil Alfaro, Alcalde Municipal. —Guillermo Bonilla, Secretario.

Nº 667 3—25—I—51.

Se hace saber: que se ha presentado Hipólito Campos, mayor de edad, jornalero y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico de ciento doce áreas de extensión superficial, situado en el cantón Malacoff de esta jurisdicción, demarcado así: al Oriente, linda con terreno de Prudencio Mozo y Justo Preza, arenal llamado "Cuyanigua" divisorio; Norte y Poniente, sucesión de José María Artiga, alambrado y chaflanes de por medio y Sur, con Casimira Henríquez y la misma sucesión de José María Artiga, brotones divisorios. Lo hubo por posesión inmemorial. No es dominante ni sirviente. No tiene cargas ni derechos reales con nadie. Lo estima en quinientos colones. Los colindantes de este domicilio, menos Mozo y Preza que son de San Martín.

Alcaldía Municipal: Tonacatepeque, veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta. Testado —sucesión —inmmer — No vale. —Juan Antonio Calderón Urrutia. —Virgilio Hernández Orellana, Srío.

Nº 673 3—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado en legal forma la señorita Rosa Alicia Sánchez, mayor de edad, costurera, soltera de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de un predio urbano que posee en el Barrio "El Angel" de esta ciudad, que tiene una casa de tejas, solar que linda y mide así: Norte, solar de Susana de León calle en medio en doce metros cincuenta y tres centímetros; Oriente, solar de Alejandro Naveda calle de por medio en diez metros cuarenticinco centímetros; al Sur, predio de Nicolás Bonilla Pineda en doce metros cincuentitrés centímetros; y al Poniente, solar de la sucesión de Antonio Guadrón representada por Inés Guadrón midiendo catorce metros cuarentitrés centímetros; sus esquineros piedras sembradas. No es sirviente ni dominante, no tiene cargas reales ni está en proindivisión. Lo estima en seiscientos colones y lo hubo por compra a Maclovio Fernández sobreviviente. Sus colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, enero veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno. —Horacio Rodas. — José Ayala García, Secretario.

Nº 669 1—25—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado en legal forma el señor Indalecio Valladares mayor de edad, casado, jornalero y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico, fértil, sin cultivos ni obra muerta, ejidal, sito en el cantón Las Animas de esta jurisdicción, de una manzana o sean setenta áreas de extensión superficial que linda al Norte, terreno de Miguel Aquino; al Oriente, el de Valentina Galán; al Sur, el de Lázaro Cerón; y al Poniente el de Susana Pineda en este rumbo colindando con Lázaro Cerón existe el Salto de la Chorrera, sus esquineros son jote, izote y pito goza de servidumbre de tránsito sobre terrenos de Miguel Aquino y su colindante Martín González; no es sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión; lo estima en trescientos colones y lo hubo por compra a Dolores Galán ya difunta. Sus colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, enero dieciocho de mil novecientos cincuentauno. —Enmendado —domicilio —Vale. —Testado —ex —No vale. —Horacio Rodas. —José Ayala García, Secretario Municipal.

Nº 670 1—25—I—51

## TITULO DE PROPIEDAD Y DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Patrocina Hernández viuda de Benavides, de sesenta y tres años de edad, de oficios domésticos, con cédula de vecindad N° 647451, y de este domicilio, solicitando título de propiedad y de dominio de un terreno rústico de la capacidad de ocho hectáreas cuarenta áreas, que estima en mil colones, situado en el lugar "Cerro Grande" de esta jurisdicción, distrito y departamento de San Miguel, por ser poseedora de buena fé, de los linderos siguientes: al Oriente, con terrenos de Manuel Salvador, Paz Vargas, Prudencio Castillo, Juan Acosta y pozo público; al Norte, calle de por medio y terreno de Agustín Zelaya, de Susana Ortiz y Miguel Angel Zelaya; al Poniente, camino de por medio y terrenos de Susana Ortiz, Bernabé y Clementina Guzmán; y al Sur, camino de por medio y terrenos de Samuel Reyes y Eliseo Lizama; no es predio dominante ni sirviente no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo adquirió por posesión material por más de treinta años. Que también es dueña y poseedora de buena fé, de un solar urbano con casa de habitación situado en el barrio de el Calvario de esta población, distrito y departamento de San Miguel, y sus linderos son: al Oriente, con solar de Gregoria Briceño y de su propiedad; al Norte, con solar de su propiedad; al Poniente, calle de por medio con casas y solares de Julián Rentería y Lorenza Gómez; y el Sur, calle de por medio con solar de su propiedad y de Paz Vargas. La casa es cubierta de tejas sobre horcones paredes de bahareque de diez y seis metros de largo por diez metros de ancho con caídos a los rumbos Oriente y Norte; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo adquirió por posesión material por más de treinta años, y la casa por haberla construido a sus expensas, y lo estima en quinientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: Uluazapa, a las once horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Sobre borrado — hectáreas — Angel — Vale. — Entre líneas — n — Todos — Vale. — Mariano Campos, Alcalde Municipal. — José Gumersindo Gómez, Srío. Mpal.

N° 346 1—12—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado Rogelio Osegueda, de sesenta años, agricultor, casado, de este domicilio, demandando para sí título de dominio escrito de un inmueble urbano, situado en el barrio de "La Merced" de esta ciudad, que mide y linda: Oriente, diecisiete metros nueve centímetros, solar de Ester Jandres; Norte, veinticuatro metros setenta centímetros, solar de Gregorio Portillo; Poniente, diecisiete metros cuarenta y cuatro milímetros, calle de por medio, edificio del Hospital "San Pedro" de esta ciudad, representado por su Director doctor Ramiro Luna Boza; y Sur, veinte metros, solar de Herminia Martínez. Se estima en un mil colones y se adquirió por compra a Herminia Martínez, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Usulután, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. — José de la Paz Gavidia, Alcalde Municipal. — Rubén Bran, Secretario.

N° 696 1—25—I—51.

Se hace saber: que ha esta oficina se ha presentado Leandra Josefa Chavarria, de cuarentiocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de La Unión, solicitando por sí y por escrito, se extienda a su favor título de dominio de un solar y casa de naturaleza urbana, situados en el barrio El Convento de esta ciudad; el solar mide y linda: al Oriente, calle de por medio con María y José Scoto h., mide cuarenta metros cerca de madera muerta de por medio; al Norte, cuarenta metros, con José Manuel Ventura y Angel Salvador Ventura, cerca de madera muerta de por medio propiedad de los colindantes; al Sur, con Fermín Flores, mide cuarenta metros, cerca de madera muerta de por medio propiedad del colindante; y al Poniente, con Ernesto Parada, mide treinta metros, cerca de madera muerta de por medio. En el área de dicho predio, está construida una casa de tejas, paredes de bahareque, cubierta de tejas, que mide doce metros de largo y ocho metros de ancho, inclusive dos corredores. Dichos inmuebles los adquirió la solicitante por herencia de su difunto padre Vicente Chavarria quien fué mayor de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio. No tienen carga ni derecho real que pertenezcan a terceros ni está en proindivisión con nadie, los colindantes son de este domicilio, y estima el inmueble y accesorio descritos en la cantidad de ochocientos colones. Aviso que doy para fines de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Rosa de Lima, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta. — Adolfo Soto, Alcalde Municipal. — Jesús H. Medina, Srío.

N° 712 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado por escrito Cecilio Quinteros, de cuarentisiete años de edad, jornalero y de este domicilio con cédula de vecindad número novecientos ochenticinco mil cuatrocientos ochenta, expedida por esta Alcaldía, solicitando título de dominio de un terreno rústico, de naturaleza fértil, sin carga ni derecho real en favor de otra persona, ni proindivisión alguna, compuesto de veintidós áreas cuarenta centiáreas de extensión superficial, situado en el cantón "Tenamit o sea Anal Arriba" de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, con terreno de Luciano Aguilar; al Poniente, con terreno de Agustín Tepaz; al Norte, con propiedad de Roque Arturo Mata y Fidela Rojas, y al Sur, con terreno de Marcela Cruz, con cercas propias por tres rumbos a excepción del Sur, que es de la colindante Cruz. Dicho terreno lo hubo por compra a la señora Antonia Gómez viuda de Tepaz, lo estima en cuatrocientos colones, siendo el colindante Roque Arturo Mata del domicilio de la capital y los demás de éste. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que lo deduzca en el término de ley, para lo cual se publica en este periódico.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, a las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta. — Pioquinto Escobar, Alcalde Municipal depositario. — Miguel Angel Osorio, Secretario.

N° 717 1—26—I—51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que doña Concepción Otero de Machón, mayor de edad, oficios del hogar y de este domicilio, solicita título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio de San José de esta ciudad, que linda y mide: al Norte, con predio de la sucesión de Santiago Quintanilla, en dieciocho metros cincuenta centímetros en dos segmentos; al Oriente, con casas de la señora Jesús Menéndez viuda de Nuila y Joaquín Elias, mediando calle en doce metros; al Sur, con casa de Nicolás Rivas, mediando calle en quince metros cincuenta centímetros, y al Poniente, con casa y solar de Félix Quintanilla, en veintidós metros. Dentro del solar descrito están construidas dos mediaguas, techos

de tejas, paredes de bajareque, la primera de ocho metros de larga por siete de ancho inclusive un corredor, la segunda de seis metros de largo por cuatro de ancho. Este mismo inmueble no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni está en proindivisión con ninguna persona, lo hubo por compra que hizo a Bernarda Orellana Preza y es estimable en tres mil colones.

Se avisa al público para los efectos de ley. Entre líneas —viuda de— Vale.

Alcaldía Municipal de Cojutepeque, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Castro Sigüenza, Alcalde Municipal. — José Luis Olave, Srío.

Nº 766 1—29—I—51.

Francisco Méndez y Méndez, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado por sí y por escrito José Ildefonso Soñis, de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando a su favor título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio San Antonio de esta villa, que posee quieto y pacíficamente, sin ninguna interrupción desde hace más de diez años; en cuyo solar existen construidas dos casas de habitación, techo de tejas paredes de adobes; una de ocho metros de largo por cinco de ancho con un corredor interior del mismo largo de la casa por dos metros de ancho; y la otra de nueve metros de longitud por cuatro de latitud con un corredor del mismo largo de la casa por dos metros de ancho. El solar mencionado mide y linda: al Oriente, con solar de Rosario Rivera y la Iglesia del barrio, calle de por medio, mide cuarenta y tres metros; al Norte, mide veintitrés metros treinta centímetros, calle de por medio con casa y solar de Astolfo Rivera; al Poniente, mide cuarenta y tres metros con solares de Santos González de Pérez Ponce y Tomás Vázquez, dividido por árboles en línea y cerco; y al Sur, mide veintitrés metros treinta centímetros midiendo cerco de paja. Una de las casas la ha construido a sus expensas; el solar y la otra casa la adquirió por compra a Trinidad Ramos ya fallecido, quien fué de este domicilio. No es sirviente ni dominante, no tiene carga real ni proindivisión y estima el solar y construcciones en un mil colones. Los colindantes son mayores de edad y de este domicilio. Se avisa para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: La Palma, a las quince horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado — Vale. — F. Méndez y Méndez, Alcalde Municipal. — A. T. Urbina, Secretario Mapl.

Nº 768 1—29—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Miguel Angel Ardón, mayor de edad, platero y de este domicilio, solicitando a su favor título de dominio de dos casas con su correspondiente solar urbano situadas en el barrio Los Desamparados de esta misma ciudad, la primera con su corredor mide nueve metros ocho centímetros de ancho por quince metros treinta y seis centímetros de largo; la segunda mide once metros diez centímetros de longitud y siete metros siete centímetros de latitud, siendo sus linderos y dimensiones con todo y solar los siguientes: al Oriente, con casa de Jesús Henríquez y Carmen Guerra de Vega en treinta y tres metros cuatro centímetros, paredes de adobe de por medio; al Norte, con solares de José Herrera, Luis Peña Rivas y Angélica viuda de Echeverría, paredes de adobe de por medio; al Poniente, con solares de Angela Edelmira González y Julio Saca, muros de adobe de por medio en línea quebrada; midiendo la primera sección nueve metros siete centímetros, la

segunda de tres metros nueve centímetros y la tercera veinticuatro metros veintisiete centímetros; y al Sur, con casa de Hilda Herrera, Jesús Henríquez y José María Alfaro, calle pública de por medio en treinta y tres metros treinta centímetros. Las casas son de techos de tejas sobre paredes de adobe. Los mencionados inmuebles los hubo el interesado por compra que hizo a la señorita Jesús Henríquez, de oficios domésticos y de este domicilio y los estima en la suma de mil quinientos colones. No son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con ninguna persona. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura de distrito: Hobasco, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado — siete — tejas — Vale. — Francisco Aponte Martínez, Alcalde Municipal. — Maximiliano Hernández García, Srío.

Nº 776 1—30—I—51.

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Trinidad Romero, abogado, de este domicilio, como apoderado de American Cyanamid Company, domiciliados en 30 Rockefeller Plaza, New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, una Corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Maine, solicitando se registre a favor de sus poderdantes dichos la marca de fábrica y de comercio "NORMOCITINA", de nacionalidad norteamericana:

## "NORMOCITINA"

Consiste la marca en la denominación de la referida palabra "NORMOCITINA", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus envases, cajas, botellas y envases en general, paquetes, flos, envoltorios, etc. La referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, especialmente un factor Anti Anémico.—Clase 125. La Fabrica no tiene nombre especial y es en Estados Unidos de América en donde principalmente se expenden los artículos. Los solicitantes se reservan: a), el uso de la marca "NORMOCITINA", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "NORMOCITINA", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, signos o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga, O. Peralta B. Srío

Nº 714 1—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E. E. U. U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, E. E. U. U., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad norteamericana:

## DAYALETS

Consiste la marca en la denominación de la palabra "DAYALETS", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lio, envoltorios, etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América en donde expende principalmente los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "DAYALETS", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "DAYALETS", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a once de julio de mil novecientos cincuenta.—Horacio Larios Fuentes.—D. Peralta B., Srío.

Nº 738 1—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E. E. U. U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, E. E. U. U., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha la marca de fábrica y de comercio "VENOPAK", de nacionalidad norteamericana,

## VENOPAK

la cual consiste en la denominación de la referida palabra "VENOPAK", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lio, envoltorios etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América en donde principalmente expende los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "VENOPAK", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir

la marca por cualquier medio manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "VENOPAK", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a quince de julio de mil novecientos cincuenta.—Horacio Larios Fuentes.—D. Peralta B., Srío.

Nº 739 1—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E. E. U. U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, E. E. U. U., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y de comercio "NICOTIL", de nacionalidad norteamericana,

## NICOTIL

la cual consiste en la denominación de la referida palabra "NICOTIL", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lio, envoltorios etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América, en donde expende principalmente los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "NICOTIL", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "NICOTIL", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a quince de julio de mil novecientos cincuenta.—Horacio Larios Fuentes.—D. Peralta B., Srío.

Nº 740 1—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad, y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E. E. U. U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, E. E. U. U., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y de comercio "SORLATE", de nacionalidad norteamericana,

## SORLATE

la cual consiste en la denominación de la referida palabra "SORLATE", en cualquier tipo o estilo y

podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lios, envoltorios, etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un sólo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América en donde expende principalmente los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "SORLATE", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "SORLATE", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a quince de julio de mil novecientos cincuenta. — Horacio Larios Fuentes. — D. Peralta B. Srío.

Nº 741 1-21-I-51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica:

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Emeterio Oscar Salazar, abogado, de este domicilio, como apoderado de la Sociedad Anónima Fabril "Fabrique d'Horlogerie Chs. Tissot & Fils S. A.", organizada y existente bajo las leyes suizas, con domicilio en Beau-Site 24, Le Locle, Cantón de Neuchatel, Suiza, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad suiza:

**Tissot**

Consiste la marca esencialmente en la palabra convencional "TISSOT" que en cualquier color, forma y tamaño de letra adecuada se usa para distinguir y proteger: toda clase de piezas y partes de relojes y artículos de relojería en general, fabricados por la solicitante en el lugar de su domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a tres de enero de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 742 1-26-I-51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Francisco Roberto Lima, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la Sociedad Comercial Colectiva "FRENKEL Y CIA", de esta plaza, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Salvadoreña:

**PULLMAN**

Consiste la marca en la palabra "PULLMAN", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma,

color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y especialmente en la forma representada en el grabado, o sea la palabra "PULLMAN" atravesada por una flecha; y sirve dicha marca para amparar artículos comprendidos en la Clase 26ª de la Ley del Ramo, o sean: Carrocería, carretería, automóviles, velocípedos, motocicletas, vehículos no comprendidos en otras clases, sus componentes y accesorios. Todos estos productos son fabricados principalmente en los Estados Unidos de América. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 744 1-26-I-51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Francisco Roberto Lima, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la Sociedad Comercial Colectiva "LIFEBES Y CIA", de esta plaza y de la Sociedad Anónima "J. C. Lysle Milling Company", de Leavenworth, Kansas, Estados Unidos de Norte América, solicitando se registre a favor de sus poderdantes dichas, y como de su exclusiva propiedad, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad norteamericana:

**GALLITO BLANCO**



**WHITE ROOSTER**

Consiste la marca en las palabras "GALLITO BLANCO", debajo de las cuales está en el centro de un círculo el dibujo de un gallo parado y de perfil, y debajo de ese dibujo las palabras "WHITE ROOSTER". Dicha marca podrá usarse en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de otros dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve para amparar: Harinas, elaboradas principalmente en los Estados Unidos de América. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 743 1-26-I-51.

## EDICTOS DEL DIA

## JUZGADOS DE LO CIVIL

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Juez al público para los efectos de ley,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor José María Álvarez, del domicilio de Jerusalén, solicitando título supletorio de tres terrenos rústicos situados el primero en los suburbios de la población de su domicilio y los dos siguientes en el cantón de "Los González" jurisdicción de dicho pueblo, teniendo de superficie respectivamente trescientas quince áreas, una hectárea y doscientas cuarenticinco áreas, lindante el primero: al Norte, con terreno de Manuel Quintanilla; al Oriente, con Carmen Morales y Rubén González; al Sur, con Manuel Quintanilla, y el solicitante; y al Poniente, con Agustina Molina, callejón de por medio y cercas de alambre por sus cuatro rumbos. El segundo contiene en su interior una casa pajiza sobre horcones parecidos de bahare, que y linda: al Oriente, terreno de Victoria Ramos y sucesión de Antonio González, representada por Felicitá Mejía, barranca y cerca de alambre por medio; al Norte, camino de por medio, con el solicitante; al Poniente, con Simona Corcios y Sabino Hernández; cerca de piña y alambre de por medio; y al Sur, con Simón Álvarez, mediando corriente con ambos. Y el tercero, linda: al Oriente, con Julián Landaverde, pito y jiote de por medio; al Norte, con Antonio y Rubén González, jiote de por medio; al Poniente, con José Guzmán, Felipe Ramos y Medardo Zepeda, cerco de alambre de por medio; y al Sur, con Pablo Barahona y José Guzmán, río Chilate de por medio, terreno del solicitante, Concepción y Angel Landaverde, alambrado de por medio, atravesando una faja de terreno del río Chilate. Adquirió el primer inmueble por compra que hizo a Orbelina de la Paz Molina viuda de Molina, por sí y como representante legal de su menor hijo Jorge Adalberto Molina y a Agustina Molina, y los dos últimos por compra a Domingo Barahona y Ester González de Romero, respectivamente.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil. — Jerónimo Hernández Castillo, Srío.

Nº 679 1—25—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Antonio Martínez, mayor de edad, jornalero y vecino de Villa Delgado, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en el lugar llamado "Colis", jurisdicción de Paleca, hoy Villa Delgado, en este Departamento, que mide cuarentinueve áreas veintiocho metros cuadrados más o menos, comprendido dentro de los linderos siguientes: al Norte, calle que va al río Arenal en medio, terreno de Salvador Martínez, hoy de Cruz Martínez, cuarentitres varas o sean treintaicinco metros novecientos cuarentiocho milímetros; al Oriente, terreno que fué de Natividad Pérez, hoy de Ceci-

lia Pérez, ciento cuarentiocho varas o sean ciento veintitres metros setecientos veintiocho milímetros; al Sur, terreno de Marcelino Campos, hoy Ascención Campos, cuarenta varas o sean treintaicinco metros cuatrocientos cuarenta milímetros; y al Poniente, terreno de Margarita Gutiérrez, hoy de Tranquilino Martínez, ciento cuarentinueve varas o sean ciento veinticuatro metros quinientos sesenta y cuatro milímetros; inmueble que hubo por compra que hizo a la señora Marcos Pérez, mayor de edad, de oficios domésticos, vecina de Villa Delgado y que posee quieta y pacíficamente y sin interrupción desde el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, y sin que existan otros poseedores proindivisos, y que uniendo su posesión a la ejercida por su antecesora, tienen más de diez años de estar en esa clase de posesión. Dicho inmueble lo estima en la cantidad de quinientos colones por haber edificado en él una casa que habita en la actualidad. Todos los colindantes son del domicilio de Villa Delgado.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. S. Morales. — A. J. Castillo, Srío.

Nº 727 1—26—I—51.

## ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Gonzalo Mejía Nolasco, Juez de Primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las once horas y diez minutos del diecisiete de Noviembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por Vicente del Carmen Avelar, conocido por Vicente Avelar fallecido en el Barrio La Trinidad de esta Ciudad a la primera hora del treinta y uno de Octubre del año pasado, de parte de María Victoria y María Magdalena las dos de apellido Avelar, en concepto de hermanas legítimas del causante, confiriéndoles a las aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: San Juan Opico, a las diez horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas— conocido por Vicente Avelar— Vale. — Gonzalo Mejía Nolasco. — Franco. Anto. Salazar, Srío.

Nº 647 2—24—I—51.

Francisco Norberto Aguilar, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado, fecha nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada del difunto Macario Pineda, fallecido en el cantón "Laguna Seca", jurisdicción de Nueva Concepción, a las doce horas del día once de noviembre del año próximo pasado, de parte de su cónyuge sobreviviente María Luisa Pérez, conocida también con el nombre de Luisa de Jesús Pérez, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Bartolo y Valeriana Pineda, hijos legítimos del mismo difunto y de parte de Ascención Antonio Pineda, conocido sólo por Antonio Pineda, como hijo legítimo también del referido causante; habiéndose nombrado a los aceptantes en el carácter indicado, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades

tades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —F. N. Aguilar, Juez de Primera Instancia. — J. G. Campos, Secretario.  
Nº 664 2—24—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y cinco minutos del veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Miguel Prado, fallecido en el cantón San Laureano, jurisdicción de Villa Delgado, el día veinte de agosto del corriente año, de parte de su hija legítima señora Dorotea Prado de Martínez, conocida también por solo Dorotea Prado, a quien se ha conferido interinamente la administración y representación de la sucesión.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta. —J. S. Morales.— A. J. Castillo, Srlo.  
Nº 671 2—25—I—51

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Al público para los efectos de ley hace saber: que por resolución de este Tribunal de las once horas del dieciséis de diciembre del año próximo pasado se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó José Simón Flores, ocurrida en el cantón La Quezadilla, de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio, a las dieciocho horas del día veintinueve de noviembre del año mil novecientos cincuenta, de parte de la señora Josefa Nolasco, en representación de los menores Isidro y José Angel, ambos de apellido Nolasco Flores, hijos naturales reconocidos del causante; confiriéndosele a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación interinas con las facultades y restricciones legales.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las diez horas y media del día cinco de enero de mil novecientos cincuentinueve. —Alberto Escobar H. — Ante mí, —L. A. López, Srlo.  
Nº 694 2—25—I—51

Jorge Santos Zavaleta, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las ocho horas y media del día diez del corriente mes, se ha tenido por aceptada de parte de Francisco Avila, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó su madre legítima señora Crescencia Ramírez, quien falleció el día cinco de abril del año de mil novecientos treinta en el cantón "Ojo de Agua" de esta jurisdicción, su último domicilio.

Se confiere al aceptante, la administración y representación interinas de la mortual referida con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Chalchuapa, a las once horas y media del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado—del día— No vale. —Jorge Santos Zavaleta, Juez de 1ª Instancia. — José D. Guevara C., Secretario.  
Nº 699 2—25—I—51.

Jorge Santos Zavaleta, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de las diez horas y media de este día, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de don Juan Fran-

cisco Flores Portillo, por derecho propio, lo mismo que en su carácter de cesionario de los derechos que correspondían a los señores Fernando Antonio Flores, José Arnoldo y German, ambos de apellido Flores Portillo y de doña Gudelia Flores Portillo de Hernández, la herencia intestada que dejó su madre legítima, quien lo fué a su vez de los cedentes a excepción de don Fernando Antonio, quien es conyuge sobreviviente, señora Cleofé del Rosario Portillo de Flores, conocida sólo por Rosario Portillo, de Flores, quien falleció el día veintisiete de agosto de mil novecientos treintidós en el cantón El Arado de esta jurisdicción, su último domicilio.

Se ha conferido al aceptante la administración y representación interinas de la referida mortual con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Chalchuapa, a las doce horas del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Jorge Santos Zavaleta, Juez de 1ª Instancia. — José D. Guevara C., Secretario.  
Nº 701 2—25—I—51.

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia Accidental de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día once de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada de Rafael Antonio Velasco, conocido por Rafael Velasco, fallecido como a las dieciséis horas del siete de noviembre del año próximo pasado, en la villa de Guacotecti, de este distrito judicial, su último domicilio, de parte de la señora Eloísa Velasco, en concepto de madre ilegítima del causante y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las once horas del nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Instancia Accidental. — R. Sandoval, Srlo.  
Nº 705 2—25—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de esta fecha se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia abintestato de Erlinda Ortiz, fallecida en el cantón Lagunetas, jurisdicción de Citlaltalá, el día veintiocho de noviembre del año recién pasado, de parte de sus hijos legítimos María Erlinda, Guillermo y Clemente Fuentes, a quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las doce horas del día tres de enero de mil novecientos cincuentinueve. — Francisco Norberto Aguilar, Juez de 1ª Instancia. — José Guadalupe Campos, Secretario.  
Nº 706 2—25—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de las diez horas del treinta y uno del mes próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de Teodoro del Carmen Guerrero, la herencia intestada que a su defunción le definió su abuela Francisca Guerrero, fallecida el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, en el cantón Cañabrava, jurisdicción de Coatepeque, su último domicilio. Se ha conferido al aceptante la administración y representación interinas de la herencia, con las

facultades y restricciones de los curadores de las sucesiones vacantes. Lo que se avisa al público.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del tres de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—Primero—a—Instancia—Vale.—Angel Góchez Castro, Juez 1º de 1ª Inst. Civil.—José Linares G., Srío.  
Nº 713 2—25—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber al público que, por resolución de este Juzgado fecha trece del mes en curso, se ha tenido por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejó Josefa Antolina Cornejo, fallecida a las veintiuna horas del dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en el barrio de Concepción de esta ciudad, de parte de Francisca Ana Cornejo, en concepto de hija ilegítima de la causante; y por transmisión, tiénese también por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejaron Manuel Cornejo y Juliana de la Luz Cañas de Cornejo, conocida sólo por Luz Cañas, fallecidos por su orden, a las veinte horas del veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en el barrio de Concepción de esta ciudad y a las cuatro horas del once de diciembre de mil novecientos cincuenta, en el barrio de San José y Calvario de esta ciudad, de parte de la expresada Francisca Ana Cornejo, nicta legítima de tales causantes; nómbrase a dicha aceptante en el carácter y forma indicados e internacionalmente, administradora y representante legal de los bienes sucesorales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —Francisca —representante —sucesorales —Vale. Testado —n —No Vale. Fabio Molina E. — Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 730 2—26—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia que a su defunción dejó doña Erlinda Castro de este domicilio, quien falleció accidentalmente en San Salvador el día dos de este mismo mes y año, de parte de doña Paz Orbelina Castro de Bennett, como hija de la causante, a quien se le ha conferido la representación y administración interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Cojutepeque, a las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas—Paz—Vale. Julio Díaz Sol, Juez 2º de 1ª Instancia. — Alejandro Juárez Díaz, Srío.

Nº 765 2—29—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del siete del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte del señor Juan Carlos Antonio Renderos, en su concepto de hijo natural del causante, la herencia intestada que al fallecer en esta ciudad, su último domicilio, el día veinte de enero del corriente año, dejó el Dr. Alonso Hernández; confiriéndosele al aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Emilio Cuéllar Milla. — M. R. Rodríguez, Srío. Intó.

Nº 1068 2—8—II—51.

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Avisa: que por auto proveído a las nueve horas y treinta minutos del día nueve de los corrientes, han sido declarados herederos beneficiarios, de Margarita Loza de García, fallecida a las veintidós horas del día veintiséis de junio de este mismo año, su cónyuge sobreviviente Sabas García, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos; Martha, José Oscar y Melani, los tres apellidados García y Zoila Consuelo García de Guzmán, también hija legítima de la de cujus.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, a las ocho horas del día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Eduardo Aguirre, Juez 3º de 1ª Inst. de lo Civil. — David Arévalo López, Secretario.

1 v. Nº 707 25—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por auto de las doce horas del día cinco de enero del corriente año, se ha declarado herederos de Agustín Chacón, fallecido el diez de julio del año próximo pasado, en el cantón Portero Grande Abajo de esta jurisdicción, su último domicilio, a su cónyuge sobreviviente Joaquina Granados viuda de Chacón y a sus hijos Rafaela Antolina, Alicia de los Angeles, Pedro Antonio, Paula Otilia, José Alfonso y Emilia Isabel, los seis de apellido Chacón y representados por su madre señora Granados viuda de Chacón, y se les confiere la administración y representación definitiva de la herencia. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Angel Góchez Castro, Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil.— José Linares G., Srío.

1 v. Nº 708 25—I—51.

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia accidental del distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha nueve del corriente mes, se ha declarado heredero del señor Simón Echeverría, fallecido a las cinco horas del siete de septiembre del año próximo anterior, en esta ciudad, su último domicilio, a su hijo legítimo don Jesús Echeverría, a quien se ha conferido la administración y representación definitivas de la sucesión. Lo que se avisa al público para efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las nueve horas del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Inst. Accidental. — R. Sandoval, Srío.

1 v. Nº 762—29—I—51.

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Avisa: que por auto proveído a las once horas y cuarentinueve minutos del día doce de los corrientes, ha sido declarada heredera beneficiaria abintestato, de María Jerónima Concepción o Vidaurre, fallecida el veintisiete de febrero de mil novecientos cuarentinueve su hermana uterina Paz Vidaurre.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

San Miguel, a las diez horas del día trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Enmendado—febrero a—Vale. —Eduardo Aguirre.—D. Arévalo López, Secretario.

1 v. Nº 774—29—I—51.

## SUBASTAS PUBLICAS

El infrascrito Juez,

Hace saber al público para los efectos de ley, que en las diligencias sumarias promovidas por el Dr. Francisco Nuila Villalta, apoderado de doña Milagro de Jesús Escamilla de Osegueda, de doña Cecilia Orellana Cartagena, para vender bienes de los menores: María Milagro de J. Escamilla de Osegueda, Fernando y Lionel Escamilla, se venderá en pública subasta en este Juzgado el inmueble siguiente: una casa mesón, y su correspondiente solar urbano, situado en el lugar llamado "Palo Verde", Novena Avenida Sur antigua nomenclatura, hoy Cuarta Avenida Sur número setenta de esta ciudad, con una superficie de setecientos cuarentiún metros cuadrados y seiscientos setentiocho milímetros cuadrados, de las medidas lineales y linderos siguientes; al Norte, con Cristina Ibáñez, Soledad viuda de Moreira y sucesión de Juan Antonio López, en cuarenta metros veinte centímetros; al Sur, con solar y casa adjudicada a Gregorio Bustamante e hijos, en treinta y ocho metros setenta centímetros; al Oriente, con casa de don Manuel Castro hijo, Fidelia Araujo y Federico Castañeda, en dieciocho metros cuatrocientos cuatro milímetros; y al Poniente, con casas y solares que fueron de José María Blanco Trigueros y Fidelia Araujo, en diecinueve metros dos centímetros.

Está inscrito a favor de los menores dichos bajo el número ciento dos del Libro ciento noventa y ocho de propiedad de este departamento y bajo el número setenta del Libro Doscientos dieciocho de Propiedad de este Departamento.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Enmendado— cuatrocientos —a— Vale. —J. S. Morales. —M. A. Góchez Castro, Srío. Int.

Nº 609 1—22—I—51.

Félix María Baires, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Pedro Ginjaume contra Carlos Humberto Barrios, reclamándole cantidad de colones, intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado, un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio La Parroquia de esta ciudad, distrito de Alegría, departamento de Usulután, de la capacidad de cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados y de los linderos y medidas siguientes; al Oriente, con casas de Félix Alfonso Alvarenga y Carlos Amory, calle pública de por medio, midiendo veintidós metros cincuenta centímetros; al Norte, con propiedad de Manuel Zaldivar, pared y trascorral de por medio, veintidós metros; al Poniente, con solar y casa de Manuel Inés Martínez, pared y trascorral de por medio, veintidós metros cincuenta centímetros; y al Sur, con propiedades de don Prudencio Llach y Víctor Manuel López, calle pública de por medio, midiendo veintidós metros. En el predio descrito hay construidas una casa y una mediagua; la primera techo de tejas, sobre horcones paredes de bajareque, de veintidós metros de largo por cinco metros sesenta centímetros de ancho, teniendo adyacente un corredor de dieciséis metros de largo por tres metros sesenta centímetros de ancho; y la mediagua de bajareque, techo de zinc, de cuatro metros cuarenta centímetros de largo por cuatro metros treinta y seis centímetros de ancho; inscrito a favor del ejecutado bajo el número trescientos veintidós, folios cuatrocientos setenta y siete y siguiente, del Tomo ciento cincuenta y cuatro del Registro de la Propiedad Raíz del Departamento

de Usulután. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Santiago de María, a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— Félix —Vale. —Félix María Baires, Juez de 1ª Instancia. — José Flores Moraga, Secretario.

Nº 681 1—25—I—51.

Oscar Edgardo Lara, Juez Segundo de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor José Antonio Castro Villafañe como apoderado de doña Ana Josefa Vides, conocida por Anita Vides, ésta como curadora de su hija interdicha María Celia Vides, contra la herencia yacente del señor Gregorio Pérez, representada por su curador especial don Vicente Rodríguez González, por cantidad de colones, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un solar rústico situado en el barrio de San Miguelito de esta ciudad, contiene una casa cubierta de tejas, paredes de bahareque, cuyo solar mide y linda: al Norte, cuarenta y un metros setenta y nueve centímetros, con solar que fué de Gabina Torres, ahora de María Polanco; al Oriente, la misma extensión anterior, calle de por medio; con propiedad de Juan Ramírez; al Sur, diez metros tres centímetros, con propiedad de Antonio Flores; y al Poniente, los mismos diez metros tres centímetros, con propiedad de Mariano Vides. Por estos últimos tres rumbos lindó antes con propiedad de Tránsito de Medina e hijos. Pertenece al deudor Gregorio Pérez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Paz: Santa Ana, a las once horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Oscar E. Lara, Efraín Argumedo, Srío.

Nº 709 1—25—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por doña Carmen Rivas de Martínez, contra los señores Pedro Barrera y José Pimentel Vega, conocido por José Manuel Pimentel Vega, por deuda de colones, se venderá en este Juzgado en pública subasta y a solicitud de la primera un lote de terreno de medida caballería de extensión superficial, situado en la hacienda "El Pasto" antiguamente llamada "El Tanque", de la jurisdicción de Chalchuapa; es de naturaleza rústica equivalente a veintidós hectáreas once áreas veintisiete metros treinta y seis milímetros cuadrados; tiene los linderos siguientes: al Oriente, con terrenos de El Tablón, propiedad de Pedro Barrera; al Norte, terrenos de "Las Sabanetas" y de los mismos Pimentel; al Poniente, terrenos de la hacienda "La Campiña", y al Sur, terrenos de Leandro Morán, ejidos del pueblo de El Chingo y terrenos de Elisandro Ríos. Inscrito a favor del ejecutado don José Manuel Pimentel Vega, bajo el número doscientos setenta y cuatro, páginas cuatrocientas setenta y una y siguientes del Tomo ciento cuarenta de la Propiedad de este departamento. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Sobre borrado —J —El —pone —Vale. —Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil. —José Linares G., Secretario.

Nº 773 1—29—I—51.

## JUZGADOS DE LO CRIMINAL

## EMPLAZAMIENTOS

Serafín Posada, hijo, Juez de Primera Instancia de este distrito judicial,

Cita y emplaza a los reos ausentes, Balbino, Toribio y Cruz, los tres de apellido Morales, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, se presenten a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse de la criminal que se les instruye en unión de los reos presos, Fermín, Elías y Vicente Agatón, todos de apellido Morales, por el delito de homicidio en Pablo y Angel, ambos de apellido Henríquez, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Se recuerda a las autoridades de la República, tanto civiles como militares, la obligación en que están de capturar a dichos reos, y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculten.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Chalatenango, a las diez horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado —e— Vale. —Serafín Posada, hijo, Juez de Primera Instancia. — Ernesto Monterrosa y Monterrosa, Secretario.

Of. 1 v. N° 48 26—I—51.

Mario Castrillo Zeledón, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Criminal de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Juan Zepeda Morales, (a) "Juan el Mudo", de generales ignoradas, del domicilio de esta ciudad, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad a manifestar su defensa en la criminal que se le instruye en este Juzgado juntamente con Antonio Rojas y Eduardo González, por el delito de homicidio en Víctor Manuel Menjivar, hecho cometido en esta misma ciudad el dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Se recuerda a las autoridades tanto civiles como militares, la obligación en que están de capturar a dicho individuo, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultare.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las diez horas del diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Mario Castrillo Z., Juez 3º de 1ª Inst. de lo Crim., — J. D. Martínez, Srío.

Of. 1 v. N° 53 26—I—51.

El infrascrito Juez Segundo de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Juan Benítez, del domicilio de Corinto, para que dentro de quince días, a más tardar, se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse en el informativo criminal que se le sigue por asalto en casa de Encarnación Contreras, lesiones a éste y Marcial Pineda; bajo las responsabilidades legales si no lo verifica.

Se recuerda a todas las autoridades de la República, la obligación en que están de capturar a dicho reo, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco (Gotera), a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Antonio Tígerino, Juez 2º de 1ª Instancia. — Inés I. González, Secretario.

Of. 1 v. N° 54 26—I—51.

El infrascrito Juez, Segundo de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente José de Jesús Argueta del domicilio de Perquín para que dentro de

quince días, a más tardar, se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse en el informativo criminal que se le sigue por lesiones en Rosa de Jesús Ramos; bajo las responsabilidades legales si no lo verifica.

Se recuerda a todas las autoridades de la República, la obligación en que están de capturar a dicho reo, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco (Gotera), a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Antonio Tígerino, Juez 2º de 1ª Instancia. — Inés I. González, Secretario.

Of. 1 v. N° 56 26—I—51.

El infrascrito Juez Segundo de Primera Instancia de este distrito,

Cita y emplaza al reo ausente Matías Reyes, del domicilio de Corinto, para que dentro de quince días, a más tardar, se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse en el informativo criminal que se le sigue por lesiones a Eugenio Canales, bajo las responsabilidades legales si no lo verifica.

Se recuerda a todas las autoridades de la República, la obligación en que están de capturar a dicho reo, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Segundo de Primera Instancia: San Francisco (Gotera), a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Antonio Tígerino, Juez 2º de 1ª Inst. — Inés I. González, Secretario.

Of. 1 v. N° 57 26—I—51.

Angel Sánchez Aguilar, Juez de Primera Instancia del distrito de Berlín,

Emplaza al reo ausente Francisco Saravia, de treinta años de edad, soltero, jornalero, originario de Estanzuelas y vecino del cantón "Virginia" de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado o a las cárceles públicas de esta ciudad a manifestar su defensa en la criminal que se le instruye por el delito de lesión con disparo de arma de fuego en el ofendido Pilar Valladares. Se recuerda a las autoridades de la República la obligación en que están de capturar al expresado Saravia y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Berlín, a las diez horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Angel Sánchez Aguilar, Juez de Primera Instancia. — Alonso López F., Secretario.

Of. 1 v. N° 58 26—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

## IMPORTANTE PARA LOS VIAJEROS

Con el fin de evitar dificultades a los nacionales y extranjeros que entran y salen del país se les advierte la conveniencia de legalizar debidamente sus respectivos Pasaportes obteniendo, al efecto, la visa de tales documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en los Consulados de El Salvador en el exterior, pues, sin dicho requisito las Delegaciones de Migración no les permitirán su paso por la frontera, salvo que los interesados paguen la multa que estipula la ley.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. San Salvador, agosto de 1944.

## A V I S O

El señor General don Ramón Dávila, se ha presentado a esta Corte de Cuentas solicitando la cancelación de la fianza que otorgó para garantizar la actuación del Sr. Mario Ramón Meza en concepto de Agente Aduanal, con fecha 24 de octubre de 1949. El solicitante acompaña las certificaciones que exige el Art. 39 del Reglamento para la forma y presentación de Pólizas en las Aduanas de la República y de los Agentes de Aduanas, adicionado por Decreto Ejecutivo del 8 de enero de 1942, publicado en el Diario Oficial Nº 46, correspondiente al día 26 de febrero de mismo año.

De conformidad con las disposiciones antes mencionadas, se hace saber al público la anterior solicitud, con el fin de que toda persona que tenga conocimiento de la existencia de responsabilidades pendientes a cargo del mencionado señor Mario Ramón Meza, en el ejercicio de las funciones de mérito, se presente a esta Corte a denunciarlas.

Corte de Cuentas de la República: San Salvador, a las quince horas cuarenta y cinco minutos del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nº 1180 3—13—II—51.

## CONVOCATORIA

A los señores Socios Fundadores del Auto Club de El Salvador, se les convoca a Junta General Extraordinaria, para el jueves 8 de marzo de 1951, a las 6 p. m. en el local de la Junta Nacional de Turismo de El Salvador. Se reconocerá la fórmula presentada por la Junta Directiva para ingreso de más Socios Fundadores. Si por falta de quórum no se celebra esta sesión el jueves 8, se convoca por este mismo aviso, para el viernes 9, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Salvador, 23 de febrero de 1951.

## AUTO CLUB DE EL SALVADOR

Carlos Valladares P.  
Secretario.

3 v. c. Nº 1416 1—23—II—51

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Hilandería Salvadoreña, S. A." para celebrar Junta General Extraordinaria, a las dieciséis horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuentauno, para tratar del aumento del Capital.

San Salvador, 22 de febrero de 1951.

## HILANDERIA SALVADOREÑA, S. A.

Ricardo Sagrera Jr.  
Director.

Nº 1417 1—23—II—51

## CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo catorce bis del Reglamento de la Ley de Empresas de Capitalización, convocamos a las personas que se crean con derecho sobre el Título Nº 691, Serie A, vigencia 1º de marzo de 1941, expedido a nombre de Ana Rosa Quino. Estos derechos deberán ser deducidos en el plazo de un mes a contar de la última publicación de esta convocatoria.

San Salvador, catorce de febrero de mil novecientos cincuentauno.

Capitalizadora de Ahorros, S. A.

Jacinto D. Méndez,  
Gerente Interino.

1 v. Nº 1259 15—II—51.

## CORRESPONDENCIA REZAGADA

LISTA Nº 4 de la correspondencia rezagada en el Negociado del Interior de la Dirección General de Correos, del 1º al 10 de febrero de 1951.

## Exterior

Antonia Ferrández, Antonio Solís M., Amalia López, Ana Dolores Díaz, Armando Urrutia, Amelia Cruz, Armando Zelada, Alejandro Silva P., Berta Pérez de Mejía, Carlos Angulo, Carlos Mc. León, Cía. Anónima de Fomento Agro. Ind., Clarence Davis, Catalina Torres, Carlos Bonilla Avilés, Co. Antártica Paulista, Carlota Matamoros, Carmen Alas de Martínez, Chela de Chacón, Domingo Medrano, Delfina A. v. de Dubón, Dora Loria de Rodríguez, Eduardo E. Urrutia, Ernesto Gutiérrez, Esteban López Alfaro, Encarnación Velado, Federico Morales Curiel, Francisca Martínez, Francisco Santamaría F., Frank L. Patton, Flora Reyes, Fredes García, Gracinto Simcunt, G. Alex Vides (3), George S. Forman, Gilberto Avilés, Hortensia Zelaya, Héctor A. Avilés, J. Manuel Chávez, J. A. Armstrong, Joaquín Alvarenga, Julio Rendón C., Judith de Guevara, José A. de Barraza y Fam., Joe Rouffo, José Tomás Fuentes, Lidia H. de Portillo, La Importadora (S. A.), Leonor V. de Arévalo, Lucita R. de Gómez, Laura Sánchez, Matilde Bodal G., Marina de Pérez. Mercedes Urrutia, Martina v. de Marroquín, Miguel Angel G. Rodezno, Miguel Monterrosa y Fam., Mariano Pérez Vélez, Manuel de Jesús Montes, Miguel Ramírez, Mercantil Antillana, Marco Antonio Quemi, Rubén Argueta, R. C. H. Nogaes (2), Roberto Lechuga, René Santiago Camillo, Ricardo Vides, Sra. e h. Rosa de Quiñónez, Tadeo Ortiz, They Avelar, Tillman Humphrey, Teresa González, Virginia v. de Díaz, Vilma Duarte Sandoval, Víctor Manuel Rojas C., Zoila Padilla M.

## Ausentes

Alfredo Sju Cunchip, Augustus Mac Donald, Gabriela S. de Arenales, Jorge Velásquez, Juan A. Paul, María E. de Fernández Carzon, Riedel & Co., William Wildt F., W. G. Dudd, Jr. (2), Walter Jamison.

## No Reclamadas

Consuelo Alcalde H. (2), Enrico Allegretti, José Antonio Fernández, Josefina Canizales Villalta, Julio Martínez Hanberiah, Julio Vilche, Manuel H. Villarroel, Manuel Chavarría y Sra., Natalia Rugamas, Rosa Mélida Guzmán.

## MOVIMIENTO MARITIMO

La Libertad, 8 de febrero 1951.

Nº 112.—Ayer 23 horas fordeó esta rada procedente de Amapala el vapor norteamericano Square Sinnet, de 2123 toneladas registro, con 35 tripulantes al mando de su capitán Donald F. Johnson, trayendo para este puerto 3.508 bultos de mercadería, peso 212291 kilos sin pasajeros ni correspondencia; patente limpia. Nº 114. —Hoy 9 horas 35 m. fordeó esta rada procedente de Balboa el vapor noruego Maur de 4791 toneladas registro con 34 tripulantes al mando de su capitán Tore Elidbo Hansen, trayendo para este puerto 70.273 bultos de mercadería, peso 3.382.354 kilos, sin pasajeros ni correspondencia; patente limpia. Nº 115. Hoy 13 horas 20 minutos zarpó esta rada destino Acajutla el vapor norteamericano "Square Sinnet" trayendo este puerto 4.950 sacos de café, peso 346.500 kilos, 15 cartones reembarque, 24 sacos correspondencia sin pasajeros.—Manuel Urbina, Teniente Comandante y Capitán del Puerto.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Martes 27 de Febrero de 1951 NUMERO 40

## SUMARIO

	Página	Página
<b>NOTA DIPLOMATICA</b>		
Recibimiento del Excelentísimo señor don Jacques Coiffard, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia. ....	1127	
<b>PODER EJECUTIVO</b>		
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>		
N° 2.—Se reconoce al señor Jacques Coiffard, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia. ....	1127	
<i>Ramo de Relaciones Exteriores</i>		
Acuerdo N° 102.—Nómbrese al señor doctor don Ramón López Jiménez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en los Estados Unidos del Brasil. ....	1127	
Acuerdo N° 105.—Modifícanse las Resoluciones Nos. 7 y 73, de fechas 5 y 26 de enero del corriente año	1127	
Acuerdo N° 106.—Se nombra al señor don Reginald Arblaster, Consul ad honorem de El Salvador en Birmingham, Gran Bretaña y extiéndense las Letras Patentes respectivas. ....	1127	
Acuerdo N° 108.—Nómbrese al Capitán Mayor don José Velásquez, Ayudante del Agregado Militar a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en los Estados Unidos de América. ....	1128	
Acuerdo N° 109.—Se reforma el Acuerdo N° 451, del 7 de noviembre de 1950. ....	1128	
Acuerdo N° 110.—Acreditáse una Misión Especial para que asista a las ceremonias de la transmisión del Mando Supremo de la República Oriental del Uruguay. ....	1128	
Acuerdo N° 111.—Nómbrese al señor doctor don Luis Chaparro, Delegado de El Salvador en el 79° Congreso Anual de la Asociación Americana de Salud Pública que se celebrará en San Francisco California, EE. UU. de A., y extiéndese la Credencial respectiva. ....	1128	
Acuerdo N° 113.—Nómbrese al señor don José Francisco Quetglas, Auxiliar de la Legación y Consulado General de El Salvador en Colombia, con sede en Bogotá. ....	1128	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		
<i>Ramo de Hacienda</i>		
Acuerdo N° 91.—Movimiento en el personal de empleados en varias dependencias del Ramo de Hacienda. ....	1126	
Acuerdo N° 92.—Concédese franquicia a la Sociedad Avonos Orgánicos, S. A., para la libre introducción al país de dos transportadores. ....	1129	
Acuerdo N° 93.—Se rectifica el Acuerdo N° 14 del 10 de enero del corriente año. ....	1129	
Acuerdo N° 94.—Nómbrese al señor Oscar Tamayo Durán, Controlador de los Impuestos Compensatorios de la Cuota de Beneficencia Pública en San Salvador. ....	1129	
Acuerdo N° 95.—Promociones y nombramientos en el personal de la Dirección General de Personal. ....	1129	
Acuerdo N° 96.—Promociones y nombramientos en la Dirección General del Servicio de Tesorería. ....	1129	
Acuerdo N° 97.—Amplíase el Acuerdo N° 14 de 10 de enero del corriente año. ....	1130	
Acuerdo N° 98.—Amplíase el Acuerdo N° 13 de 10 de enero del corriente año. ....	1130	
Acuerdo N° 99.—Nómbrese a don Rafael Serpas Avila, Escribiente con funciones de Secretario de la Delegación Fiscal de Usulután. ....	1130	
Acuerdo N° 101.—Se nombra a don José Manuel Castillo Vega, Oficial de Contabilidad con funciones de Jefe de la Sección de Impuestos Directos de la Administración de Rentas del departamento de San Salvador. ....	1130	
Acuerdo N° 102.—Nómbrese al señor José Gustavo Delgado, Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia. ....	1130	
Acuerdo N° 103.—Promociones y nombramientos en el personal de la Dirección General del Personal. ....	1130	
Acuerdo N° 104.—Nombramientos en el personal de la Dirección General de Contribuciones Directas. ....	1131	
Acuerdo N° 105.—Autorízase a la Sección de Especies Fiscales de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, para que descargue (5) Alcohómetros con Termómetros, los cuales deberán ser entregados a la Administración de Rentas de este departamento. ....	1131	
Acuerdo N° 106.—Modifícase el Acuerdo N° 34 de 19 de enero del corriente año. ....	1131	
Acuerdo N° 107.—Se modifica el Acuerdo N° 55 de 26 de enero del corriente año. ....	1132	
Acuerdo N° 108.—Rectifícase el Acuerdo N° 38 de 20 de enero del corriente año. ....	1132	
<b>MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>		
<i>Ramos de Hacienda y de Salud Pública y Asistencia Social</i>		
Acuerdo N° 100.—Nombramientos con carácter interno en el personal del Circuito de Teatros Nacionales. ....	1132	
<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>		
<i>Ramo de Cultura Popular</i>		
Acuerdos Nos. 346, 347 y 348.—Efectúanse cambios de nombres de las profesoras que sirven en varios Circuitos de la República. ....	1132-1133	
Acuerdos Nos. 349 y 350.—Prorrogáanse para el corriente año, subsidios a varios profesores. ....	1134	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		
<i>Ramo de Obras Públicas</i>		
Acuerdos Nos. 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110.—Organízase las Juntas Locales de Caminos en diferentes lugares de la República. ....	1134-1135-1136	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>		
<i>Ramo de Agricultura y Ganadería</i>		
Acuerdo N° 65.—Rectifícase el Acuerdo N° 14 de fecha 9 de enero del corriente año. ....	1136	
Acuerdo N° 66.—Nombramientos en el personal de empleados del Centro Nacional de Agronomía. ....	1136	
Acuerdo N° 67.—Nómbrese al señor Carlos Castellanos, Auxiliar de Tercera Clase de la Secretaría de Estado en los Ramos de Agricultura y Ganadería. ....	1137	
Acuerdo N° 68.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Sección de Forestación y Viveros del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales. ....	1137	
Acuerdos Nos. 70, 71, 72 y 73.—Autorízase pago por el alquiler de las casas que ocupan varias dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería en diferentes lugares de la República. ....	1137	
Acuerdo N° 74.—Rectifícase el Acuerdo N° 17 de fecha 8 de enero del corriente año. ....	1137	
Acuerdo N° 75.—Delégase a la Asociación Cafetalera de El Salvador, el desarrollo de un plan encaminado a producir lluvias artificiales en las zonas agrícolas de la República. ....	1137	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Y ASISTENCIA SOCIAL

Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

Página

	Página
Acuerdo N° 96.—Aceptase la renuncia al Br. Juan Ramón Salinas, Laboratorista del Servicio de Nutrición de la División de Higiene Materno Infantil de la Dirección General de Salud. ....	1138
Acuerdo N° 97.—Confírese nombramiento al doctor Rafael Samayoa, Médico Director de la Unidad Sanitaria de Chalatenango. ....	1138

Hospital "Rosales"

Acuerdo N° 1.—Reorganizase el personal de empleados del Hospital Rosales. ....	1138
Acuerdo N° 2.—Reorganizase el personal de la Escuela Nacional de Enfermeras. ....	1147
Acuerdo N° 3.—Concédese licencia al señor Juan Antonio Barillas, Técnico de Cuarta Clase del Hospital Rosales. ....	1148

PODER JUDICIAL

Presidencia de la Corte Suprema  
de Justicia

Acuerdo N° 11.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia en la ciudad de Cojutepeque. ....	1148
Acuerdo N° 12.—Se autoriza pago por el alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de la ciudad de San Miguel. ....	1148
Acuerdo N° 13.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de San Miguel. ....	1148
Acuerdo N° 14.—Se autoriza pago por el alquiler de la casa que ocupa la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección del Centro de la ciudad de San Vicente. ....	1149
Acuerdo N° 15.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de Nueva San Salvador. ....	1149
Acuerdo N° 16.—Autorízase pago por el alquiler de la casa que ocupa la Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Oriente de San Miguel. ....	1149
Acuerdo N° 17.—Se autoriza pago por el alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal de San Miguel. ....	1149

Juzgados de Primera Instancia

Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de Zacatecoluca al bachiller Jesús Rodríguez Lijo. ....	1149
Acuerdo N° 2.—Nómbrase a don Miguel Ángel Padilla hijo, Secretario Interino del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de San Miguel. ....	1150
Acuerdo N° 3.—Nómbrase al señor Víctor Manuel Lemus, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia de Atiquizaya. ....	1150
Acuerdo N° 6.—Prorrogase la licencia al Br. Ernesto Flores Kleeberg, Escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal de San Salvador. ....	1150
Acuerdo N° 6.—Nómbrase a la señorita Leticia Abregó, Escribiente en propiedad del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil de San Salvador. ....	1150
Acuerdo N° 34.—Nómbrase al bachiller José Roberto Campos, Escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal de San Salvador. ....	1150
Acuerdo N° 62.—Se nombra a don José Fabio Cisneros, Escribiente del Juzgado de Primera Instancia de Chinameca. ....	1150

Juzgados de Paz

Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de San Juan Talpa, a los Jueces de Paz Propietario y Suplente señores Antonio Hernández y Ramón Valle. ....	1150
Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán a los Jueces de Paz Propietario y Suplente señores Elección García y Juan José Hernández. ....	1151
Acta Sin No.—Entrégase el Juzgado de Paz de Jocoro, departamento de Morazán al Juez de Paz Propietario don Luis Gómez. ....	1151
Acta Sin No.—Nómbrase al señor Francisco Esquivar Martínez, Secretario del Juzgado Primero de Paz de Nahuizalco, departamento de Sonsonate. ....	1151
Acuerdo Sin No.—Refréndase el nombramiento a don Gabino Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Paz de San Juan Talpa, departamento de La Paz. ....	1151
Acuerdo Sin No.—Nómbrase a don Juan Ramón Alvaranga Valle, Secretario del Juzgado Segundo de Paz de Chalatenango. ....	1151
Acuerdo Sin No.—Entrégase el Juzgado Primero de Paz de San Sebastián al Juez Primero de Paz don Luis Antonio Guzmán. ....	1151

Acuerdo Sin No.—Se entrega el Juzgado Segundo de Paz de San Sebastián al Juez Segundo de Paz don Jorge Rodríguez. ....	1151
Acuerdo Sin No.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Suchitoto. ....	1151
Acuerdo Sin No.—Toma posesión del Juzgado de Paz de Tenancingo el señor Carlos Alberto Barriere, Juez de Paz Propietario. ....	1151
Acuerdo Sin No.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Izalco, departamento de Sonsonate. ....	1152
Acuerdo Sin No.—Entrégase el Juzgado Primero de Paz de Cojutepeque, al Br. Juan Antonio Mata. ....	1152
Acuerdo Sin No.—Refréndase el nombramiento al señor Pedro Rivas Sánchez, Secretario del Juzgado de Paz de Panchimalco, departamento de San Salvador. ....	1152
Acuerdo Sin No.—Se refrénda el nombramiento al señor Isidoro Cáceres hijo, Secretario Interino del Juzgado de Paz de La Palma. ....	1152
Acuerdo Sin No.—Nómbrase al señor José Efraim Hernández, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Perquin. ....	1152
Acuerdo Sin No.—Nómbrase a don Ramón Méndez hijo, Secretario de Actuaciones del Juzgado de Paz de Cuscatancingo, departamento de San Salvador. ....	1152
Acuerdo Sin No.—Nómbrase a don Manuel Antonio Quezada, Secretario del Juzgado de Paz de Intipucá, departamento de La Unión. ....	1152
Acuerdo Sin No.—Refréndase el nombramiento al señor don José Cáceres Romero, Secretario del Juzgado de Paz de Santo Domingo. ....	1152
Acuerdo N° 1.—Nómbrase a don Joaquín Pineda, Secretario de Propiedad del Juzgado de Paz de Jocoro departamento de Morazán. ....	1153
Acuerdo N° 1.—Refréndase el nombramiento al señor Luis Salvador Alfaro, Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de Villa Victoria, departamento de Cabañas. ....	1153
Acuerdo N° 1.—Refréndase el nombramiento al señor Salvador Galdámez, Secretario del Juzgado de Paz de San José, departamento de La Unión. ....	1153
Acuerdo N° 1.—Refréndase el nombramiento al señor Andrés Pereira, Secretario del Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión. ....	1153
Acuerdo N° 1.—Nómbrase a don Rafael Guardado Henríquez, Secretario del Juzgado de Paz de Nueva Trinidad, departamento de Chalatenango. ....	1153
Acuerdo N° 1.—Refréndase el nombramiento al señor Eusebio Cruz Ortiz, Secretario del Juzgado de Paz de Yyantique, departamento de La Unión. ....	1153
Acuerdo N° 1.—Nómbrase a don Argelio Martínez, Secretario del Juzgado de Paz de Pueblo El Triunfo, departamento de Usulután. ....	1153
Acuerdo N° 2.—Nómbrase a don Francisco Elías Vázquez, Escribiente del Juzgado Primero de Paz de La Unión. ....	1153
Acuerdo N° 2.—Entrégase el Juzgado de Paz de Ereaguayquín, departamento de Usulután al Juez de Paz don Adrián Roque. ....	1153
Acuerdo N° 2.—Nómbrase a don Juan Alfaro Morales, Secretario en propiedad del Juzgado Primero de Paz de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán. ....	1154
Acuerdo N° 2.—Nómbrase a don Segundo Gámez, Secretario de Actuaciones del Juzgado Primero de Paz de Cojutepeque. ....	1154
Acuerdo N° 2.—Refréndanse los nombramientos del personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Santiago de María. ....	1154
Acuerdo N° 2.—Entrégase el Juzgado de Paz de San Miguel Tepezontes al señor Juez de Paz Propietario don Francisco Marión Barahona. ....	1154
Acuerdo N° 2.—Refréndase el nombramiento al señor Segundo Candray, Secretario del Juzgado de Paz de San Juan Tepezontes. ....	1154
Acuerdo N° 2.—Refréndase el nombramiento al señor Isafas Alfonso Alfaro, Secretario del Juzgado de Paz de San Luis. ....	1154
Acuerdo N° 2.—Entrégase al Juez de Paz Propietario don Idelfonso Hernández, el Juzgado de Paz de San Rafael Obrajuelo. ....	1154
Acuerdo N° 3.—Nómbrase a don Francisco Rodas Muñoz, Secretario en Propiedad del Juzgado de Paz de San Rafael Obrajuelo. ....	1155
Acuerdo N° 3.—Nómbrase a la señorita Margot Irene Cerina Viana, Escribiente del Juzgado Primero de Paz de Santiago de María, departamento de Usulután. ....	1155
Acuerdo N° 3.—Entrégase el Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque, al señor Juez Primero de Paz don Marcial Altavero. ....	1155
Acuerdo N° 3.—Aceptase la renuncia a don Fernando Piche Tenorio, Escribiente del Juzgado Tercero de Paz de Zacatecoluca. ....	1155
Acuerdo N° 4.—Nombramientos en el personal de empleados del Juzgado Primero de Paz de Sensuntepeque. ....	1155
Acuerdo N° 4.—Refréndase el nombramiento al señor Héctor Rauda, Secretario en propiedad y encargado del Fondo Circulante del Monto Fijo del Juzgado de Paz de Tenancingo. ....	1155

CORTE DE CUENTAS  
DE LA REPUBLICA

Presidencia

Página

Acuerdo N° 43.—Concédese licencia a don Gonzalo Meléndez, Auxiliar de Segunda Clase de la Corte de Cuentas.....	1155
Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios .....	

## NOTA-DIPLOMATICA

## Recibimiento del Excelentísimo Señor Don Jacques Coiffard, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia

A las once horas, en el Salón de honor de la Casa Presidencial, fué recibido el día 22 del corriente mes, en Audiencia Pública, el Excelentísimo Señor Don Jacques Coiffard, en su carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia.

El culto diplomático ingresó a Casa Presidencial acompañado del Señor Don Joaquín Leiva, Jefe de Protocolo; del Honorable Señor Don Robert Guillois, Secretario de la Legación de Francia, quien ha venido fungiendo como Encargado de Negocios a. i.; y del Señor Don Ramón González Montalvo, Segundo Jefe de Protocolo.

Después del saludo de estilo, el nuevo Ministro de Francia puso en manos del señor Presidente de la República, Teniente Coronel don Oscar Osorio, las Cartas Credenciales que lo acreditan en su elevado carácter diplomático; departió cordialmente por varios minutos con el Mandatario Salvadoreño, quien estuvo acompañado por el Señor Don Roberto E. Canessa, Ministro de Relaciones Exteriores; por el Señor Doctor Don Carlos Azúcar Chávez h., Subsecretario de Relaciones Exteriores; por el Señor Jefe de Protocolo; por el Señor Segundo Jefe de Protocolo, y por el señor Teniente Coronel don Arturo Herrera, Segundo Jefe de la Plana Mayor.

Terminada la ceremonia, el Excelentísimo Señor Ministro de Francia se retiró de la Casa Presidencial de conformidad con el Ceremonial respectivo.

DIARIO OFICIAL, al informar sobre el particular, presenta un atento saludo al distinguido diplomático y le expresa sinceros votos por que su permanencia en el país le sea sumamente satisfactoria y por que los lazos de amistad que felizmente unen a El Salvador con Francia, sean cada vez más estrechos y cordiales.

## PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

N° 2.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL  
SALVADOR,

POR CUANTO:

Su Excelencia el Señor Don Jacques Coiffard, ha presentado las Letras que lo acreditan en el elevado carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia ante el Gobierno de El Salvador,

POR TANTO;

DECRETA:

Art. 1º.—Se reconoce a Su Excelencia el Señor Don Jacques Coiffard en el elevado carácter diplomático de que se ha hecho mérito.

Art. 2º.—Las Autoridades de la República guardarán y harán que se guarden a Su Excelencia el Señor Don Jacques Coiffard, los honores, consideraciones y preeminencias inherentes al elevado cargo de que está investido.

PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

OSCAR OSORIO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
Canessa.

## RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

N° 102.

Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de El Salvador en los Estados Unidos del Brasil, con residencia en Río de Janeiro, al señor doctor don Ramón López Jiménez; quien devengará el sueldo de ley a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

N° 105.

Palacio Nacional:

San Salvador, 9 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar las Resoluciones Nos. 7 y 73, de fechas 5 y 26 de enero anterior, en el sentido de que la licencia sin goce de sueldo concedida al señor don Ricardo Amaya, Encargado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, se contará del 15 del expresado mes de enero al 15 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, y 2º que el señor don Lisandro Alfredo Suárez, quien sustituye interinamente al señor Amaya en dicho cargo, devengará el sueldo a que hace referencia la última de las expresadas Resoluciones, a partir del 1º de este mismo mes, fecha en que se hizo cargo de su empleo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

N° 106.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cónsul ad-honorem de El Salvador en Birmingham, Gran Bretaña, al señor don Reginald Arblaster, en sustitución del Sr. don Frederik Hickinbotham, quien falleció. Queda, en consecuencia cancelada la Patente expedida el 31 de mayo de 1910 a favor del señor Hickinbotham como Cónsul ad-honorem en aquella ciudad, y deberá extenderse la que corresponde al señor Arblaster.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

N° 8.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

POR CUANTO:

El Poder Ejecutivo, por Acuerdo de esta fecha, ha nombrado al señor don Reginald Arblaster, Cónsul ad-honorem de El Salvador, en Birming-

ham, Gran Bretaña, con residencia en la misma ciudad en sustitución del señor don Frederik Hickinbotham.

**POR TANTO:**

Extiende al expresado señor don Reginald Arblaster, las presentes Letras Patentes para que, con arreglo a las leyes y a los principios del Derecho Internacional, ejerza el cargo mencionado. Al efecto, ruega al Gobierno de Gran Bretaña se digne reconocerlo y ordenar que las autoridades del país lo reconozcan, permitiéndole el libre ejercicio de sus funciones y otorgándole el favor y ayuda que necesitare, ofreciendo en análogos casos la debida reciprocidad. Asimismo, ordena a los salvadoreños que le atiendan y obedezcan en todo lo conducente, conforme a las leyes, usos y costumbres del país de residencia.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

**O. OSORIO**

**ROBERTO E. CANESSA,**

Secretario de Relaciones Exteriores.

Nº 108.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Ayudante del Agregado Militar a la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria de El Salvador en los Estados Unidos de América, al señor Capitán Mayor don José Velásquez, en sustitución del señor Teniente Oscar Rank Altamirano. El señor Capitán Mayor Velásquez devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 7, Subnúmero 1 del Artículo 6 de la Ley Permanente de Salarios, sueldo que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Artículo 57 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que salga a hacerse cargo de sus funciones.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 109.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.

Tomando en consideración que la Decena de Estudios Económicos Iberoamericanos que se celebraría en Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 1950, ha sido pospuesta para la primavera del corriente año, el Poder Ejecutivo RESUELVE: reformar el Acuerdo Nº 451, de 7 de noviembre de 1950, en el sentido de nombrar al señor doctor don Héctor Escobar Serrano, actual Embajador de El Salvador en España, Delegado de El Salvador en la citada reunión, en lugar del señor don Antonio Alvarez Vidaurre. En tal virtud, se extenderá a favor del señor doctor Escobar Serrano la credencial respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 110.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, en demostración de viva simpatía hacia la República Oriental del Uruguay, a la que nos unen vínculos tradicionales de amistad y entendimiento, ACUERDA: acreditar una Misión Especial para que, en representación del Gobierno de El Salvador, asista a las ceremonias de la transmisión del Mando Supremo de aquella República, que tendrá lugar el

día primero de marzo del año en curso, e integrarla así: doctor don Mauricio Guzmán, actual Embajador de El Salvador en la República Argentina; don Francisco Núñez Arrué, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios; don Antonio Salazar, actual Cónsul General de El Salvador en el Uruguay, en concepto de Secretario de la Misión y Capitán Armando Harrison Morales, Agregado Militar.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 111.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

A propuesta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor doctor don Luis Chaparro, Delegado de El Salvador en el 79º Congreso Anual de la Asociación Americana de Salud Pública, que se celebrará en San Francisco, California, Estados Unidos de América, a partir del 15 de octubre del presente año. En tal virtud, se extenderá a favor del señor Doctor Chaparro la credencial respectiva.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

Nº 113.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Auxiliar de la Legación y Consulado General de El Salvador en Colombia, con sede en Bogotá, al señor don José Francisco Quetglas, quien devengará el sueldo de Primera Categoría que señala la Partida Nº 2 del Art. 18 de la Ley Permanente de Salarios, que le será cubierto por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 93 del Presupuesto Fiscal vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su empleo.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Relaciones Exteriores, CANESSA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### RAMO DE HACIENDA

Nº 91.

Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General del Servicio de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de las dependencias detalladas a continuación, el movimiento siguiente:

Artículo 68.

*Administración de Rentas  
La Libertad.*

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
2	5	Tenedor de Libros, don Renán Humberto Milla, en sustitución del señor Roberto Monterrosa, quien se encuentra actualmente desempeñando el empleo, en virtud de que el señor José Antonio Jovel, no lo aceptó habiéndoselo conferido por Acuerdo Nº 14 de 10 de enero último.

*Administración de Rentas  
de Cuscatlán.*

3	9	Auxiliar de Tenedor de Libros, señor Dolores Max Mayorga, en reposición del señor Raúl Díaz Sorto, quien no aceptó el empleo, el cual se le confirió por el Acuerdo Nº 14 ya citado.
---	---	--

*Colecturía—Pagaduría Destacada  
en la Dirección General de  
Telecomunicaciones*

Artículo 70.

Part. Sub. Nº Cargo y Nombre  
7 1 Auxiliar, don Roberto Monterrosa, en subrogación del señor Milla.

Las personas mencionadas devengará en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, los sueldos que señalan las Partidas y Artículos enumerados de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por las Pagadurías respectivas del Servicio, con aplicación a los Artos. 458 y 467 del Capítulo IV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente, debiendo el señor Milla caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 92. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, con base en el Decreto Legislativo Nº 269 de 15 de diciembre de 1945, publicado en el Diario Oficial de 22 del mismo mes y año, reformado por Decreto Legislativo Nº 147 de 22 de octubre de 1946, publicado en el Diario Oficial de 26 de noviembre del mismo año, y oído el parecer del Departamento de Ingeniería del Ministerio de Agricultura, ACUERDA: conceder franquicia a la Sociedad Abonos Orgánicos, S. A., para la libre introducción al país de los materiales siguientes: dos transportadores estacionarios de faja con sus accesorios; el primero con una medida de 16 pulgadas por 360 pies y el segundo de 16 pulgadas por 700 pies. Comuníquese. (Rubricado por el Señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 93. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A solicitud de la Dirección General del Servicio de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 14 de 10 de enero último, por medio del cual se reorganizó el personal de la Dirección General del Servicio de Tesorería, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para desempeñar el cargo de Auxiliar de dicha Oficina (Part. 12 Sub. Nº 28), es Roberto Coto y no Rubén Coto como dice el expresado Acuerdo, el cual queda sin ninguna otra variación.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 94. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Controlador de los Impuestos Compensatorios de la Cuota de Beneficencia Pública en San Salvador, al señor Oscar Tamayo Durán, en sustitución del señor Iván Mauricio Tobar, que renunció por pasar a otro empleo en la Administración Pública y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados. El nombrado devengará a partir del 2 de febrero en curso, el sueldo que señala la partida 14 Subnúmero 1 del Art. 73 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será pagado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Artº 484, Capítulo VII,

Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 95. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Personal, el Poder Ejecutivo Acuerda: hacer en el personal de dicha Oficina, la promoción y nombramientos detallados a continuación:

DIRECCION GENERAL

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
4	—	Taquimecanógrafo,	señorita Elba Huelzo Hidalgo.

DEPARTAMENTO DE  
CLASIFICACION

7	3	Técnico de Personal II, en 3ª categoría, don José Angel López Durán, quien desempeñaba el cargo de Técnico de Personal I (Part. 8 Sub. Nº 1).
10	2	Oficinista Mecanógrafo I, en 2ª categoría, señorita María Trinidad Avelar.

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Nombre:
12	5	Técnico de Personal II, don Carlos Meléndez Ulloa.	
15	—	Oficinista II, señorita Martha Emilia Villacorta.	
16	2	Oficinista Mecanógrafo I, en 2ª categoría, señorita Mercedes Etelevina Fermán.	

DEPARTAMENTO DE  
ADIESTRAMIENTO

25	1	Técnico de Personal II, don José Rodríguez Peña.
----	---	--

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, salvo en los casos en que se expresa otra categoría a la par del cargo, a partir del primero de febrero en curso, los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Art. 66 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Artº 443, Capítulo III, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 96. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General del Servicio de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de dicha Oficina, las promociones y el nombramiento detallados a continuación:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
11		Auxiliar, señorita Dora Armida Guerrero, en sustitución del señor Luis Quiñónez, que renunció por pasar a otro empleo en la Administración Pública y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados.
15		Auxiliar, señorita Mariana Isabel Guerrero, en reposición de la señorita Dora Armida Guerrero.
20		Auxiliar, don José Antonio Delgado Sandoval, en subrogación de la señorita Mariana Isabel Guerrero.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, los sueldos que señalan los subnúmeros detallados que corres-

orden a la partida 12 del Artº 67 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría respectiva del Servicio, con aplicación al Artº 452, Capítulo IV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 97. Palacio Nacional:

San Salvador, 7 de febrero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Tesorería, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar el Acuerdo Nº 14 de 10 de enero anterior, por medio del cual se reorganizó el personal de dicho Servicio, en el sentido de que la señora Angelina Guandique de Palomo devengará sueldo del primero al veintisiete inclusive, del mes próximo pasado, en concepto de Receptor Fiscal de Berlin, de conformidad con la partida 16 sub-número 6 del Artº 68 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, en virtud de que en la fecha últimamente citada hizo entrega a la sustituta señora Julia Baires de Acosta, según lo ha comunicado la mencionada Dirección General al Ministerio de Hacienda, en nota Nº 375 del 5 de febrero en curso, debiéndole ser cancelada tal remuneración a la señora de Palomo, por la Pagaduría Departamental de Usulután, con aplicación al Artº 458, Capítulo IV, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. Por consiguiente, la señora Julia Baires de Acosta percibirá sueldo desde el veintiocho del mes de enero ya citado, de conformidad con el numeral 2 del Artº 47 de las Disposiciones Generales de la expresada Ley de Presupuesto. Queda sin ninguna otra variación el Acuerdo de referencia. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 98. Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A solicitud de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ampliar el Acuerdo Nº 13 de 10 de enero último, por medio del cual se reorganizó el personal de dicha Oficina, en el sentido de que el Bachiller Mauricio Marengo devengará sueldo en primera categoría del primero al siete, inclusive, del citado mes de enero, en concepto de Colaborador Técnico de la referida Dependencia, de conformidad con la partida 4 del Artº 73 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, en virtud de que hasta la fecha últimamente citada estuvo desempeñando dicho cargo; tal remuneración le será cancelada por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Artº 484, Capítulo VII, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. Queda sin ninguna otra variación el Acuerdo Nº 13 ya citado. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 99. Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A propuesta del respectivo Jefe, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Escribiente con funciones de Secretario de la Delegación Fiscal de Usulután, a don Rafael Serpas Avila, en sustitución del señor Fabio Máximo Guandique, hijo, que renunció y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados. El nombrado devengará a partir del primero de febrero en curso, el sueldo que señala la partida 16 del Artº 75 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría Departamental respectiva, con aplicación al

Artº 496, Capítulo IX, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

No. 101. Palacio Nacional

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar en el personal de la Administración de Rentas del departamento de San Salvador, Oficial de Contabilidad, con funciones de Jefe de la Sección de Impuestos Directos (Inciso 2º del Arto. 57 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General vigente) a don José Manuel Castillo Vega, quien devengará en primera categoría, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo, el sueldo que señala la partida 13 del Art. 68 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, el cual le será cancelado por la Pagaduría respectiva del Servicio, con aplicación al Arto 458, Capítulo IV, Título VI de la expresada Ley de Presupuesto, debiendo caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República. El señor Castillo Vega sustituye al señor Juan Molina Reyes hijo, quien no aceptó dicho cargo, el cual se le confirió por Acuerdo Nº 14 del 10 de enero retroproximo. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 102. Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

Vista la renuncia que con carácter irrevocable ha presentado el señor Miguel Rivas Montoya, del cargo de Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia, el Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º — Aceptársela y rendirle expresivos agradecimientos por sus importantes servicios prestados. 2º — Nombrar para que sustituya al señor Rivas Montoya en el cargo de referencia, al señor José Gustavo Delgado, quien devengará en primera categoría, a partir de la fecha en que tome posesión, el sueldo que señala la partida 1 del Art. 51 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales el cual le será pagado por la Tesorería respectiva, con cargo al Art. 1 — Parte Segunda — Egresos, del Capítulo V, Título IV del Presupuesto Especial vigente de la referida Institución Oficial Autónoma, debiendo caucionar a satisfacción de la Corte de Cuentas de la República. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 103. Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A propuesta de la Dirección General de Personal, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de aquella Oficina, la promoción y los nombramientos detallados a continuación:

*Departamento de Clasificación*

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre
8	1	Técnico de Personal I, en primera categoría, don Manuel Sandoval Flores, en lugar del señor José Angel López Durán, quien pasó a otro puesto en la misma Oficina.

*Departamento de Exámenes*

12	6	Técnico de Personal II, en tercera categoría, don Mauricio Carrillo.
13	1	Técnico de Personal I, en cuarta categoría, señorita María Alicia Navarrete, en sustitución del señor Carrillo.

Las personas mencionadas devengarán en las categorías expresadas los sueldos que señalan

las partidas enumeradas del Art. 66 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán pagados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 443, Capítulo III, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente, así: el señor Carrillo a partir del 6 de febrero en curso y el señor Manuel Sandoval Flores y la señorita María Alicia Navarrete, desde la fecha en que se hagan cargo de sus respectivos empleos. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 104. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Contribuciones Directas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de dicha Oficina, los nombramientos detallados a continuación:

Part.	Sub. Nº	Cargo y Nombre:
12	4	Auxiliar de Cuarta Clase, señorita María Teresa González, en lugar de la señorita Alicia Castro, que renunció y a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados.
12	26	Auxiliar de Cuarta Clase, don Gustavo Antonio Bonilla.
12	27	Auxiliar de Cuarta Clase, don Francisco Moscote.
14	27	Informador, don René Celarié.
14	28	Informador, don Santiago Enrique Cea.
17	18	Perito de Primera Clase, don Alfredo Martínez Cuestas.

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus empleos, a excepción de la señorita González, quien lo percibirá desde el primero de febrero en curso, los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Artº 72 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Artº 479, Capítulo VI, Título VI de la Ley de Presupuesto General vigente. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 105. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: autorizar a la Sección de Especies Fiscales de la Dirección General de Contribuciones Indirectas, para que descargue en las cuentas respectivas (5) cinco Alcohólos con Termómetros, los cuales deberán ser entregados a la Administración de Rentas de este Departamento, para servicio de la misma. Al propio tiempo se autoriza a la Dirección General de Tesorería para que con aplicación al Art. V—530 del Presupuesto General vigente, descargue en la Caja del Fondo General la cantidad de veinticinco colones (C. 25.00), que representa el valor de dichos alcohólos, y cargue en la misma Caja igual cantidad con abono al Art. 21 de la Parte de Ingresos del citado Presupuesto. — Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 106. Palacio Nacional:  
San Salvador, 9 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: 1º—Modificar transitoriamente el Acuerdo Nº 34 de 19 de enero último, por medio del cual se reorganizó el personal del Servicio de Aduanas de la República, en el sentido de que las partidas y Subnú-

meros que enseguida se enumeran, quedarán adscritas únicamente del 1º al 31 de enero citado, en las Dependencias que se indican y serán desempeñadas durante dicho lapso, por las personas siguientes:

*Aduana Terrestre de San Salvador*

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:
10	18	Oficial de Primera Clase, Contador Vista, don Arnaldo López Avila.		
12	4	Oficial de Tercera Clase, Encargado de Libros de Importación Mayor y Menor, don Carlos Zimmermann, padre.		
12	5	Oficial de Tercera Clase, Auxiliar del Encargado Libros Importación Mayor y Menor, doña María Luisa Salazar.		
12	6	Oficial de Tercera Clase, Guarda-Almacén, don Juan Herrera, hijo.		
13	4	Oficial de Cuarta Clase, Auxiliar del Encargado Libros Importación Mayor y Menor, don Manuel Flores Campos.		
13	7	Oficial de Cuarta Clase, Expedito de Carga, don Gonzalo Escoto.		
14	9	Oficial de Quinta Clase, Cheque de Trenes, don Carlos Figueroa Artiga.		
15	6	Oficial de Sexta Clase Revisor de Pólizas Auxiliar, don Guillermo Celarié.		
16	12	Auxiliar de Primera Clase, Escribiente, don Héctor David Figueroa (Del 1º al 21 de enero último).		
17	7	Auxiliar de Segunda Clase, Revisor de Pólizas Auxiliar, don Joaquín Orellana (Del 8 al 31 de enero último).		
17	11	Auxiliar de Segunda Clase, Escribiente, don Efraín Zelaya.		
17	12	Auxiliar de Segunda Clase, Escribiente, don Carlos Alberto López.		
19	3	Auxiliar de Cuarta Clase, Escribiente, don José Ricardo Willis (Del 1º al 22 de enero último).		
20	6	Auxiliar de Quinta Clase, Ayudante de Bodega, don César Tenorio.		
20	8	Auxiliar de Quinta Clase, Ayudante de Bodega, don Gonzalo Urrutia.		
20	15	Auxiliar de Quinta Clase, Escribiente, don Julio Alberto Rivera.		

*Delegación de la Aduana Terrestre de San Salvador en el Aeropuerto de Ilopango*

10	19	Oficial de Primera Clase, Delegado Jefe, don Rafael Suárez Fiallos.		
14	24	Oficial de Quinta Clase, Guarda-Almacén y Expedito de Carga, don Tomás Eliseo Ortiz.		
14	26	Oficial de Quinta Clase, Controlador de Carga, don Joaquín Aguilar Zamora.		
14	27	Oficial de Quinta Clase, Controlador de Carga, don Héctor Moisés Olano.		

*Aduana de Fardos Postales de San Salvador*

17	16	Auxiliar de Segunda Clase, Escribiente, don Andrés Segura.		
----	----	--	--	--

*Aduana Terrestre de Santa Ana*

14	33	Oficial de Quinta Clase, Expedito de Carga y Cheque de Trenes, don José María Mayora Mena.		
----	----	--	--	--

*Aduana Marítima de Sonsonate*

11	10	Oficial de Segunda Clase, Contador Vista Auxiliar, don Francisco Murcia.		
----	----	--	--	--

*Aduana Marítima de La Libertad*

10	24	Oficial de Primera Clase, Contador Vista, don Miguel Angel Castellanos.		
13	11	Oficial de Cuarta Clase, Expedito de Carga, don José Arturo Escoto.		

Part.	Sub. Nº	Cargo:	Funciones:	Nombre:
14	40	Oficial de Quinta Clase, Expedito de Carga Jefe, don José Margarito Rodríguez.		

*Aduana Marítima de La Unión*

15	19	Oficial de Sexta Clase, Receptor-Revisor de Pólizas, don Carlos Sánchez.		
16	15	Auxiliar de Primera Clase, Secretario, don Carlos Antonio Guardado.		
18	10	Auxiliar de Tercera Clase, Revisor de Pólizas Auxiliar, don Luis Rodríguez.		
20	33	Auxiliar de Quinta Clase, Escribiente, don Oscar Eva.		

Las personas mencionadas devengarán en primera categoría, durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de enero último, salvo en los casos en que se explica a la par del nombre, los sueldos que señalan las partidas enumeradas del Art. 71 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General, los cuales les serán cancelados por las Pagadurías correspondientes del Servicio de Tesorería, con cargo al Art. 469, Capítulo V, Título VI, de la Ley de Presupuesto General vigente, debiendo continuar, a partir del primero de febrero en curso, desempeñando los cargos que se les confirieron en el Acuerdo que por este medio se modifica. Debe entenderse que tal modificación surtirá efectos únicamente durante el mes de enero retropróximo, tal como se indica anteriormente y que solamente en lo que se refiere a las partidas enumeradas, quedando el resto del Acuerdo Nº 34 ya relacionado, sin ninguna otra alteración durante dicho lapso y vigente a partir del 1º de febrero en curso, tal como aparece publicado en el Diario Oficial Nº 25 de 6 de este mismo mes.

2º)—Modificase el Acuerdo Nº 34 ya relacionado, en el sentido de que la señorita Alicia Saravia, nombrada en la plaza de Auxiliar de Primera Clase con funciones de Auxiliar del Archivo de la Dirección General (Part. 16 Sub. Nº 11), percibirá el sueldo que le corresponde desde el primero de los corrientes y no desde el 13 de enero anterior, como indica el Acuerdo de referencia.

3º)—Rectificase el Acuerdo Nº 34 tantas veces mencionado, en el sentido de que el nombre correcto de la persona nombrada para el desempeño del cargo de Oficial de Quinta Clase con funciones de Guarda-Muelle de la Delegación de la Aduana Marítima de Sonsonate en Acajutla, es Victorino Rivas y no Victoriano Rivas como dice la disposición ejecutiva de mérito.

4º)—Asimismo se modifica el Acuerdo aludido, en el sentido de que la señorita Gloria González Sol, quien desempeña el cargo de Oficial de 6ª Clase con funciones de Taquimecanografista (Part. 15 Sub. Nº 3), por haber contraído matrimonio, en lo sucesivo firmará como doña Gloria González de Matute.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 107. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: modificar el Acuerdo Nº 55 de 26 de enero último, por medio del cual se nombró interinamente Interventor de la Lotería Nacional de Beneficencia, al doctor Roberto Rodríguez, en el sentido de que dicho señor devengará el sueldo que le corresponde, durante el período comprendido entre el 26 y el 31 del mismo mes y no desempeñará ese cargo con carácter ad-honorem como dice el expresado Acuerdo, el cual queda sin ninguna otra alteración, excepto la modificación que se le introdujo por Acuerdo Nº 65 del 30 del mismo mes.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

Nº 108. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 38 de fecha 20 de enero último, por medio del cual se concedió un mes de licencia con goce de sueldo a la señora Esperanza Vidal de Hurtarte, Encargada de Especies Fiscales de la Administración de Rentas de este Departamento, en el sentido de que la señorita Nora Imelda Rubio, nombrada interinamente para que sustituya a la señora Vidal de Hurtarte durante el lapso de la mencionada licencia, cobrará el sueldo que le corresponde, de conformidad con el Art. 68 de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General y no como dice el Acuerdo de referencia, el cual queda sin ninguna otra variación.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.

## MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### RAMOS DE HACIENDA Y DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Nº 100. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Gerencia del Circuito de Teatros Nacionales, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer en el personal de aquella Institución, con carácter interino, los nombramientos siguientes:

#### OTROS TEATROS

Sub. Nº	Cargo y Nombre
3	Administrador del Teatro Nacional de San Vicente, don Eduardo Peraza Villalobos, en sustitución del señor Víctor Manuel Quintanilla, a quien se rinden agradecimientos por los servicios prestados.
10	Administrador del Teatro Nacional de Quezaltepeque, don Guillermo Rivas, en lugar del señor Alejandro Solórzano, a quien se le cancela su nombramiento.

Las personas nombradas devengarán en tercera y segunda categoría, respectivamente, a partir del primero de febrero en curso, los sueldos que señalan los Subnúmeros detallados correspondientes a la partida 27 del Art. 52 de la Ley Permanente de Salarios a cargo de Fondos Especiales, los cuales les serán cancelados por las Pagadurías Departamentales de San Vicente y La Libertad, por su orden, con aplicación al Art. 1º Parte Segunda—Egresos—Capítulo VI, Título IV del Presupuesto Especial vigente respectivo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Hacienda, PORRAS.— El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## MINISTERIO DE CULTURA

### RAMO DE CULTURA POPULAR

Nº 346. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del día prime-

ro del corriente mes, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el Departamento de La Libertad y que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

## CIRCUITO N° 5

## DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Berta del Carmen Murcia, (Partida 6, Subnúmero 43), Profesora Auxiliar de la Escuela de Verones "Marcelino García Flamenco" de Santa Tecla, se llamará: BERTA DEL CARMEN MURCIA de LOPEZ, por haber contraído matrimonio con el señor Agustín Antonio López.

Juana Isabel Velásquez, (Partida 8, Subnúmero 304), Subdirectora de la Escuela Urbana Mixta de Tacachico, se llamará: JUANA ISABEL VELAZQUEZ de GARCIA, por haber contraído matrimonio con el señor Manuel de Jesús García.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## N° 347. Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del día primero del corriente mes, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el Departamento de Ahuachapán y que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

## CIRCUITO N° 3

## DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN

Estebana Barrientos Galicia, (Partida 8, Subnúmero 146), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Alfredo Espino" de Ahuachapán, se llamará: ESTEBANA BARRIENTOS de MAGAÑA, por haber contraído matrimonio con el señor Rigoberto Ovidio Magaña.

Zoila Edith Viscarra, (Partida 3, Subnúmero 154), Directora de la Escuela Urbana Mixta de Ahuachapán, se llamará: ZOILA EDITH VISCARRA de TOBAR, por haber contraído matrimonio con el señor Julio Tobar.

Marina Olivares Mendoza, (Partida 8, Subnúmero 151), Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Ashaplico", jurisdicción de Ahuachapán, se llamará: MARINA OLIVARES de CHICAS, por haber contraído matrimonio con el señor Carlos Chicas.

Mercedes Najarro de Umaña, (Partida 6, Subnúmero 37), Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "La Laguna" jurisdicción de Ahuachapán, se llamará: MERCEDES NAJARRO AGUIRRE, por haberse divorciado del señor Napoleón Umaña.

Alicia Tobar Padilla, (Partida 8, Subnúmero 157), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de Tacuba, se llamará: ALICIA TOBAR de MAGAÑA, por haber contraído matrimonio con el señor Salomón Magaña.

María Isabel Tobar Padilla, (Partida 8, Subnúmero 158), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de Tacuba, se llamará: MARIA ISABEL TOBAR de HIDALGO, por haber contraído matrimonio con el señor Homero Hidalgo.

María Elena Guzmán, (Partida 8, Subnúmero 178), Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Mercedes Monterrosa de Cárcamo" de Atiquizaya, se llamará: MARIA ELENA GUZMAN de ORTIZ, por haber contraído matrimonio con el señor Efraín Ortiz.

Gloria Esperanza Hernández Martínez, (Partida 8, Subnúmero 189), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta de San Lorenzo, se llamará: GLORIA ESPERANZA HERNANDEZ de LUENA, por haber contraído matrimonio con el señor Jorge Alberto Luna.

Eva Margarita Silva, (Partida 8, Subnúmero 200), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Antonio J. Alfaro", de Ataco, se llamará: EVA MARGARITA SILVA de ALVAREZ, por haber contraído matrimonio con el señor Jorge Alvarez.

María Angela Corado Sánchez, (Partida 8, Subnúmero 201), Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Antonio J. Alfaro", de Ataco, se llamará: MARIA ANGELA CORADO de AREVALO, por haber contraído matrimonio con el señor Julio Antonio Arévalo.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## N° 348.

## Palacio Nacional:

San Salvador, 8 de febrero de 1951.

A propuesta de la Presidencia del Consejo de Educación Primaria y Normal, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: efectuar, a partir del día primero del corriente mes, los cambios de nombres de las profesoras que sirven en el Departamento de San Vicente y que se expresan a continuación, conforme al nuevo estado civil que poseen, según las anotaciones hechas en los respectivos expedientes escalafonarios:

## CIRCUITO N° 6

## DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

Carmen Alicia Fortis de Portillo, (Partida 12, Subnúmero 111), Profesora Auxiliar de la Escuela de Verones "Dr. Darío González", de San Vicente, se llamará: CARMEN ALICIA FORTIS de CAÑAS, por haberse divorciado del Sr. Luis Francisco Portillo, y haber contraído matrimonio nuevamente con el Sr. José Bruno Cañas.

Gloria Mercedes Rodríguez, (Partida 15, Subnúmero 41), Subdirectora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "San Diego", jurisdicción de San Vicente, se llamará: GLORIA MERCEDES RODRIGUEZ de BARAHONA, por haber contraído matrimonio con el Sr. Domingo de Jesús Barahona.

Rosa Alvarez Pleités, (Partida 12, Subnúmero 123), Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "San Pedro Agua Caliente", jurisdicción de Verapaz, se llamará: ROSA ALVAREZ PLEITES de PLATERO, por haber contraído matrimonio con el Sr. Gonzalo Platero.

Dolores Echeverría, (Partida 15, Subnúmero 45), Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "San Francisco Agua Fria", jurisdicción de Guadalupe, se llamará: DOLORES ECHEVERRIA de SOLER LEMUS, por haber contraído matrimonio con el señor Bibiano Soler Lemus.

Francisca Orellana, (Partida 11, Subnúmero 64), Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "El Refugio", jurisdicción de Santo Domingo, se llamará: FRANCISCA ORELLANA de VELADO, por haber contraído matrimonio con el señor Danilo Antonio Velado.

María Silvia Rodríguez, (Partida 12, Subnúmero 135), Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Rosario Ruiz", de San Sebastián, se llamará: MARIA SILVIA RODRIGUEZ de DIAZ, por haber contraído matrimonio con el señor Maximiliano Díaz.

Clelia Ester Campos Marín, (Partida 8, Subnúmero 415), Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Santa Teresa", jurisdicción de San Sebastián, se llamará: CLELIA ESTER CAMPOS de RIVAS, por haber contraído matrimonio con el señor Alfredo Rivas.

Lucía Peña Martel, (Partida 12, Subnúmero 138,) Directora de la Escuela Rural Mixta del Cantón "Santa Rosa", jurisdicción de Santa Clara, se llamará: LUCIA PEÑA MARTEL de IRALTA, por haber contraído matrimonio con el señor Nicolás Antonio Iraheta.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente de la República). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 349. Palacio Nacional:  
San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar durante el corriente año el subsidio que establece la Ley de Asistencia del Magisterio, concedido por acuerdo Nº 239, de fecha 6 de febrero de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 43, Tomo 148, al profesor Casimiro Rafael Lazo Treminio, quien cobrará, a partir del primero de enero próximo pasado, la cantidad de cien colones (C. 100.00) mensuales, que le serán pagados por la Pagaduría Departamental de La Unión, de conformidad con el Título —VIII—, Capítulo —XXX—, Artículo V-847 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

Nº 350. Palacio Nacional:  
San Salvador, 8 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo ACUERDA: prorrogar durante el corriente año el subsidio que establece la Ley de Asistencia del Magisterio, concedido por Acuerdo Nº 3142, de fecha 12 de septiembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 208, Tomo 149, al profesor José Rubén Martínez Umaña, quien cobrará, a partir del primero de enero próximo pasado, la cantidad de cien colones (C 100.00) mensuales, los que le serán pagados por la Pagaduría Adscrita a la Dirección General de Tesorería, con aplicación al Título —VIII—, Capítulo —XXX—, Artículo V-847 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Cultura, GALINDO POHL.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### RAMO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 96. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Chalatenango, departamento del mismo nombre, en la forma siguiente:  
Presidente, don Francisco Alvergue.  
Vicepresidente, don Francisco Antonio Durán.  
1er. Vocal, don Edmundo Melgar.  
2º Vocal, don José María Romero.  
3er. Vocal, don Benjamín Alvarenga.  
4º Vocal, don Bernardo Antonio Rivas.  
Síndico, don Salvador César Aguilar.  
Secretario, don Gonzalo Miranda Peña.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 97. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Dulce Nombre de María, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Adolfo Martínez.  
Vicepresidente, don Fernando Galdámez.  
1er. Vocal, don Luis Recinos.  
2º Vocal, don Nicolás Tejada.  
Síndico, don Antonio Quijada.  
Secretario, don Genaro Anaya.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 98. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Francisco Castro Iriarte.  
Vicepresidente, don Francisco Amaya.  
1er. Vocal, don Fidencio López.  
2º Vocal, don Vicente Maldonado Calderón.  
Síndico, don José Avelino Aguilar.  
Secretario, don Pablo Eduardo Cisneros.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 99. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Arcatao, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Manuel Hércules.  
Vicepresidente, don Víctor Manuel Recinos.  
1er. Vocal, don Andrés Guardado.  
2º Vocal, don Bervenuto Aguirre.  
Síndico, don Emeterio Dubón.  
Secretario, don Clemente Dubón.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 100. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de La Palma, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Estanislao Angel.  
Vicepresidente, don Mariano Granados.  
1er. Vocal, don Santos Gutiérrez.  
2º Vocal, don Angel Landaverde.  
Síndico, don Lucio Maldonado.  
Secretario, don Manuel de Jesús Rivera.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 101. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de La Reina, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Salomón Cruz.  
Vicepresidente, don Miguel Angel Rodríguez.  
1er. Vocal, don Juan de Dios Arévalo.  
2º Vocal, don Raimundo Chávez.  
Síndico, don Juan Ramón Villeda.  
Secretario, don José Baltazar Arévalo.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 102. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Fernando, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Juan José León Sagastume.  
Vocal, don Emilio Santos Moreno.  
Síndico, don Bartolomé Mena.  
Secretario, don Dimas de Jesús Henríquez.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 103. Palacio Nacional:  
San Salvador, 17 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Luis del Carmen, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Juan Esteban Figueroa.  
Vocal, don Nicolás Moreno.  
Síndico, don Antonio Barrera.  
Secretario, don Juan Antonio Olmedo.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 104. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de El Paraiso, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Anselmo Deras.  
Vocal, don José Gonzalo Mena.  
Síndico, don Salvador Mena.  
Secretario, don Lorenzo Palencia.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 105. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Rafael, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don José Rogelio Tejada.  
Vocal, don Benigno Yúdice.  
Síndico, don Gonzalo Aguilar.  
Secretario, don Felipe Deras.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 106. Palacio Nacional:  
San Salvador, 25 de enero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Comalapa, departamento de Chalatenango, en la forma siguiente:

Presidente, don Enrique German Guardado.  
Vocal, don Raúl Fuentes.  
Síndico, don Lucio León.  
Secretario, don Emilio Castro.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 107. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Miguel, departamento del mismo nombre, en la forma siguiente:

Presidente, don Enrique Prunera.  
Vicepresidente, don Rómulo Silva.  
1er. Vocal, don Ernesto Chauffleur.  
2º Vocal, don Lorenzo Solanich.  
3er. Vocal, don Ramón D'Ebian.  
4º Vocal, don Cayetano Bettaglio.  
5º Vocal, don Claudio Chévez.

6º Vocal, don Alonso Ventura Perla.  
Sindico, doctor Rafael Cordero Rosales.  
Secretario, don Julián Montoya Cruzado.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 108. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283, de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de Chinameca, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

Presidente, don Eduardo Zelaya.  
Vicepresidente, Dr. Herbert Funes Hartman.  
1er. Vocal, doctor Fernando Pacheco.  
2º Vocal, don José Humberto Valle.  
3er. Vocal, don José Alberto Recinos.  
4º Vocal, don Anastasio Marín Peña.  
5º Vocal, don Galvarino Chávez.  
6º Vocal, don Rodolfo Garay Pacheco.  
Sindico, Dr. Luis Alonso Urrutia.  
Secretario, don Félix Augusto Rosales.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 109. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

Presidente, don Federico Coto.  
Vicepresidente, don Emilio Ramos.  
1er. Vocal, don Ezequías Salomón Araya.  
2º Vocal, don Salvador Turcios.  
3er. Vocal, don Raúl González.  
4º Vocal, don Vicente Roldán Quintanilla.  
Sindico, don Máximo Cruz.  
Secretario, don Sebastián Girón.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

Nº 110. Palacio Nacional:  
San Salvador, 7 de febrero de 1951.  
De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 108 del veintinueve de diciembre de 1950, publicado en el Diario Oficial Nº 283 de la misma fecha, y a propuesta de la Municipalidad respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar la Junta Local de Caminos de El Tránsito, departamento de San Miguel, en la forma siguiente:

Presidente, doctor José Alejandro Castro.  
Vicepresidente, don Moisés Alens.  
1er. Vocal, don Jesús Paz.  
2º Vocal, don Casto Javier Díaz.  
Sindico, don Tomás Romero Paniagua.  
Secretario, don Rodolfo Agustín Romero.

Atentamente se excita a las personas nombradas a fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les confiere.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Obras Públicas, GARCIA PRIETO h.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

### RAMO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Nº 65. Palacio Nacional:  
San Salvador, 12 de febrero de 1951.  
El Poder Ejecutivo, ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 14, de fecha 9 de enero del año en curso, publicado en el Diario Oficial Nº 14, Tomo 150, del 22 del mismo mes, en el sentido de que los sueldos que devenguen los empleados de la Sección de Establos "La Ceiba", así como los de las Postas Zootécnicas en Izalco, Santa Ana, San Miguel, Suchitoto y San Vicente, deberán ser cancelados por las Pagadurías Departamentales respectivas, a partir del 1º de febrero en curso, y que los sueldos mensuales correspondientes a los empleados de la Posta Zootécnica de Santa Ana, consignados en los Subnúmeros del 1 al 5 de la Partida Nº 48, Art. 121, Capítulo VI, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, son de setenta y cinco colones (C 75.00) cada uno, y no como aparece en el Acuerdo que se rectifica.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 66. Palacio Nacional:  
San Salvador, 13 de febrero de 1951.  
A propuesta del respectivo Director, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos en el personal de empleados del Centro Nacional de Agronomía, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en esta forma:

#### CENTRO NACIONAL DE AGRONOMIA

##### Administración

Part. Sub. Nº  
16 Auxiliar de Primera Clase, don José María Nolasco en lugar del señor Armando Orellana Osorio, que pasó a otro puesto desde el 1º del mes en curso. Sueldo mensual, C 200.00.

##### Departamento Agronómico

49 Taquimecanografista en Español, señorita María Isabel Parker, a partir del día 7 del corriente mes, fecha en que comenzó a trabajar, en sustitución de la señorita Berta Funes Peraza que renunció y a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. (Impuesto de nombramiento, C 4.00). Sueldo mensual, C 200.00.

##### Sección de Cereales

53 2 Auxiliar, don Armando Orellana Osorio, en lugar del señor José María Nolasco, que pasó a otro puesto, a partir del 1º del mes actual. Sueldo mensual, C 200.00.

##### Departamento de Ingeniería

80 Taquimecanografista (plaza vacante), señorita Betty Padilla, desde el primero del mes en curso, día en que se hizo cargo del empleo. (Impuesto de nombramiento, C 4.00). Sueldo mensual, C 200.00.

Las personas nombradas devengarán los sueldos asignados en las Partidas anteriormente citadas, del Art. 119, Capítulo IV, Título XI de la Ley Permanente de Salarios, desde las fechas ya indicadas y les serán cancelados por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1110, Capítulo IV, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 67.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrar al señor Carlos Castellanos, Auxiliar de Tercera Clase (plaza vacante) de la Secretaría de Estado en los Ramos de Agricultura y Ganadería. El nombrado devengará a partir de este mismo día, fecha en que tomó posesión del empleo, el sueldo mensual de ciento treinta colones (¢ 130.00) que señala la Partida Nº 19, Subnúmero 4, del Art. 118, Capítulo I, Título XI de la Ley Permanente de Salarios y le será cancelado por la Pagaduría Habilitada respectiva, con aplicación al Art. 1099, Capítulo I, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente. (Impuesto de nombramiento, ¢ 4.00).—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 69.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental respectiva, para que con aplicación al Art. V—1166, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, pague a doña Adela de Morales, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del año en curso, la cantidad de veinticinco colones (¢ 25.00) mensuales o sean trescientos colones (¢ 300.00) al año, por el alquiler de una casa que ocupa la Sección de Forestación y Viveros del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la ciudad de Usulután, para la oficina del Inspector Forestal.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 70.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental respectiva, para que con aplicación al Art. V—1166, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, pague al señor don Luis Eduardo Staben, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del año en curso, la cantidad de veinte colones (¢ 20.00) mensuales o sean doscientos cuarenta colones (¢ 240.00) al año, por el alquiler de una casa que ocupa la Sección de Forestación y Viveros del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la ciudad de La Unión, para la oficina del Inspector Forestal.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 71.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental respectiva, para que con aplicación al Art. V—1166, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, pague al señor don Casimiro Díaz, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del año en curso, la cantidad de diez colones (¢ 10.00) mensuales o sean

ciento veinte colones (¢ 120.00) al año, por el alquiler de una casa que ocupa la Sección de Forestación y Viveros del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cantón "La Herradura", jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para la oficina del Inspector Forestal.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 72.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental respectiva, para que con aplicación al Art. V—1166, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, pague al señor don Francisco A. Durán, a partir del primero de enero al 31 de diciembre del año en curso, la cantidad de treinta colones (¢ 30.00) mensuales o sean trescientos sesenta colones (¢ 360.00) al año, por el alquiler de una casa que ocupa el Delegado Departamental del Centro Nacional de Agronomía, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, destacado en la ciudad de Chalatenango.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 73.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.

El Poder Ejecutivo, ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental respectiva, para que con aplicación al Art. V—1166, Capítulo IX, Título XII del Presupuesto Fiscal vigente, pague a doña Adela viuda de Courtade, a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del año en curso, la cantidad de ocho colones (¢ 8.00) mensuales o sean noventa y seis colones (¢ 96.00) al año, por el alquiler de una casa que ocupa la Sección de Forestación y Viveros del Departamento de Conservación y Aprovechamiento de Recursos Naturales, dependencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el cantón "El Polvo", jurisdicción de La Unión, para la oficina del Inspector Forestal.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 74.

Palacio Nacional:

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

A solicitud de la respectiva Dirección, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: rectificar el nombre de dos empleados del Centro Nacional de Agronomía, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, nombrados por medio de acuerdo Nº 17, de fecha 9 de enero de 1951, publicado en el Diario Oficial Nº 17, del 25 de ese mismo mes y año, en esta forma:

## —CENTRO NACIONAL DE AGRONOMÍA

*Sub-Estación Santa Cruz Porrillo*

Part.

33 Mayordomo, don Manuel Olmedo en lugar de Rafael Olmedo, con que aparece nombrado en dicho acuerdo.

*Sección de Caficultura*

68 Auxiliar, don Julio Pérez Cardoza en lugar de Julio Cardoza, con que se encuentra denominado en el citado acuerdo.

Quedan sin modificación los demás conceptos del acuerdo a que se hace referencia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

Nº 75.

Palacio Nacional:

San Salvador, 15 de febrero de 1951.  
De conformidad con el inciso segundo del Art. 1º del Decreto Ejecutivo Nº 8 de fecha 2 de febrero en curso, publicado en el Diario Oficial Nº 28 del 9 de este mismo mes, que encomienda al Ministerio de Agricultura y Ganadería el desarrollo de un plan encaminado a producir lluvias artificiales en las zonas agrícolas de la República, el Poder Ejecutivo ACUERDA: delegar a la Asociación Cafetalera de El Salvador, la realización de dicho plan en las regiones del territorio salvadoreño donde se produce el café, pudiendo celebrar los contratos necesarios para la planificación y desarrollo de la lluvia artificial, con personas naturales o jurídicas interesadas en estos trabajos.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Agricultura y Ganadería, QUINONEZ.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

### RAMO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Nº 86.

Palacio Nacional:

San Salvador, 5 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptar desde el 1º del corriente mes la renuncia interpuesta por el Bachiller Juan Ramón Salinas, en carácter de Laboratorista del Servicio de Nutrición de la División de Higiene Materno Infantil de la mencionada Institución, cuya plaza corresponde a la Partida Nº 101, del Art. 125, Capítulo II, Título XII de la Ley Permanente de Salarios a cargo del Fondo General.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

Nº 97.

Palacio Nacional:

San Salvador, 6 de febrero de 1951.  
A propuesta de la Dirección General de Sanidad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: conferir el nombramiento de Médico Director (4 horas diarias) de la Unidad Sanitaria de Chalatenango al doctor Rafael Samayoa; y autorizar a la respectiva Pagaduría Departamental para que pague al nombrado, el sueldo de primera categoría que fija la partida Nº 34—subnúmero 5—del Art. 125, Título XII, Capítulo II, de la Ley Permanente de Salarios, a cargo del Fondo General, con aplicación al Art. 1211, Capítulo II, Título XIII, del Presupuesto Fiscal en vigencia, a partir del primero de enero anterior.— Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente). El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, BARRIENTOS.

## HOSPITAL ROSALES

Acuerdo Nº 1.

San Salvador, 30 de enero de 1951.

La Junta Directiva del Patronato del Hospital Rosales, a propuesta de la Dirección del Establecimiento ACUERDA: Reorganizar el Personal de la Institución a partir del Primero de Enero del corriente año y autorizar al señor Director para que de acuerdo con el Inciso "B" del Artículo 14 extienda los respectivos nombramientos, como sigue:

TÍTULO — 1

HOSPITALES

CAPITULO 1.

HOSPITAL ROSALES

San Salvador.

SUELDOS PERMANENTES

JUNTA DIRECTIVA DEL PATRONATO.

Art. 1.

Part. Sub. Nº

- |   |   |
|---|---|
| 1 | Presidente, Dn. Roberto Dueñas Palomo. Ad-honorem.                  |
| 2 | Vice-Presidente, Dña. Angela Meza de Sol. Ad-honorem.               |
| 3 | Secretario, Dn. José María Durán h. Ad-honorem.                     |
| 4 | Sindico, Dr. Enrique Córdova. Ad-honorem.                           |
| 5 | 1 Vocal, Dn. Miguel Pinto. Ad-honorem.                              |
|   | 2 Vocal, Dn. Andrés Molins. Ad-honorem.                             |
|   | 3 Vocal, Dña. Maya Letona de Trigueros. Ad-honorem.                 |
| 6 | Oficinista encargada de la correspondencia, Srita. Mercedes Flores. |

Del 1º al 24 de Enero.

COMITE MEDICO EJECUTIVO

- |    |  |
|----|--|
| 7  | Presidente, Dr. Raúl Argüello. Ad-honorem.   |
| 8  | Secretario, Dr. Ricardo Quesada, Ad-honorem.   |
| 9  | 1 Vocal, Dr. Luis Alfonso Macías. Ad-honorem.  |
|    | 2 Vocal, Dr. Gregorio Avila Agacio. Ad-honorem.  |
|    | 3 Vocal, Dr. Carlos Pérez Cotera. Ad-honorem.  |
| 10 | Encargada de la correspondencia del Comité y de la correspondencia del Departamento, Srita. Soledad Jiménez. |

DIRECCION

- |    |   |
|----|---|
| 11 | Director (Méd. a tiempo integ. incompatible con el ejercicio de la Profesión, Dr. Luis Gonzalo Oliva. |
| 12 | Sub-Director, VACANTE   |
| 13 | Secretario, Esperanza Vega Gómez.   |
| 14 | 1 Mecanografista, Carmen Mena Troya.  |
|    | 2 Mecanografista, Aida Vega.  |
| 15 | Encargada de la Receptoría y Despacho de la correspondencia, Gudelia López.                           |
| 16 | Encargada del Archivo, VACANTE, Durante el mes de enero.  |
| 17 | Ordenanza, Guadalupe Bernal.  |
| 18 | Moño de Servicio, Héctor Escolán.   |

ADMINISTRACION

- |    |  |
|----|--|
| 19 | Administrador, Residente, Dn. Humberto Montalvo.                       |
| 20 | 1 Oficinista, Srita. Judith Gamero Thomson.                            |
|    | 2 Oficinista, Srita. Alicia Castillo Charria.                          |
| 21 | Oficinista encargado del Multigrafo y Mimeógrafo, Sr. Lucio Maravilla. |
| 22 | 1 Telefonista, Sr. Joaquín Morataya.                                   |
|    | 2 Telefonista, Sr. Andrés Escobar.                                     |
|    | 3 Telefonista, Sr. Gonzalo García.                                     |
| 23 | Ordenanza, Sr. Ernesto Cañas.  |
| 24 | 1 Portero, Sr. Agustín García.   |
|    | 2 Portero, Sr. Jesús Rodríguez.  |
|    | 3 Portero, Sr. Telésforo Cubías.                                       |
| 25 | Ayudante de Enterramiento, Sr. Félix Valle.                            |

SERVICIOS PROFESIONALES  
MEDICOS

- |    |  |
|----|--|
| 26 | 1 Jefe de Departamento, Dr. Carlos Pérez Cotera. |
|----|--|

Part.	Sub. N.º	Part.	Sub. N.º
	2		4
	Jefe de Departamento, Dr. Aristides Palacios.		Agregado, Dr. Alfredo Sánchez Mairena.
	3		5
	Jefe de Departamento, Dr. Luis Alfonso Macías.		Agregado, Dr. Carlos Muñoz Barrillas.
	4		6
	Jefe de Departamento, Dr. Andrés Gonzalo Funes.		Agregado, Dr. Miguel Alonso Molina.
	5		7
	Jefe de Departamento, Dr. José Francisco Valiente.		Agregado, Dr. Benjamín Mancía.
	6		8
	Jefe de Departamento, Dr. Esteban Reyes.		Agregado, Dr. Juan José Fernández.
	7		9
	Jefe de Departamento, VACANTE.		Agregado, Dr. Noel Cuéllar González.
	8		10
	Jefe de Departamento, Dr. Joaquín Coto.		Agregado, Dr. César Emilio López.
	9		11
	Jefe de Departamento, Dr. Raúl Argüello.		Agregado, Dr. Alberto Avila Figueroa.
27	1		12
	Jefe de Servicio, Dr. Carlos Rodolfo Torres.		Agregado, Dr. Julio Zamora.
	2		13
	Jefe de Servicio, Dr. Daniel Cordón Cea.		Agregado, Dr. José Antonio Martínez.
	3		14
	Jefe de Servicio, Dr. Raúl Arévalo Barriere.		Agregado, Dr. Carlos Romero Hernández.
	4		15
	Jefe de Servicio, Dr. Carlos Salinas Ariz.		Agregado, Dr. Roberto Orellana Valdés.
	5		16
	Jefe de Servicio, Dr. Pedro Menéndez.		Agregado, Dr. Rafael Guerrero.
	6		17
	Jefe de Servicio, Dr. Luis Edmundo Vásquez.		Agregado, Dr. Eduardo Navarro.
	7		18
	Jefe de Servicio, Dr. Julio César Ungo.		Agregado, Dr. Arnoldo Hirleman.
	8		19
	Jefe de Servicio, Dr. Ricardo Quesada.		Agregado, Dr. Orlando de Sola.
	9		20
	Jefe de Servicio, Dr. José Molina Martínez.		Agregado, Dr. Pedro Escalante Arce.
	10		21
	Jefe de Servicio, Dr. Gregorio Avila Agacio.		Agregado, Dr. Rómulo Colindres.
	11		22
	Jefe de Servicio, Dr. Nazario Mendoza.		Agregado, Dr. Dimas Funes Hartman.
	12		23
	Jefe de Servicio, Dr. Raúl Estupinián.		Agregado, Dr. Salvador Mixco Pinto.
	13		24
	Jefe de Servicio, Dr. José Cepeda Magaña.		Agregado, Dr. Héctor Silva.
	14		25
	Jefe de Servicio, Dr. León Avila h.		Agregado, Dr. Cristo Miguel Dada.
	15		26
	Jefe de Servicio, Dr. Víctor Manuel Noubleau.		Agregado, Dr. Herbert Lewy Vanseveren.
	16		27
	Jefe de Servicio, Dr. Víctor Manuel González Suvillaga.		Agregado, Dr. Saturnino Cortés Martínez.
	17		28
	Jefe de Servicio, Dr. Carlos Alfredo Llerena.		Agregado, Dr. Ricardo Daniel Olivares.
	18		29
	Jefe de Servicio, Dr. Carlos González Bonilla.		Agregado, Dr. Narciso Díaz Bazán.
	19		30
	Jefe de Servicio, Dr. Salvador Batista Mena.		Agregado, Dr. Ricardo Jaime Burgos.
	20		31
	Jefe de Servicio, Dr. Ernesto Muñoz.		Agregado, Dr. Nicolas Grandé.
	21		32
	Jefe de Servicio, Dr. Armando Milla.		Agregado, Dr. José Rivas Arthés.
	22		33
	Jefe de Servicio, Dr. Rosendo Morán Monterrosa.		Agregado, Dr. Humberto Escapini.
	23		34
	Jefe de Servicio, Dr. Ernesto Silva.		Agregado, Dr. José Miguel Posada.
	24		35
	Jefe de Servicio, Dr. Ramulfo Castro.		Agregado, Dr. María Consuelo Mónicoz.
	25		36
	Jefe de Servicio, Dr. Roberto Jiménez.		Agregado, Dr. Rutilio Aguilera.
	26		37
	Jefe de Servicio, Dr. Guillermo Guillén Alvarez.		Agregado, Dr. Manuel Antonio Jovel.
	27		38
	Jefe de Servicio, Dr. Jorge Góchez.		Agregado, Dr. Juan Llort Escalante.
	28		39
	Jefe de Servicio, Dr. Vital Napoleón Oscgueda.		Agregado, Dr. Buenaventura Nulla y Nulla.
	29		40
	Jefe de Servicio, Dr. José Antonio Saldaña.		Agregado, Dr. José Humberto Ganuza.
	30		41
	Jefe de Servicio, Dr. Eduardo Barrientos.		Agregado, Dr. Leonardo Lope Quezada.
	31		42
	Jefe de Servicio, Dr. Juan José Rodríguez.		Agregado, Dr. Antonio Carranza Amaya.
	32		43
	Jefe de Servicio, Dr. Ernesto Fasquelle.		Agregado, Dr. Rubén Dárdano Montufar.
	33		44
	Jefe de Servicio, Dr. Max Bloch.		Agregado, Dr. Estela Gavidia de Graboswki.
	34		45
	Jefe de Servicio, Dr. Mauricio Ponce.		Agregado, Dr. Salvador Vilanova.
	35		46
	Jefe de Servicio, Dr. Roberto Arévalo.		Agregado, Dr. Ramón Quintanilla.
	36		47
	Jefe de Servicio, Dr. Ricardo Posada.		Agregado, Dr. Baltazar Zapata.
	37		48
	Jefe de Servicio, Dr. Victor Manuel Esquivel.		Agregado, VACANTE.
	38		49
	Jefe de Servicio, Dr. Victor Manuel Posada.		Agregado, VACANTE.
	39		50
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	40		51
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	41		52
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	42		53
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	43		54
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	44		55
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	45		56
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	46		57
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	47		58
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	48		59
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
	49		60
	Jefe de Servicio, VACANTE.		Agregado, VACANTE.
28	1	29	1
	Agregado (2 Hrs. Diarias), Dr. José Roberto Bracamonte.		Residente, Dr. Guillermo Debbe.
	2		2
	Agregado, Dr. Antonio Pineda Martínez.		Residente, Dr. Joaquín Ramos Ramírez.
	3		3
	Agregado, Dr. Daniel Alfredo Alfaro,		Residente, Dr. Roberto Cuéllar.
			4
			Residente, Dr. Julio César Ulloa.
			5
			Residente, Dr. José Kuri.
			PRACTICANTES
		30	1
			Residente, Br. René Rodríguez.
			2
			Residente, Br. Armando Moreno.
			3
			Residente, Br. Hermes Valenciano Soto.
			4
			Residente, Br. Miguel Peralta.
			5
			Residente, Br. Alejandro Muñoz.
			6
			Residente, Br. José Luis Vaquero Muñoz.
			7
			Residente, Br. Mario René Roldán.
			8
			Residente, Br. Tomás Palomo Alcaine.
			9
			Residente, Br. Gustavo Oriani.



Part. Sub. N.º

- 9 Enfermera Práctica de Primera, Carlos Escamilla.
- 10 Enfermera Práctica de Primera, Margarita Arias.
- 11 Enfermera Práctica de Primera, Fidelina Granadino.
- 12 Enfermera Práctica de Primera, Esperanza Zúñiga.
- 13 Enfermera Práctica de Primera, Hilda Guillén Góchez.
- 14 Enfermera Práctica de Primera, Martha Tulia Quintanilla.
- 15 Enfermera Práctica de Primera, Emérita Huevo.
- 16 Enfermera Práctica de Primera, Sadie Castro.
- 17 Enfermera Práctica de Primera, Alicia Mina.
- 18 Enfermera Práctica de Primera Enriqueta Morales.
- 19 Enfermera Práctica de Primera, Mercedes García.
- 20 Enfermera Práctica de Primera, Lucinda Osorio.
- 21 Enfermera Práctica de Primera, Celia Martínez.
- 22 Enfermera Práctica de Primera, Luz de Mendoza.
- 23 Enfermera Práctica de Primera, Catalina Machado.
- 24 Enfermera Práctica de Primera, Albertina Escalante.
- 25 Enfermera Práctica de Primera, Miguel Mejía.
- 26 Enfermera Práctica de Primera, Josefina Romero Herrera.
- 27 Enfermera Práctica de Primera, Mercedes de Barrera.
- 28 Enfermera Práctica de Primera, Felipa García.
- 29 Enfermera Práctica de Primera, Luis Jerez.
- 30 Enfermera Práctica de Primera, Emilio Durán.
- 31 Enfermera Práctica de Primera, Leandro Ortega.
- 32 Enfermera Práctica de Primera, Estebana Alvarado.
- 33 Enfermera Práctica de Primera, Esther Muñoz.
- 34 Enfermera Práctica de Primera, Mercedes Martínez.
- 35 Enfermera Práctica de Primera, Matilde Martínez.
- 36 Enfermera Práctica de Primera, Dominga García.
- 37 Enfermera Práctica de Primera, Juan Aguilar.
- 38 Enfermera Práctica de Primera, Josefina Acosta.
- 39 Enfermera Práctica de Primera, Raymundo Lazo.
- 40 Enfermera Práctica de Primera, Joaquín Machado.
- 41 Enfermera Práctica de Primera, Adán López.
- 42 Enfermera Práctica de Primera, Leonor González.
- 43 Enfermera Práctica de Primera, Ana María Orellana.
- 44 Enfermera Práctica de Primera, Ricardo Chávez.
- 45 Práctica de Primera Clase, Angélica Carreño.
- 46 Práctica de Primera Clase, Teresa de Galeano.
- 47 Práctica de Primera Clase, Manuel Ruano.
- 48 Práctica de Primera Clase, Adela Grijalba.
- 49 Práctica de Primera Clase, Ofelia Vásquez.
- 50 Práctica de Primera Clase, María de Vásquez.

Part. Sub. N.º

- 51 Práctica de Primera Clase, José Orellana.
- 52 Práctica de Primera Clase, Lella Canizales de Orellana.
- 53 Práctica de Primera Clase, Marcelino Majano.
- 54 Práctica de Primera Clase, María Villalobos.
- 55 Práctica de Primera Clase, Andrés Escoto.
- 56 Práctica de Primera Clase, Francisco López.
- 57 Práctica de Primera Clase, Angélica Vargas.
- 58 Práctica de Primera Clase, Victoria Bernal.
- 59 Práctica de Primera Clase, Gladys Jiménez.
- 60 Práctica de Primera Clase, Ernesto Solano.
- 61 Práctica de Primera Clase, Martha Alicia Martínez.
- 62 Práctica de Primera Clase, Agustín Canales.
- 63 Práctica de Primera Clase, Dolores Aguilar de Rivas.
- 64 Práctica de Primera Clase, Dolores Rodríguez.
- 65 Práctica de Primera Clase, Josefina Mendoza.
- 66 Práctica de Primera Clase, Paz Ibañez.
- 67 Práctica de Primera Clase, Catalina Rodríguez.
- 68 Práctica de Primera Clase, Elba Huevo.
- 69 Práctica de Primera Clase, Consuelo Hernández.
- 70 Práctica de Primera Clase, Arcadia Moreno.
- 71 Práctica de Primera Clase, Hayde Alfaro.
- 72 Práctica de Primera Clase, Angela de Castillo.
- 73 Práctica de Primera Clase, Bertha Alicia Landaverde.
- 74 Práctica de Primera Clase, Rosa Colorado.
- 75 Práctica de Primera Clase, Concepción Merino.
- 76 Práctica de Primera Clase, Joaquina Paz.
- 77 Práctica de Primera Clase, María Luz Hernández.
- 78 Práctica de Primera Clase, María Nicolasa Claros.
- 79 Práctica de Primera Clase, Bertha Monterrosa.
- 80 Práctica de Primera Clase, Sulma Valle.
- 81 Práctica de Primera Clase, Orbelina Miranda.
- 82 Práctica de Primera Clase, Irma Castro.
- 83 Práctica de Primera Clase, Teresa Escobar.
- 84 Práctica de Primera Clase, Laura Montano.
- 85 Práctica de Primera Clase, Susana Martínez.
- 86 Práctica de Primera Clase, Ildefonso Peña Maldonado.
- 87 Práctica de Primera Clase, Ana Llanes de Aguirre.
- 88 Práctica de Primera Clase, Ana de Ponco.
- 89 Práctica de Primera Clase, Rosa Parada.
- 90 Práctica de Primera Clase, Concepción Meléndez.
- 91 Práctica de Primera Clase, Aminta Fuentes.
- 92 Práctica de Primera Clase, Federico Aquino Mejía.
- 93 Práctica de Primera Clase, Sofía Quijano.
- 94 Práctica de Primera Clase Graciela Vicente Mártil.

Part.	Sub. Nº	Part.	Sub. Nº
	95		17
	96		18
	97		19
	98		20
	99		21
100	100		22
101	101		23
102	102		24
103	103		25
104	104		26
105	105		27
106	106		28
107	107		29
108	108		30
109	109		31
110	110		32
111	111		33
112	112	39	1
113	113		2
114	114		3
115	115		4
116	116		5
117	117		6
118	118		7
119	119		8
120	120		9
38	1		10
	2		11
	3		12
	4		13
	5		14
	6		15
	7		16
	8		17
	9		18
	10		19
	11		20
	12		21
	13		22
	14		23
	15		24
	16		25
			26
			27
			28

Práctica de Primera Clase, Concepción Flores de Morales.  
 Práctica de Primera Clase, Estebana Martínez.  
 Práctica de Primera Clase, Ana Margarita Carrillo.  
 Práctica de Primera Clase, Carmen Quintanilla.  
 Práctica de Primera Clase, Rosalina Aquino.  
 Práctica de Primera Clase, Julia Mejía Quintanilla.  
 Práctica de Primera Clase, Bertha Hernández.  
 Práctica de Primera Clase, Aracely Castaneda.  
 Práctica de Primera Clase, Lidia Pineda.  
 Práctica de Primera Clase, Ana García.  
 Práctica de Primera Clase, Susana Mejía.  
 Práctica de Primera Clase, Esther Amaya.  
 Práctica de Primera Clase, Argelia de Rivera.  
 Práctica de Primera Clase, María Cruz García.  
 Práctica de Primera Clase, Vilma Romero.  
 Práctica de Primera Clase, Olivia Martínez.  
 Práctica de Primera Clase, Carmen de Matamoros.  
 Práctica de Primera Clase, Teresa Marinero.  
 Práctica de Primera Clase, Julia Artiga.  
 Práctica de Primera Clase, Ovidia Méndez.  
 Práctica de Primera Clase, Alicia Sánchez.  
 Práctica de Primera Clase, Ana María Alvarenga.  
 Práctica de Primera Clase, Andrea Olano.  
 Práctica de Primera Clase, Guillermo Pérez Díez.  
 Práctica de Primera Clase, Amanda Elisa Meza.  
 Práctica de Primera Clase, María Julia Alvarado.  
 Práctica de Segunda Clase, María Luz Castro.  
 Práctica de Segunda Clase, Odilia Calderón.  
 Práctica de Segunda Clase, Natalia Lopez.  
 Práctica de Segunda Clase, Inés Martínez.  
 Práctica de Segunda Clase, Alejandro García.  
 Práctica de Segunda Clase, Elba de Murcia.  
 Práctica de Segunda Clase, Vicenta Bonilla.  
 Práctica de Segunda Clase, Gloria Sánchez.  
 Práctica de Segunda Clase, Toribio Leiva.  
 Práctica de Segunda Clase, Francisco García.  
 Práctica de Segunda Clase, Marta Garay.  
 Práctica de Segunda Clase, Milagro Osorio.  
 Práctica de Segunda Clase, Santos Figueroa.  
 Práctica de Segunda Clase, Martha Guidos de García.  
 Práctica de Segunda Clase, Bertha Gómez.  
 Práctica de Segunda Clase, Teresa Amaya.

Práctica de Segunda Clase, Sara Martínez de Ardón.  
 Práctica de Segunda Clase, Teodora Cornelio.  
 Práctica de Segunda Clase, Santiago Figueroa.  
 Práctica de Segunda Clase, Consuelo García de Ayala.  
 Práctica de Segunda Clase, José Ricardo Sosa.  
 Práctica de Segunda Clase, Rosa Batters.  
 Práctica de Segunda Clase, Ana María Angel.  
 Práctica de Segunda Clase, Celia del Carmen Campos.  
 Práctica de Segunda Clase, Martha Letona.  
 Práctica de Segunda Clase, Martha Julia Sánchez.  
 Práctica de Segunda Clase, Ramón García.  
 Práctica de Segunda Clase, Bertila Mixco.  
 Práctica de Segunda Clase, Juana Martínez Osegueña.  
 Práctica de Segunda Clase, Pablo Henríquez.  
 Práctica de Segunda Clase, Aminta Isassi.  
 Práctica de Segunda Clase, José Ramos.  
 Práctica de Segunda Clase, Teresa Texpan.  
 Práctica de Tercera Clase, Rosa Ayala.  
 Práctica de Tercera Clase, Rosa Elias.  
 Práctica de Tercera Clase, Ana Núñez.  
 Práctica de Tercera Clase, Bertha Chávez.  
 Práctica de Tercera Clase, Yolanda Portillo.  
 Práctica de Tercera Clase, Angélica Campos.  
 Práctica de Tercera Clase, Antonia Avalos.  
 Práctica de Tercera Clase, Higinia Orantes.  
 Práctica de Tercera Clase, María Consuelo Argueta.  
 Práctica de Tercera Clase, Blanca Lidia Torres.  
 Práctica de Tercera Clase, Juana Osegueda Servellón.  
 Práctica de Tercera Clase, Cristina Co-reas.  
 Práctica de Tercera Clase, Lidia Solís.  
 Práctica de Tercera Clase, Dora Rivas.  
 Práctica de Tercera Clase, Esperanza López.  
 Práctica de Tercera Clase, Antonia Avilés.  
 Práctica de Tercera Clase, Cruz Estrada.  
 Práctica de Tercera Clase, Domitila Escobar.  
 Práctica de Tercera Clase, Carmen Arévalo.  
 Práctica de Tercera Clase, Marina Estela Medina.  
 Práctica de Tercera Clase, Martha Segovia de Padilla.  
 Práctica de Tercera Clase, Juan Alvarado.  
 Práctica de Tercera Clase, Joaquín Valladares.  
 Práctica de Tercera Clase, Ana María Moreno Ipiña.  
 Práctica de Tercera Clase, María Cristina Bermúdez.  
 Práctica de Tercera Clase, Carmen Cardoza.  
 Práctica de Tercera Clase, Julia Cardona.  
 Práctica de Tercera Clase, Mercedes Cardona.



Part.	Sub. Nº	Part.	Sub. Nº
	2	51	Sirviente, Alejandra Campos.
61	1	52	Sirviente, María Rodríguez.
		53	Sirviente, Marina Vásquez.
	2	54	Sirviente, Eteivina Aguilar.
		55	Sirviente, Josefa Ayala.
	3	56	Sirviente, Ana María Estrada.
62	1	57	Sirviente, Lucrecia Cortez.
	2	58	Sirviente, Josefina de Hernández.
		59	Sirviente, Mercedes Castillo Cubias.
		60	Sirviente, Angela Marroquín.
		61	Sirviente, Adelina de López.
		62	Sirviente, Carlota Meléndez.
63		63	Sirviente, Cruz María Rodríguez.
		64	Sirviente, María Mejía.
		65	Sirviente, Trinidad Rodríguez.
64		66	Sirviente, Alicia Pérez Hernández.
65		67	Sirviente, Isabel Chacón Parras.
		68	Sirviente, Pastora v. de García.
66		69	Sirviente, Paula Estrada.
		70	Sirviente, Juana Elisa Marroquín.
		71	Sirviente, Paula Castillo.
		72	Sirviente, Aminta Adela Batres.
67	1	73	Sirviente, Julia Hernández.
	2	74	Sirviente, Paula Bertha Amaya.
68	1	75	Sirviente, Gabriel Bustamante.
	2	76	Sirviente, Mateo Salas.
	3	77	Sirviente, Antonio Martínez Rivera.
		78	Sirviente, Amadeo Aguilar.
		79	Sirviente, Eliazar Marroquín.— del 1º al 9 de enero.
		80	Sirviente, Julio Méndez.
69		81	Sirviente, Fidel Coreas Soriano.
		82	Sirviente, José Cerritos Flores.
70	1	83	Sirviente, Ramón Montes.
	2	84	Sirviente, Pablo Arévalo Portillo.
	3	85	Sirviente, Marco Tulio Cisneros.
	4	86	Sirviente, Mario Díaz.— del 1º al 23 de enero.
	5	87	Sirviente, José Antonio Valencia.
	6	88	Sirviente, José Velásquez.
	7	89	Sirviente, Genaro Cruz Rodríguez.
	8	90	Sirviente, Julio Cardona.
	9	91	Sirviente, Pedro Rafaelano.
	10	92	Sirviente, Miguel Salguero.
	11	93	Sirviente, Francisco Cruz Meléndez.
	12	94	Sirviente, Manuel Hércules Cornejo.
	13	95	Sirviente, Juan Francisco Hernández.
	14	96	Sirviente, Alfonso Amaya Chávez.
	15	97	Sirviente, Carmen Torres.
	16	98	Sirviente, Miguel Angel Umaña.
	17	99	Sirviente, Aristides Araujo Zapata.
	18	100	Sirviente, Lucio Merino Contreras.
	19	101	Sirviente, Coronado Hernández.
	20	102	Sirviente, Marcos Godoy Sánchez.
	21	103	Sirviente, Lorenzo Gutiérrez.
	22	104	Sirviente, Salvador Monterrosa.
	23	105	Sirviente, Virgilio Mangandi.
	24	106	Sirviente, José Cruz Rodríguez.
	25	107	Sirviente, Rafael Antonio Estrada.
	26	108	Sirviente, Daniel Meléndez Palacios.
	27	109	Sirviente, Efraín Escamilla.
	28	110	Sirviente, Efraín Quelez.
	29	111	Sirviente, José Luis Pocasangre.
	30	112	Sirviente, Sergio Adrián Urbina.
	31	113	Sirviente, Cleofas Canjura.
	32	114	Sirviente, Víctor Rivera Rivas.
	33	115	Sirviente, Ricardo Cáceres.
	34	116	Sirviente, Alfonso Zelaya.
	35	117	Sirviente, Joaquín Torres.
	36	118	Sirviente, Neftalí Edmundo Hernández.
	37	119	Sirviente, Pedro Vigil.
	38	120	Sirviente, Carlos David Cruz.
	39	121	Sirviente, Gonzalo Daniel Hernández.
	40	122	Sirviente, Luis Raúl Zelaya.
	41	123	Sirviente, Ramón José Castillo.
	42	124	Sirviente, Martín Clara.
	43	125	Sirviente, Manuel Antonio Elías.
	44	126	Sirviente, Víctor Manuel Batres Gómez.
	45	127	Sirviente, Osmin Soriano.
	46	128	Sirviente, Gonzalo Antonio Méndez.
	47	129	Sirviente, Alberto Cuéllar.
	48	130	Sirviente, Cleofas Martínez.
	49	131	Sirviente, Félix Aguilar Palma.
	50		

Part. Sub. N°

- 132 Sirviente, Rómulo Batres.
- 133 Sirviente, Eduardo Toledo Córdova.
- 134 Sirviente Leoncio Guzmán.
- 135 Sirviente, vacante.

**Departamento de Mantenimiento y Reparación**

- 71 Jefe del Departamento. (Tiempo Integral), Alberto López Guerra.
- 72 Jefe del Taller de Mecánica, Victor Manuel Hernández.
- 73 Jefe del Taller de Carpintería, Francisco Orantes.
- 74 Jefe de Albañilería, Andrés Celis Flores.
- 75 Jefe Electricista, José Abelardo Fuentes.
- 76 Jefe del Taller de Pintura, Manuel Santos.
- 77 Fontanero, Julián Arteaga.
- 78 1 Ayudante Taller de Mecánica, Luis Aristides Bruno.
- 2 Ayudante Taller de Mecánica, Salvador Alba.
- 79 1 Ayudante Taller de Carpintería, Gonzalo Orantes.
- 2 Ayudante Taller de Carpintería, Pedro Henríquez.
- 3 Ayudante Taller de Carpintería, José Efraín Ramos.
- 80 Ayudante Taller de Pintura, Leonidas Flores.
- 81 1 Jardincro, José Santiago Orellana.
- 2 Jardinero, Rufino Monterrosa.
- 3 Jardinero, vacante.
- 82 Mayordomo Finca "Rosales", Tomás Guirola.
- 83 Guardián del Pozo, Joaquín López.

**Departamento de Alimentación y Dietas**

- 84 Ecónoma Jefe, Juana Francisca Salguero.
- 85 Ecónoma Auxiliar, Dolores Corpeño.
- 86 Jefe de la Panadería, Nicolás Hernández Marín, del 1° al 15. Félix Ramírez, del 16 en adelante.
- 87 1 Panadero Auxiliar, Rufino Andrés García, del 1° al 15 de enero. Manuel Romero, del 16 en adelante.
- 2 Panadero Auxiliar, Eduardo Martínez.
- 3 Panadero Auxiliar, Miguel García.
- 88 Destazador, Marcelino Olmeo.
- 89 Encargado del Molino, Nicolás Alvarado.
- 90 1 Cocinera de Primera Clase María Dimas.
- 2 Cocinera de Primera Clase, Amelia Quezada.
- 3 Cocinera de Primera Clase, Ana María Portillo.
- 4 Cocinera de Primera Clase, Rosa Herrera.
- 5 Cocinera de Primera Clase, Urbana Guardado.
- 91 1 Cocinera de Segunda Clase, Dominga Hernández.
- 2 Cocinera de Segunda Clase, Felicita Figueroa.
- 92 1 Cocinera de Tercera Clase, Martha González.
- 2 Cocinera de Tercera Clase, Dolores Ortiz.
- 3 Cocinera de Tercera Clase, Ana Mayorga Jovel.
- 4 Cocinera de Tercera Clase, Margarita Vásquez.
- 5 Cocinera de Tercera Clase, Clara Rogel.
- 6 Cocinera de Tercera Clase, Francisca López.
- 7 Cocinera de Tercera Clase, Romilla Navarro.

Part. Sub. N°

- 8 Cocinera de Tercera Clase, Erlinda Ayala.
- 9 Cocinera de Tercera Clase, Margarita Cortez.
- 10 Cocinera de Tercera Clase, Berta Orantes de Quintanilla.
- 11 Cocinera de Tercera Clase, Josefina Hernández.
- 12 Cocinera de Tercera Clase, Rufina Espinoza.
- 13 Cocinera de Tercera Clase, Hortensia López.
- 14 Cocinera de Tercera Clase, Carlota Aparicio.
- 15 Cocinera de Tercera Clase, Esperanza Mangandi.
- 16 Cocinera de Tercera Clase, Estebana Hernández.
- 17 Cocinera de Tercera Clase, Marcela Candelaria Archila.
- 18 Cocinera de Tercera Clase, Carmen Navarro López.
- 19 Cocinera de Tercera Clase, Santana Ortiz.
- 93 1 Sirviente de Cocina, Concepción Elba Valencia.
- 2 Sirviente de Cocina, Marcelina López.
- 94 1 Tortillera, Jesús Guardado.
- 2 Tortillera, Concepción Fuentes.
- 3 Tortillera, María Vides Valenzuela.
- 4 Tortillera, Sofía Hernández Campos.
- 5 Tortillera, Ofelia Ortiz Quinteros.
- 6 Tortillera, Josefina López.
- 7 Tortillera, Alicia Ramírez.
- 8 Tortillera, Mariana Martínez.
- 95 1 Mozo de Servicio, Juan Avilés.
- 2 Mozo de Servicio, vacante.

**Departamento de Admisión, Records Médicos y Estadística Médica**

- 96 Jefe Médico a tiempo parcial (compatible con el cargo de Jefe de Departamento, con total de 5 horas diarias), doctor Carlos Pérez Cotera.
- 97 Oficinista de Segunda Clase, para los Asuntos Generales del Departamento, vacante.
- 98 Oficinista de Tercera Clase, Jefe de la Sección de Estadística Médica, Edelmirra García.
- 99 1 Oficinista de Cuarta Clase, para la Sección de Estadística Médica, Orfa Nadeyda Flores.
- 2 Oficinista de Cuarta Clase, Marina Barahona.
- 100 1 Oficinista de Quinta Clase, para la Sección de Records Médicos, Mercedes Jiménez.
- 2 Oficinista de Quinta Clase, Consuelo Escalante.
- 3 Oficinista de Quinta Clase, Bertha Portillo.
- 101 1 Oficinista de Sexta Clase, para la Sección de Admisión e Información, Gloria Martínez Isassi.
- 2 Oficinista de Sexta Clase, Armida Escalante.
- 3 Oficinista de Sexta Clase, Consuelo Lara.

**Departamento de Vigilancia**

- 102 Jefe de Agentes de Vigilancia, Salvador Rodríguez.
- 103 1 Agente de Vigilancia, Salvador Escobar.
- 2 Agente de Vigilancia, Napoleón Cordeiro Morán.
- 3 Agente de Vigilancia, Amadeo Chávez Granados.
- 4 Agente de Vigilancia, Germán Iraheta Pineda.
- 5 Agente de Vigilancia, Francisco Hidalgo.

Part.	Sub. Nº	Part.	Sub. Nº
6	Agente de Vigilancia, Francisco Soriano Montes.	125	1 Lavandera, Leticia Dimas.
7	Agente de Vigilancia, Francisco Rogel de León.	2	Lavandera, Rosa López.
8	Agente de Vigilancia, Miguel Angel Escobar.	3	Lavandera, Manuella Herrera.
9	Agente de Vigilancia, Jesús Escobar.	4	Lavandera, Martha Ramírez.
10	Agente de Vigilancia, Miguel Rivas.	5	Lavandera, Gudelia Henríquez.
11	Agente de Vigilancia, Julio Robleto Fajardo.	6	Lavandera, Lidellina Estrada.
12	Agente de Vigilancia, José García Cuéllar.	7	Lavandera, Obdulia Figueroa.
	<b>Departamento de Contabilidad, Tesorería y Control</b>	8	Lavandera, Julia Guevara.
104	Contador Jefe, Rosendo Amaya.	9	Lavandera, Amalia López.
105	Secretario Oficinista de Segunda Clase, Arturo Humberto Lara.	10	Lavandera, Isabel Quintanilla.
	<b>Sección de Contabilidad</b>	11	Lavandera, Matilde González.
106	1 Auxiliar de Primera Categoría, Luis Alonso Aguiluz.	12	Lavandera, Albertina Rodríguez.
	2 Auxiliar de Primera Categoría, Carlos Armando Argueta.	13	Lavandera, Sara Escalante.
	3 Auxiliar de Primera Categoría, Jorge Alberto Molina Neira.	14	Lavandera, Tomasa Martínez.
107	1 Auxiliar de Segunda Categoría, Mario Martínez Alfaro.	15	Lavandera, Clementina Recinos.
	2 Auxiliar de Segunda Categoría, Rigoberto Zúñiga.	16	Lavandera, vacante.
	3 Auxiliar de Segunda Categoría, Joaquín Quezada.	17	Lavandera, vacante.
108	1 Auxiliar de Tercera Categoría, Marco Tulio Ramírez.	18	Lavandera, vacante.
	2 Auxiliar de Tercera Categoría, Salvador Rodríguez Avendaño.	19	Lavandera, vacante.
	<b>Sección de Tesorería</b>	20	Lavandera, vacante.
110	1 Auxiliar, Mercedes Leticia Flamenco.	21	Lavandera, vacante.
	2 Auxiliar, Rafael Pereira.	126	1 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Luz Monterrosa.
111	Ordenanza, Mauro Antonio Muñoz, a partir del 19 de enero.		2 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Josefina Castillo.
	<b>Sección de Control</b>		3 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Jesús Dueñas.
112	Controlador del Consumo de Medicinas Mario Masis, a partir del 20 de enero.		4 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Juana Panameño.
113	Controlador de Pensiones, Francisco Chévez.		5 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Pastora Montoya.
114	Controlador de Consultas Externas, vacante.		6 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Santos Sánchez.
115	Encargado del Inventario, Bertha Quijano Cea.		7 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Fernanda López.
116	Auxiliar de Inventarios, Ana Laura Lizama.		8 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, María Esther Burgos.
	<b>Departamento de Lavandería y Ropería</b>		9 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, Lucía Reyes.
117	Jefe del Departamento, Dolores Calero.		10 Lavandera Servicio Infecto Contagioso, María Martínez.
118	Supervisora de Ropa, Margarita Velásquez.	127	Capellán, Presbítero Gonzalo Pineda.
119	Encargada del Vestuario Médico, Adela v. de Flores.	128	Sirviente Sacristán, Miguel Hernández.
120	Costurera Auxiliar, Rosa Baños.		<b>Departamento de Funcionamiento de Vehículos</b>
121	Ayudante de la Supervisora de Ropa, Elisa Menjivar.	129	Jefe del Departamento y Motorista Ambulancia, Encarnación Paredes.
122	1 Costurera, María de los Angeles Pereira.	130	1 Motorista para el Servicio Partos a Domicilio Héctor Zelaya y Zelaya.
	2 Costurera, Eva Girón.		2 Motorista para el Servicio Partos a Domicilio, Juan Aguilar, del 1º al 9 de enero.
	3 Costurera, Amelía Ayala.		Motorista para el Servicio Partos a Domicilio, Daniel Alfonso Castillo, del 10 en adelante.
	4 Costurera, Alicia Rivas.		3 Motorista para el Servicio de Partos a Domicilio, Jerónimo Mendoza.
	5 Costurera, Orbelina Escobar.	131	Motorista del Camión, Antonio Rodríguez.
	6 Costurera, vacante.	132	Motorista del Carro Fúnebre, Manuel Antonio Guzmán.
123	1 Aplanchadora, Blanca Huezo.		<b>Departamento de Personal</b>
	2 Aplanchadora, Paz Amaya.	133	Jefe del Departamento, Cristina Choto.
	3 Aplanchadora, Magdalena Tejada.	134	Ayudante, Lidia Jarquín.
	4 Aplanchadora, Gertrudes Amaya.		<b>Barbería</b>
	5 Aplanchadora, Rosa Contreras.	135	Barbero y Afilador, Manuel Orantes Quintanilla.
	6 Aplanchadora, Graciela Mejía.		<b>Varios</b>
	7 Aplanchadora, Angela Munguía.	136	1 Practicante para la Sección de Records Médicos, Br. Antonio Matheu Llort.
	8 Aplanchadora, María Gerónima Mejía.		2 Practicante para la Sección de Records Médicos, Br. Jorge Sánchez Araúz.
	9 Aplanchadora, Felipa Sánchez.	137	Practicante Interno del Gabinete de Fisioterapia, Alberto Orlich.
	10 Aplanchadora, Rosa Gutiérrez.	138	Anestesiista, Br. Honorio Aquino.
	11 Aplanchadora, vacante.		—Comuníquese. (f) Roberto Dueñas.—Angela Meza de Sol.—J. M. Durán, h.—Enrique Córdova.—Miguel Pinto.—Andrés Molins.—Maya de Triguerós.
124	12 Aplanchadora, vacante.		
	Colchonera, Imelda Oviedo.		

Nº 2.

San Salvador, enero 29 de 1951.  
La Junta Directiva del Patronato del Hospital Rosales, a propuesta de la Dirección del establecimiento, ACUERDA: Reorganizar el Personal de la Escuela Nacional de Enfermeras a partir del Primero de enero del corriente año, como sigue:

## Art. 50.—

Part.	Sub.	Nº
	1	Director (El Director del Hospital Rosales) Dr. Luis Gonzalo Oliva.—Ad-honorem.
	2	Directora, Enfermera Graduada, a tiempo completo. Margarita Montoya.
	3	Asesora Técnica, Florinda Pohl.
	4	1 Supervisora de Actividades Docentes, Martha Gaspar.
		2 Supervisora de Actividades Docentes. Maria Maldonado.
	5	Inspectora Interna, residente. Margarita Martínez.
	6	Secretaria Taquimecanografista. Haydée v. de Martínez.
	7	Motorista. Anacleto Velásquez Marín.
	8	Médico-Cirujano. Dr. Miguel Alonso Molina.
	10	Ama de Llaves a tiempo integral. Isabel García Ayala.
	11	1 Sirviente. Blanca Dalila Navarrete.
		2 Sirviente. Margarita Rivas Ruano.
		3 Sirviente. Angélica Hayde Navarrete.
		4 Sirviente. María Castillo Cubias.
	12	Mozo de Servicio y Jardinero. Reynaldo Avilés.
	13	Económa. María Ernestina Díaz.
	14	1 Cocinera. Ernestina Artiga Peraza.
		2 Cocinera. Josefina Cerón Herrero.
	15	Costurera. Hortensia Escobar Rosales.

## PERSONAL DOCENTE

## PRIMER CURSO

16	1	Profesor de Anatomía y Fisiología, con 90 horas de Clase. Dr. Miguel Alonso Molina.
	2	Profesor de Química, con 80 horas de Clase. Dr. Miguel Alonso Molina.
	3	Profesor de Psicología, con 40 horas de Clase. Sr. Alfonso Hernández Quintanilla.
	4	Profesor de Arte de la Enfermería, con 135 horas de Clase. Sra. Bertha de Batista Mena.
	5	Profesor de Economato Hospitalario, con 30 horas de Clase Sra. Bertha de Batista Mena.
	6	Profesor de Nociones de Farmacia, con 30 horas de Clase. Dra. Lidia Vidal de Ordoñez.
	7	Profesor de Historia de la Enfermería y Ética, 45 horas de Clase. Srita. Eva Alvarenga.
	8	Profesor de Higiene Personal, con 15 horas de Clase. Srita. Eva Alvarenga.
	9	Profesor de Educación Física. Srita. Ana Jesús Hernández. 30 horas.
	10	Profesor de Bacteriología, con 45 horas de Clase. Dr. Miguel Alonso Molina.
	11	Profesor de Nutrición y Cocina, con 60 horas de Clase. Sra. Antonia de Galindo.
	12	Profesor de Sociología, con 30 horas de Clase. Sr. Alfonso Hernández Quintanilla.
	13	Profesor de Patología Médica, con 40 horas de Clase. Dr. Pedro Menéndez.
	14	Profesor de Patología Quirúrgica, con 40 horas de Clase. Dr. José Ricardo Vilanova.
	15	Profesor de Inglés, con 100 horas de Clase Sr. Basilio Kalil Basil.

Part. Sub. Nº

16	Profesor de Enfermedades Transmisibles, con 40 horas de Clase. Dr. Raúl Arévalo.
17	Profesor de Tisiología, con 15 horas de Clase. Dr. Pedro Menéndez.
18	Profesor de Dietoterapia, con 30 horas de Clase. Dr. José Ricardo Vilanova.

## SEGUNDO CURSO

17	1	Profesor de Técnica en Sala de Operación, con 15 horas de Clase. Srita. Florinda Pohl.
	2	Profesor de Asistencia en Ortopedia, con 15 horas de Clase. Dr. Guillermo Debbe.
	3	Profesor de Asistencia en Ginecología, con 15 horas de Clase. Dr. Manuel Alfonso Faguaga.
	4	Profesor de Asistencia en Urología, con 15 horas de Clase. Dr. Roberto Cuéllar.
	5	Profesor de Asistencia en Emergencia, con 20 horas de Clase. Dr. Miguel Alonso Molina.
	6	Profesor de Dermatología y Sifilología, con 20 horas de Clase. Dr. Carlos Rodolfo Torres.
	7	Profesor de Oftalmología y Oto-Rino-Laringología, con 20 horas de Clase. Dr. Héctor Silva.
	8	Profesor de Obstetricia, con 60 horas de Clase. Dr. José Ricardo Vilanova.
	9	Profesor de Inglés, con 120 horas de Clase. Sr. Basilio Kalil Basil.

## TERCER CURSO

18	1	Profesor de Ortopedia y Fisioterapia, con 20 horas de Clase. Dr. Guillermo Debbe.
	2	Profesor de Enfermería en Emergencia, con 20 horas de Clase. Dr. Miguel Alonso Molina.
	3	Profesor de Enfermería en Clínica Médica, con 40 horas de Clase. Dr. Raúl Arévalo.
	4	Profesor de Venereología, con 20 horas de Clase. Dr. Manuel Alfonso Faguaga.
	5	Profesor de Enfermería en Obstetricia, con 40 horas de Clase. Dr. José Ricardo Vilanova.
	6	Profesor de Enfermería en Tuberculosis, con 10 horas de Clase. Dr. Pedro Menéndez.
	7	Profesor de Nociones de Farmacia, con 10 horas de Clase. Dra. Lidia Vidal de Ordoñez.
	8	Profesor de Puericultura, con 20 horas de Clase. Dr. Carlos Pérez Cotera.
	9	Profesor de Pediatría, con 20 horas de Clase. Dr. Carlos Pérez Cotera.
	10	Profesor de Dietética, con 40 horas de Clase. Dr. José Ricardo Vilanova.

## ALUMNADO

		Alumnas con 10, 15 y 20 colones mensuales, cada una, según el curso que sigan.
19	1	Aminta Mejía.
	2	Amanda Valle.
	3	Antonila Orantes.
	4	Aracely Portillo.
	5	Carmen Castro y Castro.
	6	Elsie Montano.
	7	Esperanza Perdomo.
	8	Haydée Menéndez.
	9	María Magdalena Barahona.
	10	Mercedes Hernández.
	11	María Luisa Rodríguez.
	12	Rosa Alicia Alfaro.
	13	Rosa Luisa Marinero.
	14	Victoria Alegría Rosales.

## SEGUNDO CURSO

Part. Sub. Nº

- 15 Ana Isabel García.
- 16 Ana María Alfaro.
- 17 Antonia Guardado.
- 18 Blanca Lillian Sosa.
- 19 Clara Caridad Carballo.
- 20 Dora Reyes.
- 21 Dora Elsie Rivera.
- 22 Elsa Aminta Vidal.
- 23 Enriqueta Velásquez.
- 24 Egdomilia Herrera.
- 25 Elba Concepción Mejía.
- 26 Flor de María Betancourt.
- 27 Gloria Marina Reina.
- 28 Gladis Flores.
- 29 Gloria Llanes.
- 30 Isolina del Carmen Deras.
- 31 Lidia Gómez Pinel.
- 32 Magdalena Zelaya.
- 33 María Dolores Mancía.
- 34 María Elba Garméndez.
- 35 María Dolores López.
- 36 Martha Regalado.
- 37 Martha del Carmen Henríquez.
- 38 María Inés Méndez.
- 39 Rosa Hilda Trejo.
- 40 Sofía Luna Blanco.
- 41 Soledad Salazar.
- 42 Teresa Elías López.
- 43 Yolanda Villalta.
- 44 Zoila Isabel López.
- 45 Zoila Alicia Menéndez.

## TERCER CURSO

- 46 Ana Menéndez.
- 47 Aurora Centello Rouselin.
- 48 Angela Alicia Medrano.
- 49 Bertha Abrego Umaña.
- 50 Carmen Barrientos.
- 51 Corina Flores Hernández.
- 52 Cira Westfalia Cruz.
- 53 Dora Lucía Campos.
- 54 Dora Alfaro.
- 55 Dora Amelia Medina.
- 56 Dora Edelmira Contreras.
- 57 Haydée Cruz Fuentes.
- 58 Isabel Ortega.
- 59 Leonor Cortez.
- 60 Matilde Elisa Arazate.
- 61 Martha Lidia Chacón.
- 62 María Emma Quintanilla.
- 63 María Enma Martínez.
- 64 Mercedes Figueroa.
- 65 Martha Olga Rieken.
- 66 María Lucila Recinos.
- 67 Zoila Dominguez.
- 68 Delfina Aguilar.
- 69 María Teresa Valencia.
- 70 Zoila Sandoval.

Comuníquese.—Roberto Dueñas.—Angela Meza de Sol.—J. M. Durán h.—Enrique Córdova.—Miguel Pinto.—Andrés Molins.—Maya de Trigueros.

Acuerdo Nº 3.—San Salvador, enero 29 de 1951.

La Junta Directiva del Patronato del Hospital Rosales, a propuesta de la Dirección del Establecimiento, y de Acuerdo con lo que establece la Ley de Añetos, Vacaciones y Licencias de Empleados Públicos Artículo 15, ACUERDA: Conceder 15 días de Licencia con goce de sueldo al Sr. Juan Antonio Barillas en su Carácter de Técnico de Cuarta Clase, Partida número 44; Subnúmero 9, de la Ley de Salarios vigente a partir del día 6 del corriente mes. No se nombra sustituto.—Comuníquese, DUEÑAS.

## PODER JUDICIAL

## PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo Nº 11.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que la Proveduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 70—9, de fecha 31 de enero último, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro Nº 96 (P. J.), otorgada en 1948 a favor de la Sucesión del señor Salvador Díaz Bazán, relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de Cojutepeque y que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia del propio Distrito, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de Cuscatlán para que, con cargo al Art. V—1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a doña Graciela Méndez v. de Díaz Bazán, a partir del 1º de enero próximo pasado, la suma de ochenta colones (¢ 80.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre del corriente, año novecientos sesenta colones (¢ 960.00), por valor del arrendamiento de dicha casa. — Comuníquese. COSTA.

Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe,

J. SERRANO.

Acuerdo Nº 12.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de que la Proveduría General de la República, por medio de resolución Nos. 71-10, de fecha 31 de enero último, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro Nº 151 (P. J.), extendida el 28 de abril de 1949 a favor de doña Josefina de Muñoz, relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de San Miguel y que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del propio distrito, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de San Miguel para que, con cargo al Art. V—1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a la referida señora de Muñoz, a partir del primero de enero anterior, la suma de treinta colones (¢ 130.00) mensuales, o sean un mil quinientos sesenta colones (¢ 1,560.00) al 31 de diciembre del año en curso, por valor del alquiler de dicha casa. — Comuníquese. COSTA.

Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe,

I. SERRANO.

Acuerdo Nº 13.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que la Proveduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 72-12, de 31 de enero último, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro Nº 827 (P. J.), otorgada el 2 de diciembre de 1948 a favor de doña María Romero viuda de Silva, relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de San Miguel y que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del propio Distrito, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de San Miguel para que, con cargo al Art. V-1418, Ca-

pitulo VI, Titulo XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a la referida señora viuda de Silva, a partir del primero de enero próximo pasado, la suma de ciento veinticinco colones (¢ 125.00) mensuales, o sean un mil quinientos colones (¢ 1,500.00) al 31 de diciembre del corriente año, por valor del arrendamiento de dicha casa. — Comuníquese. — *Costa*. Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

Acuerdo N° 14.—Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En atención a que la Proveduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 73-13, de 31 de enero próximo pasado, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro N° 744 (P.J.), otorgada el 29 de septiembre de 1944 a favor de doña Nicolasa Quintanilla de Torres, relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de San Vicente y que ocupa la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección del Centro, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de San Vicente para que, con cargo al Art. V-1413, Capítulo IV, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a la referida señora de Torres, a partir del primero de enero último, la suma de cien colones (¢ 100.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre del año en curso un mil doscientos colones (¢ 1,200.00), por valor del arrendamiento de dicha casa. — Comuníquese. *Costa*. Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

Acuerdo N° 15.—Presidencia de la Corte de Justicia: San Salvador, a las diez horas del trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de que la Proveduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 74-14, de 31 de enero último, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro N° 95 (P.J.), extendida el 12 de febrero de 1943 a favor de los señores Eduardo Guirola & Cia., relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de Nueva San Salvador y que ocupan los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia del Propio Distrito, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de La Libertad para que, con cargo al Art. V-1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a los mencionados señores Eduardo Guirola & Cia., a partir del primero de enero próximo pasado, la suma de cien colones (¢ 100.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre del corriente año un mil doscientos colones (¢ 1,200.00), por valor del arrendamiento de dicha casa. — Comuníquese. *Costa*. Pronunciado por el Señor Magistrado Presidente que lo suscribe, I. SERRANO.

ACUERDO N° 16.

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de que la Proveduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 75-16, de 31 de enero último, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro N° 765 (P. J.), otorgada el 3 de noviembre de 1950 a favor del señor doctor Arturo Argüello Loucel, relativa al arrendamiento de una casa de su pro-

iedad situada en la ciudad San Miguel y que ocupa la Cámara Segunda de Segunda Instancia de la Sección de Oriente, se ACUERDA: autorizar al Primer Pagador Adscrito a la Dirección General de Tesorería para que, con cargo al Art. V-1413, Capítulo IV, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague al referido doctor Argüello Loucel, a partir del primero de enero próximo pasado, la suma de doscientos cincuenta colones (¢ 250.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre del año en curso tres mil colones (¢ 3,000.00), por valor del arrendamiento de dicha casa. — Comuníquese. — *COSTA*.

Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe,

I. SERRANO.

ACUERDO N° 17.—

Presidencia de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de que la Proveduría General de la República, por medio de Resolución Nos. 76-17, de 19 del mes en curso, ha renovado para todo el corriente año la Orden de Suministro N° 336 (P. J.), otorgada el 15 de julio de 1949 a favor de doña Coralia Viñerta de Ortez, relativa al arrendamiento de la casa de su propiedad situada en la ciudad de San Miguel y que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Criminal del propio Distrito, se ACUERDA: autorizar a la Pagaduría Departamental de San Miguel para que, con cargo al Art. V-1418, Capítulo VI, Título XVI del Presupuesto Fiscal vigente, pague a la referida señora de Ortez, a partir del primero de enero último, la suma de cien colones (¢ 100.00) mensuales, o sean al 31 de diciembre del corriente año un mil doscientos colones (¢ 1,200.00), por valor del arrendamiento de la mencionada casa. — Comuníquese. — *COSTA*.

Pronunciado por el señor Magistrado Presidente que lo suscribe,

I. SERRANO.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Acta Sin N°.— En el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: Zacatecoluca, a las siete horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuentiuno.

Habiéndose hecho cargo ya, previa protesta que ha rendido el bachiller don Jesús Rodríguez hijo en su calidad de Juez de Paz propietario nombrado por la Honorable Corte Suprema de Justicia, del Juzgado Primero de Paz de esta ciudad, el infrascrito Juez ha cesado en sus funciones del cargo que le confiere como Juez Primero de Paz interino de esta misma ciudad para el corriente año aquel Supremo Tribunal y como consecuencia lógica a su juicio, no puede seguir actuando como Juez accidental de este Juzgado en tal virtud y para evitar cualquiera nulidad que pudiera sobrevenir en sus actuaciones deposita este mismo Juzgado el día de hoy antes de audiencia en el mencionado Juez Primero de Paz propietario Br. don Jesús Rodríguez hijo, quien estando presente se da por recibido de todas las causas criminales contra reos presentes y ausentes, de las con auto o sin auto de detención que se encuentran en tramitación, del mobiliario y demás enseres de este Tribunal, conforme al inventario correspondiente que también se le entrega, lo mismo que del archivo de este mismo Juzgado, de cuatro revólveres viejos

completamente inservibles, de dos revólveres en buen estado decomisados en las criminales contra Miguel Angel Rosales y Mariano Lara por hurto de dinero y el revólver W. Smith Wesson al señor Ovidio J. Vides; y contra Miguel Angel, Eliseo, José y Porfirio todos de apellido Aguilar por homicidio en Antonio Domínguez, de seis escopetas picadas e inservibles y una carabina en el mismo estado, y de otras armas cortantes y punzantes. Asimismo se dá por recibido en la cantidad de cuatrocientos dieciocho colones noventa y ocho centavos en efectivo, decomisados en varios procesos y que se encuentran depositados en el Banco Central de Reserva de El Salvador; de la Constitución y Código de la República de El Salvador de la edición de mil novecientos cuarentasiete; del talonario de cheques de este Tribunal que contiene los cheques a partir del número ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y uno al ciento veintinueve mil quinientos. Serie "B" y de los talonarios de remisión de fondos de abono al mismo Banco, lo mismo que de seis anillos y cuatro cordones de metal amarillo, un llavero con dos llaves, dieciocho papeletas de Jurados y una de reposiciones, dos llaves de un Pik-up decomisadas al reo Humberto Guevara Zepeda.— Con lo cual se termina esta acta que firmamos. Enmendado— ocho— Vale. — Más enmendado — quie — las — chi — z — dos — Vale.— *Francisco Molina Z.— Jesús Rodríguez h.— A. Alvarado S., Srío.*

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: San Miguel, a las diez horas del día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese Secretario interino para conocer en los casos determinados por la ley, a don Miguel Angel Padilla hijo, en sustitución de don José Yanes, que renuncia de ese cargo.

I, con vista del Acuerdo Nº 23 de la Corte Suprema de Justicia, publicado en el Diario Oficial Nº 23, Tomo 150, se nombra Escribiente de este mismo Juzgado a don Salvador Fuentes, quien devengará el sueldo respectivo, señalado en la Ley de Salarios y Presupuesto vigentes, a partir del primero del corriente mes.—*Fuentes— Ante mí, R. A. Gutiérrez, Srío.*

Acuerdo Nº 3.—Juzgado de Primera Instancia: Atiquilzaya, a las ocho horas del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese en lugar de don Salvador Castillo Santos, que pasa a otro puesto, el señor Victor Manuel Lemus, escribiente de este Juzgado con funciones de Secretario interino, para los casos de ausencia, licencia, excusa o impedimento.

El nombrado devengará el sueldo de primera categoría que señala la Ley de Salarios y de Presupuesto Fiscal vigente, a partir de esta fecha, en la cual tomó posesión de su cargo.—Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, a la Corte de Cuentas de la República y publíquese en el Diario Oficial.—*Molina A.— Ante mí, Salvador Castillo Santos, Srío. I.*

Acuerdo Nº 6.—Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las siete horas y treinta minutos del día ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Vista la solicitud verbal del Br. Ernesto Flores Kleberg, contraída a que se le confiera un mes más de licencia a partir de esta fecha, se ACUERDA: a) Conceder al Br. Flores Kleberg la licencia solicitada; b) que el Br. Oscar Manuel Fernández continúe como Escribiente de este Juzgado, car-

go que desempeña el solicitante, por el tiempo de la nueva licencia; c) Continúe asimismo, actuando como Secretario Interino, para caso que falte el titular, el Br. Tomás Arturo Melara. El nombrado, por el tiempo de la licencia, devengará el sueldo que señala el Art. 133 de la Ley de Salarios, con cargo al Arto. 1416 de la Ley del Presupuesto vigente, a partir de esta fecha antes de audiencia, en que el nombrado toma posesión de su cargo.—Comuníquese y publíquese.—*Juan José Sánchez Vásquez.— J. G. Domínguez, Srío.*

Acuerdo No. 6.—Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las siete y media horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Se admite la renuncia que de escribiente propietaria de este Juzgado interpose a partir de este día antes de audiencia, la señorita Matilde Quan Domínguez, a quien se le rinden agradecimientos por los servicios prestados. En lugar de la señorita Quan Domínguez, se nombra escribiente en propiedad a la señorita Leticia Abrego, quien empezará sus funciones este día antes de audiencia, fecha desde la cual devengará el sueldo que legalmente le corresponde en primera categoría.—Comuníquese y Publíquese.—*MANCIA. Ante mí, R. D. AREVALO, Srío.*

Acuerdo Nº 34.—Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las nueve horas del día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Admitese la renuncia interpuesta por el escribiente de este Juzgado bachiller José Miguel Martínez Larín y nómbrese en su lugar al bachiller José Roberto Campos, quien devengará el sueldo de primera categoría que señala la Ley de Presupuestos y Salarios vigente, a partir del primero de febrero del corriente año antes de audiencia.— Comuníquese. *Herrera González. Ante mí, F. M. Mejía, Srío.*

Acuerdo Nº 62.—Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las siete horas y media del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrese escribiente de este Tribunal al señor don José Fabio Cisneros, quien empezará a ejercer sus funciones desde este día antes de audiencia y devengará el sueldo de primera categoría que señalan las Leyes de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese. *Jiménez Barrios. Ante mí, Dan. Portillo Z., Srío.*

## JUZGADOS DE PAZ

Acta Sin Nº.—Juzgado de Paz: San Juan Talpa, a las once horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En cumplimiento al oficio número 52 transcrita por el señor Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito Judicial de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes, procedí a darles posesión a los nuevos Jueces de Paz nombrados Propietario don Antonio Hernández y Suplente don Ramón Valle, entregándoles los muebles y archivo conforme al Inventario, se dieron por recibido quedando en posesión y firmaron.—*Manuel J. Hizo. Salvador R. Castillo.— Antonio Hernández— Ramón Valle— Gab. Gutiérrez, Srío.*

Acta Sin N<sup>o</sup>—El Juzgado de Paz de San Cristóbal, departamento de Cuscatlán, a las quince horas del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reunidos en este Juzgado los Jueces de Paz Propietario don Alberto Mancía y Suplente don Juan Antonio Pérez, con el importante fin de hacer entrega del Juzgado a los Jueces nombrados Propietario don Enecón García y Suplente don Juan José Hernández, a quienes se les hizo entrega de conformidad con el inventario y quienes estando presente se dieron por recibidos de sus cargos y de todo lo concerniente al mismo. Dése cuenta de este acto a donde corresponde para los efectos consiguientes.—*Alberto Mancía. Juan Antonio Pérez.— Enecón García.— Juan J. Hernández.*

Acta Sin N<sup>o</sup>

En el Juzgado de Paz, de la ciudad de Jocoro, a las siete horas y cuarenticinco minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez hace constar: que habiéndose presentado en este acto el señor Luis Gómez, nombrado Juez de Paz propietario de esta ciudad según acuerdo número cuatro.—A.—de la Honorable Corte Suprema de Justicia, le hace formal entrega en la forma siguiente: 6 Revistas Judiciales. 1 Armario de Propiedad Municipal.—1 Un sello del Juzgado de Paz.—1 Canutero.—1 Tintero.—1 mesa.—1 mandamiento de embargo en bienes de Valentín Molina.—1 mandamiento de embargo en bienes de Salvador Molina.—1 Mandamiento de embargo en bienes de Benedito Molina.—1 Provisión del Juzgado Gral. de Hacienda.—1 Provisión del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia de Chalatenango.—3 esquelas por duplicado de citación de Jurados de las siguientes personas: Miguel Angel Benavides, Amadeo Hernández y Aquilino Merlos.—Con lo cual se termina la presente acta que firmamos de entrega y recibo.— Dése cuenta a la Honorable Corte Suprema de Justicia para los efectos legales.—*Victoriano Maltés, Luis Gómez.—Ante mí —Joaq. Pineda, Srlo.*

Acta Sin N<sup>o</sup>—Juzgado Primero de Paz: Nahuizalco, a las nueve horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En esta fecha antes de audiencia y por disposición de la Honorable Corte Suprema de Justicia, continuo en el ejercicio de esta Judicatura y nombro Secretario a don Francisco Escobar Martínez, quien reúne los requisitos indispensables para el desempeño de este cargo. Devengaremos ambos el sueldo asignado en la Ley permanente de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. —Comuníquese este acuerdo a donde corresponde.—*Martínez R. — Ante mí, Franc<sup>o</sup> Escobar M., Srlo.*

Acuerdo Sin N<sup>o</sup>—Juzgado de Paz: San Juan Talpa, a las doce horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Para que autorice los autos, refrendo el nombramiento del Secretario de este Juzgado de Paz recaído en don Gabino Gutiérrez, persona de honradez intachable y de suficiente conocimiento para el desempeño como Secretario. Quien estando presente aceptó su refrenda que le hice y firmó.—*Antonio Hernández.— Gab. Gutiérrez, Secretario.*

ACUERDO SIN N<sup>o</sup>

Juzgado Segundo de Paz: Chalatenango, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento del suscrito para fungir como Juez Segundo de Paz Propietario, en el corriente año, tomo posesión de dicho cargo nuevamente del Tribunal, su Archivo y sus causas y todos sus enseres pertenecientes a él, y que ha estado a cargo del infrascrito durante el año anterior de mil novecientos cincuenta.—Habiendo renunciado del cargo de Secretario de este mismo Juzgado el señor don Antonio Ayala, se le acepta su renuncia y se le rinden las gracias por sus servicios prestados; y nómbrase en su lugar Secretario interino a don Juan Ramón Alvarenga Valle, quien devengará el sueldo que señala el Presupuesto.—Comuníquese. Sobre raspado.—refrendado—el—Vale. Entre líneas—nombramiento—de—Vale—Librese atento oficio al señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial a fin de obtener licencia que señala la ley para hacer uso de ella en casos de urgente necesidad.—Entre paréntesis—mismo.— No vale.—*José O. Chávez.— J. R. Alvarenga V., Srlo. Into.*

Acuerdo S. N<sup>o</sup>— En el Juzgado Primero de Paz: San Sebastián, a las catorce horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presente don Luis Antonio Guzmán, Juez Primero de Paz Propietario para fungir como tal en el corriente año. De orden superior le hago formal entrega de los juicios civiles y criminales que están en curso, el archivo y demás enseres del Juzgado y estando presente don Luis Antonio Guzmán, se dió por recibido conforme inventario y firmamos. —*Octavio Aguilónada. — Luis A. Guzmán. — Emilio Burgos, Srlo.*

Acuerdo S. N<sup>o</sup>—En el Juzgado Segundo de Paz: San Sebastián, a las catorce horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presente don Jorge Rodríguez, Juez Segundo de Paz Propietario para fungir como tal en el corriente año. De orden Superior le hago formal entrega de los juicios civiles y criminales que están en curso, el archivo y demás enseres del Juzgado y estando presente don Jorge Rodríguez se dió por recibido conforme inventario y firmamos. —*Pedro Juan Rivera. — Jorge Rodríguez. — Pedro J. Alfaro, Srlo.*

Acuerdo Sin N<sup>o</sup>—Juzgado Primero de Paz: Suchitoto, a las catorce horas y media del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendase el nombramiento de Secretario de este Juzgado a don Humberto Tejada Hernández. Nómbrase escribiente de este mismo Juzgado a don José Adalberto Rivera García en sustitución de don José Antonio Alvarado.— Comuníquese.—*Leonardo Flores R. — Humberto Tejada H.*

Acuerdo S. N<sup>o</sup>—Juzgado de Paz: Tenancingo, a las nueve horas del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En este acto y en virtud de haber rendido la protesta de ley ante el señor Juez Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial, el señor Juez de Paz propietario don Carlos Alberto Barriere, quien ha sido nombrado para tal cargo por disposición del honorable Supremo Tri-

bunal de Justicia, el suscrito toma posesión de este cargo para en el corriente año, recibiendo muebles, enseres y diligencias conforme a la ley.—Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para efectos legales.—*Barriere*.—Ante mí, *Héctor Rauda*, Srío.

Acuerdo Sin Nº—Juzgado Primero de Paz: Izalco, a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo acordado la Honorable Corte Suprema de Justicia, que los Jueces de Paz continúen ejerciendo el cargo en el presente año, y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez tercero de primera Instancia de lo civil de Sonsonate, procedi a la entrega de este Juzgado con todos sus muebles, útiles y enseres conforme inventario en don Federico Vega Pacheco, Juez primero de Paz propietario nombrado; por ser este el día y hora señalados para practicar esta diligencia. El señor Vega Pacheco se dió por recibido por estar de conformidad el inventario. Se nombró secretario de actuaciones de este Juzgado a don Francisco Olmedo Renteros y escribiente a don Juan Alfonso Leiva quienes devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese este acuerdo a la Honorable Corte Suprema de Justicia, a la Corte de Cuentas de la República, al señor Director de la Imprenta Nacional para su publicación en el Diario Oficial, a los señores Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil y Juez segundo de Primera Instancia de lo Criminal de Sonsonate, para los efectos de ley.—*Campos*.—Ante mí, *F. Olmedo R.*, Secretario.—*F. Vega P.*

Acuerdo S. Nº—En el Juzgado Primero de Paz Cotepeque, a las doce horas y media del día doce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en este momento el Bachiller Juan Antonio Mata, con una nota de la Corte Suprema de Justicia, donde se le ha nombrado Juez Primero de Paz de esta ciudad y manifestando que ya rindió la protesta de ley el suscrito hace formal entrega de este Tribunal, conforme el inventario de los muebles, así también el inventario de las causas fenecidas desde el año 1868 a 1950; y un inventario practicado en este momento de los juicios civiles y criminales en tramitación, de todo lo cual el nuevo Juez se da por recibido de conformidad quedando así en posesión desde este momento.—Comuníquese y publíquese. Y no habiendo más que hacer constar firmamos para constancia juntamente con el secretario. *Raf. A. Echeverría*—*Juan A. Mata*—*J. Cáceres R.*, Srío.

Acuerdo S. Nº—Juzgado de Paz: Panchimalco, a las ocho horas de la mañana del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Continuando los suscritos durante el corriente año, con sus nombramientos de Jueces de Paz Propietario y Suplente, respectivamente, en carácter de interino, según protesta que rindieron ante el señor Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de San Salvador, con fecha veinte y uno del mes anterior, el Propietario don Salvador Anaya continúa en sus funciones como tal y refrenda el nombramiento del Secretario Judicial de este Tribunal a don Pedro Rivas Sánchez, cargo que ha venido desempeñando con toda honradez y competencia, lo mismo que con toda

puntualidad, quien estando presente, quedó entendido de la continuación como secretario de este Juzgado y firmó. Dése cuenta al señor Juez antes mencionado, con la certificación de la presente para los fines de ley.—*Salvador Anaya*.—*Fidel Rivera*—*Pedro Rivas Sánchez*, Srío.

Acuerdo Sin Nº—Juzgado de Paz: La Palma, a las diez y seis horas y quince minutos del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo tomado posesión hoy después de audiencia de este Juzgado, en mi concepto de Juez de Paz Propietario interino ACUERDO: refrendar el nombramiento de Secretario interino de este mismo Tribunal recaído en don Isidoro Cáceres hijo, a quien se le continuará pagando el sueldo a que se refiere la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente debiendo comunicarse esta resolución a donde corresponde para los fines legales.—*Pío Romero*.—*Isidoro Cáceres h.*, Srío.

Acuerdo Sin Nº—En el Juzgado de Paz de Perquín, a las diez horas de la mañana, del primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Para los efectos consiguientes el suscrito Juez, ACUERDA: nombrar Secretario de Actuaciones en Propiedad de este Juzgado, al señor José Raúl Hernández, quien es persona honrada, capaz y competente, por el buen desempeño del cargo que se le confía, patentado conforme las disposiciones del Ramo Municipal y sus reformas; y encontrándose presente aceptó el cargo que se le ha conferido, ofreciendo su fiel cumplimiento y firma conmigo. Se hace constar que el Sr. Hernández, devengará el sueldo que señala la respectiva partida del Presupuesto General vigente, a partir de esta fecha.—Certifíquese la presente por quintuplicado y remítase a donde corresponde.—*Maximiliano Sorto Recinos*.—*J. Raúl Hernández*, Srío. Rubricados.

Acuerdo Sin Nº—Juzgado de Paz: Cuscatancingo, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud que conforme Acuerdo Nº 1-A emitido por la Honorable Corte Suprema de Justicia, se nombra al Suscrito Juez de Paz interino de este pueblo, toma posesión el infrascrito con las formalidades legales de este Tribunal, desde esta misma fecha, después de audiencia; y refrenda el nombramiento de Secretario de Actuaciones de este Juzgado, a don Ramón Méndez, hijo, quien tomó posesión de su cargo en esta misma fecha, antes de audiencia y devengará el sueldo que le corresponde conforme a la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—Testado—ant—Municipalidad—No vale.—*Lenus*.—Ante mí, *Ramón Méndez*, h., Srío.

Acuerdo S. Nº—Intipucá, febrero 12 de 1951.

Por Acuerdo de este Juzgado, con fecha primero del presente mes, ha sido nombrado Secretario del Juzgado de Paz a mi cargo, el señor Manuel Antonio Quezada, quien reúne las condiciones de ley lo que comunico a usted para la publicación en el órgano respectivo.—*Apolonio Manzano*, Juez de Paz.

Acuerdo S. Nº—En el Juzgado de Paz: Santo Domingo, a las quince horas del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en este momento don Victorino Rivas Portillo, con una nota donde se le nombra

Juez de Paz Propietario de esta Villa, el suscrito hace formal entrega de los Juicios en tramitación y demás enseres, conforme Inventario, de todo lo cual se da por recibido el nuevo Juez nombrado de conformidad.

Refrendase el nombramiento de Secretario en propiedad a don José Cáceres Romero, quien devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto vigente. — Comuníquese y publíquese. No habiendo más que hacer constar se dá por terminada la presente que firmamos.— *Santiago Rivas.* — *Victorino R. Portillo.* — *J. Cáceres R.,* Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Jocoro, a las siete horas y treinta minutos del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose hecho cargo el infrascrito Juez de este Juzgado, el Tribunal ACUERDA: Nombrar Secretario en propiedad a don Joaquín Pineda. El nombrado empezó sus funciones este día antes de audiencia y devengará el sueldo que le señala la Ley de Salarios y del Presupuesto Fiscal vigente.— Comuníquese.— *Luis Gómez*—Ante mí.—*Joaquín Pineda,* Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz de Villa Victoria: a las ocho horas del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refrendase el nombramiento de Secretario en propiedad del Juzgado de Paz de esta Villa para el corriente año del señor Luis Salvador Alfaro, quien reuné los conocimientos necesarios y devengará el sueldo correspondiente.—*Vaquerano.*— Ante mí — *L. Salv. Alfaro.*— Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: San José, a las siete horas y treinta minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado el nombramiento del infrascrito Juez por la Corte Suprema de Justicia para fungir durante el corriente año; y habiendo rendido la protesta de ley ante el señor Juez de Primera Instancia respectivo ACUERDA: 1° Tomar posesión de su cargo nuevamente, y 2° refrendar el nombramiento de secretario de este Juzgado recaído en el señor Salvador Galdámez, quien devengará a partir de esta fecha el sueldo que señala la ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. *Moreno.* — Ante mí, *Salvador Galdámez,* Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz de Meanguera del Golfo, departamento de La Unión, a las ocho horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de haber sido reelectos el infrascrito Juez de Paz Propietario y Suplente, de esta población, por la Honorable Corte Suprema de Justicia, para fungir durante el año en curso y haber rendido la protesta constitucional ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, en esta fecha toma posesión de dicho cargo y Acuerda: refrendar el nombramiento de Secretario de este Tribunal recaído en el señor Andrés Pereira, quien devengará el sueldo señalado en el Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese y publíquese.—*Enrique Calero,* Juez de Paz Propietario. Ante mí, *Andrés Pereira,* Secretario.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Nueva Trinidad, a las siete horas diez minutos del día primero de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido refrendado interinamente el nombramiento del suscrito Juez, por la Honorable Corte Suprema de Justicia y habiendo rendido la protesta correspondiente, ante el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, toma posesión nuevamente de su cargo en este momento.

Nómbrase Secretario de este Juzgado a don Rafael Guardado Henríquez, quien toma posesión de su empleo en este mismo momento y devengará el sueldo que señala la ley. — Comuníquese. — *Martínez.* — Ante mí, *Rafael Guardado H.,* Srlo. — Enmendado—*e*—*Rafael Guardado — H. — Vale.*

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Yayantique, a las ocho horas del día 1° de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Motivo haber sido reelectos los suscritos Jueces de Paz Propietario y Suplente, Sres. don Enrique Rómulo Alemán y don Santos Fito Raimundo, según orden telegráfica del señor Juez de Primera Instancia de La Unión de diez y nueve de diciembre último, se dan por posesionados de sus respectivos cargos, habiendo rendido la protesta de Ley.

El infrascrito Juez de Paz Propietario en funciones ACUERDA: refrendar el nombramiento del Secretario de este Juzgado al señor Eusebio Cruz Ortiz, quien estando presente se hizo cargo y firmamos. Dese Cuenta a la superioridad. — *E. R. Alemán.* — *Santos F. Raimundo.* — *Eusebio Cruz O.,* Srlo.

Acuerdo N° 1.—Juzgado de Paz: Pueblo El Triunfo, departamento de Usulután, a las ocho horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En virtud de la protesta que rindimos ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, tomamos posesión de nuestros cargos, por haber sido nombrados por la superioridad y Acordamos: Nombrar Secretario a don Argelio Martínez, a quien se le dá posesión en este mismo acto, y devengará el sueldo que marca el presupuesto del corriente año; debiendo comunicarse este Acuerdo, al Sr. Juez de 1ª Instancia de este mismo Distrito para su aprobación. Y no habiendo más que hacer constar, se terminó el acta que firmamos. — Enmendado — V. — Vale. — *Carlos Humberto Latnez.* — *Antonio Ernesto Flores,* Juez de Paz Segundo. — Ante mí, *Argelio Martínez,* Srlo.

ACUERDO N° 2.—

Juzgado Primero de Paz La Unión, a las catorce horas del día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase escribiente de este Juzgado, a don Francisco Elías Vásquez, en sustitución de don Francisco Asunción Hernández, quien había sido nombrado interinamente para desempeñar dicho cargo, el nombrado señor Vásquez se hizo cargo de su empleo el día de hoy y cobrará su sueldo de primera categoría que señala el Presupuesto Vigente.—Comuníquese.—*Gallegos*—Ante mí, *R. Solórzano h.,* Srlo.

Acuerdo N° 2.—Juzgado de Paz: Ereguayquín, a las siete horas y treinta minutos del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado por la Corte Suprema de Justicia Juez de Paz Propietario de esta

población don Adrián Roque, el infrascrito Juez dando entero cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito en oficio Nº 54 del día de ayer; se permite hacer formal entrega de esta Oficina juntamente con el archivo, mobiliario y demás enseres conforme a inventario; y estando presente el señor Roque se da por recibido de ello y firma para constancia.— Comuníquese a donde corresponde para los efectos consiguientes y publíquese.— Entre líneas— en oficio Nº 54 del día de ayer— Vale.— *Lorenzo Romero*, Juez de Paz.— *Adrián Roque*— Ante mí, *Israel Cuchillas*, Srto.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: San Rafael Cedros, a las trece horas del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Nómbrase Secretario en propiedad de este Tribunal a don Juan Alfaro Morales, en sustitución de don Ricardo Rivas Gámez que renunció. El nombrado reúne las condiciones de ley, y comienza sus funciones desde esta fecha con el sueldo de primera categoría señalado en la Ley de Salarios y Presupuesto vigente.—Comuníquese.—*Meléndez*, Ante mí, *J. A. Morales*, Srto.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: Cojutepeque, a las ocho horas del día trece de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentando su renuncia en carácter irrevocable el Secretario de actuaciones de este Juzgado don José Cáceres Romero, acéptasele rindiéndole las gracias por los servicios prestados; y para llenar la vacante, nómbrase a don Segundo Gámez quien es competente para el desempeño de dicho cargo, el cual comienza desde este acto y devengará el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigente.

Refréndase el nombramiento de Portero escribiente a Rafael Orellana, quien seguirá cobrando el sueldo que señala la Ley y Presupuesto antes expresados.—Comuníquese y publíquese. *Juan Antonio Mata*, Juez 1º de Paz. Ante mí, *Segundo Gámez*, Srto.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado Primero de Paz: Santiago de María, a las ocho horas del día veinte y cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo rendido la protesta nuevamente, el día de hoy a las diez horas, ante el señor Juez de Primera Instancia de este distrito, por acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de fecha diez y siete de los corrientes, para fungir interinamente como Juez Primero de Paz Propietario de esta ciudad, estando en posesión con anterioridad del respectivo Juzgado. POR TANTO refréndase los nombramientos de Secretario recaído en don Isaac Olivares Recinos y Escribiente de esta Oficina de don Rodolfo Flores. Dichos empleados devengarán el sueldo desde esta misma fecha en adelante, de conformidad con la Ley de Salarios vigente. — Bolaños. — Ante mí, *Isaac O. Recinos*, Srto.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Miguel Tepezontes, a las ocho horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Reunidos los suscritos Juez de Paz Propietario y Suplente, cesantes, don Mariano Fidel Duarte Peña y don Prudencio Martínez, y Jueces de Paz, Propietario y Suplente nombrados don Francisco Mariona Barahona y don Daniel Montes

Monge. En consecuencia el Juez de Paz Propietario don Mariano Fidel Duarte Peña, hace entrega de este Juzgado al Juez de Paz Propietario nombrado don Francisco Mariona Barahona, quien toma posesión de su cargo antes de audiencia de este día.—Comuníquese para efectos de ley. Al mismo tiempo el Juez de Paz recibiente, nombra Secretario de Actuaciones en propiedad a José Antonio Martínez, quien ha venido funcionando como tal, desde el primero de enero último quien devengará el sueldo de Ley.—*Mariano F. Duarte P.*, Juez Propietario Saliente.—*Prudencio Martínez*, Juez Suplente Saliente.— *Francisco Mariona B.*, Juez Propietario entrante.— *Daniel Montes Monge*, Juez de Paz Suplente entrante.— *José A. Martínez*, Srto.

Nº 2.—Juzgado de Paz: San Juan Tepezontes, a las siete horas del día once de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo sido nombrado Juez de Paz de esta Villa, por la Suprema Corte de Justicia en Acuerdo Nº 7-A. y tomado posesión hoy antes de audiencia; ACUERDO: refrendar el nombramiento de Secretario de este Juzgado, en posesión a don Segundo Candray, quien es honrado y reúne las condiciones necesarias. Cobrará su sueldo conforme ley de Salarios y Presupuesto Fiscal vigentes; el sueldo de este mes lo cobrará conforme Acuerdo Nº 1 de fecha 1º de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial Nº 24, Tomo 150, del cinco del corriente, y del primero de marzo del corriente año en adelante conforme el presente acuerdo. — Comuníquese. *Roberto Beltrán Mariona*, Juez de Paz. — Ante mí, *Segundo Candray*, Srto.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Luis, a las ocho horas del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En cumplimiento a la comunicación del Secretario de la Corte Suprema de Justicia trascrita por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Zacatecoluca, según oficio Nº 44 de fecha primero del corriente, el infrascrito Juez de Paz Propietario de esta población, hace legal entrega al señor don Carlos Joaquín Narváez, Juez Propietario nombrado, juntamente con los enseres, mobiliario y Textos respectivos, quien estando presente se da por recibido del Juzgado y demás autos indicados, acordando en este mismo acto refrendar el nombramiento del Secretario señor Isaias Alfonso Alfaro. Dése cuenta de esta entrega y refrendamiento del Secretario a la Corte Suprema de Justicia a la Corte de Cuentas de la República y al Diario Oficial para su publicación y a los dos primeros para los efectos de Ley y firmamos para constancia. — Testado y est.—Corte—No vale.—*Octavio Acosta*.—*Carlos J. Narváez*.— Ante mí, *Isaias Alfonso Alfaro*, Srto.

Acuerdo Nº 2.—Juzgado de Paz: San Rafael Obrajuelo, a las ocho horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El infrascrito Juez de Paz, en vista del Acuerdo Nº 7—A de la Honorable Corte Suprema de Justicia, hace formal entrega hoy antes de audiencia del Tribunal a su cargo al Juez de Paz, propietario don Ildefonso Hernández, quien estando presente, se da por recibido de los expedientes enumerados en el inventario que por separado se entregan, lo mismo que de los muebles y enseres de este tribunal.—A. Argueta.—*Ildefonso Hernández*.—*Francisco Rodas M.*, Srto.

Acuerdo N° 3.—Juzgado de Paz: San Rafael Obrajuelo, a las nueve horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiendo recibido hoy antes de audiencia este tribunal el infrascrito Juez, ACUERDA, nombrar Secretario en propiedad, a don Francisco Rodas Muñoz, quien ha venido desempeñando tales funciones desde el primero del mes de enero del año corriente. El nombrado devengará el sueldo mensual que le señala la Ptda. N° 19, Art. N° 139, Título XV, Capítulo VII, de la Ley de Salarios vigente. — Hldefonso Hernández. — Franco. Rodas M., Secretario.

Acuerdo No. 3.—Juzgado Primero de Paz: Santiago de María, a las ocho horas del día, primero de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En vista de la renuncia presentada por don Rodolfo Flores del Empleo de Escribiente de esta Oficina, resuelve: admitir dicha renuncia, rindiéndole las gracias por sus servicios prestados nombrando en su lugar a la señorita Margot Irene Cerna Viana, quien empieza a ejercer sus funciones desde esta misma fecha.—Comuníquese.—Bolaños.— Ante mí, Isaac O. Recinos, Secretario.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Primero de Paz: Sensuntepeque, a las trece horas del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Presentándose en este acto el señor Juez Primero de Paz propietario de esta ciudad, don Marcial Alvayero, nombrado por Acuerdo N° 6.a de la Honorable Corte Suprema de Justicia, de fecha veinte y siete de enero último y habiendo rendido la protesta de ley según comunicación del señor Juez de Primera Instancia de este distrito, entréguesele esta oficina con su archivo, útiles y demás enseres de la oficina.—Amaya.—Ante mí.—Molsés Alas, Secretario.

Acuerdo N° 3.—Juzgado Tercero de Paz: Zacatecoluca, a las diez y siete horas del día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Acéptase la renuncia interpuesta por don Fernando Piche Tenorio, del cargo de Escribiente de este Juzgado, el que desempeñó hasta este día después de audiencia y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados. — Comuníquese. Alvarado R. — Ante mí, Carl. Valdés M., Srío.

Acuerdo N° 4.—Juzgado Primero de Paz: Sensuntepeque, a las trece horas y diez minutos del día diez de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Habiéndose hecho cargo de esta oficina el suscrito Juez en virtud de Acuerdo N° 6.a de la Honorable Corte Suprema de Justicia, ACUERDA: nombrar secretario de la misma en sustitución de don Moisés Alas que renunció, a don Julio Abelardo González y como escribiente, a don Roberto Sandoval hijo, ambos con carácter de interino y quienes empezarán a desempeñar sus cargos y a devengar el sueldo que señala la Ley de Salarios y Presupuesto vigente desde esta fecha inclusive. Comuníquese y publíquese.—Alvayero.— Ante mí J. A. González, Srío.

Acuerdo N° 4.—Juzgado de Paz: Tenancingo, a las once horas del día catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Refréndase el nombramiento de Secretario en propiedad y encargado del "Fondo Circulante de Monto Fijo" de este Juzgado al señor Héctor Rauda, quien devengará el sueldo que señala la respectiva Ley Permanente de Salarios.—Comuníquese este acuerdo a donde corresponde para efectos de Ley.—Barriere.— Ante mí, Héctor Rauda, Srío.

## CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

### PRESIDENCIA

N° 43.—Presidencia de la Corte de Cuentas de la República: San Salvador, 13 de febrero de 1951.

En vista de la solicitud presentada por don Gonzalo Meléndez, Auxiliar de Segunda Clase de esta Institución, relativa a que se le conceda un mes de licencia sin goce de sueldo, a partir del nueve del mes en curso, el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, ACUERDA: conceder dicha licencia en la forma y por el tiempo en que fué solicitada y nombrar, para que lo sustituya durante el periodo de dicha licencia a don Julio Alberto Ramírez Rosales, quien devengará en primera categoría, desde que tome posesión del empleo, el sueldo a que se refiere el Art. 132, Pa. 10, Sub N° 12 de la Ley de Salarios, aplicándose el pago al Art. 1386 del Presupuesto General.—Comuníquese. R. Ardicú B. Presidente de la Corte de Cuentas.

## DOCUMENTOS OFICIALES

### JUANTA DE QUIMICA Y FARMACIA

El infrascrito Presidente de la Junta de Química y Farmacia certifica: que a las páginas cuatrocientos setenta y tres del Libro de Actas que en el corriente año lleva esta oficina, se encuentran la que literalmente dice:

"DECIMA SESION ordinaria celebrada por la Junta de Química y Farmacia, a las dieciséis horas del día treinta de octubre de mil novecientos cincuenta. Con asistencia de los doctores Francisco Flores González, Presidente; Héctor Escobar Velado, Primer Vocal; Francisco González Suvilaga, Segundo Vocal; José Guillermo Trabanino, Síndico y el Secretario Miguel Valle y Peña. I—Fue leída y aprobada el Acta de la sesión anterior. II—El doctor Antonio Calderón Morán ha solicitado Licencia para poder importar los siguientes productos veterinarios: cincuenta (50) Bacterina Mixta Aviaria de 50 dosis, cien (100) Bacterina Avisepticus Gallinarum de 50 dosis, cien (100) Cl. Chauvei Septicus de 10 dosis, cincuenta (50) Bacterina Mixta Bovina N° 1 de 10 dosis, cien (100) Bacterina Corynebacterium Pasteurella de 10 dosis, un millar de píldoras Capete (diez cajas) y doce latas de ocho onzas de Aceite de huevo. En vista de que se trata de especialidades no inscritas en su totalidad, de que no se explica si se ocuparán sólo para experimentación como muestras sin valor y de que ya se había concedido una licencia anterior, por una sola vez, y que se aplicó

a experimentación de los mencionados productos, se acordó no acceder a lo solicitado, pudiendo únicamente el interesado importar el último de los productos mencionados, que no constituye una especialidad. III—El doctor Ricardo Rodríguez R., propietario Regente de la farmacia "NUEVA" de la ciudad de Cojutepeque, solicita que se le clasifique como importador de tercera categoría para poder comprar en el exterior sustancias estupefacientes. En consideración al movimiento demostrado por la farmacia mencionada, así como a la categoría de la población, se resolvió: DE CONFORMIDAD, determinándose que la farmacia "NUEVA" del mencionado colega, reemplazará en el cuadro de importadores autorizados para el año próximo, a la farmacia "LA REFORMA" de esta ciudad y que fuera del Dr. Francisco J. Aguirre (Q.E.P.D.). Esta última aparecía clasificada desde el año p.p.d. IV—El doctor Antonio López Jiménez, Químico-Farmacéutico de este domicilio Apoderado de la Casa "The Sydney Ross Co." de la ciudad de Newark, N. J., Estados Unidos de Norte América, propietaria de la especialidad farmacéutica extranjera denominada "MEJORAL", solicita autorización para poder fabricar en el país la especialidad mencionada. Habiendo presentado el peticionario el Poder debidamente autenticado, por el que comprueba la legitimidad de su solicitud, se acordó: DE CONFORMIDAD. La fabricación se llevará a efecto en la droguería "CENTROAMERICANA" de esta ciudad, de la cual es Regente el mencionado doctor López Jiménez, bajo su exclusiva responsabilidad, pero seguirá siendo considerada como especialidad extranjera. V—El señor Federico Rosemberg, de este domicilio presentó a registro en su carácter de Apoderado de los Laboratorios "PROTON" de los Estados Unidos de Venezuela, una especialidad propiedad de los mencionados laboratorios intitulada "CEVIQUINA", ofrecida bajo la forma de grageas. Habiendo dictaminado el Jefe del Laboratorio de esta Junta, Dr. Carlos A. Valiente A., que hay incompatibilidad química entre los componentes de la mencionada especialidad, lo que hace que se libere parte del ácido acético y del ácido salicílico, los cuales entran bajo la forma de ácido acetilsalicílico en la composición de la fórmula declarada por el interesado, debido a que no son compatibles la Vitamina "C" y el ácido acetilsalicílico, se acordó rechazar la especialidad mencionada. Hágase saber al interesado todo lo anterior. VI—Por haber llenado todos los requisitos legales se concede autorización para que puedan importar, anunciar y vender en el territorio de la República, a las casas que se mencionan a continuación, las especialidades siguientes: a) Laboratorios Clin. Comar & Cie. de París, Francia: OGYTO NARGENOL ampollitas; debiendo ser vendida sólo bajo receta médica. b) Dr. Pedro Zelava Ferrufino, especialidad nacional: POLVOS RAPIDOL y OBLEAS PAZ. c) Dr. Antonio Calderón Morán, especialidad nacional: SUPRAL PASTILLAS. d) Wyeth Incorporated, del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América: Lentonen (Procaina Penicilina G. en aceite) y DAPTA GOTAS. e) Laboratorios Mead Johnson & Company de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América: CE—VI—SOL, POLY—VI—SOL y TRI—VI—SOL. f) Cilar Sociedad Anónima, Schaffhouse, Suiza: IODURON "70" AMPOLLAS, IODURON "B" frasco. LISPAMINA FORTE SUPOSITARIOS y PASCILAG GRANULADO; debiendo ser vendidas sólo bajo receta médica las dos últimas especialidades. g) Whitehall Pharmacal Company, New York, Estados Unidos de Norte América: TABLETAS ANACIN. h) Dr. A. Wander S. A. de Berna, Suiza: PAN—B—VII GRAGEAS, SULFOTALIL COMPRIMIDOS, AMINA CYL GRANULADO; debiendo ser vendida sólo bajo receta médica las dos últimas especialidades. i) Ciba S. A. de Basilea, Suiza: CIBALGINA SUPOSITARIOS, CLIRA-

DON AMPOLLAS, CLIRADON COMPRIMIDOS y CLIRADON SUPOSITARIOS; debiendo ser vendidas sólo bajo receta médica, las tres últimas especialidades. j) Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación de Berna, Suiza: PYRALVEX BERNA. k) Dr. Gustavo Adolfo López, especialidad nacional: PULMO CALCIO INYECTABLE. l) Dr. Héctor Fernández, especialidad nacional; PYTUYTRYN AMPOLLAS y DORMO AMPOLLAS; debiendo ser vendidas estas especialidades sólo bajo receta médica. ll) Laboratorios William R. Warner & Co. de New York, Estados Unidos de Norte América: OMNI—BETA y GELU—CIIINA. m) U.S. Vitamin Corporation de New York, Estados Unidos de Norte América: AQUASOL "A" GOTAS, GRAVILAC CAPSULAS, PECTADIAZINA JARABE, E—TOFLEX ACUOSO INYECTABLE 50 Mg., AQUASOL "A" PARENTERAL, POLY—B— con VITAMINA C INYECTABLE, MERCUROFILINA FUNK TABLETAS y E—TOFLEX CAPSULAS 150 mg.; debiendo ser vendidas las seis últimas especialidades, sólo bajo receta médica. n) Laboratorios Productos Farmacéuticos de México D. F.: TESTOSANFORTE "50" AMPOLLITAS. ñ) Dr. Manuel Salinas Ariz, especialidades nacionales: ANTICEDRIN TABLETAS, VITAFER TABLETAS, A—D—SOL GOTAS, FEDRAMIN TABLETAS y DIPSONAL TABLETAS; debiendo ser vendidas las dos últimas especialidades sólo bajo receta médica. o) Frank W. Horner, de Montreal, Canadá: GRAVOL TABLETAS. p) Buffington's, de Worcester, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América: HIGADOCE. VII—Por haber sido desfavorable el dictamen terapéutico de la comisión médica nombrada al efecto, fueron rechazadas las especialidades siguientes: a) Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación, de Berna, Suiza: ACININE BERNA. b) Eli Lilly Pan-American Corporation, Indianápolis, Indiana, Estados Unidos de Norte América: JARABE HISTADYL E. C. c) E. R. SQUIBB & Sons., de New York, Estados Unidos de Norte América: CAPSULAS TOLSEROL y TABLETAS TOLSEROL. d) Pierce's Proprietaries Inc., Estados Unidos de Norte América: MEDORO. VIII—Por haber llenado todos los requisitos legales, se concede autorización para que puedan importar, anunciar y vender en el territorio de la República, a las Casas que se mencionan a continuación, las especialidades siguientes: E. R. Squibb & Sons., de New York, Estados Unidos de Norte América: SUSPENSIÓN DESPACIINA, CAPSULAS RILBRAMINA y CAPSULAS RUBRAFOLIN. The Upjohn Company, de Kalamazoo, Michigan, Estados Unidos de Norte América: BACIGUET TINGUENTO; debiendo ser vendida esta especialidad sólo bajo receta médica. The Mothersill Remedy Co., Ltd., de Canadá: REMEDIO DE MOTHERSILL CONTRA MAREOS. (Cápsulas para niños). REMEDIO DE MOTHERSILL CONTRA MAREOS (Cápsulas para adultos). REMEDIO DE MOTHERSILL CONTRA MAREO AEREO (Cápsulas para adultos). Dr. Héctor Fernández, especialidad nacional: ATHOS. IX—Previos los trámites legales y por haber cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se concede Licencia a las siguientes personas para que puedan abrir al servicio público, las farmacias que se detallan a continuación: a) Al idóneo señor Alfredo Salazar, licencia para que continúe abierta al servicio público la farmacia denominada "ARGENTINA", en la Villa de Nahutzalco, departamento de Sonsonate; quedando la regencia bajo su cargo. b) Al señor Santos Agustín Portillo, licencia para que continúe abierta al servicio público la farmacia de su propiedad denominada "MODELO", establecida en la villa de San Julián, departamento de Sonsonate; siendo él mismo el Regente de dicho establecimiento. c) Al señor Arturo Avilés, doctor en Química y Farmacia, del domicilio de Usulután y en su carácter de Socio de la firma "Far-

macía Oriental de Federico Ávilés y Compañía", licencia para que continúe abierta al servicio público la farmacia "ORIENTAL", establecida en el lugar de su domicilio y cuya regencia estará bajo su cargo. d) Al doctor César Estrada, Químico, Farmacéutico, licencia para que pueda abrir al servicio público, una farmacia de primera categoría que se denominará "SAN JORGE", en la Décima Avenida Sur, número setenta y dos de esta ciudad; quedando la regencia bajo su cargo. X—Previos los trámites legales y por haber cumplido con todos los requisitos reglamentarios, se concede permiso para que trasladen sus establecimientos de farmacia, a las siguientes personas: a) Al idóneo señor Amelio Herrera Flores, permiso para trasladar su farmacia denominada "SAN JOSE" de Metapán, departamento de Santa Ana, para cantón Panal, jurisdicción de Metapán, en el mismo departamento. b) Al idóneo señor José Antonio Castro, permiso para trasladar su farmacia denominada "J. A. CASTRO" que tiene establecida en la ciudad de Metapán, departamento de Santa Ana, para el cantón Panal, jurisdicción de Metapán en el mismo departamento. XI—Durante el mes de octubre del corriente año, fué cerrado el establecimiento farmacéutico denominado "LA REFORMA" de esta ciudad. Y no habiendo más de que tratar se dió por terminada la Sesión. Entre líneas—cien—explica—Vale. Sobre borrado—ppdo.—Vale. Más entre líneas—de este domicilio.—Vale. Enmendado—c—Vale.—Francisco Flores G., Presidente.—H. Escobar V., 1er. Vocal.—Fran. G. Suvillaga, 2º Vocal.—J. G. Trabaino, Síndico.—M. Valle y Peña, Secretario.—Rubrica. do y sellado".

Es conforme: con su original con el cual fué confrontado en la Junta de Química y Farmacia; San Salvador, a las once horas del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta. Entre líneas—el—Vale.—Enmendado—ro—c—t—C—s—A—r—e—Vale.—Sobre borrado—O—o—IDOLINA—y—TU—SILL.—Vale.—Francisco Flores G., Presidente.—Miguel Valle y Peña, Secretario.

## AVISOS MUNICIPALES

### SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado doña Soledad Quezada, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio El Tránsito de esta población, de las medidas y linderos siguientes: al Norte, con solar de Tomasa Escalante, cuarenta y tres metros, cerco de órgano ajeno y de tempate propio en medio; al Poniente, diez y ocho metros con solares de Tomasa Escalante y Angel Salazar, cerco de zaite y piña propio, y ajeno en parte en medio; al Sur, cuarentidos metros con solar de Teodosia Escalante, cerco de madera ajeno en medio; y al Oriente, dieciocho metros sesentiocho centímetros con solares de Bartolomé Velásquez y Julio Martínez Escalante, calle en medio, y contiene el solar antes descrito un rancho de tejas paredes de bahareque, de cinco metros y medio de largo por cinco por cinco de ancho. Lo hubo por donación que le hizo Fidelia Escalante quien ya falleció; lo estima en doscientos colonos y los colindantes son todos de este domicilio y el predio no es dominan-

te ni sirviente ni tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión y se publica para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Turín, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—Fidelia.—Vale.—Isidro Mejía.—J. A. Mendoza, Secretario.

Nº 377 2—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Basilio Corena, de treinta y tres años, jornalero, de este domicilio y con Cédula de Vecindad número 157452, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico, cultivado en parte con huerta, situado en el cantón "Chaltepe" de esta jurisdicción de ciento cuarenta áreas de extensión, que linda; al Oriente, terreno de Fidelia Rivas, separados por una quebrada; al Norte, terrenos de Isabel Ramos y Fidelia Rivas, mediando una quebrada; al Poniente, solar de Felicitá Franco y al Sur, con el de Salvador Henríquez. Este terreno no tiene cargas reales a favor de otra persona ni está en proindivisión; no es predio dominante ni sirviente; lo estima en ochocientos colonos y todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santo Tomás, a las diez horas del veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—Franco—Vale.—Eduardo Custodio, Alcalde Municipal.—Alberto Oviedo Ramírez, Srio. Municipal.

Nº 677 2—25—I—51.

José Alberto Escobar, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el doctor Manuel Bolaños hijo, mayor de edad, Abogado y Notario y de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos solares urbanos situados en el Barrio Nuevo de esta ciudad, que se describen así: el primero mide y linda: al Norte, diez y siete metros setenta y dos centímetros, con inmueble de María Escobar; al Oriente, sesenta y tres metros veinte centímetros, sucesión de Nazario Chávez, representada por el doctor Alfonso Aguirre; al Poniente, sesenta y tres metros veinte centímetros, con Adolfo McEntee y Rafael López Vega; y al Sur, diez y ocho metros veinte centímetros, Veintinueve Calle Poniente de por medio, el de doña Dorotea Estrada v. de Orantes. Y el segundo mide y linda: al Norte, doce metros, con el de doña Dorotea Estrada v. de Orantes; al Oriente, cuarenta metros con el de Tomás Mejía; al Poniente, cuarenta metros con el de Juan Vicente Estrada; y al Sur, doce metros, treinta y una Calle Poniente de por medio con predio Municipal, donde se construye el Instituto Nacional de Occidente. Dichos inmuebles los adquirió por compra que hizo a los señores doña Elisa Medina v. de Gardiner, doña Julia de Vides, Ena de Martínez, don Joaquín E. Medina, señorita Angela Medina y doña Ana Rosa Meléndez v. de Medina ahora de Reyes y los estima cada uno en dos mil colonos. Los colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—José Alberto Escobar, Alcalde Municipal.—Francisco Rivera, Srio.

Nº 745 2—26—I—51.

Félix Aguilar, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Victoria Rodas de Jirón, de cuarenta años de edad, casada, de oficios de su sexo de este domicilio, por sí solicitando título de propiedad, de un solar y casa urbanos, situados en el barrio "San Francisco" de esta población, que

miden y lindan: el solar mide al Oriente, treinta y cinco metros diez y ocho centímetros, con solar y casa de Felipe Santiago Flores; al Norte, mide quince metros, lindando con solares de Clemente Flores, Tránsito Tóbar y Lorenzo Ferrer, calle pública de por medio; al Poniente, mide cuarenta y dos metros diez y nueve centímetros, lindando con solares de Ramón Jacinto y Baldomero Simó en línea quebrada; y al Sur, treinta y tres metros cuarenta centímetros, lindando con solares de Benito Ferrer y Vicente Chacón, la casa está ubicada en el fondo del solar antes descrito y mide trece metros trece centímetros de largo por siete metros veinte centímetros de ancho con todo y corredor; sentada sobre horcones, cubierta de tejas y paredes de madera, no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni proindivisión y los estima en la cantidad de ciento cincuenta colones, todos los colindantes son de este domicilio y se hace saber al público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Cuisnahuat, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta.—Félix Aguilar, Alcalde Municipal.—R. Herrera Díaz, Srío.

Nº 379 1—12—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía, se ha presentado solicitando título de propiedad a su favor, don Simón Nieto Sibrián, mayor de edad, agricultor en pequeño, de este domicilio, de un terreno de naturaleza rústica, fértil, de la capacidad de doscientas diez áreas, cultivado con pocas maderas de construcción, situado en el cantón Loma y Media de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con terreno de Toribio Carrillo; al Norte, con Matilde Zimmerman viuda de Carrillo; al Poniente, con Fidel Morales; y al Sur, con el del mismo Morales y Toribio Carrillo. Los mojoneros esquineros son brotones de pito. El inmueble descrito, no es predio dominante, ni sirviente, sin cargas ni derechos reales, ni proindivisión con nadie. Lo estima en mil colones. Lo hubo por posesión material ininterrumpida de más de treinta y dos años. Los colindantes son de este domicilio, a excepción de Fidel Morales que es del domicilio de Huizúcar y Matilde Zimmerman viuda de Carrillo de San Salvador. Es, etícal. Se hace saber al público para efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santa Cruz Panchimalco, a las quince horas del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado.—Hace.—Vale.—José Ma. Peña.—Tulio E. Rojas y C., Srío.

Nº 684 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Sara Iraneta, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado al Norte de esta villa, que linda y mide, al Oriente, con solares de Elías Velasco y Josefa Ernestina Velasco, mediando con el primero cerco de palopique y con la segunda una calle, midiendo en ambos rumbos ciento quince metros; al Norte, con terreno de Luisa López, mediando una quebrada y mide cincuenta y cuatro metros; al Poniente, con solar de Luciano Ochoa, mediando cerco de alambre y palopique, mide ochenta y seis metros, y al Sur, con la Plaza Pública, mide cuarenta y seis metros. En el mismo predio existen dos casas, una de paredes de adobe y la otra paredes de balareque, con techos de teja; no teniendo cargas ni derechos reales de ninguna clase y estima el solar antes indicado en la suma de trescientos colones. Todos los colindantes son

de este domicilio. Se hace saber al público para efectos legales.

Alcaldía Municipal: Villa de Guacotecti, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—José María R. Navarrete, Alcalde Municipal.—Isabel Rodríguez G., Srío.

Nº 692 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que el señor Victor Enrique Ventura, de veintidós años de edad, soltero, jornalero de este domicilio, solicita por sí título de propiedad de un solar y casa de naturaleza urbana, lindante: al Oriente, con solar de Trinidad, Moisés y Juana Antonia, todos de apellido Montiel; al Norte, con María Cristina Bardales; al Poniente, con Lidia Hernández de Flores; y al Sur, con Jesús Bardales y Santiago Aristides Flores, cortiene dentro una casa techo de tejas, paredes de balareque en mal estado. Estos inmuebles no son dominantes ni sirvientes, no tienen carga ni derecho real en proindivisión con nadie; lo estima el solicitante en la suma de doscientos colones; y los hubo por herencia de su difunta madre María Ventura, quien a su vez por posesión material ejercida por más de veinte años consecutivos quieta, pacíficamente e ininterrumpidos.

Se hace saber al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Jocoro, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Santiago Aristides Flores, Alcalde Municipal.—Juan Antonio Perla, Secretario Municipal.

Nº 693 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado María Teresa Torres, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de una casa y solar urbano, que tiene en el centro de este pueblo, que linda: al Oriente, con casa de Jesús Rosales, calle en medio, mide veintitrés metros, una piedra y un brotón de izote mojoneros esquineros; al Norte, con solar de José Vanegas y sucesión de Juan Torres, una parte de tapial en medio, mide veintidós metros diez y seis centímetros, mojoneros esquineros una piedra y un brotón de izote; y al Sur, con solar municipal, mojoneros esquineros dos piedras, mide quince metros. Lo posee desde hace más de diez años, lo hubo por compra a Fidel Angel sobreviviente y lo estima en mil colones.

Alcaldía Municipal: Santa Cruz Analquito, enero dos de mil novecientos cincuenta y uno.—Cruz Hurtado.—Ante mí, Magdaleno Nolasco, Srío.

Nº 698 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Fidel Mendoza Vásquez, mayor de edad, casado, profesor de Instrucción Pública y de este domicilio, con su cédula de vecindad, solicitando por sí, título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio del Centro, de este pueblo, de dimensiones y linderos siguientes: al Oriente y Norte, diez metros por cada lado, con solar y casa de Vicenta Hernández, mojoneros de piedra e izote de por medio; al Poniente, doce metros ochenta centímetros, con solares y casas de Félix Hernández y José Angel Bermúdez, calle de por medio; y al Sur, diez metros, con solar y casa de Leandro Hernández, brotones de por medio; tiene en su interior, una casa de tejas, sobre horcones y paredes de balareque, de diez metros de largo por ocho de ancho, inclusive su corredor; lo estima en quinientos colones y lo hubo por compra que le hizo a Vicenta Hernández, quien es mayor de edad, viuda, oficios de su sexo y de este domicilio, no es sirviente ni dominante, no tiene carga real ni está en proin-

división con nadie. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: San Ramón, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta. — José Lovato. — Ante mí, J. L. Beltrán, Srío.

Nº 702 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del distrito,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos, el señor Juan de Dios Flores, de cuarenta y tres años de edad, albañil, de este domicilio y poseedor de su cédula de vecindad Nº 874974. Los predios a que se refiere el solicitante están situados en el cantón El Tránsito, de esta jurisdicción, siendo el primero de doce hectáreas de capacidad, está situado en el lugar denominado "San Miguel" y sus colindancias son: al Oriente, cerco de alambre de por medio y medianeras arregladas, con terreno de Blas Tejada; al Norte, cerco de alambre y piña de por medio y medianeras arregladas, con terreno de Salvador Tejada y José Pérez; al Poniente, cerco de piña y madera muerta de por medio, con terreno de Clotilde Alvarado, y al Sur, calle de por medio, con terreno de Blas Tejada. La segunda porción, se compone de setenta áreas de extensión superficial y linda: al Oriente, cerco de piña de por medio, propio del terreno que se describe, con terreno de Juan Orellana, al Norte, quebrada denominada de "El Chorro" de por medio con terreno de Francisca Orellana, al Poniente, río "Soyate" y calle de por medio, con terreno de Blas Tejada, y al Sur, calle de por medio, con terrenos del mismo Blas Tejada y Joaquín Rodríguez. En este terreno hay construida una casa, paredes de adobe, con techos de teja, de doce metros de largo por siete de ancho y tiene corredor del mismo largo de la casa. Las dos porciones las hubo el solicitante por compra que de ellas hizo a Marcos Hilario, son de naturaleza rústica, áridos e incultos, no son sirvientes ni dominantes ni están en proindivisión con ninguna persona y son de origen ejidal. El solicitante no dice en cuanto los estima, pero asegura que no tienen cargas reales, manifiesta también, que los ha poseído de manera quieta y pacífica y sin ninguna interrupción por más de treinta años, esto es, uniendo la posesión de que disfrutó su vendedora. Los colindantes son de este domicilio. Lo que se hace saber al público, con el fin de que si hay alguien que sepa que existe impedimento, para la extensión del título solicitado, lo denuncie a esta oficina dentro del término de Ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Tejutla, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta. Sobre raspado—Hilario—dad—Vale.—Enmendado—i—Vale.—Rafael Alberto González, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito. —Julio Valencia, Secretario.

Nº 704 1—25—I—51.

Los señores José Rigoberto, Hipólito, Domitila, Ana Rita, Luz, Norberta, Tomasa y María Teresa, todos mayores de edad, de apellido Portillo, de este domicilio, los hombres jornaleros y las mujeres de oficios domésticos, solicitan título de propiedad de un terreno rústico, árido, denominado "El Portillo", costante de diez y seis manzanas, situado en el cantón Guacamayos de esta jurisdicción, y el cual linda con los terrenos siguientes: al Oriente, el de José Portillo; al Norte, el de Eusebia Bárgenas, camino en medio; al Poniente, el de Ricardo F. Granada y al Sur el de Fernando López Alarcón. Lo hubieron por herencia de su padre Tomás Portillo y lo poseen legalmente desde hace más de veinte años consecutivos, de buena fe, quieta y pacíficamente, estimándolo en mil quinientos colones. No es dominante ni sirviente ni tiene

cargas ni derechos reales ni proindivisión ninguna. Los colindantes son de este domicilio, a excepción del señor Granada que es del domicilio de Santa Ana. Lo que se publica para los efectos de ley en la Alcaldía Municipal de Santiago de la Frontera, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. —F. López A., Alcalde. —V. Mendoza, Srío.

Nº 710 1—25—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal de esta población.

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado la señora Margarita García de López, mayor de edad, oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio "El Rosario" de esta población, que mide y linda: al Oriente, diez y seis metros trescientos milímetros, con solar y casa de Luis Roberto Monroy, cerco en medio; al Norte, diez metros cuatrocientos milímetros, con solar de Julia Pérez de Alarcón, calle en medio; al Poniente, diecisiete metros, con predio de Salvador Morán, cerco en medio, y al Sur, once metros, con predio del mismo Salvador Morán. El solar descrito no es dominante ni sirviente, no tiene carga o derechos reales ni proindivisión alguna, lo hubo la solicitante por compra a Agustina García, ya difunta, quien fué mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio y lo estima en doscientos colones. Los colindantes son de este domicilio. Se publica para efectos de Ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — de — Salvador — Vale. — José Domingo Pérez Peña. — Alfonso Alarcón, Srío.

Nº 711 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que se ha presentado a esta Oficina el señor Anastasio Vásquez, de sesenta y ocho años de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio, solicitando título de propiedad a su favor, de un terreno rústico, árido, situado en el cantón "Bigote" de esta jurisdicción, de manzana y cuarto de extensión o sean ochenta y siete áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, terreno de Ignacio Medina; al Sur, terreno de doña Graciela Nájera viuda de Molina; al Oriente, terreno de León Flores; y Adolfo Figueroa y al Poniente, camino de por medio, terrenos de Rosendo Ramos. Lo estima el solicitante en la suma de dos mil colones; no es dominante ni sirviente; lo adquirió por compra a doña Paula Raimundo ya fallecida y unida su posesión a la de la anterior dueña, data desde hace más de treinta años, de manera quieta, pacífica e ininterrumpida. Los colindantes Ignacio Medina y Adolfo Figueroa, son del domicilio de la población de El Congo, la señora Nájera viuda de Medina del domicilio de Santa Ana y los otros colindantes de este domicilio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos que corresponden.

Alcaldía Municipal de la ciudad de Coatepeque, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — a — r — i — ñ — la — Vale. — José María Mancía — José C. Campos, Srío.

Nº 746 1—20—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pais, de cuarenta y un años de edad, soltero, jornalero y de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de dos terrenos rústicos, de naturaleza fértil, incultos, situados en el cantón Sabana San Juan de esta jurisdicción, el primero consta de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas de extensión y colinda: al Oriente, terreno de Aurelia García, cerco ajeno; al Norte, la misma Aurelia García, cerco ajeno; al Poniente, terreno de Luciano Cerén, cerco ajeno y al Sur, Feliciano Guzmán, cerco propio. El segundo terreno consta de cuarenta y cuatro áreas ochenta

centiáreas de extensión y colinda, al Oriente, terrenos de Adolfo Hernández y Celestino Cristo; al Norte, Andrés Rafael y Fidel Pais, cerco propio; al Poniente, terreno del solicitante y al Sur German Isidro y Andrés Lúe Morán, cerco propio. No son predios dominantes ni sirvientes, no tienen cargas ni derechos reales ni están en proindivisión con ninguna persona; pertenecen a los ejidos de esta población, los hubo el solicitante por compra que hizo a Alberto Fidel, Felicitá, Abraham y Socorro Pais y Agustín y Víctor Manuel Aguilar, y los estima en quinientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Rafael A. Olivares, Alcalde Municipal. — Miguel A Osorio, Secretario.

Nº 769 1--29--I--51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado Marina Ercilia Saget, mayor de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Santa Catarina Mazahuat, solicitando por escrito título de propiedad, de un solar y casa de naturaleza urbana, situados en el barrio de San Juan de esta villa, que linda y mide el solar: al Oriente catorce metros cuatrocientos noventa milímetros, con solar de Cruz Hernández; al Poniente, catorce metros cincuenta centímetros, con solar y casa de Otoniel Arauz; al Norte, treintisiete metros, veinte centímetros, con solares y casa de Felicianá Zacapa y Juana Sión calle pública de por medio y al Sur la misma medida anterior con solar y casa de Rómulo Castaneda, con cercas propias de brotón y alambre por todos sus rumbos y la casa en él construida mide de largo catorce metros sesentitres centímetros y de ancho siete metros noventa y cuatro centímetros con el corredor, es de tejas, sobre horcones, paredes de adobes, no son dominantes ni sirvientes, los hubo por compra a Vicenta Castaneda de Vides, sobreviviente, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio y ambos inmuebles los estima en un mil colones, no tienen carga ni derecho real ni proindivisión con otra persona, siendo los colindantes de este domicilio a excepción de Cruz Hernández que es de Juayúa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco; a las diez horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Rafael Adolfo Olivares, Alcalde. — Miguel Ángel Osorio, Srío.

Nº 770 1--29--I--51.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta Villa,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Miguel Ángel Aguirre mayor de edad, negociante y de este domicilio, solicitando por escrito título de propiedad, de un solar y casa de naturaleza urbana, situados en el barrio de "Las Mercedes" de esta villa que mide y linda el solar: al Oriente veintidós metros setenta centímetros, con solar y casa de Rafael Adolfo Olivares y Blanca Calderón de Olivares, calle de por medio; al Poniente veintidós metros cincuenta centímetros, con solar y casa de Francisco Araujo; al Norte diez y nueve metros treinta centímetros con solar de María Nerio y al Sur diez y ocho metros con solares de María Gutiérrez y Sara Rojas de Hernández calle de por medio, con cercas propias de brotón y alambre al Poniente y Norte. La casa ubicada en el solar descrito que hace esquina mide de largo y ancho nueve metros, es techo de lámina de zinc, paredes de adobes y bahareque, no son predios dominantes ni sirvientes no tienen cargas reales ni proindivisión con otra persona; los adquirió por compra a Elvira Aguirre viuda de Nóchez, sobreviviente, de ofi-

cios domésticos y del domicilio de San Salvador y ambos inmuebles los estima en tres mil colones. Los colindantes son de este domicilio.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco; a las ocho horas del día ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Enmendado —o —a. —Vale. —Rafael Olivares, Alcalde Municipal. —Miguel Ángel Osorio, Srío.

Nº 771 1--29--I--51.

El infrascrito, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor José Manuel Ulloa, de cuarentiocho años de edad, casado, comerciante y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un solar y casa de naturaleza urbana, situados en el barrio "El Calvario" de esta villa, distrito de Chinameca y departamento de San Miguel, que mide en cada uno de sus lados Oriente y Poniente, dieciséis metros quinientos milímetros, y en cada uno de sus lados Norte y Sur, dieciocho metros quinientos milímetros, lindante: al Oriente, con solar de Rafaela Antonia Santamaría, calle en medio; al Norte, con solar de Fidelina Molina, calle en medio; al Poniente, con solar del solicitante, y al Sur, con solar de Juan Rivera, trascorral del solar que se describe en medio. La casa es techo de tejas, sobre paredes de adobe, de doce varas en cuadro; dicho predio no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real en proindivisión con otra persona, lo adquirió y le pertenece en virtud de posesión quieta y pacífica por más de diez años, lo estima en un mil colones y los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Nueva Guadalupe, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Francisco P. Gámez, Alcalde Municipal. — José Antonio Benítez, Secretario.

Nº 772 1--29--I--51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Virginia v. de Arévalo, mayor de edad, de oficios domésticos y del domicilio de Santo Domingo de Guzmán, solicita por escrito, título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio El Rosario de este pueblo, que posee quieta y pacíficamente desde hace mucho tiempo, que mide y linda: al Norte, setenta y seis metros, en línea quebrada, con solares de Demesio García, Jerónima Vásquez, y José Vásquez, formando escuadra con estos dos últimos, cercos en medio; al Sur, cincuenta y cuatro metros, con solar de Sabino Reyes, cerco en medio; al Oriente, veintinueve metros, finca de Salvador Morán, cerco ajeno; y al Poniente, veintisiete metros quinientos milímetros, solares de Adán Castaneda Canales y Eliseo Mirón Linares, calle pública en medio; en el interior, hay dos casas pajizas. No es dominante ni sirviente, no está en proindivisión, ni le pesa carga real. Lo adquirió por compra a Sarvelio y José Augusto Rivera sobrevivientes. Lo estima en cuatrocientos colones. El colindante Morán, es del domicilio de Salcoatitán, y los demás de este.

Se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Santa Catarina Masahuat, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Sobre raspado— Salvador — Vale.— Modesto Ramírez.— Luis G. Viscarra, Srío.

Nº 790 1--30--I--51

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que doña Elena Rebollo viuda de Alas, de sesenta años, de oficios domésticos, de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía, solicitando por sí a su nombre, título de propiedad de un solar urbano y casa que contiene, situado en el Centro de esta ciudad, de las medidas y linderos siguientes: Norte, veintiocho metros con predio de

Camilo Arteaga; Oriente, ocho metros con solar de Edmunda Montejo de Callejas; Sur, veintitrés metros, con predios de Adolfo Landaverde y Ramona Franco; y Poniente, doce metros con predios de Felicitas Barillas y Ambrosio Montejo, calle denominada "Gerardo Barrios" de por medio; el predio está circumbalado por tapias de adobe propios de la solicitante y la casa tiene frente a la calle sobre dicho inmueble descrito, no hay cargas ni derechos reales a favor de otras personas con quienes hubiere proindivisión, ni es dominante ni sirviente; lo adquirió la solicitante por compra a Juan Aristides Rodríguez, mayor de edad, jornalero, de este domicilio y lo posee desde hace más de diez años consecutivos, de buena fe, quieta y pacíficamente; lo valúa en tres mil colones, y sus colindantes son todos de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Ciudad Arce, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta. — Enmendado — Alas — Vale. — Napoleón Moncada, Alcalde Municipal. — Julio Moreira Sierra, Srío.

Nº 810 1—30—I—51.

Benigno Reyes, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado en forma escrita el señor Tomás Chacón, de cincuenta y dos años de edad, casado, pequeño agricultor, de este domicilio, identificado por su Cédula de Vecindad Nº 954.235, solicitando a su favor, título de propiedad de un terreno rústico de la capacidad de doce hectáreas de superficie, sita en el lugar denominado "Los Posos", cantón "Santa Rosa" de esta jurisdicción que está poseyendo por más de diez años consecutivos e ininterrumpidos que linda: al Oriente, con terrenos de Adán Mancía, Francisco Chávez y Tomás Erazo, con los dos primeros camino vecinal en medio, al Norte con terrenos de Mercedes García y Porfirio Guillén, cerco de alambre y barrancas naturales de por medio; al Poniente, con sucesión de Florentino Regalado Martínez y terreno de Marcos Vásquez Oliva, una quebrada de por medio; y al Sur, con terreno de Jacinto Roque Chacón y Ladislao Reyes, con el último camino en medio. Existe en el fundo una casa de habitación, paredes de hajaraque, techo de tejas de seis metros de largo, por cinco de ancho. Adquirió los inmuebles por compra a don Leocadio Chacón por escritura pública, y los estima en un mil colones, no tienen carga ni derecho real, ni están en proindivisión con otra persona; los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Ignacio, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas. — que está poseyendo por más de diez años consecutivos e ininterrumpidos — Vale. — Benigno Reyes. — Manuel Villalta, Srío.

Nº 813 1—30—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado la señora Julia Cerna, mayor de edad, de oficios de señora y de este domicilio, solicitando a su nombre título de propiedad de un predio rústico, de origen ejidal, fértil, inculto, compuesto de diez tareas o sean veintiocho áreas de superficie, situado en el cantón "Salitrero" de esta jurisdicción, y linda: al Oriente, con predio de Mercedes Figueroa viuda de Pinto, cerco de izote propio en medio; al Poniente, con el de María Terán, posteado ajeno en medio; al Sur, con el de Francisco Terán, cercos de palos en medio; y al Norte, con el de Oscar Arévalo, camino en medio. Lo hubo la solicitante por compra venta a Víctor Vargas y Juana Terán, mayores de edad y de este domicilio, jornalero el primero y de oficios domésticos la segunda. No está gravado con ninguna carga real y lo ha poseído por más de veinte años continuos, de buena fé y pacíficamente, estimándolo en cuatrocientos colones. Los colindan-

tes son de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Alejandro Barrientos Leiva, Alcalde Municipal. — José Sixto Granados, Secretario Municipal.

Nº 824 1—31—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Nazaria Zelaya, solicitando título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio de "Honduras" de esta misma ciudad, el cual mide y linda al Norte, treinta metros ochentidós centímetros, calle de por medio, con propiedad de Víctor Zaldaña; al Poniente, treinticinco metros sesentiocho centímetros, calle de por medio con propiedad de Lorenzo Orellana y Claudio Castro; al Sur, veintiséis metros veintiséis centímetros con propiedad de Carlos Umaña y al Oriente treinta metros dieciséis centímetros con propiedad de Perfecta Bautista. No es predio dominante ni sirviente, no tiene carga o derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión lo hubo por compra a Carlos Umaña de este domicilio y se estima en mil colones. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos con siguientes.

Alcaldía Municipal: La Unión, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Adán Dolores Dheming, Alcalde Municipal. — Luis A. L. Quesada, Srío.

Nº 858 1—1º—II—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado por sí doña Coronada de Alvarenga, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título de propiedad de dos solares y casa urbanos, situados en el barrio Santo Domingo de esta población; el primer solar, mide y linda: Oriente, solar y casa de José Valles y Valentina Ramírez, calle al medio mide once metros; Norte, solar y casa de Pedro B. Iraheta, mide veintiséis metros; Poniente, con terrenos de Jorge Erazo, calle de la ronda al medio, mide diez metros y al Sur, con solar y casa de Hermínio Salinas, mide veinticuatro metros. El segundo solar, linda: Poniente, solar de Jesús Alvarenga, calle al medio; mide seis metros; Norte, solar y casa de Cornelia Madrid, mide veintitrés metros; Oriente, solar de Martina Rivera, calle al medio, mide siete metros, y Sur, con solar de mi propiedad, mide veintidós metros. No son predios dominantes ni sirvientes. Los hubo por compra a Serafín Madrid, Cornelia Madrid, Gregoria Madrid, Antonia Ortega y Eva Rosado, sobrevivientes de este domicilio. Los estima en mil colones. Los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chiltiupán, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. Entre líneas — casada — Vale. — Enmendado — al — Rivera — Vale. — Fernando Campos, Alcalde Municipal. — Genaro Rojas Rivera, Secretario Municipal.

Nº 859 1—1º—II—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor José Antonio Henríquez, de setentitrés años de edad, casado, jornalero, de este domicilio, solicitando para sí, título de propiedad de un terreno rústico, fértil, inculto, de trescientas cincuenta áreas de extensión superficial, situado en el cantón Santa Rosa de esta jurisdicción, comprendido dentro de los extinguidos ejidos de esta villa y linda: al Oriente y Norte, con terrenos de Luis Alvarado; al Poniente, con terreno de Antolín Alfaro, y al Sur, con terreno de Teodoro Merino; no es predio dominante ni sir-

viente; no tiene carga real ni está en proindivisión con ninguna persona; lo hubo por compra a Leandro Alvarado; lo estima en seiscientos colones y los colindantes son de este domicilio.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Clara, a las nueve horas del día treintinueve de enero de mil novecientos cincuentauno. —Celestino Sánchez. — Leoncio Rios, Srío.

Nº 870 1—2—II—51.

El infrascripto Alcalde Municipal,

Para efectos de ley, hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Alfredo Escobar Figueroa, de treintiséis años de edad, agricultor, de este domicilio, con cédula de vecindad número ochocientos once mil setecientos sesenta y dos, solicitando título de propiedad de tres predios urbanos, con las edificaciones que contiene, situados en el barrio de Concepción de esta ciudad, los cuales miden y lindan: el primero, al Oriente, en línea quebrada noventa metros ochenta y tres centímetros, con Sara Escobar y Rosa Molina; al Norte, treinta y cinco metros con Adolfo Fuentes y Octavio León; al Poniente, en línea quebrada sesenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros con Albertina viuda de Landaverde, Camila Pichinte y Lauro Ardón; y al Sur, línea quebrada cuarenta y tres metros veinte centímetros calle de por medio con Jacinto y Alberto Alas. El segundo, al Oriente, catorce metros noventa centímetros, con Carmen Manzano; al Norte, cuatro metros ochenta centímetros con Manuel Lobo y Antonio Martínez, calle enmedio; al Poniente, la misma medida del rumbo Oriente, con Cornelio Alas; y al Sur, la misma medida del Norte con el expresado señor Alas; y el tercero veintinueve metros veinte centímetros de largo por catorce metros cuarenta centímetros de ancho, lindando al Oriente, con Indalecio Mejía; al Norte, con Sara Escobar; al Poniente, con Alberto Alas, calle de por medio; y al Sur, con Albertina viuda de Landaverde y Cruz Olmedo: que los citados inmuebles no son sirvientes ni dominantes ni están en proindivisión y los hubo por compra a Antonio Rodríguez, Mario y Francisco Zamora Escobar respectivamente, desde cuya época los posee quieto pacíficamente sin interrupción, estimándolos en dos mil, cuatrocientos y ochocientos colones por su orden.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado —c—a—c—p—cuatrocientos—Vale. —Francisco Cañas Prieto hijo, Alcalde Municipal. — José Luis Figueroa González, Secretario Municipal.

Nº 927 1—5—II—51.

El infrascripto Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora María Modesta Cárcamo, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de este domicilio, con Cédula de vecindad Nº 612328, solicitando título de propiedad de dos terrenos rústicos ejidales, situados en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, siendo el primero de la capacidad de una hectárea noventa áreas de extensión superficial, que linda: al Oriente, con terrenos de Santiago Estrada Cruz Córdova y José Castillo; al Norte, con Francisco Blanco, Cleotilde Ayala, Andrés Blanco y José Castillo; al Poniente, con los de Paula Mejía, Víctor Pino y Margarita Navarrete; y al Sur, con terreno de Santiago Estrada. La segunda porción es de la capacidad de ochenta áreas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con terreno de Inocente Meléndez; al Norte, con el de Federico y Florentino Peña; al Poniente, con el del mismo Florentino Peña; y al Sur, con terrenos de Eduardo Rodríguez e Inocente Meléndez. Los predios descritos no son dominantes ni sirvientes, sin cargas ni derechos reales que per-

tenezcan a otra persona con quien estuviere en proindivisión, y los estima en conjunto en un mil colones, y los hubo por posesión material desde hace más de veinte años. Los colindantes son de este domicilio, a excepción de Inocente Meléndez que es de Santo Domingo y Margarita Navarrete que es del de San Esteban.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Lorenzo, departamento de San Vicente, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta. —Lisandro Villalta. —Ricard Menjívar E., Srío.

Nº 969 1—6—II—51.

El infrascripto Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado en forma legal el señor Eulalio Barrera, Guevara, mayor de edad, jornalero, de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico de origen ejidal, situado en el cantón "Animas" de esta jurisdicción, de ciento cuarenta áreas de extensión superficial, que linda: al Oriente, con terreno de Aquilino Chirino, comenzando de un laurel a un pito, brotones de varias clases de por medio; al Norte, con terrenos de Simona Lobato de Chirino y Julián Chirino, del pito a otro de la misma especie en línea recta; al Poniente, con terreno de Aquilino Chirino, del pito últimamente citado a un cincuyo en línea recta; y al Sur, con terreno del mismo Aquilino Chirino, en línea recta a dar al laurel donde se comenzó, calle real de por medio. El terreno lo hubo por posesión material ininterrumpida por más de treinta años consecutivos, y lo estima en trescientos colones. No es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derechos reales con otra persona con quien hubiere proindivisión. Todos los colindantes son de este domicilio.

Lo que se pone al conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: San Lorenzo, departamento de San Vicente, a siete de julio de mil novecientos cincuenta. — Enmendado—Sur—Valc.— Isafas Ponce, Alcalde Municipal. — Ricardo Menjívar E., Srío.

Nº 970 1—6—II—51.

El infrascripto Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor Alfonso Sultun, de cuarenta y cinco años de edad, jornalero de este domicilio, portador de su cédula de vecindad Nº 541123, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, de forma irregular, cultivado en doce tareas con café y el resto inculto, dividido en su centro por una barranca, compuesto de cuatrocientas veinte áreas de capacidad, con cercos de madera propios por todos sus rumbos, situado en el lugar llamado "El Matazano" de esta jurisdicción y linda: al Norte, con terrenos de la sucesión Teresa Salazar de Canizales; al Oriente, con terrenos de esta misma sucesión y los de Marcial García; al Sur, con terreno de la misma sucesión Teresa Salazar de Canizales y el que fué de Francisco Pérez hoy este último de Luis García y al Poniente, con las lavas del volcán. No es dominante ni sirviente, no tiene cargas ni derechos reales en favor de nadie ni está en proindivisión con persona alguna y los colindantes son de este domicilio. Lo hubo por compra a su padre Ignacio Sultun que fué mayor de edad, jornalero ya difunto y lo estima en la suma de dos mil colones.

El que se crea con derecho, que ocurra a deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Izalco, a las doce horas del día once de septiembre de mil novecientos cincuenta. — Sobre raspado — propios — sucesión — Vale. — Paulino Herrera, Alcalde Municipal. — Alfredo González R., Srío.

Nº 1055 1—8—II—51.

DEPOSITOS

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que en el poste público de esta Alcaldía, se encuentra una vaca negra lora, de fierro y dueño desconocido, semoviente que fué capturado por haberlo encontrado causando daños en una milpa cultivada en la planta eléctrica municipal de esta ciudad. La expresada vaca está herrada con el fierro diseñado al margen. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.



Alcaldía Municipal: Usulután, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta. —José de la Paz Gavidia, Alcalde Municipal. —Rubén Bran, Srío.

3 v. c. N° 687. 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que por disposición de esta Alcaldía, se encuentra en seguro depósito, un toro color prieto, como de año y medio de edad, herrado con este fierro pequeño, presentado a los postes públicos por el señor Emilio Sandoval Magaña, mayor de edad, agricultor del domicilio del cantón Río Frío, por encontrarlo perjudicando en cultivos de su propiedad. Quien se crea con derecho al semoviente expresado, que se presente a esta oficina con sus comprobantes respectivos, dentro del término de Ley.



Alcaldía Municipal: Ahuachapán, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Victor Manuel Girón, Alcalde Municipal —Abel Adrián Flores, Secretario Mpal.

3 v. c. N° 688 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que de orden de esta Alcaldía y de conformidad con el Art. 117 de la Ley Agraria, se encuentra en seguro depósito una vaca bermeja frontina de dueño y fierro desconocidos, que fué presentada al poste de esta oficina por David Marroquín, con fecha diez y seis de diciembre último, por haberla encontrado causando daños en una maicillera y un arrozal de su propiedad, cultivados en terrenos que representa Cruz María Guevara, situados en el cantón Buenavista de esta jurisdicción. Dicha vaca está herrada con el fierro de esta figura



Lo que se avisa al público para los fines consiguientes.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—G— o— Vale. —Francisco Cañas Prieto h. — José Luis Figueroa G., Secretario.

3 v. c. N° 690 1—25—I—51.

SUBASTAS

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a las once horas del día primero del mes corriente y de acuerdo con los Arts. 615 C. y 63 del Reglamento de Marcas y Fierros de Herrar, se verificó la venta en pública subasta de una vaca prieta, herrada con el fierro de esta figura de dueño desconocido, la cual fué presentada al poste público de esta oficina por Ricardo Ortiz, por encontrarla causando daños en sementeras de su propiedad, cultivadas en terrenos de don Isaac Jirón, situados en el cantón



Buenavista de esta jurisdicción. Hecha la liquidación correspondiente hubo un sobrante líquido de treinta y ocho colones nueve centavos. Lo que se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— de— ic— Vale. —Francisco Cañas Prieto hijo. —José Luis Figueroa González, Srío.

3 v. c. N° 689 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que de conformidad con los Arts. 63 del Reglamento para el uso de Fierros y Marcas de Herrar ganado y el Art. 615 C. se anticipó la venta en pública subasta, de una yegua baya oscura, crin, cola y patas negras, de dueño y fierro desconocido, que fué conducida al poste de esta Alcaldía, por el señor Tomás Rodas y Rodas, por haberla encontrado perjudicando en terrenos de su propiedad, herrada con el fierro figurado al pie de la presente. Fué vendida en el mejor postor, el día veintitrés del corriente, en la suma de cuarenta y un colones, setenta y cinco centavos. Deducidos los gastos por subasta y envío, ha quedado un sobrante de veinticinco colones diez y siete centavos. La persona que tenga derecho a este sobrante, que se presente a reclamarlo previa documentación legal.



Alcaldía Municipal: San Rafael Obrajuelo, noviembre veintisiete de mil novecientos cincuenta. Enmendado — figurado— al— herrado— cinco — Vale. —José Borja Castillo. —Tomás Rodas Martínez, Srío.

3 v. c. N° 691 2—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que el día veintitrés del mes corriente, a las once horas en esta oficina y de acuerdo con los Arts. 615 C. y 63 del Reglamento de Marcas y Fierros vigente, se efectuó la venta en pública subasta de un toro barroso amarillo, herrado con un fierro de figura ilegible de dueño desconocido. Dicho semoviente fué presentado al poste público por don Francisco Quiñónez Bonilla, por haberlo encontrado ocasionándole daños y perjuicios en cultivos de su propiedad, situados en el cantón Caulote de esta jurisdicción. Verificada la liquidación de las costas respectivas, hubo un sobrante de quince colones setenta y siete centavos. el cual queda depositado en la Tesorería Municipal a la orden de la persona que dentro de cuatro meses compruebe su derecho.

Lo que avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Francisco Cañas Prieto, hijo. — José Luis Figueroa G., Srío.

3 v. c. N° 697 1—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Para efectos de ley, hace saber: que por ser de dueño y fierro desconocido y dispendiosa su conservación y Custodia, se anticipó la venta en pública subasta, de una Yegua Tordilla herrada con este fierro



que fué conducida al poste público de esta Oficina por el Policía Municipal de esta misma. Deducidos los gastos respectivos, quedó en depósito en esta Tesorería, como sobrante líquido, la cantidad de cuatro colones setenta y cinco centavos.

Alcaldía Municipal: San Cayetano Istepeque a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Enmendado— cuatro— Vale.—Ramón Najarro, Alcalde Municipal.— Vidal Antonio Henríquez, Srío.

3 v. c. N° 757 1—29—I—51.

## LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio del Interior, de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo número 1940, de 13 de octubre de 1950, publicado en el Diario Oficial de 20 del mismo mes y año, y el Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, saca a licitación pública los siguientes trabajos que se llevarán a cabo en jurisdicción de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate:

Construcción de tres casas de 10.05 m. de frente x 6.76 m. de fondo para alojar las escuelas rurales de los cantones Tajevilujlan, Pushtan y Sabana Grande.

Prolongar en 3 m. la casa que ocupa la escuela del cantón El Arenal, construirle una pared para dividir las aulas y enladrillar el piso. El techo será de lámina acanalada y llevará dos puertas y cuatro ventanas.

Construir los cimientos y enladrillar el piso de la casa en que está instalada la escuela del cantón El Carrizal. Repellar y blanquear las paredes, colocar una ventana y hacer el cielo con acetate.

Construir los arranques, paredes, cielo y enladrillar el piso de la casa en que se alojará la escuela del cantón El Cerrito. Prolongar en 3.44 m. la estructura del techo, hechura de una pared para dividir las aulas y colocar dos puertas y cuatro ventanas.

## ESPECIFICACIONES

**CIEMENTOS:** Serán de mampostería de piedra de mina en bruto pegada con mezcla de cal y arena en proporción del 5x1 y cementada en proporción del 8x1. Las dimensiones de los cimientos serán de 0.40 m. x 0.20 m. Sobre los cimientos habrá arranques de ladrillo de obra hasta una altura de 0.50 m. y puestos en la posición llamada de lazo y repelladas por sus dos caras, con mezcla de la misma proporción de la de los cimientos.

**PAREDES:** Serán de tabla de conacaste o cualquier otra madera de buena calidad y bien seca y tendrán una altura de 3 m. Las tablas de las paredes irán cubiertas en las juntas con una cinta de media regla pacha por sus dos lados.

**PISOS:** Serán de ladrillo de barro cocido de 0.23 m. x 0.23 m. pegados con mezcla de la misma proporción que la de los cimientos e irán sulacreados en las juntas con lechada de cemento. Antes de comenzar a pegar los ladrillos del piso, el suelo deberá estar bien nivelado.

**PUERTAS y VENTANAS:** Las puertas serán de dos hojas cada una, de madera de cedro, conacaste o laurel. Las ventanas serán de una hoja y de la misma madera de las puertas. El número y las dimensiones serán las anotadas en el plano.

**TECHOS:** La estructura que soporta el techo será de madera aserrada de chaquiro, laurel o brasil; el entejado será en firme con cintas a cada ocho hiladas, sobre regla pacha y costanera aserrada de conacaste, ciprés o laurel. También llevará mezcla en los cuatro extremos y la cumbre.

**PINTURA:** Las paredes serán pintadas con lechada de cal por dentro y fuera y a dos manos; las puertas y ventanas serán pintadas también a dos manos y por sus dos caras.

**CIELOS:** Serán de tabla de medio grueso, de madera de conacaste o de ciprés, pintadas a dos manos con pintura de aceite por ambos lados.

Las juntas serán cubiertas con cintas de media regla pacha.

**DIVISIONES:** Las aulas que tengan que estar divididas, lo serán con una pared de tabla igual a las demás y pintada en la misma forma.

## CONDICIONES

Para que las ofertas sean tomadas en cuenta en la presente licitación, deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

- Indicar nombre y dirección completa del oferente;
- Señalar el tiempo aproximado que se empleará para realizar los trabajos relacionados;
- Indicar el precio total de las obras y la forma de pago;
- Rendir fianza equivalente al veinte por ciento del valor total de las obras, para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo; indicar nombre y dirección de la persona, Institución Bancaria, etc. que servirá de fiador.

## GENERALIDADES

Se hace del conocimiento de los interesados que la Municipalidad cuenta con fondos suficientes para cubrir el valor completo de los trabajos y que los pagos los efectuará en cheques contra el Banco Central de Reserva de El Salvador en la forma que se convenga.

Las propuestas se presentarán directamente a este Ministerio, en sobres sellados y lacrados, con indicación clara de su contenido y se recibirán hasta quince días después de la tercera publicación del presente cartel en el Diario Oficial, correspondiendo a esta misma Secretaría decidir sobre la que debe aceptarse. Los sobres serán abiertos en estas oficinas, a presencia de los oferentes debidamente identificados, que asistieren, a las nueve horas tres días después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas.

Ministerio del Interior: San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. a. Nº 91 1—1º—II—51.

El Ministerio del Interior, de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo número 1764, de 7 de septiembre de 1950, publicado en el Diario Oficial de 12 del mismo mes y año, y el Art. 91 de la Ley del Ramo Municipal, saca a licitación pública los trabajos de reparación completa del edificio de la casa cabildo y construcción de las cárceles, de Apastepeque, departamento de San Vicente, trabajos que se especifican de la manera siguiente:

**RECONSTRUCCION DE LA CASA CABILDO:** Demolición del ático del corredor exterior y prolongación del techo en una vara de largo para dejar alero sostenido sobre pilares espaciados convenientemente; el corredor mide 26.50 metros de frente. Repellar con mezcla de cal y arena al 6x1 y cementada al 8x1, las paredes que no lo están y picar y repellar de nuevo todas las que se encuentran en mal estado en un total aproximado de 300 m. cuadrados de nuevos repellos. Enladrillar el corredor exterior, pasillo y todas las dependencias que no lo están en un total aproximado de 178 m. cuadrados. El ladrillo será de cemento corriente de 0.20 m. x 0.20 m. y la mezcla para pega de estos ladrillos será de arena y cemento al 6x1. La junta del enladrillado deberá sulacriarse con lechada de cemento. Poner cielo raso en un área aproximada de 200 metros cuadrados. Pintar al temple y a dos manos las paredes en un área aproximada de 700 metros cuadrados y al óleo y a dos manos

el cielo raso, puertas y ventanas en un área aproximada de 240 metros cuadrados.

**CONSTRUCCION DE LAS CARCELES:** El tipo de construcción será el de sistema mixto. Los cimientos serán de mampostería de piedra en bruto y de 0.70 m. de profundidad por 0.40 m. de ancho. La mezcla para la mampostería será de cemento y arena al 5x1. Las paredes serán de ladrillos puesto de lazo pegado con mezcla de cal y arena al 6x1 y cemento al 8x1; irán repelladas por sus caras con mezcla de la misma clase que la pega de los ladrillos y pintadas al temple y a dos manos. Los refuerzos serán de concreto 1: 2: 4 armados con varillas de hierro redondo. La estructura del techo será de madera aserrada de la mejor calidad. El entejado será en firme, con ciñtas cada 2.50 m. El cielo será de tabloncillo cepillado por sus caras y pintado al óleo por la cara exterior. Las puertas se pintarán al óleo y a dos manos. El piso será de ladrillo de cemento corriente de 0.20 m. x 0.20 m. pegados con mezcla de cal y arena cementada y en la misma proporción antes mencionada. Las dimensiones serán las anotadas en el plano.

#### CONDICIONES

Para que las ofertas sean tomadas en cuenta en la presente licitación deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

- Indicar nombre y dirección completa del oferente;
- Señalar el tiempo aproximado que se empleará para realizar los trabajos relacionados;
- Indicar el precio total de las obras y la forma de pago;
- Rendir fianza equivalente al veinte por ciento del valor total de las obras, para garantizar el cumplimiento del contrato respectivo e indicar el nombre y dirección de la persona, Institución Bancaria, etc., que servirá de fiador.

#### GENERALIDADES

Se hace del conocimiento de los interesados que la Municipalidad cuenta con fondos suficientes para cubrir el valor completo de los trabajos y que los pagos los efectuará en cheques contra el Banco Central de Reserva de El Salvador en la forma que se convenga.

Las propuestas se presentarán directamente a este Ministerio, en sobres sellados y lacrados, con indicación clara de su contenido y se recibirán hasta quince días después de la tercera publicación del presente cartel en el Diario Oficial, correspondiendo a esta misma Secretaría decidir sobre la que debe aceptarse. Los sobres serán abiertos en estas oficinas, a presencia de los oferentes debidamente identificados, que asistieren a las nueve horas tres días después de vencido el plazo para la presentación de las propuestas.

Ministerio del Interior: San Salvador, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. a. N° 133 1—20—II—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### TITULOS SUPLETORIOS

Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Concepción Melgar de Cazún, mayor de edad, oficios de señora, de este domicilio, solici-

tando título supletorio de un predio rústico, inculto, situado en el cantón Zunca de esta jurisdicción, compuesto de mil trescientas treinta áreas de extensión superficial o sean diecinueve manzanas treinta áreas, lindante: al Norte, con terreno de Santiago Cazún, camino en medio; al Sur, con terreno de Miguel Arias Escobar, cerco de alambre propio en medio; al Poniente, con predio de Andrés Cerón, Elisa y Eliseo Peñate, cerco de alambre propio en medio; y al Oriente, con terreno de Aquilino Arias hijo. Dicho predio lo estima en dos mil colones, no es dominante, ni sirviente, no está en proindivisión con ninguna persona, lo hubo por herencia de su padre Clemente Melgar, quien fué mayor de edad, agricultor, de este domicilio, y lo posee quieta y pacíficamente, unida esa posesión con la de su antecesor, desde hace más de veinte años continuos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Atiquizaya, a las nueve horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Entre líneas — predio — Vale. — Carlos Molina Arévalo, Juez de Primera Instancia. — Salvador Castillo Santos, Srío. Into.

N° 823 1—31—I—51.

### ACEPTACIONES DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado, proveída a las nueve horas quince minutos del día doce de enero del corriente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte del doctor Tomás Canjura Ortiz como apoderado general de doña Estebana López viuda de Cardona, conocida sólo por Estebana López en concepto de cónyuge sobreviviente, la herencia intestada que a su muerte ocurrida en la ciudad de Guazapa su último domicilio, el día veinticuatro de noviembre del año recién pasado, dejó don Inés Deodato Maridueño Cardona quien fué conocido sólo por Maridueño Cardona, confiriéndose a la aceptante la representación y administración interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Manuel Mancía.—R. D. Arévalo, Srío.

N° 729 1—26—I—51.

Félix María Baires, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto proveído a las once horas del día dos de enero del año en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia testamentaria, que a su defunción dejó don Antonio Canales Avelar, quien falleció a las once de la noche del día once de diciembre del año próximo pasado, en el cantón "El Paso de Gualache" jurisdicción de Tecapán su último domicilio; de parte de doña Herminia Parada viuda de Canales Avelar, en su concepto de cónyuge sobreviviente del causante; y se le ha conferido a la aceptante en el carácter dicho, la administración y representación interinas con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: Santiago de María, a las diez horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Félix María Baires, Juez de 1ª Instancia. — José Flores Moraga, Secretario.

N° 781 1—30—I—51

Redolfo Jiménez Barrios, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las once horas de este día, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó Pedro González Molina fallecido a las catorce horas del veintisiete de noviembre del año recién pasado, en el barrio San Carlos de la Población de El Tránsito de este Distrito Judicial, de parte de Herminia Portillo viuda de Molina, en su concepto de cónyuge sobreviviente del causante, nombrándose a la aceptante administradora y representante, interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Se pone en conocimiento del público para fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Chinameca, a las doce horas y media del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— R. Jiménez Barrios, Juez de 1ª Instancia.— Dan Portillo Z., Srío.

N° 786 1—30—I—51

Jorge Santos Zavaleta, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de las doce horas y cuarto del día nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, de parte de José Ciro Antonio Vargas, la herencia intestada que dejó su madre ilegítima señora Ester Vargas, quien falleció el día veintiséis de diciembre del año próximo pasado, en esta ciudad, su último domicilio.

Se ha conferido al aceptante la administración y representación interinas de la referida mortal con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Chalchuapa, a las doce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Jorge Santos Zavaleta, Juez de 1ª Instancia. — José D. Guevara C., Srío.

N° 789 1—30—I—51

José Ricardo Girón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del distrito.

Hace saber: que por auto de este Juzgado se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Román de Jesús Villafuerte, de parte de su hija legítima Elsa o María Elsa de López Portal a quien se ha conferido la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil: Ahuachapán a las once horas y cuarenta minutos del dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta.— José Ricardo Girón, Juez de lo Civil.— José Felipe Avelar, Srío.

N° 793 1—30—I—51

José Candelario Zelaya, Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil de este distrito.

Hace saber: que por resoluciones de este Juzgado se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó al morir don Jesús Cáceres Argumedo conocido también por Alejandro de Jesús Cáceres, de parte de su hijo legítimo José Antonio Cáceres conocido también por Cáceres Escalante y de su cónyuge sobreviviente doña Salomé Arriaza viuda de Cáceres conocida también por Salomé Ortiz; y se ha conferido a los dos aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las restricciones y facultades de de-

recho. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, a las ocho y media horas del diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Enmendados— A —a —Valen.— Mas enmendado — e — Vale. — José Candelario Zelaya, Juez de lo Civil. — José Felipe Avelar, Srío.

N° 794 1—30—I—51

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución proveída en este Tribunal a las once horas del día dieciséis del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó Tomasa Erlinda Jarquin, quien falleció el día treintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta, en el barrio de Candelaria de esta ciudad, lugar de su último domicilio, de parte de su hermana natural reconocida María de Jesús Jarquin. Confiéndole a la aceptante la administración y representación interinas de la dicha sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Usulután, a las nueve horas del día diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Carlos Munguía Araujo, Juez 2º de 1ª Instancia.— Mariano I. Aguilar, Srío.

N° 796 1—30—I—51

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia Accidental del distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de fecha veintidós del corriente mes a las nueve horas, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada de Felipa Láinez fallecida a las diez y siete horas del día treinta de junio del año próximo pasado, en el barrio El Calvario de esta ciudad, su último domicilio, por parte de Catedrá, Miguel y Bonifacio los tres de apellido Láinez, en concepto de hijos ilegítimos de la causante y se ha conferido a los aceptantes interinamente, la administración y representación de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se hace saber al público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las nueve horas del día veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta.— Rafael Acosta Delgado, Juez de 1º Insta. Accidental. — R. Sandoval, Srío.

N° 806 1—30—I—51

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia Accidental del distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de esta fecha a las nueve horas y treinta minutos, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia intestada de Victoriano Meléndez, fallecido a las veintidós horas del día once de diciembre del año próximo pasado en el cantón Nombre de Dios de esta jurisdicción, su último domicilio, de parte de Leonor Meléndez en concepto de hija legítima del causante y se ha conferido a ésta por medio de su representante señora Venancia Orellana, la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para efectos de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las once horas del día veinte y seis de enero de mil novecientos cincuenta.— Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Insta. Accidental. — R. Sandoval, Srío.

N° 807 1—30—I—51

Juan Manuel Mancía, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y quince minutos del día veinticuatro del corriente mes, se ha tenido por aceptada de parte de la señora María Hipólita Pérez, con

beneficio de inventario, la herencia intestada que al morir en el cantón Zacamil, jurisdicción de Mejicanos, el día nueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, dejó su madre ilegítima señora Inés Pérez; confiriéndose a la aceptante la representación y administración interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Manuel Mancía. — R. D. Arévalo, Srío.

Nº 809 1—30—I—51.

Pablo Chavarria, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que, por auto proveído por este Juzgado, a las nueve horas y media del veintiocho de octubre del año próximo pasado, se tuvo por aceptada, de una manera expresa y con beneficio de inventario, de parte de los señores Gilberto Napoleón y Mario Arturo Castro, la herencia intestada que les ha deferido su madre ilegítima, doña Petrona Castro Ruedas, fallecida en esta ciudad, su último domicilio, el dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y ocho; nombrándose a los aceptantes administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de derecho. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve horas del veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Pablo Chavarria, Juez 2º de 1ª Inst. Civil. — Dagoberto Núñez C., Srío.

Nº 833 1—31—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de las nueve horas y cuarto del quince del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia de Modesta Gil, fallecida el cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta en El Congo, su último domicilio, de parte de Elizabeth Molina Vides, como cesionaria de Victoria de La Paz, María de los Dolores, Cipriana Ester, Albino y María de los Santos, los cinco de apellido Gil, hijos de la causante; se ha conferido a la señorita Molina Vides, la calidad de administradora y representante interina de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se avisa al público.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado — mes — Albino. — Vale. — Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Srío.

Nº 834 1—31—I—51.

Pablo Chavarria, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que, por auto proveído a las nueve horas treinta minutos del veintitrés del corriente mes, se tuvo por aceptada, con beneficio de inventario, de parte de los menores Jorge Alberto, Teódula, Beatriz y Jovita Anatolia, los cuatro de apellido Acevedo, la herencia intestada que dejó su padre natural, don Timoteo Alarcón, fallecido el seis de agosto del año próximo pasado, en el cantón El Jute, jurisdicción de Texistepeque, donde tuvo su último domicilio; nombrándose a los aceptantes, por medio de su representante legal, señora Leonidas Acevedo, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restric-

ciones de derecho. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Dr. Pablo Chavarria, Juez 2º de 1ª Inst. Civil. — Dagoberto Núñez C., Srío.

Nº 835 1—31—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de las once y media horas del diez de enero del corriente año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada de Isabel Velásquez Mejía, fallecido en esta ciudad su último domicilio, el veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta, de parte de la señorita Marcos Velásquez, como cesionaria de los derechos de Justo y Natividad Velásquez, Margarita Velásquez viuda de Padilla y Leonarda Velásquez de Acevedo, los cuatro hermanos legítimos del causante; confiriéndosele a la aceptante la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se avisa al público para los efectos legales consiguientes.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del quince de enero de mil novecientos cincuentuno. — Enmendado — del — inventario — veintidós — de — Natividad — Velásquez — hermanos — o — Vale. — Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Inst. de lo Civil. — José Linares G., Srío.

Nº 836 1—31—I—51.

Juan Alfredo Pineda, Juez de Primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado proveída a las diez horas de este día, se ha tenido por aceptada de parte de Nicolás Cruz y José Tránsito Cruz, la herencia intestada que a su defunción dejó Facundo Cruz, fallecido el día cuatro de enero de mil novecientos treinta y ocho, en el centro de la villa de Tejutepique, lugar de su último domicilio, en concepto de hijos legítimos del causante; y se les ha conferido la representación y administración de dicha sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, en carácter interino. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Ilobasco, a las doce horas del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — J. Alf. Pineda. — J. Mª Cuéllar, Srío.

Nº 845 1—1º—II—51.

Gonzalo Mejía Nolasco, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las once horas y media del veinticuatro del corriente mes y año, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que dejó Medardo Castellanos, conocido también por Medardo Feliciano Antonio Castellanos, fallecido a las cuatro horas del veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, en la villa de El Chilmatal, hoy Ciudad Arce, su último domicilio, de parte de Justa Ester Rico, conocida también por Ester Rico viuda de Castellanos, Julia Ernestina Castellanos, conocida por Julia Castellanos, Bernardina de Dolores Castellanos, conocida por Dolores Castellanos, Josefa de Dolores Castellanos, conocida por Mercedes Castellanos, Fulgencio Abel Castellanos, conocido también por Abel Castellanos y Enrique Antonio Castellanos; la primera en carácter de cónyuge sobreviviente y los otros como hijos legítimos del causante, confiriéndoles a los aceptantes la administración y representación legal interina de la sucesión, con las facultades y

restricciones de los curadores de la herencia ya cante. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito: San Juan Opico, a las once horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Gonzalo Mejía Nolasco. —Franco. Anto. Salazar, Srío.

Nº 883 1—2—II—51.

### CURADURIA

Cruz Callejas, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado a las diez horas de este día, se ha nombrado curador interino del menor Alejandro Alfonso Melgar, a don Francisco Pérez, en virtud de estar dicho menor desamparado por haber fallecido su madre ilegítima Dolores Melgar y citase con treinta días de plazo a todos los que se crean con derecho a la tutela o curaduría de dicho menor. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia: Suchitoto, a las doce horas y media del día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Cruz Callejas. — Humberto Tejada H., Srío. Intó.

Of. 3 v. a. Nº 61 1—23—I—51.

### DEMANDAS DE DIVORCIOS

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que la señora Alicia Ester Campos, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado manifestando que su esposo Francisco Alberto Valle, se ha ausentado del país encontrándose por consiguiente fuera de la República, ignorándose su paradero y que tampoco se sabe que haya dejado procurador u otro representante legal; y que teniendo que instaurar juicio de divorcio contra el expresado señor, viene a preparar dicho juicio pidiendo previamente el nombramiento de un curador especial; por lo que se previene que, si el ausente tuviere procurador o representante legal, se presente a este Juzgado, dentro de quince días después de la última publicación y compruebe dicha circunstancia.

San Miguel, a las nueve horas y cuarenticinco minutos del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Eduardo Aguirre. — D. Arévalo López, Secretario.

3 v. c. Nº 785 1—30—I—51

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora María Luz del Carmen Pacheco Baños, conocida por Luz de María Baños de Rivera, mayor de edad, oficinista y de este domicilio, manifestando en su solicitud de fecha veintisiete del corriente, que desea entablar juicio ordinario de divorcio contra su esposo Oscar Armando Argueta Rivera, conocido socialmente por Oscar Armando Rivera, quien es mayor de edad, oficinista y con domicilio en Estados Unidos de Norte América; que con fundamento en el Art. 141 Pr., viene a promover las diligencias sumarias correspondientes a fin de establecer la ausencia de su referido esposo, y pide: que en sentencia definitiva se le nombre un curador especial para que lo represente en el juicio de divorcio que entablará.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley, brevisiendo, que si el señor Oscar Armando Argueta Rivera ha dejado procurador u otro representante legal, se presente a este Juzgado dentro de los

quince días subsiguientes a la última publicación de este edicto a legitimar su personería.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Emilio Cuéllar Milla. — F. J. Guerrero, Srío

3 v. c. Nº 846 1—19—II—51.

### SOLICITUDES DE CIUDADANIA

El infrascrito Gobernador Político Departamental,

Hace saber: que a esta Gobernación, se ha presentado don Enrique Simán Kattán, de veintitrés años de edad, soltero, comerciante en pequeño de este domicilio, con residencia en el barrio "San Sebastián" de esta ciudad y originario de Belén, Palestina, hijo legítimo de Carlos Jorge Simán y Estrella Kattán y manifiesta: que tiene más de quince años de residir en el país, pues sus mencionados padres lo trajeron siendo muy pequeño, que aquí ha recibido la educación necesaria para su vida y pidiendo en consecuencia se le expida carta de ciudadanía Salvadoreña por naturalización. El interesado se compromete a probar su buena conducta, así como que tiene medios lícitos, honestos y decorosos para su subsistencia, haciendo además formal renuncia de obediencia y sumisión a todo Gobierno extranjero y principalmente al de su país de origen (Palestina) comprometiéndose a respetar, obedecer y acatar las leyes y autoridades de El Salvador. Renuncia además a todo derecho que los Tratados o la Ley Internacional concedan a los extranjeros y se somete a las disposiciones legales que se dicten en esta República sobre el particular.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales consiguientes.

Gobernación Política Departamental: Santa Ana, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Antonio Berdugo h., Gobernador Político. — Daniel Velasco, Secretario.

Nº 644 3—24—I—51.

Fernando García, Coronel Gobernador Político de este departamento,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Roberto Donald Dubois o Roberto Dubois, de veinticuatro años de edad, soltero oficinista, originario de la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala y de este domicilio, con cédula de vecindad número 517553, hijo de don Emilio Dubois originario de Guatemala y doña Concha Guirrola de Dubois de este origen y domicilio, solicitando se le conceda la calidad de Salvadoreño por nacimiento, para lo cual hace las renunciaciones y protestas a que se refieren los Artos. 11 y 12 de la Ley de Extranjería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación Política del Departamento de La Libertad, Nueva San Salvador, a las once horas del veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Fernando García, Cnl. Gobernador Dptl. — Jesús P. Escalante, Secretario.

Nº 665 3—24—I—51.

Fernando García, Coronel Gobernador Político de este Departamento,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Pedro Marón Pérez, de sesenta años de edad, sacerdote católico, originario de San Ramón Laudada, provincia de Lugo del Estado Español, con cédula de vecindad número 65414 hijo de Vicente Marón y Filomena Pérez, originarios de España, solicitando se le conceda calidad de Salvadoreño, por naturalización, para lo cual hace las renunciaciones y protestas a que se refieren los Artos 11 y

12 de la Ley de Extranjería. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Gobernación Política del Departamento de La Libertad, Nueva San Salvador, a las ocho horas del ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Fernando García, Cnl. Gobernador Dptl.— Ante mí, Jesús P. Escalante, Secretario.

Nº 066.3—24—I—51.

## ANUNCIOS VARIOS

### TELEGRAMAS REZAGADOS OFICINA CENTRAL

#### Domicilio Ignorado

Andrea Dueñas de Quintanilla, Arturo Torres, Bonifacio Zelaya, Comandante Departamental, David Castro, Dr. Carlos H. Gutiérrez, Dolores Molina, David Alfaro, Eligio Cañas, Elena Rodríguez, Gloria A. Chavarría, José Guardado, Juan Francisco García, Teófilo Guevara, María Francisca Galdámez, Olivia de la Torre, Obdulio Villalta, Samuel Bichara, Tte. Benjamín Díaz Castro, Tony Rodríguez.

#### Ausentes

Antonio Valladares, Filadelfo A. León, Jesús Cardona, Leonor Schoneberg de Gutiérrez, Ramón Godoy, Luis Rivera Pazzuelo.

San Salvador, 13 de febrero de 1951.

#### Domicilio Ignorado

Aristides M. Nolasco, Esperanza Bonilla, Eduardo Gómez y Sra., Eduardo Abullarach, Elsitha Doetz, Enfermera Elifleda Spragke Digrasan, Felicitiana V. de Ramos, Gloria Irma Joya, Juan Martínez, Juan Maradoriaga, Juan Guídos, Lola v. de Alvarado, Liliana Sagastume, Manuel Costa, Octaviano Martel, María Oralia Sarmiento, Mario Cortez, Mario A. García, Rosa Aguilar, Roberto Velado, Rafael Antonio Ruda, Souz Alemán, Violeta Lacayo.

#### Ausentes

Fabio Madrid.

San Salvador, 14 de febrero de 1951.

### A LOS VIAJEROS

La Dirección General de Sanidad hace saber a los viajeros que desde esta fecha en adelante solamente se extenderán certificados de vacuna contra la viruela a las personas que sean vacunadas en la sección respectiva de dicha Institución y hasta que se haya observado la reacción producida.

En consecuencia, el certificado se extenderá hasta ocho días después de practicada la vacunación.

Las personas que necesiten este servicio deberán presentarse a la Sección de Vacunación con la debida anticipación para ser debidamente atendidas, pues de lo contrario no podrán obtener tal certificado.

San Salvador, 19 de enero de 1949.

Dr. Juan Alwood Parédes,  
Director General de Sanidad.

Permanente h. n. o.

## MOVIMIENTO MARITIMO

Acajutla, 10 febrero de 1951.

Nº 106.—El 9 corriente 8 horas zarpó vapor norteamericano Square Sinnet, destino San José Guatemala, 2,132 toneladas registro, 36 tripulación capitán Donald F. Johnson, sin pasajeros en tránsito, llevando de este puerto 7,125 sacos café pesando 498.180 kilos. — Cap. Humberto Z. Fogelbach, Capitán accidental del Puerto.

La Unión, 11 febrero de 1951.

Nº 208.—Hoy a las 11 hs. 5 mt. zarpó de esta rada el vapor nicaragüense Mar Cantábrico, con destino al puerto de Morazán de 50 toneladas de registro, con 9 hombres de mar, al mando de su capitán Pedro Jacamo. Llevando como pasajero a Rosa Otilia Fonseca, nicaragüense. —Manuel Alemán Manzanares, Capitán del Puerto.

Acajutla, 11 febrero 1951.

Nº 109.—Hoy 8.22 horas fondeó vapor italiano, "Vesubio" procedente La Libertad, 4,562 toneladas registro, 40 tripulación, capitán Rodolfo Muntjan, 14 pasajeros en tránsito, sin carga para este puerto. — Mayor José Luis Miranda, Capitán del Puerto.

Acajutla, 12 febrero de 1951.

Nº 117.—Ayer 22 horas zarpó vapor sueco Guayana destino Champerico 4,247.12 toneladas registro, 50 tripulación, capitán Gustaf Adolfo Harzell, 17 pasajeros en tránsito, llevó de este puerto 3,250 sacos café pesando 237,240 kilos. —Capitán Humberto Z. Fogelbach, Capitán Accidental del Puerto.

Acajutla, 12 febrero de 1951.

Nº 116.—Ayer 16 hs. zarpó vapor italiano Vesubio destino Acapulco 4,562 toneladas registro, 40 tripulantes capitán Rodolfo Muntjan, 14 pasajeros en tránsito, llevó de este puerto 2,200 sacos café pesando 153,824 kilos. — Capitán Humberto Z. Fogelbach, Capitán Accidental del Puerto.

La Libertad, 12 febrero de 1951.

Nº 128. —Hoy 7.40 m. zarpó de esta rada destino a San José, Guatemala, el vapor panameño "Esso Guatemala", sin carga, pasajeros ni correspondencia. —Manuel Urbina, T. Cnl. Comandante y Cap. del Puerto.

La Libertad, 13 febrero de 1951.

Nº 134.—Ayer 16 horas 35 minutos zarpó de esta rada destino a La Unión el vapor francés "Canche", llevando de este puerto 1 bulto reembarque, sin pasajeros ni correspondencia. — Manuel Urbina, Teniente Crel. Comandante y Capitán del Puerto.

La Unión, 13 febrero 1951.

Nº 215.—Hoy a las 5 y 5 horas fondeó en esta rada el vapor nicaragüense "Mar Cantábrico" procedente de Morazán, Nicaragua, de 50 toneladas de registro, con 10 hombres de mar, su capitán Pedro Jacamo. Trayendo para este puerto 984 sacos maíz pesando 86,787 kilos con 6 pasajeros, 4 nicaragüenses y dos salvadoreños.

Nº 216.—Hoy las 6 horas fondeó en esta rada el vapor francés "Canche" procedente de La Libertad de 2,195 toneladas de registro con 34 hombres de mar, su capitán Jean Audin. Sin pasajeros. — Manuel Alemán Manzanares, Comandante y Capitán del Puerto.

La Unión, 14 febrero de 1951.

Nº 227.—Hoy 18.40 ms. fondeó en esta rada vapor noruego Adna Odland procedente de Balboa Canal Zona, de 2,969 toneladas de registro, con 39 hombres de mar al mando de su capitán Baustad Torgjer. Trajo para este puerto 5,341 bultos mercaderías con peso total de 175,131 kilos. —Manuel Alemán Manzanares, Comdte. y Cap. del Puerto.

## Lista de Existencia y Precios de las Mercaderías del Almacén de la Proveduría General de la República

—A—			
Aceite Unión Oil, latita .....	0.29	Focos de 200 wats, cada uno .....	0.54
Aceite Esso Handy Oil, latita .....	0.33	Focos de 300 wats, cada uno .....	0.73
Aceite Tres en Uno, latita .....	0.48	Fórmulas Nº 1 para Cementerios 25	
Aceite de Linaza, galón .....	8.89	hojas, cada una .....	1.05
Aguarrás, lata .....	9.20	Fórmulas Nº 2 para Operarios, millar.	7.35
Alambre para Telégrafo, kilo .....	1.90	Fórmulas Nº 3 Estado de Caja, cada	
Almohadillas para Sellos Nº 1, cada		una .....	0.81
una .....	0.59	Fórmulas Nº 4 Movimiento de Defun-	
Almohadillas para Sellos Nº 2, cada		ciones, cada una .....	0.26
una .....	0.50	Fórmulas Nº 5 Ordenes al Custodio,	
Archivadores o Registradores, cada		cada una .....	0.27
uno .....	1.28	Fórmulas Nº 6 Auxiliar de Caja 50	
Ataches de Latón Nos. 3, 4, 5 y 8,		folios, cada una .....	6.57
cajita .....	1.93	Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento	
Almádanas de 6 libras, cada una ..	3.99	100 folios, cada una .....	7.54
Almádanas de 16 libras, cada una ..	8.74	Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento	
		50 folios, cada una .....	3.77
		Fórmula Nº 7 Libro Enterramiento	
		25 folios, cada una .....	1.89
		Fórmula Nº 1 para hospital Movimi-	
		ento Enfermos, ciento .....	1.15
		Fórmula Nº 2 para hospital Movimi-	
		ento Enfermos, ciento .....	0.47
		Fórmula Nº 7 para hospital Admisión	
		Maternidad, millar .....	7.94
		Fórmula Nº 9 para hospital Autop-	
		sias, millar .....	2.50
		Fórmula Nº 10 para hospital Bole-	
		tos Pac Medic, millar .....	9.03
		Fórmula Nº 12 para hospital Salida	
		del Niño, millar .....	7.04
		Fórmula Nº 1 para Orfanatorio, mi-	
		llar .....	5.26
		Fórmula Nº 15 para Hospital Diag-	
		nóstico, millar .....	9.02
		Fórmula para Planillas del Ejército,	
		millar .....	7.56
		Fórmula para Entrada de Enfermos	
		de 100 hojas, cada una .....	6.36
		—G—	
		Guerreras para Resguardo de Hacien-	
		da, cada una .....	4.01
		Grifos para Agua de 1/2", cada uno ..	1.90
		Grifos para Agua de 3/4", cada uno ..	2.25
		Grifos para Agua de 1", cada uno ..	5.82
		Grapas o Grampas para Máquinas	
		Engrampadoras, cajita .....	0.88
		Goma en frascos de 6 onzas, líquida,	
		frasco .....	0.54
		Goma en frascos de 2 onzas, líquida	
		frasco .....	0.23
		—H—	
		Hierro Corrugado de 1", libra .....	0.18
		Hierro Corrugado de 7/8", libra .....	0.19
		—I—	
		Inodoros de Porcelana, cada uno .....	133.16
		Insecticida Líquido al 10% DDT, ga-	
		lón .....	3.84
		—J—	
		Jabón Sapolio, cada uno .....	0.32
		—K—	
		Kepis para Resguardo de Hacienda,	
		cada uno .....	0.26
		—L—	
		Lámparas de mano de 3 pilas .....	2.56
		Lavabos de Hierro Esmaltado, cada	
		uno .....	70.01
		Lámina Lisa galvanizada 36" x 120",	
		pliego .....	20.70

Lámina de Zinc en forma de pata de cuervo, cada uno .....	¢ 2.43
Libros de Actas de 100 páginas, cada uno .....	3.91
Libros de Actas de 500 páginas, ca- da uno .....	11.82
Libros de Caja de 1,000 páginas, ca- da uno .....	20.95
Libros de Caja de 800 páginas, cada uno .....	16.73
Libros de Caja de 500 páginas, cada uno .....	10.49
Libros de Caja de 400 páginas, cada uno .....	8.45
Libros de Caja de 300 páginas, cada uno .....	6.40
Libros de Caja de 200 páginas, cada uno .....	4.23
Libros de Caja de 100 páginas, cada uno .....	2.35
Libros de Caja de 500 folios, cada uno	22.57
Libros de Caja de 400 folios, cada uno .....	18.19
Libros de Caja de 300 folios, cada uno .....	14.46
Libros Diarios de 200 páginas, cada uno .....	5.68
Libros Diarios de 150 páginas, cada uno .....	4.83
Libros Diarios de 100 páginas, cada uno .....	4.07
Libros Indices de 12" x 5" de 26 ho- jas, cada uno .....	0.62
Libros Indices de 12" x 7½" de 26 hojas, cada uno .....	0.73
Libros Indices de 12" por 7½" de 52 hojas, cada uno .....	1.06
Libros Indices de 12" x 5½" N° 177 de 26 hojas, cada uno .....	0.53
Libros Indices de 12" x 7¼" N° 178 de 26 hojas, cada uno .....	0.61
Libretas Papel Periódico tamaño ofi- cio, cada una .....	0.35
Libretas Papel Periódico tamaño me- dio oficio, cada una .....	0.15
Lámparas de mano de 2 pilas, cada una .....	1.75

## —M—

Máquinas Sacapuntas "Giant", cada una .....	3.93
Máquinas Numeradoras "Roberts", cada una .....	19.55
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 49, cada una .....	23.64
Máquinas Numeradoras "Roberts" Modelo 37, cada una .....	19.59
Máquinas Perforadoras "Litz" de 8 cms., cada una .....	0.88
Máquinas de Suma y Resta "Clary", cada una .....	862.50
Máquinas LA-6-200-C "Monroe" automática eléctrica, cada una .....	1440.50

## —N—

Neumáticos 700 x 20, cada uno ...	11.36
-----------------------------------	-------

## —P—

Papel Carátula Duplex 26 x 40, millar	204.84
Papel Carátula 70 x 100, pliego ...	0.12
Papel Kraft Base 54 30 x 40, millar	39.64
Papel Kraft Base 90 30 x 40, millar	65.12
Papel Kraft Base 25 30 x 40, millar	46.00
Papel Mánifold en colores 28" x 34", millar .....	15.11
Papel Mánifold Blanco 28" x 34", millar .....	14.45
Papel Ledger Base 24 30 x 40, millar,	76.77
Papel Ledger Base 32 30 x 40, millar	69.75
Papel Higiénico, rollo .....	0.31
Papel Secante en colores, pliego ...	0.10
Papel Carbón tamaño oficio, caja ...	2.12

Papel para Hectógrafo, caja .....	¢ 10.63
Polvo para metales, caja .....	2.07
Pintura preparada para agua, tambo de 5 galones, tambo .....	31.44
Pintura preparada en aceite "Fuller" tambo de 5 galones, tambo .....	51.39
Pintura preparada para agua Speed Easy, galón .....	6.63
Pintura preparada en aceite Sherwing Williams, galón .....	7.40
Pintura en polvo Tierra Sombra, libra	0.53
Pintura en polvo Amarillo Ocre, libra	0.36
Pintura en polvo Amarillo Cromo Claro, libra .....	0.65
Pintura en polvo Amarillo Cromo Oscuro, libra .....	0.65
Pintura en polvo Verde Cromo Os- curo, libra .....	0.65
Pintura en polvo Negro de Humo, libra .....	0.80
Pintura en polvo Color Blanco, libra	0.48
Pintura en polvo Café Oscuro, libra	0.59
Pintura en polvo Café Claro, libra	0.24
Pintura en polvo Verde Claro, libra	0.65
Pintura Fuller de un galón, galón ...	10.29
Planchas para grabados de 2 1/4" x 5 1/4" de acero, cada una .....	5.27
Planchas para grabados de 4 1/4" x 8 1/4" de acero, cada una .....	10.09
Palas punta cuadrada mango largo, cada una .....	7.00
Palas punta redonda mango largo, cada una .....	7.00
Palas punta cuadrada mango corto, cada una .....	4.01
Palas punta redonda mango corto, cada una .....	3.98
Pasta para metales, caja .....	9.23
Pasta para Tarifa de Aforos, caja ...	0.26
Pantalones Kaki, cada uno .....	3.10
Piochas de Acero, cada una .....	2.61

## —R—

Rieles de Acero usados, cada uno ...	26.52
Rodillos para Imprenta de 1/8", ca- da uno .....	3.08
Rodillos para Imprenta de 1", ca- da uno .....	6.58
Rodillos para Imprenta de 1½", cada uno .....	9.22
Rodillos para Imprenta de 2", cada uno .....	11.62
Rodillos para Imprenta de 2½", cada uno .....	14.05
Rodillos para Imprenta de 3" cada uno .....	17.49
Resortes traseros para carro "Ford" Modelo 1938, cada uno .....	10.75

## —S—

Sifones para lavabos, cada uno ...	2.50
Soportes para lavabos, cada uno ...	2.00
Sobres comerciales blancos 6 3/4", millar .....	5.90
Sobres cuadrados 5 x 6, millar ...	10.30
Sobres Aéreos tamaño carta, millar	10.36
Sobres Aéreos tamaño oficio, millar	14.49
Sobres de Manila 6" x 9" millar ...	34.19
Sobres de Manila 7" x 10", millar ...	40.35
Sobres de Manila 8" x 11", millar ...	45.63
Sobres de Manila 10" x 15", millar	62.92
Sellos Fechadores N° 0, 1½ y No. 2, cada uno .....	1.12
Sujeta Papeles No. 1, cada uno ...	0.28
Sujeta Papeles No. 2, cada uno ...	0.38
Sujeta Papeles No. 3, cada uno ...	0.15
Sujeta Papeles No. 4, cada uno ...	0.23

## —T—

Tinta Roja Stafford de 1/4 Litro, frasco .....	0.70
---	------

Tinta Stilográfica Sanford Roja de 2 onzas, frasco .....	¢	0.20
Tinta Roja en tubos, tubo .....	"	0.81
Tinta para Sellos de 2 onzas Stafford, frasco .....	"	0.68
Tinta para Sellos de 4 onzas Stafford, frasco .....	"	1.01
Tinta Azul Negra de 1 litro Stafford, litro .....	"	1.46
Tinta Sanford varios colores en frasco de 2 onzas, frasco .....	"	0.25
Tinta Sanford varios colores en frasco de 4 onzas, frasco .....	"	0.42
Tinta Stafford negra para mimeógrafo en tubo, tubo .....	"	1.54
Tinta Stafford negra para mimeógrafo líquida, frasco .....	"	1.48
Tinta para mimeógrafo Tempo (líquida), frasco .....	"	1.64
Tinta Azul negra en sobres, cada uno .....	"	0.41
Tinta Roja en sobres, cada uno .....	"	0.92
Tinta Azul negra en pastillas, tubo .....	"	0.75
Tinta Stafford Roja y negra en medio litro, cada uno .....	"	1.08
Talonarios para medicinas, cada uno .....	"	0.28
Talonarios de Pedidos para Útiles, cada uno .....	"	0.34
Tubos alimentadores de lavabos, cada uno .....	"	1.00
Tees de ½", cada uno .....	"	0.48
Tees de 1", cada uno .....	"	0.77
Tapones de 1", cada uno .....	"	0.35

## —V—

Vasitos de papel parafinados, millar .....	"	11.97
Válvulas de Paso Gate de ½", cada una .....	"	2.41
Válvulas de Paso Gate de ¾", cada una .....	"	2.82
Válvulas de Paso Gate de 1", cada una .....	"	3.79
Válvulas de Globo de 1", cada una .....	"	3.12
Válvulas Check de ½", cada una .....	"	2.10
Válvulas Check de ¾", cada una .....	"	2.64
Válvulas Check de 1", cada una .....	"	3.19

San Salvador, 23 de noviembre de 1950

Miguel Alberto Viana,  
Guarda Almacén General de la Proveduría  
General de la República

—Los Censos son la brújula que guía a la Administración Pública por los rectos caminos del buen Gobierno. ¡Coopere a levantar los Censos de este año!

## CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la Sociedad "Inversiones de Leones" S. A. (ILEONSA) para la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo 15 de marzo, en el local del casino santaneco de esta ciudad y de las 17 horas en adelante. Caso no efectuarse se celebrará la Junta una semana después con los concurrentes.

Santa Ana, febrero 17 de 1951.

Por Junta Directiva,

Gustavo Vides Valdés,  
Presidente.

Nº 1407 2—22—II—51

—No tema declarar con exactitud a su empadronador censal los datos que le solicite; piense que con ello está usted contribuyendo al engrandecimiento nacional.

## CONVOCATORIA

A los señores Socios Fundadores del Auto Club de El Salvador, se les convoca a Junta General Extraordinaria, para el jueves 8 de marzo de 1951, a las 6 p. m. en el local de la Junta Nacional de Turismo de El Salvador. Se reconocerá la fórmula presentada por la Junta Directiva para ingreso de más Socios Fundadores. Si por falta de quórum no se celebra esta sesión el jueves 8, se convoca por este mismo aviso, para el viernes 9, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Salvador, 23 de febrero de 1951.

## AUTO CLUB DE EL SALVADOR

Carlos Valladares P.,  
Secretario.

3 v. c. Nº 1416 2—23—II—51

## A V I S O

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa pone en conocimiento del público que el día 2 de marzo entrante, en los Campamentos del Guayabo y La Maraña a las 10 y 14 horas respectivamente, pondrá a la venta en pública subasta y se rematarán al mejor postor los siguientes artículos usados:

## EN EL CAMPAMENTO DEL GUAYABO

Un compresor marca "Sullivan" tipo WK80, modelo 105-125 libras de presión por pulgada cuadrada, ¢ 3,297.65.

Una planta eléctrica marca "International Diesel Electric Company Inc." 5 Kw. una fase, 120-240 voltios, ¢ 2,829.14.

Una planta eléctrica marca "Onan" 1 Kw. 115 voltios, 60 ciclos, ¢ 959.44.

7 Camas, ¢ 40.00 cada una.

7 Cojines, ¢ 30.00 cada uno.

24 Sábanas, ¢ 65.00 total.

14 Sobrefundas, ¢ 10.00 total.

7 Almohadas, ¢ 7.00 total.

9 Toallas, ¢ 10.00 total.

## CAMPAMENTO DE LA MARAÑA

1 Inodoro, ¢ 60.00.

3 Tanques galvanizados de 55 galones cada uno, ¢ 50.00.

1 Lavabos, ¢ 35.00.

25 Yards de cañería de 1½", ¢ 50.00.

1 Bomba de mano para agua, ¢ 20.00.

1 Regadera para baño, ¢ 2.50.

1 Unión de cañería de 1½", ¢ 2.00.

1 Codo de cañería de 1½", ¢ 1.00.

Se admitirán ofertas parciales por cada uno de los objetos detallados y la subasta se efectuará conforme a los dispuesto en el Reglamento para la venta de bienes muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial Nº 6, Tomo 144 del 7 de enero de 1933.

Quiénes quieran hacer postura que concurran en la hora y fecha indicadas al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. Nº 144 1—22—II—51.

## A LOS SOLICITANTES DEL DIARIO OFICIAL

Interesa saber, que de conformidad con el Artículo 38 del Reglamento del Diario Oficial, toda solicitud para servirse gratuitamente o de oficio dicho Diario, debe hacerse directamente al Ministerio del Interior.

LA DIRECCION.

# DIARIO OFICIAL

Director: LUIS RIVAS CERROS.

Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO N° 150 | San Salvador, Miércoles 28 de Febrero de 1951 | NUMERO 41

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO FISCAL

##### Fiscalía General de la República

Página

Acuerdo N° 26.—Nombramientos de Fiscales de los Jurados de los Juzgados Primeros de Primera Instancia de Nueva San Salvador y Sonsonate . 1173

### PODER JUDICIAL

#### Corte Suprema de Justicia

Acuerdos Nos. 13-A, 16-A, 18-A, 19-A y 20-A.—Nombramientos de Jueces de Paz Propietarios y Suplentes en diferentes lugares de la República. . . . . 1173-1174-1175-1176  
Acuerdo N° 14-A.—Rectifícase el Acuerdo N° 1-A, de fecha 16 de enero del corriente año. . . . . 1177  
Acuerdo N° 17-A.—Nombramientos de Jueces Propietarios y Suplentes del departamento de Sonsonate para el corriente año. . . . . 1177

Avisos Municipales, Edictos, Avisos Oficiales, Anuncios Varios . . . . .

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO FISCAL

##### FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Acuerdo N° 26.—Ministerio Público: Fiscalía General de la República, San Salvador, a las nueve horas del quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El suscrito Fiscal General de la República, en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1º) nombrar Fiscal del Jurado del Juzgado Primero de Primera Instancia del Distrito de Nueva San Salvador, al Br. Juan Ramón Rodríguez, hijo, en sustitución del Br. Mario Guillermo Morán; y 2º) nombrar Fiscal del Jurado del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Criminal del Distrito de Sonsonate, al Br. Rosendo Aguilar Chavarria, en sustitución del Br. José Roberto Ayala. A los sustituidos, se les rinden agradecimientos por sus servicios prestados. Las personas nombradas devengarán en Primera Categoría, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, previa la protesta reglamentaria que deberán rendir ante el suscrito, el sueldo que señala, en su orden, la Partida 25, subnúmero 6 y 25, subnúmero 16, que corresponde al Artículo 4 de la Ley Permanente de Salarios, con cargo al Título II, Capítulo II, Artículo 44 del Presupuesto General vigente, y les será cancelado por las Pagadurías Departamentales respectivas. (Impuesto de timbre: C 4.00). —Comuníquese. F. G. Pérez. Ante mí, A. L. Quezada, Srío.

## PODER JUDICIAL

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdo N° 13—A.—Corte Suprema de Justicia: —San Salvador, a las nueve horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.  
El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del Departamento de San Miguel para el año en curso de la manera siguiente:

#### San Miguel

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Ramón Devián.  
Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Mario Balmaceda.  
Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Miguel Angel Arbaiza.  
Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Alejo Flores.

#### Comacarán

Juez de Paz Propietario (interino) don Octavio Gómez.  
Juez de Paz Suplente (interino) don Alfredo Ayala.

#### Uluazapa

Juez de Paz Propietario (interino) don Gregorio Velásquez.  
Juez de Paz Suplente (interino) don Santos Turcios.

#### Quelepa

Juez de Paz Propietario (interino) don Manuel Silva.  
Juez de Paz Suplente (interino) don Raúl Moreira.

#### Chirilagua

Juez de Paz Propietario (interino) don José Simón Guandique.  
Juez de Paz Suplente (interino) don Francisco Campos.

#### Moncagua

Juez de Paz Propietario (interino) don Antonio Argueta Vargas.  
Juez de Paz Suplente (interino) don Luis Cañas Salgado.

#### Chapeltique

Juez de Paz Propietario (interino) don Joaquín Carballo.  
Juez de Paz Suplente (interino) don Fernando Amaya.

#### Ciudad Barrios

Juez de Paz Propietario (interino) don David Trejo.  
Juez de Paz Suplente (interino) don José María Cordero.

#### Chinameca

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Julio César Hidalgo.  
Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Armando Chávez.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Saúl Campos.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Julio Castro Bautista.

*Nueva Guadalupe*

Juez de Paz Propietario (interino) don Alberto Solorzano.

Juez de Paz Suplente (interino) don Belisario Zelaya.

*Lolotique*

Juez de Paz Propietario (interino) don Francisco Guevara.

Juez de Paz Suplente (interino) don Tomás Molina.

*San Rafael de Oriente*

Juez de Paz Propietario (interino) don Guadalupe López.

Juez de Paz Suplente (interino) don Napoleón Portillo.

*San Jorge*

Juez de Paz Propietario (interino) don Rafael Tobias Garay.

Juez de Paz Suplente (interino) don Arnulfo Zelaya.

*El Tránsito*

Juez de Paz Propietario (interino) don Rafael Gálvez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Manuel Enrique Montoya.

*Sesori*

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Martín Alejandro Gomez.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Gregorio Medina.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Jerónimo Argueta.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Andrés Segovia.

*San Luis de la Reina*

Juez de Paz Propietario (interino) don Israel Díaz.

Juez de Paz Suplente (interino) don Justina Ochoa.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de San Miguel, la partida 6, para los de Chinameca y Sesori, la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuniquese.—*Costa—Chaves G.—Alemán Penado—Urquía—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

I. SERRANO.

Acuerdo N° 16—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de Ahuachapán, para el año en curso, de la manera siguiente:

*Ahuachapán*

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Vicente Rodríguez.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don José Velasco Ortiz.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Pedro Salinas Vargas.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Luis Castro Rivas.

*Apaneca*

Juez de Paz Propietario (interino) don José Humberto Arévalo.

Juez de Paz Suplente (interino) don José Daniel Carías.

*Guaymango*

Juez de Paz Propietario (interino) don Inocente Atinio Rivas.

Juez de Paz Suplente (interino) don Antonio Méndez.

*San Pedro Puxtla*

Juez de Paz Propietario (interino) don Fabián García.

Juez de Paz Suplente (interino) don Ramón Argueta.

*Jujutla*

Juez de Paz Propietario (interino) don Vicente Salguero.

Juez de Paz Suplente (interino) don Gonzalo García.

*Concepción de Ataco*

Juez de Paz Propietario (interino) don Nicolás Castillo.

Juez de Paz Suplente (interino) don Miguel Rodríguez.

*Tacuba*

Juez de Paz Propietario (interino) don José Alfredo Contreras.

Juez de Paz Suplente (interino) don Ismael Salazar.

*San Francisco Menéndez*

Juez de Paz Propietario (interino) don Félix Hernández Muñoz.

Juez de Paz Suplente (interino) don Vicente Bonilla.

*Atiquizaya*

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don César Alfredo Cárcamo.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Angel Ruiz.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Francisco Antonio García.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Eduardo Antonio Avilés.

*El Refugio*

Juez de Paz Propietario (interino) don Manuel Rodríguez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Arturo Arévalo.

*San Lorenzo*

Juez de Paz Propietario (interino) don Arturo Salvador Rodríguez

Juez de Paz Suplente (interino) don Rafael Perdomo.

*Turín*

Juez de Paz Propietario (interino) don Víctor Manuel Magaña.

Juez de Paz Suplente (interino) don Virgilio Mejía.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados, y Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Ahuachapán, la partida 9, para los de Atiquizaya, la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos

que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art.—1419 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese.—*Costa—Chaves G.—Alemán Penado—Urquía—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

## I. SERRANO.

Acuerdo N° 18—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las ocho horas del nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del Departamento de Santa Ana, para el año en curso, de la manera siguiente:

*Santa Ana*

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Humberto Minervini.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Fernando García.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Otoniel Chávez.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Alfonso Menéndez Vega.

*Coatepeque.*

Juez de Paz Propietario (interino) don Miguel Angel Samayoa.

Juez de Paz Suplente (interino) don Francisco Morales.

*El Congo*

Juez de Paz Propietario (interino) don Daniel Mancía.

Juez de Paz Suplente (interino) don Gregorio López Castaneda.

*Texistepeque*

Juez de Paz Propietario (interino) don José Dalio Berganza hijo.

Juez de Paz Suplente (interino) don Emilio Linares Bolaños.

*Chalchuapa*

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Arcadio Pimentel.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Rafael Portillo.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Alvaro Castillo.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Andrés Mendoza.

*San Sebastián Salitrillo*

Juez de Paz Propietario (interino) don Victor Manuel Hernández.

Juez de Paz Suplente (interino) don Francisco Morán.

*Candelaria de la Frontera*

Juez de Paz Propietario (interino) don Flavio Linares.

Juez de Paz Suplente (interino) don Juan Manuel Macal.

*El Porvenir*

Juez de Paz Propietario (interino) don José Tránsito Rodríguez Calderón.

Juez de Paz Suplente (interino) don Gregorio Ramírez Escobar.

*Metapán*

Juez Primero de Paz Propietario (interino) don Miguel Alfredo Vides.

Juez Primero de Paz Suplente (interino) don Benjamín Sandoval hijo.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino) don Porfirio Orellana Estrada.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino) don Juan Carpio Sandoval.

*Santiago de la Frontera*

Juez de Paz Propietario (interino) don Marcario Arévalo.

Juez de Paz Suplente (interino) don Gilberto Linares.

*Masahuat*

Juez de Paz Propietario (interino) don Victoriano Flores.

Juez de Paz Suplente (interino) don José María Manzano.

*Santa Rosa Guachipilín*

Juez de Paz Propietario (interino) don Salvador Calderón.

Juez de Paz Suplente (interino) don Felicitó Cisneros.

*San Antonio Pajonal*

Juez de Paz Propietario (interino) don Magdaleno Corleto.

Juez de Paz Suplente (interino) don Marco Antonio Flores.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados, y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Santa Ana, la partida 6, para los de Chalchuapa y Metapán, la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—*Costa—Chaves G.—Alemán Penado—Urquía—Valiente—Ramírez Amaya—Villalta.*—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben.

## I. SERRANO.

N° 19—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes, del departamento de La Libertad, para el año en curso, de la manera siguiente:

## NUEVA SAN SALVADOR

Juez Primero de Paz Propietario, Br. José Ernesto Jerez.

Juez Primero de Paz Suplente, Br. Ricardo Martínez.

Juez Segundo de Paz Propietario, Br. Luis Alonso Posada.

Juez Segundo de Paz Suplente, Br. Rafael Irañeta hijo.

## TEOTEPEQUE

Juez de Paz Propietario (interino), don Baltasar Cuéllar.

Juez de Paz Suplente (interino), don Rubén Aldana.

## TEPECOYO

Juez de Paz Propietario (interino), don Rodolfo Puente.

Juez de Paz Suplente (interino), don Tomás Magaña.

## SACACOYO

Juez de Paz Propietario (interino), don José Leonidas Rivera.

Juez de Paz Suplente (interino), don José Peña.

## COMASAGUA

Juez de Paz Propietario (interino), don Adán Peña.

Juez de Paz Suplente, (interino), don Leonidas Angel.

#### TALNIQUE

Juez de Paz Propietario (interino), don José Erasmo Molina.

Juez de Paz Suplente (interino), don Tomás Choto.

#### CHILTIUPAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Alvaro Romero.

Juez de Paz Suplente (interino), don Lucio Cortez.

#### JICALAPA

Juez de Paz Propietario (interino), don Delfino Méndez.

Juez de Paz Suplente (interino) don Angel Crisol.

#### JAYAQUE

Juez de Paz Propietario (interino), don Rafael Costello.

Juez de Paz Suplente (interino), don Federico Barrios.

#### TAMANIQUE

Juez de Paz Propietario (interino), don Esteban Ibarra.

Juez de Paz Suplente (interino), don Dolores Beltrán.

#### LA LIBERTAD

Juez de Paz Propietario (interino), don Dionisio Campos.

Juez de Paz Suplente (interino), don José Luis Portillo.

#### ZARAGOZA

Juez de Paz Propietario (interino), don Pablo Gómez.

Juez de Paz Suplente (interino), don Tomás Avelar.

#### SAN JOSE VILLANUEVA

Juez de Paz Propietario (interino), don Luis Cañas Portillo.

Juez de Paz Suplente (interino), don Baltasar Escobar.

#### HUIZUCAR

Juez de Paz Propietario (interino), don José María Bernal.

Juez de Paz Suplente (interino), don Antonio Escamilla.

#### NUEVO CUSCATLAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Juan Francisco Zepeda.

Juez de Paz Suplente (interino), don Daniel Hernández.

#### COLON

Juez de Paz Propietario (interino), don Hilario Ramirez Cerón.

Juez de Paz Suplente (interino), don Pedro Castillo Alfaro.

#### QUEZALTEPEQUE

Juez Primero de Paz Propietario (interino), don Gonzalo Medinilla.

Juez Primero de Paz Suplente (interino), don José Ruano.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino), don Serafín Rivera.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino), don Martín Quezada.

#### NEJAPA

Juez de Paz Propietario (interino), don Julián Sandoval.

Juez de Paz Suplente (interino), don Humberto Castillo.

#### SAN JUAN OPICO

Juez Primero de Paz Propietario (interino), don Pedro Antonio Panilla.

Juez Primero de Paz Suplente (interino), don José Rodoifo Sánchez.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino), don Carlos Rico.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino), don José Antonio Guerrero.

#### SAN MATIAS

Juez de Paz Propietario (interino), don Sabas Zaldaña.

Juez de Paz Suplente (interino), don Manuel Varela.

#### SAN PABLO TACACHICO

Juez de Paz Propietario (interino), don Dámaso Varela.

Juez de Paz Suplente (interino), don Luis Abelardo López.

#### CIUDAD ARCE

Juez de Paz Propietario (interino), don José Antonio Argumedo.

Juez de Paz Suplente (interino), don Francisco de Jesús Barrientos.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de Nueva San Salvador, la partida 9, para los de Quezaltepeque y San Juan Opico, la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, a los de Nejapa por la Pagaduría respectiva de la Dirección General de Tesorería, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—Costa.—Chaves G.—Aleman Penado.—Urquía.—Ramírez Amaya.—Valiente.—Villalta.

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben,

I. SERRANO.

Nº 20.—A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de La Unión, para el año en curso de la manera siguiente:

#### LA UNION

Juez Primero de Paz Propietario (interino), Dr. Juan Francisco Orellana.

Juez Primero de Paz Suplente (interino), don Antonio Dueñas Lima.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino), Br. Efraín Pereira Paz.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino), don Julio Samuel Romero.

#### SAN ALEJO

Juez de Paz Propietario (interino), don Carlos Vilanova.

Juez de Paz Suplente (interino), don Rafael Casimiro Lazo.

#### CONCHAGUA

Juez de Paz Propietario (interino), don Vicen-  
te Vásquez.

Juez de Paz Suplente (interino), don Gregorio García.

#### INTIFUCA

Juez de Paz Propietario (interino), don Salvador Arias,

Juez de Paz Suplente (interino), don Fernando Mejía.

#### EL CARMEN

Juez de Paz Propietario (interino), don Felícito Gallo.

Juez de Paz Suplente (interino), don Fernando Vásquez.

#### YAYANTIQUÉ

Juez de Paz Propietario (interino), don José Antonio Padilla.

Juez de Paz Suplente (interino), don Fausto García.

#### YUCUAIQUIN

Juez de Paz Propietario (interino), don Rodolfo Benavides.

Juez de Paz Suplente (interino), don Antonio Cruz.

#### BOLIVAR

Juez de Paz Propietario (interino), don José Simón Flores.

Juez de Paz Suplente (interino), don Gerardo Osorto.

#### SAN JOSE

Juez de Paz Propietario (interino), don José León Chávez.

Juez de Paz Suplente (interino), don Emilio Ventura.

#### MEANGUERA DEL GOLFO

Juez de Paz Propietario (interino), don Pedro García.

Juez de Paz Suplente (interino), don Claudio Rodas.

#### SANTA ROSA

Juez Primero de Paz Propietario (interino), don José Luis Ochoa.

Juez Primero de Paz Suplente (interino), don Ernesto Álvarez Parada.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino), don Francisco Alvaro Salmerón.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino), don Angel Herrera.

#### CONCEPCION DE ORIENTE

Juez de Paz Propietario (interino), don Pedro Bonilla.

Juez de Paz Suplente (interino), don Ricardo Maldonado.

#### NUEVA ESPARTA

Juez de Paz Propietario (interino), don Alfredo Canales.

Juez de Paz Suplente (interino), don Pedro Villatoro.

#### ANAMOROS

Juez de Paz Propietario (interino), don José Emilio Meléndez.

Juez de Paz Suplente (interino), don Tranquilino Suazo.

#### EL SAUCE

Juez de Paz Propietario (interino), don Rómulo Núñez.

Juez de Paz Suplente (interino), don José Santos Reyes.

#### PASAQUINA

Juez de Paz Propietario (interino), don Alonso Cruz Ventura.

Juez de Paz Suplente (interino), don Emeterio Avelar.

#### POLOROS

Juez de Paz Propietario (interino), don Pablo Alfaro Lazo.

Juez de Paz Suplente (interino), don Teodoro Escobar.

#### LISLIQUE

Juez de Paz Propietario (interino), don Raulfo Flores.

Juez de Paz Suplente (interino), don Vidal Benítez.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de primera categoría que señalan, para los de La Unión la partida 12, para los de Santa Rosa la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139, de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente.—Comuníquese.—Costa.—Chaves G.—Aleman Penado.—Urquía.—Valiente.—Ramírez Amaya.—Villalta.

Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben,

I. SERRANO.

Nº 14-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las diez horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: rectificar el Acuerdo Nº 1-A de fecha dieciséis de enero recién pasado, en el sentido de que el verdadero nombre del Juez de Paz Propietario de Guazapa es José Manuel Ayala y no José Manuel Amaya, como aparece en dicho Acuerdo.—Comuníquese.—Costa.—Chaves G.—Aleman Penado.—Urquía.—Valiente.—Ramírez Amaya.—Villalta.—Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I. SERRANO.

Nº 17-A.—Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las once horas del ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

El Tribunal ACUERDA: nombrar Jueces de Paz Propietarios y Suplentes del departamento de Sonsonate, para el año en curso de la manera siguiente:

#### SONSONATE

Juez Primero de Paz Propietario (interino), don Carlos Alfaro Jerez.

Juez Primero de Paz Suplente (interino), don Francisco Reyes Pineda.

Juez Segundo de Paz Propietario (interino), don Carlos Alberto Montes Fuente.

Juez Segundo de Paz Suplente (interino), don Adolfo Álvarez.

#### SALCOATITAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Salvador Morán.

Juez de Paz Suplente (interino), don Hermógenes Mojica.

#### JUAYUA

Juez de Paz Propietario (interino), don Rubén Rodríguez.

Juez de Paz Suplente (interino), Br. Julio Alonso Viscarra.

#### SANTO DOMINGO GUZMAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Guillermo Candel.

Juez de Paz Suplente (interino), don Adrián Cabrera.

## SANTA CATARINA MASAHUAT

Juez de Paz Propietario (interino), don José Antonio Barahona.

Juez de Paz Suplente (interino), don José Arnulfo Larín.

## ARMENIA

Juez de Paz Propietario (interino), Br. Carlos Torres.

Juez de Paz Suplente (interino), don Isaac Arias.

## SAN JULIAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Carlos García Barrientos.

Juez de Paz Suplente (interino), don Alfonso Martelli.

## NAHUILINGO

Juez de Paz Propietario (interino), don Manuel Trujillo.

Juez de Paz Suplente (interino), don Fausto Guzmán.

## SAN ANTONIO DEL MONTE

Juez de Paz Propietario (interino), don Manuel Trinidad.

Juez de Paz Suplente (interino), don Julio Juárez.

## IZALCO

Juez de Paz Propietario (interino), don Francisco Carías Herrera.

Juez de Paz Suplente (interino), don Luis Montes.

## CALUCO

Juez de Paz Propietario (interino), don Esteban Leonor.

Juez de Paz Suplente (interino), don Ramón Cornejo.

## NAHUIZALCO

Juez de Paz Propietario (interino), don Francisco Javier Mejía.

Juez de Paz Suplente (interino), don Maximiliano Martínez.

## ACAJUTLA

Juez de Paz Propietario (interino), don Benigno Carrera.

Juez de Paz Suplente (interino), don Guillermo Aldana.

## CUISNAHUAT

Juez de Paz Propietario (interino), don Ricardo Sierra Aguilar.

Juez de Paz Suplente (interino), don Tomás Jacinto.

## ISHUATAN

Juez de Paz Propietario (interino), don Rafael Ruiz.

Juez de Paz Suplente (interino), don Luis Guerrero.

## SONZACATE

Juez de Paz Propietario (interno), don Pedro Murillo.

Juez de Paz Suplente (interino), don Lucio Quezada.

Los Jueces de Paz Propietarios nombrados, y los Suplentes cuando ejerzan funciones, previa protesta que rendirán ante los Jueces de Primera Instancia de sus respectivas jurisdicciones y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus respectivos cargos, devengarán los sueldos de

primera categoría que señalan para los de Sonsonate la partida 9, para los de Juayúa e Izalco la partida 15 y para los restantes la partida 18, todas del Art. 139 de la Ley de Salarios, sueldos que les serán cubiertos por la Pagaduría Departamental respectiva, con cargo al Art. 1419 del Presupuesto Fiscal vigente. — Comuníquese. Costa. — Chaves G. — Alemán Penado. — Urquía. — Valiente. — Ramírez Amaya. — Villalta. — Pronunciado por los señores Magistrados que lo suscriben. I SERRANO.

## AVISOS MUNICIPALES

## SOLICITUDES DE TITULO DE PROPIEDAD RAIZ

El suscrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Juana Aparicio, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí título de propiedad de un terreno rústico, fértil, ejidal, como de tres manzanas de superficie, situado en el Cantón El Rebalse de esta jurisdicción, de los linderos siguientes: Oriente, callejón de por medio terreno de Vicenta Cáceres de Campos; Norte, otro de Rafaela Aparicio; Poniente y Sur, con los de María Cristina de Lozano. Carece de construcciones y de cultivos permanentes, lo estima en un mil colones y lo hubo por herencia de su difunta madre Hilaria Ayala, de cuya venta carece de instrumento inscrito pero tiene más de doce años de estar en posesión material de dicho inmueble, sin perturbación de ninguna persona. Dicho fundo carece de cargas o derechos reales y de toda proindivisión. Los colindantes son de este vecindario.

Alcaldía Municipal: Santa Elena, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—E. Joaquín Arévalo.— S. E. Bran, Srio. Int.

Nº 1057 1—8—II—51.

El suscrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Juana Aparicio, de cuarentiocho años, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, solicita por sí título de propiedad de un solar urbano situado en el barrio El Calvario de esta ciudad, mide y linda: Oriente, treinta metros predio de Ana Cáceres; Norte, setentinueve metros setentidiecio centímetros, solar de Rafaela Aparicio de Chávez; Poniente, treinticuatro metros, con la quinta avenida Sur de por medio, casa de Rosa Herminia Chávez; y Sur, ochentisiete metros, solar de la sucesión de María Antonia Aparicio. Este inmueble carece de construcciones y de cultivos permanentes, no es predio dominante ni sirve, carece de cargas o derechos reales y de proindivisión, siendo los colindantes de este vecindario, lo estima en quinientos colones y lo hubo por herencia de su difunta madre Hilaria Ayala, quien fué mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio.

Alcaldía Municipal: Santa Elena, doce de diciembre de mil novecientos cincuenta.—E. Joaquín Arévalo.—S. E. Bran, Srio. Int.

Nº 1058 1—8—II—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado en legal forma la señora María Serrano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un solar urbano sito en el barrio "San Juan" de esta ciudad, formado por dos porciones que unidas forman un solo cuerpo, sin cultivos y

tiene como obra muerta una casa de tejas sobre horcones, todo el predio linda y mide así: al Norte, solar de José de la Cruz Santos, calle de por medio en setenta metros setentisiete centímetros; Poniente, predio de Jesús Monterrosa quebrada de por medio y mide veintidós metros sesenta centímetros; Sur, predio de Claudia García, recto mide cuarentisiete metros cuarenta centímetros; y al Oriente, solar de Lucio Chele Cortez compuesta de tres rectas, calle en medio y mide sesenta y tres metros. No es sirviente ni dominante, no tiene cargas reales ni está en proindivisión, las hubo, una por compra a Gregorio Pascacio, sobreviviente y la otra a Tránsito Cerón ya difunto; lo estima en ochocientos colones. Sus colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, enero veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno. — Horacio Rodas. — José Ayala García, Secretario Municipal.

Nº 668 3—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado en legal forma la señorita Rosa Alicia Sánchez, mayor de edad, costurera, soltera de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de un predio urbano que posee en el Barrio "El Angel" de esta ciudad, que tiene una casa de tejas, solar que linda y mide así: Norte, solar de Susana de León calle en medio en doce metros cincuentitrés centímetros; Oriente, solar de Alejandro Navidad calle de por medio en diez metros cuarenticinco centímetros; al Sur, predio de Nicolás Bonilla Pineda en doce metros cincuentitrés centímetros; y al Poniente, solar de la sucesión de Antonio Guadrón representada por Inés Guadrón midiendo catorce metros cuarentitrés centímetros; sus esquineros piedras sembradas. No es sirviente ni dominante, no tiene cargas reales ni está en proindivisión. Lo estima en seiscientos colones y lo hubo por compra a Maclovio Fernández sobreviviente. Sus colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, enero veintitrés de mil novecientos cincuenta y uno. — Horacio Rodas. — José Ayala García, Secretario.

Nº 669 2—25—I—51

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado en legal forma el señor Indalecio Valladares mayor de edad, casado, jornalero y de este domicilio, solicitando a su favor título de propiedad de un terreno rústico, fértil, sin cultivos ni obra muerta, ejidal, sito en el cantón Las Animas de esta jurisdicción, de una manzana o sean setenta áreas de extensión superficial que linda al Norte, terreno de Miguel Aquino; al Oriente, el de Valentina Galán; al Sur, el de Lázaro Cerón; y al Poniente el de Susana Pineda en este rumbo colindando con Lázaro Cerón existe el Salto de la Chorrera, sus esquineros son jiote, izote y pito goza de servidumbre de tránsito sobre terrenos de Miguel Aquino y su colindante Martín González; no es sirviente, no tiene cargas ni derechos reales ni está en proindivisión; lo estima en trescientos colones y lo hubo por compra a Dolores Galán ya difunta. Sus colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Santiago Nonualco, enero dieciocho de mil novecientos cincuentiuno. — Enmendado — domicilio — Vale. — Testado — ex — No vale. — Horacio Rodas. — José Ayala García, Secretario Municipal.

Nº 670 2—25—I—51

## TITULO DE PROPIEDAD Y DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Patrocinia Hernández viuda de Benavides, de sesenta y tres años de edad, de oficios domésticos, con cédula de vecindad Nº 647451, y de este domicilio, solicitando título de propiedad y de dominio de un terreno rústico de la capacidad de ocho hectáreas cuarenta áreas, que estima en mil colones, situado en el lugar "Cerro Grande" de esta jurisdicción, distrito y departamento de San Miguel, por ser poseedora de buena fé, de los linderos siguientes: al Oriente, con terrenos de Manuel Salvador, Paz Vargas, Prudencio Castillo, Juan Acosta y pozo público; al Norte, calle de por medio y terreno de Agustín Zelaya, de Susana Ortiz y Miguel Angel Zelaya; al Poniente, camino de por medio y terrenos de Susana Ortiz, Bernabé y Clementina Guzmán; y al Sur, camino de por medio y terrenos de Samuel Reyes y Eliseo Lizama; no es predio dominante ni sirviente no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo adquirió por posesión material por más de treinta años. Que también es dueña y poseedora de buena fé, de un solar urbano con casa de habitación situado en el barrio de el Calvario de esta población, distrito y departamento de San Miguel, y sus linderos son: al Oriente, con solar de Gregoria Bricéño y de su propiedad; al Norte, con solar de su propiedad; al Poniente, calle de por medio con casas y solares de Julián Rentería y Lorenza Gómez; y el Sur, calle de por medio con solar de su propiedad y de Paz Vargas. La casa es cubierta de tejas sobre horcones paredes de bahareque de diez y seis metros de largo por diez metros de ancho con caídos a los rumbos Oriente y Norte; no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona con quien hubiere proindivisión y lo adquirió por posesión material por más de treinta años, y la casa por haberla construido a sus expensas, y lo estima en quinientos colones. Todos los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos consiguientes.

Alcaldía Municipal: Uluzapapa, a las once horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta. Sobre borrado — hectáreas — Angel — Vale. — Entre líneas — n — Todos — Vale. — Mariano Campos, Alcalde Municipal. — José Gumersindo Gómez, Srío. Mpal.

Nº 346 2—12—I—51.

## TITULOS DE DOMINIO

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado Rogelio Osegueda, de sesenta años, agricultor, casado, de este domicilio, demandando para sí título de dominio escrito de un inmueble urbano, situado en el barrio de "La Merced" de esta ciudad, que mide y linda: Oriente, diecisiete metros nueve centímetros, solar de Ester Jandres; Norte, veinticuatro metros setenta centímetros, solar de Gregorio Portillo; Poniente, diecisiete metros cuarenticuatro milímetros, calle de por medio, edificio del Hospital "San Pedro" de esta ciudad, representado por su Director doctor Ramiro Luna Boza; y Sur, veinte metros, solar de Herminia Martínez. Se estima en un mil colones y se adquirió por compra a Herminia Martínez, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio. Los colindantes son de este domicilio. Se avisa al público para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Usulután, veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. — José de la Paz Gavidia, Alcalde Municipal. — Rubén Bran, Secretario.

Nº 696 2—25—I—51.

Se hace saber: que ha esta oficina se ha presentado Leandra Josefa Chavarria, de cuarentiocho años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de La Unión, solicitando por sí y por escrito, se extienda a su favor título de dominio de un solar y casa de naturaleza urbana, situados en el barrio El Convento de esta ciudad; el solar mide y linda: al Oriente, calle de por medio con María y José Sorto h., mide cuarenta metros cerca de madera muerta de por medio; al Norte, cuarenta metros, con José Manuel Ventura y Angel Salvador Ventura, cerca de madera muerta de por medio propiedad de los colindantes; al Sur, con Fermín Flores, mide cuarenta metros, cerca de madera muerta de por medio propiedad del colindante; y al Poniente, con Ernesto Parada, mide treinta metros, cerca de madera muerta de por medio. En el área de dicho predio, está construida una casa de tejas, paredes de bahareque, cubierta de tejas, que mide doce metros de largo y ocho metros de ancho, inclusive dos corredores. Dichos inmuebles los adquirió el solicitante por herencia de su difunto padre Vicente Chavarria quien fué mayor de edad, agricultor en pequeño y de este domicilio. No tienen carga ni derecho real que pertenezcan a terceros ni está en proindivisión con nadie, los colindantes son de este domicilio, y estima el inmueble y accesorio descritos en la cantidad de ochocientos colones. Aviso que doy para fines de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Rosa de Lima, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta. — Adolfo Soto, Alcalde Municipal. — Jesús H. Medina, Srío.

Nº 712 2-25-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado por escrito Cecilio Quinteros, de cuarentisiete años de edad, jornalero y de este domicilio con cédula de vecindad número novecientos ochenticinco mil cuatrocientos ochenta, expedida por esta Alcaldía, solicitando título de dominio de un terreno rústico, de naturaleza fértil, sin carga ni derecho real en favor de otra persona, ni proindivisión alguna, compuesto de veintidós áreas cuarenta centiáreas de extensión superficial, situado en el cantón "Tenamit o sea Anal Arriba" de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, con terreno de Luciano Aguilar; al Poniente, con terreno de Agustín Tepaz; al Norte, con propiedad de Roque Arturo Mata y Fidela Rojas, y al Sur, con terreno de Marcela Cruz, con cercas propias por tres rumbos a excepción del Sur, que es de la colindante Cruz. Dicho terreno lo hubo por compra a la señora Antonia Gómez viuda de Tepaz, lo estima en cuatrocientos colones, siendo el colindante Roque Arturo Mata del domicilio de la capital y los demás de éste. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que lo deduzca en el término de ley, para lo cual se publica en este periódico.

Alcaldía Municipal: Nahuizalco, a las doce horas del día treinta de agosto de mil novecientos cincuenta. — Pioquinto Escobar, Alcalde Municipal depositario. — Miguel Angel Osorio, Secretario.

Nº 717 2-26-I-51.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que doña Concepción Otero de Machón, mayor de edad, oficios del hogar y de este domicilio, solicita título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio de San José de esta ciudad, que linda y mide: al Norte, con predio de la sucesión de Santiago Quintanilla, en dieciocho metros cincuenta centímetros en dos segmentos; al Oriente, con casas de la señora Jesús Menéndez viuda de Nuila y Joaquín Elías, mediando calle en doce metros; al Sur, con casa de Nicolás Rivas, mediando calle en quince metros cincuenta centímetros, y al Poniente, con casa y solar de Félix Quintanilla, en veinte metros. Dentro del solar descrito están construidas dos mediaguas, techos

de tejas, paredes de bahareque, la primera de ocho metros de larga por siete de ancho inclusive un corredor, la segunda de seis metros de largo por cuatro de ancho. Este mismo inmueble no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni está en proindivisión con ninguna persona, lo hubo por compra que hizo a Bernarda Orellana Preza y es estimable en tres mil colones.

Se avisa al público para los efectos de ley. Entre líneas —viuda de— Vale.

Alcaldía Municipal de Cojutepeque, a las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — José Castro Sigüenza, Alcalde Municipal. — José Luis Olano, Srío.

Nº 766 2-29-I-51.

Francisco Méndez y Méndez, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado por sí y por escrito José Ildefonso Solís, de treinta y cinco años de edad, casado, agricultor en pequeño de este domicilio, solicitando a su favor título de dominio de un solar urbano, situado en el barrio San Antonio de esta villa, que posee quieto y pacíficamente, sin ninguna interrupción desde hace más de diez años; en cuyo solar existen construidas dos casas de habitación, techo de tejas paredes de adobes; una de ocho metros de largo por cinco de ancho con un corredor interior del mismo largo de la casa por dos metros de ancho; y la otra de nueve metros de longitud por cuatro de latitud con un corredor del mismo largo de la casa por dos metros de ancho. El solar mencionado mide y linda: al Oriente, con solar de Rosario Rivera y la Iglesia del barrio, calle de por medio, mide cuarentiún metros; al Norte, mide veintitrés metros treinta centímetros, calle de por medio con casa y solar de Astolfo Rivera; al Poniente, mide cuarentiún metros con solares de Santos González de Pérez Ponce y Tomás Vásquez, dividido por árboles en línea y cerco; y al Sur, mide veintitrés metros treinta centímetros mediando cerco de piña. Una de las casas la ha construido a sus expensas; el solar y la otra casa la adquirió por compra a Trinidad Ramos ya fallecido, quien fué de este domicilio. No es sirviente ni dominante, no tiene carga real ni proindivisión y estima el solar y construcciones en un mil colones. Los colindantes son mayores de edad y de este domicilio. Se avisa para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: La Palma, a las quince horas del día nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Enmendado —i— Vale. — F. Méndez y Méndez, Alcalde Municipal. — A. T. Urbina, Secretario Mapl.

Nº 768 2-29-I-51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por escrito, el señor Miguel Angel Ardón, mayor de edad, platero y de este domicilio, solicitando a su favor título de dominio de dos casas con su correspondiente solar urbano situadas en el barrio Los Desamparados de esta misma ciudad, la primera con su corredor mide nueve metros ocho centímetros de ancho por quince metros treinta y seis centímetros de largo; la segunda mide once metros diez centímetros de longitud y siete metros siete centímetros de latitud, siendo sus linderos y dimensiones con todo y solar los siguientes: al Oriente, con casa de Jesús Herríquez y Carmen Guerra de Vega en treinta y tres metros cuatro centímetros, paredes de adobe de por medio; al Norte, con solares de José Herrera, Luis Peña Rivas y Angélica viuda de Echeverría, paredes de adobe de por medio; al Poniente, con solares de Anela Edelmira González y Julio Saca, muros de adobe de por medio en línea quebrada, midiendo la primera sección nueve metros siete centímetros, la

segunda de tres metros nueve centímetros y la tercera veinticuatro metros veintisiete centímetros; y al Sur, con casa de Hilda Herrera, Jesús Henríquez y José María Alfaro, calle pública de por medio en treinta y tres metros treinta centímetros. Las casas son de techos de tejas sobre paredes de adobe. Los mencionados inmuebles los hubo el interesado por compra que hizo a la señorita Jesús Henríquez, de oficios domésticos y de este domicilio y los estima en la suma de mil quinientos colones. No son dominantes ni sirvientes, no tienen cargas ni derechos reales de ajena pertenencia ni está en proindivisión con ninguna persona. Todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura de distrito: Ilobasco, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta. —Sobre raspado —siete —tejas —Vale.— Francisco Apontes Martínez, Alcalde Municipal. —Maximiliano Hernández García, Srío.

Nº 776 2—30—I—51.

DEPOSITOS

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que en el poste público de esta Alcaldía; se encuentra una vaca negra lora, de fierro y dueño desconocido, semoviente que fué capturado por haberlo encontrado causando daños en una milpa cultivada en la planta eléctrica municipal de esta ciudad. La expresada vaca está herrada con el fierro diseñado al margen. Lo que se hace saber al público para los efectos de ley.



Alcaldía Municipal: Usulután, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta. —José de la Paz Gavidia, Alcalde Municipal. —Rubén Bran, Srío.

3 v. c. Nº 687. 2—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que por disposición de esta Alcaldía, se encuentra en seguro depósito, un toro color prieto, como de año y medio de edad, herrado con este fierro . . . . . pequeño, presentado a los postes públicos por el señor Emilio Sandoval, mayor de edad, agricultor del domicilio del cantón Río Frío, por encontrarlo perjudicando en cultivos de su propiedad. Quien se crea con derecho al semoviente expresado, que se presente a esta oficina con sus comprobantes respectivos, dentro del término de Ley.



Alcaldía Municipal: Ahuachapán, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Victor Manuel Girón, Alcalde Municipal —Abel Adrián Flores, Secretario Mpal.

3 v. c. Nº 688 2—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que de orden de esta Alcaldía y de conformidad con el Art. 117 de la Ley Agraria, se encuentra en seguro depósito una vaca bermeja frontina de dueño y fierro desconocidos, que fué presentada al poste de esta oficina por David Marroquín, con fecha diez y seis de diciembre último, por haberla encontrado causando daños en una

maicillera y un arrozal de su propiedad, cultivados en terrenos que representa Cruz María Guevara, situados en el cantón Buenavista de esta jurisdicción. Dicha vaca está herrada con el fierro de esta figura . . . . .



Lo que se avisa al público para los fines consiguientes.

Alcaldía Municipal: Suchitoto, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—G—o—Vale.—Francisco Cañas Prieto h. —José Luis Figueroa G., Secretario.

3 v. c. Nº 690 2—25—I—51.

SUBASTAS

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a las once horas del día primero del mes corriente y de acuerdo con los Arts. 615 C. y 63 del Reglamento de Marcas y Fierros de Herrar, se verificó la venta en pública subasta de una vaca prieta, herrada con el fierro de esta figura . . . . . de dueño desconocido, la cual fué presentada al poste público de esta oficina por Ricardo Ortiz, por encontrarla causando daños en sembraderas de su propiedad cultivadas en terrenos de don Isaac Jirón, situados en el cantón Buenavista de esta jurisdicción. Hecha la liquidación correspondiente hubo un sobrante líquido de treinta y ocho colones nueve centavos. Lo que se avisa al público para los efectos legales.



Alcaldía Municipal: Suchitoto, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Enmendado— de—ic—Vale.—Francisco Cañas Prieto hijo. —José Luis Figueroa González, Srío.

3 v. c. Nº 689 2—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que de conformidad con los Arts. 63 del Reglamento para el uso de Fierros y Marcas de Herrar ganado y el Art. 615 C. se anticipó la venta en pública subasta, de una yegua baya oscura, crin, cola y patas negras, de dueño y fierro desconocido, que fué conducida al poste de esta Alcaldía, por el señor Tomás Rodas y Rodas, por haberla encontrado perjudicando en terrenos de su propiedad, herrada con el fierro figurado al pie de la presente. Fué vendida en el mejor postor, el día veintitrés del corriente, en la suma de cuarenta y un colones, setenta y cinco centavos. Deducidos los gastos por subasta y cuidado, ha quedado un sobrante de veinticinco colones diez y siete centavos. La persona que tenga derecho a este sobrante, que se presente a reclamarlo previa documentación legal.



Alcaldía Municipal: San Rafael Obrajuelo, noviembre veintisiete de mil novecientos cincuenta. Enmendado— figurado— al— herrado— cinco —Vale.—José Borja Castillo. —Tomás Rodas Martínez, Srío.

3 v. c. Nº 691 2—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que el día veintitrés del mes corriente, a las once horas en esta oficina y de acuerdo con los Arts. 615 C. y 63 del Reglamento de Marcas y Fierros vigente, se efectuó la venta en pública subasta de un toro barroso amarillo, herrado con un fierro de figura ilegible de dueño desconocido. Dicho semoviente fué presentado al poste público por don Francisco Quiñónez Bonilla, por haberlo encontrado ocasionándole daños y perjuicios en cultivos de su propiedad, situados en el cantón Caulote de esta jurisdicción. Verificada la liquidación de las costas respectivas, hubo un sobrante de quince colones setenta y siete centavos,

el cual queda depositado en la Tesorería Municipal a la orden de la persona que dentro de cuatro meses compruebe su derecho.

Lo que avisa al público para los efectos legales. Alcaldía Municipal: Suchitoto, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Francisco Cañas Prieto, hijo. — José Luis Figueroa G., Srío.

3 v. c. Nº 697 2—25—I—51.

El infrascrito Alcalde Municipal.

Para efectos de ley, hace saber: que por ser de dueño y fierro desconocido y dispendiosa su conservación y Custodia, se anticipó la venta en pública subasta, de una Yegua Tordilla herrada con este fierro ..... que fué conducida al poste público de esta Oficina por el Policía Municipal de esta misma. Deducidos los gastos respectivos, quedó en depósito en esta Tesorería, como sobrante líquido, la cantidad de cuatro colones setenta y cinco centavos.

Alcaldía Municipal: San Cayetano Istepeque a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta. — Emendado — cuatro — Vale. — Ramón Najarro, Alcalde Municipal. — Vidal Antonio Henríquez, Srío.

3 v. c. Nº 757 2—29—I—51

## REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA

### MARCAS DE FABRICAS

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Trinidad Romero, abogado, de este domicilio, como apoderado de American Cyanamid Company, domiciliados en 30 Rockefeller Plaza, New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, una Corporación organizada y existente conforme a las leyes del Estado de Maine, solicitando se registre a favor de sus poderdantes dichos la marca de fábrica y de comercio "NORMOCITINA", de nacionalidad norteamericana:

"NORMOCITINA"

Consiste la marca en la denominación de la referida palabra "NORMOCITINA", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, cajas, botellas y envases en general, paquetes, lios, envoltorios, etc. La referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios, desinfectantes, especialmente un factor Anti Anémico.—Clase 125ª. La Fábrica no tiene nombre especial y es en Estados Unidos de América en donde principalmente se expenden los artículos. Los solicitantes se reservan: a), el uso de la marca "NORMOCITINA", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "NORMOCITINA", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, signos o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga, D. Peralta B., Srío.

Nº 714 2—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E. E. U. U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, E. E. U. U., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad norteamericana:

DAYALETS

Consiste la marca en la denominación de la palabra "DAYALETS", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lios, envoltorios, etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América en donde expende principalmente los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "DAYALETS", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "DAYALETS", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a once de julio de mil novecientos cincuenta. — Horacio Larios Fuentes. — D. Peralta B., Srío.

Nº 738 2—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E. E. U. U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, E. E. U. U., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha la marca de fábrica y de comercio "VENOPAK", de nacionalidad norteamericana,

VENOPAK

La cual consiste en la denominación de la referida palabra "VENOPAK", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lios, envoltorios etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América en donde principalmente expende los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "VENOPAK", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir

de la marca por cualquier medio manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "VENOPAK", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a quince de julio de mil novecientos cincuenta. —Horacio Larios Fuentes. —D. Peralta B., Srío.

Nº 739 2—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta Oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E. E. U. U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois, E. E. U. U., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y de comercio "NICOTIL", de nacionalidad norteamericana,

## NICOTIL

la cual consiste en la denominación de la referida palabra "NICOTIL", en cualquier tipo o estilo y podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lios envoltorios etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un solo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América, en donde expende principalmente los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "NICOTIL", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "NICOTIL", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a quince de julio de mil novecientos cincuenta. —Horacio Larios Fuentes. —D. Peralta B., Srío.

Nº 740 2—26—I—51

El infrascrito Comisionado de Patentes,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el doctor René Carmona, abogado, mayor de edad, y de este domicilio, como apoderado de Abbott Laboratories, domiciliados en 14th y Sheridan Road, Ciudad de North Chicago, Condado de Lake, Estado de Illinois, E.E. U.U., una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de Illinois; EE. UU., químicos y farmacéuticos, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, la marca de fábrica y de comercio "SORLATE", de nacionalidad norteamericana,

## SORLATE

la cual consiste en la denominación de la referida palabra "SORLATE", en cualquier tipo o estilo y

podrá usarse sola o con otras leyendas en las mercaderías que ampara, sobre sus empaques, envases en general, cajas, paquetes, lios, envoltorios, etc.; la referida palabra generalmente es escrita en un sólo y uniforme tipo de letra; y sirve dicha marca para amparar: "Productos químicos y farmacéuticos, especiales o no; drogas, productos veterinarios desinfectantes, ya sea en tabletas o en cualquier otra forma. La Fábrica no tiene nombre especial y es en los Estados Unidos de Norte América en donde expende principalmente los artículos. La solicitante se reserva: a), el uso de la marca "SORLATE", sola o con otras leyendas; b), usar la marca en cualquier color o tamaño; c), reproducir la marca por cualquier medio, manual o mecánico, conocido o por conocerse; d), la aplicación idiomática de la palabra "SORLATE", así como cualquier otra palabra o combinación de letras, o sílabas que al pronunciarse produzcan un sonido semejante que pueda inducir a confusión. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de la República: San Salvador, a quince de julio de mil novecientos cincuenta. — Horacio Larios Fuentes. — D. Peralta B., Srío.

Nº 741 2—21—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica:

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Emeterio Oscar Salazar, abogado, de este domicilio, como apoderado de la Sociedad Anónima Fabril "Fabrique d'Horlogerie Chs. Tissot & Fils S. A.", organizada y existente bajo las leyes suizas, con domicilio en Beau-Site 24, Le Locle, Cantón de Neuchatel, Suiza, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha, y como de su exclusiva propiedad, la marca de fábrica y de comercio de nacionalidad suiza:



Consiste la marca esencialmente en la palabra convencional "TISSOT" que en cualquier color, forma y tamaño de letra adecuada se usa para distinguir y proteger: toda clase de piezas y partes de relojes y artículos de relojería en general, fabricados por la solicitante en el lugar de su domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a tres de enero de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. — D. Peralta B., Srío.

Nº 742 2—26—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Francisco Roberto Lina, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la Sociedad Comercial Colectiva "FRENKEL Y CIA", de esta plaza, solicitando se registre a favor de su poderdante dicha y como de su exclusiva propiedad, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad Salvadoreña:



Consiste la marca en la palabra "PULLMAN", escrita en cualquier clase de tipo de letra, forma,

color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas y especialmente en la forma representada en el grabado, o sea la palabra "PULL-MAN" atravesada por una flecha; y sirve dicha marca para amparar artículos comprendidos en la Clase 26ª de la Ley del Ramo, o sean: Carrocería, carretería, automóviles, velocípedos, motocicletas, vehículos no comprendidos en otras clases, sus componentes y accesorios. Todos estos productos son fabricados principalmente en los Estados Unidos de América. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

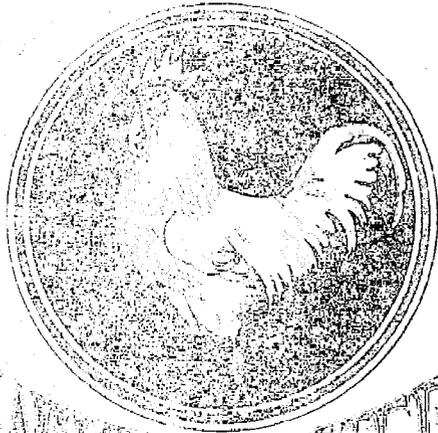
Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—N. R. Alvarenga. —D. Peralta B. Srío.

Nº 744 2—26—I—51.

Napoleón Rivera Alvarenga, Comisionado de Patentes y Marcas de Fábrica,

Hace saber: que a esta Oficina se ha presentado el doctor Francisco Roberto Lima, abogado y notario, de este domicilio, como apoderado de la Sociedad Comercial Colectiva "LIEBES Y CIA", de esta plaza y de la Sociedad Anónima "J. C. Lysle Milling Company", de Leavenworth, Kansas, Estados Unidos de Norte América, solicitando se registre a favor de sus poderdantes dichas, y como de su exclusiva propiedad, la siguiente marca de fábrica y de comercio de nacionalidad norteamericana:

GALLITO BLANCO



WHITE ROOSTER

Consiste la marca en las palabras "GALLITO BLANCO", debajo de las cuales está en el centro de un círculo el dibujo de un gallo parado y de perfil, y debajo de ese dibujo las palabras "WHITE ROOSTER". Dicha marca podrá usarse en cualquier clase de tipo de letra, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de otros dibujos o leyendas, y se aplica a la mercadería que ampara, del modo o modos que se estimen convenientes; y sirve para amparar: Harinas, elaboradas principalmente en los Estados Unidos de América. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Oficina de Patentes y Marcas de Fábrica: San Salvador, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — N. R. Alvarenga. —D. Peralta B. Srío.

Nº 743 2—26—I—51.

## EDICTOS DEL DIA

### JUZGADOS DE LO CIVIL

#### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Juez al público para los efectos de ley,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor José María Alvarez, del domicilio de Jerusalén, solicitando título supletorio de tres terrenos rústicos situados el primero en los suburbios de la población de su domicilio y los dos siguientes en el cantón de "Los González" jurisdicción de dicho pueblo, teniendo de superficie respectivamente trescientas quince áreas, una hectárea y doscientas cuarenticinco áreas, lindante el primero: al Norte, con terreno de Manuel Quintanilla; al Oriente, con Carmen Morales y Rubén González; al Sur, con Manuel Quintanilla, y el solicitante; y al Poniente, con Agustina Molina, callejón de por medio y cercas de alambre por sus cuatro rumbos. El segundo contiene en su interior una casa pajiza sobre horcones paredes de bahareque y linda: al Oriente, terreno de Victoria Ramos y sucesión de Antonio González, representada por Felicitá Mejía, barranca y cerca de alambre por medio; al Norte, camino de por medio, con el solicitante; al Poniente, con Simona Corcios y Sabino Hernández; cerca de piña y alambre de por medio; y al Sur, con Simón Alvarez, mediando corriente con ambos. Y el tercero, linda: al Oriente, con Julián Landaverde, pito y jiote de por medio; al Norte, con Antonio y Rubén González, jiote de por medio; al Poniente, con José Guzmán, Felipe Ramos y Medardo Zepeda, cerco de alambre de por medio; y al Sur, con Pablo Barahona y José Guzmán, río Chilate de por medio, terreno del solicitante, Concepción y Angel Landaverde, alambrado de por medio, atravesando una faja de terreno del río Chilate. Adquirió el primer inmueble por compra que hizo a Orbelina de la Paz Molina viuda de Molina, por sí y como representante legal de su menor hijo Jorge Adalberto Molina y a Agustina Molina, y los dos últimos por compra a Domingo Barahona y Ester González de Romero, respectivamente.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Zacatecoluca, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta. — Cayetano Salegio, Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil. — Jerónimo Hernández Castillo, Srío.

Nº 679 2—25—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Al público para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Pedro Antonio Martínez, mayor de edad, jornalero y vecino de Villa Delgado, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en el lugar llamado "Colis", jurisdicción de Paleca, hoy Villa Delgado, en este Departamento, que mide cuarentinueve áreas veintiocho metros cuadrados más o menos, comprendido dentro de los linderos siguientes: al Norte, calle que va al río Arenal en medio, terreno de Salvador Martínez, hoy de Cruz Martínez, cuarentitrés varas o sean treintaicinco metros novecientos cuarentiocho milímetros; al Oriente, terreno que fué de Natividad Pérez, hoy de Ceci-

lia Pérez, ciento cuarentiocho varas o sean ciento veintitres metros setecientos veintiocho milímetros; al Sur, terreno de Marcelino Campos, hoy Ascención Campos, cuarenta varas o sean treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; y al Poniente, terreno de Margarita Gutiérrez, hoy de Tranquilino Martínez, ciento cuarentinueve varas o sean ciento veinticuatro metros quinientos sesenta y cuatro milímetros; inmueble que hubo por compra que hizo a la señora Marcos Pérez, mayor de edad, de oficios domésticos, vecina de Villa Delgado y que posee quieta y pacíficamente y sin interrupción desde el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, y sin que existan otros poseedores proindivisos, y que uniendo su posesión a la ejercida por su antecesora, tienen más de diez años de estar en esa clase de posesión. Dicho inmueble lo estima en la cantidad de quinientos colones por haber edificado en él una casa que habita en la actualidad. Todos los colindantes son del domicilio de Villa Delgado.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —J. S. Morales. — A. J. Castillo, Srío.

Nº 727 2—26—I—51.

## ACEPTACIONES DE HERENCIAS

Gonzalo Mejía Nolasco, Juez de Primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las once horas y diez minutos del diecisiete de Noviembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada dejada por Vicente del Carmen Avelar, conocido por Vicente Avelar fallecido en el Barrio La Trinidad de esta Ciudad a la primera hora del treinta y uno de Octubre del año pasado, de parte de María Victoria y María Magdalena las dos de apellido Avelar, en concepto de hermanas legítimas del causante, confiriéndoles a las aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: San Juan Opico, a las diez horas del día diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas— conocido por Vicente Avelar— Vaie. — Gonzalo Mejía Nolasco. — Franco. Anto. Salazar, Srío.

Nº 647 3—24—I—51.

Francisco Norberto Aguilar, Juez de Primera Instancia de este distrito.

Hace saber: que por resolución de este Juzgado, fecha nueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada del difunto Macario Pineda, fallecido en el cantón "Laguna Seca", jurisdicción de Nueva Concepción, a las doce horas del día once de noviembre del año próximo pasado, de parte de su cónyuge sobreviviente María Luisa Pérez, conocida también con el nombre de Luisa de Jesús Pérez, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Bartolo y Valeriana Pineda, hijos legítimos del mismo difunto y de parte de Ascención Antonio Pineda, conocido sólo por Antonio Pineda, como hijo legítimo también del referido causante; habiéndose nombrado a los aceptantes en el carácter indicado, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las once horas del día dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —F. N. Aguilar, Juez de Primera Instancia. — J. G. Campos, Secretario.

Nº 664 3—24—I—51.

José Santos Morales, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este distrito.

Al público para los efectos de ley, hace saber: que por resolución de este Juzgado de las ocho horas y cinco minutos del veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó el señor Miguel Prado, fallecido en el cantón San Laureano, jurisdicción de Villa Delgado, el día veinte de agosto del corriente año, de parte de su hija legítima señora Dorotea Prado de Martínez, conocida también por solo Dorotea Prado, a quien se ha conferido interinamente la administración y representación de la sucesión.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta. —J. S. Morales.— A. J. Castillo, Srío.

Nº 671 3—25—I—51.

Alberto Escobar Hernández, Juez de Primera Instancia de este distrito.

Al público para los efectos de ley hace saber: que por resolución de este Tribunal de las once horas del dieciséis de diciembre del año próximo pasado se ha tenido por aceptada expresamente con beneficio de inventario la herencia intestada que a su defunción dejó José Simón Flores, ocurrida en el cantón La Quezadilla, de esta jurisdicción, lugar de su último domicilio, a las dieciocho horas del día veintuno de noviembre del año mil novecientos cincuenta, de parte de la señora Josefa Nolasco, en representación de los menores Isidro y José Angel, ambos de apellido Nolasco Flores, hijos naturales reconocidos del causante; confiriéndosele a la aceptante en el carácter indicado la administración y representación interinas con las facultades y restricciones legales.

Juzgado de Primera Instancia: La Unión, a las diez horas y media del día cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Alberto Escobar H. — Ante mí, —L. A. López, Srío.

Nº 694 3—25—I—51.

Jorge Santos Zavaleta, Juez de Primera Instancia de este distrito.

Hace saber: que por resolución de las ocho horas y media del día diez del corriente mes, se ha tenido por aceptada de parte de Francisco Avila, con beneficio de inventario, la herencia intestada que dejó su madre legítima señora Crescencia Ramírez, quien falleció el día cinco de abril del año de mil novecientos treinta en el cantón "Ojo de Agua" de esta jurisdicción, su último domicilio.

Se confiere al aceptante, la administración y representación interinas de la mortal referida con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Chalchuapa, a las once horas y media del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. Testado— del día— No vale. —Jorge Santos Zavaleta, Juez de 1ª Instancia. — José D. Guevara C., Secretario.

Nº 699 3—25—I—51.

Jorge Santos Zavaleta, Juez de Primera Instancia de este distrito.

Hace saber: que por resolución de las diez horas y media de este día, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de don Juan Fran-

cisco Flores Portillo, por derecho propio, lo mismo que en su carácter de cesionario de los derechos que correspondían a los señores Fernando Antonio Flores, José Arnoldo y German, ambos de apellido Flores Portillo y de doña Gudelia Flores Portillo de Hernández, la herencia intestada que dejó su madre legítima, quien lo fué a su vez de los cedentes a excepción de don Fernando Antonio, quien es conyuge sobreviviente, señora Cleofé del Rosario Portillo de Flores, conocida sólo por Rosario Portillo, de Flores, quien falleció el día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y dos en el cantón El Arado de esta jurisdicción, su último domicilio.

Se ha conferido al aceptante la administración y representación: interinas de la referida mortal con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes.

Juzgado de Primera Instancia: Chalchuapa, a las doce horas del día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Jorge Santos Zavaleta, Juez de 1ª Instancia. — José D. Guevara C., Secretario.

Nº 701 3—25—I—51.

Rafael Acosta Delgado, Juez de Primera Instancia Accidental de este distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las diez horas del día once de diciembre del año próximo pasado, se ha tenido por aceptada, con beneficio de inventario, la herencia intestada de Rafael Antonio Velasco, conocido por Rafael Velasco, fallecido como a las dieciséis horas del siete de noviembre del año próximo pasado, en la villa de Guacotecti, de este distrito judicial, su último domicilio, de parte de la señora Eloísa Velasco, en concepto de madre legítima del causante y se ha nombrado a la aceptante administradora y representante de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia vacante. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Juzgado de Primera Instancia: Sensuntepeque, a las once horas del nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Rafael Acosta Delgado, Juez de 1ª Instancia Accidental. — R. Sandoval, Srío.

Nº 705 3—25—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de esta fecha se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia abintestato de Erlinda Ortiz, fallecida en el cantón Lagunetas, jurisdicción de Cotacahines, el día veintiocho de noviembre del año recién pasado, de parte de sus hijos legítimos María Erlinda, Guillermo y Clemente Fuentes, a quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado de Primera Instancia: Tejutla, a las doce horas del día tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Francisco Norberto Aguilar, Juez de 1ª Instancia. — José Guadalupe Campos, Secretario.

Nº 706 3—25—I—51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto de las diez horas del treinta y uno del mes próximo pasado, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario de parte de Teodoro del Carmen Guerrero, la herencia intestada que a su defunción le dejó su abuela Francisca Guerrero, fallecida el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, en el cantón Cañabrava, jurisdicción de Coatepeque, su último domicilio. Se la conferido al aceptante la administración y representación interinas de la herencia, con las

facultades y restricciones de los curadores de las sucesiones vacantes. Lo que se avisa al público.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las once horas del tres de noviembre de mil novecientos cincuenta. Enmendado—Primero—a—Instancia—Vale.—Angel Góchez Castro, Juez 1º de 1ª Inst. Civil.—José Linares G., Srío.

Nº 713 3—25—I—51.

Fabio Molina Escolán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: al público que, por resolución de este Juzgado fecha trece del mes en curso, se ha tenido por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejó Josefa Antonina Cornejo, fallecida a las veintiuna horas del dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, en el barrio de Concepción de esta ciudad, de parte de Francisca Ana Cornejo, en concepto de hija ilegítima de la causante; y por trasmisión, tiénesse también por aceptada la herencia intestada que a su defunción dejaron Manuel Cornejo y Juliana de la Luz Cañas de Cornejo, conocida sólo por Luz Cañas, fallecidos por su orden, a las veinte horas del veinte de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, en el barrio de Concepción de esta ciudad y a las cuatro horas del once de diciembre de mil novecientos cincuenta, en el barrio de San José y Calvario de esta ciudad, de parte de la expresada Francisca Ana Cornejo, nieta legítima de tales causantes; nómbrase a dicha aceptante en el carácter y forma indicados e interinamente, administradora y representante legal de los bienes sucesorales, con las facultades y restricciones de ley.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez horas del dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Enmendado—Francisca—representante—sucesorales—Vale. Testado—n—No Vale. Fabio Molina E.—Anto. Henríquez B., Srío.

Nº 736 3—26—I—51.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia que a su defunción dejó doña Erlinda Castro de este domicilio, quien falleció accidentalmente en San Salvador el día dos de este mismo mes y año, de parte de doña Paz Orbelina Castro de Bennett, como hija de la causante, a quien se le ha conferido la representación y administración interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de ley. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia: Cojutepeque, a las doce horas del día veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Entre líneas—Paz—Vale. Julio Díaz Sol. Juez 2º de 1ª Instancia. — Alejandro Juárez Díaz, Srío.

Nº 755 3—29—I—51.

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado de las nueve horas del corriente mes, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte del señor Juan Carlos Antonio Renderos, en su concepto de hijo natural del causante, la herencia intestada que al fallecer en esta ciudad, su último domicilio, el día veinte de enero del corriente año, dejó el Dr. Alonso Hernández; confiriéndosele al aceptante, la administración y representación interinas de la sucesión.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las diez horas y quince minutos del ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. — Roberto Emilio Cuéllar Milla. — M. R. Rodríguez, Srío. Intó.

Nº 1038 3—8—II—51.

## DEMANDAS DE DIVORCIOS

Eduardo Aguirre, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que la señora Alicia Ester Campos, mayor de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado manifestando que su esposo Francisco Alberto Valle, se ha ausentado del país encontrándose por consiguiente fuera de la República, ignorándose su paradero y que tampoco se sabe que haya dejado procurador u otro representante legal; y que teniendo que instaurar juicio de divorcio contra el expresado señor, viene a preparar dicho juicio pidiendo previamente el nombramiento de un curador especial; por lo que se previene que, si el ausente tuviere procurador o representante legal, se presente a este Juzgado, dentro de quince días después de la última publicación y compruebe dicha circunstancia.

San Miguel, a las nueve horas y cuarenticinco minutos del día diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Eduardo Aguirre.—D. Arévalo López, Secretario.

3 v. c. N° 785 2—30—I—51

Roberto Emilio Cuéllar Milla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora María Luz del Carmen Pacheco Baños, conocida por Luz de María Baños de Rivera, mayor de edad, oficinista y de este domicilio, manifestando en su solicitud de fecha veintisiete del corriente, que desea entablar juicio ordinario de divorcio contra su esposo Oscar Armando Argueta Rivera, conocido socialmente por Oscar Armando Rivera, quien es mayor de edad, oficinista y con domicilio en Estados Unidos de Norte América; que con fundamento en el Art. 141 Pr., viene a promover las diligencias sumarias correspondientes a fin de establecer la ausencia de su referido esposo, y pide: que en sentencia definitiva se le nombre un curador especial para que lo represente en el juicio de divorcio que entablará.

Lo que se avisa al público para los efectos de ley, previniendo, que si el señor Oscar Armando Argueta Rivera ha dejado procurador u otro representante legal, se presente a este Juzgado dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de este edicto a legitimar su personería.

Librado en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las once horas del veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno.— Roberto Emilio Cuéllar Milla.— F. J. Guerrero, Srío

3 v. c. N° 846 2—19—II—51.

## SUBASTAS PUBLICAS

El infrascrito Juez,

Hace saber al público para los efectos de ley, que en las diligencias sumarias promovidas por el Dr. Francisco Nula Villalta, apoderado de doña Milagro de Jesús Escamilla de Osegueda, de doña Cecilia Orellana Cartagena, para vender bienes de los menores: María Milagro de J. Escamilla de Osegueda, Fernando y Lionel Escamilla, se venderá en pública subasta en este Juzgado el inmueble siguiente: una casa mesón, y su correspondiente solar urbano, situado en el lugar llamado "Palo Verde", Novena Avenida Sur antigua nomenclatura, hoy Cuarta Avenida Sur número setenta de esta ciudad, con una superficie de setecientos cuarentiún metros cuadrados y seiscientos setentiocho milímetros cuadrados, de las medidas lineales y linderos siguientes; al Norte, con Cristina Ibáñez, Soledad viuda de Moreira y sucesión de Juan Antonio López, en cuarenta metros veinte centímetros; al Sur, con solar y casa adjudicada a Gregorio Bustamante e hijos, en treinta y ocho metros setenta centímetros; al Oriente, con casa de dox

Manuel Castro hijo, Fidelia Araujo y Federico Castañeda, en dieciocho metros cuatrocientos cuatro milímetros; y al Poniente, con casas y solares que fueron de José María Blanco Trigueros y Fidelia Araujo, en diecinueve metros dos centímetros.

Está inscrito a favor de los menores dichos bajo el número ciento dos del Libro ciento noventa y ocho de propiedad de este departamento y bajo el número setenta del Libro Doscientos dieciocho de Propiedad de este Departamento.

Librado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Enmendado— cuatrocientos — a— Vale.—J. S. Morales.—M. A. Góchez Castro, Srío. Int.

N° 609 2—22—I—51.

Félix María Baires, Juez de Primera Instancia de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Pedro Ginjume contra Carlos Humberto Barrios, reclamándole cantidad de colones, intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado, un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio La Parroquia de esta ciudad, distrito de Alegria, departamento de Usulután, de la capacidad de cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados y de los linderos y medidas siguientes: al Oriente, con casas de Félix Alfonso Alvarenga y Carlos Amory, calle pública de por medio, midiendo veintidós metros cincuenta centímetros; al Norte, con propiedad de Manuel Zaldívar, pared y trascorral de por medio, veintidós metros; al Poniente, con solar y casa de Manuel Inés Martínez, pared y trascorral de por medio, veintidós metros cincuenta centímetros; y al Sur, con propiedades de don Prudencio Llach y Victor Manuel López, calle pública de por medio, midiendo veintidós metros. En el predio descrito hay construidas una casa y una mediagua; la primera techo de tejas, sobre horcones paredes de bajareque, de veintidós metros de largo por cinco metros sesenta centímetros de ancho, teniendo adyacente un corredor de dieciséis metros de largo por tres metros sesenta centímetros de ancho; y la mediagua de bajareque, techo de zinc, de cuatro metros cuarenta centímetros de largo por cuatro metros treinta y seis centímetros de ancho; inscrito a favor del ejecutado bajo el número trescientos veintisiete, folios cuatrocientos setenta y siete y siguiente, del Tomo ciento cincuenta y cuatro del Registro de la Propiedad Raíz del Departamento de Usulután. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Primera Instancia del distrito: Santiago de María, a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—Enmendado—Félix—Vale.—Félix María Baires, Juez de 1ª Instancia.— José Flores Moraga, Secretario.

N° 681 2—25—I—51.

Oscar Edgardo Lara, Juez Segundo de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor José Antonio Castro Villafañe como apoderado de doña Ana Josefa Vides, conocida por Anita Vides, ésta como curadora de su hija interdicta María Celina Vides, contra la herencia yacente del señor Gregorio Pérez, representada por su curador especial don Vicente Rodríguez González, por cantidad de colones, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un solar rústico situado en el barrio de San Miguelito de esta ciudad, contiene una casa cubierta de tejas, paredes de bahareque, cuyo solar mide y linda: al Norte, cuarenta y un metros setenta y nueve centímetros, con solar que fué de Gabina Torres, ahora de María Polanco; al Oriente, la misma extensión anterior, calle de por medio; con propiedad de Juan Ramírez; al Sur, diez metros

tres centímetros, con propiedad de Antonio Flores; y al Poniente, los mismos diez metros tres centímetros, con propiedad de Mariano Vides. Por estos últimos tres rumbos lindó antes con propiedad de Tránsito de Medina e hijos. Pertenece al deudor Gregorio Pérez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado Segundo de Paz: Santa Ana, a las once horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. —Oscar E. Lara. Efraín Argumédo, Srío.

Nº 709 2-25-I-51.

Angel Góchez Castro, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de este distrito,

Hace saber: que por ejecución seguida por doña Carmen Rivas de Martínez, contra los señores Pedro Barrera y José Pimentel Vega, conocido por José Manuel Pimentel Vega, por deuda de colones, se venderá en este Juzgado en pública subasta y a solicitud de la primera un lote de terreno de media caballería de extensión superficial, situado en la hacienda "El Paste" antiguamente llamada "El Tanque", de la jurisdicción de Chalchuapa; es de naturaleza rústica equivalente a veintidós hectáreas once áreas veintisiete metros treinta y seis milímetros cuadrados; tiene los linderos siguientes: al Oriente, con terrenos de El Tablón, propiedad de Pedro Barrera; al Norte, terrenos de "Las Sabanetas" y de los mismos Pimentel; al Poniente, terrenos de la hacienda "La Campiña", y al Sur, terrenos de Leandro Morán, ejidos del pueblo de El Chingo y terrenos de Elisandro Ríos. Inscrito a favor del ejecutado don José Manuel Pimentel Vega, bajo el número doscientos setenta y cuatro, páginas cuatrocientos sesenta y una y siguientes del Tomo ciento cuarenta de la Propiedad de este departamento. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las diez horas del día doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno. —Sobre librado —J —El —pone —Vale. —Angel Góchez C., Juez 1º de 1ª Instancia Civil. —José Linares G., Secretario.

Nº 773 2-29-I-51.

## ANUNCIOS VARIOS

### CONVOCATORIA

A los señores Socios Fundadores del Auto Club de El Salvador, se les convoca a Junta General Extraordinaria, para el jueves 8 de marzo de 1951, a las 6 p. m. en el local de la Junta Nacional de Turismo de El Salvador. Se reconocerá la fórmula presentada por la Junta Directiva para ingreso de más Socios Fundadores. Si por falta de quórum no se celebra esta sesión el jueves 8, se convoca por este mismo aviso, para el viernes 9, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Salvador, 23 de febrero de 1951.

**AUTO CLUB DE EL SALVADOR**

Carlos Valladares P.,  
Secretario.

3 v. c. Nº 1416 3-23-II-51

### REMATE

Montepío del Pueblo. El viernes 9 de marzo Remate Público de todas las prendas que no estén debidamente reñendadas.

Las reñendadas se recibirán todos los días hasta el día 8 a las 5 de la tarde.

San Salvador, 26 de febrero de 1951.

Por Rodríguez y Cía.,  
Manuel Murcia.

1 v. Nº 1440 26-II-51.

### CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Hilandería Salvadoreña, S. A." para celebrar Junta General Extraordinaria, a las dieciséis horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta, para tratar del aumento del Capital.

San Salvador, 22 de febrero de 1951.

**HILANDERÍA SALVADOREÑA, S. A.**

Ricardo Sagrera Jr.,  
Director.

Nº 1417 2-23-II-51

### CONVOCATORIA

LA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA DE SEGUROS Y CONSTRUCCIONES, Convoca a los señores Accionistas de esta Compañía para la Junta General Extraordinaria que se verificará en el local de la Empresa el día veinte de marzo próximo entrante a las dieciséis horas.

PUNTOS A TRATAR:

- 1º—Aumento del Capital Social,
- 2º—Reorganización de la Junta Directiva,
- 3º—Reforma de la Escritura Social según el anteproyecto que presentará la junta Directiva.

San Salvador, veintidos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Ing. Román Castro Liebes,  
Presidente.

3 v. c. Nº 1486 1-27-II-51.

### A V I S O

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa pone en conocimiento del público que el día 2 de marzo entrante, en los Campamentos del Guayabo y La Maraña a las 10 y 14 horas respectivamente, pondrá a la venta en pública subasta y se rematarán al mejor postor los siguientes artículos usados:

#### EN EL CAMPAMENTO DEL GUAYABO

Un compresor marca "Sullivan" tipo WK80, modelo 105-125 libras de presión por pulgada cuadrada, © 8,297.65.

Una planta eléctrica marca "International Diesel Electric Company Inc." 5 Kw. una fase, 120-240 voltios, © 2,829.14.

Una planta eléctrica marca "Onan" 1 Kw. 115 voltios, 60 ciclos, © 959.44.

7 Camas, © 40.00 cada una.

7 Colchones, © 30.00 cada uno.

24 Sábanas, © 65.00 total.

14 Sobrefundas, © 10.00 total.

7 Almohadas, © 7.00 total.

9 Toallas, © 10.00 total.

#### CAMPAMENTO DE LA MARAÑA

1 Inodoro, © 60.00.

3 Tanques galvanizados de 55 galones cada uno, © 50.00.

1 Lavamanos, © 35.00.

25 Yerdas de cañería de 1½", © 50.00.

1 Bomba de mano para agua, © 20.00.

1 Regadera para baño, © 2.50.

1 Unión de cañería de 1½", © 2.00.

1 Codo de cañería de 1½", © 1.00.

Se admitirán ofertas parciales por cada uno de los objetos detallados y la subasta se efectuará conforme a los dispuesto en el Reglamento para la venta de bienes muebles del Gobierno, publicado en el Diario Oficial Nº 6, Tomo 144 del 7 de enero de 1933.

Quienes quieran hacer postura que concurran en la hora y fecha indicadas al lugar designado, que se les admitirá siendo legal.

Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Of. 3 v. c. Nº 144 2-22-II-51.